ROLLO

1649

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO Nº 1649 (SI)

ACTA DE APERTURA DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

FECHA DE INICIACION DE LA MICROFILMACION: 15 de diciembre de 1997

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D CORRESPONDIENTES AL AÑO 1996 , PERTENECIENTES A BXX.

IDENTIFICACION DEL PRIMER ORIGINAL MICROFILMADO: DOC. R.E.9600002

Ref. a : P. 314 de fecha : viernes 29 de diciembre /995. Fs. 01/04

OPERARIO/S: Cbo. 2da. Sonia Mello y Sdo. 1ra. Marlene Silva.

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

DESCARTE: ////////////////

PREPARACION DOCUMENTAL: Personal del A.G.I.I.

CONTROL: Personal del A.G.I.I.

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el primer documento en la apertura del acta, se procede a la iniciación de la microfilmación firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina.-

El Encargado de la División Microfilmación

S.O.M:

Efrain Silva

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.

Cnel.

A.G.I.I.

Juan Luis Alvez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA República O. del Uruguay

DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D.

ARCHIVO BXX

AÑO 1996

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE 9XX 1996

9600002
9600051
9600052
9600053
9600063
9600177
9600529
9600530
9600760
9600839
9600858
9600875
9600876
9600877
9600878
9600879
9600880
9600881
9600896
9600898
9600899
9601163
9601165
9601166
9601169
9601213
9601232
9601233
9601234
9601249
9601250
9601251
9601252
9601253
9601254
9601307
9601339
9601425
9601428
9601481
9601499
9601500
9601501
9601502
9601503
9601504
9601505
9601510
9601511
9601512
9601542
9601543
9601558
9601568
9601569
9601576
9601606
9601649
9601664
9601665
9601667
9601685
9601686

f. 2

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1976

9601687
9601688
9601689
9601690
9601700
9601705
9601706
9601707
9601708
9601709
9601730
9601731
9601732
9601737
9601738
9601757
9601758
9601759
9601760
9601761
9601767
9601780
9601782
9601789
9601790
9601791
9601792
9601798
9601802
9601826
9601827
9601897
9601904
9601905
9601976
9601977
9601978
9601979
9601989
9601990
9601991
9601992
9601993
9601994
9602005
9602006
9602007
9602008
9602013
9602014
9602015
9602016
9602017
9602018
9602019
9602051
9602052
9602053
9602054
9602055
9602056
9602057
9602097

f. 3

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE 8XX 1976

9602150
9602151
9602153
9602154
9602155
9602156
9602157
9602158
9602159
9602377
9602378
9602381
9602386
9602387
9602537
9602538
9602593
9602607
9602611
9602739
9602740
9602870
9602871
9602872
9602885
9602887
9603076
9603077
9603078
9603079
9603080
9603090
9603096
9603103
9603104
9603105
9603107
9603132
9603145
9603270
9603370
9603372
9603691
9603692
9603704
9603705
9603729
9603874
9603875
9603876
9603922
9603923
9603924
9603925
9604276
9604280
9604283
9604284
9604285
9604286
9604287
9604289
9604290

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1976

f. 4

9604291
9604292
9604293
9604294
9604295
9604296
9604297
9604298
9604299
9604300
9604301
9604302
9604303
9604304
9604305
9604306
9604307
9604308
9604309
9604310
9604311
9604312
9604317
9604318
9604434
9604437
9604502
9604503
9604504
9604506
9604558
9604568
9604572
9604574
9604576
9604577
9604578
9604579
9604580
9604593
9604768
9604803
9604804
9604805
9604806
9604807
9604814
9604966
9604967
9604968
9605263
9605291
9605417
9605418
9605568
9605623
9605633
9605635
9605642
9605643
9605653
9605655
9605753

f. 5

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1976

9605821
9605822
9605823
9605824
9605825
9605826
9605828
9605830
9605832
9605836
9605845
9605848
9605851
9605855
9605872
9605873
9605874
9605913
9605929
9605930
9606011
9606021
9606026
9606027
9606076
9606077
9606078
9606079
9606080
9606081
9606082
9606141
9606211
9606212
9606213
9606214
9606252
9606253
9606254
9606258
9606277
9606280
9606295
9606296
9606297
9606316
9606317
9606402
9606482
9606496
9606497
9606498
9606527
9606528
9606538
9606539
9606622
9606693
9606696
9606745
9606774
9606788
9606789

f-6

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1976

9606790
9606791
9606792
9606793
9606794
9606811
9606900
9606901
9606912
9606928
9607162
9607194
9607376
9607377
9607378
9607379
9607380
9607381
9607382
9607383
9607384
9607427
9607429
9607506
9607552
9607702
9607704
9607729
9607730
9607732
9607743
9607744
9607745
9607746
9607747
9607748
9607749
9607750
9607771
9607794
9607798
9607879
9607880
9609007
9609008
9609059
9609060
9609213
9609214
9609215
9609216
9609221
9609236
9609238
9609249
9609250
9609251
9609252
9609253
9609254
9609255
9609256
9609257

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE 8XX 1976

f-7

9608258
9608259
9608260
9608261
9608262
9608263
9608264
9608265
9608266
9608267
9608268
9608269
9608270
9608271
9608272
9608273
9608274
9608275
9608276
9608277
9608278
9608279
9608280
9608281
9608282
9608283
9608284
9608285
9608286
9608287
9608288
9608289
9608290
9608291
9608292
9608293
9608294
9608346
9608347
9608348
9608349
9608353
9608367
9608368
9608369
9608371
9608388
9608398
9608415
9608421
9608423
9608625
9608626
9608627
9608675
9608704
9608748
9608749
9608750
9608751
9608752
9608755
9608757

f. 8

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE 9XX 1976

9608758
9608759
9608760
9608761
9608763
9608767
9608834
9608840
9609112
9609114
9609115
9609116
9609117
9609122
9609123
9609161
9609225
9609245
9609257
9609258
9609259
9609265
9609266
9609523
9609526
9609570
9609615
9609616
9609618
9609620
9609641
9609735
9609736
9609737
9609738
9609739
9609755
9609772
9609773
9609774
9609796
9609797
9609975
9610055
9610059
9610100
9610106
9610107
9610112
9610114
9610115
9610116
9610125
9610130
9610132
9610244
9610292
9610342
9610344
9610354
9610355
9610364
9610365

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1976

9

9610366
9610367
9610368
9610425
9610427
9610430
9610438
9610439
9610669
9610670
9610692
9610693
9611036
9611041
9611049
9611104
9611105
9611108
9611117
9611131
9611133
9611134
9611135
9611138
9611159
9611176
9611213
9611223
9611227
9611229
9611230
9611233
9611234
9611235
9611274
9611281
9611282
9611359
9611364
9611383
9611390
9611431
9611432
9611644
9611645
9611753
9611765
9611767
9611811
9611823
9611825
9611827
9611828
9611830
9611832
9611834
9611836
9611838
9611840
9611841
9611843
9611844
9611860

f-10

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1976

9611946
9612243
9612313
9612504
9612539
9612540
9612541
9612599
9612605
9612698
9612715
9612938
9612950
9612951
9612953
9613079
9613300
9613310
9613450
9613451
9613452
9613453
9613534
9613535
9613538
9613600
9613668
9613669
9613670
9613671
9613672
9613673
9613674
9613676
9613717
9613719
9613721
9613723
9613828
9613829
9613830
9613831
9613832
9613834
9613835
9613836
9613837
9613838
9613839
9613840
9613841
9613842
9613979
9613980
9613986
9613989
9614013
9614014
9614031
9614036
9614138
9614216
9614341

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE BXX 1996

9614342
9614343
9614416
9614418
9614473
9614483
9614487
9614488
9614489
9614490
9614491
9614492
9614762
9614764
9614939
9614940
9615056
9615132
9615201
9615202
9615205
9615207
9615288
9615290
9615292
9615294
9615296
9615402
9615404
9615405
9615418
9615419
9615425
9615812
9615865
9615877
9615946
9615964
9615969
9616036
9616109
9616110
9616111
9616112
9616173
9616174
9616175
9616176
9616177
9616178
9616183
9616184
9616186
9616187
9616198
9616199
9616206
9616216
9616382
9616553
9616599
9616601
9616602

f. 12/12

LISTADO INDICE DE DOCUMENTOS DE SXX 1996

9616603
9616606
9616608
9616609
9616694
9616713
9616714
9616813
9616976
9616977
9617135
9617136
9617137
9617138
9617139
9617140
9617143
9617144
9617145
9617146
9617147
9617148
9617164
9617165
9617166
9617167
9617168
9617169
9617170
9617171
9617195
9617196
9617197

Hist. (Gremial Militar Biog.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
OFICINA CENTRAL
Fecha 09 ENE. 1996
Pase a Sicos. Hist.
Nº. de Orden 600002

314.//

Montevideo, Viernes 29 diciembre/995

##

I)- **ASUNTOS PENDIENTES**:

UNION NAL. DE TRABAJ. DEL METAL Y RAMOS AFINES:

BIAR S.A.:Hilario Cabrera Nro.8673;CONSTANCIA:

Por intermedio de la Seccional 21ra. se establece que el /XII/,que los ocupantes son (8 operarios) se rotan en la ocupación, de un total trabajadores. Los ocupantes no permiten el acceso de los operarios de la firma "FORALIX", (la cual no está en conflicto), y se encuentra a los fondos de "BIAR". Ante ello se hizo presente el señor Juez Penal de 6to.Turno, conjuntamente con el Sr. Jefe de 3ra.Zona, y el titular de la Seccional actuante, siendo indagado por el señor Magistrado, los dirigentes gremiales, Ricardo CASELLA ESCOBAR,Jorge IRIS GARABAGNO y Oscar ESTEVEZ VANOLI, (ocupantes),los que manifestaron "que no se les permitía el acceso a los operarios de FAROLIX , dado que ambas fábricas comparten algunos sectores y maquinarias". El señor Juez entrevistó a su vez al Ing.Lugo MELLIAN BELLO y al encargado de FAROLIX, Nelson LA BARELLI, haciéndoles saber.."lo referente al derecho de huelga asi como del derecho a la libertad de trabajo",llegando ambas partes a un acuerdo amistario, de que los trabajadores de FAROLIX trabajen en su sector, con el material a procesar ,-sin interfe-

Doc. poco legible

rencia de los obreros en conflicto de BIAR,procediendo a la citación de las partes, con sus respectivos Abogados para la fecha a partir de la hora 08.00' a su despacho, como asi tambien al Contador de la Empresa BIAR; estableciendo una guardia policial en el lugar a efectos de garantizar la libertad laboral.-

A) FEDERACION A.N.C.A.P.:Avda. Agraciada Nro.2522; Se tomó conocimiento que se suspendió la sesión en la Cámara de Diputados, por lo que la delegación del gremio no se hizo presente en el Parlamento.-

//

002 9600002

##

IV)- INFORMACION DEL INTERIOR

DEPARTAMENTO DE ARTIGAS:

Por intermedio de la Jefatura de Policía de Artigas, se toma conocimiento, que en el día de ayer falleció el ex-Jefe de Policía de dicho Departamento, Luis Alberto CAMACHO. El autor se trata de la persona Gilberto CALIGARI, de nacionalidad braasileña, plantador de arroz, el cual en primera instancia huyó del lugar en un omnibús que intercepta frente a la Seccional 2da. El personal policial procede a interceptar dicho vehículo haciendose presente en el lugar el señor Juez de Turno, llogrando que la persona se entregara a las autoridades policiales próximo a la hora .00'. Las causas que motivaron el hecho, habría sido el cobro de dinero adeudado por CAMACHO a CALIGARI, por negocios rurales convenidos de antemano y que CAMACHO no había pagado. Se estableció que en otras oportunidades el autor de los disparos, había intentado cobrar la deuda con resultados negativos.-

DEPARTAMENTO DE SORIANO

En el día de ayer en la ciudad de Mercedes 2NNs. que redujeron al Policía de custodia en un local de UTE., hurtaron una suma aproximada a los $U400.000. Personal policial logra ubicarlos y al tratar de identificarlos los mismos se dan a la fuga, cubriendo la misma con disparos de arma de fuego, con el resultado que uno de ellos fuera herido, tratándose de Alberto FERRON DE LA ROSA de 48 años, con herida en -hemitorax con perforación de pulmón-, y Carlos GOMEZ CONTRERAS de 41 años ambos con domicilio en Montevideo. Se hace constar que portaban un revolver S & W ;El primero se encuentra internado en el Hospital Departamental, en tanto que el segundo viène siendo indagado, habiéndose recuperado la totalidad del dinero.-

##

V)- INFORMACIONES VARIAS

2662823- B X X

INCENDIOS INTENCIONALES: (.U.T.E.)

Continuando con lo informado en el día de ayer (P.313),y de acuerdo a lo dispuesto por el señor Juez Ltdo. de 1ra. Instancia en lo Penal de 21er.Turno, se procedió a la conducción del detenido Bombero de 2da.Ney MEDEIROS SOSA, a su despacho. Posteriormente se tomo conocimiento que el Dr.Willián CORUJO dispuso que MEDEIROS SOSA "cesa su detención, debiendo ser emplazado para la hora 18.00' en el Palacio de la Luz, lo cual se dió cumplimiento. Resta señalar que a la hora 21.15' finalizó la reconstrucción en el Palacio de la Luz, donde se hicieron presentes y fueron indagados todos los citados por el hecho ocurrido el pasado 24/XII/, disponiendo el señor Juez Ltdo. de 1ra. Inst. en lo Penal de 21er.Turno que "nadie fuera privado de sulibertad".-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 02 de 01 de 1995
Nº Corr. 960000356 Fecha salida 3.1.96-
Pase a: 55I
Acción a tomar: A sus efectos

Prioridad:
Observaciones:

FECHA 30/5/96 (ilegible)
Procesado :
OBSERV. :

9600002

004/4

TOTALF

B X X

OFICIO Nro. 702/95.- Montevideo, 0 de diciembre de 1995.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBS: Comuni-- car procesamiento.- - - - - -- mail

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265340-0

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Cbo.2a.Carlos.Alberto.CHIALVO.LOPEZ..." Causa Nro.87/96 lo.21 , Fo409 , por resolución Nro.109/95.... de fecha 20 de DICIEMBRE de 1995 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Carlos.Alberto... .CHIALVO.LOPEZ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos.47 lit."n" y 48.num, . 1º, ambos del CPM (Omisiones en el Servicio en la modalidad ... de Deserción Simple). . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.

Coronel Alfredo Ramírez

Alfredo Ramírez

Doc. poco legible

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernández

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de ingreso 11 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9600051

M.D.N. - D.G.I.D. - Sta. Gral. I 1996
Montevideo 3 de 1
Nº Comp. 9600051/55 Fecha salida 5 II 96
Pase a: SDI
Acción a Tomar: Para Completo dato en el BDF1
Prioridad:
Observaciones:

9600051

001/1

Fe HA 29/5 96. I CAL (SM)

Procesado:

OBSERVACIONES:

B X X

1/1

OFICIO NRO.: 788/95. 768302 Montevideo, 18 de diciembre de 1995.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ASUNTO: Com.Req. captura.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Cbo.2a.(Mot)Miguel.Angel... Taibo.Muela-NOV.20."Cap.Miranda".....", Causa No.97/95, Libro NoXV , Folio No.234 , por resolución del día 8-12-95.-.-.-.-.-.-.-.-se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del Cbo.2a.. (Mot).Miguel.Angel.Taibo.Muela.-.-.-.-.-.-.-.-; por encontrarse presuntiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º.del.C.P.M..(Deserción Simple).-.-.-.-.-.-.-.

B X X

OFICIO Nro.707/95.- Montevideo, 27 de diciembre de 1995.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Cbo.2da.Edinson ATHAIDES BENTO. . . . ." Causa Nro.106/95, Io.21, Fo.147, por resolución del día de la fecha . . . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Edinson Walberto ATHAIDES BENTO . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral. lo. ambos del C.P.M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 706/95 de fecha 27.12.95

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do.Turno de Feria

Coronel Washington Bertrand.-

El Secretario

Tte.2do.(JM)Prec. Jorge Bianchi.-

268301-P-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 3 de 1 de 1996
Nº Comp. 9600536 Fecha salida 8/1/96
Pase a: SDI
Acción a tomar: Pase completa datos en el BATA
Prioridad:
Observaciones:

Fecha: HA 29/5/96 CAL (All)
Procesado o
-Jefe Vale

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 10 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº 9600053

001/1

9600053

768303-5

BXX

OFICIO NRO.:798/95. Montevideo, 22 de Diciembre de 1995

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO · REPUBLICA O. DEL URUGUAY ·

ASUNTO: Com.Req. captura. /

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:" Ex.Mro.1a.Néstor Fabián Gonzalez Echeverre.- Unidad de Apoyo.-.-.-.-.-.", Causa No. 98/95 Libro No. XV , Folio No. 236 , por resolución del día 11-12-95.-.-.-.-.....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del Ex.Mro.1a. Néstor Fabián González Echeverre.-.-.-.-.-

B X X

OFICIO Nro. 710/95.- Montevideo, 28 de diciembre de 1995.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265812-8

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Vro.Te.(PM)Dante CHARIONE DIAZ....." Causa Nro.100/95 Lo.21 , Fo.135 , por resolución Nro.111/95.... de fecha 27 de diciembre de 1995 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Dante Rafael CHARIONE DIAZ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple". . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria
Coronel
Washington Bertrand.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Proc.
Jorge Bianchi.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 8 de ENE de 96
Nº Comp. 9600177/96 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: SUS efectos

Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de grado 10 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 6001721

F: HA 28/5 96. LOCAL (AM)
Procesado
Nº 001/1

9600177

01-11-96 10:49 598>2*903047 JUZGADOS MILITARES 87% P01

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 16 ENE 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9600529

M.D.N. - D.C.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 11 de ENERO de 1995
Nº Comp. 9600529/96 Fecha salida 12.I.96
Pase a: S.D.I.
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN LA BASE.
Prioridad:
Observaciones:

B X X

OFICIO Nro.7/96. Montevideo, 4 de enero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con prisión de Sdo.1o.Juan Alberto Viola con fecha 4 de enero de 1996 por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Usurpación Simple).

OBJETO:Com.Proc.-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 297/92 del 10 de setiembre de 1992.

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria.
Coronel Washington Bertrand
Washington Bertrand Doc.poco legible

El Secretario
Tte.2do.(JM) Proc. Jorge Bianchi
Jorge Bianchi

Procesado: HA 29/C/96. 24 8320 91

001/1 9600529

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Ingreso 16 ENE 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 600530

BXX

OFICIO NRO.:10/96. Montevideo, 9 de enero de 199 6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION Nº 2 · 2º TURNO · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex.Sdo.1a.Juan.Gabriel.Call GATTI.-.Grupo.Artillería.Nro.5.-.-.-.-", Causa No.99/95, Libro NoXV , Folio No.238 , por resolución del día .2-1-96.....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede.del.Ex.Sdo.1a. Juan.Gabriel.Call.Catti.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-, por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48.Nral.1º.del.C.P.M.(Deserción Simple).-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

M.D.N. - D.G.I.M. - GRAL.

Montevideo 16 ENERO de 1996

Nº 9600760/56 Fecha salida 17.I.96

Para: S.D.I.

Acción a tomar:

Prioridad:

Observaciones:

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

1/2

C/C

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.005/96.-

Boletín 023

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 11 de enero de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 46 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son prometentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17/01/96
Nº 022

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 19 ENE. 1996
Pase a Antecedentes
Nº de Orden 9600760

PROCEDENCIA: Sistema DPX
OBSERVACIONES:
FECHA 18/1/96
INICIAL (SK)

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - República O. del Uruguay - 2da. DIVISION

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

001/002 9600760

RESERVADO

Don. Amb

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
BARAZA SALDIVIA	JORGE RINGO	150677 MDEO.	3.990.740-7	BUR 28431	AMEGHINO 4851
BARRIOS CAMPODONICO	MAURO WILFREDO	190869 MDEO.	1.956.040-7	ASA 15634	CAYETANO RIVAS 3984
BATALLA NOBLE	JORGE GUSTAVO	120568 C.LARGO	2.574.232-8	GAA 17078	BRRIO.SILVA Y BATALLA(R.BRANCO
BATALLA SUAREZ	BARNEY	C.LARGO			CNO.ANDALUZ KM.2.500
BITANCOURT RIVAS	ALBA LILA	ART.43 AMOS EN 1995			FELICIANO VIERA 309(RIVERA)
CABRAL SANTOS	STELLA MARIS	070373 C.LARGO	4.307.185-6	GDA 16604	DIONICIO CORONEL 524(R.BRANCO)
CAMPOS RODRIGUEZ	MARCELO RAMON	070977 SALTO.	4.194.602-9	JCD 14912	CHILE 2470(SALTO)
CASTRO PUCHETA	RAQUEL	290552 C.LARGO	1.979.951-5	GDA 7470	DIONICIO CORONEL 524(R.BRANCO)
DA ROSA RAMINEZ	EDINSON RODRIGO	050876 SALTO.	3.817.799-0	JCB 11350	LORENZO LATORRE 139(SALTO)
DIAZ DA ROSA	ADEMIR	44 AMOS EN 1995			FELICIANO VIERA 309(RIVERA)
DOS SANTOS MORALES	LIDIA ALEJANDRA	080178 MDEO.			CAMINO CHICO 5351(TOLEDO)
FEOLA HERNANDEZ	ANA SOFIA	220970 MDEO.			ESTRELLA POLAR 6176
FERRANDO JUVENCIO	JOLINGTON ANDRES	110276 MDEO.	4.112.232-2	BTB 33100	PASAJE DEL LAGO 3785
FERRANDO NALERIO	LUIS ALBERTO				PASAJE DEL LAGO 3785
FERRAO BARBOZA	LORENZO	050945 SALTO.	3.333.439-3	JCD 3810	FORTEZA 380(SALTO)
FERRAO NUMEZ	GUSTAVO LORENZO	160170 SALTO	3.104.439-8	JCC 23823	CALLE 10 NRO.908(SALTO)
FERRETA TECHERA	LUIS EDUARDO	151169 MDEO.	2.632.054-3	BTB 28865	CALLE 15 NRO.34(MDEO.)
GONZALEZ CASTRO	HENRY FABIAN	191075 C.LARGO	3.582.806-9	GDA 15647	DIONICIO CORONEL 524(R.BRANCO)
GONZALEZ TECHERA	WANDERLEY	280848 C.LARGO	2.879.938-0	GDA 5780	DIONICIO CORONEL 524(R.BRANCO)
HERNANDEZ GONZALEZ	CARMEN NISETA	COL. 65 AMOS EN 1995			CHUBUT 1987
JUVENCIO SILVA	NELSA LUZBEL				PASAJE DEL LAGO 3785
LOPEZ OLIVA	OLGA ESTHER	SALTO		JCC 7382	LARRAÑAGA 1279(SALTO)
MACHADO	ANGEL BARI	020975 C.LARGO	3.999.324-8	GDA 16064	JOAQUIN DE PAZ S/N(R.BRANCO)
MACHADO BITANCOURT	WILLIAM ADEMIR	120675 ART.	4.399.134-9	HAC 57422	FELICIANO VIERA 309(RIVERA)
MACHADO RODALES	SANDRO	170273 C.LARGO	4.009.565-1	GDA 14986	CALLE 1 S/NRO.(R.BRANCO)
MACHADO SILVEIRA	TERESA	230539	3.161.044-2	GDA 5185	JOAQUIN DE PAZ S/N(R.BRANCO)
MACHADO SILVERA	AIMER	010845 C.LARGO	3.192.930-6	GDA 8690	CALLE 1 S/NRO.(R.BRANCO)
MACIEL RODRIGUEZ	GRISERINA ADRIANA	300357 SALTO.	3.969.343-0	JCB 7310	8 DE OCTUBRE 271(SALTO)
MEDEROS GONZALEZ	JOHNY ANSELMO	261176 MDEO.	3.390.389-7	BLA 29096	CHUBUT 1987
MEDEROS MESA	RAUL FRANCISCO	COL.65 AMOS EN 1995			CHUBUT 1987
MENDIETA	ALEJANDRO ERIBERTO	200673 SALTO	3.718.888-3	JCB 11212	BERNAR.BERRO VIV.38(SALTO)
MENDIETA	ELENA	080733 SALTO	3.724.056-8	JAB 5057	BERNAR.BERRO VIV.38(SALTO)
MIGUES SOSA	HECTOR EDGARDO	181167 MDEO.	1.728.005-3	BLA 26614	ESTRELLA POLAR 6176
NUMEZ	GLORIA NAIR	071246 SALTO	2.783.192-7	JCC 14948	CALLE 10 NRO. 908(SALTO)
PADILLA BEAU	ALBERTO SIMON	281021 R.NEGRO	3.697.935-6	JCC 2654	LARRAÑAGA 1279(SALTO)
PADILLA LOPEZ	CLAUDIO DANIEL	050674 SALTO	3.875.838-2	JCC 22635	LARRAÑAGA 1279(SALTO)
PEREZ RODRIGUEZ	AMADO	300966 C.LARGO	3.193.029-0	BOA 15907	SAN JOSE S/NRO.(RIO BRANCO)
PEREZ RODRIGUEZ	AMADEO	080941 C.LARGO	3.559.306-4	GDB 1143	SAN JOSE S/NRO.(RIO BRANCO)
RECUERO	SILVIA DANIELA	260867 C.LARGO	3.889.029-3	GDA 14368	BRRIO.SILVA Y BATALLA(R.BRANCO
RODALES CALVETTI	ALTAIR	260446 BRASIL	4.568.248-3	GDA 7396	CALLE 1 S/NRO.(R.BRANCO)
RODRIGUEZ	MARIA MIRIS	270147 C.LARGO	3.122.907-3	BAB 1540	SAN JOSE S/NRO.(RIO BRANCO)
ROMERO	OSCAR MARIO	050254 SALTO.	4.173.034-5	JCC 16080	8 DE OCTUBRE 271(SALTO)
ROMERO MACIEL	FAUSTO RAMON	210874 SALTO	4.380.861-1	JAA 7789	8 DE OCTUBRE 271(SALTO)
SILVA SOSA	HECTOR GUALBERTO	040770 R.NEGRO	3.164.298-8	BCV 3681	CAMINO CHICO 5351(TOLEDO)
SILVERA GARCIA	ANGEL RARI	241228 C.LARGO	.987.855-3	FBC 1668	JOAQUIN DE PAZ S/N(R.BRANCO)
SOSA	MARIA DEL CARMEN	161143 R.NEGRO			CAMINO CHICO 5351(TOLEDO)

DOC: CASTRO

FECHA / / INICIAL

Procesado a Sistema BPX

OBSERVACIONES

Nº 002/02 9600760,

BXX

1/1

ee, 16 de enero de 1996.-

E INFORMACION DE DEFENSA.-

uesta por Instrucción de
ue Tribunal Militar de fe-
eúmplase poner en su cono-
e Militar, decretó el pre-
e el Tte. 2do. Ia. Jorge
con fecha 15 de enero de
re "prima facie" en el
t. Nº 4º Nral 1º del S.P.M.

entamente:

ucción de 2º Turno de Feria

n Bertrand

Doc. ilegible

ge Bianchi

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 03 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº de Nota 600839

9600839

01-18-96 11:24

Procesado o

FECHA / / 1 NICIAL

Montevideo, 1

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE I

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.o TURNO
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Acorde con lo dispuesto
Servicio Nº 37 del Supremo Tr
cha 25 de mayo de 1905, cúmpl
miento que este Juzgado Mil
cesamiento sin prisión de al
William Olivera Larrosa con f
1996 por hallársele incurso "
delito previsto en el art. Nº
(Deserción Simple).-

Saluda a usted atenta

El Juez Militar de Instrucci

Coronel Washington

Washington

El Secretario
Tte. 2º (Jm) Proc. Jorge

Jorge

Objeto: Ces. Proc.-

REI.

24831/L

M.D.N. - D
Monte: 18 GRAL 1 de 96
Nº 9600839/56 de 18-1-96
Proc. SDI
A ASS EFECTOS

Prioridad:

Observaciones:

001_01

Procesado o

FECHA / / INICIAL

BXX 1/1

Montevideo, 16 de enero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

De acuerdo con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplame poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento sin prisión de el Sgto. 1o. Hugo William Olivera Larrama con fecha 15 de enero de 1996 por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el art. Nº 42 Nral 1º del C.P.M. (Reiteración Simple).-

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Faria

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

El Secretario

Tte. 2º (JM) Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi

Doc. ilegible

Objeto: Sgto. Proc.-

Ref.

24831R-1

M.D.N. - GRAL.
Monte: 18 de 96
Nº 9600839/56 de 18-1-96
Procesado
A SDF
A SUS EFECTOS
FECHA 29 ENE 96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 23 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº de Ficha 600839

Prioridad:
Observaciones:

001

9600839

SECRETO

ORIGINAL

MEMORANDUM No. 9600858/C Fecha : 18/01/96.-

I: ASUNTO: Julio Cesar GODOY PERDOMO 20762-0

II: EVALUACION: B-2

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO: 2683183

-A través de una Fuente Amiga se tomó conocimiento de la siguiente información:

-Se pudo saber que el causante estaría viviendo en la calle:Barroso No.3611,AP/ 6;Teléfono: 58-72-98.-

=Este domicilio pertenece a Francisco Mario NOVA SOSA,quien fuera integrante de las FF.AA. Marinero ,desde el 1/1/61 hasta el30/4/91 C.I.No. 1.874.118.,C,C.Serie: MFE 1674 casado con Olga VOGARIN 3159142-

-Se supo que el causante estaría viviendo en concubinato con la / hija del ex-marinero anteriormente mencionado,compartiendo el / domicilio del mismo.-

-La Fuente informa además que GODOY PERDOMO hace algún tiempo / habría recibido una importante suma de dinero proveniente de / Francia con la que habría hecho algunas inversiones(compra de un Bar e instalación de un Stand en el Prado.-

-La Fuente informa además que hace poco tiempo el causante habría recibido la visita de un NNM que vendría de Francia y que habría traído más dinero.

-Cabe destacar que GODOY PERDOMO registra antecedentes en ésta / Agencia.-

000002

000002

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 23 ENE. 1996
Pasa a Biograf-BXX
Nº de Orden 9600858

FECHA 28/5 96. LOCAL (AM)-
Procesado c
SERVA
_____

001/1

9600858

SECRETO

SECRETO

ORIGINAL

MEMORANDUM No. 9600858/C Fecha : 18/01/96.-

I: ASUNTO: Julio Cesar GODOY PERDOMO 20762-0

II: EVALUACION: B-2

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO: 1268318-3

-A través de una Fuente Amiga se tomó conocimiento de la siguiente información:

-Se pudo saber que el causante estaría viviendo en la calle:Barroso No.3611,AP/ 6;Teléfono: 58-72-98.-

=Este domicilio pertenece a Francisco Mario NOVA SOSA,quien fuera integrante de las FF.AA. Marinero ,desde el 1/1/61 hasta el30/4/91 C.I.No. 1.874.118.,C,C.Serie: MFE 1674 casado con Olga VOGARIN 3159142-

-Se supo que el causante estaría viviendo en concubinato con la hija del ex-marinero anteriormente mencionado,compartiendo el domicilio del mismo.-

-La Fuente informa además que GODOY PERDOMO hace algún tiempo habría recibido una importante suma de dinero proveniente de Francia con la que habría hecho algunas inversiones(compra de un Bar e instalación de un Stand en el Prado.-

-La Fuente informa además que hace poco tiempo el causante habría recibido la visita de un NNM que vendría de Francia y que habría traído más dinero.

-Cabe destacar que GODOY PERDOMO registra antecedentes en ésta Agencia.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 23 ENE. 1996
Pase a Biograf-BM
Nº. de Orden 9600858

FECHA 28/5 96. CAL (44)-
Procesado c
SOLICITA

00002

00002

00002

001/1

9600858

SECRETO

OFICIO Nro.5/96.-

Montevideo, 5 de enero de 1996.-

B X X

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

OBJETO:Comunicar procesamiento.- - - - - - -

BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".....Ex.Mro.la.Omar CHOVIATT RODRIGUEZ....." Causa Nro. 37/94 Lo. 20 , Fo.45 , por resolución Nro. 1/96..... de fecha 5 de enero de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Omar Gonzalo ..... CHOVIATT...RODRIGUEZ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos. 47 lit."n" y 48 nral.1o ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria

Coronel Washington Bertrand.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 24 ENE. 1996
Pase a B X X
Nº de Ref. 9600875

M.D.N. - D.G.I.D. - STG. GRAL.
Montevideo 23 de 1 de 96
Nº Comp. 9600875/4 Fecha salida 24/1/96
Pase a: SOJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.-
Prioridad:
Observaciones:

001/1 9600875

FECHA 29/5/96. (AM).
Procesado
OBSERVACIONES

2683175

B X X

M.D.N. - D.G.I.D. - ETC. G.RAL.
Monte: 23 / 1 de 96
Nº Control: 9600876/4 Fecha salida 24/I/96
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATO
Prioridad:
Observaciones:

2683167

V.9.90.-

Montevideo, 17 de enero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Sdo.la.Juan Carlos GALVAN. . . . . ." Causa Nro. 4/96 , Lo. 21 , Fo. 155 , por resolución del día de la fecha . . . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.la. Juan Carlos GALVAN . . . . . , por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio por abandono de puesto" Art. 47 lit."d" del C.P.M. . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 10/96 de fecha 17.01.96

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria
Coronel Washington Bertrand
Wáshington Bertrand.-

El Secretario 001/1
Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi
Jorge Bianchi.-

9600876

F: HA 29/5/96. GAL
Procesado: X
CASE VAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha de entrada 24 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº de Oficio U 0876

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

0771 P01 598*2*817118 DGID SEC GRAL 01-23-96 10:24

01-23-96 10:25 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 910 P01

OFICIO Nro.12/96 Montevideo, 17 de enero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de - Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Walter Ignacio SERRA SALDIVIA" Causa Nro. 3/96 , Io. 21 , Fo. 153 , por resolución del día 17/1/96 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Sdo.1a.Walter Ignacio. . SERRA SALDIVIA. . ., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de ."Omisiones en el servicio. por Abandono. . del puesto" (Art.47 lit."D" del C.P.M.) .....

.....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 11/96 de fecha 17 de enero de 1996

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Feria

Cnel. Washington Bertrand

El Secretario

Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

VM

FECHA 28/5/96. INICIAL(AM)C

Procesado X

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de salida 24 ENE. 1996
Pase Fax
Nº 9600877

M.D.N. - DIR. GRAL.
Montevideo 23 de 1 de 96
Nº Control 9600877/96 Fecha salida 24/I/96
Pase a: SDJ
a: PARA CONOCIMIENTOS
EN EL DIA.-
Prioridad:
Observaciones:

001/1 9600877-

B X X

Of. 2 Nro. 13/96 Montevideo, 17 de enero de 199.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

2683142

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Sdo.1a.José Augusto GILARTE OLIVERA . ." Causa Nro.1/96 , Lo. 21 , Fo.149 , por resolución del día de la fecha .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. José Augusto GILARTE OLIVERA ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple") Arts. 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 14/96 de fecha 17.01.96

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria
Coronel Washington Bertrand
Wáshington Bertrand.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi
Jorge Bianchi.-

FECHA 23/1/96 INICIAL (ALL)
Procesado
CJSE.VAL.

M.D.N. - D.G.I.D. - STG. GRAL.
Montevideo 23 de 96
Nº Comp. 9600878/SG Fecha salida 26/I/96
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL CARTA
Prioridad:
Observaciones:

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de entrada 24 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº de entrada 9600878

9600878

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montev[illegible] 23/ 1 /96
Nº C[illegible] 9600879/G. Fecha salida 24/I/96
Pase a: SDJ
Acción a [illegible] PARA COMPLETAR DATOS EN EL OFIS.
Prioridad:
Observaciones:

B X X

OFICIO Nº 14/96.-

Montevideo, enero 17 de 1996.-

-SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR-

-Por resolución del día de la fecha, recaída en los autos caratulados -" Sdo.1a. José Augusto GULARTE OLIVERA "- Causa Nº 1/96 , Lo 21 , Fo 149 , se ha dispuesto solicitar a usted tenga a bien disponer que por donde corresponda se proceda a la requisitoria, captura y conducción a esta Sede Judicial, de la persona cuyo nombre y demás datos filiatorios se indican a continuación:

OBJETO: Solicitar req., captura y conducción.-

BG

NOMBRE: José Augusto GULARTE OLIVERA.-

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: 25.05.75 en Rivera.-

C. DE IDENTIDAD: 3.243.839-4.-

CREDENCIAL CIVICA: Se desconoce.-

NOMBRE DEL PADRE: Felipe Abraham GULARTE.-

NOMBRE DE LA MADRE: Alba OLIVERA.-

ESTADO CIVIL: Soltero.-

PROFESION: Militar con el grado de Sdo.1a.-

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/Oficial 10, Casa014 (Rivera)

-Asimismo informo a usted que se le requiere por hallarse presuntamente incurso en el (los) delito(s) de "Omisiones en el Serv. en la mod.de Des.Simple" Arts.47 lit. "n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M.

-Saluda a usted atentamente-

El Juez Militar de Instrucción de 2o.- Turno de Feria

Cnel. Washington Bertrand

, Washington Bertrand.-

El Secretario-

Tte 2o(JM) Proc. Jorge Bianchi

, Jorge Bianchi.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
Fecha de salida 24 ENE. 1996
Pase a [illegible]
Nº. de Orden 9600879

FECHA 28/5/96 LOCAL [illegible]
Procesado a
[illegible]

001/1

9600879

M.D.N. - D.G.I. - ETC. GRAL.
Montevideo 23 de ago 1 de 96
Nº Carp. 960008[illegible] Fecha salida 24/I/96
Pase a: SDI
Acción a tomar: PARA CONTINUAR DATOS
SGJ EL DAFA.-
Prioridad:
Observaciones:

BXX

OFICIO Nro.15/96.- Montevideo, 17 de enero de 199.6.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265725-2

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.la.(FUS)Néstor CEBALLOS ALVEZ" Causa Nro.96/95 Lo.21 , Fo.127 , por resolución Nro.2/96 de fecha 16 de enero de 199 6, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Néstor Andrés CEBALLOS ALVEZ por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 nral. lo, ambos del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple").

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria
Coronel Washington Bertrand.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

OBS.: Comunicar procesamiento.- - - - - -
BG

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

Fs. Ha. 28, 5 (MJ) 1.CIAL
Proces. [illegible]
Ejec. [illegible]
BrX

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 24 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960880

B X X

Fe HA 28/5/96 LOCAL (AM).
Procesado o ingresado BPX
OBSERVACIONES

265338-2

OFICIO Nro. 23/96 Montevideo, 18 de enero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO:Comuni-- car procesamien to.- - - - - --

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Cbo.2a.José Dalicio SOSA RAMOS....." Causa Nro. 91/95 Lo. 21 , Fo. 117 , por resolución Nro. .3/96.... de fecha 18 de enero de 1996, se ha decretado el procesamien to y prisión preventiva, sin incomunicación de José Dalicio SOSA RAMOS ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos. 47.lit."n".y.48 num. 1º del C.P.M.(Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple) . . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2ºTurno de Feria

Cnel. Washington Bertrand
Wáshington Bertrand

El Secretario

Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.
Jorge Bianchi.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 24 ENE. 1996
Pasa a Bca
Nº. de Orden 9600881

001/1

M.D.N. - D... - STO. GRAL.
Montev... 23 ... 1 de 96
Nº C... 9600881 ...cha salida 24/I/96
F... a: ... SOJ
Acción a ... PARA COMPLETAR DATOS EN EL BOFA
Prioridad: 9600881
Observaciones:

Montevideo, 18 de diciembre de 1995

FICIC Nº 1032/95

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo del corriente año del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.Ira. Juan Carlos DENIZ NUÑEZ

Causa Nro. 23/92 Libro 10"B" Folio 80 se dictó Sentencia Interlocutoria Nro. 18 de fecha 27 de marzo de 1992,---------- por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del enjuiciado de referencia, por encontrarlo incurso"prima facie" en el/los delito/s de: [redacted] habiéndosele concedido la libertad provisional por providencia Nro. 25 de fecha 29 de abril de 1992 la cual se hizo efectiva el día 30 de abril de 1992.

-Posteriormente, con fecha xxxxxx se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 17/93 de fecha 11 de mayo de 1993, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del/los delito/s de "DESOBEDIENCIA" (C.P.M.:Art.37 Nral. 2do.) a la pena de SEIS(6)MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.

y que el mismo se encuentra en libertad definitiva desde el

..//

CBTC; CON.LIB. DEFINITIVA.-----
w.p.

Procesado o

M.D.N. - D.G.I. - DEPTO. GRAL.
Montevideo, 30 de 1 de 96
Nº Comp. 9600896/56 Nº Salida
Pase a: SDS
Acción a tomar: Para conocer datos en el CASIS
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 31 ENE 1996
Pase a: Sr x
Nº. de Orden 9600896

001/2

9600896

Montevideo, 18 de diciembre de 1995.

FICIC Nº 1032/95 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE 1ra. INSTANCIA - TURNO - MONTEVIDEO

CBA. TC. COM. LIB. DEFINITIVA.-----
w.p.

-Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo del corriente año del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.1ra. Juan Carlos DENIZ NUÑEZ

Causa Nro. 23/92 Libro 10"B" Folio 80 se dictó Sentencia Interlocutoria Nro. 18 de fecha 27 de marzo de 1992,---------- por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del enjuiciado de referencia, por encontrarlo incurso"prima facie" en el/los delito/s de: previsto por el Art.37 Nral.2º del C.P.M. (DESOBEDIENCIA).----------

habiéndosele concedido la libertad provisional por providencia Nro. 25 de fecha 29 de abril de 1992 la cual se hizo efectiva el día 30 de abril de 1992.

-Posteriormente, con fecha xxxxxx se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 17/93 de fecha 11 de mayo de 1993, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del/los delito/s de "DESOBEDIENCIA" (C.P.M.:Art.37 Nral. 2do.).----------

a la pena de SEIS(6)MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.

y que el mismo se encuentra en libertad definitiva desde el

JUDICIAL (Mel) P6 FOLIO 30/5 Procesado o

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 30 de 1 de 96
Nº Comp. 9600896/SG Fecha salida
Pase a: SDI
Para completar datos en el SDIS
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 31 ENE 1996
Pase a 3xx
Nº. de Orden 9600896

..//

001/2

9600896

.//

día 28 de diciembre de 1995 (auto Nro. 804 de

fecha 6 de diciembre de 1995)

LIBERTAD- 263034-1

Saluda a Usted atentamente.-

-El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

-C/N(CG).-

Mario H.Risso.-

-El Secretario.-

Tte.1°(JK)Dr.

Enrique A.Engrell.-

Fs HA-32/SG/96 LEGAL

Procesado o ...

0021/2 96'00896

G03 P01 598*2*817118 DGIO SEC GRAL 01-30-96 11:33

BXX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 31 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº. de Ref. 9600898

265967-0

OFICIO Nro. 25/96. Montevideo, 23 de enero de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de..... IGNACIO ROMAN CABRERA.....con fecha.22.. de...enero.....de 1996...por hallársele incurso "prima / facie" en el delito previsto en el Art.48.Nral.1º.del.C.P.M. (Deserción Simple).....

OBJETO:Com.Proc..-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 756/95.....del ..4.....de..diciembre.....de 1995....

F. HA 30/5 96 (MIL)
Procesado X
OBSERVACIONES

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno,-de Feria.
Coronel Washington Bertrand
Washington Bertrand

El Secretario
Tte.2do.(JM) Proc. Jorge Bianchi
Jorge Bianchi

001/1

9600898

B X X

1/1

268303-5

OFICIO Nro. 10/96

Montevideo, 19 de enero de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de L.Nº.F/ Néstor Fabián GONZALEZ SOTELO.....con fecha..... de 1º de enero....de 1996...por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. Nº. 60. Nral. 1º. (Desacatos simple) del C.P.M.....

OBJETO: Com.Proc.-

T.T.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 737/95.....del ..22.....de.Diciembre.....de 1995...

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno,-de Feria

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Ft.-2do.(JM) Proc. Jorge Bianchi

Ft. MA 30/5/96

Procesado

OBSERVACIONES

M.D.N. - D... C. GRAL.
Montevid... 30 1 de 96
Nº Co... 9600899/96 Salida
Pase SDJ
Acción a to... PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA
Prioridad
Observacion...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Hora 31 ENE. 1996
Pasó a 3xx
Nº. de Orden 9600899

Poco legible

9600899

001/1

1/1

2683647

I X X

OFICIO Nro. 34/96. Montevideo, 26 de enero de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
vm

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "M.P.(MOT)Luis ACOSTA . . . . . " Causa Nro. 5/96 , Lo. 21 , Fo. 157 , por resolución del día . . 24/1/96 . . . . . se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .M.P.(MOT)Luis Acosta . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."N" y 48 num.1º del C.P.M). . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 27/96 de fecha 24/1/96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2ºTurno de Feria
Coronel Washington Bertrand.

El Secretario
Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

M.D.N. - D - C. GRAL.
Monte 30 1 de 96
0601163/56 salida
SDI
A sus efectos

Pr.oridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Inteligencia de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 31 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº. de orden 9601163

001/1 9601163

F: HA 30/5/96. CAT (AM).
Procesado a
OBSERVACIONES

268365.4

B X X

OFICIO Nro. 36/96.- Montevideo, 29 de enero de 199.6

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Juan Marcelo MIRANDA DE PAULA ....." Causa Nro.2/96 , Io. 21 , Fo.151 , por resolución del día de la fecha .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Juan Marcelo MIRANDA DE PAULA ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Serv. en la mod. de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral. lo. ambos del C.P.M. .....

.....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 35/96 de fecha 29 de enero de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria

Coronel Washington Bertrand

Wáshington Bertrand.-

FECHA 30/1/96. Procesado a JOSÉ VARELA

Poco legible

El Secretario
Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi.-

M.D.N. ... STO. GRAL. Montev... 30 de 96
9601165/56
SDI
A SOS efectos

Prioridad

Observac...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de ... Defensa
DEP...
Fecha 31 ENE. 1996
Pase a Bxx
Nro. 9601165

0041

268366-2

BXX

OFICIO Nro. 40/96.-

Montevideo, 26 de enero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -
BG

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.Ia.(ARM)Alejandro GONZALEZ ....." Causa Nro. 69/92 Lo. 19 , Fo. 29 , por resolución Nro. 7/96..... de fecha 26 de enero de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Alejandro GONZALEZ ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo 48 nral. 4to. del C.P.M. "Deserción simple" .....

.....

.....

.....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria

Coronel Washington Bertrand.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 30 de 1 de 96
Nº Como 9601166/56
SDI
Pase
Acción a tomar A sus efectos

Prioridad:
Observaciones HA 30/5 96. LOCAL (AM)
Procesado a
Asunto

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 31 ENE. 1996
Pase a BXX
Nº de Ident. 9601166

Poco legible

001/1

9601166

1/.

B X X

268362-0-

OFICIO Nro.43/96.- Montevideo, 30 de enero de 199.6

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Mro.la.AVN(OPE)Rosana GOMEZ SUAREZ . . . . . " Causa Nro.6/96 , Lo.21 , Fo.159 , por resolución del día de la fecha . . . . . se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Mro.la.AVN(OPE)Rosana GOMEZ SUAREZ . . . . . , por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción simple . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 37/96 de fecha 30 de enero de 1996

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno de Feria

Cnel. Washington Bertrand.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de recepción 31 ENE. 1996
Pase a 13xx
Nº. de Orden 9601169

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC.
Montevideo 30 / 1 / 96
Nº Com. 9601169/56 SDJ
Pase
Acción
Prioridad

9601169

001/1

FECHA 30/1/96. LOCAL (AA).
Procesado :
OBSERVACIONES

B X X

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Entrada 01 FEB. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Ingreso 960213

259418-

Montevideo,8 de diciembre de 1995.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº1007/95

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE POLICIA CRIMINAL DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Sit Procesal.

F.8.

. . . . Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo del corriente año del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Cbo.1a. Gualberto SILVA RODRIGUEZ,Causa Nº 9/93",Libro 10"B",Folio 170, se dictó Sentencia Interlocutoria Nº 379/92 de fecha 14 de octubre de 1992 por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del enjuiciado de referencia por encontrarlo incurso "prima facie" en los delitos previstos por los Arts.37 Nral.4º ("Desobediencia por engaño al Superior") y 47 Lits."f","l" y "ll" ("Omisiones en el Servicio") todos ellos del Código Penal Militar,307 ("Vilipendio de cadáveres o de sus cenizas) y 157 ("Cohecho Simple") ambos del Código Penal Ordinario, en relación al Art.59 Nral.2º del C.P.M. ("De los delitos de derecho común que revisten el carácter de delitos militares"), consumados todos ellos en forma habitual por reiteración (Art.55 del C.P.O.) habiéndosele concedido la Libertad Provisional por Providencia Nº 5/93 de fecha 3 de junio de 1993, la cual se hizo efectiva el día 4 de junio de 1993.-

Posteriormente, se dictó Sentencia Definitiva

M.HA 30/5/96 LEGAL

Procesado

OBSERVACIONES

001/2

960213

de Primera Instancia Nº 19/94 de fecha 24 de junio de 1994, por la cual fue condenado el encausado de referencia, por autoría de un delito continuado de "Desobediencia" (C.P.M.:Art.37 Nral.2º C.P.O.:Art.58) en reiteración real (Art.54 del C.P.O.) con un delito de "Desobediencia" en la hipótesis prevista por el Nral. 4º del Art.37 del C.P.M. y un delito continuado de "Omisiones en el Servicio" (C.P.O:Art.58,C.P.M.:Art.47 Lit."1"), en concurrencia fuera de la reiteración (Art.54 del C.P.O.), este cúmulo con un delito continuado de "Cohecho Simple" (C.P.O:Arts.58 y 157) y un delito continuado de "Vilipendio de sepulcros, urnes y cosas destinadas al culto de los muertos" (C.P.O.:Arts.58 y 308) reprimibles estos últimos al tenor de lo dispuesto en el Art.59 Nral.2º del C.P.M., cometidos en reiteración real (Art.54 del C.P.O.) a la pena de VEINTE (20) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, quedando en Libertad Definitiva el día 19 de noviembre del corriente año por Resolución Nº 738 de fecha 10 de noviembre de 1995.-

2584/8 2º

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG)

Mario A. Risso.-

El Secretario.

Tte.1º(JM)Dr

GRAL.

Enrique A. Mongrell.-

M.D.N.
Monte... 29 de 1 de 96
N° Comp. 9601213 Fecha salida
Para: BDI
Acción a tomar: PARA completar DATOS GRL
Prioridad: RAFA
Observaciones:

002/2 9601213

FE.HA 30/5 96 LOCAL
Procesar

21 598+2+817118 DGID SEC GRAL 01-29-96 10:29

HA 30/5 96. CAL AM
01-31-96 12:49 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 356 P01
Procesado a

B N X

OFICIO Nro. 31/96 Montevideo, 31 de enero de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.º TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: Cursar requisitoria y captura.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "... CARNEL DA ROSA-ESCUELA NAVAL" Causa Nro. 3/96, Lo. IV, Fo. 244, por resolución del día 31 de enero 1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del ... procesado ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art. Nº 4º Nral. 1º (Desacato Simple) .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 30/96 de fecha 31 de enero de 1996

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Feria

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Asta 20 (XX) Tres. Jorge Bianchi

Poco legible

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General
Fecha: 01 FEB. 1996
Pase a: Sec.
Nº de Orden: 9601232

M.D.N. GRAL 31
Monte 960/232/Salida
SOI
Folio completo
Obtos en el Sobre

Prioridad:

Observaciones:

001/1 9601232

268367-6

B X X

OFICIO Nro. 34/96

Montevideo, 31 de enero de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "M.P. (S/S) ADRIANA ALBIN MARQUEZ" Causa Nro. 4/96, Lo. XV, Fo. 244, por resolución del día 31 de enero de 1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del M.P. (S/S) ADRIANA ALBIN MARQUEZ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de l Art. No 62 Nral 1º del C.P.M. (Deserción Simple).....

.....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 33/96 de fecha 31 de enero de 1996.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno de Varia

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

El Secretario

Mte. 2º (Tnel) Mag.

Jorge Díaz

Jorge Díaz

Doc. poco legible

DIR. GRAL. INFORMACIONES GRAL.
Fecha: 31 de 1 de 96
Nro. Carp. 960203/56 a salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: Para Completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de ingreso 01 FEB. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 960 1233

FECHA 30/5 96. CAL (Mg).
Procesado a
001/1

OFICIO Nro. 45/96.- Montevideo, 31 de enero de 199.6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

vm

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/3TN; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.M.F.(PM)Walter SOSA ....." Causa Nro. 7/96 , Lo. 21 , Fo. 161, por resolución del día ..31/1/96. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Ex.M.F.(PM)Walter SOSA PEREZ ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de ."Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1º del C.P.M.. .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 44/96 de fecha 31/1/96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3º Turno de Feria

Cnel. Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

Doc. poco legible

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha e hora 01 FEB. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 601234

M.D.N. - D.G.I.D. - DIV. GRAL. 1 de 96
Montevideo 31
Nº Ent. 9601234/96 Salida 603
Pase a: Para Completar
Acción a tomar: datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 30/5 96. LOCAL (illegible)
Procesado a
OBSERVACIONES

001/1 9601234

098 P01 598+2+817118 DGID SEC GRAL 01-31-0

B X X

Fe HA 30/5 96 LOCAL (AM)
Procesad
OBSERVACIONES enfanchado-

Montevideo, 22 de diciembre de 1995.

OFICIO Nro.: 2023/95. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA.

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2do TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Sol. Loc. y Cond.
-mp-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No. 37 del S.T.M., de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplome poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 1022/95 del día de la fecha, la localización y conducción de:

NOMBRE : Ex-Sdo. Ira. Daniel Claudio OJEDA SOSA
FECHA DE NACIMIENTO: 6 de agosto de 1973
CEDULA DE IDENTIDAD: 2.651.075-4
HIJO DE : Oscar y Nelly Mabel
PRESTABA SERVICIOS EN: Liceo Militar "General Artigas"
PRESUNTO DELITO: "Omisiones en el Servicio en la Mod. de Deserción Simple"(Art. 47 lit."n" en relación a l art. 48 num.1ro. CPM).

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 05 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de Mesa 9601249

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 12 de 96
Nº Carp. 9601249 Salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: Para Conocimiento
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9601249

B X X

fs-1/1

Montevideo, 21 de diciembre de 1995

OFICIO Nº1016/95

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

m.i.m.

Comunico a usted que por resolución Nº 950 /95 de fecha 20 de diciembre de 1995, se ha decretado la libertad definitiva del Mayor Juan Pedro Silva Tejeira, la que tendrá vigencia a partir del día 12 de enero de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Servicio de Intendencia del Ejército.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 39/90 de fecha 24 de diciembre de 1990 como: autor del delito de Desobediencia (art.37 num.2o.C.P.M.), a la pena de diez meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Se deja constancia que la Sentencia que antecede, fue confirmada por Sentencia de Segunda Instancia Nro.2 de fecha 26 de setiembre de 1991, dictada por el Supremo Tribunal Militar.-

Saluda a Usted atentamente

"El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I. - SEC. GRAL.
Montevideo 1 de 2 de 96
Nº Control 9601250/96 Salida
Pase a SOJ
Para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
05 FEB. 1996
Fecha de Entrada
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601250

001/1

9601250

BXX

Montevideo, 21 de diciembre de 1995.-

OFICIO Nº1013/95

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE LA INSTANCIA DE 2do TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

S.R.S

Comunico a usted que por resolución Nº 948/95 de fecha 20 de diciembre de 1995.-, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1º Mario Javier OTEGUI GOMEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 16 de enero de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Comunicaciones Nº1.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 19/95 de fecha 19 de mayo de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

F. HA 30 5 96
Procesado
Ref.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 2 de 2 de 96
Nº Comp. 960125/1/96 Fecha salida 2/II
Pase a: SDI
Acción a tomar: para Cumplir
dtos en el Sobre
Prioridad:
Observaciones:

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de entrada 05 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601251

Doc. poco legible

9601251

02-01-96 09:45

598*2*903047 JUZGADOS MILITARES

M.D.N. - [illegible] - CTC. GRAL.

Montev[illegible] 2 [illegible] 1 de 96

Nº Co[illegible] 9601252/56 salida 9/II

Pase a: SDF

Acción a to[illegible] pase completo

dros en el BAFA

Prioridad:

Observaciones:

958 P01

B X X

Montevideo, 21 de diciembre de 1995

OFICIO Nº 1005 /95

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a usted que por resolución Nº 957 /95 de fecha 21 de diciembre de 1995, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Juan Antonio DUARTE PUCHERELLI, la que tendrá vigencia a partir del día 31 de enero de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Infantería Motorizado Nº15.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 11/95 de fecha 3 de abril de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuator (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General [illegible] de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Entrada 05 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601252

004/1

9601252

M.D.N. D.G.I.D. - DTO GRAL.
Monto: 2 de 1 de 96
Nº 960125 3/96 salida 2/II
Pase a: SDJ
Acción a tomar: Pdo completar datos en el 3DFA
Prioridad:
Observaciones:

B X X

Montevideo, 21 de diciembre de 1995

OFICIO Nº 1000/95

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

Comunico a usted que por resolución Nº 949/95 de fecha 20 de diciembre de 1995, se ha decretado la libertad definitiva del Ex-Mro.1ra(Fus) Sergio Alejandro MARTINEZ (U), la que tendrá vigencia a partir del día 21/1/96, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Brigada No.1 "Halcones" Cuerpo de Fusileros Navales.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 25/95 de fecha 9 de junio de 1995 como: Autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la Modalidad de Deserción Simple" (Art. 47 lit."n" en relación al art. 48 num.1ro.(C.P.M.), con descuento de la preventiva cumplida, a la pena de cuatro (4) meses de prisión.

Saluda a usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

Se HA 30/5 96. I.C.A.L.
Procesad x
ENGANCHADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 05 FEB. 1996
Pase a 3XX
Nº de Orden 960125 3

001/1

1/1

B X X

Montevideo, 21 de diciembre de 1995

Oficio No.982/95.- REF: DIRECCION DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

Obj:Com.lev.de embargo
tsp

De acuerdo a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplemo poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno deja sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio No 524/90 de fecha 7 de noviembre de 1990, respecto de:

NOMBRE: ex-Cdo.2a.Sergio Daniel MACEDO DA FONSECA
FECHA DE NACIMIENTO: 16 de julio de 1966
CED.IDENTIDAD:2.939.308-4
ORGANO SERVICIO EN:Batallón de Infantería No.4
HIJO DE:Feliciano MACEDO y Blanca DA FONSECA
POR EL DELITO DE:"Deserción Simple"

Saludo a Usted atentamente,

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do.Turno
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
May.(JM)Dr.
Omar L.Varela

DEFENSA NACIONAL - Comando General del Ejército - DEPARTAMENTO I - Fecha 30 FEB 1995 - Pase a BXX - No. de Orden 960

FECHA 30/5/96 (Ayer)
Procesado o
CASE

M.D.N. GRAL.
Montev 2 1 de 96
Nº 9601259/56 Salida 2/II
SOI
Pase a: Solo completar
Acción a tomar: datos en el BAFD
Prioridad:
Observaciones:

Doc. ilegible

9601254

001/1

1/5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección G. [illegible] de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e [illegible] 02 FEB. 1996
Pasa a [illegible] Director Sub/Der
Nº. de Orden 9601307

8/4/97

CONFIDENCIAL
EXX

Montevideo, 01 de febrero de 1996.

MEMORANDUM Nº 9601307/A.

1. ASUNTO: Documentos publicados en "La República" supuestamente pertenecientes a archivos secretos de la ex-DINA (CHILE).

2. REFERENCIAS: Anexo A: Documentos numerados 1,2,3,4.

3. TEXTO:

En el día de la fecha el periódico "La República" publicó 4 documentos facsímiles de microfilms que habrían pertenecido a los archivos de la disuelta DINA (CHILE) y en los cuales se hace mención del agente secreto Eugenio BERRIOS cuyo caso ha tomado amplia repercusión pública en nuestro país en los últimos días a raíz de su desaparición y la probabilidad que sea el cuerpo hallado enterrado en el Pinar en Abril/95.

Un análisis de los documentos en cuestión determina claramente dos clases de documentos y temas tratados en los mismos.

* Documentos rotulados como 1,2 y 3

Los tres documentos mencionan las actividades planificadas relativas a la elaboración del gas SARIN correspondiendo al PROYECTO "ANDREA".

Documento 1: Establece que la Dina inicia el Proyecto " ANDREA" destinado a crear un arma secreta de destrucción masiva a cargo del Ingeniero Eugenio BERRIOS.
Observación: El documento carece de fecha.

Documento 2: Establece las estrictas normas de seguridad de acceso que regían en el laboratorio en donde se desarrollaba el proyecto.
Observación: El Documento carece de fecha.

Documento 3: Establece que en el día de la fecha (no indicada) la obtención de "SARIN .
Observación: El documento carece de fecha

* Documento rotulado como 4.

Establece que el Cnl. Héctor Lluis Agregado Militar de Uruguay en Chile pondrá en conocimiento al Agregado Militar de Chile en Uruguay la operación en cubierta de traslado y protección del químico Eugenio BERRIOS como así también las identidades con que viajarán el mencionado químico y el Mayor chileno Carlos HERRERA JIMENEZ.
Observación: El documento carece de fecha. En este documento se pueden extraer datos, facilmente comprobables que descartarían su autenticidad.
El Cnl. Héctor Lluis en el año 1992 prestaba servicios en la

Doc. con fs. poco legibles

DGID y recién fue nombrado como Agregado Militar en Chile en MAR/93 (Ver BMDN 9261 Res. 71619). El traslado de BERRIOS a nuestro país y los acontecimientos que se produjeron hasta su desaparición ocurrieron durante el año 1992.

CONCLUSIONES:

Los documentos 1,2,3 publicados en "La República" no se ha podido determinar el grado de autenticidad.

El documento rotulado como 4, cambia totalmente la temática y presenta gruesos errores que dificilmente pudieran ser cometidos por un servicio sofisticado como la DINA, lo que determina la probabilidad cierta de ser falso.

Todos los documentos carecen de fecha en su elaboración lo que constituye una violación en la doctrina de procesamiento de información de cualquier órgano de inteligencia.

MICROFILMADO
FECHA | ROLLO Nº | TOMA Nº | HASTA FOLIO

RESERVADO

PROYECTO AMDREA - FASE I
Informe RESERVADO
Seguridad Nacional
DINA

En conformidad a lo dispuesto por la Dirección de Inteligencia Nacional y en resguardo de la Seguridad Nacional se dispone lo siguiente:

1. Créase la elaboración de un arma de carácter secreta capaz de eliminar combatir en el menor tiempo posible a grandes masas si fuera posible.

2. Delegase la ejecución ejecutada por el señor Eugenio Berrios.

3. Se iniciará el proyecto AMDREA almacenándose cantidad de cilindros despachados de Inglaterra, estanques de ácido fluorhídrico, sales orgánicas de fósforo, que se mantendrán refrigeradas; se incorporará un gran horno microondas procedente de Miami.

SERVICIO DE INFORMACION

ES COPIA

DIRECCION SECRETARIA CENTRAL
DEPTO. DE MICROFILMACION

DOCUMENTO 1.-

PUBLICADO EN PERIODICO "LA REPUBLICA" DEL DIA 01/FEB/96

9601307

de la planificación del atentado contra Letelier.

El laboratorio funcionaba en una casa alquilada a mediados de 1974 por el responsable de Quetropillán —nombre de la célula clandestina a la cual fue asignado Berríos, que en mapuche quiere decir Dios Volcán—, Andrés Townley, que coordinaba la logística del proyecto "Andrea".

Townley usaba además los nombres de Kennet Eng[illegible], Hans Petersens y Andrés Wilson.

Townley viajó incluso a Alemania, con pasaporte falso, donde compró los productos y materiales necesarios para [illegible] sin dejar rastros.

A mediados de 1975, el proyecto "An[illegible]a" estaba en condiciones de ofrecer resultado[illegible] concretos, que fueron comunicados a las jerarquías de la DINA, con expresa prohibición de "entregar todo tipo de información al gobierno".

Pinochet selló el local y catalogó la zona como de "alto riesgo" y permitió únicamente el ingreso al jefe de brigada "Hans Petersen" y el jefe del laboratorio, Berríos.

Anteriormente, la base de Lo Curro se había convertido en un centro de interro-

RESERVADO
Archivo Secreto Confidencial
Santiago de Chile

JEFATURA DE INSTRUCCION
CONFIDENCIAL
Clasificación 300-74
SECRETO

ELABORACION
PROYECTO ANDREA
SARIN

Conforme a lo dispuesto por la Jefatura de mando de la Dirección de Inteligencia:

1. Queda estrictamente prohibido el ingreso de toda persona y funcionarios del servicio al laboratorio de subterráneo Quetropillán Lo Curro.

2. Sólo tendrá acceso el Jefe de brigada "Hans Petereen" y el Jefe de laboratorio químico Ar. "Hermes"

3. El depósito del proyecto estará en custodia permanente por personal especializado.

4. Por disposición superior el depósito sellado se catalogará como zona de alto riesgo. No se proporcionarán mayores antecedentes.

Anótese
Comuníquese a quien corresponde
Archívese Departamento 3º

Unidad de Trabajo.

Se prohibe entregar todo tipo de información al gobierno

DOCUMENTO 2.

004

Misión Efectiva

RESERVADO
Archivo Secreto Confidencial
Santiago de Chile

RESULTADOS DE LOS AVANCES
PROYECTO ANDREA
CONFIDENCIAL

1º. El laboratorio de seguridad del proyecto informa al Sr. Director de Inteligencia lo siguiente:

a. Mediante el trabajo inventigativo se ha logrado el producto primero de elaboración en cantidades pequeñas.

b. Que con ésta fecha el ingeniero Eugenio Berríos, Jefe del laboratorio ha creado isopropilmetilfosfonofluorhidrato líquido color cloro de organofosfato que en términos comunes se denomina sarin.

c. Este elemento se evapora al aire atmosférico produciendo gotitas que entran al cuerpo a través de la piel, los pulmones para inmovilizar la neuro-química que permite trabajar los músculos respiratorios. Por lo consiguiente, se le denomina gas nervioso. Dosis microscópicas de él son rápidamente letales para los seres humanos. Se sabe que la CIA y la KGB han construido misiles con cabezas llenas de "sarin".

RESPONSABLE ANDRES WILSON
COMANDANTE BRIGADA QUETROPILLAN LOCURRO

Se prohibe entregar todo tipo de información al gobierno

DOCUMENTO 3.

9601307

PUBLICADO EN PERIODICO "LA REPUBLICA" DEL DIA 01/FEB/96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION SECRETARIA CENTRAL
DEPTO. DE MICROFILMACION
MICROFILMADO
FECHA | ROLLO Nº | TOMA Nº | HASTA FOLIO

Informe secreto

REFERENTE AL TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS
OPERACION ENCUBIERTA

PROTECCION

El coronel Héctor Lluis, agregado militar de la República Oriental del Uruguay pondrá en conocimiento del Coronel Emilio Timoream Undurraga, agregado militar de Chile en Uruguay, la protección y traslado en operación encubierta del químico Eugenio Berrios (Hermes) quien viajará con la cédula de identidad Hernán Tullo Orellana y el Mayor del ejército Carlos Herrera Jiménez (Derecho) con la identidad de Mauricio Gómez.

Dirección de Inteligencia
Nacional
Servicio Exterior

SERVICIO DE INFORMACION

Departamento de Operaciones Conjuntas
Servicio Exterior

RESERVADO

Referente a la unidad de operación enlace dispuesto por la protectora de ex agentes de seguridad el servicio exterior dispondrá la distracción en especial en el marco del compromiso del "Pacto Cóndor Sur" como así mismo se trasladará el envio de información convinuada desde Milano, Beirut, Libia, Sudáfrica, Lisboa; con el apoyo incondicional de la hermandad del Uruguay conforme instructivo a cargo del General Rodriguez, despacho de la ayuda económica responsable Oficina Tealinos - Santiago de Chile

DIVISION DE EJERCITO
COMANDANTE

005/5

9601307

DOCUMENTO 4.-

PUBLICADO EN PERIODICO "LA REPUBLICA" DEL DIA 01/FEB/96

02-05-96 09:04 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES P01

FECHA 25/6/96 INICIAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERVACIONES _____

B X X

1/1

OFICIO Nro.7/96.-

Montevideo,1a de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO:Com.Situación Procesal.(Com.Fallo de Sentencia.).-----

O.L.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex. Nro.1ra.(CPA)Raúl Nilo SILVA OLIVERA,Causa Nro.33/95",Libro.11"B",Folio 246;se dictó Sentencia Interlocutoria Nro. 11/95 de fecha 24 de enero de 1995,por la cual se decretó el procesamiento y prisión,sin incomunicación del enjuiciado de referencia,por hallarse incurso"prima facie"en el delito previsto en el Art.48 Nral.4to.del C.P.M.(Deserción Simple),habiéndosele concedido la Libertad Provisinal por providencia Nro.61/95 de fecha 24 de febrero de 1995,la cual se hizo efectova el día 24 de febrero de ese mismo año.-

Posteriormente se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.54/95 de fecha 20 de noviembre de 1995,por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de"Deserción Simple"(Art.48 Ntal.1a. en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

Cnel.- Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.-

Mayor(JM)Dr.- Omar Varela.-

Dse.poco legible

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha e entrada 06 FEB. 1996
Pase a 3xx
Nº de orden 960 1338

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 05 de 02 de 1996
Nº Comp. 960 1338 Fecha salida 960 1338
Pase a: 3ra
Acción a tomar:

OFICIO Nro. 58/96. Montevideo, 6 de febrero de 199.6.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

168033

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

VM

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 07/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Cbo.2a.(EC)José Gustavo MARTINEZ BARRALES Causa Nro. 8/96 , Lo. 21 , Fo.163 , por resolución del día 5/2/96 . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Cbo.2a.José Gustavo Martinez Barrales., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1º del C.P.M.).

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 57/96 de fecha 6/2/96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel
Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr.
Miguel Fernández.

Poco legible

FE HA 2/6/96 Procesado o ... C/Juez ...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de recibido 07 FEB. 1996
Pase a Box
Nº de Orden 960425

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 DE FEBRERO de 1996
Nº Comp. 960/425 Fecha salida 7/2/96
Pase a: SGI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DA-TOS EN EL BAFA SEC SDO. I
Prioridad:
Observaciones:

960425

001/1

121 P01 S98+2+817118 DGID SEC GRAL 02-06-95 12:06

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
07730FEB96

B X X

M E M O R A N D U M Nro.9601428/A

E V A L U A C I O N : A-1.- 267781-2.

R E F E R E N T E A : SILVA TEJEIRA Juan Pedro Mayor(R).-

T E X T O : EJERCITO (INFANTERIA)

F/N: 20-12-1945

F/I: 1964

F/U/A:1981

DIC/95.: Trabajaba en la Empresa WACHENHUT.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DESP. 07 FEB. 1996
Fecha de Entrada
Pase a BXX
Nº. de 9601428

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Bevincensi

001/1

Fe HA 7/5/96 LOCAL (M)

Procesado a

Case ...

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Fecha salida 8 de FEB. de 1996
960148 1/56
DGC
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA DEL DOC.
Prioridad.
Observaciones:

OFICIO Nro.15/96.

Montevideo, 2 de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. situación procesal (com fallo de sentencia

C.A.R.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex-Sdo. 1ra. Richard Rey Martínez Duarte, Causa Nro.13/995, Libro 11 "B", Folio 204"; se dictó Sentencia Interlocutoria Nro.629/94 de fecha 24 de noviembre de 1994, por el cual se decretó el procesamiento y prición, sin incomunicación del enjuiciado de referencia, por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), habiéndosele concedido la Libertad Provisional por providencia Nro.673/94 de fecha 21 de diciembre de 1994, la cual se hizo efectivo el día 23 de diciembre de ese mismo año.-

Posteriormente, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.41/995 de fecha 18 de octubre de 1995, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral. 1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno a cargo de 1er. Turno.-

Coronel Rodolfo Villarreal.-

El Secretario,-

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

Doc. poco legible

FECHA 26/6/96 JUDICIAL
Procesado o-is cmd J X

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 29 FEB. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 960148 1

001/1

BXX 1/1

OFICIO Nº 32/96 Montevideo, 7 de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 2º TURNO

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Por el presente cumple comunicar a Usted, que en la Causa Nº 19/94 caratulada: "ex-Sdo.1º (ST)Rúben Leonardo MAS FRANCO", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 8/95 de fecha 24 de marzo de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 15 de diciembre de 1995.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción SImple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

FECHA 30/5/96 INICIAL (AM)
Procesado a [illegible] BXX
OBSERVACIONES
M.D.N.
Montev
Nº [illegible] 9601499/5C
[illegible] 5 DE

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General [illegible]
Fecha 16 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601499

GRAL.
12 DE FEB de 1996
Fecha salida 13/2/96
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BSA
Prioridad:
Observaciones:

0011 9601499

130 PAS 598+2+817118 DGID SEC GRAL 02-12-96 12:15

B X X

268035.2

OFICIO Nº 48/96 Montevideo, 7 de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo en comunicar a Usted, que en la Causa Nº 12/95 caratulada: "ex-Cbo.2º Niver Marcelo COSTA FLORES", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 62/95 de fecha 22 de noviembre de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 12 de diciembre de 1995.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de ingreso 15 FEB. 1996
Pasa a BXX
Nº. de Orden 9601500

001/1

FECHA 26/6/96 LOCAL CAM

Proces[illegible]

M.D. GRAL.

Monte: 12 DE DIC de 1995

960150056 Recibida 13/2/96

SOLICITA COPIA PARA COMPLETAR DATOS EN EL BREA

Prioridad:

Observaciones:

B X X

26803-8 a/f

fs. 1/1

OFICIO Nº 42/96 Montevideo, 7 de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

Por el presente cumplome comunicar a Usted, que en la Causa Nº 41/94 caratulada: "ex-Nro.1º(FUS)Horacio Nicolás MARTINEZ ROSANO", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 29/95 de fecha 19 de julio de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 13 de diciembre de 1995.-

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) DR
Omar A. Varela

I Nal

Fs. 26/6/96

Pres.

Cs.

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible]
15 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de oficio 9601501

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montev 13 de FEB de 1996
[illegible] salida 13/2/96
[illegible] SDT
PARA COMPLETAR LA
[illegible] EN EL BDEA
Prioridad:
Observaciones:

BXX

26/02/96 c/ef

f. 1/1

OFICIO Nº 20/96

Montevideo, 2 de febrero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.

Por el presente cumplome comunicar a Usted, que en la Causa Nº 76/94 caratulada: "ex-Sdo.1º Julio Omar MARTINEZ ALVAREZ", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 46/95 de fecha 25 de setiembre de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 14 de noviembre de 1995.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Doc. poco legible

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha de Ingreso 15 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601502

M.D.: GRAL.
Monto: 12 DE FEB de 1996
Nº: 9601502/56 salida 13/2/96
582
PARA COMPLETAR DA-
TOS EN EL BASE
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9601502

F. E. 26/6/96.

138 P03 S98+2+817118 DGID SEC GRAL 12-12-96 12:13

B X Ä

C/C

OFICIO Nº 54/96

Montevideo, 9 de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo en comunicar a Usted, que en Causa Nº 66/94 caratulada: "Mro.1ª(ARM)Javier Teddi FERNANDEZ LIMA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 65/95 de fecha 12 de diciembre de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 1º de febrero de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Hurto"(Art.340 del CPO, en rel. al art.59 num.2º del CPM), a la pena de cinco (5) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 15 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº de 9601503

Doc. poco legible

M.D.N. - GRAL.
Montevi 12 DE FEB de 1996
Nº C 9601603/55 alida 13/2/96
SDI
PARA COMPLETAR DA-
TOS EN EL PASE.
Prioridad:
Observaciones: -

001/1

9601503

24/6/96

138 P02 598*2*817118 DGIDEF GRAL 02-12-96 12:11

B X X

a/c fs. 1/1

Montevideo, 12 de febrero de 1996

Oficio Nº 63/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que por resolución Nº 30/96 de fecha 12 de febrero de 1996 se ha dispuesto la libertad definitiva del ex-Sdo.1ra. Juan José RODRIGUEZ ALVEZ la que tendrá vigencia a partir del día 12 de febrero de 1996, fecha ésta en que el autor cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería No.1

Se hace constancia que el antes mencionado fue condenado por este Juzgado en Primera Instancia Nº 52/94 de fecha 14 de octubre de 1994 como autor del delito de "Omisiones den el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (arts.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M., a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

CAJETA: Com. Lib. Definitiva.-
m.i.m.

F: HA 25/6/96 - C.A. (SIC)
Procesado: J.X
... cumplido-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
Fecha 15 FEB. 1996
B X X
Nº 9601504

M.D.N. - D... GRAL.
Montevi... 12 DE FEB de 1996
Nº C... 9601504/56 ...alida 13/2/96
... SSL
... DOES COMPLETAL DATOS
EN EL OREA
Prioridad:
Observaciones:

001/1 9601504

B X X

OFICIO Nro.33/96. Montevideo,8 de febrero de 1996.-

OBJETO:Com.situación procesal(libertad Definitiva).----------

C.A.R.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex-Sdo.1ra.Pedro Crisólogo SERPA MACIEL,Causa Nro.49/94 Libro 11 "B",Folio135",que por Resolución Nro.839 de fecha 18 de diciembre de 1995,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 26 de enero del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do.Turno a cargo de 1er.Turno.-

Coronel Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.-

Mayor (JE) Dr. Omar A.Varela.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 15 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de 9601505

FECHA 25/6/96 I.C.A. (AU)

Procesado a Sistema BPX

OBSERVACIONES: _____

M.D.N. - D. GRAL.
Montev. 12 DE FEBRERO de 1996
Nº C. 9601605/56 a salida 13:00
SDI
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.
Prioridad: _____
Observaciones: Doc. poco legible

0017/1

9601505

fs. 1/3

BXX

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LVIII AÑO LVIII	Montevideo, 12 de diciembre de 1995.-	Nº 2871 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Atilio Javier Franco y otro.-
(96073003)

SENTENCIA DEFINITIVA No.44/94 2610206
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.
Montevideo, 16 de setiembre de 1994.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida a los procesados ex-Sdo. de 1a. Rúben Gustavo Godoy Martínez, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en la calle Florencio Sánchez No.502 de la ciudad de Paso de los Toros, Dpto. de Tacuarembó, que prestara servicios en el Batallón "Uruguay" destacado en Camboya, por los delitos previstos en los arts.47 lit."l" ("Omisiones en el Servicio") y art.58 num.17o. ("Ataque a la Fuerza Moral de las Fuerzas Armadas"), ambos del Código Penal Militar, en reiteración real (art.54 del C.P.O.) y ex-Sdo.de 1a. Atilio Javier Franco, oriental, menor relativo, soltero, con último domicilio en la calle Celedonio Rojas s/n, Barrio Etcheverry de la ciudad de Tacuarembó, Dpto. de Tacuarembó, que prestara servicios en el Batallón "Uruguay" destacado en Camboya, por los delitos previstos en los arts.47 lit."n" y 48 num.1o., ambos del C.P.M. ("Deserción Simple") y art.58 num.17o. del C.P.M. ("Ataque a la Fuerza Moral de las Fuerzas Armadas"), ambos en reiteración real (art.54 del C.P.O).

FALLO: 2690303

I) Condenando al procesado ex-Sdo.de 1a.Atilio Javier Franco, como autor responsable de un delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4o., ambos del C.P.M.), en reiteración real (art.54 del C.P.O.), con un delito de "Ataque a la Fuerza Moral de las Fuerzas Armadas"(art.58 num.17o. del C.P.M.), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Condenando al procesado ex-Sdo. de 1a. Rúben Gustavo Godoy Martínez, como autor responsable de un delito de "Omisiones en el Servicio" en la modalidad establecida en el art.47 lit."l" del C.P.M., en reiteración real (art.54 del C.P.O.) con un delito de "Ataque a la Fuerza Moral de las Fuerzas Armadas" (art.58 num.17o. del C.P.M.), a la pena de nueve (9) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. III) Levántese el embargo genérico trabado sobre créditos, derechos y acciones del encausado, por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er.Turno, comunicado por Oficios Nros.145 y 146/93 de fecha 24 de marzo de 1993 al Registro General de Inhibiciones y registrados con los Nros.6872 y 6873, oficiándose en la forma de estilo al Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones) para su cumplimiento. IV) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal.- Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.**

001/3

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría
Fecha 13 FEB. 1996
Pase BXX
Nº de Orden 9601510

FECHA 26: 6 . 96 : al Cdo
Procesado
Caso

Ex-Sdo. 1ra. Juan I. Ortiz Maillot.-
(96079624)

SENTENCIA Nro. 20/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 8 de junio de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Ignacio Ortiz Maillot, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

261792-6

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Ignacio Ortiz Maillot, perteneciente al Regimiento de Caballería Motorizado Nro. 9, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro. en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte. 1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Wáshington N. De Cuadro Silva.-
(96075694)

262501-0

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 24/95

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 2 de junio de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Wáshington Nery De Cuadro Silva, oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en Barrio 25 de Agosto, vivienda 054, Departamento de Artigas, que prestara servicios en el Batallón de Infantería Nro. 4, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (arts. 47 lit. "n" y 48 inc. 1ro., ambos del Código Penal Militar).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo. 1ra. Wáshington Nery De Cuadro Silva, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 48 num. 1ro. en relación al art. 47 lit. "n", ambos del Código Penal Militar), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo trabado en autos sobre créditos, derechos y acciones del procesado, por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, comunicado al Registro de Actos Personales por oficio Nro. 266/94, oficiándose al referido Registro para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los

002 9601510

FECHA 26/6/96 FOLIO (211)

Procesado a ...

efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

Ex-Sdo. 1ra. San Jorge Leal Gómez.-
(96008529)

SENTENCIA Nro. 8/95

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

Montevideo, 29 de marzo de 1995.

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Ex-Sdo.1ra. San Jorge Leal Gómez, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1°. del C.P.M.) con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.

FALLO:

I)-CONDENANDO al procesado Ex-Sdo.1ra. San Jorge Leal Gómez,- que perteneciera al Batallón de Ingenieros de Combate Nro.2-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(C.P.M.:Art.48 Nral.1° en relación al Art.47 Lit."n" del mismo cuerpo legal), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II)-CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo.El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-Capitán de Navio (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Teniente 1°.(JM)Dr. *Enrique A. Mongrell.***

Ex-Sdo. 1ra. Juan D. Silva Pirez.-
(95078999)

SENTENCIA Nro. 14/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 8 de mayo de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Darío Silva Pirez, por la Comisión del delito de "Deserción Simple" (Art. 48. Nral. 1rò. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Dario Silva Pirez - que perteneciera al Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nro.6 -, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro., en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo:**

FECHA 26 / 6 / 96

Procesado a

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte. 1o. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

003/3

9601510

efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

Ex-Sdo. 1ra. San Jorge Leal Gómez.-
(96088629)

260982.3-

SENTENCIA Nro. 8/95

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

Montevideo, 29 de marzo de 1995.

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Ex-Sdo.1ra. San Jorge Leal Gómez, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º. del C.P.M.) con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.

FALLO:

I)-CONDENANDO al procesado Ex-Sdo.1ra. San Jorge Leal Gómez,- que perteneciera al Batallón de Ingenieros de Combate Nro.2-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(C.P.M.:Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 Lit."n" del mismo cuerpo legal), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II)-CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- Fdo.El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Teniente 1º.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.

Ex-Sdo. 1ra. Juan D. Silva Pirez.-
(96078990)

SENTENCIA Nro. 14/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 8 de mayo de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Darío Silva Pirez, por la Comisión del delito de "Deserción Simple" (Art. 48. Nral. 1rò. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

262535.8-

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Darío Silva Pirez - que perteneciera al Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nro.6 -, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro., en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- Fdo:

FECHA 26 / 6 / 96

Procesado a

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte. 1o. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

003/3

9601510

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional.

TOMO LIX AÑO LIX | Montevideo, 26 de diciembre de 1995.- | Nº 2873 Reservado

1/2

B K X

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
Fecha 13 FEB. 1996
Pase a B XX
Nº. de Orden 960151 1

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS

Ex-Sdo. 1ra. Richard O. Trinidad Benítez.-
(96003064)

SENTENCIA No.42/995.
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
Montevideo, 28 de abril de 1995.

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Richard Osvaldo Trinidad Benítez, por la comisión del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 literal "n" y 48 Nral.1o., ambos del C.P.M.) con intervención del Señor Fiscal Militar de 2o. Turno.

250146-5

FALLO: en ejecutoria

I)-CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1a.Richard Osvaldo Trinidad Benítez- que perteneciera al Batallón de Infantería Paracaidista No.14, como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1o. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION con desc. de la prev.camp. II)-Levántase el embargo general de derechos trabado al encausado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3o.Turno, el cual fuera comunicado al Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones - por oficio No.391/994 de fecha 24 de agosto de 1994 (fs.18 vto.) e inscripto con el No.018544, oficiándose para su cumplimiento al Registro respectivo. III)-CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- ***Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Teniente 1o.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-***

Ex-Sdo. 1ra. Ricardo A. Torres Olivera.-
(96003048)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.22/95. 262533-3
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.
Montevideo, 31 de mayo de 1995.

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Ricardo Alberto Torres Olivera, oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en Ruta 101 Km.32.200 Camino Boy Scout (Pando-Dpto. de Canelones), que prestara servicios en el Grupo de Artillería Antiaérea No.1, por el delito previsto en los arts.47 lit."n" y 48 num.4o., ambos del C.P.M.("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple") y art.37 num.1o. del C.P.M. ("Desobediencia").

9

001/2

9601511

F: HA 25/6/96 I C.AL 1A12

Procesado

Dst. V.

B X X

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Ricardo Alberto Torres Olivera, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num. 4o., ambos del C.P.M.), en reiteración real (art.54 del C.P.O.) con el delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o.del C.P.M.), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones trabado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno y comunicado al Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones) por oficio No.126/94, el cual fue inscripto en el mismo con el No.4771 el 8 de abril de 1994, oficiándose al mencionado registro para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.**

Ex-Sdo. 1ra. Mario J. Otegui Gómez.-
(96083621)

261081-4

SENTENCIA DEFINITIVA Nº 19/95
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 19 de mayo de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida al procesado Sdo. de 1ª Mario Javier Otegui Gómez, oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en Municipio 746 (Las Piedras -Departamento de Canelones), que prestara servicios en el Batallón de Comunicaciones Nº 1, por el delito de "Deserción Simple" (art. 48 num. 1º del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo. 1ª Mario Javier Otegui Gómez, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit."n" en relación al art.48 num. 1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

10

002/2 9601511

FECHA 25/6/96 FOLIO (Aut)
Procesado:
OBSERVACIONES:

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 30 de enero de 1996.-	Nº 2878 Reservado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección
Fecha 13 FEB. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 960151 2

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra., Luis R. Arebalo González.-
(96083995)

SENTENCIA No.23/995
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
Montevideo, 20 de junio de 1995.

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Luis Rafael Arebalo González, por la comisión del

delito previsto en el Art.48 Nral.1o. del C.P.M.("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Miliar de 1er.Turno.

FALLO:

I)-CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1a.Luis Rafael Arebalo González-que perteneciera al Grupo "Brig.Gral.Manuel Oribe" de Artillería No.1-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1o. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION. II)-CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo:El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1o.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.**

Ex-Sdo.1ra. Reinaldo Mena Morales.-
(96092748)

SENTENCIA DEFINITIVA No.36/95 263568-8
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.
Montevideo, 10 de agosto de 1995.

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ª.Reinaldo Mena Morales, oriental, soltero, menor de edad relativo, con último domicilio en Ruta 26 Km.2 Barrio Trampolín (Melo-Cerro Largo), que prestara servicios en la Brigada de Caballería Nº3, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM).

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1ª Reinaldo Mena Morales, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos derechos y acciones del condenado, trabado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno y comunicado por oficio Nº211/94 de fecha 20 de mayo de 1994 e inscripto con el Nº011083, oficiándose al Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones) para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela.

9601512

FECHA 26/6/96 CAL
Procesado
Sob
01/3

B X X

Ex-Sdo. 1ra. Eduardo A. Cándido Silva.-
(96668511)

SENTENCIA Nro.34/994
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
Montevideo, 19 de setiembre de 1994.

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Ex-Sdo.1ra.Eduardo Aniceto Cándido Silva, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (C.P.M.:Art.48Nral.1o.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do.Turno.

263035-8-

FALLO:

I)-CONDENANDO al procesado Ex-Sdo.1ra.Eduardo Aniceto Cándido Silva,-perteneciente al Grupo de Artillería 105 mm.No.1-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (C.P.M.:Art.48 Nral.1o. en relación al Art.47 lit."n" del mismo Cuerpo Legal), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION. II)-CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-**Fdo:El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Teniente 1o.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.**

Ex-Sdo. 1ra. Eliseo Fernández Martinez y otro.-
(96691838)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.26/95
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 12 de junio de 1995.-

262503-6-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida a los procesados: 1) ex-Sdo.1a. Eliseo Fernández Martinez, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Sarandí s/n casi Río Negro (Seccional 8va. de Policía de Rivera) por un delito continuado de "Insubordinación" (art.58 del C.P.O. y art.39 del C.P.M.), "dos delitos reiterados de Irrespetuosidad" (art.54 del C.P.O. y art.38 del C.P.M.) y un delito de "Ataque a la Fuerza Moral de las FF.AA." (art.58 del C.P.M. en la modalidad prevista en el num.17o., todos en reiteración real (art.54 del C.P.O.) y 2) Cbo.1a Richard de la Cruz, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Ruta 8 Km.116.500 (Minas, Dpto. de Lavalleja), por un delito de "Desobediencia" (art.37 num.1o. del C.P.M.) en reiteración real (art.54 del C.P.O.) con un delito de "Ataque a la Fuerza Moral de las FF.AA." (art.58 num.17o. del C.P.M.), ambos encausados prestaban servicios en el Grupo de Artillería No.4.-

FALLO:

I) Condenando al ex-Sdo.1a. Eliseo Fernández Martínez, como autor responsable del delito continuado de "Insubordinación" (arts.39 nrales.1o. y 2o. del

002 9601512

FECHA 26/6/96 LOCAL (illegible)
Procesado o (illegible) X

C.P.M. y 58 del C.P.O.), a la pena de diez (10) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Condenando al Cbo.1a. Richard de la Cruz, como autor responsable de los delitos de "Desobediencia" (art.37 nral.1o. del C.P.M.) y "Ataque a la Fuerza Moral de las FF.AA." (art.58 nral.17 del C.P.M.), cometidos en reiteración real (art.54 del C.P.O.), a la pena de ocho (8) meses de prisión. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal, Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Daniel F. Sánchez Sánchez.-
(96092799)

SENTENCIA Nro.27/995
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 8 de agosto de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Daniel Fernando Sánchez Sánchez, por la comisión del delito previsto en el Art.48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO: 26h.363-3-

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Daniel Fernando Sánchez Sánchez,-que perteneciera al Regimiento de Caballería Motorizado Nro.9 -como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-Fdo:**El Juez Militar de Primera Instancia de 1er. Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario. Tte. 1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Marcelo L. González Silva.-
(96092764)

SENTENCIA Nro.32/995 264446-6-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 24 de agosto de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Marcelo Levinton González Silva, por la comisión del delito previsto en el Art.48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do.Turno.-

FALLO:

I)CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1a. Marcelo Levinton González

FE HA 26 6 96 J.X

Proceso o s

...-perteneciente a la División Servicios Generales del S.M.A.-como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 literal "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-Fdo:**El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

503141-

Cnel.

DANIEL CONTI

003/3 9601512

BXX

268084-9.

Montevideo,7 de febrero de 1996

OFICIO No.21/96

SEÑOR DIRECTOR GENRAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.B.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Sdo.1a. Walter Alberolino DE LOS SANTOS FERREIRA,Causa No.57/94,Libro 11"B",Folio 151", se dictó Sentencia Interlocutoria No.324/94 de fecha 30 de junio de 1994, por la cual se decretó el procesamiento sin prisión, del enjuiciado de referencia,por hallarse incurso "prima facie" en el delito militar previsto en el Art.39 Nral.2o. del C.P.M.("Insubordinación).-

Posteriormente, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia de Primer Turno No.45/95 de fecha 25 de octubre de 1995, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Insubordinación" (Art.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DEP
Fecha 16 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº de orden 9601542

FECHA 27/6/96 INICIAL (illegible)
Procesado a BXX
OBSERVACIONES

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 14 de FEB de 1996
Nº 9601542/96 Fecha salida 15/II/96
Para SDC
Asunto FALTA COMPLETAR DATOS EN EL BOFA DEL DATOS
Prioridad:
Observaciones:

0011/2

9601542

...da a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal.

El Secretario.

Mayór(JV)Dr. Omar A. Varela.

002/2

960154

146 P01 598*2*817118 DGID SEC GRAL 02-14-96 08:35

268040-C

BXX

OFICIO No.40/96. Montevideo,9 de febrero de 1996.-

OBJETO:Com.Fallo de sentencia.---
C.A.R.

SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex-Sdo. 1ra.Flavio Eduardo SOSA DUTRA,Causa Nro.29/995,Libro 11 "B", Folio 238";se dictó Sentencia Interlocutoria Nro.16/995 de fecha 24 de marzo de 1995,por la cual se decretó el procesamiento sin prisión del enjuiciado de referencia,por hallarse incurso "prima facie" en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 Nral.1ro.del C.P.M.).-

Posteriormente,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia de Primer Turno Nro.47/995 de fecha 27 de octubre de 1995,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de "Deserción Simple", (Art.48 Nral.1ro.en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do.Turno a cargo de 1er.Turno.-

Coronel
Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.-
Mayor (J.)Er.
Omar A.Varela.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Direcc[illegible] Asesoría
Fecha 16 FEB. 1996
Pase a BX
Nº. de orden 9601543

FECHA 27/6/96 INICIAL (illegible)
Procesado o
OBSERVAC.

M.D.N. - D.C.D. - SEC. GRAL.
Montev. 14 de FEB de 1996
Nº 9601543/56 Fecha salida 15/II/96
DSC
SRES COMANDANTE EJTO EJ
EC BASA DEL EJTO
Prio
Observaciones

001/1

9601543

R.E.Nº 9601558 fs. 1/2

B X X

ASUNTO: CONFLICTO POLICIAL

PROCEDENCIA: D.G.I.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BXX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General ... de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 15 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de orden 9601558

OBSERVACIONES: MICROFILMADO EN ROLLO 937
REDISTRIBUIDO A BXX D/F.-

FECHA: 14 FEB. 1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/2

SECRETO

ORIGINAL 1/1

Montevideo, 3 de diciembre de 1987.-

D X X

PARTE DE INFORME N°572/RI/87

A S U N T O : CONFLICTO POLICIAL

EVALUACION :

T E X T O :

El día 18 del corriente la Policía realizará una movilización que puede consistir en una concentración en el Estadio Centenario o en una Marcha "De Silencio" y paro a nivel nacional.

El Ministro MARCHESANO mandó pedir la lista de los delegados que los representan y prohibió todo tipo de reunión. La renuncia del Dr. Cnel. CORGATELLI se debió a que nadie le informaba nada.

El Ministro MARCHESANO renunciaría en estos días debido a las presiones a que se ve sometido.

El Sub Comisario SOSA BOUVIER fue trasladado de Radio Patrulla a Granaderos y está considerado como uno de los promotores del anterior conflicto. Funcionarios policiales de distintas reparticiones se vienen reuniendo los días lunes, no teniendo lugar fijo para hacerlo, (se han reunido en varias oportunidades en un local del Colegio "Los Vascos") las reuniones tienen como finalidad ir nucleando funcionarios de manera de llegar a MAR/88 con una importante cantidad de adeptos, para adoptar algún tipo de medida en ese momento y no antes porque los funcionarios no están todos por su período de licencia.

Alvaro Sosa Bouvier.

196908-8-

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE - INFORMACION - LAS FFAA - República Oriental del Uruguay

El Jefe del Departamento III
Tte. Cnel.
Diego M. Cardozo

DISTRIBUCION:

ORIGINAL - SEÑOR JEFE DE A.G.I. e I.
COPIA 1 - ARCHIVO - DPTO. III (R. e I.)

Dra. Biog. P/ proceso

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 08 DIC. 1987
Pasa a Biog Proc. Acad.
Nº. de Orden 8705074

FECHA 20/03/87 INICIAL (44)
Procesado en sistema SDX
OBSERVADO:

SERVICIO DE INFORMACION DE LAS FF.AA.
R. e I.
Fecha de Entrada
Fecha de Salida 3/12/87
Pasa a AGI cJ
Nº de Orden 87/425

002/2

SECRETO

9601558

2672

Montevideo, 13 de febrero de 1996.

OFICIO Nº 74/96

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - MONTEVIDEO - URUGUAY

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.-

-mp-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Comunico a usted que por resolución Nº 39/96 de fecha 12 de febrero de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ExSdo.1ra. Eliseo FERNANDEZ MARTINEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 13 de febrero de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Grupo de Artillería No. 4.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 26/95 de fecha 12 de junio de 1995 como: autor responsable del delito continuado de "Insubordinación "(Art. 39 nums. 1ro. y 2do. del CPM y 58 del CPO), a la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

Secretario

Mayor (S.M.)Dr. Omar A. Varela

FECHA 26/6/96 Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 22 FEB. 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 9601568

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 13 de 02 de 1996
Nº Comp. 9601568 Hora salida
Pase a: SDI A sus efectos
Acción a
Prioridad:
Observaciones:
9601568

001 1/1

ESI 001 DGID SEC GRAL 02-15-96 11:25

C/C

BXX

264337-7

Montevideo, 12 de febrero de 1996.-

OFICIO Nº 66/96

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a usted que por resolución Nº31/96 de fecha 12 de febrero de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Wilson Eduardo HOSPITALE, la que tendrá vigencia a partir del día 12 de febrero de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista Nº14 (F).

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 30/95 de fecha 20 de julio de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

FECHA 6 / 96
Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 12 FEB 1996
Pasa a BXX
Nº de Orden 9601569

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 13 de 02 de 1996
Nº Comp. 9601356 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones: 9601569

0011

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de ingreso 22 FEB. 1996
Pase a B X X
Nº. de Orden 960157 6

1/1

B X X

1bn r
26904B-2. clck

OFICIO Nº 42/96

Montevideo,12 de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA._

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente , a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Mro.Ira. PEREIRA PEÑA,Néstor Javier,Causa Nº 23/94,Libro 11"B",Folio 82" se dictó Sentencia Interlocutoria Nº 74/94 de fecha 2 de marzo de 1994, por la cual decretó el procesamiento y prisión,del enjuiciado de referencia por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. 48 Nral 1ro. del C.P.M. "DESERCION SIMPLE",habiéndosele concedido la Libertad Provisional por providencia Nº 104/94 de fecha 24 de marzo de 1994,la cual se hizo efectiva en esa fecha.-

OBJETO.CON.SIT. PROCESAL.-----
W.P.

Posteriormente,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia de Primer Turno Nº 33/95 de fecha 28 de agosto de 1995,condenando al --- procesado de referencia,como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral 1º en relación al Art.47 Lit "n",ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

CNEL. RODOLFO VILLEGAL

El Secretario

Mayor (JM) Dr. OMAR A. VARELA

Doc. poco legible

M.D.N. - D.G.I.D. SEC. GRAL. 07 de 1996
Montevideo 15 de
Nº Comp. 960157666 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A los efectos
Prioridad:
Observaciones:
9601576

FECHA 22/02/96 LOCAL
Procesado
CASE.VSAT

001/1

156 P01 598*2*903118 DGID SEC GRAL 02-15-96 12:

fs. 1/5

B X X

R.E.Nº 960606

ASUNTO: MAJOR (AV.) (R) EDUARDO CARBAJAL

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

2980907

DISTRIBUCION: BXX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
Fecha 26 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960606

OBSERVACIONES: SE ADJUNTA ART DE PRENSA: LA MAÑANA 24/02/96.
LA REPUBLICA 24/02/96.

FECHA: 26 FEB. 1996

FIRMA:

001/6

Doc. con fs. poco legible

B X X

LA MAÑANA 24/FEB.

Tras una investigación en Montevideo

Dos hombres son encarcelados por extorsionar al jerarca municipal de Cerro Largo

Dos personas fueron procesadas con prisión por extorsionar al Intendente Municipal de Cerro Largo, Villanueva Saravia Pinto. Tras una ardua investigación realizada por la Dirección de Información e Inteligencia, se logró aclarar el hecho que se venía registrando desde tiempo atrás. Otras personas involucradas fueron liberadas en la víspera por la justicia.

Las dos personas responsables por el caso de extorsión al jerarca municipal de Cerro Largo, fueron identificadas como E.C.F., oriental de 41 años de edad, domiciliado en Montevideo, al igual que un hombre de 60 años, cuyas iniciales son C.S.F.C.

La Dirección Nacional de Información se hizo cargo de las investigaciones del caso, por directivas del Ministerio del Interior y con la colaboración de la policía de Cerro Largo; durante el pasado mes de enero iniciaron las diligencias para esclarecer el hecho.

Cabe señalar que el Intendente arachán recibía en forma reiterada, amenazas de extorsión mediante llamadas telefónicas. Posteriormente las investigaciones prosiguieron en la capital del país, bajo la supervisión de la Jueza Letrada en lo Penal de 18º Turno, lográndose la detención de varias personas presuntamente involucradas en los hechos denunciados.

Tras varias audiencias judiciales la Magistrada dispuso el procesamiento con prisión de las dos personas anteriormente citadas; E.C.F., por un delito de extorsión en grado de tentativa, y C.S.F.C, por un delito de cómplice de extorsión en grado de tentativa. Mientras que las demás personas detenidas fueron dejadas en libertad.

HERMETISMO EN CERRO LARGO

Al consultar LA MAÑANA, a los colegas de "La Voz" de Melo, sobre el caso, se supo que el hecho venía siendo investigado hace ya varios meses y que siempre existió un gran hermetismo por parte de las autoridades municipales y policiales.

A pesar de ello, trascendió que en reiteradas ocasiones habían amenazado a Villanueva Saravia. Por eso se dispuso una constante vigilancia policial en su domicilio y en los lugares donde habitualmente el jerarca comunal concurría.

En un principio el hecho fue negado por el propio Intendente, pero luego fue admitido por él.

Según versiones extraoficiales las amenazas y extorsiones fueron motivadas desde la legislación anterior, cuando Villanueva Saravia se desempeñó como Vicepresidente de OSE.

FECHA 01/07/96 INICIAL
Procesa
OSE

9601606

Un mayor del Ejército y un policía procesados: recibieron una caja con U$S 60 mil a nombre del Director de LA REPUBLICA

Extorsionaron al intendente de Cerro Largo

Un mayor del Ejército y un policía retirado extorsionaban al intendente de Cerro Largo, Villanueva Saravia. Fuentes policiales responsables informaron anoche a LA REPUBLICA que el mayor del Ejército Eduardo Carbajal fue detenido en Rivera el pasado jueves por efectivos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

■ Conducido a Montevideo, fue procesado con prisión por la jueza en lo Penal de 18° Turno, por el delito de extorsión en el grado de tentativa.

El oficial, de 41 años, se domicilia en un edificio de la capital y actuó junto con el policía retirado de 60 años que se desempeñaba como portero en el mismo edificio.

LOS HECHOS

LA REPUBLICA dialogó anoche con el intendente Villanueva Saravia que accedió a relatar los hechos una vez culminadas las actuaciones.

"Recibí algunas llamadas telefónicas de una [illegible]a de sexo masculino. El mensaje consistía en indicarme que tenían cosas muy graves respecto a mi actuación pública. Tan graves que de ser conocidas vería arruinado mi futuro político. A cambio de su silencio me exigía una fuerte suma de dinero.

Debo confesar que el hecho me preocupó. Mi primera reacción fue indicarle que no me molestara más con sus llamadas y que no tenía nada que ocultar. Me responde que está dispuesto a dejarme 'meditar unos días el asunto' y que me volvería a llamar.

En esas circunstancias analizo el tema con varios familiares. Les señalo mi voluntad de esclarecer el asunto y dar cuenta a la Policía.

Ellos opinaban que podía resultar peligroso, especialmente para mí y que una eventual venganza me expondría a situaciones muy graves y dolorosas. Sin embargo yo creo que no podía admitir el chantaje. En tiempos en que campea tanta corrupción y que los políticos son cuestionados en su honradez y honorabilidad, yo no podía admitir que se me incluyera en la categoría de los deshonestos. Decidí ir para adelante. Volvió a llamarme y yo comencé a grabar las conversaciones. Trataba de dar largas y dilatar al máximo el tiempo de la comunicación telefónica".

60.000 DOLARES

"Cuando concreta su planteo me señala que los hechos eran muy graves y que había un diario dispuesto a pagar 180.000 dólares por esa información. Sin embargo, como él era muy blanco, estaba dispuesto a entregar la documentación por 60.000 dólares.

En este estado del asunto denuncié los hechos al jefe de Policía de Cerro Largo Manuel Rodríguez Sosa. Pero también le digo que, no por tratarse de mi persona sino de mi investidura como intendente, que creí necesario dar cuenta del caso al ministro del Interior Didier Opertti.

Así se pone en marcha el operativo policial e intervienen conjuntamente la Policía de Cerro Largo y la Dirección Nacional de Información e Inteligencia".

ENTRA EL DOCTOR FASANO

"Llega el momento en que se fija el día, hora y lugar en que se entregaría el dinero, los 60.000 dólares. Me indican que debe entregarse en un parking de Montevideo. Debía llevarse una caja, dentro de la caja debía colocarse una valija negra con el dinero y su cerradura debía ser de combinación. Me indican los números de la combinación. Por último señalan que la caja debe tener un membrete dirigido al doctor Fasano, aunque también me señala que el medio periodístico que quería la información era un vespertino. Creo que el día fijado fue el lunes 22 de enero. Se cumplió con todo lo pactado salvo por el hecho de que la valija estaba vacía: nada de dinero".

FRACASO

"Todo se realizó de acuerdo a lo planeado. Sin embargo la Policía no logró atrapar a los extorsionadores. Por el modo con que concibieron la operación. No vino nadie a buscar la valija directamente. Lo que hicieron fue llamar por teléfono a una empresa de remises e indicar que pasaran con un auto a retirar la caja del parking. Cuando la policía detiene al chofer, éste relata su modo de ingreso al asunto. Las instrucciones dadas al chofer eran las de dirigirse a un edificio sobre la rambla de Montevideo. El que aguardaba era el portero de 60 años. Interrogado por la Policía negó al comienzo cualquier grado de involucramiento en el asunto. Señaló que una persona le había indicado que recibiera la caja y nada más. La Policía opta por verificar las llamadas telefónicas que pudieron haberse hecho desde el edificio en cuestión a la Intendencia de Cerro Largo y tuvieron éxito".

Villanueva Saravia: Una detenida investigación que culminó con éxito.

Comunicado de Información e Inteligencia

■ La Dirección Nacional de Información e Inteligencia pone en conocimiento de que por directivas del Ministerio del Interior, y en colaboración con la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en el mes de enero próximo pasado, inició diligencias tendientes al esclarecimiento de un hecho aparentemente delictivo de que venía siendo objeto en aquél departamento el señor intendente municipal del mismo, quien en forma reiterada recibía amenazas de extorsión en forma telefónica.

Las exhaustivas y pacientes investigaciones se continuaron en Montevideo con conocimiento e instrucciones de la señora Jueza Letrada en lo Penal de 18° Turno, lográndose la detención de varias personas presuntamente involucradas en los hechos denunciados, disponiendo en la fecha la magistrada actuante, luego de varias audiencias el procesamiento con prisión de EOF, de 41 años de edad, domiciliado en Montevideo, imputado de "Un delito de extorsión en el grado de tentativa", y de CSFC, de 60 años de edad, domiciliado en Montevideo, imputado de "Un delito de cómplice de extorsión en el gradode tentativa ", disponiendo la libertad de los demás acusados.

El Director Nacional de Información e Inteligencia
inspector principal Humberto Fraga Pintos

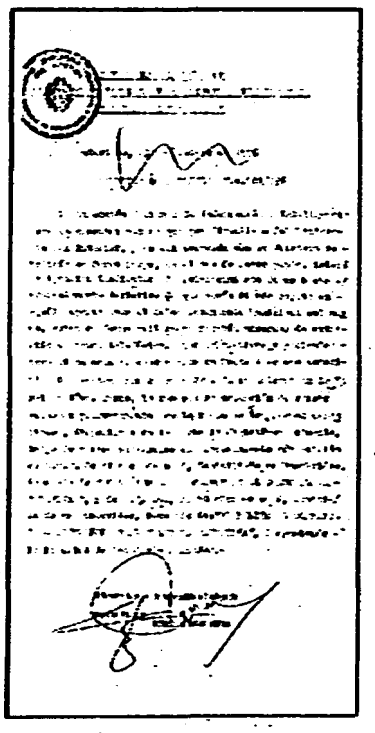

TIENE LA PALABRA

Carta al presidente Sanguinetti

Señor Director de LA REPUBLICA
don Federico Fasano
Ruego a usted publicar esta carta abierta.

Señor Presidente de la República
Doctor Don Julio María Sanguinetti
De mi mayor consideración:

■ Por la presente me dirijo a usted respetuosamente, para comunicarle nuestras inquietudes, ante tantas reformas de la Constitución y a las Leyes de la Seguridad Social; siendo que si no somos capaces de pedir que nos reformemos nosotros mismos, no habrá reforma válida para los pueblos.

Señor Presidente, nuestra Patria Oriental es el segundo paraíso del mundo, pero estamos viviendo momentos muy difíciles y necesitamos de hombres capaces y honestos que, desinteresadamente, trabajen para la patria y un pueblo que vuelva a recuperar la fe en sus dirigentes.

Como le dije anteriormente, nuestra patria es inmensamente rica, en minas de oro, petróleo de alta calidad, gas natural, dolomita, uranio, portland, hierro, magnesio y muchos otros minerales y piedras preciosas; si fuéramos capaces de explotarlas nosotros mismos, abriríamos fuentes de trabajo para miles de ciudadanos. Para llegar a esto, le recuerdo la frase de Artigas "No entregar el patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad".

Hay compañías mineras, en nuestro país, explotando el oro que es y ha sido el respaldo de toda moneda firme.

Nuestra patria tiene el oro a flor de tierra, y de muy alta calidad, tan bueno como el de Sudáfrica; ninguna mina —bien explotada— da menos del 16%, y a veces puede llegar hasta el 40%. En Sudáfrica se están explotando minas de oro a 500 metros de profundidad.

Preguntaría señor presidente: ¿Por qué a nuestra patria la consideran país reserva para las grandes compañías transnacionales y se le dan concesiones de 20 o 30 y más años?

Esto lo podemos hacer nosotros; y vuelvo a repetir, ello abriría fuentes de trabajo, puesto que tenemos un ejército (Bri. de Ing.) puede ser éste que lo extraiga y el BROU lo reciba y venda a las joyerías, las que trabajarían de esta forma la materia prima nacional.

Pongo en su conocimiento, que en el año 1936, la explotación de las minas de oro estaba a cargo de la UTE y que en 1978 el ingeniero Eugenio Ferrés Lemos presentó un memorándum e hizo un informe al tenaicate general Luis V. Queirolo; posteriormente, en el año 1982, siendo ministro el ingeniero Tourrelles, reformamos el Código de Minería, entregando esas riquezas a los capitales "golondrinos" (como decía Chicotazo).

Le repito que en nuestra Patria Oriental, Dios ha depositado una de las más grandes riquezas, hasta hoy no explotadas, en beneficio de nuestro pueblo.

Pueden algunos dirigentes gremiales darles soluciones de independencia económica a nuestra Patria y a nuestro pueblo haciendo paros, huelgas y sin que haya soluciones gremiales; creemos que no.

Dónde está el oro blanco (como se le llama al pescado)? En nuestro país había nueve empresas pesqueras. Muchas de ellas han desaparecido y han quedado sus cuentas para el Estado.

Hay barcos pesqueros embargados que se encuentran paralizados; con una Ley, esos barcos pueden pasar a la Marina y ésta de inmediato los pondría en funcionamiento para la pesca, abriendo fuentes de trabajo; con precios más baratos se abastecería a la población, hospitales y a las FFAA. Ello redundaría en beneficio de nuestra Patria y del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Y el petróleo y gas, que lo hay de alta calidad y los directores ingenieros de Ancap lo están negando, cuando dichos hidrocarburos están a menos de 600 metros?

Al aumentar los presupuestos sin financiación dependeremos de los préstamos del exterior.

Si aumentamos los combustibles, energía eléctrica, gas, alquileres, estamos creando una inflación y una carestía que no la podemos pagar.

Usted, señor Presidente, sabe todo esto y tiene hombres capaces de llevar todo esto adelante y unificar al pueblo; aquél que esté contra la Patria no sirve.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar al presente, quedo a sus gratas órdenes esperando su contestación.

Américo Arrieta
C.I. 536.551-0

Dist. Gremial
Policías
Blog.-

P.045 .=/
Montevideo,Lunes 26/II/996.

//

AVERIGUACION DE HECHOS:Se prosiguen las investigaciones relacionadas con;

Sabotaje en la Empresa F.U.N.S.A. del 10/I/996= P.010 del 12/ENERO/996

Sabotaje en la Empresa de Contenedores "FRIMARAL", ocurridos el 27/VIII/95 y el 3/I/996. P.041 del 17/FEBRERO/996.=

Amenzas de extorsión al señor Intendente del Departamento de Cerro Largo, Villaneva SARAVIA PINTO, ocurrido el 29/ENERO/996. RESOLUCION JUDICIAL, por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Inst. en lo Pénal de 18vo.Turno, se dispuso el procesamiento con prisión de las siguientes personas; Eduardo Leonardo CARBAJAL FRISA por "UN DELITO DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA"; Clemente FIGUEROA CARDENAS por "UN DELITO DE COMPLICE DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA". En tanto que a la persona Sandra Mariana TOLEDO YAPOR, libertad y antecedentes.=

004/H

9601606

FECHA 14.8.94
Proceso
Obs
825 6815
El Diario
20/11/95
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17 FEB. 1996
Pase a 1) Biográfico 2)
Nº. de Orden 001649

El agente secreto Frabasil dice su verdad a EL DIARIO

En otra entrevista exclusiva el agente secreto Fernando Frabasil que fuera trasladado desde la cárcel de San José en la pasada jornada a la sede judicial, relató su verdad a nuestros cronistas. Mantiene que no es confidente, sino un verdadero agente y entrenado para ello por la Embajada Americana.

Capítulo 1.- Poco después de la hora 12 en la víspera, una camioneta policial perteneciente a la policía de San José, arribaba al juzgado penal de la calle Mercedes. Los custodias debieron parar el tránsito para cruzar la calzada y así ingresar al polémico Fernando Frabasil a declarar ante el juez Dr. Hugo Jorge García, titular de 20º turno en lo Penal. Cronistas de EL DIARIO entrevistaron al detenido:

-"Con fines de evitar los tratamientos truculentos y sensacionalistas de la información y en lo posible de noticias que puedan indicir a producir daño alguno a mi persona, ante la opinión pública y la justicia, diré realmente mi verdad. He podido comprobar que en el transcurso de los meses se ha distorsionado lo referente a mi caso ante la justicia, y sobre mis verdaderas funciones en lo que respecta al Ministerio del Interior, más los Servicios Secretos del gobierno americano".

-¿No es que sos confidente policial y nada más, es decir, un simple "soplón"?

-"En primer lugar quiero dejar en claro ante la opinión pública por intermedio de EL DIARIO, que jamas fui, ni soy ni seré informante y confidente de la policía. Quiero y pretendo dar total transparencia a mi situación y a mi nombre. Ser claro, respecto a mis verdaderas funciones dentro del Ministerio del Interior: Estoy totalmente prohibido por orden superior, dar a conocer a la opinión pública información que es de caracter confidencial.

-Una vez dijiste que estabas solo, que te habían dejado solo. ¿Seguís guardando entonces información? ¿Por qué?

-"Porque estoy amenazado de muerte y con cierta gente no se puede jugar. Es verdad, trabajé en operaciones de carácter nacional e internacional apoyado por agentes secretos americanos. Anteriormente no daba la información respecto a esto, para no limitar las actuaciones pendientes por parte de la justicia. Quiero reconocer públicamente mi desempeño de funciones dentro del Ministerio. Estuve reclutado en Comandos tácticos de Operaciones Especiales, dependiendo de comisiones investigadoras del propio Ministerio. Desempeñé funciones en diferentes jefaturas del interior del país con mando y autoridad superior a un Comando de jefatura, es decir, jefe de policía, subjefe, grado 12 inspector, ect. Quiero aclarar además, que todas las investigaciones realizadas a mi cargo fueron cumpliendo directivas y supervisadas por el propio Ministro del Interior, en aquel entonces Dr. Juan Andrés Ramírez y en todo momento en conocimiento de un juez letrado penal competente a cada investigación mucho antes de que comenzaran las mismas. Estas investigaciones eran de carácter internacional, referidas a parar a organizaciones que operaban en territorio nacional.

-¿Cuál era tu función en dichas investigaciones?

-"Mi función no era combatir los delitos menores, mi desempeño era el de tratar de desarticular estas organizaciones maficas. En cualquier momento pediré que se abra una investigación en la que están seriamente implicados varios políticos. Son dos investigaciones por separado. Pero como ya dije, no puedo abrir el "pico". Recibí directivas del Ministerio de presentarme ante el Comando General de la Armada con motivo de trabajar con Inteligencia Militar -DIVI- Dirección Inteligencia de la Armada.

(Continuará)

BIOGRAFICA
(CAMPO MILITAR)
001/1 9601649

f. 1/9

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		AYUDANTIA	23	II	96	HOJA: 1
		PEDIDO DE INFORMES: 006/96.----------				

I. FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: URGENTE.----------

II. INFORMACION CONOCIDA:

A. EVALUACION:

B. TEXTO

Se solicitan antecedentes ideológicos de los titulares y familiares mencionados en los 8 (ocho) formularios de aspirante a ingreso a este Servicio que se adjuntan.----------

FECHA 9/2/96 INICIAL (64)
Procesada a Sistema BBX
OBSERVACIONES
M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevi... 27 de 02 de 96
Nº Corr. 960166[illegible] Fecha salida 28/II/96
Prioridad:
Observaciones:

III. INFORMACION SOLICITADA:

IV. ACCION TOMADA:

V. DISTRIBUCION:

1 ej. D.G.I.D.

1 ej. S.R.P.FF.AA.

FIRMA:

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario C. Frachelle

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. Rep. O. del Uruguay. DIRECTOR

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
28 FEB. 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de 960166[illegible]

01/09

Dor. Ant.

Doc. con fs. poco legibles

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Inteligencia de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 29/2/96
Nº. 080/96

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: María Giovanna **APELLIDOS:** MARQUEZ MENDOZA

EDAD: 19 **LUGAR Y FECHA DE NACIM.:** Tacuarembó- 7.11.1974 **ESTADO CIVIL:** Soltera

CREDENCIAL CIVICA: Serie TFD **NUMERO** 25571 **TRASLADO:**

CEDULA DE IDENTIDAD: 3.815.947-5 **VENCE EL** 8.3.1997

DOMICILIO ACTUAL: Capitán Florencio 4083

ENTRE Esmeralda y Jacue

BARRIO: PASO MOLINO **TELEFONO:** 37.21.35

DOMICILIO ANTERIOR: Santín Carlos Rossi 627 P. de los Toros.

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - 2do.año Secunderia - Computación. Inglés

CURSANDO: — Inglés- Computación.

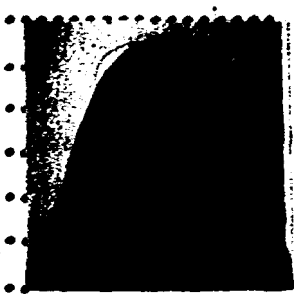

EXPERIENCIA ANTERIOR:

CARGO QUE ASPIRA:

OTROS DATOS:

PRESENTADO AL SERVICIO POR: CORONEL LUIS E.QUINTERO

OBSERVACIONES: /

LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Felipe Oribe Marquez Nuñez **NACIONALIDAD:**

PROFESION: Sdo.(REtirado)

DOMICILIO: Santin Rossi 627 P. de los Toros

CEDULA IDENTIDAD: 2.656.874-5

C.CIVICA: TFD **Nro** 13178 **TRASLADO:**

NOMBRE DE LA MADRE: Margot Meresita Mendoza

PROFESION: Labores **NACIONALIDAD:** oriental

DOMICILIO: Santin Rossi 627 P.de los Toros

CEDULA IDENTIDAD:

C. CIVICA: **Nro** **TRASLADO:**

NOMBRE DE HERMANOS:	**PROFESION:**	**DOMICILIO:**
Laura Karina	Estudiante	Capitán Florencio 4083
2) Silvia Lorena	Estudiante	Santín Rossi 627
3) Carmen Alicia	Estudiante	Santin Rossi 627

NOMBRE DEL CONYUGUE: **NACIONALIDAD:**

PROFESION:

DOMICILIO:

CEDULA IDENTIDAD:

C. CIVICA: **Nro** **TRASLADO:**

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS:	**PROFESION:**	**NACIONALIDAD:**	**EDAD:**
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 16 de marzo de 1994

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padre.Sdo.(R)

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA:

Dpto.A
VRAP.

aceptada

960166

02

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES... Nelly Jacqueline ..... APELLIDOS.... MARTINEZ OLIVERA

EDAD... 26 ...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO... 7 de set. de 1968 ..... EST.CIVIL.. Casada

C.CIVICA SERIE A.H.B. NRO... 7758 ..... TRASLADO..... - -

IDENTIDAD ..3.052.964-2 ..... VENCE EL .20.4.2002

DOMICILIO ACTUAL.... Belgica 2374 .

ZONE .... Bulgaria y Cibils

BARRIO ..Cerro ..... TELEFONO.... 31.63.11 (vecino)

DOMICILIO ANTERIOR ..Duraznо 975... Apto 7

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria completa- Secundaria 3er. año aprobado-Operador PC

CURSANDO: ..Liceo 4o. año inscripta

EXPERIENCIA ANTERIOR:...—

OTROS DATOS ...—

PRESENTADO AL SERVICIO POR:... EPD Marcelo Córdoba (Eq.S.O.M)

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .... No.

NOMBRE DEL PADRE: ..Luis Alberto Martínez ..... NACIONALIDAD.. Oriental

PROFESION..Ret.Militar ..... FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:... María Albertina Olivera ..... NACIONALIDAD... Oriental

PROFESION.... Ama de casa ..... FECHA DE NACIM.... 23.1.31

DOMICILIO .... Duramno 975 Apto. 7

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)... Lourdes Rosario Martínez ... Ama de casa ... Buenos Aires -Argentina

2)... Carlos A. Martinez ..... Albañil ..... Dionisio Coronel

3)... Anibal Martínez ..... Estudiante ..... Belgica 2374

4) .....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.... Wilman Siecola ..... NACIONALIDAD.. Oriental

PROFESION..... Técnico industrial ..... FECHA DE NACIM.. 6.10.66

DOMICILIO... Bélgica 2374 .....

C.IDENTIDAD .. 2.661.849-1 .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)... Diego Nicolas Siecola	Escolar	Oriental	8
2)... Marcelo Adrián Siecola	Escolar	Oriental	6
3)... —			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..19 de enero de 1995.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .....

FIRMA: _____

CONTRAFIRMA: _____

FECHA DE INGRESO.....

FECHA DE BAJA .....

FECHA 9/1/95 INICIAL 64

Procesado a sistema DPX

OBSERVACIONES

ASCENSO.....

CAUSA.....

Dpto. VR/

03

9601664

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Andrea Fabiana ..... APELLIDOS. NUÑEZ VAZQUEZ

EDAD. 20 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. Montevideo-12.8.1974 ..... EST.CIVIL. Soltera

C.CIVICA SERIE BCB ... NRO. 49200 ..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD 3.042.896-9 ..... VENCE EL 12.1.1998

DOMICILIO ACTUAL. Castelar 4635 F Block D4 Apto.804

ENTRE Emilio Castelar y Berro

BARRIO MALVIN ..... TELEFONO 52.55.71 (avisar a Cbo.Langone)

DOMICILIO ANTERIOR Dpto.Cerelones - San Ramón.

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 3ero.aprobado- Administración De Empresas UTU 2do.año aprobado- Dactilografía- Inglés-

CURSANDO: Computación.- Administración de Empresas 3er.año

EXPERIENCIA ANTERIOR: .....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Cnel.Grottola.-

OBSERVACIONES.....

LICENCIA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: Ruben WalterNuñez ..... NACIONALIDAD. oriental

PROFESION. Corredor ..... FECHA DE NACIM. 25.9.1945

DOMICILIO Castelar 4635 Bolck D 4 Apto.804

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA ..... NRO. ..... TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE: Beatriz Vázquez ..... NACIONALIDAD. oriental

PROFESION. Inspectora ..... FECHA DE NACIM. 24.8.1945

DOMICILIO Castelar 4635 Block D 4 Apto.804

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA ..... NRO. ..... TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS: ..... PROFESION ..... DOMICILIO.....

1) Alejandro Nuñez ..... Estudiante ..... Castelar 4635 Bolck D4 Apto.804

2) .....

3) .....

4) .....

NOMBRE DEL CONYUGUE: ..... NACIONALIDAD.....

PROFESION. ..... FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO. .....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA ..... NRO. ..... TRASLADO.....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS ..... PROFESION ..... NACIONALIDAD ..... EDAD.....

1) .....

2) .....

3) .....

TALLE TUNICA: .....

MONTEVIDEO, 16 de febrero de 1995

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..... Dpto. VR/MP

FIRMA: Andrea Nuñez

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO. ..... ASCENSO. .....

FECHA DE BAJA ..... CAUSAL .....

04 9601664-

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Julio César APELLIDOS: OLIVERA BRUN

EDAD: 20 LUGAR Y FECHA DE NACIM.: Montevideo-19.6.1973 ESTADO CIVIL: Soltero

CREDENCIAL CIVICA: Serie ..... NUMERO ..... TRASLADO: .....

CEDULA DE IDENTIDAD: 2.831.976-4 VENCE EL 30.7.1996

DOMICILIO ACTUAL: Paso de la Española 4577

ENTRE Mendoza y José Belloni

BARRIO: BOUZO LANZA TELEFONO: 25.86.66(Flia.Olivera)

DOMICILIO ANTERIOR: Paso de la Española 4577

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 3er. año

CURSANDO: -- 4to.año Secundaria

EXPERIENCIA ANTERIOR: Supermercado 3 meses - Empresa de seguridad.

CARGO QUE ASPIRA: CHOFER

OTROS DATOS: .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Coronel Grottola(LA DIRECCION)

OBSERVACIONES: /

LIBRETA DE CONDUCIR: Cat. 1A No.2831976-4 vence 10.12.1995

NOMBRE DEL PADRE: (TUTOR RAMON SOUZA) NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Militar(R)

DOMICILIO: Paso de la Española 4577

CEDULA IDENTIDAD: 1.285.428-9

C.CIVICA: BAA Nro. 17191 TRASLADO: .....

NOMBRE DE LA MADRE: María Teresa Brun

PROFESION: Labores NACIONALIDAD: oriental

DOMICILIO: Aparicio Saravia 3350

CEDULA IDENTIDAD: .....

C. CIVICA: ..... Nro. ..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION:	DOMICILIO:
1) Alvaro Olivera	Panadero	Aparicio Saravia 3350
2) Diego Olivera	Empleado	Aparicio Saravia 3350
3) Gabriel Olivera	Estudiante	Aparicio Saravia 3350

NOMBRE DEL CONYUGUE: ..... NACIONALIDAD: .....

PROFESION: .....

DOMICILIO: .....

CEDULA IDENTIDAD: .....

C. CIVICA: ..... Nro. ..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS:	PROFESION:	NACIONALIDAD:	EDAD:
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA: .....

MONTEVIDEO, 28/2/94

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: TUTOR (Militar(R)

FOTO

FIRMA: Julio Olivera

CONTRAFIRMA:

Dpto.A VR/MP.

05

9601664

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Lourdes APELLIDOS: RODRIGUEZ RODRIGUEZ

EDAD: 29 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 10.8.1965-Montevideo EST.CIVIL: Casada

C.CIVICA SERIE: BOB NRO.: 29463 TRASLADO: -----

CEDULA IDENTIDAD: 1.963.742-6 VENCE EL: 22.1.1996

DOMICILIO ACTUAL: José Belloni 8051

PADRES: Ceres y Carlos Lineo

BARRIO: PUNTA DE MANGA TELEFONO: 22.47.54(Familia Gómez)

DOMICILIO ANTERIOR: Cno.Durán 5374 A aviser Sdo.Ms.de Tos Angeles Rodrigu

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secunderia 1er.año aprobado.-

CASADO: Video Club(6 meses) Casa Fila.Gómez 3 meses.

EXPERIENCIA ANTERIOR:

OTROS DATOS

RECOMENDADO AL SERVICIO POR: Capitán(Rva) Romero

OBSERVACIONES:

LIBRETA DE CONDUCIR

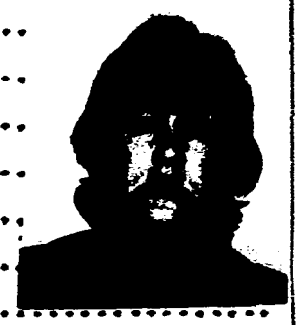

PADRE: Juan Rodríguez Bravo NACIONALIDAD:

PROFESION: Teniente(R) FECHA DE NACIM.:

DOMICILIO: Camino Durán 5374

CEDULA IDENTIDAD: 272.655-1

C.CIVICA: BLB NRO.: 5898 TRASLADO:

MADRE: María Angélica Gutiérrez de Rodríguez NACIONALIDAD:

PROFESION: Jubilada doméstica FECHA DE NACIM.:

DOMICILIO:

C.IDENTIDAD: 1.797.427-5

C.CIVICA: BDA NRO.: 68181 TRASLADO: (GGA 1433)

HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO
María de los Angeles	Sdo.(SRPFFAA)	Cno.Durán 5374
Ulises Rodríguez	Chofer CUTCSA	Cno.Durán 5374(al fondo)
Gerardo Rodríguez	Policía(investigaciones)	

CONYUGUE: Felix Gustavo Rodríguez Ibañez NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Auxiliar Enfermería FECHA DE NACIM.: 22.6.1959

DOMICILIO: José Belloni 8051

C.IDENTIDAD: 1.656.494-5

C.CIVICA: BOB NRO.: 22313 TRASLADO:

HOMBRES HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Martín Gustavo Rodríguez	escolar	oriental	6 años
2)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 29 de agosto de 1994 FECHA 9/1/91 INICIAL (GR)

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padre Tte.(R) Hermano (Sección Investigaciones Procesado a Sistema de la Jefetura) Dpto.

FIRMA:

OBSERVACIONES

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO: ASCENSO:

FECHA DE BAJA: CAUSA:

06

9601664

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Zully Lilián APELLIDOS SANCHEZ FERNANDEZ

EDAD 31 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Tacuarembó-18.8.1963 EST.CIVIL Casada

C.CIVICA SERIE BRA NRO. 31770 (Tacuarembó) TRASLADO

C.IDENTIDAD 1.922.018-2 VENCE EL 16.de.mayo.de.1995

DOMICILIO ACTUAL Avenida Central 5545 Colón

ENTRE

BARRIO Colón TELEFONO 37.82.23(Hermana)

DOMICILIO ANTERIOR Federación 2048

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 2do.año- Dactilografía- Contabilidad.-

CURSANDO: NO

EXPERIENCIA ANTERIOR: NO

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: LA DIRECCION(Cnel.Grottola)

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE: Bristo Sánchez(Fallecido) NACIONALIDAD

PROFESION FECHA DE NACIM.

DOMICILIO

CEDULA IDENTIDAD

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DE LA MADRE: Gladys Fernández(Fallecida) NACIONALIDAD

PROFESION FECHA DE NACIM.

DOMICILIO

C.IDENTIDAD

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO
1) Oscar Sánchez	Zapatero	Forte 2091
2) Ana María Sánchez	Peluquera	Juramento 1297
3) Wilman Sánchez	Desocupado	Bernabé 1981
4) José Sánchez	Empleado PEPSI	Bernabé 1981
5) Hilda Sánchez	Labores	Neptunia

NOMBRE DEL CONYUGE: Walter Romero NACIONALIDAD. oriental

PROFESION. Desocupado FECHA DE NACIM. 5.12.1954

DOMICILIO. Avda.Central 5545

C.IDENTIDAD 1.514.050-2

C.CIVICA BRA NRO. 32124 TRASLADO

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Deyane Romero	Escolar	oriental	6 años
2)			
3)			

TALLE TUNICA: 48

MONTEVIDEO, 14 dediciembre de 1994.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES (Tío Comisario Héctor Sánchez) Tío Daniel Sánchez SOM(R) Dpto. VRA

FIRMA: Zully Lilián Sánchez

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO ASCENSO

FECHA DE BAJA CAUSA

07

9601664

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Richard Edgardo ..... APELLIDOS: SUAREZ .....

EDAD: 28 ..... LUGAR Y FECHA DE NACIM.: Tacuarembó- 22.7.1965 ESTADO CIVIL: Casado ...

CREDENCIAL CIVICA: Serie BDB ..... NUMERO 54285 ..... TRASLADO: .....

CEDULA DE IDENTIDAD: 3.471.922-7 ..... VENCE EL 20.2.2000 .....

DOMICILIO ACTUAL: Carlos Irineo 4381 .....

ENTRE Instrucciones y Mendoza .....

BARRIO: CUCHILLA GRANDE ..... TELEFONO: 22.62.57 (Flia.Ferro) .....

DOMICILIO ANTERIOR: Carlos Irineo 4381 .....

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria 2do.año Secundaria - .....

.....

CURSANDO: -- .....

.....

EXPERIENCIA ANTERIOR: 83 al 89 - en Brigada Ing.no.1.- 90.al.92.- Agencia de Transportes .....

CARGO QUE ASPIRA: .....

OTROS DATOS: .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: LA DIRECCION.- .....

OBSERVACIONES: / .....

LICENCIA DE CONDUCIR: .....

NOMBRE DEL PADRE: Carlos Suárez ..... NACIONALIDAD: oriental .....

PROFESION: Retirado Militar Cbo.1a. .....

DOMICILIO: Paso de los Toros .....

CEDULA IDENTIDAD: .....

C.CIVICA: ..... Nro..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE LA MADRE: .....

PROFESION: ..... NACIONALIDAD: .....

DOMICILIO: .....

CEDULA IDENTIDAD: .....

C. CIVICA: ..... Nro..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE HERMANOS: ..... PROFESION: ..... DOMICILIO: .....

1) Carlos Suárez ..... Empleado ..... Carlos Irineo 4381 .....

2) Eusebio Suárez ..... ANCAP(Est.Servicio) ... Villa Alegría(Progreso) .....

3) .....

NOMBRE DEL CONYUGUE: Giovanna Rotela ..... NACIONALIDAD: orietnal .....

PROFESION: Labores

DOMICILIO: Carlos Irineo 4381 .....

CEDULA IDENTIDAD: .....

C. CIVICA: ..... Nro..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS: ..... PROFESION: ..... NACIONALIDAD: ..... EDAD: .....

1) Eliana Alexandra ..... ----- ..... oriental ..... 3 .....

2) .....

3) .....

TALLE TUNICA: .....

MONTEVIDEO, 10 de enero de 1993 .....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padre.- Cbo.1a.(R) .....

FOTO

FIRMA: Richard Suarez

CONTRAFIRMA: Richard Suarez

Dpto.Adm.
VR/ MP.-

08 9601664

HOJA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Yoseri Verónica.....APELLIDOS...Trinidad González.....

EDAD..25....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-14.6.1969.....EST.CIVIL..Soltera..

CEDULA CIVICA SERIE ..BOA....NRO....15600..... TRASLADO.....

CEDULA IDENTIDAD .....2.934.467-3.....VENCE EL ..19.3.2000.....

DOMICILIO ACTUAL..GRuta de Lourdes y Peatonal 2-5288.....

CURSO ..Antillas e Instrucciones.....

LUGAR DE ..GRUTA DE LOURDES.....TELEFONO..22.56.52(Elis.López).....

DOMICILIO ANTERIOR ..Gruta de Lourdes y Peatonal 2 No.5288.....

ESTUDIOS CURSADOS: ...Primaria 6to.año.-.Secundaria 1er.año aprobado-Dactilografía

.....

TRABAJANDO: NO.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Casa de Familia(8 años).....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Cnel. Quintero.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Héctor Trinidad.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Albañil.....FECHA DE NACIM...7.8.1940.....

DOMICILIO ..Gruta de Lourdes y Peatonal 2 No.5288.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Celeste Aída González.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM...6.10.1945.....

DOMICILIO ..Gruta de Lourdes y Peatonal 2 No.5288.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRES HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO
Héctor Eduardo	Policía	Avda.Italia 2774 Apto.1
Jorge	Militar(Esc.Militar)	Gruta de Lourdes y Peatonal No.528
Henry	Músico(Esc.Militar)	Gruta de Lourdes y Peatonal No.5288
Emilia Joana	Estudiante	Gruta de Lourdes y Peatonal No.5288

NOMBRE CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRES DE LOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..5 de setiembre de 1994.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .Hermanos Jorge,Héctor y Henry (Policía y Músico) Dpto. VR/ M

FIRMA: Yoseri Verónica Trinidad González

CONTRAFIRMA: Yoseri Verónica Trinidad González

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSA.....

HERMANOS: 5)María Estudiante Gruta de Lourdes y Peatonal No.5288

6) Mariana Estudiante Gruta de Lourdes yPeatonal No.5288

09/09

9601564

f. 1/11

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		AYUDANTIA	23	II	96	HOJA
		PEDIDO DE INFORMES: 005/96.----------				

I. FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: URGENTE.----------

II. INFORMACION CONOCIDA:

A. EVALUACION:

B. TEXTO

Se solicitan antecedentes ideológicos de los titulares y familiares mencionados en los 10 (diez) formularios de aspirante a ingreso a este Servicio que se adjuntan.----------

BXX p-8-11

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 24 de 02 de 96
Nº Control 960166656 Fecha salida 28/II/96
Pase a: SRF
Asunto: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

III. INFORMACION SOLICITADA:

IV. ACCION TOMADA:

V. DISTRIBUCION:

1 ej. D.G.I.D.

1 ej. S.R.P.FF.AA.

FECHA 4/8/97 INICIAL GY
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

FIRMA:

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario C. Frachelle

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. Rpca. O. del Uruguay. DIRECTOR

01/11

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Superior de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 28 FEB. 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de 9601665

Dor. Hit

Doc. con fs. ilegibles

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Superior de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 23/2/96.
Nº. 081/96.

Elegible

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

APELLIDOS ...Farías Espino..... NOMBRES: ANDRES GERVACIO.....

EDAD..18...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo, 12/11/76.....EST.CIVIL..Soltero..
C.CIVICA SERIE ..RVR...NRO...61670..... TRASLADO.....
C.IDENTIDAD ...2.501.487-8.....VENCE EL .....
DOMICILIO ACTUAL..Pasteur 4793.....
ENTRE ....Franklin y Lincoln.....
BARRIO ..Peñarol.....TELEFONO...35.03.86.....
DOMICILIO ANTERIOR ....El Mismo.....
ESTUDIOS CURSADOS: .Ciclo Básico- 2do año UTU Instalación Eléctrica.....
.....
CURSANDO: ....Computación En Centro de Sub-Oficiales Navales.....
EXPERIENCIA ANTERIOR:.....
OTROS DATOS .....
PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Sub-Of.de Cargo Altamir Farías(Cnel. (Grotto la)
OBSERVACIONES.....
LIBRETA DE CONDUCIR ..No.....

NOMBRE DEL PADRE: ..Altamir Farías.....NACIONALIDAD..Oriental.....
PROFESION...Marino (R).....FECHA DE NACIM...5.12.27.....
DOMICILIO ..Pasteur 4793.....
CEDULA IDENTIDAD ..835.74207.....
C.CIVICA ..ACA.....NRO....3474...TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Teresita Gladys Espino.....NACIONALIDAD....Oriental.
PROFESION....Labores.....FECHA DE NACIM.....
DOMICILIO ..Pasteur 4793.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....
1)..ErnestoHugo Farías....Gastrónomo.....Ciudad de Bs.As.....
2)..Gladys Alicia Farías..Tibiritera.....Pasteur 4793.....
3)..Ma.Aurelia Farías.....Estudiante.....Florida 1171 ap.1.....
4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....
PROFESION.....FECHA DE NACIM.....
DOMICILIO.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....
1).....
2).....
3).....

TALLE TUNICA:.....
MONTEVIDEO,...29.de.setiembre.de.1995.....
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre(Marino) Sgto.M.Farías (Tío).....Dpto.Ad
VR/ A

FIRMA: Andrés Farías
CONTRAFIRMA: Andrés Farías.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....
FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

02 9601665

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Alejandra Gabriela **APELLIDOS:** CAMACHO JAVIER

EDAD: 20 **LUGAR Y FECHA DE NACIM.:** Montevideo- 16.7.1973 **ESTADO CIVIL:** Casada (separada)

CREDENCIAL CIVICA: Serie B.T.B. **NUMERO** 32942 **TRASLADO:** ------

CEDULA DE IDENTIDAD: 1.996.950-4 **VENCE EL** 15.10.2003

DOMICILIO ACTUAL: Sierra Leona entre Etiopía y Gambia 3661

ENTRE

BARRIO: CASABO **TELEFONO:** 31.53.97

DOMICILIO ANTERIOR: Sierra Leona 3661

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 2do.año aprobado - Educadora Pre-escolar

CURSANDO: —

EXPERIENCIA ANTERIOR: NO

CARGO QUE ASPIRA:

OTROS DATOS:

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Coronel Grottola(LA DIRECCION=)

OBSERVACIONES: /

LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Jacinto Camacho **NACIONALIDAD:** oriental

PROFESION: Jubilado

DOMICILIO: Sierra Leona 3661

CEDULA IDENTIDAD:

C.CIVICA: ..... **Nro**..... **TRASLADO:**

NOMBRE DE LA MADRE: Ema Javier

PROFESION: Labores **NACIONALIDAD:** oriental

DOMICILIO: Sierra Leona 3661

CEDULA IDENTIDAD:

C. CIVICA: ..... **Nro**..... **TRASLADO:**

NOMBRE DE HERMANOS: **PROFESION:** **DOMICILIO:**

1) Servando — Estudiante — Sierra Leona 3661
2)
3)

NOMBRE DEL CONYUGUE: José Luis Avalos **NACIONALIDAD:** oriental

PROFESION: Policía

DOMICILIO:

CEDULA IDENTIDAD:

C. CIVICA: ..... **Nro**..... **TRASLADO:**

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS:	**PROFESION:**	**NACIONALIDAD:**	**EDAD:**
1) Fabian Avalos	-----	oriental	4
2) Daniela Camacho		oriental	3 meses
3)			

TALLE TUNICA: 44

MONTEVIDEO, 22 de febrero de 1994.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES:

FOTO

FIRMA: Alejandra Camacho

CONTRAFIRMA:

Dpto.A VRMP.

03 9601665

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Osmar APELLIDOS: COELHO AFFONSO

EDAD: 19 LUGAR Y FECHA DE NACIM.: Montevideo-3.9.1974 ESTADO CIVIL: Soltero

CREDENCIAL CIVICA: Serie BNB NUMERO 50513 TRASLADO: ---------

CEDULA DE IDENTIDAD: 4.225.522-9 VENCE EL 13.1.1998

DOMICILIO ACTUAL: Andrés Spikerman 4004

ENTRE Ipiranga y Solda

BARRIO: AIRES PUROS TELEFONO: 36.24.81

DOMICILIO ANTERIOR: Andrés Spikerman 4004

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria 6to.año-

CURSANDO: --

EXPERIENCIA ANTERIOR:

CARGO QUE ASPIRA:

OTROS DATOS:

PRESENTADO AL SERVICIO POR: LA DIRECCION-(Cnel.Luis E. Quintero)

OBSERVACIONES: /

LIBRETA DE CONDUCIR: NO

NOMBRE DEL PADRE: Joel Coelho (Fallecido) NACIONALIDAD:

PROFESION:

DOMICILIO:

CEDULA IDENTIDAD:

C.CIVICA: Nro. TRASLADO:

NOMBRE DE LA MADRE: Araminda Affonso

PROFESION: Empleada NACIONALIDAD: oriental

DOMICILIO: Andrés Spikerman 4004

CEDULA IDENTIDAD: 1.054.853-5

C. CIVICA: BNA Nro. 38207 TRASLADO:

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION:	DOMICILIO:
1) Graciela	Empleada	Pantaleón Artigas 4009
2) Lourdes	Labores	Andrés Spikermann 4004
3) Victoria	Escolar	Adnrés Spikermann 4044

NOMBRE DEL CONYUGUE: NACIONALIDAD:

PROFESION:

DOMICILIO:

CEDULA IDENTIDAD:

C. CIVICA: Nro. TRASLADO:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS:	PROFESION:	NACIONALIDAD:	EDAD:
1)			
2)			
3)			

CALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 16 de marzo de 1994

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Primo.Sdo.la.Ivone Afonso.

FIRMA: Osmar Coelho Affonso

CONTRAFIRMA:

FOTO

Dpto.Adm.
VR/ MP.-

4) Carlos Empleado EE.UU.AA.
5) Ma.del Carmen Labores

9601665

04

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Hugo Ernesto APELLIDOS: Galli Alvarez

EDAD: 18 LUGAR Y FECHA DE NACIM.: Paysandú-16.3.1975 ESTADO CIVIL: Soltero

CREDENCIAL CIVICA: Serie JCC NUMERO 23180 TRASLADO: .....

CEDULA DE IDENTIDAD: 4.109.901-2 VENCE EL 17.2.1998

DOMICILIO ACTUAL: Posos del Rey 1314

ENTRE Libertador

BARRIO: AGUADA TELEFONO: 94.15.60

DOMICILIO ANTERIOR: F.Acuña de Figueroa 1975

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria 6to.año- 1er.año Secundaria sin aprobar.

CURSANDO: —

EXPERIENCIA ANTERIOR: .....

CARGO QUE ASPIRA: .....

OTROS DATOS: .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Cnel.Ariel Devequi habló con Cnel.Quintero

OBSERVACIONES: /

LIBRETA DE CONDUCIR: .....

NOMBRE DEL PADRE: Hugo Jesús Galli NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Militar(Sgto(R)

DOMICILIO: Ptapebí 848 (Salto)

CEDULA IDENTIDAD: 3.530.663-9

C.CIVICA: JOC Nro. 29387 TRASLADO: .....

NOMBRE DE LA MADRE: María Eva Alvarez

PROFESION: Modista NACIONALIDAD: oriental

DOMICILIO: Posos del Rey 1314

CEDULA IDENTIDAD: 3.975.582-0

C. CIVICA: BFD Nro. 6257 TRASLADO: .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION:	DOMICILIO:
1) Lilia Rosana	Labores	Posos del Rey 1314
2) [illegible]ura Romina	Estudiante	Posos del Rey 1314
3) Luci Renata	Escolar	Posos del Rey 1314

NOMBRE DEL CONYUGUE: ..... NACIONALIDAD: .....

PROFESION: .....

DOMICILIO: .....

CEDULA IDENTIDAD: .....

C. CIVICA: ..... Nro. ..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS:	PROFESION:	NACIONALIDAD:	EDAD:
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA: .....

MONTEVIDEO, 3 de diciembre de 1993.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padre Sgto(R)

FIRMA: HUGO GALLI

CONTRAFIRMA:

Dpto.Adm.
VR/. MP.-

05

9601665

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: ESTELA BERENICE APELLIDOS: GARCIA RAMOS

EDAD: 23 LUGAR Y FECHA DE NACIM.: Mdeo, 24.10.970 ESTADO CIVIL: Soltera

CREDENCIAL CIVICA: Serie BDA NUMERO 86981 TRASLADO: .....

CEDULA DE IDENTIDAD: 2.964.226-7 VENCE EL 18.2.2003

DOMICILIO ACTUAL: Aparicio Saravia 3583

ENTRE Lacio y Humgría

BARRIO: Jardines del Hipódromo TELEFONO: 54.26.31

DOMICILIO ANTERIOR: ----

ESTUDIOS CURSADOS: 2do.año. Secundaria

CURSANDO: — 2do.año Secundaria y Decoración

FOTO

EXPERIENCIA ANTERIOR: .....

CARGO QUE ASPIRA: .....

OTROS DATOS: .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Cnel. Quintero

OBSERVACIONES: /

LIBRETA DE CONDUCIR: ---

NOMBRE DEL PADRE: Hildemar García NACIONALIDAD: Oriental

PROFESION: Camionera

DOMICILIO: Aparicio Saravia 3583

CEDULA IDENTIDAD: .....

C.CIVICA: ..... Nro..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE LA MADRE: María Estela Ramos

PROFESION: Labores NACIONALIDAD: Oriental

DOMICILIO: Aparicio Saravia 3583

CEDULA IDENTIDAD: .....

C. CIVICA: ..... Nro..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE HERMANOS: ..... PROFESION: ..... DOMICILIO: .....

1) Héctor García Almacenero

2) Aníbal García Empleado (Brasil)

3) .....

NOMBRE DEL CONYUGUE: ..... NACIONALIDAD: .....

PROFESION: .....

DOMICILIO: .....

CEDULA IDENTIDAD: .....

C. CIVICA: ..... Nro..... TRASLADO: .....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS: ..... PROFESION: ..... NACIONALIDAD: ..... EDAD: .....

1) Matías Gabriel García Oriental 4 años.

2) .....

3) .....

TALLE TUNICA: .....

MONTEVIDEO, 23 de marzo de 1994.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: No

FIRMA: .....

CONTRAFIRMA: Estela García.

Dpto.Adm
VR/ AGR

9601665

06

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO: 2792323

NOMBRES..JOSE ALEJANDRO..APELLIDOS..GODOY

EDAD..31..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo, 25.1.63..EST.CIVIL..Soltero

C.CIVICA SERIE BAB..NRO..42702..TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..2.588.738-8.....VENCE EL ..5.12.2001.....

DOMICILIO ACTUAL..San Juan 2679 ap.1 Alto.....

ENTRE ...San Fruatuoso y Tapes.....

BARRIO ..Arroyo Seco.....TELEFONO..Ubicar por intermedio de Sgto.Vicente

DOMICILIO ANTERIOR ...---.....

ESTUDIOS CURSADOS: ....6to.año Primaria.....

.....

OFICIO:.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:....Limpieza en Escuela.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Sgto.(Reina)Pompilio Vicente.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR ....No.....

NOMBRE DEL PADRE: .Teodoro Morelos (Fda.).....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Dorita Godoy..2792331.....NACIONALIDAD..Oriental....

PROFESION....Labores.....FECHA DE NACIM..2.5.36.....

DOMICILIO ..San Juan 2679 ap.1

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)..Luis Eduardo Godoy..Empleado UTU..San Juan 2679 ap.1.....

2).....2792318.....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,...7 de diciembre de 1994.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES José Godoy (Tefatura).....Dpto. VR/AI

FIRMA: José Alejandro Godoy

CONTRAFIRMA: José Godoy

FECHA DE INGRESO.....FECHA 30/8/95.....MILICIANO (64)

FECHA DE BAJA .....FECHA.....CAUSA.....

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

9601665

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: María Alejandra APELLIDOS: MACHADO MARIÑO

EDAD: 20 LUGAR Y FECHA DE NACIM.: Montevideo.30.4.1973.ESTADO CIVIL: Soltera

CREDENCIAL CIVICA:Serie BZB NUMERO 61180 TRASLADO:

CEDULA DE IDENTIDAD: 1.878.079-7 VENCE EL 19.10.1995

DOMICILIO ACTUAL: Nicolás Fusco Sansone 1763

ENTRE Casavelle

BARRIO: JARDINES DE PEÑAROL TELEFONO: 30.17.56(Flia.Varela)

DOMICILIO ANTERIOR: Pintos Cardeiro 5555

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria 6to.año - Secunderia 3er.año - Dactilografía -

CURSANDO: —

FOTO

EXPERIENCIA ANTERIOR: Granja San Antonio(actualmente trabaja ahí)

CARGO QUE ASPIRA:

OTROS DATOS:

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Coronel Luis E. Quintero

OBSERVACIONES: /

LIBRETA DE CONDUCIR:

NOMBRE DEL PADRE: Carlos Machado NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Desocupado

DOMICILIO: Nicolás Fusco Sansone 1763

CEDULA IDENTIDAD:

C.CIVICA: Nro. TRASLADO:

NOMBRE DE LA MADRE: Alicia Esther Mariño

PROFESION: Labores NACIONALIDAD: oriental

DOMICILIO: Nicolás Fusco Sansone 1763

CEDULA IDENTIDAD:

C. CIVICA: Nro. TRASLADO:

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION:	DOMICILIO:
1) Gustavo Machado	Estudiante	Nicolás Fusco Sansone 1763
2) Guillermo Federico	Estudiante	Nicolás Fusco Sansone 1763
3)		

NOMBRE DEL CONYUGUE: NACIONALIDAD:

PROFESION:

DOMICILIO:

CEDULA IDENTIDAD:

C. CIVICA: Nro. TRASLADO:

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS:	PROFESION:	NACIONALIDAD:	EDAD:
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA: 44

MONTEVIDEO, 7 de enero de 1994.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES:

FIRMA: Mª Alejandra S. Machado

CONTRAFIRMA:

Dpto.Adm.
VR/ MP.-

Lo autorizado

9601665

08

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Marcelo.....**APELLIDOS**...ROSENCHTEIN ALDECOA.....

EDAD...23...**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**...Montevideo-8.6.1972.....**EST.CIVIL**...Soltero.....

C.CIVICA SERIE...BAB...**NRO.**...52454.....**TRASLADO**.....

C.IDENTIDAD...2.661.515-4.....**VENCE EL** 11.5.1997.....

DOMICILIO ACTUAL...Navarra 1914.....

ENTRE Santiago Gadea y El Salvador.....

BARRIO ...PARQUE BATTLE.....**TELEFONO** 80.86.95.....

DOMICILIO ANTERIOR ...Bulevar España Esq.Roque Graseras.....

ESTUDIOS CURSADOS: ...Primaria - Secundaria 6to.año - Facultad Ciencias Económicas.....

Cursando 1er.año.- Computación- Inglés - Dactilografía- Escuela Militar.....

CURSANDO: .....(Salvó exámenes ingresos).....

EXPERIENCIA ANTERIOR:...Estudio Contable 2 años.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:....Cnel.Héctor Almeida.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..David Rosenchtein...,.....**NACIONALIDAD**..Cruniano.....

PROFESION...Constructor.....**FECHA DE NACIM.**..20.4.1927.....

DOMICILIO .Navarra 1914.....

CEDULA IDENTIDAD ....832.559-9.....

C.CIVICA .....AXB.....**NRO.**...25312...**TRASLADO**.....

NOMBRE DE LA MADRE: Lidia Aldecoa.....**NACIONALIDAD**..oriental.....

PROFESION...Profesora cerámica...**FECHA DE NACIM.**..27.7.1933.....

DOMICILIO ...Navarra 1914.....

C.IDENTIDAD ....709.947-0.....

C.CIVICA .AXB.....**NRO.**.....28774.**TRASLADO** .....

NOMBRE DE HERMANOS:	**PROFESION**	**DOMICILIO**
1) Yanet	Arquitecta	Navarra 1914
2) Jacqueline	Analista Contable	Navarra 1914
3)		
4)		

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM.**.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....**NRO.**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	**PROFESION**	**NACIONALIDAD**	**EDAD**
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..24 de enero de 1996.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .....Gral.José Luciano Martínez(Tío-bisabuelo) Fallecido.....**Dpto.A**

FIRMA: _____ RV/MP

CONTRAFIRMA: MARCELO ROSENCHTEIN ALDECOA

FECHA DE INGRESO.....**ASCENSO**.....

FECHA DE BAJA .....**CAUSAL**.....

09 9604665

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES.....Claudia Raquel.....**APELLIDOS**..SANZ GONZALEZ.....

EDAD.....**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**.Durazno.-28.7.1968.....**EST.CIVIL**...Soltera.

C.CIVICA SERIE .QGH...**NRO**.....1024.... **TRASLADO**.....

C.IDENTIDAD .2.687.637-6.....**VENCE EL** ..21.3.2001.....

DOMICILIO ACTUAL..Amezaga 2067 Apto.7.....

ENTRE .Joaquín Requena y Martín C.Martínez.....

BARRIO .....LA BLANQUEADA.....**TELEFONO**..28.73.28.....

DOMICILIO ANTERIOR ..Cadiz 2976.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6to.año - Facultad Abogacía 3er.año...

Dactilografía - Operador PC.....

CURSANDO: .4to.año Facultad Abogacía.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..LA DIRECCION.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Luis Alberto Saenz.....**NACIONALIDAD**..oriental.....

PROFESION...Empleado.....**FECHA DE NACIM.**...8.3.1943.....

DOMICILIO .Cerro Chato - Dpto. Treinta y Tres.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DE LA MADRE:.Carmen González.....**NACIONALIDAD**..oriental.....

PROFESION..Domésticas.....**FECHA DE NACIM**..14.4.1945.....

DOMICILIO .Amezaga 2067 Apto.7.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....**NRO**.....**TRASLADO** .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....**PROFESION**.....**DOMICILIO**.....

1).Alex.....Jockey.....Irureta Goyena 3364.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM.**.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....**PROFESION**.....**NACIONALIDAD**.....**EDAD**.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..8 de diciembre de 1995.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Enrique González Cnel(B)Tío.....Dpto.Ad

RV/MP.

FIRMA:

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....**ASCENSO**.....

FECHA DE BAJA .....**CAUSAL**.....

10

9601665

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO: 2792356

NOMBRES...Marta Baldomera.....APELLIDOS...SOSA TECHERA.....

EDAD...34...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...22.9.1961-.Montevideo.....EST.CIVIL.Soltera...

C.CIVICA SERIE ...BOB...NRO...23822..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ...1.695.400-3.....VENCE EL ...28.6.1998.....

DOMICILIO ACTUAL...Chile4020 Apto.9.....

ENTRE ...Belgica y Perú.....

BARRIO ...CERRO.....TELEFONO...31.73.44.....

DOMICILIO ANTERIOR ...Bogotá 3232 Apto.20.....

ESTUDIOS CURSADOS: ...Primaria 6to.año - Secundaria 2do.año-.....

.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:...CGE-1.12.95.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ...Fallecido.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Fallecida.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO
1) María Mitha	Labores	República Argentina 2792364
2) Juan	Empleado	Estados Unidos 2792372
3) Jorge	Militar(R)	Chile 4020 Apto.9 2792380
4) Nicomedes(Fallecido)		
5) Félix	Fuerza Aérea(Sdo.)	No lo conoce 2792398

NOMBRE DEL CONYUGUE: Ruben Arnaldo ROMANO HUERTO.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Militar(R) Cbo. 2da.....FECHA DE NACIM..17.2.1953.....

DOMICILIO..Chile 4020 Apto. 9.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

2792406

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Mariela	liceal	oriental	14 años
2)			
3)			

2792414

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..7 de diciembre de 1995.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ...Esposo Cbo.2da.(R) Hermanos Jorge y Félix.....Dpto. R

FIRMA:

CONTRAFIRMA: FECHA 4/8/94 INICIAL

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

Procesado a Sistema DPX

11/11 OBSERVACIONES 9601665

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. 9601667 / RE / Fecha : 28/02/96

I: ASUNTO: INTENTO DE EXTORSION AL INTENDENTE DE CERRO LARGO.

II: EVALUACION: A-1

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

000002

- Adjunto al presente elevo a Usted, actuaciones judiciales y de la DNII, referentes al caso de "TENTATIVA DE EXTORSION" al Señor Intendente de Cerro Largo.-

000002

FECHA 17/7/96 INICIAL (AM)

Procesado

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 29 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de entrada 9601667

001/9

SECRETO

Doc. poco legible

V.- DISTRIBUCION: Original: Señor Jefe del Departamento I.I.

IDENTIFICACION DEL AGENTE:
(m.p.)

002

9601667

SECRETO

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.
* DEPARTAMENTO No. CUATRO *

* O F I C I O Nº 42 /996.-

* REF:- CARBAJAL FRISA : Eduardo y otros.-
Sus detenciones .-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
Amplía Oficios 014, 015 y 020/996.

* Montevideo, 23 de Febrero de 1996.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 18º TURNO.

Ampliando los Oficios Nº 014, 015 y 020/96, en autos caratulados: "VILLANUEVA SARAVIA, su denuncia de extorsión"; cúmpleme informarle:

Que en ocasión de la detención del portero del Edificio de Rbla. Mahatma Gandhi Nº 441, Clemente Salvador FIGUEROA CARDENAS, éste en forma insistente pretendió subir a pisos superiores del edificio con el argumento de cambiarse de ropa. Ante la negativa de ello y por quedar descubierto el servicio de portería, el suscrito le permitió llamar por el intercomunicador a uno de los moradores, haciendolo en presencia del firmante y del Sr. Comisario Luis PONS, con el Sr. Eduardo CARBAJAL FRISA del 3er. Piso y al finalizar el dialogo, FIGUEROA le dice textualmente: "MIRE QUE QUEDA LA CAJA".

Acto seguido el actuante toma el intercomunicador y le solicita a CARBAJAL que concurra a Planta Baja, expresando éste que baja de inmediato. Seguidamente se le pregunta a FIGUEROA por la razón de haberle dicho a CARBAJAL que " quedaba la caja", si éste no era el destinatario, expresando FIGUEROA que habiamos oído mal pues él había dicho:"QUEDA UNA OJAJA", no "QUEDA LA CAJA".

Constituído en la Planta Baja se identifica al ocupante del 3er. Piso, quién resultó ser Eduardo CARBAJAL FRISA, oriental, casado, de 41 años de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 1.360.601-3, quién exibe un carné de Retirado Militar con el grado de Mayor de la Fuerza Aérea, a quién se le informa que el portero estaba detenido y se le solicita autorización para dejar personal en el hall del edificio a la espera de quien venga a buscar el paquete recibido por el portero y que tenía como destinatario al Dr. FASANO, a lo que accede, indicando que se le puede localizar en el teléfono 71.24.66.

Se procede al traslado de FIGUEROA CARDENAS a esta D.N.I.I. quedando personal a ordenes del Sr. Oficial Principal LAURENTI en el edificio, quienes constatan que casi de inmediato el Sr. CARBAJAL FRISA hace abandono del mismo.

Por lo Expuesto y ante la sospecha de que FIGUEROA CARDENAS fue partícipe de este intento de extorsión en combinación con algún morador del edificio, se solicitó con su anuencia al Directorio de ANTEL por Oficio , la relación de llamadas de Larga Distancia y Telediscado realizadas a través del abonado

...///

FECHA 17/7/96 INICIAL AM003
SECRETO 9601667

SECRETO

///...

71.24.66, y las llamadas recibidas en el aparato 94.88.72 correspondiente al Parking Magallanes, ubicado en la calle Magallanes No. 1819.

Posteriormente y siguiendo sus indicaciones se solicitan las llamadas de larga distancia de todos los teléfonos instalados en el edificio de la Rambla M. Gandhi 441.

De la compulsa de la información proporcionado por ANTEL surge que se efectuaron llamadas al teléfono 5218 de Cerro Largo, ciudad de Melo, Secretaría Privada de la Intendencia Municipal del Departamento, y donde el Intendente **VILLANUEVA SARAVIA** recibiera las llamadas de intento de extorsión desde el aparato 71.24.66, no registrando llamadas de otros aparatos a Cerro Largo.

De ese registro surge que del teléfono 71.24.66, se efectuaron las siguientes llamadas al No. 5218 de Cerro Largo:

DIA	MES	AÑO	HORA	DURACION
11	01	96	16.11	33 seg.
11	01	96	16.28	6 seg.
11	01	96	16.30	29 seg.
12	01	96	18.45	1.04 min
12	01	96	19.13	6.59 min

26838-0-

De la relación enviada por ANTEL surgen una serie de llamadas al interior del país, de las que se obtuvo destinatario y direcciones. A su vez de las llamadas a ANCEL y MOVICOM, se obtuvo detalles de los titulares de los aparatos y direcciones, realizandose una clasificación por reiteración de llamadas como usted dispuso, todo lo que se adjunta.

Enterada usted, dispuso en el día de ayer que se procediera a la detención de CARBAJAL FRISA y su esposa Sandra TOLEDO, que se procediera a la citación del Sr. NANCHEZ y a la detención del portero FIGUEROA CARDENAS.

Atento a ello una comisión policial se constituyó en el dia de ayer en el domicilio de CARBAJAL , no siendo habido y manifestando el portero que el mismo se encontraba en el interior del pais.

Mediante discretas averiguaciones se logró establecer que CARBAJAL y familia se encontraban en la ciudad de Rivera, en calle Sarandí y Figueroa, domicilio de la madre del primero. Ante esto se solicitó al Sr. Director de Investigaciones de la Jefatura de Policia de Rivera, la detención de los mismos y aviso a esta policia.

A la hora 14.00 del día de ayer registraron entrada en la Jefatura de Policia de Rivera, CARBAJAL y TOLEDO, ante lo cual una comisión de esta D.N.I.I. integrada por el suscrito,

...///

FECHA 12/7/96 INICIAL

Procesado

OBSERVACIONES

SECRETO

004

9601667

SECRETO

///...
el Crio.Luis PONS y Oficial Principal A.FERREIRA, partieron hacia esa Jefatura.

Una vez en Rivera se procedió a indagar en actas, que se adjuntan, a Eduardo CARBAJAL FRISA, oriental, casado, de 41 años de edad, C.I. Nº 1.360.601-3, domiciliado en Rambla Mahatma Gandhi 441 3er. Piso, de profesión Mayor Retirado de la Fuerza Aérea, quién expresó que:además de retirado militar es Empresario de la Empresa LUMIER S.A. sita en Mercedes 873 Piso 1, Editorial EVEREST, sita en 18 de Julio 1368 Piso 11, integrante de URUTRADING AMERICANA, sita en Gualberto Mendez 1929; expresa que su núcleo familiar está integrado por su señora esposa Sandra TOLEDO YAPORT, de 27 años, de profesión ama de casa y un bebé de 3 años de edad, de nombre Nicolas. Consultado por los números telefónicos de las firmas dijo: LUMIER S.A. 98.03.77, EVEREST 92.18.70, URUTRADING 28.12.65 En cuanto a llamados efectuados por telediscado desde su casa al interior del País manifestó no recordar los números, pero sí las localidades: San José de Carrasco, El Pinar, Intendencia de San José, Junta Local de Pando, Intendencia de Cerro Largo, Punta del Este, y a Rivera al número 4915 domicilio de su madre, estas llamadas fueron efectuadas del mes de Diciembre/95 a la fecha.En relación a los llamados efectuados a la Intendencia de Cerro Largo lo hizo utilizando un teléfono que aparece en la Guia vieja de ANTEL hace aproximadamente un mes atrás y los motivos pueden ser que su esposa quisiera averiguar sobre la patente de un auto de su hermana empadronado en Cerro Largo y otro de los motivos es sobre un auto que iba a comprar a esa Intendencia. El teléfono 71.24.66 es de su domicilio no recordando si está en Guía perteneciendo o estando a nombre de VIGLIOLA IMAZ. El apartamento que vive lo arrienda por U$S 900 (novecientos dólares americanos). Consultado sobre los teléfonos Autódromo 9558, Autódromo 9264, éstos no recuerda. Pando 22381, puede ser la Junta Local, Pando 22664, San José de Carrasco 84215, Atlántida 67394, Las Piedras 88839, Rivera 4007 y 6839; no recordando a quienes pertenecen. Al serle consutado por las personas Gladys UMPIERREZ, Cira Esther ARRECOIRA, Rafael BERTRIN y Rosita Iris CASTRO de MACHADO, la primera de las nombradas es amiga y madre de un amigo radicados en El Pinar, a Cira no la recuerda. Rafael BERTRIN por ser Mayor Retirado de la Fuerza Aérea y dueño de una Inmobiliaria en Rivera a Rosita CASTRO no la recuerda. Agregó que posee MOVICON con la característica 09-42.06.61 estando a nombre de su esposa. Preguntado sobre los números telefónicos que a continuación se detallan 42.06.62 expresó ser el suyo, 43.67.36, 44.06.67, 44.38.73, 66.94.43, 68.74.05, no recuerda; 44 78.07 es de Gladys UMPIERREZ, 44.04.82 fue de una sociedad que estuvo vinculado, 68.39.32 es de un Abogado Asesor de un Mayor de la Fuerza Aérea. Con respecto a la persona Héctor PASSEGI LARROBLA, dom.Juan José de Herrera 1481 cree que es el titular de la firma URUTRADING S.A. y familiar del socio. La persona Ramón VIGIL UMPIERREZ y Ricardo SCAGLIA los conoce, son amigos. Con respecto a la firma ITC LTDA. conoce al personal y tiene un trato esporádico. A Ricardo CAPEL lo conoce por ser un Barraguero amigo, Emilio César JURI BARK no lo recuerda. Consultado si en alguna oportunidad efectuó algún llamado al telefónc 5218 de la Intendencia de Cerro Largo contestó que él ha

FECHA 17/7/96 INICIAL (illegible) 005
Procesado
Observaciones

SECRETO / 9601667

SECRETO ...///

///...llamado a la Intendencia pero que no recuerda a que número. Al serle preguntado sobre la persona Clemente FIGUEROA CARDENAS, lo conoce por ser Portero y las referencias son buenas, y si el día 29/01/96 se apersonó al mismo para indicarle que recibiera un paquete a nombre de Gerardo FASANO contestó que no Señor. 316288-0-

La esposa de nombre Sandra Mariana TOLEDO YAPORT, c,c,de 26 años de edad,C.I.1.713.783-8,dom.Rambla M.Ghandi 441 Piso 3, quién indagada en base a los hechos que nos ocupan, dijo no haber realizado llamadas telefónicas a Melo, agregando que tiene una hermana que tiene un auto empadronado en Cerro Largo, a la cual le comentó que quería saber algo sobre la Patente, que su padre Miguel TOLEDO que trabaja en la Empresa COTA viaja asiduamente a Melo, no sabiendo si ellos llamaron. Que conoce al Señor FIGUEROA por ser Portero del Edificio, en cuanto a su esposo dijo que conoce su actividad como Empresario. Las llamadas telefónicas al interior del país las hizo a Rivera a la casa de la suegra. Con respecto a los números telefónicos mencionados precedentemente corroboró en parte lo expuesto por su esposo y las personas también mencionadas.

Continuando con las diligencias se solicitó la colaboración de la Jefatura de Policia de Cerro Largo en cuanto a si el número 5218 figuraba en Guía y si la Intendencia tenía a la venta coches, se nos contestó que el teléfono figura en Guía pero que no hay autos para la venta. 269381-0-

En otras diligencias ordenadas se procedió a la detención el día 22/02/96 a la hora 22:00' de la persona Clemente Salvador FIGUEROA CARDENAS, o.d.60 años de edad, C.I.No.1.193.689-0, dom. Luis Azarola Gil 4781, jubilado policial, portero del Edificio de Rbla.M.Ghandi 441 quedando en calidad de detenido a su disposición.

Enterado Usted por intermedio del Esc.PARDO dispuso, que los detenidos procedentes de Rivera fueran conducidos directamente a esa Sede con las Actas labradas, que se condujera a Clemente FIGUEROA para la misma audiencia (sin interrogarlo) y que se procediera a citar Milton NANCHES para que concurriera directamente a esa Sede y una vez finalizada la parte administrativa se elevara estos obrados, cosa que se dió cumplimiento.

Por otra parte y siguiendo sus indicaciones se procedió a obtener una grabación de la voz del Sr.Eduardo CARBAJAL contenida en su contestador automático de su MOVICON Nro.09-420661, para su comparación con la grabaciones que obran en su poder de llamadas recibidas por el Intendente de Cerro Largo, cassete que se adjunta al presente.

En otro orden también se adjunta documentación proporcionada por ANTEL de acuerdo al siguiente detalle:

1-detalle de facturas de los telefonos de los moradores del edificio de Rbla.M.Ghandi 441 donde no surgen novedades.

2-detalle del abonado 712466 correspondiente al detenido CARBAJAL donde figuran las llamadas a la Intendencia de Cerro Largo.

3-información de MOVICON y de ANCEL sobre los titulares y domicilios de números que figuran en la relación del teléfono 712466.

FECHA 11/7/96

006 9601667

SECRETO

SECRETO

...///

///...

4-numeros telefónicos del interior con titulares que figuran en el mismo número.
Por otra parte usted dispuso a la hora 12:30' de hoy que el suscrito y el Crio.Luis PONS comparecieran en esa Sede a lo que se da cumplimiento.

Saluda a Usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO No. CUATRO DE LA D.N.I.I.

COMISARIO:

ZOSIMO NOGUEIRA DE MELLO TORRE.-

007

9601667

SECRETO

SECRETO

MINISTERIO DEL INTERIOR.
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.
* DEPARTAMENTO No. CUATRO *

* O F I C I O Nº 043/996.-

* REF: = CARBAJAL FRISA: Eduardo.
Su procesamiento por "UN DELITO DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA" .-.-.-
= FIGUEROA CARDENAS: Clemente.
Su procesamiento por "UN DELITO DE COMPLICE DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA" .-.-.-.

SECRETO

MINISTERIO DEL INTERIOR.

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.

* DEPARTAMENTO No. CUATRO *

* M E M O R A N D U M Nº 034/996.-

Montevideo, 23 de Febrero de 1996.-

SEÑOR JEFE DE CARCEL CENTRAL DE LA J.P.M.

En base a diversas diligencias efectuadas por esta policia en torno al intento de extorsión al Sr. Intendente de Cerro Largo Sr. VILLANUEVA SARAVIA que dió lugar a la confección del Oficio 042/996 de la fecha y 043/96 ampliatorio del primero, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 18º Turno, envio a esa, a los efectos correspondientes, a las personas Eduardo CARBAJAL FRIAS quién fuera procesado con prisión por "UN DELITO DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA" y a Clemente Salvador FIGUEROA CARDENAS quién fuera procesado con prisión por "UN DELITO DE COMPLICE DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA".

Adjunto al presente se elevan copias del Oficio No. 042/996 y 043/996 del día de la fecha.-

Saluda a usted atentamente.-

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO No. CUATRO DE LA D.N.I.I.

COMISARIO:-

ZOSIMO NOGUEIRA DE MELLO TORRE.-

009/9 9601667-

SECRETO

FECHA 26/6/96 (illegible)

Procesado:

Doc. 26 9080-3

B X X

OFICIO Nro. 81/96

Montevideo, 26 de febrero de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Sdo.1a.Ramón Alberto MOLINA SILVA ." Causa Nro. 12/96, Lo. 21 , Fo. 173, por resolución del día 26/2/96 ....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Ramón Alberto MOLINA SILVA ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple Arts. 47 lit "n" y 48 nral.1º ambos del C.P.M. .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 77/96 de fecha 26 de febrero de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1º (J.) Dr.
Miguel Fernández.-

Doc. poco legible

M.D.N. - D.G.I. - SEC. GRAL.
Montevideo 4º de MARZO de 1996
Nº Corp. 960685 Fecha salida
Pase a: DSE
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAEA
Prioridad:
Observaciones: 001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 04 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9601685

F: H: 26/6/96 (AM)
03-01-96 11:54 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 102 P01

C/F ISARAVIA

DXX

OFICIO Nro. 52/96.- Montevideo, 22 de febrero de 1996.

OBS.: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

Vm

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2683647- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "M.P.(NOT)Luis ACOSTA....." Causa Nro. 9/96, Lo. 21 , Fo. 157 , por resolución Nro. 9/96..... de fecha 1º de febrero de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de ..Luis ACOSTA.... DUARTE..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos :.47 lit."n" y 48 num. 1º del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Dirección General de Defensa Fecha de Ingreso 04 MAR. 1996 Pase a DXX Nº de Orden 9601686

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno Doc. poco legible

Cnel. Alfredo Ramírez.

001/1

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

9601686

C/F

B X X

OFICIO Nro. 76/96.-

Montevideo, 22 de febrero de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 3er. TURNO

OBJETO: Comuni-- car procesamien tc.- - - - - - -

mail

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.2da.Romeo.Ramírez.DA.ROSA.CARVALLO" Causa Nro 42/94, Lo 18 , Fo 117 , por resolución Nro. 12/96..... de fecha 21 de febrero de 1996 , se ha decretado el procesamien tc sin prisión preventiva, sin incomunicación de Romeo.Ramírez.... DA.ROSA.CARVALLO..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 num. 1º, ambos del C.P.M.(Omisiones en el Servicio en la modalidad .. de deserción Simple) . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernández

FECHA 26/2/96 Procesado

M.D.N. - - - - - GRAL.
Montev 1 DE MARZO de 1996
Fº Cº 960168X , salida
Fase a: BXX
cción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAEA
idad:
ciones:

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Salida 04 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960168 7

B X X

OFICIO Nro. 76/96.-

Montevideo, 22 de febrero de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OFICIO: comunicar procesamiento.- - - - - - -

mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.2da.Romeo.Ramírez.DA.ROSA.CARVALLO" Causa Nro.42/91, Lo.48 , Fo.117 , por resolución Nro. 12/96..... de fecha 21 de febrero de 1996 , se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Romeo.Ramírez.... DA. ROSA. CARVALLO..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 num. 1º, ambos del C.P.M.(Omisiones en el Servicio en la modalidad .. de deserción Simple) . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr.
Miguel Fernández

FECHA 26/6/96 Procesado

M.D.N. DIRECCION GRAL.
Montev 1 DE MARZO de 1996
Fe Co 960168 salida
ese a: BAE
cción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAEA
ioridad:
servaciones:

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 04 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 960167

FECHA 26/6 86

Procesado

OBSE

C/F STARAUHA

D X X

OFICIO Nro. 62/96. 268316-7 Montevideo, 7 de febrero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.Sdo.1a.Juan.GALVAN....." Causa Nro. 4/96 Lo. 21 , Fo. 155, por resolución Nro. 10/96 de fecha 7 de febrero de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Juan Carlos GALVAN..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 43 num. 1º del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1º(SN)Dr. Doc.poco legible

Miguel Fernández.

OBS: Comunicar procesamiento

vm

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha 04 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº de orden 9601688

M.D.N. - GRAL
Montev. 1 de MARZO de 1996
Nº 9601688/56
Fecha salida
Para SSE
Para COMUNICAR SU PROCESAMIENTO EN EL CASO
Prioridad
Observaciones:

001/1

9601688

FECHA 26/6 96 441

Procesado [illegible] X

OBSE... [illegible]

2680-3-4 C/F

B X X

OFICIO Nro. 65/96

Montevideo, 8 de febrero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria captura.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.José Luis OLIVERA RITTA. . . . ." Causa Nro. 10/96 , Lo. 21 , Fo. 167 , por resolución del día . . 8. . . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Sdo.1a.José Luis Olivera Ritta . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de ."Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1º del C.P.M.). . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 64/96 de fecha 8 de febrero de 1996

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1º(DM)Dr. [illegible]

Doc. poco legible

001/1

9601689

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de entrada 04 MAR 1996
Pasa a BXX
Nº de Orden 9601689

M.D.N. - D.G. - SEC. GRAL.
Montevideo, 1º de marzo de 1996
Nº Corp. 9601689/96 Fecha salida
Pase al SDT PARA CONOCIMIENTO
Acción a tomar TOS SU EC. SALA
Prioridad:
Observaciones:

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
011100MAR96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9601690

268845-0

E V A L U A C I O N : A-1.-

R E F E R E N T E A : GOMEZ NESE Ruben Miguel Cnel.Av.(R).-

T E X T O : F/N: 04-07-1945 (Montevideo)

F/I: 01-02-1963

F/R: 01-02-1992

DOM: LANCASTERIANA 2385 TEL:606929

CRONOLOGIA:

1995 Un grupo de personas agrede al hijo del causante se efectúa denuncia policial,se detienen los agresores siendo posteriormente liberados.-

12/02/996 Una patota en horas de la noche produce desmanes frente al domicilio del Sr. Cnel.,apedreando el domicilio del mismo; ante lo cual el causante sale de su vivienda persiguiendo a los agresores ,los detiene y los invita a acompañarlo a la Sec.Pol.14,estos se niegan a hacerlo y lo agreden con golpes de puño y pedrea (forense: constata herida en el rostro y contusión de piernas) el causante efectúa dos disparos al aire y otros dos contra elGrupo con las consecuencias registradas por el Diario EL PAIS del 29-02-96 (la versión periodística NO refleja con exactitud los hechos (se adjunta fotocopia)-

FECHA 12/ 2 /96
Procesado
OBSERVA

MINISTERIO ... NACIONAL
Dirección ...
Fecha 01 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de ... 9601690

B X X

INTEGRANTES DE LA PATOTA:

ABEIRO Enrique Sebastian 269920-6

O/S/19 años DOM: COOPER 2217

C.I.: 3.171.731-1

ALIAS: PLUTO

HERIDO DE BALA. SE NEGO A QUE SU HERIDOR LE PRESTARA ASISTENCIA

ALZUETA CIRIA Matias Damian 269930-4

O/S/15 años DOM: LA PUENTE 2269

C.I.: 2.872.023-6

DA SILVA CATANEO Wilson Daniel 316056-1

O/S/19 años

CORBO JAUREGUI Federico Armando 269931-2

O/8/18 años C/I: 4.002.264-2

F/N.: 15-04-1977 Incurrencia 269320 falta -

HIJO DE: Armando y Cristina 269933-8

DOM.: Pedro Murillo 6369

POLICIA TECNICA REGISTRA:

26-11-92 Detenido por Secc.14 por promover desórdenes Of.4122/92 Sec.14

19-03-94 Detenido por Secc.1a.en averiguación de hechos Of. 377/94

Juzgado de Menores dispuso:fuera entregado a sus padres.-

19-03-95 Detenido en averiguación de hurto pasado a Juez se dispuso:

LIBERTAD Y EMPLAZAMIENTO.=

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la Sección Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincenzi

FECHA 17.7.96 CAL

Proceso

CB

002 9601690

Ocurrió luego que desconocidos atacaran a hijo del alto oficial de la Fuerza Aérea

A PRISION CORONEL QUE HIRIO DE DOS BALAZOS A UN JOVEN

Por el delito de Tentativa de Homicidio la Justicia procesó con prisión a un coronel de la Fuerza Aérea que hirió de dos disparos con una pistola automática a un joven en un hecho registrado en la zona de Carrasco, luego que varias personas agredieran al hijo del militar y apedrearan su vivienda.

El episodio se produjo luego que un número indeterminado de desconocidos agredieran al hijo del alto oficial y apedrearan su casa, provocando destrozos en varios vidrios. El coronel salió armado y en su auto recorrió las calles aledañas, que acabó en un predio donde imaginó, presumió, podrían estar los responsables del doble ataque. Fue entonces que se precipitaron los acontecimientos.

El caso ocurrió en horas de la noche del pasado 12 de febrero, empero la información pudo ser proporcionada en la presente edición en razón de que EL PAIS tuvo acceso al expediente judicial, luego que la defensa del coronel imputado del referido cargo presentara un recurso de apelación por el procesamiento.

De acuerdo con los datos obtenidos, esa noche y después de llamar a la policía, el coronel salió de su casa y recorrió en su vehículo varias calles con la intención de localizar a los pasteros.

En determinado momento el oficial observó a varios muchachos que caminaban por las inmediaciones de su hogar, ante lo cual descendió de su vehículo y los siguió durante 40 metros, al tiempo que les pedía explicaciones por lo que había pasado momentos antes.

Al parecer uno de los jóvenes del grupo se dio vuelta e increpó al coronel, ante lo cual éste sacó un arma de fuego, originándose un violento forcejeo por la posesión de la pistola.

Dos proyectiles alcanzaron al joven, uno en la zona abdominal y otro que le rozó el hombro, por lo cual tuvo que ser trasladado de urgencia a un centro asistencial.

El incidente derivó obviamente a la sede penal de turno que decretó el procesamiento del coronel, resolución que, como se dijo, fue apelada por sus abogados defensores.

003 96016902

BXX

Justicia por mano propia: peligrosa alternativa

El joven de 19 años **Enrique Sebastián Abeiro** estaba jugando una final de fútbol barrial y a punto de salir campeón con su equipo. Su afán y el de sus amigos de arrebatarles el título a sus adversarios se cristalizó casi al terminar ese domingo 11 de febrero. Cuando ya la medianoche había matado el día anterior, Enrique y sus compañeros se lanzaron a la calle a festejar el triunfo. La copa saltaba de mano en mano, pero en ella no había alcohol.

Muy cerca de allí una escena muy distinta se desarrollaba. La familia y el hogar de un coronel de la Fuerza Aérea acababan de ser mancillados por una horda de desenfrenados. El hombre había sufrido la agresión contra su hijo y luego un bombardeo de piedras que destrozaron los vidrios de su casa. Llamó a la policía, pero también salió a la calle.

Al grito de "campeón, campeón", los chicos saltaban por Caprí y cuando estaban a punto de llegar a la esquina de Máximo Tajes, escucharon la brusca frenada de un automóvil. Miraron para atrás casi indiferentes y siguieron "en la suya".

El coronel bajó del vehículo y con su pistola 7.65 disparó dos veces al aire. Luego dijo "quietos, vengan acá". El hombre estaba convencido de que había encontrado a los depredadores y los muchachos seguros que para ellos la fiesta había terminado, aunque no sabían por qué.

Cuenta Enrique que se dio vuelta y le preguntó al desconocido: ¿qué pasa contigo? y que el hombre con su arma apuntándolo le respondió "vos y tus amigos son unos criminales, me destrozaron los vidrios de mi casa".

"Nosotros no hicimos nada, estamos cantando y nada más", replicó Enrique que confiesa el miedo que sintió. "Nos fuimos acercando para saber qué le pasaba a ese hombre. Cuando estaba a "medio paño" de él me paré y le pedí que bajara el arma".

Fue entonces —siempre en base al relato de Enrique—que el hombre efectuó un tercer disparo directo contra él. "Sentí como si me entrara aire en el estómago, ningún dolor. Me agaché y le dije a uno de mis amigos "me tiró con una bala de salva, Fede, es una joda".

"Pero la cosa se puso peor porque el hombre se acercó más a mí, me apuntó a la cabeza y me dijo "te voy a matar". Estaba temblando, sudando, parecía que el arma se le iba a caer de la mano. Me tiró otro tiro que me dió en la espalda, a mi me pareçe que se le escapó por lo nervioso que estaba", agrega el muchacho.

Enrique admite que pensó que todo iba a terminar ahí "pero el hombre se encegueció y se puso a mi lado para dispararme de vuelta, entonces uno de mis amigos se le paró enfrente y le dijo "ya la diste dos tiros, si querés seguí conmigo".

El coronel optó por guardar el arma y responderle "si querés yo mismo lo tiro por ahí", tras lo cual subió a su auto y se marchó. Enrique fue llevado al hospital de Clínicas e internado en el piso 17 y luego transferido al piso 7, siendo intervenido quirúrgicamente en dos oportunidades. El pasado viernes fue dado de alta y ahora se recupera en su domicilio de la calle Cooper.

El coronel, como se dijo en la edición de ayer, fue procesado con prisión por el delito de Tentativa de Homicidio y ahora la defensa apeló la resolución en el Tribunal.

El joven Enrique Abeiro muestra las he provocadas por la agresión.

EL PAÍS 1/3/96

004/4

9601690

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 14 de febrero de 1996.-	Nº 2880 Reservado

BXX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría
Fecha de Entrada 04 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601700

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS

Ex-Sdo. 1ra. Oneides López Sales.- 261519-3
(96068481)

SENTENCIA No. 40/994.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 6 de octubre de 1994.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Ex-Sdo.1ra. Oneides López Sales, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 4to. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I) - CONDENANDO al procesado Ex-Sdo.1ra. Oneides López Sales - perteneciente al Regimiento de Caballería No. 10-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.4to. en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) - CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte. 1o. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Guzmán A. López López.- 263455-8
(96068674)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 15/95

Juzgado Militar de Primer Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 25 de abril de 1995.-

Falta Domicilio

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida al procesado ex-Sdo. de 1a. Guzmán Alejandro López López, oriental, soltero, menor de edad relativo, con último domicilio en Marruecos 3756 (Barrio Casabó), que prestara servicios en el Grupo de Artillería Antiaérea No. 1, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num.1o., ambos del C.P.M.).-

122

FECHA 26/6/96 - FOLIO 1447

Procesado a fs X

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Guzmán Alejandro López López, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en relación al art.48 num. 1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del condenado, trabado por oficio No. 51/94 de fecha 17 de febrero de 1994, del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, oficiándose al Registro General de Actos Personales (Sección Interdicciones) para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales - Firmado Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

---

9601700

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Cnel. DANIEL CONTI

001/1

B X X

250746-5

OFICIO Nro.89/996.

Montevideo,28 de febrero de 1996.-

OBJETO:Com.situación procesal.---

C.A.R.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex-Sdo.1ra.Richard Osvaldo TRINIDAD BENITEZ, Causa Nro.63/994,Libro 11 "B",Folio 163";por Resolución Nro.43 de fecha 8 de febrero del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 16 de febrero del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do.Turno a cargo de 1er.Turno.-

Coronel Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.-

Mayor (JM)Dr. Omar A.Varela.-

Procesado o ... HA 26/6/96 CAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección ... de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e ... 07 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de ... 9601705

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de MARZO de 1996.
Nº Comp. 9601705/66 la 5/3/96
Pase a: S.D.I
Acción a: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASE
Prioridad:
Observaciones:

266431-6- C/F Antonio

B X X

OFICIO Nº 68/96

Montevideo,26 de febrero de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha — 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:— "Ex.Sdo.1ra. Sergio Leonardo BARRAGAN SILVA,Causa Nº 60/95,Libro 11"B", Folio 302",se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 61/95 de fecha 18 de diciembre de 1995,por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48Nral. 1º en relación al Art.47 Lit "n",ambos del C.P.M.),a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

OBJETO.COM.SIT. PROCESAL.—— w.p.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

CORONEL

RODOLFO VILLAREAL

El Secretario

Mayor (JM) Dr.

OMAR A. VARELA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de entrada 07 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de orden 9601706

FECHA 26/6/96 LOCAL
Procesado a [illegible] X
[illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 4 de marzo de 1996.
Nº Comp. 9601706/66 Fecha 5/3/96
Pase a: S.D.I.
Acción a: PARA CORREGIR DATOS EN EL DATA.
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9601706

197 P02 598*2*817118 DGID SEC GRAL 03-04-96 09:25

MDN. - D[illegible] - STG. GRAL.
Montevi[illegible] 6 marzo de 1996
Nº [illegible] 8/001707/95 salida 5/3/96
[illegible] S.D.I.
[illegible] para completar datos
[illegible] en el sobre.-
Prioridad:
Observaciones:

B X X

262535-8

Montevideo,22 de ebrero de 1995.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No. 58/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1a. Juan Darío SILVA PEREZ, Causa No. 59/94",Libro 11"B",Folio 155, por Resolución No. 9 de fecha 2 de febrero del corriente año se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quién cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 11 de febrero del año en curso.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.B.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal.

El Secretario.

Mayor(JM)Dr.

Omar A. Varela.

F: HA 261 6 96
Procesado a is
Sit.

66331 = 001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 07 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Sobre 8/001707-

03-04-96 09:23 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 106 P02

M.D.N. - D.G. D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de MARZO de 1996.-
Nº Carp. 940170800/SC. Fecha salida 5/3/96
Pase a: S.D.I.
Atención a: PARA COMPLETAR DATOS
EN EL BASE.-
Prioridad:
Observaciones:

C/r BARRIOS

B X X

264344-3

Montevideo,26 de febrero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No. 74/95

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplese librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.la. Fabián ALMEIDA CHUCARRO,Causa No. 5/95",Libre 11"R", Folio 188, por Resolución No. 27 de fecha 7 de febrero del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 15 de febrero del año en curso.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.R.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.

Doc. poco legible

Coronel Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.

Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela.

FS HA 26/6/96 - C/ Carp

Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 06 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Sobre 960170 8

001/1

262 482-2

OFICIO Nº 57/96

Montevideo,21 de febrero de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995,del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a --- Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.Ira. WILSON OLIVERA,Causa Nº32/95",Libro II"B",Folio 244, se dictó Sentencia Interlocutória Nº 39/95 de fecha 15 de febrero de-1995,por la cual se decretó el procesamiento sin prisión del enjuiciado de referencia,por encontrarlo incurso "prima facie" en el delito de "Desercion Simple" (Art.48 Nral. 1º del C.P.M.).-

OBJETO:COM.SIT. PROCESAM.(Com. Fallo de Sent.) W.P.

Posteriormente,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 51/95 de fecha 13 de noviembre de 1995,por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art. 47 lit "n" ,ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de --- Primer Turno.-

Doc. poco legible

CNEL.

RODOLFO VILLARREAL.-

El Secretario

Mayor (JM) Dr. OSCAR . VARELA

07 MAR. 1996

3XX

9601709

Fecha 26/6/96 CAL

Procesado a JPX

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

Montevideo, 4 de MARZO de 1996

Nº Comp. 9601096 de salida 5/3/96

Pase a: S.D.I.

Acción a: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASA.-

Prioridad:

Observaciones:

19? F01 S9812+817:18 D6ID SE 03-

FECHA 2/7/96.

Procesado:

2692 013-2

OFICIO Nº 95/96 Montevideo, 27 de febrero de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumple comunicar a Usted, que en la Causa Nº 26/95 caratulada: "ex-Mro.1º(C/C)Andrés Enrique CEBALLO BACAYADO", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 3/96 de fecha 1º de febrero de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 15 de febrero de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 de 3 de 96
Nº 960A30/56 recibido
Pase SDG PARA COMPLETAR
A DATOS EN EL BAFA -
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 08 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 960 01730

001/1

FECHA 01/07/96 (AH)
Procesado
Observaciones

262/96-2

C/RF SARAVIA

B X X

Montevideo 1o.de marzo de 1996.-

OFICIO Nº 121/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

S.R.S

Comunico a usted que por resolución Nº 86 /96 de fecha 1o. de marzo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ª Julio Gustavo DE ARMAS VELAZCO, la que tendrá vigencia a partir del día 3 de marzo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Liceo Militar "General Artigas".-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 32/95 de fecha 1º de agosto de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 de 3 de 96
Nº Comp. 960173156 Fecha salida
Pase a: SDI - Folio completo
Asunto: DATOS EN EL BAFA
Prioridad:
Observaciones: 001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 08 MAR. 1996
Pase a Bxx.
Nº de orden 960173 1

2692.42-4

B X X

OFICIO Nº 111/96 — Montevideo, 4 de marzo de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA 2º - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo en comunicar a Usted, que en la Causa Nº 16/95 caratulada: "ex-Sdo.1º(ST)Andrés Gerardo DEMESTOY LOPEZ", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 64/95 de fecha 12 de diciembre de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 22 de febrero de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

FECHA 27 / 3 / 96 Procesado

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 6 de 3 de 96
Nº Comp 960732/56 salida
Pase a: SDI - PARA COMPLETAR MATRIZ GN
Acción a tomar: EN PARA
Prioridad:

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 06 MAR. 1996
Pase a Bxx.
Nº. de orden 960732

B.X X.

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 26 de febrero de 1996.-	Nº 2[illegible] Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se ha recibido el siguiente asunto:

SENTENCIA
Ex-Sdo. 1ra. Fabián Leonel González.-
(96000371)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 42/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.-

VISTOS Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Fabián Leonel González, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Barrio Artigas, vivienda 34, calle Francisco de los Santos No. 15 -

Salto-, que prestara servicios en el Regimiento de Caballería Motorizado No. 9, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (arts. 47 lit. "n" en relación al art. 48 nral.1o. del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Fabián Leonel González, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en relación al art. 48 nral.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel [illegible] Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

001/1

Fs. Nº 2 Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible]
Fecha 07 DIC. 1995
Pcia a 3
Nº. de Orden 001732

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CLXXI | Montevideo, 22 de febrero de 1996 | Nº 9630
AÑO LXIV

269240-B

PETICION DESESTIMADA
Ex-Mro. 1ra. (PNN) Ramón H. Alsamendy Botta.-
(96034012)

RESOLUCION M.D.N. 30.931

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 7 de febrero de 1996.-

Visto: la petición presentada por el ex-Marinero de 1ra. (PNN) Ramón Humberto Alsamendy Botta, por la cual solicita se le conceda el pase a retiro voluntario.- Resultando: I) que el peticionante fue condenado a la pena de 6 meses de prisión por la autoría de los delitos de "Desobediencia" y "Deserción Simple", acorde a la Sentencia de Primera Instancia Nro. 9/992 de 6 de abril de 1992, que quedara ejecutoriada el 22 de mayo de 1992.- II) que con fecha 9 de junio de 1993 se le dio de baja de acuerdo a lo dispuesto en el literal B) del artículo 1ro. de las normas aprobadas por el artículo 1ro. del Decreto 511/983 de 30 de diciembre de 1983 (fallo condenatorio dela Justicia Militar).- Considerando: que de acuerdo a lo establecido en el artículo 1ro. del Decreto-Ley 14.966 de 7 de junio de 1979, ampliatorio del literal B) del artículo 219 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, cuando la baja sea dispuesta por "Deserción" o por la causal "Pernicioso para la disciplina" aparejará la pérdida del derecho a obtener el retiro militar.- Atento: a lo precedentemente expuesto y al dictamen desfavorable emitido por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado.- **El Ministro de Defensa Nacional, Resuelve:** 1ro.- Desestímase la petición presentada por el ex-Marinero de 1ra. (PNN) Ramón Humberto Alsamendy Botta, en el sentido de que se le conceda el pase a retiro voluntario.- 2do.- Publíquese, notifíquese al interesado y archívese.- **Juan Luis Storace.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel. DANIEL CONTI

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible]
Fecha 07 MAR. 1996
Pase a B XX
Nº. de Orden 960 1738 -

FECHA 27/8/96. LOCAL (Ali)
Proces[illegible]
Ldo[illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 8 de 3 de 96
Comp. 960175 7/96 salida
Pase a: Polo completar
Acción: datos en el BAFA.
Prioridad:
Observaciones:

8 X X

Montevideo, 1o. de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2643346-8

OFICIO No. 104/96

OBJETO: Com. Sit. Procesal.

F. D.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Sdo.1a. Victor Adrián ROMERO RIGAU Causa 11/95", Libro 11"B", Folio 200, por Resolución No. 38 de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 9 de febrero del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal.

El Secretario

Mayor(JM)Dr. Omar A. Varela.-

FECHA 8/7/96 FOLIO (44)
Procesado
Sdo.

001/1

663/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de Entrada 12 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960175 7

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 8 de 3 de 96
Comp. 9601758/156 salida
[illegible] a: SDT
Acción a tomar: Pase conf. datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

BXX

Montevideo,28 de febrero de 1996.-

SEÑOR ~~DIRECTOR~~ GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No. 94/96

261578-3

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sde.1a.Oneides LOPEZ SALES,Causa No. 9/94",Libro 11"B",Folio 49, por Resolución No.41 de fecha 9 de febrero del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 16 de febrero del año en curso.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.R.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal.

El Secretario

Mayor(JM)Dr.

Omar A. Varela.-

001/1

FECHA 8/3/96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de recibo 12 MAR. 1996
Pase a BXX
Nr. de Orden 9601758

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 8 de 3 de 96.
Nº Comp. 960 A59/56 Vuelta
Pase a: SDJ
Relación a to. Folio comp. dcto)
En el BAFA
Prioridad
Observaciones

OFICIO Nro.119/96.-

Montevideo,5 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra.Richard Javier ROIBAL BARRIOS,Causa Nro.67/93",Libro 11"B",Folio 13,se dictó Sentencia Interlocutoria Nro.332/93 de fecha 30 de Agosto de 1993 por la cual se decretó el procesamiento sin prisión del enjuiciado de referencia,por encontrarlo incurso"prima facie"en el delito de Art.48 Nral.1a.del C.P.M.("Deserción Simple").-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.------

O.L.

Posteriormente,con fecha 21 de octubre de 1994 se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.44/94 por la cual fue condenando el encausado de referencia,por autoría del delito de"Deserción Simple"(C.P.M.:Art.48 Nral.1a.en relación al Art.47 lit."n" del mismo cuerpo legal,a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida;no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nro.857 de fecha 20 de diciembre de 1995,la localización y conducción del mismo.-

261786-7
ubicar
Doc

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

Coronel.-
Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.-
Mayor (JM)Dr.-
Omar A.Varela.-

FECHA 8,7 96 (AH)
Proceso
Caso ubicado

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Ingreso 12 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601759

9601759

M.D.N. - D... GRAL.
Montevideo 3 de 96
Nº Comp. 960760/56 Salida
Fecha
Relación
datos en el SAFA

OFICIO Nro.107/96.-
Prioridad

Montevideo,1º de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.lra.Sergio Daniel SILVEIRA PEREIRA,Causa Nro.16/95",Libro 11"B",Folio 210;se dictó Sentencia Interlocutoria Nro.445/94 de fecha 24 de agosto de 1994 por la cual se decretó el procesamiento y la prisión preventiva, sin incomunicación del enjuiciado de referencia,por encontrarlo incurso"prima facie"en el delito previsto en el Art.184 del C.P.O. (Auto evasión);habiéndosele concedido la Libertad Provisional por Providencia Nro.674/94 de fecha 21 de diciembre de 1994,la cual se hizo efectiva el día 23 de diciembre de 1994.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal!------

C.L.

Posteriormente,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.57/95 de fecha 24 de noviembre de 1995,por la cual fue condenado el encausado de referencia,por autoría de los delitos de"Insubordinación"(Art.39 Nral.1º.del C.P.M.)y"Auto evasión"(Art.184 del C.P.O),cometidos en reiteración real(Art.54 del C.P.O.),a la pena de DIEZ(10)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida;no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nro.73 de fecha 15 de febrero del corriente año,la solicitud de localización y conducción del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

Coronel.- Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.-

Mayor (JM)Dr.- Omar A.Varela.-

FECHA 9/7/96 Procesado CAUSA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección ... de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha y Entrada 12 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960760

001/1

209 F 598+2+817118 DGID

03-08-96 08:50 M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES

Montevideo, 8 de 8 de 96

Nº Comp. 9601761/56 Fecha Salida

Pase a: EDJ -

Asunto: Solo completar DATOS EN EL FAFA

Prioridad

Observaciones: 0/p

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de entrada 12 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601761

OFICIO Nro.103/96

Montevideo,1ro.de marzo de 1996.-

-SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2685822-

-Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio "ro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados;ex-Cbo.de 2da.(FUS) Paulo Sergio TEJEIRA MARTINEZ;Causa Nro.50/95-Libro 11"B"-Folio 283;se dictó Sentencia Interlocutoria Nro.245/95 de fecha 31 de mayo de 1995,por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del mencionado encausado,por encontrarlo incurso"prima facie"en el delito previsto en el Art.48 Nral.1ro.del C.P.M."Deserción Simple"habiéndosele concedido la libertad provisional por Providencia Nro.390/95 de fecha 28 de junio de 1995,la cual se hizo efectiva el mismo día.-

-Posteriormente,se dictó Sentencia Definitiva Nro.56/995 de fecha 23 de noviembre de 1995,por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1°en relación al Art. 47 Lit."a"ambos del C.P.M.)a la pena de cuatro(4)meses de prisión,con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado de referencia,decretándose por auto Nro.56 de fecha 12 de febrero del corriente año,la solicitud de localización y conducción del mismo al Ministerio del Interior.-

-Saluda a Usted atentamente.-

-El Juez Militar de 1ra.Instancia de 2do.Turno a cargo de 1er. Turno.-

001/1 -Coronel.- Teodoro Villarreal.-

El Secretario

Mayor

FECHA 9-7-96 Procesado Cdte. Fuerza

9601761

C/F SARAVIA -

268581-4-

B X X

OFICIO Nro. 133/96 Montevideo,7 de marzo de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.Ira.(Avn)(O)Jesús José MORENO ALVAREZ,Causa Nro.8/95",Libro 11"B",Folio 194;se dictó Sentencia Interlocutoria Nro.555/94 de fecha 21 de noviembre de 1994,por la cual se decretó el procesamiento y prisión,sin incomunicación del enjuiciado de referencia,por hallarse incurso"prima [redacted] el delito previsto en el Art.48 Nral.1º.del C.P.M.("Deserc[redacted]ple"), habiéndosele concedido la Libertad Provisional por pr[redacted]a Nro. 598/94 de fecha 16 de diciembre de 1994,la cual se hiz[redacted]iva el día 16 de diciembre de ese mismo año.-

Posteriormente,se dictó Sentencia I[redacted]va de Primera Instancia Nro.56/95 de fecha 27 de noviembre [redacted],por la cual fue condenado el encausado de referencia por [redacted] del delito de"Deserción Simple"(Art.48 Nral.1º.en relació[redacted].47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES [redacted]SION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno [redacted] 39 rimer Turno.-

Coronel.-

Rodolfo Villarreal.-

El Secretario.-

Mayor (JM)Dr.- [redacted]ar A.Ve[redacted]

OBJETO:Com.Sit. Procesal.(Com. allo de Sen- ia.-------

FECHA 7-3-96

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha entrada 12 MAR 1996
Pase a SXX
Nº de Orden 960767

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 11 de MARZO
Nº Comp. 960767/96 para salida
Pase a: S.D.I.
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASA.-
Prioridad:
Observaciones:
960767

001/1

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.054/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 11 de marzo de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 79 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 14 MAR. 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de Orden 9601780

BXX

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 15/3/96.
Nº. 109

FECHA 4 6 97
Proces...
RESERVADO

9601780

001/03 Don. Ant.

APELLIDO	NOMBRES	LEDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ACOSTA PEREIRA	ISIDRO MARCIAL	100774 MDEO.	4.443.648-3	OGB 1037	RTA.1 KM.28.500 M 55 S 11
ALBORNOZ	MARINA	SORIANO	1.192.482-7	BMA 4483	MONTERO VIDAURRETA 1280
ALMEIDA CASTRO	DIEGO	190143 RIVERA	1.181.142-7	ANE 7784	LA TABLADA MIÑA 1668
ALMEIDA IBAÑEZ	WILMAR ALEJANDRO	011075 MDEO.	2.551.386-8	BRA 41548	LA TABLADA MIÑA 1668
AMADO GARCIA	DANYLO JAVIER	281277 SAN JOSE	4.398.461-1	OEA 10449	REPUBLICA 2084
AMADO HERNANDEZ	DANIEL ALBERTO	260659 SAN JOSE	3.223.316-4	MAA 64830	REPUBLICA 2084
BASTOS DIAZ	PABLO EMILIANO	300576 SALTO	4.157.356-7	BDC 8360	PAS. B SOL. 22 VILLA GARCIA
BASTOS SILVEIRA	ZACARIAS	100848 ART.	1.685.597-5	BDC 7171	PAS. B SOL. 22 VILLA GARCIA
BENERA SALART	ANGEL GABRIEL	200674 ART.	4.156.814-4	AAR 8716	SAN RAMON 620(LAS PIEDRAS)
BENTANCURT	PABLO JAVIER	250976 MDEO.	3.049.043-5	BTA 24513	LAS ACACIAS 2576
CAMEJO	ORDULIO JACINTO	130854 DUR.	2.677.954-2	ASA 16950	GABOTO 1473 AP.403
CAMEJO MARIN	JUAN MARNE	291076 DUR.	2.702.943-1	ASA 16947	GABOTO 1473 AP.403
CAMES MORANDI	CARLOS ALBERTO	180233 SAN JOSE	.646.232-3	DAC 3369	
CARDOZO	MIRIAM GRISELDA	260161 C.LARGO	3.450.246-0		RUTA 8 KM.23.500
CARDOZO FERRETRA	MANUEL ALEJANDRO doc	110876 MDEO.	3.685.192-0	GEA 27186	JUAN HOME 38(LA PAZ)
CASTARO	ENRIQUE NEROMUCE	200952 DUR.	1.648.285-4	CEA 15428	HEMET.MENENDEZ (VTA.LINDA-CANE
CASTARO DIAZ	FREDY ENRIQUE	190375 DURAZNO	3.947.708-8	CDR 14549	HEMET.MENENDEZ (VTA.LINDA-CANE
CINCUNEGUI LONGO	DANIEL JOSE	100547 MDEO.	1.108.786-3	AKA 7139	SALTO 1027 AP.103
CINCUNEGUI MATTOS	GUSTAVO DANIEL	170274 MDEO.	3.539.745-8	APR 10182	SALTO 1027 AP.103
CORBALAN GIRONA	MATILDE SOLEDAD	111151 MDEO.	1.294.004-4	BTA 9448	INCLUSA 731
CORDERO LOPEZ	LUIS CONCEPCION	191277 MDEO.	4.005.762-9	BDA102622	MONTE GRANDE (SAN JOSE)
CORREA FAIS	JULIA BLANCA	010140 LAV.	1.427.544-9	BDA 62901	INCA 2178
DEL CASTILLO TECHERA	MARY SOLANGE 467183 - 121055 FDU F N6B5951		2.274.756-2 F		BOIZO LANZA 4396 F
DIAZ	GLADYS	011055 SALTO	4.391.360-0	BDC 6988	PAS. B SOL. 22 VILLA GARCIA
DIAZ	LILIAN	030553 DUR.	2.545.332-9	CDA 86086	HEMET.MENENDEZ (VTA.LINDA-CANE
DUARTE FERRETRA 526931	GUALBERTO Bxx	TACUAREMBO F			F.SOLANO ANTUÑA 2711 F
DUARTE VELAZQUEZ	GERARDO GUALBERTO	120276 MDEO.	2.740.322-9	AXE 31195	F.SOLANO ANTUÑA 2711
ECHAGUE	ALBA RENE	031154 SALTO	2.534.741-1	JAE 3921	DR.GARCIA DEL LAGO 7554
FERNANDEZ GALLARDO	CLAUDIO DANIEL	131176 MDEO.	4.440.871-1	BDA102234	MARTIN C. MARTINEZ 2278
FERRETRA RENTEVERRY	NELLY	200753 RIVERA	2.636.049-6	CEA 22400	JUAN HOME 38(LA PAZ)
FUENTES BAZZT	ADRIANA	071275 RIVERA	3.408.537-5	HBA 24763	INCA 2178
GALLARDO	MARIA DEL VERDUN	070754 MDEO.	1.665.689-5		MARTIN C. MARTINEZ 2278
GALLETTO GALBAN	JUANA MARIA	050841 SALTO		JCC 76956	TTE.GALEANO 4416
GARCIA ALBORNOZ	MARCELO RAMON	050273 MDEO.	1.898.787-4	BUE 27007	MONTERO VIDAURRETA 1280
GARCIA AMOEDO	RAMON				MONTERO VIDAURRETA 1280
GARCIA CARDOZO	WILSON ALEXANDER	100378 C.LARGO	4.211.957-2	BDA102590	RUTA 8 KM.23.500
GARCIA LEIGHTON	MIRIAM GRACIELA	180759 SOR.	3.818.896-9	MAA 65008	REPUBLICA 2084
GIMENEZ	JORGE ANTONIO	310746 SAL.	3.439.165-7	BMA 5446	ISIDORO DE MARIA 1716
GIMENEZ LEMES	JORGE MARCELO	170374 FDU.	3.809.237-0	BOA 20706	BOIZO LANZA 5000
GONZALEZ GONZALEZ	WATER ARTEMIO				RUTA 8 KM.39.500
GONZALEZ MEDINA	RICHARD EDUARDO	210577 CAN.	3.495.569-3	CMB 8347	RUTA 8 KM.38.500
GULDENSTERN MONTERO	RUBEN DARIO	170675 MDEO.	4.231.281-3	BBA 42536	A.VESPUCIO Y RECONQUISTA(L.PIE
GULDENSTERN SCHANKWEILER	JUAN CARLOS	SALTO		CDA55004	A.VESPUCIO Y RECONQUISTA(L.PIE
IBAÑEZ RIVERO	MARIA TERESITA	230253 MDEO.	1.181.913-9	BRA 20553	LA TABLADA MIÑA 1668
LABORDE CORBO	MARIA TERESA	080743 SAN JOSE	3.477.861-3	CBA 24244	JUAN PELOCHE 473(STA.LUCIA-CAN
LEMES FLEITAS	IDA DOLORES	261144 FDU.	3.809.592-4	BHA 5445	BOIZO LANZA 5000
LOPEZ COMERCIO	NORMA GRICELDA	300646 MDEO.	1.313.316-7	BNA 52265	AV.ESTACION S/NRO.(TOLEDO-CAN)
MARTINEZ LABORDE	GONZALO MAURICIO	010575 CAN.	3.073.847-9	CMF 3703	JUAN PELOCHE 473(STA.LUCIA-CAN
MARTINEZ PRADO	NELSON ONORIO	240434 SAN JOSE			JUAN PELOCHE 473(STA.LUCIA-CAN
MATTOS BAPTISTA	ANA MARIA	010752 MDEO.	1.356.602-9	APA 11815	SALTO 1027 AP.103
MEDINA RICCIO	MARIA DEL CARMEN	030939 LAV.	3.702.274-8	CKA 11622	RUTA 8 KM.38.500
MIRANDA	JACINTO	171142 RIVERA	1.128.911-0	BTA 6778	INCLUSA 731

FECHA 4.3.97 FOLIO (61)

Proces

Poco legible

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
MIRANDA CORBALAN	ADRIAN	020973 MDEO.	3.773.804-0	BTA 22904	INCLUSA 731
MINO ANDRIOLO	GONZALO GABRIEL	060378 SORIANO	2.685.654-6	FAA 17986	HOGAR RURAL INAME(TRINIDAD-FLO
MORALES	ELIDAMAR	020743			CNO.MALDONADO KM.28 M.F S.4
MORALES SILVA	PABLO GUILLERMO	270173 MDEO.	1.755.638-3	CMA 45602	CNO.MALDONADO KM.28 M.F S.4
NEIRA CORREA	ALVARO LEONEL	031276 MDEO.	1.950.110-8		INCA 2178
NEIRA RIOS	ROBINSON ORLANDO	040839 ARTIGAS	1.313.833-9	BAB 20699	INCA 2178
NUREZ DAVILA	CESAR FABIAN	291277 MDEO.	3.374.545-1		CALLE 1 NRO.133(TOLEDO-CAN)
ORMAZABAL RODRIGUEZ	JOSE LUIS	040328 DUR.	3.900.921-9	RDD 179	MEDIODIA 2202
ORMAZABAL TRITTEN	RUBEN ARIEL	111077 MDEO.	4.248.114-1	BRA 43301	MEDIODIA 2202
OSANO ROLAND	RICARDO PABLO	060674 MDEO.	3.686.229-0	BVA 39081	GREGORIO CAMINO 262
PEREIRA	LUCRECIA	050743 LAV.	1.902.269-7	OGB 326	RTA.1 KM.28.500 M 55 S 11
PEREZ MEDEROS	CARLOS RUBEN	201056 MDEO.	1.596.635-4	GDA 12028	ZUMARAN 4895
PEREZ SILVA	CARLOS MARTIN	071177 MDEO.	3.198.620-3	BDB 66860	ZUMARAN 4895
PRADO ECHAGUE	LUIS ALBERTO	151177 SALTO	3.805.498-0	BOA 20651	DR.GARCIA DEL LAGO 7554
PRADO SOSA	JULIO CESAR	200255 SALTO	3.538.817-8	JCC 12498	DR.GARCIA DEL LAGO 7554
RODRIGUEZ	MARCOS ALBERTO	110577 MDEO.	4.266.113-7		RUTA 1 KM.29 (SAN JOSE)
RODRIGUEZ DEL CASTILLO	GERARD URIEL	150376 FDU.	3.118.154-4	BOE 37818	BOIZO LANZA 4396
RODRIGUEZ PEREIRA	RAQUEL	190147 MDEO.	1.200.454-5	BZA 28891	AGUSTIN MUÑOZ 4577
SANCHEZ FERREYRA	EMILIO FABIAN	231174 MDEO.	3.813.617-6	BVA 39172	SANTIN C.ROSSI 4523B
SATURNO AGUILAR	DANIEL GULFIANO	100449 FDU.		CEA 21522	GABOTO 1833
SATURNO TECHERA	MAURICIO FEDERICO	040178 MDEO.	4.337.150-1	BEA 10207	GABOTO 1833
SILVA	NELBA AURORA	130540 C.LARGO	1.164.613-2	CMA 42424	CNO.MALDONADO KM.28 M.F S.4
TECHERA CASAFUS	MIRTA	221152	1.872.419-4	CDA 56684	GABOTO 1833
TESSURE	IDEALMUNDO	030934 SOR.	1.043.641-		AV.ESTACION S/NRO.(TOLEDO-CAN)
TESSURE LOPEZ	RODOLFO LEONARDO	190474 MDEO.	3.422.714-7	BJA 53467	AV.ESTACION S/NRO.(TOLEDO-CAN)
USTRA GALLETTO 2331156	WILSON 18XX	300366 SALTO	3.853.732-2	JCC 18570	TTE.GALEANO 4416 — RR JCC 18970
VELAZQUEZ PACHECO	IRENE TORIBIA	060434 TEO.	1.058.903-6	AXE 21081	F.SOLANO ANTUÑA 2711

Poco legible

9601700

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		AYUDANTIA	13	III	96	HOJA:
		PEDIDO DE INFORMES: 007/96.---------				

I. FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: URGENTE.----------

II. INFORMACION CONOCIDA:

A. EVALUACION:

B. TEXTO

Se solicitan antecedentes ideológicos de los titulares y familiares mencionados en los 14 (catorce) formularios de aspirante a ingreso a este Servicio que se adjuntan.----------

III. INFORMACION SOLICITADA:

IV. ACCION TOMADA:

V. DISTRIBUCION: 1 ej. D.G.I.D.

1 ej. S.R.P.FF.AA.

FIRMA:

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. Rpca. O. del Uruguay. DIRECTOR

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario C. Frachelle

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de Entrada 15/03/96
Nº. 108

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de Entrada 14 MAR. 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de Orden 0601782

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 13 de 3 de 96
Nº Control 0601782/56 Fecha salida
Pase a: 505
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

001/15

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES....Elida Graciela.....APELLIDOS..ACOSTA GALLO

EDAD..22....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Montevideo-19.1.1974.....EST.CIVIL.Soltera

C.CIVICA SERIE .CME....NRO..8571..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ...3.493.990-4.....VENCE EL ...5.7.2005.....

DOMICILIO ACTUAL.Ruta 8 km.26 Calle Canelones Solar 64.....

ENTRE .....

BARRIO ..CAPITAN ARTIGAS.....TELEFONO.Aviser Sdo.Ruth Benítez-o 35.63.33....

DOMICILIO ANTERIOR El mismo.....(Flia.Acosta)....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secunderia 6to.año aprobado- 1er.año Facultad

Abogacía - Administración de Empresas-.....

CURSANDO: Administración de Empresas.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..NO.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Sdo.1a.(SRPFFAA) Ruth Benítez.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Angel Estadier ACOSTA.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Peluquero.....FECHA DE NACIM...27.12.1937.....

DOMICILIO Ruta 8 km.26 Calle Canelones Solar 64.....

CEDULA IDENTIDAD ..1.590.119-6.....

C.CIVICA ...CMA.....NRO..15136....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Elida Laurentina GALLO MOLINA.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION..Comerciante.....FECHA DE NACIM..31.12.1939.....

DOMICILIO ..Ruta 8 km.26 Calle Canelones Solar 64.....

C.IDENTIDAD ...1.586.474-6.....

C.CIVICA ...CMA.....NRO...32092...TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO
1). Edgardo Acosta	Repostero	República Argentina
2). Daniel Acosta	Soldador	República Argentina
3). Lucy Acosta	Labores	José Llupes
4). Juan Carlos Acosta	Herrero	Ruta 8 km.26 Calle Canelones S.64

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1).			
2).			
3).			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 23 de febrero de 1996

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Prima - Sdo.1a.(SRPFFAA) Ruth Benítez.- Dpto.Ad

FIRMA: Elida Acosta Amanós

CONTRAFIRMA: ELIDA ACOSTA

RV/MP.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

Hermanos: 5)	Mary Acosta	Peluquera	Ruta 8 km.26 Calle Canelones S.64
6)	Víctor Acosta	Estudiante	Ruta 8 km.26 Calle Canelones S.64

002

0601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES.....Yinna Elizabet.....APELLIDOS...CARDOZO PELLEJERO.....

EDAD...19....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Treinta y Tres-7.1.1977...EST.CIVIL..Soltera..

C.CIVICA SERIE ..BDA....NRO...102119..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..4.122.400-9.....VENCE EL ..13.1.1999.....

DOMICILIO ACTUAL..Cipriano Miró 2890.....

ENTRE ..Tupes..y..Seuta.....

BARRIO ....UNION.....TELEFONO..56.58.75.....

DOMICILIO ANTERIOR ..Luis Breile 3217.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6to.año - 1ér.año Facultad Química....

..Datilografia-.....

CURSANDO: ..Facultad Química 2do.año.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Sdo.1a.(SRPFFAA) Rina Cardozo.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

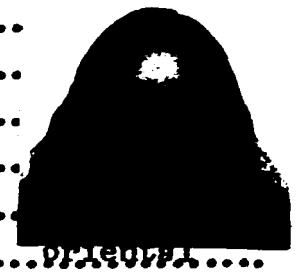

NOMBRE DEL PADRE: ..Anamir Cardozo.....NACIONALIDAD...Oriental....

PROFESION..SOM(R).....FECHA DE NACIM..19.4.1945.....

DOMICILIO ..Cipriano Miró 2890.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Teresa Pellejero.....NACIONALIDAD..Oriental....

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM..9.5.1948.....

DOMICILIO ..Cipriano Miró 2890.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)..Rina.....Sdo.1a.(SRPFFAA).Cipriano Miró 2890.....

2)..Liana.....Sdo.1a.(SRPFFAA).Cipriano Miró 2890.....

3)..Johny.....Estudiante.....Cipriano Miró 2890.....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..12.de.febrero.de.1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Hermanas Sdo.1a.(SRPFFAA) Rina y Liana Cardozo.....

Dpto.Ac
YH/
RE/MP.

FIRMA:_____

CONTRAFIRMA: Yinna Cardozo

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

003

9601782

HOJA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES....SILVEA CLAUDIA.....APELLIDOS....CASTRO RODRIGUEZ.....

C.I.D...24...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Montevideo, 9 de marzo/1971..EST.CIVIL..Casada...

CIVICA SERIE ..BNA...NRO..47148..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ...3.099.458-8.....VENCE EL ...10.4.2005.....

DOMICILIO ACTUAL...Arrechavaleta 3942 ap.2.....

ENTRE ..Elba y Santana.....

PUEBLO ..Aires Puros.....TELEFONO....26.66.54.....

DOMICILIO ANTERIOR .El mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: .Secundaria completa orientación medicina-.....

Francés.....

GRADO: ..Enfermería.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Madera y Cia. Macromercado.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Cap.Nav.Sanzone.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR ...—.....

NOMBRE DEL PADRE: ..Alfredo Castro.....NACIONALIDAD...Oriental.....

PROFESION..Militar(Sub-Of.1a.).....FECHA DE NACIM...16.10.46.....

DOMICILIO ..Arrechavaleta 3942 ap.1.....

CEDULA IDENTIDAD ..1.088.503-8.....

C.CIVICA .....BNA.....NRO...24.792.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Susana Rodríguez.....NACIONALIDAD...Oriental.....

PROFESION..Docente.....FECHA DE NACIM...19.11.45.....

DOMICILIO ..Arrechavaleta 3942 ap.1.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)..Andrés Castro.....Empleado.....Arrechavaleta 3942 ap.1.....

2)....

3)....

4)....

NOMBRE DEL CONYUGE:...Carlos Jorge Serrano...Ext (2).....NACIONALIDAD...Oriental....

PROFESION..Empleado.....FECHA DE NACIM...8.11.68.....

DOMICILIO..Arrechavaleta 3942 ap.2.....

C.IDENTIDAD 1.938.086-9

C.CIVICA...BNA.....NRO...47142..TRASLADO.....

NO LE CORRESPONDE C.C. GUEVARA GONZALEZ Ernesto Raúl

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1)..Ana Carolina Serrana.....Preescolar.....Oriental.....2.....

2)....

3)....

TALLA TUNICA:.....

MONTEVIDEO,...28 de febrero de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre S/O 1a. Jefe de Secretaría del Comandante en Jefe. Dpto. VR/A

FIRMA:

CONTRAFIRMA: Silvia Cástro

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSA.....

004

9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Wilson Mariano.....APELLIDOS..CLARO MOREIRA.....

EDAD..34.....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Tacuarembó-18.12.1961.....EST.CIVIL..Casado.

C.CIVICA SERIE BDA.....NRO..81245.....TRASLADO..(Antes TAB.2386).....

C.IDENTIDAD ..3.537.079-9.....VENCE EL ..22.8.2005.....

DOMICILIO ACTUAL..Camino Santos 4285.....

ENTRE ..Instrucciones.....

BARRIO .....LAVALLEJA.....TELEFONO..38.32.45.....

DOMICILIO ANTERIOR ..El mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 4to.año - Enfermería- Técnico en Electroteonia-.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Cbo.2da.En Brig.Caballería No.3(Encomisión) Prestó servicios en Reg.Cab.No.6) pertenecía al.....

OTROS DATOS (14.años).....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Coronel Daniel Blanco (LA DIRECCION).....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Mariano Claro.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Militar(R) Sdo.....FECHA DE NACIM..16.2.1931.....

DOMICILIO ..Dpto.Tacuarembó.....

CEDULA IDENTIDAD ..53204.....

C.CIVICA ....PCA.....NRO..1397.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Zulma Moreira.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Empleada(Primaria)..FECHA DE NACIM..14.11.1941.....

DOMICILIO ..Dpto.Tacuarembó.....

C.IDENTIDAD ..60503.....

C.CIVICA ....BAP.....NRO...23760...TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)Javier Claro.....Vendedor.....Barrio López- Dpto.Tacuarembó.....

2)Patricia Claro.....Maestra.....Barrio Centenario- Dpto.Tacuarembó.....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE..Lyda Elizabeth Frattini Pirez.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Sdo.(Brig.Cab. No.3).....FECHA DE NACIM..6.2.1961.....

DOMICILIO..Camino Santos 4285.....

C.IDENTIDAD ..1.663.616-.....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1). Linda Claro	escolar	oriental	8
2). Nefi Claro	escolar	oriental	6
3). Leslie Claro	------	oriental	3

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre - Esposa -.....Dpto.Ad

FIRMA:.....RV/MP.-

CONTRAFIRMA:.....

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

9601782

005

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...SANDRA.....APELLIDOS....DUFRECHU ARBON.....

EDAD...26.....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Mtdeo.....12 de dic. 1969....EST.CIVIL.Divorciada.

C.CIVICA SERIE ...BOB....NRO....31715..... TRASLADO.....-.-.-.....

C.IDENTIDAD ..2.917.142-2.....VENCE EL ....3 de junio de 2002.....

DOMICILIO ACTUAL....Escucha 5001.....

ENTRE ...Prevision y Sanday.....

BARRIO ...Piedras Blancas.....TELEFONO....22.53.26.....

DOMICILIO ANTERIOR ..Escucha 5001.....

ESTUDIOS CURSADOS: ...Primaria completa- Secundaria 6o. año.-Facultad de Derecho 3er. año..

.Computación Operador PC.....Administración de empresas (sin terminar) en UTU..Inglés cursando First certificate.....

CURSANDO: .Facultad de Derecho 3er. año.- Inglés First.....

EXPERIENCIA ANTERIOR: M.D.N. Desde Nov. 1993 al jul.1995. - Prof. externa del Instituto Dickens.

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:....Cnel. Tabaré Acuña.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR ..1 A No. 2917142-2 Vence 12.12.2003.....

NOMBRE DEL PADRE: ....Virisimo Dufrechu.....NACIONALIDAD..Oriental.....

PROFESION...Jubilado.....FECHA DE NACIM...25.10.....

DOMICILIO ...Escucha 5001.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:....Blanca Maribel Arbon.....NACIONALIDAD...Oriental.....

PROFESION....Labores.....FECHA DE NACIM...12.12.39.....

DOMICILIO ..Escucha 5001.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....**PROFESION**.....**DOMICILIO**.....

1)..Ricardo Dufrechu.....Agente Policial.....

2)..Jorge Dufrechu.....Empleado.....Sanday.....

3)..—.....

4)..—.....

NOMBRE DEL CONYUGUE:....—.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....**PROFESION**.....**NACIONALIDAD**.....**EDAD**.....

1)..—.....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:....48.....

MONTEVIDEO,..4 de marzo de 1996.....

PARIENTES MILITARES O POLICIALES .....Hno. Agente Policial-.....Dpto.A VR/RI

FIRMA: Ricardo Dufrechu

CONTRAFIRMA: Sandra Dufrechu.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

006

9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Heriberto Martín.....APELLIDOS..FERNANDEZ NAVARRO.....

EDAD...18...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Soriano- 13.10.1977.....EST.CIVIL..Soltero..

C.CIVICA SERIE .CMP...NRO..17875..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ....3.112.671-2.....VENCE EL .19.1.2001.....

DOMICILIO ACTUAL..Calle 75 y 77 Solar 8 Manzana 202 Solymar.....

ENTRE .....

BARRIO .....TELEFONO 038 - 58413.....

DOMICILIO ANTERIOR ..Mercedes - Fragueiro 1125.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6to.año aprobado- Inglés- Computación

.....

CURSANDO: ..Facultad de Ciencias Sociales 1er.año.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Heriberto Llobet Fernández Cabrera..NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION..Militar -Mayor.....FECHA DE NACIM..22.10.1953.....

DOMICILIO .Calle 75 y 77 Solar 8 Manz.202 - Soylmar.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Selva de Lourdes Navarro.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION..Empleada.....FECHA DE NACIM..16.3.1959.....

DOMICILIO .Calle 75 y 77 Solar 8 Manz. 202 Solymar.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)..Verónica María.....Estudiante.....Calle 75 y 77 S.8 Manz.202 Solymar...

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 11 de marzo de 1996.-

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .Padre Mayor.-.....Dpto.Ad

RV/RV.-

FIRMA: _____

CONTRAFIRMA: Martín Fernández

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

007

9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Ibana Lilia.....**APELLIDOS**...GUTIERREZ MARTINEZ.....

EDAD.20.....**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**Montevideo-18.12.1975.....**EST.CIVIL**..Soltera..

C.CIVICA SERIE .....**NRO**..... **TRASLADO**.....

C.IDENTIDAD ...3.832.314-7.....**VENCE EL** ...15.9.1999.....

DOMICILIO ACTUAL..18 de mayo 509 Las Piedras.....

ENTRE .....

BARRIO .....**TELEFONO**.38.63.41(FliamMartínez)

DOMICILIO ANTERIOR ..El mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 6to. año Derecho - Computación Operador PC, Programador.-.....

CURSANDO: Maestra preescolar.....

EXPERIENCIA ANTERIOR: Orly Electrodomésticos 1 mes.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: General Bañasco.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR.....

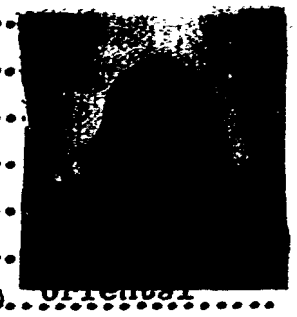

NOMBRE DEL PADRE: Luis Roberto Gutierrez .....**NACIONALIDAD**..Oriental.....

PROFESION.Tornero.....**FECHA DE NACIM**..23.9.1955.....

DOMICILIO ..18 de mayo 509 - Las Piedras.....

CEDULA IDENTIDAD .1842938-5.....

C.CIVICA CDA.....**NRO**. 43.661..**TRASLADO**.....

NOMBRE DE LA MADRE: Lilia Martínez.....**NACIONALIDAD**..oriental....

PROFESION....Retirada.....**FECHA DE NACIM**..28.3.1950.....

DOMICILIO ..18 de mayo 509 - Las Piedras.....

C.IDENTIDAD ..1.206.764-2.....

C.CIVICA ...CDA.....**NRO**....79727..**TRASLADO** .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....**PROFESION**.....**DOMICILIO**.....

4). Sergio.....Estudiante.....18 de mayo 509 - Las Piedras.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....**PROFESION**.....**NACIONALIDAD**.....**EDAD**.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..17 de enero de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Madre Cbo.1a.(R).....**Dpto.Ad**

FIRMA: Ibana Gutiérrez **XR/**

CONTRAFIRMA: RV/MP.

FECHA DE INGRESO.....**ASCENSO**.....

FECHA DE BAJA .....**CAUSAL**.....

008 9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Nelson Richard.....APELLIDOS....LOPEZ CAPPO.....

EDAD..22....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Artigas- 12.11.1973.....EST.CIVIL Soltero

C.CIVICA SERIE I.A.A. NRO....4573..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD .....3.860.773-9.....VENCE EL ..18.4.2005.....

DOMICILIO ACTUAL....Tte.Rinaldi Pasaje E Solar 3.....

ENTRE .....

BARRIO .....TELEFONO..(Avisar a Cbo.2a.Rosana Farias).....

DOMICILIO ANTERIOR .....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria-.....

.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Construcción 3 años.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.Sgto.(Reinc)Portilla.Vicente.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: Nelson López .....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Municipal .....FECHA DE NACIM..13.5.1937.....

DOMICILIO ..Pintadito (Artigas).....

CEDULA IDENTIDAD .3458962-2.....

C.CIVICA ....IAC.....NRO..31258....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Mirta Cappo.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM...22.9.1952.....

DOMICILIO .....

C.IDENTIDAD 3.650.918-1.....

C.CIVICA ..IAA.....NRO....4572...TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

4).Jony López.....Empleado.....Pintadito(Dpto.Artigas).....

2).Ana Lopez.....Limpiadora.....Pintadito(Dpto.Artigas).....

3).Sandra López.....Labores.....Cno.Maldonado.....

4).Rosana Farias.....Cbo.2a.(SRPFFAA)Tte.Rinaldi Pasaje E Solar 3.....

Continúa

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Cbo.2a.(SRPFFAA) Rosana Farias - Hermana.....Dpto.Ar

FIRMA: Nelson Lopez

CONTRAFIRMA:

MR/
RV/MP

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

009 9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES... ROSAURA JUDITH ..... APELLIDOS.... NUÑEZ DELGADO .....

EDAD...20...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Mdeo...19.11.975.....EST.CIVIL...Soltera
C.CIVICA SERIE ..RBA..NRO..43475..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..2.715.948-2.....VENCE EL .23.3.97.....

DOMICILIO ACTUAL....26 de marzo 3160 ap.103.....

ENTRE ...Lorenzo Pérez y Buzareo.....

BARRIO ...Pocitos .....TELEFONO....79.07.12.....
DOMICILIO ANTERIOR ...Leopoldo Alas 2954 ap.4.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria- Secunderia 5to.año.....

.....

CURSANDO: ...6to. año Secunderia.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Atención al público.-Peluquería.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:...Prof. Rodolfo González Risotto (Sind.).....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR ..no.....

NOMBRE DEL PADRE: .Nery Núñez.....NACIONALIDAD..Oriental.....
PROFESION...Retirado Militar.....FECHA DE NACIM...14.12.37.....
DOMICILIO .....
CEDULA IDENTIDAD .....
C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Lina Delgado.....NACIONALIDAD...Oriental....
PROFESION....Empleada.....FECHA DE NACIM....8.11.46.....
DOMICILIO ..Repetto 3607.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....
1). Rosana Núñez.....Policía.....
2). Rosalba Núñez.....Estudiante.....Repetto 3607.....
3).....
4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....
PROFESION.....FECHA DE NACIM.....
DOMICILIO.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....
1).....
2).....
3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,.....7 de marzo de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Hermana Ministerio de Interior.....Dpto.Ac VR/
Padre Militar (R)

FIRMA:.....

CONTRAFIRMA: Rosaura Núñez.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

F.- 010

9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..CARLOS ALEJANDRO.....APELLIDOS..PERERA FERNANDEZ.....

EDAD...26...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Mdeo. 26.9.969.....EST.CIVIL..Soltero..

C.CIVICA SERIE .BNB...NRO..A6887..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD .2.976.102-3.....VENCE EL ..23.8.2003.....

DOMICILIO ACTUAL...Juan Rosas 3757.....

ENTRE ...Nueva Troya y José Revuelta.....

BARRIO .Cerrito de la Victoria...TELEFONO...25.94.02.....

DOMICILIO ANTERIOR ...El Mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria-Secundaria..Completo-Programador-Dactilografía.....

...Administración de Empresas Completo. Marketing Ventas.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:....Termas del Arapey-..Salto..Administrativo....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Profesor Rodolfo Gonzalez Risotto.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR ..A.B..17.041.....

NOMBRE DEL PADRE:...Carlos Perera.....NACIONALIDAD...Oriental....

PROFESION....Comerciante.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO ..Paysandú- Termas del Guaviyú.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Alicia Fernández.....NACIONALIDAD...Oriental....

PROFESION...Empleada.....FECHA DE NACIM...5.12.....

DOMICILIO ..Juan Rosas 3757.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

4)..Pablo Perera.....Empleado.....Juan Rosas 3759.....

2)....

3)....

4)....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1)....

2)....

3)....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,...7 de marzo de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ...Ana Fernández -Sub-Comisario.....Dpto.Ad

VR/AG

FIRMA:

CONTRAFIRMA: Carlos Perera.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

9601782

FECHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Carla Fabiana.....APELLIDOS...PEREIRA LOPEZ.....

EDAD..18....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-21.11.1977....EST.CIVIL..Soltera..

C.CIVICA SERIE .....NRO..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ...4.073.050-0.....VENCE EL ....30.7.1998.....

DOMICILIO ACTUAL..Bulevar Artigas 2706 Apto.806.....

ENTRE ...Colorado e Itapebi.....

BARRIO .....LA BLANQUEADA.....TELEFONO..80.63.55.....

DOMICILIO ANTERIOR .El mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 6to.año Economía le quedan 2 materias.

.....

CURSANDO: Materias de 6to.Economía.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Coronel Carlos Pereira.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: .Carlos Pereira.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION...Militar(Coronel)....FECHA DE NACIM..21.2.9.1951.....

DOMICILIO ..B.Artigas 2706 Apto.806.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE: Elizabeth López.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION...Comerciante.....FECHA DE NACIM..11.3.1952.....

DOMICILIO ...B.Artigas 2706 Apto.806.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1). Diego Andrés ..... Estudiante ..... B.Artigas 2706 Apto.806.....

2). Guillermo Agustín ..... Estudiante ..... B.Artigas 2706 Apto.806.....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 28 de febrero de 1996.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre Coronel.....Dpto.

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA:

RV/MP.-

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSA.....

012

9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES... Darío Sergio ..... APELLIDOS... PEREZ FERNANDEZ .....

EDAD. 19 ....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.. Montevideo-17.4.1976 .....EST.CIVIL. Soltero ...

C.CIVICA SERIE ..CHA....NRO....47691..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..... 3.868.848-6 .....VENCE EL ..... 13.2.2000 .....

DOMICILIO ACTUAL. Ruta 8 km.25500 Calle Perú Solar 9 Manzana G Pueblo Juan .....

ENTRE ..... Antonio Artigas (Dpto.Canelones) .....

BARRIO ..... TELEFONO 039-85529 - .....

DOMICILIO ANTERIOR . Ruta 74 km.23 (Suárez) .....

ESTUDIOS CURSADOS: . Primaria - Secundaria 5to.Humanístico le queda 1 materia- .....

.....

CURSANDO: 5to.Científico- .....

EXPERIENCIA ANTERIOR: Fabrica Pescados-2 meses -LICEO MILITAR 2 años .....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Mayor Hugo Ferreira .....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: Mario Sergio Pérez .....NACIONALIDAD.. oriental .....

PROFESION...Sgto.1o.(R).....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO . Ruta 8 km.2550 Calle Pérú S.9 Man.G Pueblo J.A.Artigas

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE: Elizabeth Mary Fernández .....NACIONALIDAD. oriental .....

PROFESION. Profesora de manualidades -FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO Ruta 8 km.25500 Calle Perú S.9 M.G. Pueblo J.A.Artigas.

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

PLV CEA 16088-

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1) Andrés Pérez.....Estudiante.....Ruta 8 km.25500Calle Perú S.9 M..G....

2).....

3).....

1). OLEGARIO USINA N°1 (CONAPROLE).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

BAF. 65050
Edad: 21 AÑOS 1972
F.NF. 24/6/72 - (CANELONES)
17 Hrs. S/N. LAS PIEDRAS

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 6 de marzo de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .. Padre Sgto.1o.(R).....Dpto.Ad

RV/MP.

FIRMA: _____

CONTRAPIRMA: DARIO PEREZ

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

013

9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES....Ramona Gladys.....APELLIDOS..VARELA LOPEZ.....

EDAD..37....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Río Negro-2.6.1958.....EST.CIVIL..Divorciada

C.CIVICA SERIE BLB....NRO.....34287.... TRASLADO...(ERA LAA 26533).....

C.IDENTIDAD ..2.588.909-1.....VENCE EL ..1.6.2004.....

DOMICILIO ACTUAL...Complejo Malvín Alto Block E Torre 5 Apto.210.....

ENTRE ..Cno.Carrasco y Veracierto.....

BARRIO ....MALVIN.....TELEFONO..55.62.02.....

DOMICILIO ANTERIOR ...pto.Salto.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6to.año - 1er.Facultad Psicología.-....
Dactilografía - Conocimientos de Operador pc- Relaciones Públicas-.....

CURSANDO: ..2do.año Facultad Psicología.-.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..SIE (3 años).....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.SOM.Artigas.Alfredo.VARELA.SILVA(Padre)...

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: Artigas VARELA SILVA.....NACIONALIDAD...oriental....

PROFESION...SOM(R).....FECHA DE NACIM..19.6.1938.....

DOMICILIO .Complejo Malvín Alto Block E Torre 5 Apto.210.....

CEDULA IDENTIDAD ..3.556.093-5.....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Blanca Angelica López.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM....7.10.1937.....

DOMICILIO ..Complejo Malvín Alto Block E Torre 5 Apto.210.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

BAB-35423-

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1) Blanca Raquel FR Pedicura C.Malvín Alto B.E T.5 Apto.210.....

2) María Estudiante C.Malvín Alto B.E.T.5 Apto.210.....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Martín Martínez	estudiante	oriental	13
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 11 de marzo de 1996.-

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre Su-Oficial Mayor(R).....Dpto.Ad

FIRMA: _____ RV/MP.-

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

014

9601782

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Valeria.Cristina.....**APELLIDOS**.ZALTZMAN GIANELLO.....

EDAD..18....**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**.Montevideo-.2.2.1978.....**EST.CIVIL**.Soltera...

C.CIVICA SERIE .....**NRO**..... **TRASLADO**.....

C.IDENTIDAD ...3.313.697-7.....**VENCE EL** 15.11.2000.....

DOMICILIO ACTUAL..Alberto Sunfelde 2098 Apto.9.....

ENTRE .Pitagoras.....

BARRIO ..MALVIN NORTE.....**TELEFONO**..55.14.55.....

DOMICILIO ANTERIOR ...Francisco.Vidiala.2378.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 4to.año - Administración de Empresas uti

.Inglés-.....

CURSANDO: .Exámenes de Administración de Empresas 4to.año.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Carlos Zaltzman.....**NACIONALIDAD**..oriental.....

PROFESION.Ingeniero.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Silvana Gianello.....**NACIONALIDAD**..oriental....

PROFESION..Enfermera.....**FECHA DE NACIM**...16.10.1936.....

DOMICILIO ..Yaro y San Salvador - Salinas Dpto. Canelones.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....**NRO**.....**TRASLADO** .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....**PROFESION**.....**DOMICILIO**.....

1).Miguel.....Estudiante.....Yaro y San Salvador- Salinas.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....**PROFESION**.....**NACIONALIDAD**.....**EDAD**.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,.7.de.febrero.de.1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Brig.Rogelio Puch(primo)-Dr.Roberto Puch(Primo) Militar. Dr.Ruben Gianello(Militar).....

FIRMA: _____

CONTRAPIRMA:

Dpto.Ad RV/MP.-

FECHA DE INGRESO.....**ASCENSO**.....

FECHA DE BAJA .....**CAUSAL**.....

015/15

9601782

03-14-96 09:08 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 003 P01

FECHA 9/7/96 LOCAL (AD)

Procesado: .....

.....

269590-6

OFICIO Nº 135/96 Montevideo,7 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex. Cnel.Ira. (AM) ROMANO TRUJILLO,Josefina Gabriela,Causa Nº 22/95,Libro II Folio 220,se dictó Sentencia Interlocutoria Nº 665/94 de fecha 14 de diciembre de 1994 por la cual se decretó el procesamiento y la prisión preventiva ,sin incomunicación de la encausada de referencia por entenderla prima facie "prima facie" en el delito previsto en el Art. 42 Gral.1º del C.P.M. (ASOCIACION SIMPLE),habiéndosele concedido la libertad provisional por providencia Nº 477/94 de fecha 23 de diciembre de 1994 la cual se hizo efectiva el mismo día.-

Posteriormente,con fecha 6 de noviembre de 1995,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 48/95 por la cual fue condenada la encausada de referencia,por autoría del delito de "DESOBEDIENCIA" (Art.37 Gral.1º del C.P.M.) a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado ejecutoriada la sentencia dictada atento a haber sido habida la enjuiciada mencionada,decretándose por Auto Nº 67 de fecha 16 de febrero del corriente año la solicitud de localización y condena de la misma.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo del Primer Juzgado

CORONEL

RODOLFO VILLARMAL

El Secretario

Mayor (J...) ...

Doc. ilegible

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 14 de 3 de 96
Nº Comp. 960089/56 Fecha salida .....
Pase a: SDF
Acción a tomar: .....
Prioridad: .....
Observaciones: .....

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 18 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 960789

F: 001/1

C/F Stirauf

B M X

Ver Diligencia que antecede Montevideo, 2746 30-3.

Montevideo, 4 de marzo de 1996.-

OFICIO:Nº 115/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instancia de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo./ Tte.Luis Rafael AREBALO GONZALEZ/ Causa Nº7/95, Libro Nº "6", / Folio 192", por Resolución Nº44 de fecha 8 de febrero del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado / de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 26 de febrero del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno a cargo de Primer Turno.-

Coronel. Ricardo Villarreal.-

El Secretario.

Mayor (JM)Dr. Omar Varela.

Doc. ilegible

OBJETO:Com. Lib. Def.

FECHA 14 / 2 / 96

Procesado: S. / A

Clase:

M.D.N. - D.G.I. - SEC. GRAL.

Montevideo 14 / 3 / de 96

Nº Comp 9601790/56 Fecha salida

Pase a:

Acción a tomar

Prioridad:

Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 18 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 9601790

001/1

MDN - D. [illegible] GRAL.
Fecha: 14 / 3 de 96
Nº: 9601791/56
Procedencia: SDJ
Destino: —
Asunto: —
Prioridad:
Observaciones:

269030-3 C/F

BXX

Montevideo 10 de marzo de 1996.-

Oficio Nº 140/96

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Comunico a usted que por resolución nº 105/96 de fecha 7 de marzo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del "ex-Sdo.1ª Atilio Javier FRANCO", la que tendrá vigencia a partir del día 10 de marzo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón URUGUAY (Camboya).

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 44/94 de fecha 16 de setiembre de 1994 como autor responsable de un delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.4º ambos del CPM), en reiteración real / (art.54 del CPO) con un delito de "Ataque a la Fuerza Moral de las Fuerzas Armadas" (art.58 num.17º del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA Nº 1 - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - OMBÚ

OBJETO: Comunica Definitiva.-

S.R.S

Fs. HABIL 7/96 JUZGADO MILITAR Procesado

Fs. 001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de ingreso 18 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9601791

322 P02

13-96 12:

FECHA 8/7/96 LOCAL (AM)

Procesado:

263887-2 – Montevideo, 12 de marzo de 1996

OFICIO Nº 154 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

m.i.m.

Comunico a usted que por resolución Nº 118/96 de fecha 11 de marzo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1ra.Peter Adam FRANCO PEREIRA, la que tendrá vigencia a partir del día 12 de marzo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Departamento de Policía Militar del Ejército.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por sentencia definitiva de Primera Instancia Nº 38/95 de fecha 18 de agosto de 1995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 18 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 9601792

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 14 de MARZO de 1996.
Nº Comp. 960172/96 Fecha salida
Pase a: S.D.I
Acción a tomar: PARA
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9601792

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 15 de 3 de 96
Nº Comp. 960179816 Fecha salida
Pase a: SDE
Acción a tomar
Prioridad:
Observaciones:

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.042/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 14 de marzo de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

FE HA 2 6 97 I..C.AL (6M)
Proces...

TEXTO: Solicito investigación de las 50 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
República O. del Uruguay

RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 19/3/96.
Nº. 115/96.

001/02

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 19 MAR. 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de Oficio 960 1798

Dom. Ants

84384

APELLIDO	NOMBRES	LEDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ANGELINO JAURENA	WALTER ROGELIO	011047 SORIANO	1.664.062-4	MAA 34825	OMBU 3145
ANGELINO ROSSOTTI	WALTER ALEJANDRO	180877 SALTO	2.561.995-5	EDR 44891	OMBU 3145
BORGES FERNANDEZ	HUGO OMAR	150875 MDEO.	3.252.184-1	BVA 38708	AGUSTIN MUNOZ 4797 (MDEO)
BORGES RODRIGUEZ	JORGE OMAR	280545 MDEO.	1.686.704-0	BRA 20774	AGUSTIN MUNOZ 4797 (MDEO)
CAIRO MEDINA	GLADYS MABEL	050454 MAL.	1.732.471-3	APR 10424	HOCQUART 1877 (MDEO)
CASTRO DE LEON	RUBEN NELSON				MAURITI 404 (CERRO LARGO)
CASTRO SILVA	RUBEN NELSON o LIDIA	091076 CERRO LARGO	4.482.319-1	GDA 17097	MAURITI 404 (CERRO LARGO)
DENIS AIRES	MYRIAM ESTHER	150953 MDEO.	1.596.530-0	BCB 27758	ALFONSO LAMAS 5214
FERNANDEZ AGUINO	DELIA BEATRIZ	100456 MDEO.	1.674.908-4		PEDRO COSTELINO 1984 (MDEO)
FERNANDEZ PINTOS	WILLIAM CARLOS	301177 MDEO.	4.226.506-2	CEA 28491	OEIC. 17 MTS. M C S 23(LA PAZ)
GONZALEZ FAGUNDEZ	ELSA BEATRIZ	110648 SALTO	1.986.164-1	BEA 88075	CAPITAN TULA 4594 AP.9
LAMAS RIOS	CARLOS GABRIEL	290174 ART.	3.272.842-8	ICD 76515	SORIANO 842 (B.UNION)
LEMA FELIC	PERLA VIOLETA	290753 CAN.	4.188.669-3	CIA 15938	JOSE P.VARELA Y ENRIQUE RODO
MARTINEZ TECHERA	SANDRA	140159 MDEO.	2.909.062-6	CDB 8939	S.JOSE Y BRASIL (PROGRESO-CANE
MAZZINI ALEGRE 224778	MIGUEL ANGEL	030945 MDEO.	.954.810-6	CMG 2701	ABORDE M.101 S.13 (CAN
MAZZINI OROZ	HORACIO DOMINGO	301277 MDEO.	3.770.476-6		ABORDE M.101 S.13 (CAN)
NIEVES CALIMARIS	DORBAL AURELIO	140339 MDEO.	1.268.832-1		ISLAS CANARIAS Y GARZON
NIEVES SARACHO	ALEJANDRO MARTIN	110077 MDEO.	4.452.286-2		ISLAS CANARIAS Y GARZON
OLMEDO RIOS	JULIA ZULMA	310729 COLONIA.	.857.242-7	AER 4334	4 DE JULIO 2313 (MDEO)
OROZ TONES	MIRTHA YENNI	150145 MDEO.	1.630.141-8	CMG 2637	ABORDE M.101 S.13 (CAN)
PAIVA	NELSON MARTINIANO	050438 ROCHA.	.999.747-2	RBA 16662	LUIS MORO 4640 (MDEO - SAYAGO)
PAIVA PEREYRA	ALEJANDRO MARIO	250474 MDEO.	1.819.287-1	BZA 40198	LUIS MORO 4640 (MDEO - SAYAGO)
PEREIRA FONTOURA	ADOLFO ARTIGAS	160846 MDEO.	1.659.179-8	BDA 81657	CAPITAN TULA 4594 AP.9
PEREIRA GONZALEZ	WILSON DARIO	160177 MDEO.	4.008.742-4	BOR 38935	CAPITAN TULA 4594 AP.9
PEREYRA DIAZ	SUSANA (YOLANGE)	110144 MDEO.	1.034.978-9	BMA 17540	LUIS MORO 4640 (MDEO - SAYAGO)
PEREZ LEMA	LEONARDO DAVID	160977 CAN.	4.237.934-2	CIA 16225	JOSE P.VARELA Y ENRIQUE RODO
PEREZ MANERO	JORGE DAVID	050859 CAN.			JOSE P.VARELA Y ENRIQUE RODO
PINTOS	JUANA	090833 RIVERA	1.029.274-0		OEIC. 17 MTS. M C S 23(LA PAZ)
PINEIRO RODRIGUEZ	OSCAR DARWIN	110874 CANELONES	4.169.705-0	ASA 17260	DELTA DEL TIGRE M 78 S.3
RECA	LEONEL	170937			AMADO NERVO 3686 (MDEO-PRADO)
RECA OLMEDO	LEONIL ALBERTO	170672 MDEO.	1.700.864-3	BCC 7459	AMADO NERVO 3686 (MDEO-PRADO)
RIOS SEVERO	ODILA	ARTIGAS			SORIANO 842 (B.UNION)
RODRIGUEZ	OLGA GLADYS	250648 MDEO.	4.267.907-5		SAN MIGUEL 1344 (SAUCE - CAN)
RODRIGUEZ SANTOS	MARIA SUSANA	220857 C.LARGO	1.530.559-8		DELTA DEL TIGRE M 78 S.3
ROSSO	HUGO NORBERTO	020674 MDEO.	4.008.109-4	OGE 1503	BOREAL M15 S22(DELTA DEL TIGRE
ROSSO MALDONADO	HUGO NORBERTO	140554 MDEO.	1.399.341-2	OET 4204	BOREAL M15 S22(DELTA DEL TIGRE
ROSSOTTI ARISPE	MARTHA LUZ	060157 MDEO.	1.510.079-8	EDR 45344	OMBU 3145
SARACHO	CLAVELINA BEATRIZ	MDEO.	2.027.094-8		ISLAS CANARIAS Y GARZON
SAVARESE CAIRO 204239	JOSE LUIS	200374 MDEO.	3.808.621-0	APR 10232	HOCQUART 1877 (MDEO)
SAVARESE OLIVERA	WALBERTO LUIS	040437 MDEO.	1.002.447-0	AOA 7838	HOCQUART 1877 (MDEO)
SAYA RODRIGUEZ	CESAR EDGARDO	280573 CERRO LARGO.	3.494.890-3	CEA 20546	SAN MIGUEL 1344 (SAUCE - CAN)
SIERRA DENIS	CARLOS ADRIAN	221176 MDEO.	3.401.903-5	BCB 53912	ALFONSO LAMAS 5214 AP.3
SIERRA OLIVERA	CARLOS ALBERTO	030154 MDEO.	1.406.607-6	BCB 28061	VERONA 637
SILVA DE LOS SANTOS	DOMINGO	050944 ART.	3.043.729-7	ICD 5569	ENRIQUE FERREIRA 1019(B.UNION)
SILVA SILVA	GUSTAVO FABIAN	101274 ART.	3.997.509-6	ICD 16718	ENRIQUE FERREIRA 1019(B.UNION)
SILVA SILVA	GLADIS BERNARDINA	200838 SALTO	4.101.659-9	ICD 8238	ENRIQUE FERREIRA 1019(B.UNION)
SOSA	ANTHONY MARCEL	280977 CERRO LARGO.	3.337.754-1		PAN DE AZUCAR 4036 (MDEO)
SOSA LUCIARO	GLADYS HELEN	211068 CERRO LARGO.	3.787.642-2	BBC 13331	PAN DE AZUCAR 4036 (MDEO)
TRUCIDO DEUS	EDISON BISMARK	250253 FLORIDA	2.575.820-6	CDB 4507	S.JOSE Y BRASIL (PROGRESO-CANE
TRUCIDO MARTINEZ	ANTONIO BISMARK	140577 CAN.	4.322.219-4	CDB 15119	S.JOSE Y BRASIL (PROGRESO-CANE

FECHA 2/6/96 LEGAL (64)

Procesado

OBSERVA 000109

Poco legible

9601798

269594-8

B X X

OFICIO Nro.144/96.- Montevideo,13 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Sgto.José Rúben SANTIAGO BOLDRINI,Causa Nro.36/95",Libro 11"B",Folio 252;se dictó Sentencia Interlocutoria Nro.10/95 de fecha 14 de marzo de 1995,por la cual se decretó el procesamiento con prisión,sin incomunicación del enjuiciado de referencia,por hallarse incurso"prima facie"en el delito previsto por el Art.47 lit."1" del C.P.M.("Omisiones en el Servicio"),habiéndosele concedido la Libertad Provisional por providencia Nro.46/95 de fecha 19 de mayo de 1995,la cual se hizo efectiva el día 19 de mayo de ese mismo año.-

Posteriormente,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.59/95 de fecha 30 de noviembre de 1995, por la cual fue condenando el encausado de referencia por victoría del delito de"Omisiones en el Servicio"(Art.47 lit."1" del C.P.M), a la pena de SEIS(6)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG).
Mario Mendoso.-

El Secretario.-
Teniente 1º.(JM)Dr.-
Enrique A.Mongrell.-

OBJETO: Continuación Procesal.(Comparte Sentencia).-------

O.L.
Procesado
NO 9,7 / 96

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montevideo 15 de 3 de 96
Nº Comp. 960180256 para salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: Para Comp debes En el BOFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 19 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 960180 2

001/1

SARAVIA

598+2+817118 DGID SEC GRAL 13:57

264343-5-

OFICIO Nro.157/96.- Montevideo,14 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO:Com.Situación procesal.(Com.Lib. Def.).-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.Ira.Walter Hugo ARRARTE PICOS,Causa Nro.6/95",Libro 11"B",Folio 190;por Resolución Nro.87 de fecha 22 de febrero del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 3 de marzo del año en curso.-

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1a.(JE)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

Doc. CLARO

FECHA 8/7/96 FISCAL (Alf).

Procesado:

DELITO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 01 MAR. 1996
Pase a 3xx
Nº. de Orden 9601826

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 18 de 03 de 1996
Nº Correlativo 9601826/96 salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9601826

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Entrada 1 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Oficio 960 1827

BXT C/F SARAVIA 274632-8 Pedir Memo

1/1

BXX

Montevideo,13 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.151/96

OBJETO:Sit. Procesal.

F.B.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Tte.2o.Walter PEREIRA REAL y Otro,Causa No. 75/89ª,Libro 9ºBº, Folio 14, se dictó Sentencia Interlocutoria No.379/89 de fecha 18 de octubre de 1989 por la cual se decretó el procesamiento y prisión del enjuiciado Sdo.2a.Enio Bartolomé MORENA ALVAREZ, por encontrarlo incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.153 del Código Penal Ordinario ("Peculado") en relación al Art.59 Nral. 2o. del Código Penal Militar ("De los delitos de Derecho Común que revisten el carácter de delitos militares") en la modalidad establecida por el Art.58 del Código Penal Ordinario ("Delito Continuado"),habiéndosele concedido la Libertad Provisional por providencia No.1/90 de fecha 18 de enero de 1990., la cual se hizo efectiva el día 19 de enero de 1990.-

Posteriormente, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia No.3/91 de fecha 18 de febrero de 1991 por la cual fue condenado el encausado mencionado por autoría de los delitos de "Peculado continuado" (CPM:Art.59 Nral.2o., C.P.O.:Art.58 y 153) y "Desobediencia" (C.P.M.:Art.37 Nral.4o.) cometidos en reiteración real (C.P.M.:Art.7;C.P.O.:Art.54), a la pena de VEINTICUATRO (24) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida y dos (2) años de Inhabilitación Especial.

Dicha Sentencia fue confirmada por Sen...

Fe HA 19/2/97 INICIAL (AG)

Procesado en ficha BXX

Sit.Vinculada

Declaro

001(A)/1

960 1827

../..

tencia Definitiva de Segunda Instancia No.1 de fecha 2 de abril de 1992, dictada por el Supremo Tribunal Militar, excepto en el monto de la pena impuesta que se fijó en VEINTE (20) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida y dos (2) años de Inhabilitación Especial.

Asimismo pongo en su conocimiento que el encausado Sdo.2o. Ento Bartolomé MORENA ALVAREZ, se encuentra en Libertad Definitiva desde el día 1o. de diciembre de 1993(Auto No.718 de fecha 19 de noviembre de 1993); ese mismo día comenzó a cumplir la pena de inhabilitación especial, venciendo la misma el día 1o. de diciembre de 1995.-

Saluda a atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CC)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(EM)Dr. Enrique A. Mongrell

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 18 de 03 de 1996
Nº Comp. 960182156 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

001(B)/1

960182F

230 P02 S9B42:17118 DGID SEC 04 03-18-96 09:22

SECRETO ORIGINAL 1/3

MEMORANDUM No. 960897 /RE / Fecha : 19/MAR/96

I: ASUNTO: CAMPAMENTO EN EL DEPARTAMENTO DE COLONIA.

II: EVALUACION: B-2

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Informe 01 MAR. 1996
Pase a Dpto. I-C.F.F. y C.M.
Nº de Orden 960897

Esta Division tomo conocimiento de que en el mes de Abril proximo (Semana de Turismo) se llevara a cabo un campamento "ANTI REPRE" organizado por grupos de Anarquistas (Grupo "AGUIJON", etc).-

Consultada una Fuente Amiga la misma agrega que se espera que al mismo concurran grupos Argentinos de la misma tendencia ("CORREPI" - "QUEBRACHO" entre otros, destacandose este ultimo por su caracter violentista).-

000002

Con respecto al "CORREPI" cabe destacar que esta organizacion persigue similares objetivos que la Comision Permanente por los Derechos Humanos en nuestro Pais.

Se adjunta relacion de Grupos y Personas que la integran de los que se destacan:

- ASOCIACION AMERICANA DE JURISTAS
- AGRUPACION ESTUDIANTIL "VENCEREMOS"
- AGRUPACION ESTUDIANTIL GUEVARISTA
- COMITE POR LA SUPRESION DEL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO
- FRENTE OPOSITOR AL SERVICIO MILITAR OBLIGATORIO (FOSMO)
- JUVENTUD DE LA LIBERACION - PARTIDO DE LA LIBERACION
- MOVIMIENTO POPULAR DE UNIDAD - QUEBRACHO
- SERPAJ

000002

ABOGADOS Y ORGANIZADORES:

- ZIMMERMAN Leon (LADH)
- VERDU Guadalupe Maria del Carmen (LADH)
- STRAGA Daniel (LADH)

FECHA 01/07/96 INICIAL TE
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

001/3

9601897

SECRETO

V.- DISTRIBUCION: Original: Señor Jefe del Departamento I.

Copia 1: Señor Jefe del Departamento II.

IDENTIFICACION DEL AGENTE:

(m.a.)

002 9601897

SECRETO

NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN SUS REIVINDICACIONES

ANOTACION: F (FALLECIDA)
D (DESAPARECIDA)

- AREDES Oscar S/A (F)
- ARGANARAZ Roberto S/A (F)
- OLIVEIRA Agustin (F)
- NUNEZ Andres 270934-1 (D)
- BULACIO Walter S/A 270952-8 (F)
- GUARDATI Pablo Cristian S/A (D)
- CANESA Andres Saul (F)
- DURAN Sergio Gustavo (F)
- VAZQUEZ Juan Antonio 270982-8 (F)
- BRU Miguel S/A (D)
- RODRIGUEZ LAGUENS Diego (D)
- MORINIGO Felix Ramon S/A (F)
- CARRASCO Omar (F)
- ROJAS PEREZ Javier Omar Oscar (F)

000002

Ha 26.8.96 | CAL AH-

Procesado

OBSERVA:

OTROS INTEGRANTES:

- MALVESTITI Leonardo (Ag.Est.Guevarista)
- PIMENTEL Pablo (FOSMO)
- COLAS DE MERONO Maria de las Mercedes (M.P.M.)
- PEREZ ESQUIVEL Adolfo (SERPAJ)
- ZAMORANO Carlos (LADH-PCA)
- SZMUKLER Beinusz (As.Amer.de Juristas)
- BERTACCINI Rina (PCA-MOPASSOL)
- NEIROT Mario Ruben (Detenido)
- ZEIDA Miguel Hugo (Detenido)
- CODESAL BUADA Diego Alvaro (Urug.Detenido)
- LERNER Gabriel (LADH)
- TRIPPI Ruben (P.T.S.)
- TRAJTEMBERG Carlos (LADH)
- MAZZEA Liliana (LADH)
- SEGOVIA Carlos (Abogado caso CARRASCO)

000003

Poco legible

FECHA 08/07/96 INICIAL TE

Procesado a Sistema DPX

003/3 9601897

OBSERVACIONES

SECRETO

SECRETO

NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE FIGURAN EN SUS REIVINDICACIONES

ANOTACION: F (FALLECIDA)
D (DESAPARECIDA)

- AREDES Oscar S/A (F)
- ARGANARAZ Roberto S/A (F)
- OLIVEIRA Agustin (F)
- NUNEZ Andres (D)
- BULACIO Walter S/A (F)
- GUARDATI Pablo Cristian S/A (D)
- CANESA Andres Saul (F)
- DURAN Sergio Gustavo S/A (F)
- VAZQUEZ Juan Antonio (F)
- BRU Miguel S/A (D)
- RODRIGUEZ LAGUENS Diego (D)
- MORINIGO Felix Ramon S/A (F)
- CARRASCO Omar (F)
- ROJAS PEREZ Javier Omar Oscar (F)

000002

Autoridades

FECHA 26.8.96 INICIAL AM-
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

OTROS INTEGRANTES:

- MALVESTITI Leonardo (Ag.Est.Guevarista)
- PIMENTEL Pablo (FOSMO)
- COLAS DE MERONO Maria de las Mercedes (M.P.M.)
- PEREZ ESQUIVEL Adolfo (SERPAJ)
- ZAMORANO Carlos (LADH-PCA)
- SZMUKLER Beinusz (As.Amer.de Juristas)
- BERTACCINI Rina (PCA-MOPASSOL)
- NEIROT Mario Ruben (Detenido)
- ZEIDA Miguel Hugo (Detenido)
- CODESAL BUADA Diego Alvaro (Urug.Detenido)
- LERNER Gabriel (LADH)
- TRIPPI Ruben (P.T.S.)
- TRAJTEMBERG Carlos (LADH)
- MAZZEA Liliana (LADH)
- SEGOVIA Carlos (Abogado caso CARRASCO)

000003

Poco legible

FECHA 08/07/96 INICIAL TE
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

003/3 9601897

SECRETO

FECHA 8/7/96

Procesado o ...

CASE ...

269595-5-

OFICIO Nro. 86/96. Montevideo, 19 de Marzo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/~~sin~~ prisión de Ex.Cdo. Richard Michael De Lima Martínez .....con fecha..17.. de..Marzo.....de 1996...por hallársele incurso "prima / facie" en el delito previsto en el Art.48 Nral.1º del ..... Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - - - - - - .....

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que / fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 58/96 .....del .....4.....de.....Marzo.....de 1996....

OBJETO:Com.Proc..-

J.G.

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2º Turno.

Coronel Washington Bertrand.

Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

Jorge Bianchi.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha e Hora: 15 MAR. 1996
Pase a: Bxx
Nº de Ref: 961904

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 21 de MARZO de 1996
Nº Comp. 960190454 Fecha salida
Pase a: S.D.I
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PAPEL
Prioridad
Observaciones:

001/1

9601904

FECHA 8/4/96 LOCAL [illegible]
03-21-96 08:56 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES
Procesado a firma DPX

213 P01

B X X

2630358.

OFICIO Nro. 167/96.-

Montevideo,18 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra.Eduardo Aniceto CANDIDO SILVA,Causa Nro.19/94",Libro 11"B",Folio 73;por Resolución Nro.88 de fecha 22 de febrero del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 9 de marzo del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

OBJETO:Com.Situación Procesal. Com.Libertad Definitiva).-

O.L.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1a.(JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 15 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de G. 9601905

M.D.N. - D... GRAL.
Montev. 21 de MARZO de 1996.
Nº C- 9601905/SG. Fecha salida
6.D.I
PARA COMPLETAR DATOS EN EL
HASTA
Prioridad:
Observaciones: 9607905

001/1

598+2+817118 DGIL... DE GRAL

1-96 08:56

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
221130MAR96

C X X

M E M O R A N D U M Nro. 9601976/A

E V A L U A C I O N : A-1 257758-3

R E F E R E N T E A : EROSA PEREIRA Hector Alcides

T E X T O : GRADO: Tte.1°

ARMA: INGENIEROS

F/N: 08-04-1960

F/I: 1976

F/U/A: 1986

SITUACION: NO DISPONIBLE a partir del23-02-1995

NOTA: Se relaciona con DOC 9512899 del 22-11-95.-

Ha 8 5 96 . CAL (AM).

Procesado :

Sobre :

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

C/F SARAVIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General
DEPARTAMENTO
Fecha 05 MAR. 1996
Pasa a Bxx
Nº 9601976

001/1

1/5

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
221130MAR96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9601977/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : SOUTO Roberto — 266642-8 ✓

T E X T O : GRADO: C/C(C.P.) ✓

F/N: 18-02-1953 ✓

F/I: 01-02-1972

SE ADJUNTA INFORMACION DE PRENSA DEL 22/03/96

CON REFERENCIA AL CAUSANTE.-

ART.DE PRENSA DE ESTEDIARIO DEL25-03-96.-

FECHA 28/3/96 - M (AM)

Procesado

OBSERVAC

01/02/86 - C.F. (8650638/7)

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

C/F

JORGE SARAVIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 25 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Sdo 9601977

001/5

Reclame hoy la revista CRUZADAS

El Grupo de Autodefensa contra los delincuentes preocupa al gobierno

Opertti ordenó investigar a los vecinos del Cerro

■ "Quiero saber cómo está compuesto, quiénes lo integran y cuáles son sus objetivos"

PAGINAS 34 y 35

El ministro ordenó a los servicios que lo informen.

QUE LA SANTA CEDA

8 PAGINAS VIERNES

La República

EL DIARIO DEL PAIS

En solo dos días una jueza proceso a 2 contrabandistas

La jueza Ansuberro mandó ayer a la cárcel a un capitán de corbeta y a poderosos empresarios

■ Recio golpe a la mafia del puerto: vendían los cigarrillos nacionales a barcos que no existían o estaban hundidos, para que se consumieran "a bordo"

■ El capitán de corbeta "garantizaba" la impunidad de la organización mafiosa

PAGINA 3

Acusó a Solari y a la Secretaría de Prensa de Sanguinetti de realizar una campaña en su contra

Tabaré Vázquez: "No metimos la mano en la lata y tampoco la pata"

Texto completo de su carta de renuncia a Salud Pública: ya "no me dan garantías"

PAGINAS 4 y 5

Vázquez: "Todos los argumentos para agraviarme, quedaron por el camino".

Amenaza de muerte al Campeonato Apertura

Huelga general de árbitros desde ayer

PAGINA 16

Fueron detectadas multimillonarias maniobras de empresas proveedoras marítimas

Contrabando: 21 procesamientos con prisión en las últimas 48 horas

La jueza Penal de 18º Turno, doctora Elisabeth Anzuberro, determinó en las últimas 48 horas el procesamiento con prisión para 21 particulares, proveedores marítimos, aduaneros y empleados del Puerto de Montevideo, entre ellos un capitán de corbeta en actividad, y sin prisión para 2 aduaneros, por delitos vinculados al contrabando de cigarrillos nacionales por un monto, se estima, "varias veces millonario en dólares".

■ En el marco del frontal combate al contrabando que se dirige desde el propio Ministerio de Economía, las fuerzas especiales destinadas a tales efectos lograron desarticular a una organización mafiosa que operaba desde el Puerto de Montevideo.

De las actuaciones realizadas surgió la conexión entre propietarios de proveedurías marítimas, funcionarios de Aduanas y por lo menos un capitán de corbeta en actividad que cumplía funciones de jefe.

En virtud de la probatoria aportada, la magistrada de 18º Turno, doctora Anzuberro, decretó el procesamiento de los implicados y su remisión a prisión por diferentes delitos relacionados al contrabando.

La maniobra delictiva comprobada consistía en un presunto aprovisionamiento de cigarrillos nacionales para "consumo a bordo" que eran vendidos a barcos que no existían o estaban hundidos, con registros fraudulentos y sobrefacturaciones.

Esa mercadería luego de lograr las correspondientes exoneraciones impositivas ingresaba ilegalmente al mercado nacional.

El monto total de la maniobra aún no ha podido ser evaluado pero se estima con certeza que alcanzaría a varios millones de dólares ya que el delito se venía consumando desde hace mucho tiempo y se comercializaban unos dos millones de cajillas de cigarrillos mensuales.

La acción fue posible por el "entramado" existente entre poderosos empresarios vinculados a las actividades del mar con funcionarios aduaneros que percibían suculentas coimas, en colaboración con un alto oficial de la Marina, lo que les permitió un accionar delictivo así como el acceso a trámites y documentación que dificultó la acción de los responsables de la represión al contrabando.

Sin embargo, el propio ministro de Economía, Luis Mosca, ha impartido órdenes estrictas al personal que —bajo su coordinación— debe combatir al contrabando.

En el mismo ámbito y desde el Parlamento se destaca la actitud de varios legisladores que han venido denunciando desde el comienzo de la presente administración la existencia de contrabandistas que operan a todos los niveles.

En el caso del diputado Julio Lara, de Manos a la Obra, éste no ha limitado su acción a la faz denunciativa sino que ha logrado en el transcurso de sus investigaciones profusa documentación que puso en manos de los funcionarios que tienen la misión de combatir dicho delito.

Fuentes vinculadas al Ministerio de Economía aseguraron a **LA REPUBLICA** que "existe la decisión política de combatir al contrabando, se encuentre donde se encuentre y para ello se ha conformado un equipo especial en el que se encuentran destacadísimos funcionarios —civiles y militares— cuya acción nos ha permitido asestar durísimos golpes en los últimos días".

SENTENCIA

El miércoles 20 fueron procesados con prisión once particulares, proveedores marítimos y empleados, por un delito continuado de contrabando en concurrencia, fuera de la reiteración, con un delito de fraude continuado en calidad de coautores, de acuerdo a lo establecido en los artículos 160 y 64 del Código Penal y 253 de la Ley 13.318.

Tres aduaneros fueron procesados con prisión por un delito continuado de fraude, en concurrencia fuera de la reiteración, con un delito continuado de contrabando, en calidad de coautores.

Dos aduaneros procesados sin prisión por un delito de omisión contumacial de los deberes del cargo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 164 del Código Penal.

Un aduanero fue procesado con prisión, por un delito de omisión contumacial de los deberes del cargo, en concurrencia fuera de la reiteración, con un delito de contrabando en calidad de coautores.

En el día de ayer, la sede procesó a seis con prisión, por un delito continuado de contrabando en concurrencia, fuera de la reiteración, con un delito de fraude, continuado, en calidad de coautores.

Dos particulares quedaron en carácter de presumario y una persona fue dejada en libertad.

003 9601977

Estediario 25-03-96.

Investigación y procedimiento de características inéditas

Lista de procesados por el contrabando de cigarrillos

Directores de empresas proveedoras marítimas, despachantes, subdirectores y fiscales de la Aduana figuran entre los procesados

Un procedimiento, que aparenta ser un cambio en la forma en que tradicionalmente se combatía el ingreso ilegal de mercaderías en nuestro país, permitió desbaratar una intrincada e institucionalizada organización que introducía a Uruguay gran parte de los cigarrillos de contrabando que habían inundado la plaza.

Lo más novedoso es, sin lugar a dudas, la participación de la Prefectura Nacional Naval en procedimientos vinculados al tema, pero fuera de su jurisdicción, en esfuerzos coordinados con la Dirección Nacional de Aduanas y la Policía.

Fuentes cercanas al tema aseguraron que desde el Ministerio de Economía se ha dado gran importancia al combate contra el contrabando y se han arbitrado una serie de decisiones en ese sentido. Por un lado el nombramiento del ingeniero Ilarietti al frente de la Dirección Nacional de Aduanas fue una señal muy clara. El nombrado jerarca viene de ocupar cargos de gran responsabilidad en la industria textil y el haberlo investido en el cargo es una señal del gobierno a la Cámara de Industrias y en general a un sector al cual tras los problemas generados por la apertura comercial, se busca defender de prácticas desleales. Es así que se están ultimando los detalles de una ley antidumping y por otro lado se ha establecido esta especie de comando conjunto a cuyo frente estaría la Prefectura en coordinación con la Aduana y la Policía, con el objetivo de coordinar acciones de lucha contra el contrabando.

El procedimiento contra la organización que manejaba el contrabando de cigarrillos en nuestro país, seguramente ha sido la señal más clara que ha dado la administración Sanguinetti acerca de las intenciones de cortar el tema de raíz.

La investigación que llevó a los procesamientos de la semana pasada, habría comenzado en el mes de junio del año pasado y culminó con los procedimientos en los que se han visto involucrados proveedores marítimos (Diltox S.A. y Provipes Ltda.); despachantes de aduanas y altos jerarcas de la Dirección General de Aduanas (dos subdirectores y tres fiscales) así como responsables de empresas que aparentemente están vinculadas al ramo pero cuyo giro no es tan claramente definible.

NÓMINA DE PERSONAS PROCESADAS Y EMPRESAS A LAS QUE PERTENECEN

EMPRESA DILTOX S.A.

1- Willian Yohai Israel - director

2- Ruben Giorgi Buriani - director

3- Carlos Richard Belen Bustelo - empleado

4- Luis Alfredo Godoy Alvez - empleado

"Un delito continuado de contrabando en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de fraude en calidad de coautores"

EMPRESA PROVIPES LTDA.

5- Gerardo Rodolfo Capo Crosignani - director

6- Miguel Angel Ortíz Antúnez - empleado

7- Fabián Andrés Rico Colman - empleado

Mismo delito que la anterior

EMPRESA FIRENA S.A.

8- Carlos Daniel De Ambroggi Rivero - director

9- Eusebio Pedro De La Sovera - empleado

Mismo delito que la anterior

EMPRESA JOSÉ MARÍA FARAL S.A.

10- José María Faral Ariza - director

Mismo delito que la anterior

NAUTICAL SERVICE SRL

11- Roberto Eduardo Souto Pérez - apoderado

12- Yamandú Washington Soto Rivas - empleado

Mismo delito que la anterior

EMPRESA OTOLAN S.A.

13- Juan Manuel García González - director

Mismo delito que la anterior

EMPRESA ALDARIN S.A.

14- Hugo Daniel Bacque Bachini - director

Mismo delito que la anterior

EMPRESA DANIEL SIMONETTI

15- Héctor Oscar Duera Barreto (no consta)

Mismo delito que la anterior

EMPRESA D.JUAN LTDA.

16- Richard Wilman Anselmo Melgarejo - empleado

Mismo delito que la anterior

Empresa José R. Alvez

17- Pablo Dionisio Almada Acosta - empleado

Mismo delito que la anterior

FUNCIONARIOS ADUANEROS

1- Amado Felipe Torres Rodríguez. Subdirector de departamento

2- Lía Soledad Sanguinetti Puyól. Subdirectora de departamento

3- Carlos Eduardo Giménez Larrosa. Fiscal de Aduana

"Un delito continuado de fraude en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de contrabando en calidad de coautores"

4- Lilian Marcelina Silva Arévalo - Fiscal de Aduana

"Un delito de omisión contumacial de los deberes del cargo en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de contrabando en calidad de coautora"

5- Darcy González Vega - Fiscal de Aduana

6- Jorge Nelson Anselmo Melgarejo - Fiscal de Aduana

"El delito de omisión contumacial de los deberes del cargo"

...ró" un quilo de cocaína

...ra, Inmigraciones da cuenta de su regreso al país desde Asunción por Bella Unión. Un oficial y un cabo de la Jefatura de Maldonado se dirigieron, entonces, al departamento de Flores para facilitar el reconocimiento visual

...cluía un quilogramo de cocaína, y que había sido escondida por ellos mismos en el baño del ómnibus, ésta no pudo ser hallada por los efectivos policiales.

Las actuaciones judiciales proseguían ayer, al cierre de

Continúan actuaciones de Prefectura y Aduana en la represión del contrabando de cigarrillos

Un capitán de navío y un suboficial de la Armada entre los procesados

No todas las empresas mencionadas están involucradas con el ilícito

Mientras se ha confirmado que continuarán los procedimientos tendientes a desbaratar la organización que introduce cigarrillos de contrabando a nuestro país, se ha conocido la identidad de los oficiales de la Armada procesados.

En la edición de la víspera Estediario informó que se tenía conocimiento de que habían sido procesados oficiales navales, pero que lamentablemente no estaban en la lista a la que había tenido acceso nuestro matutino y que fuera publicada el lunes próximo pasado.

Informaciones que confirmamos en el día de la fecha nos enteraron que sí habíamos publicado los nombres, pero no estaba consignada su pertenencia a los cuadros navales ni su grado.

El capitán de Navío (en actividad) Roberto E. Souto y el suboficial Yamandú W.Soto Rivas figuran en el lugar décimo primero y décimo segundo de la lista publicada el lunes.

Ambos figuran como empleados, el primero apoderado, de la empresa Nautical Service S.R.L. que es ajena al tema y que se dedica fundamentalmente a la provisión y venta de insumos a embarcaciones deportivas del puerto de Punta del Este.

Por otra parte se conoció en la víspera que, en su casa de El Pinar, se quitó la vida uno de los fiscales de Aduana procesado sin prisión por "Omisión contumacial de los deberes del cargo".

Uno de los temas que más ha llamado la atención es que en apariencia este procedimiento no estaría encuadrado en la lucha que desde el gobierno quiere darse contra el contrabando como parte de una estrategia de defensa de la industria nacional.

Se habría determinado que la organización desbaratada comercializaba exclusivamente cigarrillos provenientes de una de las dos fábricas de cigarrillos existentes en el país, con lo cual se desvirtúa que la mercadería comercializada por esta red fueran cigarrillos Nevada falsificados en Paraguay o en nuestro país.

Por lo tanto el perjuicio no fue sufrido por ninguna empresa local sino por el Estado uruguayo que dejó de percibir la carga fiscal que corresponde a la comercialización legal de los cigarrillos.

LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS Y UNA ACLARACION.

Si bien la lista que publicara Estediario en la edición del lunes pasado en la página 2 decía textualmente: "Nómina de personas procesadas y empresas a las que pertenecían", el título de tapa que decía: "Empresas involucradas y lista de procesados por el contrabando de cigarrillos" puede inducir a algún error que no queremos pasar por alto.

Es obvio que en el caso de Diltox S.A., Provipes Ltda., Firena S.A., Faral S.A., Otolan S.A. y Aldarín S.A., en las que los procesados eran sus directores, las empresas mencionadas están claramente involucradas en las maniobras.

Diferente es en el caso de National Services S.R.L., y de las empresas Simonetti, Alvez y D. Juan Ltda., en las que los procesados eran empleados de las mismas.

Pudo confirmarse por ejemplo, que la Empresa D. Juan Ltda. que es una proveedora marítima, no es objeto de ninguna investigación ni sus directores han sido llamados a declarar, al haber tenido claro, los investigadores y la jueza, que el empleado implicado actuaba por cuenta propia sin que la empresa en la que trabajaba tuviese conocimiento y menos aún participara de alguna manera en los ilícitos..

266652-7 - V 005/5 0 96010733

Continúan actuaciones de Prefectura y Aduana en la represión del contrabando de cigarrillos

Un capitán de navío y un suboficial de la Armada entre los procesados

No todas las empresas mencionadas están involucradas con el ilícito

Mientras se ha confirmado que continuarán los procedimientos tendientes a desbaratar la organización que introduce cigarrillos de contrabando a nuestro país, se ha conocido la identidad de los oficiales de la Armada procesados.

En la edición de la víspera Estediario informó que se tenía conocimiento de que habían sido procesados oficiales navales, pero que lamentablemente no estaban en la lista a la que había tenido acceso nuestro matutino y que fuera publicada el lunes próximo pasado.
Informaciones que confirmamos en el día de la fecha nos enteraron que sí habíamos publicado los nombres, pero no estaba consignada su pertenencia a los cuadros navales ni su grado.
El capitán de Navío (en actividad) Roberto E. Souto y el suboficial Yamandú W.Soto Rivas figuran en el lugar décimo primero y décimo segundo de la lista publicada el lunes.
Ambos figuran como empleados, el primero apoderado, de la empresa Nautical Service S.R.L. que es ajena al tema y que se dedica fundamentalmente a la provisión y venta de insumos a embarcaciones deportivas del puerto de Punta del Este.
Por otra parte se conoció en la víspera que, en su casa de El Pinar, se quitó la vida uno de los fiscales de Aduana procesado sin prisión por "Omisión contumacial de los deberes del cargo".
Uno de los temas que más ha llamado la atención es que en apariencia este procedimiento no estaría encuadrado en la lucha que desde el gobierno quiere darse contra el contrabando como parte de una estrategia de defensa de la industria nacional.
Se habría determinado que la organización desbaratada comercializaba exclusivamente cigarrillos provenientes de una de las dos fábricas de cigarrillos existentes en el país, con lo cual se desvirtúa que la mercadería comercializada por esta red fueran cigarrillos Nevada falsificados en Paraguay o en nuestro país.
Por lo tanto el perjuicio no fue sufrido por ninguna empresa local sino por el Estado uruguayo que dejó de percibir la carga fiscal que corresponde a la comercialización legal de los cigarrillos.

LAS EMPRESAS INVOLUCRADAS Y UNA ACLARACIÓN.

Si bien la lista que publicara Estediario en la edición del lunes pasado en la página 2 decía textualmente: "Nómina de personas procesadas y empresas a las que pertenecían", el título de tapa que decía: "Empresas involucradas y lista de procesados por el contrabando de cigarrillos" puede inducir a algún error que no queremos pasar por alto.
Es obvio que en el caso de Diltox S.A., Provipes Ltda., Firena S.A., Faral S.A., Otolan S.A. y Aldarín S.A., en las que los procesados eran sus directores, las empresas mencionadas están claramente involucradas en las maniobras.
Diferente es en el caso de National Services S.R.L., y de las empresas Simonetti, Alvez y D. Juan Ltda., en las que los procesados eran empleados de las mismas.
Pudo confirmarse por ejemplo, que la Empresa D. Juan Ltda. que es una proveedora marítima, no es objeto de ninguna investigación ni sus directores han sido llamados a declarar, al haber tenido claro, los investigadores y la jueza, que el empleado implicado actuaba por cuenta propia sin que la empresa en la que trabajaba tuviese conocimiento y menos aún participara de alguna manera en los ilícitos..

266652-7 9601977

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
211200MAR96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9601978/A

E V A L U A C I O N : A-1 265320.2-

R E F E R E N T E A : PARDO IRIONDO LORENZO Alejandro

T E X T O : GRADO: Tte.1°

ARMA: CABALLERIA

F/N: 11-12-1961

F/I.:1982

F/U/A: 1992

DESTINO: E.A.S. (C.C.P.O.) al 09-03-95.-

NOTA: Se relaciona con Doc.9511149 del27-10-95.-

FECHA ___/___/___ CAL_____

Procesado o

_____

_____

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

C/P SARAVIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 05 MAR. 1996
Pase a: Bxx
Nº. de Orden 9601978

001/1.

1/1

267816-7-

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
211145MAR96

D X X

M E M O R A N D U M Nro.9601979/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : RODRIGUEZ SILVA Francisco Dempsey

T E X T O : GRADO: Tte.2°

ARMA: CABALLERIA

F/N: 06-06-1968

F/I: 1986

F/U/A.: 1993

DESTINO: Reg.C.Mec.N°4.-

NOTA: Se relaciona con DOC. N°9511232 del 17-10-95.=

F: HA 8/5/96 LOCAL (AM)

Procesado

D I S T R I B U C I O N : BIOGRAFICO

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

C/F SARAVIA.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General [illegible] de Defensa
DEP
Fecha e Entrada 15 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9601979

D.I. 001/1

1/1 54

M.B.N. - D.C.I. - ETC. GRAL.
Montevideo 26 de marzo de 1996
Nº Control 9600509/C Fecha salida 26.3.96
Para: S.D.I.
Acción: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DOSFA.
Prioridad:
Observaciones:

B X X

C/F SARGENTO

26 SET 1

OFICIO Nº 143/96 Montevideo, 13 de marzo de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA

OBJ: Com. Sent. ejecutoriada.

FECHA 8/3/96 I.C.A. 44

Juzgado Militar de 1a Instancia 2PX

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo en comunicar a Usted, que en la Causa Nº 23/95 caratulada: "ex-Mro.1º Ricardo SOLIMANDO CABRAL" ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 4/96 de fecha 1º de febrero de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 29 de febrero de 1996."

Como autor responsable de los delitos de "Hurto"(art.340 del CPO) con carácter de delito Militar (art.59 del CPM) en concurrencia fuera de la reiteración (art.56 del CPO), con dos delitos de Desobediencia (art.37 num.1º y 4º del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Doc. ilegible

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Información de Defensa
Fecha de entrada 27 MAR. 1996
Pase a B-X
Nº de Orden 9601989.

001/1 9601989.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevi... 26 de marzo de 1996
Nº C... 960[illegible]/54 ... 26-3-96
... 5 D I
Acción a to... PARA COMPLETAR
JUNTOS FOJ 2 BAJA -
Prioridad:
Observaciones:

2685883-

B X X

C/F

OFICIO Nº 165/96 Montevideo, 18 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo comunicar a Usted, que en la Causa Nº 30/95 caratulada: "ex-Mro.1º Carlos Eduardo REY" ..., ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 1/96 de fecha 1º de febrero de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 6 de marzo de 1996 .-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

S. y S.

Recibido 19-7-96 HORAS
Procesado
OBSERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 27 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9601990.

001/1

9601990.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 26 de MARZO de 1996
Nº 960199 1/96 Fecha salida 26.3.96
S.D.I
Se toma: PARA COMPUTAR
JUEVES-95 12:33 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES DATOS Cnl EL CAP/241-P01
Prioridad:
Observaciones:

268598-7-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 27 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960 1991.

Montevideo,19 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.187/96

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.B.

FECHA 27 MAR 96
Procesado ... Nº ...
Cabo ...

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Fx.Sdo.1a. Juan Carlos MARTINEZ,Causa No. 15/95",Libro 11"B",Folio 208, se dictó Sentencia Interlocutoria No.123/94 de fecha 8 de diciembre de 1994, por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del enjuiciado de referencia por encontrarlo incurso "Prima facie" en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(Art.47 Lit."n" y 48 Nral.1o.,ambos del C.P.M.).-

Por Providencia No.5/95 de fecha 16 de enero de 1995 le fue concedida la Libertad Provisional, la cual se hizo efectiva el dia 16 de enero de 1995.-

Posteriormente, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia No.36/95 de fecha 12 de setiembre de 1995, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoria del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o. en relación al Art.47 Lit."n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Salu.-..

001/2

9601991.

...-.da a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N/CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario,

Tte.1o.(JN)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

002/2

9601991.

M.D.N. SEC. GRAL.
Monte: 26 de MARZO de 1996
Nº 9601992/56 Fecha salida 26.3.96
Pase a: S.D.I
Para COMPLETAR DATOS
En el DATA.—
Prioridad:
Observaciones: Montevideo, 20 de marzo de 1996.-

269603-7 C/F STARAUSTA.

OFICIO Nº 185/96

JUZGADO MILITAR 1ra. INSTANCIA 1er. TU

A:COM.SIT.
ROCHSAL.—
W.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar; cúmplese elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Cbo.2da.— PEREYRA CARRERA, Miguel Angel, Causa Nº 42/95, Libro 11"B", Folio 264, se dictó Sentencia Interlocutoria Nº 28/95 de fecha 29 de marzo de 1995 por la cual se decretó el procesamiento y la prisión preventiva sin incomunicación del — encausado de referencia por encontrarlo incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. 48 Nral. 1ro del CODIGO PENAL MILITAR (DESERCION SIMPLE) habiéndosele concedido la LIBERTAD PROVISIONAL por providencia de fecha 5 de mayo de 1995 la cual se hizo efectiva el día [illegible] 1995.-

Posteriormente, con fecha 14 de noviembre de 1995, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 52/95 por la cual fue condenado el — encausado de referencia, por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral. 1º en relación al Art. 47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no — habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por Auto Nº 120 de fecha 11 de marzo del corriente año la solicitud de LOCALIZACION Y CONDUCCION del mismo al Ministerio del Interior.-

Saluda a Usted atentamente.-

Partes ilegibles

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG) MARIO H. RISSO

El Secretario

Tte.1ro.(JM) Dr. ENRIQUE A. MONGRELL

Recibido
Fecha: 07.3.96
Procesado [illegible]
BASE VAX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General [illegible]
DEPARTAMENTO I
Fecha entrada: 27 MAR. 1996
Pase a: BXX
Nº de Orden: 9601992

9601992

001/1

176/96

266961-2-

Atento a lo dispuesto por Instrucción do Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.1ra.(ELE)Sergio Manuel DE ARMAS RIVERO, Causa 58/95, Libro 11 "B", Folio 298, se dictó Sentencia Interlocutoria Nº291/95 de fecha 21 de junio de 1995, por la / cual se decretó el procesamiento con prisión, sin incomunicación del enjuiciado de referencia, por hallarse incurso "prima facie" en el Art.48 Nral.1º del C.P.M (Deser- / ción Simple), habiéndosele concedido la Libertad Provisional por providencia Nº392/95 de fecha 13 de julio de 1995 la cual se hizo efectiva el día 14 de julio del mismo año.

OBJETO:Com. Sit.procesal.(Com.- fallo de - Sent.----- A.C

Posteriormente se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº62/95 de fecha 22 de / diciembre de 1995, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit."n", ambos del/ C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de ~~Primer~~ Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.

El Secretario.

Fe HA 2,7,96

Procesado

Com. J.X

Tte.1ro.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

001/1

M.D.N. - D.G.D. - STG. GRAL.
Montevideo 26 MARZO de 1996
Nº Comunicación 9601993/96 Fecha salida 26.3.96.
Pase a S.D.I
Acción a PARA COMPLETAR DATOS EN EL BOLETA.
Prioridad
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
Fecha e 27 MAR. 1996
Pase a JXX
Nº. de u. 9601993.

9601993.

249 F31

FECHA 9-7-96 CAL [illegible]

Procesado: Is. X

JSE [illegible]

1/1

OFICIO Nº 157/96 Montevideo, 14 de marzo de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

269602-9

Por el presente cumplome comunicar a Usted, que en la Causa Nº 16/95 caratulada: "ex-Sdo.1º Olivar Jorge DIAZ SOSA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 69/95 de fecha 20 de diciembre de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 1º de marzo de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción SImple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 27 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960199-4

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 26 de MARZO de 1996
Nº Comp. 960199-4/96 Fecha salida 26.3.96.
Pase a: S.D.I
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA.-
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9601994

[illegible] 598+2+817118 DGID SEC GRAL 03-25-96 12:38

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
260930MAR96

D X X

M E M O R A N D U M Nro. 9602005/A.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : CANTERA Basilio Hebert (Fr.) 269601-1

T E X T O : Ex- Marinero (Prestó serv.exclusivamente en N-2).-

F/I: 01-05-1974

F/BAJA: 31-07-1974 (a su solicitud)

F/N: 09-06-1955 (Durazno)

MADRE: TERESITA (hijo natural)

C.I.: 1.591.975-9

C.C.: SERIE BPA N°12597

DOM: GIL 823 Ap. 301 (ENE/96)

25-01-96 En conversación mantenida con una fuente confiable el causante demostró conocer:

- Organización de N-2
- SS.OO. y P/S que prestaron servicios contemporaneamente con el causante.-

Realizó críticas negativas a las actividades realizadas en N-2 en su pasaje por la misma.-

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

C/F (C.G.)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I / D.G.I.D.-

FECHA 3/7/96 CAL 1AM

Procesado a [illegible] 3XX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Ingreso 26 MAR. 1996
Pase a 3XX
Nº. de Orden 9602005

001/1

9602005

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 6 de marzo de 1996.-	Nº 2883 Reservado

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Daniel W. Moreira.-
(96058428) 263568-6

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 43/95

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 13 de setiembre de 1995.

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Daniel Walberto Moreira, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Ruta 75 Km.34.200 Villa El Estanque, Pando (Dpto.de Canelones), que prestara servicios en el Grupo de Artillería Antiaérea No.1 por el delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1o. del C.P.M.).

FALLO:

-1) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Daniel Walberto Moreira, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela.

Ex-Sdo. 1ra. Neumar Arévalo Alvez.-
(96099069) 269600-3

SENTENCIA Nro. 29/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
Montevideo, 17 de agosto de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Neumar Arévalo Alvez, por la comisión de los delitos previstos en los Arts. 47 lit."d" y 48.Nral.1ro., ambos del C.P.M.("Omisiones en el Servicio" y "Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do.Turno.

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra.Neumar Arévalo Alvez.- que pertenecierá al Grupo de Artillería 155 mm.Nro.5-, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio por abandono del puesto en forma definitiva"(Art.47 literal d" del C.P.M.) a la pena de CINCO (5) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II)-CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

001/1

9602006

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CLXXI AÑO LXIV	Montevideo, 5 de marzo de 1996.-	Nº 9633

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se ha recibido el siguiente asunto:

PASE EN COMISION
En Secretaría del Ministro de Defensa Nacional, Carlos María Verdum.-
(96078169)

ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 de setiembre de 1995.-

Visto: estos obrados referentes al pase en comisión del funcionario del Consejo de Educación Técnico Profesional Sr. Carlos María VERDUM, para cumplir funciones en el Ministerio de Defensa Nacional.- Considerando: 1) que el mencionado

249255-1-

funcionario cumplirá tareas en la Secretaría Privada del Señor Ministro Dr. Raúl ITURRIA.- 2) que dicha Secretaría de Estado cuenta con un funcionario de esta administración en comisión.- Atento: a lo establecido en el Art. 20 de la Ley 15903 con el texto dado por el Art. 40 de la Ley 16320 del 1º de noviembre de 1992 y al informe favorable del desconcentrado.- El Consejo Directivo Central, Resuelve: Autorizar el pase en comisión del funcionario del Consejo de Educación Técnico Profesional Sr. Carlos María VERDUM, Administrativo, Escalafon "C", Grado 3, para cumplir funciones en la Secretaría del Ministro de Defensa Nacional Dr. Raúl ITURRIA, por el término del mandato.- Comuníquese al Ministerio de Defensa Nacional adjuntando el formulario que luce a fs. 2 del Exp. 4-2747/95 y al Consejo de Educación Técnico Profesional para su conocimiento y notificación al interesado. Pase a la Gerencia de Recursos Humanos para su incorporación al registro de funcionarios en comisión. Hecho archívese.- Dr. Diego Martínez García.- Secretario General.- Dr. José Claudio Williman.- Vice-Presidente.-

Por el Ministro y por su orden: el Director General de Secretaría

Cnel. **DANIEL CONTI**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección ... Asesoría
Fecha 26 MAR. 1996
Pase BXX
Nº. de Ingreso 9602007

FECHA 19/02/97 INICIAL (illegible)
Procesado ... BPX
OBSERVACIONES

001/1

9602007

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO CLXXI | Montevideo, 27 de febrero de 1996.- | Nº 9632
AÑO LXIV

RECURSO DESESTIMADO
Ex-Sdo. 1ra. Griselda Martinez.-
(95091717)

RESOLUCION 30.952

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 14 de febrero de 1996.-

Visto: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio interpuestos por la ex-Soldado de 1ra. Griselda Martinez contra el acto administrativo que dispuso su baja del Servicio de Intendencia del Ejército.- Resultando: I) que por la Resolución de fecha 25 de setiembre de 1995, el señor Director del Servicio de Intendencia del Ejército resolvió no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto, franqueando el recurso jerárquico para ante el Ministerio de Defensa Nacional.- II) que la recurrente ingresó al S.I.E. el 1ro. de junio de 1989, revistando hasta el 30 de setiembre de 1994, fecha en la que se produjo su baja.- III) que de su Hoja de Servicios y Hechos surgen numerosas sanciones, cuyos partes son por demás ilustrativos respecto a la conducta asumida por la impugnante, vulnerando en reiteradas oportunidades la disciplina, base fundamental de la organización militar.- IV) que la causal de baja "Frecuentes faltas contra la Disciplina", concuerda con los antecedentes de la titular.- Considerando: que en el presente caso, la autoridad que está habilitada para dar la baja a la recurrente es el

Director del mencionado Servicio de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 201 y 202 de la Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984; y así lo hizo según surge de la O.S.I.E. 82/94 de 30 de setiembre de 1994.- Atento: a lo precedentemente expuesto, al dictamen desfavorable producido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional y a lo preceptuado por el literal a) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168 de la Constitución de la República.- **El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve:** 1ro.- Desestímase el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la ex-Soldado de 1ra. Griselda Martínez contra el acto administrativo que dispuso su baja, confirmándose en consecuencia, el mismo.- 2do.- Comuníquese, publíquese, notifíquese a la interesada y archívese.- **Raúl Iturria.-**

B·X·X

ORG. LAB.
CORREGIR
FECHA INGR.-
FECHA CESE
269621-8

FECHA 11/7/96 (AM)
Proceso
Folio

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección ... Defensa
Fecha 26 MAR. 1996
Pase a
Nº. de orden 9602008

9602008

001/1

B X X

268316-7-

1/1

OFICIO No.19/96.-

Montevideo, marzo 20 de 1996.-

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN

OBJETO: Comunicar cambio de tipificación.----------

&&&&&&&&&&EG&&&&&&

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por Interlocutoria No.18/96 del día de la fecha, recaída en los autos caratulados "Ex.Sdo.la. Juan Galván", Causa No.4/96, Lo.No.21, Fo.No.155, se ha modificado la tipificación que oportunamente se le comunicara por Oficio No.62/96 ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple") y en su lugar se imputó el delito previsto en el Art. 46 Nral.1o. del C.P.M. ("Delito contra la Vigilancia Militar").

Saluda a Usted muy atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.-

El Secretario

Tte.1o.(JM)Dr. Miguel Fernández.-

S/F SARAVIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEP
Fecha 27 MAR. 1996
Pase a B X X
Nº de Orden 960213.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 26 de 03 de 1996
Nº Comp. 960213/96 Fecha salida
Pase a SDF
Acción a tomar A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9602013.

FECHA 8,7,96 I.C.AL (AM)
Procesado
DEPARTAMENTO

2682606

B X X

OFICIO Nro.99/96.-

Montevideo, 14 de marzo de 1996.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Carlos Eduardo CANALE SOUZA . ." Causa Nro. 14/96 , Lo. 21 , Fo. 177 , por resolución del día de la fecha . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Carlos Eduardo CANALE SOUZA . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Deserción simple (Art.48 pral.lo. del C.P.M.) . . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 100/96 de fecha 14.03.96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.1o.(JM)Dr. Miguel Fernández.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 07 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960214.

FECHA 2/7/96 /AM/
Procesado o BXX
OBSERVACIONES
001/1

MDN - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 26 03 de 1996
Nº Comp. 960204436 Fecha salida
Para: SDE
Acción a: A sus efectos
Prioridad.
Observaciones:

960214.

2682606 - BXX 1/1

OFICIO Nro.99/96.- Montevideo, 14 de marzo de 1996.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Carlos Eduardo CANALE SOUZA . ." Causa Nro. 14/96 , Lo. 21 , Fo. 177 , por resolución del día de la fecha . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Carlos Eduardo . CANALE SOUZA . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Deserción simple (Art.48 nral.1o. del . . C.P.M.) . . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 100/96 de fecha 14.03.96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.1o.(JM)Dr. Miguel Fernández.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 07 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 960214.

FECHA 2/7 96 /AM/
Procesado a BXX
OBSERVACIONES
001/1

MDN - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 26 03 de 1996
Nº Comp. 960201436 Fecha salida
Para: SDE
Asunto: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

960214.

B X X

269261-4

OFICIO Nro.89/96.- Montevideo, 6 de marzo de 1996

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "MP(AVN) Fernando D. MEDINA FERNANDEZ ." Causa Nro.13/96 , Io.21 , Fo.175 , por resolución del día . . 6/3/96. . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP(AVN)Fernando D.MEDINA . ERNANDEZ . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones en el Servicio en la modalidad . de Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1º, ambos del .. C.P.M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.90/96 de fecha 6 de marzo de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.

Coronel Alfredo Ramírez

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernández

FECHA 27/3/96 Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Dirección General de Información de Defensa DEPARTAMENTO I Fecha 27 MAR. 1996 Pase a 3xx Nro. de Orden 960215

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. Montevideo 26 de 03 de 1996 Nº Corr. 960215/56 Fecha salida SDT Pase a: A sus efectos Acción a tomar: Prioridad Observaciones: 960215

001/1

OFICIO Nro.108/96 Montevideo, 19 de marzo de 1996.

B X X

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265802-8

OBJTO:Comunicar procesamiento.- - - - - -

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.MP.AVN(M)Pablo CARRASCO HERNANDEZ ....." Causa Nro. 103/92o. 21 , Fo. 141, por resolución Nro. 17/96.... de fecha 19 de marzo de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Pablo CARRASCO HERNANDEZ ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 num. 1º del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple") .....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez

C/F SARAVIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 27 MAR. 1996
Pase a BxX
Nº de Ref. 960201 6

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 26 de 03 de 1996
Nº Control 9602016/56 Fecha salida
Pase a: SDI
Asunto: A sus fines
Prioridad:
Observaciones:

9602016.

FECHA 2 / 7 96 (sil)
Procesado o
OBSERVACIONES

001/1

FICIO Nro. 125/96.

Montevideo, 22 de marzo de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Marcos Gonzalo ANTUNEZ CASTILLO Causa Nro.87/94 Lo.20 , Fo.151 , por resolución Nro. 21/96 de fecha 22de marzo de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Marcos Gonzalo Antunez Castillo por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo 46 num.1º del C.P.M. (Delitos que afectan la vigilancia Militar)

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

Ea Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

BEJTO:Comuni-- ar procesamien o.- - - - - - -

VM

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 27 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 960217.

FECHA 27 96 (Adj)
Proceso
Folio 001/1

M.D.N. - D. GRAL. SEC. GRAL.
Montevideo 26 03 de 1996
Nº Control 960201766 Fecha salida
Para: SDI
Acción: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

960217.

163

269253-0

OFICIO Nro.126/96.- Montevideo, 25 de marzo ....

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Sertorio DE MELLO SOSA ....." Causa Nro.17/96 , Lo. 21 , Fo. 183 , por resolución del día de la fecha ....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Sertorio Guzmán DE MELLO SOSA ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nr.1. lo. ambos del C.P.M. .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 127/96 de fecha 25 de marzo de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.-

El Secretario

Tte.lo.(JM)Dr. Miguel Fernández.-

C/I- SIN NOVEDAD

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 27 MAR. 1996
Pase a BxX
Nº. de Orden 960218.

FECHA 2/7/96 F.C.AL (AH)
Procesado X
OBSERVACIONES
001/1

Doc. elaro

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 25 03 de 1996
Nº Control 960301256 Fecha salida
Pase a: SDI
A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

960218.

03-25-96 10:28 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES C M X 250 P01

VI

242535-3 1/1

OFICIO Nro. 128/96. eo, 25 de marzo de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

VIA

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Sdo.1a.Juan José CABRERA GUERRERO. . ." Causa Nro.16/96 , Lo. 21 , Fo.181 , por resolución del día 21/3/96 . . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.Juan José CABRERA GUERRERO . . . . . , por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1º del C.P.M.) . . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 128/96 de fecha 25/3/96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alb[illegible] Ramírez.

El Secretario

Tte1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

FECHA 27/3/96 Procesado [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General [illegible]
DEPART[illegible]
Fecha e Salida 27 MAR. 1996
Pase a 3cx
Nº 9602019

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 26 03 de 1996
Nº Control 9602019/166 Fecha salida
Pase a: SDE
A su efecto
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9602019

FECHA 2 / 7 / 86 LOCAL [illegible]

Procesado [illegible] B-X

OBSERVACIONES _____

269257-2-

B X X

C/F [illegible] STAFF

OFICIO Nº92/96.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Proc.

O.U.

Montevideo, 15 de marzo de 1996.-

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA:

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar, decretó el procesamiento y prisión preventiva sin incomunicación del Mro.1a. A[illegible] Pelayo Larrea con fecha 5 de marzo del corriente año, por hallársele incurso "prima facie" en los delitos previstos en los Arts.[illegible]8 (Irrespetuosidad) y 39 Nral.1º (Insubordinación) del Código Penal Militar.-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrado.

El Secretario

Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

Partes ilegibles

M.D.N. - D GRAL.

Montevi 27 3 de 96

Nº Com 9602051/56 salida

Pase a: SDI

Acción: P/Conoc. Datos en el BAFA

Prioridad:

Observaciones:

Q01/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 18 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº 9602051

B X X

262485-5

OFICIO Nro. 96/96 Montevideo, 19 de marzo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión del Ex.... Sdo.1a.Vicente Nelson Leivas.....con fecha 19... de...marzo.....de 1996...por hallársele incurso "prima / facie" en el delito previsto en el art.48.Nral.1º.del C.P.M. (Deserción Simple).....

OBJETO:Com.Proc..-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que / fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. .97/96.....del 19.....de...marzo.....de 1996....

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do.Turno

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi.

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 27 / 3 / 96
Nº Com. 960205256 Salida
Pase a: SOJ
Acción:
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 28 MAR. 1996
Pase a Bxx
Nº. de 9602052

001/1

FECHA 11/7/96 (AM)

Procesado

C/F SARAVIA

E X X

26444466-

Montevideo,19 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INTERVENCION DE DEFENSA.

OFICIO No.179/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplame librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1a. Marcelo Levinton GONZALEZ SILVA,Causa No. 25/95",Libro II"B", folio 230;por Resolución No.97 de fecha 27 de febrero del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 2 de marzo del año en curso.-

MTID:Com.Sit. procesal.

O.F.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CC)

Mario D. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(R)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

27 3 96
96602053/56
SDS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 28 MAR. 1996
Firma Bxx
Nº de Ref. 9602053

Doc. poco legible

001/1

FECHA 11/7/86 LOCAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERVACIONES: enfaucbado

B X X

C/F

enfaucbado

Montevideo, 15 de marzo de 1996.-

OFICIO Nº 192/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264438-1

Comunico a usted que por resolución Nº 136/96 Bis de fecha 14 de marzo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del "ex-Mro.1ª(FUS)William LARRARTE PEREIRA", la que tendrá vigencia a partir del día 15 de marzo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la sanción.

El referido penado prestaba servicios en la Brigada Nº1 "Halcones".

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 37/95 de fecha 17 de agosto de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en / rel. al art.48 num.1º del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

OBJETO: C/m.Lib. Definitiva.-

S.R.S

O 95 FUSNA

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 27 de 3 de 96
Nº Comunicación de salida 9602054/56
Pasa SDJ
A
Prioridad
Observaciones 001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DAP
Fecha 26 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº de Entrada 960254

FECHA 11/7/96 (AU)
Procesado a X
[illegible]

BXX

C/r Exhibido

1/1

OFICIO Nº 185/96 Montevideo, 22 de marzo de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - DNO.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

269623-5 . Por el presente cumplo con comunicar a Usted, que en la Causa Nº 21/95 caratulada: "ex-Sdo.1ºJorge Daniel MORALES FALERO y otro", se recayó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 2/96 de fecha 1º de febrero de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 12 de marzo de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S ORG. LAB Pase Sdo 1º 0325 a 050 20

Condenando al Sdo.1ºOsvaldo ALVEZ SILVA, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" en la hipótesis prevista por el lit. "m" del art.47 del CPM, a la pena de cinco (5) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ust atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

M.D.N. D. GRAL. El Secretario
Montevideo 27 3 de 96
Nº Control 9602055756 Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela
Pase SOS
Acción
Prioridad
Observaciones

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de Entrada 28 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº de Control 9602055

FECHA 11/7/96 [illegible]

Procesado [illegible]

1/1

B X X

OFICIO Nº 179/96 ; 26622-7 Montevideo, 22 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el [illegible] comunicar a usted, que en la Causa Nº 21/95 caratulada: "ex-Sdo.1ºJorge Daniel MORALES FALERO y otro", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 2/96 de fecha 1º de febrero de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 12 de marzo de 1996.-

Como autor responsable de / dos (2) delitos de "Omisiones en el Servicio" en la modalidad prevista en el lit."1" del art.47 del CPM, en reiteración real (art.54 del CPO), a la pena de seis (6) meses de prisión.-

Obs:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A.Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 27 de 3 de 96
Nº Comp. 9602056/56
Pase a: SDT
Acción
Prioridad
Observaciones.

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 29 MAR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9602056

9602056

ARCHIVO

P. 069

Montevideo, Miércoles 27 Marzo de 1996

##########

I)- ASUNTOS PENDIENTES.

A)- UNION DE TRABAJADORES DE CUTCSA
U.T.C. (Av.Uruguay 805)
Para el Viernes 29-Marzo-996 Plenario Nacional de Delegados.

B)- ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A.T.S.S. (D.Fernandez Crespo 1780)
HOY, a partir de la hora 16.00' volanteada sobre la sede del BPS y el Palacio Legislativo mediante la contratación de una Avioneta. Si la hora contratada lo permite, se realizará además volanteada por barrios de Montevideo.

C)- FEDERACION NACIONAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FE.NA.P.E.S. (Juan C.Gomez 1459)
HOY, realizan PARO de 24 horas por: -situación de acomodo en los nombramientos del cuerpo de Docentes, -desplazamiento de alumnos de liceos, -irregularidades en la organización de grupos y -rechazo a extensión horaria.
HOY, hora 14.00' en Teatro Astral se realizará una Asamblea.

D)- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE UTU
A.F.U.T.U. (Emilio Frugoni 1176)
HOY realizan tres Paros en sus tres turnos a los efectos de realizar Asamblea. Los Paros son: a las 10.00', 15.00' y 20.00' horas.

E)- PIT-CNT (Av. 18 de Julio 2190)
HOY, de 19 a 21.30 Hs. en la Sala de Seciones se realizará un "Foro" sobre Productividad.

F)- ASOCIACION DE MAESTROS DEL URUGUAY
A.DE.M.U. (Maldonado 1170)
El Paro previsto -de 48 horas- para el 27 y 28-Marzo QUEDO SIN EFECTO al llegarse a un preacuerdo con el CODICEN, quien estudiará y tomará medidas sobre la super población de las Escuelas y la falta de Maestros. Por su parte el Ministro de Transporte y Obras Públicas, estudiará la construcción de nuevos centros escolares y ampliación de aulas.

Doc. parcialmente

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha 18 MAR. 1996
Pasa a C.Lic. C.M. C.Gac. Bs. Exx
Nº de 29602057

AVERIGUACION DE HECHOS

Se prosiguen las diligencias con respecto a los hechos que se detallan:

1- Daños en la finca de la Edil Alicia TOPOLANSKI. Es de recordar que la misma anteriormente había recibido amenazas por ser integrante de la Comisión Investigadora de los hechos registrados en el Mercado Modelo.

2- En la muerte de los Policías: Guardia de Granaderos Juan Carlos SILVA -hecho registrado el 15-Marzo-996- y del Agte.2da. Ricardo LAMEIRA MOREIRA del Departamento de Hurtos y Rapiñas de la Jefatura de Policíaa de Montevideo -hecho registrado el 22-Marzo-996.

3- Rapiña a Sucursal del Banco Comercial de Av.Agraciada 2622, registrada el 18-Marzo-996.

4- Sabotaje a la Empresa de Contenedores FRIMARAL registrado el 27-8-95 y 17-2-96.-

##########

II)- INFORMACION GREMIAL

UNION DE TRABAJADORES DE CUTCSA -U.T.C.-

A partir de la hora 09.00' de ayer y hasta la hora 15.00' se realizó un Paro con concentración frente a las Oficinas de Personal de la citada Empresa. La concentración tuvo lugar desde la hora 10.20' hasta las 12.45' sumándose unas 100 personas las que permanecieron en forma pacífica. Se pudo establecer, que dicha medida obedecía a las sanciones impuestas por la Empresa a los trabajadores y a las deudas que se mantiene con los Fondos Sociales.

FEDERACION URUGUAYA DE EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA F.U.E.C.I.

-FUNCIONARIOS UNIDOS DEL CLUB NEPTUNO

Se mantiene igual situación respeto a la demanda de los trabajadores por el despido de 2 de ellos y situación de otros 21 trabajadores enviados al Seguro de Paro.

Cabe agregar, que dicha Federación, dió cuenta que se aproxima un problema mayor en cuanto a las firmas CREDITOS S.A. y CENTRO ELECTRICO, las que podrían dar quiebra dejando unos 1.400 empleados en la calle. La situación podría solucionarse si el Banco de Créditos absorve la deuda.

##########

V)- INFORMACIONES VARIAS

PERSONA DETENIDA

En virtud a investigación que viene llevando a cabo personal de esta Dirección Nacional, en la mañana de ayer (26) registró entrada en carácter de detenido la persona Edgard Francisco - RUBBO SCHULTZE, o., c., 40 años. El mismo fue puesto posteriormente a disposición del Sr. Juez Ltdo. 1ra.Instancia en lo Penal de 4to.Turno, quien dispuso que el detenido mantuviera - igual situación y fuera conducido en la fecha hora 13.00.
Es de significar, que la referida persona, fue detenido en - virtud de ventas de armas en forma irregular.-
SE AMPLIARA

M.D.N. D.G.I.D. - ST. GRAL.
Mon[illegible] 27 3 96
Nº [illegible] 9602057.156
[illegible] SDI
Acc[illegible] PARA Su Conocimiento
P[illegible]
Cl[illegible]

003/3 9602057

TOTALE P.03

192 F03 S982*475MD TVC 03-27-96 09:17

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 28 de 3 de 96
Nº Interno 9602097/56
Pase a SDJ
Acción a tomar

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DESPACHO
Fecha a entrar 28 MAR 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9602097

1/4

Bxx

P.0 7 0./
Montevideo,jueves 28/III/996

Prioridad

Observaciones: ASUNTOS PENDIENTES

SIND.UNICO NAL.DE LA CONSTRUCCION Y AFINES:Yí Nro.1538

a)=ICLA S.A.:Avda.Brasil Nro.2985;Desde el 21/I/996 continúan en conflicto, al no haberse arribado a un acuerdo en el MTSS., con relación al reintegro de tres operarios (carpinteros), despedidos.

b)=CONSORCIO "METRO BRASIL":Avda.Dr.Luis A.de Herrera y A.Costa;Desde el 12/II/996 se encuentran de paro, ante el despido de tres operarios, de un total de 45, y en reclamo del pago de haberes atrasados.

ORGANIZACIONES GREMIALES//SOCIALES

P.I.T. C.N.T.;Se estudian las movilizaciones y características para el 1/V/996, las que serán resueltas por la Mesa Representativa Ampliada el próximo 12/IV/996.-

FUNCIONARIOS UNIDOS DEL NEPTUNO:Prosiguen en pre conflicto, en reclamo del reintegro de los dos funcionarios despedidos, y sobre la situación en que quedarán los 21 enviados al Seguro de Paro.=

BANCO DE PREVISION SOCIAL

ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD [illegible]:Desde el 1/IV/ hasta el 5/IV/996 se realizará [illegible]eadas en la zona de la Rural del Prado y Parque Rod[illegible]t. En tanto que entre el 8 al 12/IV/996 la realizarán en distintos barrios de Montevideo. Resta señalar que la volanteada sobre los barrios, se tiene previsto realizar desde un principio, siempre y cuando el tiempo de una hora de vuelo y los volantes alcancen.=

FED.OBRERA DE EMPLEADOS DE LA BEBIDA

PEPSI COLA:Prosiguen movilizados en reclamo de fuente laboral. En tanto que la Empresa en los ámbitos correspondientes realizadas diversas tratativas.

UNION AUTONOMA DE OBREROS Y EMPLEADOS DEL GAS:Convención Nro.1131;Se mantiene a estudio para los primeros días del mes de Abril, la realización de unahuelga de hambre, por el despido de cuatro dirigentes gremiales.-

ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE

UNION DE TRABAJADORES DE C.U.T.C.S.A.;Avda. Uruguay Nro.805;Se encuentra prevista para el 29/III/996, un Plenario Nacional de Delegados.

Doc.parcialmente ilegible

AVERIGUACION DE HECHOS

Se prosiguen las diligencias con respecto a los hechos

que se detallan a continuación;
1)=Daños en la finca de Luis Lamas Nro.3430,residencia de la Edil Alicia TOPOLANSKI. Se hace constar que la misma había sido amenazada anteriormente por ser integrante de la Comisión Investigadora sobre el incendio en el Mercado Modelo.
2)=Guardia de Granaderos Juan Carlos SILVA, que falleciera a raíz de varios disparos que le efectuarán el 15/III/996, en momentos que prestaba garantías a un cobrador del B.P.S. en la calle Belvedere al 4347. Se continúan las averiguaciones.
3)=18/III/996 = Rapiña a la Sucursal del Banco Comercial de la Avda.Agraciada Nro.2622. Se prosiguen las averiguaciones.=
4)=Agte.Ricardo Miguel LAMEIRA MOREIRA del Depto.de Hurtos y Rapiñas, herido de muerte el 22/III/996 en la intersección de Bvar.José B. y Ordoñez y Francisco Goyen. Se trabaja en forma conjunta con personal de la Dirección de Investigaciones.
5)=Sabotajes a la Empresa de Contenedores "FRIMARAL" registrados el 27/VIII/95 y el 17/II/996.
//
/

//
III: INFORMACION ESTATAL

BANCO DE PREVISION SOCIAL

ASOC. DE TRABAJADORES DE LA SEG. SOCIAL:En el día de ayer a partir de la hora 16.00' desde el aeropuerto Angel S. Adami partió la avioneta CXASC., que volanteó las siguientes zonas; Escollera Sarandí, Zona Centro y Cordón, fundamentalmente sobre los locales del B.P.S.,, incluyendo la Sece Central de la Avda. Daniel Fernández Crespo y Colonia, finalizando en el Palacio Legslativo.=

ENSEÑANZA SECUNDARIA

ASOC. DE DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA:Juan Carlos Gomez Nro.1459;En la Asamblea efectuada se resolvió levantar las medidas delucha y comenzar en la fecha las Clases en forma normal.=

ASOC. DE EMPLEADOS BANCARIOS DEL URUGUAY:Reconquista Nro.574;De acuerdo a manifestaciones del Pdte. de la Comisión Representativa del Banco de Boston, (Sergio MAUTONE), "que dicho conflicto se suscitó por la violación del Convenio Colectivo, el que fué firmado el Julio/95, y al no ser respet[illegible] por la Empresa se resolvió; Comenzar esta semana a [illegible]ndir en los medios de Prensa la situación que se [illegible]viviendo"= "Analizar la situación en forma pormemoriza[illegible] = "Realizar Asambleas permanentes". No se descarta realizar paros, pero sin afectar al público.=

//

IV) **INFORMACION DEL INTERIOR**
DEPARTAMENTO DE SALTO;

=CAMPAMENTO OBREROS DE CORALER S.A.= En conflicto desde el 25/III/96; Ampliando lo informado en el P.Nro.068 de fecha 26/III/996, se estableció que en el predio de la Estación de A.F.E.,de la ciudad de Salto, hay un campamento de obreros de la Empresa CORALER S.A. (ex=Caputto), y ALTIS01.= Se hace constar que alrededor de 500 a 600 empleados están en conflicto, concentrándose durante el día unas 400 personas, permaneciendo durante la noche unas 20, en carpas que fueron armadas en dicho predio. Se ampliará,

//

//

V) INFORMACIONES VARIAS

RECORRIDAS; Entre las 22.30' de ayer y las 05.30' de la fecha se realizarón diversas recorridas por las inmediaciones de los locales Diplomáticos y Religiosos de la colectividad Israelita, no habiéndose registrado novedades.=

AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO

1)=27/III/996; "JARDIN DE INFANTES Nro.213 y Nro.260", en dicholugar próximo a la hora 22.45' se recibió una comunicación telefónica, donde una voz masculina manifestó que..."tuvieran cuidado porque explotaría unabomba". Se hicieron presentes efectivos de la Seccional 6ta. y de la Dirección Nal. de Bomberos, resultando la inspección sin novedad.=

//

VECINOS DE LA CIUDAD VIEJA: En el día de ayer en horas de la tarde, realizaron una marcha por distintas calles de la Ciudad Vieja, compuesta por unos diez vehículos y 40 personas, manifestando contra la Zona C". Si bien hicieron uso de las bocinas y repartieron volantes, la marcha se efectuó en forma pacífica, finalizando a la hora 17.00'.= TRASCRIPCION DE VOLANTE= "Los vecinos de la Ciudad Vieja luchamos por no perder nuetro barrio. También somos buenos contribuyentes y queremos ser tenidos en cuenta. Exigimos del Intendente una instancia negociadora para tan molesta situación. Arquitecto Mariano Arana usted tiene la palabra".=//

////////////////////////

[redacted] respecto a la denuncia dada la persona Eduardo RUBBO SCHULTZE en "averiguación de venta de armas en forma irregular", y, prosiguiendo diligencias, se realizaron mediante orden Judicial allanamientos en cinco fincas, donde se encontraron diversas armas y municiones, procediéndose además a la detención de seis personas mas, las que fueron interrogadas. Luego de la instancia judicial el Magistrado actuante dispuso que..."las armas y municiones fueran depositadas en el Servicio de Material y Armamento, y que los detenidos recuperaran la libertad".

//

FECHA 4/2/97 Proc. 84 CASE

R.E.Nº ....9602150.....

ASUNTO: ...CAMPOS HERMIDA Hugo (Inspector Mayor).....

PROCEDENCIA: ...D.G.I.D.....

EVALUACION: .....

DISTRIBUCION: ...B.X.X.....

.....

.....

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección ... Defensa
Fecha 08 ABR. 1996
Pase BXX
Nº. de Orden 9602150

OBSERVACIONES: RECOPILACION DE INFORMACION DE PRENSA SOBRE ...
... EL CAUSANTE. .....

FECHA: 29 MAR. 1996

FIRMA: ...CAP. NORBERTO DEFINCENSI

C/F SARAVIA

Doc. con fs. parci

001/71

96021

Alternativa S. 13/Nov

Nacionales

Advertencia de bomba en la calle Cullen

Campos Hermida: Destituído y amenazado

El sábado 8 de noviembre a las 13.30 horas, la Seccional 5ta. de la Policía de Montevideo, tomó conocimiento de una denuncia presentada por la portería del edificio sito en la calle Guillermo Cullen 633, donde se había recibido un telefonema anónimo advirtiendo sobre la colocación de un aparato explosivo.

En el apartamento 202 de ese edificio, vive el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida, destituído de los cuadros policiales una semana antes por golpear en 1984 a dos reclusos que habían fugado del Establecimiento Carcelario Nro. 2 cuya dirección ejercía entonces.

La destitución de Campos Hermida por ese delito, cerró el extenso sumario administrativo realizado en el Ministerio del Interior a lo largo de 20 meses, tras una serie de denuncias por violaciones a los derechos humanos del Senador José Germán Araújo, en las que se implicaba al Inspector Mayor en casos de homicidio, secuestros, desapariciones, torturas, extorsión, atentados, ilícitos económicos y terrorismo.

Campos Hermida, junto a los oficiales del Ejército José Nino Gavazzo, Manuel Cordero y Jorge Silveira, fue requerido meses atrás por la Justicia federal argentina por su participación en delitos cometidos en la cárcel clandestina "Automotores Orletti" de Buenos Aires; y una orden de extradición sobre los cuales fue tramitada por el juez bonaerense Nelson Blondi.

002

El destituído Inspector Mayor, también aparece implicado en las indagaciones que viene realizando la Comisión Investigadora sobre los asesinatos de los ex legisladores Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz que funciona a nivel de la Cámara de Diputados.

Días antes del telefonema un aparato explosivo estalló en la sede de la Sociedad de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP) sin registrar víctimas. La TFP había aparecido públicamente dos días antes con un remitido en la prensa donde se advertía sobre la situación en que se hallaba el país como consecuencia de no haber amnistiado a los militares acusados de violaciones a los derechos humanos.

Minutos después de la amenaza telefónica contra el edificio de la calle Cullen, personal de Seguridad y de Inteligencia policial se hizo presente y tras un ligero registro, durante el cual no se procedió al desalojo de la edificación, se abrió una investigación rutinaria del caso.

Fuentes policiales calificaron el hecho como "una joda" y recordaron que desde que se inició la institucionalización uruguaya decenas de telefonemas se han denunciado en casos de estadios, diarios, clubes políticos y domicilios particulares sin que las amenazas se concretaran.

Las fuentes agregaron que en todos los casos donde efectivamente se registraron atentados con explosivos —todos ellos de similares características y poslemente con un mismo origen— no hubo advertencias previas.

"Si yo le quiero poner una bomba a alguien, no lo llamo para advertirlo; en todo caso, después voy a llevarle flores al velorio", comentó un oficial policial consultado.

Una semana antes de la amenaza, el matutino "La Hora" dio cuenta de la preocupación de los vecinos de la calle Cullen al 600 sobre la presencia de un vehículo con dos personas en su interior que permanecía en la zona. La información —no desmentida— indicaba que se trataba de un patrullero policial permanente apostado en la puerta del domicilio del Inspector Mayor Hugo Campos Hermida.

9602150

y La Boyada.

A las 5 y 15 ingresó al Centro Coordinador del Cerro la dama de mención, de 46 años, presentando una herida contante en el tórax, lado izquierdo.

Luego de recibir los primeros auxilios en el mencionado establecimiento, fue internada en un sanatorio particular, donde se recupera de la señalada herida.

Al ser interrogada por la Policía, la señora declaró que se encontraba aguardando el ómnibus en el punto mencionado, cuando se le apersonó un desconocido quien le infirió la herida, sin mediar palabras y dándose a la fuga de inmediato.

La Policía no descarta la posibilidad que se trate de una confusión y que el hechor haya destinado el ataque a otra persona, no identificando fehacientemente a su víctima debido a la oscuridad de la zona.

Investiga (como señalamos) personal policial de la Seccional 24ª de la Dirección de Seguridad.

Campos Hermida dado de baja oficialmente

Recién ayer trascendió que fueron dados de baja por destitución aprobada por el Poder Ejecutivo, tres funcionarios policiales, mientras que varios más recibieron serias sanciones por un asunto ocurrido en 1982 y en que se hallaban todos involucrados.

El **Inspector Mayor Hugo Campos Hermida**, el **Comisario-Inspector** (civil contratado) **Barroni**, y el Agente de 1ª Clase **García**, por decreto del Poder Ejecutivo dictado el pasado martes fueron destituidos, dejando, por ende, de pertenecer a los cuadros policiales, si bien les resta recurrir ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo para que revoque -o avale- el criterio mantenido por el Poder Ejecutivo.

Fuentes confiables dijeron anoche a MUNDOCOLOR que en lo absoluto la destitución del Inspector Mayor Campos Hermida tiene relación con las acusaciones de su participación en las torturas de la tristemente célebre "Automotora Orletti" en Argentina ni con los asesinatos de los legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz.

AGRADECIMIENTO

Gracias Espíritu Santo por los favores recibidos.

C. L.

AGRADECIMIENTO

Gracias Espíritu Santo por los favores recibidos.

R. V. Y.

003 9602150

La Juventud
09/nov/82

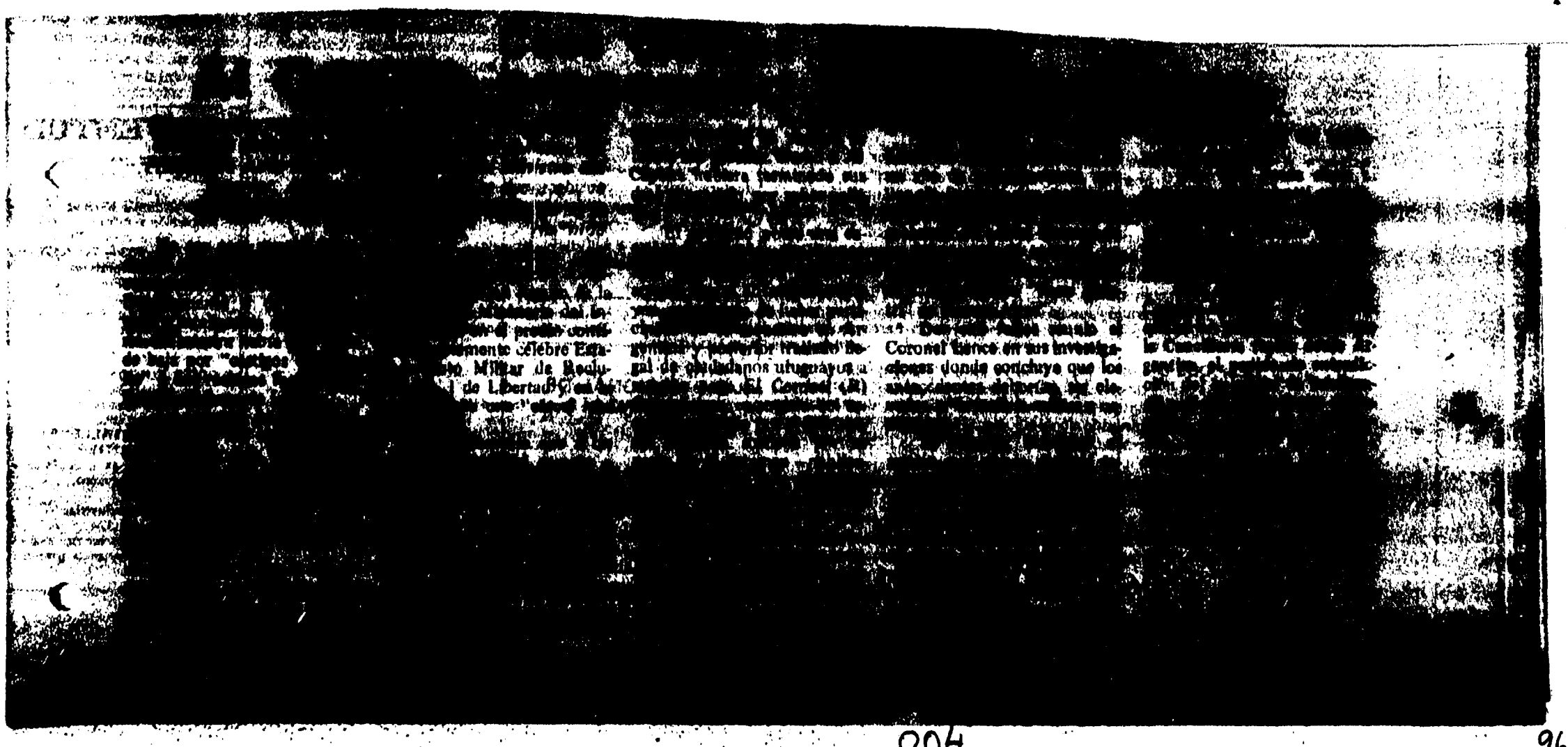

Coronel Lance en sus investiga-
ciones donde concluye que los

9602150

Donde reside Campos Hermida

Falsa denuncia sobre una bomba

Provocó alarma una falsa denuncia sobre una bomba que habría sido depositada en un edificio de apartamentos, sito en la calle Cullen 663. Luego de el nerviosismo que embargó a los moradores del edificio, pudo comprobarse que no existía tal artefacto.

La falsa denuncia fue recibida por el portero del edifirio, quien manifestó que una voz masculina le informó del hecho para que tomara las medidas necesarias pues la bomba podía explotar en cualquier momento

De inmediato se dio aviso a la Seccional 5ª, interviniendo personal de la misma. Tras una minuciosa búsqueda por todo el interior del edificio se comprobó la inexistencia de la bomba, y todo volvió a la normalidad.

Cabe destacar que en un apartamento del edificio vive el destituido Inspector Campos Hermida. Como se recordará recientemente fue dado de baja, por ser responsable de malos tratos en un centro de reclusión.

La Mañana
09/NOV/86

005

9602150

Amenaza de
fuerte a Campos Hermida.

[redacted]

Diversos atentados intelidados en el contexto de que en el domicilio del ex jerarca policial Hugo Campos Hermida había sido colocado un artefacto explosivo, puso en movimiento al personal de la Seccional 5ª y efectivos especializados en busca de la bomba, la que en definitiva no fue hallada.

No obstante, en el edificio situado en Domingo Cullen 663 casi Bvar. Artigas, cundió el pánico poco después de la hora 13, cuando se tomó conocimiento del hecho.

Como es de público conocimiento Campos Hermida, fue recientemente dado de baja efectivamente por una decisión del Ministerio del Interior, a raíz de las investigaciones sobre las denuncias en relación a distintas violaciones a los Derechos Humanos.

Informaciones obtenidas por EL PAIS, indican que el denunciante que ocupa uno de los apartamentos del citado edificio, recibió una larga serie de llamadas telefónicas, en las cuales lo apercibían la inminente detonación de una bomba que colocaron con la estructura.

Sin embargo, tras la inspección de rigor, ningún artefacto fue encontrado en el edificio, pese a lo cual se tomaron todas las previsiones del caso.

El País
9 nov 1986

006

9602150

Destituido por golpiza a dos presos

Sumario a Campos Hermida no pudo probar denuncias sobre violaciones de DD.HH.

La investigación sumarial ordenada por el Ministerio del Interior contra el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida concluyó la semana pasada con la destitución de ese funcionario sin que se pudiera probar su responsabilidad en violaciones a los derechos humanos.

Campos Hermida fue expulsado de los cuadros policiales por la "golpiza" que le fue propinada en 1984 a dos reclusos que fueron recapturados tras haber fugado del "Centro de Recuperación Nº 2", ubicado en San José en un predio adyacente al Penal de Libertad. Por el mismo caso fueron también destituidos un comisario y un agente, dijeron a **Búsqueda** fuentes oficiales.

Sin embargo del grueso expediente elaborado a partir de las denuncias formuladas por el senador frenteamplista Germán Araújo en delitos tales como actos de extorsión, torturas, desapariciones y formación de escuadrones parapoliciales no surgieron pruebas que confirmaran las acusaciones, dijeron las fuentes.

"De esas acusaciones no surgió absolutamente nada ni se hallaron pruebas de los hechos denunciados", remarcaron.

Las investigaciones comenzaron un año atrás y la tarea de instrucción del sumario estuvo a cargo del coronel (R) Oscar Lence, quien había dictaminado que "puede hablarse con propiedad que existe prueba plena de la presencia del oficial investigado en (el) centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios" denominado "Pozo Orletti" en Buenos Aires.

Lence dijo también no haber encontrado "prueba definida" respecto a la participación de Campos Hermida en grupos parapoliciales que durante la campaña electoral de 1984 atentaron contra clubes del Partido Nacional y locales del Frente Amplio.

El dictamen, cuyo texto fue publicado en la edición de marzo pasado de la revista "Zeta", concluía con que el inspector policial podía ser incriminado de delitos tales como secuestro, daño, extorsión, encubrimiento, omisión de los funcionarios en denunciar delitos, violencia privada, amenazas y atentados políticos no previstos en la Ley.

Las fuentes señalaron que la decisión de expulsar a Campor Hermida de la Policía, dispuesta el 28 de octubre por el Poder Ejecutivo, tomó en cuenta los "excesos" y "golpizas" perpetrados contra dos reclusos, cuando en 1984 el funcionario se desempeñaba como director del Centro de Recuperación Carcelaria Nº 2, cargo del que fue separado al año siguiente al comenzar el sumario.

"De lo demás incluido en el 'informe Lence' no se encontraron evidencias", enfatizaron las fuentes.

Otras fuentes señalaron a **Búsqueda** que Campos Hermida pedirá la revocación del fallo ante el Ministerio del Interior.

Campos Hermida fue jefe de uno de los departamentos de Inteligencia de la Policía durante el período más crítico de la lucha antisubversiva a fines de los años 60 y principios de los 70. Los tupamaros lo acusaron entonces de haber integrado "escuadrones" que secuestraron, torturaron y mataron a militantes o simpatizantes de la organización.

Posteriormente, Campos Hermida fue encargado del Departamento de Drogas y Narcóticos, dependencia de la Dirección Nacional de Inteligencia.

El funcionario en cuestión, es además uno de los militares y policías cuya extradición sería solicitada por la justicia argentina para responder sobre la desaparición o traslado ilegal a Montevideo de uruguayos, que en la pasada década estaban exiliados en Buenos Aires.

9602150

 Brecha 7/Nov/86

Decisión benigna sobre un sumario contundente

La destitución de Campos Hermida confirma la política de "dar vuelta la página"

El viernes 31 trascendió que el Poder Ejecutivo había dado de baja de la Policía, tres días antes, al inspector mayor Hugo Campos Hermida, junto con otros funcionarios (el comisario Eduardo Roque Barrone y el agente Raúl García). El motivo de la destitución de uno de los hombres más reiteradamente acusados por violaciones de los derechos humanos cometidos por razones políticas fue, según los firmantes del decreto –el presidente Sanguinetti y el ministro Marchesano– su responsabilidad por los castigos corporales infligidos a delincuentes comunes que en 1982 se habían fugado del Centro de Recuperación No. 2, que estaba a su cargo. Algo así como si el Tribunal de Nuremberg hubiera condenado al criminal de guerra nazi Rudolph Hess por el delito de juego clandestino de quinielas...

Hacía aproximadamente seis meses que el Ministro del Interior tenía a estudio un voluminoso sumario administrativo que había instruido el coronel Oscar Lence, actual conjuez del Supremo Tribunal Militar. A lo largo de más de un año y de dos mil fojas de actuaciones, las conclusiones del coronel Lence fueron muchas más que las del doctor Marchesano. Según el sumario administrativo, en efecto, la responsabilidad del ex inspector mayor Campos Hermida no se limita a un solo hecho, sino a muchos y muy diversos, que configuran una decena de delitos. La mayoría de ellos están vinculados con la represión política y sus víctimas no fueron –como en el único episodio que tomó en cuenta para la destitución el Ministro del Interior– delincuentes comunes.

Las conclusiones del coronel Lence

En su tercer número, publicado en marzo pasado la revista Zeta reveló algunos fragmentos del informe Lence. Allí se expresa, por ejemplo, con respecto a la actuación de Campos Hermida en la Automotora Orletti –por la cual las autoridades argentinas acaban de solicitar a nuestro país su extradición– lo siguiente: "Puede hablarse con propiedad de que existe plena prueba de la presencia del oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios". Y se agrega: "En dicho centro existieron muchas privaciones de libertad de corte antojadizo. En ellas hay claras referencias de coparticipación en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la libertad de personas. La presencia del investigado también se vincula al ejercicio de violencias y amenazas para obligar a tolerar o hacer alguna cosa para procurarse un beneficio en perjuicio de la persona agredida".

De acuerdo con la investigación del coronel Lence, Campos Hermida fue además el organizador de grupos parapoliciales, formados con funcionarios, reclusos y ex reclusos del centro carcelario que estuvo bajo su dirección, y que durante la última campaña electoral actuaron contra locales y militantes del Frente Amplio y del Partido Nacional. En una camioneta Combi, que circulaba con matrículas falsas y que generalmente era conducida por el agente Raúl Fredo García (que había sido destituido de la Policía por el delito de peculado y que había sido recontratado por Campos Hermida en Institutos Penales), los miembros de estos grupos "estaban preparados para atacar físicamente con instrumentos destructores (cadenas, cachiporras, etc.) a quienes concurrían a manifestar dentro del orden su sentir político". 008

El coronel Lence describe en su informe algunas de las características del desempeño funcional de ex inspector mayor. Dice, por ejemplo, que "se manejaba con violencia, descontrol, cambios de carácter repentinos, utilizando para crear un ambiente de miedo colectivo que surge de múltiples declaraciones, la violencia y las amenazas para el logro de una ambientación de carácter inquietante". Citando la declaración de un funcionario policial, se afirma en el sumario que Campos Hermida "se vanagloriaba continuamente en la exposición de hechos aberrantes, en la exaltación del ego –más que de corte anecdótico– siendo el tema preferido su participación en la lucha contra el MLN, donde narraba muertes causadas por él, coloreando sus relatos, regodeándose en ellos, siéndole grato y placentero el relato de dichas muertes". Otro de los testigos narra que en una ocasión fue amenazado con un arma por Campos Hermida, quien le advirtió que "ya había asesinado a once".

A juicio del coronel Lence, "existe también prueba firme y convincente de que el inspector mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos" y que hay "notoria evidencia" de "su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie".

Según el coronel Oscar Lence, se habría probado la participación del ex jerarca policial en los siguientes delitos: secuestro, extorsión, daño, lesiones, encubrimiento, omisión de los funcionarios en denunciar delitos, violencia privada, amenazas y atentados políticos no previstos por la ley. Y también se habría configurado "la violación de leyes internacionales, como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos". El coronel Lence terminaba el sumario aconsejando que todos los antecedentes fuesen elevados "a la justicia militar u ordinaria".

La decisión del Poder Ejecutivo

La escueta información oficial sobre la destitución de Campos Hermida dejó trascender que éste –como cualquier funcionario público echado– podría recurrir de la decisión ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. En cambio, no dio cuenta acerca de si se había decidido remitir los antecedentes a la justicia.

La decisión del Poder Ejecutivo se inscribe claramente en su política "de vista gorda" o, como él mismo la califica, de "dar vuelta la página" con respecto a las violaciones de los derechos humanos cometidas por razones políticas durante la dictadura. Si la destitución del jerarca policial se hubiera fundamentado en alguno de los múltiples delitos de esta índole probados por el militar sumariante, se habría configurado un precedente que, sin duda, el Ejecutivo no considera oportuno. La foja de servicios de Campos Hermida era demasiado contundente como para mantenerlo en el cargo; la no destitución era una opción demasiado vulnerable. El Ministro se inclinó entonces por la solución supuestamente salomónica: destituirlo por razones ajenas a su actuación en la represión política. Se descarta así, de paso, toda posible solidaridad de sus pares –otros policías o militares involucrados en violaciones de los derechos humanos– que pudieran inquietarse por sanciones a un colega que pudieran calificar de "revisionistas". 960150

Otros criterios manejará seguramente la justicia si el expediente completo es sometido a su consideración.

En los próximos días habrá una resolución en caso C. Hermida

En los próximos días finalmente habrá una resolución del Poder Ejecutivo con respecto a la situación del Inspector Campos Hermida, afirmó el Ministro del Interior, doctor Antonio Marchesano.

Señaló el Secretario de Estado que el asunto viene siendo considerado en la órbita de su Cartera y que ya están dándose los últimos detalles para adoptar una posición.

Por otra parte, el doctor Marchesano dijo que no es adivino y que no practica la futurología para responder a las declaraciones de Wilson Ferreira Aldunate sobre la eventualidad de un nuevo golpe de Estado.

Acotó que no había leído las manifestaciones del líder nacionalista como para formular un juicio concreto sobre el particular.

El titular del Ministerio del Interior también abordó la problemática de la delincuencia, expresando que se está trabajando activamente para combatirla, con la adopción de permanentes medidas por parte de la Jefatura de Policía de Montevideo.

Reconoció que existen dificultades, fundamentalmente por algunas carencias, aunque igualmente dijo que es optimista para ir dominando poco a poco la situación.

El doctor Antonio Marchesano destacó asimismo la labor de los bomberos, tras participar, precisamente, en la ceremonia conmemorativa de los 90 años de creación de ese Cuerpo, con la presencia del propio Presidente de la República.

Señaló el integrante del gabinete ministerial, que se trata de un Cuerpo con una larga trayectoria y una tradición magnífica, al servicio de causas importantes como la recuperación y defensa de la vida humana.

Por último, el doctor Marchesano dijo que es un Instituto al que hay que tratar de mejorarlo para darle mayores garantías a la población toda.

009

9602150.

Caso Campos Hermida tendrá una pronta solución, dijo Marchesano

"El expediente sobre Campos Hermida está siendo estudiado por el ministerio y habrá una pronta solución" dijo el secretario del Interior Antonio Marchesano, quien aseguró además que de concretarse un pedido de extradición de militares y policías que violaron los derechos humanos, esto compete a la Suprema Corte de Justicia "que debe tomar las medidas del caso y consecuentemente tendremos que actuar".

En un acto de entrega de un local a los Círculos Policiales, el Ministro del Interior dialogó con la prensa abarcando los temas negociaciones sobre derechos humanos, extradición, atentados con explosivos, comunicado del Círculo Policial y preparativos de seguridad ante la visita de Juan Pablo II.

CAMPOS HERMIDA Y EXTRADICION

Al preguntársele sobre el expediente "Campos Hermida" destacó que "la resolución saldrá lo más rápido posible dentro de la complejidad del tema" y dirigiéndose al periodista que le formulara la interrogante dijo que "la preocupación de este ministerio, es que usted no me haga más esa pregunta".

Acerca de un posible pedido de extradición de militares y policías que cometieron delitos de violación de los derechos humanos, señaló que "por convenios que tenemos con Argentina, la solicitud debe llegar al Ministerio de Educación y Cultura, y luego le competerá a la Suprema Corte que tomará las medidas del caso, y consecuentemente tendremos que actuar".

A. Marchesano

ATENTADOS: SIGUEN INVESTIGACIONES...

Sobre el atentado del sábado a la sede de la T.P.F., Marchesano declaró que la investigación estaba a cargo de las oficinas técnicas, lo que luego confirmó el Jefe de Policía Cnel. Corgatelli quien dijo que recibiría anoche un informe que hoy dará a conocer a la prensa. Se le preguntó al ministro por el estado de las investigaciones sobre la serie de atentados registrados en el período democrático a lo que respondió que "recuerdo tres de importancia" el del Secc. 20 del PCU, el de un kiosko policial y este; los demás han sido pequeños. Pero los estamos siguiendo con gran atención y preocupación". Destacó luego que "es muy saludable escuchar de todos lados hablar claramente del repudio a la violencia; hay que hacer clara conciencia de esa actitud, como una posición militante y dogmática". Antonio Marchesano dijo que siempre "van a quedar los residuales que piensan que la manera de manejar la República es por medio de la violencia".

Aclaró que la investigación de todos los casos es difícil ya que tales actos "se hacen en la clandestinidad, por la noche", aún cuando dijo "no se escatiman esfuerzos".

COMUNICADOS DE POLICIAS, PAPA Y DD.HH.

Sobre la declaración del Círculo Policial comentó que "allí hay una opinión sobre cuál debe ser la orientación del ministerio yo tengo la mía, y actuamos en consecuencia de informes jurídicos y en el marco de la ley". Al referirse a oficiales que se sienten desplazados precisó que "siempre es mejor que un médico con veinte años de profesor en Facultad y títulos consagrados dirija el Hospital Policial y no un funcionario de carrera que está preparado para otras actividades".

Respecto al enviado papal con el que almorzó ayer en el Club de Golf, dijo que éste tuvo contactos con el Jefe de Policía, los directores de Seguridad y de Servicio de Información, sobre rutinas de seguridad por la visita de Juan Pablo II. Sobre el tema Derechos Humanos, Marchesano puntualizó que "no habrá próximamente una ronda formal de negociaciones, aunque se conversa y se va a seguir conversando en búsqueda de una solución al tema".

"La Hora" 21/oct/86.

10

9602150

'81 Dic 7 8/007

EXPEDIENTE CAMPOS HERMIDA. — "Actualmente el expediente administrativo del inspector Campos Hermida se encuentra en la órbita de la Fiscalía de Gobierno, de donde retornará para que el ministro Marchesano adopte resolución definitiva" —señaló el subsecretario del Ministerio del Interior, Raúl Lago, quien fue asediado por los periodistas mientras recorría sonriente el ambulatorio de la Cámara de Diputados, saludando a diestra y siniestra a sus ex colegas y funcionarios parlamentarios.

"Sólo vine a recoger el repartido definitivo de la Rendición de Cuentas con respecto al Ministerio del Interior, pues interesa conocer el resultado que alcanzó la inclusión de algunos cargos técnicos para los Institutos Penales, dentro del plan de racionalización de estas dependencias" —advirtió Raúl Lago—, "pero —prosiguió— ya que estamos...".

Compuesto y dispuesto, el subsecretario agregó que a su juicio en aproximadamente dos semanas, el expediente de marras regresará a la órbita ministerial y que a partir de ese instante, no demorará en expedirse Marchesano.

"El ministro conoce perfectamente el tema, ya que oportunamente lo estudió con detenimiento", por lo que con seguridad no demorará en expedirse", adelantó Lago.

9602150

Inminente resolución sobre el "Caso Hugo Campos Hermida"

Apuntes de la redacción

–¿Se enteró que hay novedades en torno al caso Campos Hermida?

–¿Qué tipo de novedades?

–Hubo ayer declaraciones del subsecretario del Interior, Carlos Lago, quien dijo que el "Informe Lence" tendrá una resolución del ministerio en forma inminente...

–Ya era hora, fue este un proceso bastante largo dentro de la Secretaría de Estado ¿no?

–La verdad que sí. Recuerde que todo empezó con las denuncias del Senador José Germán Araújo por violaciones a los Derechos Humanos y todo el problema que se armó con el anterior Ministro del Interior Carlos Manini Ríos, quien inició un sumario al Inspector Mayor Campos Hermida y jubiló al Inspector Víctor Castiglioni, en lugar de darle curso a la justicia...

–Recuerdo. Todo eso determinó aquellas llamadas a sala de Manini y que el Coronel retirado Oscar Lence iniciara una investigación interna en el Ministerio...

–Exacto. Recuerde que entonces Araújo dijo que era lo mismo que si alguien cometía un crimen en una oficina pública, en lugar de informar al Poder Judicial sobre el mismo, primero se hiciera un sumario...

–Bien, y ahora en qué está la cosa?

–Que durante los últimos meses el Ministro Antonio Marchesano y el subsecretario Lago han estudiado todo el expediente, para decidir si corresponde someterlo a la justicia...

–¿Y usted qué piensa que van a resolver?

–No hay información oficial al respecto... ¿pero a usted qué le parece?

A Argentina por la "Caja de Pandora"

–Campos Hermida también ha estado en el tapete estos últimos días, pero relacionado a las investigaciones de Michelini y Gutiérrez Ruiz y al procesamiento del que fue objeto en Argentina... Usted que anda por el Parlamento, ¿en qué está eso?

–Bien, usted recuerda que Campos Hermida es un hombre que aparece relacionado con muchas cosas... Desde actividades paramilitares en el establecimiento penitenciario del "Tacoma", hasta casos de secuestro, homicidio, tortura y extorsión en Buenos Aires...

–Bueno ¿pero qué hay de nuevo?

–Las novedades están dentro de la Comisión Investigadora de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, que fue citada para hoy y donde existen dos mociones enfrentadas...

–¿Qué mociones?

–La del Partido Colorado a través del diputado quincista Edison Rijo que propone que se le baje la cortina a la Comisión, se dé por suficientemente discutido e investigado el asunto y cada cual para su casa, incluso los asesinos...

–¿Y la otra moción?

–La que presentó el nacionalista Alem García, con el apoyo del honorable directorio blanco, por la que se proponen dos puntos, ante la reciente información de que en Argentina el Juez Federal Nelson Blondi procesó al Inspector Mayor Hugo Campos Hermida y a los oficiales del Ejército José Nino Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silvera y Melchor Maurente, cuyos nombres –y esto es algo importante– aparecen implicados, en el trabajo de la comisión investigadora, con los asesinatos de Zelmar y el Toba.

–¿Qué proponen?

–Primero, que una subcomisión integrada por un representante de cada sector viaje a Buenos Aires, con el apoyo de la Cámara y del propio Poder Ejecutivo para pedir una copia autenticada de todo el expediente en manos del juez federal Blondi...

–¿Y segundo?

–Citar a los mismísimos Campos Hermida, Gavazzo, Cordero, Silvera y Maurente a la comisión para que respondan a los nuevos elementos que puèdan surgir del trabajo e investigación del juez argentino...

–¿Y el Frente Amplio qué opina sobre todo esto?

–Qué pregunta la suya... El Frente Amplio apoya todo lo que implique esclarecer las violaciones a los Derechos Humanos... Precisamente en su última reunión la Mesa Política analizó este tema y reafirmó seguir para adelante con la comisión y la investigación hasta encontrar los responsables del asesinato de los dos ex legisladores...

–¿Y ahora qué va a pasar?

–El tema va a decidirse hoy. Porque es la última sesión de la Cámara de Diputados en el mes y se propondrá la autorización para el viaje en los próximos días. Una vez aprobado, hay que realizar trámites a nivel del Ministerio del Interior y de la Cancillería para que se reciba a los diputados como en misión oficial...

–¿Y qué puede pasar con el caso?

–Esa sí es una buena pregunta, porque el asunto de Zelmar y el Toba no está en un expediente único, sino que pertenece al caso iniciado por el periodista uruguayo Enrique Rodríguez Larreta y que se conoce como el "Caso Automotoras Orletti"...

–Entonces implica más que lo de Zelmar y el Toba...

–Exacto. En este expediente está prácticamente toda la historia de la represión a uruguayos en territorio argentino. Están los desaparecidos de Orletti, están los 32 secuestrados que fueron trasladados ilegalmente a Uruguay y procesados por la Justicia Militar, están los niños desaparecidos, está la extorsión a los desaparecidos Gerardo Gatti y León Duarte, está Gordon y la "Triple A", está Otto Paladino... En fin, está toda la coordinación represiva argentino - uruguaya. Y por sobretodo están las conclusiones de un juez civil que pudo actuar e investigar en el caso y resolvió el procesamiento de militares argentinos, y ahora también uruguayos, ante la contundencia de las pruebas presentadas...

–Eso quiere decir que los legisladores si consiguen el expediente se van a encontrar con mucho más de lo que se imaginan...

–Exacto, van a Argentina a buscar una verdadera "Caja de Pandora".

Militares: "Buseca" y asamblea anual

–¿Qué novedades tiene del tema militar?

–Bueno, dígame sobre qué punto del tema militar quiere saber algo...

–Sobre el Centro Militar, las asambleas, buseca y todo eso...

–Bueno, como le dije, mañana viernes por la noche se va a realizar la "buseca" del Círculo Militar, que integran oficiales en retiro... Claro que esto no quiere decir que no vayan oficiales en actividad...

–Interesante... ¿y qué más?

–Que está prevista otra asamblea en el Centro Militar...

–¿Cuál, la que auspiciaron los ex comandantes Queirolo y Vadora para tratar el tema derechos humanos?

–No. Como ya le dije esa quedó suspendida hasta nuevo aviso...

–¿Y cuál entonces?

–La Asamblea anual ordinaria de ese organismo, donde se debe aprobar el balance anual y el nuevo presupuesto. Esta asamblea se realizará en setiembre próximo con un llamado público en tres diarios 30 días antes de su realización...

–Pero esa sería una asamblea ordinaria del organismo que nada tiene que ver con lo político de las otras...

–Eso lo dice usted. En una asamblea anual ordinaria en la que se hace el balance del período, se puede analizar todo tipo de temas que sean propuestos por los asociados. Así que su derivación política no es descartable...

–Entiendo. Y la otra asamblea, ¿cuándo tendría el "nuevo aviso"?

Eso no se sabe ni en el propio Centro Militar. Lo que le puedo asegurar, según las fuentes que consulté, es que existe decisión de llevarla a cabo. El cuándo, dependerá de la situación política, seguramente.

12

960-2150

"LA MAÑANA"
27/JUNIO 6

Caso Campos Hermida en últimos tramos

SAN RAMON. Canelones. (Por nuestro corresponsal Miguel Angel Vignale). El Dr. Antonio Marchesano informó que el expediente del Insp. Campos Hermida está recorriendo sus últimos tramos, ya se cumplió la etapa de presentación de descargos, y en este momento se encuentra a estudio del Asesor del Ministerio quien tendrá que rendir un informe. Una vez en su poder, manifestó, intentará darle el cauce más rápido, aunque recordó lo que ya ha dicho: el expediente cuenta con 2.888 fojas.

ESCUELA DE POLICIA

En cuanto a la Escuela de Policía, dijo que es una parte muy importante del Ministerio del Interior, a la que se adjudica una función fundamental porque es la formadora de los oficiales y es la que modelará la nueva Policía a la que se aspira.

Es importante también, dijo, que esté fuera del Departamento de Montevideo, ya que tiene carácter nacional. Agradeció la colaboración de la Intendencia Municipal de Canelones por su colaboración con la puesta a punto del local.

La Mañana consultó al Ministro acerca de la posibilidad de que se le asignen más recursos al Ministerio para actuar más eficazmente en especial en lo que tiene que ver con la Policía de Menores, ya que la Comisario Lemos ha afirmado que diariamente se deben atender entre 15 y 30 casos. El Dr. Marchesano dijo que la idea es tratar de dar, en la medida de las posibilidades, mayores recursos al Ministerio del Interior. Tenemos la seguridad, agregó, que la Rendición de Cuentas, no solucionará todos los problemas, que habrá que ir encarando paulatinamente, sin embargo, estamos en una buena senda.

El tema de los menores, apuntó, es de una problemática muy profunda, alcanza a otro Ministerio que es el de Educación y Cultura. Nosotros, dijo, tenemos la misión de represión y naturalmente deberemos encararla en una forma mucho más amplia que la meramente policial.

En cuanto a la colaboración con la Comisión que investiga los casos de Michaliní y Gutiérrez Ruiz dijo que se mantiene en los términos expresados. "Fuimos muy claros en decir que el Ejecutivo tiene el mayor interés en colaborar, y también fuimos claros en establecer que los Poderes tienen una forma de comunicación que hay que cumplirla, la Comisión ahora está redactando un largo pedido de informes, que es lo que nosotros hemos sugerido y que se puede recorrer con seriedad".

En cuanto recibamos el pedido, dijo, trataremos de resolver los interrogantes lo *más rápido posible*, sorteando las etapas formales, sin violentar lo establecido en la Constitución y las Leyes, de manera de brindar la mejor ayuda.

9602150

No fue citado por Justicia Civil

Inspector Campos Hermida presenta segundos descargos

El Inspector Mayor Hugo Campos Hermida presentará, probablemente antes del 13 de junio (fecha del vencimiento legal), los segundos descargos por las imputaciones que se le siguen en un sumario administrativo del Ministerio del Interior, dijeron a [illegible] fuentes [illegible] sables.

Las fuentes, que rehusaron informar sobre el contenido de los escritos, señalaron que se presentan "nuevas pruebas categóricas" que contradicen los testimonios incriminatorios sobre su participación en diversos actos violatorios de los derechos humanos durante el régimen anterior.

Campos Hermida no fue citado a declarar ante la justicia civil junto a otros policías vinculados a procesos en la órbita del Juzgado Penal de 6º. turno como incorrectamente se informó en [illegible]

Las convocatorias del Juez Angel Ruibal que están previstas para el 13 de este mes incluyen a varios funcionarios policiales (Ver Búsqueda Nº. 333 pág. 1) se refieren a denuncias formuladas el año pasado por el senador [illegible]

14

9602150

"Ultima Hora" 21 MAY 1986.

Campos Hermida: Este mes se conocerá el dictamen

"Las actuaciones en el caso del sumario instruido al Insp. Hugo Campos Hermida finalizarán antes de fin de mes, y se emitirá el dictamen correspondiente, por lo que la parte administrativa estará cumplida en su totalidad".

Así lo informó anoche a la prensa el Subsecretario del Ministerio del Interior Raúl J. Lago, quien agregó que el voluminoso expediente comenzó a ser estudiado por el Ministro Antonio Marchesano.

Según Lago, no se ha registrado ningún tipo de demora en el tratamiento del asunto "por el contrario, se trata de cumplir con el tiempo necesario las actuaciones, garantizando en todos los casos la aplicación del principio del debido proceso".

Puntualizó que el expediente es muy voluminoso, con un espesor de más de setenta centímetros, "lo que es significativo en cuanto a la cantidad de elementos que se han recogido desde el comienzo de la investigación. Inclusive se aprobó anteriormente una ampliación del sumario por ser ello necesario, en virtud de constatarse la existencia de una serie de elementos complementarios que habilitan a ello".

El Subsecretario RAUL J. LAGO, dijo que se formaría un Tribunal de Honor al Insp. CAMPOS HERMIDA en caso de constatársele responsabilidad

TRIBUNAL DE HONOR SI HAY RESPONSABILIDAD

En relación a las posibilidades que se abren, el Subsecretario Lago apuntó que una de ellas es, en el caso de constatarse responsabilidad en el imputado, la formación de un Tribunal de Honor, "sin perjuicio de otras consecuencias de orden judicial".

Mientras tanto y en el supuesto de no comprobarse conducta incorrecta, el expediente se archivará.

Insistió, por último en que "el punto debe ser y ha sido considerado con mucha seriedad, con total garantía de debido proceso tanto para el principal involucrado como para los demás implicados", y que el dictamen será comunicado a los mismos con todos los antecedentes recabados y sus fundamentaciones.

Muy pronto, entonces, se podría definir este caso, cuyas actuaciones comenzaron cuando la Cámara de Senadores elevó los antecedentes a la Secretaría de Estado.

15

9608150

"Ultimas Noticias" 21 MAY 986.

Campos Hermida: Este mes se conocerá el dictamen

"Las actuaciones en el caso del sumario instruido al Insp. Hugo Campos Hermida finalizarán antes de fin de mes, y se emitirá el dictamen correspondiente, por lo que la parte administrativa estará cumplida en su totalidad".

Así lo informó anoche a la prensa el Subsecretario del Ministerio del Interior Raúl J. Lago, quien agregó que el voluminoso expediente comenzó a ser estudiado por el Ministro Antonio Marchesano.

Según Lago, no se ha registrado ningún tipo de demora en el tratamiento del asunto "por el contrario, se trata de cumplir con el tiempo necesario las actuaciones, garantizando en todos los casos la aplicación del principio del debido proceso".

Puntualizó que el expediente es muy voluminoso, con un espesor de más de setenta centímetros, "lo que es significativo en cuanto a la cantidad de elementos que se han recogido desde el comienzo de la investigación. Inclusive se diprobó anteriormente una ampliación del sumario por ser ello necesario, en virtud de constatarse la existencia de una serie de elementos complementarios que habilitan a ello".

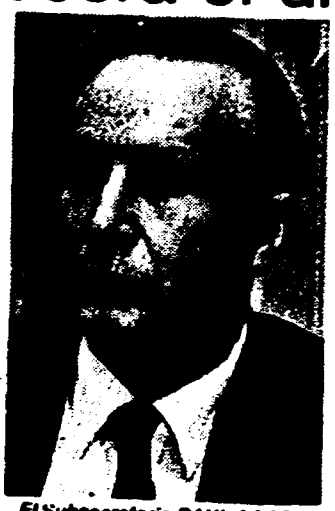

El Subsecretario RAUL J. LAGO, dijo que se formaría un Tribunal de Honor al Insp. CAMPOS HERMIDA en caso de constatársele responsabilidad

TRIBUNAL DE HONOR SI HAY RESPONSABILIDAD

En relación a las posibilidades que se abren, el Subsecretario Lago apuntó que una de ellas es, en el caso de constatarse responsabilidad en el imputado, la formación de un Tribunal de Honor, "sin perjuicio de otras consecuencias de orden judicial".

Mientras tanto y en el supuesto de no comprobarse conducta incorrecta, el expediente se archivará.

Insistió, por último en que "el punto debe ser y he sido considerado con mucha seriedad, con total garantía de debido proceso tanto para el principal involucrado como para los demás implicados", y que el dictamen será comunicado a los mismos con todos los antecedentes recabados y sus fundamentaciones.

Muy pronto, entonces, se podría definir este caso, cuyas actuaciones comenzaron cuando la Cámara de Senadores elevó los antecedentes a la Secretaría de Estado. 15(A) 9602150

BUSQUEDA, 24/APR/86

Caso Campos Hermida en etapa de descargos

Sin resultado en las indagaciones sobre el atentado a sede comunista

Treinta y tres posibles testigos fueron interrogados sin resultado sobre el atentado terrorista a la Seccional 20 del Partido Comunista el pasado 17 de abril, dijeron a Búsqueda fuentes del Ministerio del Interior.

Las indagaciones policiales abarcaron vecinos del lugar, largadores de empresas de transporte y lustrabotas que estaban en las inmediaciones de Agraciada y Valentín Gómez la madrugada del pasado jueves.

La bomba colocada en la sede partidaria en el aniversario de los sangrientos sucesos de 1972, donde murieron ocho militantes comunistas a manos de las Fuerzas Conjuntas, fue "muy potente", señalaron las fuentes, pero el explosivo (que no fue aún identificado) fue utilizado en "poca cantidad".

Cuatro personas que se encontraban dentro del local resultaron ilesas al alcanzar a refugiarse en el fondo de la sede partidaria y en razón de que la onda expansiva de la explosión fue desviada en parte a través de una gran claraboya.

El subsecretario del Interior Raúl Lago dijo a Búsqueda que se ha trasmitido a los servicios policiales la "exigencia de resultados" a la brevedad en la investigación.

■ Comando Busconi

Una voz anónima que se comunicó telefónicamente el jueves con la agencia de noticias "France Press" y con Radio "El Espectador" atribuyó el atentado a un supuesto comando de derecha "Capitán Wilfredo Busconi". En la comunicación con la emisora se advirtió que "la próxima bomba será en la sede central" del PCU.

Busconi fue un oficial del ejército que resultó herido en los episodios del 17 de abril de 1972 y que murió en enero de 1974.

Familiares de Busconi remitieron al diario "El Día" una carta en la que repudian el atentado y la utilización del nombre del oficial en el supuesto comando.

"En nombre de la familia del fallecido Cap. Wilfredo Busconi" —señala la misiva— "condenamos con la máxima energía la artera y agraviante utilización de su nombre por parte de un presunto Comando responsable del hecho".

Los familiares de Busconi repudiaron "toda acción criminal como la presente, destinada a socavar la integridad de las instituciones Democráticas vigentes en el país".

■ Caso Campos Hermida

El sumario contra el inspector Mayor Hugo Campos Hermida y otros funcionarios policiales, entró en la etapa de descargos y pedido de pruebas de los involucrados luego de culminar el informe del sumariante Cnel. Oscar Lence.

Los funcionarios policiales, actualmente separados del cargo, cuentan con un plazo de entre 10 y 15 días para efectuar sus actuaciones, según establece el decreto que regula los sumarios administrativos (640/73, art. 34 y 69).

Lence inició una investigación por disposición del Ministerio del Interior y según algunos fragmentos de un informe preliminar divulgado a mediados de marzo (ver Búsqueda Nº 323, pág. 7) Campos Hermida "participó personalmente en castigos físicos a reclusos" durante el régimen militar.

El informe señalaba que "se ha podido determinar con el máximo grado de probabilidad violaciones contra los derechos humanos" como "amenazas de muerte", "atentados contra libertades", "violencia en el trato funcional o personal subordinado o subalterno" y "aplicación de torturas(...)" a personas que no dependían de su responsabilidad funcional".

15 960150

En pocos días más se tomarán las medidas pertinentes

El expediente Campos Hermida ya está en poder del Ministro

Las actuaciones sumariales del caso Campos Hermida, cuya instrucción estuviera a cargo del Cnel. Lence, han finalizado, y el voluminoso expediente obra en poder del Subsecretario del Interior. El Dr. Lago ya ha comenzado su estudio, y en los próximos días pasará todos los antecedentes al Ministro, quien tomará las medidas pertinentes. Así lo informó el titular de la cartera, Dr. Antonio Marchesano, en el curso de una reunión informal mantenida ayer con todos los medios de prensa.

El Ministro y el Subsecretario recibieron a la prensa en lo que será una serie de reuniones regulares con los medios, para dar a conocer los detalles de la gestión ministerial.

Luego de referirse a los temas de reestructura carcelaria, inmigración, y de funcionamiento de la Policía, temas que "también están vinculados a los derechos humanos" según manifestó Marchesano, el Ministro informó que "el sumario del inspector Campos Hermida ha sido entregado ya por el sumariante. Lo estamos leyendo con el Subsecretario y nos va a llevar unos días, porque el niño tiene esta altura (señaló unos 50 centímetros como ancho del expediente) y hemos llegado a la conclusión que no hay más remedio que leerlo todo, para luego canalizarlo por las vías legales y reglamentarias que correspondan. Nos va a llevar unos días, porque la carpeta es muy grande, yo no tenía ni noticias de lo que había adentro. Lo está leyendo el Subsecretario primero, y la semana que viene me lo voy a llevar yo, para ver realmente frente a qué estamos. Todos hemos escuchado cosas, pero después cuando quedan en los papeles -que son los que en definitiva van a permitir su actuación a los órganos que deban hacerlo- a veces no son exactamente iguales a como nos las contaron, mejores o peores, no sé. No lo he visto todavía, el Cnel. Lence se lo entregó al Subsecretario el viernes pasado a última hora".

16

En el diálogo con la prensa, Marchesano indicó que el Ministerio "está dispuesto a estudiar todos los asuntos que le sean presentados" (incluyendo la agremiación policial, de la que expresó que aún no tiene noticias), y que la policía no está militarizada (hay dos militares retirados, que fueron echados por la dictadura). Reiteró que se continúa investigando el atentado al Seccional 20 del PCU (hemos progresado poco, pero se está investigando a todos los niveles, sin limitaciones). Informó asimismo que "los servicios dijeron que buena parte del fichero que se tenía no está en la policía".

960250

CAMPOS HERMIDA

Un silencio demasiado claro

Un mes después de publicado en ZETA el "informe Lance" sobre las actividades del inspector Mayor Hugo Campos Hermida y pese al impacto producido por la revelación, nada ha cambiado. En una semana marcada por cambios ministeriales y la firma del acuerdo, se supo que el coronel Oscar Lance solicitó una prórroga de 10 días para continuar su investigación y que un juez argentino libró pedido para que el informe sea enviado a la justicia argentina.

impulsado para militares y policías acusados, otras fuentes coloradas manifestaron tener temor en torno a lo que decida la Suprema Corte de Justicia acerca de las contiendas entre justicia militar y justicia civil.

"Nadie sabe lo que la Corte va a hacer y eso nos preocupa", dijo un dirigente colorado.

Mientras tanto surgieron otros aspectos del tema que, pese al obstinado silencio oficial, parecieron pautar que de una manera u otra, lentamente, el tema avanza.

Julio César Barboza, el ex soldado que denunciara tiempo atrás su participación, entre otras cosas, en el secuestro de Julio Castro, declaró la semana pasada en Buenos Aires en la causa del uruguayo Enrique Rodríguez Larreta.

El caso Rodríguez Larreta, convertido en uno de los pilares para probar la coordinación represiva entre las dictaduras de Uruguay y Argentina, se centra principalmente en las actividades de un grupo conjunto de oficiales en el local clandestino de "Automotores Orletti".

Un alto número de los uruguayos participantes allí de torturas, secuestros y -según el informe Lance- extorsión, ha sido identificado.

Entre los nombres que reiteradamente son mencionados por la prensa argentina, se destacan los de José Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silveira y Hugo Campos Hermida.

Paralelamente en Montevideo, prestaba declaración ante la comisión investigadora de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, quien se dijo era un nuevo e importante testigo, cuyo nombre, por obvias razones, no fue divulgado.

Cabría recordar que nuestros testigos, sobrevivientes de Orletti, sitúan como año de la participación de los militares uruguayos allí, a 1976.

Michelini, Gutiérrez, Rosario Barredo y William Whitelaw fueron asesinados en mayo de ese mismo año.

NEGATIVAS, IMPUNIDAD Y SILENCIO

Cerca de fines de 1985, cuando el primer período legislativo se aprestaba a entrar en receso, en un primer número de ZETA se analizó el proyecto Batalla-Zumarán. El título de entonces: un proyecto para la esperanza, continúa en pie.

El proyecto, redactado por abogados tras un intenso trabajo, procuraba dotar a la justicia de una dinámica nueva para el desarrollo del tema de los derechos humanos. Se proponía crear, no una justicia aparte, sino una justicia que dentro del actual mecanismo judicial, tuviera la especialización adecuada para tratar los delicados temas que surgen de los hechos vividos durante la dictadura.

Una fuente vinculada al proyecto dijo a ZETA que se confirmaba lo que antes era una sospecha: "el partido Colorado no acompaña el proyecto, es más, si éste fuera aprobado, Sanguinetti lo vetaría".

Esta afirmación, sumada al recurrente hecho, la negativa persistente de Sanguinetti a discutir siquiera el tema de los derechos humanos con la oposición, continúa señalando que, lentamente, el presidente va quedando de un lado de la raya junto a quienes se amparan en el "manto de olvido".

Del otro lado está el resto del país que aguarda, sigue aguardando, la hora de la justicia.

Si se recuerda que cuando un juez libró una orden de captura contra Gavazzo y Cordero, hubo dos ministerios que violaron la Constitución (según el Colegio de Abogados), y si se recuerda además la gravedad del informe Lance sobre Campos Hermida, el hecho de que continúe corriendo el reloj sin que suceda algo se convierte en muy significativo.

No tener los ojos en la nuca, echar un manto de olvido, como dice Sanguinetti, puede resultar un peso en algunas ocasiones. En ésta, sin embargo, lo único que crece es el silencio, un silencio que a esta altura se escucha con demasiada claridad.

Eloy Berocay

CAMPOS HERMIDA

Un silencio demasiado claro

Un mes después de publicado en ZETA el "Informe Lence" sobre las actividades del inspector Mayor Hugo Campos Hermida y pese al impacto producido por la revelación, nada ha cambiado. En una semana marcada por cambios ministeriales y la firma del acuerdo, se supo que el coronel Oscar Lence solicitó una prórroga de 10 días para continuar su investigación y que un juez argentino libró pedido para que el informe sea enviado a la justicia argentina.

impulsado para militares y policías acusados, otras fuentes coloradas manifestaron tener temor en torno a lo que decida la Suprema Corte de Justicia acerca de las contiendas entre justicia militar y justicia civil.

"Nadie sabe lo que la Corte va a hacer y eso nos preocupa", dijo un dirigente colorado.

Mientras tanto surgieron otros aspectos del tema que, pese al obstinado silencio oficial, parecieron pautar que de una manera u otra, lentamente, el tema avanza.

Julio César Barboza, el ex soldado que denunció tiempo atrás su participación, entre otras cosas, en el secuestro de Julio Castro, declaró la semana pasada en Buenos Aires en la causa del uruguayo Enrique Rodríguez Larreta.

El caso Rodríguez Larreta, constituido en uno de los pilares para probar la coordinación represiva entre las dictaduras de Uruguay y Argentina, se centra principalmente en las actividades de un grupo conjunto de oficiales en el local clandestino de "Automotores Orletti".

Un alto número de los uruguayos participantes allí de torturas, secuestros y -según el informe Lence- extorsión, ha sido identificado.

Entre los nombres que reiteradamente son mencionados por la prensa argentina, se destacan los de José Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silvera y Hugo Campos Hermida.

Paralelamente en Montevideo, prestaba declaración ante la comisión investigadora de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, quien se dijo era un nuevo e importante testigo, cuyo nombre, por obvias razones, no fue divulgado.

Cabría recordar que nuestros testigos, sobrevivientes de Orletti, sitúan como año de la participación de los militares uruguayos allí, a 1976.

Michelini, Gutiérrez, Rosario Barredo y William Whitelaw fueron asesinados en mayo de ese mismo año.

NEGATIVAS, IMPUNIDAD Y SILENCIO

Cerca de fines de 1985, cuando el primer período legislativo se aprestaba a entrar en receso, en un primer número de ZETA se analizó el proyecto Batalla-Zumarán. El título de entonces: un proyecto para la esperanza, continúa en pie.

El proyecto, redactado por abogados tras un intenso trabajo, procuraba dotar a la justicia de una dinámica nueva para el desarrollo del tema de los derechos humanos. Se proponía crear, no una justicia aparte, sino una justicia que dentro del actual mecanismo judicial, tuviera la especialización adecuada para tratar los delicados temas que surgen de los hechos vividos durante la dictadura.

Una fuente vinculada al proyecto dijo a ZETA que se confirmaba lo que antes era una sospecha: **"el partido Colorado no acompaña el proyecto, es más, si éste fuera aprobado, Sanguinetti lo vetaría"**.

Esta afirmación, sumada al recurrente hecho, la negativa persistente de Sanguinetti a discutir siquiera el tema de los derechos humanos con la oposición, continúa señalando que, lentamente, el presidente va quedando de un lado de la raya junto a quienes se amparan en el "manto de olvido".

Del otro lado está el resto del país que aguarda, sigue aguardando, la hora de la justicia.

Si se recuerda que cuando un juez libró una orden de captura contra Gavazzo y Cordero, hubo dos ministerios que violaron la Constitución (según el Colegio de Abogados), y si se recuerda además la gravedad del informe Lence sobre Campos Hermida, el hecho de que continúe corriendo el reloj sin que suceda algo se convierte en muy significativo.

No tener los ojos en la nuca, echar un manto de olvido, como dice Sanguinetti, puede resultar un paso en algunas ocasiones. En ésta, sin embargo, lo único que crece es el silencio, un silencio que a esta altura se escucha con demasiada claridad.

Roy Berocay

5
9602150

La Alternativa '20/MAR

Campos Hermida da qué hablar

Juicio político a Manini por encubrimiento

La posibilidad de realizar un "juicio político" al ministro Manini Ríos por encubrimiento de los delitos cometidos por el inspector mayor Hugo Campos Hermida, fue anunciada por el senador José Germán Araújo, cuyas denuncias propiciaron la realización del detonante "Informe Lence".
El senador de Democracia Avanzada, opina que la destitución del doctor Saiz, el rechazo al ascenso del teniente coronel Manuel Cordero y la existencia del "Informe Lence" no constituyen un cambio en la política de derechos humanos del gobierno, sino que obedecen a la acción de algunos hombres honestos y a la presión popular.

Senador Araújo ¿qué implica el "Informe Lence" con la confirmación de las denuncias por Ud. vertidas en el Senado?

Creo que éste es un avance hacia la justicia. Nos encontramos ante la presencia de un coronel que dignifica a las Fuerzas Armadas, de la misma forma que otros militares han desprestigiado a esa institución. El coronel Lence ha cumplido con su deber y es hora de destacarlo públicamente. Supongo que nadie va a acusar ahora al coronel Oscar Lence de sensacionalista, cuando ratifica y aumenta nuestras denuncias, porque obtuvo más testimonios de los que yo mismo había alcanzado al Senado y a la Justicia. Lamento que esto haya sido dado a conocer a través de un medio de prensa en lo que es nada más que un desliz administrativo y que no haya sido informado oficialmente por el Ministro del Interior o por la Presidencia de la República. Lo lamento, porque la opinión pública de este país espera desde hace tiempo que se haga justicia. El informe estaba en manos del ministro del Interior desde el día 27 de noviembre y el ministro no fue capaz de elevar el tenor de dicho informe ante la Justicia, por lo que a nuestro juicio cae en encubrimiento por omisión. Esto lo hace un ministro que no debería estar ya ocupando esa cartera, porque fue condenado por la mayoría de la Cámara de Diputados, aunque mantenido con tenacidad por el Poder Ejecutivo en su cargo. Digo, por fin, que esto hace que la justicia sea irremediable en este caso. Ya nadie podrá ocultar el resultado de esa investigación, y el coronel Lence ha determinado con claridad la comisión de más de una decena de delitos. Sólo cabe esperar que ahora se dé cuenta a la justicia para que esta pueda actuar libremente.

Ud. ha enjuiciado públicamente al Ministro Manini Ríos como encubridor de Campos Hermida y afirmó que propiciaría un "Juicio Político" al Secretario de Estado, ¿en qué consistiría?

Yo entiendo que todo ciudadano en este país está obligado a denunciar la comisión de cualquier delito. Para poner un ejemplo, si yo veo que una persona atropella con su automóvil a otra y se da a la fuga, es mi obligación denunciarlo. Si no lo hago, yo sería encubridor y sería procesado en ese caso. Me pregunto, si el ministro del Interior sabe desde el 27 de noviembre que tras una investigación, el coronel Lence determina la comisión de una serie de presuntos delitos, no es al doctor Manini Ríos a quien compete determinar si esto es o no es cierto. Lo real es que Lence aporta un montón de testimonios, de una cantidad de personas que dicen incluso "a mí me torturó". Y si esto lo establece de esta manera y los testigos son identificados en el informe, el Ministro, al tiempo que determina un sumario administrativo, tiene que dar cuenta de inmediato a la justicia. Concretamente si un funcionario público mata a otro, se le podrá iniciar un sumario administrativo, pero nadie podrá pretender que ese hombre no se enfrente ante la justicia hasta que no termine el sumario administrativo. Son vías totalmente separadas. Y si el ministro Manini Ríos desde el 27 de noviembre tiene conocimiento de la comisión de todos estos delitos, o presuntos delitos, y no ha dado cuenta a la justicia, creo que también él, en este caso, comete el delito de encubrimiento. Si esto es así, lo que corresponde en este caso es un juicio político. Yo estoy analizando el tema con juristas que me asesoran al respecto y voy a consultar a las autoridades del Frente Amplio, pero estoy determinado que si es así, llevaremos adelante este juicio político porque corresponde. Nosotros queremos seguir luchando por la estabilidad del sistema democrático y estos hechos y estas prácticas no corresponden a un estado de derecho.

¿Considera que la destitución del Dr. Saiz por el Ministro Ugarte, el no otorgar el ascenso al Tte. Cnel. Cordero por el Poder Ejecutivo, y la confirmación de sus denuncias contra Campos Hermida en el seno del ministerio del Interior, implican, de algún modo, un cambio en la política de derechos humanos del gobierno?

Lamentablemente, creo que no. Empecemos por lo último. Esto no trascendió porque el Ministro del Interior quisiera, trascendió porque algún funcionario del ministerio del Interior se lo dio a un medio de prensa y lo que es peor, el ministro del Interior está más preocupado por encontrar al que entregó el informe que por enviar a la justicia al delincuente Campos Hermida. En el caso concreto del doctor Saiz, sí. Es verdad, el ministro Ugarte, ha demostrado la sensibilidad suficiente como para destituir a este señor, pero sabemos que otro ministro, el de Defensa Nacional, aceptó calladamente que Saiz fuese becado al Sinaí, durante todo este tiempo. Quiere decir entonces, que la sensibilidad diferente entre un ministro y otro, no determina la sensibilidad del Poder Ejecutivo, ni un cambio de política en tal sentido. Y en lo que hace a la posibilidad de ascenso del teniente coronel Cordero, delincuente requerido por la justicia y que no está en manos de la justicia como consecuencia de la acción de los ministros Manini y Chiarino, esto no agrega absolutamente nada. En primer término, porque alguien —supongo que el ministro de Defensa Nacional—, permitió que Cordero fuese ingresado en la lista de posibles ascensos. Si después se toma la contramedida, es creo, porque ha trascendido públicamente y se levantaron mil voces en este país en su contra. Pero si no hubiese trascendido, estoy seguro que hoy estaríamos llamando "Coronel" a Cordero. Yo creo que sería ser optimista pensar que aquí ha habido un cambio, creo que no lo ha habido. Creo sí que la presión popular y el encuentro de determinados hombres honestos, llámense Lence Ugarte, hace que avancemos hacia la Justicia. Si a esto agregamos la movilización de nuestro pueblo, entonces tendremos justicia en nuestro país y quizás, todos juntos, podamos exigir un verdadero cambio en la política del Poder Ejecutivo.

960215C

Alternativa 20/MAR

Campos Hermida, Saiz y Cordero

Una investigación realizada por el coronel (R) Oscar Lence comprobó la veracidad de las denuncias presentadas contra el que fuera inspector de la policía Hugo Campos Hermida. El sumario iniciado, luego del informe presentado en la Cámara de Senadores por el senador Germán Araújo, concluyó en una larga lista de acusaciones en las que se incluyen entre otras, aplicación de torturas, amenazas, abuso de funciones, tareas parapoliciales con utilización de ex-reclusos, empleo de armas no autorizadas. Campos Hermida y otros seis funcionarios fueron separados de sus cargos.

Este caso indica con total crudeza la necesidad de realizar una depuración en los cuadros policiales, lo que fuera insistentemente requerido al Poder Ejecutivo desde distintos medios, incluso el Parlamento. Están en este organismo quienes violaron los derechos humanos y la ley en el período dictatorial, siendo imposible que cuando imperan las normas constitucionales, no sean revisados hechos que ensombrecieron para siempre la historia del país. Es necesario juzgar a quien se lo merece y separar de sus cargos a todos los culpables de la barbarie, sadismo y criminalidad que avergüenza a los mismos cuadros policiales.

El médico militar Federico Saiz Pedrini fue destituido por pérdida de confianza y muy graves errores en la certificación de la muerte de Vladimir Roslik, ocurrida en una dependencia del ejército.

Saiz informó que la muerte se produjo por un paro cardíaco, pero autopsias posteriores demostraron que murió por golpes y ahogamiento. Se desprende de esta situación que aquí no puede terminar el caso. El presidente de la República debería encomendar a su Ministro de Defensa la investigación de los sucesos, develando quien ordenó detener a Roslik y porqué, quién resolvió torturarlo y quiénes lo hicieron, para finalmente enviar toda la información a la justicia civil.

El Tte. Cnel. Manuel Cordero fue propuesto para ascender a coronel ante lo cual la presidencia de la República solicitó más antecedentes al Ministro de Defensa, difiriendo la resolución.

Cordero, como es notorio, debió ser detenido el año pasado ante la orden librada por la justicia y no fue cumplida por el Ministro del Interior.

También la justicia argentina solicitó su arresto ante las denuncias presentadas en relación a sus actividades en ese país y muy especialmente en el centro de detención y tortura llamado "Automotoras Orletti", en el cual estaría implicado también Campos Hermida según surgió del sumario ya mencionado.

Causa estupor que un militar con causas pendientes en dos países y sobre el que pesan terribles acusaciones pueda siquiera ser tenido en cuenta para ser ascendido. Sólo corresponde un formal y público rechazo por parte del Poder Ejecutivo.

Los tres casos mencionados hacen necesario reiterar que es imprescindible que se investigue y se juzgue a los culpables. El Uruguay entero sabe que existen muchos responsables que no pueden quedar impunes. El presidente Sanguinetti sabía cuando le colocaron la banda presidencial, que ésta sería una de sus obligaciones. A un año de asumir aún no la ha cumplido ■

9602150

Araújo presentará acción penal contra Carlos Manini Ríos por "encubrimiento"

El senador Hermes Araújo dijo a Búsqueda que se dispone a promover una denuncia penal contra el Ministro del Interior, Carlos Manini Ríos, "por encubrimiento", por el "manejo discrecional" de expedientes sobre delitos cometidos por el hasta hace poco mayor de la guardia Hugo Campos Hermida que eran investigados en el Juzgado de Estado.

Araújo señaló que esta iniciativa será llevada adelante sin perjuicio del resultado de la eventual interpelación que anunció el martes una vez divulgado el informe del coronel (R) Oscar Lence (ver Búsqueda Nº 323, pág. 7) quien por orden del Ministro, realizó una investigación presumaria, de la que surgió que Campos Hermida "participó personalmente en castigos físicos a reclusos" durante el régimen anterior y en otros presuntos delitos.

El senador de "Democracia Avanzada" enfatizó que no desea "la cabeza del Ministro" sino "el fin de una política" en la cartera de Interior y "el cese a la brevedad del funcionario responsable de esa política".

En distintos medios políticos se da por descontado que Manini abandonará el Ministerio ni bien se defina el tema del "acuerdo nacional" y la reorganización del gabinete.

Por ahora no habrá interpelación

El anuncio de Araújo de interpelar al Ministro Manini fue realizado el pasado martes 18 simultáneamente a la divulgación del pedido del Frente Amplio de cuarto intermedio en las negociaciones del acuerdo nacional.

En la bancada parlamentaria de la coalición se estimó "inconveniente" realizar el llamado a sala en esa coyuntura política.

Los representantes de los partidos Socialista y Demócrata Cristiano y de la "Lista 99" dijeron que no se oponían a la interpelación, pero advirtieron que realizarla ese día podía interpretarse como una actitud enmarcada en la decisión de suspender por 24 horas las negociaciones por el acuerdo, que había sido tomada poco antes, dijeron fuentes frentistas.

En medios gubernamentales el anuncio de la interpelación no pareció originar mayor inquietud, pues se señaló que el Ministro se encuentra próximo a dejar su cargo por decisión personal.

Fuentes del Frente Amplio señalaron que "por ahora no hay fecha para la interpelación" y que ésta dependerá "del curso de los acontecimientos en los próximos días".

21

"Búsqueda" 20/1/89

960 3150

"Zeta" p. 4
9/88?

en el país

POLITICA

CAMPOS HERMIDA

Un silencio demasiado claro

Un mes después de publicado en ZETA el "informe Lence" sobre las actividades del inspector Mayor Hugo Campos Hermida y pese al impacto producido por la revelación, nada ha cambiado. En una semana marcada por cambios ministeriales y la firma del acuerdo, se supo que el coronel Oscar Lence solicitó una prórroga de 10 días para continuar su investigación y que un juez argentino libró pedido para que el informe sea enviado a la justicia argentina.

impulsado para militares y policías acusados, otras fuentes coloradas manifestaron tener temor en torno a lo que decida la Suprema Corte de Justicia acerca de las contiendas entre justicia militar y justicia civil.

"Nadie sabe lo que la Corte va a hacer y eso nos preocupa", dijo un dirigente colorado.

Mientras tanto surgieron otros aspectos del tema que, pese al obstinado silencio oficial, parecieron pautar que de una manera u otra, lentamente, el tema avanza.

Julio César Barboza, el ex soldado que denunciara tiempo atrás su participación, entre otras cosas, en el secuestro de Julio Castro, declaró la semana pasada en Buenos Aires en la causa del uruguayo Enrique Rodríguez Larreta.

El caso Rodríguez Larreta, constituido en uno de los pilares para probar la coordinación represiva entre las dictaduras de Uruguay y Argentina, se centra principalmente en las actividades de un grupo conjunto de oficiales en el local clandestino de "Automotores Orletti".

Un alto número de los uruguayos participantes allí de torturas, secuestros y -según el informe Lence- exterminio, ha sido identificado.

Entre los nombres que reiteradamente son mencionados por la prensa argentina, se destacan los de José Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silveira y Hugo Campos Hermida.

Paralelamente en Montevideo, prestaba declaración ante la comisión investigadora de los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz, quien se dijo era un nuevo e importante testigo, cuyo nombre, por obvias razones, no fue divulgado.

Cabría recordar que nuestros testigos, sobrevivientes de Orletti, sitúan como año de la participación de los militares uruguayos allí, a 1976.

Michelini, Gutiérrez, Rosario Barredo y William Whitelaw fueron asesinados en mayo de ese mismo año.

NEGATIVAS, IMPUNIDAD Y SILENCIO

Cerca de fines de 1985, cuando el primer período legislativo se aprestaba a entrar en receso, en un primer número de ZETA se analizó el proyecto Batalla-Zumarán. El título de entonces: un proyecto para la esperanza, continúa en pie.

El proyecto, redactado por abogados tras un intenso trabajo, procuraba dotar a la justicia de una dinámica nueva para el desarrollo del tema de los derechos humanos. Se proponía crear, no una justicia aparte, sino una justicia que dentro del actual mecanismo judicial, tuviera la especialización adecuada para tratar los delicados temas que surgen de los hechos vividos durante la dictadura.

Una fuente vinculada al proyecto dijo a ZETA que se confirmaba lo que antes era una sospecha: "el partido Colorado no acompaña el proyecto, es más, si éste fuera aprobado, Sanguinetti lo vetaría".

Esta afirmación, sumada al recurrente hecho, la negativa persistente de Sanguinetti a discutir siquiera el tema de los derechos humanos con la oposición, continúa señalando que, lentamente, el presidente va quedando de un lado de la raya junto a quienes se amparan en el "manto de olvido".

Del otro lado está el resto del país que aguarda, sigue aguardando, la hora de la justicia.

Si se recuerda que cuando un juez libró una orden de captura contra Gavazzo y Cordero, hubo dos ministros que violaron la Constitución (según el Colegio de Abogados), y si se recuerda además la gravedad del informe Lence sobre Campos Hermida, el hecho de que continúe corriendo el reloj sin que suceda algo se convierte en muy significativo.

No tener los ojos en la nuca, echar un manto de olvido, como dice Sanguinetti, puede resultar un paso en algunas ocasiones. En ésta, sin embargo, lo único que crece es el silencio, un silencio que a esta altura se escucha con demasiada claridad.

Roy Berocay

22

960 3150

Antecedentes contra Campos Hermida

El Dr. Carlos Manini Ríos renunció a la titularidad del Ministerio del Interior. Se retiró sin resolver sobre las graves denuncias registradas en el informe del Cnel. (R) Oscar Lence contra el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida. De los aproximadamente 200 testimonios recogidos en el informe Lence damos a conocer hoy uno de ellos.

"La Juventud", en su número 73 publicó una entrevista al Senador frenteamplista José Germán Araújo en la que manifestaba que entablaría juicio penal al entonces Ministro del Interior Dr. Carlos Manini Ríos acusándolo de encubrimiento los delitos cometidos por Campos Hermida, a pesar de su alejamiento del gabinete ministerial. Se ha pedido establecer que esto no será obstáculo para que el senador Araújo realice juicio político a la gestión del Dr. Manini. Tampoco impedirá que entable el juicio penal anunciado.

Por otra parte el informe realizado por el Cnel (R) Oscar Lence ha tenido trascendencia internacional, dada la participación del Inspector Campos Hermida en el centro de torturas argentino "pozo Orletti".

En efecto, el juez argentino Nestor Bicondi libró exhorto al Ministerio del Interior de Uruguay para que se le remita fotocopia autenticada del documento.

El pedido fue cursado el miércoles 26 de marzo a la Suprema Corte de Justicia, que es la vía jurisdiccional que seguirá el pedido argentino antes de llegar al Ministerio del Interior.

COMO PREPARABAN LOS ATENTADOS

El Inspector Campos Hermida está acusado de preparar automóviles en el Centro de Recuperación No. 1 para ser usados en atentados contra locales del Frente Amplio y del Partido Nacional.

En este centro carcelario, en el que Campos Hermida era Director, se pintaban automóviles y se les cambiaba las matrículas para esos usos. Estas tareas las realizaban los presos por orden de Campos Hermida. Al respecto, uno de los declarantes en el informe Lence manifiesta que: "había un recluso en especial, que era el pintor, que se llamaba Díaz Peluffo y está todavía detenido en Miguelete. El nombre no lo recuerdo. El Cnel. Lence le pregunta: "Así que usted afirma que había cambio de pintura en los coches y que el pintor ..." y contesta el declarante: "Yo vi el cambio ... que ya lo declaré" Sigue expresando el Cnel Lence "Sí, cuando paso de azul a crema, particularmente en la Kombi", y contesta: "Es claro, así es."

Refiriéndose a otros detenidos manifiesta el declarante que "después estaba el electricista de automóviles que trabaja junto con él (Díaz Peluffo) en el taller, que se llamaba Rodríguez Ifrán y estaba detenido en Punta Carretas, Y el que estaba al cuidado de los coches, se llama Rivero Sánchez y está detenido también, en Miguelete".

Con relación a la participación de funcionarios de Institutos Penales en las reuniones perparatorias de los atentados expresa el consultado que "los nombres de los funcionarios que usted me pidió, también, es decir, los que concurrían a las reuniones, uno de ellos es un cabo de la Dirección Nacional de Institutos Penales, el Cabo P.A. M. Torres, que trabaja en el Hospital Penitenciario"

HERMIDA: TORTURADOR

El Inspector Campos Hermida también ha sido acusado de realizar torturas a detenidos por delitos comunes en el Centro de Recuperación No. 2 de la ciudad de Libertad. Con relación a estos delitos, el Cnel Lence pregunta a uno de los declarantes: "Hubo un castigo de tipo extraordinario por lo bestial —no se me ocurre otro calificativo— administrado a un preso fugado ¿qué me dice al respecto?". El declarante contesta: "El recluso era Artigas Barzola (...) el hombre se habrá fugado a las 5 o 6 de la tarde, al otro día lo detiene la policía y lo traen acá, a la Dirección donde lo entregan al Inspector Campos Hermida". Este "lo trasladó trayendo a Libertad, en horas de la tarde". El que se encargó de golpearlo ... era el Inspector Mayor Campos Hermida, directamente". En otro momento el declarante expresa "lo cierto es que sentí los gritos del hombre, incluso él pedía que lo mataran".

En otro momento del cuestionario, el Cnel Lence pregunta: "... ciudadano, ¿quiere (usted) sacar a flote esta República eliminando estos hechos de auténtica violación de derechos humanos, de porquerías como la del "pozo Orletti" esto de manosear, maltratar, humillar, secuestrar, asesinar personas?". a lo que contesta el declarante: "bueno, yo he colaborado en todo lo que pueda y colaboro en todo lo que puedo.

CONCLUSIONES

Es sobre la base de cuantiosas declaraciones como las que transcribimos que el Cnel (R) Oscar Lence afirma en su informe que "existe prueba firme, convincente de que el Inspector Mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos a reclusos", resaltando, "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza.

Con relación a la actividad de los grupos parapoliciales que usaban como base de operaciones el Centro de Recuperación Carcelaria No.1, Lence afirma: "existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional".

Se hace imprescindible que el actual Ministro Dr. Antonio Marchesano tome las medidas necesarias para que la investigación y las recomendaciones del Cnel. Oscar Lence determinen el pasaje a la justicia del delincuente Hugo Campos Hermida

La Juventud, 06/ABR/86 23 9602150

Pág 2 La Juventud, domingo 6 de abril de 1986.

Finalmente se fue Manini Ríos

Antonio Marchesano: Una Nueva Interrogante

Luego de un año de controvertida labor frente al Ministerio del Interior, el Dr. Carlos Manini Ríos debió abandonar su cargo, como fruto de una decisión política adoptada por Sanguinetti en el marco del diálogo que acaba de concluir. Su deteriorada imágen, la fuerte resistencia que despertaba en la oposición, obligó al Ejecutivo a tomar esta medida.

Manini cayó en desgracia ante los sectores democráticos del país casi de inmediato a su asunción al frente del Ministerio del Interior. Su apellido, que para algunos estuvo vinculado estrechamente a ciertos sectores de la extrema derecha del país, resonó a lo largo del año, cada vez que se registraban denuncias contra militares o funcionarios de la dictadura vinculados a las graves violaciones a los derechos humanos registradas en ese período. Es así que a poco de instalado el gobierno de Sanguinetti, se sucedieron una serie de denuncias por parte del senador frenteamplista José Germán Araújo, ante las cuales el país centró la atención en la figura de Manini Ríos. Algunas de ellas eran lapidarias. Por ejemplo, se denunció que el Inspector Castiglioni, un oscuro personaje que se encaramó en los puestos más altos de Información e Inteligencia policial, conservaba su oficina en el propio edificio del Ministerio del Interior. A Castiglioni se lo vincula con torturas y con los "escuadrones de la muerte", que operaron tanto durante la dictadura como en los tiempos de las presidencias coloradas de Pacheco y Bordaberry.

REPRESION

Tampoco la represión se hizo esperar. Los estudiantes del IPA, que ocuparon su centro de estudio por reclamos gremiales, fueron desalojados dos veces de su local, luego de impresionantes despliegues policiales. Aunque fueron fichados y detenidos en las dependencias policiales eso no fue lo más grave que se registró en aquellas jornadas de fines de octubre. En efecto, el público que se concentró en las inmediaciones del IPA para demostrar su solidaridad con los estudiantes, fue agredido por tropas de Granaderos y Coraceros oportunidad en que se registraron una media docena de heridos y contusos. No importó que estuvieran presentes en esa ocasión los diputados Gilberto Ríos y Negro: ellos también fueron golpeados por las fuerzas policiales. Éste último, luego de que lo patearon cuando estaba caído, lo llevaron detenido, a pesar del fuero parlamentario que lo protegía.

Ello motivó que el diputado Yamandú Fau (Frente Amplio), lo interpelara en la Asamblea General: como resultado, el Parlamento le retiró su confianza al ministro. Sin embargo Sanguinetti decidió mantenerlo en su cargo, luego de amenazar con la disolución del Parlamento. También, atentados a locales políticos del Frente Amplio seguimientos a legisladores, fueron hechos que no merecieron la atención del ministro.

GAVAZZO Y CORDERO

Luego vino el desconocimiento por parte de Manini de la orden de captura librada por el Juez civil Dardo Prezza contra los militares, Nino Gavazzo y Manuel Cordero, vinculados a violaciones de los derechos humanos. En vez de ordenar la ejecución de la orden judicial —como es el trámite legal— Manini la desvió hacia el Ministerio de Defensa (?)

EL INFORME LENCE

Entre esos parámetros se desempeñaba la actividad de Manini, hasta que trascendió en el pasado mes de marzo, un fragmento del informe que en noviembre de 1985, el Cnel.(R) Oscar César Lence, efectuara sobre actividades del Inspector Mayor Campos Hermida, que no hace más que confirmar las denuncias del senador Araújo que lo vinculaban con robos, asesinatos, torturas, etc. Manini, tuvo en su poder este documento durante varios meses, mientras Campos Hermida seguía libre. Ahora, el nuevo titular de Interior, Antonio Marchesano, debe enfrentarse a una institución militarizada que alberga funcionarios comprometidos con delitos de Lesa Humanidad, efectuados durante la dictadura. Ante ello, prometió encauzar el Ministerio del Interior hacia sus verdaderas funciones. En principio, esa tarea para encomendar, en lo posible, los errores de Manini. Sobre este aspecto, se abre una nueva interrogante.

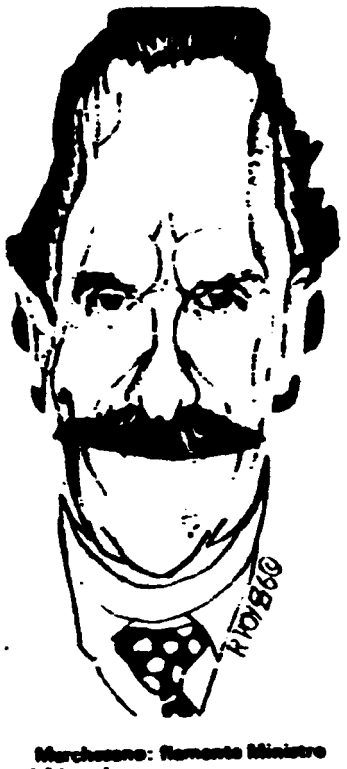

Marchesano: flamante Ministro del Interior.

24

9602150

DDHA.

1/19

EJERCITO NACIONAL
ESTADO MAYOR EJERCITO
DEPARTAMENTO II (INF)
M O N T E V I D E O .
181700 MARZO 1986.

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION (I) No.161/DE/986.

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
SERV. DE INFORMACION DE FF.AA.
Fecha: 21 MAR. 1986
Hora: Despacho inmediato
Nro. de Orden 8001259

I.- EVALUACION: A - 1

II.- RESPONDE A: Información existente en este Departamento.

III.- T E X T O:

* Adjunto al presente se remiten las transcripciones de la audición de "RADIO 30" de CX-30 "LA RADIO", correspondientes a los días 14, 16 y 17/MAR/986. En las mismas el Senador frenteamplista José Germán ARAUJO MARTINEZ reactualizó las denuncias formuladas tiempo atrás contra el Insp. Gral. (R) Víctor CASTIGLIONI y el Insp. Mayor Hugo CAMPOS HERMIDA.

* Para realizar esta campaña de denuncias el mencionado frenteamplista tomó como punto de partida el sumario administrativo de carácter secreto que realizara el Cnel. (R) Oscar LENCE al Insp. Mayor H. CAMPOS HERMIDA.
Tal documento, a raíz de una infidencia que se investiga por parte del Mterio. del Interior, fue entregado a militantes del Mov. Por el Gobierno del Pueblo -Lista 99- quienes lo publicaron en el último número de la Revista "ZETA", órgano de prensa de este sector. (ANEXO No. 1).

* En las audiciones cuya transcripción se adjunta en ANEXOS Nos. 2, 3 y 4, Germán ARAUJO destacó con vehemencia los siguientes aspectos:

- Criticó al Sr. Ministro del Interior Dr. MANINI RIOS por haber recibido el sumario en cuestión el 27/NOV/985 y no haber pasado a la justicia a CAMPOS HERMIDA hasta el presente. Resaltó que no era compatible el Ministro MANINI con el actual régimen democrático.

- Atacó violentamente a los dos Oficiales Superiores de Policía antes mencionados a quienes hizo responsables de la Comisión de numerosos delitos, en particular a H. CAMPOS HERMIDA, a partir de las conclusiones del sumario realizado por el Cnel. (R) Oscar LENCE.

- Destacó enfáticamente la conducta del Cnel. (R) O.LENCE, retractándose publicamente de la desconfianza que inicialmente le mereció su designación como instructor del sumario de referencia, en virtud de las conclusiones a que llega el informe realizado por el nombrado.

Asimismo G.ARAUJO valoró que militares honestos como el Cnel. (R)

JUNTA DE COMANDANTES EN JEFE
COMISION ASESORA
SDE
Nro. de Orden 720

S.I.
SECRETARIA
FECHA: 21/3/86
PASA A: J. AN
R. SALIDA: 0362

LENCE son los que le hacen bien a las FF.AA. y al país, expresando que, una vez enterado del informe, lo llamó por teléfono para manifestarle su reconocimiento y dicho Coronel le respondió: "ARAUJO, Senador ARAUJO quiero decirle una vez más lo que alguna vez le dije a Usted en oportunidad de una entrevista: quiero investigar para que en este país se haga justicia... lo que ocurrió en este país NUNCA MAS".

- Incitó a la ciudadanía a seguir escuchando para tomar conciencia - en particular de lo realizado por el Mtro. MANINI desde el 27/NOV/985 (fecha en que recibió el informe) hasta el presente, llamando a la movilización y el reclamo masivo para presionar contra dicha autoridad, buscando su separación del cargo y el encarcelamiento del policía involucrado. Entre otras técnicas, en este esfuerzo recurrió al temor colectivo para incrementar su influencia en la población sobre este tema, expresando: "CAMPOS HERMIDA está en la calle. Su vida amigo oyente, la del Cnel. LENCE, la de este Senador que les habla, todas las vidas en este país de los hombres que luchan por la realidad, por la democracia y la justicia, corren peligro. Yo digo que es cómplice de lo que pueda acontecer todo aquel que no haga lo debido hasta encarcelar a este delincuente..." "Si algo para el culpable no será sólo CAMPOS HERMIDA; hay otros responsables... los que no permiten la acción de la justicia: tengamos clara conciencia de ello".

- Se pronunció partidario de que la justicia civil entendiera en este asunto ya que la Justicia Militar que "cometió todo tipo de atropellos, que cobijó, que ocultó los delitos de CAMPOS HERMIDA durante todo este tiempo, ahora quiere juzgar estos delitos....".

- Argumentando que el Cnel. (R) O.LENCE había corroborado sus denuncias y comprobado la comisión de otros delitos de los cuales el no tenía pruebas, pretendió quitarse el adjetivo de "SENSACIONALISTA" que otros legisladores y la prensa adversa le habían impuesto como consecuencia de sus vehementes denuncias.

- Advirtió que iba a esperar algunos días más y que iba a realizar consultas con abogados, amenazando con denuncias al Mtro. del Interior por "COMPLICIDAD" y "ENCUBRIMIENTO" en caso que no fuera sometido a la Justicia el Insp. Mayor CAMPOS HERMIDA.

- Finalmente justificó la actitud de quien reveló el sumario a la prensa bajo el pretexto de que quien lo hubiese hecho, de no haber procedido así, también habría sido cómplice o encubridor, al tiempo que formuló también otra advertencia amenazante: "¡cuidado con

662
26
RESERVADO

8601259
9602150

///...

los resultados de esta investigación!".

IV.- DISTRIBUCION:

S.I.FF.AA.	EJEMPLAR 01
D. E. I	EJEMPLAR 02
D. E. II	EJEMPLAR 03
D. E. III	EJEMPLAR 04
D.E. IV	EJEMPLAR 05
D.N.I.I.	EJEMPLAR 06
ARCHIVO	EJEMPLAR 07

V.- ACCION TOMADA: Confección del presente PARTE.

El Jefe del Departamento II (INF) del E.M.F.
CORONEL
JUAN A. RODRIGUEZ ZAMBRANO

EC/bt

663
27

8601259
9602150

ANEXO 1

DERECHOS HUMANOS

Más de una decena de delitos

Revelador informe acusa a C

Uno de los temas que más sensibiliza a la opinión pública, y que más controversias ha levantado en cuanto a su solución, denunciado claramente por el senador José Germán Araújo en julio pasado, es el referido al juzgamiento del personal militar y policial implicado en delitos de violación de derechos humanos acaecidos durante la dictadura.

Esta nota no pretende sensacionalismos –no es nuestro estilo– Queremos sí, ilustrar a todos aquellos que aún dudan de la imperiosa necesidad que tiene el país de que, aquellos que escudados en la impunidad que le daban las circunstancias vividas, asesinaron y torturaron a compatriotas, reciban el castigo que merecen.

Sus víctimas fueron personas cuyo único delito fue luchar por sus ideales. Se podrían compartir o no esos ideales, pero en lo que todos debemos estar de acuerdo es en que nadie tiene derecho a humillar o a disponer de la vida de un semejante en aras de una presunta "seguridad nacional". Consideramos que no habrá justicia y democracia plena, en la medida en que los culpables de estos crímenes de lesa humanidad no sean juzgados y condenados como la ley impone. En tal sentido los senadores Batalla y Zumarán han presentado al Senado un Proyecto de Ley, cuyo objetivo es dar a la Justicia los instrumentos que permitan no solo el juzgamiento inmediato de los implicados, sino, lo que es más importante aún, que nunca más en nuestro País queden impunes aquellos que atenten contra los derechos del hombre, tengan el rango que sea.

Sin duda uno de los casos que más repercusiones ha tenido en la opinión pública es el del Mayor Ins. Hugo Campos Hermida, por eso consideramos a los efectos de corroborar nuestra posicion, informar sobre algunas de las conclusiones a que arribó como consecuencia de las investigaciones realizadas el Cnel. (R) Oscar Lence.

Más de una docena de gravísimos cargos fueron comprobados inequívocamente por el Cnel. Lence, que investigó durante más de noventa días, las siniestras actividades del Mayor Ins. Hugo Campos Hermida durante su actuación como jefe de los Centros de Recuperación Carcelaria.

En un grueso legajo de circulación secreta, al que tuvo acceso ZETA en forma exclusiva, el investigador designado por resolución del Ministerio del Interior, –luego de largas y dificultosas indagaciones y entrevistas con funcionarios, detenidos y particulares– logró probar la mayoría de las acusaciones que se habían formulado en el Senado contra Campos Hermida.

La increíble lista de delitos que enumera el Cnel. Lence van desde "extorsión", "secuestro", "daño", "lesiones graves", "abuso de autoridad", "abuso de funciones", "encubrimiento", "violencia privada", "amenazas", "atentados políticos no previstos por la ley", violación de leyes internacionales como la "Carta de las Naciones Unidas", "La declaración Universal de los Derechos del Hombre" y el "Pacto de derechos civiles y políticos".

Las consecuencias inmediatas de los resultados de este detonante sumario administrativo determinaron que Campos Hermida y otros seis funcionarios policiales de distintas jerarquías fueran separados de sus cargos.

Se aguarda ahora que todos los antecedentes reunidos, sean enviados a la justicia competente.

LAS DENUNCIAS COMPROBADAS

Como se recordará en julio del pasado año el senador José Germán Araújo denunció en el Senado, en forma contundente la responsabilidad del mayor Campos Hermida como autor y co-autor de tortura y asesinato de varios ciudadanos uruguayos en la firma comercial "Automotores Orletti" en la República Argentina. En base a múltiples testimonios –que están ya en poder de la justicia ordinaria– se acusó al jerarca policial de dirigir personalemente, desde el Centro de Recuperación Carcelaria No. 1, un grupo parapolicial integrado por funcionarios, reclusos y ex-reclusos, cuyo cometido fundamental estaba destinado a atentar contra locales partidarios y militantes del Frente Amplio.

Con respecto a estas denuncias, el Cnel. Lence afirma que: "se ha podido determinar con el máximo grado de probabilidad, violaciones a los derechos humanos", en lo que tiene que ver con "amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato funcional a personal subordinado o subalterno, atentado a la libertad de reunión, de asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional.

Al entrar en lo estrictamente disciplinario funcional, el Cnel. Lence señala que se pudo probar a Campos Hermida el "Uso de armas no reglamentarias o de otras no autorizadas, específicamente o por no corresponder a la dotación normal de las mismas (carabinas con reforma de culatas, cañones recortados, granadas de fragmentación): abuso de funciones (uso de vehículos y disposición ilegítima de personal): agresión sostenida contra el secreto profesional (delitos contra la libertad); violencia privada; estímulo y/o falta de control de actuaciones relacionadas con sus funciones en perjuicio del servicio general y que se traducían en tareas parapoliciales con medios agresivos impropios pero de gran efectividad (garrotes, cachiporras, cadenas y eventualmente otros de la misma naturaleza); ejercicio indebido eventualmente criminal de poder funcional para incentivar o amenazar a reclusos o a ex-reclusos para la comisión de actos prohibidos por la ley (constitución de grupos parapoliciales); apremio con violencia privada a un profesional para la comisión de un delito (revelación de secreto profesional); indiferencia o sensibilidad mínima frente a acuaciones de máximo tenor negativo en lo moral y conductual sin explicación satisfactoria de su comportamiento omiso con lo que ha cuestionado en alto grado el honor policial; ajuste de vehículos de la más diversa procedencia sin información apropiada a quien correspon-

064
28
8601259
9602150

EXCLUSIVO

a Campos Hermida

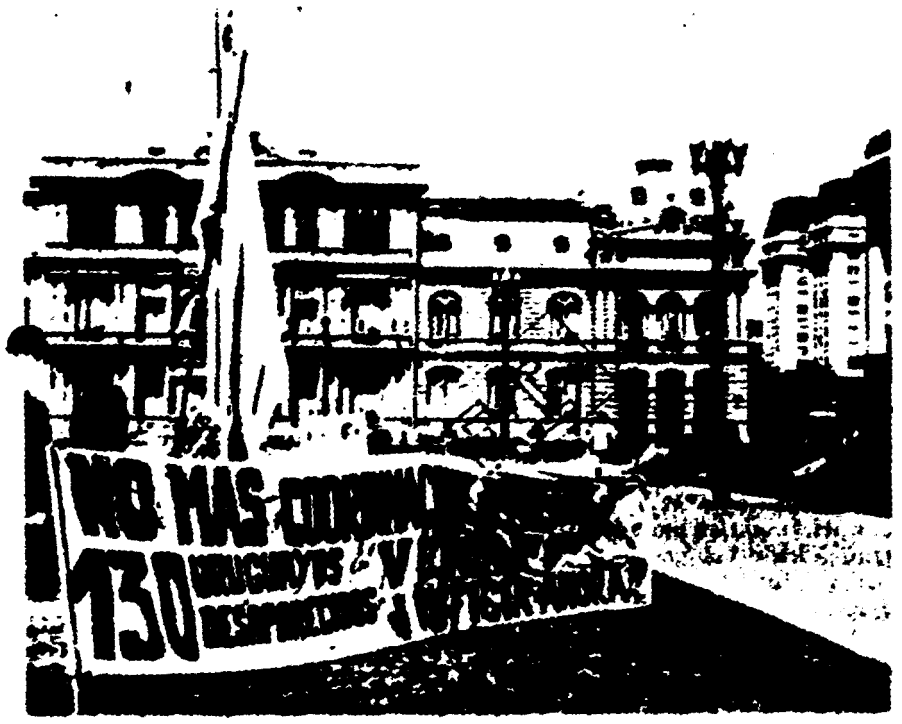

día, reteniendo o no fiscalizando la retención de los fondos obtenidos por realización de trabajos en talleres del CRC. 1; administración y gobierno de bienes confiados para la recuperación de los reclusos en forma no documentada y susceptibles de serias observaciones; imposición de un régimen condicionado y obediencia llevado a su máxima efectividad incluyendo su afirmación por la vía de la tortura".

CAMPOS HERMIDA EN "AUTOMOTORES ORLETTI"

El Cnel. Lence, señala en su sumario que "puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios". Luego de enumerar los testimonios "precisos, contundentes y detallados" que existen a ese respecto, el investigador afirma que "la presencia, el comportamiento denunciado y las consecuencias que de ello derivan son de alto poder lesivo; aparece una vinculación recta, firme, frontal, con comportamientos delictivos esencialmente censurables en lo que reclama el deber ser de la vida civilizada". Y agrega más adelante: "en dicho centro existieron multiples privaciones de libertad de corte antojadizo. En ellas hay claras referencias de coparticipación en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la liberación de personas. La presencia del investigado también se vincula al ejercicio de violencias y amenazas para obligar a tolerar o hacer alguna cosa para procurarse un beneficio injusto en perjuicio de la persona agredida".

ATAQUES AL FRENTE AMPLIO Y AL PARTIDO NACIONAL

El grueso legajo dedica un capítulo especial a los grupos parapoliciales afirmando que "existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional". Testigos abundan en detalles muy precisos en cuanto a la preparación de vehículos (cambios de chapa, colocación de cortinas en ellos) y la existencia de personal no justificado en circunstancias normales, particularmente por la hora que se realizaban. "Los ocupantes –dice el informe– estaban preparados para atacar físicamente con instrumentos destructores (cadenas, cachiporras, etc.) a quienes concurrían a manifestar dentro del orden su sentir político".

Para estas correrías, se utilizaba una camioneta Kombi que siempre conducía el Agte. Raúl Fredo Gracia, expulsado de la policía por "peculado" y reintegrado por Campos Hermida a Institutos Penales. A este individuo se le sindica como participante en "episodios de corte parapolicial en ocasiones preelectorales, en el día de las elecciones nacionales del año pasado (1984) y en instancia posterior como lo de la Navidad 1984". De los testimonios logrados por Lence se desprende que Raul Fredo García, el lugarteniente de Campos, dirigió una serie de "actos de violencia sobre votantes y militantes políticos". En ese sentido señala que "hay una coincidencia con la fotocopia autenticada del parte policial frechado el 30 de noviembre de 1984 de la Seccional 2da. que ilustra sobre los desmanes y tropelías llevados a cabo por grupos armados contra un acto político en la Plaza Cagancha organizado por el Partido Nacional" y los testimonios recogidos por el investigador.

Otros testigos afirman que "vieron a Campos Hermida cambiar las chapas de la Combi personalmente" y reclusos declaran que en horas de la noche eran despertados para proceder a esa tarea.

"CAMPOS HERMIDA ES UN PISTOLERO, ALEJESE"

El Cnel. Lence dice tener por comprobado que "el oficial objeto de esta investigación, se manejaba con violencia, descontrol, cambios de carácter repentinos, utilizando para crear un ambiente de miedo colectivo que surge de múltiples declaraciones, la violencia y amenazas para el logro de una ambientación de carácter inquietante".

Este tema de violencias y amenazas encuentra apoyo en distintos declarantes que son muy explícitos en sus denuncias sobre situaciones vividas personalmente. Uno de los testigos declara que luego de ser insultado por Campos Hermida y amenazado con un arma en la mano diciéndole que ya había "asesinado a once y yo

065
29
8601259
9602150

iba a ser uno mas" trató de buscar protección en jerarcas militares que solo le dijeron, "de esa gente pase a ocho cuadras, Campos Hermida es un pistolero, aléjese".

Si bien omitimos incluir testimonios que puedan comprometer a los declarantes, a pesar de su gravedad, la declaración de un funcionario, pinta a Campos Hermida tal cual es dice que el jerarca policial "se vanagloriaba continuamente en exposición de hechos aberrantes, en una exaltación del ego, más que de corte anecdótico, siendo el tema preferido su participación en la lucha contra el M.L.N. donde narraba muertes causadas por él, coloreando sus relatos, regodeándose en ellos, siéndole grato y placentero el recuerdo de dichas muertes".

Más adelante Lence dice que "existe también prueba firme, convincente de que el Inspector Mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos a reclusos" destacándose "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie" como en el caso de dos reclusos, cuyos nombres se mencionan en el informe.

LARGA LISTA DE DELITOS

Finalmente, al llegar a sus conclusiones, el Cnel. Lence dice que "es natural entender que la tipificación es privativa del Juez de la materia penal que corresponda, pero este investigador, como consecuencia de su labor, está en situación de adelantar que, en la apreciación que le permiten sus facultades administrativas, observa que se estaría ante un grupo de delitos tales como "secuestro" (art. 346 CPO), "extorsión" (art. 345 CPO), "daño" (art. 358 CPO), "lesiones 162 CPO), "encubrimiento" (art. 197 CPO), "omisión de los funcionarios en denunciar delitos" (art. 177 CPO), "violencia privada" (art. 288 CPO) "amenazas" (art. 290 CPO), "atentados políticos no previstos por la ley" (art. 303 CPO)".

"Sin perjuicio de ello –agrega– también se verifica la violación de leyes internacionales como lo son la "Carta de las Naciones Unidas", la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto de Derechos Civiles y políticos".

El Cnel. Lence termina su informe señalando que cree oportuno la formación de un Tribunal de Honor y que todos los antecedentes pasen a la Justicia Militar u Ordinaria.

666

30

8601259

9602150

ANEXO 2

Montevideo, 13 de marzo de 1986.

AUDICION "DIARIO 30" de JOSE GERMAN ARAUJO por CX-30 "LA RADIO"

Día 13 de Marzo de 1986 - Hora 11.00

Qué pasó con aquellas denuncias que se presentaron contra el Inspector Hugo CAMPOS --- HERMIDA?. Vamos a historiarlo todo: en aquella oportunidad en el Senado de la Repú-- blica, cuando nosotros hablamos de lo que fue el Proceso en materia de represión, cuando historiábamos las muertes en las cárceles de tantos y tantos ciudadanos y ciudada-- nas uruguayos, cuando hablábamos de lo que aconteció a ciudadanos uruguayos en el Repú blica Argentina, cuando hablábamos de Automotora Orletti, cuando hablábamos de nuestros desaparecidos, cuando hablábamos de los atentados a distintas sedes políticas, decía-- mos que Hugo CAMPOS HERMIDA, Cnio. Inspector, que por esos momentos todavía ocupaba el cargo de Sub-Director del Centro de Recuperación Carcelaria, había estado en todos - - esos actos y era uno de los más grandes responsables. Yo quiero que ustedes recuerden amigos, porque después esas denuncias dieron lugar a polémicas, a polémicas encendidas, encendidas fundamentalmente con un señor llamado MANINI RIOS. Este señor MANINI RIOS que increiblemente todavía hoy está en el Ministerio del Interir, este señor MANINI -- RIOS tenía a Hugo CAMPOS HERMIDA de Sub-Director del Centro de Recuperación Carcelaria, y este Senador que les habla le había dicho al Sr. Ministro del Interior, apenas se -- instala el Gobierno Democrático, le había dicho en la Sede de su Ministerio, cuidado - porque Ud. tiene a Víctor CASTIGLIONI en el despacho casi contiguo y tiene a Hugo CAM-- POS HERMIDA en la Sub-Dirección del Centro de Recuperación Carcelaria y aquí yo tengo todas estas pruebas y estos testimonios que demuestran con claridad que estos señores son vulgares "delincuentes". Qué hizo el Sr. Ministro del Interior?. Se cayó la bo-- ca?. No, no. Habló, y lo defendió. Tuvo el tupé de llevarlos a estos dos Sres. como sus asesores, del M.I., en un gobierno democrático, en su visita a la Comisión Parla-- mentaria, a la Comisión del Senado que está investigando el asesinato de la Sra. Ceci-- lia FONTANA de HEBER, estos son los asesores del Dr. MANINI RIOS.

Después insistimos en esto, no se cuantas veces, ustedes seguramente lo recuerdan. Yo decía, Víctor CASTIGLIONI tiene un despacho en el propio Ministerio del Interior; des-- de allí el asesora gremialmente al Sr. Ministro y el M.I. en el colmo de la desfacha-- tez decía: el Sr. Víctor CASTIGLIONI tiene apenas un cuartito; estas eran las respues-- tas del Sr. M.I.. Yo le decía Hugo CAMPOS HERMIDA es el que prepara y lleva adelante, ejecuta todos los atentados políticos contra sedes partidarias. Hugo CAMPOS HERMIDA - es el individuo que dirige todos los operativos contra militantes del F.A. y P.N., que atenta contra nuestros comités de base y todo esto lo hace desde el C.R.C., llevando - con él en esas acciones tanto a detenidos, "a presos", como a policías y el M.I., - - hacía como que no escuchaba, mientras Hugo CAMPOS HERMIDA seguía atentando desde la -- Sede del Ministerio del Interior en el C.R.C. y mientras Víctor CASTIGLIONI seguía - allí en su despacho del Ministerio del Interior.

///..

31

8601259
9602150

Cuantas veces mis amigos fuimos acusados, incluso por personas insospechadas de ser - "sensacionalistas" porque reclamabamos justicia. Cuantas veces!! Qué pasó luego? -- Insistimos, no bajamos nunca los brazos, llegó el momento en que MANINI RIOS no tuvo - más remedio que pedirle, fíjense que horrible, pedirle a Víctor CASTIGLIONI que se jubilara, ni siquiera lo separaron y a CAMPOS HERMIDA lo mantuvo, no ya en el C.R.C. 1 - sino que lo mandó al 2, pero no tuvo más remedio que designar un investigador. Designó al Cnel. Oscar LENCE, Cnel. (R) y con total franqueza mis amigos, a mi esto no me - daba ninguna garantía, al pueblo uruguayo no les significaba una garantía que el M.I.- designara un investigador porque ese Ministro del Interior no debería estar ocupando - esa Cartera, no debería estar frente a ese Ministerio y esto sólo se explica en la tozudes y la soberbia del Poder Ejecutivo que, a pesar de haber recibido la condena de - la Cámara de Diputados, igualmente tuvo en su cargo y han dicho por allí que el Poder Ejecutivo ha de mantenerlo mientras quiera. MANINI RIOS se negó entonces a todo pero- no tuvo más remedio que nombrar a un investigador, a mi no me hizo feliz. Quiero de-- cirlo con claridad: la designación de un Cnel. (R) para estas instancias no es una garantía. Que MANINI RIOS designe una persona, no puede ser una garantía. Sin embargo y esto es lo primero que hoy quiero señalar, lo primero porque es de justicia hacerlo, el Cnel. (R) OSCAR LENCE ha cumplido cabalmente con su deber. Se trata evidentemente de un militar honesto, uno de esos militares que le hace bien a las FF.AA. y al país, no como otros, delincuentes, que cobardemente se siguen ocultando en las sombras sin - poner la cara. Vaya entonces, antes que nada, mi reconocimiento al Cnel. (R) Oscar - LENCE, que hizo una investigación, la debida, lo hizo honestamente, como corresponde, pero ha tenido además la valentía de estampar cada una de sus conclusiones. Dicho esto mis amigos quiero decirles además, que hace 48 horas tomé conocimiento de lo que publica la Revista "Z", como parte del informe del Cnel. LENCE.

Llamé al domicilio de dicho Cnel. para expresarle mi sentir, para hacerle llegar mi -- reconocimiento, pero creí y creo que mi tarea no está cumplida sino expreso esto publicamente y reitero: hombres como el Cnel. OSCAR LENCE son los que dignifican a las FF. AA. hombres como él pueden devolverle a las FF.AA. la imagen que las FF.AA. deben tener ante nuestro pueblo. Dicho esto simplemente, por falta de tiempo, mañana vamos a seguir.

Voy a leer para Uds. las conclusiones finales del informe del Cnel. LENCE, informe que por otra parte y esto ya lo vamos a comentar, él entregó al Sr. Ministro del Interior- en un plazo, a los 90 días de haber sido designado, el 27/NOV/985. Desde aquella fecha hasta hoy nada se sabía. Si hoy podemos brindarles a Uds. este informe es porque- nuestros compañeros de la Revista "Z", de la lista 99 del F.A., alguno de ellos se hizo de ese informe y lo publica en la última edición de esta Revista. En buena parte - esto es lo único que ha trascendido hasta el presente. Nosotros vamos a investigar, - vamos a ver que es lo que ha hecho el Sr. Ministro del Interior y cuando tengamos noticias naturalmente se las vamos a comunicar a todos Ustedes. Lo cierto es que nada - - hasta el momento había trascendido.

///...

Voy a leer parte de ese informe en el día de hoy, pero ha de continuar en el día de mañana. Les reitero por favor amigos no dejen de invitar Ustedes a otros ciudadanos de este país a tomar cabal conocimiento de este informe; es fundamental que así se haga. Pienso que todos vamos a recuperar nuestras fuerzas para continuar esta lucha en favor de la justicia, este, este paso que hoy se comprueba; esta investigación que lleva adelante el Cnel. LENCE sobre nuestras denuncias en el Senado de la República nos - - trae el optimismo debido a que siempre aparecen por allí personas honestas que cumplen con su deber y lo voy a reiterar en los términos, en los términos en los que se refirió el Cnel. LENCE cuando lo llamé telefónicamente hace 48 horas: ARAUJO, Senador - - ARAUJO quiero decirle una vez más lo que alguna vez le dije a Usted en oportunidad de una entrevista, "quiero investigar para que en este país se haga justicia" y cómo dijo SABATO en ARGENTINA fueron las palabras del Cnel. LENCE, lo que ocurrió en este país - "NUNCA MAS" para que nunca más, él cumplió con su deber, nosotros cumplimos con el -- nuestro. Ojalá el Poder Ejecutivo cumpla con el suyo y el pueblo no puede bajar los - brazos, tiene que seguir luchando.

Aquí están amigos parte de las conclusiones a las que arriba el Cnel. LENCE, luego de haber investigado el tema de haber recibido múltiples testimonios, de haber incluso logrado pruebas.

Lee lo publicado por la Revista "Z".

Con respecto a estas denuncias el Cnel. LENCE afirma que: "se ha podido determinar -- con el máximo grado de probabilidad, violaciones a los derechos humanos" en lo que tiene que ver con "amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato - funcional a personal subordinado o subalterno, atentado a la libertad de reunión, de - asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional".

Al entrar en lo estrictamente disciplinario funcional, el Cnel. LENCE señala que se -- pudo probar a CAMPOS HERMIDA el "uso de armas no reglamentarias o de otras no autorizadas específicamente o por no corresponder a la dotación normal de las mismas (carabinas con reforma de culatas, cañones recortados, granadas de fragmentación) abuso de - funciones (uso de vehículos y disposición ilegítima de personal), agresión sostenida - contra el secreto profesional (delitos contra la libertad), violencia privada, estímulo y/o falta de contralor de actuaciones relacionadas con sus funciones en perjuicio - del servicio general y que se traducían en tareas parapoliciales con medios agresivos impropios pero de gran efectividad (garrotes, cachiporras, cadenas y eventualmente -- otros de la misma naturaleza), ejercicio indebido, eventualmente criminal, del poder - funcional para incentivar o amenazar a reclusos o a ex-reclusos para la comisión de -- actos prohibidos por la ley (constitución de grupos parapoliciales); apremio con violencia privada a un profesional para la comisión de un delito (revelación de secreto - profesional), indiferencia o sensibilidad mínima frente a acusaciones de máximo tenor negativo en lo moral y conductual sin explicación satisfactoria de su comportamiento - omiso con lo que ha cuestionado en alto grado el honor policial; ajuste de vehículos - de la más diversa procedencia sin información apropiada a quien correspondía,retenien-

do o no fiscalizando la retención de los fondos obtenidos por realización de trabajos en talleres del Centro de Recuperación Carcelaria 1; administración y gobierno de bienes confiados para la recuperación de reclusos en forma no documentada y susceptibles de serias observaciones; imposición de un régimen condicionado y obediencia llevada a su máxima efectividad incluyendo a su afirmación por la vía de la tortura"

Sigue diciendo: más adelante expresa el Cnel. LENCE en su informe, en el informe que eleva al Sr. Ministro del Interior sobre la investigación de nuestras denuncias en torno a las actividades delictivas de Hugo CAMPOS HERMIDA, el Cnel. LENCE señala sobre lo que aconteció en Automotora Orletti allá en la República Argentina.

Lee lo publicado en la Revista "Z":

El Cnel. LENCE, señala en su informe lo "que puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios".

Este texto es repetido dos veces por ARAUJO y dice: el asesor del Sr. Ministro del Interior, ese Asesor al que mantuvo en el cargo durante largos meses a pesar de nuestras denuncias, es este Sr. CAMPOS HERMIDA del que veníamos hablando a través del informe - del Cnel. LENCE, extensamente.

Porque allá en Automotora Orletti fue donde asesinaron e hicieron desaparecer a tantos y tantos ciudadanos y ciudadanas uruguayos.

Dice el Cnel. LENCE y no lo dice ARAUJO que ya lo había anunciado pero lo comprueba el Cnel. LENCE, haber si alguien le dice que es un sensacionalista también.

Más adelante el Cnel. LENCE dice como para que nadie tenga dudas; que los testimonios son precisos, contundentes y detallados y concluye diciendo: "la presencia, el comportamiento denunciado y las consecuencias que de ello derivan son de alto poder lesivo,- aparece una vinculación recta firme, frontal, con comportamientos delictivos esencialmente censurables en lo que reclama el deber ser de la vida civilizada". Y agrega más adelante: "en dicho Centro existieron múltiples privaciones de libertad de corte antojadizo. En ellas hay claras referencias de coparticipación en el intento de obtener - provechos injustos para acceder a la liberación de personas. La presencia del investigado también se vincula al ejercicio de violencia y amenazas para obligar a tolerar o hacer alguna cosa para procurarse un beneficio injusto en perjuicio de la persona -- agredida".

"Existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional".

El informe sigue, el tiempo por hoy culmina. Yo los invito a todos a seguir escuchando. Es necesario que todo nuestro pueblo tome conciencia sobre lo que ocurrió en nuestro país y ahora queda cabalmente demostrado, es necesario que todo nuestro pueblo tome fuerza para seguir luchando en favor de la justicia y es también necesario que todos formulemos en voz alta esta pregunta: Qué pasó con este informe del Cnel. LENCE? Qué pasó con esta investigación? Qué fue lo que hizo MANINI RIOS desde el 27 de noviembre

8601259

9602150

fecha que se le entregó este informe hasta la fecha? Qué es lo que ha hecho el Poder Ejecutivo? CAMPOS HERMIDA anda por ahí, Víctor CASTIGLIONI dicen que se fue al BRASIL hasta cuando y hasta dónde? Víctor CASTIGLIONI hace poco le quisieron entregar una -- medalla en el Ministerio del Interior, medalla al mérito después de su larga función y el Sr. Sub-Secretario del Ministro del Interior, Dr. BAROFIO, sale a decir a la prensa que en realidad el Inspector Víctor CASTIGLIONI no se ha hecho todavía de la medalla;- claro que no se hizo de la medalla porque se fue del país, pero el Ministro del Inte-- rior le quiso entregar una medalla a un individuo como Víctor CASTIGLIONI.

CAMPOS HERMIDA está aquí y la justicia también está instalada en este país; dejemos - que actúe. Yo supongo que nadie puede establecer contiendas de competencias, el Poder Ejecutivo debe actuar, no es posible hacer la vista gorda y que esta gente, bueno, camine todavía por las calles.

Yo voy a leer, me tienta leer esto antes de terminar para que Ustedes más o menos tengan una idea del peligro que hoy se cierne sobre toda la población. Dice el Cnel. -- LENCE en su informe: "este tema de violencia y amenazas encuentra apoyo en distintos - declarantes que son muy explícitos en sus denuncias sobre situaciones vividas personalmente. Uno de los testigos declara que: luego de ser insultado por CAMPOS HERMIDA y amenazado con un arma en la mano diciéndole que: ya había "asesinado a once y yo iba a ser uno más", trató de buscar protección en jerarcas militares que sólo le dijeron - - quede claro una persona amenazada de muerte por CAMPOS HERMIDA va a un jerarca militar cuando estabamos todavía en la dictadura y le dice el jerarca militar: "de esa gente pase a ocho cuadras, CAMPOS HERMIDA es un pistolero, aléjese". CAMPOS HERMIDA - - está en la calle, su vida amigo oyente, la del Cnel. LENCE, la de este Senador que les habla, todas las vidas en este país de los hombres que luchan por la realidad, por la democracia y la justicia corren peligro; yo digo que es cómplice de lo que pueda acontecer todo aquel que no haga lo debido hasta encarcelar a este delincuente. Si algo -- pasa el culpable no será sólo CAMPOS HERMIDA, hay otros responsables, quizás más responsables que él todavía, los que lo dejan libre, los que no permiten la acción de la justicia; tengamos clara conciencia de ellos.

8601259

9602150

ANEXO 3

Montevideo, 14 de Marzo de 1986.

AUDICION "DIARIO 30" DE JOSE GERMAN ARAUJO POR CX 30 "LA RADIO".

Día 14 de Marzo de 1986 - Hora 11.00.

Muchas veces nos preguntamos en que país hemos vivido, en que país vivimos hoy. Hay claras definiciones, pocas palabras que nos ubican de inmediato: hemos vivido en un país en el que ciertos jerarcas militares, lo dice otro militar, un militar tan honesto, de que cierto jerarca militar, bajo la dictadura por supuesto, le decía a una de las víctimas del Inspector Mayor HUGO CAMPOS HERMIDA "de esa gente pase a 8 cuadras". CAMPOS HERMIDA "es un pistolero, aléjese", y esto fue todo. El jerarca militar que así aconsejaba a una de sus víctimas de CAMPOS HERMIDA no hizo más nada que dar este consejo y CAMPOS HERMIDA "el pistolero", al decir del alto jerarca militar, siguió en funciones. Matando gente, torturando gente, violando gente, cometiendo atentados de todo tipo contra hombres, instituciones, mujeres, jóvenes, atentando contra comités de base del F.A., atentando contra actos del Partido Nacional, contra militantes de esas dos colectividades políticas sin ningún problema y todo esto desde el Centro de Recuperación Carcelaria. En este país hemos vivido. CAMPOS HERMIDA, procesado varias veces y quién fue procesado en definitiva no registra antecedentes, porque todo se lavaba bajo la dictadura. CAMPOS HERMIDA, que ha cometido todo tipo de delito, CAMPOS HERMIDA siguió al frente también en vida democrática del país, en que país hemos vivido, en aquel en que CAMPOS HERMIDA, mataba, torturaba, secuestraba, extorsionaba, violaba y no tenía ningún problema. Cuando ocurría, decía: "miren que yo se mucho y si me tocan hablo" y entonces todos callaban, todos callaban y él seguía. En que país vivimos hoy mis amigos? Hoy vivimos en democracia y las cosas son muy distintas, pero no todo lo distinta que quisieramos. Hoy vivimos en democracia, pero quién les habla tuvo que denunciar muchas veces a CAMPOS HERMIDA el año pasado hasta que al final logró que fuese suspendido en el ejercicio de sus funciones, nada más después de mucho bregar, de mucho denunciar, de mucho discutir, de mucho polemizar. Despúes de eso logramos que un día le dijeran: "más vale quédese, tómese un descanso, vaya hasta su casa a ver que es lo que acontece con todo esto", pero habían pasado largos meses de nuestra lucha.

El Ministro del Interior al principio guardó todo, escondió todo. Después, ante nuestra insistencia claro, esto toma estado público y no tiene más remedio que tomar alguna medida: designa a un Cnel. Retirado, al Cnel. Oscar LENCE y a éste le asigna la tarea de investigar y hacer un sumario sobre las actividades delictivas de este sujeto. Después de 90 días el Cnel. LENCE eleva un informe. Hemos leído buena parte de él en el día de ayer. Hoy vamos a leer otra parte pero no poseemos integramente el informe. De todas maneras, alcanza y sobra con lo que se ha difundido a través de distintos órganos de prensa.

En que país vivimos hoy mis amigos, es un país muy distinto a aquel otro, aquel otro que teníamos cuando la dictadura, pero no todo lo distinto que quisieramos como hemos dicho, porque en este país, CAMPOS HERMIDA todavía está libre, porque la justicia no ha podido actuar todavía porque por allí se establecen contiendas de competencia a efectos de ver si corresponde que sea la mal llamada Justicia Militar la que juzga o la otra, la Justi-

8601259
9602150

cia Civil, la Justicia Ordinaria, libre e independiente como nos gusta decir. Como debemos señalar en cada oportunidad esta misma Justicia Militar que cometió todo tipo de atropellos, que cobijó, que ocultó los delitos de CAMPOS HERMIDA durante todo este tiempo, ahora quiere juzgar estos delitos. Es increible, en este país tenemos que ver claro: hay militares como el Cnel. LENCE que cumplen con su deber, lo hacen honestamente, practicamente y establecen la verdad para que estas cosas "nunca más", tal como el mismo nos lo señalaba.

Pero hay otros, como ese militar, que lo único que hace es decirle a la víctima de CAMPOS HERMIDA "aléjese, pase a 8 cuadras de individuos como ese, porque se trata de un pistolero", pero nada más y hay otros tan pistoleros como CAMPOS HERMIDA que tampoco han ido a la Justicia. Estamos en democracia, pero se ha trabado la mano de la Justicia, lo sabemos bien.

El propio Ministro del Interior, no sólo él, también son responsables otros integrantes del Poder Ejecutivo, trabaron la acción de la Justicia, no determinaron a quienes debían haber detenido. En este caso concreto, en el de CAMPOS HERMIDA, lo mantuvo en su cargo durante largo tiempo. CAMPOS HERMIDA siguió cobrando el sueldo. Puede ser que hoy lo esté cobrando, no lo afirmo porque no lo he podido comprobar todavía, pero lo estaba cobrando hasta hace muy poco.

A VICTOR CASTIGLIONI, el hombre que registra los mismos delitos que CAMPOS HERMIDA, terminan por condecorarlo hace muy poco en el Ministerio del Interior; medalla al mérito que le dicen. Esa medalla la entrega el Dr. MANINI RIOS claro, después sale el Sub-Secretario, Dr. BAROFIO, a decir que no se ha hecho de la medalla todavía como decíamos ayer y no se hizo de la medalla todavía porque está en el Brasil.

Exactamente, las cosas son así pero en este país están ocurriendo hoy, en plena vida democrática, estas cosas. Yo quiero hoy amigos leerles otra parte de ese informe. Yo les pido a ustedes que reflexionen conmigo. Este Sr. del que habla un informe, un sumario llevado adelante por un Cnel. del Ejército (Retirado) ratificando totalmente nuestras denuncias, yo diría más, comprobó la comisión de delitos que nosotros conocíamos pero que no teníamos pruebas sobre ello.

Sin embargo el Cnel. LENCE pudo hacerse de los testimonios y de las pruebas para tipificar más delitos todavía. A nosotros nos acusaron de sensacionalistas porque pedíamos la justicia, que van a decir ahora del Cnel. LENCE, dónde quedó aquello del sensacionalismo. Pero estas son otras consideraciones. Yo voy a leerles otra parte del informe y ustedes piensen que ese Señor, este Sr. CAMPOS HERMIDA y VICTOR CASTIGLIONI, fueron al Palacio Legislativo como asesores del Ministro del Interior en plena vida democrática. A estos Señores los defendió el Ministro MANINI RIOS y no sólo él, otros, otros incluídos algunos legisladores, porque en definitiva cuando no se permitía que nosotros llevaramos adelante nuestras denuncias o con lo que se nos intentó trabar al llevar las mismas adelante, se estaba beneficiando a hombres como este del que voy a leer el informe que se ha hecho. Razonen. Veremos luego, que es que podemos o debemos hacer los uruguayos todos para que en este país se haga justicia. Ayer amigos leímos para ustedes, entre otras cosas, una larga serie de delitos cometidos por este Sr. CAMPOS HERMIDA y tipificados en esta oportunidad por el Cnel. LENCE. Hablábamos en particular de la participación activa de CAMPOS HERMIDA en Automotora "ORLETTI". Voy a leer simplemente una frase, nada más que una frase leída ayer pero que vale la pena ratificar hoy o, mejor dicho, reiterar hoy perdón, dice el Cnel. LENCE en su informe: "Puede hablarse con propiedad de que exis-

te prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros y homicidios", refiriéndose a todo lo actuado en Automotora "OLLETTI". Hoy voy a leer en particular lo que establece en su informe el Cnel. LENCE, sobre aquellos ataques al F.A. y al Partido Nacional que decíamos nosotros en la Cámara de Senadores y en varias oportunidades en el propio despacho del Ministro del Interior. Como ustedes recordarán nada de esto era cierto, se le restaba trascendencia, dice el Cnel. LENCE: "existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del F.A. y el Partido Nacional". Textual se trancribe al Cnel. LENCE: "Testigos abundan en detalles muy precisos en cuanto a la preparación de vehículos (cambios de chapa, colocación de cortinas en ellos) y la existencia de personal no justificado en circunstancias normales, particularmente por la hora que se realizaban. Los ocupantes estaban preparados para atacar físicamente con instrumentos destructores (cadenas, cachiporras, etc.) a quienes concurrían a manifestar, dentro del orden, su sentir político".

Para estas correrías, se utilizaba una camioneta KOMBI que siempre conducía el Agte. RAUL FREDO GARCIA a quién también nosotros denunciamos, vean bien, expulsado de la policía por "peculado" y reintegrado por CAMPOS HERMIDA a Institutos Penales. A este individuo se le sindica como participante en "episodios de corte para-policial en ocasiones preelectorales, en el día de las elecciones nacionales del año (1984) y en instancia posterior como lo de la Navidad 1984". De los testimonios logrados por LENCE se desprende que RAUL FREDO GARCIA, el lugarteniente de CAMPOS HERMIDA, dirigió una serie de actos de violencia sobre votantes y militantes políticos. En ese sentido señala que "hay una coincidencia con la fotocopia autenticada del parte policial fechado el 30 de noviembre de 1984 de la Seccional 2da. que ilustra sobre los desmanes y tropelías llevados a cabo por grupos armados contra un acto político en la Plaza Cagancha, organizado por el Partido Nacional" y los testimonios recogidos por el investigador.

Otros testigos afirman que "vieron a CAMPOS HERMIDA cambiar las chapas de la Kombi personalmente" y reclusos declaran que en horas de la noche eran despertados para proceder a esa tarea.

Ustedes están recibiendo todo esto, hay más, mucho más todavía, tengo que saltear algún espacio para tratar de culminar en el día de hoy con esta primera parte de nuestro comentario. Voy a leerles algo más el Cnel. LENCE dice tener por comprobado: que "el oficial objeto de esta investigación, se manejaba con violencia, descontrol, cambios de carácter repentinos, utilizando para crear un ambiente de miedo colectivo que surge de múltiples declaraciones, la violencia y amenazas para el logro de una ambientación de carácter inquietante. Se vanagloriaba continuamente en exposición de hechos aberrantes, en una exaltación del ego, más que de corte anecdotico, siendo el tema preferido su participación en la lucha contra el M.L.N. donde narraba muertes causadas por él coloreando sus relatos, regodeándose en ellos, siéndole grato y placentero el recuerdo de dichas muertes".

Más adelante LENCE dice que "existe también prueba firme, convincente de que el Inspector Mayor CAMPOS HERMIDA participó personalmente en castigos físicos a reclusos" destacándose "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie".

Por último en su informe el Cnel. LENCE establece "es natural entender que la tipifica-

8601259
9602150

ción es privativa del Juez de la materia penal que corresponda, pero este investigador, como consecuencia de su labor, está en situación de adelantar que en la apreciación que le permiten sus facultades administrativas, observa que se estaría ante un grupo de delitos tales como "Secuestro" (Art. 346 CPO) "Extorsión" (Art. 345 CPO), "Daño" (Art. 358 CPO), "Lesiones" (Art. 162 CPO), "Encubrimiento" (Art. 197 CPO), "Omisión de los funcionarios en denunciar delitos" (Art. 177 CPO), "Violencia privada" (Art. 288 CPO), "Atentados políticos no previstos por la ley" (Art. 303 CPO)".

"Sin perjuicio de ello -agrega- también se verifica la violación de leyes internacionales como lo son la " Carta de las Naciones Unidas", la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos".

El Cnel. LENCE termina su informe señalando que cree oportuno la formación de un Tribunal de Honor y que todos los antecedentes pasen a la Justicia Militar y Ordinaria.

Nosotros establecemos con claridad que es la Justicia Ordinaria la única que puede y debe actuar en esta materia. Este informe amigos fue entregado por el Cnel. LENCE el 27/NOV/ del año pasado al Ministro MANINI RIOS. Que pasó? no lo sabemos. Aparentemente no pasó nada, pero tiene que pasar, de nosotros todos depende. Muchos, muchos demócratas de este país bajamos los brazos, no podemos hacerlo, no tenemos derecho , estaríamos traicionando a nuestros hijos, estaríamos traicionando a futuras generaciones. Hay que luchar, seguir luchando, miremos todos en favor de la Justicia. Si seguimos luchando aquí tenemos un paso adelante aunque también alguno atrás. Aquí tenemos un paso adelante.

Si seguimos luchando no se tendrá más remedio que hacer Justicia, hay que seguir luchando, hay que seguir promoviendo conciencias en nuestro país. Todos debemos comprometernos en esta lucha, no hay que bajar los brazos, que MANINI RIOS quedó, ya va a caer.

Si todos insistimos en ello, que CAMPOS HERMIDA todavía está libre, ya va a ir a la cárcel.

Si el pueblo entero lucha, de la sensibilidad y responsabilidad ciudadana y patriótica de cada uno de todos nosotros depende. Simplemente una exhortación a seguir bregando por la justicia. Todos los ciudadanos nos debemos a esa tarea: 1986 lo hemos dicho muchas veces, 1986 tiene que ser año, año de la justicia en este país, así lo quiere nuestro pueblo, vamos a demostrarlo.

C.15 8601259
39 9602150

Montevideo, 17 de marzo de 1986.

AUDICION "DIARIO 30" DE RAD. GERMAN ARAUJO POR CX 30 "La Radio".

Día 17 de marzo de 1986 - hora 11.00.

Sentimos una necesidad porque a esta altura de los acontecimientos, ya a más de un año de instalado el gobierno democrático en nuestro país, ninguno de aquellos delincuentes ha sido procesado por la justicia.

Reitero, el pueblo todo tiene que tomar conciencia de que hay que movilizarse.

Tratándose del Ministro MANINI RIOS, se equivocan quienes suponen lo mejor y aciertan quienes suponen lo peor.

Este informe fue entregado en dicho Ministerio el día 27/NOV/980 cuando se cumplían los 90 días establecidos para la investigación.

El Cnel. Oscar LENCE cumplió con su deber y entrega el informe. ¿Qué hace el Ministro del Interior? ¿qué resuelve? Que se inicie el sumario para que de esta forma, los acusados, porque no es solo CAMPOS HERMIDA, hay un montón de otros delincuentes, tengan la oportunidad de hacer sus descargos.

Creo que cualquier ciudadano demócrata que ansía un Estado de Derecho, que vela y lucha por él, está de acuerdo en que todo ser humano tiene derecho a la defensa. Hasta los CAMPOS HERMIDA. Esto es bueno recordarlo porque en este país, hace un tiempo atras, cuando el Proceso, los ciudadanos honestos no tenían derecho a la defensa. Por allí, alguna vez, se le agregaba un Defensor Militar que cumplía órdenes, pero nada más que ésto. No había "habeas corpus", ni sumario, ni investigaciones, nada, simplemente la tortura, la confesión o no y el encarcelamiento en las peores condiciones.

Pero en este Estado Democrático que nuestro pueblo alcanzó, hasta los CAMPOS HERMIDA tienen derecho a la protección que brinda la justicia, no MANINI RIOS.

El mismo día 27/NOV, el Señor Ministro del Interior, debió haber elevado ese sumario a la justicia,al Juez competente. No puede una vez más porque ya lo ha hecho en otras oportunidades: cuando GAVAZZO y CORDERO.

Para que quede bien claro, una cosa es la investigación a nivel administrativo y otra es la investigación a nivel judicial. Este Sr. CAMPOS HERMIDA tiene que ser procesado. El y otros. Si el Ministro del Interior recibe el testimonio de un investigador designado por el Ejecutivo, un Cnel., tiene que de inmediato hacer llegar ese documento a la justicia. Si quiere a nivel interno prosigue con el sumario. Pero no se puede de manera alguna ocultar todo esto a la justicia de nuestro país,vaya a saber por cuánto tiempo.

¿Qué están preparando? ¿que también CAMPOS HERMIDA se vaya del país? Con estas noticias que se promueven a nivel de medios de comunicación, se puede llamar a confusión a la opinión pública.

Nosotros no estamos dispuestos a permitir que el pueblo sea confundido. Por eso estamos dispuestos a aclarar las cosas.

Vamos a poner un ejemplo: supongamos que determinado funcionario público de la Administración Central, asesina a determinada persona, incluso en la propia sede del Banco de Previsión o del Ministerio de Economía y Finanzas. Alguien toma conocimiento de quién

es el asesino. Ese alguien es el Ministro del ramo, ¿qué hace?, dice: "Bueno, vamos a ver, como es funcionario público este hombre queda libre hasta que hagamos un pre sumario, un sumario después. Vamos a decirle que haga sus descargos y entonces cuando dentro de un año y medio, cuando demostramos que efectivamente él es el asesino, vamos a dar cuenta a la justicia".

¿Es esto lo que se hace? ¿o en este país también los funcionarios públicos cuando delinquen y son descubiertos van de inmediato a la justicia? Cuando aparece un testigo ese testimonio es elevado a la justicia.

Si esto es válido para cualquier funcionario público, el Sr. CAMPOS HERMIDA ¿qué es? El Sr. CAMPOS HERMIDA que en la sede del Centro de Recuperación Carcelaria actuando como policía mató, torturó o extorsionó, hizo todo lo que se puede concebir de mal, este Sr. hasta que MANINI RIOS no esté totalmente tranquilo de haber demostrado él, no la justicia, de que efectivamente pudo delinquir, él no da a lugar a la justicia.

Son cientos los testigos incluso este Senador de la República que habla, hizo las denuncias, aportó los testimonios, es más, el Senado de la República por unanimidad hizo suyas las denuncias y las remitió al poder judicial. Sin embargo para el Dr. MANINI RIOS hasta que CAMPOS HERMIDA, a nivel administrativo no haga sus descargos, es inocente. ¿Qué les parece?

Yo no digo que MANINI RIOS le vaya a dar una condena de 30 años, porque él no es juez, pero tampoco puede detener la acción de la justicia. Y él cae en complicidad. Yo he estado hablando con algunos abogados y es real.

Yo me pregunto, si yo sé que determinado funcionario público cometió un asesinato, si aunque no lo haya visto tengo un montón de testimonios que así lo afirman, yo, al no actuar, teniendo la obligación de hacerlo ¿no me estoy transformando en cómplice?, ¿no estoy encubriendo al delincuente?.

Entonces, quien les habla, va a hacer las consultas del caso, va a hablar con los abogados que tenga que hablar, y si esto es así va a denunciar al Ministro del Interior por "COMPLICIDAD" y "ENCUBRIMIENTO".

Tiene que ser así, estamos en un Estado Democrático, en un Estado de Derecho y hay que cumplir.

La dictadura se terminó, Dr. MANINI RIOS usted está fuera de tiempo. Esto no es su tiempo, Ud. se equivocó, debió ser Ministro antes.

Ud. fue Embajador de la dictadura, pero si a más de ser ocasional Embajador de la dictadura, Ud. era vocacional Ministro del Interior, su tiempo debió ser el anterior. Ud. debió haber alternado con BOLENTINI, con TRINIDAD, pero Ud. no puede ser Ministro del Interior en la Democracia.

Ahora aquí lo que se ha establecido es un sistema de Derecho. Ud. no tiene más remedio que cumplir con su deber. Si Ud. no cumple con su deber, delinque y nuestra obligación es denunciarlo ante la justicia. Así de claras son las cosas. Por esta razón queremos establecerlas públicamente.

Hoy lo decimos frente a estos micrófonos. Esperaremos algunas horas, algunos días más. Aquí alguien tiene que actuar.

El P. Ejecutivo no puede mantener a este Sr. al frente de ese Ministerio.

Ya fue condenado en la Cámara de Diputados y a pesar de ello está en el Ministerio del Interior al Dr. MANINI RIOS. Después de todo esto, ¿qué es lo que se busca? ¿que tengamos que decir también estas cosas en el Senado de la República? ¿que tengamos que ir a denunciarlo ante la justicia?, ¿qué es lo que se pretende en definitiva?, ¿que nos transformemos en cómplices por omisión?, ¿en cómplices del silencio?.

De ninguna manera, con nosotros no se puede contar para estas cosas, luchamos antes contra la dictadura y luchamos hoy por mantener este sistema democrático para que sea cada vez más democrático, para que se afiente debidamente, para que nuestro pueblo pueda vivir hoy y mañana en democracia, y los MANINI RIOS no sirven a la democracia.

Esto está muy claro y las pruebas están a la vista.

Vamos a ver qué más dijo, o qué otra resolución ha tomado el Ministro del Interior. El Dr. MANINI RIOS hizo declaraciones públicas y en esas declaraciones muestra toda su indignación ¿por lo que hizo CAMPOS HERMIDA?. Por esto no se indigna. Se indigna porque algún funcionario del Ministerio del Interior, le entregó a un periodista de la Revista "BRECHA" ese informe, el informe que había elaborado el investigador, el Cnel. LENCE. Esto sí lo indigna, y en este caso ordena de inmediato una investigación.

Amigos, yo les pido un minuto de reflexión. Piensen bien, a simple vista parece que el Ministro del Interior, no tenía otro remedio que ordenar una investigación a efectos de saber y castigar quién fue el funcionario de dicho Ministerio que entregó ese documento secreto, el informe elaborado por el Cnel. LENCE a un medio de difusión. Parecería que en este sentido, él no tenía otro remedio, aunque Ud. comparte conmigo que exagera la nota cuando le da más importancia a esto que a los delitos cometidos por CAMPOS HERMIDA.

Pero yo creo y tengo la esperanza que Ud. crea conmigo que tampoco corresponde esa investigación. Y voy a decir por qué. Porque la Constitución de la República, el Código Penal, establecen con claridad que ningún ciudadano está obligado a cometer delito de omisión o encubrimiento. Por el contrario, el Código Penal castiga la omisión o el encubrimiento, ¿es así o no?

Durante toda la época del Proceso, durante todo ese período vaya si dijimos de veces que aquellos que cumplen órdenes mal impartidas, órdenes no debidas, órdenes que son inconstitucionales, aquellos que cumplen órdenes también han cometido delito.

En una palabra, si una persona ordena que otro torture, deben ser castigados, deben ser penados los que dan la orden y los que las cumplen.

Lo que se pretende en un Estado de Derecho es que un subalterno le diga al Superior: "No mire, yo estoy obligado, por ejemplo, a respetar los DD.HH., por lo mismo, yo de ninguna manera voy a torturar aunque Ud. me lo ordene", eso es lo que establece un Estado de Derecho.

En este caso concreto la situación es idéntica, determinado funcionario del Ministerio del Interior, yo no sé quién es, francamente, no lo sé, determinado funcionario del Ministerio del Interior comprueba que el Ministro está frenando la acción de la justicia, que el Ministro no entrega esto a la justicia, no entrega ese sumario, no aporta esos testimonios a la justicia.

El funcionario del Minsterio del Interior, ¿a quién se debe?, ¿a MANINI RIOS que encubre

8601259
F.18
42
9602150

a un delincuente?, ¿o al pueblo todo, a la Constitución de la República?.

Yo creo que en realidad ese funcionario público hace bien en entregar a un medio de comunicación ese informe, que de lo contrario también se estaría comprometiendo como cómplice o encubridor. También él estaría frenando la actuación de la justicia.

Por lo mismo, ¡cuidado con los resultados de esta investigación! porque el Ministro del Interior tal como viene o tal como es, parece que va a ser más severo con el que entregó el informe a un periodista, que con aquel delincuente sobre el que obran tantos y tantos testimonios por la comisión de múltiples delitos.

Así de claras son las cosas a nuestro juicio, y vale la pena que todo el pueblo reflexione. Y vale la pena que reflexionen las autoridades, que reflexione el Partido Colorado. ¿Hasta dónde van a sostener a MANINI RIOS?, ¿hasta dónde se compromete el sistema democrático con esto? ¿Esto es o no es desestabilizar?.

Vale la pena que todos en este país nos quedemos pensando en estas cosas. Pero el pueblo a más de pensar, a más de reflexionar sobre estas cosas tiene que movilizarse. Lo decíamos anteanoche en un acto público. Todos, todos tenemos la obligación de hablar públicamente, esto tenemos que hacerlo en todas partes, que nadie ignore estas cosas, que todo el mundo tome conciencia, y así como un día derrocamos todos juntos la dictadura, ahora todos juntos vamos a imponer en este país el reinado de la Justicia que es lo que corresponde y es lo único que afirma, asegura la vigencia del sistema democrático.

Hasta mañana amigos, gracias.

119/19

43

8601259

9602150

M E M O R A N D U M

I - A S U N T O: Acusaciones al Inspector Mayor CAMPOS HERMIDA

II - T E X T O :

Debido a denuncias presentadas en julio de 1985 en en julio de 1985 en el Senado por el Senador de Democracia Avanzada (FA) José Germán ARAUJO, acusando al Inspector Mayor Hugo CAMPOS HERMIDA de haber incurrido en "graves violaciones a los Derechos Humanos", este fue separado de su cargo ~~del cargo~~ del Centro de Recuperación Carcelaria en agosto de 1985, iniciándose una investigación a cargo del Cnel. (R) Oscar LENCE quien el 27|NOV|85 presenta pruebas sobre el caso debido a estas el Sr. Ministros del Interior Dr. Hugo MANINI RIOS, hace sumario al jerarca policial, sin pasar el caso a la Justicia. El 11|MAR próximo pasado la revista "Zeta" (de tendencia izquierdista, lista 99 "Por el gobierno del Pueblo"), publica algunas de las conclusiones a que arribó como consecuencias de las investigaciones realizadas el Cnel.(R) Oscar LENCE sobre las actividades del Inspector Mayor Hugo CAMPOS HERMIDA.

Con relación a éste hecho el Senador José G. ARAUJO declaró que: "viene efectuando una serie de consultas con destacados juristas del país para proponer la realización de un "Juicio Político" al Ministro del Interior, Carlos MANINI RIOS , por encubrimiento y omisión, al retener desde el 27|NOV|85 último pruebas y testimonios que demuestran la culpabilidad del Inspector Mayor Hugo CAMPOS HERMIDA.

Tras una serie de consultas realizadas con juristas y dirigentes politicos de la coalición Democracia Avanzada, se convino en que el mejor camino era a llamar a sala al Secretario de Estado en los próximos días.

44

9602150

MEMORANDUM

I - A S U N T O : Caso destitución del Dr. Eduardo SAINZ.

II- T E X T O :

El 12 de marzo próximo pasado es cesado como funcionario del Ministerio de Salud Pública el Dr. Eduardo SAINZ, esta resolución fue tomada por el Señor Ministro de Salud Pública Dr. Raúl UGARTE y refrendado por el Señor Presidente de la República, fue debido a su actuación en la certificación de la muerte del Dr. Bladimir ROSLIK, acaecida en 1984 en una unidad militar de la ciudad de Fray Bentos donde el imputado prestaba servicios.

El facultativo certificó en dicha autopsia fallecimiento por "paro cariaco", a consideración del Ministerio de Salud Pública este certificado estaba "incompleto e incorrectamente llenado", además se elaboró un protocolo de autopsia que contenia "gruesos errores u onisiones" que fueron demostrados en una segunda autopsia y en un estudio realizado por un grupo de médicos en una tercera instancia, quienes certificaron "muerte por torturas sufridas".

Por esta causa su expediente será remitido a la Comisión Honoraria Asesora de la Salud Pública la cual resolverá si se le prohibe al mismo el ejercicio de la medicina.

Con respecto a este caso el Sr. Ministro de Salud Pública señaló lo siguiente: "Pienso que la Justicia actuará en otra instancia. Nosotros estamos tomando la medida contra un funcionario del Ministerio, que entendemos ha incurrido en una falta en le desempeño de sus funciones".

Por su parte el Dr. Gregorio MARTIRENA, integrante de la Comisión de Etica Médica y ex-Presidente de la Federación Médica del Interior, declaró que esa gremial había resuelto tiempo atrás, realizar la denuncia penal correspondiente contra el Dr. Eduardo SAINZ y que la misma se llevaría a cabo en el correr del mes de abril. De hecho la acción penal ya fue iniciada dado que SAINZ había presentado una demanda contra la Federación Médica del Interior

cuando "yo ocupaba la presidencia y fue necesario por aquel entonces que me presentara en la ciudad de Fray Bentos para declarar ante la Justicia. En esa instancia presenté todo el expediente que quedó en posesión del juez de aquella localidad, pero - hasta el momento - nunca se expedió". El Juez Letrado actuante de Fray Bentos es la Dra. Walkiria RAGGIO.

Se tiene conocimiento que la Comisión de Etica Médica ~~profesional~~ Juvenal gestiona ~~caso~~ vía decisiones similares a la del Dr. SAINZ, con los casos del Dr. Nelson FORNOS y el Dr. Vladimir BRACCO, ~~pero que aún no se sabe que parte de la justicia van a analizar estos casos, si la Justicia Civil o Militar.~~

d6

9602150

ue las
de Wilson
ron la in-
rmitieron

su país

nicara-
Ramírez

el Frente
nté estas
claron
y les
ación de
ragua al

smitido
le que el
mericano
-acotó-
agresión
Estados
a de 180
res a la
y hay
odos los
isladores
en ese
surgió
que es la
ando se
rlamnto
se pueda
ación la-
ue con-
con el
ericano
poye a
tendría
olítico y
mar la
n Esta-
a Latina
portante

jo que de las declaraciones de Wilson no fueron referidas al acuerdo, y que "quisiera que me citaran en qué momento, en virtud de [illegible] Internacional.

"Eso no es así y lo debemos dejar claro ante la opinión pública", comentó el diputado.

4°) Redactar un documento de balance de los trabajos realizados que será presentado por el Senador Hugo Batalla en la Comisión de Alto Nivel de los cuatro partidos políticos.

"LA HORA" 19 MAR

Grupo de Consulta define hoy cuándo será el llamado a sala

Araújo interpelará a Manini Ríos

El Senador José Germán Araújo y el Frente Amplio, llamarán a sala al Ministro Manini Ríos para interpelar su gestión al frente de la cartera del Interior y su actitud de retención de pruebas y testimonios contra el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida, contenidas en el "*Informe Lence*".

Araújo confirmó ayer a LA HORA que [illegible] dirigentes políticos de la coalición Democracia Avanzada, se convino en que [illegible] llamar a sala al [illegible] "

Según indicó, formalmente un juicio político –previsto en primera instancia– debe iniciarse en la Cámara de Diputados de acuerdo a lo que indica la Constitución, por lo que se podría derivar en un debate de tipo jurídico que olvidara el tema de fondo: "**La inconducta del Ministro del Interior y los delitos de Campos Hermida**", señaló.

En la víspera se realizó una reunión sobre el punto en la bancada del Frente Amplio, así como en los órganos directrices de la coalición y se resolvió llevar adelante la interpelación que será planteada para el día que determine en su reunión de hoy el Grupo de Consulta del Frente Amplio.

Interrogado sobre los motivos específicos por los que se llamará a sala a Manini Ríos, Araújo señaló que "en primer lugar no puede olvidar nadie en este país, que este ministro del Interior ya fue censurado por la mayoría de los representantes nacionales en la Cámara de Diputados y sin embargo el Poder Ejecutivo lo ha mantenido en el cargo. Lo único que ha hecho el Sr. Manini desde entonces, ha sido sumar a aquellos errores ya censurados, nuevas anomalías en el ejercicio de su función. En particular –aunque naturalmente

Araújo: "Nadie tiene que apearse de sus principios por el acuerdo"

vamos a referirnos en general a toda su gestión– esta interpelación, este llamado a sala, es como consecuencia de lo que nosotros entendemos omisión o encubrimiento por parte del Sr. Ministro del Interior, en lo que hace a la conducta delictiva del Sr. Hugo Campos Hermida. Desde nuestro punto de vista el Ministro del Interior ha encubierto al Inspector Mayor en sus actividades delictivas, cuando en definitiva no puso en manos de la justicia el sumario hecho tras la investigación que entregó el 27 de noviembre el Cnel. Lence."

Agregó que "esto es lo que hoy promueve la interpelación, pero en definitiva lo que queremos es públicamente condenar esta política. Más allá de los nombres, de si el ministro del Interior cae o no cae, se mantiene con tenacidad una política que nosotros queremos cambiar en definitiva, además de buscar que cambie el titular en el ejercicio de esas funciones".

Araújo destacó que esta interpelación no significaba ninguna contradicción con el espíritu de diálogo y el trabajo que el Frente Amplio viene efectuando para llegar a un acuerdo nacional.

"Acuerdo no significa aval –señaló Araújo–. Si nosotros al intentar el acuerdo tuviéramos que terminar avalando exclusivamente la política del Partido Colorado, estaríamos traicionando nuestros principios. Cada partido intenta el acuerdo, pero sin apearse de sus principios. Sería el colmo que el Frente Amplio, que intenta por todos los medios de llegar a un acuerdo, que establezca por ejemplo la justicia tan anhelada, buscada y consagrada por nuestro pueblo, terminara por desistir de su propia política".

Recordó que se estaba en pleno diálogo cuando la ley presupuestal fue vetada por el Poder Ejecutivo. "El mismo día que el Poder Ejecutivo eleva más de 50 vetos a la Ley Presupuestal, comienza el diálogo en pos del acuerdo. Luego de iniciado, el partido de gobierno y los de la oposición seguimos manteniendo nuestros puntos de vista en el Parlamento. Incluso otro ministro de este gabinete fue convocado a una comisión, mientras estábamos dialogando", apuntó.

"Nadie tiene que apearse de sus principios por el acuerdo, y en materia de Derechos Humanos y Justicia, el Frente Amplio no ha de apearse jamás de su natural política. Nosotros dialogamos para llegar a un acuerdo que también asegure en este país el reinado de la justicia, pero a la vez seguiremos intentando que la justicia se lleve a cabo. Aquí no estamos desestabilizando a nadie, por el contrario, para lograr estabilidad es que es necesario erradicar del gobierno de la Nación a aquellos hombres que parecen ministros de otros tiempos y no ministros de la era democrática", concluyó.

La Federación Médica del Interior, en defensa de las instituciones democráticas, apoya las medidas del Ministerio de Salud Pública en el caso Saiz.

Repudiamos amenazas contra el Sr. Ministro.

47

960 2150

18/MAR.

MANINI Y "LOS TONTOS"

Informe sobre Campos Hermida se conocía desde noviembre ¿Y...?

"¡Manini, Manini haga algo por favor!". No, no es un slogan. Es parte de un tema del grupo de rock "Los Tontos" que bien resume una sensación que pareció generalizarse luego de ser difundido un concluyente informe sobre el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida. Manini, como no podía ser de otra manera, prometió una intensa investigación ¿para detener al acusado? no, para saber cómo la información se filtró en la prensa.

Apurándose a deslindar responsabilidades en torno al informe del Coronel (R) Oscar Lence, publicado en parte por la revista "Zeta", el Ministro del Interior difundió un comunicado anunciando la mencionada investigación y estableciendo, por si alguien tenía dudas, que la citada información estaba en conocimiento del ministerio desde fines de noviembre de 1985.

Como si se tratara de un simple sumario contra algún oscuro funcionario administrativo que robó un lápiz, el comunicado señala las distintas fases (y meses) por las que atraviesa aún el caso. Contradiciéndose a sí mismo, costumbre reiterada de Manini, él mismo dijo que "conozco algunas cosas, pero no tengo... no podría en este momento dar opinión."

Sin embargo el comunicado de su secretaría dice que el informe fue enviado a esa dependencia el 27 de noviembre. Y como no se trata precisamente de una persona acusada de robar un lápiz, bueno es subrayar algunos párrafos del polémico informe que corroboró en un todo las explosivas denuncias presentadas tiempo atrás por el senador Germán Araújo.

En su informe, Lence sostiene que "se han podido determinar con el máximo grado de probabilidad, violaciones a los derechos humanos... amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato funcional... atentado a la libertad de reunión, de asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional".

El informe detalla la participación de Campos Hermida en el centro clandestino de tortura y detención "Automotores Orletti", de Buenos Aires, las armas y vehículos utilizados por este oficial en atentados y otros hechos contra comités del Frente Amplio y militantes tanto de la coalición como del partido Nacional.

Lence concluye luego con una larga lista de delitos que considera casi probados. Pero ¡oh sorpresa! desde noviembre hasta la fecha el informe no ha producido un resultado específico.

Pero en algunas esferas parece que por fin pasó algo. Algunos no lo podían creer. Otros, como el acérrimo defensor de los derechos humanos que siempre ha sido el diario "El País", titularon una página diciendo que se confirmaba "su" adelanto y el Ministro de Salud Pública, Raúl Ugarte, había destituido a Eduardo Saiz, el doctor firmante de la primera y falsa autopsia de Vladimir Roslik.

Por su parte el presidente Julio Sanguinetti rebotó un pedido de ascenso para el Teniente Coronel Manuel Cordero, y reclamó al Ministro de Defensa que consiga conocimiento del porqué se reclama un ascenso para este buen muchacho.

Sanguinetti, que seguramente no ha leído la profusa documentación publicada en torno a Cordero, pidió un detalle para conocer en base a qué méritos se pedía un ascenso para este militar que tiene sobre sí un pedido de captura incumplido aquí y otro desde Buenos Aires por el caso "Orletti" y también, según abogados del Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), porque se lo considera un factor clave en un caso que aún permanece en las sombras: los asesinatos de Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz.

Por otra parte, iniciando las actividades de la semana por los derechos humanos, los "liberados" marcharon por el centro de la ciudad el viernes y se concentraron luego junto a los familiares de desaparecidos en un hecho que para Aurelio Pérez (PC), de la comisión de liberados, no era "de homenaje, sino de reafirmación, porque la lucha sigue".

Luis Piedra Cueva (MLN), llamó a su vez a continuar "esta lucha para que no se vuelvan a repetir nunca más los terribles hechos que todos padecimos y conocemos".

48

9602150

Araújo: "No puede frenar una vez más la acción de la Justicia"

Propiciarían "Juicio Político" a Manini

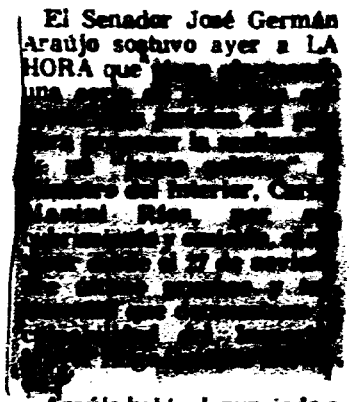

El Senador José Germán Araújo sostuvo ayer a LA HORA que [illegible] una [illegible] Ministro del Interior, [illegible] Manini Ríos, por [illegible] y omisión, al [illegible] 27 de noviembre [illegible] Araújo había denunciado a Campos Hermida en julio de 1985 ante el Senado, como implicado en múltiples delitos y relacionado a los crímenes cometidos en "Automotoras Orletti", el asesinato de la Sra. Cecilia Fontana de Heber y la organización de grupos paramilitares que atentaron contra el Frente Amplio y el Partido Nacional.

Sus denuncias determinaron una investigación en el seno del Ministerio del Interior, encomendada al Cnel. (R) Oscar Lence, quien tenía un plazo de 90 días para elevar los resultados. El 27 de noviembre, al cumplirse el plazo, Lence presentó su informe al Ministro Manini, que se limitó a iniciar un sumario, pero no elevó los antecedentes a la Justicia, pese a la gravedad de los delitos que se comprobaron.

El "Informe Lence" tomó estado público la semana última, al ser publicado por la revista "Zeta". El informe demuestra contundentemente la responsabilidad del Inspector Campos Hermida en más de una decena de delitos.

En su audición "Radio 30" por "La Radio", Araújo afirmó ayer que el Ministro Manini estaba encubriendo al delincuente Campos Hermida, al no haber presentado de inmediato a la justicia las pruebas y testimonios recogidos por el Cnel. (R) Lence.

"El Cnel. Lence cumplió con su deber -dijo Araújo-. Pero el propio Ministro del Interior debió alcanzar esa documentación al juez competente. No puede una vez más, porque ya lo hizo con Gavazzo y Cordero, frenar la acción de la justicia como lo ha hecho".

"Una cosa es la investigación a nivel administrativo y otra la investigación a nivel judicial. Este señor Campos Hermida tiene que ser procesado. Si el ministro del Interior quiere hacerle a la vez un sumario, está bien, pero no se le puede ocultar todo eso a la Justicia de nuestro país, ¡vaya a saber por cuánto tiempo! ¿Qué se está esperando? ¿O qué se está preparando? ¿Que también Campos Hermida se vaya del país?", se preguntó Araújo.

Araújo señaló que cuando cualquier funcionario público comete un delito, con un solo testimonio que lo inculpe, es denunciado ante la justicia y se interrogó: **"¿Y el Sr. Campos Hermida qué es?"**

Recordó que cuando presentó testimonios al Senado, todo el cuerpo hizo suyas las denuncias y las remitió al Poder Judicial, y sin embargo, Manini no presenta la documentación en su poder a la Justicia".

"Manini cae en encubrimiento y omisión", afirmó. Agregó que realizará las consultas del caso ante juristas, y de existir el delito de encubrimiento, denunciará al propio ministro ante la Justicia.

Al analizar declaraciones públicas hechas por el Secretario de Estado, Araújo consideró inexplicable que Manini se mostrara indignado porque un funcionario entregó la información a un medio de comunicación, y ordenara por ello la realización de una investigación en el ministerio para determinar responsabilidades, y que su indignación no fuese contra Campos Hermida por los delitos cometidos.

Dijo al respecto, que el funcionario que brindó la información hizo bien, porque de lo contrario hubiera caído también en encubrimiento y omisión, al no dar a luz que el Ministro estaba reteniendo pruebas y testimonios a la Justicia.

Araújo anunció que viene realizando consultas a reconocidos juristas, para propiciar la realización de un juicio político a nivel legislativo del Ministro Manini Ríos, "quien no le hace ningún bien a la democracia".

"El reinado de la justicia es lo que corresponde y lo único que afirma el sistema democrático", concluyó.

Radio recibe amenaza

El personal de CX 14 **"El Espectador"** recibió ayer luego de la emisión del informativo del mediodía, una amenaza telefónica por haber irradiado declaraciones de integrante de la Federación Médica del Interior, Dr. Gregorio Martirena.

El facultativo había señalado que el Poder Ejecutivo no tiene una conducta coherente respecto a las violaciones de los derechos humanos ocurridas durante el régimen militar.

Martirena expresó que "por un lado el Ministro de Salud Pública destituye al Dr. Sais por su vinculación con la muerte del Dr. Rosih, pero por otro lado el Ministro de Defensa Nacional, que tiene en su poder los mismos antecedentes que el Dr. Ugarte (el titular de Salud Pública) mantiene en el cargo de médico militar a Sais".

El informativo de la hora 21 de la emisora indicada volvió a emitir las declaraciones de Martirena, dejando constancia el informativista que se había recibido la amenaza telefónica.

49 9602150

Confirmadas Denuncias del Senador Araújo

Campos Hermida: "Alto Poder Lesivo Contra la Vida Civilizada"

Días pasados la revista "Zeta" publicó fragmentos del informe realizado por el Cnel. (R) Oscar Lence, que investigó las denuncias realizadas por el senador José Germán Araújo, que acusa al Inspector Mayor Hugo Campos Hermida como responsable de torturas y asesinatos cometidos contra militantes políticos en nuestro país y en Argentina.–

El informe, que fue finalizado el 27 de noviembre del año pasado y que hoy duerme en algún cajón del Ministro del Interior expresa que "se ha podido determinar con el máximo grado de probabilidad, violaciones a los derechos humanos" tales como "amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato funcional a personal subordinado o subalterno, atentado a la libertad de reunión, de asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional".

CAMPOS HERMIDA EN "AUTOMOTORES ORLETTI"

El informe Lence expresa que "puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios".

El informe destaca los "precisos, contundentes y detallados" testimonios, afirmando que "la presencia, el comportamiento denunciado y las consecuencias que de ello derivan son de alto poder lesivo, aparece una vinculación recta, firme, frontal, con comportamientos delictivos esencialmente censurables en lo que reclama el debe ser de la vida civilizada".

Agrega que "en dicho centro existieron múltiples privaciones de libertad de corte antojadizo. En ellas hay claras referencias de coparticipación en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la liberación de personas. La presencia del investigado también se vincula al ejercicio de violencias y amenazas para obligar a tolerar o hacer alguna cosa para procurarse un beneficio injusto en perjuicio de la persona agredida".

Con relación a la actividad de los grupos parapoliciales que usaban como base de operaciones el Centro de Recuperación Carcelaria No. 1 afirma: "existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional".

El Cnel. Lence afirma también que "existe prueba firme, convincente de que el Inspector Mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos a reclusos" resaltando "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie".

LARGA LISTA DE DELITOS

Además de una enorme lista de delitos en el orden estrictamente funcional, en las conclusiones de su informe el Cnel Oscar Lence expresa que "es natural entender que la tipificación es privativa del Juez de la materia penal que corresponda, pero este investigador, como consecuencia de su labor, está en situación de adelantar que, en la apreciación que le permiten sus facultades administrativas, observa que se estaría ante un grupo de delitos tales como: "secuestro", "extorsión","daño","lesiones","encubrimiento","omisión de los funcionarios en denunciar delitos","violencia privada","amenazas","atentados políticos".

"Sin perjuicio de ello también se verifica la violación de las leyes internacionales como lo son la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos".

Al final de su informe el Cnel. Lence expresa que cree oportuno la formación de un Tribunal de Honor y que todos los antecedentes pasen a la Justicia Militar u Ordinaria.–

50

9602150

"Orletti", Duarte-Gatti, Sra. de Heber, grupos parapoliciales...

La "foja de servicios" de Campos Hermid

La conmoción política provocada por la publicación de fragmentos del "Informe Lence" en la revista "Zeta", ha traído nuevamente ante la opinión pública el tema del enjuiciamiento a quienes durante la dictadura cometieron ilícitos, asesinatos y torturas con absoluta impunidad.

El "Informe Lence" efectuado tras las denuncias del senador José Germán Araújo, comprueba la responsabilidad del inspector mayor Hugo Campos Hermida en más de una docena de delitos penales.

El ministro Manini Ríos tuvo conocimiento de ese sumario el 27 de noviembre último. Sin embargo, aún no procedió a presentar los antecedentes a la justicia, y solo se ha limitado a iniciar una investigación interna para saber cómo se "filtró" la información del memorándum del Cnel. (R) Oscar Lence.

LA HORA publica hoy esta nota, donde fragmentos del "Informe Lence" se ven corroborados por 32 testimonios y se confirman denuncias de las responsabilidades de Campos Hermida en torturas, asesinatos, secuestros, su complicidad con Gavazzo, Cordero y Gordon en "Automotoras Orletti", la extorsión para liberar a los sindicalistas Duarte y Gatti hoy "desaparecidos", su participación en el asesinato de la Sra. de Heber y en la creación de grupos parapoliciales que desde el viejo "Tacoma" atentaron contra el Frente Amplio y el Partido Nacional.

Campos Hermida, como "Nino" Gavazzo, Manuel Cordero y otros torturadores identificados, sigue libre, cobra su sueldo como "asesor" del ministro Manini y sus delitos continúan impunes.

Las siniestras actividades del Inspector Mayor Hugo Campos Hermidas se remontan al gobierno de Juan María Bordaberry y la represión estatal que entonces se implementó para luchar contra el MLN--tupamaros.

En una parte del informe del Cnel. (R) Oscar Lence, un testigo señala que Campos Hermida "se vanagloriaba continuamente en exposición de hechos aberrantes, en una exaltación del ego, más que de tipo anecdótico, siendo el tema preferido su participación en la lucha contra el MLN, donde narraba muertes causadas por él, coloreando sus relatos, regodeándose en ellos, siéndole grato y placentero el recuerdo de dichas muertes".

El informe agrega que "existe prueba firme, convincente de que el Inspector Mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos a reclusos", destacándose "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie".

CON GAVAZZO Y CORDERO EN "ORLETTI"

El detonante informe del investigador ministerial, indica que "puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios".

"La presencia, el comportamiento denunciado y las consecuencias que de ello derivan son de alto poder lesivo; aparece una vinculación recta, firme, frontal, con comportamientos delictivos esencialmente censurables en lo que reclama el deber ser de la vida civilizada", agrega Lence.

Al detallar las pruebas de la complicidad de Campos Hermida en la represión de "Automotoras Orletti", señala que "la presencia del investigado también se vincula al ejercicio de violencias y amenazas para obligar a tolerar o hacer alguna cosa para procurarse un beneficio injusto en perjuicio de la persona agredida" y que "Hay claras referencias de coparticipación en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la liberación de personas".

EXTORSION Y DESAPARICION DE DUARTE Y GATTI

Esa última frase del "Informe Lence", tiene una clara relación con las denuncias presentadas en junio de 1985 ante la Cámara Federal Argentina, por el uruguayo Washington Pérez, testigo del fiscal Julio Strassera en el juicio a los excomandantes de la junta militar de la dictadura argentina.

Pérez -fallecido trágicamente en un acto en homenaje a Duarte- acusó a Campos Hermida, Gavazzo, Cordero, Silveira, Bermúdez y Gordon, de exigir U$S 2.000.000 para liberar a los dirigentes sindicales Gerardo Gatti (gráfico) y León Duarte (secretario general del sindicato de FUNSA).

EL ASESINATO DE LA SRA. DE HEBER

Campos Hermida también fue acusado en las denuncias del Senador José Germán Araújo (que dieron lugar a la investigación de Lence) de estar implicado en el asesinato de la Sra. Cecilia Font de Heber, muerta mediante una botella de vino envenenado.

Araújo, presentó pruebas ante la justicia de la participación de Campos Hermida en el hecho y al denunciarlo ante la Cámara de Senadores en presencia del propio Ministro del Interior, Carlos Manini Ríos.

La denuncia de Araújo en este caso, había motivado la presencia de Manini con el propio Campos Hermida en el Palacio Legislativo donde el Inspector Mayor fue presentado por el ministro como "asesor" de su cartera.

9602150

LOS PARAPOLICIALES DEL "TACOMA"

Hasta la asunción de Sanguinetti (antes de pasar a "asesorar" al ministro Manini), Campos Hermida se desempeñó como director del Centro de Recuperación Carcelaria Nº 1 ("TACOMA").

En el viejo barco nazi de aprovisionamiento del "Graf Spee" Campos Hermida se inspiró para formar los grupos parapoliciales que el Senador Araújo denunció como responsables de las olas de atentados que nuestro país vivió en el período preelectoral.

El informe del Cnel. Lence confirma esas acusaciones: "existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional".

También enumera el uso de armas "especiales", la utilización de los propios reclusos del "Tacoma" en sus operaciones bajo amenaza de ser torturados y la disposición de fondos del CRC 1 para financiar grupos parapoliciales.

El sumario identific agente Raúl Fredo Ga como lugarteniente Campos Hermida en andanzas. El agente h sido expulsado de la p por "peculado". Campos Hermida lo integró a Institutos Pen Raúl Fredo García es ponsable de "episodi corte parapolicial ocasiones pre electorale el día de las elecc nacionales del año p (1984) y en instancia terior como lo de la Na de 1985". Ambos estuv implicados en el ataq acto político de F Cagancha organizado p blancos el 30 de novie de ese año.

MANINI TIENE QUE IRSE

Esta semana el país se vio sorprendido por dos noticias vinculadas a las violaciones de los derechos humanos. A comienzos de semana la revista Z publicó el informe del Cnel. (R) Oscar Lence, encargado de realizar las investigaciones por parte del Ministerio del Interior, de las acusaciones hechas por el senador José Germán Araújo sobre el Mayor Inspector Campos Hermida. El informe compromete a Campos Hermida, quien hasta hace poco se desempeñó en un alto cargo del Ministerio de Manini Ríos.

El jueves de tarde el Ministro de Salud Pública, Dr. Ugarte, informó de la destitución del Dr. Saiz, quien certificara la mentirosa autopsia del asesinado Dr. Vladimir Roslik. Saiz había sido enviado al Sinaí, acompañando la delegación uruguaya.

Con respecto a estas denuncias, el Cnel. Lence afirma que: "se ha podido determinar con el máximo grado de probabilidad, violaciones a los derechos humanos", en lo que tiene que ver con "amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato funcional a personal subordinado o subalterno, atentado a la libertad de reunión, de asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional".

Al entrar en lo estrictamente disciplinario funcional, el Cnel. Lence señala que se pudo probar a Campos Hermida el: "Uso de armas no reglamentarias o de otras no autorizadas, específicamente o por no corresponder a la dotación normal de las mismas (carabinas con reforma de culatas, cañones, de cortos, granadas de fragmentación): abuso de funciones (uso de vehículos y disposición ilegítima de personal); agresión sostenida contra el secreto profesional (delitos contra la libertad); violencia privada; estímulo y/o falta de contralor de actuaciones relacionadas con sus funciones en perjuicio del servicio general y que se traducían en tareas parapoliciales con medios agresivos impropios pero de gran efectividad (garrotes, cachiporras, cadenas y eventualmente otros de la misma naturaleza); ejercicio indebido eventualmente criminal de poder funcional para incentivar o amenazar a reclusos o a exreclusos para la comisión de actos prohibidos por la ley (constitución de grupos parapoliciales); apremio con violencia privada a un profesional para la comisión de un delito (revelación de secreto profesional); indiferencia o sensibilidad mínima frente a actuaciones de máximo tenor negativo en lo moral y conductual sin explicación satisfactoria de su comportamiento ante/en con lo que ha cuestionado en alto grado el honor policial; ajuste de vehículos de la más diversa procedencia sin información apropiada a quien correspondía, reteniendo o no fiscalizando la retención de los fondos obtenidos por realización de trabajos en talleres del CRC. Ilegal administración y gobierno de bienes confiados para la recuperación de los reclusos en forma no documentada y susceptibles de serias observaciones; imposición de un régimen condicionado y obediencia llevado a su máxima efectividad incluyendo a su afirmación por la vía de la tortura".

CAMPOS HERMIDA EN "AUTOMOTORES ORLETTI"

El Cnel. Lence, señala en su sumario que "puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios". Luego de enumerar los testimonios "precisos, contundentes y detallados" que existen a ese respecto, el investigador afirma que "la presencia, el comportamiento denunciado y las consecuencias que de ello derivan son de alto poder lesivo; aparece una vinculación recta, firme, frontal, con comportamientos delictivos esencialmente censurables en lo que reclama el debe ser de la vida civilizada". Y agrega más adelante: "en dicho centro existieron múltiples privaciones de libertad de corte antojadizo. En ellas hay claras referencias de coparticipación en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la liberación de personas. La presencia del investigado también se vincula al ejercicio de violencias y amenazas para obligar a tolerar o hacer alguna cosa para procurarse un beneficio injusto en perjuicio de la persona agredida".

ATAQUES AL FRENTE AMPLIO Y AL PARTIDO NACIONAL

El grueso legajo dedica un capítulo especial a los grupos parapoliciales afirmando que "existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional". Testigos ahondan en detalles muy precisos en cuanto a la preparación de vehículos (cambios de chapa, colocación de cortinas en ellos) y la existencia de personal no justificado en circunstancias normales, particularmente por la hora que se realizaban. "los ocupantes - dice el informe- estaban preparados para atacar físicamente con instrumentos destructores (cadenas, cachiporras, etc.) a quienes concurrían a manifestar dentro del orden su sentir político".

Para estas correrías, se utilizaba una camioneta Kombi que siempre conducía el Agte. Raúl Fredo García, expulsado de la policía por "peculado" y reintegrado por Campos Hermida a Institutos Penales. A este individuo se le sindica como participante en "episodios de corte parapolicial en ocasiones preelectorales, en el día de las elecciones nacionales del año pasado (1984) y en instancia posterior como lo de la Navidad 1984". De los testimonios logrados por Lence se desprende que Raúl Fredo García, el legaliente de Campos, dirigió una serie de "actos de violencia sobre votantes y militantes políticos". En ese sentido señala que "hay una coincidencia con la fotocopia autenticada del parte policial fechado el 30 de noviembre de 1984 de la Seccional 16a. que ilustra sobre los desmanes y tropelías llevados a cabo por grupos armados contra un acto político en la Plaza Cagancha organizado por el Partido Nacional" y los testimonios recogidos por el investigador.

Otros testigos afirman que "vieron a Campos Hermida cambiar las chapas de la Combi personalmente" y relatos declaran que en horas de la noche eran despertados para proceder a esa tarea.

"CAMPOS HERMIDA ES UN PISTOLERO, ALEJESE"

El Cnel. Lence dice tener por comprobado que "el oficial objeto de esta investigación se maneja con violencia, descontrol, cambios de carácter repentinos, utilizando para crear un ambiente de miedo colectivo que surge de múltiples declaraciones, la violencia y amenazas para el logro de una ambientación de carácter inquietante".

Este tema de violencias y amenazas encuentra apoyo en distintos declarantes que son muy explícitos en sus denuncias sobre situaciones vividas personalmente. Uno de los testigos declara que luego de ser insultado por Campos Hermida y amenazado con un arma en la mano diciéndole que ya había "asesinado a once y yo iba a ser uno más" trató de buscar protección en jerarcas militares que solo le dijeron "de esa gente pase a ocho cuadras, Campos Hermida es un pistolero, aléjese".

Si bien omitimos incluir testimonios que puedan comprometer a los declarantes, a pesar de su gravedad, la declaración de un funcionario, nexo a Campos Hermida tal cual es, dice que el jerarca policial "se vanagloriaba continuamente en exposición de hechos aberrantes, en una exaltación de ego más que de corte anecdótico, siendo el tema preferido su participación en la lucha contra el MLN donde narraba hechos cometidos por él, colmando sus relatos, regodeándose en ellos, siéndole grato y placentero el recuerdo de dichas muertes".

Más adelante Lence dice que "existe también prueba firme convincente de que el Inspector Mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos a reclusos" destacando "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie" como en el caso de dos reclusos, cuyos nombres se mencionan en el informe.

LARGA LISTA DE DELITOS

Finalmente, al llegar a sus conclusiones, el Cnel. Lence dice que "es natural entender que la tipificación es privativa del Juez de la materia penal que corresponda, pero este investigador, con la consecuencia de su labor, está en situación de adelantar que, en la apreciación que le permiten sus facultades administrativas, observa que se estaría ante un grupo de delitos tales como "secuestro" (art. 346 CPO), "extorsión" (art. 345 CPO), "daño" (art. 358 CPO), "lesiones (167 CPO), "encubrimiento" (art. 197 CPO), "omisión de los funcionarios en denunciar delitos" (art. 177 CPO), "violencia privada" (art. 288 CPO), "amenazas" (art. 290 CPO), "atentados políticos no previstos por la ley" (art. 303 CPO)".

"Sin perjuicio de ello -agrega- también se verifica la violación de leyes internacionales como lo son la "Carta de las Naciones Unidas", la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto de Derechos Civiles y políticos"

El Cnel. Lence termina su informe señalando que cree oportuno la formación de un Tribunal de Honor y que todos los antecedentes pasen a la Justicia Militar o Ordinaria.

¿Y EL RESTO?

Aunque tarde en actuar, la justicia siempre es necesaria y saludable para una sociedad. Hablamos —como hemos hablado siempre— de justicia y no de revancha. ¿O es que el gobierno y los colorados creen que la justicia es venganza? Justicia —y solo justicia— es lo que puede asegurar la pacificación total del país, y la estabilidad de la democracia. Si todos los ciudadanos no tenemos confianza en nuestra justicia, estaremos abriendo la inzanjable brecha de la revancha. Si todos los ciudadanos no tenemos confianza en nuestra justicia estaremos abriendo la peligrosa brecha para que los que cometieron delitos ayer, los vuelvan a cometer impunemente mañana. En esos términos ha hablado siempre el Frente Amplio. Lamentablemente el presidente Sanguinetti mezcla intencionadamente justicia con revancha para proteger in totum a las FFAA, igualando irresponsablemente a todos sus componentes, dando a entender que todos fueron violadores de los derechos humanos. Esta actitud no es solamente peligrosa con respecto al futuro de la democracia, irrespetuosa con todos los que sufrieron violaciones, sino que supone una sospecha que alcanza por igual a todos los militares.

Aunque tarde, y casualmente antes del acuerdo, el gobierno destituye al Dr. Saiz. De todas maneras, nos parece saludable.

Aunque tarde, y después de haber desempeñado un alto cargo en el Ministerio de Manini, se conoce el informe sobre las denuncias contra Campos Hermida, que cuando los realizara el senador Araújo tantas resistencias encontraran en el gobierno y en los legisladores colorado. Como si en este país no hubiera pasado nada. Es probable que a ellos no les pasara nada, pero sí a miles y miles de uruguayos, y eso sí lo saben. Aún con todas las trabas que sistemáticamente opuso el gobierno a las actuaciones de la justicia es enaltecedor para el Cnel. (R) Oscar Lence, que haya tenido la honestidad y la valentía de realizar las investigaciones pertinentes, que arrojan un saldo comprometedor para Campos Hermida. Este hecho constituye —además— un motivo alentador para futuras investigaciones, y una demostración de que no todos los militares quieren una amnistía global y sin deslindes de responsabilidades para las FFAA. Nuestro pueblo, la democracia, necesitan volver a creer en las FFAA, en sus intenciones, en su conducta, en su respeto a la constitución, y a la voluntad soberana. La conducta del Cnel. (R) Oscar Lence abre una esperanza.

DE NADA SIRVEN DOS CHIVOS EXPIATORIOS

Y esa es nuestra duda y nuestra desconfianza sobre el futuro. Hasta el momento el gobierno y el Partido Colorado han dado claras muestras que no quieren que la justicia actúe libremente. Si con estos dos casos solo se pretende crear una cortina de humo, mandar dos al sacrificio para salvar al resto, sería lamentable para el país. Sería como una burla para con todo lo vivido, para con todo lo que no queremos volver a vivir.

Lo que resulta inadmisible, es que el ministro Manini recibió el informe a fines del año pasado. Nada hizo. Si la revista Z no lo hubiera publicado, quien sabe hasta cuando dormiría en los cajones de su despacho.

Ahora sí, Manini tiene que irse.

El gobierno tiene la palabra.

Jorge Pasculli

9602150

"LAS BASES" 16/MAR Pág 4

Reportaje al Senador Frenteamplista

Araújo Iniciaría Juicio Penal a Manini Rios

por Jorge Voituret

La semana pasada, la opinión pública de nuestro país pudo conocer el informe que el Cnel. (R) Oscar Lence elaboró a pedido del Ministerio del Interior, sobre las denuncias realizadas contra el Inspector Campos Hermida respecto a graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, tanto en nuestro país como en la República Argentina. En esas denuncias, cumplió un rol protagónico el Senador José Germán Araújo. Por eso "La Juventud" le realizó un extenso reportaje, dado que el informe Lence confirma, en gran medida, sus denuncias. De sus declaraciones se desprende que, de mantenerse oculta o demorada la investigación del caso Campos Hermida, podría entablarle un juicio penal al titular de Interior.

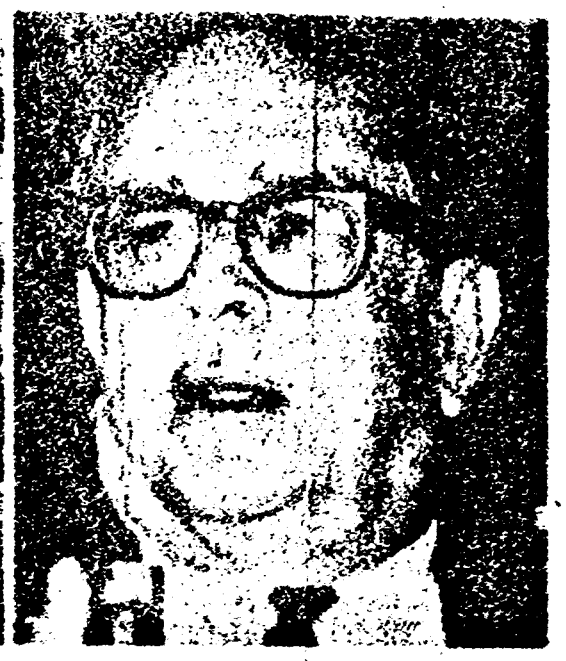

Senador Araújo: "El ministro Manini Ríos no puede permanecer un minuto más al frente de la cartera". "El propio investigador sumariante, Cnel (R) Lence, al término del informe aconseja la formación de un Tribunal de Honor, al pase inmediato de los antecedentes a la justicia..."

L.J.: A un año de haber asumido el gobierno el Dr. Julio Ma. Sanguinetti, en el Parlamento Nacional se han volcado una serie de denuncias. ¿Qué nos puede decir, senador José Germán Araújo, sobre el resultado que han tenido estos pedidos de investigaciones?

J.G.A.: Se han realizado denuncias; esas denuncias pasaron a la Justicia y desgraciadamente se ha permitido que subalternos –ese son los jueces militares– planteen contienda de competencias que difiere la acción de la Justicia. Para que quede bien claro: el Comandante supremo de las FF.AA., de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República es el Presidente de la República. Pero además, la situación se torna más alarmante cuando al mismo tiempo el propio Presidente, en cada oportunidad en la que es reporteado por la prensa extranjera reafirma su criterio, criterio individual no compartido por la inmensa mayoría de la población y que nada tiene que ver con el acuerdo alcanzado con la CONAPRO. Entiende que, prácticamente, hay que amnistiar a los delincuentes militares o policías civiles que actuaron bajo el proceso. Esto es lo que no podemos admitir y lo primero que hoy sirve a estos efectos, es la comprobación que un Coronel retirado del Ejército, el Coronel (R) Oscar Lence, designado por el Ministro del Interior, Dr. Manini Ríos, termina de confirmar, sobre la base de nuestras denuncias formuladas en el Senado, las actividades delictivas del Inspector Hugo Campos Hermida. El tipifica más de 10 delitos cometidos por este individuo y quiero saber hasta donde y hasta cuando el Poder Ejecutivo en este país puede seguir frenando la acción de la Justicia.

"LOS QUE NOS LLAMAN SENSACIONALISTAS SON LOS MISMOS QUE QUIEREN EL OLVIDO"

L.J.: En su momento, las denuncias que Ud. realizó en el Senado fueron catalogadas de sensacionalistas. Sin embargo, hoy vemos que se han comprobado, porque el propio investigador nombrado por el Ministro del Interior, en su informe, acusa y deja constancia de los delitos cometidos por el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida...

J.G.A.: Bueno, yo creo que quienes nos acusaron de sensacionalistas integran esos cuadros que en este país intentan echar un manto de olvido para que todo siga como está; pero si todo sigue como está, se pueden reiterar los hechos del pasado. En definitiva, los que dijeron que esto era nada más que la iniciativa de alguien que buscaba, con actuaciones sensacionalistas, un destaque público, hoy no tendrán más remedio que admitir su complicidad en esta cortina de silencio que se intentó establecer en torno a los delitos cometidos durante el proceso. Porque el Cnel. Lence, ajustándose a la verdad, califica con más dureza que yo, los hechos de los que él hoy tiene pruebas y testimonios abundantes.

"HOMBRES COMO LENCE DIGNIFICAN LAS FF.AA"

L.J.: De acuerdo a los trascendidos de prensa, el informe del Cnel. Oscar Lence ya fue finalizado. ¿En qué etapa se encuentra ese informe, quién es el depositario de ese informe, cuando se finalizó?

J.G.A.: Bueno, yo recuerdo que nosotros venimos insistiendo sobre estas denuncias desde el mes de abril del año pasado cuando en su despacho, al Ministro del Interior le hicimos saber quién era Campos Hermida, a quién el seguía cobijando como Sub-Director del Centro de Recuperación Carcelaria. También ha de recordarse que después de nuestras denuncias en el Senado, este señor siguió ocupando el mismo cargo y que, incluso, el Dr. Manini Ríos lo llevó junto con otro delincuente, Víctor Castiglioni, como asesores a efectos de declarar ante la Comisión Investigadora por el asesinato de la Sra. Cecilia Fontana de Heber. Después de mucho presionar, después de mucho insistir, después de duros altercados a nivel Parlamentario con el Ministro y cuando ya se adivinaba su caída (que después no se produjo por tozudez, por el empecinamiento del Presidente de la República que lo mantuvo en su cargo a pesar de la condena parlamentaria), no se tuvo más remedio y se designa al Cnel. Lence para hacer la investigación. Yo, he de decir con franqueza que dudé que en aquel momento sobre el resultado de dicha investigación porque no me merecía ninguna confianza una persona que era designada por Manini Ríos, pero hoy debo retractarme públicamente porque el Cnel. Lence ha demostrado con su acción que es uno de esos hombres que dignifican a las FF.AA de nuestro país. Que lo sepan aquellos que dicen que nosotros atacamos a las FF.AA.

El Cnel. Lence ha investigado pormenorizadamente y entregó ese informe el día 27 de noviembre de 1985, quiere decir que han pasado más de tres meses y nadie sabe qué fue lo que pasó con esa investigación.

"NO PODEMOS ESPERAR QUE ALGUIEN NOS REGALE ALGO..."

L.J.: En esta etapa, al pasar al Ministerio del Interior el informe completo, ¿qué es lo que Ud. espera?, ¿cuál debe ser la respuesta de todas las fuerzas democráticas con relación a estos temas?

J.G.A.: Bien, el propio Cnel. Lence, investigador sumariante, al terminar su informe aconseja la formación de un Tribunal de Honor y el pase inmediato de todos estos antecedente a la Justicia Militar y/o civil; a la que corresponda. Deja librado esto al criterio de las autoridades. Lo cierto es que, por lo menos hasta este momento, nosotros no tenemos conocimiento que se haya llevado adelante ninguna de estas medidas. En definitiva, lo que hay, hasta ahora, frente a la Justicia, son nuestras denuncias y nada más que eso. Los jueces saben muy bien que el Cnel. Lence ha estado investigando, pero a los juzgados esas denuncias no han llegado. No llegaron por decisión del propio Ministro del Interior, lo que seguramente también es respaldado por el resto del Poder Ejecutivo.

Creemos como frenteamplistas, como ciudadanos de este país donde hemos luchado, luchamos y lucharemos por la democracia y la justicia, que aquí no hay otra solución que no sea la que pueda arbitrar nuestro propio pueblo. Es decir, nosotros no podemos esperar que alguien nos regale algo. Ni siquiera eso a lo que tenemos tanto derecho: la Justicia. El pueblo tiene que conquistarla, si logramos derrotar a una dictadura, ahora tenemos que lograr que no se reiteren las dictaduras no todo lo que ellas traen aparejado. Para ello es imprescindible que todo nuestro pueblo tome conciencia, se unifique, se movilice, salga a las calles y reclame la rápida acción que el Ejecutivo tiene que llevar adelante.

Aquí en este país, con mantos de olvido no se arregla absolutamente nada.

Si un delincuente es mantenido en la impunidad; lo único que puede esperar es el momento apropiado para poder cometer nuevamente esos delitos. De esto, la sociedad tiene que librarse.

No hay otra cosa más necesaria en estos momentos que promover la acción de la Justicia: es lo único que no trae como consecuencia la revancha ni la venganza. La acción de una Justicia que nuestro pueblo ha consagrado libre, democrática, justa e independiente, con el máximo de garantías, incluso para delincuentes del calibre de Hugo Campos Hermida.

"SI SE MANTIENE ESTA SITUACION, VAMOS A TENER QUE DENUNCIARLA ANTE LA JUSTICIA ACTUANTE..."

L.J.: ¿Ud. entiende que luego de 4 meses de demora después de finalizado el informe por el Cnel. Oscar Lence, hay desidia y responsabilidades por parte del Ministro del Interior en cuanto al estancamiento de esta investigación y el pasaje a la Justicia?

J.G.A.: Esto es indudable. Lo primero que debió haberse hecho, es haber informado a la opinión pública del país. Al mismo tiempo, debieron tomarse otras medidas de las que no se tiene conocimiento. Pero, por otra parte yo entiendo que tras este acto, el ministro Manini Ríos no puede permanecer un minuto más: ya a esta altura podemos acusar de complicidad a todo aquel que mantenga al Ministro del Interior al frente de esa cartera. En definitiva, se está ocultando la labor de delincuentes y de mantenerse esta situación, nosotros vamos a tener que denunciar dicha complicidad ante la Justicia actuante.

Reportaje al Senador Frenteamplista

Araújo Iniciaría Juicio Penal a Manini Rios

por Jorge Voituret

La semana pasada, la opinión pública de nuestro país pudo conocer el informe que el Cnel. (R) Oscar Lence elaboró a pedido del Ministerio del Interior, sobre las denuncias realizadas contra el Inspector Campos Hermida respecto a graves violaciones a los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar, tanto en nuestro país como en la República Argentina. En esas denuncias, cumplió un rol protagónico el Senador José Germán Araújo. Por eso "La Juventud" le realizó un extenso reportaje, dado que el informe Lence confirma, en gran medida, sus denuncias. De sus declaraciones se desprende que, de mantenerse oculta o demorada la investigación del caso Campos Hermida, podría entablarle un juicio penal al titular de Interior.

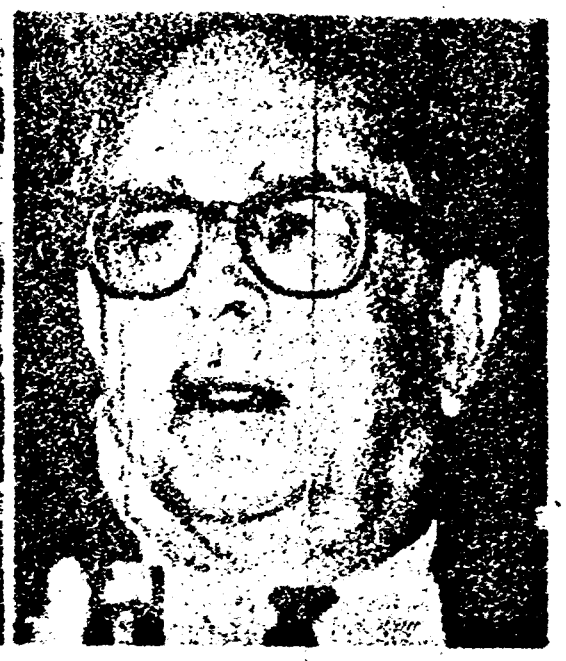

Senador Araújo: "El ministro Manini Ríos no puede permanecer un minuto más al frente de la cartera". "El propio investigador sumariante, Cnel (R) Lence, al término del informe aconseja la formación de un Tribunal de Honor, al pase inmediato de los antecedentes a la justicia..."

L.J.: A un año de haber asumido el gobierno el Dr. Julio Ma. Sanguinetti, en el Parlamento Nacional se han volcado una serie de denuncias. ¿Qué nos puede decir, senador José Germán Araújo, sobre el resultado que han tenido estos pedidos de investigaciones?

J.G.A.: Se han realizado denuncias; esas denuncias pasaron a la Justicia y desgraciadamente se ha permitido que subalternos –ese son los jueces militares– planteen contienda de competencias que difiere la acción de la Justicia. Para que quede bien claro: el Comandante supremo de las FF.AA., de acuerdo a lo que establece la Constitución de la República es el Presidente de la República. Pero además, la situación se torna más alarmante cuando al mismo tiempo el propio Presidente, en cada oportunidad en la que es reporteado por la prensa extranjera reafirma su criterio, criterio individual no compartido por la inmensa mayoría de la población y que nada tiene que ver con el acuerdo alcanzado con la CONAPRO. Entiende que, prácticamente, hay que amnistiar a los delincuentes militares o policías civiles que actuaron bajo el proceso. Esto es lo que no podemos admitir y lo primero que hoy sirve a estos efectos, es la comprobación que un Coronel retirado del Ejército, el Coronel (R) Oscar Lence, designado por el Ministro del Interior, Dr. Manini Ríos, termina de confirmar, sobre la base de nuestras denuncias formuladas en el Senado, las actividades delictivas del Inspector Hugo Campos Hermida. El tipifica más de 10 delitos cometidos por este individuo y quiero saber hasta donde y hasta cuando el Poder Ejecutivo en este país puede seguir frenando la acción de la Justicia.

"LOS QUE NOS LLAMAN SENSACIONALISTAS SON LOS MISMOS QUE QUIEREN EL OLVIDO"

L.J.: En su momento, las denuncias que Ud. realizó en el Senado fueron catalogadas de sensacionalistas. Sin embargo, hoy vemos que se han comprobado, porque el propio investigador nombrado por el Ministro del Interior, en su informe, acusa y deja constancia de los delitos cometidos por el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida...

J.G.A.: Bueno, yo creo que quienes nos acusaron de sensacionalistas integran esos cuadros que en este país intentan echar un manto de olvido para que todo siga como está; pero si todo sigue como está, se pueden reiterar los hechos del pasado. En definitiva, los que dijeron que esto era nada más que la iniciativa de alguien que buscaba, con actuaciones sensacionalistas, un destaque público, hoy no tendrán más remedio que admitir su complicidad en esta cortina de silencio que se intentó establecer en torno a los delitos cometidos durante el proceso. Porque el Cnel. Lence, ajustándose a la verdad, califica con más dureza que yo, los hechos de los que él hoy tiene pruebas y testimonios abundantes.

"HOMBRES COMO LENCE DIGNIFICAN LAS FF.AA"

L.J.: De acuerdo a los trascendidos de prensa, el informe del Cnel. Oscar Lence ya fue finalizado. ¿En qué etapa se encuentra ese informe, quién es el depositario de ese informe, cuando se finalizó?

J.G.A.: Bueno, yo recuerdo que nosotros venimos insistiendo sobre estas denuncias desde el mes de abril del año pasado cuando en su despacho, al Ministro del Interior le hicimos saber quién era Campos Hermida, a quién el seguía cobijando como Sub-Director del Centro de Recuperación Carcelaria. También ha de recordarse que después de nuestras denuncias en el Senado, este señor siguió ocupando el mismo cargo y que, incluso, el Dr. Manini Ríos lo llevó junto con otro delincuente, Víctor Castiglioni, como asesores a efectos de declarar ante la Comisión Investigadora por el asesinato de la Sra. Cecilia Fontana de Heber. Después de mucho presionar, después de mucho insistir, después de duros altercados a nivel Parlamentario con el Ministro y cuando ya se adivinaba su caída (que después no se produjo por tozudez, por el empecinamiento del Presidente de la República que lo mantuvo en su cargo a pesar de la condena parlamentaria), no se tuvo más remedio y se designa al Cnel. Lence para hacer la investigación. Yo, he de decir con franqueza que dudé que en aquel momento sobre el resultado de dicha investigación porque no me merecía ninguna confianza una persona que era designada por Manini Ríos, pero hoy debo retractarme públicamente porque el Cnel. Lence ha demostrado con su acción que es uno de esos hombres que dignifican a las FF.AA de nuestro país. Que lo sepan aquellos que dicen que nosotros atacamos a las FF.AA.

El Cnel. Lence ha investigado pormenorizadamente y entregó ese informe el día 27 de noviembre de 1985, quiere decir que han pasado más de tres meses y nadie sabe qué fue lo que pasó con esa investigación.

"NO PODEMOS ESPERAR QUE ALGUIEN NOS REGALE ALGO..."

L.J.: En esta etapa, al pasar al Ministerio del Interior el informe completo, ¿qué es lo que Ud. espera?, ¿cuál debe ser la respuesta de todas las fuerzas democráticas con relación a estos temas?

J.G.A.: Bien, el propio Cnel. Lence, investigador sumariante, al terminar su informe aconseja la formación de un Tribunal de Honor y el pase inmediato de todos estos antecedente a la Justicia Militar y/o civil; a la que corresponda. Deja librado esto al criterio de las autoridades. Lo cierto es que, por lo menos hasta este momento, nosotros no tenemos conocimiento que se haya llevado adelante ninguna de estas medidas. En definitiva, lo que hay, hasta ahora, frente a la Justicia, son nuestras denuncias y nada más que eso. Los jueces saben muy bien que el Cnel. Lence ha estado investigando, pero a los juzgados esas denuncias no han llegado. No llegaron por decisión del propio Ministro del Interior, lo que seguramente también es respaldado por el resto del Poder Ejecutivo.

Creemos como frenteamplistas, como ciudadanos de este país donde hemos luchado, luchamos y lucharemos por la democracia y la justicia, que aquí no hay otra solución que no sea la que pueda arbitrar nuestro propio pueblo. Es decir, nosotros no podemos esperar que alguien nos regale algo. Ni siquiera eso a lo que tenemos tanto derecho: la Justicia. El pueblo tiene que conquistarla, si logramos derrotar a una dictadura, ahora tenemos que lograr que no se reiteren las dictaduras no todo lo que ellas traen aparejado. Para ello es imprescindible que todo nuestro pueblo tome conciencia, se unifique, se movilice, salga a las calles y reclame la rápida acción que el Ejecutivo tiene que llevar adelante.

Aquí en este país, con mantos de olvido no se arregla absolutamente nada.

Si un delincuente es mantenido en la impunidad; lo único que puede esperar es el momento apropiado para poder cometer nuevamente esos delitos. De esto, la sociedad tiene que librarse.

No hay otra cosa más necesaria en estos momentos que promover la acción de la Justicia: es lo único que no trae como consecuencia la revancha ni la venganza. La acción de una Justicia que nuestro pueblo ha consagrado libre, democrática, justa e independiente, con el máximo de garantías, incluso para delincuentes del calibre de Hugo Campos Hermida.

"SI SE MANTIENE ESTA SITUACION, VAMOS A TENER QUE DENUNCIARLA ANTE LA JUSTICIA ACTUANTE..."

L.J.: ¿Ud. entiende que luego de 4 meses de demora después de finalizado el informe por el Cnel. Oscar Lence, hay desidia y responsabilidades por parte del Ministro del Interior en cuanto al estancamiento de esta investigación y el pasaje a la Justicia?

J.G.A.: Esto es indudable. Lo primero que debió haberse hecho, es haber informado a la opinión pública del país. Al mismo tiempo, debieron tomarse otras medidas de las que no se tiene conocimiento. Pero, por otra parte yo entiendo que tras este acto, el ministro Manini Ríos no puede permanecer un minuto más: ya a esta altura podemos acusar de complicidad a todo aquel que mantenga al Ministro del Interior al frente de esa cartera. En definitiva, se está ocultando la labor de delincuentes y de mantenerse esta situación, nosotros vamos a tener que denunciar dicha complicidad ante la Justicia actuante.

CAMPOS HERMIDA: SE PUBLICARON CONCLUSIONES

Interior ordenó investigar

La publicación de algunas conclusiones efectuadas en las actuaciones ordenadas por el Ministerio del Interior, referentes al sometimiento a la Justicia del Inspector Mayor Hugo Campos Hermida, motivó que esa Secretaría de Estado ordenara una investigación dentro del ámbito correspondiente. Así lo hizo conocer en un comunicado emitido en las últimas horas.

El mismo expresa textualmente:

Ante noticias hechas públicas por distintos medios de difusión referentes al sometimiento a la Justicia del Inspector Mayor Hugo Campos Hermida y la formación de un Tribunal de Honor, esta Secretaría de Estado expresa que:

- Frente a manifestaciones realizadas en el Senado de la República, el Ministro del Interior, con fecha 29 de agosto de 1985 ordenó efectuar una Investigación Administrativa.

- A esos efectos designó al señor Coronel Oscar Lence como Instructor, quien comenzó su actuación de inmediato.

- A raíz del expediente incoado se fueron detectando presuntas irregularidades administrativas y eventuales delitos cometidos por diferentes funcionarios policiales, entre los que se cuenta el Inspector Mayor Campos Hermida.

- Con fecha 27 de noviembre de 1985 el Coronel Lence elevó al Ministro del Interior las conclusiones a que arribara y que fueran en estos días divulgadas.

- De acuerdo a la normativa vigente en nuestro país, el 20 de diciembre de 1985 se dictó una Resolución por la que se transformaron las actuaciones iniciadas, en Sumario Administrativo.

- El 23 de diciembre se notificó de dicha Resolución a los involucrados y se les dio Vista del expediente a efectos de que articularan su defensa, accediéndose a una solicitud de prórroga para presentar sus descargos formulada por algunos de ellos.

- Presentados los escritos respectivos donde se solicitaban nuevas probanzas, el 5 de febrero ppdo. se decretó la Ampliación Sumarial respectiva -actualmente en curso- y se confirmó al señor Coronel Lence como Instructor.

- A fin de deslindar responsabilidades respecto de la publicidad de las conclusiones efectuadas en las actuaciones aún no finalizadas, y antes de que se aportaran los nuevos elementos de juicio solicitados por las Defensas, se ha ordenado una Investigación dentro del ámbito de esta Secretaría de Estado.

- La tarea será, en este aspecto, difícil, por cuanto son muchas personas, las involucradas en la investigación Administrativa y sus Letrados, quienes, de acuerdo con las normas procesales han tenido acceso al expediente incoado

54

9602152

Ministerio del Interior Divulgó Comunicado Sobre Campos Hermida

El Ministerio del Interior divulgo anoche un comunicado referido al caso del Inspector Mayor Hugo Campos Hermida, cuyas actividades en funciones represivas fueron denunciadas, debido a presuntas irregularidades administrativas y delitos comunes, los que fueron delegados en el expediente instruido. Campos Hermida, fue acusado por violación de los derechos humanos y el caso se trató en el Senado de la República. El comunicado del Ministerio del Interior, señala:

"Montevideo, 14 de marzo de 1986. Ante noticias hechas públicas por distintos medios de difusión referentes al sometimiento a la Justicia del Inspector Mayor Hugo Campos Hermida y la formación de un Tribunal de Honor, esta Secretaría de Estado expresa que:

-Frente a manifestaciones realizadas en el Senado de la República, el Ministro del Interior, con fecha 29 de agosto de 1985 ordenó efectuar una investigación Administrativa.

-A esos efectos designó al señor Coronel Oscar Lence como instructor, quien comenzó las actuación de inmediato.

-A raíz del expediente incoado (sic) se fueron detectando presuntas irregularidades administrativas y eventuales delitos cometidos por diferentes funcionarios policiales, entre los que se cuenta el Inspector Mayor Campos Hermida.

-Con fecha 27 de noviembre de 1985 el Coronel Lence elevó al Ministro del Interior las conclusiones a que arribara y que fueran en estos días divulgadas.

-De acuerdo a la normativa vigente en nuestro país el 20 de diciembre de 1985 se dictó una Resolución por la que se transformaron las actuaciones iniciadas, en Sumario Administrativo.

-El 23 de diciembre se notificó de dicha Resolución a los involucrados y se les dio Vista del expediente a efectos de que aportaran su defensa, acordándose a una solicitud de prórroga para presentar sus descargos formulada por algunos de ellos.

-Presentados los escritos respectivos donde se solicitaban nuevas probanzas, el 5 de febrero ppdo. se decretó la Ampliación Sumarial respectiva -actualmente en curso- y se confirió al señor Coronel Lence como instructor.

-A fin de deslindar responsabilidades respecto de la publicidad de las conclusiones efectuadas en las actuaciones aún no finalizadas, y antes de que se aportaran los nuevos elementos de juicio solicitados por las Defensas, se ha ordenado una investigación dentro del ámbito de esta Secretaría de Estado.

-La tarea será, en este aspecto, difícil por cuanto son muchas personas las involucradas en la investigación Administrativa y sus Letrados, quienes, de acuerdo con las normas procesales han tenido acceso al expediente incoado".

55

9602150

Caso Campos Hermida: Interior investiga detalles publicados

Se está investigando dentro de la órbita del Ministerio del Interior la publicidad de conclusiones efectuadas en distintos medios de prensa, referidas al sometimiento a la Justicia del Inspector Mayor Hugo Campos Hermida y la formación de un Tribunal de Honor.

Así lo revela un comunicado de esta Secretaría de Estado que explica que tal procedimiento se realiza "a fin de deslindar responsabilidades respecto de la publicidad de conclusiones efectuadas en las actuaciones aún no finalizadas, y antes de que se aportaran nuevos elementos de juicio solicitados por las defensas".

No obstante, se aclara que determinar quiénes son los responsables, es una tarea difícil, "por cuanto son muchas personas las involucradas en la investigación administrativa y sus Letrados, quienes, de acuerdo con las normas procesales, han tenido acceso al expediente incoado" de Campos Hermida.

Estas precisiones del Ministerio del Interior son hechas en virtud que, en los últimos días, un órgano de prensa —la revista Zeta, perteneciente al grupo político que orienta el senador Batalla— publicó un informe sobre el caso "Campos Hermida" con detalles reveladores acerca de las actuaciones administrativas de la Justicia, información que fuera recogida por otros órganos de prensa.

En este comunicado se establece que, frente a manifestaciones vertidas en el Senado, el 29 de agosto se decidió efectuar una investigación administrativa, y se designó al Cnel. Oscar Lence como instructor.

"A raíz del expediente incoado —prosigue el comunicado— se fueron detectando presuntas irregularidades y eventuales delitos cometidos por diferentes funcionarios policiales, entre los que se cuenta el Inspector Mayor Campos Hermida."

Posteriormente, el 27 de noviembre pasado, Lence elevó al Ministro del Interior sus conclusiones —que fueron los datos publicados—, lo que originó —siempre de acuerdo al comunicado oficial— que el 20 de diciembre se dictara una resolución por la que se transformaron las actuaciones iniciadas en Sumario Administrativo.

Luego de comunicar la resolución a los involucrados el 5 de febrero pasado se decretó la Ampliación Sumarial, "actualmente en curso" y se confirmó a Lence como instructor.

56

9602150

¿PERMANECERAN IMPUNES?

Las detonantes denuncias presentadas por el senador Germán Araújo en el Senado, personalmente en la Jefatura de Montevideo y ante el Cnel. (R) Oscar Lence, respecto a los delitos de lesa humanidad cometidos bajo la dictadura por personal policial y militar han tenido importantes derivaciones al conocerse el informe elaborado a nivel del Ministerio del Interior sobre el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida.

Luego de más de noventa días de iniciado un sumario administrativo el informe elaborado por el Cnel. Lence considera que más de una docena de cargos contra Campos Hermida fueron plenamente probados.

La lista de delitos incluye: "extorsión", "secuestro", "daño", "lesiones graves", "abuso de funciones", "encubrimiento", "violencia privada", "amenazas", "atentados políticos no previstos por la ley", etc.

La consecuencia de este sumario administrativo fue a la fecha la separación de sus cargos de Campos Hermida y otros seis funcionarios policiales de distintas jerarquías.

Campos Hermida fue uno de los asesinos que actuaron en "Automotora Orletti" en Buenos Aires, participando además en intentos de extorsión, secuestros y torturas.

Posteriormente, desde el Centro de Recuperación Carcelaria N° 1, dirigió un grupo parapolicial integrado por funcionarios, reclusos y ex reclusos, cuyo cometido fundamental estaba destinado a atentar contra locales partidarios y militantes del Frente Amplio.

* * *

Como en el caso de Gavazzo, Melchor Maurente, Castiglioni, Cordero y otros, las pruebas están, los delitos son claros, las acusaciones son firmes.

Pero, ¿ello asegura que se hará justicia?

En la Comisión Investigadora parlamentaria sobre el asesinato de la Sra. de Heber, uno de los actos del fascismo para postergar la caída de la dictadura, el Ministro Manini Ríos se presentó con dos asesores, Campos Hermida y el Inspector Castiglioni, quienes fueron los voceros del Ministro en la oportunidad.

El Inspector Castiglioni desempeñó la dirección de los Servicios de Inteligencia de la Policía estando al frente del centro de torturas en la calle Maldonado. Luego de asumir Manini como Ministro del Interior actuó varios meses como su asesor personal desde "la piecita de al lado" al despacho del Ministro, pasando posteriormente a retiro voluntario, previa condecoración con una medalla al mérito.

En repetidas oportunidades Manini ha declarado a la prensa su dificultad para manejar la "burocracia interna del Ministerio", lo cual da la idea que no es él sino sus asesores quienes han dado las órdenes en el último año.

Porque la burocracia del Ministerio del Interior no fue obstáculo para que no se diera cumplimiento a una orden judicial de detención librada por un juez civil contra el Coronel Nino Gavazzo y el Teniente Coronel Manuel Cordero.

El problema no está en ubicar las pruebas y en determinar los responsables. Pruebas por demás contundentes existen y hay una larga lista de responsables identificados. Y también se sabe quiénes dieron las órdenes para que esos responsables directos actuaran, ya que lo hicieron en operaciones perfectamente coordinadas y planificadas.

Lo que debe existir, entonces, es voluntad política para que los responsables sean llevados ante la justicia civil, y no que todo se limite a separarlos de sus cargos o trasladarlos y someterlos a unos pocos meses de arresto como en el caso de los asesinos de Roslik.

* * *

El Presidente Sanguinetti ha afirmado que en nuestro país no habrá juicio a los militares como los hubo en Argentina.

La justicia militar está dedicando a ello sus máximos esfuerzos, pretendiendo reeditar juicios que carecen de garantías al no respetarse las más elementales normas procesales. Juicios donde, bajo la dictadura, se incorporaban como válidas autopsias falsificadas como en el caso de Roslik, Balbi y De los Santos.

O pretende echar tierra sobre el asunto mediante "tribunales de honor" homologados por el Presidente de la República.

La justicia militar que hoy presenta sistemáticas contiendas de competencia ante la Suprema Corte, ha desempeñado un claro papel de cómplice y encubridor de los asesinos bajo la dictadura.

Y mientras tanto un militar como el Teniente Coronel Manuel Cordero, sobre el cual pesa una orden de captura del juez civil Dardo Preza y una orden de arresto expedida en Buenos Aires, integra la lista de ascensos a coronel que los mandos elevaron recientemente al Poder Ejecutivo.

La consolidación democrática exige que la impunidad no sea el premio a los responsables del horror fascista.

9602150

"Brecha" 14/10/88 9

Roberto Mayer, ...ter Laura Orag..., Gabriel Palu...Karla Saliarrey, ...rel, Daniel Vi...

...e, Martín Arre...Lago, Ariel Mer...Meitzer, Ruben ...Amalia Polleri, ...inca, Fernando ...

...Peter B. Schu...ero Alaina The...rudencio. BRA...Pinto, José Car...CUBA: Roberto ...Hans Ehrmann, ...ez, Aste... La...Luis Cas... ...ez, ...A: Jorge Ezri...Lucien Mercier, ...sosta. ITALIA: ...Jori López. MÉ...NEZUELA: Ma...

...errán. SALUD: ...NISMO: María ...Galeano. CIEN...ce.

...) Sclavo, José ...rgia (h), Carlos ..., Milton Forna...).

...Schettini, Amé...Octavo Cassiani, ...rrutia, Amílcar ..., Oscar Benina, ...

...mingo Ferreira ...atherine Fiago...Pieri, Gustavo ...o (Fiscp), Mar...ández.

...o Varela, ...Zaffaroni.

...

...onteris, María...

...preso en los ta...s. Composición ...el y Martínez, ...

...7785

Informe oficial confirma denuncias contra Campos Hermida

La responsabilidad del inspector mayor Campos Hermida en la comisión de varios delitos sería el resultado de una investigación efectuada dentro del ministerio del Interior, según el semanario "Zeta". El investigador, coronel (R) Oscar Lence, actuó comisionado por el titular de dicha cartera –doctor Manini Ríos– después de las denuncias efectuadas en la Cámara Alta por el senador José Germán Araújo.

Los resultados de la actuación del citado sumariante implican la responsabilidad del alto funcionario policial (uno de los más connotados jerarcas de la Dirección de Información e Inteligencia) en "extorsión", "secuestro", "daño", "lesiones graves", "abuso de autoridad", "abuso de funciones", "encubrimiento", "violencia privada", "amenazas", "atentados políticos no previstos por la ley".

De acuerdo con los términos de la publicación aludida, uno de los testigos que declaró en la investigación ministerial sostuvo que Campos Hermida le había amenazado con un arma mientras le decía que "ya había asesinado a once". Ese mismo testigo, al requerir protección de jerarcas militares habría obtenido como respuesta: "de esa gente pase a echo cuadras, Campos Hermida es un pistolero, alléjese".

Se ignora –porque el informe o la transcripción no lo dice– en qué fecha ocurrió el episodio mencionado, ya que el inspector mayor Campos Hermida actuó en forma permanente –pase a la valoración funcional y personal del juicio transcripto– dentro de la repartición mencionada, dentro de los departamentos que se ocupaban de organizaciones políticas, como en el departamento de narcóticos y drogas peligrosas.

58

9602150

Del informe se desprendería la corroboración oficial de las denuncias presentadas en cuanto a la presencia de Campos Hermida en la "Automotora Orletti", en Buenos Aires, centro de tortura por donde pasaron decenas de uruguayos secuestrados en Buenos Aires. "Puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios", dice la transcripción. ●

INSPECTOR MAYOR CAMPOS HERMIDA

Comprobado: torturador y terrorista

Será inevitable el procesamiento y remisión a la carcel con elevada condena del Inspector Mayor Hugo Campos Hermida, debido a que la investigación sumarial administrativa realizada en el Ministerio del Interior, comprobó detalladamente cada una de las denuncias formuladas por el Senador José Germán Araújo, en el sentido de que el jerarca encabezaba un grupo parapolicial que realizó múltiples atentados contra el Frente Amplio, además de torturas y secuestros, incluidos los realizados en Argentina (Automotoras Orletti)

LA revista Z –dirigida por el Senador Hugo Batalla– y luego otros medios, revelaron esta semana el resultado de la investigación sumarial realizada durante 90 días por el Cnel.(R) Oscar César Lence.

Cabinina recomendando el pasaje del caso a la Justicia, lo que ya se había realizado a raíz de la iniciativa del Senado luego que José Germán Araújo formulara las múltiples acusaciones durante las sesiones de los días 2 y 3 de julio.

El Cnel.(R) Lence comenzó sus actuaciones a principios de setiembre.

José Germán Araújo había tenido que insistir en dura polémica en el curso de la sesión de la Cámara Alta el 20 de Agosto, para que el Ministro del Interior –presente en la ocasión– se definiera sobre las reiteradas y fundadas acusaciones que Araújo le venía suministrando desde el 17 de mayo.

La investigación sumarial del Cnel(R) se inició en setiembre y poco después la atención sobre los olvidos y omisiones o deficiencias del Dr. Manini se vieron centralizados en la censura que le realizara la Cámara de Diputados en torno a los incidentes del IPA, seguido del desconocimiento del Ejecutivo del sentir de la mayoría del país para que el Ministro cesara en sus funciones.

El Cnel.(R) Lence confirmó todo lo denunciado por el Senador Araújo en el sentido de que Campos Hermida comandaba, desde su cargo como subdirector del Centro de Recuperación Carcelario No. 1 a un grupo parapolicial integrado por funcionarios del Ministerio del Interior, reclusos y ex-reclusos que cometieron una cadena de atentados contra locales y militantes del Frente Amplio.

–"Se ha podido determinar con el mínimo grado de probabilidad –concluyó el sumariante– violaciones a los derechos humanos".

Especifica "amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato funcional a personal subordinado o subalterno, atentado a la libertad de reunión, de asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional."

Sobre lo último, amplía: "imposición de un régimen condicionado y obediencia llevado a su máxima efectividad incluyendo a la afirmación por la vía de la tortura". Y aún: "existe también prueba firme, convincente de que el Inspector Mayor Hugo Campos Hermida participó personalmente en castigo físico a reclusos" exhibiendo "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta el límite de la barbarie".

–"Existe prueba definida señala Lence respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y del Partido Nacional".

"Se comprueba la utilización de vehículos con el cambio frecuente de sus matrículas, transportando injustificadamente personal policial. Los ocupantes dice el investigador estaban preparados para atacar físicamente con instrumentos destructores (cadenas, cachiporras, etc) a quienes concurrían a manifestar dentro del orden su sentir político".

Los "instrumentos" que usaba más directamente Campos Hermida y su grupo no quedaban en los expuestos, si se quiere bastante "inocentes".

Comprobó que era responsables del "uso de armas no reglamentarias o de otras no autorizadas específicamente o por no corresponder a la dotación normal de las las mismas (carabinas con reforma de culatas,cañones recortados,granadas de fragmentación)".

Además de una serie de irregularidades en "la administración y gobierno de bienes confiscados para la recuperación de los reclusos" y acusaciones "de máximo valor negativo en lo moral y conductual" el Cnel.(R) Lence confirmó plenamente lo de Automotoras Orletti, denunciado por Araújo en el Senado:

–"Puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones, y homicidios," agregando que "en dicho centro existieron múltiples privaciones de libertad de corte antojadizo. En ellas hay claras referencias de coparticipación en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la liberación de personas", como alusión a la exigencia de dos millones de dólares por la liberación de Gerardo Gatti.-

Rodolfo Porley

9602150

59

LA MAÑANA, 15/MAR/86

Manini confirmó que no finalizó sumario del Insp. Campos Hermida

El Ministro del Interior confirmó ayer a LA MAÑANA que no se ha finalizado aún con la instrucción del sumario al Inspector Principal Hugo Campos Hermida y que la información trascendida a la prensa en las últimas horas puede deberse a que se ha dado vista del expediente respectivo a las distintas partes involucradas y a sus defensores.

En las últimas horas, había trascendido a altas de prensa que en dicho sumario se habían ido acumulando una serie de evidencias en contra del funcionario policial, en lo atinente al trato de detenidos y a su vinculación con procedimientos realizados en la Argentina.

Señaló al respecto Manini que no tenía aún conocimiento de lo que se establecía en el sumario, porque aún no había finalizado su instrucción.

INDEPENDENCIA DE SUMARIANTES

Destacó que se hayan realizado los descargos respectivos y se elevarán ésas actuaciones por parte de los sumariantes, que han actuado con plena independencia.

Después se decidirá sobre si se pasa a la Justicia o se procede a su archivo, indicó el Ministro, agregando que el trascendido de ayer puede deberse a una filtración de información atento a que se había permitido a las partes involucradas informarse de las actuaciones respectivas.

DIA DE PARO SIN PROBLEMAS

En un breve diálogo con LA MAÑANA, precisó también el Dr. Manini Ríos que el pasado miércoles, al realizarse el paro general convocado por el PIT-CNT no se produjeron incidentes de destaque.

Solamente se arrojaron algunas piedras al paso de ómnibus, como también se arrojaron piedras contra un vehículo, pero fue un hecho aislado sin consecuencias de importancia, precisó el Ministro del Interior.

60

9602150

"Participó personalmente en castigos físicos a reclusos"

Ex inspector Campos Hermida acusado de "violaciones a los derechos humanos" en un expediente reservado

Un investigador designado en 1985 por el Ministerio del Interior para indagar en torno a denuncias formuladas contra el ex inspector mayor de la policía, Hugo Campos Hermida, comprobó que éste "participó personalmente en castigos físicos a reclusos" durante el gobierno militar.

Algunos pasajes de un expediente reservado elaborado por el sumariante, el coronel (R) Oscar Lence, fueron publicados en el número 3 de la revista de la Lista 99 "Zeta", recientemente editada en Montevideo.

El Ministro del Interior, Carlos Manini Ríos confirmó a Búsqueda la veracidad de la información publicada por "Zeta" y precisó que "se está haciendo una investigación administrativa" para conocer el origen de la filtración.

"A pedido de la parte (Campos Hermida) se dio vista a todos los que aparecían en el expediente" y "supongo que alguien tomó algunos párrafos", estimó el secretario de Estado.

"Zeta" sostuvo que el informe de Lence concluye recomendando la formación de un tribunal de honor y el pase de los antecedentes a la justicia militar u ordinaria, pero Manini Ríos advirtió que "el ministerio no interviene para nada" y "el trabajo lo hace el sumariante con total independencia".

La revista señaló que "las consecuencias inmediatas de los resultados de este detonante sumario administrativo determinaron que Campos Hermida y otros seis funcionarios policiales de distintas jerarquías fueran separados de sus cargos".

■ "Garrotes, cachiperros y cadenas"

En su informe, Lence precisó que "se ha podido determinar con el máximo grado de probabilidad violaciones contra los derechos humanos", entre las que señaló "amenazas de muerte", "atentados contra personas", "violencia en el trato funcional a personal subordinado o subalterno", y "aplicación de torturas (...) a personas que no dependían de su responsabilidad funcional".

Lence dijo haber podido probar que Campos Hermida utilizó "armas no reglamentarias" u "otras no autorizadas", agredió en forma "sostenida" el "secreto profesional" y cometió los delitos de "abuso de funciones" y "violencia privada".

El sumariante atribuyó al ex jefe policial "estímulo y/o falta de contralor de actuaciones relacionadas con sus funciones en perjuicio del servicio general", las cuales "se traducían en tareas parapoliciales con medios agresivos impropios pero de gran efectividad".

Entre datos, Lence citó "garrotes, cachiperros, cadenas y eventualmente otros de la misma naturaleza".

El investigador imputó asimismo a Campos Hermida el "ejercicio indebido eventualmente criminal de poder funcional para incentivar o amenazar a reclusos o a ex reclusos para la comisión de actos prohibidos por la ley (constitución de grupos parapoliciales)".

Le acusó de "indiferencia o sensibilidad mínima frente a acusaciones de máximo tenor negativo en lo moral y conductual sin explicación satisfactoria de su comportamiento omiso con lo que se ha cuestionado en alto grado el honor policial".

Lence dijo haber comprobado al mismo tiempo la "administración y gobierno de bienes confiados para la recuperación de los reclusos en forma no documentada y susceptibles de serias observaciones" y la "imposición de un régimen condicionado y obediencia llevado a su máxima efectividad incluyendo a su afirmación por la vía de la tortura".

■ En "Automotores Orletti"

Según el sumariante "puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del oficial investigado en (el) centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios" denominado "Automotores Orletti", en Buenos Aires.

Lence enumeró testimonios "precisos, contundentes y detallados" de acuerdo con los cuales "aparece una vinculación recia, firme, frontal, con comportamientos delictivos esencialmente censurables en lo que reclama el deber ser de la vida civilizada".

El informe estableció que "hay claras referencias" de que Campos Hermida copartícipó en "Automotores Orletti" "en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la liberación de personas".

Paralelamente, Lence estampó en el documento que "existe prueba definida respecto a la participación del inspector mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional".

Para el militar sumariante, "el oficial objeto de esta investigación se manejaba con violencia, descontrol, cambios de carácter repentinos, utilizando para crear un ambiente de miedo colectivo que surge de múltiples declaraciones, la violencia y amenazas para el logro de una ambientación de carácter inquietante".

"Existe también prueba firme, convincente de que el inspector mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos a reclusos" dijo Lence, que destacó asimismo "su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie".

Por todo ello, Lence concluyó que "se estaría ante un grupo de delitos tales como 'secuestro', 'extorsión', 'daño', 'lesiones', 'encubrimiento', 'omisión de los funcionarios en denunciar delitos', 'violencia privada', 'amenazas' y 'atentados políticos no previstos en la ley'".

Campos Hermida fue jefe de [illegible] uno de los departamentos de inteligencia de la [illegible] período más crítico [illegible] antisubversiva.

Posteriormente, fue [illegible] del Departamento de [illegible] Narcóticos de la Dirección [illegible] sional de Inteligencia de [illegible]

Durante un par de [illegible] como director del Centro [illegible] superación Carcelaria, [illegible] que ocupaba el [illegible] hasta gobierno.

64

960250

Jueves 13 de marzo de 1986 "LA HORA"

Comprobadas las denuncias del Senador Araújo

Investigación oficial demostró la culpabilidad de Campos Hermida

La comprobación de más de una docena de delitos cometidos por el Inspector Mayor Campos Hermida, entre los que se incluye su participación en el centro de torturas "Automotora Orletti" en Argentina, la instrumentación de grupos parapoliciales y la realización de atentados contra clubes políticos del Frente Amplio y el Partido Nacional, son algunas de las conclusiones a que arribó el investigador ministerial Cnel. (R) Oscar Lence.

Lence, que fue designado por el Ejecutivo para investigar las denuncias presentadas ante el Parlamento por el Senador José Germán Araújo, concluyó en la confirmación de los delitos de Campos Hermida y aconsejó la formación de un Tribunal de Honor y el envío de todos los antecedentes a la Justicia.

En un grueso legajo de circulación secreta que publicó la revista "Zeta" Lence implica a Campos Hermida en delitos de orden penal y disciplinarios funcionales, en los que existe prueba firme de la participación del investigado en la aplicación directa de torturas, destacándose "con notoria evidencia de abuso, su exceso empleando la fuerza con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie".

Las investigaciones del Cnel. (R) Oscar Lence, se iniciaron por disposición del Ministerio del Interior, tras las contundentes denuncias efectuadas por el senador José Germán Araújo ante el plenario de la Cámara Alta, donde acusó a Campos Hermida de ser autor y coautor de torturas y asesinatos durante los años de la dictadura.

En sus denuncias Araújo presentó pruebas y testimonios de la participación de Campos Hermida en secuestros, torturas, y asesinatos efectuados por militares uruguayos en el centro "Automotora Orletti" y de sus actuaciones desde el Centro de Recuperación Carcelaria Nro. 1 al mando de un grupo parapolicial destinado a realizar atentados contra locales partidarios del Frente Amplio y el Partido Nacional.

Tras sus investigaciones a lo largo de 90 días, el Cnel. Lence, llegó a la conclusión de que existen pruebas de la responsabilidad de Campos Hermida en los delitos de: "extorsión", "secuestro", "daño", "lesiones graves", "abuso de autoridad", "abuso de funciones", "encubrimiento", "violencia privada", "amenazas", "atentados políticos no previstos por la ley"; y la violación a leyes internacionales como la "Carta de las Naciones Unidas", "La Declaración Universal de los Derechos del Hombre" y el "Pacto de los Derechos Civiles y Políticos".

"Se ha comprobado -señala Lence- con el máximo grado de probabilidad, violaciones a los derechos humanos" como "amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato funcional a personal subordinado o subalterno, atentado a la libertad de reunión, de asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional".

En una parte del sumario, Lence afirma que "puede hablarse con propiedad de que existe prueba plena de la presencia del Oficial investigado en dicho centro de torturas, secuestros, extorsiones y homicidios", refiriéndose a "Automotoras Orletti" de Argentina. Y agrega que "en dicho centro existieron múltiples privaciones de libertad de corte autojudino. En ellas hay claras coderencias de coparticipación en el intento de obtener provechos injustos para acceder a la liberación de peraanna. La presencia del investigado también se vincula al ejercicio de violencias y amenazas para obligar a tolerar o hacer alguna cosa para procurarse un beneficio injusto en perjuicio de la persona agredida".

En un capítulo especial sobre los grupos parapoliciales comandados por Campos Hermida, el investigador del ministerio sostiene que "existe prueba definida respecto a la participación del Inspector Mayor denunciado, en graves inconductas vinculadas a ataques a clubes políticos y manifestaciones de igual naturaleza contra grupos del Frente Amplio y el Partido Nacional".

Al respecto, Campos Hermida también se ve implicado con el Agente Raúl Fredo García (expulsado de la policía por "peculado" y reintegrado por Campos Hermida a Institutos Penales), con quien participó en "episodios de corte parapoliciales en ocasiones preelectorales, en el día de las elecciones nacionales del año pasado (1984) y en instancia posterior como la de la Navidad 1984".

Uno de los testigos consultados por Lence señaló que en una ocasión, luego de ser insultado por Campos Hermida y amenazado con un arma, dijo que ya había "aceptado nacer y yo iba a ser uno más". Trató luego de buscar protección en jerarcas militares que sólo le dijeron: "de esa gente pase a ocho cuadras. Campos Hermida es un pistolero, aléjese".

En el legajo de Lence se incluyen también testimonios sobre la actuación y sadismo de Campos Hermida en la represión al M.L.N. y sus ilícitos administrativos al frente del Centro de Recuperación Carcelaria Nº 1.

9602150

"Fete" 11 MAR 86 Nº 3

Más de una decena de delitos

Revelador informe acusa a

Uno de los temas que más sensibiliza a la opinión pública, y que más controversias ha levantado en cuanto a su solución, denunciado claramente por el senador José Germán Araújo en julio pasado, es el referido al juzgamiento del personal militar y policial implicado en delitos de violación de derechos humanos acaecidos durante la dictadura.

Esta nota no pretende sensacionalismos –no es nuestro estilo– Queremos sí, ilustrar a todos aquellos que aún dudan de la imperiosa necesidad que tiene el país de que, aquellos que escudados en la impunidad que le daban las circunstancias vividas, asesinaron y torturaron a compatriotas, reciban el castigo que merecen.

Sus víctimas fueron personas cuyo único delito fue luchar por sus ideales. Se podrían compartir o no esos ideales, pero en lo que todos debemos estar de acuerdo es en que nadie tiene derecho a humillar o a disponer de la vida de un semejante en aras de una presunta "seguridad nacional". Consideramos que no habrá justicia y democracia plena, en la medida en que los culpables de estos crímenes de lesa humanidad no sean juzgados y condenados como la ley impone. En tal sentido los senadores Batalla y Zumarán han presentado al Senado un Proyecto de Ley, cuyo objetivo es dar a la Justicia los instrumentos que permitan no solo el juzgamiento inmediato de los implicados, sino, lo que es más importante aún, que nunca más en nuestro País queden impunes aquellos que atenten contra los derechos del hombre; tengan el rango que sea.

Sin duda uno de los casos que más repercusiones ha tenido en la opinión pública es el del Mayor Ins. Hugo Campos Hermida, por eso consideramos a los efectos de comprobar nuestra posición, informar sobre algunas de las conclusiones a que arribó como consecuencia de las investigaciones realizadas el Cnel. (R) Oscar Lence.

Más de una docena de gravísimos cargos fueron comprobados inequívocamente por el Cnel. Lence, que investigó durante más de noventa días, las siniestras actividades del Mayor Ins. Hugo Campos Hermida durante su actuación como jerarca de los Centros de Recuperación Carcelaria.

En un grueso legajo de circulación secreta, al que tuvo acceso ZETA en forma exclusiva, el investigador designado por resolución del Ministerio del Interior, –luego de largas y dificultosas indagaciones y entrevistas con funcionarios, detenidos y particulares– logró probar la mayoría de las acusaciones que se habían formulado en el Senado contra Campos Hermida.

La increíble lista de delitos que enumera el Cnel. Lence van desde "extorsión", "secuestro", "daño", "lesiones graves", "abuso de autoridad", "abuso de funciones", "encubrimiento", "violencia privada", "amenazas", "atentados políticos no previstos por la ley", violación de leyes internacionales como la "Carta de las Naciones Unidas", "La declaración Universal de los Derechos del Hombre" y el "Pacto de derechos civiles y políticos".

Las consecuencias inmediatas de los resultados de este detonante sumario administrativo determinaron que Campos Hermida y otros seis funcionarios policiales de distintas jerarquías fueran separados de sus cargos.

Se aguarda ahora que todos los antecedentes reunidos, sean enviados a la justicia competente.

LAS DENUNCIAS COMPROBADAS

Como se recordará en julio del pasado año el senador José Germán Araújo denunció en el Senado, en forma contundente la responsabilidad del mayor Campos Hermida como autor y co-autor de tortura y asesinato de varios ciudadanos uruguayos en la firma comercial "Automotores Orletti" en la República Argentina. En base a múltiples testimonios –que están ya en poder de la justicia ordinaria– se acusó al jerarca policial de dirigir personalmente, desde el Centro de Recuperación Carcelaria No. 1, un grupo parapolicial integrado por funcionarios, reclusos y ex-reclusos, cuyo cometido fundamental estaba destinado a atentar contra locales partidarios y militantes del Frente Amplio.

Con respecto a estas denuncias, el Cnel. Lence afirma que: "se ha podido determinar con el máximo grado de probabilidad, violaciones a los derechos humanos", en lo que tiene que ver con "amenazas de muerte, atentados contra personas, violencia en el trato funcional a personal subordinado o subalterno, atentado a la libertad de reunión, de asociación, de expresión, aplicación de torturas como castigo excesivo e ilegal a personas que no dependían de su responsabilidad funcional.

Al entrar en lo estrictamente disciplinario funcional, el Cnel. Lence señala que se pudo probar a Campos Hermida el "Uso de armas no reglamentarias o de otras no autorizadas, específicamente o por no corresponder a la dotación normal de las mismas (carabinas con reforma de culatas, cañones recortados, granadas de fragmentación); abuso de funciones (uso de vehículos y disposición ilegítima de personal); agresión sostenida contra el secreto profesional (delitos contra la libertad); violencia privada; estímulo y/o falta de contralor de actuaciones relacionadas con sus funciones en perjuicio del servicio general y que se traducían en tareas parapoliciales con medios agresivos impropios pero de gran efectividad (garrotes, cachiporras, cadenas y eventualmente otros de la misma naturaleza); ejercicio indebido eventualmente criminal de poder funcional para incentivar o amenazar a reclusos o a ex-reclusos para la comisión de actos prohibidos por la ley (constitución de grupos parapoliciales); apremio con violencia privada a un profesional para la comisión de un delito (revelación de secreto profesional); indiferencia o sensibilidad mínima frente a acusaciones de máximo tenor negativo en lo moral y conductual sin explicación satisfactoria de su comportamiento omiso con lo que ha cuestionado en alto grado el honor policial; ajuste de vehículos de la más diversa procedencia sin información apropiada a quien corresponda

63

9602150

iba a ser uno mas" trató de buscar protección en jerarcas militares que solo le dijeron: "de sus gente pase a ocho cuadras, Campos Hermida es un pistolero, aléjese".

Si bien omitimos incluir testimonios que puedan comprometer a los declarantes, a pesar de su gravedad, la declaración de un funcionario, pinta a Campos Hermida tal cual es: dice que el jerarca policial "se vanagloriaba constantemente en exposición de hechos aberrantes, en una exaltación del ego, más que de corte anecdótico, siendo el tema preferido su participación en la lucha contra el M.L.N. donde narraba muertes causadas por él, coloreando sus relatos, regodeándose en ellos, siéndole grato y placentero el recuerdo de dichas muertes".

Más adelante Lence dice que "existe también prueba firme, convincente de que el Inspector Mayor Campos Hermida participó personalmente en castigos físicos a reclusos" destacándose "con notoria evidencia su abuso, su exceso empleando la fuerza, con aprovechamiento de la indefensión del golpeado hasta los límites de la barbarie" como en el caso de dos reclusos, cuyos nombres se mencionan en el informe.

LARGA LISTA DE DELITOS

Finalmente, al llegar a sus conclusiones, el Cnel. Lence dice que "es natural entender que la tipificación es privativa del Juez de la materia penal que corresponda, pero este investigador, como consecuencia de su labor, está en situación de adelantar que, en la apreciación que le permiten sus facultades administrativas, observa que se estaría ante un grupo de delitos tales como "secuestro" (art. 346 CPO), "extorsión" (art. 345 CPO), "daño" (art. 358 CPO), "lesiones 162 CPO), "encubrimiento" (art. 197 CPO), "omisión de los funcionarios en denunciar delitos" (art. 177 CPO), "violencia privada" (art. 288 CPO) "amenazas" (art. 290 CPO), "atentados políticos no previstos por la ley" (art. 383 CPO)".

"Sin perjuicio de ello –agrega– también se verifica la violación de leyes internacionales como lo son la "Carta de las Naciones Unidas", la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y el Pacto de Derechos Civiles y políticos".

El Cnel. Lence termina su informe señalando que cree oportuno la formación de un Tribunal de Honor y que todos los antecedentes pasen a la Justicia Militar u Ordinaria.

64 9602150

Diego Piñeiro, Roberto Cotroni, Juan Carlos Dezn, Enrique Oreggioni, Nicolás Reig, Juan Manuel Rodríguez.

Sindicales
Héctor Rodríguez
Salvador Schelotto.

Información internacional
y páginas centrales (La Lupa)
Ernesto González Bermejo

Corresponsales en el exterior
ARGENTINA: Gerardo Fernández (coordinador), Rogelio García Lupo, María Esther Gilio. ANGOLA: Pedro Fidel Dieiunkunsis. ALEMANIA FEDERAL: Peter Schumann. BOLIVIA: Humberto Vacaflor. BRASIL: Eric Nepomuceno (coordinador), Beatriz Bissio, Víctor Bachetta, Paulo Schilling. CANADA: María Eugenia Saúl. CHILE: Pablo Salvador. COLOMBIA: Nohra Parra. CUBA: Sergio Benvenuto (coordinador), Eduardo Heras León. COSTA RICA: Gustavo González. ECUADOR: Alejandra Adoum. ESTADOS UNIDOS: James Petras, Ariel Dorfman, Felipe Breish. ESPAÑA: Danilo Trellos, Martín Medem, Miguel Angel Nieto, Carlos López Matteo, Héctor Borrat. FRANCIA: Omar Prego Gadea, Miguel Rojas Mix, Roque Faraone. GRECIA: Fanny Petralia. GUATEMALA: Haroldo Shetemul. HAITI: René Theodore. HONDURAS: José Maldonado. ITALIA: Vicente Salsilli (coordinador, Roma), Vanna Brocca (Milán), Alessandra Riccio (Nápoles). INGLATERRA: Maruja Echegoyen. MEXICO: Carlos Facio (coordinador), Gregorio Selser, Pablo González Casanova. NICARAGUA: Pablo Iacub. NORUEGA: Einar Hagvaag. PANAMA: Raúl Leis. PERU: Guillermo Thorndike. PUERTO RICO: Manuel Maldonado Denis. SUECIA: Horacio Marotta, Patricio Salinas. SUIZA: Luc Chessex. VENEZUELA: Arturo Ardao. Carlos María Gutiérrez.

Artes y Letras
José Walner
Hugo Achugar, Corrún Aharonian, Fernando Butazzoni, Juan Carlos Capo, José Pedro Díaz, Isabel Glibert, Juan Rafael Grezzi, Juan José Iturriberry, Jorge Lazaroff, Graciela Mántaras, Ariel Martínez, Mauricio Müller, Laura Oreggioni, Gabriel Peluffo, Mercedes Rein, Milton Schinca, Daniel Vigiletti, Idea Vilariño.

Colaboradores
Carlos Abin, Jorge Arbeleche, Sylvia Lago, Rosalba Oxandabarat, Wilfredo Penco, Marcelo Pereyra, Mercedes Ramírez, Mauricio Rosencof, Gloria Salvarrey.

Colaboradores en el exterior
ARGENTINA: Homero Alsina Thevenet, Carlos Troncone. BRASIL: José Carlos Avellar, Conrado Silva. ESPAÑA: Carlos Gurméndez, Antonio Larreta, Cristina Peri Rossi. ESTADOS UNIDOS: Luis Camnitzer, Antonio Frasconi. FRANCIA: Juan Goimán, Lucien Mercier, Pablo Paranagua. ITALIA: Celina Rolleri. MEXICO: Jorge Ruffinelli. VENEZUELA: Mario Handler, Ugo Ulive.

Disciplinas
Historia: José Pedro Barrán
Salud: Carlos Gómez Haedo
Urbanismo: Mariano Arana
Psiqué: Jorge Galeano
Ciencias: Juan Arturo Grompone

Dibujantes
Fermín Hontou (Ombú), Domingo Ferreira (Mingo), Pilar González, Catherine Fiagotmer, Nicolás Vilaró, Carlos Pieri.

Humor
Leo Masliah, Jorge (Cunue) Schavo, José María Obaldía, Lucrecia Borgia (h), Carlos di Lorenzo, César di Candia.

Fotografía
Armando Sartorotti, Mario Sottilini, Paco Pla, Sergio Pérez, Gustavo Caggiani, Nelson Isarrualde.

Diseño
María Laura Bulanti

La reanudación de relaciones diplomáticas entre Uruguay y Cuba —que habría de concretarse en un breve plazo— fue comentada para BRECHA por Flavio Bravo, presidente de la Asamblea Nacional del Poder Popular en Cuba. **"En Cuba habrá una explosión de alegría cuando se conozca la noticia** —dijo Bravo—. Entre el pueblo uruguayo y el pueblo cubano nunca hubo ruptura de relaciones, siempre se mantuvo un fuerte sentimiento de amistad, de confraternidad y simpatía, especialmente durante la época trágica de la dictadura. Pueden decir los uruguayos que estuvieron entre nosotros con cuanta solidaridad los recibimos, como hermanos latinoamericanos que son."

"La normalización de las relaciones entre nuestros países va a permitir abrir nuevos caminos de contacto tanto en el campo económico, como en el cultural, científico-técnico y deportivo" —dijo el presidente del parlamento cubano.

Bravo preside una delegación de 16 miembros que asiste a los trabajos del Parlamento Latinoamericano, reunido ayer y hoy en Montevideo.

Militares requeridos

La justicia argentina ordenó la detención de nueve militares uruguayos acusados de homicidio, secuestro y otras violaciones de los derechos humanos y vinculados con el funcionamiento del centro de torturas que funcionó en el local de la Automotora Orletti, en Buenos Aires, en 1976. La nómina de requeridos incluye a José Nino Gavazzo, Manuel Cordero, Jorge Silveira, Hugo Campos Hermida, Ernesto Rama, Guillermo Ramírez, Ricardo Medina, Enrique Martínez y Amauri Prantl (este último, que llegó al generalato falleció hace pocas semanas).

Continuúa incumplida la orden de detención de José Nino Gavazzo y Manuel Cordero dispuesta hace un mes por el Juez Letrado en lo Penal de 5to. Turno, Dr. Dardo Preza. Este incumplimiento fue calificado por el Colegio de Abogados del Uruguay como una "grave violación del principio de autoridad". El Ministro del Interior declaró que la orden de detención fue derivada por su cartera a la de Defensa Nacional. No explicó la fundamentación jurídica de esa decisión, pese a que la Constitución y el Código del Proceso Penal establecen que es la Policía (dependiente del Ministerio del Interior) que debe actuar como auxiliar de la justicia competente. Por su parte, el Ministerio de Defensa Nacional no informó acerca del trámite que le dió a la orden judicial de detención emitida por el juez Preza y transmitida por el Ministro Manini.

Según informó la prensa, el 28 de setiembre habría sido internado en el Hospital Militar, afectado por una dolencia cardíaca, el Teniente Coronel (R) José Nino Gavazzo.

José Nino Gavazzo es un hombre notorio, fundamentalmente por su actuación en los aparatos de represión de la dictadura. Pero también su trayectoria ha alcanzado relieve en otros ámbitos, como el gremial y el diplomático.

Por un lado, en las recientes elecciones del Centro Militar triunfó la lista encabezada por el Gral. (R) Iván Paulós e integrada por Gavazzo. Esta lista centró su campaña electoral en la exigencia de que en el Uruguay no ocurra lo que en la terminología local de estos últimos años se ha dado en llamar "revisionismo".

En su "carrera" diplomática, Gavazzo tuvo un solo destino: el de Agregado Militar en la Embajada uruguaya en Taiwán. No pudo desempeñar el cargo que inicialmente le había asignado, en 1976, el Ministerio de Relaciones Exteriores, en la embajada en Washington. En efecto, durante el gobierno de James Carter, a principios de 1977, el Departamento de Estado norteamericano rechazó el agreement solicitado por la cancillería uruguaya para acreditarlo como Agregado Militar, junto con el pedido para nombrar al entonces Cnel. José Fons como representante uruguayo en la Junta Interamericana de Defensa. Se dió a entender que estos rechazos se debieron a que ambos oficiales estaban directamente comprometidos con actos de tortura.

«¿Por qué razón...?»

...os temas planteados en el Senado por el ...ador Germán Araújo, y que aún no han sido contestados, son:

...el Ministerio del Interior a la orden de ... el ... José Nino Gavazzo, Manuel Cordero, hace más de 20 ... 5to. Turno, en lo Penal?

...jubilación?

...el pueblo uruguayo tiene que pagarle el sueldo a Castiglioni, si aquí a cualquier funcionario se lo puede separar de su cargo si alguien lo acusa de haber sustraído al menos un bolígrafo?

...Ministro del Interior ha negado durante todo ese tiempo que el Inspector

Julio E. Suárez

9602150

Por estos meses (24 de agosto de 1965) se están cumpliendo veinte años de la muerte de Julio E. Suárez (o Jess, o Peloduro, o Pelo). ¡Qué vigencia la suya, como ser humano y como artista! Lo vemos llegando a la redacción de Marcha —traje os-

Diario "LA HORA"

08/OCT/85 -

Araújo presentará un pedido de informes sobre solicitud de extradición a militares

Un pedido de información al Ministerio del Interior, sobre la solicitud de extradición de nueve militares uruguayos por la Justicia Argentina, será presentado en la primera sesión ordinaria del Senado, por el legislador frenteamplista José Germán Araújo.

Fuentes allegadas al senador de Damocracia Avanzada, dijeron a LA HORA, que ante el pedido de detención de los militares Gavazzo, e Cordero, Silveira, Campos Hermida, Pranti, Rama, Ramírez, Medina y Martínez por la justicia federal del vecino país; y tras las declaraciones de un abogado argentino sobre que ya había sido presentado un pedido de extradición contra los mismos, Araújo solicitará se informe si ha habido una comunicacion oficial al respecto y cual es el trámite que a la misma se le dio.

Los nueve militares uruguayos, serán arrestados y remitidos a la justicia, de ingresar al territorio argentino, por su participación en torturas, secuestros, y asesinatos, cometidos durante la dictadura en el campo de concentración denominado *"Automotora Orletti"*.

66

9602150

Caso MICHELINI-GUTIERREZ RUIZ (SUMI 28/AGO al 04/SET/985)

Según se informó en la "Trastienda Política" del diario "El País" del 30/AGO, la comisión investigadora de los casos MICHELINE-GUTIERREZ RUIZ habría convocado a declarar al funcionario policial, inspector Hugo CAMPOS HERMIDA, quién en la actualidad se encuentra provisoriamente separado del cargo por averiguación en torno a las denuncias presentadas en el Senado.

Caso MICHELINI-GUTIERREZ RUIZ (SUMI 04 al 11/SET/985)

La comisión parlamentaria investigadora del caso mencionado, citará por escrito al Inspector Mayor Hugo CAMPOS HERMIDA, luego que esté a último momento no concurriera a declarar el pasado lunes 03/SET, luego de haberse comprometido verbalmente en este sentido con el Secretario del Organismo.

9602150

El Semanario
"LA JUVENTUD" 22/SET/85
Pág. 2.

Campos Hermida niega vínculos con "Orletti"

El Inspector Hugo Campos Hermida negó ante la comisión parlamentaria investigadora de los asesinatos de Héctro Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, toda vinculación con la violación de los derechos humanos ocurrida durante la dictadura y en particular su participación en episodios represivos dirigidos contra uruguayos en la Argentina. Según trascendió, el ex-represor habría presentado como pruebas su pasaporte y oficios que lo ubican en la Brigada de Narcóticos en el momento en que ambos legisladores fueron asesinados. El principal acusador de Campos Hermida en éste sentido es el recientemente fallecido dirigente sindical Washingtón Perez, que declaró ante la comisión haberlo visto en "Orletti"

68

9602150

Semanario
"BUSQUEDA" 20/SET/85
Pág.4.

Insp. Campos Hermida negó en Diputados vinculación con episodios represivos

El inspector Hugo Campos Hermida negó toda vinculación con episodios de violación a los derechos humanos y su participación en operativos represivos contra uruguayos en Argentina ante la comisión parlamentaria investigadora de los asesinatos de Héctor Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini.

Fuentes parlamentarias dijeron a Búsqueda que el testimonio de Campos Hermida ante la comisión el pasado lunes "no arrojó nuevos elementos" y que el oficial de policía presentó como pruebas su pasaporte y oficios que lo ubican desempeñándose en la Brigada de Narcóticos durante el período en que los ex legisladores fueron asesinados en Buenos Aires.

Campos Hermida negó enfáticamente toda vinculación al centro de automotores "Orletti" donde se mantuvo recluidos a ciudadanos uruguayos que luego desaparecieron o fueron procesados en 1976 por la justicia militar uruguaya.

El recientemente fallecido dirigente sindical Washington Pérez, cuyas declaraciones ante la comisión fueron enviadas a la justicia ordinaria, declaró haber visto a Campos Hermida en "Orletti".

El inculpado adujo que dicha declaración estaba motivada por el resentimiento de Pérez por una detención de que fuera objeto el dirigente sindical en la que él había participado, informaron las fuentes. Pérez es, hasta ahora, el único testigo que asegura haber visto a Campos Hermida en el centro clandestino de reclusión.

Cuando Campos Hermida fue interrogado sobre los motivos de su no comparescencia ante la comisión cuando fuera citado hace dos semanas, éste adujo, según las fuentes, "problemas con sus jerarquías" y vinculó su separación del cargo en el Ministerio del Interior a la citación parlamentaria.

69

9602150

Semanario "LA JUVENTUD"
01/SET/85 - Pág. 2

Campos Hermida fuera de juego

Algunos resortes democráticos comienzan a operar en la administración del estado uruguayo como para hacer posible su depuración de agentes de la vieja dictadura que permanecen enquistados en la estructura represiva .

El caso del Comisario Inspector Hugo Campos Hermida, separado de su cargo esta semana, hace alentar esa esperanza.

El funcionario se encontraba desempeñando funciones en el Ministerio del Interior como asesor personal del Dr. Carlos Manini Ríos, situación que fuera denunciada por el senador frenteamplista José Germán Araújo. Cuando se conoció este hecho, ya se había planteado por el mismo Araújo la separación de Campos Hermida y la del Inspector Víctor Castiglioni, a quienes se sindica como responsables de torturas, desapariciones y muertes de detenidos.

Estas novedades de esta semana se dieron en el marco de una investigación emprendida por el Coronel Oscar César Benzi en el Ministerio del Interior, según comunicara el propio militar al senador Araújo. Se trata de ver en profundidad, aparentemente, algunos hechos criminales que han ocupado el centro de las denuncias parlamentarias más recientes. Uno de ellos se vincula con la información entregada por Araújo sobre un funcionario policial que presuntamente fue el autor de la misiva que acompañó la botella de vino envenenado que le causó la muerte a la Sra. de Heber,. El senador reclamó del Ministerio que le tomara una prueba caligráfica a ese funcionario que habría sido identificado hace algunas semanas. Otra de las puntas de la madeja sería la participación de funcionarios policiales en los atentados cometidos contra militantes y locales del Frente Amplio. Habría una primera relación de nombres que se ventilaron por el parlamentario a fin de que los investigadores puedan tener una pista sobre la cual actuar.

70

9602150

"LA HORA" - 30AGO/85 -

Campos Hermida fue separado de su cargo en el Ministerio del Interior

El co inspector Hugo Campos Hermida fue separado de su cargo en el Ministerio del Interior, trascendió en la víspera en medios allegados a la dependencia señalada.

La separación estaría vinculada a una investigación que, a solicitud del senador Germán Araújo, inició el Ministro de esa cartera, Carlos Manini Ríos, con respecto a diversos hechos.

Como se recordará el senador frenteamplista también pidió la separación de su cargo del inspector Víctor Castiglioni que sirve en el Ministerio del Interior en un despacho cercano al del ministro.

El pedido de separación del senador fue realizado en virtud de las múltiples acusaciones que existen contra estos funcionarios por violación de los derechos humanos en tiempos de la dictadura militar fascista.

INICIAN INVESTIGACION POR DENUNCIAS DE ARAUJO

En la tarde de ayer el Coronel Oscar César Lenze, funcionario del Ministerio del Interior, comunicó al senador Germán Araújo que había sido encomendado por el titular de esa cartera para llevar adelante una investigación sobre hechos denunciados por el legislador.

Consultado el senador sobre este asunto e informado acerca de la separación del cargo de Campos Hermida, conocida por LA HORA, contestó que ignoraba el hecho pero que el inicio de la investigación por parte de Lenze *"de alguna manera parecería confirmarlo"*.

Interrogado sobre qué asunto en concreto investigaba el coronel, Araújo dijo no conocerlo porque un hecho digno de Ripley había impedido que Lenze le realizara las preguntas necesarias sobre lo que buscaba.

LOS ASUNTOS A INVESTIGAR SE RELACIONAN CON HECHOS CRIMINALES

Los asuntos sobre los cuales investigaría el Ministerio del Interior están relacionados con dos hechos de carácter criminales, según lo informado.

Uno es una solicitud de Araújo para que el Ministerio del Interior entregue la caligrafía de un funcionario policial que podría ser el autor de las misivas que acompañaron a las botellas de vino envenenadas que se les enviaron a varias personas y que le costaron la vida a la Sra. de Heber.

La otra investigación que se podría estar llevando a cabo está relacionada con determinados funcionarios y dependencias policiales que habrían servido para realizar atentados a militantes y locales del Frente Amplio.

CREA QUE USTED NO LO CREA

Preguntado nuevamente el senador cuál había sido la causa que había entorpecido la reunión con el investigador del Ministerio del Interior designado, el legislador reiteró que se trataba de un motivo digno de Ripley que hoy dará a conocer en "Diario" 30.

Agregó al respecto que *"es una explicación que necesita recibir el apoyo de nuestras propias palabras en forma directa. Es tan increíble lo que ocurrió que si no lo decimos personalmente tememos que no se pueda creer"*.

FICHA

71/71

9602150

R.E.Nº 9602151

ASUNTO: BARBOZA PLA. Julio Cesar

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BXX

OBSERVACIONES: RECOPILACION INFORMACION DE PRENSA REFERENTE A DECLARACIONES DEL CAUSANTE.

FECHA: 29/MAR./1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENZI

C/F SARAVIA

001/27

Doc. con fs. poco legible

9602151

B X X

08 ABR. 1996

B X X

9602151

"Compañero" 17/oct./85
País - 10.

□ TESTIMONIO DE BARBOZA SE INCORPORA A CAUSAS EN ARGENTINA

El Dr. Carlos González Gartlad, abogado del SIJAU en Argentina incorporó el Suplementeo de **"COMPAÑERO"** conteniendo las declaraciones de Julio César Barboza, ex-soldado del SID, a la causa que se sigue ante la Justicia Civil, iniciada en Noviembre de 1984 como Habeas Corpus colectivo por todos los uruguayos desaparecidos en dicho país. De dicha causa el juez desglosó cada uno, de acuerdo a los informes que brindó el Ministerio del Interior y de Defensa sobre todos ellos. El testimonio de Barboza se incorpora como prueba demostrativa de la existencia de una cooperación permanente entre ambas fuerzas.

El suplemente de **"COMPAÑERO"** también se incorporó a la causa de Enrique Rodríguez Larreta. En este caso, además de probar la coordinación represiva, tendría otros elementos de vital importancia que esclarecería puntos que hasta hoy se desconocían.

002

9602151

"Compañero" 17/oct./85
País. 10.

☐TESTIMONIO DE BARBOZA SE INCORPORA A CAUSAS EN ARGENTINA

El Dr. Carlos González Gartlad, abogado del SIJAU en Argentina incorporó el Suplementeo de "COMPAÑERO" conteniendo las declaraciones de Julio César Barboza, ex-soldado del SID, a la causa que se sigue ante la Justicia Civil, iniciada en Noviembre de 1984 como Habeas Corpus colectivo por todos los uruguayos desaparecidos en dicho país. De dicha causa el juez desglosó cada uno, de acuerdo a los informes que brindó el Ministerio del Interior y de Defensa sobre todos ellos. El testimonio de Barboza se incorpora como prueba demostrativa de la existencia de una cooperación permanente entre ambas fuerzas.

El suplemente de "COMPAÑERO" también se incorporó a la causa de Enrique Rodríguez Larreta. En este caso, además de probar la coordinación represiva, tendría otros elementos de vital importancia que esclarecería puntos que hasta hoy se desconocían.

002

9602151

CRONOLOGIA DE LA IMPUNIDAD (III)

Esta última semana, han recibido en distintos centros de enseñanza, comités de base del F.A., y otros lugares amenazas de muerte, intimidaciones, hostigamientos y hasta agresiones físicas.

El Sr. Ministro del Interior les resta importancia, la Jefatura de Policía recibe las denuncias, las seccionales reciben las denuncias, pero hasta el día de hoy no se ha detenido a nadie. ¿Por qué? No lo sabemos.

"LA TRAICION SE PAGA CON MUERTE"

Julio César Barboza Plá, padre de familia, docente, como hace unos días fue noticia, hoy vuelve a serlo.

Hoy Barboza Plá también integra la larga lista de los amenazados de muerte, mientras el Ministro del Interior mira pasar sus horas en total aburrimiento porque a él no lo amenazan, los ciudadanos de este pequeño país miran pasar sus horas en una constante zozobra de qué puede suceder este mañana. Estas son las declaraciones de Barboza:

¿Cómo se ha desarrollado tu vida familiar desde que tú haces las declaraciones públicas de lo que te tocó lo vivir en el SIDE, hasta hoy?

– Bueno, yo he tratado de hacer la vida lo más normal posible.

Pero también somos conscientes de que no debemos autocrearnos un clima paranoico alrededor nuestro.

No hemos sido molestados acá en casa para nada.

Pero has tenido una experiencia hace pocos días, de esas feas; contános qué pasó.

– Sí, han habido hostigamientos y amenazas de muerte por intermedio de un hermano mío que tiene teléfono, es el único que tiene teléfono y que figura en la guía con los dos apellidos.

Empezó todo el lunes 19 de agosto, llamaron a las 2 de la mañana a la casa de mi hermano, diciéndole que yo estaba internado gravemente herido en el hospital Pasteur entrando por la calle Asilo. Ese mismo día, al poco rato, llamaron también para hablar con una ex-novia mía, una chica que había sido mi novia precisamente cuando yo trabajaba en el SIDE, que luego dejamos y nunca más nos vimos. Y llamaron, como te decía, al domicilio donde ella vivía en ese tiempo, que ahora tampoco vive allí.

Ahí veó claramente de donde viene todo esto, ¿no?

Cuando de mañana nos comunicamos con mis hermanos, vimos que había sido un simple hostigamiento.

El jueves a las cuatro de la mañana, llamaron a la casa de mi hermano nuevamente, pero esa vez no hablaron nada, se quedaron esperando, ante eso mi hermano los insultó y le contestaron "Epa, Jefe!!" del otro lado y le colgaron.

El domingo vino la amenaza de muerte concreta. El domingo 25 a las 6 de la mañana, llamaron a casa de mi hermano otra vez y le dijeron "LA TRAICION SE PAGA CON MUERTE", ante eso le cortó mi hermano y llamaron de nuevo y le dijeron "JULIO BARBOZA VA A MORIR", a lo cual mi hermano tuvo una salida original en el momento.

Ante esto he hablado ya con varios legisladores, hablé con el Senador Araújo, con el Diputado Lorenzo, con el Diputado López Balestra, por varios medios de prensa y hoy iremos a presentar en el juzgado correspondiente la denuncia formal, para que se lleven a cabo las averiguaciones necesarias.

"SINDICALISTA PODRIDA, TE VAMOS A MATAR"

El 27 de agosto ppdo., SONIA GUARNIERI integrante del Consejo Directivo de la FFSP, se encontraba sola en el local gremial, cuando entraron dos desconocidos y comenzaron a agredirla físicamente.

Profiriendo frases como "Sindicalista podrida, te vamos a matar", emprendieron contra ella a golpes de puño y con un objeto punzante le lesionaron el rostro.

"...USTEDES VAN A DEJAR DE SER SOLIDARIOS..."

El miércoles 28 de agosto a las 2 de la tarde, sonó el teléfono en la Casa Solidaria (ex Casa del Liberado) y se produjo el siguiente diálogo:

– HOLA, CASA SOLIDARIA.
– ¡AH! ¿SI? ¿CASA SOLIDARIA? USTEDES VAN A DEJAR DE SER SOLIDARIOS CUANDO NOSOTROS LE PONGAMOS LA BOMBA.
– ¡¿QUIEN HABLA?!
– ¡HABLA UN MIEMBRO DE LA JUP?

Inmediatamente después se hicieron las correspondientes denuncias y por supuesto quedará como otra amenaza más de las que se vienen realizando de un tiempo a esta parte.

Qué es la Casa Solidaria, si quieren saber qué actividades se desarrollan allí, les podemos decir que fundamentalmente en esa Casa se están creando fuentes de trabajo. Hay un taller de costura, hay taller de carpintería, se está armando un taller de serigrafía, de tejido.

Siguen las amenazas, y van...

María del Luján Font

"LAS BASES" 15/SET.

960151

003

DECLARACIONES DE JULIO CESAR BARBOZA PLA: EX INTEGRANTE DEL SERVICIO DE INFORMACION DE DEFENSA (S.I.D.)

Mi nombre es Julio César Barboza Pla, (C.I. 1.507.112-7), soy casado, con una hija, empleado hace 7 años y medio del Banco Comercial con militancia sindical en la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU).

A la edad de 18 años, afrontando problemas económicos de mi familia, conocí la posibilidad de ingresar como soldado a una dependencia militar de la calle Bulevar Artigas y Palmar, a la cual pude ingresar por una recomendación que obtuve del Tte. Cnel. (aviación) Uría.

Una vez ingresado pude enterarme que se trataba de la sede del Servicio de Información de Defensa (SID) que luego fue trasladada a su actual ubicación en la calle Luis A. de Herrera [illegible] Montecaseros.

Permanecí bajo órdenes de dicho Servicio desde abril de 1976 hasta agosto de 1977. Después de recibir un mes de instrucción militar fuí asignado a tareas de carácter administrativo en el Departamento III (Planes, Operaciones y Enlace) y eventualmente me fueron ordenadas otro tipo de tareas propias de la labor desarrollada por este departamento.

Cuando empiezo a interiorizarme de las tareas del SID y mas específicamente con las del D III, soy conciente de que me encuentro en el corazón del aparato represivo de la dictadura militar.

****

1. El SID, cuyo director es siempre un General, depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. Se encuentra dividido con 3 subdirectores con cargo de Coronel o su similar y distribuídos a razón de uno por arma. En el momento de ingresar al frente del SID se encontraba el General Amaury Prantl y como subdirectores se desempeñaban el Capitán de Navío Volpe, el Coronel Font y otro Cnel. de la Aviación cuyo nombre no recuerdo.

2. El Departamento III era el mas importante del SID y al frente del mismo siempre se encontraba un Tte. Cnel. del Ejército. Al ingresar yo se desempeñaba el Tte. Cnel. Octavio González. Luego fue sustituido por el Tte. Cnel. Rodríguez (que estuvo por poco tiempo) asumiendo quien había sido segundo jefe con el cargo de Mayor el Tte. Cnel. José Nino Gavazzo.

3. A pesar de ser recien ingresado y de no ser hombre de confianza, fuí incorporado a este Departamento, realizando fundamentalmente tareas administrativas. Pero dadas las características del D. III me fueron ordenadas en diversas oportunidades, tareas propias del tipo de operaciones a que se dedicaba el mismo.

Las tareas de índole administrativo consistían en realizar todos los trámites relacionados con las requisitorias que eran publicadas en aquellos años. Conseguir los antecedentes, enviar las copias a las dependencias militares, etc.

En algunas oportunidades se me encargaba la tarea de leer correspondencia que el SID había retenido, o escuchar cintas grabadas de intervenciones telefónicas. Insólitamente no se me informaba de cuáles eran los aspectos que eran de interés para el SID. Solo se me ordenaba que si leía o escuchaba "algo raro", informara a mis superiores.

En otras ocasiones, también se me integró a equipos que realizaban seguimiento de personas, pero tampoco se me informaba, ni a mi se me ocurría preguntar sobre la identidad de las personas en cuestión.

En oportunidad de asignarme tareas de guardia y/o custodia pude ser testigo del funcionamiento de un aparato clandestino de - represión desarrollado por el D III y de diversas violaciones a -- los derechos humanos que conmovieron a mi conciencia y que hoy -- quiero relatar y denunciar.

4. Pude comprobar la existencia de centros clandestinos de detención, que dependían del SID.

Cárcel de Punta Gorda, ubicada al lado del Hotel Oceanía. He podido reconocer posteriormente que se trata de la misma que ha salido publicada en fotos de denuncias efectuadas por parte de expresos que pasaron por allí.

A fines del mes de julio, principios de agosto de 1976 fui encomendado de guardia en dicho local y fui testigo de la llegada de un contingente de más de 20 personas, que habían sido secuestradas en la ciudad de Buenos Aires en el marco de operativos de - represión contra el Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.) y trasladados clandestinamente hacia territorio nacional.

Cárcel de Bulevar Artigas y Palmar, ex sede del SID, donde actualmente funciona la ESEDENA (Escuela de Seguridad Nacional). - En dicho lugar fuí testigo de la permanencia en calidad de detenidos del mismo grupo de personas que anteriormente habían estado en la cárcel de Punta Gorda.

En dicha cárcel, en la planta alta, separados de los demás, encontré en una oportunidad a dos niños de corta edad (los vi una sola vez). Conmovido por la presencia de ellos allí, pude trabar - conversación con el niño mayor (tres años de edad) quien me respondió que su nombre era Anatole y que la niña menor (un año y medio) era su hermanita y se llamaba Victoria.

También había una mujer embarazada. Se trataba de una mujer joven de aproximadamente unos 25 años, de pelo castaño oscuro, de tez blanca y lozana, de trato muy dulce. Pude comprobar que luego del mes de octubre dio a luz una criatura (no pude saber el sexo) y que fueron trasladados ambos, una noche por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Capitán Arab con destino que desconozco. El único comentario que le escuché a Arab fue: "A veces hay que hacer cosas embromadas". Comentario este que me conmovió pero que nunca pude comprobar a que se refería concretamente.

Cárcel de Millán y Loreto Gomensoro, ubicada frente a la -- planta de la empresa Pepsi Cola. Actualmente en su predio se construyen viviendas del Fondo Social de CUTCSA. Se trataba de una casona vieja, con un sótano, con jardines que rodeaban y aislaban -- del vecindario. Tenía una entrada para vehículos por la calle Millán. Concurrí a dicho local en muy pocas oportunidades. La última vez que fuí allí fue para dejar una persona que el SID había detenido.

5. Fui testigo además de algunos hechos que paso a detallar.

A fines de octubre de 1976 tomo conocimiento de que el SID monta un despliegue de acciones tendientes a regularizar la pre- - sencia en territorio nacional de los militantes del PVP que habían sido secuestrados en Buenos Aires y que yo había visto en las cárceles de Punta Gorda y de Bulevar Artigas y Palmar. En efecto, se me hace participar de uno de los varios operativos de allanamiento que se realizan en diversos hoteles céntricos y en donde se simularía la detención de varios miembros del PVP.

El grupo que integro está dirigido personalmente por el entonces Mayor Gavazzo y es el que realiza con gran despliegue el allanamiento a una de las piezas de un hotel sito en la Avda. 18 de Julio entre Río Branco y Convención.

Allí, en realidad los "que detenemos" son los soldados Mauricio Martínez y Luz Marina González, quienes habían alquilado la pieza con anterioridad con documentación fraguada a nombre de una pareja secuestrada en Argentina.

Posteriormente me asignan como custodia en el traslado de un grupo de personas recluidas en Bvar. Artigas y Palmar hacia el Chalet Susy de la localidad balnearia de Shangrilá. Allí se realizó una conferencia de prensa con amplia concurrencia de periodistas que fueron trasladados en un ómnibus hasta allí, y en donde se dieron los detalles de la [illegible] invasión y de las distintas operaciones de represión llevadas a cabo por las FFAA.

Los [illegible] operación del SID fueron dados a conocer [illegible] difundidos por la oficina de prensa de las FFCC los días 29 y 30 de octubre de 1976.

6. A principios del mes de agosto de 1977, fuí partícipe involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir durante mi estadía en el SID.

Me encontraba en las oficinas de la sede del SID de Luis A. de Herrera y Montecaseros, y en momentos que iba saliendo el Oficial Principal Zabala (oficial de la Policía en comisión en el SID), siento que dice a un superior: "Me llevo a Barboza" y dirigiéndose a mi me dice: "vení, vení". Me fui con él. Iba también otro soldado cuyo nombre no recuerdo. En un vehículo nos dirigimos hasta Rivera y Soca donde estacionamos y aguardamos. No sabía que estábamos esperando para detener a una persona. De pronto vino una persona mayor, entre 55 y 60 años, avanzada calvicie, de poco pelo, canoso, usaba lentes, bajo, no puedo asegurar pero me parece que vestía saco marrón.

Entonces se bajó Zabala y me dijo: "bajate, bajate", lo cual hice, lo mismo que el otro soldado. En forma rápida vi que con discreción se le ponía uno de cada lado e inmediatamente lo trajeron al vehículo, sin que el detenido ejerciera resistencia alguna.

Fue introducido a la parte trasera del coche, donde también me ubiqué yo, oficiando de custodio. Al volante iba el Oficial - Principal Zabala que me insultaba por no hacer agachar suficientemente al detenido. Yo estaba casi paralizado, nunca había participado en nada de esto. El detenido se quejaba de alguna dolencia, probablemente en la región renal, que le impedía agacharse.

El otro soldado nos siguió, conduciendo la camioneta Indio de color amarillo y negro, perteneciente a la persona detenida.

Nos dirijimos a la cárcel de la calle Millán y Loreto Gomensoro donde lo dejamos. Allí también fue conducida la camioneta.

Desconozco el destino posterior de ambos, ya que nunca más concurrí a dicho local ni escuché ningún comentario al respecto.

Al poco tiempo de este hecho, en círculo de amistades personales, la madre de una amiga comentó que el educador Julio Castro había desaparecido, comentario que yo asocié con la detención en la que había participado.

9602151

7. A fines de agosto, consideré que el clima interno del SID - era propicio para solicitar la baja. Solicitud que yo hacía tiempo quería presentar, pero que por temor o por falta de argumentos, no- me animaba a realizar. Las cosas que me tocaron vivir en el SID me hicieron reflexionar mucho y operaron de tal forma que produjeron un vuelco fundamental en la forma de encarar mi vida y una toma de conciencia sobre lo que significaban estas prácticas represivas.

En el momento de solicitar mi baja, tuve que dirigirme al - entonces jefe del D III Tte. Cnel. Gavazzo, al cual le aduje que tenía intenciones de dedicarme intensamente a mis estudios (cursaba la carrera de Derecho) y que la situación económica de mi familia no era en ese momento tan apremiante.

El mismo accedió a darme la baja, no sin antes realizarme - algunas advertencias cuyo propósito eran amenazarme por lo que yo pudiera comentar hacia afuera.

8. Por otra parte [illegible] ocurrido un incidente que hacía de mi una persona de mayor desconfianza para el D III. En efecto, en o - portunidad de ir a buscar unos papeles a la dependencia policial - de la calle Maldonado y Paraguay, me crucé con Jorge Gundersoff, alias "Charleta", lo conocía del Liceo Zorrilla donde ambos concurrimos y donde el realizaba militancia gremial.

Por comentarios de amigos y conocidos, sabía que había sido detenido y que colaboraba con la Policía, pero no que revistaba -- como miembro activo de la represión.

Posteriormente a este encuentro, soy citado por el Capitán de la Policía Ricardo Medina (en comisión en el SID) y que trabajaba en el mismo lugar que yo, quien me pregunta por un amigo mío que era militante comunista y conocido tambien de el "Charleta". Tambien me interroga sobre mi vida estudiantil, si había realizado huelgas o concurría a asambleas gremiales. Fue luego de este - interrogatorio que se me encomiendan permanentemente guardias por un tiempo, cosa que interpreto como una forma de alejarme del DIII.

9. Los nombres de otros oficiales que integraron el SID duarante mi permanencia en él, son los siguientes:

Mayores : José Agustín BAUDEAN
Manuel CORDERO
Alfredo R. LAMY
MIRALLES
MARTINEZ

Capitanes :
José R. ARAB alias "el Tu rco"
CASAS alias "el Alemán"
Menotti ORTIZ
VAZQUEZ
Pedro MATTOS alias "el Burro"
SASSON (PAM) Jefe administrativo
Ricardo MEDINA de Granaderos

Tenientes :
SANDE , de Granaderos
Nelson SANCHEZ. de Prefectura.

Oficial Principal ZABALA, de la Policía.

960151

Personal de tropa:

Cabo Ernesto Soca, alias "Drácula";
Cabo Silva, alias "el Musculoso";
Sargento Daniel Ferreira;
Julio Casco, alias "el Tuerto";
De los Santos, alias "Delon";
Ramón Díaz, alias "Boquiña";
Sargento Velázquez, alias "el Viejo";
Cabo Cnineupe, alias "Pinocho".

También puedo recordar la presencia en el SID de personal de OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas) que funcionaban con el Código de Oscar. Ernesto Rama, alias "el Tordillo" funcionaba con el código Oscar 1.

10. Los miembros del SID también utilizaban códigos para realizar las comunicaciones en presencia de los detenidos.

301 era el jefe del Departamento III (por ejemplo, el Tte. Cnel. Rodríguez era el 301); 302 era el segundo (por ejemplo, Mayor José Nino Gavazzo) y así por orden de importancia jerárquica.

11. Formulo estas declaraciones para su amplia difusión ante la opinión pública:

* En el entendido de que fui testigo del funcionamiento de un aparato oficial del Ejército uruguayo, directamente dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe, que realizaba operativos clandestinos.

*Que mi testimonio aporta datos de valor para esclarecer -- graves violaciones a los derechos humanos cometidas en nuestro país por la dictadura militar.

*Que la investigación de los mismos aportando verdad y justicia es un paso imprescindible para afianzar la democracia y para que nunca más los jóvenes de nuestro país, con escasa conciencia y apremiados por necesidades económicas se vean víctimas de lo que yo tuve que presenciar y realizar.

12. Las mismas ya han sido vertidas ante el Juez de 2º Turno Dr. Arriague Saccone, que entiende en la causa presentada por el Sr. Enrique Rodríguez Larreta Piera.

También aporté las informaciones que obran en mi poder a la Comisión Parlamentaria de Investigación de la Cámara de Diputados, encargada en estos momentos de esclarecer la situación de los ciudadanos uruguayos desaparecidos.

008

9602151

Art. 3. Suprímese el Consejo de Seguridad Nacional (COSENA) creado por el decreto del 19/II/1973, quedando derogadas todas las disposiciones legales y reglamentarias que refieran a dicho organismo.

Deróganse los arts. 3 a 7 del decreto-ley Nº 14.157 del 21/II/1974. Sustitúyase el art. 2 de dicho decreto-ley por el siguiente: Art. 2º. La misión de las Fuerzas Armadas es la defensa nacional. Entiéndese por tal a todos los efectos y sin excepción alguna la

Ex soldado del SID denuncia supuestas amenazas

El ex soldado del Servicio de Informaciones de Defensa Julio Barboza, que denunció la presunta participación del organismo de inteligencia militar en hacer aparecer en Uruguay a ciudadanos secuestrados en Buenos Aires en 1976, informó a Búsqueda que presentó ayer en la justicia penal ordinaria una denuncia por las amenazas de muerte de que es objeto.

Barboza dijo que desde el 19 de agosto su hermano y otras personas allegadas han recibido varios llamados telefónicos amenazantes. En algunos casos la voz anónima informó sobre un falso accidente sufrido por él, en otros se anunció su inminente asesinato.

El ex soldado del SID que actuó entre abril de 1976 y agosto de 1977, involucró a varios oficiales de inteligencia militar en una operación destinada a hacer aparecer como detenidos en Uruguay a militantes del "Partido Por la Victoria del Pueblo" que habían sido secuestrados en Argentina y dijo que participó en el secuestro de una persona mayor, entre los 55 y 60 años, a quien asoció con el desaparecido periodista Julio Castro.

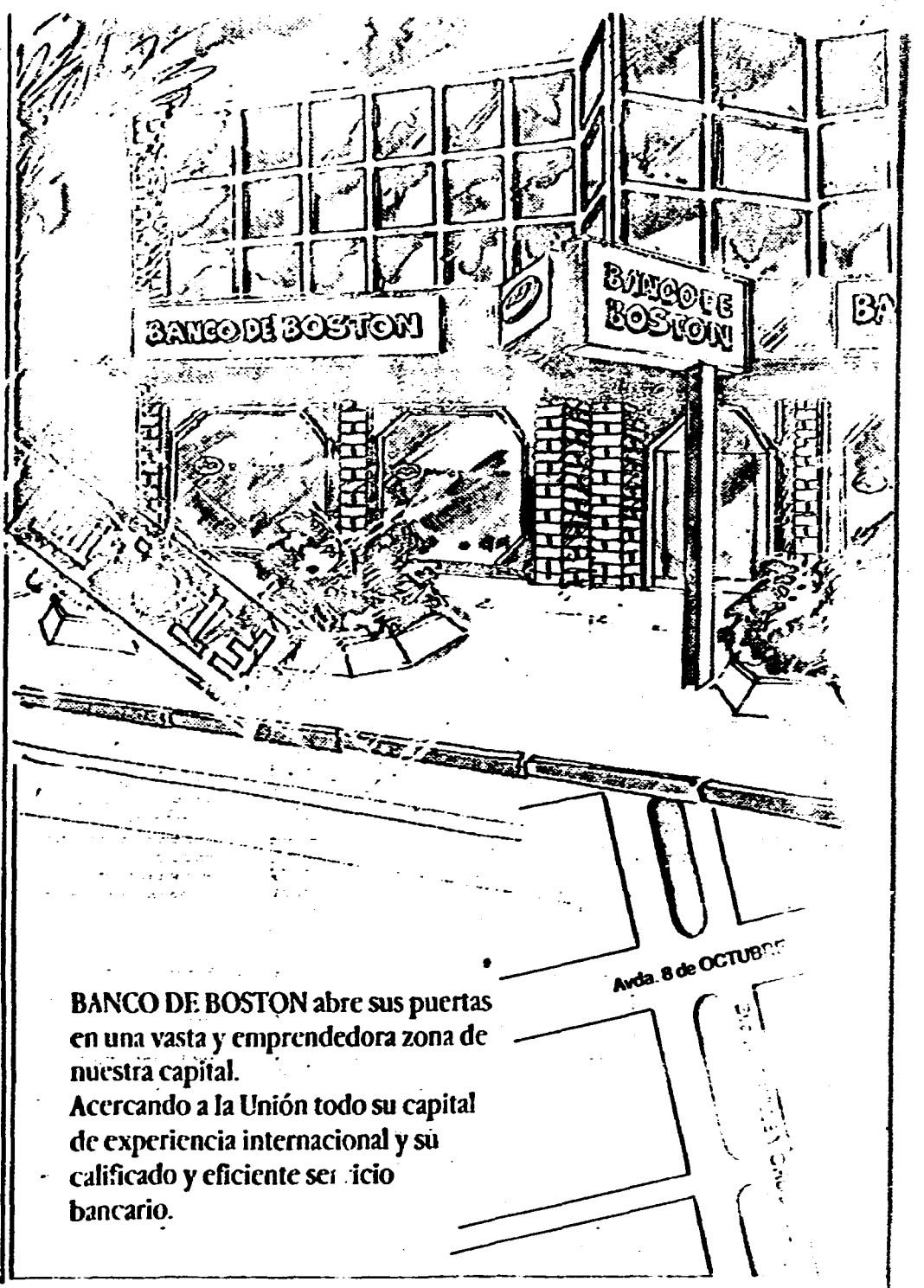

BANCO DE BOSTON abre sus puertas en una vasta y emprendedora zona de nuestra capital.
Acercando a la Unión todo su capital de experiencia internacional y su calificado y eficiente servicio bancario.

BUSQUEDA
29/AGO/85

pág. 7

009

9602151

BARBOZA ES VALIOSO

...se siguen recibiendo denuncias, muchos [illegible], sobre los uruguayos desaparecidos en Uruguay, más allá del origen de que sobre muchos de esos casos el Parlamento ya envió los antecedentes a la justicia. Si aquí, nuevos elementos, sobre los recogeremos y los elevaremos a la justicia".

En reciente comunicación a Suprema Corte de Justicia informó que todos los antecedentes recogidos por la Cámara de Diputados fueron enviados al Juzgado de Instrucción de 9no. Turno para su estudio.

☐ TUMBAS NN EN COLONIA Y MALDONADO

La Comisión también está interesada en conocer la información disponible con respecto a las tumbas innominadas que han aparecido en Colonia y en Maldonado, a efectos de determinar si existe alguna relación con los hechos que esta comisión investiga. El diputado Mello informa que "este planteo salió de la comisión la semana pasada. Una vez que tengamos la información sobre la fecha en que se realizaron estas sepulturas (porque este es un elemento central para determinar si estos hechos están o no vinculados con los casos de los desaparecidos), recién estaremos en condiciones de determinar el origen de tales acontecimientos".

☐ "JULIO BARBOZA BRINDO A LA COMISION ELEMENTOS MUY VALIOSOS SOBRE EL SECUESTRO DE JULIO CASTRO"

El martes de la semana pasada la comisión recibió al ex-titular del Servicio de Información de Defensa, Julio Barboza. A partir de sus declaraciones a la prensa, la comisión quedó liberada de mantener la reserva que en general guarda sobre el trabajo que realiza.

"En nuestra opinión personal, dice Mello, esto ha sido un testimonio realmente importante por provenir de un ex-miembro de las fuerzas represivas. Además, hace un aporte realmente valioso, especialmente en el caso de Julio Castro. Si los hechos denunciados resultan verdaderos, ésta sería la primera vez que Julio Castro fue secuestrado a manos de la represión y confinado en algún centro clandestino".

☐ QUEDAN AUN VARIOS CASOS DE DESAPARECIDOS EN EL URUGUAY PARA INVESTIGAR

"Nos queda aún para investigar, continúa el diputado, varios casos de personas que desaparecieron en nuestro país. Uno es el caso del matrimonio argentino **Logares** (cuya hija fue hace poco devuelta a sus abuelos en la Argentina). Hasta el momento no hemos recogido testimonios sobre el hecho. Otro es el de **Heber Rodríguez**, del que hasta el momento tampoco tenemos elementos. Se encuentra también el caso de Pérez de Salto. Sólo tenemos el testimonio de su señora que no brinda muchos elementos".

"A pesar de que en estos casos no existen muchos datos la comisión sigue en la búsqueda de pistas que posibilite avanzar en el esclarecimiento de estos hechos".

"Compañero" 22/1/85. pág. 7. 010

9602151

"Compañero" 22/7/80
pág. 7.

FAMILIARES DE DESAPARECIDOS CONCURREN A DECLARAR AL JUZGADO DE 5to. TURNO

El pasado 7 de agosto, varios familiares de uruguayos desaparecidos en la Argentina que estuvieron recluidos en "Automotores Orletti", concurrieron al despacho del Dr. Dardo Prezza a prestar declaraciones. En la oportunidad se presentaron: Irma hernández (cuya hija Cecilia desapareció junto a su esposo Washington Cram), Milka González de Prieto (madre de Rúben Prieto González), María Esther Gatti de Islas (abuela de Mariana, quien desapareció junto a sus padres María Emilia Islas y Jorge Zaffaroni), Luz Ibarburu de Recagno (madre de Pablo Recagno) y Asunción González (familiar de Rafael Lezama González).

En todos los casos los familiares ratificaron las denuncias que han realizado a nivel de la Justicia Civil, ante la Comisión parlamentaria investigadora sobre personas desaparecidas y ante múltiples organismos de defensa de los derechos humanos.

Fuentes judiciales informaron que en los próximos días, el Juez llamará a declarar a otros testigos y familiares de compatriotas desaparecidos.

011

9602151

☐ JULIO BARBOZA EX INTEGRANTE DEL SID CONCURRE AL PARLAMENTO

Lo más significativo a nivel de las comisiones parlamentarias investigadoras, lo constituyó la reunión "especial" que realizó la comisión que estudia la situación de los desaparecidos, a la misma concurrió el ex integrante del SID (Servicio de Información de Defensa) Julio César Barboza.

Este aportó elementos muy valiosos en relación al secuestro en Buenos Aires y posterior traslado clandestino a Uruguay de integrantes del PVP, en 1976, la existencia de varias cárceles clandestinas, sobre el secuestro e internación en la cárcel de Villán y Comenso-no del profesor Julio Castro y otros hechos delictivos como el secuestro y la retención en la cárcel de Bulevar Artigas y Palmar de los niños Anatole y Victoria Julien Grisonas. Las declaraciones del ex soldado, hoy funcionario policial; han sido consideradas como "muy importantes" en el ámbito parlamentario por las diferentes fuerzas políticas.

012

9602151

20/4/80.

3 AQUÍ

POLICIA ACAUTA MATERIAL SOBRE DESAPARECIDOS

Ex soldado recibió explosivas amenazas e identificó a secuestradores

Mensajes amenazantes y agresiones a mujeres golpeadas y ...

... confirmación de que Julio Castro fue secuestrado por miembros ... SIDE, a ... de bombas, ataque a adolescentes, pintadas de ...sticas, y la incautación policial de material sobre desaparecidos a ... mujer que regresó del exilio, marcaron una semana agitada en el ...reno de los derechos humanos. Sin embargo, el poco espacio dedi...do por la llamada "prensa grande" a las denuncias pareció señalar ... la falta de voluntad política señalada por AQUI en varias oportu...dades, sigue en pie. Pero el tema avanza, y lo seguirá haciendo esta ...mana cuando el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay (...LSUR), presente ante la justicia civil más de 100 nuevas de...ncias sobre uruguayos desaparecidos.

...lio Castro, el destacado educador y periodista que seguía la dictadu... abandonó el país en 1977, fue secuestrado por un grupo de miem...os del Servicio de Inteligencia del Ejército (SIDE). Uno de ellos, fue ...entonces oficial principal Zavala; el otro: un joven que pidió la baja ...tiempo y ahora impulsa también la lucha por los derechos humanos. ...vala, según algunas fuentes consultadas, es ahora un alto oficial de ... policía. Por su parte el diputado Luis Hierro López, asumiendo lo que pareció ser la postura del gobierno en el tema, señaló que los desaparecidos están muertos. Todo esto lleva a preguntarse algo muy obvio: ¿si el gobierno cree que los desaparecidos están muertos y se tiene la identificación de algunos responsables, por qué éstos siguen en sus puestos?

por Roy Berocay

... nos dirigentes sindicales, entre ellos una que sufrió No sabemos ... del cual una persona ... de 55 años, aproximadamente, de pelo canoso, usaba anteojos, de ... no puedo especificar pero me ... que vestía saco marrón". ... Zavala y me ... cual hice, ... soldado. En ... que se le ponía ... inmediatamente ... sin que ... resistencia al-

"Fue introducido a la parte ... sero del coche, donde también me ubiqué yo, oficiando de custodio. Al volante iba el oficial principal Zavala que me insultaba por no hacer agachar suficientemente ... detenido (...). El otro soldado ... seguía, conduciendo la camioneta ... Fiat 1500 color amarillo ... perteneciente a la persona ... ga, denunció el ex soldado ... Barboza.

Así desapareció Julio Castro. Luego vendrían las mentiras. Pero el ex soldado confirmando el adelanto exclusivo de AQUI, habló en conferencia de prensa ... sodio importante: "En ... cel (Bvar. y Palmar), en ... alta, separados de los ... contré en una oportunidad ... niños de corta edad. Con ... por la presencia de ellos ... trabar conversación con ... mayor (tres años de ... me respondió que su nombre era ... año y medio) era su hermanita y se llamaba Victoria.

Barboza relató luego cómo una noche el Teniente Coronel Rodríguez y el Capitán Arab se llevaron a una mujer y a su hijito recién nacido. Luego recuerda un comentario que hiela la sangre: "a veces hay que hacer cosas embromadas", fue el comentario de Arab.

Otro nombre, varios nombres más, fueron dados a conocer en la conferencia, pero sobre ... volvió a sonar ... de Gavazzo, también ... nes, todavía en el país, ...

Las cárceles clandestinas ... Uruguay y Orletti ... los centros de tortura ... riciones, y muchos ... vuelven una y otra vez ... los mismos nombres, sin ... a nivel oficial se registre un ... mentario, una mueca ... co.

OTRAS RESPUESTAS

Hubo, es cierto, algunos hombres que libraron quizá una guerra ... la que ellos creían. Pero esa "guerra" invocada una y mil veces ... justificación, terminó en ... Julio Castro desapareció en 1977, ... que los niños Julien y ... otros, Michelini y Gutiérrez, fueron asesinados en 1976. ... sin nombre y su ... y muchos otros, en la misma época: desaparecidos en una guerra contra mujeres y niños, contra hombres ... y encapuchados.

Pero las palabras de Barboza revelaron algo que muchos intuían: que no hay 07.300 culpables, y que hay en las cárceles aún muchos ... a matar, dispuestos a recuperar la dignidad perdida.

Pero como una muestra más de que la justicia no puede tardar, llegaron también en los últimos días varios hechos que constituyen de por sí desesperadas respuestas a los reclamos: varias dirigentes sindicales, entre ellas una que sufrió cortes en la cara, svásticas pintadas en CX 30 "La Radio", una jóven de 16 años golpeada por dos sujetos, otra jóven amenazada por otros dos sujetos que le dijeron que acabarán con ella "y con todos los marxistas". Y son ... de semana otros dos casos, también contra mujeres aún más, todos ... actuando, la impunidad del ... rato represivo: una ... de un desaparecido, ... dio que el ... que traía ... hijo. El mismo le fue ... por la policía.

... Cuesta ... de Nebio Melo Cuesta ... Uruguay el 30 de junio. ... cajas, traía consigo ... derechos humanos, ... folletos, y un "dossier" ... Hugo. Luego de ... fue citada al depósito ... de carga aérea ... Arenales 3253, dón... ... le entregaron: "personal ... personal policial, ... las cajas y se lle... no me dieron recibos, ni explicaciones".

MAS DENUNCIAS

... se ... las ... que ... que ... "una conferencia ... El ... ante ... prosiguió una más de 100 denun...

... cias ante la justicia civil, por los desaparecidos uruguayos en Argentina.

Voceros de ... además que aguardan una ... aprobación del proyecto de ley que faculte a los jueces obligar a los militares a declarar: "en algunos casos ya se han negado hasta cinco veces".

TUMBAS Y TRIBUNALES

Pero además del mencionado

... Castro

... Hubo tres cosas que ... que más me ... los niños ... embarazada y el secuestro. Esto último, además, fue lo único ... que logré participar. Fue terrible. Recuerdo cuando iba en el coche, no sabía a qué, ni adónde íbamos. Por supuesto que no se me ocurría preguntar. Cuando estuvimos estacionados, creía que quizá iban a mostrarme una casa para ser vigilada, o a alguien para seguir.

Mientras estaba allí, no tenía la más mínima certeza de que se fuera a practicar un secuestro. Por eso ... cuando Zavala ... bájate. Así ... y la ... por ... efervescente ... dejaron de ... a lo que ... para ... y ... a ambos.

... me miraban, aunque la gente ... andaba por allí quizá ni siquiera ... había dado cuenta.

Después, allá en Millán, ... jeron que lo llevara a ... quedó sentado en ... los ojos vendados, con ... al lado. Y no tuve ... Creí por unos días, o ... que era alguien que ... interrogar y que luego ... salir, pero después ... nocida me comenzó ... secuestrado a ... guida lo relacionó ... secuestrado en ... sonas, pero para ... ser ese caso. ... que más me alertó ... las marchas de desaparecidos y la información. Yo ... dejar de pensar, ... ré, yo lo secuestré. ... días de haber ... familia, pero ... momento opor...

... una persona ... gradual de convencerme ... mismo que no se trataba ... Castro, pero todo contribuía ... dar la certeza. ... costó asumir ... cosa. ... señalar ahora que ... que debía ... comenzar ... nunca voy a estar satisfecho ... mismo. Nunca voy a ... de un compañero ... señalar que ... mató no ... voy a poder ... sentadamente me ...

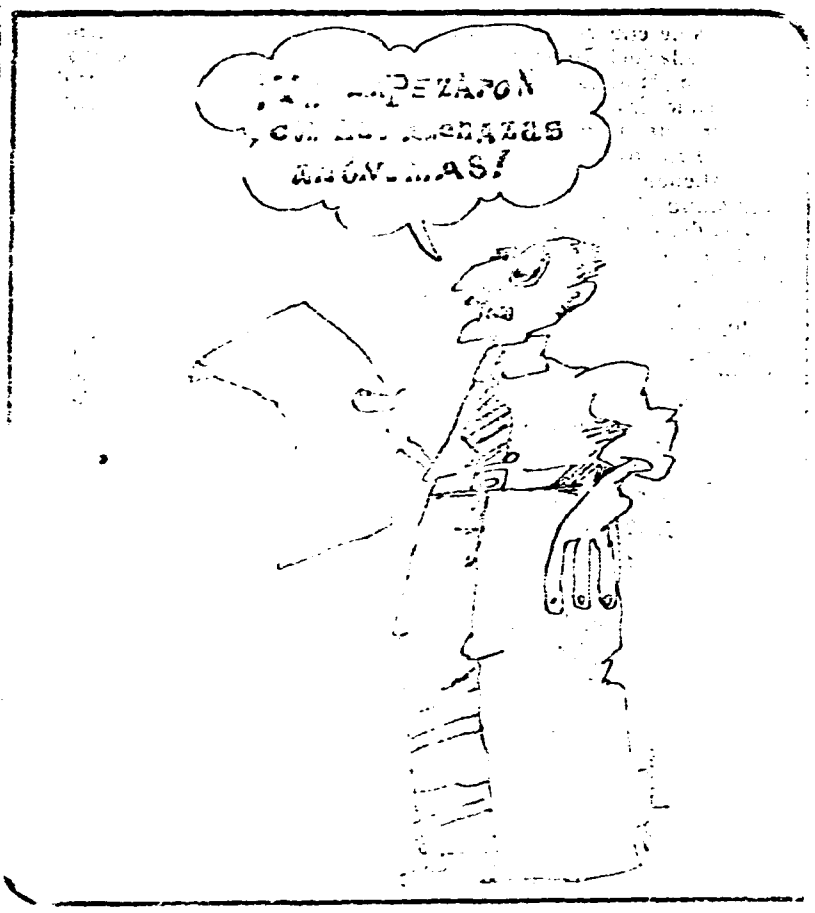

013

9602151

90/ABO

...ecía estudios político

...proyecto, en medios políticos se manejó una alternativa en torno a cómo manejar los casos de violaciones a los derechos humanos. Los legisladores Hugo Batalla y Alberto Zumarán señalaron que se encuentran abocados a un proyecto según el cual se crearían tribunales especiales para atender dichos temas.

"Entendemos que es lógico y correcto establecer un mecanismo de funcionamiento de los juzgados y el Poder Judicial, en materia de derechos humanos, que ofrezca garantías plenas para el pasado y el futuro", dijo Batalla, aunque especificó que el proyecto recién estaba en elaboración.

Paralelamente, mientras en Montevideo un grupo de cinco oficiales de la marina prestaba declaración en el llamado "caso Márquez", desde el interior llegaba una importante confirmación: hasta tumbas clandestinas en Carmelo.

Allí, según un informe extraoficial, fue ubicada, localizada, verificada la existencia de un cuerpo que no figuraba en los registros oficiales, aunque se presume que la cantidad de cuerpos podría llegar a ocho.

UN SILENCIO PESADO

Retomando el tema de la desaparición de Julio Castro, AQUI pudo constatar en círculos oficiales, que las revelaciones generaron un profundo impacto. Sin embargo, y como se conocería ya extraoficialmente, fuentes oficiales consultadas dijeron ignorar si se tomaría alguna medida. El ministro del Interior, Carlos Ramela, como es habitual en estos casos, mantuvo silencio, en tanto en fuentes allegadas a esferas militares, se dijo a AQUI que pese a la elevada cantidad de denuncias existe una gran resistencia a que algunos hombres —como Gavazzo, por ejemplo— sean juzgados.

Las fuentes agregaron que supuestamente ello le había sido comunicado a Wilson Ferreira en la reunión que mantuvo con el General Hugo Medina.

Pero Ferreira, tras confirmar la existencia de la reunión, sostuvo que en la misma no se trataron temas políticos, aunque dijo que sí se había tocado el tema de los derechos humanos.

La pregunta de un activista de derechos humanos resumía sin embargo una actitud: "si los derechos humanos, las violaciones a los mismos, y que los militares acepten o no ser juzgados, no son temas políticos, entonces no se, qué es lo que son".

...algunos de sus entrevistados negatoria defensa del poder civil. Zelmar ... chelini sostuvo, entre otras cosas, que los militares no poseían, ... menor derecho a ... opinión ... Aceptó ... en una re... ón asumían una postura que debía ser tomada en ... voluntad de la población, es algo que los políticos en general no parecen tener en cuenta, y se negó ahora a tomar como un hecho natural que los militares opinen y asuman posiciones eminentemente políticas. Discrepar, pero ... tener ... simas que ... de Vaz...

"Unos decían que torturaban sólo una vez; otros lo hacían sólo por sospecha"

REPORTAJE A JULIO BARBOZA

Julio César Barboza, un hombre joven que transmite una honda preocupación por los tiempos nuevos y viejos del país, parece sin embargo un uruguayo común. Empleado bancario desde hace siete años, casado, revela ahora la magnitud de su propia tragedia: años de un silencio que le gritaba por las noches y tiempos de temor y desconfianza, que después de muchas pesadillas y meditaciones, lo han convertido en un hombre notorio. Apoyado y reconocido por muchos, tal vez rechazado o incomprendido por otros, adquiere ahora la dimensión de alguien que decidió apostarlo todo a la verdad, y como él mismo dice: "una vez hice una concesión que creí pequeña, pero ahora sé que cuando se tiene un ideal, no se pueden hacer concesiones de ningún tipo, porque ésas se van a pesar toda la vida".

por Roy Berocay

Más allá de las denuncias, señaladas en nota aparte, importaba conocer otros aspectos de la evocación que puede llevar a alguien desde el SIDE hasta una activa militancia sindical. Por eso el propio Barboza comienza por intentar esbozar su propio proceso interior.

—Mi proceso interior se inicia desde los dos meses de estar allí, cuando comienzo a darme cuenta de dónde estaba. Recién había cumplido los 19 años y si bien no era una persona politizada, resolví que en cuanto fuera posible tenía que irme de allí. Sentía que todo lo que sucedía era ajeno a mí, y que no tenía interés en participar ni de convertirme en un cómplice eventual de lo que ocurría. Pasado ese período, lleno de tensiones y cargas, se dio el momento y una vez que salí pensé que había sido testigo de cosas muy graves, que no pueden simplemente quedar así. Así comencé a pensar que algún día habría que hablar, pero aún no tenía una visión completa y cabal de lo que había vivido. Era una visión mezclada de sentimientos, angustias y análisis objetivos. Luego tomé contacto con publicaciones clandestinas, donde ví los nombres de oficiales que habían sido mis jefes, los lugares de detención en los que estuve, y de cosas que ignoraba, con lo que pude tener un panorama completo. El sentimiento primario de que algún día tendría que hablar, se transformó entonces en una decisión concreta y consciente.

Después pasaron estos ocho años, en medio de angustias, pesadillas y cargos de conciencia. Me preocupaba también, a nivel humano, por la gente que se relacionaba conmigo y el no poder decirles la verdad, porque no iba a ser útil para el SIDE saber de dónde había sido la información.

Barboza se detiene, bebe un trago de café, y luego recuerda sus intimidades: —Claro, tuve que afrontar rumores y algunos problemas. Se corría la voz de que yo era "tira", y lo afrontaba con firmeza y negaba todo, aunque tenía necesidad de decirle la verdad a gente muy cercana a la que le decía que sí había sido militar, pero que no era un infiltrado. Eso me pasó en el ambiente teatral, en el FA, y también en el sindicato, aunque hubo quienes preferían creer el rumor y se cuidaba de hablar delante de mí.

Cuenta también que a través de la militancia sindical llegó a tomar contacto con el Secretariado Internacional de Juristas por la Amnistía en Uruguay (SIJAU), y que tras ello llegó incluso a pensar en su ida del país: —Pero finalmente me quedé. Pensamos con mi compañera que era importante quedarse y hacer las cosas desde allí, porque yo lo veía no sólo como algo que sirviera para lavar mi conciencia, sino que realmente hacía falta para algo. Mi conciencia la podía lavar hablando con gente más cercana a mí, o hablando con algunos de los presos de cuando fuí carcelero y pedirles perdón, por eso valoramos que quedarse era lo más importante.

¿Tenías miedo de la reacción que la aparición podía causar en tu círculo de amigos y allegados?

—Sí, es más, no sé a qué le tenía más temor, si al riesgo físico de hacer las denuncias, o al riesgo afectivo en cuanto al círculo que me rodea. Me doy cuenta que esto es como una bomba que cayó para ellos y que también tengo que dejar pasar el tiempo para que cada uno tome posición. Podrán negar, no sé, desde crucificarme, hasta tomarme como un héroe, pasando por toda la gama intermedia, pero ni soy un héroe, ni soy una persona para crucificar. Pero estoy preparado para ambas decepciones, aunque también he recibido muchas alegrías, apoyo y solidaridad de gente común, vecinos, clientes del banco...

Tampoco voy a negar que tengo miedo. Se sabe que esto podrá no caerle muy bien a las fuerzas armadas. Claro que tengo miedo, pero en definitiva yo salí convencido de que la inmensa mayoría de la sociedad esto le iba a caer bien y que generaría apoyo.

Según relatos de algunos liberados, hubo en distintos lugares guardias menos severas, soldados que no participaban o compartían lo que sucedía, ¿esperás que tu presencia sirva para que esa gente tome conciencia?

—Es una de las grandes cosas que también me ha impactado. Pero hay que diferenciar... Fue siempre un caso especial... En todo momento tuve mis pensamientos conceptuales, nunca llegué a sentirme solidario, nunca me sentí integrado a las fuerzas armadas. Tanto, que cuando ahora se habla del "síndrome Barboza" me suena ... Pero, ... los soldados, ... no eran malos, ni estaban ... comprometidos ... lo que ocurría, pudo resultar más difícil, ... se sentía ... sentir ... exige un proceso mucho ... y difícil. Yo podía ... los vínculos de la noche a ... mi casa y éstos se recomponían al otro día de entrar ... Pero para estos otros soldados ... que podían estar en ... nos sean unos ... de la puerta del cuartel para afuera, y otros hacia adentro. Será, sin duda, un proceso difícil, y tendrá que ser el resto de la sociedad la que ayude y empuje, para que esas personas comprendan que la mayoría no quiere esto que pasó; que la gente, el pueblo, se horroriza, se espanta y lo condena. Pero sólo con un proceso así, de apoyo y comprensión, esa gente, que en definitiva también es parte del pueblo, podrá ser recuperada.

¿Crees posible llegar a reintegrar a las fuerzas armadas a la sociedad civil?

—Tiene que ser posible. Pero hay que buscar la manera de eliminar las diferencias que comienzan ya con los inicios de la formación militar, concebida como una cosa cerrada, esotérica, que genera un espíritu de casta. Tiene que haber un solo país bajo los mismos valores nacionales.

¿Qué, como en algunos países donde los militares son considerados ciudadanos de uniforme?

—Claro, eso tiene que ser. Es la sociedad toda la que ... reconocimiento ... hace con el empleado municipal y otros, no puede haber diferencias.

¿Por qué crees que fue posible todo lo que ocurrió, esa especie de degeneración de valores que finalmente se dio?

—Es un tema muy complejo, hay muchos factores: sociológicos, sicológicos, políticos. Por un lado, se puede hablar de la escuela de Panamá, la doctrina de la seguridad nacional. Pero eso, por ejemplo, es algo que estaba al alcance sólo de ... y de ... Pero, en el ... tuve allí escuché una arenga política, ni fui sometido a lavado de cerebro, o cosas similares, hubo también una cuestión sicológica a nivel de tropa, que fue, o es, la sensación de poder. Gente toda la vida marginada, de mal pasar económico, generalmente con bajo nivel cultural, que de pronto tiene la oportunidad de tener poder sobre los demás, de ser alguien, un poco como decir que vos dependés de mí, yo tengo poder de vida o muerte sobre vos. Eso alimenta los egos: se sienten importantes. Lo que eso degeneró mucho ... gente que en sus barrios ... sino más, pero con el uniforme ... transformaba. Gente que, en definitiva, recibía poder sin estar preparada para ello, aunque dudo que exista algún tipo de preparación adecuada en ese sentido.

Es un poco el viejo problema que se da en el interior: tener ... escoger entre ser peón rural y ... irse de hambre o ingresar al cuartel...

—Es cierto. Ahora lo ... que veo es que entonces ... sentía arengas políticas o ... sobre la patria, la subversión y ... cosas. Eso sólo lo veía en ... televisión ... se hablaba ... comandantes en jefe o ... Pero recuerdo una anécdota ... pinta un poco ... de ese ... cuando recién ... ron los ... a la ... de Punta ...

... los habían tomado a ... sociales. "¡Pero no, m'hijita, las cosas no se hacen así! —dijo el sargento—. Míreme a mí, no soy un bacán, pero en casa el puchero nunca falta, las cosas son así, algunos son bacanes y otros no, qué se le va a hacer".

Quizá lo veía como un trabajo más, uno que le permitía un relativo pasar...

—Sí, por un lado eso, y por otro, satisfacer esa voluntad de poder que todos tienen, y desarrollarla, potenciaría; algo que quizá nunca le hubiera surgido de haber sido albañil. Por eso creo que, en general, los factores políticos eran ajenos al personal de tropa, al menos concientemente. Pero también hay otro factor importante: uno se acostumbra al horror, hasta que deja de parecerle tal, y eso le pasa a uno como testigo y supongo que también a los protagonistas. En mi caso, el "shock" que sufrí las primeras veces que fuí a una cárcel clandestina, no era el mismo que sentía luego de siete u ocho meses de ir, cuando ya era como parte del trabajo: una cosa normal. Si Aristóteles decía que la costumbre es una segunda naturaleza, por algo lo decía. No creo que un torturador lo haya sido de un día para el otro; que un día se ha levantado y dicho: "Voy a empezar a torturar". Creo sí que hace todo un proceso gradual, hasta que se asentó la tortura como sistema, con cursos y todo.

Algunos horrados ... cómo incluso para ... período de acostumbramiento, en el que perdían la noción de lo que vivían y cuando regresaban ... ciudad decían que ...

... torturaba para divertirse.

SIDE

9602151

Prevenir fuga de Gavazzo, Silveira y Cordero

Una declaración pidiendo a la Justicia el "cierre de frontera" para los militares Jose Nino Gavazzo, Silveira y Manuel Cordero, involucrados en violaciones de derechos humanos, solicitará en breve la Comisión investigadora de personas desaparecidas del Parlamento, confirmó a DIGNIDAD una alta fuente allegada a dicha Comisión.

Se indicó que el tema fue planteado en la sesión del lunes pasado por el diputado colorado (89) Víctor Vaillant y que en primera instancia contaría con el apoyo de la mayoría de los integrantes. La decisión se adoptará una vez se reintegren los demás miembros, agregó la fuente.

Por otra parte es de indicar que el planteamiento no cayó bien en otros diputados del partido de Gobierno, caso Francisco Forteza y Hugo Granucci, pues entienden que la misma –la solicitud a la Justicia– puede convertirse en otro elemento más de fricción entre políticos y militares.

El Pte. de la Comisión el diputado Forteza señaló que el tema es delicado y que habría que estudiarse con más tranquilidad; Granucci por su parte señaló estar de acuerdo en algunos puntos, pero en otros no, por lo que no ha definido aún su posición.

Mientras tanto, los demás legisladores que integran la Comisión y que estuvieron presentes en la sesión del lunes pasado, expresaron su conformidad con la determinación, pero el tema volverá a discutirse ya que en esa oportunidad estaban ausentes otros integrantes, caso de Oscar López Balestra, Edison Zunini y Alfredo Zafaroni.

"VARIOS ABANDONARON EL PAIS"

Paralelamente al tema en cuestión, el diputado Nelson Lorenzo Rovira (IDI) solicitó al ministro de Defensa información sobre quienes y cuantos son los militares presuntamente involucrados en hechos delictuosos y que han abandonado el país.

La solicitud fue hecha luego de oír comentarios del legislador colorado (85) Luis Hierro López en un programa radial el lunes pasado en el sentido de que "algunos de los militares presuntamente implicados en hechos delictuosos, habían abandonado ya el territorio nacional."

El diputado de la 85 se había referido al tema en dos programas radiales de la mañana. Según las consultas efectuadas, la primera fue hace quince días en "Diálogo Abierto" de CX 40 y la segunda, el lunes pasado en "En vivo y en directo" de CX 8.

El representante de la IDI elevó la solicitud al titular de la Defensa indicando que el hecho, en caso de ser exacto, "nos preocupa" y que pueblo seguramente desea conocer tales viajeros"

OTRAS ACTIVIDADES

En cuanto a los trabajos que desarrolla la citada Comisión, se indicó que continúa recibiendo testimonios de familiares y/o amigos de uruguayos detenidos en la Argentina durante el gobierno militar.

Es así que visitó la Comisión la Sra. Orelia Cas... Ríos, madre de Miguel A... Ríos, desaparecido en ... la vecina orilla.

Para el 26 de los corrientes se recibirá a familiares de Andrés Humberto Bellizzi, desaparecido el 19 de ... 1977, también en Buenos Aires. En momentos de detención y posterior desaparición, Bellizzi trabajaba en un taller mecánico, en Colonia.

15

9602151

Prevenir fuga de Gavazzo, Silveira y Cordero

Una declaración pidiendo a la Justicia el "cierre de fronteras" para los militares Jorge Nelson Gavazzo, Manuel Silveira y Manuel Cordero, involucrados en violaciones de derechos humanos, solicitará en breve la Comisión investigadora de personas desaparecidas del Parlamento, confirmó a DIGNIDAD una alta fuente allegada a dicha Comisión.

Se indicó que el tema fue planteado en la sesión del lunes pasado por el diputado colorado (89) Víctor Vaillant y que en primera instancia contaría con el apoyo de la mayoría de los integrantes. La decisión se adoptará una vez se reintegren los demás miembros, agregó la fuente.

Por otra parte es de indicar que el planteamiento no cayó bien en otros diputados del partido de Gobierno, caso Francisco Forteza y Hugo Granucci, pues entienden que la misma –la solicitud a la Justicia– puede convertirse en otro elemento más de fricción entre políticos y militares.

El Pte. de la Comisión el diputado Forteza señaló que el tema es delicado y que habría que estudiarse con más tranquilidad; Granucci por su parte señaló estar de acuerdo en algunos puntos, pero en otros no, por lo que no ha definido aún su posición.

Mientras tanto, los demás legisladores que integran la Comisión y que estuvieron presentes en la sesión del lunes pasado, expresaron su conformidad con la determinación, pero el tema volverá a discutirse ya que en esa oportunidad estaban ausentes otros integrantes, i caso de Oscar López Balestra, Edison Zunini y Alfredo Zafaroni.

"VARIOS ABANDONARON EL PAIS"

Paralelamente al tema en cuestión, el diputado Nelson Lorenzo Rovira (IDI) solicitó al ministro de Defensa Información sobre quienes y cuantos son los militares presuntamente involucrados en hechos delictuosos y que han abandonado el país.

La solicitud fue hecha luego de oír comentarios del legislador colorado (85) Luis Hierro López en un programa radial el lunes pasado en el sentido de que "algunos de los militares presuntamente implicados en hechos delictuosos, habían abandonado ya el territorio nacional."

El diputado de la 85 se había referido al tema en dos programas radiales de la mañana. Según las consultas efectuadas, la primera fue hace quince días en "Diálogo Abierto" de CX 40 y la segunda, el lunes pasado en "En vivo y en directo" de CX 8.

El represenante de la IDI elevó la solicitud al titular de la Defensa indicando que el hecho, en caso de ser exacto, "nos preocupa" y que pueblo seguramente desea conocer tales viajes."

OTRAS ACTIVIDADES

En cuanto a los [illegible] que desarrolla la citada Comisión, se indicó que continúa recibiendo testimonios de familiares y/o amigos de uruguayos desaparecidos en la Argentina durante el gobierno militar.

Es así que visitó la Comisión la Sra. Ofelia Castro de Ríos, madre de Miguel Ángel Ríos, desaparecido en [illegible] la vecina orilla.

Para el 26 de los corrientes se recibirá a familiares de Andrés Humberto Bellizzi, desaparecido el 19 de [illegible] 1977, también en [illegible] res. En momentos de la detención y posterior desaparición, Bellizzi trabajaba en un taller mecánico, [illegible] deral.

15

9602151

JULIO CESAR BARBOZA: OTRO TESTIMONIO DE IMPORTANCIA

El miércoles nos tocó vivir otra experiencia con respecto a declaraciones de ex-soldados que participaron en la represión a nuestro pueblo. El hecho de haber demostrado la valentía de decirlo públicamente muestra el grado de responsabilidad cívica que tienen estos compañeros, que a pesar de saber el riesgo que corren, acusan a los responsables de delitos de lesa humanidad. Julio César Barboza, como antes Ariel López Silva, o Rey Piuma o Walter García Rivas (que DIGNIDAD publicara hace ya tiempo) asumió su papel como Hombre, demostrando una vez más que lo que mantienen las organizaciones de Derechos Humanos, así como nuestro semanario, con respecto a la exigencia de Juicio y Castigo a los culpables, son cosas que no pueden demorarse más. En la página de Información documentamos sobre la posible creación de Juzgados Especiales, que pensamos es una forma de dilatar el inicio de los juicios, pero también creemos que se debe empezar ya con la investigación y paralelamente promover los Juzgados Especiales.

Esto no puede esperar más, debe llegar el justo catigo a los que asesinaron, torturaron, desaparecieron y aún hoy permanecen impunes. ¿Hasta cuándo? A continuación les transcribimos las declaraciones textuales de Barboza al Parlamento, a la Justicia y al pueblo por medio de estas páginas.

mi nombre es **Julio César Barboza Pla**, (C.I. 1.507.112-7), soy casado, con una hija, empleado hace 7 años y medio del Banco Comercial con militancia sindical en la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU).

A la edad de 18 años, afrontando problemas económicos de mi familia, conocí la posibilidad de ingresar como soldado a una dependencia militar de la calle Bulevar Artigas y Palmar, a la cual pude ingresar por una recomendación que obtuve del Tte. Cnel. (Aviación) Uría.

Una vez ingresado pude enterarme que se trataba de la sede del Servicio de Información de Defensa (SID) que luego fue trasladada a su actual ubicación en la calle Luis A. de Herrera (ex Zufriategui) y Montecaseros.

Permanecí bajo órdenes de dicho Servicio desde **abril de 1976 hasta agosto de 1977.** *Después de recibir un mes de* instrucción militar fui asignado a tareas de carácter administrativo en el Departamento III (Planes, Operaciones y Enlace) y eventualmente me fueron ordenadas otro tipo de tareas propias de la labor desarrollada por este departamento.

Cuando empiezo a interiorizarme de las tareas del SID y —más específicamente con las del D.III, soy conciente de que me encuentro en el corazón del aparato represivo de la dictadura militar.

1. El SID, *cuyo director es siempre un General*, depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. Se encuentra dividido con 3 subdirectores con cargo de Coronel o su similar y distribuidos a razón de uno por arma. En el momento de ingresar al Servicio del SID se encontraban el General Amaury Prantl y como subdirectores se desempeñaban el Capitán de Navío Volpe, el Coronel Prantl y otro Cnel. de la Aviación cuyo nombre no recuerdo.

2. El Departamento III era el más importante del SID y al frente del mismo siempre se encontraba un Tte. Cnel. del Ejército. Al ingresar yo se desempeñaba el Tte. Cnel. Octavio González. Luego fue sustituido por el Tte. Cnel. Rodríguez (que estuvo poco tiempo) asumiendo quien había sido segundo jefe con cargo de Mayor el Tte. Cnel. José Nino Gavazzo.

A pesar de ser recién ingresado y de no ser hombre de confianza, fui incorporado a este Departamento, realizando fundamentalmente tareas administrativas. Pero dadas las características del D. III me fueron ordenadas en diversas oportunidades, tareas propias del tipo de operaciones a que se dedicaba el mismo.

Las tareas de índole administrativo consistían en realizar todos los trámites relacionados con las requisitorias que eran publicadas en aquellos años. Conseguir los antecedentes, enviar las copias a las dependencias militares, etc.

En algunas oportunidades se me encargaba la tarea de leer correspondencia que el SID había retenido, o escuchar cintas grabadas de intervenciones telefónicas. Insólitamente no se me informaba de cuales eran los aspectos que eran de interés para el SID. Solo se me ordenaba que si leía o escuchaba "algor raro", informara a mis superiores.

En otras ocasiones, también se me integró a equipos que realizaban seguimiento de personas, pero tampoco se me informaba, ni a mí se me ocurría preguntar sobre la identidad de las personas en cuestión.

En oportunidad de asignarme tareas de guardia y/o custodia pude ser testigo del funcionamiento de un aparato clandestino de represión desarrollado por el D.III y de diversas violaciones a los derechos humanos que conmovieron a mi conciencia y que hoy quiero relatar y denunciar.

4. Pude comprobar la existencia de centros clandestinos de detención, que dependían del SID.

Cárcel de Punta Gorda, ubicada al lado del Hotel Oceanía. He podido reconocer posteriormente que se trata de la misma que ha salido publicada en fotos por denuncias efectuadas por parte de expresos que pasaron por allí.

A fines del mes de julio, principios de agosto de 1976 fui encomendado de guardia en dicho local y fui testigo de la llegada de un contingente de más de 20 personas, que habían sido secuestradas en la ciudad de Buenos Aires en el marco de operativos de represión contra el Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.) y trasladados clandestinamente hacia territorio nacional.

Cárcel de Bulevar Artigas y Palmar, ex sede del SID, donde actualmente funciona la ESEDENA (Escuela de Seguridad Nacional). En dicho lugar fui testigo de la permanencia en calidad de detenido del mismo grupo de personas que anteriormente habían estado en la cárcel de Punta Gorda.

En dicha cárcel, en la planta alta, separados de los demás, encontré en una oportunidad a dos niños de corta edad (los vi una sola vez). Conmovido por la presencia de ellos allí, pude trabar conversación con el niño mayor (tres años de edad) quien me respondió que su nombre era Anatole y que la niña menor tenía un año y medio era su hermanita y se llamaba Victoria.

También había una mujer embarazada. Se trataba de una mujer joven de aproximadamente unos 25 años, de pelo castaño oscuro, de tez blanca y lozana, de trato muy dulce. Pude comprobar que luego del mes de octubre dio a luz una criatura (no pudo saber el sexo) y que fueron trasladados ambos, una noche por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Capitán Arab con destino que desconozco. El único comentario que le escuché a Arab fue: "A veces hay que hacer cosas embromadas". Comentario este que me conmovió pero que nunca pude comprobar a que se refería concretamente.

Cárcel de Millán y Loreto Gomensoro, ubicada frente a la planta de la empresa Pepsi Cola. Actualmente en su predio se construyen viviendas del Fondo Social de CUTSA. Se trataba de una casona vieja, con un sótano, con jardines que rodeaban y aislaban del vecindario. Tenía una entrada para vehículos por la calle Millán. Concurrí a dicho local en muy pocas oportunidades. La última vez que fui allí fue para dejar una persona que el SID había detenido.

5. Fui testigo además de algunos hechos que paso a detallar.

A fines de octubre de 1976 tomo conocimiento de que el SID monta un despliegue de acciones tendientes a regularizar la presencia en territorio nacional de los militantes del PVP que habían sido secuestrados en Buenos Aires y que yo había visto en las cárceles de Punta Gorda y de Bulevar Artigas y Palmar. En efecto, se me hace participar de uno de los varios operativos de allanamiento que se realizan en diversos hoteles céntricos y en donde se simularía la detención de varios miembros del PVP.

El grupo que integro está dirigido personalmente por el entonces Mayor Gavazzo y en el cual realiza con gran despliegue el allanamiento a una de las habitaciones de un hotel sito en la Avda. 18 de Julio entre Río Branco y la Invención.

Allí, en realidad los "que detenemos" son los soldados Mauricio Martínez y Luz Ramona González, quienes habían alquilado la pieza con anterioridad con documentación fraguada a nombre de una pareja casada en Argentina.

Posteriormente que hacen como custodia en el traslado de un grupo de personas recluidas en Bvar. Artigas y Palmar hacia el Chalet Suiy de la localidad balnearia de Shangrilá. Allí se realiza una conferencia de prensa con amplia concurrencia de periodistas que fueron trasladados en un ómnibus hasta ahí, y en donde se dieron los detalles de la supuesta invasión y de las distintas operaciones de represión llevadas a cabo por las FF.AA.

Los detalles de esta operación del SID fueron dados a conocer en dos comunicados difundidos por la oficina de prensa de las FFCC los días 29 y 30 de octubre de 1976.

6. A principios del mes de agosto de 1977, fui partícipe involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir durante mi estadía en el SID.

Me encontraba enlas oficinas de la sede del SID de Luis A. de Herrera y Montecaseros, y en momentos que iba saliendo el Oficial Principal Zabala (oficial de la Policía en comisión en el SID), siento que dice a un superior: "Me llevo a Barboza" y dirigiéndose a mi me dice: "*Vení, vení*". Me fui con él. Iba también otro soldado cuyo nombre no recuerdo. En un vehículo nos dirijimos hasta Rivera y Soca donde estacionamos y aguardamos. No sabía que estábamos esperando para detener a una persona. De pronto vino una persona mayor, entre 55 y 60 años, avanzada calvicie, de poco pelo, canoso, usaba lentes, bajo, no puedo asegurar pero me parece que vestía saco marrón.

Entonces se bajó Zabala y me dijo: "bajate, bajate", lo cual me ubiqué yo, oficiando de custodio. Al volante iba el Oficial Principal Zabala que me insultaba por no hacer agachar suficientemente al detenido. Yo estaba casi paralizado, nunca había participado en nada de esto. El detenido se quejaba de alguna violencia, probablemente en la región renal, que le impedía incorporarse.

El otro soldado nos siguió, conduciendo la camioneta [illegible] de color amarillo y negro, perteneciente a la persona detenida.

Nos dirijimos a la cárcel de la calle Millán y Loreto Gomensoro donde lo dejamos. Allí también fue conducida la camioneta.

Desconozco el destino posterior de ambos, ya que nunca más concurrí a dicho local ni escuché ningún comentario al respecto.

Al poco tiempo de este hecho, en círculo de amistades personales, la madre de una amiga comentó que el educador Julio Castro había desaparecido, comentario que yo asocié con la detención en la que había participado.

7. A *fines de agosto, consideré* que el clima interno del SID era propicio para solicitar la baja. Solicitud que yo hacía tiempo quería presentar, pero que por falta de argumentos, no me animaba a realizar. Las cosas que me tocaron vivir en el SID me hicieron reflexionar mucho y operaron de tal forma que produjeron un vuelco fundamental en la forma de encarar mi vida y una toma de conciencia sobre lo que significaban estas prácticas represivas.

En el momento de solicitar mi baja, tuve que dirijirme al entonces jefe del D.III Tte. Cnel. Gavazzo, al cual le aduje que tenía intenciones de dedicarme intensamente a mis estudios (cursaba la carrera de Derecho) y que la situación económica de mi familia no era en ese momento tan apremiante.

El mismo accedió a darme la baja, no sin antes realizarme algunas advertencias cuyo propósito eran amenazarme por lo que yo pudiera comentar hacia afuera.

8 Por otra parte había ocurrido un incidente que hacía de mi una persona de mayor desconfianza para el D.III. En efecto, en oportunidad de ir a buscar unos papeles a la dependencia policial en la calle Maldonado y Paraguay, me crucé con Jorge Gundersoff, alias "Charleta". Lo conocía del Liceo Zorrilla donde ambos concurrimos y donde él realizaba militancia gremial.

Por comentarios de amigos y conocidos, sabía que había sido detenido y que colaboraba con la Policía, pero no que revistaba como miembro activo de la represión.

Posteriormente a este encuentro, soy citado por el Capitán de la Policía Ricardo Medina (en comisión en el SID) y que trabajaba en el mismo lugar que yo, quien me pregunta por un amigo mío que era militante comunista y conocido también como "Charleta". También me interroga sobre mi vida [illegible] había realizado huelgas o concurría a asambleas [illegible] luego de este interrogatorio que se me extendió por [illegible] temente guardias por un tiempo, cosa que interpreto como forma de alejarme del D.III

9. Los nombres de otros oficiales que integraron el SID durante mi permanencia en él, son los siguientes:

Mayores: José Agustín [illegible]
Manuel CORDERO
Alfredo R. LAMY
MIRALLES
MARTINEZ

Capitanes: José R. ARAB alias "el Turco"
CASAS alias "el Alemán"
Menotti ORTIZ
VAZQUEZ
Pedro Matos alias "el Burro"
SASSON (PAM) Jefe administrativo
Ricardo MEDINA de Granaderos

Tenientes:
SANDE, de Granaderos
Nelson SANCHEZ, de Prefectura

Oficial Principal ZABALA, de la Policía.

Personal de tropa:
Cabo Ernesto Soca, alias "Drácula";
Cabo Silva, alias "el Musculoso";
Sargento Daniel Ferreira;
Julio Casco, alias "el Tuerto";
De los Santos, alias "Delon";
Ramón Díaz, alias "Boquilla";
Sargento Velázquez, alias "el Viejo";
Cabo Chineppe, alias "Pinocho".

También puedo recordar la presencia en el SID de personal de OCOA (Organismo Coordinador de Operaciones Antisubversivas) que funcionaban con el Código de Oscar. Ernesto Rama, alias "el Tordillo" funcionaba con el código Oscar [illegible].

10 Los miembros del SID también utilizaban códigos para realizar las comunicaciones y en presencia de los detenidos.

301 era el Jefe del Departamento III (por ejemplo, el Tte. Cnel. Rodríguez era el 301); 302 era el segundo (por ejemplo: Mayor José Nino Gavazzo) y así por orden de Importancia jerárquica.

11. Formuló estas declaraciones para su amplia difusión ante la opinión pública;

*En el entendido de que fui testigo del funcionamiento de un aparato oficial del Ejército uruguayo, directamente dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe, que realizaba operativos clandestinos.

*Que mi testimonio aporta datos de valor para esclarecer graves violaciones de derechos humanos cometidas en nuestro país por la dictadura militar.

*Que la investigación de los mismos aportando verdad y justicia es un paso imprescindible para afianzar la democracia y para que nunca más los jóvenes de nuestro país, con conciencia y apremiados por necesidades económicas [illegible] víctimas de lo que yo tuve que presenciar y realizar.

12. Las mismas ya han sido vertidas ante el Juez de [illegible] Dr. Hiber Arbe Saccone, que entiende en la causa promovida por el Sr. Juan Carlos Rodríguez Larreta Piera.

También aporté las informaciones que obran en mi poder a la Comisión Parlamentaria de Investigación de la Cámara de Representantes, creada en estos momentos de [illegible] uruguayos desaparecidos.

ETC

9602151

(JUVENTUD 18/4/80 Pág. 2

Recrudecen los atentados

La reaparición de organizaciones fascistas, que han dado muestras claras de su disposición a desarrollar la violencia contra el movimiento popular, fue una nota saliente de la pasada semana. Los hechos hablan por sí solos: una bomba simulada en el local de AEBU, invasión del hall de CX30 por un comando que pintó leyendas nazis, agresiones a militantes estudiantiles y constantes amenazas a dirigentes obreros y de organizaciones sociales.

El hecho que pudo tener mayor gravedad fue la colocación de la bomba en uno de los baños de AEBU, en circunstancias que estaba desarrollándose la conferencia de prensa anunciada por el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ), en la que Julio César Barboza Pía, un exfuncionario del Servicio de Información de Defensa (SID), denunciaba quiénes, cómo, cuándo y dónde se había torturado en locales especialmente montados para martirizar y hasta asesinar a opositores políticos de la dictadura. La alarma acerca del artefacto explosivo la dio una llamada telefónica anónima, lo que motivó la inmediata denuncia de las autoridades de AEBU y la posterior presencia en la sede gremial del comando de la Brigada de Explosivos del Servicio de Material y Armamentos. Los funcionarios localizaron en uno de los baños un envoltorio de nylon y papel con material gelatinoso y pilas. Posteriormente los peritajes determinaron que, afortunadamente se trataba de una simulación de explosivos.

Otras manifestaciones de la violencia fascista reinante en Montevideo durante las últimas semanas lo constituyeron varias agresiones cometidas contra estudiantes y obreros. El do-

Denuncias de un ex-militar

Julio César Barboza Pía, un ex-integrante del Servicio de Información y Defensa (SID), reconoció ante la prensa el pasado miércoles haber participado directamente en el secuestro de una persona (al parecer el periodista desaparecido Julio Castro), así como en la custodia de detenidos, seguimientos, interferencias telefónicas y aportó numerosos datos de la existencia de centros clandestinos de detención como la cárcel de Punta Gorda y la propia ex-sede del SID donde actualmente funciona la ESEDENA (Escuela de Seguridad Nacional).

Las valiosas denuncias del ex-soldado, que abundan en nombres de represores, ya fueron presentadas ante el Parlamento y la Justicia Penal Ordinaria.

"Fui testigo del funcionamiento de un aparato oficial del Ejército Uruguayo, directamente dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe, que realizaba operativos clandestinos", declaró Barboza, quien —increíblemente— fue militante del gremio estudiantil del liceo Zorrilla, luego represor en el SID (hasta agosto de 1977) y para concluír se empleó en el Banco Comercial donde desempeñó una activa militancia gremial por la que fue detenido en 2 oportunidades durante 1984.

El denunciante, que desempeñaba tareas subordinado al entonces Tte. Cnel. Nino Gavazzo, dijo haber participado en acciones dirigidas por el conocido torturador.

Del terrorismo de Estado desencadenado por la dictadura no escapaban ni siquiera los niños. El ex-miembro del SID declaró haber intervenido en la vigilancia de los pequeños hermanos Quatro y Victoria Grissons, que finalmente fueron abandonados por las fuerzas represivas en Chile.

17 9602151

La Democracia 16/1/89 pág 10

Desaparición de Julio Castro

Viernes 16 de agosto de 1985

Durante una conferencia de prensa realizada en el local de AEBU, en cuyo transcurso se recibieron dos amenazas telefónicas que indicaban la existencia de bombas, el ex-Soldado Julio César Barboza Plá denunció las actividades del Servicio de Información de Defensa durante un período de la dictadura. El ex-Soldado dijo pertenecer a la dependencia militar desde abril del 76 a agosto del siguiente año y conocer durante ese período el funcionamiento de tres cárceles clandestinas para prisioneros políticos, aportando además datos sobre lo que al parecer fue la detención del desaparecido Julio Castro.

Barboza Plá comenzó su relato detallando las condiciones en que ingresó a la dependencia del Comando de las FFAA, más concretamente en el Departamento III que se encontraba al mando del Tte. Cnel. Octavio González primero, del Tte. Cnel. Rodríguez después, y finalmente, del Mayor Nino Gavazzo, a quien numerosos testimonios acusan de violaciones de los derechos humanos.

Barboza Plá aseguró que su ingreso a la dependencia militar fue para cumplir tareas administrativas, siendo obligado después a realizar operativos represivos entre los que el ex-Soldado recuerda la detención de una persona mayor que podría ser el educador desaparecido Julio Castro.

"A principios del mes de agosto de 1977 fui partícipe involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir durante mi estadía en el SID", dijo Barboza y agregó que él y otro soldado participaron al mando de un oficial de la Policía de apellido Zabala de la detención de una persona en Rivera y Soca. Era una "persona [illegible] de] entre [illegible]" zada calvicie, de poco pelo, canoso, usaba lentes, bajo, no puedo asegurar pero me parece que vestía saco marrón". Luego de detenerlo –dijo Barboza– "nos dirigimos a la cárcel de Millán y Loreto Gomensoro donde lo dejamos".

De acuerdo a algunos detalles aportados por Barboza, entre los que se cuenta el hecho de que el detenido poseía una camioneta Indio de color amarillo y negro y que sufría una afección física que le impedía agacharse, puede pensarse que se trataba de Julio Castro. El educador y redactor del Semanario desapareció justamente en esa zona de la ciudad, de acuerdo al testimonio de sus familiares.

El ex-Soldado aseguró que se le había encomendado también escuchar cintas grabadas de intervenciones telefónicas y lectura de correspondencia. Barboza dijo que "insólitamente no se me informaba de cuáles eran los aspectos que eran de interés para el SID. Solo se me ordenaba que si leía o escuchaba 'algo raro', informara a mis superiores".

"En otras ocasiones dijo también se me in[illegible] a efectuar [illegible] de personas, pero tampoco se me informaba, ni a mí se me ocurría preguntar sobre la identidad de las personas en cuestión". El ex-Soldado aseguró que había presenciado el funcionamiento de un aparato clandestino de represión desarrollado por el Departamento III del SID en el que se encontraban tres cárceles clandestinas, dos de ellas conocidas por la opinión pública.

Se trata del establecimiento de detención para prisioneros políticos ubicado en la rambla de Punta Gorda en el que Barboza fue testigo "de la llegada de un contingente de más de veinte personas que habían sido secuestradas en la ciudad de Buenos Aires en el marco de operativos de represión contra el Partido por la Victoria del Pueblo y trasladados clandestinamente hacia el territorio nacional". También Barboza aportó datos sobre el funcionamiento de otra cárcel clandestina ubicada en Bulevar Artigas y Palmar donde actualmente funciona el ESEDENA. Allí se encontraba, de acuerdo a su testimonio, el mismo grupo de personas del PVP y, separados de los demás, los niños Anatole y Victoria Julien. Asimismo Barboza constató la presencia de una mujer de aproximadamente 25 años que dio a luz en la cárcel clandestina, desapareciendo junto a su criatura una noche en que fueron trasladados con destino desconocido por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Cap. Arab quien comentó luego: "a veces hay que hacer cosas [illegible]".

Barboza aseguró también que en la calle Millán y Loreto Gomensoro donde actualmente se levantan viviendas del Fondo Social de CUTCSA, existía una cárcel clandestina donde también Barboza tuvo oportunidad de concurrir durante su permanencia en filas militares. Barboza detalló además un simulacro de operativo realizado en el centro de nuestra capital que tenía por objeto "justificar" la detención de los miembros del PVP, que habían sido trasladados en forma clandestina de Bs. As. a Montevideo.

Las denuncias del ex-Soldado fueron recogidas por la comisión parlamentaria que investiga las desapariciones y por SERPAJ, IELSUR y el grupo de Familiares de Desaparecidos quienes participaron de la conferencia de prensa.

18

9602151

La de la b

Ya no es el péndulo sino la balanza el instrumento que puede simbolizar con más fidelidad la política que proyecta aplicar el gobierno del presidente Julio María Sanguinetti en sus relaciones con Argentina y Brasil, proponían algunos observadores tras conocerse los resultados de la "cumbre" Sanguinetti-Sarney, que focalizó esta semana la atención política del país.

Es que, más allá de los acuerdos concretos que se alcanzaron en materia de intercambio comercial o cooperación científica, lo que aparece como saldo más jugoso para los analistas es la virtual partida de defunción que recibió lo que dio en llamarse la "política del péndulo" en las relaciones con nuestros vecinos. De acuerdo con esa visión, Uruguay oscilaba por períodos entre Argentina y Brasil como prioridad en términos de alianzas políticas o cooperación económica

Esa política –si es que alguna vez existió como tal, o, al menos, llegó [illegible]

fin. Arg
no son
se corte
te, sino
concepto
que tie
de parti
de acu
que de
rampas
ra proy
sos de
tal.

Los
sín y S
haberlo
concesio
mente r
sa de
en
Sa
cr
en
ra
te
l
c
s
n
r
l
l
l
l

El per
yo
guez
bió la sema
misteriosa es
Al dom
hermano lleg
sin remitente
nombre de R
rreta.
Contenía
escrita a man
tra de impren
fía. "Decile a
lo que se va
uz verde".
Enrique
arreta víctima
resión militar
rante los año
dura y secuest
rado por fuer
es. Denunció
ideo el pasad
justicia penal

Es
6

tunidad
carácter
difícil
otros hec
las última
En l

Pacheco que llevó finalmente al golpe. Voceros de la dictadura como "El País", políticos pachequistas y algunos otros políticos derechistas dentro del Partido Colorado sueñan con medidas antiobreras. Son los mismos que encabezan una campaña de desestabilización en la enseñanza y particularmente contra la Universidad, porque no quieren un auténtico proceso democrático en la enseñanza. Son los mismos que sueñan con la música anticomunista de los comunicados de la DINARP. Sólo el imperialismo y quienes le sirven, reiteramos, están interesados en una confrontación con los trabajadores y que en la lucha de clases se sustituya el juego democrático por el garrote.

Por eso representó un peligro un proyecta-

coloradas como del Partido Nacional, se cuestiona que los trabajadores quieran pesar en la determinación de la política económica. Pero es evidente que los compromisos con el FMI significarán un obstáculo para todas las soluciones. Ya por el programa acordado en principio para obtener el aval del FMI se fijaron los "techos salariales" en los Consejos. El Ministro Zerbino también ha dicho que "la renegociación de la deuda externa está haciendo depender de ella la solución del sobreendeudamiento interno". Muy pronto en el debate sobre el Presupuesto será definitoria la actitud que se adopte ante las recetas recesivas del Fondo Monetario. Por otra parte, no es posible que mientras se encuentran "soluciones" de muchas decenas de

hacer progresar la experiencia y la conciencia de las masas populares, en un grado superior de acumulación de fuerzas de todos los sectores patrióticos, democráticos y antiimperialistas, en primer lugar la clase obrera. La brega por la concertación, que es una forma de la lucha de clases y una herramienta de consolidación y conquistas democráticas, estabilización y pacificación, se entrelaza con los objetivos estratégicos de continuar ensanchando el sistema de organizaciones populares, de un crecimiento impetuoso del Frente Amplio, de nuestro Partido, del sistema de organizaciones sociales, todo lo cual constituye una condición indispensable para forjar una democracia avanzada".

los uruguayos— es fundamental tener en cuenta cómo esas fuerzas del pueblo luchan en cada etapa de un proceso. Constatar, antes que nada, si su conciencia avanza, si se desarrollan sus niveles de organización y combatividad. Sólo así estaremos en condiciones de explicarnos los grandes cambios, esos saltos en los procesos en los cuales se precipitan los factores que se fueron gestando en las etapas previas. Todo lo que trabajosamente se fue acumulando, se condensa en cierto acontecimiento especial, excepcional, trascendente. El topo que camina bajo la tierra sin que muchos perciban su trayecto, hace asomar su cabeza mucho más adelante de lo que podían pensar quienes no advertían su marcha. La imagen utilizada por Marx ilustra un aspecto fundamental de la dialéctica, ese concepto que muchas veces puede parecernos extraño pero con el cual nos vivimos encontrando y al cual vale más conocer.

Habla uno de los secuestradores de Julio Castro

El pasado miércoles el ex integrante del Servicio de Información de Defensa (SID) Julio César Barboza, brindó ante una muy nutrida concurrencia de los medios de comunicación -TV incluida- una conferencia de prensa en la Asociación de Bancarios. Barboza confirmó la presencia de los niños Anatole y Victoria Julien en el centro clandestino de torturas de Bulevar y Palmar. Asimismo declaró haber participado en la detención de un ciudadano que, a juzgar por las evidencias, sería el periodista Julio Castro, desaparecido desde 1977. Barboza señaló que "a pesar de no ser hombre de "confianza", en algunas oportunidades se le encomendó la tarea de leer correspondencia que el SID había retenido, o escuchar cintas grabadas de intervenciones telefónicas hechas por la Jefatura de Policía de Montevideo.

En cuanto a los centros de detención y tortura, Barboza agrega a los ya conocidos, el de Millán y Loreto Gomensoro, en un predio en el que actualmente se construyen viviendas del Fondo Social de CUTCSA. Es de destacar es la primera vez que se tienen noticias del mencionado centro clandestino y que Barboza declara haber llevado allí a una persona -Julio Castro- de según testimonios efectuados ante organismos internacionales por otros detenidos, fuera visto en ese mismo mes en el centro clandestino de La Tablada.

Julio César Barboza, estudió en el liceo Zorrilla donde tuvo cierta actividad gremial junto al también hombre de los servicios de inteligencia, Jorge Gundersoff (Alias "El Charleta"). Posteriormente, y por el período de abril de 1976 a agosto de 1977, revista en el SID. Luego de obtener su baja se empiea en el Banco Comercial, donde comienza una activa militancia sindical, razón por la cual es detenido en 1984 aunque sin mayores consecuencias. Según sus propias palabras, en el momento de pedir la baja se dirigió al entonces Tte. Cnel. Nino Gavazzo, el cual le realizó algunas "advertencias" con propósitos de amenaza.

19

960215

EL PAIS
15/AGO/85 pag 9

...piedras semi-preciosas naturales.

Donowaki señaló que la balanza comercial entre ambos países es favorable a Uruguay, con una exportación de más de veinticinco millones de dólares el año pasado, en cuyos rubros incluyen animales domésticos y lana, contra una importación por valor de algo más de trece millones de dólares procedentes de Japón.

EX SOLDADO REALIZO DENUNCIAS SOBRE CENTRO DE DETENCION

En conferencia de Prensa convocada por SERPAJ, Comisión de Madres y Familiares de Desaparecidos y el Instituto de Estudios Legales y Sociales, Julio César Barboza, quien dijo que fue soldado entre 1976 y 1977, sostuvo que cumplió funciones en centros clandestinos dependientes del Servicio de Información de Defensa (SID).

En su relato, mencionó que los centros funcionaron en Punta Gorda, en Bulevar Artigas y Palmar y en Avenida Millán y Loreto Gomensoro.

Añadió que fue testigo del traslado hasta el centro ubicado en Punta Gorda de personas que habían sido detenidas en Buenos Aires y dijo que en otro de los lugares de reclusión fueron alojados niños y una embarazada.

Según su relato, participó de un operativo, en el cual habría sido detenido Julio Castro, quien desapareció.

Barboza manifestó que había ingresado al Ejército como soldado, como consecuencia de una difícil situación económica y que cumplió funciones de vigilancia en centros dependientes del SID.

120 9602151

Derechos Humanos

EL DIA 15/AGO pag 11

Ex Soldado Denunció Varias Violaciones

El ex integrante de los Servicios de Inteligencia del Ejército, Julio César Barboza Pla, denunció en conferencia de prensa celebrada en la Asociación de Bancarios del Uruguay la participación de oficiales de esa arma en secuestros y otras violaciones de derechos humanos y haber sido testigo de una operación represiva coordinada con militares argentinos a fines de julio de 1976.

Barboza, que ingresó al SIDE en abril de 1976 y solicitó su baja en agosto de 1977, dijo que "por un problema de conciencia" se sintió obligado a formular esas denuncias, primero ante la Justicia y el Parlamento, y ayer a la población, a través de la prensa.

Informó que en el curso lapso que estuvo en esa repartición del Ejército le tocó participar en el secuestro del maestro y periodista Julio Castro, a quien se considera desaparecido desde octubre de 1977, y ser testigo de la llegada de un contingente de más de 20 personas que habían sido secuestradas en la capital argentina y trasladadas clandestinamente a nuestro territorio.

EFTOSUR

9602151

"LA HORA" 15/ABR/85. Pág. 1

gobierno hizo una exposición dramática sobre

expone como solución, la postergación por un año de

reunión tendrá lugar en el correr de la semana entrante.

AL DESCUBIERTO OTROS CENTROS CLANDESTINOS DE PRISION Y TORTURA

LISTA DE MILITARES INVOLUCRADOS

MAYORES:
José Agustín BAUDEAN
Manuel CORDERO
Alfredo R. LAMY
MIRALLES

CAPITANES:
José R. ARAB alias "el Turco"
CASAS alias "el Alemán"
Menotti ORTIZ
Pedro MATTOS alias "el Bur[illegible]"
SASSON (PAM) Jefe administrativo
Ricardo MEDINA de Granaderos

TENIENTES:
SANDE, de Granaderos
Nelson SANCHEZ de Prefectura

OFICIAL PRINCIPAL ZABALA, de la Policía

PERSONAL DE TROPA:
Cabo Ernesto Soca, alias "Drácula";
Cabo Silva, alias "el Musculoso";
Sargento Daniel Ferreira;
Julio Casco, alias "el Tuerto";
De los Santos, alias "Celon";
Ramón Díaz, alias "Boquiña";
Sargento Velázquez, alias "el Viejo";
Cabo Chineppe, alias "Pinocho"

PERSONAL DEL OCOA PRESENTE EN EL SID
Ernesto Rama, alias "el Tordillo"

Julio César Barboza Plá, el integrante del Servicio de Inteligencia de Defensa, que ayer aportará nuevos elementos sobre los centros clandestinos de represión y tortura.

Pintadas e

BO

Amenazas

SE IMP
ACCIO
DEBEN APA

960215

Ex integrante de "Inteligencia" militar informó sobre sus actividades en los "servicios"

En conferencia de prensa convocada por SERPAJ, el Comité de Familiares de Desaparecidos y IELSUR llevada a cabo en el día de ayer en el local de AEBU, Julio César Barboza Plá *reconoció haber* pertenecido al Servicio de Información de Defensa (SID) desde abril de 1976 a agosto de 1977, participando directamente en operativos represivos clandestinos.

Quien se presentó como "casado, con una hija, empleado hace siete años y medio del Banco Comercial con militancia sindical en la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU)" *manifestó* haber sido reclutado por el servicio de inteligencia ingresando a la dependencia militar de la calle Bulevar Artigas y Palmar, "por una recomendación que obtuve del Tte. Cnel. (aviación) Uria".

Aportó numerosos datos sobre la existencia de centros clandestinos de detención que dependían del SID, como la cárcel de Punta Gorda, frente al Hotel Oceanía, la cárcel de Bulevar Artigas y Palmar, "ex-sede del SID, donde funciona el ESEDENA (Escuela de Seguridad Nacional)), la cárcel de Millán y Loreto Gomensoro, "ubicada frente a la planta de la empresa Pepsi Cola", donde actualmente se construyen viviendas del fondo social de CUTCSA.

Denuncia haber participado en operaciones dirigidas por Gavazzo de traslado de prisioneros detenidos en Argentina, pertenecientes al PVP al Chalet de Shangrilá, haber custodiado detenidos, incluso niños, entre los que reconoció a Anatole y Victoria Grissons, actualmente en Chile, siendo reconocido por Sara Méndez como uno de sus custodias.

También tomó parte en el secuestro de una persona, probablemente el periodista Julio Castro, hoy desaparecido y suministró una larga lista de nombres de integrantes de las fuerzas de seguridad participantes en los operativos represivos del SID.

A fines de agosto de 1977 manifiesta haber solicitado la baja ante el jefe del D III, Tte. Cnel. Gavazzo, el cual "accedió a darme la baja, no sin antes realizarme algunas advertencias cuyo propósito era amenazarme por lo que yo pudiera comentar hacia afuera".

Ante preguntas de los periodistas manifestó que posteriormente no fue objeto de seguimientos ni de amenazas por parte de los Servicios, y que incluso el hecho de haber pertenecido al SID no trajo mayores consecuencias sobre su persona cuando, según sus declaraciones, fue detenido en 1984 en dos oportunidades por su militancia sindical en el gremio bancario.

Julio César Barboza Plá, primero militante gremial estudiantil, posteriormente integrante del Servicio de Información de Defensa (SID) donde participó en la represión. Actualmente militante del gremio bancario y funcionario del Banco Comercial.

Integrantes del SID denunciados por Barboza

MAYORES:
José Agustín BAUDEAN
Manuel CORDERO
Alfredo R. LAMY
MIRALLES
MARTINEZ

CAPITANES:
José R. ARAB alias "el Turco"
CASAS alias "el Alemán"
Menotti ORTIZ
VAZQUEZ
Pedro MATTOS alias "el Burro"
SASSON (PAM) Jefe administrativo
Ricardo MEDINA de Granaderos

TENIENTES:
SANDE, de Granaderos
Nelson SANCHEZ de Prefectura

OFICIAL PRINCIPAL ZABALA, de la Policía

PERSONAL DE TROPA:
Cabo Ernesto Soca, alias "Dracula"
Cabo Silva, alias "el Musculoso"
Sargento Daniel Ferreira;
Julio Casco, alias "el Tuerto"
De los Santos, alias "Delon";
Ramón Díaz, alias "Boquiña";
Sargento Velázquez, alias "el Viejo"
Cabo Chineppe, alias "Pinocho"

PERSONAL DEL OCOA PRESENTE EN EL SID
Ernesto Rama, alias "el Tordillo"

Las denuncias del ex soldado del Servicio de Información de Defensa fueron presentadas ante el Parlamento en la Comisión Investigadora de Personas Desaparecidas y ante la Justicia Penal Ordinaria, en lo Penal de 1er. Turno Dr. Ruibal, y ante el Juez en lo Penal de 2do. Turno, Dr. Arriague Saccone.

Hijo del periodista desaparecido Julio Castro. El periodista desaparecido se ajusta a la descripción de la persona detenida en plena calle por Julio César Barboza y otros integrantes de los cuerpos represivos en agosto de 1977.

Según manifestó sus declaraciones las efectuó "en el entendido que fui testigo del funcionamiento de un aparato oficial del Ejército Uruguayo, directamente dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe, que realizaba operativos clandestinos".

"Mi testimonio, continuó, aporta datos de valor para esclarecer graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura militar".

Destaca en sus declaraciones que "la investigación de los mismos (actos violatorios de los derechos humanos) aportando verdad y justicia es un paso imprescindible para afianzar la democracia y para que los jóvenes de nuestro país, con escasa conciencia y apremiados por necesidades económicas se vean víctimas de lo que yo tuve que presenciar y realizar".

SOY CONSCIENTE QUE ME ENCONTRABA EN EL CORAZON REPRESIVO DE LA DICTADURA

El SID, cuyo director es siempre un General manifiesta Barboza, depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. En el momento de ingresar Barboza al cuerpo, al frente del SID se encontraba el General Amaury Prant y como subdirector se desempeñaban el Capitán de Navío Volpe, el Cnel. Font y otro coronel de aviación cuyo nombre el testigo no recuerda.

Manifiesta Barboza que a poco de ingresar al D III (departamento más importante del SID), asume Gavazzo como Jefe del Departamento.

Respecto a sus actividades Barboza manifiesta que sus funciones eran fundamentalmente administrativas, pese a lo cual "me fueron ordenadas en varias oportunidades tareas propias del tipo de operaciones a que se dedicaba el mismo". Se integró así a tareas de leer correspondencia, interferencias telefónicas, equipos de seguimiento de personas, custodia de detenidos, traslado de los mismos e incluso participación directa en secuestros.

De esta forma pudo comprobar la existencia de centros clandestinos de represión.

IDENTIFICA DETENIDOS

Identifica el declarante a dos niños de corta edad, llamados Anatole y Victoria, que reconoce en una foto que le acerca la abuela de Anatole y Victoria Grissons.

Los niños los vio en la cárcel de Bvar. Artigas, y Palmar, donde también recuerda una mujer jóven embarazada, que dio a luz un niño estando detenida y afirma que una noche fueron trasladados la madre y su hijo por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Capitán Arab con destino que manifiesta desconocer. Afirma que el comentario que escuchó hacer a Arab fue "a veces hay que hacer cosas embromadas", cosa que lo "conmovió pero que nunca pude comprobar a que se refería".

PARTICIPA EN UN SECUESTRO

Señala Barboza "que a principios del mes de agosto de 1977, fui partícipe involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir".

Según sus declaraciones encontrándose en las oficinas de la sede del SID, en Luis. A. de Herrera y Monte Caseros, le fue ordenado por el Oficial Principal Zabala (oficial de la Policía en comisión en el SID) que lo acompañara junto a otro soldado. Se trasladaron en un vehículo hasta Olivera y Soca, donde estacionamos y aguardamos".

Así participa en el secuestro de (cuyo) posiblemente sea el periodista Julio Castro, hoy desaparecido, que se ajusta a la descripción que el ex militar proporcionara, quien lo describe como "una persona mayor, entre 55 y 60 años, avanzada calvicie, de poco pelo, canoso, usaba lentes, bajo", agregando que una vez detenida la persona el soldado que los acompañaba a Zabala y Barboza, conducía la camioneta indio perteneciente a la persona detenida.

Según Barboza, el detenido fue conducido a la cárcel de la calle Millán y Loreto Gomensoro, donde lo dejamos.

AMIGO DEL "CHARLETA" GUNDERSOFF

Barboza afirma que la confianza del SID la perdió cuando se cruzó en Maldonado y Paraguay (Departamento 5) con Jorge Gundersoff, alias "el Charleta", a quien conocía por su militancia gremial conjunta en el liceo Zorrilla.

Señala Barboza que "por comentarios de amigos y conocidos, sabía que había sido detenido y que colaboraba con la Policía, pero que no que revistaba como miembro activo de la represión".

"Posteriormente a este encuentro, señala Barboza, (...) citado por el Capitán de la Policía Ricardo Medina (en comisión en el SID) y que trabajaba en el mismo lugar que yo, quien me pregunta por un amigo mío que era militante comunista y conocido también de "El Charleta", agregando que "también me interroga sobre mi vida estudiantil, si había realizado huelgas, o concurría a asambleas gremiales".

SU MILITANCIA GREMIAL LICEAL NO IMPIDIO QUE FUERA RECLUTADO POR EL SID

Ante una pregunta de un periodista manifestó que la reconoció Barboza su militancia gremial antes de incorporarse al aparato represivo, indicando que le parecía que nunca le habían preocupado los servicios por analizar su actividad gremial anterior, pese a las delicadas tareas de que formó parte activa.

EL HABER PERTENECIDO AL SID TAMPOCO IMPIDIO SU POSTERIOR MILITANCIA GREMIAL EN BANCARIOS

Ante una pregunta de otro periodista manifestó que la amenaza de Gavazzo cuando pidió la baja nunca se reflejó en [illegible] amenazas [illegible] algún tipo a su militancia gremial bajo la dictadura.

Reconoció que fue detenido dos veces por militancia gremial en 1984, una en que lo fue a buscar una camioneta y otra en que fue citado.

Pese a ello no tuvo mayores problemas, según declara Barboza, y el hecho que hubiera pertenecido al SID y supiera tanto sobre sus actividades, no "pasó de comentarios generales" sin consecuencias.

SERTRONIC
COMPUTACION
CURSO DE PROGRAMADOR
PROXIMO INICIO LUNES 19 DE AGOSTO
18 DE JULIO [illegible] 3er. PISO - TEL. 40 38 32
FRENTE AL GAUCHO

Ex integrante de "Inteligencia" militar informo sobre sus actividades en los "servicios"

n conferencia de prensa convocada por SERPAJ, el mité de Familiares de Desaparecidos y IELSUR llevada a bo en el día de ayer en el local de AEBU, Julio César rboza Plá reconoció haber pertenecido al Servicio de formación de Defensa (SID) desde abril de 1976 a agosto de 77, participando directamente en operativos represivos ndestinos.

Quien se presentó como "casado, con una hija, empleado ce siete años y medio del Banco Comercial con militancia ndical en la Asociación de Empleados Bancarios del uguay (AEBU)" manifestó haber sido reclutado por el rvicio de Inteligencia ingresando a la dependencia militar la calle Bulevar Artigas y Palmar, "por una recomendación e obtuve del Tte. Cnel. (aviación) Uria".

Aportó numerosos datos sobre la existencia de centros andestinos de detención que dependían del SID, como la rcel de Punta Gorda, frente al Hotel Oceanía, la cárcel de ulevar Artigas y Palmar, "ex-sede del SID, donde funciona ESEDENA (Escuela de Seguridad Nacional)), la cárcel de illán y Loreto Gomensoro, "ubicada frente a la planta de la mpresa Pepsi Cola", donde actualmente se construyen viendas del fondo social de CUTCSA.

Denuncia haber participado en operaciones dirigidas por avazzo de traslado de prisioneros detenidos en Argentina, ertenecientes al PVP al Chalet de Shangrilá, haber custodiado detenidos, incluso niños, entre los que reconoció a Anaole y Victoria Grissons, actualmente en Chile, siendo conocido por Sara Méndez como uno de sus custodias.

También tomó parte en el secuestro de una persona, proente el periodista Julio Castro, hoy desaparecido y ió una larga lista de nombres de integrantes de las erzas de seguridad participantes en los operativos represos del SID.

A fines de agosto de 1977 manifiesta haber solicitado la aja ante el jefe del D III, Tte. Cnel. Gavazzo, el cual "accedió darme la baja, no sin antes realizarme algunas advertencias uyo propósito era amenazarme por lo que yo pudiera omentar hacia afuera".

Ante preguntas de los periodistas manifestó que posteriornente no fue objeto de seguimientos ni de amenazas por arte de los Servicios, y que incluso el hecho de haber ertenecido al SID no trajo mayores consecuencias sobre su ersona cuando, según sus declaraciones, fue detenido en 984 en dos oportunidades por su militancia sindical en e remio bancario.

Julio César Barboza Plá, primero militante gremial estudiantil, posteriormente integrante del Servicio de Información de Defensa (SID) donde participó en la represión. Actualmente militante del gremio bancario y funcionario del Banco Comercial.

Integrantes del SID denunciados por Barboza

MAYORES:
José Agustín BAUDEAN
Manuel CORDERO
Alfredo R. LAMY
MIRALLES
MARTINEZ

CAPITANES:
José R. ARAB alias "el Turco"
CASAS alias "el Alemán"
Menotti ORTIZ
VAZQUEZ
Pedro MATTOS alias "el Burro"
SASSON (PAM) Jefe administrativo
Ricardo MEDINA de Granaderos

TENIENTES:
SANDE, de Granaderos
Nelson SANCHEZ de Prefectura

OFICIAL PRINCIPAL ZABALA, de la Policía

PERSONAL DE TROPA:
Cabo Ernesto Soca, alias "Drácula"
Cabo Silva, alias "el Musculoso"
Sargento Daniel Ferreira;
Julio Casco, alias "el Tuerto";
De los Santos, alias "Delon";
Ramón Díaz, alias "Boquiña";
Sargento Velázquez, alias "el Viejo";
Cabo Chineppe, alias "Pinocho"

PERSONAL DEL OCOA PRESENTE EN EL SID
Ernesto Rama, alias "el Tordillo"

Las denuncias del ex pidado del Servicio de formación de Defensa ieron presentadas ante el artamento en la Comisión nvestigadora de Personas esaparecidas y ante la cia Penal Ordinaria, Juez en lo Penal de Tte. Turno Dr. Ruibal, y ante el Juez en lo Penal de 2do. Turno, Dr. Arriague Saccone.

Hijo del periodista desaparecido Julio Castro. El periodista desaparecido se ajusta a la descripción de la persona detenida en plena calle por Julio César Barboza y otros integrantes de los cuerpos represivos en agosto de 1977.

Según manifestó sus declaraciones las efectuó "en el entendido que fui testigo del funcionamiento de un aparato oficial del Ejército Uruguayo, directamente dependiente de la Junta de Comandantes en Jefe, que realizaba operativos clandestinos".

"Mi testimonio, continuó, aporta datos de valor para esclarecer graves violaciones a los derechos humanos cometidas por la dictadura militar".

Destaca en sus declaraciones que "la investigación de los mismos (actos violatorios de los derechos humanos) aportando verdad y justicia es un paso imprescindible para afianzar la democracia y para que los jóvenes de nuestro país, con escasa conciencia y apremiados por necesidades económicas se vean víctimas de lo que yo tuve que presenciar y realizar".

SOY CONSCIENTE QUE ME ENCONTRABA EN EL CORAZON REPRESIVO DE LA DICTADURA

El SID, cuyo director es siempre un General manifiesta Barboza, depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. En el momento de ingresar Barboza al cuerpo, al frente del SID se encontraba el General Amaury Prant y como subdirector se desempeñaban el Capitán de Navío Volpe, el Cnel. Font y otro coronel de aviación cuyo nombre el testigo no recuerda.

Manifiesta Barboza que a poco de ingresar al D III (departamento más importante del SID), asume Gavazzo como Jefe del Departamento.

Respecto a sus actividades Barboza manifiesta que sus funciones eran fundamentalmente administrativas, pese a lo cual "me fueron ordenadas en varias oportunidades tareas propias del tipo de operaciones a que se dedicaba el mismo". Se integró así a tareas de leer correspondencia, interferencias telefónicas, equipos de seguimiento de personas, custodia de detenidos, traslado de los mismos e incluso participación directa en secuestros.

De esta forma pudo comprobar la existencia de centros clandestinos de represión.

IDENTIFICA DETENIDOS

Identifica el declarante a dos niños de corta edad, llamados Anatole y Victoria, que reconoce en una foto que le acerca la abuela de Anatole y Victoria Grissons.

Los niños los vio en la cárcel de Bvar. Artigas, y Palmar, donde también recuerda una mujer jóven embarazada, que dio a luz un niño estando detenida y afirma que una noche fueron trasladados la madre y su hijo por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Capitán Arab con destino que manifiesta desconocer. Afirma que el comentario que escuchó hacer a Arab fue "a veces hay que hacer cosas embromadas", cosa que lo "conmovió pero que nunca pude comprobar a que se refería".

PARTICIPA EN UN SECUESTRO

Señala Barboza "que a principios del mes de agosto de 1977, fui partícipe involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir".

Según sus declaraciones encontrándose en las oficinas de la sede del SID en Luis. A. de Herrera y Monte Caseros, le fue ordenado por el Oficial Principal Zabala (oficial de la Policía en comisión en el SID) que lo acompañara junto a otro soldado. Se trasladaron en un vehículo hasta Olivera y Soca, donde estacionamos y aguardamos".

Así participa en el secuestro de (con posiblemente sea el periodista Julio Castro, hoy desaparecido, que se ajusta a la descripción que el ex militar proporcionara, quien lo describe como "una persona mayor, entre 55 y 60 años, avanzada calvicie, de poco pelo, canoso, usaba lentes, bajo", agregando que una vez detenida la persona el soldado que los acompañaba a Zabala y Barboza, conducía la camioneta Indio perteneciente a la persona detenida.

Según Barboza, el detenido fue conducido a la cárcel de la calle Millán y Loreto Gomensoro, donde lo dejamos.

AMIGO DEL "CHARLETA" GUNDERSOFF

Barboza afirma que la confianza del SID la perdió cuando se cruzó en Maldonado y Paraguay (Departamento 5) con Jorge Gundersoff, alias "el Charleta", a quien conocía por su militancia gremial conjunta en el liceo Zorrilla.

Señala Barboza que "por comentarios de amigos y conocidos, sabía que había sido detenido y que colaboraba con la Policía, pero que no que revistaba como miembro activo de la represión".

"Posteriormente a este encuentro, señala Barboza, fui citado por el Capitán de la Policía Ricardo Medina (en comisión en el SID) y que trabajaba en el mismo lugar que yo, quien me pregunta por un amigo mío que era militante comunista y conocido también de "El Charleta", agregando que "también me interroga sobre mi vida estudiantil, si había realizado huelgas, o concurría a asambleas gremiales".

SU MILITANCIA GREMIAL LICEAL NO IMPIDIO QUE FUERA RECLUTADO POR EL SID

Ante una pregunta concreta de un periodista, reconoció Barboza su militancia gremial antes de incorporarse al aparato represivo. Indicando que le parecía que nunca le habían preocupado los servicios por analizar su actividad gremial anterior, pese a las delicadas tareas de que formó parte activa.

EL HABER PERTENECIDO AL SID TAMPOCO IMPIDIO SU POSTERIOR MILITANCIA GREMIAL EN BANCARIOS

Ante una pregunta de otro periodista manifestó que la amenaza de Gavazzo cuando pidió la baja nunca se reflejó en nuevas amenazas [illegible] y continuó [illegible] su militancia gremial bajo la dictadura.

Reconoció que fue detenido dos veces por militancia gremial en 1984, una en que lo fue a buscar una camioneta y otra en que fue citado.

Pese a ello no tuvo mayores problemas, según declara Barboza, y el hecho que hubiera pertenecido al SID y supiera tanto sobre sus actividades, no "pasó de comentarios generales" sin consecuencias.

DECLARACIONES COMPLETAS DEL EX SOLDADO BARBOZA

Ma. del Lujan Font
Héctor Luna

El día 14 de agosto, en la sede de AEBU, el Servicio de Paz y Justicia, el Instituto de Estudios Legales y Sociales del Uruguay y las Madres y Familiares de Detenidos Desaparecidos ofrecieron una conferencia de prensa, con motivo de presentar ante la opinión pública las declaraciones de Julio César Barboza Plá, ex soldado.
Se hicieron tres puntualizaciones antes de comenzar la conferencia de prensa, la Sra. Luz Ibarburu de Recagno, fue la encargada de presentar a la prensa al Sr. Barboza Plá.
En primer término el porqué de esta conferencia de prensa cuando ya las declaraciones fueron formuladas donde corresponde, se entendía que era importante que el pueblo uruguayo conociera sin sensacionalismos y de forma auténtica todo lo ocurrido durante estos años. En segundo término, las declaraciones fueron hechas ante la justicia civil, la cual tiene hoy problemas para desarrollarse eficazmente, problemas que radican en disposiciones legales. El Código Penal no permite que concurran a declarar cuando son chicos, los oficiales de las tres armas.
La tercera puntualización, es que se ha iniciado una contienda de competencia por parte de la justicia militar respecto de los temas de violaciones de derechos humanos en los que han implicados miembros de las FF.AA.
Las organizaciones de Derechos Humanos y los Familiares de Detenidos Desaparecidos, reivindican que sea la justicia civil la que entienda en ésta y en todas las demás causas, porque eso es lo que impone la Constitución al establecer la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley.
El Sr. Barboza Plá se presentó ante la prensa con mucha serenidad, contestó a las preguntas que le fueron formuladas de una manera muy fluida y muy concreta.
Lo que publicamos a continuación, es la declaración textual hecha por el ex integrante del Servicio de Información de Defensa.

Mi nombre es Julio César Barboza Plá, (C.I. 1:507.112-7), soy casado, con una hija, empleado hace 7 años y medio del Banco Comercial con militancia sindical en la Asociación de Empleados Bancarios del Uruguay (AEBU).

A la edad de 18 años, afrontando problemas económicos de mi familia, conocí la posibilidad de ingresar como soldado a una dependencia militar de la calle Bulevar Artigas y Palmar, a la cual pude ingresar por una recomendación que obtuve del Tte. Cnel. (aviación) Uría.

Una vez ingresado pude enterarme que se trataba de la sede del Servicio de Información de Defensa (SID) que luego fue trasladada a su actual ubicación en la calle Luis A. de Herrera (ex Larrañaga) y Montecaseros.

Permanecí bajo órdenes de dicho Servicio desde abril de 1976 hasta agosto de 1977. Después de recibir un mes de instrucción militar fui asignado a tareas de carácter administrativo en el Departamento III (Planes, Operaciones y Enlace) y eventualmente me fueron ordenadas otro tipo de tareas propias de la labor desarrollada por este departamento.

Cuando empiezo a interiorizarme de las tareas del SID y más específicamente con las del D III, soy conciente de que me encuentro en el corazón del aparato represivo de la dictadura militar.

EL SID DEPENDIA DE LA JUNTA DE COMANDANTES

1. El SID, cuyo director es siempre un general, depende directamente de la Junta de Comandantes en Jefe. Se encuentra dividido con 3 subdirectores con cargo de Coronel o su similar y distribuidos a razón de uno por arma. En el momento de ingresar al frente del SID se encontraba el general Amaury Prantl y como subdirectores se desempeñaban el capitán de Navío Volpe, el coronel Font y otro Cnel. de la Aviación cuyo nombre no recuerdo.

2. El Departamento III era el más importante del SID y al frente del mismo siempre se encontraba un Tte. Cnel. del Ejército. Al ingresar yo, se desempeñaba el Tte. Cnel. Octavio González. Luego fue sustituido por el Tte. Cnel. Rodríguez (que estuvo por poco tiempo) asumiendo quien había sido segundo jefe con el cargo de Mayor el Tte. Cnel. José Nino Gavazzo.

3. A pesar de ser recién ingresado y de no ser hombre de confianza, fui incorporado a este Departamento, realizando fundamentalmente tareas administrativas. Pero dadas las características del D. III me fueron ordenadas en diversas oportunidades, tareas propias del tipo de operaciones a que se dedicaba el mismo.

Las tareas de índole administrativo consistían en realizar todos los trámites relacionados con las requisitorias que eran publicadas en aquellos años. Conseguir los antecedentes, enviar las copias a las dependencias militares, etc.

En algunas oportunidades se me encargaba la tarea de leer correspondencia que el SID había retenido, o escuchar cintas grabadas de intervenciones telefónicas. Insólitamente no se

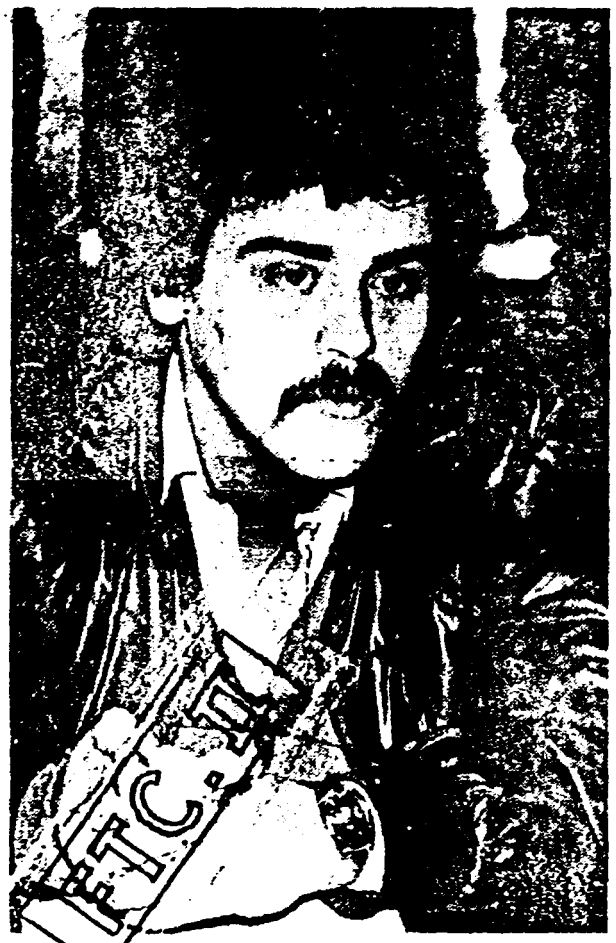

me informaba de cuáles eran los aspectos que eran de interés para el SID. Sólo se me ordenaba que si leía o escuchaba "algo raro", informara a mis superiores.

En otras ocasiones, también se me integró a equipos que realizaban seguimiento de personas, pero tampoco se me informaba, ni a mí se me ocurría preguntar sobre la identidad de las personas en cuestión.

"PUDE SER TESTIGO DE UN APARATO CLANDESTINO DE REPRESION"

En oportunidad de asignarme tareas de guardia y/o custodia pude ser testigo del funcionamiento de un aparato clandestino de represión desarrollado por el D III y de diversas violaciones a los derechos humanos que conmovieron a mi conciencia y que hoy quiero relatar y denunciar.

4. Pude comprobar la existencia de centros clandestinos de detención, que dependían del SID.

Cárcel de Punta Gorda, ubicada al lado del Hotel Oceanía. He podido reconocer posteriormente que se trata de la misma que ha salido publicada en fotos por denuncias efectuadas por parte de ex presos que pasaron por allí.

A fines del mes de julio, principios de agosto de 1976 fui encomendado de guardia en dicho local y fui testigo de la llegada de un contingente de más de 20 personas, que habían sido secuestradas en la ciudad de Buenos Aires en el marco de operativos de represión contra el Partido por la Victoria del Pueblo (P.V.P.) y trasladados clandestinamente hacia territorio nacional.

Cárcel de Bulevar Artigas y Palmar, ex sede del SID, donde actualmente funciona la ESEDENA (Escuela de Seguridad Nacional). En dicho lugar fui testigo de la permanencia en calidad de detenidos del mismo grupo de personas que anteriormente habían estado en la cárcel de Punta Gorda.

En dicha cárcel, en la planta alta, separados de los demás, encontré en una oportunidad a dos niños de corta edad (los vi una sola vez). Conmovido por la presencia de ellos allí, pude trabar conversación con el niño mayor (tres años de edad) quien me respondió que su nombre era Anatole y que la niña menor (un año y medio) era su hermanita y se llamaba Victoria.

También había una mujer embarazada. Se trataba de una mujer joven de aproximadamente unos 25 años, de pelo castaño oscuro, de tez blanca y lozana, de trata muy dulce. Pude comprobar que luego del mes de octubre dio a luz una criatura (no pude saber el sexo) y que fueron trasladados ambos, una noche por el Tte. Cnel. Rodríguez y el Capitán Arab con destino que desconozco. El único comentario que le escuché a Arab fue: "A veces hay que hacer cosas embromadas". Comentario este que me conmovió pero que nunca pude comprobar a qué se refería concretamente.

Cárcel de Millán y Loreto Gomensoro, ubicada frente a la planta de la empresa Pepsi Cola. Actualmente en su predio se construyen viviendas del Fondo Social de CUTCSA. Se trataba de una casona vieja, con un sótano, con jardines que rodeaban y aislaban del vecindario. Tenía una entrada para vehículos por la calle Millán. Concurrí a dicho local en muy pocas oportunidades. La última vez que fui allí fue para dejar una persona que el SID había detenido.

5. Fuis testigo [illegible]

A fines de octubre de 1976 tomo conocimiento de que el SID monta un despliegue de acciones tendientes a regularizar la presencia en territorio nacional de los militantes del PVP que habían sido secuestrados en Buenos Aires y que yo había visto en las cárceles de Punta Gorda y de Bulevar Artigas y Palmar. En efecto, se me hace participar en uno de los varios céntricos y en donde se simularía la detención de varios miembros del PVP.

El grupo que integro está dirigido personalmente por el entonces mayor Gavazzo y es el que realiza con gran despliegue el allanamiento a una de las piezas de un hotel sito en la Avda. 18 de Julio entre Río Branco y Convención.

Allí, en realidad los "que detenemos" son los soldados Mauricio Martínez y Luz Marina González, quienes habían alquilado la pieza con anterioridad con documentación fraguada a nombre de una pareja secuestrada en Argentina.

Posteriormente me asignan como custodia en el traslado de un grupo de personas recluidas en Bvar. Artigas y Palmar hacia el Chalet Susy de la localidad balnearia de Shangrilá. Allí se realizó una conferencia de prensa con amplia concurrencia de periodistas que fueron trasladados en un ómnibus hasta ahí, y en donde se dieron los detalles de la supuesta invasión y de las distintas operaciones de represión llevadas a cabo por las FF.AA.

Los detalles de esta operación del SID fueron dados a conocer en dos comunicados difundidos por la oficina de prensa de las FF.CC. los días 29 y 30 de octubre de 1976.

EL UNICO CASO DE SECUESTRO

6. A principios del mes de agosto de 1977, fui partícipe involuntario en el único caso de secuestro de persona que me tocó vivir durante mi estadía en el SID.

Me encontraba en las oficinas de la sede del SID de Luis

J. Figueroa, presidente de CALFORU.

Otro ex integrante de las FF.AA. brinda hoy detalles sobre represión

Un ex integrante de las Fuerzas Armadas formulará esta tarde, en el transcurso de una conferencia de prensa convocada por SERPAJ, IELSUR y Familiares de Desaparecidos, una serie de denuncias relativas al funcionamiento del aparato represivo durante el pasado régimen militar.

Las declaraciones de este ex militar tendrá que ver, según consultas realizadas por LA HORA, con el funcionamiento de cárceles clandestinas que hasta ahora no se tenía conocimiento.

Las fuentes consultadas indicaron que una de ellas está situada en una casa quinta ubicada en Millán y Loreto Gomensoro, en el predio donde en la actualidad se construyen unas viviendas para funcionarios de CUTCSA.

Este ex militar —que hasta hace poco cumplía funciones en un banco de plaza— revelaría también el nivel de coordinación que existía entre las Fuerzas Armadas uruguayas y las argentinas.

Los informantes agregaron que el denunciante ya fue citado judicialmente, compareciendo ante el juez competente, en donde habría brindado nombres de otros militares implicados en violaciones a los derechos humanos.

También se nos indicó que en los próximos días comparecerá ante la Comisión de Diputados que investiga los casos de desaparecidos.

Los informes indican además que el ex militar estuvo estrechamente ligado a personas que participaron en los operativos de secuestro de los padres de Mariana Zaffaroni y de otros uruguayos que aún hoy permanecen desaparecidos.

Julio L. Barboza

pág 2. 14/8/1992 -

25 9602151

FAMILIARES RECLAMAN JURISDICCION

Niños uruguayos fueron recluidos en cárcel clandestina de Montevideo

Esta noche se radicaría ante la comisión investigadora sobre desaparecidos, una serie de gravísimas denuncias. Entre ellas, la existencia de una cárcel clandestina de la que hasta ahora no se tenía conocimiento y el pasaje por otra prisión clandestina en Montevideo, de los niños Anatole y Victoria Julien Grisonas. Este último hecho –la reclusión de niños de corta edad en un centro de detención y tortura– junto a otros casos igualmente graves, será detallado luego a la opinión pública en una conferencia de prensa del denunciante, cuya identidad omitimos por el momento.

por Roy Berocay y Alfonso Lessa

Los niños Julien fueron detenidos en Buenos Aires junto a sus padres uruguayos el 29 de setiembre de 1978. En ese momento Victoria tenía con cuatro años y ocho meses de edad. Posteriormente y a través del Comité de Defensa de los Derechos Humanos, dependiente del Arzobispado de San Pablo (CLAMOR), los niños fueron localizados en Valparaíso, Chile, en julio de 1979, cuando ya habían sido adoptados por una familia de esa ciudad, con la que residen actualmente.

Acerca de lo que ocurrió entre la fecha del secuestro y la posterior aparición, no se tenían hasta ahora datos concretos. Sin embargo los testimonios que recibía la comisión parlamentaria, si es que la misma se constituía hoy (martes), indicaban que los pequeños fueron trasladados desde Buenos Aires a Montevideo y recluídos en la cárcel clandestina ubicada en Bulevar Artigas y Palmar.

Debe agregar que los niños Julien [illegible] en el mismo [illegible]

[illegible]

CARCEL CLANDESTINA

Las denuncias revelarían también que durante la dictadura funcionó otra cárcel clandestina, dentro de una antigua casaquinta ubicada en Millán y Loreto Gomensoro donde actualmente se construyen viviendas de CUTCSA, de la que –según las fuentes– sería la primera vez de que se toma conocimiento.

Paralelamente a las denuncias, que incluirían detalles sobre otros casos que no fueron revelados a AQUI para proteger al denunciante hasta el momento efectivo de sus declaraciones, se conoció la semana pasada el reclamo de la justicia militar de jurisdicción sobre los casos de desaparecidos.

Un primer exhorto enviado a los jueces civiles, fue rechazado por éstos y por no cumplir requisitos formales, pero fuentes judiciales dijeron a AQUI que además de dicho documento existían también reclamos de competencia en casos específicos, como el del Vice-Almirante (R), Hugo Márquez, y el de la desaparecida maestra Elena Quinteros.

Las fuentes agregaron que los casos específicos mencionados –y posiblemente otros– estarían provisoriamente en sus manos en la Suprema Corte [illegible]

26

"un intento por entorpecer el esclarecimiento de los casos y buscar un nuevo conflicto entre el poder civil y el militar", voces de repudio se levantaron también en distintos ámbitos.

Así, en un comunicado de prensa, el Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ) rechazó "la arrogancia del intento militar de erigirse en juez de sí mismos" recordando "que cuando la justicia procesó 'injustamente' y martirizó a miles de uruguayos en juicios basados en testimonios arrancados bajo tortura".

Agregó que el pedido castrense es "una maniobra dilatoria que busca postergar el esclarecimiento de torturas, secuestros y homicidios cometidos contra personas indefensas..."

Por último reclamó "la urgente aprobación de las disposiciones legales necesarias para que la Justicia Civil pueda actuar".

Este último reclamo apuntó a un tema que AQUI adelantó en sus pasadas ediciones: argumentando "razones de servicio" o de "seguridad", los militares pueden eximirse de declarar ante la justicia a través de una mera nota escrita.

ATRASANDO RELOJES

La postura asumida por la justicia militar, a la luz de los hechos que serán de conocimiento público esta semana, aparece –según voceros de derechos humanos– como un intento de postergar lo impostergable, recordando así una canción de la década del setenta que decía: "el que atrasa los relojes, y no se dio cuenta nunca, que su casa se derrumba".

De esa manera aparece el reloj castrense: las agujas corren implacables, pero también corren [illegible] y reclamos, cartas y "dos

que horrorizó a los asistentes al juicio a los nueve comandantes.

"...escuchó cuando uno de los represores preguntaba a un médico, que también presenciaba la aplicación de tormentos, desde qué peso se podía atormentar a criaturas, a lo cual el profesional le respondió 'a partir de los 25 kilos se puede aplicar picana'.

Liwski dijo que esta pregunta la había realizado el torturador en razón de que continuamente le indicaban que sus pequeñas hijas iban a ser torturadas con él..."

La reciente expulsión de dos médicos decretada aquí por el tribunal de ética médica, señaló en estos días que Uruguay ha contado con médicos como el del relato argentino.

Pero quizá lo que no se sabía, lo que aún salvaba una mínima diferencia esté a punto de derrumbarse, al conocerse de que también aquí, en algún momento, los niños fueron considerados enemigos.

Bolivia, Siles y la democracia

escribe RAFAEL MICHELINI

Hernán Siles Zuazo, el veterano líder que se retira, deja cumplido uno de los dos objetivos planteados cuando Bolivia le entregó su confianza: darle continuidad democrática a su querido país. El otro, el de reactivar Bolivia, empresa nada fácil, no sólo no lo logró sino que la crisis hoy es mayor a la que había cuando el presidente Siles asumió.

El agravamiento de la crisis, tiene quizá cuatro explicaciones simples, en las cuales se puede resumir lo limitado del poder del gobierno saliente:

1.- Siles gobernó con un Parlamento adverso, con mayoría de derecha, que boicoteó permanentemente cualquier propuesta de cambio, que hacía recordar a la nefasta conducta de varios parlamentarios chilenos con el presidente Salvador Allende.

2.- Con la negativa de EE.UU., que le dio la espalda a cualquier forma de ayuda, a sólo ejemplo: Bolivia en los años de Siles recibió nada más que 27 millones de dólares por parte de EEUU, hoy con Victor Paz de Presidente recibe 100 millones. Es que EEUU quería hacerle vivir la experiencia más amarga a quien no le estaba pagando su deuda.

3.- El aislamiento internacional que rodeó al primer país del Cono Sur que transitaba por la democracia. Es que Siles Zuazo, un hombre de reconocida trayectoria no alineada, no lograba las simpatías de los diferentes puntos y polos del Planeta. Sin embargo ¡Cuánto se lo necesita hoy para la unidad latinoamericana!

4.- El aislamiento de los sectores de más a la izquierda, y fundamentalmente los vinculados a la COB (Central Obrera Boliviana), que no sólo no se comprometieron con el gobierno de Siles, sino que le quitaron su apoyo, e inclusive algunos lo declararon como su principal enemigo.

960215/1

No hay duda que sería un desastre para el concierto latinoamericano que Banzer fuera hoy el Presidente. Pero hay que reconocer que el

Semana a semana, en las ediciones normales de DIGNIDAD hemos venido reseñando, a través de distintas opiniones y testimonios, lo que ha sido la represión desembozada y coordinada, principalmente entre integrantes de las Fuerzas Armadas, uruguayas y argentinas. Hoy, aparte de presentar el testimonio solidario y de denuncia de JULIO CORTAZAR, mientras resuenan en nuestros oídos y la de todos los integrantes de este organo de prensa la felicísima noticia del hallazgo del niño AMÁRAL GARCIA (otro de los tantos niños desaparecidos), queremos presentar a nuestros lectores la tragedia de los detenidos-desaparecidos vista por una periodista de muy distintas latitudes a las nuestras.

Se trata de Mimi Whitefield y el amplio extracto de su nota que publicamos hoy, fue dado a conocer en la edición del 14 de abril de 1985, ocupando toda una página en "THE MIAMI HERALD".

La traducción fue realizada por Adriana de León y la recopilación del material por Rusthy Gallo.

El drama de los niños desaparecidos

"Decirles la verdad y devolverlos a sus hogares"

Montevideo, Uruguay — El verano pasado, María Angélica Julien comenzó a revelar el pasado a su nieto Anatole. Decidió que, a los 12 años, el chico podría empezar a comprenderlo. Desempolvó los libros y papeles del padre del chico, le explicó por y para qué su padre había luchado, y porqué finalmente murió en un tiroteo en Buenos Aires cuando Anatole tenía cuatro años. El padre de Anatole fue un activista político, sus padres lucharon por una sociedad mejor", explica su abuela.

Durante tres años, Anatole y su hermanita Victoria estuvieron desaparecidos; dos de los cientos de niños que desaparecieron junto con sus padres durante el período de la "guerra sucia" de los militares argentinos contra los subversivos. Pero la determinación de una abuela uruguaya de 64 años tuvo su desquite. Los niños fueron ubicados viviendo con su familia adoptiva en Chile en 1979.

Para evitar un nuevo shock a sus cortas vidas, la Sra. Julien decidió que los niños deberían seguir viviendo con el dentista chileno y su esposa, quienes los habían "adoptado". Pero insistió en que sus nietos conocieran su real identidad, que sus verdaderos padres eran Mario y Victoria Julien, el hijo de María y su esposa.

La vida no siempre ha sido tan normal para Anatole, quien [illegible] presenció la noche del 26 de setiembre de 1976 cuando [illegible] la policía. Escuchó los tiros, vio a su padre tendido sobre el [illegible], y vio también cómo su madre era arrastrada de los [illegible] hacia afuera, según dice su abuela. Anatole no habla de este tema, dice que no lo recuerda. "Fue un trauma para él", explica la abuela. Su hermana tenía solo un año y medio en ese momento. No recuerda los acontecimientos y aun no se los han explicado.

"Con el tiempo, los hijos de los desaparecidos deben saber la verdad acerca de sus padres", dice el psicólogo Arturo Galiananes. "Pero es muy difícil explicar qué es un desaparecido. La muerte es un hecho, pero una desparición es algo imaginario. ¿Cómo se le explica una muerte a un niño cuando no hay tumbas, nada tangible?", pregunta. "A estos niños es muy importante hacerles saber que se les quiere, y que sus familias originales los han estado buscando", agrega Galiananes.

Como muchos activistas uruguayos durante la década del '70, los padres de Anatole cruzaron el Río de la Plata cuando las cosas se pusieron muy difíciles bajo el represivo régimen militar uruguayo. La noche en que su madre desapareció y su padre fue asesinado, Anatole y su hermanita su fueron con dos policías mujeres. Cuando los encontraron en Chile, el chico dijo que recordaba haber viajado en un pequeño avión, y luego en un auto grande que cruzó montañas nevadas. A los niños se les llevó a jugar a una plaza en Chile. Cuando se cansaron de jugar y buscaron el auto, éste ya no estaba allí. Ambos terminaron en un orfanato, y fueron ofrecidos para adopción a Jesús y Silvia Larrabeiti, una pareja de clase media de Valparaíso.

Don PAULO EVARISTO ARNS (Cardenal brasileño) hizo que la historia de los niños y sus fotografías fueran publicadas en la Revista "CLAMOR", distribuida en 35 países, incluida VENEZUELA, donde una chilena que recordaba a los chicos de la vez que habían aparecido en la plaza, vio las fotos, y se puso en contacto con la Revista.

En agosto de 1979, la Sra. Julien fue a Chile a conocer a los padres adoptivos. El encuentro fue embarazoso. Larrabeiti dijo: "Imagínese cómo vamos a sufrir"; la abuela respondió: "Imagínese cuánto he sufrido yo". Y todos se pusieron a llorar.

"Los niños se quedarán con ellos con la condición de que sepan y conozcan su verdadera identidad", dice la abuela. "Ellos (los Larrabeiti) trabajan y viven para los chicos".

BUENOS AIRES (ARGENTINA) — Los niños son el más cruel legado de la era más trágica de Argentina. No solamente de los que murieron en el reino del terror del país, sino cientos de ellos que están aún vivos en algún lugar, quizás creciendo como hijos e hijos adoptivos de los asesinos de sus padres.

Sus padres se encontraban entre los miles de sospechosos subversivos atrapados por fuerzas de seguridad, torturados y asesinados en nombre de la seguridad nacional, durante los gobiernos militares de 1976 a 1983.

Los militares que invadieron hogares, temieron dejar allí a los chicos; temieron que una nueva generación de odiosos subversivos pudiera florecer, de jóvenes que habían visto a sus padres ser arrastrados, para unirse a los miles de desaparecidos. Los chicos también fueron secuestrados y desaparecieron.

Pero se sabe que muchos de ellos están vivos, y la pesquisa para reunirlos con lo que queda de sus familias, la lleva un grupo de abuelas a la vanguardia. Hasta el momento las Abuelas de Plaza de Mayo —quienes toman el nombre de la plaza que se encuentra frente a la Casa de Gobierno Argentina, donde marchan semanalmente las abuelas—, han encontrado 28 niños. Veinticinco están vivos, viviendo con sus verdaderas familias, o con la familia adoptiva pero con el consentimiento de sus reales familiares, o están en medio de una guerra de custodia.

Las Abuelas comenzaron su lucha por encontrar a sus nietos desaparecidos después de tanto tiempo, en octubre de 1977, en medio del silencio que imponía la dictadura militar, cuando era peligroso hablar en voz alta sobre familiares desaparecidos. Su búsqueda inicial estaba destinada a una docena de chicos desaparecidos. Ahora, están trabajando en aproximadamente 180 casos.

VESTIGIOS MILITARES — El fin del gobierno militar con la asunción de Raúl Alfonsín el 10 de diciembre de 1983, facilitó la labor de las abuelas. Sin embargo, aducen que los vestigios del viejo régimen militar aún complican su tarea. Las abuelas, son un grupo con gran determinación. Estas señoras ya mayores, en sus vestidos floreados, se han transformado en detectives, expertos legales, incansables cazadores de una relación entre el pasado y la posteridad.

En una oficina decorada con instantáneas de los nietos y regalos de grupos internacionales de apoyo, se entrevistan con abogados, forenses y expertos médicos, informantes y psicólogos que están ayudando a los niños recientemente reunidos con sus familias a reponerse del golpe que representa su pasado.

Muchas veces, las abuelas proceden con cuidado; quieren estar seguras, y por sobre todo, según dicen, no quieren que los chicos resulten dañados ni traumados. Emilio Mignone, presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales, cree saber porqué los chicos que fueron capturados en la "guerra sucia" argentina fueron escondidos de sus doloridos familiares.

"Recuerdo una vez que fui a hablar con el Gral. Vaquero sobre mi hija (que había desaparecido), él me dijo: "tenemos un serio problema; ¿qué hacemos con los niños de los subversivos muertos, que van a crecer odiando a las Fuerzas Armadas?" La solución de los militares, dice Mignone, fue colocar a los chicos con gente que comparte la mentalidad de los militares y de la policía. En 1978, aparentemente los hijos de los desaparecidos no habían sido asesinados.

"Los represores que sacaron a los chicos de sus casas y fueron alejados de sus madres en el momento en que nacieron, decidieron las vidas de esos niños con la misma frialdad que si se tratara de un botín de guerra", declara "Nunca Más", el best-seller que recopila los testimonios recibidos por la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas.

Prisioneros que fueron liberados de campos de detención a fines de la década del '70 también comenzaron a relatar que los bebés nacidos en cautiverio fueron adoptados, muchas veces tratando de combinar el color de sus ojos y cabellos con el de sus padres potenciales.

María Asunción Moyano, de 26 años, estaba embarazada de un mes cuando ella y su esposo fueron secuestrados en diciembre de 1977. Su madre, Blanca Artigas, recibió información por parte de una pareja que estuvo en el mismo centro de detención que María fue liberada de su celda de tortura justo a tiempo para dar a luz a su hija —Verónica Leticia— en agosto de 1978.

Se llevaron a la niña. Artigas continúa buscando a su hija y a su nieta. Pero todo lo que sabe de la bebita es que pesó 3 200 kilos al nacer, y que tiene orejas grandes, como su padre.

TERRIBLES CONDICIONES. Las madres en cautiverio dieron vida a sus hijos en condiciones deplorables, según establecen testigos. Encapuchadas, burladas, muchas veces fueron obligadas a limpiar la placenta, las sucias mesas sobre las cuales habían dado a luz y sus mugrientas ropas. En el Hospital Militar de Campo de Mayo, las mujeres detenidas dieron a luz bajo mejores condiciones sanitarias, aunque no menos escalofriantes. Testigos dijeron a la Comisión de Personas Desaparecidas que el Departamento de Epidemiología se convirtió en una sala de maternidad para mujeres que fueron anotadas como NN (sin nombre). Para apurar las cosas, los nacimientos fueron por cesáreas.

Los testigos afirman haber visto varias mujeres embarazadas bajo guardias armados. Las parturientas usaben lentos oscuros o capuchas y esperaban en una sala antes de entrar en trabajos de parto. Los bebés les pertenecieron únicamente mientras estuvieron en sus vientres. Luego fueron separados y enviados a la maternidad de los hospitales.

Las abuelas reunen la información disponible en forma muy cuidadosa, y esperan que los informantes puedan algún día ayudarlas a encontrar a los niños. Han recibido más de 1 000 informes acerca de chicos desaparecidos, adopciones sospecosas y otras irregularidades. Después que un chico es localizado los familiares deben probar, unsando ANALISIS DE SANGRE y otras pruebas, que el chico les pertenece. Los familiares de chicos desaparecidos dicen que los niños que han sido ilegalmente adoptados quieren volver con sus verdaderas familias. "Los niños perciben que han sido adoptados", dice Ana María Gatica, cuyo hijo Felipe, de 8 años, fue encontrado y devuelto a su hogar. "Lo mejor que alguien puede hacer por esos niños es decirles la verdad y devolverlos a sus hogares".

Te esperamos

No te conozco y te escribo
nunca te vi, y te quiero
aprendí a nombrarte alto
a verte en mis compañeros.
Quisiera que cada niño
aprendiera tu mensaje.
Aquellos que tu enseñastes
a los que vienen en viaje.
Serás esencia y ejemplo
serás el tiempo y la luna
serás las rotas cadenas
... una esperanza de cuna.
Te encontraremos [illegible]
aunque "altos" no lo quieran
y volverás a tu escuela
donde mil niños te esperan.
Maestrita de los humildes
querida maestra mía
aprendí a nombrarte alto
a esperarte cada día.

Manuel Dogomar Vázquez

Encontremos a Mariana

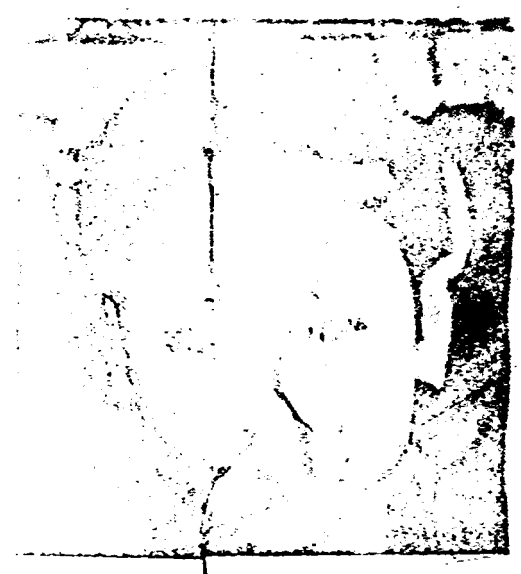

Las Madres y Familiares de Uruguayos detenidos-desaparecidos hacen un llamado a la población en general para que [illegible] cualquier dato y/o telegrama que [illegible]

—La urgente ubicación de Mariana Zaffaroni, a lo que le han impuesto el nombre de Daniela Romina Furci.

—La inmediata realización de pruebas hematológicas y la restitución a sus legítimo familiares.

—Que se garantice la protección y la integridad física y psíquica de la niña.

INDICAN QUE TAL DEMANDA DEBE SER ENVIADA A LAS SIGUIENTES PERSONAS Y DIRECCIONES:

—Sr. Presidente de la República, Julio María Sanguinetti, Casa de Gobierno.

—Sr. Presidente de la República Argentina, Raúl Alfonsín, Balcarse 34, Capital Federal, Casa de Gobierno.

—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Contador Enrique Iglesias, Palacio Santos, 18 de Julio y Cuareim.

—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Antonio Tróccoli, Balcarse 50, Capital Federal, República Argentina.

—Sr. Director de DDHH. Doctor Horacio Ravenna, Reconquista 1088, 6° piso, Capital Federal, República Argentina.

960215 1

27/27

Semana a semana, en las ediciones normales de DIGNIDAD hemos venido reseñando, a través de distintas opiniones y testimonios, lo que ha sido la represión desembozada y coordinada, principalmente entre integrantes de las Fuerzas Armadas, uruguayas y argentinas. Hoy, aparte de presentar el testimonio solidario y de denuncia de JULIO CORTAZAR, mientras resuenan en nuestros oidos y la de todos los intetrantes de este organo de prensa la felicísima noticia del hallazgo del niño AMÁRAL GARCIA (otro de los tantos niños desaparecidos), queremos presentar a nuestros lectores la tragedia de los detenidos-desaparecidos visto por una periodista de muy distintas latitudes a las nuestras.

Se trata de Mimi Whitefield y el amplio extracto de su nota que publicamos hoy, fue dado a conocer en la edición del 14 de abril de 1985, ocupando toda una página en "THE MIAMI HERALD".

La traducción fue realizada por Adriana de León y la recopilación del material por Rusthy Gallo.

El drama de los niños desaparecidos

"Decirles la verdad y devolverlos a sus hogares"

Montevideo, Uruguay — El verano pasado, María Angélica Julien comenzó a revelar el pasado a su nieto Anatole. Decidió que, a los 12 años, el chico podría empezar a comprenderlo. Desempolvó los libros y papeles del padre del chico, le explicó por y para qué su padre había luchado, y porqué finalmente murió en un tiroteo en Buenos Aires cuando Anatole tenía cuatro años. El padre de Anatole fue un activista político, sus padres lucharon por una sociedad mejor", explica su abuela.

Durante tres años, Anatole y su hermanita Victoria estuvieron desaparecidos; dos de los cientos de niños que desaparecieron junto con sus padres durante el período de la "guerra sucia" de los militares argentinos contra los subversivos. Pero la determinación de una abuela uruguaya de 64 años tuvo su desquite. Los niños fueron ubicados viviendo con su familia adoptiva en Chile en 1979.

Para evitar un nuevo shock a sus cortas vidas, la Sra. Julien decidió que los niños deberían seguir viviendo con el dentista chileno y su esposa, quienes los habían "adoptado". Pero insistió en que sus nietos conocieran su real identidad, que sus verdaderos padres eran Mario y Victoria Julien, el hijo de María y su esposa.

La vida no siempre ha sido tan normal para Anatole, quien [illegible] presente la noche del 26 de setiembre de 1976 cuando [illegible] la policía. Escuchó los tiros, vio a su padre tendido sobre el [illegible], y vio también cómo su madre era arrastrada de los cabellos hacia afuera, según dice su abuela. Anatole no habla de este tema, dice que no lo recuerda. "Fue un trauma para él", explica la abuela. Su hermana tenía solo un año y medio en ese momento. No recuerda los acontecimientos y aun no se los han explicado.

"Con el tiempo, los hijos de los desaparecidos deben saber la verdad acerca de sus padres", dice el psicólogo Arturo Galiananes. "Pero es muy difícil explicar qué es un desaparecido. La muerte es un hecho, pero una desparición es algo imaginario. ¿Cómo se le explica una muerte a un niño cuando no hay tumbas, nada tangible?", pregunta. "A estos niños es muy importante hacerles saber que se les quiere, y que sus familias originales los han estado buscando", agrega Galiananes.

Como muchos activistas uruguayos durante la década del '70, los padres de Anatole cruzaron el Río de la Plata cuando las cosas se pusieron muy difíciles bajo el represivo régimen militar uruguayo. La noche en que su madre desapareció y su padre fue asesinado, Anatole y su hermanita fueron con dos policías mujeres. Cuando los encontraron en Chile, el chico dijo que recordaba haber viajado en un pequeño avión, y luego en un auto grande que cruzó montañas nevadas. A los niños se les llevó a jugar a una plaza en Chile. Cuando se cansaron de jugar y buscaron el auto, éste ya no estaba allí. Ambos terminaron en un orfanato, y fueron ofrecidos para adopción a Jesús y Silvia Larrabeiti, una pareja de clase media de Valparaíso.

Don PAULO EVARISTO ARNS (Cardenal brasileño) hizo que la historia de los niños y sus fotografías fueran publicadas en la Revista "CLAMOR", distribuida en 35 países, incluída VENEZUELA, donde una chilena que recordaba a los chicos de la vez que habían aparecido en la plaza, vio las fotos, y se puso en contacto con la Revista.

En agosto de 1979, la Sra. Julien fue a Chile a conocer a los padres adoptivos. El encuentro fue embarazoso. Larrabeiti dijo: "Imagínese cómo vamos a sufrir"; la abuela respondió: "Imagínese cuánto he sufrido yo". Y todos se pusieron a llorar.

"Los niños se quedarán con ellos con la condición de que sepan y conozcan su verdadera identidad", dice la abuela. "Ellos (los Larrabeiti) trabajan y viven para los chicos".

BUENOS AIRES (ARGENTINA) — Los niños son el más cruel legado de la era más trágica de Argentina. No solamente de los que murieron en el reino del terror del país, sino cientos de ellos que están aún vivos en algún lugar, quizás creciendo como hijas e hijos adoptivos de los asesinos de sus padres.

Sus padres se encontraban entre los miles de sospechosos subversivos atrapados por fuerzas de seguridad, torturados y asesinados en nombre de la seguridad nacional, durante los gobiernos militares de 1976 a 1983.

Los militares que invadieron hogares, temieron dejar allí a los chicos; temieron que una nueva generación de odiosos subversivos pudiera florecer, de jóvenes que habían visto a sus padres ser arrastrados, para unirse a los miles de desaparecidos. Los chicos también fueron secuestrados y desaparecieron.

Pero se sabe que muchos de ellos están vivos, y la pesquisa para reunirlos con lo que queda de sus familias, la lleva un grupo de abuelas a la vanguardia. Hasta el momento las Abuelas de Plaza de Mayo —quienes toman el nombre de la plaza que se encuentra frente a la Casa de Gobierno Argentina, donde marchan semanalmente las abuelas—, han encontrado 28 niños. Veinticinco están vivos, viviendo con sus verdaderas familias, o con la familia adoptiva pero con el consentimiento de sus reales familiares, o están en medio de una guerra de custodia.

Las Abuelas comenzaron su lucha por encontrar a sus nietos desaparecidos después de tanto tiempo, en octubre de 1977, en medio del silencio que imponía la dictadura militar, cuando era peligroso hablar en voz alta sobre familiares desaparecidos. Su búsqueda inicial estaba destinada a una docena de chicos desaparecidos. Ahora, están trabajando en aproximadamente 180 casos.

VESTIGIOS MILITARES — El fin del gobierno militar con la asunción de Raúl Alfonsín el 10 de diciembre de 1983, facilitó la labor de las abuelas. Sin embargo, aducen que los vestigios del viejo régimen militar aún complican su tarea. Las abuelas, son un grupo con gran determinación. Estas señoras ya mayores, en sus vestidos floreados, se han transformado en detectives, expertos legales, incansables cazadores de una relación entre el pasado y la posteridad.

En una oficina decorada con instantáneas de los nietos y regalos de grupos internacionales de apoyo, se entrevistan con abogados, forenses y expertos médicos, informantes y psicólogos que están ayudando a los niños recientemente reunidos con sus familias a reponerse del golpe que representa su pasado.

Muchas veces, las abuelas proceden con cuidado; quieren estar seguras, y por sobre todo, según dicen, no quieren que los chicos resulten dañados ni traumados. Emilio Mignone, presidente del Centro de Estudios Legales y Sociales, cree saber porqué los chicos que fueron capturados en la "guerra sucia" argentina fueron escondidos de sus doloridos familiares.

"Recuerdo una vez que fui a hablar con el Gral. Vaquero sobre mi hija (que había desaparecido), él me dijo: "tenemos un serio problema; ¿qué hacemos con los niños de los subversivos muertos, que van a crecer odiando a las Fuerzas Armadas?" La solución de los militares, dice Mignone, fue colocar a los chicos con gente que comparte la mentalidad de los militares y de la policía. En 1978, aparentemente los hijos de los desaparecidos no habían sido asesinados.

"Los represores que sacaron a los chicos de sus casas y fueron alejados de sus madres en el momento en que nacieron, decidieron las vidas de esos niños con la misma frialdad que si se tratara de un botín de guerra", declara "Nunca Más", el best-seller que recopila los testimonios recibidos por la Comisión Nacional de Personas Desaparecidas.

Prisioneros que fueron liberados de campos de detención a fines de la década del '70 también comenzaron a relatar que los bebés nacidos en cautiverio fueron adoptados, muchas veces tratando de combinar el color de sus ojos y cabellos con el de sus padres potenciales.

María Asunción Moyano, de 26 años, estaba embarazada de un mes cuando ella y su esposo fueron secuestrados en diciembre de 1977. Su madre, Blanca Artigas, recibió información por parte de una pareja que estuvo en el mismo centro de detención que María fue liberada de su celda de tortura justo a tiempo para dar a luz a su hija —Verónica Leticia— en agosto de 1978.

Se llevaron a la niña. Artigas continúa buscando a su hija y a su nieta. Pero todo lo que sabe de la bebita es que pesó 3.200 kilos al nacer, y que tiene orejas grandes, como su padre.

TERRIBLES CONDICIONES. Las madres en cautiverio dieron vida a sus hijos en condiciones deplorables, según establecen testigos. Encapuchadas, burladas, muchas veces fueron obligadas a limpiar la placenta, las sucias mesas sobre las cuales habían dado a luz y sus mugrientas ropas. En el Hospital Militar de Campo de Mayo, las mujeres detenidas dieron a luz bajo mejores condiciones sanitarias, aunque no menos escalofriantes. Testigos dijeron a la Comisión de Personas Desaparecidas que el Departamento de Epidemiología se convirtió en una sala de maternidad para mujeres que fueron anotadas como NN (sin nombre). Para apurar las cosas, los nacimientos fueron por cesáreas.

Los testigos afirman haber visto varias mujeres embarazadas bajo guardias armados. Las parturientas usaban lentos oscuros o capuchas y esperaban en una sala antes de entrar en trabajos de parto. Los bebés les pertenecieron únicamente mientras estuvieron en sus vientres. Luego fueron separados y enviados a la maternidad de los hospitales.

Las abuelas reunen la información disponible en forma muy cuidadosa, y esperan que los informantes puedan algún día ayudarlas a encontrar a los niños. Han recibido más de 1.000 informes acerca de chicos desaparecidos, adopciones sospechosas y otras irregularidades. Después que un chico es localizado los familiares deben probar, unsando ANALISIS DE SANGRE y otras pruebas, que el chico les pertenece. Los familiares de chicos desaparecidos dicen que los niños que han sido ilegalmente adoptados quieren volver con sus verdaderas familias. "Los niños perciben que han sido adoptados", dice Ana María Gatica, cuyo hijo Felipe, de 8 años, fue encontrado y devuelto a su hogar. "Lo mejor que alguien puede hacer por esos niños es decirles la verdad y devolverlos a sus hogares".

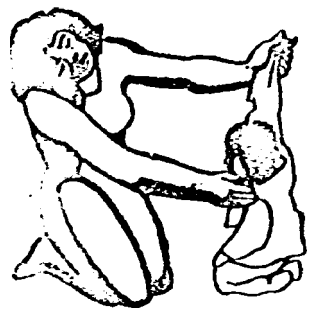

Te esperamos

No te conozco y te escribo
nunca te vi, y te quiero
aprendí a nombrarte alto
a verte en mis compañeros.
Quisiera que cada niño
aprendiera tu mensaje.
Aquellos que tu enseñastes
a los que vienen en viaje.
Serás esencia y ejemplo
serás el tiempo y la luna
serás las rotas cadenas
... una esperanza de cuna.
Te encontrarán [illegible]
aunque "ellos" no lo quieran
y volverás a tu escuela
donde mil niños te esperan.
Maestrita de los humildes
querida maestra mía
aprendí a nombrarte alto
a esperarte cada día.

Manuel Dogomar Vázquez

Encontremos a Mariana

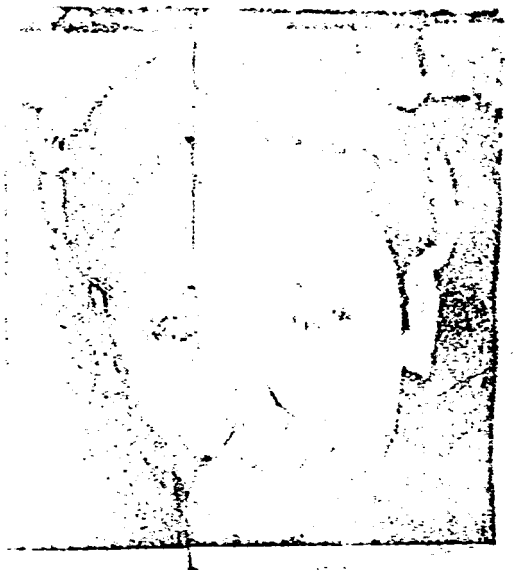

Las Madres y Familiares de Uruguayos detenidos-desaparecidos hacen un llamado a la población en general para que [illegible] y/o telegramas exigiendo:

—La urgente ubicación de Mariana Zaffaroni, a la que le han impuesto el nombre de Daniela Romina Furci.

—La inmediata realización de pruebas hematológicas y la restitución a sus legítimos familiares.

—Que se garantice la protección y la integridad física y psíquica de la niña.

INDICAN QUE TAL DEMANDA DEBE SER ENVIADA A LAS SIGUIENTES PERSONAS Y DIRECCIONES:

—Sr. Presidente de la República, Julio María Sanguinetti, Casa de Gobierno.

—Sr. Presidente de la República Argentina, Raúl Alfonsín, Balcarse 34, Capital Federal, Casa de Gobierno.

—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Contador Enrique Iglesias, Palacio Santos, 18 de Julio y Guaraní.

—Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Antonio Trócoli, Balcarse 50, Capital Federal, República Argentina.

—Sr. Director de DD.HH. Doctor Horacio Ravenna, Reconquista 1038, 6° piso, Capital Federal, República Argentina.

960215 1

27/27

OFICIO Nro.135/96 Montevideo, 26 de marzo de 199.6

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 1er. TURNO

OBJTO:Comuni-- ... procesamien ... - - -- ...f.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

B X X

268033-7- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex-Vto.2a.(EC)José.Gustavo MAR...EZ BARRALE ...sa Nro. 8/96, Lo. 21 , Fo. 163, por resolución Nro. .24..... de fecha 26 de Marzo de 199 6, se ha decretado el procesamien to sin x prisión preventiva, ~~sin incomunicación~~ de José.Gustavo.... MARTINEZ BARRALES..... por encontrarse incurso "prima facie" en EL delito previsto en los artículos:. 47.lit."n".y.48 num.. 4o.ambos del CPM "Cmisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple".- . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

sobrerraspado:BARRALES, VALE.-

Saluda a Uste... tamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1o.(JM) Dr. Miguel Fernández.

Parcialmente ilegible

FECHA 9/7/96 Procesado [illegible] OBSERVACIONES [illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 8 de 4 de 96
Nº Comp 9602153/96 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: Pido comp. datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Ingreso 10 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9602153

9602153

C/F

1/1 BXX

268301-8

OFICIO Nro. 144/96 Montevideo, 28 de marzo de 1996.

OBJETO:Comuni-- car procesamien to.- - - - - -- F.F.F.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".ex-Cbo.Sa.Edison Wilberto ATHAIDES BENTO" Causa Nro.106/95 Lo. 21 , Fo.147 , por resolución Nro. 25..... de fecha 28 de marzo de 1996, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de EDISON WILBERTO ATHAIDES BENTO..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos :. 47 lit."n" y 48 num. 1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1o.(JM) Dr. Miguel Fernández.

Doc. poco legible

FECHA 27/3/96 1.CA (JM)

Procesado o [illegible]

SERVICIO [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
Fecha 08 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de 9602154

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montev[illegible] 8 de 4 de 96
N[illegible] 9602154/96 de salida
SDF -
PARA COMPLETAR DATOS
EN EL BAFD
Pro[illegible]
Obser[illegible]

001/1

9602154

:: Ha 16/7 96 . CAL (All)

Procesado

...SE / A ...

C/12 Estrella

BXX 1/1

OFICIO Nro. 148/96 Montevideo, 28 de marzo de 1996.

OBEJTO:Comuni--car procesamiento.- - - - - --
VM

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmplenos llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.MP(C/C)Juan Carlos MARFURT PELLEIRO ..... Causa Nro.95/95 Lo. 21 , Fo.125 , por resolución Nro. 26/96 de fecha 28 de marzo de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Ex.M.P.(C/C)Juan Carlos MARFURT PELLEIRO ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."a" y 43 num. 1º del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

265726.0

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

M.D.N. - D.G.D. - STC. GRAL.
Montevideo, 8 de 4 de 96
Nº Comp. 9602155/56 a salida
Pase a: SDF
Acción a tomar: Pdo Comp. dctos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección G. de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 10 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9602155

001/1

9602155

F: HA 16/7 96 . CAL (AU)-
Procesado o
. OBSERVACIONES

BXX

OFICIO Nro. 153/96 Montevideo, 29 de marzo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GRAL. DE INTERIOR DE DEFENSA

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". MP .(C/C.)CHRISTIAN M.MONTERO MALLADA. ." Causa Nro. 18/96 , Lo. 21 , Fo. 185 , por resolución del día . . de la fecha . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP. CHRISTIAN MARCELO . . MONTERO MALLADA . ., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de . ."Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple".- . . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 152/96 de fecha 29 de marzo de 1996

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Cnel. Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1o.(JM) Dr. Miguel Fernández

Doc. parcialmente ilegible

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- e.f.f.

[redacted] - D[redacted] - EMC. GRAL.
[redacted] 8 de 4 de 96
Nº Comp. 9602156/56 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: Bolo Com.
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 10 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9602156

9602156

0011

0046

BMF 9280X

Fs: HA 16/7/96 CAL (AU)

Procesado:

OBSERVACIONES:

C/F

BXX

Montevideo, 22 de marzo de 1996.-

OFICIO Nº 206/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

264338-5

Comunico a usted que por Auto Nº 1704 de fecha 22 de marzo de 1996 se ha decretado la libertad definitiva del "ex-Sdo.1o. Euclides Javier RODRIGUEZ PIRIRO", la que tendrá vigencia a partir del día 25 de marzo de 1996., fecha ésta en que el antes mencionado cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicio en Batallón "Florida" de Infantería Nº 1.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 31/95 de fecha 26 de Julio de 1995. como autor responsable del delito de "Desafiliones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 4º num. 1o. en relación al art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor(JP)Dr.

Omar A. Varela

OBJETO: Comunica definitiva.-

n.c.

JUZGADO MILITAR DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Ingreso 10 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9602157

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 8 de 4 de 96
Nº Comp. 9602157/56 Fecha salida
Pase a: SPJ
Acción a tomar: Para comp. datos en el BATA
Prioridad:
Observaciones:

Doc. ilegible

001/1

9602157

Fs HA 10-7 86 (AM)

Procesado

Sr.

C/P Zaccardi

1/1

B X X

Montevideo, 23 de marzo de 1996.-

OFICIO Nº 201 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263455-8 -

Comunico a usted que por resolución Nº 171 /96 de fecha 22 de marzo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del "ex-Sdo.1ª Guzmán Alejandro LOPEZ LOPEZ", la que tendrá vigencia a partir del día 23 de marzo de 1996, fecha desde en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la pena.

El referido penado prestaba servicios en el Grupo de Artillería Antiaérea Nº 1 (Comando Org. Lab.-).

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 15/95 de fecha 25 de abril de 1995 como: **autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en / rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-**

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

S.R.S

513713 (BOLEAR) -

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

001/1

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de Entrada 10 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9602158

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 8 de 4 de 96
Nº Control 9602158/56 Fecha salida
Para SDI
Asunto Para comp dobs

FECHA 16/7 86 LOCAL (AM)

Procesado:

Sobretasa:

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo: 8 de 4 de 96
Nº Comp. 9602159/96 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: 200 comp dctos 1/1 en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

BXX

08:44 598#2490304? JUZGADOS MILITARES 237 P01

264347-6

Montevideo,23 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplese librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.2da.(AT) Pedro William PEREZ MOREIRA,Causa Nº 2/95,Libro II"B", folio 182";por Resolución Nº 130 de fecha 13 de marzo del corriente--- año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 30 de marzo de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario

Tte.1ro.(JN) Dr.
ENRIQUE A. HONGRELL

C/P J. SARAVIA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Ingreso 10 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9602159

001/1

9602159

FECHA 16/ 9 96 . CAL (Mañ

Procesa

265321-0

OFICIO Nro. 102/96. Montevideo, 28 de marzo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento ~~con~~ sin prisión de Ex.Sdo. 1a. Julio César Rodríguez con fecha 28 de marzo de 1996 por hallársele "prima facie" en el delito previsto en el Art.48 Nro 2 del Código Penal Militar (Deserción Simple).

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

Jorge Bianchi.

Doc. poco legible

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 11 de 4 de 96
Nº Comp. 96023777/56
Pase a: SDT
Acción: PARA COMPLETAR DATOS EN 2 BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 12 ABR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 96023777

Fs. 001/1

C/F STARAVIA

B A A

2699262-2

OFICIO Nro. 108/96 Montevideo, 29 de marzo de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N.o. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Sdo. 1a. OMAR GUSTAVO QUIROGA GRAÑA ", Causa Nro. 22/96 , Fo. 2 , Lo. XVI ,por Resolución del día 25/3/96 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo. 1ra. OMAR GUSTAVO QUIROGA GRAÑA por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple art. 48 Nral. 1o. del C.P.M

y que fuera comunicado el Ministerio del Interior por Oficio N.o. 107/96 de fecha 29 de marzo de 1996

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

El Secretario

Tte.2do.(JM) Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

T.A

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha a R[illegible] 03 ABR 1996
Pase a Bxx
Nº de ord. 9602378

11 4 96
9602378/S6
SDS
PARA COMPLETAR DATOS
EN EL SAFA

[illegible]/1

FECHA 16/7/96 FOLIO 1 Anv

Procesado [illegible]

CASE VALID [illegible]

[illegible] 34-11-96 09:[illegible]

B X X

262531-7

Montevideo,26 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.206/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.Ia. Dardo VIANA VIANA,Causa No.32/94",Libro II"B",Folio 100, por resolución No.150 de fecha 20 de marzo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 5 de marzo del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr.

Enrique A. Vongrell.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.B.

FECHA 16/7/96 Procesado

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monte... 10 de ABRIL de 1996
I 960238156
I 58E
PARA COMPLETAR DATOS
EN EL BAFA. DPTO I
F
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 12 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9602381

001/1

B X X

264363-3-

...219/96.-

Montevideo,29 de marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra.Daniel Fernando SANCHEZ SANCHEZ,Causa Nro.4/95",Libro 11"B",Folio 186;por Resolución Nro.111 de fecha 6 de marzo del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 28 de marzo del año en curso.-

OBJETO:Com.Situación Procesal.-(Com.Libertad Definitiva).--------

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1º.(JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

O.I.

96 - Cal Cruz

Procesado -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 12 ABR. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9602386

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de Abril de 1996
Nº Comp. 9602386 Fecha salida
Pase a: SSI
Acción a tomar: PASE COMPLETAR DATOS EN EL BASE DATOS
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9602386

DGID SEC GRAL

Ha 16/7/86 (AM)

roceso

ASERVACIO

BXX

Montevideo, 29 de marzo de 1996.-

OFICIO:Nº 211/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2607871 Atento a lo dispuesto por Inst[illegible] de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Sup[illegible] / Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro 1ro.(FUS)Charles Javier SEVERO PIEGAS, Causa Nº52/95, Libro 11 "B", Folio 286, se dictó Sentencia Interlocutoria Nº53/95 de fecha 2 de junio de 1995, por la cual se decretó el / procesamiento sin prisión del enjuiciado de referencia, por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los Art.47 lit. "n" y 48 num.1º, ambos del C.P.M "Omisiones en/ el Servicio en la modalidad de Deserción Simple".

OBJETO:Com. Sit.Proces[illegible] (Com.fallo de Sent.)

Posteriormente se dictó Sentencia / Definitiva de Primera Instancia Nº5/96 de fecha 15 de marzo del corriente año, por la cual fue condenado el encausado / de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple"/ (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n", ambos del / C.P.M) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1ro.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha a diligenciar 12 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 29602387

Fs. 001/1

FECHA 16 / 7 / 96 LOCAL (AH)
Procesado:

269924-7

BXX

OFICIO Nº 223/96 Montevideo, 9 de abril de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo en comunicar a Usted, que en la Causa Nº 39/95 caratulada: "ex-Sdo.1º Oscar Daniel FERREIRA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 68/95 de fecha 22 de diciembre de 1995 la cual se encuentra ejecutoriada con fecha 5 de marzo de 1996.-

OBJ:Con.Sent. Ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "*Insubordinación*" (art.39 num.1º del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (JM) Jefe del Departamento

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 16 ABR. 1996
Pasa a BXX
Nº. de R.U. 9602537

M.D.N. DIR. GRAL.
Montev. 12 ABRIL de 1996.
Nº 9602537/96 Salida
S.D. I
PARA COMPLETAR DATOS EN EL B.A.F.A.
Prioridad:
Observaciones: 9602537

F: HA 16/7/96 CAL (AM)

Procesado

BXX

Montevideo, 11 de abril de 1996

OFICIO Nº 231/96

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2688238-

Comunico a usted que por sentencia Nº 214 /96 de fecha 10 de abril de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1º Leonel Fabian GONZALEZ, la que tiene vigencia a partir del 14 de marzo de 1996, fecha en que el antes mencionado cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Regimiento de Caballería Motorizado Nº9.

Se deja constancia que el referido fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 42/95 de fecha 8 de setiembre de 1995 como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

Copia fiel del Original

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Fecha 16 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de 9602538

M.D.N. GRAL.
Montev 12 de ABRIL de 1996.
Nº 9602538/SG salida
S.D.I.
PARA COMPLETAR DATOS
EN EL B.A.F.A.
Prioridad:
Observaciones: 9602538

001/1

269822-1 C/B

C K X

OFICIO Nro.164/96.- Montevideo, 11 de abril de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Eduardo Javier FLEITAS . . . ." Causa Nro. 20/96, Lo.21 , Fo.189 , por resolución del día de la fecha . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Eduardo Javier FLEITAS . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple (Art.48 nral.1o. y 47 lit."n" ambos del C.P.M.).- . . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 165/96 de fecha 11 de abril de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.1o.(JM)Dr.
Miguel Fernández.-

Ha 16/07 96 procesad

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 15 de ABRIL de 1996.
Nº Comp. 9602593 Fecha salida
Pase a: S.D.I
PARA COMPLETAR DNOS EN EL BAFA.
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEFENSA NACIONAL
Fecha 16 ABR. 1996
Pase a 3xx
Nº de 9602593

001/1

FECHA 6 5 97 CAL Casa

Proceso 226507-1

1/3

BXX

R.E.Nº 9602607

ASUNTO: CASELLA Tomas Ventura

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION:

DISTRIBUCION: S.X.X.

226501-4

226501-1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
Fecha de recibido 16 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de orden 9602607

Doc. poco legible

OBSERVACIONES: SELZER GURDVSKI Patricia
CI 1598024

FECHA: 15 ABR. 1996

Capitán de Fragata (CG)
FIRMA: JORGE SAAVEDRA BIANCO
Jefe del Departamento

001/3

15 ABR. 1996

9602607

DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
UNIDAD EJECUTORA 002, PROGRAMA 1.02, DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Florida 1178
Tels.: 98.50.42 - 98. 51. 60 - 98.52.76 - 98.49.23
Dirección Fax 90.33.71
Avisos Fax 98.54.73

Año XC
Tomo 362

Montevideo, jueves 22 de febrero de 1996 - Nº 24.464

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto 28/996.- Dispónese la vigencia del Segundo Protocolo Adicional al Acuerdo de Alcance Parcial, para la Liberación y Expansión del Comercio Intrarregional de Semillas.
(315*R) ..... Pág. 1152 - A

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Decreto 36/996.- Determínase que las Instituciones de Asistencia Médica Colectiva podrán incrementar su cuota promedio de afiliados individuales no vitalicios sin el aporte al Fondo Nacional de Salud, por el mes de febrero de 1996.
(323) ..... Pág. 1152

Resolución 97/996.- Apruébase la reforma del artículo 2º del Estatuto Social del Banco Comercial S.A.
(304) ..... Pág. 1153 - A

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Decreto 30/996.- Modifícase el Plan de Estudios de la Prefectura Nacional Naval.
(317*II) ..... Pág. 1154 - A

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

Resolución.- Apruébase el Presupuesto Quinquenal Departamental para el período 1995-1999.
(175*R) ..... Pág. 1154 - A

AVISOS

	PUBLICADOS	DEL DIA		PUBLICADOS	DEL DIA
Tarifas	6436		Pagos de Dividendos		
Apertura de Sucesiones	6435	6478	Prescripciones	6458	6483
Caducidades de Prome-			Propiedad Literaria y Artística	6461	6483
de Compra y Venta			Quiebras	64	
Convocatorias Comercia	6441	6480	Rectificaciones de Partidas	64	6483
Dirección de Necrópoli	6441	6480	Remates	6460	6483
Disoluciones y Liquidacione			Segundas Copias		
de Sociedades Conyugales	6441	6480	Sociedades de		
Disoluciones de Sociedades			Responsabilidad Limitada		6485
Divorcios	6450	6481	Trámites de Marcas	6461	6488
Emplazamientos	6441	6481	Invención y Privilegios		
Expropiaciones	6451		Industriales	6469	6487
Incapacidades	6452	6481	Varios Comerciales	6469	6487
Informaciones de Vida y			Varios	6469	6487
Costumbres	6453	6481	Estatutos y Balances		
Licitaciones Públicas			de Sociedades Anónimas	6474	
Llamados a Acreedores			Banco Central del Uruguay		
Edictos Matrimoniales	6454	6482	(Mesa de Cambio)		

IMPORTANTE: ESTAN A LA VENTA EL REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS HASTA EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1995 Y LA ADDENDA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1991

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

002

9602607

soltera, modista, oriental, domiciliada en D. Porte 1965.

14) $ 96,00 Hpmb

Montevideo, febrero 16 de 1996
Cumplimiento de la disposición del artículo 9o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo dicho tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio ilimitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS ENRIQUE ASCURREIN, 37 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 4543 y MARIA ANDREA FERRARI, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Juan Acosta 4039.

ALBERTO DIAZ, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Durango 1385 y TANIA YOELMA PEDROZA, 15 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Durango 1385.

OFICINA No. 2

JULIO BERNABE ESTEVEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Curupu 4225 y ANDREA NOEL CAVALLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Curupu 4225.

NELSON EDUARDO BALBUENA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carreras Nacionales 3993/2 y MYRIAM MACEDO, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Carreras Nacionales 3993/2.

PABLO ANDRES BASTIANI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cornelio Guerra 1824 y ANGELICA BEATRIZ HORGUS, 27 años, soltera, modista, oriental, domiciliada en Gioia 6423.

OFICINA No. 3

TOMAS VENTURA CASSELLA, 49 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Almería 4564/203 y PATRICIA SELZER, 32 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada en Almería 4564/203.

JORGE WASHINGTON CASTRILLON, 32 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Bocquet 1650 y MARIA ELIZABETH JURADO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Bocquet 1690/8.

LUIS CARLOS COTTIÑO, 39 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado en La Paz 1879 y BEATRIZ ROSA ROMERO, 38 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3462 bis.

ESTEBAN LUIS CASAROTTI, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José E. Rodó 2157/503 y VERONICA OTERO, 28

OFICINA No. 4

ANDRES FERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 2368/3 y ALICIA MARIA IISIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Defensa 2368/3.

OFICINA No. 5

ROBERT SANTIAGO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Lavalleja 4868 y LORENA MONOR, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada en Manuel Lavalleja 4868.

LUIS EDUARDO GRENNI, 27 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Minas 1590-401 y LAURA CASTILLO, 29 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Minas 1590-401.

JORGE EDMUNDO GUEVARA, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pinta 1843 y AIDA MERCEDES NAVARRO, 52 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pinta 1843.

CARLOS EDUARDO GOUGEON, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hipólito Irigoyen 1625-1204 y ESTELA ROSANA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Julián Laguna 4597.

OFICINA No. 6

JORGE ENRIQUE MENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray G. Pérez 295 y MARIA ELENA DA SILVA, 29 años, soltera, peluquera, oriental, brasilera, domiciliada en 19 de abril 3460.

JORGE EDUARDO MASCHWITZ, 45 años, soltero, contador, oriental, domiciliado en Lorenzo Pérez 3171 Ap. 1101 y ALBITA INES NOBILE, 35 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada en Cerro Largo 1163 Ap. 207.

VICENTE ARTURO MOLLO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marco Bruto 1471/402 y BEATRIZ NIRON PEREZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Emancipación Pasaje 146 No. 865.

OFICINA No. 7

JUAN PABLO PEZZAOLA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 8 - 7654 (Los Bulevares) y ANABEL FRANCO, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cayetano Rivas 3919.

DANIEL ENRIQUE PUGLIA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1225 y JACQUELINE LOURDES LUCERO, 34 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1225.

CARLOS ARIEL PRICOLI, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Campamar 4502 y LAURA DANIELA MEDEROS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Campamar 4502.

HECTOR DANIEL PERALTA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia

José Varela Ramírez 123 S. 21 (Lagomar).

MIGUEL ANGEL PEREYRA, 40 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en Jorge Pacheco 4014 y MIRTA ESTAVIA, 42 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Jorge Pacheco 4014.

ROBERTO HORACIO PARIS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Espartillo 3626 apto. 2 y MARCELA SALINAS, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Espartillo 3626 apto. 2.

OFICINA No. 8

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 36 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Las Petunias 5380 bis y ROSALIA MOYA, 47 años, divorciada, labores, española, domiciliada en Las Petunias 5380 bis.

GUSTAVO JAVIER ROUCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1959/19 y ROSSANA SILVIA LENTINO, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Constituyente 1959/19.

FERNANDO YAMANDU REBUFFO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1473/301 y MARIA LUISA SUAREZ, 28 años, soltera, contadora pública, oriental, domiciliada en Vázquez 1503/5.

OFICINA No. 9

APARICIO DANIEL SARAVIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Don Bosco 10188 y CARLA ANDREA DE LIMA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hermanos Damaceno 1719.

HUGO ARIEL SILVEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Julián Laguna 5988 y LAURA YRSAEL DURAN, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Julián Laguna 5988.

OFICINA No. 10

MARIO ARIEL OLIVERA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cuevas del Castillo 5033 y LAURA ADRIANA SANGUINETTI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cuevas del Castillo 5033.

PABLO DANIEL VARGAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gob. Viana 2775 y MONICA MARIELA GARAY, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gob. Viana 2775.

CARLOS GUSTAVO VILELA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lucrasia Cornelli 932/1 y SIKOSHANNA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada en Nancy 4362.

SERGIO ADRIAN NUÑEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Oficial 1 Nº 4861/1 y CAROLINA ELIZABETH VIEIRA, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Oficial 1 Nº 4861/1.

14) $ 96,00 Hpmb

003/3 - 96

9602607

04MAR-96 13:09 | 16/3/96 (Adj) | 598+2+902047 | JUZGADOS MILITARES | 412 P01

Procesos

26 2213

B X X

Ref. Int. Nº 731/96 — Montevideo, 8 de abril de 1996.-

Al Sr. Director de Información de Defensa.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 31 de fecha 1º de 7/8 del vigente Tribunal Militar, cúm lame elevar a usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "[illegible] [illegible] [illegible], Delito [illegible], [illegible] [illegible], [illegible] [illegible] [illegible]

FECHA 16/7/96 LEGAJO 447

Procesado

VERIFICADO

B X X

Montevideo, 15 de abril de 1996.-

OFICIO Nº 261/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

263568-8-

Comunico a usted que por resolución Nº 226/96 de fecha 11 de abril de 1996, ha sido decretada la libertad definitiva del ex-Sdo.1o. Reinaldo MENA MORALES, la que tendrá vigencia a partir del día 14 de abril de 1996, fecha desde en que el antes mencionado, cumplió totalidad de la pena.

El referido penado prestaba servicios en Prisión de Caballería No.3.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 36/95 de fecha 10 de agosto de 1995.- como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 87 lit. "A" con relación al art. 69 num. 1o. del C.P.M), a la pena de cuatro (4) años de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel Rodolfo Villarmarzo

El Secretario

Mayor(JP) Dr. Omar A. Varela

Doc. ilegible

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.-

A. E.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DAP
Fecha 18 ABR. 1996
Pase a Bxx
Nº de 9602739

M.D.N.
Montev 14 de abril de 1996
Nº C 9602739
Pase SDI
Acci PARA COMPLETAR DATOS
EL EL BAFA DEL DPTO I
Prioridad 9602739
Observaciones:

001/1

B X X

OFICIO Nº 244/96 Montevideo, 12 de abril de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo en comunicar a Usted, que en la Causa Nº 13/95 caratulada: "Sdo.1º Rolando CASTILLO CASTILLO", se ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 67/95 de fecha 21 de diciembre de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 9 de abril de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

268920-5

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" en la hipótesis prevista en el num.1º del art.47 del CPM, a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

HA 16/7 CAL Aud 7 Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Dirección General de Defensa Fecha 8 ABR. 1996 Pase a: Bxx Nº 9602740

M.D.N. - D.C.D. - SEC. GRAL. Montevideo 17 DE ABRIL de 1996 Nº C/ 9602740/54 salida Para: SDI Asunto: PASA COMPUTAR DATOS EN EL BAJA DEL DPTO. I. Prioridad: Observaciones: 9602740

001/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
171000ABR96

B X X

M E M O R A N D U M Nro.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : FLOR Hector Ariel 2.695.943-1

T E X T O : C.I.: 2.695.943-1
F/N: 19-06-1974 (Mdeo,)
HIJO DE: JOSE y SUSANA
DOM: TISCORNIA 491 (La Paz Dpto. CANELONES)

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

FECHA 6/5/96 INICIAL

Procesado a máquina BPX

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] Defensa
Fecha 18 ABR. 1996
Fase a B X X
Nº de Orden 9602870

9602870

1/2

R.E.Nº 9602871

ASUNTO: CEDRES Sergio Comisario (R)

PROCEDENCIA: D.G.F.D.

EVALUACION: A-3

DISTRIBUCION: BXX

274506-5

MINISTERIO ... NACIONAL
Dirección ... Defensa
Fecha 18 ABR. 1996
Pase BXX
Nº. de Orden 9602871

OBSERVACIONES: .....

FECHA: 18/ABR./1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAAVEDRA BRIANO
Jefe del Departamento I

9602871

Montevideo,17 de Abril de 1996.

REFERENTE: Cedres,Sergio
PROFESION: Comisario retirado en la Jefatura de Policia de Maldonado
Edad: 43 años

En entrevista telefónica con el periodista Sergio Sacomani en el Programa "Nuevo tiempo para todos" AM 1010,manifesto:
Que revistó en los cuadros policiales durante 20 años hasta el año 90 en el que renunció.

1978??- En el año 1987 presentó al entonces jefe de Policia de Maldonado Daoiz Jaurena una nómina de 38 personas (comerciantes,industriale y empresarios nacionales e internacionales)involucrados en drogas Este segun manifiesta textualmente lo archivó en un cajón del escritorio,recibiendo por parte del Jefe de Policia un trato burlesco. Siendo confinado a la Coronilla donde según expresa se le dijo"vaya a cuidar las vacas y las drogas allá".

A partir de ese año es presionado permanentemente hasta que presenta renuncia.

Preguntado sobre si se había entrevistado con el entonces ministro del interior Juan Andres Ramirez contesto que si,el ministro le pregunta por los motivos de su renuncia,manifestandole su disconformidad con casos que ocurrían dentro de Jefatura y sobre su nombramiento como Director de carcel el cual no acepto.-
Preguntado sobre si confia en la justicia de nuestro pais,dijo que confia en el poder Judicial y que dentro de los cuadros policiales hay integrantes de los mismos que no se han dejado involucrar por la corrupcion dejando entreveer que si los hay(cobran $4000 dijo por cubrir turnos de vigilancia en boliches donde se suministra y consume drogas)
Actualmente se desempeña en RR.PP.

002/2

9602871

FECHA 4 2 97 (AM)
Procesado
CASE

R.E.Nº 9602872

ASUNTO: CI 443 427-3 // CI 523 151-3 // CI 715 024-3 y 430482-3

PROCEDENCIA: D.N.I.C.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
Fecha e 18 ABR. 1996
Pase a Biográfico
Nº. de Orden 9602872

OBSERVACIONES:

FECHA: 17 ABR. 1996

FIRMA: CAP. ROBERTO DEVINCENSI

Capitán de Fragata (R) JORGE BARAV
Jefe del Departamento

001/2

9602872

DIRECCIÓN NACIONAL DE IDENTIFICACION CIVIL

C.I 443.427-3

SE INFORMARA OPORTUNAMENTE

C.I. 523.151-3

ISRAEL KOROTIKI BOSSACK

NACIO EN MONTEVIDEO 9/4/28

DOMICILIO HORACIO SANTOS 923 AP 601 secc, 4

83036-4

BXX

C.I. 715.024-3

LUIS ALBERTO ANTOLICH RODRIGUEZ

NACIO EN MONTEVIDEO 23/11/34

DOMICILIO DIONISIO CORONEL 1174 ~~0 84 094 secc, 19~~

C.I. 430.482-3

JUAN CARLOS SAFFARONI ZUBIETA

NACIO EN MONTEVIDEO 12/2/24

DOMICILIO: soca 1275ap302

secc10

FECHA 17/7/96 INICIAL (illegible)
Procesado a [illegible]
[illegible]

FECHA 13/05/96 INICIAL TE
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

SALUDA D.N.I.C

EMITIO:AICARDI

RECIBO:

002/2

9602872

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.085/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 16 de abril de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 49 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Asuntos de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 23/4/96
Nº 152

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
2da. DIVISION
República O. del Uruguay

RESERVADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Asuntos de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 29 ABR. 1996
Pase a Antecedentes
Nº de Orden 960285

Don. Ants

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Folio 22 de 96
960285/96
SDT
Clase
Dirección
001/03
Prio
Observ.

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
BALAO CARDOZO	MARIA BEATRIZ	131265 ROCHA	3.907.143-4	EFB 6292	1 DE AGOSTO 618(CHUY)
BALAO SANCHEZ	ISRAEL	090233 ROCHA	1.297.623-3	EFB 1894	1 DE AGOSTO 618(CHUY)
CARDOSO RODRIGUEZ	ALBACI	160157 ROCHA	3.211.654-4	EAA 40211	D.COSTA Y E.REGULES(ROCHA)
CARTAGENA MARTINOL	ELVIRA RAQUEL	270841 MDEO.	.916.198-4		JOAQUIN NUNEZ 2771 AP.504
CASTILLO FERREIRA	SUSANA RAQUEL	MDEO.			LOS ANGELES 5362
CAVALLERI CARTAGENA	NICOLAS	241974 MDEO.	2.006.949-1		JOAQUIN NUNEZ 2771 AP.504
CRUZ ZAMORA	AIDA SUSANA	130454 ROCHA	2.881.099-0	EAA 33846	FLORENCIO SANCHEZ 262(ROCHA)
D'ESTEBAN PARDO	MARIA ADELFA	280851 T.TRES	2.687.281-9	SHD 5397	VILLA 18 DE JULIO (ROCHA)
ECHEVERRIA (CHAVARRIA)	MARIA JULIA	080935 SORIANO	3.030.577-1	MAA 25789	DON BOSCO Y 19 DE ABRIL(MERCED
EGANA BOBADILLA	ROBERT FITCHERALD	060276 ROCHA	3.603.286-2	ECG 2997	AVDA.PALOMA (LA PALOMA-ROCHA)
FONSECA RIVERO	DORILDE	191242 ROCHA	2.842.334-5		ANACONDA (LA PALOMA-ROCHA)
FONTES ROLAN	PEDRO ENRIQUE	200566 ROCHA	4.132.594-2	EAA 40624	PIEDRAS 176(ROCHA)
GARCIA DE LEON	SILVIA MARINA				PIEDRAS 176(ROCHA)
GIMENEZ NO	JORGE ENRIQUE	020861 SORIANO	3.577.962-4	MAA 47954	DIEGO LAMAS 678(MERCEDES)
GUTIERREZ ECHEVERRIA	HECTOR RAUL	251265 SORIANO	2.536.642-8	MAA 53314	18 DE JULIO 1328 (MERCEDES)
HUTTON CASAS	MARTA	030446 ROCHA	3.653.941-9	ECG 1708	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA-ROCHA
IBAÑEZ	WALTER BENJAMIN	120451 ROCHA	2.878.966-6	EAA 30469	FLORENCIO SANCHEZ 262(ROCHA)
IBAÑEZ CRUZ	WALTER DANIEL	091177 ROCHA	4.217.520-1		FLORENICO SANCHEZ 262(ROCHA)
MEDEROS HUTTON	JOSE MANUEL	130871 ROCHA	3.313.861-8	ECG 2583	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA-ROCHA falta
MEDEROS NUÑEZ 2966308	MANUEL INOCENCIO	291143 ROCHA	2.900.218-8	EBC 1083	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA-ROCHA
MELGAR CALCAGNO	EDERLINDA	170129 TBO.	.615.629-5	AMB 6775	MENTANA 4026 BIS
MONTES DE OCA	ANGEL ANTONIO	251248 SORIANO	3.858.965-4	MBA 2309	18 DE JULIO Y LAVALL.(VIL.SORI
MONTES DE OCA PASTORINO	MIGUEL ANGEL	220973 SORIANO	3.275.991-0	MBA 2880	18 DE JULIO Y LAVALL.(VIL.SORI
MORANDIZ AMESTOY	HEBER MAURO	261150 ROCHA	3.432.520-4	EAA 30344	AV. 1RO. DE AGOSTO(ROCHA)
MORANDIZ MORENO	JUAN EDUARDO	230178 ROCHA	3.682.690-9	EAA 49155	AV. 1RO. DE AGOSTO(ROCHA)
MORENO MENDEZ	ZULLY	230553 ROCHA	3.682.692-1	EAA 32481	AV. 1RO. DE AGOSTO(ROCHA)
PAEZ NIEVES	SILVIO	030843 ROCHA	2.778.938-6	EAA 24939	BARRIO ALEGRIA (ROCHA)
PAEZ SORIA	SILVIO DARIO	210566 ROCHA	2.527.933-1	EAA 40518	BARRIO ALEGRIA (ROCHA)
PARDO D'ESTEBAN	ELENA MODESTA	200575 LAV.	3.802.738-5	BHD 2209	VILLA 18 DE JULIO (ROCHA)
PARDO TELIZ	CLAUDIO	220141 LAV.	3.265.910-6	SHD 5398	VILLA 18 DE JULIO (ROCHA)
PASTORINO PERDOMO	MARIA DEL CARMEN	211050 PDU.	2.847.326-5	MBA 2270	18 DE JULIO Y LAVALL.(VIL.SORI
PEREIRA CARDOSO	PEDRO DANIEL	230378 ROCHA	4.185.006-0	EAA 49162	D.COSTA Y E.REGULES(ROCHA)
PEREIRA MONTES	PEDRO ARTIGAS	140442 ROCHA	3.019.177-8	EAA 29013	D.COSTA Y E.REGULES(ROCHA)
PEREYRA FONSECA	ZENON VICENTE	141067 ROCHA	3.218.835-5	EAA 41937	ANACONDA (LA PALOMA-ROCHA)
PEÑA FERNANDEZ	JULIO AGOSTO	290339 ROCHA	3.226.196-1	EAA 22164	BARRIO LA CUCHILLA(ROCHA) EAA 33873
ROLAN FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	240547 ROCHA	3.019.755-6	EAA 29416	PIEDRAS 176(ROCHA)
SEGUESSA	DIEGO MARCELO	181273 ROCHA	4.116.419-0	ECG 3663	COSTA AZUL PARADA 18(ROCHA)
SEGUESSA CARDOZO	MERCEDES AZUCENA	270452 ROCHA	4.034.156-5	ECG 615	COSTA AZUL PARADA 18(ROCHA)
SEQUEIRA CASTILLO	LUIS ALBERTO	280172 MDEO.	4.513.048-4	BOA 20371	LOS ANGELES 5362
SIERRA	EDUARDO ISMAEL	120172 SORIANO	3.978.898-4		21 DE SETIEMBRE Y LEDESMA(MERC
SIERRA SUAREZ	CECELIA ESTHER	100339 SORIANO	3.925.367-8	MAA 26728	21 DE SETIEMBRE Y LEDESMA(MERC
SORIA SILVA	ALICIA	271040 ROCHA	3.003.460-4	EAA 23938	BARRIO ALEGRIA (ROCHA)
SOSA MOREIRA	CESAR EDUARDO	290476 ROCHA	4.232.490-5	EAA 47593	BARRIO GALEANO(ROCHA)
TELIZ CHAPARRO	SANDRA MARISOL	120872 ROCHA	4.182.386-9	ECG 3196	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA-ROCHA
TOCCO MARTINEZ Bxx FR	GUSTAVO ALFREDO	110829 TBO. 1457836	1.475.030-2	BLB 27162	MENTANA 4026 BIS
TOCCO MELGAR	LAURA VERONICA	030761 TBO.	1.742.935-6	AMB 6951	JACKSON 1028 AP.201
VEGA	JUAN CARLOS	080869 ROCHA	3.465.639-4	EAA 43226	BARRIA LA CUCHILLA(ROCHA)
VEGA QUINTERO	NIDIA	040240 ROCHA	3.711.519-7	ECE 1931	BARRIO LA CUCHILLA(ROCHA)
VESPA OMACO	MARIELA DE LOS ANGEL	094073 SORIANO	3.408.045-0		18 DE JULIO 1328(MERCEDES)

002/02

*96019885

Colombigrafica-7975

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
BALAO CARDOZO	MARIA BEATRIZ	131265 ROCHA	3.907.143-4	EFB 6292	1 DE AGOSTO 618(CHUY)
BALAO SANCHEZ	ISRAEL	090233 ROCHA	1.237.623-3	EFB 1894	1 DE AGOSTO 618(CHUY)
CARDOSO RODRIGUEZ	ALBACI	160157 ROCHA	3.211.654-4	EAA 40211	D.COSTA Y E.REGULES(ROCHA)
CARTAGENA MARTINOL	ELVIRA RAQUEL	270841 MDEO.	.916.198-4		JOAQUIN NUNEZ 2771 AP.504
CASTILLO FERREIRA	SUSANA RAQUEL	MDEO.			LOS ANGELES 5362
CAVALLERI CARTAGENA	NICOLAS	241974 MDEO.	2.006.949-1		JOAQUIN NUNEZ 2771 AP.504
CRUZ ZAMORA	AIDA SUSANA	130454 ROCHA	2.881.099-0	EAA 33846	FLORENCIO SANCHEZ 262(ROCHA)
D'ESTEBAN PARDO	MARIA ADELFA	280851 T.TRES	2.687.281-9	SHD 5397	VILLA 18 DE JULIO (ROCHA)
ECHEVERRIA (CHAVARRIA)	MARIA JULIA	080935 SORIANO	3.030.577-1	MAA 25789	DON BOSCO Y 19 DE ABRIL(MERCED
EGANA BOBADILLA	ROBERT FITCHERALD	060276 ROCHA	3.603.286-2	ECG 2997	AVDA.PALOMA (LA PALOMA-ROCHA)
FONSECA RIVERO	DORILDE	191242 ROCHA	2.842.334-5		ANACONDA (LA PALOMA-ROCHA)
FONTES ROLAN	PEDRO ENRIQUE	200566 ROCHA	4.132.594-2	EAA 40624	PIEDRAS 176(ROCHA)
GARCIA DE LEON	SILVIA MARINA				PIEDRAS 176(ROCHA)
GIMENEZ NO	JORGE ENRIQUE	020861 SORIANO	3.577.962-4	MAA 47954	DIEGO LAMAS 678(MERCEDES)
GUTIERREZ ECHEVERRIA	HECTOR RAUL	251265 SORIANO	2.536.642-8	MAA 53314	18 DE JULIO 1328 (MERCEDES)
HUTTON CASAS	MARTA	030446 ROCHA	3.653.941-9	ECG 1708	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA-ROCHA
IBAÑEZ	WALTER BENJAMIN	120451 ROCHA	2.878.966-6	EAA 30469	FLORENCIO SANCHEZ 262(ROCHA)
IBAÑEZ CRUZ	WALTER DANIEL	091177 ROCHA	4.217.520-1		FLORENICO SANCHEZ 262(ROCHA)
MEDEROS HUTTON	JOSE MANUEL	130871 ROCHA	3.313.861-8	ECG 2583	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA-ROCHA falta
MEDEROS NUÑEZ 266 6305	MANUEL INOCENCIO	291143 ROCHA	2.900.218-8	EBC 1083	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA-ROCHA
MELGAR CALCAGNO	EDERLINDA	170129 TBO.	.615.629-5	AMB 6775	MENTANA 4026 BIS
MONTES DE OCA	ANGEL ANTONIO	251248 SORIANO	3.858.965-4	MBA 2309	18 DE JULIO Y LAVALL.(VIL.SORI
MONTES DE OCA PASTORINO	MIGUEL ANGEL	220973 SORIANO	3.275.991-0	MBA 2880	18 DE JULIO Y LAVALL.(VIL.SORI
MORANDIZ AMESTOY	HEBER MAURO	261150 ROCHA	3.432.520-4	EAA 30344	AV. 1RO. DE AGOSTO(ROCHA)
MORANDIZ MORENO	JUAN EDUARDO	230178 ROCHA	3.682.690-9	EAA 49155	AV. 1RO. DE AGOSTO(ROCHA)
MORENO MENDEZ	ZULLY	230553 ROCHA	3.682.692-1	EAA 32481	AV. 1RO. DE AGOSTO(ROCHA)
PAEZ NIEVES	SILVIO	030843 ROCHA	2.778.938-6	EAA 24939	BARRIO ALEGRIA (ROCHA)
PAEZ SORIA	SILVIO DARIO	210566 ROCHA	2.527.933-1	EAA 40518	BARRIO ALEGRIA (ROCHA)
PARDO D'ESTEBAN	ELENA MODESTA	200575 LAV.	3.802.738-5	BHD 2209	VILLA 18 DE JULIO (ROCHA)
PARDO TELIZ	CLAUDIO	220141 LAV.	3.265.910-6	SHD 5398	VILLA 18 DE JULIO (ROCHA)
PASTORINO PERDOMO	MARIA DEL CARMEN	211050 PDU.	2.847.326-5	MBA 2270	18 DE JULIO Y LAVALL.(VIL.SORI
PEREIRA CARDOSO	PEDRO DANIEL	230378 ROCHA	4.185.006-0	EAA 49162	D.COSTA Y E.REGULES(ROCHA)
PEREIRA MONTES	PEDRO ARTIGAS	140442 ROCHA	3.019.177-8	EAA 29013	D.COSTA Y E.REGULES(ROCHA)
PEREYRA FONSECA	ZENON VICENTE	141067 ROCHA	3.218.835-5	EAA 41937	ANACONDA (LA PALOMA-ROCHA)
PEÑA FERNANDEZ	JULIO AGOSTO	290339 ROCHA	3.226.196-1	EAA 22164	BARRIO LA CUCHILLA(ROCHA) EAA 33873
ROLAN FERNANDEZ	MARIA DEL CARMEN	240547 ROCHA	3.019.755-6	EAA 29416	PIEDRAS 176(ROCHA)
SEGUESSA	DIEGO MARCELO	181273 ROCHA	4.116.419-0	ECG 3663	COSTA AZUL PARADA 18(ROCHA)
SEGUESSA CARDOZO	MERCEDES AZUCENA	270452 ROCHA	4.034.156-5	ECG 615	COSTA AZUL PARADA 18(ROCHA)
SEQUEIRA CASTILLO	LUIS ALBERTO	280172 MDEO.	4.513.048-4	BOA 20371	LOS ANGELES 5362
SIERRA	EDUARDO ISMAEL	120172 SORIANO	3.978.898-4		21 DE SETIEMBRE Y LEDESMA(MERC
SIERRA SUAREZ	CECELIA ESTHER	100339 SORIANO	3.925.367-8	MAA 26728	21 DE SETIEMBRE Y LEDESMA(MERC
SORIA SILVA	ALICIA	271040 ROCHA	3.003.460-4	EAA 23938	BARRIO ALEGRIA (ROCHA)
SOSA MOREIRA	CESAR EDUARDO	290476 ROCHA	4.232.490-5	EAA 47593	BARRIO GALEANO(ROCHA)
TELIZ CHAPARRO	SANDRA MARISOL	120872 ROCHA	4.182.386-9	ECG 3198	ALFA Y ACUARIO(LA PALOMA ROCHA
TOCCO MARTINEZ Exx FR	GUSTAVO ALFREDO	110829 TBO. 1467836	1.475.030-2	BLB 27162	MENTANA 4026 BIS
TOCCO MELGAR	LAURA VERONICA	030761 TBO.	1.742.935-6	AMB 6951	JACKSON 1028 AP.201
VEGA	JUAN CARLOS	080869 ROCHA	3.465.639-4	EAA 43226	BARRIA LA CUCHILLA(ROCHA)
VEGA QUINTERO	NIDIA	040240 ROCHA	3.711.519-7	ECE 1931	BARRIO LA CUCHILLA(ROCHA)
VESPA OMACO	MARIELA DE LOS ANGEL	094073 SORIANO	3.408.045-0		18 DE JULIO 1328(MERCEDES)

#9601885

1/1

BXX

Capitan de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

2643336-

Doc. ilegible

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 22 de 4 de 96
Nº Comp. 9602887/16 Fecha salida
SDJ
Pase a:
Acción a:
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 03 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de 9602887

16/4/96

Procesado

9602887

9602887
001/1

R.E.Nº ..... 9603076 .....

ASUNTO: CASTIGLIONI FOURNIER Dna María (A)

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX

181608

Capitán de ...

...

...

OBSERVACIONES: .....

.....

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Recibido el 23 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9603076

FECHA: 23 ABR. 1996

FIRMA: CAP. ROBERTO DEVINCENSI

001/3

9603076

2161

12.6

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF. AA.

SECCION PERSONAL

181608

Apellido CASTIGLIONI FOURNIER

Nombre Ana María

Nacionalidad oriental

Fecha de nacimiento 11 noviembre 1941

Lugar Montevideo **Sección judicial**

Dirección LUis P. Ponce 1459 **Teléfono** (78 58 79)

Estado Civil cas. **C. C. Serie** ATB **Nº** 7162 **C. I. Nº** 719.602-2

Fecha de Ingreso 1.11.74 Eq:1.1.75 **Orden de Servicio Nº** 3189

Grado TTE.1o. **Escalafón** **Sub-escalafón** EQUIPARADO

Especialidad Med.gral. **Cargo que ocupa** Tec.III Med. y ASESOR Dpto. CAS-e INVEST.

Lugar donde presta servicios MEDICINA

Firma usual

270384-0 ~~270394-0~~

Nombre del padre Carlos Alberto CASTIGLIONI **fallecido** si no

Nacionalidad or.

Nombre de la madre Agustina FOURNIER ~~270338-7~~ **fallecida** si no

Nacionalidad or. ~~34813~~

Nombre del conyuge Juan Andres CASTIGLIONI CI:731223

Nacionalidad or. 270388-1

Nombre de los hijos Andres CASTIGLIONI CASTIGLIONI - 21.5.69

270385-7 Analia 270396-5 " - 5.5.72

Rafael 270397-3 " - 15.2.75 2542659-8

FE HA 02 08 96 CAL

Procesado c

Tiene a su cargo

002

9603076

SUB-JEFE SECCION MEDICO:
5.12.79 - 088.4177-28.4.80.-
Eq.Tte.1o.Tec.III Med.:Res.62621:
4.9.84-OSS.5262:19.9.84.-

DESIGNACION: Jefe Serv.Medicina Gral. sin perjuicio domo Medico de Sala de Jefes.- OHC 6120 de 31.1.91.-
ASCENSO: A Sub-Jefe Dpto. Médico Grado 11 (Res. Nº 24455 del 30.5.91) O.S.S. Nº 6494 13.6.91

Tel. 60.38.29
REEQUIP: (Mayor) OSS:6545 BMDN9079
26.11.91 Res.70493 21.11.91
OHC: 6336 17.12.91.-
ASC:Jefe Dpto.Med.Esc.A G.14 BHD 9254 9.2.93 Res.26443 27.1.93 OSS 6658 OHC6643 29.3.93.-
DESIG:Jefe Serv.Med.OHC6874 4.3.94
REEQUIP:Tte.Cnel.BHDN9477 8.11.94
Res.73197 25.10.94 OSS6738 OHC 7072 22/12/94

003/3

29603076

FECHA 02/08/96 LOCAL (Arc).
Procesado

B X X

R.E.Nº 9603077

ASUNTO: TERRA RODRIGUEZ José Gabriel (C/A)

PROCEDENCIA: D.G.F.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 23 ABR. 1996
Pos. u. BXX
Nº de orden 9603077

OBSERVACIONES:

FECHA: 23 ABR. 1996

FIRMA: CAP. NORBERTO BENVENISTI

001/3

9603077

71

B X X

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF. AA. Nº 42

SECCION PERSONAL

45400-8

Apellido TERRA RODRIGUEZ

Nombre José Gabriel

Nacionalidad oriental

Fecha de nacimiento 2 julio 1938

Lugar Montevideo Sección judicial

Dirección Juan Carlos Blanco 3307 Teléfono 39 21 71

Estado Civil cas. C. C. Serie BQB Nº 9448 C. I. Nº 664.951

Fecha de Ingreso Marzo '67 Orden de Servicio Nº

Grado (Mayor) (1.2.80) Escalafón Sub-escalafón MEDICO

Especialidad Med.Gral.y Neumologia Cargo que ocupa (Jefe Dpto.Diag.)

Lugar donde presta servicios C.C.I. Jefe del Serv. C.C.I. del Dpto DIAG. y TRAT.

Firma usual

FECHA 02 08 96 (AM)

Procesado

45363-

27041 3-8

Nombre del padre Antonio José TERRA ILARRAZ fallecido si no

Nacionalidad or. 2703908

Nombre de la madre María Elena RODRIGUEZ COLL fallecida si no

Nacionalidad or.

Nombre del conyuge Marta GASCUE 66736-8

Nacionalidad argentina

Nombre de los hijos Gabriel - 1.3.63

2703858 Carlos Enrique 16.6.64

2703866 Marta Elena - 4.9.66

2703674 Fernando - 30.1.68

2703882 Federico - 1.2.72

2703890

Tiene a su cargo

002

9603077

MAYOR MEDICO: 1.2.80- OSS.4676: 10.5.82

JEFE DEL DPTO; DIAG.Y TRAT.ESPECIALES: OHCEFAA 4054-27.8.82

TTE.CNEL.MED:1.2.88- OSS.6174.-

DESIG:17.11.95 Jefe de la Div. Diag.y Trat.s/perj. de su actual destino OHC 7294 17.11.95.-

003/3

9603077

F: HA 02/08/96 . CAL (DH)

Procesado X

Observaciones

R.U.N. ..... 405874 .....

ASUNTO: FRANCO GONZALEZ Laura Elizabeth (F)

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: .....

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 23 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9603078

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

OBSERVACIONES: CIVIL CONTRATADA CARGO NUTRICIONISTA-DIETISTA EN EL H.C.FF.AA.

FECHA: 23 ABR, 1996

FIRMA: CAP. NORBERTO BEVILACQUA

001/2

9603078

BXX

Civil Contratado CS

BXX

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF.AA.

SECCION PERSONAL

Apellido Franco Gonzalez 270391-6-1a

Nombre Laura Elizabeth

Nacionalidad Oriental

Fecha de nacimiento 20 7 71

Lugar Montevideo — Sección judicial

Dirección Mazzini 818 (las Piedras) — Teléfono 032 41287

Estado Civil Soltera C.C. Serie CDA — Nº 68778 — C.I. Nº 3237 833/4

Fecha de Ingreso 1/9/95 — Orden de Servicio Nº

Grado — Escalafón — Sub-escalafón

Especialidad Dietista — Cargo que ocupa

Lugar donde presta servicios ALIMENTACION

Firma usual

Nombre del padre Carmelo Franco 270392-4 — fallecido si no

Nacionalidad Oriental

Nombre de la madre Gladys Gonzalez 270393-2 — fallecido si no

Nacionalidad Oriental

Nombre del conyuge — —

Nacionalidad

Nombre de los hijos

Ha 02:08 96 | CAL (AM)

Procesado

Tiene a su cargo

002/2

9603078

R.E.N° ....1690/1....

ASUNTO: ...XIMENEZ BAGNULO María Mercedes (Fr)

PROCEDENCIA: ...D.G.S.D.....

EVALUACION: ...A-1....

DISTRIBUCION: ...BXX.....

.....

.....

OBSERVACIONES: ...CIVIL CONTRATADA COMO NUTRICIONISTA EN EL HCFFAA...

.....

FECHA: 23 ABR. 1996 .../.../....

FIRMA: ... CAP. .....

NORBERTO BERRIDGE

001/2

9603079

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Dirección de Personal de la Defensa
Fecha 23 ABR. 1996
Pase a BXX
N°. de Orden 9603079

BXX

CIVIL CONTRATADA.

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF.AA.
SECCION PERSONAL

BXX

Apellido XIMENEZ BAGNULO F 2- 270399-9
Nombre María Mercedes
Nacionalidad Oriental. 507466-

Fecha de nacimiento 02.06.47
Lugar Montevideo
Dirección Calle 57 Manz. 237 Solar 9 SOL Teléfono 038 57741
Estado Civil Casada C.C. Serie BRB Nº 6737 C.I. Nº1.054.322-8
Fecha de Ingreso
Grado Escalafón
Especialidad Nutricionista
Lugar donde presta servicios Alim.
Firma Usual

Sección judicial
Orden de Servicio Nº
Sub-escalafón
Cargo que ocupa

D. poco legible

270400-5
Nombre del padre Manuel XIMENEZ fallecido si no X
Nacionalidad Oriental.
270408-6
Nombre de la madre María Nelida BAGNULO fallecido si no X
Nacionalidad Argentina
Nombre del conyuge Fabio Dolores OVIEDO CI:1.360.799-8 270401-3
Nacionalidad Paraguayo
Nombre de los hijos Pablo Martín OVIEDO CI: 3.631.051-0 FN:25.02.80 270402-1
270403-9 Virginia Fabiana OVIEDO CI: 3.630.739-4, FN:16.06.81.

Tiene a su cargo

002/2

9603079

FECHA 02 08/96 CAL (AU)
Procesad X
CASA

B X X

R.E.Nº 9603080

ASUNTO: TOLEDO PEREIRA Bettina Isabel (C/A)

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: B X X

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Investigación de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Ingreso 23 ABR. 1996
Pase a B X X
Nº de Orden 9603080

OBSERVACIONES:

FECHA: 23 ABR. 1996

FIRMA: CAP. HOMERO DEVINCENSI

001/2

9603080

7512.

COT

B X X

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF. AA.
SECCION PERSONAL

Apellido TOLEDO PEREIRA

Nombre Bettina Isabel

Nacionalidad Oriental

Fecha de nacimiento 17.04.72

Lugar Lavalleja — Sección judicial

Dirección Canelones 2082 — Teléfono 81.41.01

Estado Civil Soltera C. C. Serie S A A Nº 39828 C. I. Nº 3.294.559-5

Fecha de Ingreso SS y HC: 1:1:94 Orden de Servicio Nº OSS 6412. OHC 6840

Grado Sdo.1a Escalafón Sub-escalafón (Sm-A)

Especialidad Cargo que ocupa F. Adm.

Lugar donde presta servicios (C.C.I) CUIDADOS ESPECIALES

Firma usual Toledo.

250363-8.

316299-7

Nombre del padre Osvaldo TOLEDO fallecido X si no

Nacionalidad Oriental

Nombre de la madre Elsa PEREIRA

Nacionalidad Oriental 315186-7

Nombre del conyuge

Nacionalidad

Nombre de los hijos

DEST.INT:CCI OHC 6846 21.1.94.-

DEST.INT:CUID.ESPEC.OHC 7161 6.6.95

FECHA 01.08.96 I.C.AL (AM)

Procesado

OBSE

Tiene a su cargo

002/2

9603080

ASUNTO: RIZZI BUGALLO María Cristina (C/A)

PROCEDENCIA: D.G.I.

126788-9

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX

JORGE [illegible]
Jefe [illegible]

OBSERVACIONES:

FIRMA:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 23 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de 9603090

FECHA: 23 ABR. 1996

001/3

3512

HOSPITAL CENTRAL DE LAS FF. AA. Nº2219

SECCION PERSONAL

Apellido RIZZI BUGALLO

Nombre María Cristina

Nacionalidad oriental

Fecha de nacimiento 25 junio 1946

Lugar Montevideo Sección judicial

Dirección La Gaceta 1225 esq.26 de Marzo Teléfono 78 77 82

Estado Civil sol. C. C. Serie BAA Nº 17461 C. I. Nº 794.978

Fecha de Ingreso Res.56199,56200:9.5.80, Orden de Servicio Nº 4232-4241

Grado Alferez Escalafón :A 8.7.80- Sub-escalafón EQUIPARADO

Especialidad Med.Internista-INTEGRISTA Cargo que ocupa Tec. IV MED.

Lugar donde presta servicios C.C.I.

Firma usual

Nombre del padre Juan Carlos RIZZI 316838-8 fallecido si no

Nacionalidad or.

Nombre de la madre María Angelica BUGALLO (F) fallecida si no

Nacionalidad

Nombre del conyuge

Nacionalidad

Nombre de los hijos

HA 19.7.86

Procesado

Tiene a su cargo

002

9603090

SUB-JEFE SEC.MEDICO:OSS.4695: 7.6.82:-

SIN EFECTO: 08.4782: 7.10.82.-

Tel.: 62 78 93

ASCENSO: A Sub-Jefe de Sección (Grado 9)(Res. Nº 24455 del 30.5.91) O.S.S. Nº 6494 del 13.6.91.-

REEQUIP: Capitán Esc.A (G.9) OSS: 6545 BMDN 9079 26.11.91 Res.: 70493 21.11.91 OHC: 6336 27.11.91

Ase Regularizara

ASCENSO: 19/5/92 EQUIP.Tte.1º BMDN 9154 29/5/92 Res.70952 19/6/92 OSS 6591 OHC 6461 30/6/92

DESIG: Jefa del CCI "Polivalente" OHC 6525 30.09.92.-

ASC: Téc.III G10 BMDN 9200 16.09.92 Res:25939 8.9.92 OSS6619 8.10.92 OHC 6537 20.10.92.-

ASC: 30.11.93 Sub-Jefe Dpto. Méd. E/A G.11 BMDN9416 27.4.94 Res28222 19/5/94 OSS 6720 OHC 6968 26/5/94

REEQUIP: HAY.BMDN9466 5.10.94 Res.73070 27.9.94 OSS6735 OHC7041 9.11.94.-

B X X

19603090

MILTON RODRIGUEZ 257115-6
(Empresario, Partido Colorado, ex candidato a Intendente).
JUAN JOSE FUENTES 64589-5
(Docente, dirigente Partido Nacional).
ANGEL SPINOGLIO 147[illegible]-5
(Presidente del Mercado Modelo, Bodeguero, ex candidato a Intendente, Frente Amplio, Encuentro Progresista).
TABARE HACKENBRUCH 171588-7
(Intendente Departamental).
IGNACIO SUAREZ 143301-0
(Poeta, Periodista de reconocida trayectoria en TV y radio).
VICTOR SEMPRONI 137665-6
(ex dirigente sindical, Diputado Asamblea Uruguay.)
YAMANDU CASTRO 247162-5
(Inspector retirado, ex Jefe de Policía de Canelones, Partido Nacional, ex candidato a Intendente).
LILIANA DIAZ (Locutora de Amargueando) 266306-8
(Presidenta de CIPETUR, Círculo de Periodistas de Turismo).
JUAN ANTONIO RODRIGUEZ [illegible]
(Mayor retirado, Presidente de la Mesa Departamental del Frente Amplio).
NELSON FERNANDEZ 29629-6
(Cruzada 94, Senador, Empresario, Partido Colorado).
JULIO LARA 614373-4
(Diputado, Manos a la Obra, Partido Nacional).
NILDA "TITINA" NUÑEZ 601[illegible]
(Coordinadora de las ONGs Ambientalistas de Canelones).
LUIS PEREZ AGUIRRE 116[illegible]-2
(Presbítero, Coordinador de SERPAJ, Responsable del Hogar La Huella).
AMIR SILVA 293026-3
(Granjero, Presidente de la Asociación fomento y desarrollo agrícola de Joanicó).
AUDEMAR "COCO" BENTANCOR 19120-5
(Productor rural, Empresario artístico, Partido Colorado).
RICARDO FALERO 57[illegible]-1
(Docente, Diputado, Nuevo Espacio).
LEONARDO CLAUSEN 26[illegible]-0
(Docente, Responsable del Hogar Berro).
TABARE CAPUTTI 31473-1
(ex Diputado, Médico).
RAMON LEGNANI 86379-5
Médico, Diputado, Partido Socialista).
EDUARDO CHIESSA 38130-1
(Ingeniero Agrónomo, Presidente de la JUNAGRA, Lista 15).
HEBERT ROSSI PASSINA 13[illegible]-6
(Escribano, Dirigente de la Corriente Social Cristiana
TABARE ARAPI 202103-1
(Escritor, Cantor popular, Docente).
WILSON CRAVIOTTO 42[illegible]-3
(Abogado, Partido Colorado).
DANIEL DELGADO SICCO 253260-4
(Téc. Agrario, Dirigente de la Federación Nacionalista Independiente).

en Canelones

OBSERVACIONES

Procesado a Sistema DPX

FECHA 29/05/96 INICIAL TE

SOLUCIONES

*El periodista **Alberto Silva**, director de **AMARGUEANDO**, no solo ha transitado en la radiofonía nacional, también ha escrito 5 libros editados por diferentes editoriales y ha sido columnista de numerosas publicaciones nacionales e internacionales.*
*El coordinador de **AMARGUEANDO**, **Marcelo Díaz**, ha ejercido también la producción técnica en áreas de comunicación estatal.*
*El programa llega a Canelones, Montevideo, Maldonado, Lavalleja, Florida, San José, parte de Colonia, Durazno y Rocha a través de **CV 160 EMISORA CONTINENTAL**. A los mencionados departamentos también llegamos en simultánea, en dúplex por **CX 30 RADIO NACIONAL**, sumando el resto del país por la misma onda radial, lo que amplifica de manera excepcional y única esta propuesta.*

Hemos ingresado al octavo año de comunicación.
***AMARGUEANDO** se ha convertido en un clásico de la radiofonía.*
lo hacemos ubicados como el segundo periodístico según las últimas mediciones realizadas por Equipos Consultores, a través de PROMEDIOS.

Nos acompañan comercialmente entre otras firmas:

- Vinos 'Casa de Gallo' ✓- Casa del Caucho ✓- IMCO
- Confitería Maxinel ✓ - Ecoguestalt ✓
- Restaurante Vida Natural ✓ - Copsa.✓- Anda ✓
- Confitería El Molino ✓ - Coter ✓
- Impronta Cooperativa ✓- Central de Ventas Rodríguez S.A.
- Conaprole ✓ - Pegamil ✓ - Yerba Canarias ✓
- Panadería Villa del Cerro ✓ - Zentrum Holysticum ✓

También contamos con la publicidad de organismos públicos y organizaciones sociales, como por ejemplo:

- I.M.C.✓- M.I.D.U.✓- COMCOSUR ✓- AEROLINEAS ARGENTINAS✓
- CENTRO-MAPA ✓- U.T.E.✓- DIRECCION DE BOMBEROS ✓
- A.E.B.U.✓ - AFYDAJ.✓ - A.U.T.E.✓

sábados y domingos desde las 9:00 durante toda la mañana a través de CX30 RADIO NACIONAL

domingos en dúplex desde Canelones en simultánea desde CV 160 EMISORA CONTINENTAL

lo invitamos a ser parte de esta propuesta

Para Publicitar en **AMARGUEANDO** comuníquese:
en CANELONES: Tel.: (0322) 3134
Fax: (0324) 3853
en MONTEVIDEO: Tel.: 40 32 70

001/2.

CORREDO Fo 16 Inic.

con toda la fuerza, con toda la gente

AMARGUEANDO

CX 30 RADIO NACIONAL 9603096

CV 160 EMISORA CONTINENTAL

DEPARTAMENTO Rayonier 3024486

siempre a más

001/2

9603096.

Durante todos estos años, la rueda de ***AMARGUEANDO*** *ha conformado una forma, una manera de comunicación radial: la participación, la pluralidad, la promoción de nuestra gente realizando actividades, no como slogan sino como una realidad.*

Un programa de radio independiente, con producción comercial propia que ha logrado sostenerse y afianzarse en el tiempo porque es acompañado por miles de oyentes. Las encuestas de medición radial, publicadas por diferentes consultoras, lo han situado en forma permanente en los primeros lugares de audiencia. Las actividades realizadas, hablan por sí sólas de la organización y constancia en la propuesta y de un poder de convocatoria más que significativo.

Un programa radial que se ha convertido en un punto de encuentro, un espacio de reflexión pautado por un espíritu integrador, donde tienen cabida todos los sectores políticos, todas las ideas filosóficas y religiosas, todas las corrientes de opinión y donde los oyentes no son escuchas pasivos sino protagonistas.

AMARGUEANDO*, una propuesta periodística que continúa tendiendo puentes de comunicación, que reafirma que se puede, que vale la pena; que renueva todos los fines de semana junto a sus oyentes un ¡Vamos Todavía!, contraseña de que la comunicación es más fuerte.*

ACTIVIDADES

entre todos entre todos entre todos entre todos

- ✘ AMARGUEANDO ha realizado una serie de actividades, "movidas", sin precedentes para un programa de radio.
- ✘ Editó tres cassettes de música uruguaya.
- ✘ Realizó el primer curso de Ecoapicultura del país con la asistencia de casi un centenar de alumnos.
- ✘ Logró enviar un vagón de AFE colmado de solidaridad para los inundados del Litoral.
- ✘ Consiguió que 1.460 personas suscribieran un club del libro.
- ✘ Editó tres libros, dos de ellos escritos íntegramente por los oyentes.
- ✘ Trasmitió desde los 19 departamentos con el auspicio de las Intendencias.
- ✘ Viajó junto a 76 oyentes al Caribe, junto a 41 a Europa y con 43 a Bolivia y Perú.
- ✘ Reunió a 6.000 personas en una movida cultural-deportiva en el Paso Molino.
- ✘ Superó esa importante cifra de oyentes en la convocatoria de la Plaza Nº7 de la Unión, donde llevó adelante la primera jornada de integración con todas las organizaciones que trabajan en el área de personas con capacidad diferente.
- ✘ Envió, con el apoyo de la Iglesia, un camión con alimentos y ropas al departamento de Artigas.
- ✘ Realizó plantaciones masivas de árboles junto a comisiones vecinales, plantando además ejemplares de Ibirapitá en todas las capitales departamentales y en diversas localidades, como epílogo de trasmisiones desde exteriores, íntegramente realizadas fuera de estudios.
- ✘ Organizó una jornada de Educación por el Arte en el Museo Torres García con la asistencia de 2.000 personas.
- ✘ Instrumentó actividades físicas para la tercera edad.
- ✘ Consiguió en una mañana dos toneladas de alimentos para la familia de los trabajadores de Juan Lacaze.
- ✘ Forestó un área del Parque Rodó donde se entregaron miles de paquetes de semillas de árboles nativos.
- ✘ Acercó a 4.000 personas a la temática de la Astronomía en el Planetario Municipal.
- ✘ Difundió los derechos laborales a través de una charla en Cine Universitario que vio superada totalmente su capacidad locativa quedando numerosos oyentes en la vereda.
- ✘ Realizó trasmisiones de ida y vuelta con radios de Australia, España, Canadá, Cuba, Estados Unidos, Argentina. También desde este último país emitió, junto a nueve radios alternativas.
- ✘ Visitó una granja ecológica logrando el traslado de más de 3.000 personas.
- ✘ Apoyó a los niños del INAME, de los Hogares Berro y Las Brujas, consiguiendo junto a los oyentes conformar una biblioteca de más de 1.200 ejemplares nuevos en menos de una semana. Trasmitió en esa oportunidad durante toda una mañana junto a los muchachos de estas instituciones.
- ✘ Inauguró junto a miles de vecinos las obras del espacio público de Punta Espinillo y el comienzo de la remodelación del Parque Capurro.
- ✘ Surgieron a partir del programa nuevas cooperativas de trabajo.
- ✘ Recorrió durante toda una mañana el departamento de Canelones desde una avioneta en un programa fundacional.
- ✘ Instrumentó partidas de ajedrez con el campeón nacional jugando en 10 tablas simultáneas, partidos de fútbol para mayores y menores, talleres de expresión plástica, partidos de voleiball, escuela de karate, torneos con cracks del fútbol, exhibición de los campeones americanos de básquetball en silla de ruedas, clases didácticas de gimnasia, yoga, manualidades, talleres de cometas, de sexología, de seguridad en el tránsito, pintura de murales callejeros, inauguración de parte del torneo de baby fútbol...
- ✘ Podríamos detallar en profundidad estas realizaciones y enumerar otras tantas, pero creemos que usted tendrá con las ya anotadas una aproximación a nuestra idea de comunicación: un periodístico hacia afuera.

002/2

960 3096

FECHA 20/8/96 LOCAL (illegible)

Procesado: .....

Defensor: .....

BXX

Montevideo, 22 de abril de 1996

Oficio 262/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

263569-6-

Comunico a usted que por resolución Nº 271/96 de fecha 22 de abril de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. Daniel Walberto MORESTRA, la que tendrá vigencia a partir del día 21 de abril de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido pertenece en el Grupo de Artillería Antiaérea No.1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia definitiva de Primera Instancia Nº 43/95 de fecha 13 de setiembre de 1995 como autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple"(Art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C. la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (Jm) Dr. (illegible)
Omar A.Varela

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

d.q.c.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 24 de 4 de 96
Nº Comp. 9603103/96 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha entrada 24 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de entrada 9603103

001/1

BXX

1/1

Montevideo, 12 de abril de 1996

Oficio Nº 259/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFE

264708-2

Comunico a usted que por resolución Nº 223/96 de fecha 10 de abril de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ra.Mauro Alejandro SILVERA GARCIA, la que tiene vigencia a partir del día 24 de marzo de 1996, fecha desde en que el antes relacionado, cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado prestó servicios en Grupo de Artillería 105 mm. Nro.2.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 35/95 de fecha 10 de agosto de 1995 como autor del delito de "Hurto" (art.340 del C.P.O.), reprimible como militar al tenor de lo preceptuado en el art. 59 num.3o. del C.P.M., a la pena de cinco (5) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)

JORGE GRAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBJETO: Comunica Definitiva.-
m.i.m.

FECHA 30/8/96 INICIAL
Procesado a Sdo. 1ra. BXX
OBSERVACIONES

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 24 de 4 de 96
Nº Comp. 9603104/56 Salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: —
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Oficina Recepción
Fecha 24 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9603104

001/1

FECHA 20/8/96 (AM)
Proceso
Observaciones

B 1/1

B X X

Montevideo, 22 de abril de 1996

OFICIO Nº 268/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE GUERRA

~~[illegible]~~ 264366-6 - Comunico a usted que por resolución

272/96 de fecha 22 de abril de 1996, se ha

decretado la libertad definitiva del ex-mro.la. Másquinchon

Fodián DOMINGUEZ SOTOCIANO, la que tendrá vigencia a par-

tir del día 21 de abril de 1996, fecha desde en

que el antes mencionado, cumplió la totalidad de la condena.

El referido penado por estas servicios

en la Unidad de Apoyo de la Prefectura Nacional Naval.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia definitiva de Primera

Instancia Nº 34/95 de fecha 3 de agosto de 1995

como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.46 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (Jm) Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Poco legible

OBJETO: Comunica Definitiva.-

d.q.c.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 24 de 4 de 96
Nº Comp. 0603105/96
Pase a DJ
Acción
Prioridad
Observaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Hora 24 ABR. 1996
Pase a Bxx
Nº de Ref. 0603105

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. 126/96.

Montevideo, 14 de Abril de 1996.

D X X

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

220858-3-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados:".Sdo.1a.Luis.Carlos.Sosa... Díaz..Bn.Infantería.Nro.1.....", Causa No. 23/96 Libro No.XVI , Folio No. 4 , por resolución del día 9.4.96.....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede..1.del..... .....Sdo.1a.Luis.Carlos.Sosa.Díaz....., por encontrarse presuntamiblemente incurso en el delito del .48.Nro1..1º.del.Código.Penal.Militar.(Deserción.Simple). .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.125/96 de fecha 14.4.96.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Instrucción de 2do.Turno

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BIANO

Jefe del Departamento I

El Secretario

Tte.2do.(J.I)Proc.

Jorge Bianchi.

Ref: Con.Req. captura.

F: HA 20/6/96 Procesado a

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e 25 ABR. 1996
Pase a BXX
Nº. de 9603107

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 25 de ABRIL de 1996
Nº Comp 9603107/56 Fecha salida
Pase a: S.D.I.
Acción: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA.-
Prioridad:
Observaciones:

9603107

001/1

343 F01 598+2+8: 04-24-96 12:28

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 25 de ABRIL de 1996.
Nº 9603132 Salida 25/4
F. C.D.S.

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 25/4/96
Nº. 461

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.093/96.-

FECHA 13 2 97 FOLIO 64
Proceso
Caso

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 25 ABR. 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de 9603132

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 23 de abril de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 67 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

Capitán de Navío (CG)

JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada
Nº.

D. 243 poco legible

001/3

9603132

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ACOSTA RAMIREZ	MARIA ANGELICA	110652 SALTO	2.957.668-0	JCB 6025	RTA.ACCESO SALTO GDE. KM.2(SAL
ALDORASI MARTINEZ	LUIS ALBERTO	171138 PDU.	2.863.852-4	KCB 7117	DE VEROCAY 1763 (PDU.)
ALDORASI NUÑEZ	DUNCAN ANDRES	051172 PDU.	3.964.957-0	KCA 11299	DE VEROCAY 1763 (PDU.)
ALMADA PINTOS	LOURDES ETHEL	231077 SALTO	3.453.206-1		PATULE 936 (SALTO)
ALMADA SUAREZ	MARCOS ANTONIO	130373 SALTO	3.133.571-5	JCC 24834	PATULE 936 (SALTO)
ALMADA YMER	JUAN CARLOS	171146 SALTO	3.179.758-5	JBB 7082	ANDES 1264 (SALTO)
ANDRADA DE MORA	LUIS MARIA	080873 PDU.	3.708.568-5	KDC 2809	PTAS.DE CANGUE RTA.3 K.369.500
ANDRADA MONZON	LEOBIGILDO	200827 PDU.	3.306.470-0	KAA 12217	PTAS.DE CANGUE RTA.3 K.369.500
ANDRADES 2735827	HEBERT MIGUEL	090977 C.LARGO	4.320.442-5	GBA 13316	25 DE AGOSTO 275(MELO)
ANDRADES TORT	DORA LUJAN	281060 C.LARGO	2.600.559-1	GBA 9024	SAN MARTIN 258(MELO)
RAMONDE	SERGIO GUSTAVO	100273 C.LARGO	4.103.670-5	SAA 40645	SARAVIA 1416(MELO)
RAMONDE	NEY	43 ANOS EN 1996 C.L.			SARAVIA 1416 (MELO)
RELTRAN ADAN	OVIDIO ELISEO	041050 COL.	3.070.318-5	KEA 6423	AV.SALTO 1182(PDU.)
RELTRAN FLORES	RAMIRO DAMIAN	160375 PDU.	3.268.542-2	KBA 30194	AV.SALTO 1182(PDU.)
RIGLIERI BARRIOS	DOMINGA ESTHER				ALMAGRO 1325(PDU.)
RIGLIERI MINOS	ROSA ELVIRA	250337 PDU.	2.993.579-5	KBA 17393	PUEBLO"ESPERANZA"(PDU.)
RRASIL GONZALEZ	JUAN IGNACIO	050672 PDU.	2.983.560-2	KCB 22049	PARAGUAY Y T.TRES(PDU.)
RURIANO RIGLIERI	JOSE LUIS	020276 PDU.	4.195.676-5	KDC 2808	PUEBLO"ESPERANZA"(PDU.)
CAMEJO RIGLIERI	JAVIER ADRIAN	290776 PDU.	3.162.157-4	KCB 24537	ALMAGRO 1325(PDU.)
CAMEJO MARTINELLI	RUBEN ROMAN				ALMAGRO 1325(PDU.)
CLEMEL DELFINO	EDISON JAVIER	221274 C.LARGO	4.209.260-1	GBB 15121	RTA.26 KM.2 NRO.2039(MELO)
COSTA CENTENA	ELIO HERMES	63 ANOS EN 1996 C.L.	2.687.979-9		MUÑOZ S/N BARRIO SOUZA(MELO)
COSTA DA SILVA	ELIO EDUARDO	141073 C.LARGO	4.000.309-8	SAA 41753	RUTA 26 KM.2 CALLE 2(MELO)
DA SILVA GOMEZ	JUAN ADAN	160245 C.LARGO	3.894.949-0	OGE 1098	RTA.1 K.23.500 M19 S18 INCA
DA SILVA GONZALEZ	DELIA	040253 C.LARGO	3.226.878-9	GBE 1901	MUÑOZ S/N BARRIO SOUZA(MELO)
DA SILVA MONTES	CARLOS ENRIQUE	110477 C.LARGO	4.155.448-0		RTA.1 K.23.500 M19 S18 INCA
DA TRINDADE	MARIO MARCELO	200675 RIVERA	4.161.684-2	HAB 50431	GESTIDO 324(RIVERA)
DA TRINDADE RESSIO	ANAIR	141139(SANTANA-BRASI	3.439.852-0	HBE 2992	GESTIDO 324(RIVERA)
DE LEON LOFFIEGO	ALVARO MIGUEL	290573 MDEO.	3.819.887-1	CDA 78338	E.REGULES S/N M.1 S.4(V.CRISTI
DE LEON MONTIEL 2735835	NELSON	260427 DUR.	1.417.055-0	CDA 39312	E.REGULES S/N M.1 S.4(V.CRISTI
DE MORA	GRISELDA	161139 SALTO	3.882.337-9	KCB 9158	PTAS.DE CANGUE RTA.3 K.369.500
DELPINO PEREZ	MARGARITA	210549 RIVERA	1.897.079-8	GBB 10169	RTA.26 KM.2 NRO.2039(MELO)
DUARTE ROMERO	GRISELDA	040547 RIVERA	4.207.960-3	TGC 2368	RTA.26 KM.2 CALLE 2(MELO)
FERREIRA 2235843	ROBERTO MIGUEL	240376 C.LARGO	4.123.076-1	GBB 15146	RTA.26 KM.2. CALLE 2(MELO)
FERREIRA FLORES	LINA	080348 C.LARGO	3.598.409-1	GBB 8478	RTA.26 KM.2. CALLE 2(MELO)
FLORES	SENCION	300852 PDU.	2.830.124-2	KMC 856	AV.SALTO 1182(PDU.)
GONCALVEZ LOPEZ 2611 E3	CLELIO	040673 TEO.	3.980.220-1		MATILDE PACHECO 4377
GONZALEZ GOMEZ 2735820	SONIA NELLY	071154 PDU.	2.661.454-2	KCB 15746	PARAGUAY Y T.TRES(PDU.)
GONZALEZ MORA	GONZALO JAVIER	270976 RIVERA	4.320.233-6		BARRIO MANDUVI (RIVERA)
GUTIERREZ MIGOS	KARINA SILVANA	310768 PDU.	4.348.788-9		PTAS.DE CANGUE RTA.3 K.369.500
IGENES SCHMIDT 2735827	ABEL ANTONIO	060826 SORIANO	.521.257-5	MAA 57167	CERRITO Y PAYSANDU (MERCEDES)
IGENES VEGA	LUIS ALEJANDRO	040475 SORIANO	4.105.793-7	MAA 63151	T.TRES Y J.P.VARELA(MERCEDES)
INDA MARTINEZ	PABLO MARCELO	120976 PDU.	3.904.867-8	KCB 24306	SORIANO 2090(PAYSANDU)
LEMOS DUARTE	MIRTA SUSANA	031175 TEO.	4.445.301-7		RUTA 26 KM.2 CALLE 2(MELO)
LEMOS DUARTE	VICTOR HUGO	190178 TEO.	4.598.844-3	GBB 15508	RTA.26 KM.2 CALLE 2(MELO)
LEMOS PAREJA	BALDOMIR	170350 TEO.	3.768.287-3	GBB 13833	RTA.26 KM.2 CALLE 2(MELO)
LOFFIEGO LAGUNA 2735840	DELLANIRA	260933 FLORES	1.402.770-4	CDA 39310	E.REGULES S/N M.1 S.4(V.CRISTI
LOPEZ TRINIDAD	DORILA	151233 TEO.			DR.HERRERA 33(TEO.)
MACHADO	SANTIAGO	110828 SALTO	3.529.008-8	JDE 1979	RTA.ACCESO SALTO GDE. KM.2(SAL
MACHADO ACOSTA	ALVARO FERNANDO	140577 SALTO	4.334.765-3	JCA 4734	RTA.ACCESO SALTO GDE. KM.2(SAL
MACHADO VILA-OTERO	MARIO	270637 RIVERA	4.155.346-4	HBC 971	GESTIDO 324(RIVERA)
MAIDANA SEGUEIRA	JOSE LUIS	110256 SALTO	2.547.050-5	JCC 13005	CUAREIM 421(SALTO)

① ~~ci 8771 16-10-58~~

② ci 25407 30-06-66
Edad 39
I.D.U. Obrero textil
Timoteo Aparicio 4814

FE.HA 13 2 97 C 64 B
Fracc. 72
28
4 4

ci. 67880 29/09/72 Antonio Ruben Barneche Queus
C.BRA 20018
Edad 25 Tecn
9603132

04/23/96

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
MAIDANA TRINIDAD 2735891	HUGO MARCELO	281277 SALTO	4.038.122-2	JCC 25087	ANDES 1748 (SALTO)
MANEIRO	JUAN HUMBERTO	270448 SORIANO	3.561.894-8	MAA 35464	CASAGRANDE 382(MERCEDES)
MANEIRO VALDES	GERARDO GABRIEL	221177 MDEO.	4.564.629-3		CASAGRANDE 382(MERCEDES)
MARQUEZ VIERA (3)	ANGEL	100338 ARTIGAS	3.259.442-9	JCC 6555	SANTIAGO ARTIGAS 2284(SALTO)
MARQUEZ VILLANUEVA 2735884	ANGEL JAVIER	021071 SALTO	3.670.502-6	JCC 19896	SANTIAGO ARTIGAS 2284(SALTO)
MARTINEZ MARISTAN	ROSA DELIA	300850 FDU.	3.630.277-5	MAA 21257	SORIANO 2090(PAYSANDU)
MONTES VIANA	ANA CECILIA	180955 C.LARGO		UGE 931	RTA.1 K.23.500 MI9 SI8 INCA
MORA SARAVIA	GISELLA	34 ANOS EN 1996 RIV.			FTE.RIVERA Y DR.UGON (RIVERA)
NUNEZ RUIZ DIAZ	MARIA JOSEFINA	101143 MDEO.	3.967.378-5	KCA 4504	DE VEROCAY 1763 (FDU.)
PEREIRA MATOS	KARINA	22 ANOS EN 1996 CAN.			DELLAYANES Y A.SUAREZ(CANELONE
PIRIZ TRENKENCHU	MARGARITA	160473 FDU.	2.672.466-6	KCB 23822	DE VEROCAY 1763 (FDU.)
2735892 SUAREZ RODRIGUEZ	MARIA DEL CARMEN	111150 SALTO BAD2993	4.014.837-1	JCE 566	~~ANDES 1264(SALTO)~~
2735900 TRINIDAD MONTERO	GLADYS TERESA	110258 SALTO	4.008.894-5	~~JCC 17703~~	ANDES 1748(SALTO)
VALDEZ VEGA	SONIA MABEL	180262 SORIANO	1.881.056-6	MAA 56202	CASAGRANDE 382(MERCEDES)
VEGA	DIVER GREGORIA	220252 SORIANO	4.128.029-2	MAA 57157	T.TRES Y J.F.VARELA(MERCEDES)
VILLANUEVA TEXEIRA 2735918	FELICIDAD	240148 SALTO	3.229.710-9	JCC 10486	SANTIAGO ARTIGAS 2284(SALTO)

62 x 6

③ ~~ESTA~~ 12-11-92
Jce 6555
Lacalle
Luis Alberto Diaz y Mariano - Washington
Real Campo

010

bonvac en la fecha 2735882 c/c 4008894-5
cc Jce 17703.

FECHA 13 2 92

Proces

94 10 3,7

85 0 6,2 6,3 12,4

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
251715ABR96

B X X

M E M O R A N D U M Nro.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : RODRIGUEZ CARBALLO Iris Benilde (C/A)

T E X T O :

C.I.: 1.726.309-3

C.C.: SERIE CME Nº2690

F/N: 26-08-1946

DOM.: RUTA 8 Km.25,500 CALLE 1 MANZ. D SOLAR 1
BARROS BLANCOS (Canelones)

TEL: 039-83153

FECHA 8/8/96. LOCAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERVACIONES [illegible]

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

C/F

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría
Fecha 05 ABR. 1996
Pase a Bxx
Nº de 0603145

001/1

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 15 de abril de 1996.-	Nº 2888 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se ha recibido el siguiente asunto:

SENTENCIA
Ex-Sdo. 1ra. Walter A. Aloy Rodriguez.-
(95098436)

SENTENCIA No.25/995.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 30 de junio de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Walter Alexander Aloy Rodríguez, por la comisión del delito previsto en los Arts.47 lit."n" y 48 Nral.1o. ambos del C.P.M.("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I)-CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra.Walter Alexander Aloy Rodriguez,- que perteneciera al Regimiento de Caballería Mecanizado Nro.4-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)- Levántase el embargo general de derechos trabado al encausado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, el cual fuera comunicado al Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones - por oficio Nro.412/994 de fecha 6 de setiembre de 1994, e inscripto con el Nro.018546, oficiándose para su cumplimiento al Registro respectivo.- III) - CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno. Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1o. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel. DANIEL CONTI
215

Capitán de [illegible] (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE [illegible] NACIONAL
Dirección [illegible]
Fecha 19 ABR. 1996
Pase a 3XX
Nº. de 9603270

001/1

HA 20 8 96 CAL 1/M
Procesa[illegible]

B X X

OFICIO Nro.176/96 Montevideo, 24 de abril de 199.6

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- E.f.f.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STN; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Sdo.1o.Gustavo Rafael MCLINA SANTOS . Causa Nro. 21/96, Lo. 21, Fo.191 , por resolución del día . 24/4/96 . . . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Sdo.1o.Gustavo Rafael . MCLINA SANTOS . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en EL delito de ."Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"- . . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 175/96 de fecha 24/4/996

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Cuerpo

Cnel. Alfredo Ramírez

El Secretario Ad-Hcc.

Tte.2o.(JM) Proc. Jorge Bianchi

FECHA 30/7/96 LOCAL (AU) Jorge Bianchi

Procesado

OBSERVACIONES

Jefatura de Fragata CG

JORGE SARAVIA

Jefe de Departamento

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de salida 02 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9603370

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 30 de 04 de 1996
Nº Comp. 9603370/96 Fecha Salida
Pase a: BNT
Acción a tomar: A los efectos
Prioridad:
Observaciones:

9603370

001/1

41

OFICIO Nro. 168/96.- 268925-4-

Montevideo, 18 de abril de 1996.

OBJETO:Comuni-- car procesamien to.- - - - - -- BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Nro.Ic.(J/O). Christian MONTERO MALLADA..: Causa Nro. 18/96 Lo. 21 , Fo. 185 , por resolución Nro.27/96..... de fecha 17 de abril de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Christian Nros: MONTERO MALLADA ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos [illegible] Ic. ambos del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en [illegible] de Deserción simple") .....

.....

.....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.Ic.(JE)Dr.
Miguel Fernández

Capitán de Fragat CG
JORGE SILVAVIA
Jefe del Departamento

FECHA 30/4/96 Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 02 MAYO 1996
Hora 8
Nº de Orden 9603372

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 30 de 04 de 1996
Nº Comp. 9603372 Salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones: Doc. poco legible

9603372

001/1

B X X

4/1

03-03-96 303047 AGREGADOS MILITARES 002 P01

FECHA 30/7/96 INICIAL (illegible)

Procesado = X

OBSERVACIONES

269600-3.

Montevideo, 22 de abril de 1996.-

AL SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACION Y DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción

37 de fecha 2a de mayo de 1995 del Supremo Tri-

bunal, cúmplame elevar a Usted urgente, a los

efectos pertinentes que en los autos caratulados

Solicitud de Libertad anticipada

Saludo a Usted atentamente.-

Doc. ilegible

Capitán de Fragata (C.G)
JORGE SARAVIA (illegible)
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 3 de 5 de 96
Nº Comp. 9603691/96 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: —
—
Prioridad:
Observaciones

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 06 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9603691

B 007/1

B X A

270221-5

Oficio Nro. 142/96 Montevideo, 29 de abril de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO (CGM) REPUBLICA O. DEL URUGUAY

10:X Comunicar
requisitoria y Cap-
tura
G.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex.Mre.1a.(FUS) Richard Eugenie- FUSNA ", Causa Nro. 24/96 , F. A. , L. XVI, por resolución del día 22/4/1996 se dispuso solicitar requisitoria, captura y puesta a disposición de este Juzgado del Ex. Mre.1a. (FUS) Richard Eugenie por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 141/96 de fecha 29, 1996

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand
Washington Bertrand

El Secretario
Tte.2do.(JM) Proc.
Jorge Bianchi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

Fecha 30/7/96 INICIAL CARU
Procesado
OBSERVA

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 3 de 6 de 96
Nº Comp. 960369265 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 06 MAR 1996
Pase a DXX
Nº. de Orden 9603692

001/1

261521-P

OFICIO Nº 274/96

Montevideo, 24 de abril de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

En los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.LARROSA CAMACHO, Wilson ---- Primera Causa Nº 77/89, Libro 9 "B", Folio 19, cúmplese librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nº 4/96, se declaró la prescripción de los delitos de "DESOBEDIENCIA" (Art.37 - Gral.2do. C.P.M.), en concurrencia formal (Art. 57 del C.P.O. y 7 del C.P.M.) de un delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 4 del C.P.M) en relación al Art. 47 Lit. "n", "in fine" del C.P. - encausado de referencia.-

JUZG.MIL.1ER.TURNO. PROCESAL (CESACION PRESCRIPCION DE DELITOS.)

Saluda a Usted atentamente.-

Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

(CG) MARIO H. BISSO

El Secretario

Tte.1ro.(JM) Dr. ENRIQUE A. PONCHELL

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BERRUTIA BRANNO
Jefe del Departamento I

Doc. poco legible

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha: 07 MAYO 1996
Pase: Bxx
Nº: 9603704

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 MAYO de 1996.
Nº Control 9603704/SG. Salida
Para: S.D.I.
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASE.
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 30/7/96 FISCAL (GAL)
Procesado:
OBSERVACIONES:

9603704

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
061030MAY96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9603705/A.

270222-3+

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : TROCCOLI FERNANDEZ Jorge Nestor

T E X T O : GRADO.: C/N (C.G.)(R)

C.C.: SERIE ACA Nº4243

F/N: 20-03-1947 (Mdeo.)

F/I: 1963

F/R: 15-10-1992 VOLUNTARIO

DOM.: Av. del Uruguay S/N (SHANGRILA)

TEL: 2652 0382.

A la fecha estudiante de ANTROPOLOGIA.

05-05-96 Se adjunta carta remitida por el causante al diario EL PAIS bajo el título de:

" YO ASUMO... YO ACUSO.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA B°IA
Jefe del Departamento .

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección S... de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 06 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9603705

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

001/2

9603705

F. HA 30/7/96 LOCAL (SM)

Procesado : B. X

OBSERVA

YO ASUMO... YO ACUSO

El Capitán de Navío (r) Jorge Tróccoli, que recientemente adquirió notoriedad por un cúmulo de acusaciones que lo responsabilizan de distintas acciones violatorias de claros derechos humanos ejercidas durante la pasada dictadura, nos ha hecho llegar una carta. La misma no intenta rebatir los cargos de que fue objeto; antes bien, los reconoce. Pero a partir de ellos formula una serie de reflexiones sobre aquel Uruguay de la lucha armada y la defensa de las instituciones que terminó en un gobierno de facto y este Uruguay, que busca ser de reencuentro y apunta a una nueva vida, con cicatrices pero sin heridas. Dado el contenido de la carta, EL PAIS —que no publicó las acusaciones ni pretende polemizar— considera importante su difusión.

Finalmente Fray Tomás de Torquemada pasó a la historia, aunque no lo hizo por sus dotes espirituales, por cierto, la historia lo recuerda y lo recordará, como un mediocre fraile que obtuvo una posición administrativa gracias a un pariente que era Cardenal, pero por sobre todas cosas, lo recuerda como el Gran Inquisidor.

El recuerdo de Torquemada perdura en la memoria de los pueblos como el fraile que, en aras de mantener un puesto más allá de su mediocridad, mandó a la hoguera a miles de personas. Y he dicho mandó, porque no creo que tuviera valor para quemar personalmente a nadie, y si lo hizo, seguro que el condenado estaba atado.

En esa curiosa aptitud que tiene la cultura para replicar sus personajes, Torquemada vuelve a aparecer en nuestra época, y en nuestro país. Los intereses de Torquemada son los mismos que antes: mantener un nivel más allá de su mediocridad. Y para ello me acusó de brujería.

Sí, Torquemada, confieso, fui brujo y adoré al Diablo, comulgué con la violencia, de eso hace veinte años. Yo lo asumo.

Yo asumo ser el producto de una sociedad que hace ya treinta y tres años, cuando entré a la Escuela Naval, me mostró una escuela vacía, donde todos sus integrantes estaban en ese momento ocupando la UTE por una huelga. Yo veía, desde mis quince años, llegar a mis futuros compañeros con la cara destrozada por las quemaduras de las trampas "cazabobos" que se ponían en las calderas. Ese fue el comienzo de mi carrera. En 1967, me recibí, contento de ser Guardiamarina, lleno de ilusiones que hablaban de mares, barcos y viajes. Pero una vez más la sociedad se encargó de modelarme: en 1968 estuve en la UTE y en la ANCAP, por huelgas y disturbios. Recuerdo el miedo que pasé cuando con 14 marineros armados tuve que apuntar a una multitud de obreros que, si ganaban su huelga, iba a representar un aumento para mi escaso sueldo, así eran las cosas. Fue en esos días cuando empecé a ver a parientes y amigos del lado hacia donde apuntaban mis armas, y nos miramos a los ojos sin comprender, en el tenso silencio que existía en ese momento. En 1969 fue la huelga bancaria, y yo escuchaba decir que la huelga era hecha por banqueros para evitar pagar antigüedad, lo decían mis propios jefes. Recuerdo que en esa huelga se empezaron a tejer ciertos hilos, muy tenues, para poder asumir lo menos dolorosamente posible, la violencia del momento. Seguramente, algunos trabajadores del Banco Pan de Azúcar Sucursal Centro, recordarán que en ese momento pudimos hablar y tratarnos como seres humanos. Pero de todas formas, asumo haber sido un "represor" de las huelgas sindicales cuando tenía 21 años. Aprendiz de brujo.

Después vino el ataque del enemigo, ya hacía tiempo que las hostilidades habían comenzado, para ser más precisos, creo que fue en 1961. Pero fue en el 72 que mataron a amigos míos.

En 1973 vino el golpe militar, yo asumo haber adherido al golpe ilusionado por la increíble mentira que resultaron ser los famosos Comunicados 4 y 7, seguramente la juventud actual no sabe de qué hablo, pero si los comunicados mencionados salen ahora, seguro que adhieren todos los jóvenes, en masa, como lo hice yo.

Ya era brujo desde entonces, para unos y para otros, pero después, en 1974, me hice brujo profesional, pasé a integrar las fuerzas de combate, contra la guerrilla, ésta es mi gran confesión, la que Torquemada espera anhelante, "en aras de la verdad". Y voy a hablar como integrante de las Fuerzas Armadas que era en ese momento. Si a las Fuerzas Armadas no les gusta lo que digo, que me desmientan, no les voy a responder. Comprendo que la "alta política" y "la imagen de la institución", y otros eufemismos le impidan pronunciarse, yo estoy solo, nadie me impide nada y no tengo más defensa que mi verdad.

Yo asumo haber combatido a la guerrilla con todas las fuerzas y recursos a mi disposición, asumo haber hecho cosas de las cuales no me siento orgulloso, ni me sentí entonces. Asumo haber participado en una guerra, así lo entendía en ese momento. Después de todo, la situación de guerra, es la mayor parte de las veces un estatuto jurídico, y la humanidad se ha visto envuelta en la violencia, con muertos y heridos, sin que una guerra haya sido declarada. Asumo, por lo tanto, haber estado sumergido en la violencia, solamente ahora, desde esta perspectiva, puedo comprender los valores y normas que imperaban en esa situación y que estaban pautados y determinados por esa violencia.

Yo asumo el haberme comprometido, nunca pude permanecer al margen, soy y seré brujo o fraile, pero nunca inquisidor. Y asumo haber tratado inhumanamente a mis enemigos, pero sin odio, como debe actuar un profesional de la violencia. No me pregunten detalles dolorosos. Pero todo eso lo puedo ver ahora, antes era imposible. Ellos y yo sabemos, que cuando fue necesario, muchos quedaron libres, aun cuando la justicia los reclamaba. Hubiera sido más inhumano, y moralmente erróneo, mandarlos a la cárcel. Como todo uruguayo, tuve parientes y amigos presos, incluso un profesor que admiraba, me miré con unos y otros cuando ellos estaban en la cárcel, no podía comprender la situación, eran el enemigo, pero cuando el enemigo tiene cara e identidad, cuando lo conocemos íntimamente, es difícil odiarlo.

Yo asumo haber vivido todo eso, pero no puedo juzgar con mis valores y circunstancia actuales la conducta de una época. Torquemada sí que puede, es su trabajo.

Esta es "la verdad" que reclama Torquemada. Por lo tanto, esto no es un canto de arrepentimiento ni una confesión, es solamente la expresión de un dolor, por lo que fue, por lo que tuve que vivir junto con muchos otros, camaradas y enemigos. Los uruguayos, como en la Guerra Grande, como en 1897 y 1904, una vez más nos odiamos, nos matamos, y nos torturamos unos a otros. Por favor, nunca más.

No maté a nadie, ni sé nada del tema desaparecidos, pero no por un altruismo humanitario, sino porque (afortunadamente), no me tocó vivir esa situación. Pero no soy un hipócrita, reconozco que las Fuerzas Armadas a las que pertenecí, lo saben y lo hicieron. Por lo tanto, como un integrante más, asumo también los muertos y desaparecidos. Pero por favor, por la propia dignidad del combatiente, no lo llamen más desaparecidos, todos sabemos que murieron defendiendo lo suyo. Honremos su recuerdo con el homenaje del guerrero, no usemos más su nombre y respetemos su memoria, sea donde sea que se encuentre su cuerpo. A los que dicen que "nunca empuñaron un arma", pero que hacían relevamientos para atentados, oficiaban de correos o "estaban navegando", les pido por favor que no se escuden en eufemismos, que no se avergüencen de haber combatido como podían y desde donde estaban en ese momento.

A los que querían esta actitud por parte de las Fuerzas Armadas, ya la tienen, a los que quieran más aún, sólo estarían buscando el odio, el escarnio y la venganza. La realidad, esa construcción que hacemos día tras día, y sobre la cual somos por lo tanto, responsables, merece otra lectura.

Un día, después que todo pasó, conocí a una persona excelente, con un don de gentes y humanismo como pocos. Le decíamos "Carlos Rama", no importa por qué, es sólo para los que lo conocen. Me enteré que había sido tupamaro, pero para entonces nos habíamos hecho amigos. "Un día juré matar a todos los tipos como vos", le dije. "Yo juré lo mismo", me respondió, y nos abrazamos.

En otro momento de mi vida, mucho más reciente, me entero que los padres del mejor amigo de mi hijo habían sido tupamaros, y de los pesados. Mi hijo me lo dijo con cierto temor por mi opinión. "Los amigos son amigos, no metas lo que hicimos nosotros en la amistad de ustedes", le dije. Tiempo después, ambos amigos andaban en malos pasos, cosas de muchachos, pero ambos matrimonios nos reunimos, brujos y frailes, tratando de ponernos de acuerdo sobre qué hacer con nuestros hijos, con la nueva sociedad.

Y muchos casos más. Con otros, tímidos saludos a la distancia en fiestas y reuniones, manteniendo la cara de malo, para "no aflojar tan pronto", o simplemente el saber y no preguntar.

Esta es la realidad que día a día se está construyendo, esta es la lectura que debemos hacer de nuestra cotidianidad, en cada uno de esos eventos, nos estamos recuperando. No lo haremos seguramente, a través del mediocre (una vez más) discurso de Torquemada que pretende congelarnos en un pasado de dolor, tal vez buscando la reacción de quien no supo trasmutar su odio, para una vez más alimentarse de los cadáveres, de la carroña, y así seguir manteniendo su posición de Gran Inquisidor (O Gran Mediocre, si prefieren)... y así poder seguir ganando dinero. Como todo mediocre, como expresa el viejo dicho, "ni murió ni fue guerrero".

Ya no me queda más odio, solamente una gran desilusión de una juventud en gran parte perdida, de la injusticia de noches de ausencia de mi familia, de tener que ocultarles y mentirles para su tranquilidad, de noches de aquelarre y días de temor, mientras otros cimentaban pacientemente su futuro político o su ascenso a General, Brigadier o Almirante. Ya no sé ni a dónde pertenezco.

Una palabra para quien fue el enemigo, no importa a qué fracción pertenecía. Ya no odio, incluso siento respeto por los que asumieron su condición de combatientes. Muchas veces me siento más cerca de ellos que de algunos de mis camaradas, no políticamente por cierto, no me queda lugar para la política en mi desengaño, sino como seres humanos que tuvieron el valor de pelear y morir por aquello en lo que creían, por haber soportado la muerte de amigos, la cárcel, la tortura, y asumirlo como cosa de guerra, como pasó en todas las guerras, a todos los soldados, como me pasó a mí.

Mi condición de militar, y fui profesionalmente bueno, me permite apreciar y juzgar su lucha. Yo hubiera peleado igual, y casi ganan, aún en inferioridad de medios. Si en algo se puede dignificar el aquelarre, digamos que fue una guerra sucia, pero no menos heroica que otras, de un lado y otro. Por lo tanto, sólo a vuestro juicio voy a prestar verdadero valor, aun cuando alguno pueda estar impregnado de odio, sabré comprenderlo. Lo que les pido encarecidamente es que no escuchen a Torquemada, él no quiere esto, él no quiere que nuestros hijos jueguen juntos ni que ustedes y yo empecemos un diálogo, aunque sea con caras de malo. Si seguimos escuchando y aplaudiendo la hoguera de Torquemada, seguro habrá otra guerra, él se nutre de ello. Si así fuera, no voy a participar, sépanlo frailes y brujos, estoy cansado. Quiero una nueva vida.

Yo asumo, como individuo y como producto de una época, de una sociedad, de generaciones pasadas, pero en el fondo, aunque no quiera expresarlo, también yo acuso.

Acuso a las generaciones que crearon al enemigo y me modelaron en la violencia.

Acuso a los mediocres, que desaparecieron en su momento, para resurgir con su dedo acusador apuntando hacia unos y otros.

Acuso a quienes escudados en pretextos jurídicos no quieren reconocer que la situación de violencia vivida era, para nosotros, una guerra.

Acuso a quienes son incapaces de comprender que no se puede juzgar un pasado con los valores y normas que hoy imperan.

Acuso a quienes no son capaces de dignificar la lucha, única forma de asumir un pasado, y continúan abriendo heridas para comerciar con el dolor.

Comprendo a quienes aún sufren, yo también lo hago.

Comprendo a quienes no pueden enjugar su odio, son humanos, necesitan tiempo.

Comprendo a quienes no quieren olvidar, yo tampoco puedo.

Comprendo a quienes quisieron matarme, yo también quería hacerlo.

Yo he asumido y he acusado, asuman ustedes ahora.

No voy a hablar más sobre esto. Duele.

Jorge Tróccoli
C.I. 1.075.555
Capitán de Navío (Retirado)

002
960705

Nin Novoa anunció que seguirá línea de Vázquez en el F...

Batalla reiteró defens...

B X X

R.E.Nº .....

ASUNTO: SANCHEZ PEREIRA Julio Adam (C/A)

PROCEDENCIA: D.G.I.)

EVALUACION: -

DISTRIBUCION: BXX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Inteligencia de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada: 06 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº de Orden 9603729

OBSERVACIONES: 24-04-96 Envia dedicados al Sr Ministro de Jefatura Nacional los RELATOS Y POEMAS DE UN MILITAR DEMENTE

FECHA: 06 MAYO 1996

FIRMA: Cap. ROBERTO BEVACENSI — Cabo Mayor Inteligencia (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

001/11

B X X

PARA REVIVIR RELATOS Y POEMAS DE UN MILITAR DEMENTE

(afectado por la dictadura)

"Porque vivo tengo la inmensa gloria de cambiar y la certeza de la duda"

FIN

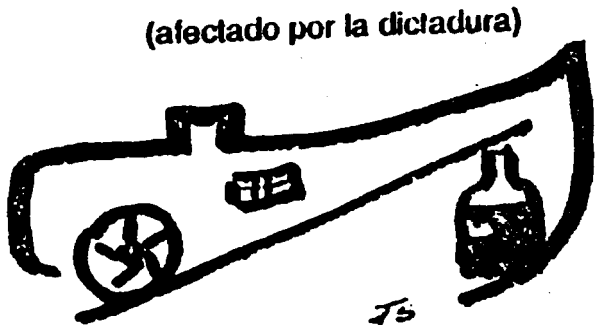

FECHA 8/8/96 CAL (AM)

Processed

002

9603729

Foja de Servicios y Hechos

1º Abril 1950 - Ingresa al Planeta Tierra con el nombre de Julio Adán Sánchez.

1º Junio 1968 - Ingresa al Ejército Nacional - Bn. Ing. Nº4

26 Mayo 1973 - Ingresa al Penal de Libertad acusado de subversión, desobediencia, espionaje, petiso y feo.

Junio 1979 - Ingresa como master en psicosis delirante aguda al postgrado de esquizofrenia paranoide, perdiendo el último exámen por loco.

2 Enero 1992 - Ingresa al Hospital Psiquiátrico Musto con todos los honores.

Febrero 1992 - Ingresa al clearing de informes.

Junio de 1996 - Ingresará vitaliciamente a Cuba

003 -9603729

Montevideo, 24-4-96.-

Aunque de a ratos los Sánchez
nos suban a la cabeza,
escribo con afecto el Sr. Ministro
don Raúl Iturria.-

Julio Sánchez

Queda terminantemente prohibido a los servicios de inteligencia la reproducción parcial o total del presente material.-

Chámpiras

DEDICADO

- a Silvia que aún me espera en su pueblito natal de Las Villas - Cuba.-

- a otra Silvia, que siendo peruana y acusada de pertenecer al movimiento rev. Tupac-Amarú permanece secuestrada por órden de Fujimori en la cárcel de Cabildo-Mdeo., acompañada por Carolina, su hijita de tres años.-

- a quienes apoyándome o moliéndome a palos hicieron de mi un escritor y poeta.-

"NO HAY MUERTE QUE ACIERTE A MATAR A QUIEN LUCHANDO VIVE Y SUEÑA"

Julio Sánchez

004 9603729

Montevideo, 24-4-96.-

Julio Sánchez

Agregue de a ratos los
nos suban a la cabeza,
escribalo con afecto el Sr. Ministro
Don Raúl Iturria.-

Julio Sánchez

Queda terminantemente prohibido a los servicios de inteligencia la reproducción parcial o total del presente material.-

Chámpiras

DEDICADO

B X X

- a Silvia que aún me espera en su pueblito natal de Las Villas - Cuba.-

- a otra Silvia, que siendo peruana y acusada de pertenecer al movimiento rev. Tupac-Amarú permanece secuestrada por órden de Fujimori en la cárcel de Cabildo-Mdeo., acompañada por Carolina, su hijita de tres años.-

- a quienes apoyándome o moliéndome a palos hicieron de mi un escritor y poeta.-

"NO HAY MUERTE QUE ACIERTE A MATAR A QUIEN LUCHANDO VIVE Y SUEÑA"

Julio Sánchez

004 9603729

Dimensiones de muerte y vida

Un día me iré,
lejano nadir,
estrella oculta y apagada
presta a explotar
en mil mundos
mil partículas de vida.
Me iré sí,
resucitando en tu sonrisa,
en tu ademán iracundo,
en el destello de tus ojos
brillando pasión.
Ese día volveré
convulsionando dimensiones
ignotas,
alma y vida
en manecillas descontroladas.
Verás...
Seré un dulce huracán.
Volveré sí,
¡Pero qué digo!
Nacido de todos los tiempos
simplemente viviré.

Recuerdo lejano fantástico

"¡Pobres quienes en las postrimerías del S. XX ... hayan alguna vez perdido la razón!"

Como de costumbre se levant(con el cantar de los gallos.

El veranillo de fines de julio habí(atemperado ese cruel invierno de 1979

Se apostó en la reja a mirar lo de siempre ¡Qué lástima que no hubier(una granja cerca!

Podría ver las aves de corra descubriendo su primer gusano.

No demorarían en pasar con el agua caliente; ya se oía el ruido de los carritos y el golpazo de las ventanas en el 2º piso.

Antes de aprontar el mate haría un poco de yoga para despejarse totalmente.

Tomó el cepillo dental, se miró en el improvisado espejo de acero inoxidable y... ¡¡Dios Santo!! ¡Explosión de neuronas! Era un extraterrestre de

9603729

cábeza muy grande, amplia frente saliente y cara angulosa.

Se tendería en el lecho de rosas a hacer ejercicios mentales.

"La mente escapa a mi cuerpo, no me pertenece; su esencia asciende allende el espacio muy rápidamente. Ni siquiera mi mente es mi mente.

Desde dimensiones remotas con ojo biónico escrutaré el cráneo allá dentro:

Trenzada y rosada espiral de circonvoluciones gigantes de prodigiosas neuronas, superior expresión de la evolución del ácido ribonucleico, lo cual creo no es cierto, si nó ficticio, que no del carbono, mi ida surgió del silicio.

La izquierda cual ágil gacela tomó la vihuela. La derecha con rapidísimos dedos procura arpegios arrancando notas sutiles jamás conseguidas en La-sostenido en tal instrumento.

Los átomos bailan el aire y se apoderan de mí que soy sólo un efluvio.

Brillante y manchado tonel de

beber el torrente destino, aprisionad por diques siniestros construídos po quiméricos monstruos: de pes labios, ojos de sapo, garras de buitre y magín de mosquito, que a todo lo ancho de la faz del planeta hollan los suelos con su hocico de cerdo.

Prestamente saltaré de la cama y con sortilegio de giro a la izquierda rompo tal dique y libero el torrente".

A esta hora está fría el agua de la canilla.

Tendría que pasarle una esponjita al jarro.

- Buen díiia compañero...!

Agua caliente!

006 29603729

CONTIGO CABALGAR

Mañana tal vez
cabalgarán mis recuerdos
en el potro
de la vejez;
a la muerte en la cama
muerte tonta temeré.
Pero mañana lo sé,
con el Sancho
de mis adentros
y en busca
de algún porqué,
me largaré a los caminos
del mundo
que yo se bien
reclamará a D. Quijote,
comiendo con los arrieros
mas sin mucho
querer comer.
Pidiendo que suelten leones,
luchando con los molinos,
con magos encantadores
por Dulcinea también.

Prometo que los costados
en tu jardín buscaré,
tan sólo para olerlas,
Sin ánimo de juez,
las Rosas del gran Cubano,
esas Rosas que cultivas
las Rosas de Don José!

Bebiendo vinos sureños
a mis playas retornaré
cabalgando sin mucha prisa
el filósofo corcel.
Y nuevamente contigo
en las playas echaré
la oscura camaronera
y también la esquiva red
para aferrar los futuros,
aunque de pronto veré
sólo preso en la trama
el esqueleto de un pez.
Comprende si entonces sueño
ser "el viejo", de Hemingway.

9603729

Mañana por los caminos
quizá te diga al andar
que Dulcinea Princesa
sólo vive en tu soñar,
que es moza harta de ajos,
una puta nada más.
Si borracho de los senderos
mañana te digo tal,
en tu adarga valerosa
tan sólo ensartarás
las tripas de ruin traidor
que los cuervos comerán.
No creas ni por asomo
este mi vil hablar,
Son ellos mis torpes miedos
obstinados en divagar.
tu lado por los caminos
nuestras manos arrancarán
las cadenas a los galeotes,
y las entrañas serán,
entrañas de Prometeo
castigado por los ladrones
de los Vinos,
de las Rosas,
de los Sueños
y del Pan.

Una rosa en mi ventana

(a mi doctora)

B X X

Ayl Doctora
tu que pasas
motivando mi vereda,
conmoviendo edades
diástoles y eras.
Si acertara
un instante yo a ser
quien antes fuera,
la amarga excusa
de mi quimera
cedería de un solo sorbo
ventanas y puertas
a la primavera.
Te lo digo sí Doctora
que los pichones gorjean
soñando mundos ignotos
lejos lejos de la esfera.
No te lo pido paloma
pero si tu me dijeras
q'es amor lo que me aqueja,
no ya paranoia
ni esquizofrenia...
descubriríamos juntos
cálida aurora violeta,
y en imaginarios vergeles
si preciso fuera,
te diría muy quedo al oído
espera, un poco espera
para aletear en tus ojos
gozando por vez primera.

008 9603729

TÚ

A mi escarcha llegaste,
como pera de agua
en febrero.
Que los capullos revientan,
decías q'era verano
y yo que nó,
yo vivía en invierno.
A descubrir
las blancas gaviotas,
catapultar en su vuelo
mis sueños,
me enseñaste
del sol arreboles,
por eso te quiero.-

De navegaciones peligrosas tempestadas y calmas.

-¿Que es esa manía de mirar y mirar por la escotilla? Las sirenas no vienen cuando uno quiere, y mucho menos en vísperas de huracán.
La urca del milochocientos había sido remodelada tabla a tabla en un buen astillero por mejores y experientes hombres de mar, aunque no era muy conocido -cada vez menos- por falta de propaganda.
Su antiguo prestigio, a fuerza de decrecer acabaría en tal descrédito que en un futuro previsible sólo trabajaría para prohombres ricos o nó y gentes sencillas, pero prácticas e inteligentes.
El "moderno" yate había soltado amarras de la escollera de la Barra de Chuy la semana anterior a la noche buena con el último titilar del erguido y vigilante faro. Su restringida tripulación poco sabía de navegar a dúo en mares

009 9603729

tempestuosos, no obstante la libertaria inmensidad atlántica seducía aventuras, e inconsciente pero decididamente invitaba a afrontar la borrasca.
Quien por inexperiencia, quien por jóven: punto cero; la historia de la navegación sin escribir. La sed de horizontes y una ancestral curiosidad por lo desconocido bastaban como insinuante motivo.

- El satélite anunció tifones al caer la noche.

- No creas mucho; en estas latitudes no se pueden predecir meteoros por más de ocho horas, y segundo, salí de la sombra. Prefiero que trepes el mástil, aunque mejor controla la brújula y el timón a ver si podemos confirmar el rumbo.

- Es la primera vez que navego en altamar, no creo ser muy útil y además tengo miedo.

- ¡Parece mentira! ¡Los abuelos de tu abuelos hicieron temblar a los mismísimos ingleses!

- Ellos eran ellos y yo soy yo. Estoy cansada, agotada, fun-di-da. Ya sabes que anoche no dormí.

- Si por eso fuera también yo me tiraba a cuchilar y lo dejábamos al garete.

- Asegura el timón, arría la vela mayor y vámonos a descansar; tu y yo, yo y tú a mi lado.

Se despertó sobresaltado creyendo estar en el ojo de la tormenta, mientras "La Vikinga" ondulaba un blando sueño imperturbable a su izquierda; sin embargo todo era pacífico campo verdesoleado. Desde hacía una semana prolongaban su visita a unos amigos en "Don Carlos"-.

010 9603729

AZUL Y NEGRO

Azul azul,
azul de Rocha
de sus mares
y sus cielos.
Azul azul
de amores espartanos,
azul
de filósofos bohemios.
Negro negro
de fragmentos de granadas
y blanco de los torpedos,
negro
corazón de los tiranos,
contra negro
azul
de la Gloria
de los Pueblos!
Azul azul
golondrinas de Setiembre
y mis ríos en Febrero.
Negro negro
del hambre de los niños,
muy negro
el sufrir de los obreros.
Azul azul
de los tiempos
que vendrán
azulando
lo que es negro.-

Ord/11

9603729

270224-3

OFICIO Nro. 152/96. Montevideo, 2 de Mayo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/xxx prisión de Sdo.1º. OCTAVIO RITTA COITIÑO - - -

270223-1

OF. Nro. 145/96.-

Montevideo, 30 de abril de 1996

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2 REPUBLICA O. DEL URUGUAY ORIAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N°o. 37/95 del S.T.M.; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Sdo.1a. Marisa Evangelina De Cuadro Rodríguez ", Causa Nro. 25/96 , Fo. 8 , Lo.XVI ,por Resolución del día 25/4/1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esa Sede del Sdo.1a. Marisa Evangelina De Cuadro Rodríguez por encontrarse presumiblemente incurso en los delitos de Deserción Simple y de Insubordinación (Art.39 Nral.1º)- - - -

HA 30/7/86 INICIAL [AM]

recesado o ... X

... VAC ...

240225-6- 4/5

4/1

OFICIO Nro. 153/96. Montevideo, 2 de Mayo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de Sdo.1a. JULIO RAFAEL NUÑEZ .....con fecha 29 de abril de 199 ....por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en un delito continuado de Omisiones en el Servicio (Art.47 lit."L" del C.P.M. y Art.58 del C.P.O.) y un delito de Lesiones Graves considerado delito Militar (Arts.7 inc.2º; 59 num.3º del C.P.M. y 316 del C.P.O.) cometidos en reiteración real (Art.54 del C.P.O.).-

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.2º(JM)Prec. Jorge Bianchi.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SA... Jefe del Departamento

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SUJETO: Com.Prec.-

J.G.

M.D.N. GRAL.
Monte... 3 de 96
N... R003876/96 salida
SDI
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 08 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9603876

001/1

OFICIO Nº 291/96 Montevideo, 2 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2702264

Por el presente cumplo en comunicar a Usted, que en la Causa Nº 32/95 caratulada "ex-Mro.1º Liber Fabián VILLAR SILVEIRA", se recayó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 6/96 de fecha 6 de marzo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 26 de marzo de 1996."

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

OBJ:Com.Sont. ejecutoriada.

S.R.S

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BIAIN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 09 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 9603922

M.D.N. - D.G.I.M. GRAL.
Montev. 8 MAYO de 1996
Nº r- 9603922/56 salida
P: S.D.I
A PARA COMPLETAR DATOS EN EL BASE.-
Prioridad:
Observaciones:

F. 1001/1

B X X

OFICIO 297/96 Montevideo, 2 de mayo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270227-2

JUZGADO MILITAR DE 1.ª INSTANCIA DE 2.º TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 38/95 caratulada: "ex-Mro.1º(ARM) Jorge Marcelo BALTAZAR TORRES", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 7/96 de fecha 18 de marzo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 22 de abril de 1996."

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num. 1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

FOLIO 7 Fº 20 TOMO 1 F.C.A.L. Procesado

(CG)

JORGE SOSA VIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montev. 8 MAYO de 1996
Nº C. 9603923/SG Salida 8596
Para: S.D.I
Atención: PARA COMPLETAR DATOS DEL BAFA.-
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de recepción 09 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº de 9603923

F001/1

9603923

Procesado

B X X

OFICIO Nº 307/96 Montevideo, 6 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cumplo co municar a Usted, que en la Causa Nº 37/95 caratulada: "ex-Mro.1º(ARM)Dardo Fabián ORTIZ LOPEZ", se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 10/96 de fecha 28 de marzo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 2 de mayo de 1996.-

OBJ: Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad serción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 1º, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de sión, con descuento de la preventiva cumplida.

Pasar (Bxx) 252619-2

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

(2033)

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

Capitán (CG)

JORGE PAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha recibido 09 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9603924

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 8 de MAYO de 1996
Nº Orden 9603924/Ks Fecha salida 8.5.96.
Pase a: S.D.I
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA.
Prioridad:
Observaciones:

9603924

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha entrada 09 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº de Mov. 9603925

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montevid[illegible] 8 MAYO de 1996.
Nº Com[illegible] 9603925/SG a salida
Pase a: S.D.S
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DOC EN EL BAFA.-
Prioridad:
Observaciones:

Bxx

OFICIO Nº 316/96

Montevideo, 7 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE LA DEFENSA.-

2702280- Por el presente cumplo comunicar a Usted, que en la Causa Nº 17/95 caratulada: "Cap.Daniel Alfonso NANTES CORREA" , ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 9/96 de fecha 21 de marzo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 29 de abril de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Desobediencia" (art.37 num.1º del CPM), a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel Ramón Villarreal

El Secretario

Por (JM)Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBJETO: Com.Sent. ejecutoria .---

S.R.S

Procedente de [illegible] Bxx
Fecha 30/7/96

F001/1

9603925

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX | Montevideo, 6 de mayo de 1996.- | Nº 2891 Reservado
AÑO LIX | | Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Sdo. 1ra. José E. Nuñez Martinez.-
(96014732)

265801-1

SENTENCIA DEFINITIVA No.61/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 31 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado Sdo.1a.José Enrique Nuñez Martínez, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Saint Clement No. 4548 Apto.02, Secc.12a., que prestara servicios en el Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballeria No.1 por el delito de "Desobediencia" (art.37 num.2o. del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado Sdo.1a.José Enrique Nuñez Martínez, como autor responsable del delito de "Desobediencia" (art.37 num.2o. del C.P.M.), a la pena de diez (10) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del condenado, trabado por Oficio No.349/94 de fecha 8 de agosto de 1994, del Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, inscripto con el No.015871, oficiándose al Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones) para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel: Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha 10 MAYO 1996
Para el Sr.
Nº de Orden 9604276

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

.001/3

9604276

r: HA 08/08/96 : CAL (sic)
rrocesa

D X X

Ex-Sdo. 1ra. Gerardo J. Noble Lapeyra.-
(96012802)

SENTENCIA Nro.38/995
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 18 de setiembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Gerardo Joel Noble Lapeyra, por la comisión de los delitos previstos por los Arts.47 lit."n" y 48 Nral. 1ro., ambos del C.P.M.("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple") y Art.37 Nral.1ro. ("Desobediencia") del C.P.M., con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra.Gerardo Joel Noble Lapeyra,- perteneciente al Batallón de Infantería Blindado Nro.13-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) Levántase el embargo general de derechos trabado al encausado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er.Turno, el cual fuera comunicado al Registro General de Inhibiciones,- Sección Interdicciones- por oficio Nro. 504/994 de fecha 10 de octubre de 1994 e inscripto con el Nro.021391, oficiándose para su cumplimiento al Registro Nacional de Actos Personales. III) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro.(JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Anselmo M. Rodriguez Vera.- 24532 9.-
(96014651)

SENTENCIA DEFINITIVA No.47/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 26 de setiembre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Anselmo Marino Rodríguez Vera, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Manuel Oribe solar 003 - Barrio Maracaná, Km.10, Ruta 1, Montevideo - que prestara servicios en el Batallón de Infantería No.13, por el delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o. del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Anselmo Marino Rodríguez Vera, como autor responsable del delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o. del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II)

Capitán de Fragata (CG)
JORGE S. GAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9604276

002

FECHA 8/8/96 FOLIO (AU)
Procesado a

Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Washington Silva Diaz.-
(96014678)

SENTENCIA DEFINITIVA No.53/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 6 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Washington Silva Diaz, oriental, menor de edad relativo, soltero, domiciliado en Plutón 7074, que prestara servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista No.14, por el delito previsto en el art.48 num.1o. del CPM (Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Washington Silva Diaz, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Sergio R. Villalba Diaz.- 2658[illegible]-4
(96014716)

SENTENCIA DEFINITIVA No.60/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 26 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Sergio Raúl Villalba Diaz, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Eduardo Acevedo 1230, Apto.4, que prestara servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista No.14, por el delito previsto en el art.48 num.1o. del CPM (Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Sergio Raúl Villalba Diaz, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los

---

efectos legales **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel. [signature]

DANIEL CONTI

[illegible] 8 . 8 96 . . . (003) 1/3
(A4)
roces[illegible]

9604276

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13/5/96
Nº. 193

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.105/96.-

HAY UN BX X

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 07 de mayo de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 60 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAY 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de Orden 9604280

Capitán de Navío (CG)

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - República O. del Uruguay - 2da. DIVISION

JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

FECHA 8/8/96 INICIAL (SK)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

RESERVADO

FOJA 1/03 9604280

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ACOSTA DE LOS SANTOS	JUANA	011243 TEO.	1.729.272-5		REYES 1645
AGUIÑAGA CABRAL	KATHIA NATALIA	230776 MDEO.	3.067.007-9	BCA 99939	MALDONADO 2422 AP.402
ARAYA	NORMA GLADYS	091258 MDEO.	1.710.989-3	BOB 27687	CAF.TULA 4088
BAEZ GONZALEZ	CEFERINA	COLONIA			LAS FLORES Y LAS VIOLETAS(MALD
CABRAL PISANO	IVONNE BEATRIZ	040954 MDEO.	1.357.791-0		QUIRQUINCHO 4940
CAMPOT MAZZEO	MARIA CRISTINA	290344 SORIANO	2.522.653-8	MCA 14325	R.FUPPO Y J.P.VARELA(DOLORES)
CAPEL GARCIA	CRISTINA MARIA	200561 MON.	1.759.267-4	AXA 21125	GUALEGUAY S.11 M.57(MARINDIA)
CHERRI RIVERO	LUISA	140336 T.TRES	3.919.110-3		AVELINO MIRANDA S/NRO.(T.TRES)
COLMAN CUELLO	CESAR DENIS	300976 PDU.	3.892.149-2	CA 11522	HORACIO MERICCI 2039(PDU.)
CONTRERA ALEGRE	TERESA VIAZUL	181049 ROCHA	3.200.410-9	ECG 646	FARADA 18(COSTA AZUL-ROCHA)
CORREA FERDOMO	RUBEN WASHINGTON	140262 MDEO.	1.862.881-8	DAA 59010	CONT.M.ORIBE Y SOLIS (MALDONAD
FELICE URBAN	ANGELA	260634 MDEO.	.911.858-9	EMB 13656	MARCELINO SOSA 3459
FERNANDEZ ACOSTA	GUSTAVO ANIBAL	120877 MDEO.	3.473.940-5		REYES 1645
FERNANDEZ INCHAUSTI	CECILIA BEATRIZ	091173 MAL.	3.412.118-5	DAA 36466	ROOSEVELT PAR.15(MALDONADO
FERNANDEZ MAGOLE	CARLOS UBERLINDO	270876 FLORIDA	3.670.174-1	GDA 16682	EXODO 18(RIO BRANCO)
FERNANDEZ PERALTA	YUBER LISANDRO	220765 PDU.	2.538.697-0	KEB 17798	YUCUTUSA 618(PDU.)
FERNANDEZ PIRIZ	DILTON DINAR	150453 ROCHA	1.633.775-6		MEVIR 1478 (CEBOLLATI-ROCHA)
FERNANDEZ SAMPALLO	CLAUDIO	210357 C.LARGO	3.691.583-7	GDA 8815	EXODO 18(RIO BRANCO)
FERNANDEZ VIERA	LUIS GABRIEL	070178 ROCHA	4.352.486-9		MEVIR 1478 (CEBOLLATI-ROCHA)
FRANCO	GABINO	091129 TEO.	.251.095-9	DAA 36871	ROOSEVELT PAR.15(MALDONADO
FRANCO RODRIGUEZ	RUBEN WASHINGTON	301171 DUR.	2.915.770-9	DAA 54604	ROOSEVELT PAR.15(MALDONADO
GARCIA BAEZ	HUGO RICARDO	191272 COLONIA	4.003.914-8	DAA 46887	LAS FLORES Y LAS VIOLETAS(MALD
GARCIA ESPINOSA	HUGO	COLONIA			LAS FLORES Y LAS VIOLETAS(MALD
GONZALEZ TRINIDAD	MARIA ELENA	040739 MDEO.	1.165.584-6		TTE.GALEANO 2893
GULARTE CASTILLO	ANDREA	020773 RIVERA	3.965.003-8	DAA 51936	CALLE 5 (MALDONADO NUEVO)
LEDESMA CANO	AIDA JULIA	291143 MDEO.	3.478.368-8	DAB 2813	DR.EDYE 925(MALDONADO)
LIMA NUNEZ	HEBERT FABIAN	200275 C.LARGO	3.907.460-2	GBC 18748	ANDES 772(MELO)
LOPEZ	JOSE PEDRO	040547 TEO.	1.217.761-9	CQA 5027	CNO.ANDALUZ KM.6.200(SUAREZ-CA
LOPEZ RODRIGUEZ	JOSE VICTOR	280471 MDEO.	3.151.223-8	CQA 11833	CNO.ANDALUZ KM.6.200(SUAREZ-CA
LOZA ROMAN	PABLO MARTIN	281277 MDEO.	2.017.458-8	GDA 17176	JOAQUIN GURDIN 1555(RIO BRANCO
MAGALI	MARY	130357 FLORIDA	3.611.040-3	GDA 11249	EXODO 18(RIO BRANCO)
MALDONADO TECHERA	MARIA CRISTINA	300160 ROCHA	3.094.494-7	EAA 11163	MEVIT 4842 (LASCANO-ROCHA)
MARTINEZ PIRIZ	SIXTO RAMON	140177 ROCHA	4.144.373-2	EAA 49211	CALLE 5 (MALDONADO NUEVO)
MONTIEL QUIGOU	JESSIE JILMAR	300876 SORIANO	4.183.917-3	MCA 27274	SORIANO Y CNEL.VELEZ(DOLORES)
NIEVES GARCIA	NILRIA BEATRIZ	160557 LAV.	3.123.080-4	DAA 33057	RIVERA 818 (PAN DE AZUCAR)
NUNEZ SOSA	ANTONIA	C.LARGO			ANDES 772(MELO)
PAROLIN CABRERA	CARLOS JUNIO	050942 MALDONADO	2.999.863-4	DAA 11094	DR.EDYE 925(MALDONADO)
PAROLIN LEDESMA	GIANCARLO	311272 MDEO.	3.462.654-9	DAA 46699	DR.EDYE 925(MALDONADO)
PERDOMO	MARIA ESTHER	210436	1.558.167-5		RUTA 8 KM.24.500 M.13 S.22
PEREIRA	EMILIO	120532 ROCHA	3.594.087-7		AVELINO MIRANDA S/NRO.(T.TRES)
PEREIRA CHERRI	SANDRO ANTONIO	140275 T.TRES	4.159.431-3	FAA 45789	AVELINO MIRANDA S/NRO.(T.TRES)
PEREZ ANDINO	ANA MARIA	270376 SORIANO	4.255.737-0	MCA 26852	R.FUPPO Y J.P.VARELA(DOLORES)
PIRIZ	TERESA ESTELA	ROCHA	2.690.318-7		ELCANO Y OLIMAR (CHUY)
RIVERO	IGNACIO ALEJANDRO	230872 T.TRES	2.851.813-4	DAA 48976	J.SPIKERMAN 1029(T.TRES)
RIVERO RIVERO	NANCY LILIAN	300954 ROCHA	2.861.585-5	SHA 2402	J.SPIKERMAN 1029(T.TRES)
RODRIGUEZ CAMPOT	PABLO	170275 SORIANO	3.797.544-2	MCA 26351	R.FUPPO Y J.P.VARELA(DOLORES)
RODRIGUEZ IRIGARAY	RAQUEL	180249 TEO.	1.495.830-8	CQA 7080	CNO.ANDALUZ KM.6.200(SUAREZ-CA
RODRIGUEZ OLIVERA	NILSA FURA	220639 DUR.	3.023.227-1	RAB 19293	RIVERA 923(DURAZNO)
RODRIGUEZ PERRONE	PABLO LUJAN	070643 SORIANO	3.594.760-9	MDA 2643	R.FUPPO Y J.P.VARELA(DOLORES)
ROMAN MORENO	ALBA BEATRIZ	160158 MDEO.	1.595.782-2	BRA 2783	JOAQUIN GURDIN 1555(RIO BRANCO
ROSAS CAPEL	PATRICIA CRISTINA	160677 MON.	4.221.302-5	AXA 28824	GUALEGUAY S.11 M.57(MARINDIA)
ROTTA MALDONADO	CRISTIAN RICH	040278 ROCHA	4.366.649-1		MEVIT 2 NRO.4842(LASCANO-ROCHA

FECHA 8/8/97 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

APELLIDO	NOMBRES	FDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
		FAA 32460			
ROTTA NOBLE	JOSE LUIS				MEVIT 2 NRO.4842(LASCANO-ROCHA
SOCA GONZALEZ	JOHN OLIVER	230274 MDEO.	3.029.677-0	DAA 48878	B.ESCALONE 57NRO.(MELO)
SOCA NIEVES	CARLOS JAVIER	161277 MAL.	3.571.821-8	DCA 12243	RIVERA 818 (PAN DE AZUCAR)
SOCA RODRIGUEZ	JUAN REY	56 AÑOS EN 1996			TTE.GALEANO 2893
SOCA VERA	LUIS EDMUNDO	160456 MAL.	3.772.821-3		RIVERA 818 (PAN DE AZUCAR)
TELIS ARAYA	MARIA ALEJANDRA	300777 MDEO.	4.268.327-8	EDA102318	CAP.TULA 4088
TORRES CONTRERA	FABIO ALDO	261174 ROCHA	3.813.428-1	ECG 3259	PARADA 18(COSTA AZUL-ROCHA)
2967 5 VIERA LIMAYA	SUSANA	070157 MDEO.	1.694.232-5		MEVIR 1478 (CERROLLATI-ROCHA)
VIETTO FELICE	SEBASTIAN PEDRO	021276 MDEO.	2.978.881-7	EDC 8822	CNO.MALDONADO 8949

ver EFD 3199

FECHA 8/8/97 INICIAL (SK)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

9604200

F261496

Montevideo,6 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº.294/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Sdo.1a.Miguel Ariel GULARTE LEAL,Causa Nº.68/95",Libro 11"B",Folio 318 se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº.11/96 de fecha 12 de abril de 1996, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito previsto en el Art.46 Inc.2º.Nral.1º, del C.P.M. ("De los delitos que afectan la vigilancia militar,por abandono de sus puestos,con o sin deserción o transitoriamente") a la pena de NUEVE (9) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

ORIEN-Ce-Sit. Procesal.

F.B.

FECHA 12 / 8 / 96 INICIAL

Procesado o

OBSERVACIONES

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a BRK
Nº. de Orden 9604283

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 10 de 5 de 1996
Nº Comp. 9604283/S6 Carpeta Salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A los fines
Prioridad:
Observaciones:

9604283

Capitán de Fragata (CG) JORGE GRAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

B X X

26/4442-5

OFICIO Nº258/96 Montevideo,17 de abril de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servcio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,-- cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra. Walter Alexander, ALOY RODRIGUEZ,Causa Nº67/94,Libro 11"B",Folio 171;por Resolución Nº 156 de fecha 14 de marzo del corriente año, se decretó la LIBERTAD DEFINITIVA del procesado de referencia,quien -- cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 19 de marzo de 1996.-

OBJE :CON.SIT. PROC.(CO .LIB. DEF.).--------
W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG)

MARIO N. RISSO

El Secretario

Tte.1ro.(JM) Dr. ENRIQUE A. MONGRELL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha 13 MAYO 1996
Pase a 13 XX
Nº. de Orden 9604284

001/1

FECHA 18/8/96 INICIAL Adj

Procesado o [illegible] CPX

OBSERVACIONES

Sello del Departamento

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 996
Nº Comp. 9604284/96 a salida
Pase a: GDF
Acción a tomar: A los efectos
Prioridad:
Observaciones:

Montevideo, 18 de abril de 1996.-

Oficio Nro.157/996.- SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto:Com.proc.

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro, 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento ~~con~~/sin prisión del: **Ex-Mro.Ira. Roberto Angel QUEIRO ERMOGLIO.-**

con fecha 18 de **abril** de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple" - Art. 48 Nral.1ro. del C.P.M.**

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro. **60/95** del **7** de **marzo** de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr. Roberto Talamás.-

FECHA 8/8/96. INICIAL [illegible]
Procesado o [illegible]
OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible]
Fecha 13 MAYO 1996
Pasa a 3XX
Nº. de 9604285

.001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº Comp. [illegible] Fecha salida
Pase a: SDF
A [illegible] A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

9604285

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAPAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 25 de **abril** de 199**6.**

Oficio Nro. **200/96**

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno - República O. del Uruguay

Objeto:Com.proc..

x.p

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de **Julio César MARQUEZ ZABALA** 2.908.24.9.

con fecha **24/04/96** de 199**6** ,

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple Cálpable"-art.48 ural.1o. y 50 del CPM.**

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. **43/96** del **29** de **enero** de 199**6** .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

FECHA 18/8/96 LOCAL

Procesado

El Secretario.-

A.C.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata

Jefe de Departamento

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 13 MAYO 1996
Pase a 3xx
Nº. de 9604286

M.D.N. - D.G.I.D. - EST. GRAL.
Montevideo 10 05 de 1996
Nº Comp. 9604286/56 Fecha salida
Pase a: DDI A sus efectos
Adjunto:
Prioridad:
Observaciones:

Montevideo, 25 de **abril** de 199**6.**

Oficio Nro. **198/96.** SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - R. Pública O. de Uruguay

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de **Roling Sandro NUÑEZ GARCIA** con fecha 25 de **abril** de 199**6** , por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple"(Art.48 nral.4o.CPM).**

Objeto:Com.proc..

x.p

188

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro.- - - - - - -del - - - - - - - - de - - - - - - - - - - de 199- .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVEIRA BRANO
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 13 MAYO 1996
Pasa a Bxx
Nº de Orden 9604287

M.D.N. - D.G.A.D. - STO. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº Corr. 960428/56 Fecha salida
Pase a: SDF
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 13 / 5 / 96. INICIAL [illegible]
Procesado: X
OBSERVACIONES:

001/1

9604287

B X X

Montevideo, 25 de abril de 1996.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 195/96.

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Wilman Castillo Castillo que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 273/95 de fecha 7 de junio 1996 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Entrada 9604289

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SCAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G. SEC. GRAL.
Montevideo 10 05 de BXX
Nº Control 9604289/S6 Salida
Pase a: 3DF
Acción a tomar: A los efectos
Prioridad:
Observaciones:

9604289

FECHA 18/8/96 INICIAL (AU)
Procesado en: BPX
OBSERVACIONES:

001/1

B D N

C X X

Montevideo, 25 de abril de 1996.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 193/96. 262026-3

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

Ox.p

Acorde co lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Javier FURTADO DE LEON _____ que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 272/95 de fecha 7 de junio 1996 (95) por haberse declarado prescripto el delito.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de ler.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de entrada 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de orden 9604290

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

FECHA 19/8/96. INICIAL CAM

Procesado

CdSE

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 8 de 1996
Nº Comp 9604290/56 Salida
Pase 337
A los efectos
Prioridad
Observaciones:

B X X

Montevideo, 25 de abril de 1996.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 191/96. 260401-1

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Julio Alejandro DE SOUZA MARTINEZ que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 270/95 de fecha 6 de junio 1996 (95) por haberse declarado prescripto el delito .-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel. Gustavo A.d'OLiveira

El Secretario.

Alf.(JM) Dr. Roberto Talamás.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 13 MAYO 1996
Pase a B X X
Nº. de Orden 960429 1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº 960429/96 salida
F 6 DE
A A sus fuetas
Prioridad:
Observaciones:

960429 1

.001/1

FECHA 18/8/96 INICIAL (AM)
Procesado a
OBSERVACIONES

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible] JIANO

FECHA 19/8/96 INICIAL [illegible]

Procesado [illegible]

[illegible]

Montevideo, 27 de marzo de 1996.

OFICIO Nº 126/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno
República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 2708284

NOMBRE: Mario Francisco GONZALEZ MACHADO

Fecha de Nacim.: 16/05/75

Ced.Ident.Nº: 4.052.924-2 2708284 ~~3.505.804-6~~ ~~3.545.439-8~~

Prestaba Serv.en: Bn.Ing.Cbte.No.1

Hijo de Mariano Gonzalez **y de** Lourdes Machado

3157884-

por el presunto delito de:

"Deserción Simple"(Art.48 nral.1o. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Néstor Acuña Presno.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9604292

M.D.N. - D.G.S.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 3 de 1996
Nº Comp. 9604292/56 Fecha salida
Pase a: GDI
Adjunto a:
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9604292

FECHA 19/8/96 INICIAL (AM)

Procesado a [illegible] DPX

[illegible]

B X X

Montevideo, 28 de marzo de 19 96.

OFICIO Nº 132/96. **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

2904-3-8.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Alfredo Darwin GASCO

Fecha de Nacim.: 22/11/1974

Ced.Ident.Nº: 4.339.584-8

Prestaba Serv.en: Liceo Militar Gral. Artigas

Hijo de Gloria GASCO **y de** Padre Desconocido

Por el presunto delito de:

B1562952

"Deserción Simple"(Art.48 nralo.1o. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Néstor Acuña Presno.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604293

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 5 de 1996
Nº Orden 9604293/96 salida
Pase a GDI
Acción a Sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

B 001/1

9604293

B X X

Montevideo, 29 de marzo de 1996.

OFICIO Nº 138/96. **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

Pagar (2 x m) (Bus) -252488-2-

NOMBRE: Carlos PIRIZ SILVA

Fecha de Nacim.: 24/1/67

Ced.Ident.Nº: 26571897

Prestaba Serv.en: Base Aeronaval No.2

Hijo de Luis Píriz **y de** Beatriz Silva.

270828-5

or el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 nral.1o. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Néstor Acuña Presno.-

x.p

FECHA 19/8/96. Procesado a ... OBSERVA...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de recibo 13 MAYO 1996
Pase a BLX
Nº. de Orden 9604294

9604294 1996

M.D.N. - ... GRAL. 10 de 5 de 1996
Montev... 9604294/55 salida
Nº ...
Pase a ... SDF A sus efectos
Acción a ...
Prioridad:
Observaciones:

1001/1

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA VIANO
Jefe del Departamento I

B X X 1/1

Montevideo, 29 de marzo de 19 96.

OFICIO Nº 136/96. **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 270824-6.

NOMBRE: Ricardo Sabino MARTINEZ RODRIGUEZ

Fecha de Nacim.: 3/9/73

Ced.Ident.Nº: 3.709.975-3

Prestaba Serv.en: Gpo.A.No.5

Hijo de - - - - - - - - - - - **y de** - - - - - - -

por el presunto delito de: "DEserción Simple" (Art.48 nral.lo. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Néstor Acuña Presno.-

x.p

HA 13/8/96 Procesado

Capitán de Fragata (JM)
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de ingreso 13 MAYO 1996
Pase a BZX
Nº. de Ficha 9604295

M.D.N. GRAL
Monto 10 2 de 1996
9604295/56
SDI
A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9604295

Montevideo, 15 de marzo de 1996.

Oficio Nro.:112/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto:Com.proc.

x.p

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

De acuerdo con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de :

ExSdo.1a. Leonardo Alejandro SANCHEZ BARRIENTOS

con fecha 15 de marzo de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple"(Art.58 num.1o.CPM).

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro.890/95 del 19 de diciembre de 1995.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Dr. Gustavo Oliveira.-

Secretario Letrado.-

FECHA 18/8/96 Procesado [illegible] Folio [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de ingreso 13 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº de Orden 9604296

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - Dirección GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº 9604296/56 Salida
SDF A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9604296

Montevideo, 27 de marzo de 1996.

OFICIO Nº 127/96. **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 2408255.

NOMBRE: Dionisio Melchor QUIROGA GRAÑA

Fecha de Nacim.: 5/7/74

Ced.Ident.Nº: 3.982.768-3.

Prestaba Serv.en: Bn."Oriental"Infantería No.4

Hijo de - - - - - - - - **y de** - - - - - - - -

por el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 nral.lo. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAGAVIA ROANO
Jefe del Departamento I

Néstor Acuña Presno.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Salida 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604297

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 3 de 1996
Nº 9604297/56 salida
Fecha 6/3/96
Asunto a los efectos
Prioridad:
Observaciones:

0011/1

I 9604297

V

BXX

Montevideo, 29 de abril de 1996

Oficio Nro. 206/96 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de **Sdo.1a.Jorge Abel FURTADO NUÑEZ** 2-29826-1 con fecha "26 de **abril** de 199**6.**, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **deserción simple art. 48 Nal.1º C. p.M.**

Objeto:Com.proc..

V.B.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. **39/96** del **25** de **enero** de 199**6.**-.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de entrada 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604298

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVEIRA
Jefe del Departamento

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 5 de 1996
Nº 9604298/56
Salida
SDI
A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

9604298

.001/1

FECHA 8/8/96. INICIAL (AM)
Procesado a [illegible] BPX
OBSERVACIONES

FECHA 19/8/96. INICIAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERVA[illegible]

Montevideo, 23 de abril de 19 96.-

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defense.

OFICIO Nº165/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-República O. de Uruguay

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Mro.Ira.José ELIAS".- ---------- que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 258/95 de fecha 6 de junio 19 95 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 13 MAYO 1996
Pase a
Nº de Orden 9604299

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº Carp. 9604299/56 Fecha salida
Pase 321 A los efectos
Archivo
Prioridad:
Observaciones:

9604299

001/1

Montevideo, 23 de abril de 1996

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº176/96.

266999-2

Juzgado Militar de Instrucción de la República O. del Uruguay

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Celmar TRIAS BAVA _____ que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 260/95 de fecha 6 de junio 1995 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a Rxx
Nº. de Orden 9604300

M.D.N. D.G.I.D. GRAL.
Montevideo 10 5 de 1996
Nº Comp. 9604300/56 Fecha salida
Para: EDI
Asunto: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9604300

FECHA 19/8/96. INICIAL (illegible)
Procesado
OBSERVACIONES:

FECHA 19/8/96. INICIAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERVA: [illegible]

Montevideo, 23 de abril de 1996.-

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO N 172/96.

2670057-7

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Sdo.1ra.Paulino FERREIRA DE LOS SANTOS".- - - - - que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 263/95 de fecha 6 de junio 1995 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha a partir de 13 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº. de 9604301

M.D.N. - D.G.I.D. - STO. GRAL.
Montevideo 10 5 de 1996
Nº Control 9604301/56 Fecha salida
Pase a: SDI A sus efectos
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRUNO

9604301

001/1

B X X

Montevideo, 24 de abril de 1996.

Señor Director de la Dirección General de Información e Inteligencia.

179/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno Y Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

v.e.f.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Mro.la. M/S Humberto ECHAGUE CARDOZO. que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 264/95 de fecha 6 de junio 1995 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de ingreso 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604302

.001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE S. AVIA PIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.M. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 96
Nº 9604302456 salida
Pase a SDI
A sus efectos
Prioridad
Observaciones

FECHA 8/8/96. INICIAL (AM)

Procesado en SIDEX

OBSERVACIONES

B XIV

B X X

Montevideo, 23 de abril de 1996.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 174/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-Y
República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Julio VEGA VELAZQUEZ _____ que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 261/95 de fecha 6 de junio 1996 (95) por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 13 MAYO 1996
Pase a B XX
Nº. de Orden 9604303

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRUNO
Jefe del Departamento I
.001/1

M.D.N. - D... GRAL.
Montevi... 10 5 de 1996
Nº Corr... 9604303/96 Fecha salida
Pase a: SDF A los efectos
Acción a...
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 19/8/96 INICIAL
Procesado en Sistema DPX
OBSERVACIONES

1

B X X

Montevideo, 23 de abril de 19 96.-

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº170/96.

96 998-4 -

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-Montevideo-República O. del Uruguay

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Mro.Ira.Richard Eduardo SORIA SANTANDER que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 259/96 de fecha 6 de junio 19 95 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a 13 XX
Nº. de Orden 9604304

Capitán de Fragata (CG)
JORGE MARIA BRIANO
Jefe del Departamento I

.001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - DEPTO. GRAL.
Montevideo 10 6 de 1996
Nº Comp. 9604304/16 Salida
Pase a: GDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

9604304

FECHA 18.8.96 CAL
Procesado
Cabe

B K 1/1

Montevideo,23 de abril de 1996.-

Señor Director de la Direccioón General de Informaciòn de Defensa.

OFICIO Nº166/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-R.O. de Uruguay

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua
V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Mro.la.C/C José CHIVEL FLORES que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 256 de fecha 6 de junio/95 19 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de ler.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Ingreso 13 MAYO 1996
Pasa a B.x.x
Nº. de Orden 9604305

FECHA 13/8/96. INICIAL

Procesado en B.X

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - DEPTO. GRAL.
Montev 10 5 de 1996
Nº C 9604305/56 salida
Pasa a GDF
Acción a A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

9604305

Montevideo, 23 de abril de 1996.-

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº169/96.

266964-6-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Sdo.Ira. Daniel CITIÑO SUAREZ que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 254/95 de fecha 6 de junio 1995 por haberse declarado prescripto el delito .-

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua

LAL.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 13 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9604306

M.D.N. - D.G.I.D. - C/AL
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº 9604306 Salida
Pase a: SDI
A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de [illegible]
Jefe del Departamento I

9604306

001/1

B X X

Montevideo, 24 de abril de 1996.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 191/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

OBJETO:Com. cese de sol. de captrua

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Rogelio SILVA RODRIGUEZ _____que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº269/95 de fecha 6 de junio 1996 (95) por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf(JM)Dr.

Roberto Talamás.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
Fecha 14 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de orden 9604307

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

FECHA 8/8/96 INICIAL

Procesado

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de 6 de 1996
Nº Comp 9604307/96 salida
Pase a: GDI
Acción a lo suyo efectos
Prioridad:
Observaciones:

9604307

.0011/1

Montevideo, 24 de abril de 1996.

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 189/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Alberto Orsi BENITEZ CORAZZA que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 268/95 de fecha 6 de junio 19 96/95 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM) Dr.

Roberto Talamás.

FECHA 19/8/96 LOCAL

Procesado ... 2rX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 13 MAYO 1996
Pase a 13xx
Nº. de Ficha 9604308

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.S.C. - ESC. GRAL.
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº de entrada 9604308/SC y salida
Pase a EDI
Acción a tomar A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

9604308

001/1

HA 19 8 96 LOCAL [illegible]

roces[illegible]

B X X

Montevideo, 24 de abril 96.

Al Director de la Dirección General de Información de Defensa.

187/96.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: **Néstor Javier MUNIZ DA LUZ** que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 267/95 de fecha 6 de junio 19 96/95 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(XX)Dr.

Roberto Talamás.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

x.p

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 13 MAYO 1996
Para BXX
Nº 9604309

Capitán de [illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 5 de 1996
Nº 9604309/96 salida
Para GDI
Acción A tes efectos
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9604309

Procesado

Montevideo, 24 de abril de 1996.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 185/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno. República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Julio César MESQUITA LEMOS que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 266/95 de fecha 6 de junio 1996/95 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 13 MAYO 1996
Pase a BxA
Nº. de Orden 9604310

Capitán de Fragata (R)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento I

M.D.N. - DIRECCION GRAL. STC.
Montevideo 10 de 5 de 1996
Nº 9604310/96 salida
Pase a DI
Acción: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9604310

F: HA 20/8/96 I.C AL BAU

Procesado a sistema DPX

Montevideo, 24 de abril de 19 96

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 183/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Mro.la.(ARM) Jorge César AVILA que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 265/95 de fecha 6 de junio 19 96 (95) por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 03 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº de Ficha 9604311

M.D.N. - DIRECCION GRAL.
Montevideo 10 5 de 1996
Nº 9604 311/SG Salida
Pase a SDI
Acción a A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG) JORGE SAVIA BRIANO
Jefe (I) Departamento I

001/1

9604311

Montevideo, 23 de abril de 1996.

Oficio Nro.: 163/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com. proc.

x.p

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

De acuerdo con lo dispuesto por la Instrucción de Servicio Nro. 17 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de :

Nelson Ariel AGUERRE GASTARDELIO

con fecha 23 de abril de 1996 , por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Abandono del puesto con Deserción(Art.46 nral.1o. CPM"Delito contra la Vigilancia Militar C. II del CPM)**

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro. **899/96** del **21 diciembre** de 1995.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción

ALE.

Roberto Salamás.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVA VIANO
Jefe del Departamento I

.001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604312

M.D.N. - D.G.I.D. - DPTO. I
Montev 10 5 de 1996
Nº de 9604312/56 salida
Pase a 3DF A sus efectos
Acción a tomar
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 20/5/96 INICIAL [illegible]
Procesado a sistema DPX
OBSERVACIONES

FECHA 20/8/96 FOLIO [illegible]

Procesado en Sistema DPX

OBSERVACIONES _____

B X X

Montevideo, 6 de mayo de 1996

Oficio Nº 324/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

263867-0

Cúmplese a poner en conocimiento que por resolución Nº 514/96 de fecha 3 de mayo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.Ira.(M/E/M) Andrés Alejandro LLANES BELEN, la que tendrá vigencia a partir del día 5 de mayo de 1996, fecha ésta en que el antes nacionado, cumplirá [illegible] en la Guarnición.

GG 95/08/01-0

El referido penado prestaba servicio en: R.O.U. 24 "Cdte. Pedro Campbell"

Se hace constancia que el nacionado ha sido condenado por [illegible] Primera Instancia de 2do. Turno bajo Indagatoria Nº 33/95 de fecha 1o. de agosto de 1995 como autor del delito de "Omisiones en el Servicio" en la modalidad de Deserción Simple (arts.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Folio 001/1

Doc poco legible

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 13 de MAYO de 1996
Fecha salida

S/C

Observaciones: _____

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604317

9604317

FECHA 20/8/96 CAL (Aal)

Procesado a [illegible] BXX

B X X

Montevideo, 6 de mayo de 1996

Oficio Nº 327/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265727-8

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos caratulados "Interlocutorio Nº 313/96 de fecha 3 de mayo de 1996", por los cuales se ha concedido la libertad anticipada del ex-Sdo.1ro.Néctor Fabián PEREIRA DUARTE, la que tendrá vigencia a partir del día 7 de mayo de 1996 hasta el día en que el referido penado cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicio en Brigada de Caballería Nro.3

Se hace constar que el nombrado fue procesado en autos caratulados "Sumario Nº 58/95 de fecha 19 de octubre de 1995" como autor del delito de "Omisiones en el Servicio" en la modalidad de Deserción Simple (arts.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

001/1

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2do TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

m.i.m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 13 MAYO 1996
Pase a: BXX
Nr. de [illegible] 9604318

M.D.N. - D.C.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 13 de MAYO de 1996
Nº Carpeta 9604318/96 Fecha salida
Folios SDI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR LOS EN EL QUE ES
Prioridad:
Observaciones:

Jefe de Departamento

330 P71 SBB:21817116 05-1

1/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 15 de MAYO de 1996
N° Carp. 9604434 Fecha salida
Pase a: S.D.I
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL CARA.
Prioridad:
Observ.

B X X

OFICIO Nro. 159/96.-

Montevideo, 13 de Mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/96 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sdo.1a.Hebert Horacio Pintos Claro-Reg.Cab.", Causa Nro. 27/96 , Fo 12 , Lo.XVI ,por Resolución del día 30/4/1996 se dispuso solicitar la requisitoria, cuya copia y puesta a disposición a esta causa del Ex.Sdo.1a. HEBERT HORACIO PINTOS CLARO por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple (Art.48 Nral.1º del C.P.M.) - - -

H: 20/8/96 LOCAL (AU)

Procesado a

B X X

OFICIO Nro. 161/96.- Montevideo, 13 de Mayo de 1996.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sde.1a. Wilsen Rafael Martínez Pases-Reg.Cab.", Causa Nro. 26/96 , Fo. 10 , Lo. XVI ,por Resolución del día 30/4/96 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sde.1a. Wilsen Rafael Martínez Pases por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple (Art.48 Nral.1º del C.P.M.) - - -

B X X

OFICIO Nro. 106/96 Montevideo, 26 de abril de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2-10365-P.- Atento a lo dispuesto por Instrucción de - Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "MP.(AVN)C. Fernando A.PEREYRA CABRALES. ." Causa Nro. 24/96 Lo. 21 , Fo. 195 , por resolución del día . . ña la fecha . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP.(AVN)C. Fernando A. PEREYRA CABRALES . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de . "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple". - .(Arts.47 lit."n" y 48.num.1o.ambos del C.P.M.)- - - - - - - - - - y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 105/96 de fecha 26/4/996

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- S.f.f.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instruoción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.1ro.(JM)Dr.
Miguel Fernández.-

Doc.poco legible

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604502

[redacted] 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JOR[illegible]AVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 15 de 5 de 96
Nº Comp 9604502/56 Fecha salida
Pase a: DJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

9604502

HA 20/8/96 (M4)
rocesado
VACIO

9604502

FECHA 20/ 8 96 - Lmy
05-15-96 13:23 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES S69 P01
Procesado #
CASE.VA

f. 1/1

B

B X X

OFICIO Nro. 180/96.- Montevideo, 25 de abril de 199.6

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

mall

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Cbo.2a.Leonardo.J.PINTOS DUTRA . . . ." Causa Nro.22/96 , Io.21 , Fo.193 , por resolución del día de la fecha. . . ,se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Cbo.2a.Leonardo Javier. . PINTOS DUTRA. . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisionesen el Servicio en la modalidad . . de Deserción Simple", arts.47 lit."n" y 48 num.1º, ambos del . C.P.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 179/96 de fecha 25.04.96.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno.
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1º(JM)Dr.
Miguel Fernández

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17 MAYO 1996
Pase a Box
Nº. de Orden 9604503

[redacted] 001/1

Capitán de Frogata (CG)
JORGE [redacted]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 15 de 5 de 96
Nº Comp. 9604503 | 96 salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

OFICIO Nro. 184/96.-

Montevideo, 26 de abril 19 96

BXX

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".MPAYN(O)Antonio.Fabián RODRIGUEZ . . ." Causa Nro.23/96 , Lo.21 , Fo.197 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a este Sede del MPAntonioF.RODRIGUEZ . . . GUTIERREZ . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones.en el.Servicio en la modalidad de Deserción Simple (arts.47 lit."n" y 48 Num.1, ambos . . . del CPM). . . . . .

Y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.183/96 de fecha 26.04.96.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario

Tte.1º . .J. Dr. . .

Miguel Fernández

FECHA 30/8 (96) CAL (Abril) Procesado

.001/1

M.D.N. - D.C.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 5 de 5 de 96
Nº Control 9604504/96 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604504

FECHA 20/0/96

Procesado o

OBSERVACIONES

OFICIO Nro. 98/96.

Montevideo, 6 de mayo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2655033

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Adolfo Eduardo POSE AÑON....." Causa Nro.98/95 Lo.21 , Fo.131 , por resolución Nro. 31/96 de fecha 6 de mayo de 1996, se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Adolfo Eduardo POSE AÑON..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n". y 48 num.1º. ambos del CPM("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple") . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Rodríguez

Alfredo Rodríguez

Capitán de Fragata (CG) JORGE S. [illegible]

El Secretario

Tte.1º (JN) Dr.

Miguel Fernández

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comuni-- r procesamien .- - - - - - -- mall

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 17 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604505

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 15 de 5 de 96
Nº Comp. 960430 5/96 Hoja salida 305
Pase a:
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

Montevideo, 23 de abril de 19

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº167/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Mro.la. Francisco Alcides MACHADO OLIVERA que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 262/95 de fecha 6 de junio 19 95 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos Jurídicos
Fecha 20 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604558

Roberto Talamás

M.D.N. - D.G.I.J. - DIV. GRAL.
Montev 10 3 de 1996
Nº Cat. 9604558/156 Salida
Fs. 1 GDL
A sus efectos
Prioridad:
Observaciones: 9604558

.001/1

Oficio Nº 3.7/96

261-512-7

Montevideo,7 de mayo de 1996

B X X

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

En los autos caratulados:"Cx.Sdo.Ira. Roque Lorenzo JARAZ ESPINA, Causa Nº 3/96,Libro 9"B",Folio 30",cúmpleme librar a Usted el ------- presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nº 5/96 de fecha 10 de abril de 1996,se declaró la prescripción del delito de "DESERCION SIMPLE." (Arts. 47 Lit."a","in fino" y 48 Nral 1º del C.P.M.) del encausado de referencia.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)

MARIO H. ISSO

El Secretario

Ite.Iro. (J.) Dr.

ENRIQUE A. NONGRELL

Doc. poco legible

M.D.N. GRAL.
Monte 16 5 de 96
N 9604568/16 Salida
SDJ
Poner completar
datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO OF DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e hora 20 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604568

9604568

001/1

FECHA 20/8/96 LOCAL Mdeo

Procesado a BXX

OBSERVACIONES

Fs Ha 20/8/96 LOCAL (AH)

Procesado a ... PX

...

...

Oficio Nro.323/96.-

Montevideo,7 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

220642-2- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Ex.Sdo.1ra.Gerardo Joel NOBLE LAFEYRA,Causa Nro 10/95",Libro 11"B",Folio 198;por Resolución Nro.201 de fecha 11 de abril del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 13 de abril del año en curso.-

...ctua-

ción Procesal.-

(...Libertad

Definitiva).----

O.E.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).-

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1º.(JL)Dr.-

Enrique A.Pongrell.-

M.D.N. - D.G. ... SEC. GRAL.
Monte... 16 5 de 96
N... 9604572/56 salida
SDJ
Roro comp dctos
En el BAFA
Prioridad
Observaciones:

001/1

...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 20 MAYO 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden TE 9604572

M.D.N. - D.G.I.D. - CTO. GRAL.
Montev: 16 de 5 de 96
Nº Co: 9604574/36 Salida
Pase a: SDS
Accion a tom: Solo completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha: 10 MAYO 1996
Pase a: BXX
Nº. de orden: 9604574

B X X

OFICIONro.306/96.- Montevideo,7 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2607893 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mo.Tra.Carlos Mario MACEDO ALVES,Causa Nro.51/95",Libro 11"B" Folio 285;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.10/96 de fecha 29 de marzo del corriente año,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de"Desacción Simple"(Art.48 Nral.1º.en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:Com.Situación Procesal.-(Com.fallo de Sentencia.).----

C.L..-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Doc.poco legible

Mario F.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1º.(JC)Dr.-

Capitán de Fragata(CG) JORGE SARAVIA Prosecretario Letrado

Enrique A.Mongrell.-

9604574

F: HA 20/8/96 Procesado

.001/1

409 P01

f.1/1

X X

240861-5

Montevideo,9 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Cúmplese librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Juzgado Lcdo. Washington Wagner,CRUZ, Carlos Nº 73/96/A,Libro 7 "B",Folio 94 ";por Resolución Nº 227 de fecha 17 de abril de 1996,se decretó el cese de la Inhabilitación Especial,que cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 20 de abril del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

El Secretario

Tte.Tco. (SN) Dr. ENRIQUE A. BONGREL

JUZGADO CPL.EST. PRIVESAL, Nº 1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 16 de 5 de 96
Nº Comp. 9604576/96 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: Para comparar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha 20 MAYO 1996
Pase a: BAFA
Nº. de Orden 9604576

Doc. poco legible

Capitán de Fragata (CG) JORGE GRAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

.001/1

9604576

F: HA 20/8/96 INICIAL (AM)

Procesado

Objeto

B X X

OFICIO Nº 359/96

2627816-7

Montevideo, 13de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Cúmpleme llevar a usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Tte.2do.Francisco Dempsey,ROBAUTO SILVA ,causa Nº 20/94,Libro II"B",folio 86",por Resolución Nº 226 de fecha 17 de abril del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 27 de abril del año en curso.-

OBJETO.COM.SIT. PROCESAL(LIB. DEFINITIVA).- w.p.

Saluda a Usted atentamente.-

Tte.1ro. (J.) Dr.

ENRIQUE A. BONGIOVANNI

Doc.ilegible

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 16 de 5 de 96
Nº Comp. 960457?/S6 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: Toma conocim. Obrar en el CAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 20 MAYO 1996
Pase a BxX
Nº de 9604577

Capitán de Fragata (R)
JORGE
Jefe del Departamento I

001/1

F: HA 21/8/96 I.CAL (AM)

Procesado o [illegible] D.X

[illegible]

2-00226-6

4/1

B XX

Montevideo, 14 de mayo de 1996.-

OFICIO:Nº 345/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Ex Mro.1ra.(CM)Jorge Reúl Martínoz, Causa Nº27/95, Libro 11 / Nº, Folio [illegible] se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia [illegible]/96 de fecha 22 de abril del corriente año, / condenando al [illegible]esado de referencia, como autor responsable del delito de "Insubordinación" (Art.39 Nral.2do. del C. [illegible], a la pena de ocho meses de [illegible]sión con descuento de la preventiva cumplida.- CORREGIR PUSE DESERCION

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG) [illegible], Doc.poco legible

Mario H. Risso.-

El Secretari[illegible]

1te.1ro.(CM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 20 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9604578

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 16 de 5 de 96
Nº Comp. 9604578/56 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: Pase completo dos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

Jefe de Despacho (CG)

.001/1

M.D.N. - D.G.S. GRAL.
Montevideo 16 de 5 de 96
Nº Comunicación 9604579 Salida
Para el SDJ
Asunto a tratar: Solo comprobar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 20 MAYO 1996
Pase a
Nº de Orden 9604579

Montevideo,7 de mayo de 1996.-

OFICIO:Nº 304/96

OBJETO:Com. Sit.Procesal (Com.Fallo de Sent.---)

A.G

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266959-6- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplame elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex Mro.1º Rodrigo Emmanuel GONZALEZ MARQUEZ, Causa Nº57/95, Libro 11 "B", Folio 295; se dictó Sentencia Interlocutoria Nº299/95 de fecha 22 de junio de 1995, por la cual se decretó el procesamiento sin prisión del enjuiciado de referencia, por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.48 numeral 1º del C.P.M "Deserción Simple".-

Posteriormente, con fecha 13 de marzo del corriente año, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº3/96 por la cual fue condenado el procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n" ambos del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Doc. ilegible

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
Mario M. Arcos.-

El Secretario.-

Tte.Tro.(SM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 20/5/96 LOCAL
Procesado a

001/1

9604579

FECHA 20/8/96 CAL (Ady) DOC#2*003347 ...ESTADOS MILITARES

Procesado a ...

...SE VALE ...

6 1/1 CAD 001

Montevideo,6 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

262536-6

Oficio No.312/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1a.Washington Javier FERNANDEZ PEIRFFO,Causa No.60/94",Libro II"B",Folio 157,por Resolución No.223 de fecha 16 de abril de 1996,se decretó la Libertad Definitiva del encausado ...ref... a quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día ... de abril del corriente ano.-

recep... ...

F.B.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) María H. Risso.-

J. Secretario.

Tte.Ne.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

Doc. poco legible

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 20 MAYO 1996
Pasa a BXX
Nº. de Oficio 9604580

M.D.N. - D... GRAL.
Montevi... 16 de 5 de 96
Nº Co... 9604580/S6 Salida
P... a. SDJ
A... on a to... Para computar datos en el BAPIA
Prioridad
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG) ...

.001/1

9604580

N° - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 17 de MAYO de 1996.
Nº Comp. 9604593/86 Fecha salida 17/V
Pase a: SDI
Acción a tomar:

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

Prioridad:
Observaciones:

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.127/96.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada .....
Nº. .....

AGENCIA:	E M I N T
FECHA:	16 de mayo de 1996.
ASUNTO:	Solicita información.
REFERENCIA:	NEGATIVO
ORIGEN:	E M I N T
AREA / PAIS:	R. O. del URUGUAY
DIFUSION ANTERIOR:	NEGATIVO
DISTRIBUCION:	D.G.I.D - ARCHIVO.-
ANEXOS:	NEGATIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 17 MAY 1996
Pase a AJT
Nº. de Orden 9604593

INICIAL
FECHA 18/5/96
Procesado en Sistema DPX
OBSERVACIONES

TEXTO: Solicito investigación de las 43 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son pro-minentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 20/5/96.-
Nº. 204/96.

[redacted]

001/2

9604593

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
2 29648-3					
AREVALO DEL RE	MARIA DEL CARMEN	DUR.38 AÑOS EN 1996			18 DE JULIO S/N(SARANDI DEL YI
~~BARRAGAN~~ RABAZA	JUAN CARLOS	031054 MDEO.	2.879.763-3	BPA 13092	AV.JULIETA Y RAMBLA S/N (SALI)
BXX BARRAGAN SILVA	SERGIO LEONARDO	090375 MDEO. fol-o	2.629.022-9	BRA 41214	CHARCAS 2909 Fal-o
BECERRA SUAREZ 2646431-6	MANUEL	301262 T.TRES	3.455.444-1	FAA 36885	A.SIERRA 37(OLIMAR-T.TRES)
BENTANCOR	CARLOS RAUL	290178 T.TRES	4.141.415-7	FAA 47549	OFICIAL 3 NRO.1479(25 DE AGOST
CHARQUERO	ALFREDO MIGUEL	100178 T. Y T.	4.217.218-0	FAA 47573	LICURGO BULGARELI 1912
CHARQUERO DE MIGUEL	MIRTA LILIAN	041056 T. Y T.			LICURGO BULGARELLI 1912
CORREA AREVALO	FABRICIO	270977 DUR.	4.243.249-1	RDE 15146	18 DE JULIO S/N(SARANDI DEL YI
CORREA AREVALO	JACINTO	291053 DUR.			18 DE JULIO S/N(SARANDI DEL YI
COSTA	MICHEL AROLDO	280178 MDEO.	4.397.116-1	HBA 26431	CERRO KAKEIRO(RIVERA)
COSTA LEIRAS	MARIA SUSANA				CERRO KAKEIRO(RIVERA)
2497196 DE LEON MACHADO	MARISABEL	200758 MDEO.	ETB 20129		AUSTRIA 1776
DE LOS SANTOS FRATES	DOMINGO				CERRO KAKEIRO(RIVERA)
FERNANDEZ ALVAREZ	HECTOR JOSE	MDEO.62 AÑOS EN 1996			MARIMONIAS 590
FERNANDEZ MIRALLA	JORGE MANUEL	290476 MDEO.	3.466.199-9	RTA 26171	MARIMONIAS 590
FERRANDO JUVENCIO	HUGO CLAUDIO	221071 MDEO.	2.994.945-9	RTB 28977	PASAJE DEL LAGO 3785
GONZALEZ DE SOUZA	LUCIA RAQUEL	021077 MDEO.			MONZON 3959
GONZALEZ OLIVERA	OLGA ALEJANDRA	300579 MDEO.	2.657.714-2		ARROYO GRANDE 2854
GULARTE ALVEZ	REGILIA	130535 RIVERA			MANUEL MELENDEZ 16(RIVERA)
JUVENCIO SILVA	MARIA DE LOURDES	ROCHA			MONZON 3959
LEMOS REZENDE	LUQUEZ ANDRES	270277 TRO.	4.503.513-1	TRE 4736	CALLE 10 S/N(ANSINA-TRO)
2663045 MARQUEZ MARTINEZ BXX	ISAIAS	230871 RIVERA	4.171.923-8	HBA 26277	D.CHOSONE 421(PUEBLO NUEVO-RIV
MEDINA GARCIA	MARIA INES	170459 T.TRES	3.193.863-4	FEF 4721	OFICIAL 3 NRO.1479(25 DE AGOST
MENDEZ	GUSTAVO DANIEL	291077 MDEO.	4.208.875-9		J. DE SALTERAIN 1226 (MDEO)
MIGALES	GUSTAVO	MDEO.38 AÑOS EN 1996			AUSTRIA 1776
MIGALES DE LEON	GUSTAVO MANUEL	291077 MDEO.	3.509.012-5	BSR 12784	AUSTRIA 1776
MIGUEL GARCIA	ALFREDO	090750 T. Y T.	3.876.907-7		RUTA 17 S/N
MIRALLA	RAQUEL	MDEO.			RONCADERAS 580
2497204 MORA JUVENCIO	MARCOS ANDRES	10776 MDEO.	4.367.430-5	EDB 67005	MONZON 3959
DE 26538 MORA MENDIETA	EULOGIO	ARTIGAS			MONZON 3959
RECORBA POSADAS	JULIO CESAR	170977 TAC.	3.207.131-8		ARTIGAS ESQ. SOLIS S/N
RECORBA RODRIGUEZ	CESAR SILVANO	R.N.63 AÑOS EN 1996			ARTIGAS ESQ. SOLIS S/N
RECORBA RODRIGUEZ	CESAR SILVANO				ARTIGAS ESQ. SOLIS S/N
RECORBA VERA	LUIS ALBERTO	150175 TAC.	3.207.132-4	CDA 78421	ARTIGAS ESQ. SOLIS S/N
RODRIGUEZ GOMES	DORA	250251 C.LARGO	2.600.963-8	BAB 36253	ARROYO GRANDE 2854
RODRIGUEZ MIRANDA	CLERI	BRASIL 20 AÑOS/1996	. . —		D.CHOSONE 421(PUEBLO NUEVO-RIV
SAFORA ALEN	ROBERTO CARLOS	MALDONADO	4.425.644-1		ISOLINA GARCES S/NRO.(CHUY)
SILVA ROLLINI	OLGA SUSANA	270955 SAN JOSE			AV.JULIETA Y RAMBLA S/N (SALI)
SOSA GULARTE	PAULO	081067 RIVERA	3.991.508-2	HBF 5713	MANUEL MELENDEZ 16(RIVERA)
VERA	AIDA TEREZA	TRO.57 AÑOS EN 1996			ARTIGAS ESQ. SOLIS S/N
VERA	AIDA TEREZA				ARTIGAS ESQ. SOLIS S/N
ZULUETA OLIVERA	JORGE RICARDO	221055 MDEO.	1.536.550-2	EQB 14583	ARROYO GRANDE 2854
ZULUETA RODRIGUEZ	EDUARDO ADRIAN	010576 MDEO.	3.977.925-8	EQA 21697	ARROYO GRANDE 2854

002/2

9684593

FECHA 8/8/97 INICIAL (illegible)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

Es poco legible

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Montevideo - Uruguay
Phone: 598-2-98 06 83
Fax: 598-2-91 03 19

FECHA/DATE: 16/ MAYO / 1996

DE/FROM: DEPARTAMENTO Nro.3

PARA/TO:

FAX: 281

ASUNTO/SUBJECT: PEDIDO DE ANTECEDENTES

PAGINAS/PAGES: 02

(B XX) Dr. Ant

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección G[illegible] de Defensa
DEC
Fecha e 20 MAYO 1996
Pase a Antecedentes
Nº. de Orden 9604768

TEXTO: SE ADJUNTA LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL, A EFECTOS DE QUE SE INFORMEN ANTECEDENTES

CANTIDAD : 55 PERSONAS.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE

OFICIAL PPAL.

JORGE B. PUÑALES

DISTRIBUCION : 1)= D.G.I.D.
2)= D.G.R.T.I.D.

FECHA 20/0/94 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

Nota: Ante dificultades en la recepción del presente, efectuar comunicación a los Teléfonos 598-2-90 11 55 - 98 06 83.-

Montevideo, Uruguay

Maldon 1121

001-002 9604768

D.G.I.D. - SEC. [illegible]
Montevideo, 5 de 5 de 96
9604768/56
SDJ
Pase
Acción
Para
Obs.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección G Nral de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de Entrada 23/5/96.
Nº. 210/96.

* LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL
FAX 270 DE I.D.A.T.Y.C. * FAX [redacted]

HOJA No.- 01.-FAX 910 DE JEF.POL.TACUAREMBO

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CED.IDENT:	CRED.CIV.
01	GONZALEZ CORREA : Marcelo Exequiel	1,862.829-4	BTB 30735
02	OLIVERA MENDEZ : Wanderley	4.167.398-9	BDB 64061
03	ACUÑA MENDEZ : Darwin Virgilio	3.148.808-7	BOA 19898
04	PEREZ GUIXE : Alvaro Arquimides	1.882.088-2	bCB 30822
05	AREVALO ARRECHE : Marcelo Omar	2.915.041-6	BXA 3741
06	LOPEZ BRITES : Carlos Marcelo	3.892.132-9	BNB 51104
07	MARTINEZ DEL DUCCA : Ricardo9	1.839.056-0	BDA 93126
08	GONZALEZ CABRERA : Jorge Washington	3.298.140-0	AKB 5994
09	BOBADILLA RODRIGUEZ : Daniel A.	1.893.199-4	BDC 7845
10	DIAZ de NUÑEZ : Oscar Andres	1.899.672-4	BVA 33062
11	GERMAN MITTA : Edwar	2.272.152-5	SCC 7415
12	GALVAN RIVERO : Leonardo Apari	3.050.406-6	CME 10193
13	CARDOZO ACEVEDO : Danielo Mauricio	1.922.033-6	BCB 51761
14	GONZALEZ ECHEVERRIA : Víctor	2.005.451-8	BDC 6049
15	SOSA : Leomar	3.576.993-8	BDA 19858
16	CACERES VENEZIANI : Luis Emilio	1.974.220-5	ADA 30702
17	TORT BARRIOS : Guillermo	2.818.064-	ARB 15042
18	CARRERAS : Pablo Fernando	2.027.004-5	CEA 28390
19	ALCOBA LEITES : Ernesto Guillermo	2.848.002-8	BCB 51648
20	MARTINEZ SILVA : Diego Alejandro	4.141.615-5	CEA 27713
21	GILMET CAMACHO : José Manuel	3.011.474-8	PBA 20622
22	BRUNE MORALES : Pío Martín	3.297.45142	BTB 33546
23	NUÑEZ DE ARMAS : Roxana Jeanette	3.885.739-1	F G 33712
24	OLIVEIRA CANDIOTA : Iris Roxana	3.741.859-3	BNA 35084
25	FEIJO ACOSTA : María del Carmen	1.816.349-0	BDA 76508
26	GUTIERREZ BONE : Soledad Jacqueline	2.811.695-6	BCM 95542
27	MOREIRA DENIS : Nicolas	4.436.897-1	MAD 65852
28	GONZALEZ CARDOZO : Daniel Andres	4.231.246-5	TDB 4135
29	SANGUINET RODRIGUEZ : José Leodoro	3.408.294-7	TFD 23663
30	DIAZ TORENA : Ruben Danife.	2.863.321-7	TFD 26092
31	ZEBALLE LIMA : Pablo Fabián	3.891.491-8	TAB 8429
32	ROSANO : Carlos	4.064.939-7	TAB 5455
33	MALAQUIN : Luis Eduardo	4.108.234-0	TAA 55674
34	ROCHA MALAQUIN : Pablo Marcelo	3.876.417-9	TAA 56648
35	CARNEIRO : Oscar Nelson	1.729.938-1	CEA 25316
36	PEREIRA SOSA : Wilson Nery	4.331.095-7	TGA 2166
37	MEDEROS GIMENEZ : Marcelo Andrés	3.912.971-2	TAA 56659
38	SUAREZ : Marcos Rafael	2.995.243-2	TBE 4635
39	MODERNEL BLANCO : Hugo Fernando	2.978.438-8	TAA 57206
40	MADRID MELGARES : Jorge Daniel	3.242.806-8	TAA 57879
41	RIBEIRO DA LUZ : William Audemar	4.247.849-7	TDB 4116
42	MIRAZON NUÑEZ : Juan Antonio	3.437.394-4	TAA 54522
43	TABAREZ PORTELA : Fabián	3.136.921-5	TFD 25362
44	CORREA NUÑEZ : Rufino William	2.863.285-3	TDB 3765
45	ALVAREZ AMARAL : Víctor Fernando	3.983.925-8	TFD 25512

OBSERVACIONES
FECHA 20/8/92 INICIAL
Procesado a Sistema DFX

* CONTINUACION DE LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INST.POLICIAL *

HOJA No.- 02

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CED.IDENT:	CRED.CIV.
46	ROMERO PINTADO : Richard Andres	3.004.372-9	TCA 4432
47	LEAL SUAREZ : Heber Ariel	3.821.799-1	TAA 45108
48	SILVA TAROCO : Cesar Martin	2.786.202-3	TAA 56158
49	LOPEZ MENESES : José Javier	2.658.233-3	TCG 5088
50	RODRIGUEZ MARTINEZ : Julid Cesar	2.600.422-4	TAB 5482
51	ACOSTA LAGUNA : Henry Javier	3.333.543-8	TFD 23646
52	DE FREITAS BASTON : Beatriz H.	2.857.465-3	TAA 51003
53	GALVAN SILVEIRA : Yudith Margot	3.883.438-2	TAA 55056
54	MENDEZ DELBONO : Sandra Beatriz	3.764.740-1	TAB 3119
55	RODRIGUEZ ACOSTA : Mirtha Lilian	3.641.295-2	TAA 40164

002_002

* LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL
FAX 270 DE I.D.A.T.Y.C. * FAX [redacted]
* HOJA No.- 01.-FAX 910 DE JEF.POL.TACUAREMBO

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CED.IDENT:	CRED.CIV.
01	GONZALEZ CORREA : Marcelo Exequiel	1.862.829-4	BTB 30735
02	OLIVERA MENDEZ : Wanderley	4.167.398-9	BDB 64061
03	ACUÑA MENDEZ : Darwin Virgilio	3.148.808-7	BOA 19898
04	PEREZ GUDIÑ : Alvaro Arquimides	1.882.088-2	BCB 30822
05	AREVALO ARRECHE : Marcelo Omar	2.915.041-6	BXA 3741
06	LOPEZ BRITES : Carlos Marcelo	3.892.132-9	BNB 51104
07	MARTINEZ DEL DUCCA : Ricardo9	1.839.056-0	BDA 03126
08	GONZALEZ CABRERA : Jorge Washington	3.298.140-0	ARB 5994
09	BOBADILLA RODRIGUEZ : Daniel A.	1.893.199-4	BDC 7845
10	DIAZ de NUÑEZ : Oscar Andres	1.899.672-4	BVA 33062
11	GERMAN MITTA : Edwar	2.272.152-5	SCC 7415
12	GALVAN RIVERO : Leonardo Apari	3.050.406-6	CME 10193
13	CARDOZO ACEVEDO : Danielo Mauricio	1.922.033-6	BCB 51761
14	GONZALEZ ECHEVERRIA : Víctor	2.005.451-8	BDC 6049
15	SOSA : Leomar	3.576.993-8	BDA 15858
16	CACERES VENEZIANI : Luis Emilio	1.974.220-5	ADA 90702
17	TORT BARRIOS : Guillermo	2.818.064-	ARB 15042
18	CARRERAS : Pablo Fernando	2.027.004-5	CRA 28390
19	ALCOBA LEITES : Ernesto Guillermo	2.848.002-8	BCB 51648
20	MARTINEZ SILVA : Diego Alejandro	4.141.615-5	CRA 27713
21	GILMET CAMACHO : José Manuel	3.011.474-8	PBA 20622
22	BRUNE MORALES : Pío Martín	3.297.451-2	BTB 33546
23	NUÑEZ DE ARMAS : Roxana Jeanette	3.885.738-1	BCB 33712
24	OLIVEIRA CANDIOTA : Iris Roxana	3.741.859-3	BNA 35084
25	FEIJO ACOSTA : María del Carmen	1.816.349-0	BDA 76508
26	GUTIERREZ BONE : Soledad Jacqueline	2.811.695-6	BCM 95542
27	MOREIRA DENIS : Nicolas	4.436.897-1	MAD 65852
28	GONZALEZ CARDOZO : Daniel Andres	4.231.246-5	TDB 4135
29	SANGUINET RODRIGUEZ : José Leodoro	3.408.294-7	TFD 23663
30	DIAZ TORENA : Ruben Danife.	2.863.321-7	TFD 26092
31	ZEBALLE LIMA : Pablo Fabián	3.891.491-8	TAB 8429
32	ROSANO : Carlos	4.064.939-7	TAB 5455
33	MALAQUIN : Luis Eduardo	4.108.234-0	TAA 55674
34	ROCHA MALAQUIN : Pablo Marcelo	3.876.417-9	TAA 56648
35	CARNEIRO : Oscar Nelson	1.729.938-1	CEA 25316
36	PEREIRA SOSA : Wilson Nery	4.331.095-7	TGA 2166
37	MEDEROS GIMÉNEZ : Marcelo Andrés	3.912.971-2	TAA 56659
38	SUAREZ : Marcos Rafael	2.995.243-2	TBE 4635
39	MODERNEL BLANCO : Hugo Fernando	2.978.438-8	TAA 57206
40	MADRID MELGARES : Jorge Daniel	3.242.806-8	TAA 57879
41	RIBEIRO DA LUZ : William Audemar	4.247.849-7	TDB 4116
42	MIRAZON NUÑEZ : Juan Antonio	3.437.394-4	TAA 54522
43	TABAREZ PORTELA : Fabián	3.136.921-5	TFD 25362
44	CORREA NUÑEZ : Rufino William	2.863.285-3	TDB 3765
45	ALVAREZ AMARAL : Víctor Fernando	3.983.925-8	TFD 25512

OBSERVACIONES
FECHA 30/8/94 INICIAL
Procesado a Sistema DFX

* CONTINUACION DE LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INST.POLICIAL *

HOJA No.- 02

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CED.IDENT:	CRED.CIV.
46	ROMERO PINTADO : Richard Andres	3.004.372-9	TCA 4432
47	LEAL SUAREZ : Heber Ariel	3.821.799-1	TAA 45108
48	SILVA TAROCO : Cesar Martin	2.786.202-3	TAA 56158
49	LOPEZ MENESES : José Javier	2.658.233-3	TCC 5088
50	RODRIGUEZ MARTINEZ : Julio Cesar	2.600.422-4	TAB 5482
51	ACOSTA LAGUNA : Henry Javier	3.333.543-8	TFD 23646
52	DE FREITAS BASTON : Beatriz H.	2.857.465-3	TAA 51003
53	GALVAN SILVEIRA : Yudith Margot	3.883.438-2	TAA 55056
54	MENDEZ DELBONO : Sandra Beatriz	3.764.740-1	TAB 3119
55	RODRIGUEZ ACOSTA : Mirtha Lilian	3.641.295-2	TAA 40164

002_002

9604768

FECHA 21/8/96 (AM)

Procesado a

OBSERVACIONES

51

B M X

OFICIO Nro.367/96.- Montevideo,16 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2600836 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Nro.Ira.(FUS)José Leonel FIRIZ OLIVERA,Causa Nro.53/95",Libro 11"B",Folio 288; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 13/96 de fecha 17 de abril del corriente año,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de"Deserción Simple"(Art.48 Nral.1º.en relación al Art.47 lit."B",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION.-

OBJETO:Com.Situación Procesal.- (Com.fallo de Sentencia).----- O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H.Risso.-

Doc. ilegible parcialmente

Secret[illegible].-

Teniente 1a.(JE)Dr.

Enrique A.Pongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de junio de 1996.
Nº Control 9604803/SI Fecha salida 5/6/96.
Para S.D.S
Para completar datos en
El Brfa.-
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha de recepción 05 JUN. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9604803

001/1

9604803

Montevideo, 17 de mayo de 1996.-

B X X

OFICIO:375/96SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

260485-1-

OBJETO:Com. Situación Procesal.- (Com.fallo de Sentencia) A.3

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:/ Ex.Sgto.Carlos Enrique Maciel Rivero, Causa Nº54/95, Libro/ 1 "B", Folio 290, se ha dictado Sentencia Definitiva de / Primera Instancia Nº8/96 de fecha 21 de marzo del corriente año condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º / en relación al Art.47 lit. "n", ambos del C.P.M), a la pena de cuatro (4)meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1ro.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 05 JUN. 1996
Pase a Bxx
Nº. de Orden 9604804

HA 21/8/96 (AM)

Procesado o

001 1

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 4 JUNIO de 1996
Nº C. 9604804/KG salida 5/6/96
S.D.I.
PARA COMPLETAR DATOS EN
EL BAFA.-
Prioridad:
Observaciones:

9604804

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de JUNIO de 1996
Nº Comp. 9604805/SG Salida 516/96
Para S.D.S
Para COMPLETAR DATOS
EN A BAFA.
Prioridad
Observaciones:

B K K 1/1

261564-2

Montevideo,14 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.351/96

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.B.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1a.Victor Hugo MACHADO MELO,Causa No 55/95",Libro 11"B",Folio 292;se dictó Sentencia Interlocutoria No.55/95 de fecha 26 de junio de 1995 por la cual se decretó el procesamiento sin prisión del enjuiciado de referencia,por hallarse incurso "prima facie" en el delito previsto por el Art.48 Nral.1o. del C.P.M. ("Deserción Simple").-

Posteriormente,con fecha 22 de diciembre de 1995,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 63/95 por la cual fue condenado al procesado de referencia como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral.1o. en relación al Art.47 Lit."m" ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 05 JUN. 1996
Pasa a Bxx
Nº. de Orden 9604805

001/1

9604805

B K X

1/1

OFICIO Nro.387/96.- Montevideo,21 de mayo de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Situación Procesal.---

C.I.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

221026-7 Cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Capitán en situación de reforma Rodolfo MADRUGA GARCIA,Causa Nro.27/988",Libro 10"B",Folio 239;por Resolución Nro.315 de fecha 14 de mayo del corriente año,se decretó el cese de la Inhabilitación Especial,la cual vencerá el día 27 de mayo del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).-

Mario H.Risso.-

Doc. poco legible

El Secretario.-

Teniente 1a.(JT)Dr.-

Enrique A.Pongrell.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 05 JUN 1996
Pasa a 3xx
Nº. de Orden 9604806

Fragata (CG)

JUZGADOS MILITARES
Sello del Ingreso
M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de Julio de 1996
Nº 9604806/54 Salida 5/6/96
Para G.D.I.
PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA.-
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 27.8.96 AM.
Procesado
C.I.

9604806

001/1

05-30-96 09:28 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 004 P01

F: HA 21/8/96 INICIAL CAM

Procesado o

269257-2

BXX

OFICIO Nro. 171/96.- Montevideo, 27 de mayo de 1996.-

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2° TURNO · REPUBLICA O. DEL URUGUAY ·

OBJETO: Com. Ampliación de procesamiento.-.-. c.f.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de / fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que por Interlecuteria Nro. 30/96 de fecha 10 de mayo del corriente año, dictada en autos caratulados: "MP Alexis Pereyra Larrea - Prefectura de Canelones (Sub Prefectura de Solymar)", Causa Nro. 18/96, se amplió el procesamiento decretado por Interlecuteria Nro. 13/96 de fecha 5 de marzo de 1996, comunicada por Oficio Nro.92/96 el 15 de marzo del corriente año, imputándole asimismo el delito previsto en el Art. 156 del C.P.O. (Concusión violenta) considerado delito Militar Art. 7 Nral.2do. y 59 Nral.2do. del C.P.M..-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

El Secretario

Tte.2do.(JM) Prec. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi
Capitán de Fragata (CG)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de salida 05 JUN. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden: 9604807

JOSE SARAVIA
Jefe del Departamento

M.D.N. - D.G.I.D. - DEPTO. I
Montevideo 4 de JUNIO de 1996.
Nº C- 9604807/SC. Fecha salida 5/6/96.
Para: S.D.I
Asunto: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PARTE.-
Prioridad:
Observaciones:

9604807

425 P01 001/1

FECHA 20/8/96 FOLIO [illegible]

Procesado o [illegible] DPX

[illegible]

DXX

Montevideo, 13 de mayo de 1996

OFICIO Nº 1337/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

OBJETO: Com.Lib, Definitiva.-

262533-8

Comunico a usted que por resolución Nº 333/96 de fecha 10 de mayo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ro.Ricardo Alberto TORRES OLIVERA, la que tendrá vigencia a partir del día 13 de mayo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Grupo de Artillería Antiaérea Nro.1

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 22/95 de fecha 31 de mayo de 1995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4o. del C.P.M.), en reiteración real (art.54 CPC), con el delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o.C.P.M.), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel
Rodolfo Villarroal

El Secretario
Mayor (JN)Dr.
Omar A. Varela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 21 MAYO 1996
Pase a B+I
Nr. de [redacted]9604814

M.D.N. - J.M.A.L.
Monte 20 mayo de 1996
Nº C 9604814/56 salida 20.5.96.
Pase a S.D.I
Acción a PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASE.-
Prioridad:
Observaciones:

-001/1

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 13 de mayo de 1996.-	Nº 2892 Reservado

1/3

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS

Ex-Cbo. 1ra. Edgard R. Fagundez Juayek.-
(96012799)

SENTENCIA Nro.35/995.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 8 de setiembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Cbo.1ra.Edgard Robert Fagundez Juayek por la comisión del delito previsto en el Art.48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Cbo.1ra.Edgard Robert Fagundez Juayek, perteneciente al Batallón de Ingenieros de Construcciones Viales Nro.5, como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Tte.1ro.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Francisco A. Cunha Medina.-
(96014708)

SENTENCIA DEFINITIVA No.52/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 4 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Francisco Ariel Cunha Medina, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Durazno No. 1319 apto.3, que prestara servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores, por el delito previsto en los arts.47 lit."n" y 48 num.1o., ambos del CPM (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Francisco Ariel Cunha Medina como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del procesado, trabado por el

001/3

FECHA 20/8/96
Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 21 MAYO 1996
Pase a 13xx
Nº de 960496

Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno por auto No.100 de fecha 18 de octubre de 1994 y comunicado al Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones - por Oficio No.517/94, el cual fue inscripto en dicho Registro con el No.025209, el 22 de noviembre de 1994, oficiándose al mismo para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales.- **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Enrique Fontes Cartagena.-
(96014724)

SENTENCIA DEFINITIVA No.41/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 4 de setiembre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Enrique Fontes Cartagena, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Barrio Nuevo, Toledo (Dpto. de Canelones), que prestara servicios en la Escuela Militar, por el delito de "Deserción Simple" (art.48 num.4o.del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Enrique Fontes Cartagena, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 nral.4o. del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelvan al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 2da. Luis E. Alvez.-
(96014457)

SENTENCIA Nro.44/995.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 24 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Luis Eduardo Alvez, por la comisión del delito previsto en el Art.48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1a.Luis Eduardo Alvez - perteneciente al Batallón "Libertad o Muerte" de Comunicaciones Nro.1 - como autor respon-

.002 9604966

sable del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION. II) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Tte.1ro.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Mario A.G. Piriz.-
(96018703)

SENTENCIA Nro.55/995.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 21 de noviembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Mario Alberto Guillermo Piriz por la comisión del delito previsto en el Artículo 48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra.Mario Alberto Guillermo Piriz,- perteneciente a la Escuela Militar -, como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

.003/3

9604966

1/4

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
201530MAY96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 29604967

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : MARQUEZ Joselito

T E X T O : Ex.Sdo. Reg."B.A." de Caballeria N°1.-

C.I.: 2.024.023-4

C.C.: SERIE BNB N°45360 - F.

DOM. Dr. ABEL CHIFLET N°4005 F.

268300-1

HIJO DE: Maria Celina (Fall.)

HERMANOS: MARQUEZ Patricia F. 272624-8

BARBOZA MARQUEZ Jesus F. 272625-5

SE ADJUNTA MEMORANDUM N°008/SOCI/991.-

FECHA 15/10/96 [illegible] AA

Procesado a [illegible]

Last [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 21 MAY 1996
Pase a BXX
Nº. de 29604967

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi Capitán

Jefe de Departamento

001/4

DEPARTAMENTO E-2
Cía. CITE
Y O Y T E Y E
Sl. ETPO MAY. 1998
MZ.ob

MEMORANDUM No.009|SOCI|991:

I.-EVALUACION: A-1

II.-ASUNTO: Sm-Sdo. que se hace pasar por Cadete de la Escuela Militar para conseguir un Uniforme.

III.-ANTECEDENTES: -Esta Agregaduría tomó conocimiento que en el E.I.E. se había presentado un NN.M. de entre 20 a 25 años haciéndose pasar por Cadete de la Escuela Militar y que al mismo se le había entregado un Uniforme de Paseo.

-Se concurre al E.I.E. y se averiguó que el involucrado era Joselito MARQUEZ C.I. No.2.624.023-4, ex-Sdo. del Regimiento "Ll" de Caballería No.1 (fecha de ingreso 01.12.998 - fecha baja 30.09.999).

Interrogado el individuo declara que en la casa de la abuela en la calle Dr.Abel Chiflet No.4918 Apto.2 tenía un par de zapatos y un par de botas que le habían entregado.

Que en la casa de una tía Sra.Ramona BARRIOS tenía una casaquilla, un pantalón, una gorra y un par de polainas.

Se concurre a los domicilios y se recuperan las prendas.

En el primero el involucrado entrega lo que tenía y en el segundo la tía es quien entrega el resto de las prendas.

Se averiguó que en otra oportunidad el mencionado se había hecho pasar por el Tte.Sa.RIGOLI en el E.C.FF.AA.y andaba preguntando por el Cadete BALBI de la Escuela Militar.

-Que estuvo como Aspirante en el FUSNA en el '996 y posteriormente en el '997 y los dos veces lo habían dado de baja por problemas físicos.

-La baja del Regimiento "Ll" de Caballería No.1 se produce con causa "Grave falta contra la disciplina" Conducta mala. El motivo de esto es debido a que el involucrado rajó ESE 100 a otro Sdo. en una Guardia en el Palacio Estevez.

Según informó el día miércoles 05 de Junio a las 0700 horas se debe presentar en la Escuela de Especialidades de la Armada para su ingreso.

-Se procede a realizar el Acta de interrogatorio (se adjunta) y se da por finalizada la Investigación.

Fs HA____/____ 1
Procesado e ingresado
Post

RESERVADO

000213

III....IV.-ACCION TOMADA: Confección del presente Memorandum.

V.-DISTRIBUCION: Original y -Cpia.N-II del E.M.E.

Copias No.1

Copias Nos.2 -Archivo.

y 3.-

-Al Jefe de la Ca.C/Inf.de Ejército.

Tte.Cnel.

BLANCO TABORDA

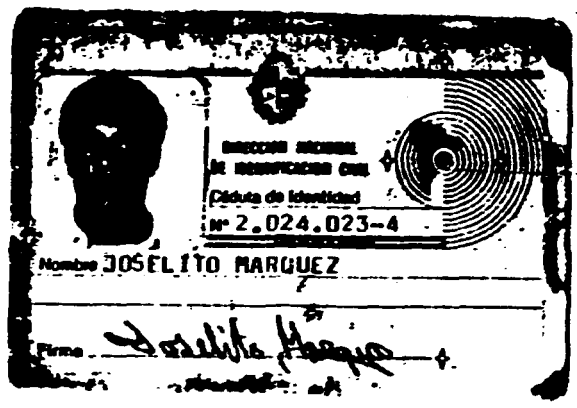

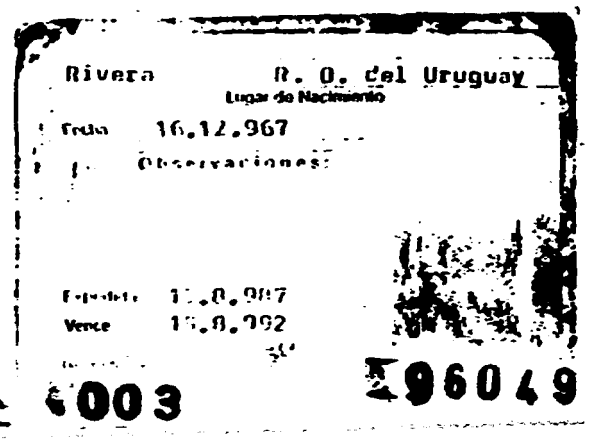

003

9604967

"El Pollero" a la cárcel por rapiñas

004/4 9604967

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
201430MAY96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 19604968

E V A L U A C I O N : EN EL TEXTO.-

R E F E R E N T E A : ANTOLA FEMENIA Laura Emmarie Malvina (Fr.)

T E X T O : C.I.: 1757763-4

C.C.: SERIE BMB Nº22777

Sdo.1a. en C.G.E. (Dpto 3) INGRESO 01-02-1995
DOM.: Gral.Luna 1167 TEL: 239569

ESTUDIOS: 1991 Secretariado Bilingue en Instituto
IASE (Bs.As.-ARGENTINA)
1978 First Certificate English (ANGLO)
1982 Cursó 1er. año Fac.de Derecho.-

EVALUACION: A-1.-

****

1991 Habría ejercido el meretricio en Buenos Aires.-

EVALUACION: F-6.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 1 MAYO 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 19604968

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVIA [illegible]
Jefe del Departamento I

001/1

HA 20 8 96 LOCAL (AU)

Procesó:

FECHA 13/02/97 LOCAL (AU)
Procesado d... Item FBOX DIII
DIII.
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General ... de Defensa
DEPARTAMENTO 4
Fecha ... 24 MAYO 1996
Pase a Arch. Pasivos
Nº. de ... 9605263
P.01

ASUNTOS PENDIENTES

TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL ESTE

T.U.DEL.ES.

18 de Mayo, hora 16.00 reunión en la Casa de la Cultura de la ciudad de MINAS para determinar el PARO GENERAL NACIONAL previsto para el 27=Mayo=996.

FIBRATEX

Enmacipación Nro.4324

Situac ón incambiada, manteniéndose la Carpa instalada desde el pasado 16=Abril=996 frente a la empresa en protesta por violación de convenio y envió de 22 trabajadores al Seguro de Paro. Es de hacer constar, que en la intersección de Emancipación y Eugenio Garzón, los obreros realizan "peaje" en forma pacífica.

FUNCIONARIOS UNIDOS DEL CLUB NEPTUNO

Se mantiene el conflicto desde el 7=Marzo=996, por el envío de funcionarios al Seguro de Paro y por dos despidos. Se continúan las tratativas con la Patronal.

FEDERACION URUGUAYA DE LA SALUD

F.U.S. =Ana M. de Lavalleja 2339=

Se prevee Congreso a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7=Setiembre=996.

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A.T.S.S. =D. F. Crespo 1780=

Están previstos paros regionales de 24 horas.

ASOCIACION DE MAESTROS DEL URUGUAY

A.DE.M.U. =Maldonado 1170=

Para el 18=Mayo, se realizará un Federal en la Casa del Maestro.

FEDERACION DE FUNCIONARIOS DE SALUD PUBLICA

F.F.S.P. =D.F.Crespo 2173=

Los Funcionarios del Servicio de Asistencia Externa en reclamo de mejoras en sus condicciones de trabajo, realizan en la fecha a la hora 10.00' Asamblea General en local sindical.

CORR... F 4/9/96 Inic.: 3106.

IV)= **INFORMACION DEL INTERIOR**

DEPARTAMENTO DE PAYSANDU

A= **Paro en "Hospital Escuela del Litoral"** En el día de ayer los funcionarios de dicho Centro Asistencial y desde la hora 00.00' comenzaron un Paro por 48 horas, con Guardia Gremial en sectores de urgencia e internados. La medida obedece a: reclamo del pago de 12% de aumento a partir del 1ro. Enero de 1996; en defensa de la Asistencia Integral; en rechazo del incentivo por productividad y ante la postura del Director Dr. Samuel FILIPOV de no comprometerse a favor de los funcionarios, quien optó por aguardar los resultados de la reunión entre autoridades del MSP y la Federación Uruguaya de la Salud.

B= **Huelga de Hambre de Recluso** . Se ... establecer que desde

9605263
Doc.poco legible

B06

el pasado 10=Mayo=996 se encuentra realizando "Huelga de Hambre" el recluso Carlos Gonzalo BASTIDAS ARROQUI ALZOGARAY, nacido el 5=Set.=958 quien posee antecedentes por Hurto y Abigeato. La medida adoptada por esta persona, se originó en virtud de que el mismo fue sancionado por autoridades del Centro Carcelario al haber mantenido un incidente con otros reclusos. SE AMPLIARA.

//

V)= **INFORMACIONES VARIAS**

SERVICIO DE RECORRIDA =Constancia=
Personal de esta Direccion Nacional, continúa cumpliendo diversas recorridas sobre lugares donde se ubican locales Diplomáticos y Religiosos de la colectividad Judía, de lo cual no se han registrado novedades de importancia.

HURTO DE ARMAS A COLECCIONISTAS =Ampliación=
Respecto al hurto de armas, municiones y objetos del apartamento 302 de la calle Luis V. Cavia 2805 (informado en P.097 del 13=abril=996), se continuan las averiguaciones, de lo cual no se han obtenido datos de interés. SE AMPLIARA.en el día de ayer se indagó a varios moradores del citado Edificio, los que no aportaron información de interés. SE AMPLIARA.

//

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 23 de 5 de 96
Nº Comp. 9605263/56
Pase a SDI
Acción a tomar A SUS EFECTOS
Prioridad
Observaciones

.002/2

9605263

FECHA 04/06/96 INICIAL [illegible]
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
242000MAY96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9605291

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : GARATE LOPEZ, Luis Alberto Cnel(R). (C/A).-

T E X T O : EJERCITO(CABALLERIA).-
C.C.: SERIE BLB Nº6695
F/N: 05-04-16 (CERRO LARGO)
F/R: 05-04-1971 (O).
TEL: 59-22-87

66376-5

28/5 96 INC (A1)-

Procesado

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
Departamento I
Fecha de entrada 27 MAYO 1996
Pase a B X X
Nº. de Orden 9605291

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes
Capitán
Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (R)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9605291

8

H: 20/8/96 1°CAL (Adp)

Procesado a Sistema BIX

OBSERVACIONES

B X X

Montevideo, 21 de mayo de 1996

OFICIO Nº 351/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2655732 Comunico a usted que por resolución Nº 362 /96 de fecha 20 de mayo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.lra.(ST) WALTER MELO PAZ, la que tendrá vigencia a partir del día 22 de mayo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Brigada de Seguridad Terrestre - Cap. Boiso Lanza.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 45/95 de fecha 21 de setiembre de 995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 Lit."n" en relación al art. 48 num.lo. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

com.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Entrada 28 MAYO 1996
Pase a 13xx
Nº de Orden 960541

M.D.N. D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monte: 27 5 de 96
Nº 960541/96 Salida
P 505
Acción a t
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de

001/1

960541

D X X

1/1

OFICIO Nº 347/96

Montevideo, 21 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

240860.0.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Por el presente cúmplese comunicar a Usted, que en la Causa Nº 35/95 caratulada: "ex-Sdo.1ª Sandro AZEVEDO SOARES", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 11/96 de fecha 29 de marzo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 13 de mayo de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

FECHA 20/8/96 FIRMA

Procesado a

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 28 MAYO 1996
Pase a DIX
Nº de Orden 9605418

M.D.N.
Montev 27 5 96
Nº C 9605418/16
Pase a. SDJ
Acción a tc
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVA SUAN
Jefe Departamento

001/1

9605418

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 20 de mayo de 1996.-	Nº 2893 Reservado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría
Fecha de recibido: 30 MAYO 1996
Pase a: BxL
Nº. de Orden: 9605566

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS

Ex-Sdo. 1ra. Nelson G. Bueno Alvarez.-
(96814392)

SENTENCIA Nro. 53/995
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 16 de noviembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo. 1ra. Nelson Gustavo Bueno Alvarez por la comisión del delito previsto en los Arts. 47 lit. "n" y 48 Nral. 1ro.. ambos del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

259

266 2620

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo. 1ra. Nelson Gustavo Bueno Alvarez, perteneciente al Batallón "Resistencia" de Infantería Nro.2-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1o. en relación al Art. 47 Lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)-Levántase el embargo general de derechos trabado al encausado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, el cual fuera comunicado al Registro Nacional de Actos Personales-Sección interdicciones- por Oficio Nro. 229/995 de fecha 15 de mayo de 1995 e inscripto con el Nro. 011554, oficiándose para su cumplimiento al Registro respectivo.- III)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-**Fdo. El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.-El Secretario Tte.1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Epaminonda Rodriguez.-
(96014759)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.57/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 18 de octubre de 1995.

265970-41

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida al procesado Sdo.1a.Epaminonda Rodriguez, oriental, soltero, mayor de edad, con último domicilio en Serralta No.2136 (Rivera), que prestara servicios en la División de Ejército 3 (Grupo de Artilleria No.5), por el delito de "Irrespetuosidad" (art.38 del C.P.M.).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Epaminonda Rodriguez, como autor responsable del delito de "Irrespetuosidad" (art.38 del C.P.M.), a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal.- Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Flavio E. Sosa Dutra.-
(96021836)

SENTENCIA Nro.47/995.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 27 de octubre de 1995.-

269907

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra.Flavio Eduardo Sosa Dutra, por la comisión del delito previsto por los Arts.47 lit."n" y 48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en

FECHA 16/12/96
Proces

001/2

960556

la modalidad de Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno -

FALLO: 9- 25/03/96

D X X

I)-CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra.Flavio Eduardo Sosa Dutra,- perteneciente al Estado Mayor del Ejército- como autor responsable del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral 1ro.en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo general de derechos trabado al encausado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er.Turno, el cual fuera comunicado al Registro Nacional de Actos Personales - Sección Interdicciones - por oficio Nro.112/995 de fecha 27 de marzo de 1995, e inscripto con el Nro.007236, oficiándose para su cumplimiento al Registro respectivo. III) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro. (JM) Dr. Enrique A.Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel. Capitán de Fragata (CG) JORGE [illegible]
Jefe [illegible]

DANIEL CONTI

002/2

9605566

FECHA 16/12/96 (AM)

Procesa[illegible]

$ [illegible]

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No...9605623:..R.E/FECHA: 29/05/96

I: ASUNTO: **TRAFICO DE ARMAS.**

II: EVALUACION: **A-2**

III: REFERENCIA:

IV: T E X T O:

- Se adiunta información referente al Tráfico de Armas.-

0000002

0000002

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Inteligencia de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 31 MAYO 1996
Pase a ICM 0XX
Nº. de Orden 9605623

9605623

Doc. parcialmente ilegible

FECHA 5 12 197 FOLIO (24)

Proceso

(10)

SECRETO

De acuerdo información confidencial obtenida, en lo referente a que personas estarían vendiendo armas de grueso calibre que ingresaron al país desde el exterior en forma ilegal, se procede a efectuar distintas diligencias tendientes a la identificación de las mismas, resultando que Edgard Francisco RUBBO SCHUTLTZE, sería una de los individuos que se dedican a la comercialización de dichas armas, por lo que se procedió a la citación de la referida persona para estas oficinas.

A la hora 09.30 del dia de la fecha compareció en este departamento registrando entrada como detenido en la libreta respectiva, siendo el mismo oriental, casado, de 40 años de edad, C.I. N° 1.311.170-6, domiciliado en Lister Nº 4273, retirado militar de la fuerza Aerea, con el grado de capitán, el que indagado en acta expresó:

- que el día 01/10/95 puso un aviso en el diario clasificado del diario el País donde ofreció un arma ametralladora "UZI", semi automática 9 mm.,-
- se la vendió a un ciudadano de nombre Gino CASSIOTTI, en la suma US$ 2.000 (dos mil dólares),
- que además vendió un fusil FAL cal. 7.62 por 39 al Sr. César Augusto RICELLI, el que vive en Cno. Castro y Mauá,
-que ha vendido armas largas a los estancieros de los cuales se reserva los nombres, y 4 Uzi M-16, no recordando ningún otro tipo de arma,
- que las mismas son traidas de las Misiones de Paz en el exterior,
- que tuvo en su domicilio una ametralladora con tripode que ofreció en venta,
- que a las personas que el les vende no le expide ningún tipo de documentación.

Posteriormente fue conducido a la Sede del Juzgado Penal de Turno, de acuerdo a lo dispuesto por el titular del mismo, Poder Judicial 4to.Turno. Dr. José Balcaldi, quien dispuso luego de tomarle declaración, que continuara a su disposición y fuera conducido al día siguiente. Se le solicitó al Juez actuante ordenes de allanamientos para los lugares que a continuación paso a detallar, con los números respectivos de dichas ordenes de autorización otorgadas por el magistrado actuante, y el resultado de los mismos.

Allanamientos realizados el 27/03/96

-.-.-.

rifle cal. 22 marca Borgo No. 128.246.
revolver cal. 38 marca Colt Cobra No. B 696.97.
pistola 22 marca Hallester Molina No. 92.853.
revl. cal.357 marca Ruger No. 3665833.
revólver cal. 22 largo marca Ruger No. 6766850
revolver marca Uberti cal. 44/40 No. 77.180. No. 141.695.

ARMAS QUE NO TIENEN GUIAS:
rifle cal. 44.40 marca [illegible] No. 170.010.
rifle cal. 44/40 marca Winchester No. 333855.
rifle cal. 22 marca Remo incompleto No. 110.377.
carabina cal. 0.30 M 1 No. 388.959.
1 cañon con mecanismo fabricado en Berlin Mod. 1908, No. B. 2608.
1 cañon sin mecanismo Hauser Modelo Argentino No. C-3815.
PISTOLA cal. 22 largo marca Colt No. C-176871.
pistola cal. 45 marca Hallester Molina No. 37166 y cargador 81992 en chasis 75397.
pistola cal. 22 largo marca Remo No. 147972.
pistola Jericho cal. 9 mm. No. 115.659.
8 cuchillos y hallesta, 7 miras telescópicas, y caja de dados de recarga. chasis de pistola y 2 correderas, 21 cargadores de distinto tipo, y granada de gas. y 5 cajas de munición 7.62.

-.-.-.

Material incautado:
granada de mano al parecer desactivadas.
1 sub fusil marca Bauer con cerrojo No. 7356.
municiones varias calibre 1,30
1 caja conteniendo 3 granadas ofensivas de TNT, y 4 granadas explosivas.
1 granada de gas, 1 granada de ejercicio.
1 pistola Luger con cerrojo No. 1346.
1 estuche cerrado conteniendo municiones calibre a determinar
10 cajas de balas 7 mm.
1 lira de metal con balas cal.7mm.
0.30 3 cajas de cartón color verde con municiones .308
3 cajas con municiones 7 mm.

Indagado el ciudadano Eduardo Francisco RUBBO SCHULTZE, cuyos datos figuran en Oficio No. 052/96, con referencia a las armas y municiones que se le incautaron en su domicilio, en actas, expresó: que las granadas de mano se las regalaron en la Fuerza Aerea porque estaban vencidas en el plazo de funcionamiento, hace aproximadamente diez años. la carabina Bauer la compró en plaza a un militar para uso decorativo, ya que se encuentra deteriorada, la Pistola Luger pertenece al capitán Alexis Bruzzone, el cual se encuentra en el interior en Misión, de la que posee guía, la munición la posee en la misma forma que las granadas, también vencidas.
Que las granadas pensaba usarlas eventualmente para pesca de cardúmenes. el fusil - pistola, y munición pensaba usarlas para eventuales prácticas.

3- Santa María No 2015, Orden de Allanamiento No. 230, domicilio del Cr. Gino Enrique COSCIOTTI CASTILLO, oriental, casado de 35 años ,
Material incautado:
pistola cal. 45 sin marca y sin número.
Indagado en Actas en este Departamento expresó: que el arma incautada en su domicilio la compró a un particular, sin papeles y con el asesoramiento del Servicio de Material y Armamento; que llegó a esta arma al poner un Aviso en un diario para comprar y vender armas ya que posee un comercio en el ramo de Armería, que se asesoró con el Cabo Beleda de dicho servicio, quien expresó que podía comprar esa arma en esas condiciones, que la llevara posteriormente al S.M.A. Que la posee desde el martes 26 de Marzo a la hora 15.30, y no fue a registrarla porque tiene la tenencia vencida. Que nunca le compró al Sr. RUBBO, una sub ametralladora UZI, que sabe que este tenía una Uzi semi automatica y con guía a su nombre.
que posee carnet de coleccionista No. 992040.
A la hora 16.10 se reabre el acta siendo la hora 16.10 donde se le indaga que conocimiento tiene de que el Sr. RUBBO este enviando armas al interior del País empresa que estando en la Agencia de Viajes SPEEDY en Rezica y Santa Lucía, el propietario de dicha Empresa le manifestó que había un armero en la zona donde reside que reparaba y enviaba armas al interior, militar retirado de apellido RUBBO, no expresándole a que lugar específico enviaba.

4- Mercedes No.185, Orden de Allanamiento No. 226, Miguel Angel VARELA OLIVERA, oriental, casado, de 30 años de edad, domiciliado en Rodrigo No. 3870, de ocupación comerciante, C.I. No. 1.746.247-3.

Material Incautado:

- 1 pistola Beretta cal. 9 mm. con 2 cargadores. No. B 04152
- 1 pistola Beretta cal. 9 mm. con 1 cargador A 014.7
- 1 pistola [illegible] cal. 9 mm. No. 120 4779 con 2 cargadores
- 1 pistola [illegible] cal. [illegible] No. 120 0359 con 2 cargadores
- 1 pistola Btorl 9 mm. con 1 cargador No. AYA 567
- 1 rifle FIA-AL cal. [illegible] (5.56 mm.) No. serie ERMM 36144 con mira telescópica.

Indagado en actas expresó que es socio de Armería La Martineta que referente al rifle FAL cal. 223 semi automático No. ERMH 36144 es propiedad de Emilio PUEBLA el que es comerciante y se la dejó para vender en 1.500 dólares que el mismo tiene guía. la pistola FEG 9mm. se la dejó para exhibir el coleccionista POVERO, no recuerda su domicilio. [illegible] tiene guía, la pistola Beretta es del Sr. Henry OLIVEIRA el que la dejó para exhibir también tiene guía, la pistola S y W No. 4970 se la dejó para exhibir el Sr. Alvaro GORGA, y también tiene guía, la pistola BLIZE se la dejó para exhibir el Sr. Jorge RAY, con guía; la pistola calibre 45 marca S y W se la dejó el Sr. MARTI y posee guía. Dice conocer al Sr. RUBIO, pero nunca le compró nada alguna, que le vendió una carabina 45-47 a un Sr. Carlos GONZALEZ que tiene permiso de coleccionista, de lo que tiene documentación.

5- Cuareim No. 1777, Orden de Allanamiento No. 224. AGROVENTAS, Luis Baitán ARAMI MILLAN, oriental, casado de 33 años, C.I. No. 1.902.559-2 empleado de la Armería [illegible], propiedad de Juan JIMENEZ PREVITALI, quien no se encontraba al momento de constituirse esta Policía, donde no surgieron novedades.

Posteriormente concurrió nuevamente personal del Departamento al lugar a la hora 14.20 donde se incauta 1 pistola marca DAEWO 9 mm. con 2 cargadores ya que la misma se encontraba visible para la venta al público.

6- Posteriormente previa citación concurrió a estas oficinas la persona Carlos Gualberto GONZALEZ RODRIGUEZ, oriental, casado, de 29 años domiciliado en Gonzalo Ramirez No.1497 apto. 1, C.I.No. 1.539.508-9.quien indagado en actas expresó; Que hace mucho tiempo que tiene aficción por las armas, pero es coleccionista desde Setiembre del año 1995, fecha en que regularizó la documentación y pudo comprar armas grandes,que posee permiso No. 995146 de coleccionista.
Que posee 7 armas,que el Fusil de Asalto 8X 47 lo compró en Armería La Martineta,al Sr. Varela. la transferencia esta pendiente,la guía figura a nombre de Enrique F. ARIBE, dicha guía vence el 19/11/98.
Que conoce al Sr. RUBIO. que estubo por comprarle un M-16, el cual no compró porque tenía caño y recamara deterioradas.
Que desconoce si RUBIO tenía documentación con relación al arma detallada.
El mismo registra entrada detenido en la libreta respectiva a la hora 1[illegible] Que entrega a esta Policía de Fusil Arma siendo Fusil calibre 7.62 por 39, guía DC 1705 marca

005

9605623

Policía Nacional.

7.- Posteriormente se procedió a citar para estas oficinas a la persona [illegible] Omar PEREZ OLIVET, nacional, divorciado de 37 años de edad, [illegible] No. [illegible], domiciliado en Carlos Casaravilla No. 888, de ocupación comisario de Tiro Aéreo Nacional, el cual sería uno de los compradores del detenido, quien enterado en forma expresó:

Que compró la ametralladora UZI 9mm., habiendo visto un aviso en el diario El País donde se ofrecía, llamando a un teléfono que estaba en el aviso, pidió la dirección y fue a verla, que resultó la casa del Sr. RUBBO, en la zona, comprándola por aUS 1.800 (un mil ochocientos dólares americanos), hace aproximadamente 5 meses, no sacando el carné de coleccionista.

Que tiene otras armas: un revólver 3,57, dos escopetas 16, una igual [illegible], un pistolón cal. 14, un rifle 44,40, 6 rifles cal. 22., y una pistola 7,65. (todas en su domicilio).

El mismo hizo entrega a esta Policía de dicha arma UZI No. SA [illegible].-

Enterado el Juez Ltdo. de las actuaciones cumplidas dispuso que se le elevara oficio ampliatorio y se conduzca a su despacho a los indagados a lo que se dio cumplimiento.

A la hora 17:15 dispuso el Dr. Balcardi que las granadas fueran entregadas al S.M.A. lo que se cumplió. Por otra parte que armas y municiones incautadas fueran depositadas también en el S.M.A., lo que previa relación en el día de mañana se entregaran.-

Se adjuntan 7 fotos de material incautado.

RESOLUCION JUDICIAL:

Siendo las 21.45 hs. comunicó el Sr. Juez Ltdo. de 1a. Inst. en lo Penal de 4º Turno, que se dispuso Libertad para el Sr. RUBBO a solicitud de la Fiscal por vencimiento de plazo legal, y libertad para los demás detenidos; y que se va a solicitar informe al Servicio de Material y Armamento referente a adquisición de armas.

Siendo las 21.50 hs. mismo magistrado comunicó que se continúen las incautaciones de armas y se le soliciten en forma escrita las Ordenes de Allanamiento que se consideren pertinentes.

V: DISTRIBUCION: **Original: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I.**

IDENTIFICACION DEL AGENTE (m.p.)

007/7

9605623

1/12

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
311430MAY96

B X X

M E M O R A N D U M Nro 9605633/A

E V A L U A C I O N : A-1.-

R E F E R E N T E A : Ex-P/S de las FF.AA. que fue reingreso en distintas unidades omitiendo actividades realizadas con anterioridad dentro de las FF.AA.-

T E X T O :

(SE ADJUNTA)

FECHA 8/11/96 (AM)

Proces

(3 -

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Asuntos de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha a fojas 03 JUN. 1996
Pase a BXX
Nº. de C 9605633

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

C/F
JORGE SARAVIA

001/12

9605633

Doc. con fs. ilegibles

273115-6-

B X X

REFERENTE A: Wilson USTRA GALLETTO. *

ANOTACIONES: 01-04-93: ALTA - REG.C.4.

30-04-94: BAJA POR: "FRECUENTES FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA"

CONDUCTA: MALA.-
BAJA ANULADA (10/V/96).

REFERENTE A: Carlos Nelson OJEDA CALVETTI. 273116-4-

ANOTACIONES: 01-04-89: ALTA E.A.S.

28-02-90: BAJA POR: "GRAVE FALTA CONTRA LA DISCIPLINA"

CONDUCTA: MALA.

01-02-92: ALTA- GRUPO A.2.

30-04-92: BAJA POR: "NO ADAPTARSE A LA VIDA MILITAR"

CONDUCTA: BUENA.

01-06-92: ALTA- BN.I.1.

31-07-92: BAJA POR: "GRAVE FALTA CONTRA LA DISCIPLINA"

CONDUCTA: MALA.-

REFERENTE A: Joel David DIANA CHOCA. Hermano- 246533-4 (BXX).

ANOTACIONES: 01-04-88: ALTA - BN.ING.2. 273117-2-

30-04-91: BAJA POR: "GRAVE FALTA CONTRA LA DISCIPLINA"

CONDUCTA: MALA.-

REFERENTE A: Angel Gabriel DENERA SALARI. 273118-0

ANOTACIONES: 01-09-92: ALTA-GRUPO A.1.

31-07-93: BAJA POR: "FRECUENTES FALTAS CONTRA LA DISCIPLINA"

CONDUCTA: MALA.-
A/S 30 DIAS - SIRVE EN ESESP.

REFERENTE A: Washington Favián BLANCO RIVERO. 250613-7-
(Pasar BXX)

ANOTACIONES: 07-10-93: AFILIADO AL CTE. DE BASE ZELMAR MICHELINI (FRENTE NOMINA ELECCIONES CONSEJOS VECINALES).-

30/IV/96: BAJA. FALTA.

[redacted]002

[redacted]605633

WILSON "USIBA GAMARRA

1er. NOMBRE | 2do.NOMBRE | 1er.APELLIDO | 2do.APELLIDO

[redacted] 3.863.732 [redacted]

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA(SEGUN C.I.) | CEDULA IDENTIDAD CREDENCIAL C. | SEXO | ESTA

Ignacio Paraguay 4/6/16 [redacted] 06 25 56

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELF(DONDE UBICARLO) | SI

BARRIO (DOM.ACTUAL) | DOMICILIOS ANTERIORES (LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

OCUPACIONES ANTERIORES (CARGO/FUNCION(PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION).

PRIMARIA CURSADA (LUGAR Y AÑO) | CICLO BASICO (LUGAR Y AÑO)

[illegible] (CURSO, LUGAR Y AÑO) | OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

[illegible]

[illegible] QUE HAYA RECURRIDO A UNIDADES O REPARTICIONES DE FF.AA. O POLICIALES (Fe[illegible] (FECHAS) O QUE NO CORRESPONDA.

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

NO

SI HA CONSUMIDO O CONSUME PSICOFARMACOS O DROGA ALUCINOGENA POR PRESC. MEDICA O USO PERSON. (NOMBRE DE LA DROGA Y FECHA DEL CONS.). Y/O SI ESTA O ESTUVO EN TRATAMIENTO POR ALGUN TIPO DE A[illegible] (NOMBRE Y D. P. A LAS ANTERIORES). TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

[redacted] CONYUGE CONCUBINO O NOVIO/A

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA(SEGUN C.I.) | CEDULA DE IDENT. CREDENCIAL C. | SEXO | ESTA

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELF(DONDE UBICARLO) | S

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

ING

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QU[illegible] CORRESPONDA.

003

[redacted] 505633

C 12713

19368

ANTONIO | Virginio | USTRA | GONZALES

NOMBRE | 2do NOMBRE | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | (APODO) | M | F

02/10/40 | (FNAC) | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL | CALLE Y NUMERO | LOCALIDAD | DEPARTAMENTO | TELEF.(DONDE UBICARLO) | BARRIO

CIUDAD DEPARTAMENTO

OCUPACION ACTUAL | PUBLICA O PRIVADA | EMPRESA, DIRECCION | EMPLEOS ANTERIORES

FECHA, HORA, LUGAR DE DETENCION Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

Fallecido

JUANA | MARIA | S/F | Galleto | Galban | 273186-7

NOMBRE | 2do NOMBRE | | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | (APODO)

(FNAC) 5/5/41 | | | JC 76.56 F

Ama de Casa | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL | CALLE Y NUMERO | LOCALIDAD | DEPARTAMENTO | TELEF.(DONDE UBICARLO) | BARRIO

CIUDAD DEPARTAMENTO

Trabaja (Gasoil)

OCUPACION ACTUAL | PUBLICA O PRIVADA | EMPRESA, DIRECCION | EMPLEOS ANTERIORES

FECHA, HORA, LUGAR DE DETENCION Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

DATOS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

NOMBRES | EDAD APROX.

DATOS INTEGRANTES DEL NUCLEO HABITACIONAL

NOMBRES | 2do NOMBRE | 1er APELLIDO | 2do APELLIDO | PARENTESCO O RELACION | EDAD APROX.

273115-b 004

9605633

DATOS DEL PADRE

Carlos Nelson S/F Ojeda Saccone

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO | (APODOS)

Salta | 23/9/33 | 1.493.084-9 | JBC3286 (11) | Divorciado

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA (SEGUN C.I.) | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELEF(DONDE UBICARLO) | SECC.POL.

2731164

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

Of. Albañil | independiente

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION | EMPLEOS ANTERIORES

SI/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DE LA MADRE

DESCONOCIDA

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er.APELLIDO | 2do. APELLIDO | (APODOS)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA (SEGUN C.I.) | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELF(DONDE UBICARLO) | SECC.POL.

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION | EMPLEOS ANTERIORES

SI/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

ABUELOS, HERMANOS, HIJOS (NOMBRES, APELLIDOS Y EDAD APROX.)

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO HABITACIONAL

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO | PARENTESCO O RELACION | EDAD APR

2005

108282

005

9605633

Carlos | Nelson | Ojeda | Calvelli | [illegible]

1er. NOMBRE | 2do.NOMBRE | 1er.APELLIDO | 2do.APELLIDO | (APODOS)

Capital Salta (Salta) | 14/11/[illegible] | 2.558.690-2 | BDC 7073 | M) | [illegible]

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA(SEGUN C.I.) | CEDULA IDENTIDAD | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

[illegible] | Montevideo | 3.22.10 | [illegible]

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELF(DONDE UBICARLO) | SECC.POL.

Ciudad Vieja | 6 de Abril 1959 | Salto

BARRIO (DOM.ACTUAL) | DOMICILIOS ANTERIORES (LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

Desocupado

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

Peón Ferretería Aguiñagalde | Av. Barbieri y Av. Viera | Salto

OCUPACIONES ANTERIORES (CARGO/FUNCION(PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION)

PRIMARIA CURSADA (LUGAR Y AÑO) | CICLO BASICO (LUGAR Y AÑO)

BACHILLERATO (CURSO, LUGAR Y AÑO) | OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

SI/NO

SOLICITUDES DE INGRESO QUE HAYA REALIZADO A UNIDADES O REPARTICIONES DE FF.AA. O POLICIALES (FECHA Y DEPENDENCIA)TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

SI/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

SI/NO

SI HA CONSUMIDO O CONSUME PSICOFARMACOS O DROGA ALUCINOGENA POR PRESC. MEDICA O USO PERSONAL (NOMBRE DE LA MISMA Y FECHA DEL CONS.). Y/O SI ESTA O ESTUVO EN TRATAMIENTO POR ALGUN TIPO DE ADICCION (IGUAL O DIF. A LAS ANTERIORES). TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA/O O NOVIA/O

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO | (APODOS)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA(SEGUN C.I.) | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELF(DONDE UBICARLO) | SECC.POL.

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

SI/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

006

9005633

MAV. (NAV)
Eduardo PIREZ

1er. NOMBRE	2do.NOMBRE	1er.APELLIDO	2do.APELLIDO	(APODOS)
JOEL	DAVID	DIANA	CHOCA	

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO	FECHA(SEGUN C.I.)	CEDULA IDENTIDAD	CREDENCIAL C.	SEXO	ESTADO CIVIL
FLORIDA - URUGUAY	28/06/68	3.161.814-3	BJA 27863	M.	SOLTERO

DOMICILIO ACTUAL	LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO	TELF(DONDE UBICARLO)	SECC.POL.
Domingo Aramburu 2069	MONTEVIDEO	28683	4TA

BARRIO (DOM.ACTUAL): La Comercial

DOMICILIOS ANTERIORES (LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO): 1 SIXTO DE MARIA CASI F.J. DERALLY Fla FLORIDA

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

DESOCUPADO

OCUPACIONES ANTERIORES (CARGO/FUNCION(PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION)

ELECTRICISTA POR CUENTA PROPIA (INSTALACIONES)

PRIMARIA CURSADA (LUGAR Y AÑO)	CICLO BASICO (LUGAR Y AÑO)
6TO AÑO ESCUELA Nº 8 FLORIDA	U.T.U. ELECTRICISTA 1984 - 1985

BACHILLERATO (CURSO, LUGAR Y AÑO)

NO

OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

MUSICA

SOLICITUDES DE INGRESO QUE HAYA REALIZADO A UNIDADES O REPARTICIONES DE FF.AA. O POLICIALES (FECHA Y DEPENDENCIA)/TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

NO

SI HA CONSUMIDO O CONSUME PSICOFARMACOS O DROGA ALUCINOGENA POR PRESC. MEDICA O USO PERSONAL (NOMBRE DE LA MISMA Y FECHA DEL CONS.). Y/O SI ESTA O ESTUVO EN TRATAMIENTO POR ALGUN TIPO DE ADICCION (IGUAL O DIF. A LAS ANTERIORES). TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA/O O NOVIA/O

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	(APODOS)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO	FECHA(SEGUN C.I.)	CEDULA DE IDENT.	CREDENCIAL C.	SEXO	ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL	LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO	TELF(DONDE UBICARLO)	SECC.POL.

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

SI/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

007

9605633

65587-

2150

215

DATOS DEL PADRE

S/F 246534-2

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	(APODOS)
MAXIMO	NESTOR	DIANO	VARELA	

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO	FECHA (SEGUN C.I.)	CEDULA DE IDENT.	CREDENCIAL C.	SEXO	ESTADO CIVIL
FLORIDA URUGUAY	26/02/945	3.482.344-4	QAA 25177	M.	CASADO

DOMICILIO ACTUAL	LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO	TELF(DONDE UBICARLO)	SECC.POL.
ISIDORO DE MARIA CASI	F.J. DEBALLY (FLORIDA	(0358) 6401	7me

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA). EMPRESA. DIRECCION	EMPLEOS ANTERIORES
SIND. A.F.E. CAPATAZ	

SI HA SIDO DETENIDO. ANOTAR DEPENDENCIA. FECHA. y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DE LA MADRE

Pos. FAM. RUBEN S/F. 273283-2

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er.APELLIDO	2do. APELLIDO	(APODOS)
CLARA	———	CHOCA	RODRIGUEZ	

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO	FECHA (SEGUN C.I.)	CEDULA DE IDENT.	CREDENCIAL C.	SEXO	ESTADO CIVIL
Sd. G de (FLORIDA) ROU.	4/11/933	3.458.745-0	QAA 44980	F.	CASADA

DOMICILIO ACTUAL	LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO	TELF(DONDE UBICARLO)	SECC.POL.
ISIDORO DE MARIA Y	F.J. DEBALLY S/n	(0358) 6401	7me

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA). EMPRESA. DIRECCION	EMPLEOS ANTERIORES
SIND. TAREAS HOGAREÑAS	

SI HA SIDO DETENIDO. ANOTAR DEPENDENCIA. FECHA. Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

ABUELOS, HERMANOS, HIJOS (NOMBRES, APELLIDOS Y EDAD APROX.)

JOSUE DAÑEL DIANA CHOCA (21 años) S/F.

246533-4

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO HABITACIONAL

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	PARENTESCO O RELACION	EDAD APROX

008 9005633

ANGEL | GABRIEL | BENERA V | SALARI

1er. NOMBRE | 2do.NOMBRE | 1er.APELLIDO | 2do.APELLIDO

ARGIRAS | 20/6/74 | 4156814.3 | AAB 8716 (M)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA(SEGUN C.I.) | CEDULA IDENTIDAD | CREDENCIAL C. | SEXO | EST. DO C.

Mdeo. CANELONES (LAS PIEDRAS) | SAN RAYON 620. | 21

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELF(DONDE UBICARLO) | SECC P.

0329193

BARRIO (DOM.ACTUAL) | DOMICILIOS ANTERIORES (LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

DESOC.

OCUPACION ACTUAL - CARGA/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

-

OCUPACIONES ANTERIORES (CARGO/FUNCION(PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION)

COMPLETA

PRIMARIA CURSADA (LUGAR Y AÑO) | CICLO BASICO (LUGAR Y AÑO)

- | -

BACHILLERATO (CURSO, LUGAR Y AÑO) | OTROS ESTUDIOS REALIZADOS

S/NO

SOLICITUDES DE INGRESO QUE HAYA REALIZADO A UNIDADES O REPARTICIONES DE FF.AA. O POLICIALES (FECH. DEPENDENCIA)TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

S/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

S/NO

SI HA CONSUMIDO O CONSUME PSICOFARMACOS O DROGA ALUCINOGENA POR PRESC. MEDICA O USO PERSONAL (NOMBRE DE LA MISMA Y FECHA DEL CONS.). Y/O SI ESTA O ESTUVO EN TRATAMIENTO POR ALGUN TIPO DE ADICC. (IGUAL O DIF. A LAS ANTERIORES). TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA/O O NOVIA/O

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO | (APODO)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA(SEGUN C.I.) | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIV.

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELF(DONDE UBICARLO) | SECCION

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA) | EMPRESA | DIRECCION

S/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

"009" 9605633

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO | (APODOS)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA (SEGUN C.I.) | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELEFONO(DONDE UBICARLO) | SECCIONAL

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION | EMPLEOS ANTERIORES

SI HA SIDO DETENIDO ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

DATOS DE LA MADRE

IRMA | SALAS | S/F | 273292-3

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO | (APODOS)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO | FECHA (SEGUN C.I.) | CEDULA DE IDENT. | CREDENCIAL C. | SEXO | ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL | LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO | TELEFONO(DONDE UBICARLO) | SECCIONAL

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION | EMPLEOS ANTERIORES

SI HA SIDO DETENIDO ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

ARTIGAS BANDERA (25) WILSON (24) OSBALDO (23) ANIBAL (22)
S/F S/F S/F

ANGEL (21) SANDRA (20) HIRAM (18).
S/F S/F S/F

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO HABITACIONAL

1er. NOMBRE | 2do. NOMBRE | 1er. APELLIDO | 2do. APELLIDO | PARENTESCO/RELACION | EDAD

ARTIGAS - 273293-2 ✓
WILSON - 273294-9 ✓
OSWALDO - 273295-6 ✓
ANIBAL - 273296-4 ✓
SANDRA - 273297-2 ✓
HIRAM - 273298-0 ✓

010

273118-0

E 9605633

96
1
76

Alan U (Blanco) Castro

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	
Idaurembo	4-5-37	1493889	7398 Bol	(M) (C)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO FECHA (SEGUN C.I.) CEDULA DE IDENT. CREDENCIAL C. SEXO ESTADO CIV

DOMICILIO ACTUAL LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO TELEF(DONDE UBICARLO) SECC POL

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION EMPLEOS ANTERIO

SIND

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

DATOS DE LA MADRE

2 Pcia Icfan

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	(APROX)
Asuncion	-	Rivero,	Martinez	
Lucy	17-5-28	1725168.8	3722 Bol	(F) (C)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO FECHA (SEGUN C.I.) CEDULA DE IDENT. CREDENCIAL C. SEXO ESTADO CIV

mismo del hijo

DOMICILIO ACTUAL LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO TELEF(DONDE UBICARLO) SECC POL

DOMICILIOS ANTERIORES (CALLE NRO. LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

Ana de Cash

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION EMPLEOS ANTERIO

Ama de casa

SINDICATO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO FAMILIAR

Monica Blanco Rivero (28) S/E

APELLIDOS, HERMANOS, HIJOS (NOMBRES, APELLIDOS Y EDAD APROX.)

Claudia, " " (25) HIJA 1 S/ANT

BANCO

DATOS DE OTROS INTEGRANTES DEL NUCLEO HABITACIONAL

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	PARENTESCO O RELACION	EDAD APROX

011

9605633

1er. NOMBRE	2do.NOMBRE	1er.APELLIDO	2do.APELLIDO	(APODOS)
Montevideo	11/9/71	3209969-5	BOA 17528 (9)	(5)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO	FECHA(SEGUN C.I.)	CEDULA IDENTIDAD	CREDENCIAL C.	SEXO	ESTADO CIVIL
Montevideo	Borro	Enrique Ebreus 3123	-		17

DOMICILIO ACTUAL	LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO	TELF(DONDE UBICARLO)	SECC.POL.
-			

BARRIO (DOM.ACTUAL) — DOMICILIOS ANTERIORES (LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO)

Casa cupada

OCUPACION ACTUAL - CARGA/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA)	EMPRESA	DIRECCION

OCUPACIONES ANTERIORES (CARGO/FUNCION(PUBLICA O PRIVADA), EMPRESA, DIRECCION)

Completa

PRIMARIA CURSADA (LUGAR Y AÑO)	CICLO BASICO (LUGAR Y AÑO)
-	-

BACHILLERATO (CURSO, LUGAR Y AÑO)	OTROS ESTUDIOS REALIZADOS
SI/NO	

SOLICITUDES DE INGRESO QUE HAYA REALIZADO A UNIDADES O REPARTICIONES DE FF.AA. O POLICIALES (FECHA - DEPENDENCIA)TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

SI/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA, Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

SI/NO

SI HA CONSUMIDO O CONSUME PSICOFARMACOS O DROGA ALUCINOGENA POR PRESC. MEDICA O USO PERSONAL (NOMBRE DE LA MISMA Y FECHA DEL CONS.). Y/O SI ESTA O ESTUVO EN TRATAMIENTO POR ALGUN TIPO DE ADICCION (IGUAL O DIF. A LAS ANTERIORES). TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

DATOS DEL CONYUGE, CONCUBINA/O O NOVIA/O

1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	1er. APELLIDO	2do. APELLIDO	(APODOS)

LUGAR (CIUDAD/PAIS) DE NACIMIENTO	FECHA(SEGUN C.I.)	CEDULA DE IDENT.	CREDENCIAL C.	SEXO	ESTADO CIVIL

DOMICILIO ACTUAL	LOCALIDAD/CIUDAD DEPARTAMENTO	TELF(DONDE UBICARLO)	SECC.POL.

OCUPACION ACTUAL - CARGO/FUNCION (PUBLICA O PRIVADA)	EMPRESA	DIRECCION

SI/NO

SI HA SIDO DETENIDO, ANOTAR DEPENDENCIA, FECHA Y CAUSA DE LA O LAS DETENCIONES. TACHAR LO QUE NO CORRESPONDA.

012/12

9605633

1/2

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
311530MAY96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9605635/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : RUBBO SHULTZE Edgar Francisco Cap.(Com y E.)(R)

T E X T O : FUERZA AEREA

C.C.: SERIE BZA Nº26790

F/N.: 29-10-1955 (Tbó.)

F/I: 01-02-1975

F/Exc.: 31-01-1992.

** SE ADJUNTA: DOC.Nº9602057 del 27-03-96 del causante.-

SE RELACIONA CON DOC: 9605623

Edgar Rubbo Schultze
COMPRA Y VENTA DE ARMAS EN GRAL.
ASESORAMIENTO TECNICO PERSONALIZADO
INSTRUCTOR DE TIRO

LISTER 6278
TEL/FAX: 32 71 52

MONTEVIDEO
URUGUAY

S24305

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 03 JUN. 1996
Pase a BXX
Nº. de Ref. 9605635

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi Capitán de Fragata (CG)

001/2

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 4 2 97 (AM)

Procesado

Cabe

El ministro Iturria solicitó información para evaluar la situación

PREOCUPACION EN DEFENSA POR EL ARSENAL REQUISADO

El ministro de Defensa Raúl Iturria manifestó ayer su preocupación por el hallazgo de un poderoso arsenal, al tiempo que indicó que ya solicitó todos los antecedentes al Ministerio del Interior para su investigación.

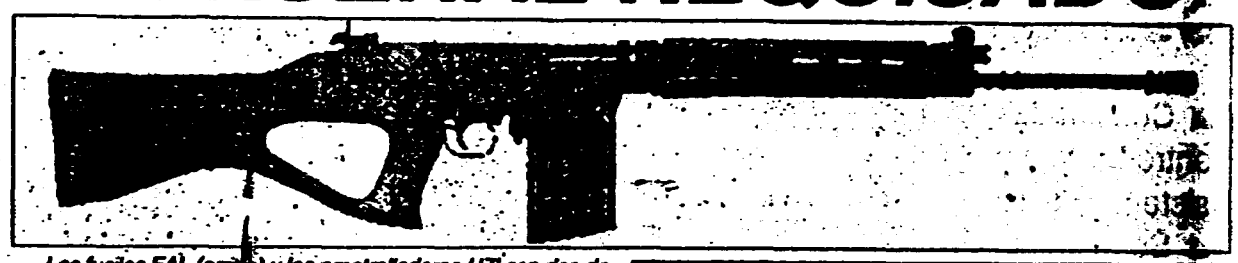

Los fusiles FAL (arriba) y las ametralladoras UZI son dos de los modelos de poderosas armas requisadas por la policía. Ahora se procura establecer su origen

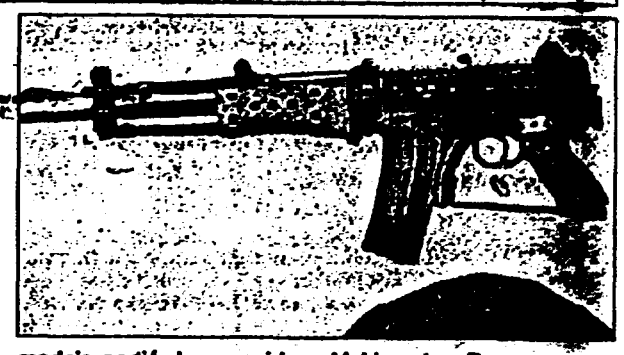

El juez de cuarto turno, Dr. **José Balcaldi**, dijo mientras tanto, que entre las armas requisadas en varios allanamientos hay Fusiles Automáticos Livianos (FAL), metralletas israelíes Uzi, con la correspondiente munición y granadas.

Señaló que "es una buena cantidad de armas, posiblemente más de una treintena", las requisadas entre el martes y el miércoles, durante las inspecciones ordenadas por la sede penal a su cargo; información adelantada ayer por EL PAIS a su titular principal.

Por otra parte, al realizar declaraciones en la ciudad de Punta de este, según consigna el corresponsal Alexis Cadimar, el ministro de Defensa Raúl Iturria indicó había solicitado información sobre el hecho, a efectos de evaluar la situación, agregando que "los coleccionistas suelen tener ciertos tipos de armas que no son de uso común, según está reglamentado, pero en este caso parece que existen algunas armas que no tenían un origen determinado".

El jerarca ministerial dijo desconocer la versión que indica que las armas fueron encontradas en poder de militares retirados.

Cuatro personas fueron indagadas por Balcaldi pero fueron liberadas hasta tanto avance la investigación.

"Las armas fueron depositadas en el Servicio de Material y Armamentos del Ejército para que nos brinde un asesoramiento técnico sobre las mismas, si pueden ser de coleccionistas, si son de guerra y si están en posibilidad de uso", agregó el magistrado. Los coleccionistas deben estar debidamente registrados, así como las armas que posean.

El Dr. Balcaldi indicó que las indagaciones pueden prolongarse aún por mucho tiempo, debido a lo complejo que serán las investigaciones para determinar el origen de esas armas y, eventualmente, si lleva algún propósito más allá de algún eventual delito común.

Balcaldi dijo que no estaba en condiciones de aportar mayores detalles de esta investigación que "recién comienza".

Empero, fuentes policiales dijeron a EL PAIS que el hilo conductor que permitió empezar a desentrañar la madeja partió de un cuidadoso análisis de los "mensajes ocultos" publicados en ciertos avisos de prensa.

Una de las fuentes consultadas dijo que en realidad no se trataba de un tema nuevo y que en una oportunidad, no hace mucho, había sido estudiado pero, de un momento a otro, por decisión no se sabe de quién había quedado archivado.

Mientras funcionarios de Maldonado y Paraguay continuaron ayer realizando una serie de procedimientos en Montevideo y distintos puntos del interior del país, se investigaba otra línea de probable abastecimiento de las armas de alto poder de fuego. Se dijo que la investigación alcanzaría en los próximos días a varios efectivos militares que cumplieron misiones de paz de las Naciones Unidas en Camboya y Mozambique.

EL PAIS 2/3/96

Un capitán retirado fue el autor del robo y venta de armas

■ Las armas de guerra incautadas en la víspera por personal de la DNII pertenecen a un coleccionista que las compró a un capitán retirado del Ejército y no estaban destinadas a delincuentes comunes, como se informó en otros medios de prensa.

Pese al hermetismo con que Inteligencia maneja estas situaciones- donde ayer se le negó todo tipo de información a LA REPUBLICA- se pudo saber que un capitán retirado del Ejército se había llevado de su unidad una ametralladora rusa AK-47 y un Fal. Ambas armas de guerra-que aparentemente trajeron los soldados destacados en Mozambique- fueron vendidas a un coleccionista de armas, que además es propietario de una armería, con la intención de aumentar su colección.

Jerarcas de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, que dirige el Inspector Fraga Pintos, pudieron saber que en dicha armería estaban esas poderosas armas de guerra y mediante una orden de allanamiento expedida por el juez penal de cuarto turno, José Balcaldi Tesauro, ingresaron al local, donde incautaron el armamento.

El dueño de la armería fue detenido, pero ante las autoridades mostró las boletas de compra de las armas, indicando que se las adquirió a un capitán retirado del Ejército.

Este oficial fue detenido por orden del Juez quien dispuso asimismo un allanamiento en su casa, donde se incautaron una granada, revólveres y pistolas.

Según trascendió, existirían en el país numerosas armas AK47 o similares, incluso israelíes, que los soldados uruguayos destinados en misiones de las Naciones Unidas, trajeron como recuerdo al finalizar su misión. Las autoridades del Ministerio del Interior y de Defensa, temen que esas armas terminen en manos de delincuentes.

A tales efectos, las autoridades policiales extremarán las precauciones, buscando rastrear e incautar dichos armamentos.

LA RES 2/3/96

002/2

9605635

Fr: HA 21 8 96 (illegible)

Procesado a [illegible] :X

270 685.7

DXX

1/1

OFICIO Nº 371/96

31 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL [illegible] FORMACION DE DEFENSA.-

Por el p[illegible]nte cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº3 [illegible] caratulada: "ex-Sdo.1º Ruben Darío GONZALEZ" [illegible], ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 12/96 de fecha 18 de abril de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 15 de mayo de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 / num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA - REPUBLICA O. DEL U.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

M.D.N. - D[illegible]. GRAL.
Montevi 03 06 de 1996
Nº C[illegible] 9605642/56 salida
f[illegible] SDT
A[illegible] tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

·001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección G[illegible] de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e [illegible] 04 JUN. 1996
Pase a Bxx
Nº de orden 9605642

[illegible]

9605642

[illegible] 21 8 96 CAL (AM)
[illegible]

B X X

1/1

dpf

263866-2

Montevideo, 24 de mayo de 19[illegible]

OFICIO Nº 362/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a usted que por resolución Nº 366/96 de fecha 24 de mayo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ra.E[illegible]que FORTES CARTAGENA, la que tendrá vigencia a partir del día 27 de mayo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la la Militar.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 41/95 de fecha 4 de setiembre de 1995 como autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4o. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

OBJETO: C[illegible]
Def[illegible]itiva.-
m.i.m.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de salida 04 JUN. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9605643

M.D.N. - D[illegible] - EMC. GRAL.
Montevi 03 06 de 1996
Nº C 9605643/56 salida
SDI
A sus efectos

Prioridad
Observaciones:

001/1

9605643

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
031500JUN96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9605653/A.

E V A L U A C I O N : A-1.-

R E F E R E N T E A : MARICHAL FUENTES Adriana Patricia (C/A-BXX).-

T E X T O : 31-05-1996 Baja a su solicitud por mejora de sueldo.-

01-06-1996 Ingreso en BUQUEBUS.-

FECHA 21/8/96 INICIAL (illegible)

Procesado u (illegible)

(illegible)

D I S T R I B U C I O N : B.X.X:-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)

JORGE (illegible)
Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección (illegible) de Defensa
(illegible)
Fecha 04 JUN 1996
Pase a BXX
Nº de orden 9605653

001/1

9605653

B X X

Montevideo, 3 de junio de 1996.-

OFICIO Nº379/96

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2.a TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Sol.Loc. y conducción.-----

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270886-5 Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del S.T.M, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº378/96 del día de la fecha, la localización y conducción de:

NOMBRE: ex-Sdo.1º Juan Cerbio DE LA ROSA PEREIRA
FECHA DE NACIMIENTO: 3 de noviembre de 1956
CEDULA DE IDENTIDAD: 1.849.219-0
HIJO DE: Juan Cerbio y Arlinda 270890-7
PRESTABA SERVICIOS EN: Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nº6
PRESUNTO DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º del CPM).-

270889-9

INICIAL Fecha: 21/8/96 Procesado o

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 05 JUN. 1996
Pasa a B x x
Nº. de Orden 9605655

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 5 de Junio de 96
Nº Control 9605655/56 salida
Sob. Direct. Interior para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

9605655

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
051400JUN96

M E M O R A N D U M Nro. 9605753/A

E V A L U A C I O N : A-1.-

R E F E R E N T E A : MADRUGA GARCIA Rodolfo / Cap.(REFORMA).-

T E X T O : EJERCITO.-

ARTILLERIA.-

C.C.: SERIE AUB Nº8501

F/N: 11-11-1954 (Mdeo.)

F/I: 01-03-1973

F/R: 25-04-1989

DOM: Bvar.Artigas 2647 Ap.106

1990. Trabajaba como taximetrista.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
Fecha : 06 JUN. 1996
Pase a : B.X.X.
Nº. de Orden : 9605753

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán [illegible]

[illegible] Operacional I

001/1 9605753

H: 27/8/96 (AM)

B.X.X

OFICIO Nro. 233/96 Montevi 23 de mayo 1/1 de 199.6

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2908840 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Cayetano F.PRESTO.PAIVA. . . . ." Causa Nro.27/96 , Lo. 21 , Fo.203 , por resolución del día . . .23.05.96 . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Cayetano Francisco PRESTO.PAIVA. . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones en el Servicio en la modalidad . de Deserción Simple. arts.47 lit."n" y 48 num.1°, ambos del .. CPM. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 232/96 de fecha 23.05.96.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1°(JM)Dr.
Miguel Fernández

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVEIRA BRIANO
Jefe de Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible]
Fecha 07 JUN. 1996
Pase a Bxd
Nº. de Orden 9605821

001/1

FECHA 21/8/96 CAL (Ang)
Procesado a [illegible] DFX
[illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 06 de 06 de 1996
Nº Comunicación 9605821/56 salida
Pase a SDT
Acción a Sus efectos
Prioridad:
Observaciones: 9605821

Doc. con partes poco legibles

9605821

OFICIO Nro. 238/96. Montevideo, 24 de mayo de 199.6

1/1

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

265806-0

OBJTO:Comuni-- car procesamien to.- - - - - - - VM

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.MP.(AVN)Victor Manuel PERDOMO FERNANDEZ Causa Nro. 102/95 Lo. 21 , Fo. 139 , por resolución Nro. 41/96 de fecha 24 de mayo de 1996 , se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Victor Manuel Perdomo Fernandez por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 num. 1º, ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

.001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 07 JUN. 1996
Pase a 3ª A
Nº. de Orden 9605822

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 06 de 06 de 1996
Nº Corr. 9605822/SG Salida
Pase a 3ª A Sus efectos
Acción
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 21/8/96 CAL (AVE)
Procesado
OBSERVACIONES

OFICIO Nro. 229/96 Montevideo, [illegible]

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBEJTO:Comuni-- car procesamien to.- - - - - - - vm

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.MP(Adm.)Liliana BERTULLO GOMEZ....." Causa Nro. 97/95 Lo. 21 , Fo. 129, por resolución Nro. 39/96.... de fecha 21 de mayo de 1996, se ha decretado el procesamien to y sin prisión preventiva, sin incomunicación de .Liliana BERTULLO .GOMEZ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos :. 47 lit."n" y 48 num. 1°, ambos del C.P.M. ("Cmisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple").

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1°(JM)Dr. Miguel Fernandez.

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Defensa
DEPTO.
Fecha de entrada 07 JUN. 1996
Pase a BXX
Nr. de entrada 960523

Capitán de Fragata (CG)
Jefe del Departamento I

FECHA 21/8/96 CAL (MR)
Procesado o [illegible] X
OBSERVACIONES

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 06 06 de 1996
Nº Comunicación 960523/26 Salida
Pase a SDF Δ Sus efectos
Archivo
Prioridad
Observaciones:

D N X

OFICIO Nro. 228/96. Montevideo, 20 de mayo de 199.6.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBEJTO:Comuni-- :er procesamien :o.- - - - - -- vm

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "T/N(CC)Juan Francisco PASTORINO CABRERA." Causa Nro. 19/96 Lo. 21 , Fo. 187, por resolución Nro. 38..... de fecha 20 de mayo de 199 6, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Juan Francisco PASTORINO CABRERA..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos. 58 y 153 del C.P.C.. ("Un delito continuado de Peculado, considerado militar al tenor de lo preceptuado en el Art.59 num.2º C.P.M.") . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

Capitán de Fragata (CG) JOG Jefe

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
Fecha 07 JUN. 1996
Pase a DXX
Nº. de Mesa 9605824

.001/1

FECHA 21/8/96 INICIAL AGJ

Procesado a [illegible] DX

OBSERVACIONES

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 06 de 06 de 1996
Nº Control 9605824/55 Salida
Pase a SDF
Acción A sus efectos
Prioridad
Observaciones:

OFICIO Nro. 203/96. Montevideo, 15 de mayo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

'2690224 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.José Luis OLIVERA RITTA ....." Causa Nro. 10/96 Lo. 21 , Fo. 167 , por resolución Nro. 36/96 ..... de fecha 15 de mayo de 1996 , se ha decretado el procesamien to y prisión preventiva, sin incomunicación de José Luis OLIVERA RITTA ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos. 47 lit."h" y 48 num.1º ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple"). . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

SUBJETO: Comuni-- car procesamien c.- - - - - - - vm

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

Capitán [illegible] VIA BRIANO

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Ent. 07 JUN. 1996
Pase a DXX
Nº de Orden 9605825

FECHA 21/8/96 CAL (JM)
Procesado a [illegible] D.X
OBSERVACIONES: [illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SECRETARIA GRAL.
Montevideo 06 06 de 1996
Nº Orden 9605825/55 Salida
Pase a SDI
Adj. A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

D N K

Oficio Nro. 210/96.- Montevideo, 17 de mayo de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

290X8301-2 Atento a lo dispuesto por Instrucción de - Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Ex.Sdo.1a.Hugo Daniel SEISA OLIVERA ." Causa Nro. 25/96 , Lo. 21 , Fo. 199 , por resolución del día . . 17/5/96 . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Hugo Daniel SEISA olivera . . . . . , por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de . "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1°, ambos del C.P.M.) . . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 209/96 de fecha 17/5/96

Saluda a Usted atentamente.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

vm

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte*1°(JM)Dr. Miguel Fernandez.

Capitán de Fragata (S) JORGE [illegible] SRIANO

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de recepción 07 JUN. 1996
Pase a DXX
Nº. de Orden 9605826

FECHA 21/8/96 LOCAL Rbey
Procesado o [illegible]
SOB.VAJO [illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 06 06 de 1996
Nº Orden 9605826/56 Salida
Para GDT
Acc. S Sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

OFICIO Nro. 259/9[illegible] Montevideo, 4 de junio de 1996

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mail

SEÑOR D[illegible]TOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2408[illegible]. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Mro.1a.(FUS)Gustavo Becker Mieres . . ." Causa Nro.31/96 , Lo.21 , Fo.211 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Mro.1a.(FUS)Gustavo Adolfo.Becker Mieres. ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad . . de Deserción Simple,art.47 lit"n" y 48 num.1º, ambos del C.P.. M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.258/96 de fecha 4 de junio de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción del 3er.Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1º(JM)Dr.
Miguel Fernández

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible]
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 07 JUN. 1996
Pase a Boly
Nº. de Gde. 9605828

9605828

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 06 06 de 1996
Nº Comp. 9605828/66 de salida
Pase a: SDF
Acción: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 21. 8 96. CAL [illegible]
Procesado:
OBSERVACIONES:

OFICIO Nro.250/96.- Montevideo, 30 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

230896-4

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Sdo.la. Edgardo Tomás ORTIZ.- . . . . ." Causa Nro. 30/96 , Lo. 21 , Fo. 209 , por resolución del día de la fecha . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del . Sdo.la. Edgardo Tomás ORTIZ . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de ."Omisiones en el Servicio en la modalidad de deserción simple" (Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 251/96 de fecha 30.05.96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVA SILVANO
Jefe del Departamento I

El Secretario
Tte.1o.(JM)Dr.
Miguel Fernández.-

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 07 JUN. 1996
Pase a BXX
Nº. de Salida 960583O

HA 21/8/96. CAL (AM)
Procesado
Secretario

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 06 06 de 1996
Nº Comunicación 960583O/96 Salida
Pase a: 3DF p/ los fines
Acción
Prioridad:
Observaciones:

OFICIO Nro.247/96.- Montevideo, 29 de mayo de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

210892-2

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Mro.1a(FUS)Néstor F.MOREIRA JARA . . . ." Causa Nro. 28/96, Lo. 21 , Fo. 207, por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Mro. 1a.(FUS)Néstor Fabián MOREIRA JARA. . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad . . de Deserción Simple (arts.47 lit."A" y 48 num . 1º., ambos del . . CPM). . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 246/96 de fecha 29.05.96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte,1º(JM)Dr.
Miguel Fernández
Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha 07 JUN. 1996
Pase a 3xx
Nº. de Orden 9605832

FECHA 21/8/96 LOCAL (Ael)
Procesado
OBSERVACIONES

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montevideo 06 06 de 1996
Nº Comp. 9605832/96 Fecha salida
Pase a: DI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

B X X

OFICIO Nro. 241/96.- Montevideo, 27 de mayo de 199.6.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2.708.342-0 Atento a lo dispuesto por Instrucción de - Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Mro.la.(FUS)Favio Humberto SALDIVIA SENA. Causa Nro.29/96 , Lo.21 , Fo.207 , por resolución del día de la fecha .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Mro.la.(FUS)Favio Humberto SALDIVIA SENA ....., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro.242/96 de fecha 27 de mayo de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.

El Secretario
Tte.1o.(JM)Dr. Miguel Fernandez.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

0011

Copión de ... JUZGADO ... Jefe del Departamento I

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Defensa
DEF
Fecha de 07 JUN. 1996
Pase a: B X X
Nº. de Gestión 9605836

FECHA 21/8/96 (AM)
Procesado ...
OBSERVACIONES ...

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 06 06 de 1996
Nº Comp. 9605836/55 salida
Pase a: SDT
Acción a ... A sus fines
Prioridad:
Observaciones:

06-04- 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 053 001

B X X

1/1

OFICIO Nro.243/96.- Montevideo, 28 de mayo de 199.6.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2.008878-8 Atento a lo dispuesto por Instrucción de - Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Julio Ariel ALARCON CARDOZO . ." Causa Nro. 26/96 , Lo.21 , Fo.201 , por resolución del día de la fecha . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del . Sdo.1a. Julio Ariel . . ALARCON CARDOZO . ., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de deserción simple" (Arts. 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del .. C.P.M.).

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro.244/96 de fecha 28.05.96

Saluda a Usted atentamente.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez.

Capitán de Fragata (CG)
JOSE SAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario
Tte.1º(JM)Dr.
Miguel Fernandez.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 07 JUN. 1996
Pase a B/J
Nº de S. 9605845

001/1

9605845

FECHA 21/8/96
Procesado
OBSERVACIONES

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 de 6 de 96
Nº Control 9605845/96 salida
Pase a: SDJ

1/1

D X X

r: HA 21/ 8/ 96. / CAL (AH)
rrocesado c
[illegible]

Montevideo, 30 de mayo de 1996

OFICIO Nº 386 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

263541-2

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

m.j.m.

Comunico a usted que por resolución Nº 394 /96 de fecha 29 de mayo de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1ra.Rúben Mario LOPEZ NUÑEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 30 de mayo de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón "Uruguay" Cambova.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 14/94 de fecha 18 de marzo de 1994 como: autor del delito de "Deserción Simple" (art.48 num.4o. en relación al art.47 lit."n" ambos del C.P.M.), en concurrencia fuera de la reiteración, (art.54 CPO), con un delito de "Desobediencia" (art.37 num.2o. del C.P.M.), a la pena de siete (7) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Doc.claro

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Copia es

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Fecha 07 JUN. 1996
Pase a 3ª
Nº. de Orden 960848

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
Departamento I
960848

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 6 de 6 de 96
Nº Comp. 960848/16 Nº salida
Pase a: SOJ
Acción a
Prioridad:
Observaciones:

0011

FECHA 21/8/96 (AM)

Procesado

Fecha

D X X 1/1

Montevideo, 4 de junio de 1996

OFICIO Nº 208/96

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.-

M.I.T.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265338.4- Comunico a usted que por resolución Nº 407 /96 de fecha 4 de junio de 1996, se ha dispuesto la libertad definitiva del ex-Cbo.1ro.Francisco - Ariel CUNHA MEDINA, la que tendrá vigencia a partir del día 5 de junio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Instituto Militar de Estudios Superiores, Div.Personal.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 52/95 de fecha 4 de octubre de 1995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.67 lit."n" en relación al art. 48 num.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Declaro

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel

Capitán de Fragata (RC)

El Secretario

Mayor (AM)Dr.

JOSE GABRIEL BARRIOS
Jefe del Departamento 1

Cnel. (AM) Dr.

001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO 1
Fecha de ingreso 07 JUN. 1996
Pase a BEX
Nº. de oficio 9605851

M.D.N. - D.G.I.D. - S.C. GRAL.
Montevideo 6 6 de 96
Nº Comunicado 9605851/56 salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar =
Prioridad:
Observaciones:

1/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 07 JUN. 1996
Pase a B++
Nº. de orden 9605855

OFICIO Nro.403/96.- Montevideo, 3 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261423-8- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Nro.Ira.Walter Fernando BENTACOUR FABRE, Causa Nro.61/95", Libro 11"B", Folio 108: se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 7/96 de fecha 20 de marzo del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º.en relación al Art.47 Nral."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION.-

CONCEPTO: Com.Situación Procesal.- (Com.fallo de Sentencia).-----

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H.Ri[illegible]

Doc. claro

El Secretario.-

Teniente 1º.(JM)Dr.-

Enrique A.Mon[illegible]rell.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9605855

.001/1

F: HA 21/8/96 I CAL (AA)

Procesado [illegible]

[illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montev 6 de 6 de 96
9605855 56 Fecha salida
SDJ

Prioridad:

Observaciones:

6 de 6 de 96
9605872/56
SDT
Pdo Coord. datos
en el BOFS

Prioric...
Observa...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección ... de Defensa
Fecha : 07 JUN. 1996
Pase a : BDI
Nº. de Orden 9605872

OFICIO Nº180/96.-

Montevideo, 30 de maye de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA:

OBJETO:Com.Prec. de Sr.Oficial.-/
J.G.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de maye de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que éste Juzgado Militar, decretó el procesamiento y prisión del Señor Capitán Mario Jesús Barboza Pereira en el día de la fecha , por hallársele incurso "prima facie" en las siguientes conductas delictuales: un delito continuado de Desobediencia por engaño al Superior (Arts.37 Num.4º del C.P.M. y 58 del C.P.O.); un delito continuado de Falsificación de Certificado Público (Arts.58 y 242 del C.P.O.); un delito continuado de Falsificación de Certificado Público por Ocultación (Arts.58 y 244 del C.P.O.) consideradas las dos últimas conductas delito militar al tener de lo preceptuado por los Artículos 7 inc.2º y 59 Nral.2º del C.P.M., todo éste cometido en concurrencia fuera de la reiteración (Art.5 C.P.M.) con un delito continuado de Peculado (Arts.58 y 153 del C.P.O.) considerado militar acorde a los Arts.7 inc.2º y 59 num.2º del C.P.M.-

Saluda a usted atentamente.

9605872

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

Partes poco legibles

HA 21/8/96

Capitán de Fragata (CG)

JORGE ... VIA
Jefe del Departamento

001/1

Procesado o [illegible] DrX

B X X 1/1

-2-10883-2-

OFICIO Nro. 189/96.- Montevideo, 3 de junio de 19 96.-

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Npo. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex.Sde.1a.Pablo Daniel Jaureguy-Gpe.Art.A.Nº1", Causa Nro. 29/96 , Fo. 16 , Lo.XVI ,por Resolución del día 23/5/1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sde.1a. Pablo Daniel Jaureguy Gómez por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Deserción Simple

- - - -

OFICIO Nro. 176/96.-

Montevideo, 29 de maye de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supreme Tribunal Militar de fecha 25 de maye de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento ~~con~~/sin prisión de.Sdo.1a. Marcelo Alejandro Valdivia Barreto - - - - - .con fecha.29.. de Maye de 1996 ...por hallársele incurso "prima / facie" en el delito previsto en el Art.48 Nral.4º del C.P.M. (Deserción Simple) - - - - -

1/1

JUSTICIA MILITAR

Oficio Nº 245/SP/96

Objeto:Sol. antec. ciudadanos.
d.d.l.

Montevideo, 4 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA NACIONAL.-

Por intermedio del presente, solicito antecedentes de la ciudadana que a continuación se detalla:

MIRTA RODRIGUEZ ALDERETE

Credencial Cívica: A.R.A. Nº 14.125.-

Domicilio: Francisco Muñoz Nº 3175.-

Cédula de Identidad: 2.760.209-7.-

Asimismo informo a Usted que la mencionada anterior-/mente, sería posible ingreso en la órbita de la "Justicia Militar".-

Saluda a Usted atentamente.-

El Presidente del Supremo Tribunal Militar.-

Teniente General

Guillermo E. de Nava

El Secretario Tte.Cnel.(JM)Dr.

Esc.

Luis Vázquez Gazzano

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 10/6/96
Nº. 240

M.D.N. - DIR. GRAL.
Mont. 7 6 de 96
I 9605913/56 salida
I 503
A
P
Observaciones:

.001/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de entrada 10 JUN 1996
Pase a ANT.
Nº. de Orden 9605913

FECHA 29/10/96 INICIAL CAM
Procesado
OBSERVACIONES

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
071800JUN96

M E M O R A N D U M Nro. 9605929/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : BARBOZA PEREIRA Mario Jesus

T E X T O : ARMA: EJERCITO (INFANTERIA)

GRADO: CAPITAN

DESTINO: Bn.I.Nº10

F/N: 13-10-1959

F/I: 1976

F/U/A: 1992

Fecha 21/8/96 INICIAL (AEL)

Procesado

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Secretaría de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Salida 10 JUN. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9605929

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

.001/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
071810JUN96

D R X

M E M O R A N D U M Nro. 9605930/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : PASTORINO CABRERA Juan Francisco

T E X T O : ARMADA

T/N (C.G.)

F/N: 02-05-1962

F/I: 01-03-1982

FECHA 21/8/96 LOCAL [illegible]

Procesado [illegible]

OBSERVACIONES: [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha 10 JUN. 1996
Pasa a BXX
Nº. de orden 9605930

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

001/1

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II | 110698 |	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 48/96	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 170698

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

ORIGINAL

FECHA 18/6/96 INICIAL GL

Procesado [illegible]

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 14/6/96
Nr. 246

Montevideo 11 Junio de 1996

Nº Control 9606011/59 Fecha salida 12/6

Pase a: S.D. Jef.

Acción a realizar: a sus efectos.

Prioridad:

Observaciones:

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

9606011

1.- COELHO MAZZONI, JORGE ELIAS.- Administrativo.

Fecha y lugar de nacimiento: 26.06.77 Montevideo.
C.I.: 3.666.132.7
C.C.: BDA 103.114.
Domicilio actual: Patricios 3171 Apto. 12.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Jorge Antonio Coelho Tarrío.-
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Elvira Graciela Mazzoni Pereyra.
C.I.:1.370.174.2 C.C.: MAA 44.225. BDA 69.567.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Coronel Cedrés.

2.- CORDONE PICCARDO, ANA CARINA. Asistente Dental.-

Fecha y lugar de nacimiento: 15.05.73 Rocha.-
C.I.: 3.637.832.2.
C.C.: EAA 45.368.-
Domicilio actual: Rivera 3510 Apto. 301.-
Domicilio anterior: Lucio Sanz y Sancho 84 (Rocha)
Nombre del padre: Angel Santiago Cordone Luzardo.-
C.I.: 2.567.033.3 C.C.: EAA 28.548
Nombre de la madre: Mabel Piccardo Vicente
C.I.: 490.071-7 C.C.: EAA 22.679.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Angelero.

ORIGINAL

3.- DALUZ SILVA, MARTHA RAQUEL. Administrativa.-

Fecha y lugar de nacimiento: 02.05.75 Montevideo.
C.I.: 3.490.685.6
C.C.: BOA 18.462.
Domicilio actual: Gustavo Adolfo Volpe 4901.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Oclides Daluz . Militar (R)
C.I.: 749.301.0 C.C.: AQB 3572.
Nombre de la madre: Marta Teresa Silva Moreira.
C.I.:1.753.523-6 C.C.: GBB 4566 - BOA 14.0776.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. CROSA

9606011

4.- ENCISO VILAR, BARBARA.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 11.05.75 Montevideo.
C.I.: 1.930.012.2.
C.C.: BCA 98.808.
Domicilio actual: Candelaria 1819.
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Carlos María Enciso Caraballo.
C.I.: 1.084.068.6 C.C.: CDA 28.063. ATA 7852.-
Nombre de la madre: María Elisa Vilar Fernández.
C.I.: 1.611.788.1 C.C.: BOB 11.102. CDA 40.430.BJB 16.245.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Angelero.-

5.- FAJARDO ROSA, FATIMA MARGOT.-Adm.-

Fecha y lugar de nacimiento: 7-4-1962 Rivera.-
C.I.: 3.284.405.-0
C.C.: HAB 33559
Domicilio actual: Manuel Alonso 1698/202
Domicilio anterior: Luis Batlle Berres 663 (Rivera)
Nombre del padre: Luis Fructuoso Fajardo.
C.I.: 3.485.515.6 C.C.: HCD 967 -HCC 8260 -
Nombre de la madre: María Clides Rosa Lopez.
C.I.: 2.850.969. C.C.: HCD 1554- HCC 7292- HAB 36.768.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Oscar Angelero.

ORIGINAL

6.- FERNANDEZ SILVERA, MARIELA DOLORES.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 30.-08- 67 Montevideo.
C.I.: 2.004.888.4.
C.C.: CDB 2199 - BDC 7112.
Domicilio actual: Oficial 3 7991 Km. 16.700 (Ruta 8.-) Manga-
Domicilio anterior: Estación La Floresta (Canelones)
Nombre del padre: Evaldo Fernandez Rodriguez.-
C.I.: 927.820.0 C.C.: FEF 1540.CLC 1216.
Nombre de la madre: Teresa Silvera Acevedo.
C.I.: 1.196.152.0 C.C.: CLC 1152-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

9606011

003

7.-.FERREIRA GOMEZ, CLAUDIA VIVIANA Aux. de Enf.
Fecha y lugar de nacimiento: 1/10/73 Montevideo.-
C.I.: 3.297.394.6
C.C.: BDC 7860
Domicilio actual: Calle 2- 6259 Cno. Maldonado Km. 11500.
Domicilio anterior: Pintado 5624.
Nombre del padre: Carlos Ferreira Prestes. Mil.(R)
C.I.: 1.115.021.6 C.C.: BDB 28.399.
Nombre de la madre: María Luisa Gómez.
C.I.: 1.793.186.8 C.C.: BDB 39.905.
Nombre del cónyuge: Miguel Angel Prado Mariño
C.I.: 1.881.576-0 C.C.: BDB 56.772.-
Presentado por: Liber Gonzalez (Hemoterapia)

8.- GARCIA PEREIRA, CARMEN MARIELA.- Aux. de Enf. (Reingreso) 234 6888 Bdt
Fecha y lugar de nacimiento: 04.06.966 Montevideo.
C.I.: 1.520.075.6
C.C.: BVB 39,967.
Domicilio actual: Juan de Dios Peza 2339 Apto. 14
Domicilio anterior: Pernas 2417 Apto. 3.
Nombre del padre: Tomas García.- 169 387 842 como posible
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Carmen Felicia Pereira Guevara. Sgto. HC.FF.AA.?
C.I.: 1.006.692-5 C.C.: BVA 21.295.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

ORIGINAL

FECHA 18/6/96 INICIAL GH
Procesado
ASEVA

9.-MOTTA HERRERA, LUIS MARCELO.- Aux. de Serv.
Fecha y lugar de nacimiento: 7.10.1976 Montevideo.-
C.I.: 3.673.518.8
C.C.: AKA 13.296.
Domicilio actual: Juan de Dios Peza 2470
Domicilio anterior: Pernas 2380
Nombre del padre: Héctor Roberto Motta Camacho. Mil. (R)
C.I.: 1.426.801.2 C.C.: AKA 9789.-
Nombre de la madre: Elsa Margarita Herrera Mèreles. 12/12
C.I.: 1.395.729.0 C.C.: AKA 9790.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Cedrés y Tte. Gral de Nava.-

10) LUCAS DELELLI, EMILIANO.- Aux. de Enf. 26888

Fecha y lugar de nacimiento: 22.06.75 Buenos Aires.

C.I.: 3.930.468./5

C.C.: BTB 33.170.

Domicilio actual: Joaquín Velazco 3154 Apto. 105.-

Domicilio anterior: Las Violetas 3601 (Santa Catalina)

Nombre del padre: Edison Lucas Gutierrez.- 902481

C.I.: 1.257.114.6 C.C.: BRA 39.150.

Nombre de la madre: Venus Minerva Delelli Pazos. F/R

C.I.: 1.466.121.6 C.C.: BXB 12.332 467506

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

FE-HA 18/6/96 INICIAL

Procesado o sistema

11.- MUJICA MURO, LOURDES ANDREA.- Aux. de Servicio.

Fecha y lugar de nacimiento: 05.10.74. Montevideo.

C.I.: 1.841.634.6

C.C.: BZC 7724.

Domicilio actual: Ferrari 3448

Domicilio anterior: C.B. América Senda 12 B. I. 2. Apto. 307.-

Nombre del padre: Liborio Mujica Medina F/R (Militar (R)

C.I.: 878.877.9 C.C.: BZA 12.386.- 921 1115

Nombre de la madre: Elizabeth Muró Bridaroli.- F/R

C.I.: 1.154.898.4 C.C.: BDA 46.422.

Nombre del cónyuge: Roberto Claudio Maspolet Mujica.

C.I.: 3.455.797.6 C.C.: BZC 7721

Presentado por:

ORIGINAL

12.- OLIVERA MANCILLA, EDINSON Aux. de Servicios.

Fecha y lugar de nacimiento: 29.05.1970 Montevideo.

C.I.: 1.843.364.1.

C.C.: CQA 11.481

Domicilio actual: Ruta 8 Km. 23 - Calle 2 Solar 47.-

Domicilio anterior: Calle 20 Metros (Suarez-Canelones)

Nombre del padre: Héctor Olivera Acosta Militar (R)

C.I.: 1.145.071.7 C.C.: BDB 33360.-

Nombre de la madre: Romana Margarita Mancilla Falero

C.I.: 1.254.476.3 C.C.: BDA 48.012. - CQA 12960.

Nombre del cónyuge: Claudia María Rodriguez Maneyro

C.I.: 1.969.812.7 C.C.: BBB 40.467.-

Presentado por: C/N . Alberto Braida.-

9606011

005

13.- PAILOS BARROS, LAURA CECILIA.- Médico -

Fecha y lugar de nacimiento: 22.2.1966 Montevideo.

C.I.: 1.945.619.5

C.C.: BNB 43.226.

Domicilio actual: Juan Méndez 3570.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Julio Pailos Nuñez. ciudadano Español.

C.I.: 944.788.1 C.C.:

Nombre de la madre: Nury Martha Barros Salvadonis.

C.I.: 1.011.082.1 C.C.: BNB 21.746.-

Nombre del cónyuge: Rony Gregorio Handalian Berberian.

C.I.: 1.620.770.5 C.C.: AZB 10.146.- 1854328

Presentado por: Cnel. Oscar Angelero.-

ORIGINAL

006/6 9606011

Fecha y lugar de nacimiento:

C.I.:

C.C.:

Domicilio actual:

Domicilio anterior:

Nombre del padre:

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre:

C.I.: C.C.:

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

Fecha y lugar de nacimiento:

C.I.:

C.C.:

Domicilio actual:

Domicilio anterior:

Nombre del padre:

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre:

C.I.: C.C.:

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

ASUNTOS PENDIENTES

TRANSPORTISTAS UNIDOS DEL ESTE
T.U.DEL.ES.

28=Junio=996 reunión de Delegados en MELO.

ASERRADERO MOREIRA (Departamento de PAYSANDU)

Desde el 31=Mayo=996 se encuentra ocupado por los obreros en forma pacífica en reclamo de haberes atrasados. Cabe agregar, que se podría producir un posible cierre de la planta.

FIBRATEX
Enmacipación Nro.4324

SIN VARIANTES; manteniéndose la carpa instalada desde el 16=Abril=996 frente a la Planta en protesta por violación de convenio y envió de 22 trabajadores al Seguro de Paro. Es de hacer constar, que en la intersección de Emancipación y Avda.Eugenio Garzón, realizan "peaje" en forma pacífica.

FEDERACION URUGUAYA DE LA SALUD
F.U.S. =Ana M. de Lavalleja 2339=

Se prevee Congreso a llevarse a cabo los días 5, 6 y 7=Setiembre=996.

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A.T.S.S. =D. F. Crespo 1780=

Prosiguen los paros Regionales de 24 horas. HOY, hora 10.00 se realiza Asamblea en el Platense Patín Club.
De no surgir soluciones a las demandas del gremio, el Jueves 13 y Viernes 14=Junio, se realiza un PARO de 48 horas. Se prevee además para el martes 11 y miércoles 12=Junio se realiza Paros de 15 a 30 minutos en Montevideo en Edificio central y recaudaciones con Guardia Gremial sin afectar pagos previstos.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS POSTALES DEL URUGUAY
A.F.P.U. =D.F.Crespo 2163=

11 y 12=Junio=996, PARO de 48 horas, solicitando un adelanto de $U 1.000 y pago de la cuota mutual, como también aumento en el sueldo básico, solicitando asimísmo, que se les trate como empresa y que en la actualidad cobran $U 48 por día.

COORDINADORA DE SINDICATOS DE LA ENSEÑANZA
C.S.E.U.

Esta gremial que nuclea a Primaria, Secundaria y UTU, realizará PARO de 24 horas de carácter Nacional el 14=6=996, bajo la plataforma: Reforma Educativa, cobro de haberes impagos por la tarea de formación docente y otros reclamos.

UNION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL METAL, RAMAS Y AFINES
U.N.T.M.R.A. =L.A. de Herrera 3972

En Asamblea realizada en el día de ayer, se resolvió: realizar una contra propuesta a la Patronal y pasar a cuarto intermedio. Asimísmo, se resolvió realizar Asambleas por fábricas de 1 hora por turno el 12=Junio=996 y para el Jueves 13=Junio=996 se realizará un Activo para evaluar la situación.

ORIGINAL
9606021
F: HA 19/2/97 1..C A (XIII) 001/3
Procesado
P.01-021
DNII.ANUDENTIA 598291021219
10-ENE-1996 12:51

FEDERACION URUGUAYA DE COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR AYUDA MUTUA

F.U.C.V.A.M. =Víctor Haedo 2219=

12=Junio=996, Plenario con hora a confirmar.

ASOCIACION DE MAESTRO DEL URUGUAY

A.DE.M.U. =Maldonado 1170=

HOY, hora 18.00 Asamblea en el local de Casa del Maestro para tratar el tema de Expulsión del Profesor VILARO del gremio FE.NA.P.E.S.

HOSPITAL ITALIANO

F.U.S. =A.Monterroso de Lavalleja 2339=

En rechazo a la doble tarea que se pretende que realicen los trabajadores por parte de la patronal, HOY realizan PARO de la hora 00.00' hasta las 24.00' con OCUPACION. Hora 10.30' Asamblea informativa en el mismo Centro Asistencial.

//

II)= **INFORMACION GREMIAL**

HOSPITAL ITALIANO =Bvar.Artigas y Avda.Italia=
En el día de la fecha se lleva a cabo un PARO con OCUPACION desde la hora 00.00' hasta las 24.00' en rechazo a la actitud asumida por el Jefe de Planeamiento y Servicio, Cnel.(R) Héctor LEZCANO, quien obliga al personal a realizar doble tarea. Cabe significar, que en la fecha fueron sancionados dos funcionarios: uno con 3 días y otro amonestado verbalmente. Al respecto, a la hora 10.30' se realizará Asamblea informativa en el propio local de dicho Centro Asistencial.
SE AMPLIARA

//

III)= **INFORMACION ESTATAL**

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS REGISTRALES DEL URUGUAY =A.F.R.U.= En Asamblea realizada el pasado 7=Junio, el gremio resolvió levantar las medidas de lucha, comenzando a trabajar normalmente en el día de la fecha; a la vez que autoriza a la Mesa Ejecutiva a continuar las tratativas con Autoridades del Ministerio de Educación y Cultura.

ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL =A.T.S.S.= en Asamblea realizada el pasado Sábado 8=Junio, se trató nuevos temas a raíz de denuncias por hechos ocurridos; entre ellos, se destaca la contratación de personal externo al Banco de Previsión Social para trabajo de expedición de pago de recibos de pasividades e intento de represión anti sindical ocurridos en el Edificio Sede, en circunstancias que los funcionarios distribuían volantes a los beneficiarios del B.P.S., explicando la situación actual. De no producirse soluciones a las demandas del gremio, se realizaría un PARO de 48 horas a nivel Nacional los días 13 y 14=Junio. Asimismo, se realizaría el día martes 11 y miércoles 12=Junio un Paro de 15 a 30 minútos en Montevideo en Edificio central y Recaudaciones; en ambos casos con Guardia Gremial y sin afectar el calendario de pagos.

//

IV)= **INFORMACION DEL INTERIOR**

DEPARTAMENTO DE SALTO

002

9606021

Conflicto en firma EXPOCENTER =Ex=ALTISOL= Ampliando lo informado en P.113, 114 y 115 del 5, 6 y 7=Junio=996 "Información del Interior" respecto al conflicto en la mencionada empresa, a la fecha se ha podido establecer que en reunión realizada el pasado 7=Junio en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con la participación de Delegados de la Patronal, SUDORA y del PIT=CNT, así como de la Dirección Nacional de Trabajo, al término de la misma se habría llegado a un acuerdo, en donde la Empresa EXPOCENTER S.A. reconoce al sindicato SUDORA dentro de la misma. Por su parte, los trabajadores desde el día 7=Junio proseguían acampados en la intersección de las Avdas. Solarí y Pascual Harriague con "olla popular", y a la espera de un Fax del Ministerio de Trabajo donde se oficializa el reconocimiento del Sindicato. En la fecha, habría otras reuniones en la Sede del Ministerio de Trabajo entre las partes, considerándose otros puntos reivindicativos, así como estaría previsto que los trabajadores retornen a sus tareas. SE AMPLIARA

DEPARTAMENTO DE TREINTA Y TRES

Situación de Productores Agropecuarios Dicho sector se han mostrado preocupados por ejecuciones de deudas que comenzaría en los próximos días por parte del Banco de la República. Ante ello, se han producido Asambleas por parte de unos 50 productores de la zona en las instalaciones del Centro Progreso de dicha ciudad conjuntamente con Ediles representantes de las tres bancadas de la Junta Departamental, resolviéndose al término de la misma solicitar audiencias con las Comisiones de Ganadería del Parlamento Nacional a los efectos de que se suspendas las citadas ejecuciones. De no arribarse a una solución, se instrumentarían medidas de corte gremial. SE AMPLIARA

Reunión de T.U.DEL.ES De acuerdo a lo previsto, el pasado 7=Junio se llevó a cabo la reunión de la citada gremial en el Club Progreso, dando comienzo a la hora 17.30' extendiéndose hasta la hora 22.00'. La reunión contó con la participación de unos 40 Delegados, los que se manifestaron muy conformes por lo informado por la comisión, en lo que se refiere a las tratativas con autoridades del Ministerio de Transporte y Obras Públicas. Se prevee la próximo reunión en la ciudad de MELO para el 28=Junio=996. SE AMPLIARA

//

V)= **INFORMACIONES VARIAS**

RECORRIDAS

Se prosiguen realizando recorridas por los distintos locales Diplomáticos y Religiosos de la Colectividad Judía en prevención de posibles atentados, sin que se registraran novedades.

//

M.D.N. - ... GRAL.
Monte... 11 6 de 96
N°... 960602I/S0 salida 12/6/96
... SDJ
... : ASS efectos
Prioridad:
Observaciones:

003/3

9606021

FE HA 19/2/97 INICIAL (AM)
Procesado ... is em: DPX

OFICIO Nº 417/96

Montevideo, 29 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplome elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos: "Ex.Sdo.1ro. MILAN GALEANO, Wilson Gualberto, Causa Nº 65/95, Libro II "B", Folio 312, se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 16/96 de fecha 24 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 83 Ord.1º en relación al Art.47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de [illegible] MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva sufrida.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/S (CG)

MARIO R. KIRCOR

El Secretario

Tte.1ro.(AA) Dr.

ENRIQUE A. MORGRELL

OBJETO.COM.SIT
PROC.
W.p.

OFICIAL

Doc. poco legible

0021/1 de Fragata (CG) JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento

9606026

M.D.N. [illegible] GRAL.
Montev 12 Junio de 1996
Nº 9606026/SG Fecha salida
S.D.I.
Acción a tom[illegible] a sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 21/8/96. LOCAL (Sal)
Proces[illegible]
Suc[illegible]

1/1

B X X

Montevideo, 10 de junio de 1996.-

OFICIO:Nº 424/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2678158- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Cbo./1ra.Julio César Núñez Domínguez, Causa Nº 40/95, Libro 11 "B" Folio 260, por Resolución Nº363 de fecha 31 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 2 de junio del año en curso.-

OBJETO:Com. Lib. Def.--
A.G

ORIGINAL

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario A. [illegible]so.-

El Secretario.-

Tte.1ro.(Jm)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

Doc poco legible

Capitán de Fragata (CG)
JOEGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

FECHA 21/8/96 LOCAL (Act).

Procesado a [illegible]

OBSERVACIONES: .....

M.D.N. - [illegible] C. GRAL.

Montev. 12 Junio de 1

Nº Control 9606028/59 Fecha salida .....

Pase a: S. D. I

Acción a tomar: a sus efectos

Prioridad: .....

Observaciones: .....

001/1

9606027

HA 21/8/96

Procesad

OBSERVA

1/1

D X X

OFICIO Nº 429/96

Montevideo, 12 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270902-6

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 31/95 caratulada: "ex-Sdo.1ª Richard Pedro PINTOS SERPA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 17/96 de fecha 17 de mayo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 5 de junio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE ... - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---

G.R.S

ORIGINAL

M.D.N. - D.G.I.D. - ETC. GRAL.
Montev... 13 de 6 de 96
Nº Comp. 9606077 Fecha salida 900
Pase a: Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento I
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

001

9606077

RECIBIDA 21/8/96

Procesado

OBSERVACIONES

1/1

D X X

OFICIO Nº 429/96

Montevideo, 12 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270902-6

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 31/95 caratulada: "ex-Sdo.1ª Richard Pedro PINTOS SERPA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 17/96 de fecha 17 de mayo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 5 de junio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2do. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---

S.M.S

ORIGINAL

M.D.N. - D.G.I.D. - STO. GRAL.
Montevideo 13 de 6 de 96
Nº Comp. 9606077 JJG Fecha salida 9DJ
Pase a:
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

00 00 1

9606077

Fe HA 21/8/96 . CAL (Alf)

Procesado a ...

...

OFICIO Nº 413/96

Montevideo, 11 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIO DE DEFENSA.-

270903-8. Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 20/95 caratulada: "A.T.2ª Pablo Fernando VIEIRA DE SOUZA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 13/96 de fecha 22 de abril de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 21 de mayo de 1996.-

Como autor responsable de un delito continuado de "Estafa"(arts.58 y 347 del CPO), / considerado delito militar acorde a lo establecido en el art.59 num.2º y 3º del CPM, a la pena de siete (7) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villar...l

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montev... 13 6 96
Nº Cor... 9606076/46
Pase a: ... SDI
Acción a tomar: ...
Prioridad: ...
Observaciones: ...

Copión de fotografía (CG)

001/1

9606076

FECHA 21/8/96

Procesado

OBSERVACIONES

1/1

OFICIO Nº 429/96

Montevideo, 12 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270902-6

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 31/95 caratulada: "ex-Sdo.1ª Richard Pedro PINTOS SERPA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 17/96 de fecha 17 de mayo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 5 de junio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---

D.A.S

COPIA ORIGINAL

M.D.N. - D.G.I.D. - OFIC. GRAL.
Montevideo 13 de 6 de 96
Nº Comp. 960607756 Fecha Salida 301
Pase a:
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAYA BRIANO
Jefe del Departamento I

00001

9606077

F: Ha 21/8 - 96 (Adj)

Procesado o [illegible]

CASE [illegible]

OFICIO Nº 438/96

Montevideo, 13 de junio de 1996.

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

240904-6. Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 50/95 caratulada: "ex-Mro.1ª Pablo Gustavo VEIGA ALONSO", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 16/96 de fecha 9 de mayo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 28 de mayo de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

ORIGINAL

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num. 4º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

M.D.N. - D.G.I.D. - DEPTO. GRAL.
Montevideo 13 6 de 96
Nº Comunicación 960607846
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

001/1

96060784

OFICIO Nro.419/96.-

Montevideo, 12 de junio de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Cúmpleme comunicar a Usted que por Sentencia Interlocutoria Nro.2/96 de fecha 28 de mayo de 1996, se ha dispuesto levantar la solicitud de localización y conducción del penado ex-Sdo.1ra. - Neuster RODRIGUEZ, solicitada por Oficio Nro.165/92 de fecha 4 de mayo de 1992.-

El Citado penado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.7/92 de fecha 12 de marzo de 1992, por el delito de "Desobediencia" (art.37 num.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel
Roberto Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

OBJETO: Dejando sin efecto solicitud personal y conducción.-

m.i.m.

FECHA 21/ 8/96 LOCAL Aer

Procesado o [illegible] DFX

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 13 de 6 de 96
N° comp. 9606079/16 SDI
Fecha:
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA PINEYRO
Jefe del Departamento

9606079

001/1

FECHA 21/8/96 LOCAL (Axe)

Procesado

OFICIO Nº410/96

Montevideo, 11 de junio de 1996.

B X X

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.So.Loc. y conducción.-----

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

270907-9 Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del S.T.M, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de segundo Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº409/96 del día de la fecha, la localización y conducción de:

NOMBRE: Ex-Sdo.1ª Luis Alberto VAZQUEZ FERNANDEZ
FECHA DE NACIMIENTO: 18 de enero de 1962
CEDULA DE IDENTIDAD: 3.292.321-2
HIJO DE: Eladio y Amelia 270914-5
PRESTABA SERVICIOS EN: Regimiento de Caballería Motorizado Nº9.
PRESUNTO DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º del CPM).-

270913-7

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

Comandante de Fragata (CG)

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

0011

9606080

06-13-96 14:16

Juzgado Militar de 1a Instancia de 2.o Turno
Montevideo, 13 de 96
Nº Comn. 960608/SOT
Pase a:
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

2 P01 598+2+81+118 C GRAL

06-13-96 14:13

FECHA 21/8/96 LOCAL

Proceso 598+2+903047 X JUZGADOS MILITARES

OBSERVA...

128 P01
B X X

OFICIO Nro.408/96.- Montevideo, 11 de junio de 1996

JUZGADO MILITAR DE 1A INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

220Y0c-1

OBJ... sin efecto sol. de local. y conducción.-

m.i.m.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Cúmpleme comunicar a Usted que por Sentencia Interlocutoria Nro.3/96 de fecha 29 de mayo de 1996, se ha dispuesto levantar la solicitud de localización y conducción del penado ex-Sdo.1ra.Carlos María GONZALEZ SBRES, solicitada por Oficio Nro.158/91 de fecha 17 de abril de 1991.-

El citado penado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.12/91 de fecha 8 de abril de 1991, por el delito de "Deserción Simple" (art.48 num.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

M.D.N. - ... GRAL.
Monte... B 6 de 96
Nº Con... 9606081/96 salida
Pase a... SDJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE ...
Jefe del Departamento

001/1

9606081

1/14

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		SECRETARIA GENERAL	12	6	96	HOJA:

PEDIDO DE INFORMES: 009/96.----------

I. FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: URGENTE.----------

II. INFORMACION CONOCIDA:

A. EVALUACION:

B. TEXTO

Se solicitan antecedentes de los titulares y familiares mencionados en los 13 (trece) formularios de aspirante a ingreso a este Servicio que se --- adjuntan.----------

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 14/6/96
Nº 245

BXX pág. 9

III. INFORMACION SOLICITADA:

IV. ACCION TOMADA:

V. DISTRIBUCION: 1 ej. D.G.I.D

1 ej. S.R.P.FF.AA.

FIRMA:

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. Repca. O. del Uruguay
DIRECTOR

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario C. Frachelle

9606082

001-014

Dor. Anto

M.D.N. 13 6
Nº 9606082 96
SDJ
Fecha
Acción
Prior
Observ

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES....Shirley Edelma.....APELLIDOS..AQUINES DIAZ

EDAD..25....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-27.11.1970.....EST.CIVIL..Soltera

C.CIVICA SERIE ..HAB...NRO...42951..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..3.689.234-6.....VENCE EL 24.8.2005.....

DOMICILIO ACTUAL..Avda. Luis P. Ponce 1409 Apto.204.....

ENTRE ...Rivera y Palmar.....

BARRIO ..POCITOS.....TELEFONO..77.63.20.....

DOMICILIO ANTERIOR ..Rbla.Rpca. del Perú 815 Apto.1119.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6to.año - 2do.año Facultad Química.-

..1er.año Facultad Ingeniería.....

CURSANDO: ..Facultad Química. 3er.año.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Profesora particular.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Coronel Aquines.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Riber Aquines.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Policía.....FECHA DE NACIM..26.8.1947.....

DOMICILIO ..San Martín 573(Dpto.Rivera).....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Alba Díaz.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM..12.6.1949.....

DOMICILIO ..San Martín 573 (Dpto.Rivera).....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)..Riber.....Esc.Cadetes Policía.-.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,....24 de mayo de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre y Hermano.- Tío -Cnel.Aquines.....Dpto.Ad

Policía

FIRMA: _____ RV/MP.-

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

002 9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Mariana Noel.....APELLIDOS..AYALA ETCHART.....

EDAD..19....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-11.9.1976.....EST.CIVIL..Soltera..

C.CIVICA SERIE .....NRO..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..3.000.737-5.....VENCE EL .....24.3.2000.....

DOMICILIO ACTUAL..San Lucas Mans. 196 B Solar 10 El Piner.....

ENTRE .....

BARRIO .....TELEFONO..038-85076 -81.85.01 Abuela.....

DOMICILIO ANTERIOR ..Juan Cabal y Cadiz 2380 Bis Apto.7.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secunderia 6to.año aprobado.- Secretariado Ejecutivo - Operador Window.....

CURSANDO: ..No.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Promociónes.-.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Cnel. Aquines-.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Hugo Ayala.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Empleado.....FECHA DE NACIM..12.11.1945.....

DOMICILIO San Lucas Manz.196 S. 10 El Piner.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Marisa Etchart.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM..12.2.1954.....

DOMICILIO ..San Lucas Manz. 196 S. 10 El Piner.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1).Andres Ayala.....Empleado.....El Piner.....

2).Diego Ayala.....Estudiante.....San Lucas Manz. 196 S.10 El Piner.....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).-----.....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..24 de mayo de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..NO.....Dpto.Ad

FIRMA: _____ RV/MP

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

003

9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Sergio Richard ✓ APELLIDOS BINCOVICH JERIDA

EDAD 21 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Mtdeo. 28/6/74 EST.CIVIL Soltero

C.CIVICA SERIE B.A.B. NRO. 53912 TRASLADO - -

C.IDENTIDAD 1.855.468-7 VENCE EL 17.9.97

DOMICILIO ACTUAL Santiago Gadea 3220 Apto. 203

ENTRE Las heras y Navarra

BARRIO Belgrano TELEFONO 47.71.50

DOMICILIO ANTERIOR Ramon Massini 3382 Apto. A

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria completa- Secundaria 6o. año. Facultad de Ciencias Económicas 1er. año cursando.

CURSANDO: Fac. de Ciencias económicas. 1er. año

EXPERIENCIA ANTERIOR:

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Arquitecto Eg. Capp. José Félix Bincovich

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR No

NOMBRE DEL PADRE: José Félix Bincovich ✓ NACIONALIDAD Oriental

PROFESION Arquitecto FECHA DE NACIM. 8.8.39

DOMICILIO Santiago Gadea 3220 Ap. 203

CEDULA IDENTIDAD 795.914

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DE LA MADRE: Frida Jerida ✓ NACIONALIDAD Oriental

PROFESION Empleada FECHA DE NACIM. 29.11.40

DOMICILIO Santiago Gadea 3220 Ap. 203

C.IDENTIDAD

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DE HERMANOS: PROFESION ✓ DOMICILIO

1) Dani Bincovich Ingeniero Santiago Gadea 3220

2) Michel Bincovich Estudiante ✓ Santiago Gadea 3220

3)

4)

NOMBRE DEL CONYUGUE: -- NACIONALIDAD

PROFESION FECHA DE NACIM.

DOMICILIO

C.IDENTIDAD

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DELOS HIJOS/AS PROFESION NACIONALIDAD EDAD

1) --

2) --

3) --

VALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 29 de abril de 1996

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Arq. (Eg. Cap.) José Félix Bincovich (Padre) Dpto. Ad VR/RI

FIRMA:

CONTRAFIRMA: Sergio Bincovich

FECHA DE INGRESO ASCENSO

FECHA DE BAJA CAUSAL

004

9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Claudia Roxana.....APELLIDOS....DUPLAA DODERA.....
EDAD...21...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.Montevideo-26.11.1974.....EST.CIVIL..Soltera..
C.CIVICA SERIE .AXA...NRO...26882..... TRASLADO.....----------.....
C.IDENTIDAD .3.432.331-9.....VENCE EL 13.9.2005.....
DOMICILIO ACTUAL..Libertad 2588 Apto.203.....
ENTRE ..Florencio Sánchez y Carlos María Maeso.....
BARRIO .....POCITOS.....TELEFONO..79.89.59.....
DOMICILIO ANTERIOR ..El Mismo.....
ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secunderia 6to.año- Facultad de Derecho(Relaciones Internacionales) 1er/año aprobado- Inglés-.....
CURSANDO: 2do.año -Facultad con materias de 2do.año.-.....
EXPERIENCIA ANTERIOR:..RENSA S.A. (3 meses).....
OTROS DATOS .....
PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Sdo.1o.(SRPFFAA) Gabriela Duplaa.....
OBSERVACIONES.....
LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: Mario Alberto Duplaa .....NACIONALIDAD...oriental...
PROFESION...Jubilado.....FECHA DE NACIM..18.12.1939.....
DOMICILIO .Durazno 1130 Apto.12.....
CEDULA IDENTIDAD ..886.179-9.....
C.CIVICA ...BNA.....NRO...17917...TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Zulma Ma.Auxiliadora Dodera.....NACIONALIDAD....oriental...
PROFESION....Jubilada.....FECHA DE NACIM..4.11.1941.....
DOMICILIO ..Durazno 1138 Apto.002.....
C.IDENTIDAD ..930.391-6.....
C.CIVICA ....BJB.....NRO...10697....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....
1). Gabriela.....Sdo.1o.(SRPFFAA) Colonia 2277 Apto.305.....
2).....
3).....
4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:...----------.....NACIONALIDAD.....
PROFESION.....FECHA DE NACIM.....
DOMICILIO.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....
1)...----------.....
2).....
3).....

TALLE TUNICA:.....
MONTEVIDEO, 30 de mayo de 1996.-.....
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Hermana Sdo.1o.(SRPFFAA)Tío Comisario 18va..Dpto.Ad

FIRMA: _____ RV/MP.-
CONTRAFIRMA: CLAUDIA DUPLAA

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....
FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

005 9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Ana Laura.....**APELLIDOS**...GIANONI CORRADO.....

EDAD...18...**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**...Montevideo-17.8.1977.....**EST.CIVIL**...Soltera.....

C.CIVICA SERIE ..CMF...**NRO**...1766?..... **TRASLADO**.....

C.IDENTIDAD ...4.217.286-7.....**VENCE EL** ...29.12.1999.....

DOMICILIO ACTUAL...El Pinar Manzana 190 - Solar 12 - Calle Oceano Atlántico.....

ENTRE .....

BARRIO .....**TELEFONO**...038- 84617-47.21.09 Preguntar por Robert Gianoni (Tte.-Padre).....

DOMICILIO ANTERIOR El mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 6to.año aprobado- Inglés- Computación.....

CURSANDO: 1er.año Facultad Humanidades.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.....Roberto Reboledo(Militar).....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Roberto Gianoni.....**NACIONALIDAD**...oriental....

PROFESION...Militar(Tte.Sanidad)**FECHA DE NACIM.**..28.2.1945.....

DOMICILIO Manz.190-S.12 Calle Oceano Atlántico-El Pinar.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DE LA MADRE:..(FALLECIDA).....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO .....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....**NRO**.....**TRASLADO** .....

NOMBRE DE HERMANOS:	**PROFESION**	**DOMICILIO**
1).Carla	Estudiante	Manz.190S.12 Calle Oceano Atlántico-
2).Daniel	Mecánico	" " " " " "
3).Fernando	Empleado	" " " " " "
4).Sylvia	Labores	La Paloma.

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	**PROFESION**	**NACIONALIDAD**	**EDAD**
1)			
2)			
3)			

CALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..9 de mayo de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .Padre Tte.1o.-Prima Cbo.1a.(SRPFFAA) Ramgone-.....Dpto.Ac

FIRMA: _____ RV/HP.

CONTRAFIRMA: LAURA GIANONI

FECHA DE INGRESO.....**ASCENSO**.....

FECHA DE BAJA .....**CAUSAL**.....

006

9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES.....PEDRO MANUEL.....APELLIDOS.....GRELA VENENCIA.....

EDAD..23.....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Mdeo..11 de noviembre/ 1972...EST.CIVIL..Casado..

C.CIVICA SERIE .....NRO..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD .1.890.677-9.....VENCE EL ...28.4.2005.....

DOMICILIO ACTUAL....Checoslovaquia 5757.....

ENTRE ....Neyaies y Eduardo Reíz.....

BARRIO ....Colón.....TELEFONO...09422073 (30.96.07 Suegra al lado).

DOMICILIO ANTERIOR ..Complejo Américas Sende 3 Blocq N2 Ap.105 (Colón).....

ESTUDIOS CURSADOS: ...4to..año Secunderia - 1 año Electricidad UTU- Programador PC

.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Florin S.A.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Cnel. Aquines.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Washington Grale.....NACIONALIDAD..Oriental.....

PROFESION...Chofer C.G.A.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Rosa Venencia.....NACIONALIDAD...Oriental...

PROFESION...Empleada -Asilo Israelita.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO ...Complejo Américas Sende 3 Blocq. N2 ap.105(Colón)....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1).....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:....Katya..Xlieff.....NACIONALIDAD..Oriental.....

PROFESION..Militar..(MDN).....FECHA DE NACIM...31.5.975.....

DOMICILIO...Checoslovaquia 5757.....

C.IDENTIDAD ...2.009.973-6.....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,...28.de.mayo.de.1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre Militar.(Reino)CGA./Esposa(MDN).....Dpto.Ad VR/

FIRMA:

CONTRAFIRMA: Pedro Grela.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

007 9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Ana.Karina.....APELLIDOS...GUARILLA MUÑIZ.....
EDAD..19....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-26.10.1976.....EST.CIVIL..Soltera.
C.CIVICA SERIE .BJA...NRO.....27181... TRASLADO.....-----.....
C.IDENTIDAD ...1.963.712-5.....VENCE EL ..14.4.1996.....
DOMICILIO ACTUAL...Cufré 2178.....
ENTRE ..Nueva Palmira y Martín García.....
BARRIO .....LA COMERCIAL.....TELEFONO...49.22.41.....
DOMICILIO ANTERIOR ..El mismo.....
ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 2do.año aprobado- Contabilidad-.....
.Dactilografía- Operador PC- Inglés-.....
CURSANDO: ..Window y Word Perfect-.....
EXPERIENCIA ANTERIOR:...NO.....
OTROS DATOS .....
PRESENTADO AL SERVICIO POR: Sgto.1o.(SRPFFAA) Jorge Carrera.....
OBSERVACIONES.....
LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Blas Juan Guarilla.....NACIONALIDAD...oriental....
PROFESION..Sgto.(R).....FECHA DE NACIM..9.1.1933.....
DOMICILIO ..Cufré 2178.....
CEDULA IDENTIDAD ...646.725-4.....
C.CIVICA ...BJA.....NRO...17482....TRASLADO.....
NOMBRE DE LA MADRE:...María Eolida Muniz Teliz.....NACIONALIDAD...oriental...
PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM....18.12.1938.....
DOMICILIO ..Cufré 2178.....
C.IDENTIDAD ..2.803.500-3.....
C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....
NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....
1)..----------.....
2).....
3).....
4).....
NOMBRE DEL CONYUGUE:..---------.....NACIONALIDAD.....
PROFESION.....FECHA DE NACIM.....
DOMICILIO.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....
NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....
1).....
2).....
3).....
CALLE TUNICA:.....
MONTEVIDEO,...30 de mayo de 1996.....
FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre Sgto.(R).....Dpto.A
FIRMA: Ana Karina Guarilla Muñiz
CONTRAFIRMA: ANA KARINA GUARILLA MUÑIZ
FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....
FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

008 9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO: P/R

NOMBRES...Mónica Laura.....APELLIDOS...NUÑEZ CARRANZA.....

EDAD...34...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...19.4.1962-Montevideo.....EST.CIVIL...Casada...

C.CIVICA SERIE ..BDA...NRO....64401..... TRASLADO...---------.....

C.IDENTIDAD ...1.757.617-9.....VENCE EL 4.12.2002.....

DOMICILIO ACTUAL..Juan Asurdui de Padilla 5084.....

ENTRE ..María Manrupi.....

BARRIO ....FLOR DE MAROÑAS.....TELEFONO...53.04.81(Flia.Miran).....

DOMICILIO ANTERIOR ..Eusebio Vidal 3096.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 4to.año aprobado-.....

.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:...Textil - 10 años.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:...Cbo.1a.Washingtón Barrios.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Julio Vital Muñez V.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Obrero.....FECHA DE NACIM..14.2.....

DOMICILIO ..Eusebio Vidal 3092.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE..Dora Irma Carranza V.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Empleada doméstica...FECHA DE NACIM...11.11.....

DOMICILIO ..Eusebio Vidal 3092.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)Fernanda.....V.....Labores.....Eusebio Vidal 3096.....

2).....

3).....

4).....

5).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:..[redacted].....NACIONALIDAD...oriental.....

PROFESION...Cbo.1a.(DGServicios).....FECHA DE NACIM...31.10.1961.....

DOMICILIO..Juan Arsudi de Padilla 5084.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)[redacted] V	Estudiante	oriental	14
2)[redacted] V	Escolar	oriental	8
3)			
4)			
5)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 9 de mayo de 1996.....

ANTECEDENTES MILITARES O POLICIALES ..Esposa Cbo.1a.(DGServicios).....Dpto.Ad

FIRMA: Mónica Nuñez

CONTRAFIRMA:

RV/MP.-

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

009 9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Nelly Inés.....APELLIDOS...PAZ ESCOBAR.....

EDAD..33....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Soriano- 21.6.1972.....EST.CIVIL..Soltera..

C.CIVICA SERIE ..MAA...NRO...60524..... TRASLADO.....---------.....

C.IDENTIDAD ..3.328.392-2.....VENCE EL 30 de octubre de 2002.....

DOMICILIO ACTUAL..Soriano 1575 Apto.2.....

ENTRE ..Salto y Carnelli.....

BARRIO .....CENTRO.....TELEFONO..92.11.65(Preguntar por Betina Paz)

DOMICILIO ANTERIOR Ciudad de Mercedes.....de 0900 a 1200 - 1400 a 1850..

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 6to.año aprobado- Dactilografía-

..UTU Auxiliar Contable.....

CURSANDO: NO.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.CALPREGA - 1 año.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.Sargento(R) Armando Paz(Padre).....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ...Armando Paz.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Sgto.(R).....FECHA DE NACIM..5.7.1954.....

DOMICILIO .....Mercedes.....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:.Silvia Escobar(Fallecida).....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO
1)Betina Paz	Estudiante	Soriano 1575 Apto.2
2)Alejandro Paz	Estudiante	Sàriano 1575 Apto.2
3)Giselda Paz	Estudiante	Soriano 1575 Apto.2
4)		

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....---------.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1). Cayila Larrea	-------	oriental	1 año
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..24 de mayo de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .Padre Sgto.(R).....Dpto.A

FIRMA:_____ RV/MI

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

[redacted] 010 [redacted] 9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...MARLISI.....APELLIDOS...PEIXOTO CARDOZO.....

EDAD.25....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.Río Grande- 11.12.1970.....EST.CIVIL.Soltera..

C.CIVICA SERIE .IAC....NRO..51601..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD .2.986.429-3.....VENCE EL .17.2.2004.....

DOMICILIO ACTUAL..Sanguinetti 2611.....

ENTRE ...Joanic6.....

BARRIO ....UNION.....TELEFONO..81.73.53.....

DOMICILIO ANTERIOR .Dpto.Artigas.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria.- Secundaria 5to.año aprobado- Computación-

Operador PC- Curso de Dibujo Publicitario.-.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:Estudio Contable(3 años).....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Tte.Cnel. Hugo Ferreira.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ...Fructuoso Cardozo Moraes.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION...Militar(R) Sgto.1o..FECHA DE NACIM...11.4.1933.....

DOMICILIO ..Sanguinetti 2611.....

CEDULA IDENTIDAD ..898.387-0.....

C.CIVICA ....IAC.....NRO..32621.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Orisontina PEIXOTO.....NACIONALIDAD..brasileña....

PROFESION...Peluquera.....FECHA DE NACIM..4.7.1944.....

DOMICILIO ...Sanguinetti 2611.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1).Giovanna.....Enfermera.....Dpto.Artigas.....

2).Belki.....Enfermera.....Sanguinetti 2611.....

3).Roberto.....Militar-Sdo.1a..Sanguinetti 2611.....

4).Gari.....Estudiante.....Sanguinetti 2611.....

5)Enrique.....Marinero.....Sanguinetti 2611.....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

CALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..6 de mayo de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre-Hermanos.....Dpto.Ad

RV/MP.

FIRMA:.....

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

011

9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Paula Elizabeth...**APELLIDOS**...PINTO SANDIN...

EDAD...21...**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**...Montevideo-2.8.1974...**EST.CIVIL**...Soltera...

C.CIVICA SERIE .B.N.A.**NRO**....51586.... **TRASLADO**....---------....

C.IDENTIDAD ....3.157.777-5.....**VENCE EL** ..27.1.1998.....

DOMICILIO ACTUAL..Ramón Márquez 3617.....

ENTRE ....Felipe Contucci y Manuel Rodríguez Correa.....

BARRIO ....AIRES PUROS.....**TELEFONO**..20.47.39.....

DOMICILIO ANTERIOR ..J.Battle y Ordoñez 4267.....

ESTUDIOS CURSADOS: ...Primaria - Secundaria - 2do.año Facultad Medicina.....

Curso de 1ros.Auxilios. Operador PC.....

CURSANDO: ...3er.año Facultad Medicina.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Profesora Inglés.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Coronel Ruben Aguines.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Pedro Pinto de León.....**NACIONALIDAD**..[illegible]...

PROFESION..SOM(R).....**FECHA DE NACIM**..18.9.1930.....

DOMICILIO .Ramón Márquez 3617.....

CEDULA IDENTIDAD ...999.482-8.....

C.CIVICA ...BNA.....**NRO**..53.327....**TRASLADO**.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Elba Arema Sandin de Pinto.....**NACIONALIDAD**..oriental....

PROFESION...Labores.....**FECHA DE NACIM**.4.4.1931.....

DOMICILIO .Ramón Márquez 3617.....

C.IDENTIDAD ..1.101.553-5.....

C.CIVICA ..BNA.....**NRO**...53.326...**TRASLADO** .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....**PROFESION**.....**DOMICILIO**.....

1).----------.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:..---------.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....**PROFESION**.....**NACIONALIDAD**.....**EDAD**.....

1).----------.....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..21 de mayo de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre SOM(R).....Dpto.A

FIRMA:_____ RV/MP

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....**ASCENSO**.....

FECHA DE BAJA .....**CAUSAL**.....

012

9606082

FÍCHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Néstor.Fabián.....APELLIDOS..RUIZ MUNDIN.....
EDAD..29....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.17.7.76.-.Montevideo.....EST.CIVIL.Soltero...
C.CIVICA SERIE ..CCA...NRO..10272..... TRASLADO.....
C.IDENTIDAD ..3.481.020-1.....VENCE EL ..27.11.2000.....
DOMICILIO ACTUAL..Ruta 49 km.8.....
ENTRE ....Los Cerrillos(Dpto.Canelones).....
BARRIO ..Las Brujas.....TELEFONO..-----.....
DOMICILIO ANTERIOR .-------.....
ESTUDIOS CURSADOS: .Primaria - Secunderia 5to.año - Datilografía 4 meses,.....
.....
CURSANDO: .Exámenes previos 5to.año y Curso Operador PC.....
EXPERIENCIA ANTERIOR:....----.....
OTROS DATOS .....
PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Sgto.(SRPFFAA).Fernando.Antunez.....
OBSERVACIONES.....
LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: .José C. Ruiz Acosta.....NACIONALIDAD...oriental....
PROFESION...Peón rural.....FECHA DE NACIM...23.4.1949.....
DOMICILIO ..Ruta 49.km.8.(Las.Brujas).....
CEDULA IDENTIDAD ....2.502.622-7.....
C.CIVICA ...CDA.....NRO...33743...TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Iris Melda Mundín Estefan.....NACIONALIDAD....oriental.
PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM....5.2.1955.....
DOMICILIO ..Ruta 49 km.8(las Brujas).....
C.IDENTIDAD ..2.841.868-7.....
C.CIVICA .....CCA.....NRO....8922...TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....
1)Mónica Ruiz.....Mro.la.....Barrio Unido(Los Cerrillos).....
2)José A. Ruiz.....Obrero.....Ruta.49.km.8.(las.Brujas).....
3)Sandra Ruiz.....Empleada.....Ruta 49 km.8 (Las Brujas).....
4)Víctor Ruiz.....Escolar.....Ruta 49 km.8 (Las Brujas).....
5) Sebastián Ruiz Escolar Ruta 49 km.8 (Las Brujas)

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....
PROFESION.....FECHA DE NACIM.....
DOMICILIO.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....
1).....
2).....
3).....

CALLE TUNICA:.....
MONTEVIDEO,..7 de mayo de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .Mro.la.Ruiz Monica (Hermana).....Dpto.Ad

FIRMA: Néstor F Ruiz
CONTRAFIRMA: Néstor Ruiz.

RV/MP.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....
FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

013

9606082

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Alexis Javier.....APELLIDOS..YLIEFF SUAREZ.....

EDAD..28.....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-14.1.1968.....EST.CIVIL..Soltero.

C.CIVICA SERIE ..BBA...NRO..3754A..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD .2.009.999-1.....VENCE EL ...15.5.2001.....

DOMICILIO ACTUAL..Checoeslovaquia 5757.....

ENTRE ...Eduardo Raiz.....

BARRIO ....COLON.....TELEFONO..30.96.07.....

DOMICILIO ANTERIOR .El pinar.....

ESTUDIOS CURSADOS: .Primaria - Secunderia 5to.año aprobado - Mecánica -.....

Educador Preescolar.....

CURSANDO: NO.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:Ecuador. Pre-escolar (5 años)Actualmente es Fletero.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Coronel Aquines.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .Cat. 1 B No.2009999-1 vence 7.5.98(Canelones)...

NOMBRE DEL PADRE: ..Isidro Ylieff (FALLECIDO).....NACIONALIDAD....oriental..

PROFESION..Militar-SOM(R).....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Marina Suárez.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION.Maestra.....FECHA DE NACIM...27.5.....

DOMICILIO .Checoslovaquia 5757.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

).Patricia.....Comerciante.....D.Antonio Larrañaga.....

).Gabriela.....Cbo.2a.....Checoslovaquia 5757.....

).Katya.....Sdo.1a.....Checoslovaquia 5757.....

).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

).....

).....

).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..29 de mayo de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Hermanas - Cbo.2a. y Sdo.-.....Dpto.Ad

FIRMA: MMX

CONTRAFIRMA: RV/MP.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

014-014 [redacted]9606082

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. 9606141 R.E/FECHA: 12/JUN/96

I: ASUNTO: **DOCUMENTACION**

II: EVALUACION:

III: REFERENCIA:

IV: T E X T O:

Se adjunta Actuaciones realizadas con la Compañía Industrial de Tabacos MONTERAZ S.A. y procesamiento realizados por la justicia.

001/10

9606141

Doc. poco legible

FECHA 14/03/97 INICIAL (AM)

Procesado

OBSERV.

SECRETO

SECRETO

Montevideo, marzo 21 de 1996.-

SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 18o TURNO:-

Dra. Elizabeth ANSUBERRO:-

me dirigo a usted a efectos de poner en su conocimiento, que habiéndose recibido la información solicitada a la Compañia Industrial de Tabacos Monte Paz S.A., mediante Oficio DIVIN 013/05/02/96, la misma es recibida mediante Nota de fecha 7 de febrero de 1996.-

A partir de ese momento se procede a verificar si los Buques provistos con cigarrillos nacionales para consumo de abordo de dicha Empresa durante el período Junio/95 a Enero/96 se encontraban en Puertos Nacionales.- Para ello fue solicitada la correspondiente información a las Prefectura del Puerto de Montevideo, La Paloma, Juan Lacaze, Colonia, Carmelo y Nueva Palmira, surgiendo de ello Buques que no se encontraban en las fechas indicadas en los Puertos de referencia, que no operaban y/o que estaban hundidos.-

Con dicha información se procede a determinar los correspondientes Proveedores Maritimos, que supuestamente segun los Permisos de Aprovisionamiento de Naves aportados por Monte Paz S.A. habrian aprovisionado a esos Buques.-

Pudiendose establecer que dichas Empresas

SECRETO

000002
ORIGINAL
000002

Proveedoras Maritimas fueron: PROVIMEX S.R.L., DILTOX S.A., NAUTICAL SERVICE S.R.L., OTOLAN S.A., PROVIPES LTDA., FIRENA S.A., DE'CAR LTDA., JOSE M. FARAL, DANIEL SIMONETTI, D.JUAN LTDA. JOSE ALVEZ, ALDARIN S.A. y ARDIBEN S.A..-

A efectos de poder identificar las personas responsables en las Empresas y los funcionarios Aduaneros que firmaron los diferentes Permisos de Aprovisionamiento de Naves se procedió a tomar declaraciones a cincuenta y cinco ciudadanos.-

La complejidad surgida en base a los diferentes modus operandi de cada una de las Empresas antes citadas y las diferentes declaraciones de los funcionarios Aduaneros determinaron que para una mejor comprensión del caso se desglosara el presente en catorce Anexos, los trece primeros por cada una de las Empresas en el orden antes establecido con las correspondientes Actas de Interrogatorio y el catorce para adjuntar la documentación en que se ha basado esta investigación.-

Es de hacer notar a usted que no ha sido recibido hasta el momento la contestación de ANCEL y MOVICON sobre los telefonos que por Oficio usted requiriera, como asimismo no se ha obtenida hasta la fecha la totalidad información solicitada a la Dirección Nacional de Aduana en la que se requeria el Listado de Proveedores Maritimos y su

correspondiente Personal habilitado para cumplir funciones como tales y el Listado de Permisos que hicieron efectivo el pago del 2 % según decreto 115/75.-

Al respecto se infor[illegible] que si bien los cigarrillos nacionales para consumo de abordo estan exentos de pagos de impuestos, cuando son vendidos por la Empresa Tabacalera, los que son provistos a buques extranjeros pagan el 2 % antes descripto en la Dirección Nacional de Aduanas, estando eximido del mismo los Buques de bandera nacional.-

En el Anexo No 14 se incluye la siguiente documentación: Informaciones recibidas de las Prefecturas a las cuales se les solicito datos de los Buques, Fotocopia de los Libros de Asientos de Jaula Fiscal de la Receptoria de Carmelo y Sub.Receptoria de Nueva Palmira, Fotocopia del Libro de Asientos del Resguardo de Aduana de La Paloma, Documentación solicitada a la Dirección Nacional de Aduanas, Oficio remitido al Gerente de Fernando Garcia S.A., distribuidor de Monte Paz S.A., Información recibida por el Ministerio del Interior referente a Cédulas de Identidad, Antecedentes de las personas involucradas en la investigación, Información remitida por la Escribania de Aduana con referencia a Proveedores MAritimos, Fotocopia de sellos

autenticos de funcionarios aduaneros de la Oficina de Aprovisionamientos de Naves, Copia del Poder otorgado por la Empresa NAUTICAL SERVICE S.R.L. al Sr. Roberto SOUTO y diez biblioratos conteniendo los Permisos de Aprovisionamiento de Naves, divididos en el mismo orden que los Anexos.-

Dando cumplimiento a lo por usted dispuesto se procedió a citar para que concurrieran a esa sede Judicial el dia 19 del corriente a la hora 12:30 en calidad de testigos y emplazados a los Sres. Juan Pedro DE SOUZA GONZALEZ, Jorge Hugo CESCHI FRAIGOLA, Carlos MAGNIN RODRIGUEZ, Edgardo Domingo GENINAZZIO SOLVORA, Juan Anibal BRIANO SUAREZ, William YOHAI ISRAEL, Gerardo Rodolfo CAPO CROSIGNANI, Ada Maria RODRIGUEZ PEDREIRA, Ruben GIORGI BURIANO, Miguel Felipe REGUSCI CAMPOMAR, Daniel Fernando SIMONETTI CARBAJAL, Walter Cesar SOTTO RECALDE, Jose Maria FARAL ARIZA, Ramón Aron RICCI ROS, Carlos Daniel DE AMBROGGI RIVERO, Jose Roque ALVEZ RUOCO, Hugo Silvio COLMAN GIRIBONE, Dik Willington FREIRE, Roberto Eduardo SOUTO PEREZ y Felix Eduardo DE LIZARZA D'ALESSANDRO.-

Asimismo informo que se procedió a la detención por usted haberlo dispuesto de: hora 15:45 Carlos Richard BELEN BUSTELO, C.I. 1.955.992-3 y Luis Alfredo DODOY ALVEZ, C.I. 1.289.489-9; Hora 15:50 Miguel Angel ORTIZ ANTUNEZ, C.I. 1.711.855-7 y Fabian Andres RICO COLMAN, C.I.

3.175.679-1; hora 16:40 Eduardo Pedro DE LA SOVERA CABALLERO, C.I. 953.814-1, Hora 20:05 Jubert Darío BICA LALINDE, C.I. 2.953.169-4 y Yamandú Washington SOTO RIVAS, C.I. 1.595.774-7; hora 20:25 Juan Manuel GARCIA GONZALEZ, C.I. 1.213.633-4; hora 20:50 Lía Soledad SANGUINETTI PUYOY C.I. 1.475.079-4 y Darcy GONZALEZ VEGA C.I. 3.171.841-8; hora 22:15 Jorge Nelson ANSELMO MELGAREJO C.I. 1.785.157-7 y Richard Wilman ANSELMO MELGAREJO C.I. 1.785.108-8; Hora 23:00 Hector Oscar DUERA BARRETO C.I. 1.085.902-7, hora 00.20 Manuel RENDO RIVERO C.I. 1.115.123-2; hora 04:10 Amado Felipe TORRES RODRIGUEZ C.I. 1.182.150-0 y Carlos Eduardo GIMENEZ LARROSA C.I. 1.217.132-0; hora 07:20 Hugo Daniel BACQUE BACHINI, C.I. 1.656.681-8; hora 09:00 José Luis SUAREZ RODRIGUEZ C.I. 1.119.260-8, hora 09.40 Lilian Marcelina SILVA AREVALO C.I. 1.391.237-3 y Pablo Dionisio ALMADA ACOSTA C.I. 1.315.236-3.-

Dando cumplimiento a lo por usted dispuesto se procedió a citar a declarar a esta División al Sr. **Rodolfo WATROBA ZELEWSKI**, Polaco, C.I. 437.188-9, domiciliado en Pasaje Juan de Leòn 3481 apto. 201, quien declara que en el mes de abril de 1993 se desvinculo totalmente de la Empresa ARDIBEN S.A. aportando documentaciòn al respecto y al Sr. **Gustavo Julio GARCIA MARTINEZ**, Oriental, soltero, C.I. 3.486.595-6, domiciliado en Isla de gorriti 1913, quien declara que fue Directivo de la Empresa OTOLAN S.A., hasta

el mes de diciembre de 1994, existiendo como unica documentación la registrada en el Libro de Actas de la Sociadad Anonima en donde se registra a su nuevo Presidente, lo cual fue avalado por un profesional.-

Siendo la hora 21:00 del dia de ayer usted comunica que se proceda a la detención de los Sres. Jorge CESCHI, José DE SOUZA, José FARAH, Carlos DE AMBROGGI, Gerardo CAPO, Ruben GIORGI, William COHAI, Roberto SOUTO y la Sra. Ada RODRIGUEZ y que sean conducidos a esa Sede Judicial el dia de la fecha a la hora 13:00 y que se emplaze al Sr. José ALVEZ a mismo dia y hora.-

Siendo la hora 03.00 del dia de la fecha usted comunica que se ha decretado el Procesamiento con Prisión de Carlos Richard BELEN BUSTELO; Luis Alfredo GODOY ALVEZ; Yamandú Washington SOTO RIVAS; Juan Manuel GARCIA GONZALEZ; Miguel Angel ORTIZ ANTUNEZ; Fabian Andres RICO COLMAN, Eusebio Pedro DE LA SOVERA CABALLERO, Hector Oscar SOVERA BARRETO; Richard Wilman ANSELMO MELGAREJO; Pablo Dionisio ALMADA ACOSTA; Hugo Daniel BACQUE BACHINI imputado de "Un Delito continuado de Contrabando en Concurrencia fuera de la reiteración con Un Delito de Fraude continuado en calidad de Co-autores, Art. 253 Ley 13.318 y Art. 160 y 64 del Codigo Penal; Amado Felipe TORRES RODRIGUEZ, Carlos Eduardo GIMENEZ LARROSA y Lia Soledad SANGUINETTI PUYOL, imputados de "Un

SECRETO

Delito continuado de Fraude en concurrencia fuera de la reiteración con un delito continuado de Contrabando en calidad de Co-autores, Art. 160 y 64 de la Ley 13.318 y Art. 253 del Codigo Penal; Lilian Marcelina SILVA AREVALO, imputada de "Un Delito de Omision Contumacial de los deberes del cargo en concurrencia fuera de la reiteración con un delito de Contrabando en calidad de Co-autora, Art. 164 del Codigo Penal y Art. 253 Ley 13.318; como asimismo el Procesamiento sin Prisión de Darcy GONZALEZ VEGA y Jorge Nelson ANSELMO MELGAREJO, imputados de "El delito de Omision Contumacial de los deberes del cargo, Art. 164 del Codigo Penal.-

000002

008

9606141

000002

SECRETO

SECRETO

D.W.X

Montevideo, marzo 21 de 1996.-

SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 19no TURNO:

Dra. Elizabeth ANSUBERRO:

Ampliando mi OF. DIVIN 032/21/03/96, me dirijo a usted a efectos de poner en su conocimiento, que se procedió a dar cumplimiento a lo por usted dispuesto, trasladandose a esta Unidad a los tres. Willian YOHAI ISRAEL. Oriental. Soltero. F/N 16/11/45. C.I. 1.171.802-0. domiciliado en Joaquin Suarez 3429: Ruben GIORGI BURIANO, Oriental, Casado, F/N 08/07/22, C.I. 501.607-4, domiciliado en Velsen 4405: Jorge Hugo CESCHI FRAIBOLA, Oriental, Divorciado. F/N 20/03/50. C.I. 1.143.090-9, domiciliado en Juan Baviosta Alberdi 618: Juan Pedro de SOUZA GONZALEZ. Oriental. Divorciado. F/N 16/11/41. C.I. 1.655.893-2, domiciliado en Mariano Uriarte 5217: Gerardo Rodolfo CAPO CROSIAUANT. Oriental, Casado F/N 26/08/57. C.I. 1.253.749-9, domiciliado en Viña del Mar 1698. Carlos Daniel DE AMBROSSI RIVERO. Argentino, Casado. F/N 20/03/55. C.I. 1.342.510-2, domiciliado en Santa Monica 2271; José Maria FABAL ARIZA, Oriental. Casado. F/N 28/11/55. C.I. 1.372.900-7. domiciliado en Calle del Oriente Solar 6 Manzana 47 Sangrila-Canelones y el Sr. Roberto Eduardo SOUTO PEREZ. Oriental. Casado. F/N 18/02/53. C.I. 1.320.071-4. domiciliado en Antonio Perez 3912 y la Sra. Ada Maria RODRIGUEZ PEREIRA. Oriental, Casada. F/N 30/11/50. C.I. 1.215.803-3. domiciliada en Santa Monica 2271; los que registran entrada a la hora 21:00 del dia 26 de los corrientes y seran conducidos a esa Sede Judicial el dia de la fecha a la hora 13:00; como asimismo [illegible] el dia y hora al Sr. José Roque ALVEZ RUBIO. Casado. F/N 11/10/36. C.I. 776.433-6. domiciliado en Santa Monica 2321.-

000002

2666428

000002

9606141

009

SECRETO

SECRETO

LXX

Asimismo informo que el Sr. Ruben GIORGI BURIANO. se le debió prestar asistencia médica por parte de personal de la Unidad Coronaria Movil en esta Unidad. los que diagnosticaron que el mismo debia ser trasladado al Sanatorio IMPASA para su internacion debido al malestar que presentaba. adjuntandose al presente copia del informe médico. Siendo dado de Alta a la hora 12:00 del dia de la fecha.-

00000002

Siendo la hora 22:00 de la fecha usted comunica que se ha decretado el Procesamiento con Prisión imputado como Autor de un Delito continuado de Contrabando en concurrencia fuera de la reiteracion en un delito de Fraude en calidad de Coautores a los Sres. José Maria FARAL. Ruben GIORGI BURIANO. William YONAT ISRAEL. Carlos DE AMBROGGI. Gerardo Rodolfo CAPO y el Sr. Roberto Eduardo SOUTO. el cual por no oponerse usted a que permanezca detenido en una Unidad de la Armada Nacional (Prefectura Nacional Naval) y con conocimiento del Sr. Jefe de Policia de Montevideo. se procedió a ello: como asimismo se le diera la Libertad y Pre-Sumario a los Sres. Dr.. Jorge Hugo CESCHI FARIGOLA y Jose Roque ALVEZ, y la Libertad y Archivo al Sr. Juan DE SOUZA y la Sra. Ada RODRIGUEZ, todo a lo cual se da cumplimiento.-

ORIGINAL

010/10

9606141

SECRETO

1/1

Fe.MA 22/8/96 LOCAL 1 Arel

Procesado como DPX

OFICIO Nro. 193/96. 261116-8 Montevideo, 6 de Junio de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/~~xxx~~ prisión de Ex.Sgto. 1a. Clelia Goncálvez López - - - - - - - - - con fecha 6 de junio de 1996 por hallársele incurso "prima / facie" en el delito previsto en el Art. 48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple).- - - - - - - - -

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que / fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 300/95 del 29 de junio de 1995.

OBJETO: Com.Proc.-

J.G.

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.-

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte.2do.(JM) Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi

Copia

001 1/1

9606211

Poco leg

M.D.N. - D.N.D. - SEC. GRAL.
Montev.: 14 DE JUNIO de 1996
Nº Corr. 9606211/SG Fecha salida

FECHA 22/8/96 LOCAL [illegible]

Procesado a [illegible]

OBSERVACIONES .....

1/1

Montevideo, 17 de junio de 1996.-

OFICIO:Nº 433/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270957-7.

OBJETO:Com. Sit.procesal (Com.Fallo de Sent)---- A.G

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplome elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Ex.Cnl. (R) (MOT)Jhonny Fabián López Oliveira, Causa Nº39/95, Libro 11 "B", Folio 258; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº2/96 de fecha 17 de mayo del corriente año,condenando al procesado de referencia como autor responsable del delito de "Desacato Simple" (Art.46 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n", ambos del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

ORIGINAL

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Misco.-

El Secretario.-

Tte.1ro.(JM)Dr.

Enrique A. Rongrelli.-

9606212

0011/1

Poco leg

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SANTANA SUAREZ
Jefe del Departamento I

M.D.N. - [illegible] - Dto. GRAL.
Montevideo 17 JUNIO de 1996.
Nº C- 9606212/56 Fecha salida
Para: S.D.J.
Para conocimiento
En el Dpto.
Prioridad:
Observaciones:

1/1

BXX

Montevideo,26 de mayo de 1996.-

SEÑOR COMANDANTE EN JEFE DEL EJERCITO.

OFICIO No.385/96

OBJETO:Con.Fallo de Sentencia.

F..B.

2-10844-2 Cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo. 1a. Winston Flavio SANTANA VALDEZ y Otro,Causa No.48/95",Libro 11"B",Folio 276; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia de Primer Turno No.6/96 de fecha 19 de marzo del corriente año,condenando al procesado Ex.Sdo.1a.Juan Ma[illegible]o GALLI MACHADO,como autor responsable del delito de "Hurto" (Art. 340 del C.P.O.),reprochable como militar de acuerdo a lo dispuesto por el Art.59 Nral.2o. del C.P.M., a la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.

Asimismo informo a Usted que el mencionado encausado prestó servicios en el Regimiento de Caballería Mecanizado No.4.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

FECHA 22/8/96 INICIAL

Procesado [illegible]

CdSE.VA.[illegible]

r. Capitán de Fragata(CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Se declara

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montev[illegible] JUNIO de 1996.
Nº C- 960213/56 salida
[illegible] S.D.E
PARA CONOCIMIENTO
EN EL PARA.
Prioridad:
Observaciones:

0011/1

960213

FECHA 22/8/96 INICIAL (Ad)

Procesado a is...

OBSERVACI...

BXX

11

2659696-

OFICIO:... Montevideo, ... de junio de 1996.-

...:... SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA OPERACION DE DEFENSA.-

Atento lo dispuesto por la ... ción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1989 del Supremo Tribunal Militar, cúmplase librar a dicho efecto el pertinente oficio a los efectos de remitir a... en los autos caratulados: Sec.ºrio.Luis Alberto ... Fuentes, Ficha Nº 37/99, Libro ... "B", Folio 284, por ... Resolución Nº 747 de fecha 29 de ... del corriente año, se dispuso la Libertad Definitiva del ... de referencia, cuya ... la ... puesta el día 1º de mayo del año en curso.-

...:Com. ...

Lt.Def.-...

A.S

Saludo a Usted ...

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de ... (...)

... Secretario.-

Fte.ro.(CM) ...

Enviese ...

Sec. muy claro

001/1

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA PIANO

Jefe ... Departamento I

9606214

M.D.N. - ... GRAL.

Montevi... 17 JUNIO de 1996.-

Nº ... 960228/56 ... salida

... G.D.I.

... PARA COMPLETAR DATOS.

... EN EL PARTE.

Prioridad:

Observaciones:

FECHA 22/8/96 INICIAL AM

Procesado : [illegible]

OBSERVACIONES

BXX 1/1

OFICIO Nro. 205/96.- Montevideo, 11 de junio de 1996.-

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270948-1. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Npo. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Ex-Mre. de 1ra. (FUS) Marcos Antonio Libindo ", Causa Nro. 34/96 , Fo. 26 , Lo. XVI ,por Resolución del día 3 de junio 1996 sa, dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a este Sede del Ex-Mre. (FUS) Marcos Antonio Libindo -----, por encontrarse presumiblemente incurso en un delito de Deserción simple previsto en el artículo 48 Nral.1ro. del C.P.M.,

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO · REPUBLICA O. DEL URUGUAY ·

OBJETO:X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-.-.- e.f.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Npo. 202/96 de fecha 11 de junio del corriente año.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte.2do.(JM) Proc. Jorge Bianchi

M.D.N. - D... GRAL
Montevi... 17 / 6 / 96
Nº Co... 9606252 GDT
Pase a... de
Ac... de

Prioridad

Observaciones

001/1

9606252

FECHA 22/8/96 LOCAL AY

Procesado a [illegible] DFX

OBSERVACIONES .....

B X X

OFICIO Nro. 204/96 220960-P Montevideo, 11 de junio de 1996

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-

B X X 1/1

OFICIO Nro. 195/96.- Montevideo, 11 de junio de 1996

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION 2DO. TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-

1/1

B X X

OFICIO Nº 422/96

Montevideo, 12 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

210948-3-

Por el presente cúmplome comunicar a Usted, que en la Causa Nº 10/95 **caratulada:** "ex-Mro.1ª(ARM)Ruth Isabel SOSA GONZALEZ" **, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº** 63/95 **de fecha** 6 de diciembre de 1995 **la cual quedó ejecutoriada con fecha** 20 de mayo de 1996 .-

Como autora responsable del / delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 / num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 17 de 6 de 96
Nº 9606258/56
Para el SOJ
001/1
Prioridad
Observaciones
Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANZ
Jefe del Departamento I

9606258

FECHA 22/8/96 INICIAL
Procesado
OBSERVACIONES

Fc.HA 22/8/96 I.C.AL (Aug)

Procesado o [illegible]

OFICIO Nro. 454/96.- Montevideo, 17 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265209.0- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Cbo.1ra.Edgard Robert FAGUNDEZ JUAYEZ, Causa Nro.19/95", Libro 11"B", Folio 216, por Resolución Nro.362 de fecha 31 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quién cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 9 de junio del año en curso.-

OBJETO: Com.Situación [illegible].- (Com.Libertad Definitiva).------

C.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).-

Mario H.Riaño.-

Doc poder ley.

El Secretario.-

Teniente 1º.(JN)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

M.D.N. - D[illegible] - EMC. GRAL.
Montevid[illegible] 18 6 de 96
Nº Comp. 960627/16 salida
Pase a: SOT
Acción a t[illegible] PARA COMPLETAR DATOS EN EL DESP.
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9606279

Capitán de Fragata (CG) [illegible]

F: MA 22/8/96 I.C.AL

Procesado o s/ms DPX

XXX

OFICIO Nro.443/96.- Montevideo,13 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO:Com.Situación Procesal.-(Com.Libertad Definitiva).-----

O.L.

26586[illegible]-Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Nro.1ra.(FUS)Mario Angel CURBELO,Causa Nro.30/95",Libro 11"B",Folio 240,por Resolución Nr [illegible]9 de fecha 20 de mayo del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quién cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 25 de mayo del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H.Rasso.-

El Secretario.-

Teniente 1[illegible](IN)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

Doc. cerro

9606280

M.D.N. - D[illegible] GRAL.

Montevid[illegible] 18 6 de 96

Nº Comp. 9606280 Recibida

Para [illegible] SDI

Acción a tomar PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA

Prioridad

Observaciones

001/1

[illegible] SEC GRAL 26-18-96 12:42

FECHA 22/8/96 INICIAL AM

Procesado a [illegible]

OBSERVACIONES

2-10946.7

BXX

Montevideo,26 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.378/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar; cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1a.Winsten Flavio SANTANA VALDEZ y Otro,Causa 48/95",Libro 11"B",Folio 276:se dictó Sentencia Interlocutoria No.112/94 de fecha 14 de noviembre de 1994 por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del encausado Sdo.1a. Juan Marie CALLI MACHADO, por encontrarlo incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.340 del C.P.O. referido al Art.59 Num.8o. del C.P.M.("Hurto con carácter de delito militar"),habiéndosele concedido la Libertad Provisional por Providencia No.31/95 de fecha 3 de abril de 1995,la cual se hizo efectiva el día 4 de abril del mismo año.-

2209442

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.R.

Posteriormente,con fecha 19 de marzo de 1996, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia de Primer Turno No.6/96 por la cual fue condenado el encausado antes mencionado,por autoría del delito de "Hurto"(Art.340 del C.P.M.) reprimible como militar de acuerdo a lo dispuesto por el Art.

Doc claro

M.D.N. - D[illegible]. GRAL.
Montev[illegible] 20 6 de 96
N[illegible] 9606295/96 de 21.8.96
0011/21
SDT/BXX
PARA COMPLETAR DATOS
EN EL SNES
Prioridad
Observaciones

9606295

Capitán de Fragata (CG) JOSE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

59 Nral.2o. del C.P.M., a la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION con descuente de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CC)

Mario F. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(VM)Dr.

002

9606295

FECHA 22/8/96 INICIAL AM

Procesado a [illegible]

[illegible]

BXX

Montevideo, 26 de mayo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

FICHO No.409/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995, del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo. Ia.Winston Flavio SANTANA VALDEZ y Otro,Causa No.48/95",libro II"B",Folio 276, se dictó Sentencia Interlecutoria No. 110/94 de fecha 11 de noviembre de 1994 por la cual se decretó el procesamiento y prisión del enjuiciado de referencia por encontrarlo incurso "prima facie" en los delitos previstos en los Arts.47 Lit."n" y 48 Nral.1o. ambos del C.P.M.("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple") y 197 del C.P.O. ("Encubrimiento de Hurto"), habiéndosele concedido la Libertad Provisional por Providencia No.18/95 de fecha 28 de marzo de 1995,la cual se hizo efectiva ese mismo día.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.3.

270945-8.

Posteriormente, con fecha 19 de marzo de 1996, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia de Primer Turno No.6/96, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple"(Art.48 Nral.4o. en relación al Art.47 Lit."n",ambos del C.P.M.) y "Encubri-

9606296

001/2

M.D.N. - [illegible] C. GRAL.

Montev[illegible] 20 6 de 96

Nº [illegible] 9606296/56 Salida 21.8.96

[illegible] SDJ/BXX

[illegible] PARA COMPLETAR DATOS

EJ En DATA

Prioridad:

Observaciones:

miento de Hurto" (Art.197 en relación al Art.340,ambos del C.P.O.), reprimible este último como militar al tenor de lo preceptuado en el Art.59 Nral.2o. del C.P.M.,cometidos en reiteración real.(Art.54 del C.P.O.). a la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por auto No.259 de fecha 25 de abril del corriente año, la solicitud de localización y conducción.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) [illegible]

Mario H. Risso.-

El Secretario,

Tte.1o.(IM)Dr. [illegible]

Enrique A. Mengrell.-

002/2

489 F01

S9B42+817118 DGID SEC GRAL

9606296

06-20-96 13:11

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 30 de mayo de 1996.-	Nº 2894 Reservado

SINTESIS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN ESTE BOLETIN

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se ha recibido el siguiente asunto:

SENTENCIA
Ex-Sdo. 1ra. Luis A. Rocha Cabrera.-
(96014449)

S E N T E N C I A Nro. 46/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 26 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Luis Alberto Rocha Cabrera, por la comisión del delito previsto en el Art.48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

276

FALLO:

I)-CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Luis Alberto Rocha Cabrera,- perteneciente al Batallón de Ingenieros de Construcciones Militares Nro.6, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 literal "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso-El Secretario Tte.1ro.(JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

HA 22/8/96 LOCAL (Arr)

rocesado e ia ema DFX

Capitán ... Fcs

38' NO

001/1

9606297

Fe.HA 22/8/96 (AM)
06-24-96 09:18 5984249030471 JUZG-COS MILITARES 226 P01
Procesado
Sit.Proc.

BXX

220862.4

Bs As, 17 de junio de 1996.-

AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 26 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplame elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Fx.Mayor (R.S)Mario Alejandro Castillo Masi, Causa 944/95, Libro 1 "B" Folio se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia de fecha 16 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1 del C.P.M.) a la pena de seis meses de prisión con descuento de la preventiva sufrida.

OBJETO:Com. Sit.procesal (Com.fallo de Sent.---- A.G

Saluda a Usted atentamente.-

Juez Militar de Primera Instancia

Capitán de Navío (CG)
Mario

El Secretario.-

Ite.1ro.(SG)DI.

Enrique A. Mongrell.-

001/1 9606316

Doc. Ilegible

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 24 Junio de 1996.-
Nº Orden. 9606316/SG Fecha salida 24.6.96
Para: S.D.I. - BXX
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA
Prioridad:
Observaciones:
Capitán de Fragata

JORGE [illegible]
Jefe del Departamento

R.E. Nº 9606317

ASUNTO: FEDERACIÓN PARA SALVAR LA NUEVA NACION

PROCEDENCIA: D.G.I.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO (COPIA)
3xx (ORIGINAL)

FECHA 02/06/97 (SM)
Proces
Procesado (3xx)

OBSERVACIONES:

FECHA: 21 JUN 1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001/4 C/R 9606317

La Federación para Salvar la Nueva Nación tiene el honor de invitar a Ud(s). a su Acto Fundacional que con motivo de la visita a nuestro país de sus fundadores. Rev. Sun Myung Moon y señora, se realizará el próximo viernes 28 de junio a las 19 horas en los salones del Centro de Convenciones del Victoria Plaza Hotel.

R. S.V.P. tels. 90 08 02 y 92 41 84

002 9606317

FECHA 26/07/96 INICIAL (SK)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

CORREGIDO
F. 6/3/97
Inic.: SM

FEDERACION PARA SALVAR LA NUEVA NACION

COMISION AUSPICIANTE

Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO
Ex Presidente Provisional de la Republica,
Ex Presidente de la Suprema Corte de Justicia

Dr. ALVARO ALONSO
Diputado
Ex Senador

Ing. ENRIQUE ALVAREZ
Director de Catastro

Sr. NELSON ARREDONDO
Ex Diputado

Sr. BERNARDINO AYALA
Diputado

Sr. BAUTISTA AYOROA
Ex Vice Presidente de la A.N.P.

Dr. MARIO CANTON
Ex Presidente de la Cámara de Diputados

Dr. MARIO CERUZZI
Director Nacional del Registro Civil

Sr. WASHINGTON CORALO
Directivo de la Cámara de la Industria

Sr. WINSTON ELUCHANTZ
Ex Jefe de Policía
Ex Consejero de Enseñanza Primaria

Sr. HUGO FERRARI
Consejero del SODRE

Prof. ANTONIO GUERRA
Vice Ministro de Educación y Cultura
Ex Diputado

Sr. ANTONIO GUERRERO
Diputado

Sr. JULIO GUIDA
Diputado

Sr. JULIO CESAR HERNANDEZ
Director de A.F.E.

Prof. VICTOR HUGO LAMONACA
Ex Director General de Enseñanza Secundaria

Sr. DIMAR LARROQUE
Diputado

Dr. CARLOS LOPEZ FERNANDEZ
Catedrático de la Facultad de Derecho

Sr. OSCAR MAGURNO
Ex Diputado
Presidente Com. Nac. Lucha contra el Cáncer

Sr. ABAYUBA MARTORELL
Ex Diputado
Jefe de Policía de Lavalleja

Dr. AUGUSTO MONTESDEOCA
Vice Presidente de A.N.P.

Tte. Gral. (R) CARLOS PACHE
Ex. Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea

Sr. GONZALO PIANA
Diputado

Cnel. (R) DOMINGO PUGLIESE
EX VICE Presidente del Consejo

Cnel. (R) ALBERTO QUINTANA
Presidente del JUDEC

Dr. CARLOS RODRIGUEZ LABRUNA
Ex Diputado
Director de la Corp. Nacional para el Desarrollo

Prof. JULIO CESAR SAETTONE
Consejero del INAME

Sr. EDISON SEDARRI
Diputado

Sr. CARLOS SEOANE
Ex Senador

Sr. PEDRO SUAREZ
Diputado

Dr. CARLOS TESTONI
Diputado

Dr. LEONARDO VERTIZ
Ex Director General del Ministerio del Interior

Cnel. (R) ROMEO ZINA FERNANDEZ
Ex Jefe de Policía de Montevideo

De nuestra mayor consideración:

El advenimiento del siglo XXI y el próximo milenio representan para todos los países un tiempo de esperanza y de gran oportunidad para el progreso. Hoy los avances de la ciencia y la tecnología nos brindan posibilidades para el desarrollo como nunca antes en la historia. No obstante, todos los países son azotados, entre otras dificultades, por tres grandes desafíos: la inmoralidad, la contaminación ambiental, y la alimentación.

Los problemas de los seres humanos, como la división de la familia, el aumento de la violencia y la delincuencia, el abuso de las drogas y la juventud desorientada son consecuencia directa de la confusión de valores que amenaza la misma supervivencia de la nación. Un factor que agrava aún más esta situación es el conflicto y la división entre los líderes y entre las diversas instituciones que deberían aportar la visión y las soluciones a estos males.

Un problema digno de subrayar que sufren las naciones, es la migración hacia los grandes centros urbanos, lo que en vez de proveer una mejor vida a los ciudadanos crea problemas sociales aún mayores, como la marginación cultural y socio-económica y la polución.

Estos fenómenos, el de la decadencia espiritual y ética, como el de la destrucción del medio, en el cual la vida humana se desarrolla, deben ser revertidos. Para que una nueva nación, una nación de bienestar alumbre en el siglo XXI, debemos **salvar** previamente tanto a los valores espirituales, como al medio ambiente.

Fundada por el **Rev. Sun Myung Moon** y la **Sra. Hak Ja Han Moon**, ***La Federación para Salvar la Nueva Nación*** nace para hacer frente a estos graves desafíos. Es una organización no política y no sectaria que invita a participar a toda persona o grupo sin importar su fe religiosa, actividad política o credo ideológico. La Federación promoverá los siguientes principios:

1. ***Los Valores Espirituales y Eticos*** - Fundamento de la conducta de todo Ciudadano y del Liderazgo en todos los campos de la Sociedad.
2. ***El Amor Verdadero*** - El Valor Supremo de Dios y la Humanidad, Fuente de la Honestidad, la Pureza y la Fidelidad.
3. ***La Familia*** - Centro del Amor Verdadero y Piedra Angular de una Nación Etica.
4. ***La Educación*** - Fundamento de la Moralidad, las Normas Eticas y la Creatividad Técnica y Científica.
5. ***Proyectos Concretos*** que aseguren el Bienestar del País, tanto espiritual como materialmente.

En oportunidad del *Acto Fundacional de la Federación para Salvar la Nueva Nación*, el **Rev. Sun Myung Moon** y la **Sra. Hak Ja Han Moon** han sido especialmente invitados a participar y brindar un mensaje de profundo significado para los uruguayos. A su vez, durante el acto se darán a conocer mayores detalles sobre esta importante labor.

Para ayudar en esta obra se ha establecido una Comisión Auspiciante formada por 33 destacados ciudadanos uruguayos, quienes colaborarán con los distintos países del hemisferio desde su sede central en Montevideo. La Federación tiene como objetivo crear mayor unidad entre los países de las Américas, haciendo desaparecer las barreras que hasta ahora han dificultado una mejor cooperación y unidad entre los pueblos.

Nuestro sincero deseo es que Ud., su familia y sus amigos nos acompañen el 28 de junio en el Centro de Convenciones del Victoria Plaza Hotel, a las 19.00 hs.

Muy atentamente,

Dr. Rafael Addiego Bruno
Presidente

Sr. Carlos Seoane
Vice Presidente

Sr. Nelson Arredondo
Vice Presidente

Dr. Mario Cantón
Vice Presidente

Florida 1422 Montevideo - Uruguay - Tel. 90 08 02 Fax. 92 41 84

003

FECHA 26/07/96 INICIAL (EK)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

514800 INST-URUS-DE GEOPOLITICA

MIXTA 9606317 CON INTERV. PARLIN

508615

PARA LOS INVITADOS DEL INTERIOR DEL PAIS

Para los participantes del Interior del país habrá transporte de ida y vuelta. En el caso de los departamentos donde el número de interesados lo amerite, se pondrán ómnibus especialmente destinados a su traslado y donde no, se enviarán los pasajes en forma individual. A los efectos de una mejor coordinación, Ud. puede comunicarse en su ciudad con las siguientes personas:

ARTIGAS: Ediles Heber Saavedra y Milton Gutierrez (tel.3343) y Sr.Cristobal Monzón (4644); **BELLA UNION:** Edil Heber Saavedra y Sra. (Tel.2436); **T. GOMENSORO:** Dr. Nelton Barrera (tel.49); **MELO:** Sr. Juan Berny (tel. 2013); **COLONIA:** Sra. María Iglesias de Bouvier (tel 4416); **ROSARIO:** Sres. Miguel Angel García y Daniel Díaz (tel. 3690 y 3349); **NUEVA HELVECIA:** Sr. Néstor Balbuena (tel.4700); **DURAZNO:** Prof. Julio César Villanueva (2759); **FLORIDA:** Sra. Nelly Suarez y Dra. Beatriz Rodríguez (tel. 3973); **MINAS:** Sr. Julio Sienra (Tel.2068), Prof. Magdalena Paladini (tel.3967) y Sra. Amalia Burdín (tel. 2043); **MALDONADO:** Sr. Mario Tucelli (tel.30429), Sra. Josefina Fernandez (tel.31291) y Sr. Eduardo Palla (tel.22892);**PAYSANDU:** Prof. Sara Ventura (tel.6453); **FRAY BENTOS:** Sr.Obdulio Staggi (tel.2393); **YOUNG:** Sra. Susana Aiello (Tel.2600); **RIVERA:** Sr. Ugarteche Segui (Tel.4680) y Dr. Ernesto López Ortiz (tel.2913); **TRANQUERAS:** Sr. José María Alzada (tel.140); **SALTO:** Sra.Teresa Favianez (tel.3747); **MERCEDES:** Ing. Roberto Sac[illegible] (tel. 5582) y Sr. Pedro Banegas (tel.4994); **TREINTA Y TRES:** Sr. José Luis Ledesma (tel.5053) y Edila Raquel Anchetta (tel.3182).

En el caso de Canelones, los distintos coordinadores locales se contactarán con los invitados a los efectos de organizar su traslado. Sin embargo por cualquier eventualidad por favor dirigirse a CAUSA-Uruguay.- Tel. 900802 y 924184.

CORREGIDO

F__/__/__

Inic.:

COPIA

9606317

004/4

FECHA 26/07/96 INICIAL (SK)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 11 de junio de 1996.-	Nº 2896 Reservado

Juan Luis Storace.- [illegible]

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Richard N. Martínez Duarte.-
(96018681)

SENTENCIA Nro. 41/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 18 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Richard Ney Martínez Duarte, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Richard Ney Martínez Duarte perteneciente al Batallón "Resistencia" de Infantería Nro. 2-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro. en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte. 1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Robinson Silva Rodriguez.-
(96014746)

265808-6

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 54/95

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 10 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Robinson Silva Rodríguez, oriental, casado, menor de edad relativo, domiciliado en Barrio Uruguay, calle Francisco Giró, vivienda Nro. 70, Salto,

Fs 1/5

001/2 9606402

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA [illegible]
Jefe del Departamento [illegible]

1/2

B X X

FECHA 22/8/96 INICIAL
Procesado [illegible]
[illegible]

que prestara servicios en el Grupo de Artillería Antiaérea Nro. 1 por el delito previsto en el art. 48 num.1o. del C.P.M. "Deserción Simple".

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Robinson Silva Rodríguez, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdo. 1ra. Néstor F. Pereira Duarte.-
(96014767)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 58/95

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 19 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo. 1a. Néstor Fabián Pereira Duarte, oriental, menor de edad relativo, soltero, domiciliado en Ibiray Nro. 2202, que prestara servicios en el Regimiento Atanasildo Suárez de Caballería Nro. 6, por el delito previsto en el art. 48 num. 4to. del CPM, "Deserción Simple".-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a. Néstor Fabián Pereira Duarte, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 4to, ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: **Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
SERVICIO DE INFORMACION

RESERVADO

Seccion S.I.F.A. | Hojas 1/3

Evaluacion | Fecha 07/06/

DOCUMENTO SOLICITUD DE ANTECEDENTES Nº052
ASUNTO: SE SOLICITAN ANOTACIONES DE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS:

DE: DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LA FUERZA AEREA.

PARA: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I D.G.I.D.

TEXTO:

Nombre del titular.....ACOSTA FERREIRA, Rafael Fernando.
Fecha nacimiento.....20 de Abril de 1970
Domicilio.....Tiber 3525
Cédula de identidad.....3.055.819-2
Credencial Cívica.....BDB Nro.57.643
Actividad.....Changas.-

Nombre del padre.....(Fallecido)

Nombre de la madre.....FERREIRA NODAS, May Fair.-
Fecha de nacimiento.....28 de Julio de 1932
Domicilio.....Tiber 3525
Cédula de identidad.....2.562.327-0
Credencial Cívica.....BDA Nro.61.862
Actividad.....Jubilada.-

Nombre hermana.....ACOSTA FERREIRA, Luz del Alba.
Fecha de nacimiento.....12 de Diciembre de 1952
Domicilio.....Tiber 3525
Cédula de identidad.....1.897.371-2
Credencial Cívica.....BDA Nro.61.863
Actividad.....Empleada.-

001/003 9606482

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 27/6/96
Nº 263

Dpto. I-3

RESERVADO

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
SERVICIO DE INFORMACION

Seccion

Evaluacion

Fec

DOCUMENTO

DE:

PARA:

2689503

TEXTO:

Nombre titular.....ETCHEVERRIA AYZPUN,Mario Heber.
Fecha nacimiento.....20 de Mayo de 1966.-
Domicilio.....Morquio.1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....4.068.009-2
Credencial cívica.....RAB 19.442 F = est.civil 2.
Actividad.....Changas.- texto

Nombre del padre.....ETCHEVERRIA CASURIAGA,Walter Mario
Fecha de nacimiento.....2 de Mayo de 1944 3161163
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....3.667.253-4
Credencial Cívica.....RAA Nro.499
Actividad.....Empleado Int. Municipal Durazno.-

Nombre de la madre.....AYZPUN RODRIGUEZ,Gladys Susana
Fecha de nacimiento.....24 de Abril de 1945 3161171
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....3.457.176-8
Credencial cívica.....RAB Nro.1394
Actividad.....Empleada doméstica.(Depto. Maldonado).

Nombre del hermano.....ETCHEVERRIA AYZPUN,Walter Javier. 3161180
Fecha de nacimiento.....24 de Setiembre de 1965
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....2.560.023-8
Credencial cívica.....RAB Nro.2006
Actividad.....Seguro de paro.-

Nombre del hermano.....ETCHEVERRIA AYZPUN,Ricardo William. 361197
Fecha de nacimiento.....28 de Julio de 1974
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno) BXO
Cédula de identidad.....3.959.781-0
Credencial Cívica.....RAB Nro.22.829
Actividad.....Militar.(Gpo.Base Aérea-BST) F.

FECHA 8/9/83 INICIAL
Procesado

9606482

11087 002

FUERZA AEREA
COMANDO GENERAL
SERVICIO DE INFORMACION

Seccion

Evaluacion

Fec

DOCUMENTO

DE:

PARA:

2689503

TEXTO:

Nombre titular.....ETCHEVERRIA AYZPUN, Mario Heber.
Fecha nacimiento.....20 de Mayo de 1966.-
Domicilio.....Morquio.1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....4.068.009-2
Credencial cívica.....RAB 19.442
Actividad.....Changas.-

F = est. civil 2.
texto

Nombre del padre.....ETCHEVERRIA CASURIAGA, Walter Mario
Fecha de nacimiento.....2 de Mayo de 1944
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....3.667.253-4
Credencial Cívica.....RAA Nro.499
Actividad.....Empleado Int. Municipal Durazno.-

316163

Nombre de la madre.....AYZPUN RODRIGUEZ, Gladys Susana
Fecha de nacimiento.....24 de Abril de 1945
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....3.457.176-8
Credencial cívica.....RAB Nro.1394
Actividad.....Empleada doméstica.(Depto. Maldonado).

316171

Nombre del hermano.....ETCHEVERRIA AYZPUN, Walter Javier.
Fecha de nacimiento.....24 de Setiembre de 1965
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....2.560.023-8
Credencial cívica.....RAB Nro.2006
Actividad.....Seguro de paro.-

316118

Nombre del hermano.....ETCHEVERRIA AYZPUN, Ricardo William.
Fecha de nacimiento.....28 de Julio de 1974
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....3.959.781-0
Credencial Cívica.....RAB Nro.22.829
Actividad.....Militar.(Gpo.Base Aérea-BST)

316197

BST

FECHA 8/9/83 INICIAL
Procesado a [illegible]

1200 01

9606482

11087 002

FUERZA AEREA COMANDO GENERAL SERVICIO DE INFORMACION	Seccion	Hoja: 1
	Evaluacion	Fecha / /

DOCUMENTO

DE:	PARA:

2003294

TEXTO: Nombre de la esposa.....SAPPIA GODOY, Adriana Isabel.
Fecha de nacimiento.....21 de Febrero de 1966.-
Domicilio.....Morquio 1071.(Durazno)
Cédula de identidad.....3.979.643-4
Credencial Cívica.....RBD Nro.17.056
Actividad.....Labores.-

FECHA 8/9/97 CAL (60)
Procesado
CABE NADA

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION
DE LA FUERZA AEREA.
CORONEL (Av.)
RODOLFO P. LEGUISAMO

002/003

9606482

M.D.N. - S.E. GRAL.
Montevideo 25 de 6 de 96
Nº 9606482/56
Para SDI
Adjuntos —
—
Prioridad
Observaciones

RESERVADO

FECHA 22/8/96 LOCAL (AM)

Procesado o Sometido DPX

B X X

OFICIO Nro.492/96.-

Montevideo,21 de junio de 1996.-

OBJETO:Com.Situación Procesal.-(Con fallo de Sentencia).---------

O.L.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266386-3 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.Ira.Juan César OLIVERA PIÑEIRO,Causa Nro.56/95", Libro 11"B",Folio 294;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.9/96 de fecha 28 de marzo del corriente año,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de"Deserción Simple"(Art.48 Nral.1º.en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H.Rieso.-

El Secretario.-

Teniente 1º.(JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

M.D.N. - D GRAL.

Montevi 20 de Junio de 1996

Nº C 9606496/56

F SDL

A sus fines

Prioridad: 001/1

Observaciones:

Jefe Dpto. Operaciones

9606496

49 PDI SSB 2 DGID SEC GRAL 06-28

1/1

B X X

OFICIO Nº 468/96

Montevideo, 8 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra. BUENO ALVAREZ, Nelson Gustavo, Causa Nº 46/95, Libro 11"B", Folio 272, por Resolución Nº 327 de fecha 20 de mayo del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quién cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 28 de mayo del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N (CG)

MARIO H. RISSO

El Secretario

Tte.1ro (JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

OBJETO.COM.SIT.
PROC.(COM.LIB.
DE[illegible]
w.p.

9606497

001/1

M.D.N. [illegible] GRAL.
Monte: 26 DE JUNIO de 1996
Nº 9606497/56 Fecha salida 27/6
SC
A Sus Fines
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
[illegible] V.A BRIANO
Jefe Gral. Departamento I

FECHA 22/8/96 INICIAL (AM)
Procesado con SIPRE DPX
[illegible]

1/1

B X X

Montevideo,17 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No.475/96 2657724-5. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.87 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.la.(PNN) Mario Jorge FLEITAS MERCADAL,Causa 62/94",Libro 11"B",Folio 161,por Resolución No.293 de fecha 6 de mayo de 1996 se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 14 de mayo del año en curso.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F..B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

9606498

001 1/1

M.D.N. - E. GRAL.
Monte: 06 de Junio de 1996
N°: 9606498/56 Fecha salida 20/6
SDC
A sus fines

Capitán de Fragata (CG)
JORGE A. VIVIANO
Jefe del Departamento I

Prioridad:
Observaciones:

F. HA 22/8/96 LOCAL (MM)
Procesado a sistema DPX
SOBRE

FECHA 22/8/96 INICIAL

06-27-96 10:19 Procesado a [illegible] 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 294 P01

OBSERVACIONES

B X X

OFICIO Nº 483/96 266394-U Montevideo, 21 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1ra.(AVN) RODRIGUEZ NUÑEZ, Charles Rubens, Causa Nº62/95, Libro - 11"B", Folio 306", se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 17/96 de fecha 26 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE"- (Art.48 Nral.1º en relación al Art. 47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.-

OBJETO. SENT. PROC. (CUMPLIDO DE SENT.)
w.p.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario
Tte.1ro.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. 001/1
Montevideo, 04 de JUNIO de 1996
Nº Como. 9606527/56 Fecha salida 97/6
Prioridad:
Observaciones:

9606527

Capitán

P01 598*2*817116

B X X 1/1

210960-8

OFICIO Nro.212/96.- Montevideo, 28 de junio de 199 6.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento ~~con~~/sin prisión de Ex.Mro. 1o.Pedro Artigas Matonte Sánchez - - - - - - - con fecha 20 de junio de 199 6 por hallársele incurso "prima / facie" en el delito previsto en el Art.4º.Nral.1º. del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - - - - - - -

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que / fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 389/94 del 9 de setiembre de 199 4.

Saluda a ustrd atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno
Coronel Washington Bertrand.
Washington Bertrand.

El Secretario
Tte.2º(JM)Proc. Jorge Bianchi.
Jorge Bianchi.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.º TURNO · REPUBLICA O. DEL URUGUAY ·

OBJETO:Com.Proc.-

J.G.

9606528

001/1

M.D.N. - D[illegible] - [illegible]C. GRAL.
Montevi[illegible] 27 de JUNIO de 1996
Nº Comp. 9606528/5 Fecha salida 27/6
Pase a: SDE
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

F: HA 22/8/96 INICIAL [illegible]
Procesado o [illegible] DPX
[illegible]

1/1

B X X

266088-1

OFICIO Nº 494/96

Montevideo, 25 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:" Ex.Sdo.lra. Mario Alberto,GUILLERMO PIRIZ,Causa Nº47/95,Libro 11"B", Folio 274",,por Resolución Nº 427 de fecha 17 de junio del corriente año,se decretó la LIBERTAD DEFINITIVA del procesado de referencia,quién cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 20 de junio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CO[illegible]

MARIO H[illegible]SSO

El Secretario

Tte.1ro.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA [illegible]O

Jefe Sal Departamento 3

OBJETO:COM.SIT. PROCESAL(COM. LIB.DEF.).-
W.P.

FECHA 23/7/96
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES
INICIAL

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monto: 27 de JUNIO de 1996
Fecha salida 27/6
Folio: 501
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

001 1/1

9606538

FE.HA 22/8/96 I..C.AL (Ale)
Procesado o is[illegible] D/X
[illegible]

D X X

OFICIO Nro. 608/96.- Montevideo,26 de junio de 1996.-

OBJ[illegible]cua-
ción Procesal.
(Com.Libertad
Definitiva).-------

O.L.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

269.031.5 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Richard Ney MARTINEZ DUARTE,Causa Nro.13/95", Libro 11"B",Folio 204;por Resolución Nro.428 de fecha 17 de junio del corriente año,se decreto la Libertad Definitiva del procesado de referencia quien cumple la totalidad de la pena impuesta el día 29 de junio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).-

Mario H[illegible].-

El Secretario.-

Teniente 1º.(JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

A[illegible] GRAL.
Montevideo, 27 de Junio de 1996
Nº Comp. 9606539/1 Fecha salida 27/6
Pase a: SDT
Acción a tomar: [illegible]
Prioridad: 00 1/1
Observaciones: [illegible]

Capitán de [illegible] (G) [illegible]IANO

9606539

M. D. N.
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO II | 260696 | HOJA:

PEDIDO DE INFORMES: 50/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 040796

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

M.D.N. - D... GRAL.
Monte... 1 de Julio ... de 1996
Nº ... 9606622/56 ... 1.7.96.
P... G.D.I /ANT. ...
A... A SUS EFECTOS ...
...
Priori... ...
Observac... ...

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Inteligencia de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha e Ingreso 2/7/96.
Nº. 268/96.

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

9606622

001/003

Dpto. Arte

FECHA 4 9 97 ... 64

Proces ...

Montevideo, 28 de junio de 1996.

1.- CARNEIRO VALLES, CLAUDIA SERRANA.- Nurse.

Fecha y lugar de nacimiento: 06/04/68 Rivera.
C.I.: 2.530.805.9.
C.C.: HAB 41.663. trasl. AQA 15.598
Domicilio actual: R/93 Km. 123.500 Villa Militar-Laguna del Sauce-Maldonado.
Domicilio anterior: Quijote 2581 Apto. 7.-
Nombre del padre: Dinamir Moreira Carneiro.
C.I.: 036735501 C.C.: Brasileño (Militar)
Nombre de la madre: Elsa Mary Valles Massiotti
C.I.: 2.730.596.8 C.C.: HAB 29.320.
Nombre del cónyuge: Ernesto Daniel Díaz Correa. (Militar)
C.I.: 3.321.462.4 C.C.: AOB 7803 HAB 37500
Presentado por:

2.-CHOCHO VIERA, SANTA TERESITA.- Nurse.

Fecha y lugar de nacimiento: 06.09.39. Montevideo.-
C.I.: 949.291.1
C.C.: BRA 13.671.
Domicilio actual: Calcagno S/N Esq.Saenz Peña M. 9 S. 12. Shangrilá
Domicilio anterior: Brito Forestí 3044
Nombre del padre: (fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: (fallecida)
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

FECHA 4 9 97 64
Proce
Base

3.- CUELLO CABRERA, MARIA ALEJANDRA.- Nurse.-

Fecha y lugar de nacimiento: 19-10- 65 Montevideo.
C.I.: 1.624.043./6.
C.C.: BCB 38.024.
Domicilio actual: Calle 126 Block.2 2089 Ap. 201-Malvín Norte.
Domicilio anterior: H.Irigoyen 2012/802
Nombre del padre: José Cuello (fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Bedulia Esther Cabrera.-
C.I.: 733.124/4 C.C.: EDC 5594 -BCA 43.222.
Nombre del cónyuge: Guzman María Sanchez Rosas.
C.I.: 3.646.383.2 C.C.: CAA 23.847.-
Presentado por:

002 9606622

4.- IBARGOYEN RIBEIRO, ADRIANA MINOU.- Nurse.-

Fecha y lugar de nacimiento: 30-08.1960 Paysandú
C.I.: 2.583.526/6
C.C.: JBC 6950 BLA 25.269.
Domicilio actual: Siracusa 2130 G.
Domicilio anterior: Garibaldi 2128
Nombre del padre: José Pedro Ibargoyen Dos Santos.
C.I.: 3.384.298/4 C.C.: BLA 26.782.
Nombre de la madre: Alba María Ribeiro García.
C.I. 4.152.304./5 C.C.: BLA 26.779. 2096881
Nombre del cónyuge: Juan Carlos Levrero Montemurro
C.I.: 1.533.311/3 C.C.: BAA 27.983.
Presentado por: Tte. Gral.(R) Guillermo De Nava.

Fecha y lugar de nacimiento:
C.I.:
C.C.:
Domicilio actual:
Domicilio anterior:
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre:
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

Fecha y lugar de nacimiento:
C.I.:
C.C.:
Domicilio actual:
Domicilio anterior:
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre:
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

FECHA 4 9 94

9606622

003/003

ARCHIVO

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL
SERVICIO DE INFORMACION

Sección: S.I.F.A.
Hoja: 01
Evaluación:
Fecha: 25/06/9

DOCUMENTO: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Nº 054

ASUNTO: SE SOLICITAN ANOTACIONES DE LOS SIGUIENTES CIUDADANOS

De: DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LA FAU.

Para: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I
D.G.I.D.

2804357

TEXTO: POSTULANTE:GABRIEL ALEJANDRO PADIN OJEDA C.I.Nº:3.778.091-8 /C.C.N.A.B. 20011 /
ESTADO CIVIL SOLTERO/F.N.08-10-72- DOMICILIO:TOMAS BERRETA Y OMBUES COL.NICOLICH.
PADRE: (FALLECIDO)
MADRE:ELISA OJEDA RODRIGUEZ:C.I.Nº:3.440.019-7/C.C.N.H.B.11644/ESTADO CIVIL VIUDA
DOM:IDEM.POSTULANTE PROFESION LABORES.- 2804375
HERMANOS:ALEJANDRA ELISA PADIN OJEDA/C.I.Nº.3.290.052-1/C.C.A.I.B.6774/DOM.IDEM.POS'
PROFESION MILITAR ESCUELA:TECNICA DE AERONAUTICA. 2804383 RXX.

FUERZA AEREA DIRECTOR SERV. DE INFORMACION REPUBLICA ORIENTAL URUGUAY

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION
DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA.
CORONEL (AV.)
RODOLFO P. LEGUISAMO

Falta padre con hermanos y madre

001/1

9606693

FECHA 11/9/96 FISCAL

Procesado

OBSER.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Nacional de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Salida 4/7/96.
Nº 278/96.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 02 07 de 96
Nº Control 96066236 Fecha salida 3.7.96.
Pase a: SDI/AUT.
Acción a tomar: A los efectos
Prioridad:
Observaciones:

Dori. Aut.s

07-02-96 10:51 FECHA 22/8/96 PASE AL JUZGADOS MILITARES 310 P01

Procesado en sistema DPX

OBSERVACIONES

1/1

BXX

OFICIO Nro.516/96.-

OBJETO:Com.Situación Procesal.-(Com.Libertad Definitiva).-------

O.L.-

266100-1

Montevideo,27 de junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1ra.(ELE)Heber Martín CABRERA PELUA,Causa Nro.28/95",Libro 11"B",Folio 236;por Resolución Nro.387 de fecha 7 de junio del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 8 de junio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío.-(CG).

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teneinte 1a.(JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.

M.D.N. - D.C. - STC. GRAL.
Montevideo 2 de JULIO de 1996
Nº Control 9606696/56 Fecha salida 3.7.96
Para: SSC / BXX
PARA COMPLETAR DATOS
DATOS EN EL SOBRE
Prioridad:
Observaciones:

9606696

001/1

9606696

SO... 1 ...36*2481*118 DGID SEC GRAL 07-02-96 1...:5

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 20 de junio de 1996.-	Nº 2697 Reservado

(CIME) don Juan C. Tenaglia - 2do.- Publíquese y pase a la Dirección Personal Militar de esta Secretaría de Estado a sus efectos. Cumplido, archívese.- **Raúl Iturria.-**

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
SENTENCIA
Ex-Sdo. 1ra. Julio O. Martínez Alvarez.-
(96026021)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.46/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 25 de setiembre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a.Julio Omar Martínez Alvarez, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Barrio "La Matutina", 6a.Secc. Policial de Tacuarembó, que prestara servicio en el Batallón de Infantería Blindado No.13, por el delito previsto por los arts.47 lit."n" y 48 num.1o. ambos del C.P.M.(Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a.Julio Omar Martínez Alvarez, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o.- ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del procesado, trabado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno por auto Nro.85 de fecha 12 de setiembre de 1994 y comunicado al Registro Nacional de Actos Personales (Sección Interdicciones) por Oficio No.430/94, el cual fue inscripto en dicho Registro con el No.018547 el 19 de setiembre de 1994, oficiándose al mismo para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela.-

---

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaría

Cnel. [signature]

DANIEL CONTI

323

Capitán de Fragata (CG) JORGE [illegible]
Jefe del Departamento I

00 1/1

9606745
04 JUL 1996

FECHA 22/8/96 INICIAL [illegible]
Procesado a [illegible]
OBSERVACIONES [illegible]

FECHA ../../.. INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

R.E.Nº 9606774/A

ASUNTO: FUENTES SISCUTTI Francisco Abelardo Edison

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: -

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO
B.X.X.

14/3/97
CONOCIMIENTO
B X X (JJ)

OBSERVACIONES: El cursante realiza declaraciones al diario La República el 01-JUL-96. las males se adjuntan

FECHA: 02/JUL/1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DEFRANCESCHI

001/F

9606774

FECHA 05/07/96 INICIAL (GS)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

Montevideo 15 de junio de 1995.-

- En el día de ayer se presentó al Señor Agregado Militar a la Embajada de nuestro país en la República Argentina, Coronel Santiago Pomoli una persona que manifestó ser un ex Capitán FRANCISCO ABELARDO EDISON FUENTES SISCUTTI, Documento de Identidad Nro. 6991784-4 (chileno). Pasaporte C. 161648.
- Luego de la primera entrevista el citado ciudadano chileno manifestó que concurriría nuevamente día de la fecha a la hora 0800 (para mostrar documentación y tener una respuesta) lo que se efectivisó.
- En las reuniones mencionadas el Sr. FUENTES manifestó:

- Su condición ya expresada de Ex- Capitán.
- Haber declarado en años anteriores en España por el caso SORIA (español funcionario de la ONU muerto en Chile en 1976).
- Que ingresó en Argentina en 1993-94 obteniendo radicación por régimen especial, junto a su Señora y sus hijos.
- Que este año viajó a Italia acompañado de Carabineros encubiertos para declarar contra el Gral. CONTRERAS y Brig. ESPINOSA por el caso LEIGHTON, (menciona el nombre de un juez).
- No completa las declaraciones en Italia, viaja a Francia y luego a España donde le ofrecen radicación y protección a cambio de que declare sobre el caso BERRIOS especialmente en lo que respecta a Uruguay.
- El Inspector de Inteligencia Española FELIX DIAS FUENTES le entrega un cuestionario donde pregunta antecedentes a informes sobre el Tte. Gral. REBOLLO, Gral. AGUERRONDO, Cnel. LLUIS, Tte. Cnel. CASELLA y Capitán RADAELLY, informándole que tienen detenido a un Socio de BERRIOS y que en junio-julio operarían con personal encubierto en nuestro país. A la vez el diario EL PAIS enviaría a 2 periodistas para reactivar el caso citado, etc.
- Que por temor no contesta el cuestionario (lo muestra y luce una firma), retorna a Buenos Aires (el 8 de Junio) y aunque está protegido por la Policía Federal Argentina y en régimen especial (muestra un cheque por U$S 3000 del Banco de la Nación cobrando a través de Migración), cree que esto ya no es suficiente y que es mejor radicarse en el Uruguay con protección, aportando todos los elementos que sabe sobre el caso citado.
- Ante el planteamiento realizado por el Señor Coronel POMOLI luego de escucharlo en el sentido que Uruguay no está en condiciones de acceder a lo solicitado, le manifestó que de todas maneras viajaría al Uruguay (Hora 0830 el día de mañana) en Buquebus vía Colonia y que aquí verá que va ha hacer.
De todas maneras dice que lo llamará a la hora 13.00 del día de la fecha.
- Esta llamada se hace, y reitera su partida para mañana con su familia y no concreta si se presentará a alguna autoridad o entrará como turista para luego ver que hacer.
- Es de señalar que la persona de referenacia de de 165-170 de estatura, conflexión medianamente gresa, usa barbita.
Su Señora se llamaría INES BOLON TRONCOSO y sus hijas tienen (sugiere él) 13 y 15 años.

CORREGIDO
F 15/7/96
Inic:

002

9606774

FECHA ___/___/___ INICIAL (GS)

Procesado a Sistema DPX

R.E.Nº 9606794/A

OBSERVACIONES

ASUNTO: FUENTES SISCUTTI Francisco Abelardo Edison

PROCEDENCIA: D.G.I.I.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO.
B.X.X.

14/3/97
CONOCIMIENTO
B X X (W)

OBSERVACIONES: El causante realize declaraciones al diario la Republica el 01-JUL-96. las cuales se adjuntan

FECHA: 02/JUL./1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

001 F

9606794

FECHA 05/07/96 INICIAL (GS)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

Montevideo 15 de junio de 1995.-

- En el día de ayer se presentó al Señor Agregado Militar a la Embajada de nuestro país en la República Argentina, Coronel Santiago Pomoli una persona que manifestó ser un ex Capitán FRANCISCO ABELARDO EDISON FUENTES SISCUTTI, Documento de Identidad Nro. 6991784-4 (chileno). Pasaporte C. 161648.
- Luego de la primera entrevista el citado ciudadano chileno manifestó que concurriría nuevamente día de la fecha a la hora 0800 (para mostrar documentación y tener una respuesta) lo que se efectivisó.
- En las reuniones mencionadas el Sr. FUENTES manifestó:

- Su condición ya expresada de Ex- Capitán.
- Haber declarado en años anteriores en España por el caso SORIA (español funcionario de la ONU muerto en Chile en 1976).
- Que ingresó en Argentina en 1993-94 obteniendo radicación por régimen especial, junto a su Señora y sus hijos.
- Que este año viajó a Italia acompañado de Carabineros encubiertos para declarar contra el Gral. CONTRERAS y Brig. ESPINOSA por el caso LEIGHTON, (menciona el nombre de un juez).
- No completa las declaraciones en Italia, viaja a Francia y luego a España donde le ofrecen radicación y protección a cambio de que declare sobre el caso BERRIOS especialmente en lo que respecta a Uruguay.
- El Inspector de Inteligencia Española FELIX DIAS FUENTES le entrega un cuestionario donde pregunta antecedentes a informes sobre el Tte. Gral. REBOLLO, Gral. AGUERRONDO, Cnel. LLUIS, Tte. Cnel. CASELLA y Capitán RADAELLY, informándole que tienen detenido a un Socio de BERRIOS y que en junio-julio operarían con personal encubierto en nuestro país. A la vez el diario EL PAIS enviaría a 2 periodistas para reactivar el caso citado, etc.
- Que por temor no contesta el cuestionario (lo muestra y luce una firma), retorna a Buenos Aires (el 8 de Junio) y aunque está protegido por la Policía Federal Argentina y en régimen especial (muestra un cheque por U$S 3000 del Banco de la Nación cobrando a través de Migración), cree que esto ya no es suficiente y que es mejor radicarse en el Uruguay con protección, aportando todos los elementos que sabe sobre el caso citado.
- Ante el planteamiento realizado por el Señor Coronel POMOLI luego de escucharlo en el sentido que Uruguay no está en condiciones de acceder a lo solicitado, le manifestó que de todas maneras viajaría al Uruguay (Hora 0830 el día de mañana) en Buquebus vía Colonia y que aquí verá que va ha hacer.
De todas maneras dice que lo llamará a la hora 13.00 del día de la fecha.
- Esta llamada se hace, y reitera su partida para mañana con su familia y no concreta si se presentará a alguna autoridad o entrará como turista para luego ver que hacer.
- Es de señalar que la persona de referenacia de de 165-170 de estatura, conflexión medianamente gresa, usa barbita.
Su Señora se llamaría INES BOLON TRONCOSO y sus hijas tienen (sugiere él) 13 y 15 años.

002 CORREGIDO F 15/7/96 Insc:

9606794

El Congreso Comunista ratificó a Marina Arismendi

PAGINA 5

Gran triunfo de la izquierda para la Asamblea Constituyente: la senadora Fernández Meijide obtuvo el 39% de los votos

De la Rúa es el nuevo jefe de gobierno en Buenos Aires

- Euforia radical: más del 40% de los votos
- El menemismo, el "gran derrotado": 16,5%

PAGINA 28

El radical Fernando De la Rúa de regreso al esquivo poder.

INSOLITO: SOLO PAGARAN MULTA

Por "cohecho" y "soborno" fueron condenados en Maldonado el director del periódico "Península", escribano Heber Beline, y los ex ediles Leonel Fazzio (colorado) y Ruben Pagola (blanco)

PAGINA 6

40 PAGINAS con el suplemento Placard Año IX- Nº 2.848 / $ 12,00 1º de julio de 1996 LUNES

La República

EL DIARIO PLURAL La verdad es el resultado que surge de la observación de ideas

EXCLUSIVO

Perseguido por los "servicios" en nuestro país, el ex agente de Inteligencia de Pinochet, Francisco Fuentes, pasaporte chileno Nº 6.991.784/4, fue contactado por LA REPUBLICA y relató su escalofriante testimonio

"Yo sé quiénes asesinaron al agente Berríos"

- El agente –que colaboró con la Justicia de Argentina, Italia y España– estuvo escondido en Montevideo y entregó documentos a una embajada europea
- Revela nombres, apodos, situaciones y las claves del secuestro y muerte de Eugenio Berríos
- "Estaba trabajando en el proyecto de una cocaína indetectable"
- "Muchos (militares) quieren la cabeza de Casella"
- "El general Aguerrondo –"el Cangrejo" como era conocido en Chile– tenía un peso muy importante en las operaciones"
- "A Berríos se lo mandó matar. El propio general Pinochet pidió la muerte de Berríos. Lo mataron oficiales uruguayos, andá a preguntarle a... " (da el nombre del militar)

AMPLIO INFORME PAGINAS 2, 3 Y 4

El agente de la DINA chilena, Francisco Fuentes, fotografiado en Montevideo. LA REPUBLICA obtuvo su testimonio.

INICIAL
Procesado a Sistema DPX
CIONES
9606774

39 DIAS
LA LIBERTAD DE PRENSA EN PELIGRO DE CONDENA

FECHA 05/07/96 INICIAL (GS)

OBSERVACIONES

"A Berríos lo mataron oficiales uruguayos por orden de Pinochet"

Francisco Fuentes, ex oficial de Inteligencia de la dictadura chilena, ofreció su testimonio a LA REPUBLICA y las pistas sobre el asesinato del químico

INFORME ESPECIAL

Lo que sigue es un resumen de varias entrevistas que mantuvo **LA REPUBLICA** con el portador del pasaporte chileno número 6.991.784/4: Francisco Fuentes.

Las entrevistas se realizaron en bares de Montevideo, en la redacción de **LA REPUBLICA** y en la embajada de un país europeo.

Fuentes, ex agente de la Dina, la policía política de la dictadura de Augusto Pinochet, declaró ante la jueza argentina Mercedes Servini de Cubría por el caso del asesinato del ex comandante en jefe del Ejército chileno, general Carlos Prats.

También declaró ante la justicia italiana y bajo protección especial por el caso de la relación entre el régimen pinochetista y los terroristas de ultraderecha italianos como Stefano Della Chiara.

Fuentes entregó como pruebas de sus afirmaciones documentos de los archivos de la Dina, que fueron publicados por **LA REPUBLICA**, durante varios días de enero de este año.

Consultas efectuadas a Chile permitieron constatar que Fuentes es conocido como vinculado a los servicios de la dictadura de Pinochet.

El texto aún a riesgo de ser desordenado por pasajes, respeta un diálogo que fue largo, tenso y difícil, para lograr extraer de un protagonista de primera línea, una versión de lo ocurrido con el químico y agente de los servicios de Pinochet, Eugenio Berríos.

Cabe acotar que la entrevista se realizó cuando la Justicia aún no había determinado que el cádaver hallado en El Pinar era el de Berríos. Sin embargo Fuentes expresó una convicción llamativa, que fue confirmada por la actuación judicial meses después.

El ex agente de la temible DINA chilena, Francisco Fuentes, fue contactado por LA REPUBLICA en diversos lugares de Montevideo, incluyendo la embajada de un país europeo. Sus confesiones sobre el "caso Berríos" constituyen una pieza clave para comprender lo ocurrido. Asegura que el químico chileno fue asesinado por militares uruguayos cumpliendo una orden dada personalmente por Augusto Pinochet.

Francisco Fuentes ha colaborado con la Justicia en Argentina (caso Prats), en Italia y en España. Tras una serie de largas charlas -algunas de ellas grabadas- partió hacia Madrid en un vuelo de Pluna.

Este es su testimonio.

❑ ¿Qué sabe de Berríos?

—¿Qué sabe usted de Eugenio Berríos?

—Referente a la posición del señor Eugenio Berríos, vale decir que nunca tuvo problemas con la familia. Aunque alg[illegible]vez en un operativo de desinformación interna, se dijo que tenía problemas con las mujeres, que era como Arancibia Clavel, bueno se dijeron muchas cosas.

Lo que pasa es que él era muy narcisista para sus cosas.

Era un hombre con una vasta experiencia en todo lo que es drogas, manejaba la cocaína en su pasta base. Esto interesaba particularmente a los servicios, porque los servicios tuvieron que organizarse, para financiarse.

No sólo hicieron asaltos, se metieron en recaudadoras de caudales y otras cosas, debían llegar más lejos y necesitaban algo mejor, una cortada mejor.

Por eso el de las armas fue un negocio lucrativo, bueno, muy bueno.

—¿Berríos estaba vinculado al tráfico de drogas?

—Si claro, ¡Berríos estaba vinculado al tráfico de drogas! Un amigo de él lo desprestigió, dijo que tomaba unos tragos y hablaba de todo. Es el ex socio de Berríos, que está preso en España por tráfico de drogas. Además ha sido interrogado por la Policía y ha conversado sin problemas.

Pero hay que ser preciso cuando se trata de Berríos, porque no sólo era Berríos. Claro ahora que está muerto, da para tirarle cosas.

También estaba el socio en el negocio del gas goldina, Rojas, el que era agregado cultural de Chile en Uruguay.

Cuando en 1992 Berríos lo llama a Rojas pidiéndole auxilio, Rojas se calló por razones obvias. El agregado militar de Chile en Uruguay, Emilio Timerman Undurraga, se lo dijo en forma directa, "no vayas a hablar, olvidate que recibiste la llamada de Berríos, él nunca llamó. ¿Esta claro?". "Clarísimo," le contestó Rojas.

"No olvides que estuviste detenido en Tejas Verdes", le recordó Rojas, porque Rojas había estado prisionero en Tejas Verdes, donde nació la Dina, donde el comandante supremo era Manuel Contreras Sepúlveda, alías el "Mamo".

—¿Berríos estaba trabajando en la búsqueda de una cocaína indetectable cuando lo mataron?

-Si, el gran negocio era la cocaína indetectable, porque está el tema de los perros, es verdad toda esa situación.

A Berríos se le mantuvo con vida y se le sacó del Uruguay, en una operación encubierta, tuvo varios disfraces. De pelo negro, pasó a ser rubio, utilizó una barba abundante a pesar de que él no la tenía.

—¿Berríos tuvo éxito en la investigación, logró la cocaína indetectable?

—La operación (se ríe) tiene que haber tenido un nivel prudente de éxito, porque al terminarse una operación si no sale bien, es muerto. Si pasa más del tiempo suficiente también iba a ser muerto.

Ahora él también está metido en el tratamiento de armas especiales.

No olvidemos a Irak. Irak recibió el cargamento de gas sarín, recibió apoyo logístico del gobierno de Chile. Todo lo que se trabajó, se trabajó con el sarín fabricado por el señor Berríos.

Quiero hablar un poco también del tráfico de armas. Había una empresa que aparecía como una empresa comercial de venta de pescado. Ubicada en Santiago cerca del hotel Tupahue, en el pasaje San Antonio. Esa empresa se decía que hacía de todo, publicidad, contaduría, de todo, pero uno de los rubros públicos era la pesca comercial. Uno de los faxes llegados a esa empresa estaba firmado por un coronel del Ministerio de Defensa Iraní.

El coronel este pedía gran cantidad de juguetes, por supuesto que no estamos hablando de regalos de navidad, estamos hablando de armamento. ¡Pedían armamentos!

—¿Berríos estaba también metido en esto?

—Berríos estaba metido en el tema del gas sarín. Hay que decir una cosa: el KGB, la CIA y otros servicios ya habían construido misiles con cabezas llenas de gas sarín.

Por lo tanto el gas estaba, lo que era difícil era llegar a la fórmula y hacer experimentos para poder contenerlo en una caja de fósforos, como para abrir y matarte así. (Mueve los dedos como abriendo una caja de fósforos).

En un encendedor, no olvidemos que unas gotitas de ese líquido fueron puestas, por el señor Michael Townley o Andrés Wilson, cualquiera de estos nombres; fueron puestas en un perfume Chanel Nº 5. Allí fueron puestas, no olvides que el gas te ataca el sistema nervioso. Bueno ya tienen un material que explica cómo te mata el sarín (en referencia a la documentación publicada por **LA REPUBLICA** en su edición del 26 de enero de este año).

Pero Contreras quería la perfección, se lograban cosas y pedía más y más. Berríos tenía todo lo que él quería pero él tenía que dedicarse netamente a la investigación.

—¿Se puede decir que era uno de los principales investigadores de los servicios chilenos?

—Era él. ¡Claro!

—¿El principal?

-¡Si, era el principal! Porque nadie tenía acceso al laboratorio más que él. El era el jefe del laboratorio, contaba con la absoluta confianza.

Cuando se forma el cuartel Quetropillan, dios volcán, el que trabajaba en el subterráneo era él. Aparte de que tenía llave Michael Townley. Ni siquiera un oficial de línea podía entrar al subterráneo, estaban los perros doberman y todo lo demás. Pero además no se podía entrar, porque era un lugar catalogado como ultrasecreto.

❑ La financiacion de los servicios

—¿Cómo se financiaba toda esta operativa de los servicios?

—Con negocios muy lucrativos. Acá estamos hablando de las esferas de gobierno. Un sector del gobierno, siempre supo lo que estaba haciendo Inteligencia, los manejos de Inteligencia. Pero hay que separar los que por temor no se metieron y los que por otro lado, estaban ligados a inteligencia y dejaban trabajar. Inteligencia dejaba pasar a gente muy acomodada en el sistema del narcotráfico. Entonces les dieron luz verde, ¡tú no me tocas, yo no te toco!

Para aliviar un poco la situación, de vez en cuando hay que tirar a alguien al medio, para mostrar que se está haciendo una labor efectiva. Se convoca una conferencia de prensa, se dice estamos trabajando en una línea así. Por otro lado mientras, estamos arreglando tanto tú, tanto yo.

Digamos además que la Inteligencia uruguaya, en muchas oportunidades ha tenido que refinanciar.

—¿En qué oportunidades, en qué momentos fue eso?

—El problema que pasó con Argentina. El problema fue también con la partida del dictador Stroessner en Paraguay, a pesar de que quedaron los discípulos y todo eso.

La gran concentración en masa de lo que era el tráfico, se concentraba en Paraguay. Era como un santuario.

No olvidemos que uno de los grandes traficantes, involucrados en el tráfico, es el señor Massera, todos lo conocen, es el almirante.

—¿El de la junta militar argentina?

—Claro.

—¿Cómo se movía el dinero? ¿Cómo se efectuaban los giros?

—Hubo parte del dinero que se movía a nivel de agregadurías. Pero este era muy poco, servía para cubrir situaciones de parches.

Por ejemplo en esa época había plata en la empresa Exprinter, que financiaba los viajes, los boletos y algunos dineros.

Pero tampoco era por el problema de las cuentas de los contactos.

El coronel Sanz, era el que manejaba la cuenta Exprinter en Chile, era el responsable.

—¿La cuenta de Exprinter sigue abierta en la actualidad?

—No, te explico. Cambiaron los sistemas de operaciones porque se mezclaron con Italia y los nacionalistas, terroristas cómo Stefano Delachiara y otros.

Los dineros se empezaron a desviar a Argentina y luego a Paraguay.

Porque aquí los militares tenían un sistema muy especial, se hacían reuniones permanentes.

Porque a pesar de que en Paraguay la tutela militar era muy activa y buena. No era la misma confianza. Uruguay era más tranquilo, es un país que es más fá-

LA REPUBLICA
A SUS SUSCRIPTORES

Comunicamos a todos nuestros suscriptores que ahora pueden utilizar como parte de pago de cualquier curso de Computación en Informática Integral, el costo de su suscripción a LA REPUBLICA.

Infórmese ya en el Instituto

INICIO DE CURSOS 22 DE JULIO

Informática

Ejido 1386 Tel. 98 00 74 - 93 28 96

004 9606774

británico News of the World. Según el diario, la organización [illegible] lo y filmó secretamente [illegible]

El agente chileno Francisco Fuentes fotografiado en Montevideo.

cil de manejar, era más asequible.

Chile era un problema. Los problemas que tenían los servicios, había muchas manos. Entonces Uruguay era mejor.

—¿En Uruguay se hicieron reuniones de financiamiento de todos los que participaban en la operación Cóndor?

—Aquí se hicieron, a pesar de que cuando empezó la operación Cóndor se llama al paraguayo para reunirse.

Se llama al paraguayo porque el general Contreras no tenía necesidad de llamar a Uruguay, porque Uruguay estaba al lado del general Pinochet enseguida. No era problema.

El problema era la inteligencia paraguaya.

[illegible]nido uruguayo del Cóndor

—En esa época, en el 76, 77, ¿quién era la cabeza real de la inteligencia en Uruguay?

—Había tres que asistían mucho a Chile. Tres funcionarios altos que iban seguido a Chile.

—¿Regino Burgueño era uno de los que iba para allá? ¿El coronel Ferro también?

—El comandante Ferro. ¿Conoces al comandante Ferro?, ¿de dónde lo conoces?

—Lo conocemos de las operaciones que hemos estado denunciando, hemos hecho denuncias sobre Ferro (referidas a las violaciones de los DDHH y acciones vinculadas a logias militares publicadas en enero de 1996). ¿Qué sacaste en limpio?

—Se han publicado cosas muy duras sobre Ferro , pero...

—¿Era también uno de los que participaba por parte de Uruguay en la operación Cóndor?

(Se sonríe nervioso, se para y pasa a hablar de otro tema).

—Al coronel Contreras le brillan los ojos cuando le colocan el laurel que él necesitaba para ser general. Todos los generales se opusieron cuando Contreras es ascendido a general de la noche a la mañana, porque recibe el espaldarazo y el saludo del comandante en jefe Augusto Pinochet Ugarte. Cuando se da por terminado el caso Prats.

Allí asume recién como general Contreras, porque fue una magnífica labor la muerte del general Prats.

Después de la muerte de Prats, Contreras hizo y deshizo.

—¿Lo premiaron?, digamos...

—Fue el premio porque Contreras estaba por allá abajo, la antigüedad constituye grado, cuando tú asciendes así, te tienes que saltar todo el escalafón. Un salto de ese tipo supone que se van de cabeza todos los oficiales que tú saltaste. Contreras cuenta con la policía especializada, en ese momento es el señor nuestro, puede hacer y deshacer, tiene el país en las manos.

Todas las operaciones de la droga son ejecutadas por la Dina, todas las operaciones del Departamento Especial de detenidos, quedan allí. Contreras empieza a enviar gente a todas partes, al extranjero.

Se mete en negocios del narcotráfico. Ofrece refugio en Chile a agentes y terroristas extranjeros, como Stefano De la Chiara.

Este pasa de Santiago a Paraguay, venía a Uruguay y de ahí a Chile.

El era intocable porque pertenecía al servicio para tareas exteriores.

—Volviendo al tema uruguayo ¿dónde se engancha por ejemplo Casella?

—Bueno Thomas Casella es un señor que se ha mantenido. Lacalle le ha hecho un gran favor al señor Casella, porque Thomas Casella hubiera pasado muy distinto si no hubiera ocurrido.

No olvidemos que Thomas Casella es una piedra angular dentro del engranaje.

Casella tiene sus hilos, tiene sus marionetas que maneja. Tiene su ayudante incondicional, este chico puede llegar lejos.

—¿Se refiere a Radaelli?

—Claro, es un gran oficial, que a veces consigue mucho, gente que está dispuesta a dar la vida si fuese necesario. Casella goza de una popularidad militar, pero sólo dentro del grupo de él, nadie más. Porque muchos quieren la cabeza de Casella, porque es el encargado de echar de lado muchos funcionarios. Muchos oficiales tenían que haber ido a agregadurías y a otras partes y no lo hicieron por informaciones que suministró Casella.

En algún momento se llegó a decir en los servicios, que si Casella tenía algún problema y Pinochet seguía en el mando, Casella podía ser asignado a Chile, sin ningún problema.

Eso era cuando pensó el dictador que no iba a caer nunca.

—Digamos que el Ejército chileno le debe cosas a Casella.

—Tiene muy buenos amigos. Pero déjame contarte un tema antes, cuando se planifica el asesinato de Letelier en Estados Unidos. El primer intento es ingresar vía Paraguay con pasaportes falsos. Pero se dan cuenta y los paran, no los paraguayos, el que se da cuenta es el cónsul norteamericano y los para. Incluso Contreras llama a Papalardo y éste le dice a Stroesner: "Hay que ayudar que es un favor que pide Pinochet". Entonces paran la máquina, dan marcha atrás y comienzan otra fase, porque la fase uno falló.

Entonces pasan por Uruguay.

—¿Para asesinar a Letelier?

—Sí, los agentes pasaron por Uruguay.

—¿Con quién se reunieron acá?

—Ah, con gente del comando especial. Pero estuvieron acá, estuvieron varias semanas.

—¿Pero con quién estuvieron en Uruguay?, ¿con Ferro por ejemplo?

—Bueno, Ferro tiene otra historia. ¿A tí te interesa Ferro no es cierto?

—Bueno está bien sigamos con el pacto Cóndor, ¿había una coordinación de los servicios para vigilar a los políticos de la región?

—Exacto a los políticos, eclesiásticos y prensa. Todos los que participaban del pacto Cóndor, se integraban para seguir discretamente a la prensa, en el marco de la operación silencio, para silenciar, controlar y verificar las acciones, reuniones. Es una operación que incluye a veces el intercambio de prisioneros en secreto, hasta llegar a la desaparición, como las matanzas en Argentina, haciéndolos aparecer luego como un falso enfrentamiento eso es normal.

—¿Cuánta gente integra la comunidad de inteligencia?

—Mucha, muchos.....

—¿Cuántos?

—Bastantes. Además se van renovando, hay mucha gente que va entrando, muchas comisiones de servicio.

Si hablamos de la comunidad, tenemos que hablar de los cuadros operativos, los cuadros logísticos, los cuadros analíticos, los ingenieros, psicólogos, los que planifican las situaciones, hasta sociólogos.

—¿Un grupo fuerte acá es el que dirigió Casella?

—Sí, claro.

—¿El que todavía dirige Casella?

—Bueno yo no creo que haya sido apartando a Casella, esto sería una salida muy salomónica que se podría adoptar dentro de la institución. Le estamos dando mucho a esa persona y hay otras.

—¿Cuál es el papel de Aguerrondo, del general Aguerrondo?

—De inteligencia netamente.

—El era el jefe, pero jefe institucional.

—Por un lado institucional, por otro lado fue responsable de muchas entregas. Aguerrondo, "El cangrejo", como era conocido en Chile, tenía un peso muy importante en las operaciones. Porque ser nombrado políticamente, es un tema muy importante. Por ejemplo en un gobierno democrático se nombra un ministro de Defensa o uno del Interior y la familia de inteligencia no le da información. No se toma contacto y el ministro se informa con lo que le entregan.

—En este caso concreto informó a Lacalle.

—Bueno, la familia en Chile, en Paraguay, en Argentina y en Brasil, sabe perfectamente que el señor Lacalle ocultó la situación. Que la salida que le convenía, la mejor era echar tierra y buscar, vamos a hacer esto, vamos a investigar, hace llamar a su general, pero todo queda ahí. Es el precio de la política, él está amarrado, él sabe informaciones que era mejor mantenerlas ahí. Pienso que ni ustedes mismos se creyeron la respuesta del señor Lacalle.

—¿En qué actividades participó Aguerrondo que se puedan mencionar?

—Aguerrondo tenía contactos buenos con los americanos. Tenía muy buenos contactos con Paraguay. El le dio luz verde para operar a la comunidad de Inteligencia. El dejó trabajar, si era para provecho de la comunidad está bien.

Vamos a decir las cosas claras, no es con plata del Ministerio de Defensa que esto se financia.

La plata del Ministerio de Defensa no puede sustentar la vida que tiene que llevar un oficial de escalafón, cuando tiene que tener gastos de representación.

Cada oficial debe tener sus fuentes de información, pagar a sus informantes. Entonces viene el clásico, "vamos hombre, financiense". Pero también quiero ver el resultado, cuánto dinero ha llegado y cuánta plata queda para la comunidad.

Entonces se estudian las transacciones y de dónde vamos a sacar el dinero, además a veces pone uno y sacan tres.

¿Ustedes creen que Inteligencia puede subsistir con los fondos oficiales? No tendrían para tener dos oficinas, no tendrían para pagarlas.

—¿En qué actividades estaba Lluis?

—Son las mismas moscas con distinto color. Lluis es otra cosa, en algunos aspectos son lo mismo, pero él tiene otras cosas. El estuvo metido con un grupo aparte, nunca nadie supo de qué se trataba. No era un negocio de armas,

SIGUE EN PAGINA 4

FECHA 05/07/96 INICIAL (6S)

ni de drogas, se comentó en la comunidad que estaba vinculado al ...

Ese tema es muy lamentable, pero para ustedes no puede pasar desapercibido, me imagino que algo tienen que saber.

—El seguimiento a los políticos en la región. ¿Por qué en especial a Sanguinetti? ¿Hubo un pedido especial?

—En la comunidad la gente no pregunta. Tú llegas en la mañana te tomas un café y te asignan una tarea.

Pero Sanguinetti estaba en la lista, como otros más.

—¿Cuál era el objetivo de ese seguimiento? ¿Chantaje?

—Yo creo que le estaban buscando un punto débil, le sabrían algo y estaban buscando el punto débil. Para después manejar la situación.

—¿La orden implicaba vigilancia en Chile, Paraguay, Argentina y Brasil?

—La operación Cóndor no tiene fronteras. La operación Cóndor significa que yo necesito llevarte a ti a Chile, te saco y te llevo.

No te registro en ningún lado, te saco en avión o en lo que sea.

Lo que sí ojo, para liquidar a las personas, se pueden hacer tareas en conjunto, pero respetemos al dueño de casa. Tú me invitas a comer, pero yo no meto las manos en la olla. Eso es un pacto de caballeros entre paréntesis.

❑ La muerte de Berríos

—¿Berríos estaba relacionado con el asesinato de Prats?

—Berríos se queda en Buenos Aires y está a punto de formar una empresa de [illegible] con unos argentinos. Todos sabían que la empresa estaba relacionada con negocios turbios.

Se movía en el marco de la droga, en experimentos muy avanzados.

Los uruguayos se interesaron, porque la cocaína no iba a ser detectada ni siquiera por los perros. Estamos hablando del olfato.

Se hablan muchas cosas pero que era inteligente, él tenía su fórmula, trabajaba a puertas cerradas y al único que le hacía caso era a su jefe Michael Townley. Trabajaba directamente en la brigada Quetropillan. A pesar de que Mariana Callejas no podía ver a Berríos.

—¿No se puede decir que Berríos fue un agente circunstancial?

—No, no se puede decir que Berríos fue un agente circunstancial. Berríos era un hombre clave, era un agente importante. El era siempre un hombre que aparecía bien presentado. No sé si supiste una anécdota de él.

—¿Cuál?

—Cuando se escapa de los custodios [illegible] se entrega en la comisaría a la Pó[illegible] pide permiso para ponerse una corbata que tenía en el bolsillo derecho. Lo autorizaron a ponerse la corbata, porque esa era una manía que él tenía.

Este hombre amenazaba a Chile, en el sentido de que sabía mucho.

El se sintió engañado en el sentido de que le mintieron, le dijeron que lo iban a ayudar, pero el servicio no quería largarlo afuera porque era un peligro.

—No lo podían tener más adentro y lo tuvieron que traer para acá.

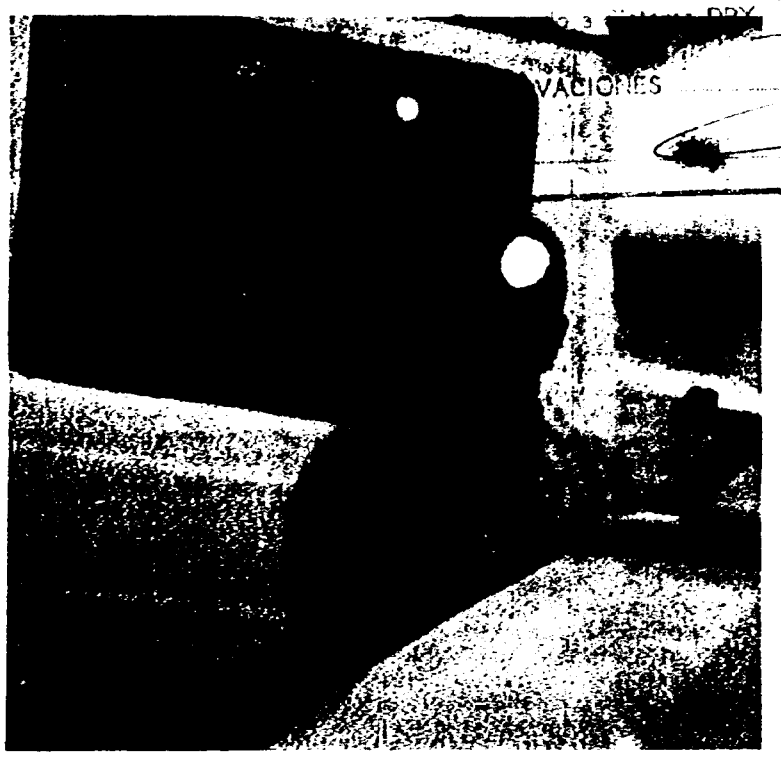

Otra de las fotografías registradas del espía chileno, Francisco Fuentes.

—Claro y el problema es que, cuando el coronel Thomas Casella recibe la clave del viaje, dice "viajo con el paquete", no dijeron viajo con Hermes, dijeron "el paquete". Porque ya sabían, ya estaban hechos los pactos. En Argentina no se podía tener, porque Buenos Aires es grande y no lo podían controlar.

Aquí era común ver pasar a Berríos por la rambla de Montevideo, con el mayor Herrera Giménez, "el Bocacio" (agente chileno que lo acompañó e ingresó junto a Berríos ilegalmente a Uruguay). Paseaban habitualmente porque tenían que sacarlo como quien saca a un perrito, porque si se lo deja suelto se va.

Entonces, el departamento donde estaban tuvo problemas porque llamó a Chile.

Cuando fue incontrolable la situación y las cuentas subieron, el conserje reclamó pero tenía mucho temor, porque venían seguido Casella, Radaelli y un colorín (pelirrojo).

—¿Usted sabe cómo se decide lo de la muerte, cómo se ejecuta?

—Bueno, cuando Herrera tiene que regresar a Argentina, no había quién controlara a Berríos, el único que lo podía controlar era Herrera Giménez. Pero éste tiene que viajar a Buenos Aires, porque había una discusión de dinero, los servicios tienen que financiarse y los servicios lo entregaron en una forma muy diplomática pero asquerosa. Fueron y se lo entregaron a la Policía, con la falsa identificación que todos sabían que tenía.

Pero a Herrera Giménez no le quedó otra que ir a Argentina.

Había habido un problema entre los argentinos y los uruguayos, y los argentinos no pasaban la plata. Los uruguayos necesitaban además pasar una mercancía y estaba todo mal. El único que podía manejar la situación por su experiencia era Herrera Giménez, pero cae en el medio de una disputa entre servicios y lo entregan.

Había mucho dinero en juego.

—¿Cuánto es mucho dinero?

—No hablemos que es dinero limpio, estamos hablando de tráfico de drogas, de órganos y otras cosas.

—¡Sigamos con Berríos!

—Bueno, cuando cae Herrera, Berríos se asusta. Casella actúa de inmediato, paga todas las deudas y lo traslada a Parque del Plata, a la casa de los padres de Radaelli.

Allí lo mantiene fondeado.

Luego Berríos se escapa va a la comisaría y pide ayuda.

Ahí se recibe la orden de que se lo mantenga, por el prestigio de la hermandad porque él sabe mucho, porque el ministro Bañados lo precisaba a él por el fallo y además lo estaba buscando toda la Interpol.

Sus declaraciones amenazaban, había que calmarlo.

Entonces el departamento de Contrainteligencia tiene que elegir, Beirut, Italia. Todas estas son operaciones de tipo encubierta pero en el fondo la persona no se mueve del lugar. Entonces aparece la foto, donde está tomando un trago, con una piscina detrás y está con un diario extranjero, de Roma; para hacer aparecer que estaba en otro lugar. Pero todo fue un montaje. Eugenio Berríos no puso ni un pie en Milán.

—¿Es importante el papel de Casella?

—Thomas Casella es una pieza importante en este tablero de ajedrez. Se ganó la confianza del general Pinochet. Es un hombre de confianza del general Pinochet. Fue muy bien recomendado por el asesor de Inteligencia que tenía Pinochet, Emilio Timerman Undurraga.

A Casella se le ordena que lo contenga a Berríos. En estos casos los trabajos se los manda a hacer pero también, juntamente, viene una brigada que supervisa los resultados. Hay que asegurar que sea un trabajo limpio.

—¿Ese tipo de trabajo lo cumplían los agentes chilenos Varela y Norman Holder, que estuvieron en Uruguay?

—No, ellos cumplieron otro tipo de trabajo. Aquí hay un títere que cumplió su papel que es el señor Radaelli.

Se cree con mucha experiencia, muchos cursos de Inteligencia, siempre ha soñado con prestar servicio en el exterior, le encantaba la misión de paz. Lo que decía Casella, lo hacía él.

Casella siempre decía que este hombre iba a llegar lejos.

—¿Berríos está muerto?

—¡Claro! A Berríos se lo mandó matar. El propio general Pinochet pidió la muerte de Berríos.

—¿Usted sabe quiénes mataron al agente Berríos?.

—Sí, yo lo sé.

—¿La orden fue dada mientras lo tenían acá?

—Exactamente.

—¿Es verdad que fue entregado nuevamente a los servicios chilenos?

—No.

—¿Lo mataron chilenos o uruguayos?

—Uruguayos. Yo no puedo hacer un trabajo a tu casa, como tú tampoco vas a hacerlo en la mía, dentro de lo que es Inteligencia. Lo que sí yo puedo hacer es estar presente en la muerte y en la ejecución, porque también está la tarea de supervisar, o certificar que lo mataron. El servicio se hace presente con algunos de sus hombres para certificar que la tarea fue hecha.

Pero los dólares y todo el dinero que se guarda, se lo guarda Thomas Casella.

—Dice que lo mandaron matar, ¿esa orden se cumplió?

—Sí.

—¿La cumplieron uruguayos?

—Lo mataron los uruguayos, anda a preguntarle a ... (**LA REPUBLICA** se reserva el nombre por cuestiones legales, aunque obviamente está a disposición de la Justicia, si así ésta lo dispone).

—¿La orden de Pinochet fue dada antes o en conocimiento de lo que estaba pasando?

—En conocimiento de lo que estaba pasando. El general Pinochet no puede sufrir otra vejación, porque entra a tallar el problema de la seguridad nacional. No olvidemos que el general Pinochet es el presidente del Consejo de Seguridad Nacional.

—Berríos aparece y desaparece en noviembre de 1992, Pinochet viene al Uruguay en febrero de 1993.

—Sí ¿y tú sabes quién es el guardia de Pinochet aquí?

—Sí, Casella.

—¿Y quién lo pidió?

—¡Pinochet!, el propio Pinochet. ¿Por qué la demora, el tiempo de cautiverio?

—La demora es porque el señor Berríos tiene que desarrollar unas fórmulas muy importantes y por eso no hay que tocarlo.

Estas son de interés para los servicios.

—O sea que cuando la visita de Pinochet, ¿todavía no lo habían matado?

—No.

—¿Berríos estuvo en Uruguay todo ese tiempo?

—No, a Berríos se le movió de Uruguay, pero no se le llevó a Europa.

—¿Estuvo en otro país de América Latina?, ¿fue Paraguay?

—¡Tú sabías!, (risas).

—No, ¡claro que no!

—¡Sí, tú sabías! (se pone muy nervioso).

—¿Se lo trajo de vuelta a Uruguay?

—Por supuesto. Pero acá estamos hablando que todo esto que ocurrió fue bajo un gobierno democrático. Al gobierno mismo le convenía tapar la situación porque había sido sobrepasado por los servicios. La persona que pudo haber manejado bien los hilos y que pudo haber evitado la ejecución de Berríos, ¡hay que ser bien claro en ello!, si hubiese ordenado la investigación y hubiera apretado realmente, hubiese sido el señor Lacalle. Estamos hablando cuando él estuvo paseando afuera. El podía haber dominado la situación si no hubiera hecho el show que hizo.

—¿Berríos tuvo éxito en sus investigaciones científicas, logró la cocaína sin olor, entregó resultados?

—Al término de su trabajo lo esperaron hasta lo último. Pero él estaba condenado, ya estaba condenado por los servicios.

electricidad

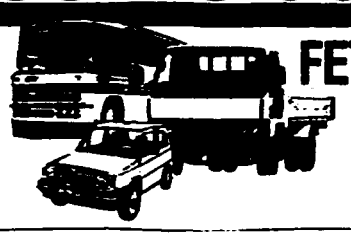

PARA AUTOMOVILES
OMNIBUS Y
CAMIONES.
ESPECIALISTAS
EN BOSCH.

BOSCH SERVICE

FETAFE Ltda.
La Paz 1700 y
Tristán Narvaja 1825/35
☎ 49 21 04 - 41 74 99

de Eduardo Ferreira

006/6

9606774

F: HA 28/8/96 INICIAL IAH

Proceso

D A X

1/1

OFICIO Nro. 283/96.- Montevideo, 26 de junio de 1996

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

27122B-7 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Jesús G.FERREIRA CORDERO. . . . ." Causa Nro.96/96 , Lo.21 , Fo.221 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.Jesús G.FERREIRA CORDERO. . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1°, ambos del CPM. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.282/96 de fecha 26.06.96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel: Alfredo Ramírez

JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento I

El Secretario

Tte.1°(JM)Dr. Miguel Fernández

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. 9606788

Montevideo 3 de 7 de 96

Nº Comp. 9606788/56 Fecha salida

Pase a: 3D I

Acción a tomar: A sus efectos

Prioridad:

Observaciones:

HA 28,8,96 INICIAL [AM]
01-03-96 10:47 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 31[illegible] P01
Procesado

C X X

OFICIO Nro.271/96.- Montevideo, 12 de junio de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271228-9- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Johnny Adrián RODRIGUEZ . . . ." Causa Nro.32/96 , Lo. 21 , Fo. 213, por resolución del día de. 11.06.96. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.Johnny Adrián . . RODRIGUEZ . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Desercion Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1º,. ambos del . . C.P.M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.270/96 de fecha 12 de junio de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

Doc. poco leg.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1º(JM)Dr.
Miguel Fernández

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

MDN - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 3er. de 7 de 96
Nº Comunicación 9606789 Fecha salida
Pasa a: 221
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:
9606789

28,8,96 INICIAL (AM)
01-03-96 10:47 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 3[illegible]601

Procesado

CXX

OFICIO Nro.271/96.- Montevideo, 12 de junio de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- ms.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271/228-8- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Sdo.1a.Johnny Adrián RODRIGUEZ. . . ." Causa Nro.32/96 , Lo. 21 , Fo. 213, por resolución del día de. 11.06.96. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Sdo.1a.Johnny Adrián. . RODRIGUEZ . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones en el Servicio en la modalidad. de .Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1º,. ambos del. .. C.P.M. . . . . .. y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.270/96 de fecha 12 de junio de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

Doc. poco leg.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1º(JM)Dr.
Miguel Fernández

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

091/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 13 de 7 de 96
Nº Comp. 960[illegible]/96 Fecha salida
Pase a: 221
Acción a tomar: S/ Sus fines
Prioridad: 9606789
Observaciones:

B X X 1/1

OFICIO Nro. 276/96.- Montevideo, 20 de junio de

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DEL 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mail

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

27/028.3

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a conocimiento que en autos caratulados "MP(OPE)Eustaqio M.PASCUAL TORME . . . ." Causa Nro.34/96 , Lo.21 , Fo.217 , por resol[illegible] el día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP(OPE)Eustaqio Martin PASCUAL TORME . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple, arts.47.lit."g".y.48 num.1°, ambos del C.P.M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.275/96 de fecha 20.06.96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1° [illegible] Miguel Fernández

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAV... Jefe del Depar...

HA 27/6/96 AM

Procesado

Observ.

001 1/1

Doc. poco leg.

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.

Montevideo 27 de 96

Nº Comp. 960627 0056 Fecha salida

Pase a: 501 A sus fines

Acción a tomar:

Prioridad: 9606790

Observaciones:

HA 28 8 96 LOCAL AM

B X X

FICIO Nro. 289/96 Montevideo, 28 de Junio de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

270898 — Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Julio Daniel ALARCON CARDOZO ....." Causa Nro.26/96 Lo. 21 , Fo.201 , por resolución Nro. 47/96 ..... de fecha 28 de Junio de 1996, se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Julio Daniel Alarcon Cardozo ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 num.1° ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple") .....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er,Turno

Coronel Alfredo Ramírez

Doc. claro

El Secretario

Tte.1°(JM)Dr. Miguel Fernandez

Capitán de Fragata (CG) JORGE [illegible]
Jefe del Departamento

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. Montevideo 7 de 96
Fecha salida 28/6/96
Nº Corr. 305
Pase a: A sus Jueces
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9606791

FECHA 29/8/96 INICIAL AM

Procesado

B X X

OFICIO Nro.281/96.- Montevideo, 26 de junio de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria captura.- mill

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271222-1 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Sdo. 1a. Ramón Nerce LOPEZ TORIBIO . . ." Causa Nro. 35/96 , Lo. 21 , Fo. 219 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo. 1a. Ramón Nerce LOPEZ TORIBIO . . . . . , por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple, arts. 47 lit. "n" y 48 num. 1°, ambos del CPM. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 280/96 de fecha 26.06.96.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1°(JM)Dr.
Miguel Fernández

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible] BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9606792

00 M.D.N. - [illegible] - STO. GRAL.

Monto: 3 de
Nº [illegible] 960679256 Fecha salida
Fojas: 305
Acción a tomar: Pase a Jefatura

Prioridad:
Observaciones:

HA 28/8/96 INICIAL AM

rocesad

B X X

OFICIO Nro.274/96.- Montevideo, 14. de junio de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mäll

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271226-3 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "MP. Alejandro D.ALZAMENDI RODRIGUEZ. . ." Causa Nro. 33/96, Lo. 21, Fo. 215, por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP. Alejandro Daniel ALZAMENDI RODRIGUEZ . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1º, ambos del Q.P.M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 273/96 de fecha 14/06/96.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernández

001/1

9606793

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 3 de 7 de 96
Nº Comp. 96 06203/96 Fecha salida
Pase a: SPI
Acción a tomar: Lo que pide
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 29/8/96 INICIAL AM

Procesado [illegible]

D X X

OFICIO Nro. 267/96.- Montevideo, 12 de junio de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271225-5

DELITO: Comuni-- Atento a lo dispuesto por Instrucción
[illegible] de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que
[illegible] en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Ruben Darío VELAZCO MACHADO...."
Causa Nro. 10/95 Lo. 20 , Fo. 227 , por resolución Nro. 44/96.....
de fecha 11 de junio de 1996 , se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Ruben Darío VELAZCO MACHADO ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n". y 43 num.1°. ambos del CPM ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple").

.....

Se le saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.
Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.1°(JM)Dr. Miguel Fernández

9606794

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 3 de 9 de 96
Nº Comp. S/6006204/56 Hora salida
Pase a: SDF
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
031200JUL96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9606811

E V A L U A C I O N : A-1.-

R E F E R E N T E A : GARCIA IVACHENKO Carlos

T E X T O : T/N (C.P.)

F/N: 04-03-1958

F/I: 01-03-1978

F/U/A: 01-02-1992

DESTINO: PREMO

41 DIAS LA LIBERTAD DE PRENSA EN PELIGRO DE CONDENA

18 La República Miércoles 3 de julio de 1996

Procesaron a oficial naval

Un oficial de la Prefectura Nacional Naval fue procesado con prisión, en relación al cuantioso robo de cigarrillos perpetrado recientemente en un depósito del área portuaria.

Las diligencias judiciales estuvieron a cargo de la jueza en lo penal de 18º Turno, Elizabeth Ansuberro.

Según lo confirmado por fuentes del organismo, el procesamiento del oficial -que fue denunciado por un subalterno- tuvo su origen en una vasta investigación realizada por Prefectura.

Nuestras fuentes aclararon que esta instancia judicial no supone que el caso esté cerrado ni mucho menos, agregando que la investigación proseguirá hasta llegar al fondo del asunto.

Según se estima, tras la feria menor se reanudarán las actuaciones judiciales en torno a este episodio.

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

T 9606811

001/1

FECHA 22/8/96 INICIAL (AM)

Procesado a [illegible] DPX

OBSERVACIONES

XXX

27H224-8

OFICIO Nro. 222/96.- Montevideo, 25 de junio de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2DA. LINEA O. DEL JUZGADO CAPITAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de Ex.Sdo. 1º CARLOS ENRIQUE DECIA - - -

07-04-96 12:23 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 3F2 E01

FECHA 28/8/96 INICIAL AG

Procesado :

OBSERVACIONES :

BXX

2712230-

OFICIO Nro. 218/96.- Montevideo, 24 de junio de 1996.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.- TURNO - M. DEL URUGUAY

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-

J.G.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N.o. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Mre.1a. Walter Ruben Martínez Sánchez-FUSNA ", Causa Nro. 30/96 , Fo.18 , Lo. XVI, por Resolución del día 11/6/1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a este Sede del Mre.1a. Walter Ruben Martínez Sánchez por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral. 1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - -

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 25 de junio de 1996.-	Nº 2898 Reservado

Ex-Sdo. 1ra. Wilson Olivera.-
(96033419)

SENTENCIA Nro. 51/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 13 de noviembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Wilson Olivera, por la comisión del delito previsto en el Art.48 Nral. 1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Wilson Olivera, -perteneciente al Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería Nro. 1-) como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1ro. en relación al Art. 47 literal "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso -El Secretario Tte; 1ro.(JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

---

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

FECHA 22/8/96 INICIAL

Procesado a

341

001/1

96069 12

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION DEL ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.139/96.-

AGENCIA:	E M I N T
FECHA:	26 de junio de 1996.
ASUNTO:	Solicita información.
REFERENCIA:	NEGATIVO
ORIGEN:	E M I N T
AREA / PAIS:	R. O. del URUGUAY
DIFUSION ANTERIOR:	NEGATIVO
DISTRIBUCION:	D.G.I.D - ARCHIVO.-
ANEXOS:	NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 55 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.

FECHA 26/6/96 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - República O. del Uruguay - 2da. DIVISION

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 9/7/96.
Nr. 293/96

RESERVADO

001/03

9606928

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montev 5 de 7 de 96
Nº C 9606928/16 Salida
Pase a: SDJ
A SOS EFECTOS
Prioridad:
Observaciones:

Page No. 1
06/21/96

FECHA 8/9/97 INICIAL EK

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

APELLIDO		LOCALIDAD	EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ALMADA DIAZ		LIRA.	[illegible] ROCHA.	2.588.289-9		CALLE BRASIL Y RODRIGUEZ (ROC)
ALVAREZ PERALTA	RAMON HORACIO	130770	MDEO.	2.954.328-1	BDA 85081	DOMINGO ARENA 4491
AMORIN MARTINEZ	JULIA CLARA	020245	ROCHA.	2.803.283-5	EAA 29670	D.COSTA Y E.REGULES (ROCHA)
ARAUJO QUEIROS	MARIA NIBIA	070165	T.T	3.201.184-3	AVA 21754	GRAL.ARTIGAS 323/2 (CHUY-ROC)
AVILA FERNANDEZ 280318-7	ALICIA BEATRIZ	030858	MDEO.	1.601.515-4	BMB 21922	RECONQUISTA 519/303 (MDEO)
AYALA MUÑOZ	LUIS ALBERTO	061253	MDEO.	1.355.250-9	BDB 39071	RUT.8 KM.25 CALLE 3 S.10 M.224
AYALA VAZQUEZ	MONICA MURIEL	020975	ARGENTINA -	3.997.594-9	BDB 66729	RUT.8 KM.25 CALLE 3 S.10 M.224
BARRIOS ACUÑA 280319-5	RAMIRO RAMON	131034	ROCHA	2.947.233-1	EAA 20193	ANTARES S/N(LA PALOMA-ROCHA)
BARRIOS GONZALEZ 280320-3	VERONICA	260668	ROCHA	2.672.908-6	EAA 42517	MARACOPA Y GUALCONDA(LAAGUADA
BATTAFARANO GAREPPE 280321-1	ANA MARIELA	080167	MDEO.	1.704.265-7	BCA 92281	CALLE 40 MANZ.255 SOL.23 (CAN)
CABALLERO	GRISELDA	131045	MDEO.	1.149.887-4	BLA 17301	DOMINGO ARAMBURU 1863/2 (MDEO)
CARRARA RAMIREZ	LEONARDO JAVIER	040770	MDEO.	2.024.943-4	BAB 50263	CALLE 40 M.255 S.23 (CAN)
CASAS DE LEON	MARCELO GERARDO	230668	ROCHA.	2.936.693-4	ECG 2930	CONT.J.MARTINEZ Y RUT.9 (ROC)
CASAS MEGO	RUBEN ARSENIO	170832	ROCHA.	4.044.405-8		AVDA. LA PALOMA (ROCHA)
CEJAS MENDEZ	ANDRES ANICETO	220542	MDEO.	1.082.199-	BAB 19360	RAMON ANADOR Y ANZANI (MDEO)
CEJAS PIRIZ	MARIA MARTHA	190272	MDEO.	3.315.394-3	EAA 45433	D.COSTA Y REGULES (ROCHA)
CENTENA FLEITAS	MARIA ESTHER	090638	FLORIDA.	3.357.892-8	KAA 26273	WARNER Y CASABLANCA M.A S.10
COITO RODRIGUEZ	JOSE OSVALDO	291073	MDEO.	1.785.628-2	BRA 40276	RECONQUISTA 519/303 (MDEO)
DE LEON ALTEZ	LIRIA ASTERIA	020238		3.121.669-2	ECG 1812	AVDA. LA PALOMA (ROCHA)
DIAZ GONZALEZ	SERGIO GREGORIO	151069	ARTIGAS.	2.739.125-4	IAC 50363	FRAY GENEROSO PEREZ 307 (MDEO)
ESCOBAL GUERRA	MARCELA DANIRIS	180872	ROCHA	3.457.246-1	ECG 3013	(LA PALOMA-ROCHA)
ESCOBAL SOSA	JOSE FRANCISCO	230151	ROCHA	2.617.188-3	EAA 30589	(LA PALOMA-ROCHA)
FERREIRA ROCHA 280322-9	ANGEL HUMBERTO	031058	ROCHA	4.260.963-2	EAA 35020	MARACOPA Y GUALCONDA(LAAGUADA
GALLO PEREZ	MARTA YISELLA	230178	ROC.	3.731.139-9	EAA 48986	RIBOT 170 (ROCHA)
GIANELLO CABRERA	SILVANA MARIA	101057	MDEO.	1.507.819-7	ATA 7341	CALLE YARO SOL.36 M.146 (CAN)
GONZALEZ ALVEZ	RITA ELENA	060949	TEO.	1.691.231-0	BOB 20220	GUALCONDA 3250 (MDEO - COLON)
GONZALEZ NUÑEZ 280323-7	ALEXIS HUMBERTO	231063	ROCHA.	2.644.486-0	EFB 11230	GRAL. ARTIGAS 323/2 (CHUY-ROC)
GONZALEZ PIOLI 280324-5	TERESA MIREYA	191036	ROCHA	2.672.909-2	EAA 21900	ANTARES S/N(LA PALOMA-ROCHA)
GONZALEZ SEVERO	TERESA RENEE	270542	ARTIGAS.	3.430.294-9	IAC 24041	MANUEL ORIBE 820 (ARTIGAS)
GUERRA CABALLERO	DIEGO BRUNO	291176	MDEO.	4.041.107-9	BJA 28087	DOMINGO ARAMBURU 1863/2 (MDEO)
MARTINEZ ALVAREZ	LUIS	101033	FLORIDA.	3.348.608-1	KBA 3199	WARNER Y CASABLANCA M.A S.10
MARTINEZ CENTENA	LUISA ISABEL	200770	FLORIDA.	3.305.417-6	BMA 30439	WARNER Y CASABLANCA M.A S.10
MONTERO	ZULMA RAQUEL	111173	MDEO.	3.432.143-0	BCB 39132	CNO.ANDALUZ 5282 (MANGA)
MONTES DE OCA FREITAS	LUIS EDUARDO	231048	TEO.	1.819.022-1	AAB 7506	GUALCONDA 3250 (MDEO - COLON)
MONTES DE OCA GONZALEZ	WASHINGTON JAVIER	270976	MDEO.	3.026.576-1	BRB 15939	GUALCONDA 3250 (MDEO)
NUÑEZ DE LOS SANTOS	IDIA EUGENIA	060945	ROCHA.	3.174.024-	EAA 48553	8 DE OCTUBRE 3348/203 (MDEO)
NUÑEZ TECHERA	CECILIA LILIAN	080679	ROCHA.	4.367.130-3		BARRIO BELLA VISTA (ROCHA)
OLIVERA CABRAL	DINORAH ISABEL	150877	ROC.	3.619.680-9	EAA 48965	CONT.J.MARTINEZ Y RUT.9 (ROC)
PERALTA	MARIA ROSA	060530	DUR.	1.026.396-1	BOB 24367	DOMINGO ARENA 4491
PEREZ ALMADA	ROXANA GRICEL	261069	ROC.	3.124.685-1	EAA 42549	CALLE BRASIL Y RODRIGUEZ (ROC)
PEREZ PERDOMO	MIRTA ELIA	070547	ROCHA.	3.422.638-1	EAA 31839	RIBOT 170 (ROCHA)
PEREZ SILVEIRA 116722.0	HECTOR MARIA	160225	ROCHA.	3.473.523-3	EAA 31767	CALLE BRASIL Y RODRIGUEZ (ROC) 116722.0
PIREZ ARNEZ	CARMELO ALFONSO	280727	SORIANO.	3.700.350-9	MHA 17790	CNO.ANDALUZ 5282 (MANGA)
PIREZ DIBLES	ALFONSO	230365	SOR.	3.228.946-4	BDA 95136	CNO.ANDALUZ 5282 (MANGA)
PIRIZ SEIJAS	MARTA GLADYS	160448	ROCHA.	3.011.878-8	EAA 30637	TABOBA Y ZAPICAN (ROCHA)
RAMIREZ IVONE	MARTHA	070447	MDEO.	1.500.766-9	BAB 40393	17 MTS. MANZ. G6 SOL.6 (CAN)
RODRIGUEZ ALVAREZ	MARTA CRISTINA	250151	SALTO.	1.374.402-5	BOA 5728	CASAVALLE 5234 (MDEO)
SALDUMBIDES MANCEBO	HUGO FERNANDO	231264	MDEO.	1.919.733-3	BLA 24308	WARNER Y CASABLANCA M.A S.10
SILVERA IPEZ	FREDDY VALOIS	120675	ROCHA.	3.978.107-7	EAA 48025	BARRIO BELLA VISTA (ROCHA)
SILVERA RIVERO 280325-3	FREDDY MARIO	060843	ROC.	2.500.503-7	EAA 40933	AGUSTIN DE LA ROSA Y CALLE 8
SOSA AMORIN 280321-8	FABIANA	291269	ROCHA.	2.895.924-1	EAA 42208	D.COSTA Y E.REGULES (ROCHA)
SOSA DE SANTIS 280326-6	MARIO ALBINO	270540	ROCHA.	4.041.974-2	EAA 34622	D.COSTA Y E.REGULES (ROCHA)

002

e No. 2
8/21/96

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
VAZQUEZ VERA	MURIEL FRANGIE	020756 MDEO.	1.530.094-6	BDR 48962	RUT.8 KM.25 CALLE 3 S.10 M.224
ZALTZMAN ACOSTA Y LARA	CARLOS ALBERTO	200654 MDEO.	1.222.480-2	AVA 17149	MERCEDES 887 (MDEO)
ZALTZMAN GIANELLO	VALERIA CRISTINA	020278 MDEO.	3.313.697-7		DR. ALBERTO ZUM FELDE 2098

003/03

9606928

FECHA 9/9/96 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

27/8/96 I CAL 424

1/1

C X X

7210274

OFICIO Nro. 233/96 Montevideo, 3 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de el Er. Sdo. 2da. JUAN RAMON MEZQUITA BUSTAMANTE con fecha 3 de julio de 1996 por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art. 48 Nral 1º del C.P.M.

Asimismo cúmpleme informar que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta en la fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio No. 163/92 del 22 de mayo de 1992.

Saluda a usted atentamente:

OBJETO: Com. Proc.-

I.S.L.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno de Fe...

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte. 1º (JM) Dr. Miguel Fernández.

C/F SARAVIA

E9607162

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 10 de 7 de 96
Nº Comp. 9607162/S6 a salida 11/6/96
Pase a: SDI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA
Prioridad:
Observaciones:

001/1

Doc. poco leg

RESERVADO

1/8

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II | 11JUL96 | HOJA
	PEDIDO DE INFORMES: 51/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 19JUL96

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

Bien 8 fs

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha Recibido 15/7/96
Nº 299

FECHA 4/9/96 CAL (GD)
Procesado a [illegible] DFX
CASE [illegible]

III.-INFORMACION SOLICITADA:

ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION:

D.G.I.D.

DPTO II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL
Nelson H.Coitinho.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF AA - DIVISION INFORMACIONES - República O. del Uruguay

001/8

9607194

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 11 de 7 de 96
Nº Comp. 9607194/56 Hda.
P SDJ / Antecedentes
A...
Prioridad:
Observaciones:

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 11 de julio de 1996.-

1.- ABREU GERES, Dionne Yoselin. Téc.Lab.Clínico

Fecha y lugar de nacimiento: 29/04/69 Artigas

C.I. 3.644.183-8

C.C. ICD 13.638 tras. KBA 28.888

Domicilio actual: Inca 2052 Ap.14

Domicilio anterior: Colonia 1608 -Artigas

Nombre del padre: Omar ABREU FRANCIA

C.I. 3.573.682-4 C.C. ICD 5439 tras. ICF 909

Nombre de la madre: Mirtha GERES AMARILLO (Fallecida)

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

2.- BUSTAMANTE IRIGARAY, Ana Claudia. Aux.de Servicios.

Fecha y lugar de nacimiento: 07/12/76 Montevideo

C.I. 3.796.549-9

C.C. BRA 43.509

Domicilio actual: Guttemberg 6523

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Eduardo BUSTAMANTE Mil. (Fallecido)

C.I. C.C.

Nombre de la madre: María IRIGARAY Mil.

C.I. 1.470.746-8 C.C. BZB 40.520

Nombre del cónyuge: Alfredo SILVERA (Fallecido)

C.I. C.C.

Presentado por:

RESERVADO

002

9607194

RESERVADO

3.- CARDOZO GONZALEZ, María Fernanda. Administrativa

Fecha y lugar de nacimiento: 25/01/77 Montevideo

C.I. 3.094.367-0

C.C. AUB 13.351

Domicilio actual: 8 de octubre 3152 Apto.303

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Roberto Beltran CARDOZO CUBILLA Mil.(R)

C.I. 1.330.987-1 C.C. CMA 27.900

Nombre de la madre: Ivonne Lylian GONZALEZ SACCO

C.I. 1.218.651-1 C.C. BDB 40.264

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Tte.Cnel. Rose Tte.Cnel. Cardozo

4.- de los ANGELES VIERA, Giselle Sandra. Aux.de Enfermería

Fecha y lugar de nacimiento: 28/01/71 Montevideo

C.I. 1.804.118-7

C.C. BCB 44.458

Domicilio actual: Espronceda 2174

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Santos Matias de los ANGELES ANTUNES

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Beatriz Trinidad VIERA JORGE

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

RESERVADO 9607194

003

RESERVADO

5.- GARCIA RODRIGUEZ, Verónica Silvia. Téc.Neumocardióloga

Fecha y lugar de nacimiento: 17/11/70 Montevideo

C.I. 3.010.093-7

C.C. CDA 68.765

Domicilio actual: Calle 2 Manz.I 1 Solymar

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Carlos Adolfo GARCIA REDON

C.I. 934.884-9 C.C. BZA 17.142

Nombre de la madre: Martha Susana RODRIGUEZ GARCIA

C.I. 1.267.808-3 C.C. CDA 22.713

Nombre del cónyuge: Umberto Silvio NICOLETTI RUSSI Mil.

C.I. 2.889.041-1 C.C. BJB 20.670

Presentado por:

6.- MALLARINO BUA, María Natalia. Aux.de Enfermería

Fecha y lugar de nacimiento: 26/04/73 Paysandú

C.I. 2.929.275-3

C.C. KBA 29.037 tras.BAB 53.391

Domicilio actual: Estrellita Genta 2540 I

Domicilio anterior: Ejido 1616/01

Nombre del padre: Julio Alberto MALLARINO BORRO

C.I. 4.011.188-5 C.C. KAA 20.197

Nombre de la madre: Ana Teresa BUA

C.I. 2.929.277-5 C.C. KCA 5026

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

004 9607194

RESERVADO

RESERVADO

7.- MELONI MELONI, María Alejandra. Aux.de Enfermería

Fecha y lugar de nacimiento: 08/06/71 Montevideo

C.I. 2.834.232-3

C.C. BDB 56.975

Domicilio actual: Carmen Barrada 5104

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Luis Alberto MELONI OSUNA

C.I. 1.110.304-7 C.C. BBB 22.444 tras. AUA 10.340

Nombre de la madre: Graciela Beatriz MELONI GONZALEZ

C.I. 1.259.919-4 C.C. BDB 33.917

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

2746188

8.- MORAES ACOSTA, Gabriel. Téc.Lab.Clínico.

Fecha y lugar de nacimiento: 09/09/67 Artigas

C.I. 3.537.565-8

C.C. ICD 13.621 tras. ARB 15.797

Domicilio actual: Chaná 2132/1

Domicilio anterior:

F. Texto

Nombre del padre: Mariano MORAES CEBEY (Fallecido)

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Ruth María ACOSTA NIETO

Falta Relección

C.I. 2.831.563-3 C.C. ICD 4652

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel.E.Azanza

9607194

005

RESERVADO

9.- OSVALDE ORTIZ, Patricia Administrativa

Fecha y lugar de nacimiento: 30/12/75 Montevideo

C.I. 3.913.825-0

C.C. BDB 63.714

Domicilio actual: Dr.Capdehourat 2645

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Luis Alberto OSVALDE CONDE

C.I. 1.302.470-2 C.C. AHB 6078

Nombre de la madre: Sonia Teresa ORTIZ TACCHINO

C.I. 918.362-1 C.C. BDB 25.013 tras. AGA 5545

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel.N.Coitinho y Cnel.E. Alvarez

10.- SEQUEIRA LACHAGA, María Cecilia. Administrativa

Fecha y lugar de nacimiento: 12/09/75 Montevideo

C.I. 2.840.061-0

C.C. BDA 96.284

Domicilio actual: Capitán Tula 4594/16

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Julio Jacinto SEQUEIRA RODA Mil.

C.I. 1.579.447-0 C.C. EFD 2596 tras. ACB 8738

Nombre de la madre: Evanilda LACHAGA

C.I. 1.704.659-0 C.C.ADA 5275

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: C/N Abadie

RESERVADO

RESERVADO

11.-VARELA LOPEZ, Ramona Gladys. Administrativa

Fecha y lugar de nacimiento: 02/06/58 Río Negro

C.I. 2.588.909-1

C.C. LAA 26.533 tras. BLB 34.287

Domicilio actual: Complejo Malvín Alto Block E Torre 5/210

Domicilio anterior: Joaquín Suarez 1602 -Salto

Nombre del padre: Artigas Alfredo VARELA SILVA Mil(R)

C.I. 3.556.003-5 C.C.LAA 15.197 tras. BKA 14.506

Nombre de la madre: Blanca Angélica LOPEZ MONTALDO

C.I. 2.587.984-4 C.C. LAA 14.607 tras. BKA 14.507

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Tte. Cnel. Rose

FECHA 4 9 97 C.A. 64

Procesado [illegible] DEX

2792471

12.- VAZQUEZ de FREITAS, Marisa Jacqueline. Aux.de Enfermería

Fecha y lugar de nacimiento: 06/12/68 Tacuarembó

C.I. 2.763.824-4

C.C. ARB 14.053

Domicilio actual: Estanislao Vega 3675

Domicilio anterior: Olegario Andrade 4706

Nombre del padre: Danilo VAZQUEZ RODRIGUEZ

C.I. 2.766.014-4 C.C. TGB 1551 tras. BCA 87.311

Nombre de la madre: María Teresa de FREITAS de SOUZA LEAL

C.I. 3.346.672-8 C.C. TCB 1317 tras.TAB 8296

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

007 9607194

RESERVADO

RESERVADO

13.-VIVAS ARISMENDI, Annie Patricia. Aux.de Enfermería

Fecha y lugar de nacimiento: 08/05/73 Montevideo

C.I. 1.888.944-4

C.C. BZC 6081

Domicilio actual: Cno.Santos 1220 H

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Herry Luis VIVAS SAN MARTIN

C.I. 1.888.953-5 C.C.JAC 2941 tras. BZA 29.998

Nombre de la madre: Indalecia Leonor ARISMENDI MORAN

C.I. 1.888.977-3 C.C. RGA 1774 tras. BZB 47.028

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

008/8 E9607194

RESERVADO

Montevideo, 21 de junio de 1996.-

OFICIO Nº450/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270886.5

Cúmpleme comunicar a Usted, que por resolución Nº417/96 de fecha 7 de junio de 1996, se ha dispuesto levantar la solicitud de localización y conducción del penado:"ex-Sdo.1ª Juan Cerbio DE LA ROSA / PEREIRA", solicitada por oficio Nº378/96 de fecha 3 de junio de 1996.

El citado penado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº8/96, por el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art. 48 num.1º del CPM), habiéndose regularizado el día 7 / de junio del corriente año su situación ante esta Sede.

Asimismo informo a Usted que en la oportunidad de referencia constituyó domicilio en 28 de febrero Nº527, La Paz, Canelones.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rocolfo Vallarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

OBJETO:Dejar sin efecto sol.de loc. y conducción.-----

S.R.S

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

M.D.N. - D.G.I.D. - STO. GRAL.
Montevideo, 15 de Julio de 1996
Nº Comp. 960744/56 Fecha salida 15/7
Pase a: SGT/BXX 16 JUL 1996
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

0011/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe Departamento I

9607376

FECHA 22/8/96 LOCAL (Mty)
Procesado a DPX
OBSERVACIONES

EXX

Montevideo, 21 de junio de 1996

OFICIO Nº 451 /96

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

m.m.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265317-8- Comunico a usted que por resolución Nº 442 /96 de fecha 11 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.Ira.(C/C)Jorge Leonardo PIRIZ OLIVERA, la que tendrá vigencia a partir del día 15 de junio de 1996, fecha ésto en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el R.O.U. -02 "Artigas".

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 48/95 de fecha 27 de setiembre de 1995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.lo., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

Doc. poco leg.

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 15 de julio de 1996
Nº 9604344/96 Fecha salida 15/7
Pase a: SL/BXX 16 JUL 1996
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9607377

Procesado a sistema DPX

B X X

1/1

Montevideo, 21 de junio de 1996

OFICIO Nº \ 458/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265318-6

Comunico a usted que por resolución Nº 440 /96 de fecha 11 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.Ira.(FUS)Leonardo William SEGAIN BARRIOS, la que tendrá vigencia a partir del día 15 de junio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Cuerpo de Fusileros Navales.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 27/95 de fecha 20 de junio de 1995 como: autor del delito de"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.48 num.1o. en relación al art. 47 lit. "n" ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (OM)Dr.

Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SAAVEDRA BRIANO

Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

Montev. 15 DE JULIO de 1996

Nº Control 9607378 Fecha salida 16

Pase a: DDE /16XX 16 JUL. 1996

Acción a tomar:

Prioridad:

Observaciones:

9607378

001/1

07-15-96 10:55 598*2*817118 DGID SEC GRAL 002 P02

07-15-96 10:55 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 358 P03

B X X

OFICIO: No. 446/96

Montevideo, 20 de Junio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

OBJETO: Com. sol del loc. y cond. - - - a. g.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No. 37 del S. T. M, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este / Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno solicitó al Ministerio del Interior por Oficio No. / 445/96 del día de la fecha, la localización y conducción de : 270964-0

NOMBRE: ex-Sdo. 1a. Fernando Gustavo DE LOS SANTOS CORREA

FECHA DE NACIMIENTO: 11 de agosto de 1969

CEDULA DE IDENTIDAD: 3.227.937-0

HIJO DE : Fernando y Eva 270965-5 270964-5

PRESTABA SERVICIOS EN: Regimiento "Atanasildo Suares" de Caballería No. 6.

DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "1" en relación al art. 48 num./ lo. ambos del C. P. M).-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

Omar A. Varelá

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

F: HA 22/8/96 INICIAL Card

Procesado o [illegible] X

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 15 de JULIO de 1996
Nº Comp. 960249/6 Fecha salida 15/7
Pase a: SDR / BXX 16 JUL. 1996
Acción a tomar: ____
Prioridad: ____
Observaciones: ____

001/1

9607379

FECHA 22/8/96 (Adl)
07-15-96 10:25 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 356 F01

Procesado a [illegible] DrX

OBSERVACIONES

B X X

OFICIO Nro. 241/96 Montevideo, 10 de julio de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

ISL.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

210850-8- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo. 1a. MARIO ISAELINO RODRIGUEZ CASTRO" Causa Nro. 42/96, Lo. XVI, Fo. 62, por resolución del día 28 de junio 1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo. 1a. Mario Isaelino RODRIGUEZ CASTRO, por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art. 48 Nral. 1º (DESERCION SIMPLE) del C.P.M.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 237/96 de fecha 10 de julio de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno de Feria.

Coronel Alfredo Ramírez.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe 3er. Departamento I

El Secretario

Tte. 1º (JM) Dr. Miguel Fernández.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 15 de julio de 1996
Nº Comp. 9607380 Fecha salida 16/7
16 JUL. 1996
A intervenir tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Doc. poco leg.

001/1

9607380

Procesado [illegible] DPX

DXX

OFICIO Nro. 242/96

Montevideo, 10 de julio de 199

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

270846-7 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo. 1a. SERGIO ADRIAN APOLINARIO . . . . Causa Nro. 43/96 , Lo. XVI , Fo. 42 , por resolución del día . .8/07/1996 . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura puesta a disposición a esta Sede del Sdo. 1a. SERGIO ADRIAN . . APOLINARIO . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art. 48 Nral. 1a. del CPM. (DESERCION SIMPLE) . . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 238/96 de fecha 10 de julio de 1996.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno de Feria.

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte. 1o. (JH) Dr. Miguel Fernández.

OFICINA MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO

OBSERVACIONES: Solicitar requisitoria y captura.-

ISL.

Doc. poco leg

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 16 de Julio de 1996
Nº Comp. 9607381156 Fecha salida 16/7
Pase a: - SDE / DXX 16 JUL. 1996
Acción a tomar:
Prioridad: 301/1
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Departamento I
9607381

roces X

B X X

OFICIO Nro. 240/96 Montevideo, 10 de julio de 199.6

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2410381 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mrp. 1o. (FUS) GERARDO GABRIEL MANEIRO" Causa Nro. 44/96, Lo.XVI , Fo. 46 , por resolución del día 8/07/96 . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura puesta a disposición a esta Sede del Ex Mrp. 1o. (FUS) GERARDO GABRIEL MANEIRO VALDEZ por encontrarse presumiblemente inc en el delito del Art. 43 Nral 1o del C.P.M. (DESERCION SIN

. . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 239/96 de fecha 10 de julio de 1996.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno de Feria.

Coronel

Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte. 1o (JM) Dr.

Miguel Fernández.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

ISL.

Dpo. poco leg.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G. D. - SEC. GRAL.
Montev. 15 de julio de 1996
Nº Comp. 4/0738 2/96 Fecha salida 15/7
Pase a: 882 / Bxx 17 JUL. 1996
Acción a tomar
Prioridad. 0017
Observaciones

9607382

FECHA 22/8/96 INICIAL [illegible]

Procesado a [illegible]

OBSERVACIONES

D X X

Montevideo, 21 de junio de 1996

OFICIO Nº 464/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

365912-4

Comunico a usted que por resolución Nº 441 /96 de fecha 11 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.Ira.(PLF) Hilario JAVIER GONZALEZ DEMATTE, la que tendrá vigencia a partir del día 15 de junio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el R.O.U. Uruguay

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 55/95 de fecha 10 de octubre de 1995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de "Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión,-

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.- m.i.m.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 15 de JULIO de 1996
Nº Control 9607383 Fecha salida 15/JUL.
Pase a: SE/BXX 16 JUL. 1996
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9607383

B X X

OFICIO Nº 472/96

Montevideo, [illegible] de junio de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 47/95 caratulada: "ex-Mro.1º(MOT)Diego Javier GONZALEZ SILVA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 14/96 de fecha 30 de abril de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 17 de junio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel.al art.48 num. 1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de / prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 16 de JULIO de 1996
Nº Comp. 9604384/56 Fecha salida
Pase a: SDI/BXX 16 JUL. 1996
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO

9607384

FECHA 22/8/96 INICIAL [illegible] 001/1

Procesado en sistema BXX

OBSERVACIONES

525 F03 598+2+817118 DGID SEC GRAL 07-15-96

FECHA 25/9 [illegible]

Procesado [illegible]

Copia Nro. de Ejemplares.

Página de Páginas.

1/2

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SS

SEGUNDA DIVISION

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.171/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 10 de julio de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 19/7/96.
Nº. 318/96.

TEXTO: Solicito investigación de las 38 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

ESTADO MAYOR GENERAL

Por el Señor Jefe y Por su Orden

Capitán de Corbeta (CG)

OSCAR DOURRON

[redacted]

Ya. poco leg.

001/002

9607427

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 10 de JULIO de 1996
Nº 960427/56 Fecha salida 16/7
Para SDG/Antecedentes 17 JUL. 1996
Asunto:
Prioridad:
Observaciones:

Ver. Ant 5

APELLIDO	NOMBRES	LEGAJO - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
BARRIOS BITTENCOURT	JAVIER HECTOR	141277 MDEO.	4.251.960-5		SAN MARTIN 5727
BARRIOS CORREA 280646	ALFREDO	070844 LAVALLEJA	[illegible]		[illegible]
BITTENCOURT RODRIGUEZ	RAQUEL ALBA 280653	090659 MDEO.	1.882.[illegible]		[illegible]
CARAVIA PUCCIANO	MIGUEL ANGEL	230178 MDEO.	2.676.187-8		CASAVALLE 4798
CARRASCO CUELLO 280610	ARTURO RAMON	120565 MDEO.	1.956.442-1 AZA 34486		R.PASTORIZA 1526
CARSIN SERRON	MARIA MIRIAM	081052 T.TRES			URUGUAY Y MALLORCA(EL PINAR)
CRUZ ALVEZ	ELIZABETH	271247 MDEO.			PASTEUR 5019
CUELLO GALLO	IRMA	CERRO LARGO			R.PASTORIZA 1526
DA SILVA ESPOSITO	VICTOR MIGUEL	260377 MDEO.	4.401.978-2		INSTRUCCIONES-PTA.MANGA
DE VITA DONNABELLA	GIOVANNI	120459 ITALIA	.904.365-3		MANILA 2311
DE VITA SIERRA 280628	ALFREDO DOMENICO	251067 MDEO.	1.903.138-5		MANILA 2311
FRANCO MONSALBO	NELIDA BEATRIZ	010949 DFU.			RIVERA Y RONDEAU (J.SAUREZ-CAN
GARCIA SAAVEDRA	EMERSON RIVELINHO	160477 R.NEGRO	3.958.265-2		VICTOR ESCARDO 5524
GIMENEZ 280636	GLADYS MARGOT	271049 FLORIDA	1.501.154-7 AMB 5778		CALLES 16 Y 5(ATLANTIDA-CANEL)
GUTIERREZ	ALDA CLAUDINA	131243 FDU.	3.557.019-4		DRO.RAFAEL PAZOS(PDU.)
IBARBURU 280664	LIDA	091250 FDU.	1.854.305-4 AVA 16810		[illegible] 3893 AP.1
IVANSCHITZ LUSKA 280661	MARTA	031156 MDEO.	1.460.672-9 BVB 34502		YUGOSLAVIA 462
MACHADO GIMENEZ	FLAVIO ANDRES	101077 MDEO.	4.007.347-5		CALLES 16 Y 5(ATLANTIDA-CANEL)
MACHADO PISANI	JESUS	310740 ROCHA			CALLES 16 Y 5(ATLANTIDA-CANEL)
MARQUEZ	GABRIEL WILLIAM	101177 MDEO.	3.905.481-5		CALLE D NRO.5313
MARQUEZ BARRERA	ELENA LUDIMAR	141252 MDEO.	1.618.359-1 BNA 29852		CALLE D NRO.5313
MONZON GUTIERREZ	ALVARO DANIEL	031066 FDU.	3.217.256-0 ECA 30781		TEOFILO COLLAZO 2491
MONZON MELO 703457	CARLOS MARIA	021137 FDU.		IKEA 3906	DRO.RAFAEL PAZOS(PDU.)
OLIVERA	HECTOR WALTER	230178 MDEO.	3.693.930-0		TTE.GALEANO 3556
OLIVERA FARIAS 280669	ROSA MARTHA	290859 MDEO.	1.751.488-5 BVB 30300		TTE.GALEANO 3556
PADILLA CRUZ	WASHINGTON JAVIER	281276 MDEO.	3.337.279-5		PASTEUR 5019
PADILLA MONTERO	LUIS	210752 ARTIGAS	2.829.155-4		PASTEUR 5019
PEREIRA IBARBURU	ESTANISLAO ARIEL	151077 MDEO.	4.318.368-3		OSVALDO RODRIGUEZ 3893 AP.1
PLAVAN DALMAS	OSCAR ALBERTO	170432 ARGENTINA			HIDALGOS 461
PLAVAN MIGUAL	DIEGO	211158 MDEO.	1.595.070-6 AXB 18565		PTE.OIRO 2533
PUCCIANO LANDO	MARTHA AGUSTINA	120758 MDEO.	1.396.560-9 BZD 6023		CASAVALLE 4798
MIGUAL ROVIRA	ORFILIA	151224 MDEO.			HIDALGOS 461
ROSAS CARSIN	LUIS FERNANDO	251075 MDEO.	3.320.320-7 CMF 7806		PEREZ BUTTLER M.B123.8(ELPINAR
ROSAS DE VIDA 280627	CARLOS ALBERTO	100450 MDEO.		AFA3603	URUGUAY Y MALLORCA(EL PINAR)
SATURNO AGUILAR	FELIPE	140155 FDU.			RIVERA Y RONDEAU (J.SAUREZ CAN
SATURNO FRANCO	ELIAS JOSE	251177 FDU.	4.162.103-3		RIVERA Y RONDEAU (J.SAUREZ CAN
SELLANES IVANSCHITZ	ANDRES ELBIO	310178 MDEO.	4.068.533-7		YUGOSLAVIA 462
SIERRA CUADRADO	NILDA MIRELLA	051044 TBO.	1.674.[illegible]		MANILA 2311

1385632

FALTA PROCESAR (BXX) MONZON

002 | 002

9607427

A oscura.

FECHA 25/9/96 07

Proces[illegible]

UAS

1/3

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.151/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 10 de julio de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 18/7/96
Nº 320/96

TEXTO: Solicito investigación de las 70 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

Por el Señor Jefe y Por su Orden

Capitán de Corbeta (CG)

OSCAR DOURRON

FECHA 19/9/97 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

M.D.N. - D... - SEC. GRAL.
Monte... 16 DE JULIO de 1996
N... 9607429/6 ...ha salida 16/7
P... SDI/Antecedentes 17 JUL. 1996
...
...
P...idad:
Observaciones:

9607429

001/003

FECHA 17/ 7/ 97 INICIAL SE

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

APELLIDO	NOMBRES	LEON - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ABELLEIRA LINARDI	GONZALO	031072 MDEO.	1.923.574-3	BCA 97135	AVDA. ITALIA 3902/101 (MDEO)
ANCHORDOQUI MARTIRENA	MARIA DEL CARMEN	290133 MAL.			8 DE OCTUBRE 4083 (MDEO)
BORGES MORENO 280227	BRENDA LADIS	110861 MDEO.	3.679.145-3	QGD 2595	YAGUARON S/N (FLORIDA)
BUENO BOTTA	JUANA ELADIA	180248 RIO NEGRO.	3.199.034-5	LAA 20179	JOSE P. VARELA (RIO NEGRO)
CACERES PINTO	MARIA ELIZABET	250772 MDEO.	1.772.510-2	ERB 15155	ELBIO DODERA 6039 (MDEO)
CAETANO RODRIGUEZ	CLAUDIA CELEMI	261073 ROCHA	3.808.730-5	EAA 45405	L.OLIVERA Y AVDA ITALIA(ROCHA)
CASAROTTO DOTTO	BENI JULIETA	270342 BRASIL.	4.494.722-0		12 DE OCTUBRE 129 (ARTIGAS)
CASTRO 280229.5	BERTA NELLY	080540 ROCHA	1.123.522-9	ECE 2956	L.OLIVERA Y AVDA ITALIA(ROCHA)
CHARQUERO FORTEZA	MARCEL ADEL	190372 MDEO.	2.952.455-2	BRA 39556	ELBIO DODERA 6039 (MDEO)
CORREA	MARIA ESTHER	130750 TBO.	2.680.057-5	BTB 34397	GAMBIA 3115
COTELO ROLLANO 18358-1-0.	RICARDO JESUS	100876 MDEO.	4.165.468-6	BOA 19459	SENDA 11 4934 (MDEO)
CRAVEA VIERA	HEBER ROBERT	040853 CERRO LARGO.	2.660.254-1	BOA 13392	SENDA 11 4934 (MDEO)
DELGADO DUARTE 2643641	OSVALDO RAFAEL	310372 MDEO.	4.206.278-7	BTB 31226	GAMBIA 3115
DELGADO FORTE	SABINO EDELMIRO				GAMBIA 3115
DI SILVA PEREZ	APARICIO	080527 TBO.	.965.406-2	BDA 66251	ACROPOLIS 3717 AP.1
DI SILVA VERA	GUSTAVO	230870 MDEO.	2.514.287-1	BDA 85682	A.SARAVIA 3589 AP.1
FIORIANO BERNASQUIN	GABRIEL NATIVIDAD	191290 MDEO.	1.221.767-9	BRA 20379	LEANDRO GOMEZ 3279/001 BLOCK B
FIORIANO GONZALEZ 280645	GABRIEL MARCELO	221275 MDEO.	3.133.812-3	BOB 37681	LEANDRO GOMEZ 3279/001 BLOCK B
FIORINI ANGELIS BARRERA	ARMANDO	120147 MDEO.	1.182.141-9	BVE 23659	TIMOTE 4562 MDEO.
FIORINI 280682	MARIA ANGELICA	030173 MDEO.	3.352.610-4	BVE 48595	TIMOTE 4562 MDEO.
FLORES	MARIO ARGENTINO	290562 MDEO. BCA 79024			VERDI 4570 (MDEO)
DOS SANTOS	ENEDINA	171139 RIVERA.	1.208.259-1	CEA 7115	SEBASTIAN DE LEON (LA PAZ-CAN)
DUARTE FAULERO	ALEJANDRA LIDIA	290670 MDEO.	2.762.146-3	BDA 80837	A.SARAVIA 3589 AP.1
FERNANDEZ FERNANDEZ 280769	HILDA ESTHER	LAV.			CANDELARIA 1640/2 MDEO.
FILIPPINI DARNELLIS	WALTER ALBERTO	100148 SALTO 18C529			PEREIRA 4643(PIRIAPOLIS)
FILIPPINI GUGLIELMETTI	ALBERTO JOEL	140971 SALTO	3.683.265-0	BDE 57515	PEREIRA 4643(PIRIAPOLIS)
FILPI FERNANDEZ 280770-9	MARIELA ROSSANA	251261 MDEO.	1.745.503-8	BVA 30295	VERDI 4570 (MDEO)
FILPI FUNCCIELLI 6805-5	ROBERTO	MDEO.	.745.611-		VERDI 4570 (MDEO)
FLEITAS PEREZ	ROSITA ELIDA	280945 FLORIDA.			MEVIR CALLE 15 (CAN)
FURTADO BORGES	LEONARDO ISABELINO	050776 LAV.	4.174.554-8	BOD 2797	RBLA.25 DE AGOSTO (MDEO)
FURTADO LARROSA	ISABELINO ESTEBAN	280858 FLORIDA.	3.007.649-1	BOD 2371	YAGUARON S/N (FLORIDA)
GALLI CABRERA	ERNESTO	200334 SALTO	3.258.288-0	JCC 5430	ENTRE RIOS 548 (SALTO)
GALLI GONZALEZ	MILTON EDGARDO	200469 SALTO	4.009.955-0		ENTRE RIOS 548 (SALTO)
GARCIA OLIVERA	VERONICA YAQUELINE	120277 MDEO.			GAMBIA 3115
GODOY ARDAIX 280771-7	MARIA ESTELA	011172 MDEO.	3.309.782-0	BDA 93253	PEREIRA 4643(PIRIAPOLIS)
GONZALEZ 12 DA-SILVA	UGY ARGENTINA	021141 SALTO	3.905.090-5		ENTRE RIOS 548 (SALTO)
GUTIERREZ PAGLIA	MARIA CORINA	051152 SALTO	3.679.483-1	BDE 54329	PEREIRA 4643(PIRIAPOLIS)
HERNANDEZ MORALES 280772.5	FRANCISCA TERESITA	191041 SALTO.	1.419.458-0	BVE 24192	TIMOTE 4562 MDEO.
HERNANDEZ 280773-3	ABEL FELIX	300140 QDD 4908			MEVIR CALLE 15 (CAN)
HERNANDEZ FLEITAS	ANDRES MARCELO	170776 MDEO.	4.111.759-5	CRB 1156	MEVIR CALLE 15 (CAN)
LACUEVA MENDEZ	WILFREDO ELBIO	031152 MDEO.	1.364.504-9	BOA 57785	CALLE Nro.3 S/N (CAN)
LANDEIRA PEREZ	MARCELINO HILDO	140129 CAN.	.755.969-4	BRA 34580	ELBIO DODERA 6039 (MDEO)
LARROCA FRANCO 280-774-1	ANDRES EDGARDO	MDEO. QDD 2962	1.511.056-		TRES GRACIAS 2746 (P. BLANCAS)
LARROCA NOBLE	RUBEN FABIAN	070877 MDEO.	4.417.613-8		TRES GRACIAS 2746 (P. BLANCAS)
LEONARDI ARNUTTI	JOSE AUGUSTO	021239 BRASIL	4.494.725-8		12 DE OCTUBRE 129 (ARTIGAS)
LEONARDI CASAROTTO	MARCOS ROBERTO	040670 BRASIL.	3.199.349-4		GALICIA 1218 (MDEO)
LINARDI MOREAU	CATALINA ROSA	020150 MDEO.	1.173.027-8	BOA 53954	AVDA. ITALIA 3902/101 (MDEO)
MANCUSSO	JUAN ESTEBAN	220664 MDEO.	1.971.976-5	BDA 34460	BARRIOS AMORIN 1203/503 (MDEO)
MANCUSSO	ESTEBAN	261233 MDEO.			8 DE OCTUBRE 4083 (MDEO)
MEDINA BOVEDA 280775-8	MARTITA BCA 3643	311242 MDEO.	.935.289-8		CIUDAD DE PARIS 6014 (MDEO)
MORENO CASTRO	JOSE EDUARDO	010172 ROCHA	3.454.738-7	EAA 45177	L.OLIVERA Y AVDA ITALIA(ROCHA)
MORENO GONELLA	LAURO	171140 ROCHA		FAA 47148	L.OLIVERA Y AVDA ITALIA(ROCHA)

Fx oscura.

9607429

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
MUNIZ	EDUARDO FABIAN	280278 ROCHA.	4.203.648-3	EAA 49178	CHEVESTE S/N (ROCHA)
MUNIZ HUELMO	LUCY GRICELDA	071157 ROCHA.	2.508.561-3	EAA 34988	CHEVESTE S/N (ROCHA)
NIETO ACOSTA	DIANA LIGIA	310364 CERRO LARGO.			BARRIOS AMORIN 1203/503 MDEO.
NOBLE ROMANO	MARIA CECILIA	MDEO.	1.690.622-2	BDA 79278	TRES GRACIAS 2746 (P. BLANCAS)
PANIZZA ARREDONDO	ANGEL JUAN	171241 MDEO.	.979.487-3	BCA 32135	CIUDAD DE PARIS 6014 (MDEO)
PANIZZA MEDINA	PABLO ANGEL	141068 MDEO.	1.625.159-6	BCC 3844	CIUDAD DE PARIS 6014 (MDEO)
PEÑA	ALEJANDRO FABIAN	250776 MDEO.	4.144.758-4	CMD 14984	CALLE Nro.3 S/N (CAN)
PEÑA GARCIA	SUSANA MARIA	040251 MDEO.	1.292.596-3	BDB 36599	CALLE Nro.3 S/N (CAN)
PORTELA	ROBERTO VICTOR	290220 PDU.	.715.106-4	BRB 5395	ELBIO DODERA 6039 (MDEO)
ROLLANO COTELO	EDILIA ELIZABETH	160259 CERRO LARGO.	1.975.299-1	BOA 13318	SENDA 11 4934 (MDEO)
SANCHEZ	ROBERTO	230624 RIO NEGRO.	1.157.140-2	BPB 9184	SEBASTIAN DE LEON (LA PAZ-CAN)
SANCHEZ DOS SANTOS	RAUL ROBERTO	191264 MDEO.	1.683.935-6	CEA 21368	SEBASTIAN DE LEON (LA PAZ-CAN)
SANTOS	DANNY LEONARDO	250970 MDEO.	3.850.573-9	BVA 38319	CONT.VIZCAYA 4679
SANTOS APARICIO	ALBA ROSA	290130 SORIANO	BTA 15658		CONT.VIZCAYA 4679
SCOLFINO LABANCA	CATALINA NATALIA	300179 MDEO.	4.099.159-0		CALLE Nro.3 S/N (CAN)
SOSA CARRION	ROSA MARIELA	040968 TBO.			CONT.VIZCAYA 4679
SUAREZ BUENO	HUGO MARCELO	040675 RIO NEGRO.	3.461.695-0	LAA 37610	JOSE P. VARELA (RIO NEGRO)
SUAREZ RIVAS	HUGO ISIDRO	280349 RIO NEGRO.	3.214.741-2	LAA 21230	JOSE P. VARELA (RIO NEGRO)

Ps. Oscura

003/003

9607429

FECHA 19/3/97 INICIAL (SK)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

FECHA DE ENTRADA: 19 JUL. 1996

NRO.DE DOCUMENTO: 9607506

DISTRIBUCION: BXX /...../...../.....

SECRETO

1/2

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

BXX

T.I. Nº9607506/AG/96 Montevideo, 16 de julio de 1996.-

Objeto: Amplia información sobre la ex-Sdo. Andrea VOLPI

DE: JEFE DEL A.G.I.I.

PARA: JEFE DEL DEPARTAMENTO I

T E X T O: Ampliando información proporcionada oportunamente referente a la ex-Soldado de 1ª Andrea Karina VOLPI GANIO, adjunto al presente, remito a usted fotocopia de tarjeta de participación para el enlace de la citada con el Sr. Mario Francisco VERGARA RIENTE.-

Saludo a usted atentamente

El Jefe del A.G.I.I. de la D.G.I.D.

Coronel

Pedro Barneix.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA - República O. del Uruguay

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Recibido: 23/8/96 (AH)

Procesado

Clasificado

SECRETO

1/2

9607506

SECRET

SIEMPRE QUISIMOS CUMPLIR NUESTROS SUEÑOS, IR CONTRA VIENTO Y MAREA PARA LOGRAR LA FELICIDAD SIENDO NOSOTROS MISMOS. HOY HEMOS DECIDIDO CASARNOS, EMPRENDER UN NUEVO CAMINO JUNTOS Y QUEREMOS COMPARTIR CON USTEDES ESTE MOMENTO TAN ESPECIAL.

B X X

Mario Francisco Vergara Riente
Andrea Karina Volpi Ganio

Participan a Ud.(s) su casamiento que se realizará en las oficinas del Registro Civil (Sarandí 428) oficina Nº 10, el viernes 19 de julio a las 16:30 horas y el día sábado 20 de julio a las 22 horas en la Parroquia Nuestra Señora del Carmen y Sta. Teresita (Carmelitas), Irigoitia 1007.

Montevideo; 1996.

Después de la ceremonia religiosa lo(s) esperamos en el Salón de Fiestas de Cambadu (Luis. A. de Herrera 4196).

Pantaleón Artigas 4047

002/2

I9607506

SECRET

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

1/31

BX
Conoc.

T.I. Nº 9607552/SR./ Montevideo, 16 de julio 1996.-

Objeto:

DE: SEÑOR SUB-DIRECTOR DE INTERIOR DE LA DGID.-

PARA: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I(INTERIOR).-

ORIGINAL

Adjunto al presente remito a usted información sobre el 1ER. FORO INTERAMERICANO SOBRE TERRORISMO FUNDAMENTALISTA ISLAMICO para su análisis y posterior arichivo.-

Saluda a usted atentamente

El Sub-Director de Interior de la DGID

Coronel (Av.)

B A R R A L

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA - DIRECTOR - República O. del Uruguay

21/10/96.

CONOCIMIENTO

B X X

001/31

NOTIFICADO

9607552

BUENOS AIRES, 3, 4, 5, 6 Y 7 DE JUNIO DE 1996

ORIGINAL

CIRCULO MILITAR AVDA. STA. FE 750 BS. AS. (1500)

002 9607552

04 / 06 / 96 - MARTES

07.45 horas - Traslado desde el Hotel al Círculo Militar.

8.00 horas - Acreditación de los Participantes.

08.30 horas - Palabras de Apertura a cargo del Secretario de Inteligencia de Estado Dr. Hugo A. Anzorreguy y de su Excelencia el Embajador de los E.E.U.U., James R. Cheek.

09.00 horas - Presentación de los Participantes.

CENTRO CONTRATERRORISTA
(C.T.C.)

OFICINA GENERAL DE INVESTIGACIONES
(F.B.I.)

En orden alfabético un funcionario designado por cada Servicio, presentará a sus funcionarios por título y cargo. El Representante de cada servicio hará un resúmen de 10 minutos acerca de su preocupación con respecto a la amenaza del Terrorismo de Medio-Oriente en su país y América Latina.

10.00 horas - Coffee Break.

10.20 horas - Cierre de las Introducciones.

11.50 horas - Almuerzo.

12.50 horas - Presentación del C.T.C.

13.40 horas - Resumen a cargo del F.B.I.

14.30 horas - Coffee Break.

14.50 horas - Cultura y Psicología Arabe.

17.00 horas - Traslado del Círculo Militar al Hotel.

NOCHE LIBRE

ORIGINAL

04 June 96 - TUESDAY

7.45 a.m. - Transfer from hotel to the Círculo Militar.

8.00 a.m. - Accreditation of Participants.

8.30 a.m. - Opening of the First Interamerican Forum of Islamic Fundamentalist Terrorism. Words by the Argentine Intelligence Secretary, Dr. Hugo A. Anzorreguy and by the United States Ambassador, Mr. James R. Cheek.

9.00 a.m. - Introduction of attendees.

COUNTERTERRORIST CENTER
(C.T.C.)

FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
(F.B.I.)

In alphabetical order, a designated Officer from each Service will introduce the Officers by title and position. The Officer of each service is requested to provide a 10 minute brief on the Middle-Estearn Terrorism threat in their country and/OR Latin American.

10.00 a.m. - Coffee Break.

10.20 a.m. - Conclusion of Introductions.

11.50 a.m. - Lunch.

12.50 p.m. - C.T.C. Overview.

01.40 p.m. - F.B.I. Brief.

02.30 p.m. - Coffee Break.

02.50 p.m. - Arabic Culture and Psychology.

05.00 p.m. - Transfer from Círculo Militar to the hotel.

EVENING FREE

05 / 06 / 96 - MIERCOLES

8.00 horas - Traslado del Hotel al Círculo Militar.

08.30 horas - Cultura y Psicología Iraní.

09.20 horas - Coffe Break.

09.30 horas - Procedimientos de Inmigración y Control de Fronteras

10.30 horas - Coffee Break.

10.50 horas - Procedimientos de Inmigración y Control de Fronteras (Continuación).

11.40 horas - Almuerzo.

12.40 horas - Ministerio de Inteligencia y Seguridad Iraní (MOIS).

13.30 horas - Coffee Break.

13.40 horas - Hizballah.

14.30 horas - Coffee Break.

14.50 horas - Hizballah (Continuación).

15.40 horas - Frente Popular para la Liberación Palestina-Comando General (PFLP-GC).

LIBIA

ORGANIZACION ABU NIDAL (ANO)

16.30 horas - Traslado desde el Círculo Militar al Hotel.

20.30 horas - Traslado desde el Hotel al Restaurante "EL QUERANDI".

21.00 horas - Comida y espectáculo de tango en el Restaurante "EL QUERANDI".

00.30 horas - Traslado desde el Restaurante al Hotel.

ORIGINAL

05 June 96 - WEDNESDAY

8.00 a.m. - Transfer from the hotel to the Círculo Militar.

8.30 a.m. - Iranian Culture and Psychology.

9.20 a.m. - Coffee Break.

9.30 a.m. - Immigration and Border Patrol Procedures.

10.30 a.m. - Coffee Break.

10.50 a.m. - Immigration and Border Patrol Procedures (continued).

11.40 a.m. - Lunch.

12.40 a.m. - Iranian Ministry of Intelligence and Security (MOIS).

01.30 p.m. - Coffee Break.

01.40 p.m. - Hizballah.

02.30 p.m. - Coffee Break.

02.50 p.m. - Hizballah (continued).

03.40 p.m. - Popular Front for the Liberation of Palestine-General Command (PFLP-GC).

LIBYA

ABU NIDAL ORGANIZATION (ANO)

04.30 p.m. - Transfer from Círculo Militar to the Hotel.

08.30 p.m. - Transfer from Hotel to "EL QUERANDI" Restaurant.

09.00 p.m. - Dinner and Tango Show at "EL QUERANDI" Restaurant.

00.30 a.m. - Transfer from Restaurant to Hotel.

ORIGINAL

ORGANIZADO CONJUNTAMENTE CON EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

ORGANIZED JOINTLY WITH THE GOVERNMENT OF THE UNITED STATES OF AMERICA

9607554

06 / 06 / 96 - JUEVES

08.00 horas - Traslado del Hotel al Círculo Militar.

08.30 horas - Características del Extremismo Transnacional Islámico Sunni.

09.20 horas - Coffee Break.

09.30 horas - Características del Extremismo Transnacional Islámico Sunni (Continuación).

10.00 horas - Coffee Break.

10.40 horas - Movimiento de Resistencia Islámico (HAMAS).

Jihad Palestino Islámico (PIJ).

12.00 horas - Artefactos Explosivos Improvisados por Extremistas Islámicos.

13.50 horas - Coffee Break.

14.10 horas - Conclusiones.

15.00 horas - Coktail de Clausura ofrecido por la Secretaría de Inteligencia de Estado en el Palacio San Martín.

06 June 96 - THURSDAY

08.00 a.m. - Transfer from the hotel to the Círculo Militar.

08.30 a.m. - Characteristics of Transnational Sunni Islamic Extremism.

09.20 a.m. - Coffee Break.

09.30 a.m. - Characteristics of Transnational Sunni Islamic Extremism. (Continued).

10.20 a.m. - Coffee Break.

10.40 a.m. - Islamic Resistance Movement (HAMAS).

Palestinian Islamic Jihad (PIJ).

12.00 p.m. - Islamic Extremism Improvised Explosive Devices.

01.50 p.m. - Coffee Break.

02.10 p.m. - Concluding Remarks.

03.00 p.m. - Closing Reception of the "First Interamerican Forum" offered by the Argentine Intelligence Service at Palacio San Martín, Main Office of the Foreign Affairs Ministry.

07 / 06 / 96 - VIERNES

Traslado a Aeropuerto Internacional de Ezeiza

07 June 96 - FRIDAY

Transfer to Ezeiza International Airport.

9607554

INFORMACION GENERAL	GENERAL INFORMATION
Los horarios establecidos para las diversas actividades deberán respetarse rigurosamente.	The schedule fixed for the different activities must be strictly followed.
No se permite fumar en la Sala de Conferencias.	Smoking is not allowed in the Conference Room.
El uso de Credencial Identificatoria es obligatorio dentro de las instalaciones del Círculo Militar.	The use of I.D. card will be required in the full area of the Círculo Militar.
Por razones de seguridad, está prohibido el ingreso con equipos de grabación, máquinas fotográficas, filmadoras y teléfonos celulares.	For security reasons the entrance with recording equipment, photograph or filming machines and cellular telephones will be forbidden.
Las carpetas con todo el material deberán ser entregadas en Secretaría al finalizar cada jornada en el sobre entregado a tal efecto.	The folders with its correspondant material must be returned to the Secretariat Staff enclosed in the envelope delivered for that purpose, at the end of each journey.

ORIGINAL

9607554

"1ER. FORO INTERAMERICANO SOBRE TERRORISMO FUNDAMENTALISTA ISLAMICO"

Presiden la apertura:

* Dr. Auzorregui - Dtor. SIDE.
* Dr. Toranzo - Sub-Dtor. SIDE.
* Emb. de USA en Argentina.
* Gobierno de EE.UU. patrocinó y financió.

Meta;

Intercambio de Inf. Inteligencia, Triple Frontera, Triángulo Venezolano y resto de América. Coop. entre Naciones y Servicios.-

- Fomentar experiencias y respeto mutuo.
- Aumento de la confianza.
- Compartir Información.
- Fomentar diálogo entre participantes.
- Identificar nuevos blancos terroristasy articular actividades operacionales.-

PAISES Y AGENCIAS INTERVINIENTES (según anexo # 1)

Exposiciones iniciales (Síntesis)

ORIGINAL

ARGENTINA - Mentalizarse en los conflictos milenarios de fundamentalismo religioso, factor religioso es un factor de fanatismo. Pautas culturales muy distintas, motivaciones, adeptos dentro de los paises. Han reclutado autóctonos. No todo musulmán es un terrorista, Necesario colaboración internacional.-

BOLIVIA - No se presentan de este tipo de terrorismo en su territorio.
- Facilidad de la obtención de pasaportes por parte de delincuentes.-
- Asentamientos árabes en Sta. Cruz (mucho desarrollo).
- Movimiento trasfronterizo con Perú y Paraguay (incontrolable)
- Acciones del MRTA.
- ONG, Anmisty Int., tratan de impedir la acción, con críticas a las actividades de las agencias de seguridad.-

BRASIL - 6 millones de personas descendientes de árabes, 3 generaciones. Católicos maronitas, en su mayor parte. Viven principal-

///...

mente en RJ, SP, Curitiba, Libaneses y Sirios y pequeños núcleos de otros países árabes inclusive palestinos. Bien integrados, al resto de la población, dedicados en general al comercio. En los últimos años se han instalado en fronteras con Uruguay, Paraguay, Bolivia, 10.000 personas de origen árabe en TRIPLE Frontera, mayoría ilegal. Se dedican a Contrabando y Narcotráfico. Desarrollo creciente de actividad islámica.-

CANADA -Palestinos, perfil bajo, recaban fondos para organizaciones en Líbano y Terr. Ocupados.
-Falsificación de doc., uso de pasaportes canadienses para desplazamientos de ingreso en tránsito.-

CHILE -No hay antecedentes de actividades ilegales. Próspera comunidad - palestina, inmigrantes de principios de siglo, 300.000 personas - 99% cristianos maronitas. Tema lejano, están atentos, Embajada Iraní muy activa, exceso de movimientos de personas, dedicados a - actividades, extradiplomáticas. No queremos ser parte del conflicto de Medio Oriente.

ORIGINAL

COLOMBIA -300 activos de varios grupos árabes en 170.000 personas (60.000 musulmanes) Vínculos con subversión ELN/FARC y Carteles Medellín, - etc. Proveen seguridad, apoyo logístico, armas (distribución). Existe apoyo de operaciones de inteligencia en Canadá, EUA, Venezuela, Brasil, Paraguay y Argentina.-

U.S.A. -Ataques terroristas han aumentadoen el mundo si comparamos 1995 --- con 1994.-

PANAMA -Colonia árabe con mayoría sunnitas, minoritarios chiitas, libaneses. Zona libre de Colón, actividad comercial, empresarios, mezquitas.-

PARAGUAY -Detección de Hizbollah en Triple Frontera y en Asunción. Carencia - de infraestructura suficiente. "Hermandad musulmana".

PERU - El terrorismo, tiene como característica el empleo e invariable de la violencia para el logro de sus propósitos.-
Terrorismo en Perú, 12 años, 23.000 muertos, daños por 28.000 millones U$S, a la fecha S.L. y MRTA se encuentran en situación de desarticulación. Para actividad de elementos árabes.-

VENEZUELA - 250.000 personas en la comunidad musulmana. Diferentes nacionalidades, principalmente Sirios, palestinos, libaneses. Falsificación de documentos, moneda, tarjetas de crédito, tráfico de drogas. No atentados pero sí amenazas de bombas, 50000 Isla - Margarita. Importante comunidad chiita, mucho de Hizbollah. Actividad clandestina en cubierta. Apoyo de Embajada de Irán - contactos telefónicos constantes con Líbano y se amplían a las islas del Caribe. Se detecta presencia del Grupo de ABU NIDAL.-

- Caracas, Valencia, Coiro, Mérida, Trujillo. Informe de Objetivos, de Embajadas, reclutamientos, presunto atentado a Embajada de Israel, Contacto a través de conexiones de Puerto Rico, Perú y Brasil.-

Intercambio, asesoramiento con ELN Y FARC colombianos.

Panamá
MAICAO > triángulo
Margarita

ORIGINAL

Mucho movimiento de containers desde líbano a Colón, MAICAO, Isla Margarita, 3 Front.

URUGUAY = según anexo #2

CIA - C.T.C. (Centro contra Terrorismo) 10 años antiguedad.-
COORD. CIA/FBI/OTRAS. 3 metas: Prevenir
Interrumpir o Desmantelar Grupos Terroristas.-
Obterner Información de los individuos responsables.-

Coordinado a nivel de Comite de Seguridad Nacional. Utiliza todos los recursos de agencias civiles, militares y técnicos.
Un sólo mando: todos respondiendo a un solo director.-

HAMAS: Gran número en EE.UU., es ilegal. Colección de fondos. Varios millones de U$ por año. Una porción chica se usa en actos ilegales. Reclutan gente de experiencia en Bosnia/Afganistan -- con capacitación militar.-

OJO con GRUPOS ARGELINOS que pretenden quizás llegar a los EE.UU. A TRAVES DE Sud-América (F.A.S.)

Cultura y Psicología árabe.-

-Arabes e iraníes tienen una especial forma cultural de enfocar el mundo.-

Suma de las tradiciones del conocimiento aprendidos.

ARABE: cualquiera que siente una afinidad al idioma árabe y a la cultura árabe en su conjunto. No es algo homogéneo desde Irak a Marruecos.
"No hay futuro solamente hay: (glorioso pasado y promisorio presente). El futuro está en manos de Dios, podrá ser malo, bueno o indiferente.-

Cultura y Psicología Iraní:

- Diferencia con árabes, odio y enemistad histórica. Iraníes orgullosos de su larga tradición cultural mucho antes del Islam. Ven el mundo en fuerzas con trapuestas: Satán. Concepto de superioridad sobre los árabes, hunos , - griegos, absorvieron a los conquistadores.
Sentido del tiempo muy especial, Iraní 'Centro del Mundo", Planificación con gran paciencia. Orgullosos y xenofóbos.
Su único aliado son los Chiitas del Valle del Bekaa del Líbano (HIZBOLLAH).
Culto del martirio (Islam de los Chiitas).
Elemento apocalíptico.
Organizaciones de caridad, embajadas, Organizaciones culturales son fuentes de actividades operativas iraníes.
Controlados por clérigos, clero muy rico, "sordos" con respecto a la pobreza de la población.-
Islam proporciona guía para todas las circunstancias de la vida. Religión fundamentalista. No se maneja la separación Iglesia - Estado.
Preceptos básicos: monoteista - 1) profesión de la fé; 1 sólo Dios: Allah. Mahoma: su profeta.
y 5 pilares.-
2) La oración, 5 por día mirando hacia La Meca, hombres y mujeres separados.-
3) El ayuno.-
4) Preocupación por los pobres.-
5) Peregrinación a La Meca (por lo menos una vez en la vida).-

ORIGINAL

Control de Fronteras

- Servicio de Inmigración, control de aquellos extranjeros que intentan entrar y permanecer en el país. Pocos tienen planes delictivos o terroristas. Hay que facilitar el ingreso de las grandes mayorías. Los terroristas usan documentos falsos de un tipo o de otro. (robados, alterados, falsificados, o "reales" dados por estados cómplices).-
-¿Es posible impedir el ingreso de los no deseables?. No existe una manera segura y sencilla para detectar estos ingresos.
La información de utilidad debe ser oportuna. Es necesario cooperación en-

tre organismos.

C.T.C. (Centro Contraterrorismo), C.I.A. (Agencia Central de Inteligencia), F.B.I. (Oficina Federal de Investigaciones), I.N.S. (Sistema Nacional de -- Inteligencia), D.O.S., U.S.S.S., B.A.T.F., N.S.A., N.C.I.S., F.A.A. (Agencia Federal de Aviación), STATE/DS (Departamento de Estado).-

Tarjetas "especiales" para los residentes de frontera que cruzan habitualmente la misma.-

Ministerio de Inteligencia y Seguridad IRANI:

- Tareas de I y C/I más apoyo a Grupos Terroristas. Se desconoce si tiene alguna base en S/A. Sabemos hacen operaciones en esta área con agentes que trabajan relacionados con locales religiosos iraníes:

- MOIS - abundantes bases de operaciones en el mundo, 40 sitios en EE.UU., Europa, Africa, Medio y Extremo Oriente, Creada en 1993, operacional en - 1994. Creado con guardias Revolucionarios y especialistas de las viejas organizaciones del Sha. Son mucho más especializados en C/I que en Inteligencia.

ORIGINAL

(DIRECTORIO) D 12 Inteligencia doméstica y Seguridad.-
D 13 Seguridad Nacional
D 14 Contra Inteligencia
D 15 Conec. Int, en el extranjero

Método de operación:

- Cobertura: El agregado Cultural es nombrado: agente de inteligencia en cada embajada. También puede ser el mismo Embajador, un administrativo, etc. Utilizan funcionarios no oficiales, prensa, agencias noticiosas, Compañías de Aviación Nacionales, para sus operaciones.
Se usa la actividad comercial, incluyendo agentes del MOIS en desplazamento de agentes comerciales y también como parte de equipos universitarios. Usa mucho a inmigrantes iraníes en el extranjero, o estudiantes en el - extranjero para espiar a otros iraníes o musulmanes no iraníes. Ultimamente han reclutado extranjeros no musulmanes mas conocedores de la cultura del medio geográfico. Son muy pacientes, pueden invertir varios años en lograr un agente (es necesario vigilar a connacionales recientemente conversos)

9607552

Los clérigos de las mezquitas son los agentes reclutadores. AHL AL BAXT (en Brasil y Argentina) es un centro cultural reclutador terrorista con red en todo el mundo (Sudan, EE.UU., Canadá, Harruecos, India, Francia Alemania, Italia, Gran Bretaña, Suecia, Noruega)

Rabani se ha transformado en Delegado Cultural en B.A., viajando mucho por S. América.-

Reclutan a los iraníes por su nivel de compromiso con la revolución iraní y al Islam. Amenazas a los familiares en Irán de los emigrantes.

Las células en una ciudad no pasarán de 6 a 7 personas.

Son vulnerables por la presión familiar y económica cuando regresan a Iran.

El MOIS ha asesinado más de 50 residentes iraníes disidentes en el exterior, desde 1989. El MOIS es el mecanismo iraní más importante para apoyar otros grupos terroristas entre ellos su mejor aliado, el Hizbollah libanés.

Se espera empeóre la situación en S.A. en los próximos años. Sus agentes son muy movedizos. El Ministerio de Cultura Islámica, es responsable de todos los centros culturales iraníes en el mundo, propagan la revolución, una actitud muy militante y antioccidental. Tienen un grupo de operaciones especiales del Dto 15 directamente desde Irán, se desplazan para cumplir una misión.

(Tipo Asesinato) Es posible que grupos Neonazis europeos estén relacionándose con el MOIS para Operaciones antisemitas.

ORIGINAL

HIZBOLLAH

Organización terrorista muy letal, la más grande amenaza a los intereses occidentales.

La revolución Iraní en 1979, inspiró y apoyó materialmente a los Chiitas Libaneses ante la Invasión Israelí. Objetivo, Anti-occidental, Anti-israelí, crear estado Islam chiita en Líbano.

Organización tiene Consejo Consultivo 9 miembros. Toma desiciones por mayoría. Irán influye: 3 consejos regionales, Beirut, Sur del Líbano, Valle del Bekaá. Comité ejecutivo implementa las desiciones de los anteriores.

3 secciones principales: Sección Política: 8 bancas en Parlamento Libanés.

" Militar Lucha con Israel y el Ejército del Líbano.

" Terrorista: Extremadamente autónoma y compartimentada, muy bien equipada y entrenada.

Usan nombre "pantalla":

Jihad Islámico

Jihad Islámico para lib. de Palestina
Ausar Allah
Org. de los Oprimidos de la Tierra

Poseen presencia internacional en amplias zonas, lo que les da capacidad clandestina a nivel mundial. Son capaces de dar un golpe en cualquier lugar con corto aviso (ya que tienen de antemano todo planificado).-
La célula es de 5 a 15 activistas, extremadamente dedicados y leales entre ellos, muy difícil de penetrar.
Se mantienen cerca físicamente. No se "achican" ante blancos "difíciles".
"Entran" a un país:

- entrando en la Comunidad árabe local.
- cobertura Oficinas de importación/exportación
  agentes de viaje
  empleado de aerolínea
  estudiante
  comerciante local
- casamiento con elemento local.
- Concurrencia a mezquitas.

En zona "tres fronteras" hay muchos simpatizantes de Hizbollah o potenciales apoyos, ha "contrabandeado" hasta 1000 miembros, incluyendo simpatizantes, desde 1982.-
Hay noticias de la existencia de un centro de entrenamiento en Foz de Iguazú.

ORIGINAL

Autobombas: le han dado reputación, miembros fanáticos jóvenes y no educados. Se les prometía el paraíso y atención a su familia.

Actividad en Latinoamérica

* Varias razones para actuar en L. América. Hay grandes comunidades árabe-palestinos, fácil la obtención de documentos. Aumento de seguridad en Europa y actividad comercial económica en el área.
Pretende aumentar presencia en la región y aumentar la recaudación de dinero, tráfico de drogas, dólares falsos, tráfico de armas y documentos falsos.
Mantienen capacitación e infraestructura para ataques terroristas.

Frente Popular para la Liberación de Palestina. (PFLP - GC)

*Relacionado con Hizbollah e Irán, Grupo palestino muy letal, que rechaza plan de paz. Apoyado por Siria, Iran, Libya. No parece relacionarse con

América Latina. Está basado en Siria con miembros (500 a 1000) en Liberia, Jordania, Palestina. Activo en Europa y Medio Oriente. Tecnológicamente avanzado. No opera desde el 88.

* El apoyo principal ha sido Siria, Irán lo apoya desde 1992, como entrada en el área de los palestinos.

* Relación del PFLP-GC con Hizbollah da como resultado operaciones contra Israel en el Líbano Sur.

* Aumentará ataques contra Israel dentro y fuera del medio oriente si se asocia al Hizbollah.

Terrorismo Transnacional Islámico SUNNI:

Grupo egipcio Ama'at

" FAS Argelino

HIJAD Y HAMAS

ANADA DE TUNEZ.

Hasta el atentado al del W.T.C. se suponía que los grupos sunnistas estaban localizados actuando contra intereses occidentales y judíos en las respectivas zonas. Hoy se sabe que tienen presencia de variadas características - (contactos, sedes de apoyo, células operativas) en muchas áreas del mundo.

Características:

ORIGINAL

*Organización descentralizada: liderazgo disperso, disparos, casi nunca se juntan, autonomía.

Composición de células multinacionales:

Estrecha relación entre los grupos:

Red diversificada de patrocinadores:

MUJAHIDIN AFGANO: El apoyo de semitas de todos los rincones del mundo musulmán que pelearon en apoyo a sus hermanos afganos.

MUJAHIDIN BOSNIO: Presenta los mismos factores de Afganistán. Otro ejemplo de un pueblo musulmán abandonado por todo occidente, apoyado por militantes de los países musulmanes. Llegaron en 1991-2 y crearon un batallón - MUJAHIDIN separado del ejército bosnio. Están apareciendo ahora en Chechenia. Incluso han llegado a la isla de Mindanoo (Filipinas) y están muy activos en Somalía. ?

Gran cooperación entre grupos sunnitas militantes.

Tienen relación táctica, pero no estratégica, con los militantes chiitas de Hizbollah apoyados por Iran.

Iran no es un apoyo mayor para los militantes SUNNI. Están detrás de estos grupos, muchos apoyos diversificados.

9607552

Afganistán, Pakistán, empresarios con fortuna, los apoyan en protección santuarios y medios económicos.

"HAMAS"

Los primeros grupos anti-israelíes eran seculares de línea ideológica Marxista pero desde los 80, han aparecido los grupos terroristas, fundamentalistas religiosos. Los palestinos son el puente entre los viejos grupos marxistas y los nuevos. Se manifestaron como importantes a partir de la INTIFADA. Se han radicalizado, se han internacionalizado. Su nombre es una SIGLA. "Movimiento de Resistencia Islámico" (pero también en árabe, la palabra es "espíritu Luchador").

Fundado por el líder de la Hermandad Musulmana en GAZA por el jeque SHAYKH YASIN. Es la alternativa musulmana a la O.L.P Yasin tiene actualmente poco control por estar en prisión israelí.

Principios: La tierra Palestina es comandada por dios y no puede ser habitada por no musulmanes.

Creen en la guerra Santa como solución al problema.

Quieren estado islámico religioso.

3 alas diferentes: (Interna) (Externa) (Terrorista)
Interna Radical Muy Radical

ORIGINAL

Muchos miembros de Hamas no quieren el desde de terror contra objetivos civiles. A partir de abril 94 mejoraron la tecnología en sus ataques terroristas.

Pasaron de tomar como blancos a objetivos militares, a objetivos civiles.

En 1886 HAMAS aumentó sus ataques, buscando romper el proceso de paz.

Cada célula de HAMAS es independiente, solo son orientados sobre los blancos y actúan luego con bastante independencia. En poco tiempo paso de ser un grupo "primitivo" a ser muy "sofisticado" seguramente por la instrucción dada por Hizbollah.

No depeden de un solo estado que los patrocina.

Hay seguidores privados que apoyan en:

Canadá
EE.UU.
España
Francia
Gran Bretaña
Egipto
Alemania
Hungría
Italia
Australia

} Particulares dan dinero

9607552

IRAN
SUDAN } Gobiernos dan apoyo logístico
LIBIA

Tienen seguidores en varios lugares, pero los militantes activos están en entrenamiento en Líbano, Sudán e Irán. No han realizado ataques fuera de Israel.

Hay presencia importante de Hamas en EE.UU. y Canadá como recolectores de fondos.

JIHAD ISLAMICO PALESTINO: (PIJ)

Es diferente por ser más pequeño, más violento, busca destruir Israel y el establecimiento del Estado Islámico Palestino. Principalmente actúa en los territorios ocupados, con líderes radicados en Damasco. No tiene apoyo político palestino.

ORIGINAL

6 fracciones diferentes, creados alrededor de 6 líderes carismáticos pero ahora están reunidos en el Grupo SHIQAQUI. Utilizan bombas suicidas. Tiene pequeñas células, bajo el mando del líder que reside en Damasco (SHALLAH).- (Ex-profesor de una Universidad de Florida, USA)

Sus fuentes de fondos vienen de Canadá, Egipto, Gran Bretaña, Jordania, - Líbano, Lybia, S. Arabes, Sudan, USA, Yemen, Iran y recibe apoyo logístico de Iran, Siria, Sudan, Yemen.

Entrenado por Hizbollah, es el mejor "aliado" Sunnita de Iran.

Menos presencia internacional que Hamas pero realizó atentado fuera de Israel (cosa que HAMAS no ha hecho).-

Están tratando de realizar la concreción de redes internacionales, reclutando jóvenes palestinos radicados en el exterior. Ex seguidores de la OLP en el exterior, se han alejado por haber adoptado la vía pacífica.

En Sud América los palestinos son mayoritariamente cristianos y apoyan el proceso de paz y la creación del actual estado palestino.

9607552

A N E X O N° 1

ARGENTINA:	S. I. D. E.
	POLICIA FEDERAL
	DIRECCION NACIONAL DE GENDARMERIA
	PREFECTURA NACIONAL NAVAL
	ESTADO MAYOR CONJUNTO
	EJERCITO
	ARMADA
	FUERZA AEREA
	POLICIA AERONAUTICA
	MINISTERIO DEL INTERIOR
	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
	S.S.P.C.
BOLIVIA:	POLICIA NACIONAL (DIR. DE INTEL.)
BRASIL:	S.A.E.
	POLICIA FEDERAL
CANADA:	CENTRAL DE CONTRATERRORISMO (CSIS)
COLOMBIA:	POLICIA NACIONAL (DIR. DE INTEL.)
CHILE:	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INFORMACIONES
	DIRECCION DE INTELIGENCIA DE CARABINEROS
EE.UU.	C. I. A.
	F. B. I.
	DEPARTAMENTO DE ESTADO
PANAMA	CONSEJO DE SEGURIDAD PUBLICA Y DEFENSA NACIONAL
PARAGUAY	DIRECCION DE INTELIGENCIA DE LA POLICIA NACIONAL
	CONTRATERRORISMO DE LA POLICIA NACIONAL

ORIGINAL

ANEXO # 2

Nuestro país, ante el incremento de las actividades del terrorismo islámico a nivel internacional, ha volcado su esfuerzo, en las tareas de búsqueda de información, y la implementación de medidas que puedan dar protección a la población, ante la posible ocurrencia de tales acciones.

Cabe destacar que a la fecha no ha sucedido ningún acto de esta naturaleza en Uruguay.

Evidentemente, no es descartable que pueda ocurrir en el futuro. La Comunidad Judía en Uruguay, especialmente en Montevideo, es importante, existiendo un número relevante de sinagogas, colegios, organizaciones mutuales y establecimientos comerciales.

ORIGINAL

En ese sentido han sido amenazadas telefónicamente en reiteradas oportunidades un número destacable de tales organizaciones.

El Ministerio del Interior, a través de la Policía Nacional, ha montado un Servicio de Custodia en las mismas.

Las medidas adoptadas a la fecha se pueden resumir en:

* *Medidas de Seguridad Física sobre posibles blancos .*
* *Aumento de controles fronterizos, sobre tráfico hacia y desde Uruguay. Es muy difícil montar un sistema eficiente, sin afectar la libre circulación y el turismo, industria básica para nuestro país.*
* *Medidas legales que aumentan las penas en delitos conexos al terrorismo, y cambio de figuras delictivas, que penalizan más firmemente tales acciones.*
* *Aumento de coordinación de Organizaciones Gubernamentales con responsabilidades en el tema.*
* *Medidas y planes de contingencia, ante desastres del tipo del ocurrido en esta ciudad, en el pasado reciente.*
* *En cuanto a búsqueda de información, nuestra orientación apunto a residentes vinculados a la causa Palestina, siendo en Montevideo y en gran parte del país, su actividad, de escasa manifestación.*

Sin embargo existe en la frontera Norte y Este una importante colonia Arabe-Palestina, en su enorme mayoría perteneciente a la rama SUNNITA.

Su actividad principal es el comercio, y si bien existieron versiones que los relacionaban con actividades ilícitas y con el terrorismo, tales extremos no han sido confirmados.

Al respecto entendemos, que es fundamental la cooperación en el intercambio de información en forma inmediata. A nadie escapa lo particular del Modus Operandi de los terroristas, y sabemos que si no es durante la etapa de preparación del atentado, es prácticamente imposible detener a alguno de los participantes.

Pensamos, que el grueso de una hipotética fuerza terrorista llegue del exterior y prácticamente actué en forma autónoma. Aquellos que realicen las tareas de Inteligencia y de apoyo logístico se encontrarán en el territorio con anterioridad al atentado y con contactos mínimos con los residentes.

Por eso es necesario contar con información veraz y oportuna de movimientos de sospechosos hacia nuestro País para orientar mas puntualmente nuestro sistema.

ORIGINAL

También es necesario recibir información - algo se recibe hoy - pero consideramos prioritario incrementarla; sobre materiales usados en atentados, nuevas armas, nuevos procedimientos y el real poder del sistema de inteligencia de estas organizaciones. Y fundamentalmente, información recabada a través de experiencias en operaciones antiterroristas, que indiquen cuales son las vulnerabilidades que presenta el enemigo. Entendemos que este no es perfecto y algún error puede cometer, que facilite su identificación temprana. Es decir, aumentar la información básica sobre estos individuos, que permita al agente de primera línea, obtener indicios para encaminar la tarea preventiva.

Sobre las medidas de seguridad física, si bien las hemos tomado, no existe, ni se ha inventado, ninguna inviolable, máxime cuando el peligro lo constituyen en general elementos suicidas. Se debe tener en cuenta también, el alto costo que implican, y que su implementación desgasta a los que los brindan.

En este sentido, si bien tenemos intercambio, de información con países de mayor tecnología, deseamos incrementar el contacto y promover relaciones a nivel técnico, relacionando al personal operativo.

En el tema de controles fronterizos, constituye un elemento a tener en cuenta, lo abierto de nuestras fronteras, en especial con Brasil.
Y el relacionamento muy profundo entre las ciudades uruguayas y brasileñas, sobre la misma frontera, con un intercambio social y comercial, que dificulta enormemente el control del movimiento de personas y elementos a uno y otro lado de la línea divisoria.

Los controles normales sobre mercaderías en tránsito, que se realizan, no son todo lo eficaz que deberían ser, para evitar una penetración terrorista. Si bien contamos con planes para cerrar las fronteras y realizar operaciones sobre blancos puntuales, es imprescindible recibir una alerta temprana para activarlos.

ORIGINAL

Las oficinas o comisiones de coordinación están funcionando, para unificar criterios y procedimientos, en aquellas organizaciones gubernamentales con ingerencia en los controles y la prevención.

Los planes de contingencia están vigentes y listos para funcionar, consideramos importante vincular nuestros técnicos con experiencias vuestras; si bien ya se ha comenzado, es necesario mantener e incrementar el vínculo.

Para finalizar, destaco nuestra voluntad de cooperación hacia ustedes en este tema, o en otros que puedan surgir, y reiterar nuestra satisfacción, por haber sido invitados a esta conferencia y el agradecimiento a los organizadores. Muchas gracias.

9607552

Dr.Margaret Nydell

ARAB CONTRIBUTIONS TO WESTERN SCHOLARSHIP

The Arab Islamic civilization which flourished from the 7th to the 14th Century A.D. was very productive and influential, and it made numerous contributions to Western scholarship. Between the time of the collapse of the Roman Empire and the beginning of the European Renaissance, the Arab sciences and cultural developments were the most advanced in the world.

The Arabs translated, and thus preserved, many of the classical (mainly Greek) writings which would not otherwise have survived; they added to these and created new standards of learning and thought. During the Middle Ages, the Arabs were recognized as leaders in such fields as medicine, mathematics, astronomy, and chemistry. Many Arabic words which pertain to these fields are preserved in European languages; in English we have, for example, alchemy, algebra, algorithm, alkali, alcohol, almanac, and cipher.

ORIGINAL

Arab rulers had a strong commitment to learning. Caliphs, princes, and governors all encouraged scientific research, experiment, and translation. They rewarded the authors of original as well as properly translated works, sometimes literally with their weight in gold. Much of the impetus for scholarship came from the Islamic religion itself. The Koran states: "And the Lord is the most Bounteous who teaches by the pen, teaches man that which he knew not" (Chapter 96, Verses 3 - 5). There are many Sayings of the Prophet (Hadith) which support the search for knowledge, among them:

> Seeking knowledge is an article of faith.
> Seek knowledge from the cradle to the grave.
> Seek knowledge, even as far as China (i.e., even if you must make a great effort).

In the Middle Ages, the Arabs built libraries and founded schools, including many universities, which were usually connected with mosques. Public libraries were created, affiliated with mosques, palaces, schools, and universities. The library in Baghdad (9th Century) had 80,000 volumes, the library in Cordoba had approximately 600,000 volumes, and the Fatimid library in Cairo had over 2 million volumes. When the library of Baghdad was taken by the Tartars in 1258, the books were thrown into the Tigris River, where they were said to have covered the river from one shore to the other like a bridge. Every Islamic court patronized scholars, philosophers, and poets. The introduction of paper from China led to its widespread use in the Islamic world before it was used in Europe.

9607552

Medicine

The most brilliant legacy of the Medieval Arabs was in the field of medicine. Arabic medical textbooks were widely used in Europe for medical training from the 9th through the 14th Century, and Arab physicians were in demand. Among the most famous were Rhazes (the Latinized version of his name, Abu Bakr Al-Razi), who wrote 56 medical works, and Avicenna (Ibn Sina), who wrote a five-volume medical "canon" (Al-Qanun) which covered physiology, hygiene, and treatments and was the principal medical textbook in Europe until the 17th Century; it was translated into Latin, Hebrew, and English and reprinted 50 times. Arab hospitals in Baghdad, Damascus, Cairo, and Basra were specialized according to patient needs, and maintained high standards of cleanliness and care.

A Spanish Arab, Abulcasis (Abul-Qasim), wrote an important text on surgery which was standard in Europe for 500 years. Averroes (Abu Marwan Ibn Rushd) was a famous Arab physician in Spain. The Arabs did pioneering studies in anatomy, circulation, embryology, and genetics. By the 14th Century, Arab physicians were asserting the principle of contagion and infection, an idea which was not widely accepted in Europe until much later.

Chemistry and Pharmacy

ORIGINAL

Chemical experimentation was studied by the Arabs, and they perfected methods for calcination, crystallization, solution, sublimation, and reduction. They developed a scheme for classifying chemical substances and elements and, in general, furthered the experimental approach while de-emphasizing the role of magic. The Arabs produced virtually hundreds of new pharmaceutical drugs, and wrote several encyclopedias on the subject. Pharmaceuticals were manufactured and distributed commercially in all of the large Islamic cities. Among the European scholars who were influenced by Arab chemistry was Roger Bacon.

Mathematics

The Arabic number system, which employs a separate numeral for 0 through 9 and introduces "zero" as a place marker, was borrowed by the Europeans to replace the cumbersome Roman numerals. Algebra was popularized by Al-Khawarizmi (for whom "algorithm" is named). Omar Khayyam (of Rubiyyat fame) developed analytic geometry. Arabs studied and perfected plane and spherical geometry, as well as trigonometry.

Astronomy was classified by the Arabs as an exact science, a part of mathematics. They studied the position, movement, and distance of stars and represented these in mathematical terms, later applying this knowledge to navigation and desert travel. They built observatories and perfected (or invented) several instruments, including astrolabes, clocks, and magnetic needles and compasses. They calculated complex astronomical tables and calendars. The names of many stars and constellations are of Arabic origin.

The science of optics was considerably expanded by Alhazen (Ibn Haytham), and his influence was predominant in the field until the 18th Century. He described the principles of sight, and experimented with mirrors, lenses, and refraction.

ORIGINAL

Philosophy

The Arabs studied and made commentaries on Greek philosophers, including Plato and Aristotle, and went on to refine their own ideas, combining Islamic doctrines with philosophical concepts. The theories of Avicenna (Ibn Sina) were so well known that they had a direct influence on Christian scholars, notably Albertus Magnus and St. Thomas Aquinas. The writings of St. Augustine led to a philosophical approach known as Avicennaist Augustinianism. Islamic philosophy was fundamentally theocratic, with the purpose of endorsing and fostering religious belief; it also emphasized the role of the intellect. One philosopher, Al-Kindi, stated that "Man must set himself to develop his intellectual powers by acquiring a right knowledge of God and the universe." Another outstanding Arab philosopher was Averroes (Ibn Rushd, mentioned previously as a prominent physician), whose commentaries on Aristotle in the 12th Century provided the West with the first substantive introduction to Hellenistic thought.

History

Certainly the most prominent Arab historian, indeed one of the most influential historians of all time, was Ibn Khaldoun, who compiled a massive historical account of the Arabs, Berbers, and Muslims up to the 14th Century. He is best known for his historical/sociological theories presented in the Introduction (Muqaddimah) to his work, which sets out the basic principles which shape culture and civilization, and the "laws" which affect the rise and fall of societies. Ibn Khaldoun felt that lessons for the future could be found by studying the past, and stated: "The past resembles the future as water resembles water." He codified the science of sociology, defining its subject matter, principles, methods, and objectives.

9607552

The Natural Sciences

The Arabs compiled encyclopedic works on the subjects of botany, zoology, minerology, and agriculture, many of them profusely illustrated. All known animals, plants, and minerals were catalogued. There are several books which deal with plant diseases and treatments, and principles of grafting, including a master work by Ibn Al-Bitar, in which he described some 3800 plants and 1400 medicinal drugs. Many such manuscripts may be seen in world libraries, including outstanding illustrated manuscripts in the British Library, which are exceptional in their detail.

ORIGINAL

Approximately 250,000 Medieval Arabic manuscripts survive today. Most of these have not been carefully examined by scholars, however, so that their full content and significance have not yet been assessed. Perhaps some day soon we will know even more about Arab contributions to scholarly thought.

9607552

2 JUN 1992

SUBJECT: Transliteration of Arabic Names

1. As those who have dealt with Arab names know all too well, their rendering into a standard form in the Latin alphabet is difficult, since the Arab often uses a phonetic system satisfactory to himself without regard to any hard-and-fast rules. This problem will be with us forever. We do, however, get some comfort in the area of names which begin with 'ABD.

2. 'ABD means "servant" and most frequently appears in construct with one of the attributes of God. In Islamic theology, in additon to His being "the God" (Allah = Al-ilah) ninety-nine attributes are listed. (Only the camel knows the hundedth; it is this superiorty which causes it to look down so haughtily on man.) Among those attributes most familiar to the majority of us are "The Merciful" (Al-Rahman) and "The Compassionate" (Al-Rahim). Therefore, 'Abd-al-Rahman translates as "The Servant of the Merciful (One)" and 'Abd-al-Rahim is "The Servant of the Compassionate (One)".

ORIGINAL

3. Of the ninety-nine attributes, ninety-seven lend themselves to the 'ABD construction. (The two remaining are "King of the Universe" and "Lord of Majesty and Bounty.") Several of these attributes appear frequently in Arab names, others very rarely or never. As a name; all parts of the construct are inseparable and for reporting and indexing purposes should be considered as beginning with "A". As an aid to reporting these names, attachment is a list of the ninety-seven attributes with their standard spellings, translation and an approximate phonetic rendering. Note that a doubled vowel represents an elongation of the sound, and that in some cases the "l" of "al" has disappeared for ease of pronunciation. When this occurs the following consonant replaces the "l".

4. A few additional notes:

A. Some names begin with 'ABD but do not conclude with an attribute of God. An example would be 'Abd-al-Ati.

B. 'Abdallah (The Servant of God) does not use a hyphenated construction but is written as one word.

C. Use standard spelling in all reporting. When it is known that the Subject spells it differently and that variation is known, it would be useful in ops reporting to also cite the way it is spelled by Subject.

	NAME	MEANING	APPROX PHONETIC
1.	ABD-AL-ADIL	The Just	AL-ADIL
2.	" -AL-AFAW	The Effacer	AL-AFUW
3.	" -AL-AHAD	The Unique	AL-AHAD
4.	" -AL-AKHIR	The Last	AL-AAKHIR
5.	" -AL-ALI	The Most High	AL-ALEE
6.	" -AL-ALIM	The All-knowing	AL-ALEEM
7.	" -AL-AWWAL	The First	AL-AWWAL
8.	" -AL-AZIM	The Magnificent	AL-AZEEM
9.	" -AL-AZIZ	The Mighty	AL-AZEEZ
10.	" -AL-BADI'	The Maker	AL-BADEE
11.	" -AL-BA'ITH	The Resurrector	AL-BAA'ITH
12.	" -AL-BAQI	The Everlasting	AL-BAAQEE
13.	" -AL-BARI	The Maker out of Nought	AL-BAAREE
14.	" -AL-BARR	The Pious	AL-BARR
15.	" -AL-BASIR	The All-Seeing	AL-BASEER
16.	" -AL-BASIT	The Enlarger	AL-BAASIT
17.	" -AL-BATIN	The Inward	AL-BAATIN
18.	" -AL-DAR	The Distresser	AL-DAARR
19.	" -AL-FATTAH	The Opener	AL-FATTAAH
20.	" -AL-GHAFFAR	The Forgiver	AL-GHAFFAR
21.	" -AL-GHAFUR	The Pardoner	AL-GHAFOOR
22.	" -AL-GHANI	The All-Sufficing	AL-GHANEE
23.	" -AL-HADI	The Guide	AL-HAADEE
24.	" -AL-HAFIZ	The Preserver	AL-HAFEEZ
25.	" -AL-HAKAM	The Judge	AL-HAKAM

ORIGINAL

9607552

	NAME	MEANING	APPROX PHONETIC
26.	" -AL-HAKIM	The Most Wise	AL-HAKEEM
27.	" -AL-HALIM	The Mild or the Clement	AL-HALEEM
28.	" -AL-HAMID	The Praiseworthy	AL-HAMEED
29.	" -AL-HAQ	The Truth	AL-HAQQ
30.	" -AL-HASIB	The Reckoner	AL-HASEEB
31.	" -AL-HAYI	The Alive	AL-HAI'YY
32.	" -AL-JABBAR	The Compellor	AL-JABBAAR
33.	" -AL-JALIL	The Honorable	AL-JALEEL
34.	" -AL-JAMI'	The Collector	AL-JAAMI'
35.	" -AL-KABIR	The Great	AL-KABEER
36.	" -AL-KARIM	The Most Generous	AL-KAREEM
37.	" -AL-KHABIR	The Knowing	AL-KHABEER
38.	" -AL-KHAFID	The Abaser	AL-KHAAFID
39.	" -AL-KHALIQ	The Creator	AL-KHAALIQ
40.	" -AL-LATIF	The Pleasant	AL-LATEEF
41.	" -AL-MAJID	The Illustrious	AL-MAAJID
42.	" -AL-MAJID	The Glorious	AL-MAJEED
43.	" -AL-MALIK	The King	AL-MALIK
44.	" -AL-MANI'	The Prohibitor	AL-MAANI'
45.	" -AL-MATIN	The Firm	AL-MATEEN
46.	" -AL-MU'AKHKHIR	The Postponer	AL-MU'AKHKHIR
47.	" -AL-MUBDI	The Originator	AL-MUBDEE
48.	" -AL-MUDHIL	The Humiliator	AL-MUDHILL
49.	" -AL-MUGHNI	The Enricher	AL-MUGHNEE
50.	" -AL-MUHAYMIN	The Watchful Protector	AL-MUHIMIN

ORIGINAL

9607552

	NAME	MEANING	APPROX PHONETIC
51.	" -AL-MUHSI	The Accountant	AL-MUHSEE
52.	" -AL-MUHYI	The Quickener	AL-MUHYEE
53.	" -AL-MU'ID	The Reproducer	AL-MU'EED
54.	" -AL-MU'IZZ	The Honorer	AL-MU'IZZ
55.	" -AL-MUJIB	The Harkener to Prayer	AL-MUJEEB
56.	" -AL-MU'MIN	The Faithful	AL-MU'MIN
57.	" -AL-MUMIT	The Causer of Death	AL-MUMEET
58.	" -AL-MUNTAQIM	The Avenger	AL-Muntuqim
59.	" -AL-MUQADDIM	The Promoter	AL-MUQADDIM
60.	" -AL-MUQIT	The Nourisher	AL-MUQEET
61.	" -AL-MUQSIT	The Just	AL-MUQSIT
62.	" -AL MUQTADIR	The All-Powerful	AL-MUQTADIR
63.	" -AL-MUSAWWIR	The Fashioner	AL-MUSSAWWIR
64.	" -AL-MUTAKABBIR	The Majestic	AL-MUTAKABBIR
65.	" -AL-MUT'AL	The Highly Exalted	AL-MUT'AAL
66.	" -AL-NAFI'	The Profiter	AN-NAAFI'
67.	" -AL-NUR	The Light	AN-NOOR
68.	" -AL-QABID	The Restrainer	AL-QAABID
69.	" -AL-QADIR	The Capable	AL-QAADIR
70.	" -AL-QAHHAR	The Dominant	AL-QAHHAAR
71.	" -AL-QAWI	The Strong	AL-QAWEE
72.	" -AL-QAYUM	The Self-Subsisting	AL-QAYOOM
73.	" -AL-QUDUS	The Holy One	AL-QUDOOS
74.	" -AL-RAFI'	The Exalter	AR-RAAFI'
75.	" -AL-RAHIM	The Most Compassionate	AR-RAHEEM

ORIGINAL

9607552

	NAME	MEANING	APPROX PHONETIC
76.	" -AL-RAHMAN	The Most Merciful	AR-RAHMAN
77.	" -AL-RAQIB	The Guardian	AR-RAQEEB
78.	" -AL-RASHID	The Guide to the Right Path	AR-RASHEED
79.	" -AL-RA'UF	The Full of Pity	AR-RA'OOF
80.	" -AL-RAZZAQ	The Provider	AR-RAZZAAQ
81.	" -AL-SABUR	The Most Patient	AL-SABOOR
82.	" -AL-SALAM	The Peace	AS-SALAAM
83.	" -AL-SAMAD	The Eternal	AS-SAMAD
84.	" -AL-SAMI	The All-Hearing	AS-SAMEE'
85.	" -AL-SHAHID	The Witness	ASH-SHAHEED
86.	" -AL-SHAKUR	The Appreciative	ASH-SHAKOOR
87.	" -AL-TAWWAB	The Acceptor of Repentance	AT-TAWWAAB
88.	" -AL-WADUD	The Loving	AL-WADOOD
89.	" -AL-WAHHAB	The Bestower	AL-WAHHAAB
90.	" -AL-WAHID	The One	AL-WAAHID
91.	" -AL-WAJID	The All-Perceiving	AL-WAAJID
92.	" -AL-WAKIL	The Representative	AL-WAKEEL
93.	" -AL-WALI	The Protecting Friend	AL-WALEE
94.	" -AL-WALI	The Governor	AL-WAALEE
95.	" -AL-WARITH	The Inheritor	AL-WAARITH
96.	" -AL-WASI'	The All-Embracing	AL-WAASEE'
97.	" -AL-ZAHIR	The Outward	AZ-ZAAHIR

ORIGINAL

السنة الهجرية القمرية ١٤١٧

The Islamic Calendar

Hijriyyah Year 1417

19 May 1996 - 8 May 1997

Months...Muharram ***Holidays...Ra's al-Sana****

19 May	***Ra's al-Sana*** *("Head of the Year"; 1st Muharram). The Islamic New Year.*
19 May-17 June	*Muharram ("The Sacred Month"; lit. "That which is forbidden"). Warfare enjoined during this month.*
28 May	*'Ashura' ("The Tenth"; 10th Muharram). A minor holiday for Sunnis; for Shias, 'Ashura' commemorates the slaying of Husayn, the son of Caliph 'Ali and the grandson of the Prophet, and is the culmination of 10 days of intense mourning.*
18 June-16 July	*Safar ("The Month Which is Void").*
17 July-15 August	*Rabi' al-Awwal ("The First Spring").*
28 July	***Mawlid an-Nabi*** *("The Birthday of the Prophet"; 12th Rabi al-Awwal).*
16 August-13 September	*Rabi' ath-Thani ("The Second Spring").*
14 September-13 October	*Jumada al-Ula ("The First Month of Dryness").*
14 October-11 November	*Jumada ath-Thaniyyah ("The Second Month of Dryness").*
12 November-11 December	*Rajab ("The Revered Month").*
8 December	*Laylat al-Mi'raj ("The Night Journey"; 27th Rajab). In Muslim belief, the night on which the Prophet was borne on the miraculous steed Buraq to Jerusalem and thence to heaven and back. Commemorated with joyful celebrations.*
12 December-9 January	*Sha'ban ("The Month of Division").*
26 December	*Laylat al-Bara'ah ("The Night of Forgiveness"; 15th Sha'ban). Night on which sins are absolved; usually marked by intensive prayer.*
10 January-8 February	*Ramadan ("The Month of Great Heat"). Fasting enjoined on all Muslims from dawn to sunset through the month. Exemptions are granted for reasons of health and to travelers.*
5 February	*Laylat al-Qadar ("Night of Destiny"; 27th Ramadan). Commemorates the night in 610 A.D. on which, according to Muslim belief, the Prophet received the first of God's revelations.*
9 February-9 March	*Shawwal ("The Month of [illegible]").*
9 February	*'Id al-Fitr ("Feast of Fast-breaking"; 1st Shawwal). Begins three days of festivities marking the end of Ramadan. It is the second most important Islamic holiday after 'Id al-Adha (18 April).*
10 March-8 April	*Dhu al-Qa'dah ("The Month of Rest").*
9 April-8 May	*Dhu al-Hijjah ("The Month of Pilgrimage").*
16-18 April	*Al-Hajj ("The Greater Pilgrimage"; 8th, 9th and 10th Dhu al-Hijjah). The three principal days of the pilgrimage to Mecca. Al-'Umrah ("The Lesser Pilgrimage" or "Visitation") can be performed at any time during the year.*
18 April	*'Id al-Adha ("Feast of Sacrifice"; 10th Dhu al-Hijjah). Commemorates Abraham's sacrifice and is the most important feast in the Islamic calendar; culmination of the pilgrimage.*
19 - 21 April	*Ayyam at-Tashriq ("Days of Drying Meat"; 11th, 12th, and 13th Dhu al-Hijjah). The final three days of pilgrimage.*
26 April	*'Id al-Ghadir ("The Feast of Ghadir"; 18th Dhu al-Hijjah). According to Shia belief, the Prophet designated his son-in-law 'Ali as his successor at the oasis of Ghadir. Not observed by Sunni Muslims.*

*The Islamic day runs from sunset to sunset. Thus, the religious observances of Laylat al-Bara'ah begin after nightfall on 25 December 1996. Because the Islamic calendar comprises 12 lunar months of 29-30 days each, holidays advance about 10 days each year when calculated according to the Gregorian calendar. The days when holidays are celebrated may vary slightly from one Muslim country to another.

ORIGINAL

031/31

9607552

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Montevideo - Uruguay
Phone: 598-2-98 06 83
Fax: 598-2-91 03 19

FECHA/DATE: 16 / JULIO / 1996

DE/FROM: DEPARTAMENTO Nro.3

PARA/TO:

FAX: 453

ASUNTO/SUBJECT: PEDIDO DE ANTECEDENTES

PAGINAS/PAGES: 03

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 17 de 7 de 96
Nº Comp. 9607702/16 Fecha salida
Pase a: SDI/Antec 17 JUL. 1996
Acción a tomar: —
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 18/9/96 INICIAL GY
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

TEXTO: SE ADJUNTA LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL, A EFECTOS DE QUE SE INFORMEN ANTECEDENTES

CANTIDAD : 115 PERSONAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Nacional de Información de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 18/7/96.
Nº. 323/96.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE

RUBEN [illegible]
Of. Ayte. (PN)

DISTRIBUCION : 1)- D.G.I.D.
2)- D.G.R.T.I.D.

Nota: Ante dificultades en la recepción del presente, efectuar comunicación a los Teléfonos 598-2-90 11 55 - 98 06 83.-

Montevideo, Uruguay

Maldonado

Don Artes

Doc. poco legible

001/004

9607702

LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL.-

FAX: 1056/96, de DNCPYCR.///

Memo; 485/996, Gdia. Coraceros.- /// FAX: 1055/96, DNCPYCR.-

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CED. IDENT:	CRED. CIV.
1	GOMEZ ECHENIQUE: José Gervacio.-	3.073.226-5	JCC 25213.
2	DIANESI RODRIGUEZ: Luis Alberto.-	3.416.288-0	CDA 85573.
3	FERNANDEZ QUINTANA: Esteban Willian	1.691.614-0	BTA 14681.
4	DE AVILA TORRES: Miguel Angel.-	2.568.702-7	BNB 47073.
5	GONZALEZ MEDINA: Leonardo Javier.-	2.617.380-3	BBA 44.586
6	FERNANDEZ DE LEON: Hector Jaime.-	1.948.081-1	BDA 99744.
7	BENETT CARABALLO: Cesar Guzman.-	4.253.172-8	BTA 26065.
8	RODRIGUEZ RODRIGUEZ: Reymond Rower.-	4.233.753-0	BTA 25186.
9	LOPEZ ABATE: Juan José.-	3.126.871-4	AZA 37153.
10	OLIVERA DOMINGUEZ: Alfredo	1.933.394-1	CMA 41017.
11	PARACAMPO ROMERO: Cristian Daian.-	3.971.103-2	BTA 23731.
12	PORLEY MURO: Omar Diego.-	4.149.839-5	BPB 15827.
13	PINTADO GONZALEZ: Adriana.-	4.137.201-4	CIA 16034.
14	RODRIGUEZ GUERRERO: Walter Hugo.-	4.476.796-5	AAA 8168.
15	SANCHEZ CUENCA: Sebastian Ignacio.-	3.414.260-2	BZB 63212.
16	SEGOVIA BONILLA: Jose Luis.-	31749.916-5	FAA 41706.
17	SILVA ACOSTA: Glen Ford.-	2.985.722-0	COB 11212.
18	VAZQUEZ ALVEZ: Edinson Leonel.-	3.857.558-6	TBC 4529.
19	PELAIZ BARBOZA: Hector Ricardo.-	4.107.257-9	Carece.-
20	SCATURRO CASAGRANDE: Emilio Leonardo	2.012.825-0	ASA 15764.
21	PAZ TRINIDAD: Oribe.-	3.786.703-1	HAB 50945.
22	ALVEZ TECHERA: Jose Andres.-	2.966.412-0	HED 4094.-
23	ACOSTA FRANCO: Andres Nestor.-	2.603.022-7	BNB 44486.
24	BENITEZ ROVERANO: Richard Roberto.-	3.767.275-1	CEA 26018.
25	BENTANCOR RODRIGUEZ: Sergio Anibal.	1.818.849-6	CEA 24401.
26	CASAS CAETANO: Rosamiel.-	3.404.724-6	HFG 4075.-
27	CASTILLO: Blanca Nahir.-	3.170.519-6	BDD 6909.-
28	DIAZ: Idelmar Martin.-	4.154.322-3	HBE 6552.-
29	FERNANDEZ BUENO: Nelson Omar.-	3.989.415-9	HAB 36956.
30	GODOY FAGUNDEZ: Jose Daniel.-	3.535.626-4	AAB 7395.-
31	GONZALEZ ESTEVEZ: Luis Alberto.-	[illegible]732.898-6	CQB 10395.-
32	HERNANDEZ ALVAREZ: Margot.-	3.[illegible]9.992-4	NEB 14673.

002

9607702

SOLICITUD DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL.

FAX: 1055/96 de DNCPYCR.-
FAX; 1054/96 de DNCPYCR.-
FAX: 448/96 de IDATYC.-

FECHA 18/3/97 INICIAL (GV)

Procesado a Sistema DPX

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES : OBSERVACIONES	CED.IDENT:	CRED.CIV.
33	HERNANDEZ LIMA:Carlos Ariel.-	3.576.570-0	~~HBE 4486.~~
34	LARRONDA FLORES:Julio Cesar.-	3.460.542-0	BOB 34425.
35	LA TORRE LENCINA:Carlos Cesar.-	3.676.120-0	HVD 3831.-
36	MACHADO PEDREIRA:Julio Alexander.-	1.904.416-8	BSA 12752.
37	MENESES ALBARENQUE:Ernesto.-	3.470.585-8	BJA 28023.
38	OLIVERA:Eduardo Zacarias.-	1.634.682-4	BOA 12019.
39	SILVA:Jorge Gustavo.- 1396289	2.702.773-4	HBD 3618.-
40	HERNANBEZ LIMA:Carlos Ariel.-	3.576.570-0	HBE 4486.-
41	FAGUNDEZ:Mario Cesar.-	2.878.561-0	HAB 38901.
42	DIAZ:Idelmar Martin.-	4.154.322-3	HBE 6552.-
43	CASTRO BICA:Wilmar Saul.-	4.121.557-7	QCA 13760.
44	CARABALLO ROMAN:Juvenal Waldemar.-	1.967.472-7	BBA 35901.
45	PEREIRA CABRERA:Jorge.-	1.957.553-1	BEB 9290.-
46	CCLLAZO FERREIRA:Julio Richard.-	2.735.967-4	BDA 102931
47	ORMAZABAL TRITTEN:Ruben Ariel.-	4.284.114-1	BRA 43301.
48	MARTINEZ:Richard Marcelo.-	3.290.089-4	B2C 3037.-
49	CARRIZO:Carmelo.-	3.942.960-5	AVA 25266.
50	ALVAREZ ANDRADA:Enrique Javier.-	2.020.628-6	CME 11259.
51	RIVARA MIRABALLES:Raul Junio.-	3.196.635-6	BGB 6374.-
52	MOLINA MIRABALLE:Martin Eduardo.-	4.255.199-0	CME 12218.
53	OLIVERA ANDRADE:Luis Alberto.-	1.809.577-4	BDD 5246.-
54	PINEDO DAVILA:Gabriel Alejandro.-	2.556.508-7	BDA 20074.-
55	SIERRA ACUÑA:Diego Edgardo.-	4.235.362-1	BDA 103000
56	NUÑEZ ALFONSO:Wiston Tabaré.-	3.713.029-0	BCB 55459.
57	MASSA MIRABALLES:William Diego.-	4.138.008-1	BOA 17977.
58	PARODI CARDOZO:Carlos Gustavo.-	3.834.897-7	B2C 9052.-
59	GIL GOMEZ:Hugo Gustavo.-	3.794.210-6	BTA 26061.
60	GONZALEZ MIÑOS:Jose Gervacio.-	2.615.829-9	JCC 19937.
61	LOPEZ BRUN:Carlos Roman.- BXX	4.234.639-1	BNB 53432.
62	RIVERO PADILLA:Domingo Claudio.-	3.469.479-6	AAA 6887.-
63	DINUTO RAMOS:Ruben Elías.-	1.891.059-6	BDA 70312.
64	OLIVERA:Jose Luis.-	4.310.551-8	BDA 103026
65	MOLINA FONSECA:Flavio Adrian.-	3.958.697-6	BTA 25557.
66	DE SOSA PEREZ:Jorge Washington.-	3.063.911-4	CME 8944.-
67	VIDAL MEDINA:Washington Alberto.-	3.213.397-4	BDB 67061.
68	FRANCA ALVAREZ:Cristian Eduardo.-	2.861.437-8	BDA 103178
69	ALONSO FONTES:Carlos Gabriel.-	4.037.557-6	BTA 26294.
70	BAREZA BRUM:Leonardo.-	2.941.794-1	BRA 43004.
71	ROCHA BARRERO:Carlos Fabian.-	2.923.672-3	BDC 6213.-
72	BLANCO BOBADILLA:Carlos Gabriel .-	1.902.842-5	CME 8733.-
73	MACHADO ESCUDAR:Victor Daniel.-	1.942.600-5	BNB 51944.
74	MENDEZ UMPIERREZ:Marlene.-	1.961.283-4	BCB 39875.
75	ROCHA LARROSA:Paula Fabiana.-	4.465.464-5	BDA 102144
76	OLIVERA OCAMPO:Graciela.-	2.594.087-9	BNB 53595.
77	CORREA:Yudith Eugenia.-	1.929.035-4	BOA 12523.
78	GONZALEZ:Marina Alina.-	4.228.893-5	CDA 88135.
79	PORTILLO SUAREZ:Deiby Estiven.-	2.567.821-6	BDA 99536.

12082634

26099733

U.S.C

003

9607702

SOLICITUD DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL.

PAX: 448/96 de IDATYC.-
PAX; 31/96 de D.N.Sanidad Policial.-

9D) 2do Sr. Oficial FRANCHETTI

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CED.IDENT:	CRED.CIV.
80	CASAPIETRA PEREZ:Enrique María.-	2.997.117-7	BTA 26118.
81	CORDOVA MIRANDA:Virginia Esther.-	2.830.534-9	ALA 9710.
82	SISTER KARPIUK:Alicia Graciela.-	2.008.083-4	BNB 47903.
83	RECOBA BINAGNI:Carlos Ricardo.-	2.789.445-0	BUA 20602.
84	LANELLATO CAINO:Bensaid.-	2.713.313-1	BRB 16441.
85	PRATTO ROMERO:Marcelo Martin.-	4.049.713-0	BRB 16440.
86	ESCOBAR ESCOBAR:Hebert Miguel.-	3.824.706-2	BEA 10253.
87	BITANCUR DE ARMAS:Marcelo Adrian.-	2.623.622-5	BNB 43447.
88	REVETRIA ACOSTA:Santo Tomas.-	1.757.193-1	BUA 16473.
89	POLVORINI VENTRE:Luis Enrique.-	3.295.248-3	CDC 79.-
90	FERREIRA BITANCORT:Julio Cesar.-	4.327.422-2	BDA 100532.
91	PIGNATTA FANCHETTI:Marcello Diego.-	1.193.350-3	BCA 73313.
92	MORIN FERNANDEZ:Pablo Arnaldo.-	3.149.585-5	BJB 21591.
93	LOPEZ CANABE:Norberto.-	1.944.939-1	BUB 35101.
94	OLIVERA CHAPARRO:Miguel Orosman.-	1.589.848-4	BDA 76152.
95	GUERRA PEREIRA:Alejandro Cristobal.	4.084.348-8	BRA 40560.
96	RUIZ ARRIETA:Washington.-	2.015.458-2.	BBA 37802.
97	VIERA SILVERA:Orestes Alejo.-	1.878.804-0	BBA 29858.
98	FERNANDEZ MARTINEZ:Fernando R.-	3.274.186-8	BTB 31499.
99	AQUINO JUAREZ:Marcelo Rafael.-	4.042.234-9	CQA 12994.
100	SILVERA DIAZ:Enrique Amaro.-	3.655.921-1	CDA 84822.
101	MAGALLANES MILA:Eduardo Danilo.-	3.918.125-7	CDA 61253.
102	REGGI BARBOZA:Freddy Omar.-	3.014.119-3	BDB 66832.
103	ROMERO CASTIGLIONI:Osvaldo C.-	1.536.542-9	BUB 19227.
104	LENCINA GANCIO:Mirta Estela.-	2.021.321-5	BOB 37122.
105	SAIRES SCARONE:Helena Laura.-	1.666.542-4	IAC 48065.
~~106~~			
106	SABINO RODRIGUEZ:Jose Luis.-	2.578.306-3	DCB 7468.
107	BARRANDEGUY:Maria Cecilia.-	1.630.564-6	AZA 3601.
108	TORRES MONTEDONICO:Eduardo.-	2.655.173-1	BJB 19439.
109	URRUTIA TILLERIA:David.-	3.627.838-6	----------
110	ORSI VAZQUEZ:Veronica.-	1.724.343-9	----------
111	MARAMBIO QUIROGA:Carmen Gloria.-	4.331.766-0	----------
112	MASULLO RICO:Adriana Maria.-	2.358.944-6	BNA 51232.-
113	MIEGGE VIERA:Maria Laura.-	4.122.165-9	NCB 18042.
114	LAURINI ZANOLA:Marcelo Orestes.-	1.974.435-0	BIA 26419.
115	JAVIEL:Guillermo.-	3.707.114-3	QAA 42143.

FECHA 8/8/96 INICIAL (GG)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 3 de julio de 1996.-	Nº 2899 Reservado

SENTENCIAS
Cbo. 1ra. Julio C. Núñez Dominguez.-
(96014406)

SENTENCIA Nro.49/995.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 8 de noviembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Cbo.1ra.Julio César Núñez Domínguez, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.4to. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO: Falta - 267815-8.-

I)-CONDENANDO al procesado Cbo.1ra.Julio César Núñez Dominguez-, perteneciente al Grupo "Brigadier General Manuel Oribe" de Artillería Nro.1, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.4to. en relación al Art.47 literal "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) CONSENTIDA O EJECUTORIADA, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.**

Sdo. 1ra. Walter A. De Los Santos Ferreira.-
(96021828)

SENTENCIA Nro. 45/995.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 25 de octubre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Sdo. 1ra. Walter Alberolino De Los Santos Ferreira, por la comisión del delito previsto en el Artículo 39 Nral.2do. del C.P.M. ("Insubordinación"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

001/2

9607704

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

23/8/96

FALLO:

I)CONDENANDO al procesado Sdo.1ra. Walter Alberolino De Los Santos Ferreira,-perteneciente al Batallón "Gral. Leandro Gómez" de Infantería Nro. 8-, como autor responsable del delito de "Insubordinación" (Art. 39 Nral. 2do. del C.P.M.), a la pena de OCHO (8) MESES DE PRISION, con el descuento de la preventiva cumplida.- II)CONSENTIDA O EJECUTORIADA, vuelvan a los efectos legales. **Fdo.: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte. 1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.**

Ex-Sdo. 1ra. Olivar J. Diaz Sosa.-
(96033400)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro. 69/95
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 20 de diciembre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo. 1a. Olivar Jorge Díaz Sosa, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Estanislao Vega No. 3987 apto. 1, que prestara servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista No. 14, por el delito previsto en el art. 48 num. 1o. del C.P.M. (Deserción Simple).-

FALLO:

I)Condenando al procesado ex-Sdo. de 1a. Olivar Jorge Díaz Sosa, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit. "n" en relación al art. 48 num. 1o del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión. II)Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI

352

9607704

07-22-96 09:13 S98*2*903047 JUZGADOS MILITARES 383 P02

F H: 23/8/96 (AR)

Proces.a

Sec...

BXX

OFICIO Nro.532/96.- Montevideo,16 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

262507-1 En los autos caratulados"Ex.Sdo.1ra. Hillmar Dogomar VILLALBA DE LOS SANTOS,Causa Nro.31/90", Libro 9"B",Folio 89,cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nro.10/96 de fecha 18 de junio del corriente año,se declaró la prescripción del delito de"Deserción Simple"(Art. 47 literal"n","in fine" y 48 Nral.1ro.del C.P.M.)del encausado de referencia.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1º.(JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

OBJ... ua-
ción Pre... .-
Com.Prescripción
de delito).-------

O.L.

Bxx - poco bxx

001/1

9607729

M.D.N. - D... - STC. GRAL.
Montevic... 22 DE julio de 1996
N... 960x729/96 Fecha salida 22/7
... SDC/BXX 23 JUL 1996

Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

07-22-96 09:12 598+2+903047 JUZGADOS LITAR-S 383 P01

1/1

FECHA 23/8/96 (illegible)

Procesado (illegible)

Delito (illegible)

BXX

OFICIO Nro.546/96.- Montevideo,17 de julio de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO:Com.Sit.Proc. (Com.Prescripción de delito).-------

O.L.

262490-6 - En los autos caratulados:Ex.Sdo.1ra.Oscar Daniel ALVEZ ESCOBAR,Causa Nro.21/90",Libro 9"B",Folio [illegible] cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nro.8/96 de fecha 3 de junio del corriente año,se declaró la prescripción del delito de"Deserción Simple" (Art.47 lit."n","in fine" y 48 Nral.1ro.del C.P.M.)del encausado de referencia.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG) (signature)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1a.(JM)Dr.- (signature)

Enrique [illegible] Mongrell.-

Dcx. con partes ilegibles

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 22 de Julio de 1996
Nº Comp. 960430/SC Fecha salida 22/7
Pase a: SDC/BXX 23 JUL. 1996
A [illegible]
Prioridad:
Observaciones:

001 1/1

96077730

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Insp. Curbelo sería el perito calígrafo

El nombre del Inspector Washington Curbelo surgió en la víspera como el del más probable candidato de la comisión investigadora de Focoex para realizar el estudio caligráfico de la firma de Walter Estellano -agente y comisionista de la empresa española- y verificar así la autenticidad o no de los documentos presentados por los diputados Pita y Nicolini.

En carta presentada el jueves al Presidente de la Comisión, el legislador forista Julio Aguiar, Estellano había propuesto a los Dres. Pedro y Juan A. Achard, pero se los descartó por haber sido ofrecidos por el principal implicado en la situación.

9607732
13 JUL. 1996

CHA 28/4/87 (AM)
rocesado
Sig

001/1

Ultimas noticias 13/7/96

FECHA 23/8/96 (Aer)

Proceso

Doc

BXX

Montevideo, 16 de julio de 1996

OFICIO Nº 505 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

264743-6

Comunico a usted que por resolución Nº 483 /96 de fecha 21 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.Ira.(ARM) Patricia Beatriz BARRIOS ACOSTA, la que tendrá vigencia a partir del día 22 de junio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la División Telecomunicaciones Navales Cdo. General.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 50/95 de fecha 29 de setiembre de 1995 como autora del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art 48 num.1o. ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er. Turno a cargo de 2do.Turno

C.N.(CG) Mario H.Risso

El Secretario

1te.1o(JM)Dr. Enrique A.Mongrell

JEJzCon.Lib. definitiva.- m.i.m.

Joc poco leg.

001 1/1

Capitán de Fragata (CG) JORGE GRAVINA BRIANO Jefe del Departamento I

9607743

M.D.N. - [illegible] GRAL.

Montevi: 23 julio de 1996

Nº Co[illegible] 9607743/SG a salida

Pase a: SO Int.

Acción a tomar: para completar datos en el BAFA

Prioridad:

Observaciones:

PDS

Recibido 23/8/96 (41)
Procesado

BXX 1/1

Montevideo, 17 de julio de 1996

OFICIO Nº 1535/96 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265808-6

Comunico a usted que por resolución Nº 407/96 de fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.da. Robinson SILVA RODRIGUEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 17 de julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Grupo de Artillería Antiaérea No.1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 54/95 de fecha 10 de octubre de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

OBJETO:Con.Lib. definitiva.-
d.q.e.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er.Turno a cargo de 2do.Turno

C.N.(C) Mario H.Rasso

Doc. poco leg.

El Secretario

Tte.1o(J.M) Dr. Enrique A.Mongrell

MDN GRAL
Montev 23 julio de 96
Nº C 960744/SG Fecha salida
Para: SDGral.
Acción a tomar: para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones: 960744

001/1

Fs. HA 23/8/96 (Ad)
Proceso

B X X

Montevideo, 17 de julio de 1996

OFICIO Nº 529/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265809-4

Comunico a usted que por resolución Nº 495/96 de fecha 17 de julio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. Sergio Raúl VILLALBA DIAZ, la que tendrá vigencia a partir del día 14 de julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Batallón de Infantería Paracaidista Nº14.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 60/95 de fecha 26 de octubre de 1995 como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er Turno a cargo de 2do.Turno

C.N.(CG) Mario H.Risso

El Secretario

Tte.1º(JM) Dr. Enrique A.Mongrell

ASUNTO:Com.Lib. definitiva.-

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montev[illegible] 23 julio de 96
Nº C[illegible] 9607745/SG salida
Pase a: SDG
Acción a tomar: para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones: 9607745

Doc. poco leg

001 1/1

RECIBIDA 23/8/96. (AM).

B X X

1/1

Montevideo, 17 de julio de 1996

OFICIO Nº 553/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Z 690352

OBJETO: Com.Lib. definitiva.-

q.q.o.

Comunico a usted que por resolución Nº 486/96 de fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Cbo.2a. Niver Marcel COSTA FLORES, la que tendrá vigencia a partir del día 8 de julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón "Florida" de Infantería No.1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 62/95 de fecha 22 de noviembre de 1995 como autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er.Turno a cargo de Segundo Turno

C.N.(CG) Mario H.Risso

Doc. pco ley

El Secretario

Tte.1o(JM) Dr. Enrique A.Mongrell

001

9607746

M.D.N. - GRAL.

Montev. 23 julio de 96

Nº C... salida

P... a: SDInt

A... a tomar: para completar datos en el BAFA

Prioridad:

Observaciones:

HA 23/8/96 (AH)
Procesado

B X X

Montevideo, 16 de julio de 1996

OFICIO Nº 1499/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2690360-0

Comunico a usted que por resolución Nº 487/96 de fecha 27 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. Julio Omar MARTINEZ ALVAREZ, la que tendrá vigencia a partir del día 12 de julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Batallón de Infantería Blindado No.13.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 46/95 de fecha 25 de setiembre de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio, en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er.Turno a cargo de ?do.Turno

C.N.(CG)

Mario H. Risso

El Secretario

Tte.1o(JM) Dr.

Enrique A.Monorell

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SJE.JiCon,Lib.
efinitiva.-
d.q.o.

M.D.N. GRAL.
Montev. 23 julio de 96
Nº C- 9607747 a salida
SD Dt.
Para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

9607747

00 1/1

Ent 23/8/96 (AM)
Procesos
Folios

C X X

Montevideo, 16 de julio de 1996

OFICIO Nº 498 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265805-2

SUJETO: Con.Lib.
definitiva.-
m.i.m.

Comunico a usted que por resolución Nº 484 /96 de fecha 21 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.Ira.(ST) Rúben - Leonardo MAS FRANCO, la que tendrá vigencia a partir del día 21 de junio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Brigada de Seguridad Terrestre.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 8/95 de fecha 24 de marzo de 1995 como autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 48 num.4o. ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er. Turno a cargo de 2do.Turno

C.N.(C.G.) Mario H.Risso

El Secretario

Tte.1º (JM)Dr. Enrique A.Mongrell

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento I

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montevideo 23 de julio de 96
Nº Comunicación 9607748/SG Fecha salida
Para: SDGT.
Acción: para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones: 9607748

001/1

Fs 23/8/96 (Ad)
Procesado

Montevideo, 16 de julio de 1996

OFICIO Nº 517 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

26531 Pdy

Comunico a usted que por resolución Nº 487 /96 de fecha 21 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.Ira.Washington - Roberto SILVA DIAZ, la que tendrá vigencia a partir del día 22 de junio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Infantería Nro.14.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 53/95 de fecha 6 de octubre de 1995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er Turno a cargo de 2do.Turno
C.N.(CG)
Mario H.Risso

El Secretario
Ite.1o(JM)Dr.
Enrique A.Mongrell

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-
m.i.m.

Doc. poco leg.

001/1

M.D.N. - GRAL.
Montev 23 Julio de 96
Nº 9607749/SG a salida
SD Sr.
Para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

9607749

FECHA 23/8 96 (AM)
Procesado
OBSERVACIONES

B X X 1/1

Montevideo, 16 de julio de 1996

OFICIO Nº 511 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

261520-1

Comunico a usted que por resolución Nº 439 /96 de fecha 10 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Tte.2do.Luis Alberto - ACUÑA BORBA, la que tendrá vigencia a partir del día 12 de junio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista Nro.14.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 20/95 de fecha 19 de mayo de 1995 como: autor de los delitos de "Desobediencia" (art.37 num.2o. del C.P.M.) y "Ataque a la Fuerza Moral de las Fuerzas Armadas (art.58 num.9o. del C.P.M.), en reiteración real (art.54 CPO), a la pena de doce (12) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 1er. Turno a cargo de 2do.Turno
C.N.(CG)
Mario H.Risso

El Secretario
Tte.1o(JM)Dr.
Enrique A.Mongrell

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-
m.i.m.

Capitán de Fragata (CG)

Doc. poco leg.

M.D.N. GRAL.
Montev 23 Julio de 1996
Nº 9607750/SE Fecha salida
SDSI.
a la ... para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones: 9607750

001/1

FECHA DE ENTRADA: 24 JUL. 1996

NRO.DE DOCUMENTO: B9607771

DISTRIBUCION: G/J/ 1 Brig 1 Dlg 1 BXX

Jefe (1)

9607771

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. / Fecha : 23/07/96

I: ASUNTO: INFORMACION SOBRE EL ATENTADO AL DR. GIANOLA.

II: EVALUACION: B-2

FECHA 12/3/97 INICIAL (illegible)
Procesado
OBSERVACIONES

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

- En el año 1995 se llevaron a cabo en la Biblioteca Nacional unas reuniones de integrantes de la "Brigada General Molotov", los que tenían intenciones de formar una micro brigada o un nuevo grupo que respondiera a lineamientos del M.L.N. con el objetivo de realizar tres atentados contra: el Cnel.(R) Prof. Juan Alberto ANDINO, contra el Prof. Alexander TORRES MEGA y contra el ex Ministro del Interior Angel María GIANOLA. De los cuales se confirmó que atentaron el día 9 de noviembre de 1995, con "cocktel molotov" contra el domicilio del Prof. ANDINO.

- En éste entorno y atento a las similitudes existentes entre el referido atentado y a la acción que se perpetrara en los últimos días contra el estudio del ex Ministro del Interior Dr. Angel María GIANOLA, objetivo de éstos grupos que lo responsabilizan de los insucesos del Hospital FILTRO; se hace necesario señalar una serie de puntos de los que se ha tomado conocimiento, a saber:

1)- La "COORDINADORA JUVENIL CONTRA LA REPRESION" está integrada por unos 20 grupos de jóvenes violentistas.

2)- Hace aproximadamente una semana se llevó a cabo en el local del SERVICIO ECUMENICO SOLIDARIO (S.E.S) una reunión de los grupos mencionados.

3)- En la reunión se proyectó que cada grupo realizara una "acción" por mes.

4)- Sobre las "acciones" no se realizaría autocrítica.

5)- Esto fue confirmado por "Pablo" anarquista que estudia en la U.T.U. de la Av. Propios, que dijo que no se realizaría autocrítica para que las "acciones" realizadas por los grupos fueran compartimentadas. Pero que dio plena seguridad de que el atentado contra el Dr. GIANOLA, fue realizado por uno de éstos grupos, al cual no puede identificar.

0000002

0000002

001/2

9607771

FECHA 30/09/96 INICIAL TF
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

SECRETO

CORREGIDO
23/10/96
Inic.:

V.- DISTRIBUCION: Original: Señor Jefe del Departamento I
IDENTIFICACION DEL AGENTE
(M.P.)

Dirección General de Inteligencia Interior y Exterior

Fecha de Emisión

Fecha de Salida 23/7/96

A Dpto. I.

Nº. de Orden

002/2

9807771

FECHA DE ENTRADA: ..04.JUL.1996..... Adj. listado actualizado de personal perteneciente a "La República"

NRO.DE DOCUMENTO: ...9607794

DISTRIBUCION: S/S-(1)../...Brig...../.....BXX.(2)./.....

BXX

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM NO.96[illegible] / Fecha : 23/07/96

I: ASUNTO: INFORMACION GENERAL DIARIO "LA REPUBLICA"

II: EVALUACION: B-2

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

- Se adjunta listado actualizado de Personal perteneciente a "La República" incluyendo sección en la que se desempeña, domicilio y teléfono de cada uno.

000002 ORIGINAL

001/016

9607794

DOC. POCO LEGIBLE

000002

SECRETO

Der Brig

V.- DISTRIBUCION: Original: Señor Jefe del Departamento I

IDENTIFICACION DEL AGENTE

(M.P.)

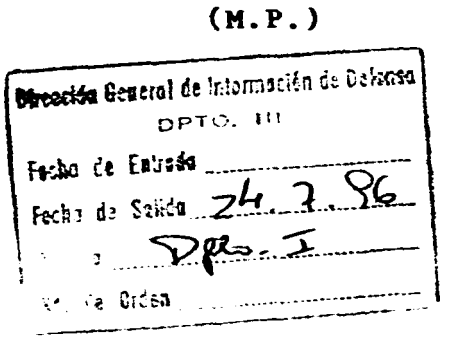

002

9607794

A E G S. A. LISTADO DE EMPLE

Sección : 1 - GRCIA.ADMINSTR

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
7	FASANO,PABLO	CARLOS ANAYA 2594	[illegible]
8	TRONCOSO PINEYRO,TERESA	DIVINA COMEDIA 1962	601082
9	CARRERA MOZZO,MONICA	RUTA 102 KM 26	[illegible]

Sección : 2 - COMPRAS/IMPORT.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
10	FASANO,PATRICIO	ITURRIAGA 3376 APA202	62 66 58
22	BERRIDEZ FRASA,MARTHA	AV.LEZICA 5769 AP.2	30 23 74
24	MORALES RAUL ALBERTO	SAN SALVADOR 2121 APTO 201	404397
310	MELENDEZ,ANA MARIA	CARLOS ANAYA 2694	80 33 20
451	PEREIRA,DANILO	SANTIAGO RIVAS 1624 AP 004	52 97 77

Sección : 3 - DEPOSITOS

ORIGINAL

9607794

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
305	MARQUEZ ANTUNEZ,VICTOR	JOAQUIN MARJORI 1779	
575	FARRA JAVIER	SANTA LUCIA 4322 APTO 4	236118

Sección : 5 - SIST.de INFORM

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
727	CZECH CAPURRO,ALICIA	MORALES 2560 AP.202	80 37 02

Sección : 6 - LIMPIADORAS

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
13	RATTIN,ELSA	BALIARES 2504 703	
465	DIAZ CHEVESIE, VIRGINIA	CAPITAN LACOSTE 5037	
511	SANCHEZ ROSA,ANGEL	PEDRO BIRALT 4183	38 56 07
592	FERREIRA,SERAPIA	MARTIN RODRIGUEZ 3243	26 33 94

Sección : 8 - COORD.de ADMIN

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

ORIGINAL

Sección : 8 - COORD.de ADMIN

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
21	LORIENTE,HORACIO	DR. MAGESTED 1729 815 APTO. 3	

Sección : 9 - MANTENIMIENTO

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
315	GAITANI,MASHINGTEN	BOUDEAU 1570 AP 302	90 77 01

Sección : 10 - PERSONAL

ORIGINAL

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
17	STENDELIS,SUSANA	RUPERTO P. MARTINEZ 1020	38 52 92
32	BAIOCHI,BEATRIZ	VICENTE PASSAROTTI 4346	35.76.41

Sección : 11 - CONTAB.CONTROL

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

9607794

11	LEIVA ROBLEDO,MARTA	IGNACIO NUÑEZ 2158 915 AP:103	908554
16	YUNES CHAVEZ,ALI	FILIPINAS 4270	31 00 39
18	CIGANDA,EDUARDO	PEREZ GOMAZ 4269	
45	MARTINEZ MOSSERA,ANA	SAN MARTIN 3573	27 17 93
309	CALISTRO,NEIRA CAROLINA	BENITO RIQUE 220	38 27 22
459	MORENI GONZALEZ,MARIA	SOLDANHA DA GAMA 3932 AP 1	631352
464	PACHECO, JUAN EDUARDO	AV.ITALIA 2759/6	30-40-73
468	SISTO FRANCO, HEBER	EDUARDO PONDAL 1012	29-69-82

Sección : 12 - TESORERIA

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
28	FERNANDEZ,HILDA SUSANA	LUIS A.DE HERRERA 4080 BLOCK C AP.02	29 05 22
327	RICHIERI,GERARDO	JAIME CIBILS 2506 AP 401	81 18 66

Sección : 14 - PUBLICIDAD

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

Sección : 14 - PUBLICIDAD

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
38	ORLANDO,ANTONELLA	AZAROLA 2427	
42	GULLY,MARCELINO	PASTORIZA 1449 AP. 402	

Sección : 15 - GER.DE PRODUCC

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
301	ROS GADEA ALVARO JORGE	GREGORIO SUAREZ 2735 AP 4	715693
456	CHIAZZARO CORSINI,RITA	ATAHONA 3701	
521	VOLPI GANIO ANDREA LARINA	CARLOS MARIA MASSIOLO 574 AP 7	984319

Sección : 16 - GER.PROD.DIAR.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
224	RAYARDI,LEONARDO	ARAZATI 1135 AP:2	79-89-51
344	FIERRO, RICARDO RUBEN	CONSTITUYENTE 1560 AP.8	48 00 72

ORIGINAL

B X X

Sección : 17 - G.P.TERCEROS

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
37	HERNANDEZ,ARGOS ARIEL	SALDANHA DA GAMA 3932 AP:1	68 18 82
550	DIAZ GARRE RICARDO ALBERT	MIRASOLES MANZANA 19 SOLAR 6	

Sección : 18 - ARMADO IMPRENT

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
2	FERREIRA DUPUY NANCY	HIPOLITO IRIGOYEN 2011 AP 35 AP 304	521216
135	RODRIGUEZ,VIRGINIA	VALCALDE 2640 APTO.3	80 17 36
173	PASEYRO,FERNANDO	VALCALDE 2640 APTO. 3	
458	FRECCERO VEIROJ,PATRICIA	SAN FRUCTUOSO 1260 AP.202	29 26 24
730	LEON ARRIZA,NICOLAS	TAPES 977 AP.103	24 20 99

ORIGINAL

Sección : 19 - CORREC.IMPRENT

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

Sección : 19 - CORREC.IMPRENT

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
101	VIDAL,ADRIANA	CENTENARIO 2755 APTO. 403	307263
111	IRABURU CASALAS,IVONNE	CNO.CARRASCO 4625 T A AP.1004	55 46 16

Sección : 20 - FOT.FILM.DIAR.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
193	ALATORRE,MANUEL	CARLOS ANAYA 2684 AP 2	81-77-29
195	ARISMENDI VARELA,RUBEN	DR.ALFREDO MASSA 6271	32 87 23
198	MARTINEZ,MIGUEL	CASANENA 2235 BIS	20 19 70
200	DIAZ,JOSE LUIS	SANTA LUCIA 5618	
721	CASTRO OVAELIOTTO,EDISON	AV.LIBERTADOR 1955 AP.702	94 02 31

ORIGINAL

Sección : 21 - FOTOMPR.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

9607794

188	ZAMIT CUBAS,WASHINGTON	TABARE MANZ 73 SOL 17 BLOCK F003 SOL 70 50 82	
192	QUAGLIOTTO,LEONEL	GRAL. LUNA 1167	
194	VIDAL SANCHEZ,WALDEMAR	OLAZABAL 1048	39.95.72
197	PERA,PABLO	CARAFI 1045	
300	PEREZ, GUSTAVO JAVIER	MILLAN 3778 AP:25	36 45 64
302	PEREZ,MIGUEL	CNO. MELILLA 6420 C.4 BLOCK 14 AP 10	36-47-73

ORIGINAL

Sección : 22 - ROTATIVA.DIAR.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
27	CONTRERA,JORGE	TAMESIS 2419 APTO. 4	
220	ASTAPENCO,PEDRO	DURAN 6175 A	30 05 75
222	PIANO SOSA,LUIS	GUILLERMO TELL 4029	28-86-11
231	PIRIZ,JOSE ALFREDO	SENAQUE 3611	
233	ZAS RAEZ,PEDRO	AGUSTIN SOSA 4269	57 31 81
234	PUPPI CAL,EDGARDO	JUAN ARTEAGA 3712	23-80-66

Sección : 22 - ROTATIVA.DIAR.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
416	SARAVIA MARTIN,SATIAGO	EUSEBIO CARRAL 4376	22 43 63
475	DE LOS SANTOS,RUBEN	JOSE SERRATO 2511 AP:11	57 43 49
556	AMON GOMEZ OSCAR	FCO. SAINZ ROSAS 5060	
588	AGUERRE PAZ,ULISESS	BULGARIA 4192	31 22 69

ORIGINAL

Sección : 23 - IMPRENTA MAT.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
223	PEREZ.JOSE LUIS	JULIO H.Y OBES 1580	90 66 06
227	GONZALEZ,FERNANDO JAVES	CNO.MELILLA 6420 CALLE 5 BLOCK 3 101	30 19 40
232	CUESTAS,SILVIO	14 DE JULIO 1440	
313	FLEITAS BORBA,GUILLERMO	CNO MELILLA 6420 C 4 BOCK 14 AP 117	32 77 79
409	ALANIS,JUAN CARLOS	CANOPE 3026	

9607794

Sección : 24 - EXPED.DIARIO

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
139	BARREIRA FERNANDEZ HECTOR	MARCELINO SOSA 7612 AP: 45	
314	BARROZA MARQUEZ,MAURICIO	AV: DEL-LIBERTADOR 1836 AP: 404	94 12 84
342	GARCIA GIMENEZ,DIEGO	ORTIZ DE ZARATE 3955	26-12-33
452	CRUZ,JORGE ARRUBAL	MANUEL PEREZ 6185	60 31 15
454	FAGUNDEZ AYALA,ENRIQUE	DURAN 5854	30-99-97
509	ALVAREZ VIGUERET RAFAEL	LEON PEREZ 3981 AP 7	253207

ORIGINAL

Sección : 25 - ENCUADERNACION

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
212	DUARTE, ALVARO GABRIEL	Cno. DURAN 5388	30-41-75
404	CLAVIJO,GUSTAVO	COLONIA 1770 AP:304	40 13 87
407	GONZALEZ PUENTES, CARLOS	MANZANA 9 9 SOLAR 19 EL PINAR	
412	TECHERA LOPEZ,JULIO	GENERAL FREIRE 1224 AP.101	94 31 11

Sección : 25 - ENCUADERNACION

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
417	SANCHEZ,CORINA	SAN FUENTES 2440 BLOCK H 008	
420	RODRIGUEZ,CLAUDIA	ASAMBLEA 4451 AP:702	69 97 79
434	MULLER,GRACIELA	DEFENSA 2171 APTO 3	

Sección : 26 - ELECTROMECANIC

ORIGINAL

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
221	MUSSO LAUREIRO,EDUARDO	CAPITAN TUALA 4019	22 48 66
242	OJEDA, YURI	CALERA DE LAS HUERFANAS 4287	351916 v

Sección : 27 - CIRC.MARKETING

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
338	GRILLE MOTTA,ALBERTO	ZAPICAN 2518	28 21 46

9607794

Sección : 28 - CIRC.MARK.REPP

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
339	FONTAINA ISLAS,PABLO	PARRA DEL RIEGO 962	79 93 77
446	FASANO MERTENS,CARLOS	MISSOURI 1590	692553

ORIGINAL

Sección : 30 - C.M.COORD.VINT

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
460	PILONI REAL,MARINA	RAMON ANADON 3741	80 84 56
461	AGUIAR GODOY,MARIA	JOAQUIN DE SALTERAIN 1192 AP/1	48 12 80
462	PEREIRA PREGLIASCO,MARIA	MARCELINO SOSA 2277	28 84 20
463	JAURENA NEVAU,CLAUDIA	SANTIAGO RIVAS 1616 AP/203	68 07 00
465	LOPEZ BURGOS,ESTELA	PABLO DE MARIA 1135 AP 16	41 60 52
467	PENA DE LEON,ELI-U	DURAN 3795 BLOCK Y 4 AP/216	30 17 72
472	DAISSON,KARINA	PRESIDENTE BATLLE 2520	80 65 56
473	CALLERO LEVIN, PAOLA	ESTERO BELLACO 2567 AP 7	81 81 08
474	ROTELA PENA,FABIANA PAOLA	JAIME ROLDOS Y PONS 4077	26 49 52

Sección : 30 - C.M.COORD.VINT

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
704	RUIZ ESPINOSA,MARIA	AV.RIVERA 2981 AP.10	49 44 66

ORIGINAL

Sección : 31 - C.M.COORD.RIOS

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
459	GONZALEZ,RICARDO	BASILIO ARAUJO 4993	

Sección : 32 - C.M.COORD.INT.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
12	IBARBUEU,GASTON	EJIDO 1689 APR002	911050
701	VAZ RODRIGUEZ,MARCELO	OBLIGADO 1180 AP.202	

Sección : 33 - REDACCION

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

9607794

43 PABLO ENRICH, MARCELO	AMSTERDAM 1403 AP.301	69-71-42	69-71-42
48 VILLAR,ISABEL	DIGHIERO 2479 AP. 802	71 02 11	
49 OTERO,PABLO	J. H. Y ORES 1176		
51 BARRIOS PIOLI,CESAR	TUYUTI 2709AP.6	80 33 85	
54 SANTIAGO, RAUL	FERNANDO DIONISUES 1284 AP201	20 54 85	
55 PEREZ PINTADO,JUAN CARLOS	AV.ITALIA 1321 AP. 209	96 10 06	
57 MAZZAROVICH,GABRIEL	BOLIVIA 2551 C.4 2722 A	52-53-51	
63 AGOSTO,GERARDO	GARCIA CORTINAS 2486 AP: 3	09692752	
65 GRAU,JOSE ISMAEL	ASENCIO 1112	29 96 58	
66 CIONEI, GABRIEL	ARRIETA 3026 AP: 1	47-85-25	
68 HERNANDEZ CEPERO MARIA	PIEDRAS 329/311	956549	
70 ACEVEDO,HUGO	ACEVEDO DIAZ 2376	23 85 25	
71 CHORRADJIAN,EDUARDO	SANTIAGO SIERRA 3380	25 12 89	
73 WERNER VESCIA,FABIAN	CALLE 68 MANZ 91 SOLAR 15 PINAMAR	03768432	
74 BONILLA, ANA	MARTIN FIERRO 2403 AP 2	81 04 62	

ORIGINAL

C3

C0

R E G S. A. — LISTADO DE EMPLEADOS

Sección : 33 - REDACCION

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
75	RODRIGUEZ,ALVARO	ALTO PERU 1923 AP: 201	63-08-45
76	BARRENECHE,JORGE EDUARDO	JUAN PAULLIER 2328 BIS AP:2	
78	SANTULLO,FERNANDO	JUAN DE DIOS PEIA 2012 AP:3	36 39 14
81	MARTINEZ CARDOZO,PABLO	GENERAL LUNA 1175	28 80 41
83	RUGNITZ GIMENEZ JOSE C.	TURQUIA 3554	31-11-36
84	SECCO GARCIA,JAIME	MALLORCA 4415 B EUSKAL ERRIA CH 71	523648
85	GOMEZ FAGANO, ROSANA	PERNAS 2949	588462
87	YULIANI,JORGE	NICARAGUA 2362	
91	SERRANO GONZALEZ,GUSTAVO	CNO. MALDONADO KM. 10.5 CALLE A 3357	54 72 96
93	OTERO,PABLO	J. H. Y ORES 1175	
94	FLORES ROMERO,MIGUEL	JUAN PAULLIER 1558 AP:4	409721
98	MARTINEZ MENDEZ,JOSE	CLEMENTE CESAR 2321	20 18 24

ORIGINAL

9607794

010

99	MONTERO,DARIO	LONDRES 2411 F AP.301	26-55-33
102	DE CASTRO LAMELA,GONZALO	CERRO LARGO 1764	40-11-47
113	SILVEIRA, SILVANA ANDREA	BENITO NARDONE 2225	71-06-32
366	BAGLIETTO,MA.VICTOR	BLVAR. BATLLE Y ORDOÑEZ 1992	
368	DI MAGGIO,NELSON	CARLOS CROCHER 2773	
457	JUAREZ MASARES,ANGEL	PAULINA LUISI 1915	63 56 25
503	CASAVALLE SUAREZ AMILCAR	PAYSANDU 1242 APTO.104	915263
506	CONNIO VIGUE,FRANCISCO	FELIX LABORDE 2223 APTO.4	47-20-62
508	MILLER,CLAUDIA MERCEDES	ARISMENDI 1420	41 85 31
590	CARUSO GARCIA,FREDDY	VAZQUEZ CORES 3028	58 45 14
702	DELGADO GEREZ,MARIO	ISLAS CANARIAS 5840	
703	DAHER,RICARDO	CARLOS DE LA VEGA 4863	93 03 02
720	PADOLATI TROCHE,ALFREDO	BR.JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ 4819	36 16 58

ORIGINAL

Sección : 34 - RED.ARCHIVO

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

Sección : 34 - RED.ARCHIVO

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
4	FASANO MARQUEZ MARIA	J NUÑEZ 3067	711495
15	MAGALLANES ACOSTA,CARMEN	SAN MARTIN 2706 BIS APTO 1	20 64 07
359	PEREIRA CASTAÑON, RAFAEL	LOS EUCALIPTUS 6050 AP.2	32-43-70

ORIGINAL

Sección : 35 - RED.FOTOGRAFIA

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
203	BARIZZONI,LEONARDO	JUAN PAULLIER 1935	49 24 39
204	RODRIGUEZ,WASHINGTON	MALLORCA 4471 A BLOCK-23 T	
205	FRANCO BELLI,IVAN	DALIA 3398 (SANTA CATALINA)	
207	SCUDRO SIERRA, ANTONIO	AV. ACCESO PDU RIVERA 2741 A COOP CO	52-59-81
321	GONZALEZ ROTH,FERNANDO	JOSE E.RODO 2163 AP. 202	41 05 27
455	CORREA BERRUETA,GERARDO	BATLLE Y ORDOÑEZ 1555 AP.001	62 78 52

9607794

Sección : 36 - RED.COMPOSIC.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
137	SAAVEDRA,IVONNE	AV: AGRACIADA 2305 AP 5	94 93 71
142	GIAQUINTO,LUCIA	RIVERA C4 99 CALLE 9 1441 T.T.AP.104	63 32 97
145	SALA,GRACIELA	CNO.CARRASCO 4830 BL.A 15 AP.609	55 04 10
147	FERNANDEZ,MARIA SUSANA	AVD.PEDRO DE MENDOZA 4321	225019
159	ELIZALDE,DANIEL	ARLA DEL LAGO M 9 SOLAR 5 LAGOMAR	35 81 95
163	MOREIRA,ANA MARIA	DOMINGO ARAMBURU 2165	20 20 17

Sección : 37 - RED.ARMADO

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
179	SOSA,ESTELA GIOVANA	VALCALDE 2617 AP84	
181	RATTIN,UBALDO	VALCALDE 2617 AP 4	
184	FERNANDEZ DA SILVA, ANA	GARCIA LAGOS 254	09437013
304	LASO GRASSENI DIEGO	PDTE. ORIBE 1471 AP 3	62 52 25

ORIGINAL

Sección : 38 - RED.PROD.TECN.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

Sección : 38 - RED.PROD.TECN.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
3	VALLEJO AGRESE,OSVALDO	DR.HORACIO ASADIE SANTOS 923 AP.401	49.47.81
180	ZOUAIN,PABLO	MISSOURI 1590	
316	SANCHEZ, CHRISTIAN	AV: LA PLAYA Nº 20	61 21 03
337	ALATORRE,JOSE	CARLOS ANAYA 2684 AP 2	81 77 29

ORIGINAL

Sección : 39 - SECRETARIACCION

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
56	ALONSO,ENRIQUE	CALLE 9 ESQ 13 PINAMAR	
110	DE ALMEIDA, PATRICIA	LOS ARONOS 2330	03329281
174	ANTUNEZ ANABAL LILIAN Y.	MARTIN FIERRO 2403	810452

Sección : 40 - DIRECCION

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

9607794

5	NUNEZ,MARIA	RODRIGUEZ CORREA 1315 APA1 BIS	28 31 29
46	FASANO,FEDERICO	JOAQUIN NUNEZ 3067	
577	ZABUIERE ARAUJO MARCELA	PEDRO CAMPBELL 1448 BIS APTO 002	790474

Sección : 41 - RED.DIAGRAMAC.

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
120	MORENI PEREYRA,JOSE	BRUS ARTIGAS 1591 APA103	41 74 69
121	ARBONDO MARTINEZ,LUIS	LUIS LAMAS 3430	62 07 92
122	BELLONUSTO,GABRIEL	CERRO LARGO 1307	91 72 54
124	BEBELACQUA,RUBEN	COSUNA 2019	57 72 95
144	NICOLAZZO,WALTER	BALDOMIR 2454	78 66 94
447	RODRIGUEZ,MARCELO	PUERTO RICO 4282 AP:1	47 49 32

ORIGINAL

Sección : 42 - VENTAS

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
39	CATTANEO BORDONI,EDUARDO	SILVESTRE BLANCO 2590 APA16	78 59 87

Sección : 42 - VENTAS

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
40	ROSTAN,LEWIS DAVID	JUAN PAULLIER 1529 AP.601	41 61 74
303	L. OLIVIER,VICTOR	EUSKAL ERRIA CH70 5-22 AP 903	52 24 35

ORIGINAL

Sección : 43 - REP.CORRECCION

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO
103	MONNET,LUIS DANIEL	VALPARAISO 1291 APA101	94 14 66
104	LAGUZZI,JORGE	CRISTIAN HARVAJA 1710 AP 2	
109	RODRIGUEZ,MIGUEL	E. MARTINEZ 1479 BIS APA6	28-56-91
114	MEDEROS,FERNANDO	RENEE 1657	61 93 71
717	RODRIGUEZ,MARIA	MINAS 1411 BIS AP:501	42 69 63

Sección : 44 - MECANICA

NRO.	NOMBRE	DIRECCION	TELEFONO

9607794

218 BENTANCUR,PEDRO SILVESTRE PEREZ 2626 BIS 58 94 43

Fin de Listado

014

ORIGINAL

9607794

GERENCIA GENERAL

PABLO FASANO	81.77.29	43.36.95

COMPRAS

ANA MELENDEZ	81.77.29	60.40.75
MARTA BERMUDEZ	30.23.74	

PERSONAL

SUSANA STENDELIS	38.52.92
ROSARIO GHIORSI	35.76.41

TESORERIA [illegible]

SUSANA FERNANDEZ	29.05.22
GERARDO RICHIERI	81.18.66

AVISOS

MARCELINO GULLY

PRODUCCION TECNICA

A.ROS	71.56.93	41.54.44

TERCEROS

ARIEL HERNANDEZ	68.18.62

ARMADO

FERNANDO PASEYRO	80.17.36

ORIGINAL
ORIGINAL

GERENCIA DE MARKETING

ALBERTO GRILLE	28.21.46	41.54.42

REDACCION

ALONSO	41.54.43
ALVARO RODRIGUEZ	63.08.45

ARCHIVO

RAFAEL PEREIRA	32.43.70

FOTOGRAFIA

FERNANDO GONZALEZ	41.06.27

DEP.TECNICO

C.VALLEJO	49.47.81
R.ALATORRE	81.77.29

DIAGRAMACION

W.NICOLAZZO	78.66.94

ORIGINAL
ORIGINAL

016/016

9607794

FECHA 23/8 96 (AU)

Proces[illegible]

[illegible]

B X X

Montevideo, 26 de junio de 1996

OFICIO Nº 1480/96

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

m○m.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265306-6

Comunico a usted que por resolución Nº 443 /96 de fecha 11 de junio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.Ira.Luis Fernando FERRANDO DENIS, la que tendrá vigencia a partir del día 15 de junio de 1996, fecha en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Escuela Naval.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 33/91 de fecha 30 de agosto de 1991 como: autor del delito de "Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

Dor. pasoke

M.D.N. - D.G. GRAL. 001/1

Montevideo 24 de Julio de

Nº Com. 9607798/56

Pase a 5SL/BXX

Recibida 25 JUL. 1996

Acción:

Prioridad:

Observaciones:

9607798

533 P01 S90*2*817118

B X X

139428-2

Montevideo, 23 de julio de

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO No. 567/96

Atento a lo dispuesto por Inetrucción [illegible] No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo T[illegible] cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.la. Raúl [illegible] SILVA OLIVERA,Causa No. 33/95",Libro 11"B",Folio 246, por Resolución 429 de fecha 17 de junio de 1996, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 26 de junio del corriente año.-

OBJETO: Com.Sit. Procesal.

F.B.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.lo.(JM)Dr.

Enrique A. Mcngrell.-

001/1

19607879

M.D.N. [illegible] E. GRAL.

Montev[illegible] 24 7 de

Nº Comp. 960787[illegible] Fecha salida

Pase a: SDI/BXX 05 JUL. 1996

Acción a tomar:

Cap[illegible] de Fragat[illegible] (CG)

Doc. pasa leg.

Prioridad:

Observaciones:

FECHA 23/8/96 INICIAL (AM)

Proces[illegible] BXX

FE HA 23 8 96 (MU)
Proceso...
Sobre...

B X X

OFICIO Nro.563/96.-

Montevideo,23 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261/4/94/1.- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Heber Edgardo ZAMPEDRI NUÑEZ,Causa Nro.61/95; Libro 11"B",Folio 304;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.21/96 de fecha 1 de mayo del corriente año,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de"Omisiones en el Servicio por el abandono del puesto en horas del Serivicio definitivamente"(Art.47 lit."d",del C.P.M.),a la pena de CUATRO (4)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:Com.Sit.Proce-sal.(Com.fallo de Sentencia).---------

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1ª.(JN)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 24 de 7 de 96
Nº Comp. 9607880 Fecha salida 25 JUL 1996
Pase a: SOT
Acción a tomar: B x x
Prioridad:
Observaciones:

9607880

001/1

07-25-96 12:35 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 426 P01

BXX

OFICIO Nº 557/96

Montevideo,22 de julio de 1996.-

OBJETO:COM. PRESCRIPCION DE DELITO.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.- 27157-3-

Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados:"J.A.Mre. 2da.(P.N.N) Luis Marcial,GRAÑA FERNANDEZ,Causa Nº 37/91,Libro 9"B",Folio 223 de acuerdo a lo dispuesto en la Sentencia Interlocutoria Nº 9/96 de fecha 18 de Junio de 1996, se declaró la prescripción del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.47.Lit "n","in fine" y 48 Nral.1ro del C.P.M.) encausado de referencia,-

Saluda a Usted atentamente .-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)

Mario H. Risso.

El Secretario

Tte.1ro.(JM) Dr.

Enrique A. Mongrell

I9608007

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 25 de 7 de 96
Con. 9608007/16 Fecha salida
Pase a: SDJ/BXX 26 JUL. 1996
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Doc. claro

FECHA 26/8/96 INICIAL AH
Procesado
PASE VARIOS

598*2*817118

BXX

ICIO Nro. 257/96.- 2210817 Montevideo, 22 de julio de 1996.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex-Sdo.1ra. Richard Marcelo Mancini ---------", Causa Nro. 39/96 , Fo.36 , Lo.XVI ,por Resolución del día 26 de junio 1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex-Sdo.1ra. Richard Marcelo Mancini -----, por encontrarse presumiblemente incurso en un delito de Deserción Simple previsto en el Artículo 48 Nral.1ro. del Código Penal Militar.- ----------

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 256/96 de fecha 22 de julio de 1996.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel Washington Bertrand

El Secretario

Tte.2do.(JM) Proc. Jorge Bianchi

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2do. TURNO

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

c.f.

I9608008

001/1

Capitan

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montev: 25 DE JULIO de 1996
Nº C: 9608008/36 Salida
F: SDA/13xx 26 JUL. 1996
Prioridad:
Observaciones:

H: 27 8 96 Firma

B X X

OFICIO Nro. 257/96.- 2210.317 Montevideo, 22 de julio de 1996.

SENOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Ex-Sdo.1ro. Richard Marcelo Mancini ----------", Causa Nro. 39/96 , Fo.36 , Lo.XVI ,por Resolución del día 26 de junio 1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex-Sdo.1ro. Richard Marcelo Mancini -----, por encontrarse presumiblemente incurso en un delito de Deserción Simple previsto en el Artículo 48 Nral.1ro. del Código Penal Militar.- ----------

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 256/96 de fecha 22 de julio de 1996.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno

Coronel

Washington Bertrand

El Secretario

Tte.2do.(JM) Proc.

Jorge Bianchi

OBJETO:X Comunicar Requisitoria y Captura.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

c.f.

001/1

I9608008

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montev: 25 DE JULIO de 1996
Nº: 9608008/56 Hora
SDT/BXX 26 JUL. 1996
Prioridad:
Observaciones:

H: 27 8 96 All.

C X X

OFICIO Nro.298/96.- Montevideo, 5 de julio de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2-11030-9 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "MP(ARM)Ramón Antonio PIRIZ TELLES . . ." Causa Nro.38/96 , Lo.21 , Fo.225 , por resolución del día de la.fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP(ARM)Ramón Antonio PIRIZ TELLES. . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1°, ambos del CPM. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 297/96 de fecha 5/7/96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1°(JM)Dr. Miguel Fernández

001 1/1

9608059

30 JUL 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I -

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 26 julio de 96
Nº Comunicación 960805 9/96 salida
Para: SD Ent
Asunto: Cola capturas Jefatura en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

HA 26/8/96 (ARM)

Procesado

OBSERVACIONES

BXX

OFICIO Nro.203/96.- Montevideo, 10 de Julio de 96.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Hugo Daniel SEISA OLIVERA....." Causa Nro. 25/96, Lo. 21 , Fo. 199 , por resolución Nro. 48/96 de fecha 9 de Julio de 1996, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Hugo Daniel SEISA OLIVERA..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Serv. en la modalidad de Deserción simple".

SUBJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - - - -
BG

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno en Feria

Coronel
Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.1o.(AM)Dr.
Miguel Fernández.-

001/1

9608060
30 JUL. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevic 26 julio de 96
Nº Co 9608060/SG a salida
SDInt. - BXX
pra completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

Sx. claro

FECHA 23.8.96 (AM)
Proces

BXX

Montevi...

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFOR...

OFICIO No.574/96

26/8/96.4

Atento a lo dispu... por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.la.Leo Fabián ARTIGAS DENIS,Causa No. 23/95",Libro 11"B",Folio 224,por Resolución 457 de fecha 25 de junio de 1996, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 20 de julio del corriente año.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.B.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG)...

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevi... 26 JULIO de 1996
Nº C... 9608213/54 ...n salida 277
F... SJC /BXX
... PARA COMPLETAR LA ... TOS EN EL BAFA-
Prioridad:
Observaciones:

9608213
30 JUL. 1996

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Doc claro

23/8/96 INICIAL AM

FECHA 23 8 96 (AM)

Froces...

...esquechado-

BXX

OFICIO Nro.592/96.-

Montevideo,25 de julio de 1996.-

SE OR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

26/858-S

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.2da.Robert Walse ESPINDOLA BENITEZ,Causa Nro.51/91",Libro 9"B",Folio 248;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.17/92 de fecha 6 de mayo de 1992,condenando al encausado de referencia,como autor responsable del delito de"Hurto"(C.P.M.:Art.59 Nral.3a.,C.P.:Art.340),a la pena de CINCO(5)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

CAJ TO:Com.Cit.Procesado.(Com.Fallo de Sentencia).---------

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG), [signature]

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Teniente 1o.(JM)Dr.- [signature]

Enrique Alongi...-

Doc. poco leg.

M.D.N. - D... - STC. GRAL.
Montev 29 de Julio de 1996
Nº C... 9608214456 ...a salida 9817
F... 58 - BXX
A... PARA COMPLETAR DATOS EN BASE
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9608214

28 JUL 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

F: H. 23.8.96 (AM)

Proces.d: X

Montevideo,25 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE PRENSA.

OFICIO No.595/96 26/8/96 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.Ja. Luis Eduardo ALVEZ SILVA,Causa No.34/95",Libro II"",Folio 248,por Resolución No.452 de fecha 25 de junio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 14 de julio de 1996.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.

F.B.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/N(CG) Mario M. Risso.-

El Secretario.

Tte.1o.(JM)Dr. Enrique A. Mongrell.-

9608215
30 JUL. 1996

001 1/1

M.D.N. - D.C.I.D. - SEC. GRAL.
Montev 29 JULI de 1996
Nº 9608215/56 a salida 2147
DJT - BXX
FALTA COMPLETAR DATOS EN EL OFA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Doc poco leg.

FECHA 23 B 96 (AR)

Proces

Sist

OFICIO Nro.587/96.- Montevideo, 24 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

269078-3 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Nro.1ra.Néstor Javier PEREIRA PEÑA, Causa Nro.23/94", Libro 11"B", Folio 82; cúmpleme librar a Usted el presente, a fin de comunicarle que por Resolución Nro.472/96 de fecha 16 de julio del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quién cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 18 de julio del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG) Carlos [illegible].-

Doc. poco leg.

El Secretario.-

Teniente 1o.(JM)Lr.- Enrique A. [illegible].-

OBJETO: Com.Sit.Procesal.(Com.Libertad Definitiva.).---

O.L.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 24 JUL de 1996
Nº C- 9600216/SG salida 2918
Prioridad: Sit - BXX
Asunto: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BDED
Prioridad:
Observaciones:

9608216
001/1
30 JUL. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9608221

SECRETO

COPIA No. 1

BXX

MEMORANDUM Nº...../BUS/FECHA:27/JUL/96 1/4

ASUNTO: CARCA POPULAR 26/JUL.

REFERENCIA: CONTESTA EEI Nº 9608045

TEXTO:

Siendo la Hora 20:00 del día 26 de Julio del corriente año, se concurrió al Palacio Sudamerica, sito en San Martín y Yatay, donde se llevó a cabo el aniversario del ASALTO AL CUARTEL DE MONCADA.-
Habiéndose apreciado en la sala la concurrencia de apróx. 400 personas, la mayoría eran adultos y su actuación era en forma pacífica.-
Siendo la hora 20:30 da comienzo la parte oratoria, que contó con la presencia de:

\- HELIOS SARTHOU (MPP)

\- JORGE MAZZAROVICH (ESPACIO 90)

\- FRANCISCO SINISCALCHI (VERT.ARTIGUISTA)

\- HUGO CORES (PVP)

\- ENRIQUE ERRO (UNIR)

\- EDUARDO VIERA (DEM.AVANZADA)

\- BRUM CANET (ASAMBLEA URUGUAYA) — 30689-4

\- JOSE D.ELIA (PIT-CNT)

\- MANUEL AGUILERA DE LA PAZ (EMBAJADOR DE CUBA)

La mayoría se refirieron: al asalto del Cuartel de Moncada, Economía de Cuba, Derechos Humanos, Embargo económico de Cuba, habiéndose destacado HUGO CORES en su discurso refiriéndose al tema del Dip. NICOLINI.-
También el discurso de HELIOS SARTHOU, refiriéndose a la unión de todos los países revolucionarios Socialistas, y solidarizándose entre sí.-
Culminó la parte oratoria con el discurso del Embajador Cubano MANUEL AGUILERA DE LA PAZ refiriéndose a la Economía de su país manifestando que la misma se basa en un 46% de la cosecha de azúcar, y un 54% del turismo.-
Se pudo constatar la presencia de LIBER SEREGNI, MUJICA, R.CAMPANELLA, GORFOROS, LUIS PUIG, MARINA ARISMENDI, y EDUARDO RUBIO

001/4 9608221

FECHA 7/02/97 INICIAL (illegible)

Proces...

Usua...

SECRETO

Desde nuestros Desaparecidos a Fernando

NUNCA MÁS IMPUNIDAD

Estamos a 23 meses del atropello policial en Jacinto Vera, contra miles de uruguayos que manifestábamos el rechazo a una medida arbitraria del estado.
Allí quedaron tirados en la calle decenas de heridos y dos muertos , para siempre: Fernando y Roberto Facal.

El año pasado encabezamos nuestra vuelta a las calles diciendo ¿ La justicia donde está ? Hoy vemos que esta justicia con minúscula, quedó atrapada entre tanto expediente y papel florete. Vemos una ves más que cuando el terrorismo de Estado se desata la justicia no existe: se esconde en el perverso proceso penal uruguayo , como en esta causa , (la del Filtro) , donde nadie es acusado de asesinato , y ni siquiera el nombre de Fernando Morroni aparece, Fernando no estuvo en Jacito vera ese miércoles negro, según ellos , ni la memoria nos quieren dejar.
No ha habido respuesta , o sí ? El señor ex. ministro del interior Gianola, se a echo responsable de todo. Que cada uno, saque sus conclusiones.

Esta es una Impunidad más, de hoy , que nos deja esta democracia, como lo es , la muerte de Machado. Como lo es la impunidad de ayer , de la muerte de Liber Arce, Heber Nieto ,de los presos , de nuestros desaparecidos.

Y como la impunidad de esa ley , de ojos amarillos, hoy bastante desteñidos no les alcanzó . Vienen por una Segunda.
Pretendiendo limpiar su imagen , frente a una sociedad, que a más de 20 años , no a olvidado.
Aquí hubo responsables y están entre nosotros **Responsables son quienes apretaron el gatillo y los burócratas que dieron las órdenes** No borran nuestra memoria quienes reconocen que **"torturaban pero sin odio....."!!!!!** Nos resistimos a tanto cálculo, a tantos intereses en juego que colocan al mismo nivel a la víctima y al victimario.
"nos matamos y nos torturamos unos a otros " !!! Dice con acento bíblico un Capitán
MENTIRA !!! Existen los asesinos y los asesinados
Los torturadores y los torturados.
Hay muros que no debemos permitir que caigan, son los que nos separan de ese siniestro culto del guerrero, del profesionalismo, la violencia, del coraje físico, y de la mentira.
Aquí no hubo guerra, tampoco una guerra justifica los horrores como la tortura y la desaparición. Aquí hubo un pueblo que resistió una política de hambre y censura. **Aquí hubo terrorismo de Estado**

002 9608221

Y hoy decimos NO a la impunidad del robo desde el Gobierno de turno, NO a la Corrupción , que ahora está de feria judicial. Nos preguntamos ? Luego de tantos titulares ? Irá alguien a la cárcel ? Alguien va a devolver el dinero mal habido ? También nos preguntamos , Berrios , agente chileno asesinado en nuestro país . Esta Justicia de Hoy investigará? , será capaz de decirnos, quien y por que lo , acallaron.?

Y hablando de acallar, hoy surgen ataques a la prensa llamada grande pero también a pequeñas FM libres , las cierra la Intendencia. Las intenta cerrar , la dirección de Telecomunicaciones. Apoyemos a estas Radios Libres , escuchándolas , creando nuevas , muchas radios , y medios abiertos, que amplifiquen la voz de los si voz.

Por todo esto , hoy a casi 2 años , de la Masacre de Jacinto Vera, seguimos en la lucha , hoy mas que nunca junto a Norma, esta amiga , esta luchadora, su pelea es la de, la dignidad de todos .
Comenzamos una Campaña, en la que hoy pedimos la solidaridad.
Parte de esta Campaña es apoyar la denuncia que Norma realizará ,frente a la Comisión Interamericana de Derechos. Humanos Por considerar que la Justicia uruguaya, le a dado la espalda a la resolución del Asesinato de su hijo.
El gobierno uruguayo esta suscrito con un pacto, desde el año 85 y reconoce expresamente la competencia de esta Comisión , en el área de Derechos Humanos.
Tenemos que tener claro , que este es un recurso legal que va a tener su límite, pero nuestra lucha no lo tendrá.

Queremos acompañar y ratificar , la firma de Norma en esta denuncia, y llegar a todos los lugares , a todos los vecinos , como parte de nuestra memoria y de un reclamo de verdadera Justicia, que la tendremos que conseguir entre todos.

Tenemos claro que somos pocos, que esta es una lucha dentro de tantas que hoy son necesarias, este quiere ser nuestro aporte, a la necesitad de autoorganisarnos , de juntarnos , de pelear por la vigencia de TODOS los DERECHOS. HUMANOS.
Como lo comprobamos el 24 de Agosto pasado, muchos nos dieron la espalda , algunos dudaron y calcularon , pero a pesar de ello y de la campaña de terror , miles se expresaron en la calle. tratando de hacer de la política algo diferente.

Y este año a no dudarlo vamos a estar nuevamente el Sábado 24 Agosto , en la calle.
Llamamos, a todos , los que hicieron posible aquel 24 , del año pasado, para juntos, trabajar para este , para llegar a cada barrio , y que todos los muros sean nuestros.
Por que no vamos a olvidar, Por que no vamos a perdonar ,
Por nuestros hijos Por nuestros sueños

ASAMBLEA AUTÓNOMA por la RESISTENCIA

Por [illegible] 24
que se haga Justicia; que Memoria Vida,
[illegible] en canto y alegría.

003 9608221

SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PERUANO

* Por la no extradición de los compañeros Cora y Samaniego presos en Cárcel de Mujeres y Central del Uruguay.
* Por la vida y la integridad física de los más de 10.000 presos políticos que se hacinan en las cárceles del Perú.
* A favor de la campaña internacional para que se habilite a la Cruz Roja a inspeccionar los campos de concentración del Perú.
* Para evitar nuevos genocidios en las cárceles, como los producidos en 1985, 1986 y 1992, donde fueron asesinados impunemente más de 450 prisioneros.
* Contra el tratamiento inhumano que ha llevado a que el 70% de los prisioneros hayan contraído Tuberculosis.
* Para detener el asesinato selectivo a través de la inoculación del virus del SIDA, cuyo caso más resonado ha sido el de Jorge Olivares del Carpio.
* Para habilitar el recurso de Hábeas Corpus, negado por la feroz dictadura fujimorista. El detenido permanece incomunicado hasta 17 meses. Después de 12 meses se le otorga el derecho a la visita de un familiar directo, 30 min. por mes. De acuerdo a la ley, un abogado solamente puede defender a un detenido, haciendo imposible la defensa legal de los inculpados.
* Por la aparición con vida y la defensa de la integridad física del Dr. Abimael Guzmán, recluido en las mazmorras del régimen desde setiembre de 1992.

JUNTO AL PUEBLO PERUANO QUE RESISTE Y COMBATE TENAZMENTE AL FASCISMO GENOCIDA DE FUJIMORI

Por un Comité de Solidaridad por la defensa de la vida de los presos políticos del Perú.

COPIA

9608221

SOLIDARIDAD CON EL PUEBLO PERUANO

* Por la no extradición de los compañeros Cora y Samaniego presos en Cárcel de Mujeres y Central del Uruguay.
* Por la vida y la integridad física de los más de 10.000 presos políticos que se hacinan en las cárceles del Perú.
* A favor de la campaña internacional para que se habilite a la Cruz Roja a inspeccionar los campos de concentración del Perú.
* Para evitar nuevos genocidios en las cárceles, como los producidos en 1985, 1986 y 1992, donde fueron asesinados impunemente más de 450 prisioneros.
* Contra el tratamiento inhumano que ha llevado a que el 70% de los prisioneros hayan contraído Tuberculosis.
* Para detener el asesinato selectivo a través de la inoculación del virus del SIDA, cuyo caso más resonado ha sido el de Jorge Olivares del Carpio.
* Para habilitar el recurso de Habeas Corpus, negado por la feroz dictadura fujimorista. El detenido permanece incomunicado hasta 17 meses. Después de 12 meses se le otorga el derecho a la visita de un familiar directo, 30 min. por mes. De acuerdo a la ley, un abogado solamente puede defender a un detenido, haciendo imposible la defensa legal de los inculpados.
* Por la aparición con vida y la defensa de la integridad física del Dr. Abimael Guzmán, recluido en las mazmorras del régimen desde setiembre de 1992.

JUNTO AL PUEBLO PERUANO QUE RESISTE Y COMBATE TENAZMENTE AL FASCISMO GENOCIDA DE FUJIMORI

Por un Comité de Solidaridad por la defensa de la vida de los presos políticos del Perú.

004/4 9608221

07-30-96 12:09 5988*2*903047 JUZGADOS MILITARES 451 01

FECHA 23/8/96 (Ale)

Proces... X

1/1

BXX

OFICIO Nro.610/96.- Montevideo,29 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2660983- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Nro.1ra.Juan Ramón DURAN MACHIN,Causa Nro.14/95" Libro 11"B",Folio 206;cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Resolución Nro.449/96 de fecha 24 de junio del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 13 de julio del año en curso.-

OBJETO:Com.Sit.Procesal.(Com.Libertad Definitiva).--------

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG).-
Mario H.Risso.-

El Secretario.-
Teniente 1a.(JM)Dr.-
Enrique A.Pongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. AL. 30 7 de 96
Montevideo
Nº Comp. 9608236/S6
Pase a: SOJ
Acci... PARA COMPLETAR DATOS EN EL SIFA
Prio.
Obse.

001/1

Copia...

9608236

544 201 598*2*817118 DGID SEC GRA 07-30-96 ...

07-30-96 13:07 598#2#983047 JUZGADOS MILITARES 455 F01

FECHA 23/8/96 PAM

Procesado: X

1/1

Montevideo 26 de julio de 1996.-

OFICIO Nº 602/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261796-6

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra.Juan Ignacio Ortiz Maillot, Causa Nº3/95, Libro 11 "B", Folio 184,, por Resolución Nº447 de fecha 25 de junio del corriente año, se Decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 12 de julio de 1996.-

OBJETO:Com. Sit. procesal.------

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H. Ribeso.-

El Secretario.-

Tte.1ro.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

9608238

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

Montevideo, 30 de 7 de 96

Nº Comp. 9608238/S Salida

Pase a: SDJ

Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFD

Prioridad:

Observaciones:

S45 F1 GID SEC GRAL 07-30-96

F: HA 28/8/96 LOCAL AM

Procesado a

Montevideo, 22 de febrero de 1996

Oficio Nro.: 85/96

SR. DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - Montevideo - R.O. del Uruguay

Objeto: Com. a Juz. Civ.

e.d.m

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro, 27 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/xxx prisión de :Mro. 1ra (M/E) Mario RODRIGUEZ SILVERA. - - - - - - - - con fecha 16 de febrero. - - - de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de Deserción Simple, Art.48 Nral 1ro del C.P.M.-

266416-7

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro. 264 del 15 de Junio de 1994.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Joe poco leg.

9608249

001/1

M.D.N. - D.G.I.M. - D.G. GRAL.
Montev. 31 07 de 96
N/ C. 9608249/96 Salida 01.08.96
Prot. S.D.F.
Asun. PARA COMPLETAR DATOS
EN EL DAFA.
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

27 / 8 . 96 . CAL AM

1/1

BXX

Montevideo, 26 de febrero de 1996.

OFICIO Nº 89/96

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Com. sol.de captura

v.e.f.

271011-9

NOMBRE: Luis Eduardo COSTA FONTOURA.-

Fecha de Nacim.: 9/III/70

Ced.Ident.Nº: 3.734.449-1.-

Prestaba Serv.en: Fusna.

Hijo de Justino 271012-7 **y de** Rosa 271013-5

por el presunto delito de: Deserción simple . Art. 48 Nal. 1o. del C.P.M..

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARANTIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Néstor Acuña Presno.-

9608250

001 1/1

M.D.N. - D.G.I.D. - ST. C. GRAL.
Montevideo 31 de 08 de 96
Nº Comn. 9608250/SD Fecha salida 01.08.96
Pase a: SDI.
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASA
Prioridad:
Observaciones:

A 29/8/96 | CAL 14-

Procesado a [illegible] X

1/1

B X X

Montevideo, 6 de marzo de 1996.-

OFICIO Nº 92/96 **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno. República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

2-11009-5

NOMBRE: Juan TERENCIO SALDAÑA

Fecha de Nacim.: 23/06/66 Rivera

Ced.Ident.Nº: 2.822.135-9

Prestaba Serv.en: Batallón Infant. Nº1

2-11009-3 2-11010-4

Hijo de Juan Terencio **y de** Teresa Saldaña

.or el presunto delito de: deserción simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez.Militar de Instrucción de ler.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAZAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Nestor Acuña Presno.

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 31 de 07 de 96
Nº Comunicación 9608251/SR Fecha 01.08.96
Para: DDI.
Asunto: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASA.
Prioridad:
Observaciones:

001 1/1

E 9608251

BXX 1/1

Montevideo, 7 de Marzo de 1996

Oficio Nro.: 94/96

Objeto: Com. proc.

e.d.m

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

De acuerdo con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 17 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento xxx/ con prisión de :

Marcos Antonio RODRIGUEZ RAMOS. - - - - - - - - - -

con fecha 06/03/96. - - - - - - - - - - - - - - - - - -,

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de Deserción simple ,Art.48 Nral 1ro del C.P.M.--

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 601/95 del 03 de Agosto de 1995.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Fecha 23/8/96 - [illegible]

Firmas

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 de 08 de 96
Nº Comp. 9608252/99 Fecha salida 01.08.96
Pase a: SDI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASE
Prioridad:
Observaciones:

9608252

001 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

XXX 1/4

Montevideo, 13 de marzo de 1996.

Oficio Nro.:106/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

Objeto:Com.proc.

x.p

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro, 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de : Freddy Alexis SOSA NUÑEZ 266744-2- con fecha 13 de marzo de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple"(Art.48 num.4o. CPM).

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro. 1/95 del 5 de enero de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(J.S.)Dr.

Néstor Acuña Fresno.-

T 9608253

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Mont. 31 de 04 de 96
9608203/SG Fecha salida 01.08.96
SDE.
PARA COMPLETAR DATOS ES EL PASAPORTE
Pas.
Observaciones

FECHA 28/8/96 LOCAL AM
Procesa[illegible]
OBSERVAC[illegible]

BXX 1/1

Montevideo, 28 de mayo de 1996

Oficio Nro. 261/96 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de M/P Washington DE SOUZA LEAL 2661290-4 con fecha 14 de mayo de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de deserción simple art. 48 Nal.1ºC.P.M.

Objeto:Com.proc..

V.B.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 874/95 del 8 de diciembre de 1996.-.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo A. Oliveira.-

El Secretario.-

AJT.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9608254

00 1/1

M.D.N. - D.G.I.D. - DPTO. GRAL.
Montevideo 31 de 07 de 96
Nº Comp. 9608254/SG Fecha salida 01.08.96
Pase a: SDE
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASE.
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

HA 27/8/96 CAL (AM)
roces

1/1

B X X

Montevideo, 30 de mayo de 199[illegible]

Oficio Nro.270/96. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento [illegible] sin prisión de **Ruben Roberto FACCIO AGUILAR**

Objeto:Com.proc..

x.p

con fecha 29 de mayo de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple" (Art.48 nral.1o.CPM).**

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 66/96 del 8 de febrero de 1996 .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

A.L.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

001/1

9608255

M.D.N. - D.G.I.D. - DTO. GRAL.
Montevideo 31 07 de 96
Nº Comp. 9608255/59 01.08.96
Pase a: SDI PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA.
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 2/8/96 Ant.
Proces[illegible]

27/8/96 (AM) 1.CAL

1/1

BXX

Montevideo, 31 de mayo de 1996.

OFICIO Nº 275/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

2-44003-1

NOMBRE: Gerardo Fabián FIGUEREDO RODRIGUEZ

Fecha de Nacim.: 13/3/74

Ced.Ident.Nº: 1.824/353-7

Prestaba Serv.en: FUSNA

Hijo de Walter 2-41006-8 y de Ana María 2-41007-7.

por el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 num.lo. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf. (JM) Dr.

Roberto Talamás.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 de 05 de 96
Nº Comun. 9608256/56 Fecha salida 01/08/96
Para: SDT
Asunto: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.
Prioridad:
Observaciones:

9608256 001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

H: 29 8 96 I.CAL AM.

Procesado a sistema DPX

BXX 1/1

Montevideo, 31 de mayo de 1996.

OFICIO Nº277/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

2-710254

NOMBRE: Sergio Daniel ORTIZ NUÑEZ

Fecha de Nacim.: 8/8/73

Ced.Ident.Nº: 4.165.640-2

Prestaba Serv.en: FUSNA 2-710259

Hijo de 2-710244-2 Vicente **y de** Flor

por el presunto delito de: "Deserción Simple"

(Art.48 nral.1o. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montevi[illegible] 31 Oct de 96
Nº C[illegible] 9608257/99 Fecha salida 010896
Para: SDF
Acción: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DAFA
Prioridad:
C

9608257

001 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

27/8/96 INICIAL (AL)

roces ... istema DPX

BXX 1/1

Montevideo, 31 de mayo de 19 96.

OFICIO Nº 279/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

2-71021-8-

NOMBRE: Edécson Ramón TRINIDAD DE LOS SANTOS

Fecha de Nacim.: 27/12/66

Ced.Ident.Nº: 3.222.457-9

Prestaba Serv.en: FUSNA

Hijo de ? Santos(f) **y de** Teresa 2-71022-6

or el presunto delito de: "Deserción Simle" (art.48 num.lo. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez.Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

G. Pavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

M.D.N. - D.G.I.D. - STIO. GRAL.
Montevideo 31 de 96
N° 9608258/59 Salida 01.08.96
SDT
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFS
Prioridad:
Observaciones:

9608258 0011/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

HA 27/8/96 AM1

rocesado

BXX 1/1

Montevideo, 31 de mayo de 1996.

OFICIO Nº 281/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

271018-4

NOMBRE: Carlos Javier LUGO SAUCO
Fecha de Nacim.: 6/10/75
Ced.Ident.Nº: 4.239.143-7
Prestaba Serv.en: FUSNA
Hijo de José Enrique 271019-2 **y de** María 271020-0
or el presunto delito de: "Deserción Simple"
(art.48 num.lo. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez.Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

31 07 96
9608259/SA 01.08.96
SDT.
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.

9608259

0011/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

27896 INICIAL AU.

Procesado

BXX 1/1

Montevideo, 31 de mayo de 1996.

OFICIO Nº 283/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

2710196.

NOMBRE: Alberto Martín PETRILLO PIREZ

Fecha de Nacim.: 26/05/76

Ced.Ident.Nº: 4.273.760-7

Prestaba Serv.en: Gpo.A.No.5

Hijo de _____ **y de** _____

or el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 nral.lo.CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

C[illegible]ayo A.d'Oliveira.-

El Sec[illegible]rio.-

Alf.(JM)[illegible]r.

Roberto Talamás.

M.D.N. 31 9608260/SG 96
Montev. de 01-08-96
Nº Ref.
Pase a: SDT.
Acción a tc[illegible]: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BASTA.
Prioridad
Of.

9608260

001 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAAVEDRA BRIANO
Jefe del Departamento I

27 8 96 LOCAL /AM1

1/1

BXX

Montevideo, 31 de mayo de 1996.

OFICIO Nº 285/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

271014-3

NOMBRE: Carlos Daniel DELGADO RIJO

Fecha de Nacim.: 3/12/75

Ced.Ident.Nº: 4.136.786-7

Prestaba Serv.en: Reg.C.No.6

Hijo de Roberto 271015-0 **y de** Elena 271016-8

por el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 num.lo. CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.

9608261

001/1

M.D.N. - D... GRAL.
Montevi... 31 07 de 96
Nº Com... 9608261/59 ... 01.08.96
Pase a: SDJT
Acción a to... PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA.
Prioridad:
Ob...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Fe: HA 28/8 86 CAL AH'

Procesado

1/1

BXX

Montevideo, 24 de julio de 1996.-

OFICIO Nº 364/96

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Eldo Rudy ALMENAR.-

271153-9

OBJETO: Com. sol.de captura

v.e.f.

NOMBRE: Cbo.2a. (CE) Eldo Rudy ALMENAR.-

Fecha de Nacim.: 06/09/75.-

Ced.Ident.Nº: 2.995.400-4.

Prestaba Serv.en: E. COM.E.

Hijo de Eldo Almenar 271154-7 **y de** Haydée Corres. 271155-4

Por el presunto delito de: Deserción simple Art. 48 Num.1o. del C.P.M..-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

M.D.N. ... STO GRAL.

Mont... 31 7 de 96

N... 9608262/SG 01.08.96 0011/1

F... SDJ

Ac... Falta completar el datos en BAFS

Prioridad

Observ...

9608262

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

FECHA 28/8/96 INICIAL (Ad)

Procesado

B X X

Montevideo, 17 de Julio de 19 96

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 360/96

OBJETO:Com. Cese de sol. de captrua e.d.m

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex.Sdo.José ACOSTA ---------- que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 277/95 de fecha 7 de Junio 19 95 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

26-031-3

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás

9608263

001 1/1

M.D.N. - D.G.I. - STO. GRAL.
Monte: 31 7 de 96
Nº 9608263/SG Fecha salida 01.08.96
301
Acc: Pase completar datos en el BATE
Prioridad
Observaciones

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento

HA 26/8/96 CAL Alf

Procesado

BXX

Montevideo, 17 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR DENERAL DE INFORMACIÖN DE DEFENSA

271146-3

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/~~XXX~~ prisión de Cbo.2da. Raúl Caraballo con fecha 5 de julio de 1996. , por hallársele incurso "prima facie" en el delito de deserción simple, art. 48 Nal 1º C.P.M. .-

OFICIO Nº361/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

OBJETO:Com. procesam.
V.B.

Saluda atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 7 de 96
Nº 9608264/SG Salida 01.0826
Fecha MDT
Acción PARA COMPLETAR DATOS
EN EL PARTE.
Prioridad.
Observaciones:

0011/1

9608264

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

1/1

Montevideo, 20 de junio de 1996.

Oficio Nro. 330/96 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno
República O. del Uruguay

Objeto:Com.proc..

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento sin prisión de **Eduardo MONTIEL QUINTANA** 271147-1 con fecha 20 de junio de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple"(Art.48 nral.1o.CPM).**

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro.183/92 del 21 de julio de 199 2 .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de ler. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9608265

0011/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 de 7 de 96
N° 9608265/59 Fecha salida 01.08.96
SDT
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Hs 28/8 96 INICIAL AM.
Procesad

HA 28/8/96 I.C.AL

rocesado

Montevideo, 14 de junio de 19 96.

OFICIO Nº 324/96

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

271148-8

NOMBRE: Roberto Luca MOREIRA JARA

Fecha de Nacim.: 16/8/70

Ced.Ident.Nº: 3.712.776-2

Prestaba Serv.en: FUSNA

Hijo de Luca 271148-7 **y de** Teresa 271505

or el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 nral.1o. CPM).

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Saluda a Usted atentamente.

El Juez.Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM) Dr.

Roberto Talamás.

9608266

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 de 7 de 96
Nº Control 9608266/SG Fecha salida 01.08.96
Pase a: SDSI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA.-
Prioridad:
Observaciones:

001 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 30/8/96 INICIAL AM

Procesado

CASE Y...

XXX 1/1

Montevideo, 16 de enero de 1996.-

Oficio Nro.:15/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

Asunto:Com.proc.

LAL.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

271175-2. Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro, 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/sin prisión de : **Ex-Mro. Sergio Daniel DA ROSA GONZALEZ.-**

con fecha 16 de enero de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple" - Art. 48 Nral.1ro. del C.P.M..-**

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro. **145/91** del **22** de **mayo** de 1991.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de **Feria.-**

Cnel. Washington Bertrand

Wáshington Bertrand.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi.-

9608267

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - ... GRAL.

Monto 31 de

960826?/56 Salida 01.08.96

PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA.

Prioridad

Observaciones:

FECHA 28/8/96. LOCAL AM1

Procesado c[illegible] X

[illegible]

BXX 1/1

Montevideo, 8 de enero de 1996.-

Oficio Nro.: 5/996.

Objeto: Com. proc.

LAL.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261996-3 Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro, 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/sin prisión de : Ex-Sdo. Wilson Ariel DOS SANTOS MOTTA. falta con fecha 5 de enero de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" - Art. 48 Nral.1ro. del C.P.M..-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro. 598/95 del 3 de agosto de 1996 .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-

Cnel. Washington Bertrand.-

El Secretario.-

Tte. 2do. (JM) Proc. Jorge Bianchi.-

9608268

00H/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M[illegible] Monta[illegible] 31 08 de 96
N[illegible] 9608268/59 alida 01.08.96
SDT.
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.-
Prioridad:
Observaciones:

FE HA 30/8/96 CAL A44

Proces

BXX

1/1

Montevideo, 29 de enero de 1996.

OFICIO Nº 46/96 Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: -Sdo.1ra. 271166-1

NOMBRE: Eduardo Ambrosio MACHADO DOS SANTOS.-

Fecha de Nacim.: ----------

Ced.Ident.Nº: ----------

Prestaba Serv.en: Reg.Cab.No.6.- 271668-7

271167-9 Hijo de Ambrosio Machado y de Elma Dos Santos.

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-no.-

Cnel. Washington Bertrand.-

[redacted]

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

Jorge Bianchi.-

[redacted]

A GRAL. de 96.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Alcan 31 0 96 0822691 Salida 01.08.96 31

PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAD.

Prioridad:

Observaciones:

001/1

9608269

27/8/96 INICIAL AM

X

1/1

Montevideo, 29 de enero de 1996.

OFICIO Nº 48/96.- Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplese poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Sdo.1ra.

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

NOMBRE: Ruben Roberto FACCIO AGUILAR.-

Fecha de Nacim.: 30/05/1965.-

Ced.Ident.Nº: 3.782.371-0

Prestaba Serv.en: Bn.Infantería No.7.-

Hijo de No surgen del Legajo y de _____.

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-

Cnel. Washington Bertrand.

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

Monte... 81 09 de 96 011/1

N° 9608270/SG ...alida 01.08.96

SDT.

PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.-

Prioridad: _____

Observaciones: _____

9608270

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

F: HA 28/8/96 I.C.AL AM

Procesado: X

III

Montevideo, 29 de enero de 1996.

OFICIO Nº43/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción de Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Sdo.1ra. 270827-5

NOMBRE: Julio César MARQUEZ ZABALA.-

Fecha de Nacim.: 03/09/1975.

Ced.Ident.Nº: 4.156.185-1

Prestaba Serv.en: Reg.Cab.Mot.No.9.-

Hijo de No surgen del Legajo y de -

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-

Cnel. Washington Bertrand.-

El Secretario.-

Tte.2do.J(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

9608271

M.D.N. REAL

Monte... 31 de 96

Nº ... 9608271/SG Recibida 01.08.96

Pas...

Acu...

Pri...

Observa...

PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASE.

0011/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

HA 288 96 CAL (AAL)

Proceso:

B X X

11

Montevideo, 29 de enero de 1996.-

OFICIO Nº 41/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. de Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Ex- Sdo. 271152-1

NOMBRE: Juan Marcelo IGUINI CORONEL.

Fecha de Nacim.: 11/03/1974

Ced.Ident.Nº: 1.894.441-6

Prestaba Serv.en: Bn. Inf.No.14.-

Hijo de No surgen del Legajo y de ————

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-no.-

Cnel. Washington Bertrand.-

[redacted]

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

[redacted]

9608272

001/1

Mont: 31 01 de 96

9608272/96 Fda 01.08.96

RADI

PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA.

Prioridad:

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Fs: HA 26/8/96 INICIAL AM-

Procesado a

1/1

Montevideo, 29 de enero de 19 96.

OFICIO Nº 39/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplese poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Ex-Sdo.

NOMBRE: Fabián GAU CAMARGO.-

Fecha de Nacim.: 29/12/1973.

Ced.Ident.Nº: 3.799.677-1

Prestaba Serv.en: Gpo.Art.No.1.

Hijo de Nelson y de Mireya.

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.no.-

Cnel.

Wáshington Bertrand.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc.

Jorge Bianchi.-

9608273

001/1

Montev 31 07 de 96

9608273/56

salida 01.08.96

3DI

PARA COMPLETAR DATOS.

EN EL BAFA.

Prioridad:

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 26/8/96 INICIAL AM-

Procesado

Sol. ...

1/1

Montevideo, 29 de enero de 19 96.

OFICIO Nº 39/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplese poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Ex-Sdo.

NOMBRE: Fabián GAU CAMARGO.-

Fecha de Nacim.: 29/12/1973.

Ced.Ident.Nº: 3.799.677-1

Prestaba Serv.en: Gpo Art.No.1.

Hijo de Nelson y de Mireya.

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.no.-

Cnel. Washington Bertrand.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

9608273

001/1

Montev... 31 07 de 96

... 9608273/56

... salida 01.08.96

3DI

PARA COMPLETAR DATOS.
EN EL BAFS.

Prioridad:

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANCE
Jefe del Departamento I

1/1

BXX

Montevideo, 23 de enero de 1996.-

Oficio Nro.: 25/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto:Com.proc.

LAL.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261420.4

De acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro, 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/sin prisión del: Ex-Mro. Osvadl Miguel LIMA.-

con fecha 23 de enero de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" - Art.48 Nral.1ro. C.P.M.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio nro.552/95 del 10 de julio de 1995.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de Feria Turno.-

Cnel. Washington Bertrand.-

Washington Bertrand.-

Fe H: 23/8/96 (AM)

Proce:

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

Jorge Bianchi.-

9608274

0011/1

Mont: 31 GRAL. 09 de 96

N: 9608274/SD

Pas: SDH

Ac:

Prioridad:

Observaciones:

Fecha salida 01.08.96

PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

1/1

Montevideo, 24 de enero de 1996.-

Oficio Nro.: 30/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1ª Región Militar O. Central

Objeto: Com.proc.

LAL.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro, 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento ~~xxxx~~ sin prisión de 1: Ex-Sdo. José Martín RODRIGUEZ CABRERA.-

con fecha 24 de enero de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" - Art.48 Nral.1ro. C.P.M..-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por oficio nr. 698/95 del 12 de setiembre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción

De Feria.-

Coronel Washington Bertrand

Wáshington Bertrand.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi.-

F. HA 23/8/96 (AHL)

9608275

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montev. 31 08 de 96
Nº C 9608275/59 Salida 01.08.96
Para
Ac PARA COMPLETAR DATOS.
Y EL DATA
Prioridad:
Observaciones:

Fc HA 26/8/86 I.C.A.L. AH-

Procesado a fs

A.S.E. y A.

1/1

BXX

Montevideo, 25 de enero de 1996.

OFICIO Nº 34/96

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplese poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

27/029-01

NOMBRE: Sdo.1ra. José Luis RIBERO.(único).

Fecha de Nacim.: 06/I/1971.-

Ced.Ident.Nº: 3.412.854-7

27.0887

Prestaba Serv.en: Dpto.Policía Militar.-

Hijo de ———————— y de Ema RIBERO.

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria~~r~~.

Cnel. Washington Bertrand.-

~~[redacted]~~

El Secretario.-

~~[redacted]~~

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

~~[redacted]~~

9608276

M.D.N. - D.C.F.D. - SEC. GRAL.

Monte...

M...

001 1/1

BI

9608276/59 entrada 01.08.96

SDT

PARA COMPLETAR DATOS.

EN EL BAFA.

Procesado:

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO

Jefe del Departamento I

1/1

DLI

Montevideo, 25 de enero de 1996.

OFICIO Nº 32/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 240826-1-

NOMBRE: Sdo.1ra. Jorge Abel FURTADO NUÑEZ.-

Fecha de Nacim.: 11/2/1973

Ced.Ident.Nº: 4.046.264-2

Prestaba Serv.en: S.T. y E.F.

Hijo de No surge del Legajo. y de

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-

Cnel. Washington Bertrand.-

[redacted]

El Secretario.-

[redacted].

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

Jorge Bianchi.- [redacted]

FE.HA 23/8/96 Proces ... Sal ... LAL

0011/1

9608277

Mont... 31 07 de 96

960827/59 ...cha 01.08.96

SAL

PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAPA

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Proc...

Observaciones: ...

FECHA 26/8/96 INICIAL AM

Procesado a ista...: X

CASE: /

1/4

Montevideo, 19 de Enero de 1996.

OFICIO Nº 19/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - Rep. Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplemo poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Sdo.1ra. 2-31040-8

NOMBRE: Juan Enrique CUÑA.-

Fecha de Nacim.: 14/I/73 en Dpto.Rivera.-

Ced.Ident.Nº: 3.770.358-8

Prestaba Serv.en:Bn. Inf. No.1.

2-31041-6

Hijo de Blanca Susana CUÑA.-

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-

Cnel. Washington Bertrand.-

El Secretario.-

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

001/1 9608278

MONTEVIDEO GRAL. 31 07 de 96

Montevideo 9608278/SG Salida 01.08.96 Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

SDL

PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA.-

Prioridad

Observaciones:

22/8/96 (AM)

Proc.

XXX

Montevideo, 18 de enero de 1996.

OFICIO Nº17/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura LAL.

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplese poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: Ex-Sdo.Ira. 22100836-

NOMBRE: Ruben Daniel PINTOS ALVEZ.-

Fecha de Nacim.: 28 abril 1969. En Montevideo.

Ced.Ident.Nº: 3.046.388-6

Prestaba Serv.en: Bn.Ing.Const.Viales No.5.-

Hijo de NO SURGEN DEL LEGAJO y ~~xxx~~

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.no.-

Cnel. Washington Bertrand

Wáshington Bertrand.

~~xxxx

27/8/96 (AM)

1/1

XXX

Montevideo, 25 de enero de 1996.

OFICIO Nº 36/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Sdo.1ra.Jorge Antonio BUENO MESA.-

Fecha de Nacim.: 25/05/1967

Ced.Ident.Nº: 2.548.249-3

Prestaba Serv.en: REG.CABALLERIA No. 1.-

Hijo de Antonio BUENO y de Beatriz MESA.

Por el presunto delito de: "Deserción".-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de Feria.-

Cnel. Washington Bertrand.-

[redacted]

El Secretario.-

[redacted]

Tte.2do.(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

[redacted]

M.D.N. [redacted] LOCAL 0011

Monto 31 08 de 96

Nº 9608280/SG Salida 01.08.96

PARA COMPLETAR DATOS EN EL PAPA.

Prioridad

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9608280

27/8/96 — I.N.C.A.L. (Art.)

B X X

1/1

Montevideo, 12 de febrero de 1996.

OFICIO Nº 69/96.

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: José Carlos ABALOS ALVAREZ

OBJETO: Com. sol.de captura

NOMBRE: MP(PM) José Carlos ABALOS ALVAREZ

Fecha de Nacim.: 7/5/971

Ced.Ident.Nº: 3.477.446-3

Prestaba Serv.en: Unidad de Apoyo de la P.N.N.

Hijo de Rogelio Abalos **y de** Angela Alvarez

por el presunto delito de: "Deserción Simple" Art.48 num.lo. CPM.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Doc. poco ley.

Néstor Acuña Preano.-

GRAL. 001/1

Mont... 31 07 de 96

N... 9608281/56 ...ntrada 01.08.96

SDT

PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA

Prioridad:

Observaciones:

9608281

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

FECHA 29/8/96 I.C.A (AM)

Procesad

Cas

Montevideo, 8 de febrero de 1996

OFICIO Nº67/96

Juzgado Militar de Instrucción R. Pública O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

V.B.

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de: 271004-4

Ruben Roberto FACCIO AGUILAR

NOMBRE: Ruben Roberto FACCIO AGUILAR

Fecha de Nacim.: 30/05/65

Ced.Ident.Nº: 3.782.371-0 Salto

Prestaba Serv.en: Batallón Infanteria Nº7

Hijo de **y de**

.or el presunto delito de: deserción simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Dre. paso ley.

Néstor Acuña Presno.-

M.D. GRAL.

Monto 31 09 de 96

9608282/SG lida 010896

SDT

PARA COMPLETAR DATOS EN GRAFA.

Prioridad

Observa ast:

9608282

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

27/8 96 Adl.

sesado

VAL

1/1

B X X

Montevideo, 21 de febrero de 19 96.-

OFICIO Nº 84/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-R. Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

V.B.

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmplome poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

2-30998-8

NOMBRE: Juan Isabelino MEDINA

Fecha de Nacim.: 28/10/74

Ced.Ident.Nº: 3.800.433-7

Prestaba Serv.en: Base Aeronaval C.Curbelo

Hijo de María MEDINA **y de**

por el presunto delito de: DESERCIÓN simple

24110-9

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.

Néstor Acuña Bresno.-

Doc. poco leg.

M.D.N. - D.G.I.D. - ETC. GRAL.

Montevideo 31 07 de 96

Nº Comun. 9608283/SG Fecha 01.08.96

Pase a: SDI.

Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL LEGAJO.-

Prioridad:

Observaciones:

9608283

001 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVA VIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 29/8/96 AM-

Proceso

Caja

BXA 1/1

Montevideo, 7 de junio de 1996.-

OFICIO Nº 300/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er. Turno República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua
V.B.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Sdo.1a. Nelson A. BRITES que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 144/91 de fecha 21 de mayo 19 96 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9608284

001 1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monto 31 08 de 96
9608284/S9 salida 01.08.96
PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA
Prioridad:
Observaciones:

BXX

Montevideo, 21 de mayo de 1996

Oficio Nro. 250/96.- SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com.proc..

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de **Alejandro LEITES AMAYA** con fecha 21 de **mayo** de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple"(Art.48 nral.1o. del CPM).**

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. **118/96** del **21** de **marzo** de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

9608285

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. Fs. 31 de 96

Monto: 9608285/SR Fecha salida 01.08.96

Nº Cert.D. SDI

Para el: PARA COMPLETAR DATOS.

Asunto a tratar: EN EL BATA

Prioridad:

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 26/8/96 INICIAL AH.

Procesado:

BXX

Montevideo, 7 de **mayo** de 1996

Oficio Nro. **222/96**.- SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Objeto: Com.proc..

v.e.f.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de **Mro.1a. (fus) Eduardo FERREIRA CORREA.-**

con fecha 6 de **mayo** de 199 6.- , por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **Deserción simple Art. 48 nal. 10. del C.P.M.-**

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. **91/94** del **25 de marzo** de **1994** .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de ler. Turno.-

Cnel.

Gustavo D'Oliveira.-

El Secretario.-

A.f.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

0011/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

HA 26/8/96 INICIAL AM.
rocesado
SE...

9608286

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Mont... 31 07 de 96
9608286/SG Fecha salida 01.08.96
SDI
PARA COMPLETAR DATOS EN EL RAFA.
Prioridad:
Observaciones:

BXX

Montevideo, 25 de Junio de 1996.

Oficio Nro.334/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de M.P.AVN (O) Carlos PIRIZ SILVA.- con fecha 25 de junio de 1996.- por hallársele incurso "prima facie" en el delito de Deserción Simple Art. 48 Nal. 1o. del C.P.M.;

Objeto:Com.proc..

v.e.f.

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 137/96 del 29 de marzo de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo D'Oliveira.-

El Secretario.-

Alc.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

FECHA 23·8·96 (Nº)

Proceso

BASE AERO NAVAL Nº 2

M.D.N. - D[illegible] - STO. GRAL.

Montevideo, 31 de 07 de 96

Nº Comp. 960828756 Fecha/ salida 01.08.96

Pase a: SAIT

Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.

Prioridad:

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9608287

BXX 1/1

Montevideo,7 de junio de 1996.-

Oficio Nro. 306/96.

Objeto:Com.proc. y prisión.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA._

271173-7

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado MIlitar decretó el procesamiento con prisión de: M.P.(P.M.) Pedro Marcelo QUIROGA ECHAGUE., con fecha 6 de junio de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de Insubordinación Art. 39 Nal. 1o. del C.P.M.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

v.e.f.

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montev. 31 07 de 96
Nº 9608288/SB Fecha salida 01.08.96
Pase a: 30L PARA COMPLETAR
A fin de tener: DATOS EN EL BASE
Prioridad:
Observaciones:

9608288

Fe HA 30/8 96 INICIAL AA.
Procesad:

001 1/1

JUSTICIA MILITAR

B X X

-OFICIO No.311/96.- 271174-5 Montevideo, 7 de junio de 1996.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno. - República O. del Uruguay.-

OBJETO: Com.proc. y prisión.-

LAL.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto en la Instrucción de Servicio No.37, del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación, del M.P. (P.M.) José Andrés GIAMBIASI FERNANDEZ, con fecha 6 de junio de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito militar previsto en el Art.39 Nral.lo. del C.P.M.(Insubordinación).-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Coronel

Gustavo A. d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alférez (JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 30/8/96 LOCAL AM

Proceso:

SOBRANTE

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 / 07 de 96
Nº Control 9608289/SG Fecha salida 01.08.96
Pase a: SDF
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFS.
Prioridad:
Observaciones:

9608289

001111

1/1

BXX

Montevideo, 6 de junio de 1996

Oficio Nro.295/96 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Obj.: Com. Proc..

267165-S

De acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento XXX/ sin prisión de Ex-Sdo.Mario

V.B. Gonzalo BRUM BOTTO

con fecha 5 de junio de 1996.- ,

por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "deserción simple" art/ 48 Nal.1ºC.P.M.

Asimismo cúmpleme informar,que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 19/93 del 25/ enero de de 1993.-.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de ler. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Tálamás.-

FECHA 20/8/96 INICIAL

Procesado :

OBSERVACIONES

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.M.
Montevideo 31 de 07 de 96
N° 9608290/56 Fecha salida 01.08.96
Para: S.D.I.I.
Acción a tomar: Para conocer datos, en el Expte.
Prioridad:
Observaciones:

9608290

001 1/1

B X X

Montevideo, 6 de junio de 1996.-

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa. 267037-0 -

OFICIO Nº 298/96

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Sdo. MJaime BARRIOS FREIRE que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 146/91 de fecha 24 de mayo/91 19 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de ler.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf:(JM)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Roberto Talamás

FECHA 30/8/96 INICIAL Aud.

Procesado

Doc. V.B.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 de 07 de 96
Nº Comunicación 9608291/SG Fecha salida 01.08.96
Para el Sr. EDI
Acción a tomar: PARA COMPLETA DATOS EN EL RAFFA.
Prioridad:
Observaciones:

9608291

001 1/1

FECHA 30/8/96 INICIAL AMM

Proce...

...

BXX

Montevideo, 7 de junio de 1996

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

267029-7

OFICIO Nº 302/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno República O. de Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Sdo.1a. Eduardo PIREZ PEREIRA que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 154/96 de fecha 3 de junio 1996 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

R

Dr. Roberto Talamás

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monte... 31 07 de 96
N... 9608292/SG salida 01.08.96
F...
A...
PARA COMPLETAR DATOS EN EL PAPEL.-
Prioridad:
Observaciones:

9608292

001 1/1

Montevideo, 12 de JUNIO de 1996

Oficio Nro. 321/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno - Montevideo - República Oriental del Uruguay

Objeto:Com.proc..

e.dm

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento ~~con~~/ sin prisión de Mro.1ra(ADM) Roberto Enrique LOPEZ PEREIRA. 271169-5 con fecha 11 de junio de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de Deserción Simple Art.48 Nral 1ro. del C.P.M.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 319/96 del 12 de Junio de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de ler. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - STO. GRAL. 31 07 de 96
Montevideo 960829/SG Fecha salida 1-0896
SDN
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA
Prioridad:
Observaciones:

960829

00 1/1 960829

FECHA 30/8/96 LOCAL Gral

Proceso:

Objeto:

2/8/96 INICIAL (AM)

BXX 1/1

Montevideo, 7 de junio de 1996

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 304/96

Juzgado Militar de Instrucción de 1er. Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua
V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Ex-Sdo.1a. Roberto Carlos HERNANDEZ ÑUÑEZ que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 155/91 de fecha 5 de junio 1991 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GRAVIX BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monto 31 07 de 96
960824/89 - salida 1.0896
SDA
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA
Prioridad:
Observaciones:

00M/1

9608294

1/1

OFICIO Nro.310/96.- Montevideo, 24 de Julio de 199[illegible].

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mail

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2711728 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Cirilo RIVERO.SANTOS . . . . . " Causa Nro. 96 , Lo.21 , Fo.229 , por resolución del día de la fecha, . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Sdo.1a.Cirilo.RIVERO . . SANTOS. . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones.en el.Servicio en.la modalidad . de. D[illegible]ción.Simple,.arts..47 lit."n" y 48 num.1%, ambos del.. C.J.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.309/96 de fecha 24.06.96.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno
a cargo de 3er. Turno
Coronel
Gustavo d'Oliveira

Secretario
Alf. (JM)Dr. Roberto Talamás.

Jor. pco leg.

001 1/1

9608346

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 1 de 8 de 96
Nº Comp. 9608346/56 Fecha salida 02.08.96
Pase a: SOJ
Acción a tomar: Para conocimiento
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 30/8/96 FOLIO A44
Procesado [illegible]
OBSERVACIONES
UPDJ

38+18333

OFICIO Nro. 316/96.- Montevideo, 29 de Julio de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271171-1

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Sdo.1a..Omar Andrés.Correa . . . . . " Causa Nro.42/96 , Lo. 21 , Fo.233 , por resolución del día de la.fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Sdo.1a.Omar Andrés . . . Correa. . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en.el Servicio en la modalidad . . de.Deserción.Simple (arts.47.lit."n".y.48 num.1°, ambos del .. C.P.M.) . . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 315/96 de fecha 29 de julio de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno a cargo de 3er. Turno

Coronel

Gustavo d'Oliveira

El Secretario

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás

Doc. pasa bg.

001/1

9608347

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 1 de 8 de 96
Nº Comp. 9608347/96 Fecha salida 02.08.96
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA.
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

FECHA 30/8/96 INICIAL Ady
Proces...
CASE ...

OFICIO Nro.312/96.- Montevideo, 24 de julio de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

241170-3 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Sdo.1a.Pablo Fabián ATHAIDES BENTOS . ." Causa Nro.39/96 , Lo. 21 , Fo.227 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a.Pablo Fabián Athaídes Bentos. . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones en el servicio en la modalidad. de .Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num°., ambos del . .. C.P.M. . . . . ..

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 311/96 de fecha 24.06.96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno a cargo de 3er. Turno

Coronel
Gustavo d'Oliveira

El Secretario
Alf.(JM)Dr.
Roberto Talamás

9608348

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento-I

M.D.N. - D... GRAL.
Monto: 1 8 de 96
Nº ... 9608348/96 ...da 020896
SDT
Pase a ...
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATED
Prioridad
Observaciones

FECHA 30/8/96 INICIAL
Procesado

OFICIO Nro. 306

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

Montevideo, 15 de julio de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

270P00-4 — Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.1a.(FUS)Gustavo Becker Mieres....." Causa Nro. 31/96 Lo. 21 , Fo. 211 , por resolución Nro. 49/96..... de fecha 15 de julio de 1996 se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Gustavo Becker Mieres..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 num. 1° ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple").....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1°(JM)Dr. Miguel Fernandez.

SUJETO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

vm

I - 001 1/1

I 9608349

M.D.N. - D.G.I.D. - SECRETARIA

Montevideo 1 de 8 de 96

Nº Comp 9608349/96 02.08.96

Pase a SDT

Acción requerida PARA COMPLETAR DATOS EN EL SIAF.

Prioridad

Observaciones

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 30/8/96 INICIAL AM

Procesado X

OBSERVACIONES

128598

0800 13221

08-01 96 11:28

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
011200AGO96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9608353/A.

E V A L U A C I O N : A-2.-

R E F E R E N T E A : ANDREOLI VERA Willian Keli

T E X T O :

EX-Sdo 1a. del COMANDO DE APOYO ADMINISTRATIVO.-

F/I: 01-JUN-1994

F/N: 07-NOV-1974

C.C.: Serie BDA Nº96472

C.I.: 1.898.752-3

E/C: SOLTERO

DOM: Dgo.Arena Nº4202

PROGRAMADOR INFORMATICO 523551

30-07-96 Funcionario del Clering de informes; falsificó un comprobante de ascenso de la Empresa a efectos de solicitar la baja del C.A.A.-

Interrogado al respecto admitió el hecho siendo sancionado con A/R; se informó a las autoridades del CLERING quienes le solicitaron la renuncia, la cual se concretó.-

Se fugó de la Unidad, sustrayendo el DOCUMENTO DE SERVICIO MILITAR (contrato vigente), desconociéndose si se apodeó de otra documentación.-

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Bevincensi

Capitán

9608353

001/1

FECHA 27/8/96 HR.-

R.E.Nº ..... 9608367 .....

ASUNTO: ... LORENCIO REAL Jorge Daniel (Ex-Cap EJÉRCITO) ...

PROCEDENCIA: ... D.G.I. ...

EVALUACION: ... 4-1 ...

DISTRIBUCION: ... BXX ...

.....

.....

MODIFICAR 20 NUMERO
96-0836[illegible]

BXX

1/12

OBSERVACIONES: .....

9608367

.....

FECHA: 02 JUL. 1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DIVINCENSI

001/12

...ista (CG) ... AVIA ...

SUMA: SOLICITA REVISE SITUACIÓN BAJA y CONCEDA HABER.-

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

[redacted].

JORGE DANIEL LORENCIO REAL, ex-Capitán del Ejército Nacional, C.I. número 1.696.965-8, con domicilio real en la calle COLONIA número 1598 Ap. 8, al señor MINISTRO, D I C E :

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 318 de la CONSTITUCIÓN y 117 y 119 del Decreto 500/991, vengo a solicitar SE REVISE LA SITUACIÓN DE BAJA DEL DICENTE y CONCEDA EL HABER que correspondiere, por los FUNDAMENTOS que siguen.

I. HECHOS.

A. El diciente ingresa a la Escuela Militar el 1.III.968, egresa como Alférez del Ejército el 15.IX.972 y es promovido a Tte.2o. el 1.II.977, a Tte.1o. el 1.II.979 y a Capitán el 1.II.981, siendo Baja el 5.IV.983.

Siendo Oficial obtuvo en todos los grados y años la máxima calificación -MB- y en 1982 por Concurso de oposición y mérito una beca para Curso de Perfeccionamiento de Oficiales en Brasil.

B. El 5.IV.983 por Resolución No.60.680 del Poder Ejecutivo fué BAJA a su solicitud en aplicación de lo dispuesto en el artículo 219, numeral 1, inciso A) de la Ley 14.157 (ORGÁNICA DE LAS FF. AA.).

C. La SOLICITUD de BAJA constituyó un último recurso para un "atrapado" en una situación de violencia -suspensión, en víspera de la partida, sin explicación alguna, de la beca para Curso en Brasil; 5 meses sin explicaciones y ante reiteradas solicitudes de una aclaración sobre su situación, una comunica-

FECHA 20/03/87 LOCAL AM

Procesado a [illegible]

OBSERVA[illegible]

002

9608367

-ción por teléfono de que iba a ser sometido a un Tribunal de Honor sin otra explicación; citado por el Tribunal se le acusa de haber mantenido en una oportunidad y hacía casi 3 años (era entonces Tte.1o.) relaciones homosexuales activas, lo que negué y NIEGO; sin tener acceso a las declaraciones de mis acusadores y sin permitírseme la presentación de testigos limitándose el procedimiento a la acusación y "presiones" para que admitiera el hecho-, y, por los propios hechos, en tratamiento psiquiátrico y "bajo condiciones psicológicas de tensión emocional y perturbaciones del humor que oficiaron como factores/atenuantes/ de perturbación de la lucidez impidiendo...un claro discernimiento de la situación", por lo que se recomienda una Junta Médica, ello consta en receta del Dr. Martín Gutiérrez de Policlínica Psiquiátrica del H.C. de las FF. AA., cuya fotocopia se agregara a Fo.16-17 del Expediente No.87-112470 de ese Ministerio, perdida toda posibilidad de defensa y como escape a todo ello, admití el hecho y luego SOLICITÉ la BAJA del Ejército.

El 5.IV.983 por Resolución No.60.680 del Poder Ejecutivo se me concedió la Baja del Ejército y ello en violación del artículo 220, inciso D), me encontraba cumpliendo una sanción disciplinaria impuesta por el Cte. de la DE II el 22.III anterior de 20 días de arresto riguroso e incluso estaba a disposición del Tribunal de Honor.

D. El 26.X.987, a mas de 2 años de restablecido el Estado de Derecho y no habiéndose aprobado norma alguna que comprendiera a los llamados "destituídos militares" a pesar de los anteproyectos y proyectos de Ley considerados, pero fundamental-

9608367

-mente considerando que el caso se comprendía en la Doctrina Administrativa y ,en especial, en el Derecho vigente-VICIO del CONSENTIMIENTO por VIOLENCIA lo suficientemente importante e irresistible como para que la VOLUNTAD manifestada en la SOLI--CITUD de BAJA no fuera la REAL-, PIDO el pase de la situación de baja a la de retiro,computándose como de servicio los años transcurridos y promoviéndome a Mayor como reparación,habili--tándome a recibir haber de retiro -Expediente No.87-112470 del Ministerio de Defensa Nacional-, lo que daba a la Administra--ción la oportunidad de controlar la legitimidad del acto y re--parar,en parte,el daño.

El 13.IX.988 por Resolución No.66.888 del Poder Ejecutivo se desestimó la petición en "razón de que no se había configura--do la situación de violencia establecida en el C.C. de forma tal como para considerar compulsiva la solicitud de baja.".

E.. Los Recursos de Revocación y Jerárquico en subsi--dio contra la denegatoria ficta de la petición del 26.X.987 fueron presentados el 11.IV.988-Expediente No.88-034392 del Ministerio de Defensa Nacional-.

El 13.XII.988 por Resolución No.67.250 del Poder Ejecutivo se declaró no corresponder el Jerárquico y desestimó la Revocaci--ón en base a fundamentos de Resolución 66.888 del 13.IX.988.

F. La Demanda de Nulidad promovida ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra la denegatoria ficta a la petición y recursos a su denegatoria ficta del 26.X.987-Expe--dientes Nos.87-112470 y 88-034392 de ese Ministerio- el 5.IV. 989 , Autos caratulados "Lorencio Real,Jorge Daniel C/ESTADO-

M.D.N.-", Acción de Nulidad, Ficha No.288/89, fué desestimada en Sentencia No.247 del 7.VIII.991, en la que, si bien no se formu-lan observaciones a los requisitos formales de la Acción, re-sulta fundada en aspectos formales al establecer en su CONSI-DERANDO que el acto denegatorio impugnado no es el acto origi-nario creador de la situación jurídicamente dañosa de eventu-ales derechos o intereses de la Actora y que contra la Resolu-ción 60.680 del 5.IV.983, que a propia solicitud dispuso la baja, no se formalizó impugnación alguna.

Incluso se expresa que tal solución se impone por ello, "aun cuando pueda admitirse teoricamente el cuestionamiento de su justicia y equidad" y que el dictado de normas que prevean la reparación de situaciones como la de autos, "no han sido dicta-da.".-

II.- DERECHO.

Fundo el derecho que me asiste en lo establecido en los artículos 30 y 318 de la CONSTITUCIÓN, 117-119 del Decre-to 500/991 y en los criterios que el señor MINISTRO expuso en la Comisión de Defensa del Senado en su sesión del 22.IV.991 para revisar situaciones como la presente y que fueran acepta-das por los legisladores integrantes de las FF. AA. afectados por actos motivados en razones políticas, ideológicas o de me-ra arbitrariedad.-

III.- PETITORIO.

Por todo lo expuesto, al señor MINISTRO, P I D O:

A.- Se me tenga por presentado y por constituido domicilio.

B. Se REVISE la SITUACIÓN de BAJA del dicente, computándosele

9608367

B X X

como de servicio el tiempo transcurrido y considerando los a-
-scensos que le hubieran correspondido , se le otorgue el HA-
-BER DE BAJA que correspondiere.

Primer OTROSI PIDO. Se consideren FUNDAMENTOS de la Petición los FUNDAMENTOS de mi Petición del 26.X.987 y la eva-
-cuación de vista conferida del Expediente con Dictámen de Ase-
-soria Letrada No.936/88-C de Fo.29-vta. -Expediente No.87-112 470 del Ministerio de Defensa Nacional-.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DEPARTAMENTO SECRETARIA CENTRAL
DIVISION REGISTRO TRAMITE Y ARCHIVO
ENTRADA 8/4/92
N.o 11.102
PASA A EXTRACTO

9608367

B X X

ASESORIA LETRADA.-

Dictamen 950736 Expediente Nº 92-032620.

Montevideo, 14 de noviembre de 1995.-

Señor Encargado Interino:

Vienen a consideración de esta Repartición las presentes actuaciones relativas a la solicitud promovida por el Ex- Capitán Jorge Daniel Lorencio Real, en el sentido de que se revise sus situación de baja y se le conceda haber de retiro, al amparo de las pautas de reparación expuestas por el Titular de la Cartera ante la Comisión Nacional de Defensa del Senado el 22 de Abril de 1991, para el Personal Superior desvinculado de las Fuerzas Armadas por motivos políticos, ideológicos o de mera arbitrariedad.

I - A N T E C E D E N T E S -

1 - Del cúmulo de Expedientes agregados a estos autos, se desprende que desde el año 1987, el gestionante ha intentado modificar su baja en situación de retiro. Es así que lucen varios informes jurídicos todos contestes en afirmar : a) que su solicitud de baja fue voluntaria Nal.1, Inciso A) del art.219 del Decreto Ley 14.157; b) que no estuvo afectada por ninguna violencia física o moral (1272 del Código Civil), c) y que en definitiva no fue compulsiva como pretende el peticionante, no existiendo discordancia entre su voluntad real y la declarada.

2 - Si ordenamos cronológicamente estas

B X X

actuaciones resulta:

A - Por Resolución del Poder Ejecutivo Nro.60.680 de 5 de Abril de 1983 se le da la baja del Ejército Nacional por aplicación del Nal.1 Inciso A) del Art. 219 del Decreto Ley arriba citado (fs.4).

B - Por Resolución Nro. 66.888 del Poder Ejecutivo de fecha 13 de Setiembre de 1988, se desestima la petición del Señor Jorge Lorencio en el sentido de que su baja sea considerada como compulsiva (fs.35).

C - Contra dicha Resolución interpone recurso de revocación que también fue desestimada por Resolución 67.250 de 13 de Diciembre de 1988 por los mismos argumentos esgrimidos en la Resolución anterior (fs. 21 del Exp.88.034092).

D - Posteriormente por Sentencia Nro. 247 de 7 de Agosto de 1991 (que se adjunta) el Tribunal de lo Contencioso Administrativo desestima la demanda de nulidad y confirma el acto administrativo impugnado. El Tribunal entiende que el acto que debió recurrirse fue el originario, es decir el que le produjo la lesión que alega, la Resolución de Baja, y no la denegatoria ficta que impugna.

3 - De todo ello surge con extrema claridad que se le han dado al gestionante todas las garantías reglamentarias, legales e incluso jurisdiccionales, para que pudiera obtener la modificación de su baja en retiro, lo que a la postre por razones de hecho y de derecho no pudo lograr.

#9608367

B X X

II - S I T U A C I O N D E A U T O S -

1 - A esta altura pretende nuevamente obtener el resultado que ha perseguido durante estos años y en esta oportunidad se ampara en los criterios de reparación aplicables a aquellos Oficiales que fueron desvinculados de las Fuerzas Armadas por motivos de índole político, ideológico o de mera arbitrariedad.

2 - Para analizar su situación a la luz de dichos criterios, se tuvo a la vista el Legajo Personal y Fotocopias de las Actas del Tribunal de Honor de la División Ejército II.

3 - Estudiada dicha documentación surge que el titular de autos obtuvo el Grado de Alférez el 15 de Setiembre de 1972, habiendo ascendido al último grado que ostentó, Capitán, el 1 de Febrero de 1981.

En el informe de Calificación Anual correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de Diciembre de 1982 y el 21 de Mayo de 1983 surge la siguiente Sanción: con fecha 22 de Marzo de 1983 fue pasible de un [redacted] por 0 días impuesta por el Comandante de la División Ejército II. que rezaa"[redacted] sometido a Tribunal de Honor de la [redacted] Ejército II, faltar reiteradas veces a su palabra de honor, negando hechos que posteriormente admite ante las evidencias [redacted]"

9608367

4 - Asimismo se pudo constatar que fue

(10)

009

C X X

sometido a Tribunal de Honor en el mes de Marzo de 1983. En momentos en que el Ex-Oficial de la referencia se presentaría a disputar una beca para el exterior (Brasil), varios Oficiales informaron acerca de un hecho que se suscitó en 1980 y que por razones de seguridad no se había planteado anteriormente. El citado hecho refiere a la conducta Homosexual del Cap. Jorge Lorencio que databa de dos años y con un civil. Conducta esta que fuera constatada durante actividades de Inteligencia.

De la investigación realizada por dicho Tribunal surge además que el gestionante había presentado con anterioridad síntomas de angustia reactiva debido a problemas económicos, familiares y profesionales, que nada tenían que ver con el hecho que motivo su pase a Tribunal de Honor.

Luego de los trámites de estilo, declaraciones de testigos, pruebas documentales, fotográficas y grabaciones el citado Tribunal con fecha 6 de Abril de 1983 Fallo por unanimidad determinando que el Ex-Capitán Jorge Lorencio se encontraba comprendido en el Límite D) del art.108 de los Tribunales de Honor, "Descalificación por falta Gravísima".

Ahora bien, dicho Fallo no fue Homologado por el Poder Ejecutivo, ello se debió a que el Ex-Oficial involucrado [redacted] Quiere decir entonces que a partir de esa fecha había dejado de pertenecer a las Fuerzas Armadas, y se había producido su

010

960367

B X X

desinvestidura.

Por lo tanto los organismo competentes estimaron innecesaria la homologación del mencionado Fallo, ordenándose la agregación de todos sus antecedentes a su Legajo Personal.

Del estudio sustancial de los hechos referenciados, se deduce que el Tribunal de Honor actuó acorde a derecho, otorgándoles las máximas garantías, que la baja se produjo a su solicitud, y que en ningún momento fue compelido a solicitarla, sino que lo hizo por un imperativo de su propio interés, [redacted]

Por otra parte, queda más que claro que la situación del gestionante no puede amparase en las pautas de reparación que expusiera el titular de la Cartera ante la Comisión Nacional de Defensa del Senado, dado que del análisis realizado se desprende que no existieron motivaciones políticas, ideológicas, ni de mera arbitrariedad en su desvinculación de las Fuerzas Armadas.

Cabe agregar además que la Resolución por la cual se le concedió la baja tiene la calidad de cosa [redacted] el que ya ha producido todos sus efectos jurídicos; lo que determina además que el gestionante no tiene derecho a obtener ninguna nueva decisión ni en vía administrativa ni en vía jurisdiccional.

960367

Atento a todo lo expuesto y en virtud

041

de que la petición de autos es reiterativa de otras anteriores, la suscrita estima que correspondería archivar las presentes actuaciones para lo cual deberían pasarse las mismas a la Dirección Secretaria Central - División Registro Trámite y Archivo.

Saluda a Usted atentamente.-

Asesor II (Eq. a May.).-

Dra. N. Rodríguez Pepe

Nora Rodríguez Pepe.-

A.L.

DA/NRP/ah

"C"

012/12

9608367

R.E.Nº ..... 9608368 .....

ASUNTO: ... CHAFTARE MORALES Miguel (Tte Cnel (R)) .-

PROCEDENCIA: .. D.G.F.D. .....

EVALUACION: A-1 ...

DISTRIBUCION: ... BXX .....

.....

.....

1/14

B X X

180650-4

OBSERVACIONES: .....

.....

FECHA: 02 JUL. 1996 .../.../...

FIRMA: CAP. NORBERTO DIVINCENSI

001/14

9608368

R.E.Nº ..... 9608368 .....

ASUNTO: ... CHAFTARE MORALES Miguel (Tte Cnel (R)) .-

PROCEDENCIA: ... D.G.F.D. .....

EVALUACION: ... A-1 ...

DISTRIBUCION: ... BXX .....

.....

.....

1/14

BXX

180650-4

OBSERVACIONES: .....

.....

FECHA: 02/JUL/1996

FIRMA: ... CAP. NORBERTO DIVINCENZI

001/14

9608368

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LV AÑO LV	Montevideo, 12 de agosto de 1992	Nº 2709 Reservado

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

CALCULO DE HABERES DE RETIRO O REFORMA DEL PERSONAL SUPERIOR DESVINCULADO DE LAS FF.AA.
Se establece como ella.
(92068811)

RESOLUCION 71.148

Ministerio de Defensa Nacional.-

Montevideo, 4 de agosto de 1992.-

Visto: las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo [redacted] criterios adoptados por la Comisión de Defensa Nacional del [redacted]

Resultando: I) que en tal sentido la reparación acordada consistió en establecer o modificar los haberes de retiro o reforma, computando el período comprendido entre la fecha de la desvinculación y la resolución reparatoria.- Asimismo, para la fijación del haber básico se acudió al mecanismo previsto en las distintas Leyes Orgánicas de ascenso por tiempo doble del mínimo exigido o antigüedad pura (literal B del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984; artículo 79 de la Ley 10.808 de 16 de octubre de 1946 y literal C del artículo 66 de la Ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977), como si hubieran ascendido, a tal efecto- pero manteniéndose el mismo grado y situación que ostentaba el interesado.- II) Por lo tanto, al considerarse el tiempo transcurrido como servicio activo, con la finalidad de liquidar el haber de retiro o reforma corresponde tener en cuenta la incidencia de dicho período en las permanencias en el grado (artículo 42 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960).- Atento: al informe favorable de la Asesoría Letrada y a lo expresado precedentemente.- El Presidente de la República, Resuelve: 1ro.- A los efectos del cálculo de los haberes de retiro o reforma del Personal Superior desvinculado de las Fuerzas Armadas, a que se refieren las resoluciones mencionadas en el Visto, se tendrá en cuenta, para la aplicación del artículo 42 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, el período correspondiente a dicha desvinculación que fuera computado en los actos administrativos respectivos.- 2do.-Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.-LACALLE HERRERA.- Mariano R. Brito.-

---

349

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

002

9608368

Doc. con partes oscuras
y con partes ilegibles.

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LV AÑO LV	Montevideo, 12 de agosto de 1992	Nº 2709 Reservado

Para su conocimiento y demás efectos se hace saber lo siguiente:

CALCULO DE HABERES DE RETIRO O REFORMA DEL PERSONAL SUPERIOR DESVINCULADO DE LAS FF.AA.
Se establece como ella.
(92068811)

RESOLUCION 71.146

Ministerio de Defensa Nacional.-

Montevideo, 4 de agosto de 1992.-

Visto: las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo [redacted] criterios aceptados por la Comisión de Defensa Nacional [redacted]

Resultando: I) que en tal sentido la reparación acordada consistió en establecer o modificar los haberes de retiro o reforma, computando el período comprendido entre la fecha de la desvinculación y la resolución reparatoria.- Asimismo, para la fijación del haber básico se acudió al mecanismo previsto en las distintas Leyes Orgánicas de ascenso por tiempo doble del mínimo exigido o antigüedad pura (literal B del artículo 145 del Decreto-Ley 15.688 de 30 de noviembre de 1984; artículo 79 de la Ley 10.808 de 16 de octubre de 1946 y literal C del artículo 66 de la Ley 14.747 de 28 de diciembre de 1977), como si hubieran ascendido, a tal efecto- pero manteniéndose el mismo grado y situación que ostentaba el interesado.- II) Por lo tanto, al considerarse el tiempo transcurrido como servicio activo, con la finalidad de liquidar el haber de retiro o reforma corresponde tener en cuenta la incidencia de dicho período en las permanencias en el grado (artículo 42 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960).- Atento: al informe favorable de la Asesoría Letrada y a lo expresado precedentemente.- El Presidente de la República, Resuelve: 1ro.- A los efectos del cálculo de los haberes de retiro o reforma del Personal Superior desvinculado de las Fuerzas Armadas, a que se refieren las resoluciones mencionadas en el Visto, se tendrá en cuenta, para la aplicación del artículo 42 de la Ley 12.801 de 30 de noviembre de 1960, modificativas y concordantes, el período correspondiente a dicha desvinculación que fuera computado en los actos administrativos respectivos.- 2do.-Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.-**LACALLE HERRERA.- Mariano R. Brito.-**

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

002 9608368

Dcx. con partes oscuras
y con partes ilegibles.

DOCUMENTO LETRA A.-

B X X

COMUNICACION

Montevideo, 27 de Junio de 1980.-

Señor Tte.Cnel. Don Miguel CHAFTARZ.-

Llevo a su conocimiento que por orden del Sr. C.J.E. se servirá presentar solicitud de retiro con fecha 1º de Julio del corriente año.-

Saluda atentamente

Por C.J.E. p.o. El Jefe de Secretaría

Coronel

Walter A. Bruno.-

Notificado:

Tte.Cnel.

Miguel CHAFTARZ.-

Es copia fiel de su original, doy fe.

ADRIANA BERCETCHE
ESCRIBANA

9608368

003

tiene que en virtud de

FECHA 12/5/97 LOCAL (AM)

Procesa

B X X

//tevideo, 18 de marzo de 1991.

No. 62

V I S T O S en el Acuerdo:

Para resolución estos autos caratulados: "CHAFTARE, MIGUEL con ESTADO. MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL. Acción de nulidad" (No. 336/989).

R E S U L T A N D O :

I) Se procesa en autos la Resolución dictada por el Ministro de Defensa Nacional (fs. 5 y ss.) referida al pase a retiro del actor.

Posteriormente, al cumplir con el art. 59, D.L. 15.524 se refiere a que la vía administrativa se agotó con la resolución del Poder Ejecutivo de 24/1/89, solicitando anulación de la Resolución del Poder Ejecutivo de 22/1/981.

II) La demandada, al evacuar el traslado de la demanda, planteó en plazo, excepción de inagotamiento de la vía administrativa, en virtud de promoverse acción de nulidad contra la Resolución 11.962 de 22/1/981, la que no fue recurrida.

III) Conferido traslado de la excepción, el actor afirma que en la época no podía recurrir, y de ahí su actitud, aun más teniendo en cuenta la existencia de violencia moral en la solicitud que motivó el dictado del acto de fecha 22/1/81.

IV) Oído el Sr. Procurador del Estado (Dictamen No. 608/90), manifiesta que de tenerse por planteada la acción de nulidad contra la resolución de 22/1/981, respecto a la misma no se ha agotado la vía administrativa. Sin embargo, entiende que en virtud del principio del informalismo a favor del

9608368

004

1986.4

administrado, sí se había agotado la vía administrativa respecto de la denegatoria expresa de la petición formulada el 25/2/988.

V) Se dispuso el pase a estudio y se citó para resolución la que fue acordada en legal forma.

C O N S I D E R A N D O :

I- De la demanda de nulidad incoada surge claramente que el promotor acciona contra la resolución del 2/1/81, y así se peticiona expresamente.

II- Sin embargo, la Administración resolvió expresamente la petición del actor en la vía administrativa, por Resolución No. 66.822 de 23/8/988 (fs. 69 de los Ant. Adm.), y contra ella recurrió aquél (fs. 73), quedando agotada la vía administrativa al resolverse expresamente el recurso por Resolución No. 67.450 de 24/1/989 (fs. 92).

III- Para tener por bien agotada la vía administrativa, debió haberse accionado contra la Resolución de 23/8/988, y no contra la de 22/1/981, como se hace en la demanda.

IV- En aplicación del principio del informalismo en favor del administrado, no puden cambiarse los términos de la demanda a riesgo de afectar el principio de congruencia que debe regir en procedimientos como el presente, so pena de incurrir en posibles desviaciones.

Por estos fundamentos, el Tribunal

R E S U E L V E :

R.L.

Declarando que la acción de nulidad no se ejercitó válidamente, al no haberse llenado el presu-

9608368

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

B X X

No. 62

puesto preciso del agotamiento de la v
administrativa.

A los efectos fiscales, fíjanse los
honorarios del abogado de la parte actora en la cantidad de N$ 50.000 (nue-
ve pesos cincuenta mil).

Oportunamente, desglósense los antecedentes administrativos agre-
gados, y archívese.

C.L.

Dr. MANUEL DIAZ ROMEU
Presidente del Tribunal
de lo Contencioso Administrativo

Dr. LUIS ALBERTO GALAGORRI
Ministro del Tribunal
de lo Contencioso Administrativo

Dra. A. PEREIRA SUAREZ de PALESTRI
Ministro del Tribunal
de lo Contencioso Administrativo

Dra. TERESA L. PIANDRA
SECRETARIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

25 ABR. 1991

006

9608368

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
N.o P1-124628. (1)
SIRVASE CITAR

B X X

SUMA: PETICIONA REVISE SITUACIÓN RETIRO.

SEÑOR MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL
DOCTOR DON MARIANO R. RUIZ.

MIGUEL CHAPTAL MORALES, Teniente Coronel del Ejército Nacional en situación de Retiro, C.I. número 1.330.458-6, con domicilio real y de notificación en La Coruña 3091, al Señor MINISTRO, D.I.G.O.:

Que de conformidad con lo establecido en los artículos 30 de la Constitución de la República, 117 y 119 del Decreto 500/991, VENGO a SOLICITAR se REVISE la SITUACION DE RETIRO del dicente por los FUNDAMENTOS que siguen.

I. HECHOS.

A. El dicente, por Resolución Nº 11.962 del 22 de enero de 1981 del señor Ministro de Defensa Nacional -en ejercicio de atribuciones delegadas-, pasó a situación de Retiro voluntario, ante "solicitud" de Retiro que le ordenara el señor Comandante en Jefe del Ejército, Tte.Gral.don Luis V.Queirolo. Se acompaña fotocopia certificada de COMUNICACION con la Orden de referencia -Doc.letra A-.

B. El 22 de abril de 1985 y teniendo presente la CONVOCATORIA del 8 de marzo del Ministerio de Defensa Nacional y lo estatuído en el artículo 8 del Acto Institucional número 19 -control de legítimidad de los actos administrativos dictados desde el 27 de junio de 1973-, presenté SOLICITUD se anulara la Resolución Nº 11.692 de referencia y se me restituyera al cargo con los derechos a el inherentes -Expediente Nº 85-035789 del Ministerio de Defensa Nacional-, lo que daba oportunidad a la Administración de examinar la legítimidad del acto impugnado y

ejercer su función de control administrativo.

C. A casi un año de la presentación a la Convocato-
-ria, en marzo de 1986, reitero la PETICION de que se revocara la Resolución Nº 11.692/981 del Ministerio de Defensa Nacional y reintegrara al compareciente a actividad--Expediente Nº 86-024764 del Ministerio de Defensa Nacional que se acordonara al 85-035799.

El 23 de junio siguiente el señor Sub-Secretario de Defensa Nacional "por el señor Ministro y por su orden resolvió que "de acuerdo al artículo 1 de la Ley Nº 15.783 del 28 de noviembre de 1985 los militares han sido excluídos a texto expreso de los beneficios que otorga la misma. En consecuencia, los obrados se mantendrán en carpeta hasta que surga una norma legislativa que los comprenda"- a fo.6 de Expediente Nº 86-024764 del Ministerio-.

D. En febrero de 1988, habiéndo transcurrido ásí tres años del restablecimiento del Estado de Derecho en la República y no habiéndose aprobado norma legislativa sobre los llamados "destituídos militares" a pesar de los proyectos en consideración en el Parlamento, pero fundamentalmente considerando que el caso del dicente se comprendía en la Doctrina y, en especial, en el Derecho vigente -VICIO en el CONSENTIMIENTO por VIOLENCIA MORAL lo suficientemente importante è irresistible como para que la VOLUNTÀD manifestada en la solicitud de retiro "voluntario" NO fuera la REAL-, y pretendiendo un pronunciamiento expreso sobre "los obrados en carpeta" del Ministerio, SOLICITO se anulara la Resolución Nº 11.962 del 22.1.81 y se recompusiera la carrera profesional-Expediente Nº 88-012474 del//

B X X

//Ministerio-.

Por Resolución Nº 66.822 del 23 de agosto de 1988 el Poder Ejecutivo se desestimó la Petición en base a que "no se ha configurado la situación de violencia establecida en el Código Civil de forma de enervar la declaración de voluntad del peticionante."

E. El Recurso de Revocación contra la Resolución se desestimó por Resolución del Poder Ejecutivo Nº 67.459 del 24 de abril de 1989 en razón de "que no existe en el presente caso circunstancia de suficiente relevancia de carácter concreto, que haya podido incidir en el ánimo del recurrente para motivar un pronunciamiento contra su voluntad íntima, manteniéndose el acto recurrido."-Expediente Nº 88-097572 del Ministerio de Defensa Nacional-.

F. Las Acciones de Nulidad promovidas ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo contra la Resolución Nº 11.962 del 22.I.81 del Ministerio de Defensa Nacional-en ejercicio de atribuciones delegadas- fueron rechazadas por razones de tipo formal, sin entrar a examinar el tema de fondo -Expedientes caratulados "Chávez Morales, Miguel C/Estado-M.D.N., Acción de Nulidad, Fichas 317/986 y 336/989 del Tribunal- por Sentencias Nº 357 del 26.X.87 "Declarando que la acción anulatoria no pudo ser ejercida válidamente por no haberse agotado en forma la vía administrativa" y Nº 62 del 18.III.91 "Declarando que la acción de nulidad no se ejercitó válidamente, al no haberse llenado el presupuesto previo del agotamiento de la vía administrativa.". Se acompaña Copia fiel de la Sentencia

9608368

B X X

Nº 62/91-Doc. letra B-.

II. DERECHO.

Fundo el derecho que me asiste en lo establecido en los artículos 30 y 318 de la Constitución de la República, 117 a 119 del Decreto 500/991 y criterios que el señor Ministro de Defensa Nacional expuso en la Comisión de Defensa Nacional del Senado en la sesión del 22 de abril pasado para revisar situaciones como la presente y que fueron aceptadas por la unanimidad de sus integrantes- Integrantes de los FF.AA. afectados por actos motivados en razones políticas, ideológicas, o de mera arbitrariedad.-

La Doctrina y Jurisprudencia nacionales admiten que la Administración tiene el derecho y el deber de extinguir sus actos ilegales. En su clásico Tratado de Derecho Administrativo el Maestro Enrique Sayagués Laso en su T.1-5a.ed., 1987, página 521 dice: "El acto administrativo afectado de irregularidades que producen invalidez, puede ser revocado de oficio o a petición de parte en cualquier momento. Más aún, cabe admitir que la Administración esta obligada a revocar el acto para ajustarse a derecho."

III. PETITORIO.

Por todo lo expuesto, al señor MINISTRO, P I D O :

A. Se me tenga por presentado y por constituido domicilio.

B. Se REVISE la situación de RETIRO del dicente computándosele como tiempo de servicio el transcurrido desde el retiro y considerando el ascenso que le hubiera correspondido, se le modifique el haber de retiro.-

9608368

010

Primer OTROSI DICO:Se acompañan fotocopia certificada de COMUNICACION con CARGO del C.J.del E.-Doc.letra A- y Copia fiel de la Sentencia Nº 62/91 del T.C.A.- Doc.letra B-.

Segundo OTROSI DICO:Se consideren FUNDAMENTOS de mi Peticion los FUNDAMENTOS de la Peticion en Expediente Nº 88-919474 y del Recurso de Revocacion contra Res.Nº 66.822/23. VIII.908 en Expediente Nº 88-927572 del Ministerio de Defensa Nacional.-

Extremos:"una norma legislativa":VALE.

Miguel Cháftare.

DIR.REG. MESA '91 DIR 20 SOLEDAD DE GRACIELA

MINISTERIO DE DEFENSA

011

960836

1617 A

P

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº 87993

RESOLUCION 71-707

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

92116638 Montevideo, 30 MAR. 1993

VISTO: el recurso de revocación interpuesto por el señor Teniente Coronel en situación de retiro don Miguel Chaftare contra la Resolución del Poder Ejecutivo 71.236 de 4 de agosto de 1992.----------

RESULTANDO: I) que el recurso fue interpuesto en tiempo y forma.----------

II) que el Jefe aludido se agravia expresando que siendo la Resolución recurrida contraria a la petición que formulara el 20 de diciembre de 1991, debió dársele vista de las actuaciones cumplidas en virtud de lo dispuesto en el artículo 75 del Decreto 500/991.----------

III) que manifiesta que no comparte lo expresado en el considerando III y en el "Declárase...", de la citada Resolución, sosteniendo que su desvinculación operó como consecuencia de su solicitud de retiro por orden del Comandante en Jefe del Ejército, lo que constituye una arbitrariedad.----------

CONSIDERANDO: I) que la fundamentación del impugnante es de idéntico contenido a las formuladas reiteradamente por el gestionante, que ameritaron resoluciones denegatorias e incluso rechazo en la vía jurisdiccional ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.----------

012

9608368

///

II) que se desprende que todos los argumentos han sido debidamente debatidos y considerados en anteriores oportunidades.----------

III) que no cabía conceder la vista al compareciente dado que ella traería aparejada una nueva instancia de discusión en un asunto reiteradamente estudiado por la Administración.----------

IV) que no se aportan nuevos elementos de juicio que permitan realizar un nuevo enfoque de la situación.----------

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y al informe desfavorable al recurso incoado emitido por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.----------

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro. Desestímase el recurso de revocación interpuesto por el señor Teniente Coronel en situación de retiro don Miguel Chaftare, contra la Resolución del Poder Ejecutivo 71.236 de 4 de agosto de 1992, confirmándose en consecuencia el acto administrativo impugnado.----------

///

9608368

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

P

Nº 88178

B X X

2do.- Comuníquese, publíquese. Pase a la Dirección Secretaría Central del Ministerio de Defensa Nacional a los efectos de notificarse al interesado. Cumplido, archívese.----------

LACALLE HERRERA

Mariano R. Brito.-

DPSUP.
JAF/ls
sm

Publicado en Boletín M.D.N. Nº 2741
Por el Jefe del Dpto. Boletín e Imprenta del M.D.N.

S/C/M (MDN)

César I. SOSA

DIRECCION SECRETARIA CENTRAL

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION SECRETARIA CENTRAL
DESPACHADO

01 ABR. 1993	FOLIO Nº	HASTA FOLIO
1044	2292	14

014/14

9608368

HA 30/8/96 HORAS AM.
Proceso
271160-4

OFICIO Nº 549/96

Montevideo, 31 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 61/95 caratulada: "ex-Sdo.1ª Hugo Daniel FERREIRA LIBINDO", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 22/96 de fecha 7 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 2. de junio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num. 1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Doc poco leg.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL
Montevideo, 5 de 06 de 1996
Nº 9608369 Fecha salida 5/8
SSL.
a tomar:
Observaciones:

9608369

001/1

Capitán de Fragata (JM)
Jefe del Departamento

HA 30/8/96 LOCAL (AHO)

08-05-96 10:13 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 479 P01

Proceso

BXX

Montevideo, 25 de julio de 1996.-

OFICIO Nº542/96

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.sol. de loc. y cond.------

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del S.T.M de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de 2º Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº541/96 del día de la fecha, la localización y conducción de:

271664-2

NOMBRE: ex-Sgto.1º Hugo Daniel LACERDA DAVILA
FECHA DE NACIMIENTO: 4 de octubre de 1960
CEDULA DE IDENTIDAD: 3.534.002-9
HIJO DE: Domingo y Nair 271163-8
PRESTABA SERVICIOS EN: el Regimiento de Caballería Mecanizado Nº4
DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 / num.1º del CPM).-

271620

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 1er.Turno a cargo de 2º Turno.

C/N (CG) Mario H. Risso

Secretario

Tte.1º (JM)Dr. Enrique A. Mongrell

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 5 de Agosto de 1996
Nº Control 9608371/96 Fecha salida 5/8
Pase a SDT/pcx 06 AGO. 1996
A
Prioridad:
Observaciones:

9608371

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BALIANO
Jefe de Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.

08-06-96 09:02 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 486 P01

Montevideo, 6 de AGOSTO de 1996.

Nº Comp. 9608388 Fecha salida 6.8.96

Pase a: S.D.I.

Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL SAFE.

Prioridad:

Observaciones:

BXX

1/

OFICIO Nro.618/96.- 26114-3 Montevideo,31 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.Ira.Sergio Antonio MIRANDA SILVERA, Causa Nro.74/95", Libro 11"B", Folio 332, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.20/96 de fecha 14 de mayo del corriente año, por la cual fue condenado el encausado de referencia, por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral.4to. en relación al Art.47 lit."B", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO(4) MESES DE PRISION, con el abono de la preventiva cumplida; no habiendo quedado ejecutada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por Auto Nro.473/95 de fecha 17 de julio del año en curso, la requisitoria del mismo.-

OBJETO: Com.Sit.Procesal.(Com.Requisitoria del encausado).-

O.L.

FECHA 30/8/96 INICIAL

Procesado

OBSERVADO

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Tte.1o.(JM)Dr. Enrique A.Mongrell.-

Con poder leg.

ORIGINAL

001/1

9608388

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 16 de julio de 1996.-	Nº 2901 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Cbo. 2da. Niver M. Costa Flores.- 269035-2-
(96026048)

SENTENCIA DEFINITIVA Nro.62/95.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 22 de noviembre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Cbo.2a Niver Marcelo Costa Flores, oriental, mayor de edad, soltero, domiciliado en Ruta 8 Km.25, calle 19 de Junio, vivienda No.1, entre Los Paraidos y Lorenzo Ventura (Canelones) (fs.26 pieza principal), que prestara servicios en el Batallón "Florida" de Infantería No.1, por el delito previsto en los arts.47 lit."n" y 48 num.1o., ambos del C.P.M. (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO Jefe del Departamento I

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Cbo.2a Niver Marcelo Costa Flores, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo genérico sobre créditos, derechos y acciones del procesado, trabado en autos por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, comunicado al Registro Nacional de Actos Personales, Sección Interdicciones por oficio No.577/94 de fecha 21 de noviembre de 1944, é inscripto en dicho Registro el 28 de noviembre de 1994 con el No.025788, comunicando al mismo para su cumplimiento. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Ex-Sdó. 1ra. Sergio L. Barragán Silva.- defunción -
(96033435)

SENTENCIA Nro.61/995.- 266431-6.
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 18 de diciembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a Sergio Leonardo Barragán Silva, por la comisión del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do.Turno.-

Fe. HA 20/8/96 Procesd- JUDICIAL

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1ra.Sergio Leonardo Barragán Silva-perteneciente al Servicio de Tiro y Educación Física del Ejército-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION. II) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro.(JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Oscar D. Ferreira.-
(96035632)

SENTENCIA DEFINITIVA No.60/995.- 268924-7-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-
Montevideo, 22 de diciembre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1a. Oscar Daniel Ferreira, oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en Av. Oribe 178 Apto.3, Seccional 1a. de Policía de Tacuarembó, que

9608398
07 AGO. 1996

Jefe del Departamento I JORGE SARAVIA BRIANO Capitán de Fragata (CG)

00 1/2

prestara servicios en el Batallón de Infantería Blindado No.13 por el delito previsto en el art.39 num.1o. del CPM "Insubordinación".-

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1a Oscar Daniel Ferreira, como autor responsable del delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o. del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. **Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaria

Cnel.

DANIEL CONTI

9608398

002/2

Montevideo, 1º de agosto de 1996.-

OFICIO Nº554/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

271220-6-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de 2º Turno dejo sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº274/93 de fecha 21 de mayo de 1993 respecto de:

NOMBRE: ex-sdo.1º Alcides Zduardo CARDOZO MIRANDA
FECHA DE NACIMIENTO: 13 de octubre de 1970
CEDULA DE IDENTIDAD: 3.579.891-4
PRESTABA SERVICIOS: Regimiento de Caballeria Nº2. 271221-4 271222-2
HIJO DE: Alcides y Ana María
POR EL DELITO DE: "Deserción Simple" en su culposa (Arts.48 num.1º y 50 del CPM).

OBJETO:Deja sin efecto sol. de local. y conducción.---------

S.R.S

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

FECHA 29/8/96 LOCAL AM
Procesado a
OBSERVACIONES

Doc. pasa leg.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 6 de Agosto de 1996
Nº Comp. 960845/C Fecha salida
Pase a: SDG / BKY
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA
Prioridad:
Observaciones:

9608415

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Director Departamento I

00 T/1

ESTRICTAMENTE SECRETO

FECHA 16/9/96 : CAL SAM

Proce:

Case

1/2

EJERCITO NACIONAL
C. G. E.
DPTO.II E. M. E.
M O N T E V I D E O
010800 - AGO - 1996.

M E M O R A N D U M No. 609/EI/ANT/96

I - EVALUACION: Omitida

II - RESPONDE A: P.I.No.020/A/96 - D.G.I.D./DPTO.I

III - T E X T O : Se adjunta información.

IV - DISTRIBUCION:

D.G.I.D./DPTO.I Ejemplar No. 01

ARCHIVO Ejemplar No. 02

V - ACCION TOMADA: Confección del presente Memo.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO II
INTELIGENCIA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

del Departamento II (Icia) del E.M.E.

Coronel.
Ricardo Bertolotti.

8 8 96
9608421/6
SOT

ESTRICTAMENTE SECRETO

001/2

9608421

3 AGO. 1996

MEMORANDUM No: 960609 FECHA: 96/08/01 PAGINA 1

BXX

REFERENTE A: DENDRINOS , JUAN
SE REGISTRA: DENDRINOS , JUAN EMILIO Sabre

P R O F E S I O N E S U O C U P A C I O N E S:

FECHAS COM. Y FIN	C A R G O	L U G A R	T E X T O
76/07/26 0 / /	CAPITAN	EJERCITO NACIONAL URUGUAYO	0

ACTIVIDADES VARIAS:

76/07/26	SE ACCION:JURIDICA/JUZGADOS	DETALLE:PROCESADO
	DELITO DE "OMISIONES EN EL SERVICIO,DELITO REV.EN ART.47 LIT."L" CPM	
76/07/26	SE ACCION:JURIDICA/JUZGADOS	DETALLE:TRIBUNAL DE HONOR
	POR HABER SIDO PROCESADO POR DELITO DE "OMISIONES EN EL SERVICIO"	

NOTA: Se deja constancia que pese a la similitud de nombres de la persona mencionada puede no tratarse de la solicitada

002/2

9608421

FECHA 16/8/96. (AH)

Pre...

B 1/7

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Montevideo - Uruguay
Phone: 598-2-98 06 83
Fax: 598-2-91 03 18

Doc. con partes poco legibles

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

Montevideo, 8 de 8 de 96

Nº Comp. 9608423/16 Fecha salida

Pase a: SOJ /AUT.

Acción a tomar:

Prioridad:

Observaciones:

FECHA 22/9/83 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

FECHA/DATE: 08/08/1996.=

DE/FROM: DEPARTAMENTO Nro.3

PARA/TO: MEMO 367/B26.

FAX: 591

ASUNTO/SUBJECT: PEDIDO DE ANTECEDENTES

PAGINAS/PAGES: 6

TEXTO: SE ADJUNTA LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL, A EFECTOS DE QUE SE INFORMEN ANTECEDENTES

CANTIDAD :134 PERSONAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 13/8/96
Nº. 363/96.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III

COMISARIO:

FRANCISCO LOPEZ

DISTRIBUCION : 1).- D.O.I.D.

2).- D.G.R.T.I.D.

Nota: Ante dificultades en la recepción del presente, efectuar comunicación a los Teléfonos 598-2-90 11 55 - 98 06 83.-

Maldonado 1121

Montevideo, Uruguay

0014

9608423

13 AGO. 1996

Doc poco leg.

FECHA 23-9-97

Apellidos	Nombres	Ced. Ident.	Cred. Civ.
ALEZ GAZZO	Washington Waldemar	3.336.149-7	PBA/20781
REZZONICO	Marcelo Daniel	2.856.554-1	XAA/64091
ARO3 PARAYRA	Mauri	3.915.904-0	MAA/60368
CACERES MOTT	Juan Manuel	4.081.191-4	MAA/65379
VIERA CACERES	José Fabricio	4.218.973-3	MAA/63054
ABALDAÑO BANEGA	Hugo Leonel	3.422.730-0	RBD/19578
SOSA TRUCIDO	Dany Fabián	4.268.775-7	FBA/23183
HIDALGO PICART	José Enrique	3.588.102-5	XAA/65132
ESCOBAR MARTINS	Julio César	3.163.421-2	ANB/12297
PROANZA CENTURION	Rudy Delmar	4.133.626-8	JCC/24831
CALVO JUAREZ	Martin Sebastián	4.244.647-8	BDA/99152
TASSANO OLIVERA	Mario Faustino	2.696.705-6	CFA/20797
DE LEON SALVATIERRA	Yony Javier	3.906.087-9	XAA/63337
CARBON REYES	Alvaro Fabián	3.094.921-0	BIA/25962
TORENA VIEYTE	Juan Maria	3.006.723-2	CDA/78281
CETTI FURES	Mario Eduardo	2.749.485-0	ANB/7786
OURTE-CABALE CAMIROTTE	Marcelo Roberto	3.953.511-5	FBA/22509
ALVAREZ	Octavio Isidro	2.707.196-7	AVB/7654
DA ROSA GARDELA	Alba Libertad	1.657.299-0	BDA/64.98
AREVALO BERTALMIO	Ruben Adrián	2.938.254-2	RCD/5414
ROLAND RODRIGUEZ	Roosvelt Alexis	3.243.003-1	HAB/48913
LOPEZ PINTOS FERNANDEZ	José Gervasio	3.562.347-9	HCO/10462
OROZCO MAZZA	Daniel Marcelo	2.888.151-9	SLB/15775
DE SOSA PEREZ	Jorge Washington	3.063.911-4	CMB/8944
CISNEROS BENITEZ	Esteban Ariel	2.985.138-9	GAD/8.454
ANTUNEZ VAZQUEZ	Henry Daniel	1.891.110-8	ANB/13068
LIMA PINTADO	Juan Marcelo	2.822.632-1	BTA/22161
COSTA RODRIGUEZ	Hugo Gabriel	3.802.314-1	BVA/38323
CAYETANO FERNANDEZ	Juan Carlos	3.841.635-8	DAA/41918
MENDEZ DELBONO	José Carlos	3.764.739-8	CMH/1989
BAPTISTA GUERRICO	Raúl Maria	1.594.971-4	ARB/10599
CARDOZO GIMENEZ	Washington Esteban	4.095.219-4	MBE/2352
MALDONADO MEDEIROS	José Luis	1.748.330-0	AMA/4774
SANTOS MALDONADO	Carlos Enrique	1.854.010-5	BTA/16369
BITANCURT LACUONA	Edgar David	4.033.345-7	ANB/13060
QUEDAS	Sergio Javier	3.947.512-1	BOB/49478
URRUTIA RODRIGUEZ	Paolo	3.855.923-5	AIA/9.641

002

Saluda atentamente

EL DIRECTOR NACIONAL DE BOMBEROS

9608423

APELLIDOS NOMBRES	Ced. Identidad	Cred. Cívica
MORAEZ ALANIZ Alejandro Marcelo hijo de JUAN y EVA	3.321.665-0	BOA 20.851
PATERNOSTER NEIRA Jorge Daniel hijo de PEDRO y TERESA	1.873.257-4	BCB 37.635
JUAREZ DELGADO Ricardo Darwin hijo de DIOCILIO y ESMERALDA	2.513.082-0	CME 12.267
MENDEZ PEROVICH Jose Luis hijo de MIGUEL y NILSA	1.884.076-7	
MASSAFERRO RODRIGUEZ Carlos Adrian hijo de WALTER y MARIA	1.832.008-6	BMA 30.256
FERREIRA Uavier Fernando hijo de TERESA H:N	3.010.022-2	BJA 4.203
FERREIRA NUNEZ Robert Danilo hijo de JESUS y OCTAVIA	3.285.187-9	CQB 7.501
VIGNOLO BASTARREY JuaN Carlos hijo deJUAN CARLOS y SEFERINA	3.109.946-2	BVB 48.980
SILVA SOSA Javier hijo deJOSE PEDRO y RAMONA	2.603.985-3	CDC 91
GUEDES TABORDA Walter Leonardo hijo de WALTER y ALBA	1.680.024-8	BDA 102.457
PERDOMO BASTERREY Manuel Rufino hijo de RUFINO y SEFERINA	2.501.069-4	BVB 39.368
MUINO DIAZ Daniel Estelvan hijo de WALTER Y EDA	1.933.095-5	BDB 6.098
MARTINEZ SOSA Humberto Day hijo deGREGORIO y MARTINEZ	2.510.839-0	AUB 10.795
BARRERA SANTAMARIA Antonio hijo de VALENTIN y CARMEN	2.762.311-6	BDA 87.427
MENDEZ Carlos Alberto hijo de HUGO y M:D	3.485.989-5	GDA 14.919
PADUA MARTINEZ Hugo Gregorio hijo de LUIS y MARIA	2.930.586-3	OBD 6.615
CLARO BARRIOS Gustavo Javier hijo de MARIO y MARY	3.585.954-0	BVA 41.226
LOPEZ Juan Carlos hijo de CONCEPCION y ISALINA	1.809.940-7	BDA 72.733
SUAREZ COTZ Richard Hugo hijo de HUGO y MARIA	3.480.928-2	NAB 20.928
DE MELLO RODRIGUEZ Eduardo hijo de TACIANO y TEDELMIRA	1.891.384-9	CMA 40.704
	9608423	

003

FECHA 22/9/94 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

EL CAPITAN AYUDANTE

APELLIDOS NOMBRES	Ced. Identidad	Cred. Cívica
BARRARA CAPINATIS Alcides Javier hijo de NICOLAS y CELIA	3.821.194-0	BDB 63.312
DE LOS SANTOS GONZALEZ Jorge Laires hijo de LAURINDO y MARTHA	1.961.039-7	VCEA 20.850
DE LOS SANTOS GONZALEZ Carlos Ariel hijo de LAURENCIO y MARTHA	1.754.942-9	BCD 2.141
CHAVEZ GIMENES Luis Martín hijo de ARTAGANA y NELIDA	3.390.953-4	OGC 1.409
LACUESTA Milton Adrian hijo de LAURA y HIN	4.172.872-6	BTB 35.414
CLEQUE CORREA Eduardo Adrian hijo de JORGE y CARMEN	4.224.241-2	BTB 33.962
ALVEZ RODRIGUEZ Gerardo Daniel hijo de ODEMIRO y MARIA	3.563.853-5	COB 7.842
CAMACHO NUNEZ Esvaldo Fabian hijo de HUGO Y ESTELA	3.432.009-4	
RAMOS DEFILIPO Javier Ignacio hijo de MARIO y MARY	2.872.543-7	BCB 45.632
QUINTANA HERNANDES Hector Fabian hijo de WILSON y MIRIAM	3.797.733-7	BTA 21.237
PINEIRO MEDEIROS Juan Miguel hijo de JOSE y SELVA	3.531.341-4	AUB 13.349
RODRIGUEZ MAGALLANES Alvaro Israel hijo de ISRAEL y SANTA	1.974.852-2	BTA 20.385
VILLA RODRIGUEZ Jose Luis hijo de AELIS y SANTA	2.881.171-2	GAB 7.499
COSTA DE LOS SANTOS Carlos Amaro hijo de NARCISO	4.459.264-7	IAG 212
SOCA NUNEZ Clever Daniel hijo de CIRILO y BLANCA	3.826.852-3	SAA 42.041
DIAZ TAROCO Jorge Eduardo hijo de EROLDO y NORMA	1.903.578-3	AAA 7.595
HERRERA JUVIN Walter Kennedy hijo de ALBERTO y NILDA	2.581.210-5	BBA 37.129

004

9608423

APELLIDOS	NOMBRES	Ced. Ident.	Cred.
BARBOZA	LUIS ENRIQUE	2.766.451-0	AMB 7607
GUIMARAEZ PEREIRA	ALCINO ZIGOMAR	1.990.916-4	BTB 25790
RAMALLO SILVERA	JULIO CESAR	1.803.590-3	BTA 21679
NUÑEZ VELAZQUEZ	JOSE ENRIQUE	1.920.867-7	AOB 7563
GOMEZ PETRUSATTI	ADRIANA MARIA	1.829.707-7	BNA 4880
PERRONE PEREZ	JOSE LUIS	4.148.488-5	BDA 1036
COSTA BURONI	SERGIO	3.061.225-1	BKB 14136
NUÑEZ NUÑEZ	DANIEL EDUARDO	3.005.927-1	CDA 86819
QUEVEDO MOREIRA	JORGE WALTER	1.980.264-7	AKA 12488
ROUX DEMIRDEJIAN	SARKIS ABRAHM	4.398.824-7	BKA 16240
PAIVA PAIVA	EDER	2.977.234-3	BKB 6485
FERNANDEZ SECONA	NELSON GABRIEL	1.766.962-5	BAA 25442
FERNANDEZ SEGONA	MARIA DEL PILAR	1.855.332-6	OGB 1678
PIRIZ DA ROSA ANTUNEZ	HECTOR EDUARDO	2.597.447-6	HBB 41231
QUIROGA	ELBIO RAMON	3.027.298-8	IDO 2431
BENTANCUR PEREIRA	JUAN ANDRES	3.086.997-9	HBD 4558
ROMANOS MORA	DANIEL	1.834.362-0	OGE 1325
VELAZCO OLIVERA	SERGIO DANIEL	3.365.012-3	BTE 31149
SILVEIRA MARQUEZ	ALBERTO	4.432.998-5	HBE 6815
SILVEIRA MARQUEZ	ANDRES LUIS	4.544.610-8	HAB 5095
SOUZA CARBALHO	ROBERTO CARLOS	3.520.091-2	HAB 5095

005 608423

(1) FERNANDEZ SECONA, HILTON GABRIEL

FECHA 22, 9, 94 INICIAL (ed)

Procesado e Sistema DEX

OBSERVACIONES

APELLIDOS	NOMBRES	Ced. Ident.	Cred. Ci
DAS CHAGAS MOREIRA	MARIA DORA	3,500.973-2	HBA 16697
QUEIROZ	RICARDO EDUARDO	4.350.725.7	ODA 89322
SILVA SUAREZ	HORACIO ENRIQUE	3.159.489-2	BOA 14059
CASAVALLE VALDE	DANIEL FERNANDO	1.771.759-9	AZA 35343
BLUFSTEINS RODRIGUEZ	ANGEK MARIA	1.460.406-6	carece
MANZANAREZ RIVERO	CELIA HAYDEE	4.133.718.9	[illegible] 33117
BELLA BAPTISTA	MARICHEL	1.591.724-0	BAB 3976[illegible]
CORREA BARBOZA	JUAN ANDRES	2.572.199-2	HXX 1563[illegible]
REBOIRA GAZCO	CARLOS DANTE	3.075.868-5	OGA 2790[illegible]
MARTINEZ BOVINO	NELSON ANTONIO	1.829.724-3	[illegible] 16955
GOMEZ AHISTEGUY	JOHNNY RED	2.994.696-8	BOA 2072
AGUERO PINTOS	NESTOR CESAR	3.009.294-6	BTB 2590
FIGUEROA GULARTE	LUIS ADRIANI	3,891,92[illegible]	NBA 2629
RAMOS MARTINEZ	SAUL ARIEL	4.316.190-2	O.A.D.81
LEMOS SOSA	JORGE	3.955.225.2	OQA 1338
SILVERA BICA	GRACIANA ELIZABETH	4.336.822-7	BIA 2629
CORDERO VARGAS	JUAN [illegible]	21921,370-3	TOO 7230
[illegible] MACHADO	DILSON	3.441.[illegible]	HBD 448[illegible]

FALTA FOTOCOPIA

1716216

006

9608423

FECHA 22/9/97 INICIAL (64)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

APELLIDOS	NOMBRES	Ced.Ident.	Cred.Ci
[illegible] (a.m)	Luz del Mar	2.603.616-8	MAA 63152
[illegible] OLIVERA	Ana Delia	2.801.989-[illegible]	MAA 57773
GONZALEZ SILVA	Gladys Esther	3.693.930-4	MAA 60728
VERDE POSOA	Ana Carolina	4.153.626-6	MAA 65117
[illegible] STRO	Judith Alejandra	3.[illegible]01.132-4	MAA 60492
[illegible] GUIGOU	Cristina Nahir	3.760.797-6	MCA 27251
[illegible] CARRAC Sust	Carmen María	2.970.234-2	MAA 55425
GONZALEZ CAVARONE	Mónica Elizabeth	3.227.520-5	MAA 53566
[illegible] BLASICHI	Andrea Verónica	3.169.899-3	MAA 65421
CARABALLO SUAREZ	María del Luján	3.771.749-8	MAA 56252
[redacted]			
[illegible] GUERRERO	Gladys Beatriz	3.964.743-1	MAA 57537
VILLAMIL PEDROZO	Liliám Cirila	2.607.431-6	MAA 57713
[illegible] SILVA	Diana Yanet	3.701.108-6	MCA 23193
LOPEZ ACOSTA	Daniela Inés	2.518.740-3	MAA 56653
GUTIERREZ (a.m)	Andrea Patricia	3.644.713-3	MAA 61565
RABES GALEANO	Natalia	2.518.763-5	MRC-2420
RONDAN (a.m)	María José	3.495.072-2	MPA 11680

APELLIDOS	NOMBRES	Ced.Ident.	Cred.Ci
TOLOSA BENEDETTI	María Fernanda	4.032.089-4	MAA 56453
RAMIREZ [illegible]	Andrea	3.384.222-9	MAA 61307
CAVIEDO TOMERA	Adriano Nicolás	3.991.192-3	MAA 65614

JEFATURA DE POLICIA DE SORIANO
Soriano

007/7 960823

FECHA 22/9/93 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

FECHA 30/8/96 CAL AM

Proces[illegible]

ASUNTO

B X X

27164-6

OFICIO Nro.625/96. Montevideo,5 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex-Sdo.1ro.Juan Daniel SILVA GUZMAN,Causa Nro.43/995,Libro 11 "B",Folio 266";se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.19/996 de fecha 8 de mayo del corriente año,por la cual fue condenado el encausado de referencia,por autoría del delito de "Deserción Simple"(Art 48 Nral.1ro.en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M) a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida;no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nro.415 de fecha 6 de junio del años en curso,la requisitoria del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)Dr.

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JE)Dr.

Enrique A.Mongrell.-

OBJETO:Com.sit.proce[illegible]m.Requisitoria encausado)

C.I.

9608625

13 AGO. 1996

Doc para ley.

M.D.N. - D[illegible] GRAL

Montevideo 12 / 08 / 96

Nº Comp. 9608625/56 Fecha salida

Pase a: SDT 1Bxx

Acción a tomar: Dar los pasos

Prioridad:

Observaciones:

001/1

FECHA 29/8 96 LOCAL AM

Procesado

Delito

BXX

OFICIO Nro.626/996. Montevideo,5 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266960-4 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex-Mro.1ra.(M/E)Ricardo Rafael Solís,Causa Nro.64/995,Libro 11 "B",Folio 310";se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.1/996 de fecha 11 de marzo de 19[illegible] por la cual fue condenado el encausado de referencia como autor del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nro.1 en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la privativa cumplida;no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no haber sido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nro.405 de fecha 12 de junio del año en curso la requisitoria del mismo.-

OBJETO: Comunica [illegible] ria del encausado)

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG)
Mario H.Risso.-

El Secretario.-
Capitán (JL)Dr.
Enrique A.Mongrell.-

9608626

13 AGO. 1996

001/1

Doc con partes iley.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 12 de 08 de 96
Nº Comp. 960862616 Fecha salida
Pase a: SDU BXX Seis efectos
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 30/8/96 CAL A44

Proceso: X

SE VA

B X X

OFICIO Nº 575/96 **Montevideo, 7 de agosto de 1996.**

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

271165-3- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 54/95 caratulada: ex-Sdo.1ª Genovevo BALSAMO LAGUNA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 23/96 de fecha 7 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 26 de junio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1ª ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Capitan de [illegible]

M.D.N. - B.S. [illegible] - SEC. GRAL.
Montevideo, 13 de 08 de 96
Nº Comp. 960862742 Fecha salida
Pase a: DNI / BXX
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

9608627
13 AGO. 1996

60 1/1

RESERVADO

M. D. N.
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO I 12AGO96 | HOJA: 1/2

PEDIDO DE INFORMES: 55/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 15AGO96

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 16/8/96 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 13 de 8 de 96
Nº Comp. 96086756 a salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 16/8/96.
Y Nº. 368/96.

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

CORONEL
NELSON H. COITINHO

9608675

001-002

15 AGO. 1996

RESERVADO

Dpto. A.I.

RESERVADO

Montevideo, 06 de agosto de 1996.-

1.- DANERS DIRODIO, Gastón Federico. Administrativo.

Fecha y lugar de nacimiento: 22/11/74 Montevideo

C.I. 1.913.096-7

C.C. BCD 7150

Domicilio actual: Gral.Santander 2275

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Tabaré Yamandú DANERS EYRAS Mil. BXX.

C.I. 1.037.788-7 C.C.

Nombre de la madre: Stella Ivonne DIRODIO BERRUTTI

C.I. 1.215.781-7 C.C.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

002-002 9608675

FECHA 16/2/96 INICIAL [illegible]

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

RESERVADO

FECHA 29/8/96 INICIAL
JUZGADOS MILITARES
543 P01

OFICIO Nro.650/96.-

260988-9

Montevideo,9 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.Ira.Mario Néstor SERPA RAMOS,Causa Nro.17/94",Libro 11"B",Folio 69,por Resolución Nro.495 de fecha 22 de julio del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quién cumple la totalidad de la pena impuesta el día 11 de agosto del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL
Montevideo, 14 de AGO de 1996
N° 9608704/56 14/8
595/Bxx
SRED COMPLETAR DATOS EN EL BDFA DATO I

9608704

20 AGO. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE [illegible] BRIANO
Jefe del Departamento I

Doc. pasa ley.

001/1

HA 29/8/96 HORA Ant

Procesado e [illegible] DFX

OBSERVACIONES Confeccionado

BXX 1/1

OFICIO Nro. 306 Montevideo, 15 de julio de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

270900-4 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmplenme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.1a.(FUS)Gustavo Becker Mieres....." Causa Nro. 31/96 Lo. 21 , Fo. 211 , por resolución Nro. 49/96..... de fecha 15 de julio de 1996 , se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Gustavo Becker Mieres..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 num. 1º ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple").

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte. 1º (JM) Dr. Miguel Fernández.

DESPACHO: Comuníquese y practíquense los procedimientos.- - - - - - - -

vm

ORIGINAL

9608748 TG AGO. 1996

M.D.N. - DGIM - DIVISION GRAL. Montevideo 15 AGO de 1996 Nº Comun. 9608748/96 a salida 5ºE a todos: Para completar datos en Ed. base Prioridad: Observaciones: 001/1

Doc. con partes ilegibles

FECHA 29/8/96 LOCAL (Ant)

JUZGADOS MILITARES

SSS PGI

Procesado

ASUNTO

BXX

OFICIO Nro. 322/96.-

Montevideo, 31 de julio de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271231-3

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.Mro.la.(FUS)Wilson SOSA DIAZ....." Causa Nro. 79/92, Lo. 19, Fo. 49, por resolución Nro. 51/96 de fecha 31 de julio de 1996, se ha decretado el procesamien to x prisión preventiva, sin incomunicación de Wilson Ramón SOSA DIAZ por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 nral. lo. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple"

ORIGINAL

OBJETO:Comuni-- car procesamien to.- - - - - - - BG

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario

Tte.lo.(JM)Dr. Miguel Fernández.-

0021

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.

Monte: 15 de AGO de 1996

Nº Comp. 9608749/C Fecha salida

Pase a: SJC

Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA

Prioridad

Observaciones:

9608749

16 AGO. 1996

Doc poco leg.

FECHA 29/8/96 INICIAL AM

Procesado a Sistema SIX

OBSERVACIONES

OFICIO Nro. 350/96 Montevideo, 12 de agosto de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

27102B-3 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.MP.(CPE)Eustacio Martín PASCUAL TORME Causa Nro.34/96 Lo. 21 , Fo.217 , por resolución Nro. 54/96... de fecha 12 de agosto de 1996 , se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Eustacio Martín PASCUAL TORME por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:. 47 lit."n" y 48 Num. 1°, ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

BEJTO:Comuni--ar procesamiento.- - - - - -

vm

FECHA FIN

ORIGINAL

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1°(JM)Dr. Miguel Fernandez.

9608750

16 AGO. 1996

Doc. poco leg.

001/1

M.D.N. - [illegible] GRAL.

Montev 15 de AGO de 1996

Nº Comp. 9608750/4 Salida

Pase a: SDI

Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA

Pr..

Obser..

B X X

OFICIO Nro. 331/96 Montevideo, 5 de agosto de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION

OBJETO:Comuni-- ar procesamien o.- - - - - - -

VM

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

En Lauder 210892.2— Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.1a.(FUS)Néstor Fabián MOREIRA JARA, Causa Nro. 28/96 Lo. 21 , Fo. 205 , por resolución Nro. 52/96.... de fecha 5 de agosto de 1996 se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Néstor Fabián MOREIRA JARA por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 num.1º ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple")

ORIGINAL

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.1º(JM)Dr. Miguel Fernandez.

001/1

9608751
16 AGO. 1996

M.D.N. - D.C. - S.G.R.A.L.
Montevideo 15 de AGO de 1996
Nº Comp. 960879/54 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL PASA
Prioridad:
Observaciones:

Doc. poco leg.

FECHA 07/11/96
Procesado

OFICIO 347/96

B X X

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

271230-5

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.Je.Ramón.Enrique.FERNANDEZ.MARTINEZ" Causa Nro.3/91, Lo.18 , Fo.33 , por resolución Nro. .55..... de fecha 13 deagosto de 1996 , se ha decretado el procesamien to sin prisión preventiva, sin incomunicación de Ramón.Enrique.... FERNANDEZ.MARTINEZ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:47.lit."a".y.48 num.1º. ambos del C.P.M.(Omisiones.en el.servicio en.la modalidad de. .. Deserción Simple) . . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.

Coronel

Alfredo Ramírez

BEJTO:Comuni-- ar procesamien o.- - - - - -- mall

ORIGINAL

9608752
16 AGO. 1996

001/1

M.D.N. - D.G.I.GRAL.
Montevideo 15 AGO de 1996
Nº Comp. 9608752/54 Fecha salida
Pase a: D.I.
Acción a tomar: PARA COMPUTAR DATOS EN EL PASTA.
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 29/8/96 INICIAL
Procesado:
OBSERVACIONES:

Doc. poco leg.

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. D.N.

DEPARTAMENTO II | 130896 | HOJA

PEDIDO DE INFORMES: 57/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 200896

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

pasar a B/D (64).

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 16/9/96 INICIAL (64)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 16/8/96
Nº 375

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

9608755
16 AGO 1996

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES - República O. del Uruguay -

001-006

RESERVADO

Montevideo, 13 de agosto de 1996.

1.- ACUÑA MANSILLA, IRIS SUSANA.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 09.02.73. Montevideo.

C.I.: 2.848382.6

C.C.: BDA 93160

Domicilio actual: Calle Picaflores M.123 S.14 Km. 25.200 Av.Italia. Solymar.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Julio César Acuña Sandes

C.I.:1.226.175.5 C.C.: KEA 4617.-

Nombre de la madre: Iris Isabel Mansilla Alvarez.-

C.I.:1.435.735.2 C.C.: BDA 48854.-

Nombre del cónyuge: Gustavo Ariel Buffa Colasa.- Militar

C.I.:3.241.819.0 C.C.: ALA 9563.

Presentado por: C/N. AZANZA.-

2516177

2.-AVIAGA URTIBEREA, ROXANA ISABEL.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 23.07.62 Montevideo.-

C.I.: 1.604.171.5

C.C.: AZA 31.765.-

Domicilio actual: Juan Cabal 2711/8.

Domicilio anterior: Fco. Soca 1317/2.-

Nombre del padre: Suro Antonio Aviaga. — 3083102

C.I.: 1.446.831.7 C.C.: AZA 35.155

Nombre de la madre: Maria Hilda Urtiberea Martinez. 3083110

C.I.: 2.599.415.9 C.C.: AZA 35.154

Nombre del cónyuge: Miguel Javier Sabat Pastorino. — 308 3128

C.I.:1.490071 .5 C.C.: BCA 65.773.-

Presentado por: Q.F. Irma Marenales.-

F=texto

Relac. entre padres

3.- BRAÑAS, CARLOS SEBASTIAN.-Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 02.09-75 Rocha.

C.I.: 2.750.456.0

C.C.: BNA 53.522.-

Domicilio actual: Juan Arteaga 4345 Apto. 3.-

Domicilio anterior: Santiago Figueredo 4287.-

Nombre del padre:

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Rosa Emilia Nelly Brañas. Militar -H.C.FF.AA. BNA 30! 328

C.I.:1.361.652.7 C.C.:

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: Mayor (Av.) Fernández.- 9608755

002

FECHA 30/9/97 INICIAL (GY)

Procesado a [illegible]

OBSERVACIONES

4.- CASSELLA LARROSA, ANDRES FEDERICO.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 12.09.76. Montevideo.-
C.I.: 3.136.894.8
C.C.: BCB 52.312
Domicilio actual: Comercío 2468 Apto. 1003.-
Domicilio anterior: José Batlle Y Ordoñez 3028
Nombre del padre: Tomás Ventura Cassella Santos. Militar.
C.I.: 1.492.164.6 C.C.: DAA 13.525.- BLB 22.640.
Nombre de la madre: Laura Beatriz Larrosa Zaccarón.
C.I.: 3.457.887.9 C.C.: DAA 13.444.- BLA 23.390.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Cedrés.-

6.- CHURI CEDRES, SERGIO ALCIDES.- Aux. de Serv. (Electricista) 2775668

Fecha y lugar de nacimiento: 30.07.54 Migues (Canelones)
C.I.: 1.950.885.5.-
C.C.: BHB 4481 trasl. BDA 93.602.-
Domicilio actual: De Los Jockeys 4652 Ap. 2.-
Domicilio anterior: Sain Bois (Maroñas)
Nombre del padre: Martin Churi Martinez (fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Felicia Elbia Cedrés Falero.- 2775666 RR
C.I.: 3.782.825.9 C.C.: CKA 8400 RR
Nombre del cónyuge: Marta Graciela Rodriguez Ayala.-
C.I.: 3.944.659.6 C.C.: AJB 6287. 2805278
Presentado por: Francisco Roballo.-

6.- COSENTINO RODRIGUEZ MARIA ELENA.- Nutricionista.

Fecha y lugar de nacimiento: 19 de agosto de 1970 Montevideo.-
C.I.: 1.829.282.3.
C.C.: CDA 69.362.-
Domicilio actual: Elias Regules 409.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Mary Eberilda Rodriguez Alvarez.
C.I.: 3.210.234.1 C.C.: CDA 21.127.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

FECHA 16/9/97 INICIAL (GI)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

9608755

003

(doc FRno.)

7.- FERREIRA CAVALHEIRO, WANDA MARIEL.- Adm.- 2792448

Fecha y lugar de nacimiento: 15.06.66. Montevideo.-

C.I.: 1.828.281./4.

C.C.: BDA 80.226.-

Domicilio actual: José Bonaba 5081.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Jupiter Adan Ferreira Morales.- 2805486

C.I.: 697.804.8 C.C.: BLA 12.100.-

Nombre de la madre: Sheila Wanda Cavalheiro Pacheco.- 2805494

C.I.: 932.153.8 C.C.: BNB 29.819.-

Nombre del cónyuge: Alejandro Jesús Liguori Da Costa.- Militar.-

C.I.: 2.710.272.4 C.C.: AXB 27.124.-

Presentado por: Gral. Geymonat. 2805802

8.-LINARDI GONZALEZ, SANTIAGO.-Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 25.08.77 Montevideo.-

C.I.: 2.596.404.7

C.C.: BNA 55.156.-

Domicilio actual: Erlich 3881 Apto. 2.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Mario Linardi Tramaglia.

C.I.: 1.078.141.4 C.C.: AAA 5427.-

Nombre de la madre: Blanca Gladys Gonzalez Da Rocha. Mil.(R)

C.I.: 2.014.670.3 C.C.: HBA 8804.- BNA 38.287.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: Cnel. Nelson Coitinho.-

FECHA 16/9/21 INICIAL (ec)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

9.- MOJOLI TAVARES, MARTIN.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 26.1.73.- Montevideo.-

C.I.: 1.734.964.5.-

C.C.: AZB 16.366.-

Domicilio actual: Gabriel Pereira 3266/205.-

Domicilio anterior: Andina S/N -Rocha-

Nombre del padre: Roberto Miguel Mojoli Rolon.-

C.I.: 1.569.353.7 C.C.: AXA 20.132. trasl. EEA 12.284.-

Nombre de la madre: Raquel María Tavares Lusiardo.-

C.I.: 1.214.946.5 C.C.: AXA 17.920.- EEA 12283.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: S/O/M Arq. Oscar Baltar.-

9608755

10) PALMIERI GALLO, EDUARDO VICTOR.- Sanitario.

Fecha y lugar de nacimiento: 26.03.68 Montevideo.-
C.I.: 1.826.127.8
C.C.: BDD 4638
Domicilio actual: José Belloni 3980.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Dorindo Victor Palmieri Beverina.-
C.I.: 745.335.3.- C.C.: BDA 21.520.
Nombre de la madre: Irma Felipa Gallo Avero.-
C.I.: 892.069.8 C.C.: BOB 13.391
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

11.) SILVA,MARIA NELLY.- Aux. Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 22.12.62 Montevideo.-
C.I.: 1.875.838.6
C.C.: BDA 71.816.-
Domicilio actual: José Belloni 5830 Ap. 2.
Domicilio anterior: Tte. Rinaldi 4242 Ap. 2.-
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: María Nelida Silva de los Santos.-
C.I.:1.019.646.5 C.C.: BOB 7421 . CMA 22.488.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. (Av.) GUELLA.-

12.- SILVERA, MANUELA DEL CARMEN.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 08.08.61 Montevideo.-
C.I.: 1.836.216..1
C.C.: BNB 39.744.
Domicilio actual: Lambaré 1927 Ap. 3.-
Domicilio anterior: Gobernador Viana 1262.-
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Isolina Silvera.
C.I.: 1.384.785.3 C.C.: GBC 3278 BRA 18,780.-
Nombre del cónyuge: Hilmo Nuñez Suarez.- Militar
C.I.: 1.578.343.9 C.C.: GBC 10.244 trasl. BNA 38.565.-
Presentado por: Tte. Cnel. RAINERI.-

13.- RODRIGUEZ SERVETTI, ZULMA RENEE.- Técnico en E.E.G. y Neurofisiología.

Fecha y lugar de nacimiento: 15.07.73. Salto.-
C.I.: 3.025.259.0
C.C.: JAC 6381/AMA 4564
Domicilio actual: Minas 1829
Domicilio anterior: Charrua 1229 (Salto)
Nombre del padre: Daniel Rodriguez Maggi.-
C.I.: 3.283.104.9 C.C.: JAA 4864
Nombre de la madre: Clara Petrona Servetti Gonzalez.-
C.I.:3.916.972.0 C.C.: JAE 3931.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Ruben Darío Francia.-

Fecha y lugar de nacimiento:
C.I.:
C.C.:
Domicilio actual:
Domicilio anterior:
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre:
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

Fecha y lugar de nacimiento:
C.I.:
C.C.:
Domicilio actual:
Domicilio anterior:
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre:
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

006-006

9608755

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 15 de 08 de 96
Nº Comp. 9608755/556 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

M.D.N. - D[illegible] S.C. GRAL.
Montevid 16 DIC de 1996
Nº Como 960845 Fecha salida 16/12
Pase a: SDC
Accion a tom: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DORSO.
Prioridad:
Observaciones:

1/1

BXX

273305-3-

OFICIO Nº 581/96

Montevideo, 7 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA,-

S/A-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 53/95 caratulada: "ex-Sdo.1ª Eduardo Javier RODRIGUEZ ANDRADA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 26/96 de fecha 13 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 29 de julio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel.al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Dr. clow

960757

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 04/11/96. HORA (AM)

Proces[illegible] sema DPX

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montevi: 16 DE AGO de 1996
Nº Co[illegible] 9608758/54 a salida 14/8
Pase a: SDE
Acción a t[illegible]: PARA COMPLETAR DATOS
CON EL BATP
Prioridad:
Observaciones:

273306-1

B XX

OFICIO Nº 587/96 Montevideo, 12 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

S/A.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 25/95 caratulada: "Sdo.1ª Sandro Antonio BUSACHIAZZO DUARTE", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 25/96 de fecha 12 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 30 de julio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio"(art.47 lit."1" del CPM), a la pena de cinco (5) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

FECHA 09/11/96 I.C.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

001/1

9608758

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 16 de AGO de 1996
Nº Ce. 9608759/SG Fecha salida 16/8
Pase a: SDI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL SINFA.
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 31 de Julio de 1996

OFICIO Nº 598 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

269'242-4

Comunico a usted que por resolución Nº 550 /96 de fecha 31 de Julio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ra.(SI) Andrés Gerardo DENESTOY LOPEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 31 de julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Aeródromo Militar Cap."Boiso Lanza".

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 64/95 de fecha 12 de diciembre de 1995 como: autor del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 48 num.1o. ambos del C.P.M.), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (E.M.)Dr.
Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2do. TURNO - PLAZA 1 - MONTEVIDEO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-
m.i.m.

FECHA 07/11/96.
Procesado
Cabo

001/1 Declaro 9608759

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 16 de Agto de 1996
Nº Comp. 9608760/56 Fecha salida 16/8
Pase a: - S.D.E.
Acción a tomar: PASE COMPUTAR DATOS EN EL PASE
Prioridad:
Observaciones:

11

S X X

OFICIO Nº 593/96 — Montevideo, 12 de agosto de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

260993-1 — Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 59/95 caratulada: ex-Sdo.1ª Angel Ariel ALVARENQUE SILVA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 29/95 de fecha 26 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 24 de julio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

001 1/1

9608760

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 28/8/96 INICIAL AM
Procesado
OBSERVAC.

M.D.N. - D... GRAL.
Montev. 16 de 460 de 1996
Nº C... 260846/56 a salida 16/8
Pase a: 512
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA.
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 31 de Julio de 1996

OFICIO Nº 1613 /96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 2º TURNO MONTEVIDEO URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

268038-6 - Comunico a usted que por resolución Nº 549 /96 de fecha 31 de Julio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Fro.Ira.(ADM) Javier Teddy FERNANDEZ LIMA, la que tendrá vigencia a partir del día 31 de Julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en R.O.U. "Uruguay".

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 65/95 de fecha 12 de diciembre de 1996 como: autor del delito de "Hurto" (art.340 del C.P.C.) en relación al art.59 num.2o. del C.P.P., a la pena de cinco (5) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2o. Turno
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JA) Dr.
Oscar A. Urrola

FECHA 7/11/96

Ex. muy claro

001/1

9608761

FECHA 7/11/96

Procesado:

Caso Nº:

BXX

OFICIO Nro. 280/96.- Montevideo, 12 de agosto de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de.....Ex.Sdo.1o. Carlos María Vidal Carballo - - -

RESERVADO

1/15

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		SECRETARIA GENERAL	15	8	96	HOJA
		PEDIDO DE INFORMES: 010/96.----------				

I. FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: URGENTE.----------

II. INFORMACION CONOCIDA:

A. EVALUACION:

B. TEXTO

Se solicitan antecedentes de los titulares y familiares mencionados en los 14 (catorce) formularios de aspirante a ingreso a este Servicio que se adjuntan.----------

III. INFORMACION SOLICITADA:

IV. ACCION TOMADA:

V. DISTRIBUCION: 1 ej. D.G.I.D.

1 ej. S.R.P.FF.AA.

FIRMA:

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. S. Rpca. O. del Uruguay. DIRECTOR

El Director del S.R.P.FF.AA.

Coronel

Mario C. Frachelle

FECHA 17/9/96 INICIAL GH

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

M.D.N. [illegible] GRAL.

Montev 16 DE AGO de 1996

Nº C: 96087647/56 da 14/8

Pase a. SDI

Acción a [illegible]

Prioridad:

Observaciones:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 19/8/96
Nº 378/96.

Doc con pzas para leg.

RESERVADO

001 015

BXX — 96087647

19 AGO. 1996

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Lourdes Isabel.....APELLIDOS..ALVAREZ PINTOS.....

EDAD..24....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-20.4.1972.....EST.CIVIL..Soltera..

C.CIVICA SERIE ..BDB...NRO...61.393..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..3.378.215-0.....VENCE EL ..12.8.2003.....

DOMICILIO ACTUAL..Ombú 31.77.....

ENTRE ..Pintados y Marcos Salcedo.....

BARRIO ...FLOR DE MAROÑAS.....TELEFONO..54.00.41 / 61-37-24(De 6 a 18:00 Int 26

DOMICILIO ANTERIOR ..El mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secunderia 5to.año aprobado- UTU Administración

Básico y Operador PC.....

CURSANDO: ..6to.año Derecho.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..NO.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Sargento 1ro.(R)Ademar Alvarez.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

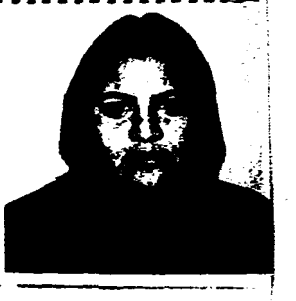

NOMBRE DEL PADRE: ..Ademar Alvarez Franco.....NACIONALIDAD...oriental....

2470763 PROFESION..Sgto.1o.(R).....FECHA DE NACIM..11.3.1934 F.....

DOMICILIO ..Ombú 3177 F.....

BXX CEDULA IDENTIDAD ...1.932.982-3 F.....

C.CIVICA ..BDA.....NRO.87660.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Isabel Erenia Pintos.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION....Labores.....FECHA DE NACIM..18.5.1935.....

DOMICILIO ...Ombú 3177.....

C.IDENTIDAD ..1.101.930-9.....

C.CIVICA ...BDB.....NRO...61.385...TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....CI:-.....CC.:...

1)Israel.....Estudiante.....Ombú 3177...3.215.979-2.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..14.de.junio.de.1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre(R) Sgto.1o.:.....Dpto.Ad

FIRMA: [signature] RV/MP.

CONTRAFIRMA: Lourdes Isabel Alvarez Pintos

FECHA DE INGRESO..14/6/96.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

FECHA 14/6/96 INICIAL [illegible]

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES _____

002

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Daniel Alejandro.....APELLIDOS...BALLE GONZALEZ.....

EDAD...18...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Montevideo-21.4.1978.....EST.CIVIL...Soltero.....

C.CIVICA SERIE BCB....NRO....55852..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ...3.581.942-4.....VENCE EL ...24.9.1996.....

DOMICILIO ACTUAL...Joaquin Velazco 3154 Apto.406.....

ENTRE ....Acosta y Lara y Francisco Simón.....

BARRIO ..LA BLANQUEADA.....TELEFONO...81.02.40.....

DOMICILIO ANTERIOR .....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria Ciclo Básico aptobado- Operador PC.....

..UTU.1er.año Auxiliar Contable.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Período zafral en Cofes.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

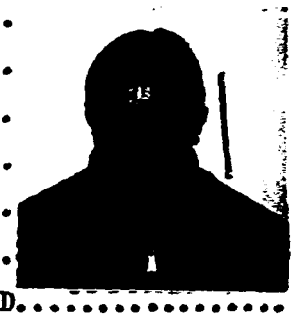

NOMBRE DEL PADRE: ..Daniel Balle Dureñona.....NACIONALIDAD.....

PROFESION....Administrativo.....FECHA DE NACIM....5.12.1949.....

DOMICILIO ...J.Velazco 3134 Apt9.406.....

CEDULA IDENTIDAD ..1.134.822-5.....

C.CIVICA ...BCA.....NRO...47149...TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Susana González Montero.....NACIONALIDAD...oriental.....

PROFESION.....Nutricionista.....FECHA DE NACIN....6.9.1946.....

DOMICILIO .....J.Velazco 3154 Apto.406.....

C.IDENTIDAD .....1.117.554-1.....

C.CIVICA ..BJA.....NRO...16932.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1). José Balle Cirio	Viajero	Altamiramo 3244 Apto.703		
2)			C.I.1921458-3	AUA19782
3)				
)				

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,...27 de junio de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .....Dpto.Ad RU/MP.-

FIRMA:

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

003

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Daniela.....APELLIDOS...CASA URIBARRI.....

EDAD...18...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.Montevideo-8.6.1978.....EST.CIVIL..Soltera..

C.CIVICA SERIE .AAA...NRO....8212..... TRASLADO....--------.....

C.IDENTIDAD ...4.064.288-8.....VENCE EL ..18.11.1998.....

DOMICILIO ACTUAL..Maciel 1245 Apto.703.....

ENTRE ..Reconquista y Rbla.Rpca. de Francia.....

BARRIO ..CIUDAD VIEJA.....TELEFONO....95.25.95.....

DOMICILIO ANTERIOR ..El mismo.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6 to.añoDerecho - Computación Dos y .Wodster.-.....

CURSANDO: ..6to.año Derecho.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..NO.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:Cbo.1s.(SRPFFAA) Estela Eseiza.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: .Angelmo DanielCasa(Fallecido).....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:.....Clotilde Esperanza Uribarri.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION....Jubilada.....FECHA DE NACIM..18.12.1933.....

DOMICILIO ...Maciel 1245 Apto.703.....

C.IDENTIDAD ..1.390.103-1.....

C.CIVICA .....ACA.....NRO...5912.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CC	CI
1) Eva Beatriz	Empleada	Maciel 1245703	ACA 5913	1871069-1
2) Alba Luz	--------	Maciel 1245-703	ACA 5755	1871425-1
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 2 de julio de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Prima - Bat.14 .....Dpto.Ad RV/MP.-

FIRMA: _____

CONTRAFIRMA: Daniela Casa.

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

004

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Rosa María.....APELLIDOS.....CHAPARRO ANDREIS.....

EDAD...24....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO.Montevideo-26.6.1971.....EST.CIVIL..Casada...

C.CIVICA SERIE ..BLA...NRO...26262..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ...1.912.148-5.....VENCE EL 22.3.2003

DOMICILIO ACTUAL..Conrado Moller 527 - La Paz Canelones.....

ENTRE .....

BARRIO .....TELEFONO.0322-2395 (20.50.05 Flia.Bolani)

DOMICILIO ANTERIOR .Pernarbuco 1971.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secunderia 5to.año Humanístico- Inglés-.....

Secretariado Bilingue UTU sin terminar.....

CURSANDO: ...NO.....

EXPERIENCIA ANTERIOR.Disco 2 años.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.Sgto.(Reino)Ana Delia Martínez.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: Francisco Chaparro.....NACIONALIDAD...oriental....

PROFESION..Chofer.....FECHA DE NACIM..15.2.1948.....

DOMICILIO .Filipinas 4103.....

CEDULA IDENTIDAD ...1.216.006-6.....

C.CIVICA .....AIB.....NRO....5335....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:.....María Celia Andreis.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION..Administrative.....FECHA DE NACIN...16.4.1951.....

DOMICILIO .Pernarbuco 1971.....

C.IDENTIDAD ...1.197.808-1.....

C.CIVICA ...BLA.....NRO...17992....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1). Ruben Alvarez	escolar	Pernarbuco 1971	4641663-3	No posee
2).				
3).				

NOMBRE DEL CONYUGUE: Alberto Alejandro Martínez.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Chofer.....FECHA DE NACIM..17.6.1968....

DOMICILIO.....Conrado Moller 527.....

C.IDENTIDAD ...1.549.095-1.....

C.CIVICA.....CEA.....NRO...22698...TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1). María Valentina	-------	oriental	3
2).			
3).			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..20 de junio de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Tío político Tte.Cnel.Ricardo Arias.....Dpto.Ad RV/MP.-

FIRMA:

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

005

96 08 767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Alba Marianella APELLIDOS DIAGO SILVA

EDAD 30 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-15.11.1965 EST.CIVIL Soltera

C.CIVICA SERIE BMB NRO. 40878 TRASLADO

C.IDENTIDAD 1.961.751-1 VENCE EL 13.2.2002

DOMICILIO ACTUAL Dr.Pena 4795 Apto.18

ENTRE Gerzón y Generoso Pérez

BARRIO BELVEDERE TELEFONO 37.62.81 -496038-579724-

DOMICILIO ANTERIOR El mismo

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 6to.año aprobado - Facultad Odontología 2do.año aprobado - Computación - Diseñador Gráfico - Asistente Dental.

CURSANDO:

EXPERIENCIA ANTERIOR: Serv.Mat. y Armamente.4 años 6 meses

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Tte.Cnel. Ferreira

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE: Esteban Diago NACIONALIDAD oriental

PROFESION Sub-Ofl.Marina(R) FECHA DE NACIM. 15.12.1935

DOMICILIO Dr.Pena 4795 Apto18

CEDULA IDENTIDAD 840.538-5

C.CIVICA BVB NRO. 45365 TRASLADO

NOMBRE DE LA MADRE: Mira Silva NACIONALIDAD oriental

PROFESION Enfermera FECHA DE NACIM. 1.12.1946

DOMICILIO Dr.Pena 4795 Apto18

C.IDENTIDAD 1.261.959-0

C.CIVICA BTB NRO. 14654 TRASLADO

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	C.I.	C.C.
1) Adriana	Operadora	Dr.Pena 4795Apto18	2007937-6	BUB 46439
2) Sandra	Empleado	Colman	2752374-4	
3) César	Estudiante	Dr.Pena 4795/18	4929820-1	
4) Edison	Estudiante	Dr.Pena 4795/18	4020490-5	
5) Vannesa	Estudiante	Dr.Pena 4795/18	4550612-0	

NOMBRE DEL CONYUGUE: NACIONALIDAD

PROFESION FECHA DE NACIM.

DOMICILIO

C.IDENTIDAD

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 5 de agosto de 1996.-

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Sub-Oficial Marina(R) Dpto.Ad RV/MP.-

FIRMA:

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO ASCENSO

FECHA DE BAJA CAUSAL

006 9606767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..MARCELA PATRICIA..APELLIDOS..DA SILVA TIHISTA

EDAD..26..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Río Negro 3 jul.1970..EST.CIVIL..Soltera

C.CIVICA SERIE ..LAA...NRO...32913..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..2.581.952-3.....VENCE EL ...11.1.2005.....

DOMICILIO ACTUAL...Colonia 2126 Apto. 207.....

ENTRE ..Requena y Paullier.....

BARRIO ...Cordon.....TELEFONO..35.12.62 / 49-81-64

DOMICILIO ANTERIOR ..Arenal Grande 1529 Apto. 2.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6o. año.-Facultad Berecho 4o. año.

Computación y Dactilografía.

CURSANDO: ..Facultad de Berecho 4o. año.

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:...el Padre.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ...Arsenio DA SILVA.....NACIONALIDAD...Oriental.....

PROFESION...Retirado Militar (Sgto.)FECHA DE NACIM...9.7.31.....

DOMICILIO ..Haedo 1371 (Fray Bentos-Río Negro).....

CEDULA IDENTIDAD ..3.219.296-2.....

C.CIVICA ...LAA.....NRO..23170....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Norma TIHISTA.....NACIONALIDAD..Oriental.....

PROFESION..Jubilada.....FECHA DE NACIN...13.2.31.....

DOMICILIO ..Haedo 1371 (Fray Bentos-Río Negro).....

C.IDENTIDAD ..3.539.303-2.....

C.CIVICA ..LAA.....NRO...16408....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

4).Graciela Torres ..Ama de Casa ..BSAS C.I 1.800.622 LAA 22049.....

2).Mónica Torres ..Ama de Casa ..Barrio J Senda 3 F3826 CI 3.055.665-5 LAA2514

3).Marinela Torres ..Ama de casa. Barrio Anglo Casa 31 CI 3.898.017-3 LAA 26.67

1) Carolina Da Silva ..Empleada ..BSAS CI 3.[illegible] LAA 22-49

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).---.....

2).---.....

3).---.....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,...16 de julio de 1996.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..el Padre.....Dpto.Ad VR/

FIRMA: Marcela Da Silva

CONTRAFIRMA: Marcela Da Silva

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

1) 5-Alicia Da Silva Empleada BS AS C.I. 3.027.624-1 C.C LAA 27.791

007

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..MARCELA PATRICIA..... APELLIDOS..DA SILVA TIHISTA.....

EDAD..26.....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Río Negro 3 jul.1970.....EST.CIVIL..Soltera...
C.CIVICA SERIE ..LAA....NRO...32913..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..2.581.952-3.....VENCE EL ...11.1.2005.....

DOMICILIO ACTUAL...Colonia 2126 Apto. 207.....

ENTRE ..Requena y Paullier.....

BARRIO ...Cordon.....TELEFONO..35.12.62 / 49-81-64.....
DOMICILIO ANTERIOR ..Arenal Grande 1329 apto. 2.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6o. año.-Facultad Derecho 4o. año.....
..Computación y Dactilografía.....

CURSANDO: ..Facultad de Derecho 4o. año.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..el Padre.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ...Arsenio DA SILVA.....NACIONALIDAD...Oriental.....
PROFESION...Retirado Militar (Sgto.)....FECHA DE NACIM...9.7.31.....
DOMICILIO .Haedo 1371 (Fray Bentos-Río Negro).....
CEDULA IDENTIDAD ..3.219.296-2.....
C.CIVICA ....LAA.....NRO...23170....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:.....Norma TIHISTA.....NACIONALIDAD..Oriental.....
PROFESION...Jubilada.....FECHA DE NACIN...13.2.31.....
DOMICILIO ..Haedo 1371 (Fray Bentos-Río Negro).....
C.IDENTIDAD ..3.539.303-2.....
C.CIVICA ..LAA.....NRO...16408....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

4).Graciela Torres.....Ama de Casa.....BSAS C.I 1.800.622 LAA 22049.....
2).Mónica Torres.....Ama de Casa.....Barrio J Senda 3 F3826 CI 3.055.665-5 LAA25149
3).Marinela Torres.....Ama de casa.....Barrio Anglo Casa 31 CI 3.898.017-3 LAA 26.67
1) Carolina Da Silva.....Empleada.....BS AS C.I 3.[illegible] - LAA 27.49

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....
PROFESION.....FECHA DE NACIM.....
DOMICILIO.....
C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....
1).---.....
2).---.....
3).---.....

TALLE TUNICA:.....
MONTEVIDEO,...16 de julio de 1996.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..el Padre.....Dpto.Ad VR/

FIRMA: [signature]
CONTRAFIRMA: Marcela Da Silva

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....
FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

1) 5-Alicia Da Silva Empleada BS AS C.I. 3.027.624-1 C.C LAA 27.791

007

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES. Mariana Beatriz ✓ APELLIDOS... FEOLA FARIAS

EDAD...21...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Rocha- 28.6.1974 .....EST.CIVIL. Soltera

C.CIVICA SERIE AKB ...NRO...9631..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..3.066.598-5 .....VENCE EL ..24.3.2005.....

DOMICILIO ACTUAL..Paraguay 990 Apto.105.....

ENTRE .Rbla. y José María Roo.....

BARRIO ....SUR.... TELEFONO. 90.64.20.....

DOMICILIO ANTERIOR Dpto.Minas.Vidal y Fuentes 626.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secunderia 5to.año aprobado- Auxiliar Conteble-..

.....

CURSANDO: 2o.año Auxilier Contable- 6to.año Secunderia.-.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:.HEXA Sistemas - 6 meses.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:.Coronel Rubí D. Feola.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: .Rubén Daniel Feola ✓.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION..Militar- Coronel.....FECHA DE NACIM..3.6.1946.....

DOMICILIO ..Paraguay 990- Apto.105.....

CEDULA IDENTIDAD 2.650.226-0.....

C.CIVICA ...AKB...../....NRO...9768....TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE:..Esther Farias ✓.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM..5.11.1943.....

DOMICILIO ..Paraguay 990 Apto.105.....

C.IDENTIDAD ...3.072.278-9.....

C.CIVICA ....AKB.....NRO.....9715...TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1). Patricia ✓	Militar(Cbo.)	Paraguay 990/105	3066630-9	AKB 9713
2). Adriana ✓	Militar(Sdo.)	Paraguay 990/105	3066597-9	AKB 9714
3). María José ✓	Estudiante	Paraguay 990/105	3066645-6	No posee
4). Florencia ✓	Estudiante	Paraguay 990/105	4197283-4	No posee

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1).			
2).			
3).			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..7 de junio de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre-Cnel. Hermanos Cbo. y Sdo.-.....Dpto.Ad

RV/MP.-

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA: MARIANA FEOLA

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

008

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: María Georgina ✓ APELLIDOS: FIORDELMONDO REDONDO

EDAD: 19 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: 14.10.1976-Montevideo EST.CIVIL: Soltera

C.CIVICA SERIE: BCA NRO: 99209 TRASLADO:

C.IDENTIDAD: 3.210.817-9 VENCE EL: 23.3.1999

DOMICILIO ACTUAL: Alto Perú 1815

ENTRE: Avenida Italia y Samuel Blixen

BARRIO: MALVIN NUEVO TELEFONO: 69.66.38

DOMICILIO ANTERIOR: Dpto. Treinta y Tres.

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 4to. año aprobado Biológico.

CURSANDO: 5to. año Biológico -

EXPERIENCIA ANTERIOR: NO

OTROS DATOS:

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Tte. Cnel. Roberto C. Velasco.-

OBSERVACIONES:

LIBRETA DE CONDUCIR: ✓

NOMBRE DEL PADRE: ✓ Luis Alberto Fiordelmondo Belluci NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Tte. Cnel. FECHA DE NACIM.: 13.10.1946

DOMICILIO: Alto Perú 1815

CEDULA IDENTIDAD: 3.218.479-1

C.CIVICA: BCA NRO: 95222 TRASLADO:

NOMBRE DE LA MADRE: ✓ Beatriz Elsa Redondo Cossi NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Bat. Inf. No. 1 (Sdo. 1a) FECHA DE NACIM.: 23.1.1955

DOMICILIO: Alto Perú 1815

C.IDENTIDAD: 1.258.081-6

C.CIVICA: BCA NRO: 90607 TRASLADO:

NOMBRE DE HERMANOS: ✓

	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) María Fiorella	Estudiante	Alto Perú 1815	3210816-3	No posee
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: ------ NACIONALIDAD:

PROFESION: FECHA DE NACIM.:

DOMICILIO:

C.IDENTIDAD:

C.CIVICA: NRO: TRASLADO:

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) -------			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 27 de junio de 1996.

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padres - Tíos Bomberos. Dpto. Ad

FIRMA: [signature]

CONTRAFIRMA:

RV/MP.-

FECHA DE INGRESO: ASCENSO:

FECHA DE BAJA: CAUSAL:

009 9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES....XIMENA NOEL.....**APELLIDOS**....LOPEZ.....

EDAD..18...**LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO**..Mdeo.13 de marzo de 1978..**EST.CIVIL**...Soltera.
C.CIVICA SERIE .BAB...**NRO**...55476..... **TRASLADO**.....

C.IDENTIDAD ...3.110.84401.....**VENCE EL** ...9 de marzo 2000.....

DOMICILIO ACTUAL...Toledo manz.111 solar 6 (El Pinar).....

ENTRE ...17 mts.y Pérez Butler.....

BARRIO ...---.....**TELEFONO**...68.32.49.(Otro trabajo).....
DOMICILIO ANTERIOR ..Cardal 3208.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria-.Secundaria-.Ciclo básico aprobado.....
OPERADOR PC-.....

CURSANDO: ...4to.año secundaria-Auxiliar Contable.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:...Agencia de Publicidad.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:...Cbo.2da.Roberto Porciúncula.(SS.FF.AA.)..

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: .------.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DE LA MADRE:..María Evangelina López.....**NACIONALIDAD**...Oriental...

PROFESION...Peluquera.....**FECHA DE NACIM**..29.8.51.....

DOMICILIO ..Toledo Manz.111 solar 6 (El Pinar).....
C.IDENTIDAD .1.690.787-8.....

C.CIVICA .JCC.....**NRO**..11044....**TRASLADO** .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....**PROFESION**.....**DOMICILIO**.....

1).....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....**NACIONALIDAD**.....

PROFESION.....**FECHA DE NACIM**.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....
C.CIVICA.....**NRO**.....**TRASLADO**.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....**PROFESION**.....**NACIONALIDAD**.....**EDAD**.....

1).....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO, 29 de mayo de 1996.-

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padrastro Cbo.2da.Roberto Porciúncula.....**Dpto.Ad VR/**

FIRMA: _____

CONTRAFIRMA: Ximena López.

FECHA DE INGRESO.....**ASCENSO**.....

FECHA DE BAJA .....**CAUSAL**.....

9608767

010

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES... Miriam Janet ...APELLIDOS.. LOPEZ DOS SANTOS

EDAD. 18 ....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO. Montevideo-3.12.1977 ...EST.CIVIL. Soltera

C.CIVICA SERIE . BNB ...NRO... 53500 ... TRASLADO.... ---------

C.IDENTIDAD .. 4.075.376-8 ...VENCE EL ... 10.6.2001

DOMICILIO ACTUAL. Barquicimetro 4010

ENTRE .. Corrales Cno.

BARRIO ... LAS ACACIAS ...TELEFONO... 25.93.83

DOMICILIO ANTERIOR .. Ateneas 3993

ESTUDIOS CURSADOS: .. Primaria - Secunderia 5to.año Derecho - Dactilografía-

CURSANDO: 6to. año Derecho.

EXPERIENCIA ANTERIOR: NO

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: LA DIRECCION(Cnel.Blanco)

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE: Roberto López ...NACIONALIDAD. oriental

PROFESION.. Electricista ...FECHA DE NACIM... 20.3.1953

DOMICILIO .. Barquicimetro 4010

CEDULA IDENTIDAD .. 1.902.519-4

C.CIVICA ... BDA ...NRO... 15434 ...TRASLADO...

NOMBRE DE LA MADRE: ... Dos Santos . Yodosi ...NACIONALIDAD.. oriental

PROFESION.. Labores ...FECHA DE NACIM... 29.11.1950

DOMICILIO .. Barquicimetro 4010

C.IDENTIDAD ... 1.896.110-3

C.CIVICA ... CQA ...NRO... 1088 ...TRASLADO AXB 18132(Anterior)

NOMBRE DE HERMANOS: ...PROFESION... DOMICILIO ... CI ... CC

4). Ana Estudiante Barquicimetro 4010 4075729-1 ------

2). ~~C~~ C= 4095 928-1

3).

4).

NOMBRE DEL CONYUGUE: ----- ...NACIONALIDAD...

PROFESION. ...FECHA DE NACIM...

DOMICILIO...

C.IDENTIDAD ...

C.CIVICA... ...NRO... ...TRASLADO...

NOMBRE DELOS HIJOS/AS. ...PROFESION... ...NACIONALIDAD... ...EDAD...

1). --------

2).

3).

TALLE TUNICA:...

MONTEVIDEO,.. 8 de julio de 1996.-

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Raúl López Cbo.1o.F.Aérea(Primo) ...Dpto.Ad RR/MP.-

FIRMA: Miriam López

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO... ...ASCENSO...

FECHA DE BAJA ... ...CAUSAL...

9608767

011

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES... Milke Enir ..... APELLIDOS... LOPEZ MARTINEZ ....

EDAD... 32 ... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO... Montevideo-30.5.1964 ... EST.CIVIL... Casada ...

C.CIVICA SERIE ... BOA ... NRO. ... 18406 ... TRASLADO ....

C.IDENTIDAD ... 1.628.039-7 ... VENCE EL ... 4.1.2005 ....

DOMICILIO ACTUAL... Camino Colman 4734 ....

ENTRE ... Tte. Rinaldi y ....

BARRIO ... HIPODROMO ... TELEFONO... 25.81.36 ....

DOMICILIO ANTERIOR ... El mismo ....

ESTUDIOS CURSADOS: ... Primaria - Secundaria 3 er. año aprobado- Dactilografía ....
Computación - Operador PC - Contabilidad Administrativa ....

CURSANDO: ....

EXPERIENCIA ANTERIOR: BIMAX (Actualmente trabaja) ....

OTROS DATOS ....

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Contador Richard Rodríguez ....

OBSERVACIONES....

LIBRETA DE CONDUCIR ....

NOMBRE DEL PADRE: ... Francisco López ... NACIONALIDAD... oriental ...

PROFESION... Jubilado Cbo.(R) ... FECHA DE NACIM. 8.7.1934 ....

DOMICILIO ... Cno. Colman 4734 ....

CEDULA IDENTIDAD ... 1.006.190- ....

C.CIVICA ... BOA ... NRO. 5200 ... TRASLADO ....

NOMBRE DE LA MADRE: ... Leonor Martínez ... NACIONALIDAD... oriental ...

PROFESION... Labores ... FECHA DE NACIM. 7.1.1932 ....

DOMICILIO ... Cno. Colman 4734 ....

C.IDENTIDAD ... 1.201.051- ....

C.CIVICA ... NRO. ... TRASLADO ....

NOMBRE DE HERMANOS: ... PROFESION ... DOMICILIO ....

1). -------

2)....

3)....

....

NOMBRE DEL CONYUGUE: Carlos Pintado ... NACIONALIDAD... oriental ...

PROFESION... Obrero ... FECHA DE NACIM. 11.2.1973 ....

DOMICILIO... Cno. Colman 4734 ....

C.IDENTIDAD ....

C.CIVICA... NRO. ... TRASLADO ....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS ... PROFESION ... NACIONALIDAD ... EDAD ....

1). -------

2)....

3)....

TALLE TUNICA: ....

MONTEVIDEO, 2 de agosto de 1996 ....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre Cbo.(R) ....

FIRMA: _____

CONTRAFIRMA: Milka Ev. López

Div.Adm
RV/MP.

FECHA DE INGRESO... ASCENSO....

FECHA DE BAJA ... CAUSAL....

012 9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES...Gonzalo.....APELLIDOS...MARTINEZ IRIONDO.....

EDAD...24...LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO...Flores-11.4.1972.....EST.CIVIL...Casado...

C.CIVICA SERIE ...BCA...NRO....99471..... TRASLADO...---------.....

C.IDENTIDAD ....2.707.552-1.....VENCE EL ..9.2.2005.....

DOMICILIO ACTUAL...Sudestada Manz.310 Solar.3 Lomas de Solymar.....

ENTRE .....

BARRIO .....TELEFONO...95.17.25 - 49.95.61(Nancy Hummerich)

DOMICILIO ANTERIOR ..Washington 289 Apto.201.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria.- Secunderia 5to.año aprobado Humanístico.-.....

Operador PC.- Diseño Gráfico -.....

CURSANDO: ...NO.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:...TYPEWORD - 1 año 6 meses.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:...Alf(R) Nancy Hummerich.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ..Ricardo Martínez.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Sgto.1o(R) F.Aéres...FECHA DE NACIM...20.12.26.....

DOMICILIO ..Washington 299.....

CEDULA IDENTIDAD ..1.300.518-6.....

C.CIVICA ...ACB.....NRO...11105...TRASLADO.....

NOMBRE DE LA MADRE...Cristina Beatriz Iriondo.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM...22.10.1948.....

DOMICILIO ..Washington 289.....

C.IDENTIDAD ..2.531.247-9.....

C.CIVICA ....ACB.....NRO...11104....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1)----------.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:...Delva Gisel Mello.....NACIONALIDAD...oriental...

PROFESION...Labores.....FECHA DE NACIM...26.7.1973.....

DOMICILIO...Sudestada Manz.310 S.3 Lomas de Solymar.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....CMB.7776.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1)----------.....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..12 de julio de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Padre -Sgto.1o(R) Alf(R) N.Hummerich Tía.política.

Dpto.Ad

RV/MP.-

FIRMA:

CONTRAFIRMA: Gonzalo Martinez

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Mónica Adriana ✓ APELLIDOS: NUÑEZ ARAUJO

EDAD: 25 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Montevideo-27.11.1970 EST.CIVIL: Soltera

C.CIVICA SERIE: BDA NRO: 84836 TRASLADO: -----

C.IDENTIDAD: 2.710.346-1 VENCE EL: 5.8.2001

DOMICILIO ACTUAL: Helvecia 4083

ENTRE: Boveda y José Belloni

BARRIO: PIEDRAS BLANCAS TELEFONO: 54.30.16

DOMICILIO ANTERIOR: El mismo

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria - 1er.año Bachiller Operador PC Window - Dactilografía -

CURSANDO:

EXPERIENCIA ANTERIOR: IMPASA - 3 meses -(Administrativa)

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Mayor Carlos Nuñez (Cbo.1a.Sandra Vázquez Prima)

OBSERVACIONES:

LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE: Luciano Nuñez ✓ NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Feriante FECHA DE NACIM.: 24.12.1931

DOMICILIO: Helvecia 4083

CEDULA IDENTIDAD: 908.122-3

C.CIVICA: BOB NRO: 6274 TRASLADO: HDB 2780

NOMBRE DE LA MADRE: Delia Araujo ✓ NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Labores FECHA DE NACIM.: 2.11.1934

DOMICILIO: Helvecia 4083

C.IDENTIDAD: 923.889-4

C.CIVICA: BOB NRO: 18639 TRASLADO:

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Carlos Nuñez	Mayor	Dpto.Artigas	1374040-5	BDA 53872
2) Roberto Nuñez	Feriante	Helvecia 4083	1628742-0	BDA 60216
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: -------- NACIONALIDAD:

PROFESION: FECHA DE NACIM.:

DOMICILIO:

C.IDENTIDAD:

C.CIVICA: NRO: TRASLADO:

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ----------			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO,

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Hermano Mayor Carlos Nuñez(Reg.Cab.10) Cbo.1a.(SRPFAA) Sandra Vazquez - Prima - Dpto.Ad

FIRMA:

CONTRAFIRMA:

VR/
RV/MP.

FECHA DE INGRESO: ASCENSO:

FECHA DE BAJA: CAUSAL:

014

9608767

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: Luis Eduardo APELLIDOS: ROGGERO ARRALDE

EDAD: 18 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: Rpca.Argentina- 5.6.1978 EST.CIVIL: Soltero

C.CIVICA SERIE: BCA NRO: 101.284 TRASLADO:

C.IDENTIDAD: 2.541.176-1 VENCE EL: 11.6.1998

DOMICILIO ACTUAL: Marco Aurelio 4047

ENTRE: Comercio y Propios

BARRIO: BUCEO TELEFONO: 63.44.87

DOMICILIO ANTERIOR: Plutarco 4032

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria - Secundaria 5to.año aprobado- Operador PC-

CURSANDO: 6to.año Secundaria

EXPERIENCIA ANTERIOR: NO

OTROS DATOS:

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Tte.1o(SRPFFAA)Eduardo Roggero

OBSERVACIONES:

LIBRETA DE CONDUCIR:

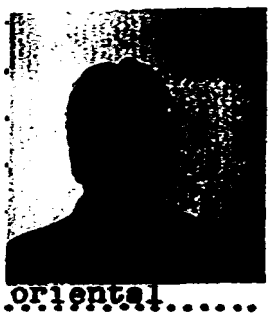

NOMBRE DEL PADRE: Eduardo Roggero NACIONALIDAD: oriental

PROFESION: Tte.1o(SRPFFAA) FECHA DE NACIM: 25.8.1952

DOMICILIO: Marco Aurelio 4047

CEDULA IDENTIDAD: 1.162.065-9

C.CIVICA: BCA NRO: 49755 TRASLADO:

NOMBRE DE LA MADRE: Mónica Liliana Arralde NACIONALIDAD: argentina

PROFESION: Labores FECHA DE NACIM: 19.5.1956

DOMICILIO: Marco Aurelio 4047

C.IDENTIDAD: 2.560.278-8

C.CIVICA: BCA NRO: 71479 TRASLADO:

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Ximena	Estudiante	M.Aurelio 4047	3.117.138-1	No posee
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: NACIONALIDAD:

PROFESION: FECHA DE NACIM:

DOMICILIO:

C.IDENTIDAD:

C.CIVICA: NRO: TRASLADO:

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 12 de junio de 1996.-

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: Padre Tte.1o(SRPFFAA) Dpto.Ad

FIRMA: Luis E. Roggero

CONTRAFIRMA:

RV/MP.-

FECHA DE INGRESO: ASCENSO:

FECHA DE BAJA: CAUSAL:

015/15

A 9608767

[illegible] 11/96 598:2:203047 (M) JUZGADOS MILITARES 572 P01

Procesa[illegible]

B X X 1/1

OFICIO Nro.637/96.- Montevideo,6 de agosto de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261857-7 En los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra.José Luis MESSA CRUZ,Causa Nro.27/90",Libro 9"B",Folio 81,cúmpleme librar a Usted el presente a fin de comunicarle que por Sentencia Interlocutoria Nro.11/96 de fecha 23 de julio del corriente año,se declaró la prescripción del delito de"Deserción Simple"(Art.7 literal "n","in fine" y 48 Nral.1º.del C.P.M.)del encausado de referencia.-

OBJETO:Com.Sit.Proc. (Com.Prescripción de delito).----------

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG) [illegible]

Mario F.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A.Monarell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 19 de Agosto de 96
Nº Comp. 9608834 Fecha salida ———
Pase a: SDI
Acción a tomar: para cargar datos en el BAFA
Prioridad: ———
Observaciones: ———

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1 9608834

Doc poco leg

B X X

A

OFICIO Nº 617/96 Montevideo, 15 de agosto de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

27220-6 Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 14/92 caratulada: ex-Sdo.1ª Alcides Eduardo CARDOZO MOURIÑO, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 14/93 de fecha 26 de marzo de 1993 la cual quedó ejecutoriada con fecha 9 de julio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Deserción SImple" en la modalidad culposa (arts. 48 num.1º y 50, ambos del CPM), a la pena de tres (3) meses de prisión.-

Salude a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

9608840
22 AGO. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 20 de 8 de 96
Nº Comp. 9608840/96 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

F: HA 30/12/96 CAL (AGU)
Procesado

Consecuencias de la construcción del puente Colonia-Buenos Aires

DENUNCIAN QUE MARINA MERCANTE SE HALLA EN RIESGO DE EXTINCION

Para el subdirector de la Escuela Superior Marítima, Raúl Pereiro, si bien el puente Colonia-Buenos Aires significará un beneficio para el país, sin embargo traería aparejada la desaparición de la marina mercante.

Agregó que «por más que se pueda decir que nuestro puerto será terminal de la región, por razones de orden económico, eso no será así, ya que si observamos el mapa de América del Sur, vemos que todas las cargas provenientes del centro de esta parte del continente, terminan en Buenos Aires».

Desde la terminal bonaerense, acotó Pereiro, «tienen su salida con destino a importantes puertos brasileños, como los de Río Grande y Santos».

Por su parte Juan Ciccolo, Director Ejecutivo de la Cámara de Marina Mercante, señaló que para que ésta exista, «se necesitan tres elementos: en primer lugar dinero, en segundo lugar, que las gremiales y armadores se pongan de acuerdo, y en tercer término, que se realicen algunas modificaciones a las leyes vigentes».

Hizo hincapié en el hecho de que «ya no quedan barcos de bandera uruguaya de ultramar, permaneciendo solamente dos empresas en el sector», a la vez que se mostró contrariado por «la carencia de organismos oficiales especializados en el tema».

»CONCIENCIA DE POLITICA NACIONAL»

Para el asesor de la Cámara, Yamandú Fiangini, «más allá de llegar a soluciones especiales que puedan tener armadores y tripulaciones en lo concerniente al salario, si no existe una conciencia de política nacional sobre el transporte por agua, no pueden existir una marina mercante».

Esto, subrayó Fiangini, determinará que «el país pierda una importante cantidad de divisas, al igual que mano de obra y tendrá una dependencia en sus propios intereses de soberanía y jurisdicción».

Al hacer referencia a la hidrovía, sostuvo que «no podemos entrar porque nuestros barcos fueron desembanderados, se puso bandera paraguaya, nuestras tripulaciones quedaron sin empleo, por lo que se encuentran en los muelles buscando trabajo y deben embarcarse en barcos de tercera bandera o de conveniencia».

Enfatizó además Fiangini que «la madera representa la gran oportunidad del momento, ya que uno de los problemas que afectaron a la marina mercante fue la carencia de cargas».

Puntualizó finalmente que «hay cargas masivas que se aprovecharán, siempre y cuando los barcos que retiren la madera, lleven la bandera uruguaya».

7/6/12-2

2709/96-2-

CORREGIDO 19,P,96 Inic.: SM

CPMMAH - MARINA MERCANTE 523524-

BZZ 622381

001/1

9609112

22 AGO 1996

FECHA 26/08/96 INICIAL LP

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

FECHA 20/03/97 (Adj)

Proces:

ULTIMAS NOTICIAS. 061 AGO 196.

r: HA 06/11/96 CAL (AHL)

rocesado

bservaciones

1/1

B X X

Montevideo, 9 de agosto de 1996.

OFICIO Nº 374/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-Y- República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

223333-5

NOMBRE: Javier PINTO

Fecha de Nacim.: 27/8/73

Ced.Ident.Nº: 3.388.233-7

Prestaba Serv.en: FUSNA 223334-3

Hijo de Ana María PINTO y de ---

por el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 nral.lo.CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2o(JM)Dr.

Roberto Talamás.

Angel Peluffo.-

M.D.N. - D[illegible] - EMC. GRAL.
Montevideo 22 AGOSTO de 1996
Nº Comp. 960914/96 Fecha salida 22/8
Pase a: SSL
Acción a tomar
Prioridad:
Observaciones:

1/1

960914

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

S X X

Montevideo, 13 de agosto de 199 6.

Oficio Nro. 381/96.

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

Objeto: Com. proc..

x.p

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con prisión de **Eduardo Ambrosio MACHADO DOS SANTOS,** con fecha 13 de agosto de 199 6, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple" (Art.48 nral.o.CPM).**

271166-1

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 45/96 del 29 de enero de 1996 .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2o.(M)Dr.

Roberto Talamás.-

Texto
Faltan ortografía

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL. 001/1
Montevideo 22 de Ago de 1996
Nº Comp. 9609115/56 Fecha salida 2
Pase a: SDI
Adjunto a lo anterior
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 8-11-96 INICIAL (AM)
Proces

9609115
23 AGO. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

HA 8 7 96 INICIAL

Procesa[illegible] DXX

[illegible]

DXX

Montevideo, 30 de Junio de 1996

OFICIO Nº 367/96 **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

Juzgado Militar de Instrucción

OBJETO: Com. sol.de captura

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

273332-7

NOMBRE: Johan Charles Zarate Dos Reis

Fecha de Nacim.: 18/04/76

Ced.Ident.Nº: 3.268.939-3

Prestaba Serv.en: Esc. de Com.del Ejercito

Hijo de - - - - - **y de** - - -

Por el presunto delito de: Deserción Simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás[illegible].-

M.D.N. - D[illegible] - STG. GRAL.
Montevi[illegible] 22 060570 de 1996
Nº C[illegible] 9609116/96 cha salida 22/8
[illegible] SDC
[illegible] 001/1
[illegible]
Prioridad: [illegible]
Observaciones: [illegible]

9609116
23 AGO. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 8/11/96 CAL [illegible]

Proce:

Caso:

1/1

Montevideo, 9 de agosto de 1996.

OFICIO Nº376/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno-y- República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

273330-1

NOMBRE: Alvaro Daniel MONTANI

Fecha de Nacim.: 5/12/72

Ced.Ident.Nº: 4.154.045-3

Prestaba Serv.en: FUSNA

Hijo de María Montani 273331-9 **y de** - - - - - -

por el presunto delito de: "Deserción Simple" (Art.48 nral.lo.CPM).

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2(JM)Lic.

Roberto Talamás.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevid 22 AGO 96 de 1996
Nº Com 9609117/56 a salida 22/8
Pase a: SEC 001/1
Acción a tom
Prioridad:
Observaciones:

9609117

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departame

1/1

273328-5

FOJA 8/11/96 INICIAL AM

Fotes

B X X

OFICIO Nro. 284/96.- Montevideo, 12 de agosto de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de Ex.Mro. Carlos Leonardo Gelós López con fecha 12 de agosto de 199 por hallarlo Incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo 6 Nral.1º del Código Penal Militar (Asesinato Simple).

OBJETO: Com.Prec..-

I.G.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 20C/96 del 11 de junio de 199 6.-

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

TTE. 1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 22 de 8 de 96
Nº Comp. 960912246 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAJA
Prioridad:
Observaciones:

9609122

23 AGO. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Doc. ilegibles

OFICIO Nro.288/96.- Montevideo, 20 de agosto de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.Ta. Gerardo Antonio Pérez Lima-FUSNA" Causa Nro. 49/96, Lo. XVI, Fo. 56, por resolución del día 14 de agosto de 1996 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Mro. Gerardo Antonio Pérez Lima Valverde, por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de 1. Art.4 Nral.1a del Código Penal Militar (Deserción Simple).

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 287/96 de fecha 20/8/96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1o(JM)Proc. Jorge Bianchi.

Dpto. Requisitoria y captura.-
J.G.

273329-3

9609123

001 1/1

93 AGO. 1996

M.D.N. - D. GRAL.
Montevic. 22 8 de 96
Nº Comp. 9609123/56 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Doc. ilegible
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

FECHA 8/11/96 INICIAL AM.-
Procesado

FECHA DE ENTRADA: 23 AGO. 1996

NRO.DE DOCUMENTO: 9609161

DISTRIBUCION: C.M. / BXX

2733227-

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. 9609161 R.E. / Fecha: 22/8/96.

I: ASUNTO: INTERNA POLICIAL.

II: EVALUACION: B-2.

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

A través de una fuente amiga se tomó conocimiento de que la situación en la interna Policial se agravó por cuanto habrían surgido complicaciones judiciales.

Las mencionadas complicaciones habrían tenido lugar en razón de que el juez a cargo de la causa habría rechazado las actuaciones llevadas a cabo por el Ministerio del Interior y la Jefatura de Policia de Montevideo.

000002

Este rechazo se debería a que a último momento habrían surgido indicios de más irregularidades con respecto al servicio 222 de la D.N.I.I.

ORIGINAL

Sobre este tema se pudo saber que habrian quedado al descubierto servicios 222 que no figuran en ningún organismo policial.

Habiendose practicado las averiguaciones judiciales al respecto se estableció que la empresa ARMCO habría contratado un servicio 222, comandado por el Crio Mario ETCHENIQUE, en el entendido de que el mismo era directamente dependiente de la D.N.I.I.

Conducidos varios civiles al despacho del juez actuante, los mismos habrían identificado al referido Comisario como la persona que cobraba los mencionados servicios que según se supo no eran brindados por ningún efectivo perteneciente a la D.N.I.I.

000002

Basado en estos hechos el Sr Juez desestimó las averiguaciones de la Jefatura de Policia de Montevideo por entender que no se ajustaba a la verdad y se habría abocado a realizar su propia investigación, lo que habría generado un cierto grado de preocupación en altas esferas policiales.

001/1

9609161

SECRETO

HA 8/11/96 : CAL [illegible]

Proce:

BXX

Montevideo, 19 de agosto de 1996.-

OFICIO Nº624/96

OBJETO:Sol.loc. y conducción.--

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

267319-8- Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del S.T.M de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº623/96 del día de la fecha, / la localización y conducción de:

NOMBRE: Ex-Sdo.1ª Héctor Omar ANTUNEZ LEMOS
FECHA DE NACIMIENTO: 8 de febrero de 1974
CEDULA DE IDENTIDAD: Nº3.135.401-8-
HIJO DE: Héctor y Jacinta
PRESTABA SERVICIOS EN: la Escuela de Armas y Servicios
DELITO:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º del CPM).-

273325-1

450630-7

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2ª Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 8 / 11 / 96 CAL (AM)
Procesado
BOE

M.D.N. GRAL
Montev 26 Ago de 96
Nº C 9609225/56 salida
Pase a: SDE
Acción a tomar: para conocer datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

0011/1

9609225
27 AGO. 1996

28 ABR. 1996

FECHA DE ENTRADA: .....

NRO.DE DOCUMENTO: 9609245

DISTRIBUCION: ..... / BXX / CONOCIMIENTO / .....

c/pf

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	SECRETO	DIVISION INFORMACIONES HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.06/96

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 260700AGO96

RESPONDE A: INFORMACION EXISTENTE EN ESTA DIVISION.

TEXTO:

_ HURTO DE ARMAS PERTENECIENTE A UN PERSONAL SUPERIOR DE ESTA DIRECCION NACIONAL.

ACCION TOMADA: CONFECCION DEL PRESENTE.

DISTRIBUCION: Copia - D.G.I.D.
DPTO.II E.M.E.
Archivo

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES - República O. del Uruguay -

El Jefe de la División Informaciones

PIRMA

Coronel

Nelson H. Coitinho

CONOCIMIENTO
B X X

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevi: 26 8 de 96
Nº C- 9609245/96 salida
P- SDJ
A-

Prioridad:
Observaciones:

001/21

9609245

SECRETO

Montevideo, 23 de agosto de 1996.

Entre los días 17 y 18 del mes en curso, le fue hurtado de su domicilio en la calle 34 y Becq (Lagomar) al Señor Teniente Coronel don Alfredo RAINERI, quien presta servicios en esta Dirección Nacional las siguientes armas:

ARMA	*CALIBRE*	*MARCA*	*MODELO*	*NUMERO*	*PROCEDENCIA*	*GUIA*
Escopeta	12	CBC	586	031380	Brasil	AZ 8895
Pistola	9 mm.PB.	Beretta	92 F	E47300Z	EE.UU.	AU 7349
Rifle	22 LR.	Brno	ZKM 452	413668	Rep.Checa	AU 6092
Pistola	9 mm PB.	Sig-Sauer	P 220	G 109835	Suiza	AU 4290
Pistola	.45 (ACP)	S&W	4506	TDK 4649	EE.UU.	AS 1437
Pistola	9 mm PB.	S&W	6906	TCH 4817	EE.UU.	AP 2126
Pistola	3.80	Brownig	140 DA	425 PZ 01817	Italia	AR 8047 *
Pistola	9 mm PB	Taurus	PT 99 AF	TIL 57668	Brasil	

* Con reductor 7.65 mm

Se deja constancia que se efectuó la denuncia correspondiente en la 1ra. Seccional Policial del Departamento de Canelones.

002 /2

9609245

08-27-96 08:49 598*2*903047 JUZGADOS MILITARES 1/1

B X X

Montevideo, 23 de agosto de 1996.

OFICIO Nº
672/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264387-8.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Capitán Mario Julio ABELLA BENTANCOR, Causa Nº71/95, Libro 11 "B", Folio 324, se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº31/96 de fecha 8 de agosto del corriente año, condenando al encausado de referencia como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (Art.47 Lit. "1" del C.P M)a la pena de cuatro (4) meses de Prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:Comunicación Procesal.(Comunica fallo de Sent)

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.-
Cap.(JM)Dr .
Enrique A. Mongrell.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 8/11/96 INICIAL

M.D.N. - D... GRAL.
Montev... 27 Ago de 96
Nº Co... 9609257/54 a salida
Pase a: SDE
Acción a tomar: para completar Solol del BAFA
Prioridad:
Observaciones:

9609257
28 AGO. 1996

001/1

1/1

D X X

Montevideo, 20 de agosto de 1996.-

OFICIO:Nº
662/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261607-6 -

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar; cúmpleme elevar a Usted el presente a / los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Ex./ Mro.1ra.(ARM)Mauro Daniel TEMBONE CANESSA, Causa Nº69/95, Libro 11 "B", Folio 320; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instannia Nº24/96 de fecha 19 de julio del corriente año, condenando al encausado de referencia,.como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral 1ro. en/ relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M), a la pena de / cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva / cumplida.-

OBJETO:Com.Sit. Procesal.(Com.-fallo de Sent.)

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento I

FECHA 8/11/96 INCAL (apel)
Procesado: DIX
OBSERV.
0108 95

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo, 27 de Ago de 96
Nº Comun. 9609258/55 Fecha salida
F...
A...
Prioridad:
Observaciones:

Doc. poco leg

001/1

9609258
28 AGO. 1996

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 15 de agosto de 1996.-	Nº 2905 Reservado

FECHA 31 / 10 · 86 INICIAL (AH)

Procesado ...

...BSE ...

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos:

SENTENCIAS
Ex-Sdo. 1ra. Jorge D. Morales Falero y otro.-
(96039581)

269622-7

SENTENCIA DEFINITIVA:No.2/96

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno
Montevideo, 1ro. de febrero de 1996.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia esta causa seguida a los procesados: ex-Sdo.1a. Jorge Daniel Morales Falero, Oriental, soltero, mayor de edad, domiciliado en José Belloni 5261 apto.1 por la imputación de dos delitos de Omisiones en el Servicio cometidos en reiteración real (art.47 lit."l" del C.P.M. y art.54 del C.P.O.); y Cbo. de 2da. Osvaldo Alvez Silva, Oriental, casado, mayor de edad, domiciliado en Ruta 1 Km.27, San José y en la Unidad, por la imputación de dos delitos de Omisiones en el Servicio cometidos en reiteración real (art.47 lit."n" del C.P.M. y art.54 del C.P.O.), prestando servicios ambos en el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería No.6.-

FALLO:

I) Condenando al ex-Sdo.1a. Jorge Daniel Morales Falero, como autor responsable de dos delitos de "Omisiones en el Servicio", en la modalidad prevista en el lit."l" del art.47 del C.P.M., en reiteración real (art.54 del C.P.O.), a la pena de seis (6) meses de prisión. II) Condenando al Cbo. de 2a. Osvaldo Alvez Silva, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" en la hipótesis prevista por el lit."m" del art.47 del C.P.M., a la pena de cinco (5) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida. III) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a los efectos legales. Firmado. **Coronel Rodolfo Villarreal, Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela.-**

2696235 en fallos.-

Ex-Sdo. 1ra. Sergio R. Arrarte Picos.-
(96044496)

269921-3 en fallos.-

SENTENCIA Nro.4/996

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 14 de marzo de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Sergio Raúl Arrarte Picos, por la comisión del delito previsto en el Artículo 48 Nral.1ro. del C.P.M.("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

27 AGO. 1996

9609259

001/2

B X K

FALLO:

I) Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Sergio Raúl Arrarte Picos - perteneciente al Batallón de Infantería Paracaidista Nro.14 - como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 literal "n", ambos del C.P.M.) a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro.(JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

002/2

9609259

BXX

FECHA 8/11/96 LOCAL 411

Procesado

Montevideo, 23 de agosto de 1996

OFICIO Nº 1639/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2692432

Comunico a usted que por resolución Nº 523/96 de fecha 22 de julio de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la.Andrés Enrique CABALLO BACAYADO, la que tendrá vigencia a partir del día 19 de julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el R.O.U. 02 "Artigas".-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 3/96 de fecha 1 de febrero de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1º., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (CM) Dr
Omar A. Varela

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

d.g.e.

MADN - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 27 de 8 de 96
Nº C 96009265/96 Sello
503

96009265
29 AGO. 1996

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BALLAN
Jefe del Departamento

FECHA 8/11/96 (MH)

Proces...

C...

1/1

BXX

OFICIO Nº 635/96 — Montevideo, 22 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270886-5

Por el presente cúmplome comunicar a Usted, que en la Causa Nº 22/95 caratulada: "ex-Sdo.1º Juan Cerbio DE LA ROSA PEREIRA", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 8/96 de fecha 21 de marzo de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 12 de junio de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE LA INSTANCIA ... REPUBLICA O DEL ...

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Como autor responsable del de... de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

...001/1

9609266

29 AGO. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - ...C. GRAL.
Montevideo 27 8 de 96
Nº Com... 9609266/96 ...alida
Pase ...
Ac...
Prioridad:
Observaciones:

SDT

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA ...
Jefe del Departamento

B X X

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

273400-2-

OFICIO Nro.682/996. Montevideo,27 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO:Com.situa - ción procesal.---

C.A.R.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados : "Tte.1ro.(Av.)en situación de reforma Sergio Pablo RICHIERI ANUNZIATTO,Causa Nro.15/994,Libro 11 "B",Folio 64";de este Juzgado,por Sentencia de Primera Instancia Nro.39/95 de fecha 19 de setiembre de 1995,se ha decretado la condena del procesado de referencia a TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PENITENCIARIA,con descuento de la preventiva cumplida,como autor responsable de un delito de "Falsificación o alteración de un documento público por un particular o por un funcionario,fuera del ejercicio de sus funciones" (Art.237 del C.P.O.),en concurrencia fuera de la reiteración (Art.56 del C.P.O.),con un delito de "Estafa" (Art.347 del C.P.O.)reprimibles,ambos como militar,al tenor de lo preceptuado en el Art.59 Nral.2do.del C.P.M.;habiendo sido confirmada por Sentencia Definitiva de 2da. Instancia Nro.3/996 de fecha 15 de agosto de 1996,por el Supremo Tribunal Militar,salvo en cuanto al monto de la pena impuesta que se da por compurgada con la preventiva cumplida,encontrándose en Libertad Definitiva desde el día 15 de agosto de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío (CG)
Mario H.Risso.-

El Secretario.-
Capitán (JM)Dr.
Enrique A.Bongreli.-

F: HA 14 / M. S.
Proces.

Doc. cbro

Doc

9609523
02 SET. 1996

001/1

08-29-96 13:00 598*2+903047 JUZGADOS MILITARES 003 P01

B X X

Montevideo, 29 de agosto de 1996.-

OFICIO Nº648/96

~~273388-~~

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA CF 2 - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Deja sin efecto sol. de loc. y conducción.---------

S.R.S

263456-6-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno / dejó sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº593/95 de fecha 13 de setiembre de 1995 respecto de:

NOMBRE: ex-Sdo.1º Walter Gustavo MONTERO BELEDA
FECHA DE NACIMIENTO: 18 de julio de 1973
CEDULA DE IDENTIDAD: Nº3.299.246-3
PRESTABA SERVICIOS: Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nº6 273388-8 - 273389-6-
HIJO DE: José Luis y Ercilia
POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al / art.48 num.1º del CPM)

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9609526
02 SET. 1996

FECHA 14/11/96 LOCAL (AM)

Procesado:

OBSERVA:

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 28 08 de 96
Nº 9609526 Salida
Para COMPLETAR DATOS
EN EL BOX
Prioridad: F/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
Observaciones: EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
291835AG096

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9609570/A

E V A L U A C I O N : A-1 223405-1-

R E F E R E N T E A : ALVAREZ DIAZ Jose Gervasio (Fr.)

T E X T O : Ex-MILITAR (F.A.U.)

F/I: 01-07-1987

F/B: 30-11-1989 (Cond.BUENA)

C.I.: 3.003.063-3

C.C.:SERIE RBD Nº17005

F/N: 25-08-1966 (Dzno.)

DOM.: 18 de Julio 746 (Dzno.) TEL: 0362-2624

E/C: CASADO

13-11-1995 Procesado por la Justicia CAUSA ABIERTA
-(3meses de prisión y 6 de sentencia)

14/11/96. (AM.)

Proces

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

001/1

9609570

30 AGO. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 293/96.- 2-33890-0- Montevideo, 26 de agosto de 199.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
J.G.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplome llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mre.Tte.Luis A.Lebelche Medina-E.E.A. Causa Nro.47/96 , Lo.XVI , Fo. 52 , por resolución del día 16/8/96 . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura puesta a disposición a esta Sede del Ex.Mre.Tte.Luis Alejandro Lebelche Medina , por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) .-

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 292/96 de fecha 26/8/96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.
Coronel Washington Bertrand.
Washington Bertrand.

Doc. poco leg.

El Secretario
Tte.1º(JM)Prec. Jorge Bianchi.
Jorge Bianchi.

9609615
02 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe de Departamento I

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montev. 30 Ago de 96
Nº Corr. 9609615 Fecha salida
Pase a: SDInt.
Acción a tomar: para completar datos en el BAFA
Firma:
Observaciones:
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.
EL J. FE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

Recibido
Fecha 4 11 96
Hora AM
Firma

OFICIO Nro. 300/96.-

Montevideo, 27 de agosto de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.- TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- c.f.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

273402-8. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Tte. 1ro. (P/M Víctor. Silva. UNASA . . ." Causa Nro. 51/96, Lo. XVI, Fo. 60, por resolución del día . . .12/8/96. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex-Tte. 1ro. Víctor Silva ----------, por encontrarse presumiblemente incurso en 1 delito de Deserción simple previsto por el Art. 48 Nral.1ro. del C.P.M.

. . . . . .

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 299/96 de fecha 27 de agosto de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrans

Washington Bertrans

El Secretario

Tte.1ro.(JM) Prac. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi

9609616

02 SET. 1996

FECHA 14 NOV 96 LOCAL Paez

Procesado [illegible] X

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montevideo 30 Ago de 96
Nº [illegible] 9609616/sg Fecha salida
Para: SDRA
Asunto: para cumplir datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA SEC. GRAL.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.

CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

Doc. pseo leg

1/1

OFICIO Nro. 296/96.- 223396-2. Montevideo, 26 de Agosto de 199.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO · REPUBLICA O. DEL URUGUAY ·

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
J.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplenos llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Dilson Edgardo Márquez-E.M.E. Causa Nro.46/96, Lo.XVI, Fo. 50, por resolución del día 15/8/96 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a. Dilson Edgardo Márquez Relén ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del. Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar. (Deserción Simple).- - - -

XXX

1/1

OFICIO NRO.:304/96. Montevideo, 27 de Agosto de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

273401-0

OBJETO:Com.Proc. p.f.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de Mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con prisión sin incomunicación del Sdo.1e.Jesús Daniel Souza Gimenez con fecha 26 del corriente por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.314 del C.P.O. (Homicidio culpable) en relación al Art.59 Nral.3º del C.P.M. (de los delitos de derecho común que revisten el carácter de delitos militares).

Saluda a usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do.Turno

Coronel Washington Bertrand.

HA 14 / 11 / 96 LOCAL AM

Procesado

Doc.

El Secretario

9609620

02 SET. 1996

Tte.1º(CM)Proc.

Jorge Branchi

Jor. clero.

Monte 30 Ago de 96

Jorge Branchi

GRAL

SD Sit

dotos en el BAPA

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Prioridad:

Observaciones: EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D. EL DE FE DE LA SEC. GRAL

CNEL (Av.) JUAN ANDRES FALCO

RESERVADO 1/4

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 29AGO96 PEDIDO DE INFORMES: 61/96

HOJA:

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 05SET96

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

PASA
(B XX)

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 3/9/96.
Nº. 408/96.

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

9609641
02 SET. 1996

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES Rep. O. del Uruguay

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 30 de 8 de 96
Nº Comp. 9608644/96 Fecha salida
SDI
A sus efectos
EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

.001/4 RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 29 de agosto de 1996.-

1.-**ALVAREZ DENIS, Marco Antonio.** Aux.de Enfermería.
Fecha y lugar de nacimiento: 27/12/73 San José
C.I.: 3.600.205-8
C.C.: OAA 7528
Domicilio actual: Artigas 1065 -San José
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Agustín Guillermo ALVAREZ CARTAYA
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Florencia Raquel DENIS CHACÓN
C.I.: 2.980.083.5 C.C.: OFG 1858 tras. OPA 5887
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

2.- **CORREA PEREZ, Adrian.** Aux.de Enfermería.
Fecha y lugar de nacimiento: 24/03/76 Montevideo
C.I.: 2.639.249-5
C.C.: BOA 18.676
Domicilio actual: Mendoza 4965 Block C Ap.003
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Walter Antonio CORREA VALLEJO
C.I.: 1.261.529-3 C.C.: ARB 9691
Nombre de la madre: Cecilia Mabel PEREZ RODRIGUEZ
C.I.: 1.071.466-9 C.C.: BOB 13.372
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Nurse Susana Puyol

3.- **GALLAZTEGUI BILAT, Patricia Carolina.** Aux.de Enfermería
Fecha y lugar de nacimiento: 03/12/72 Soriano
C.I.: 3.338.687-9
C.C.: MAA 60.783 tras. BFA 7476
Domicilio actual: Carlos de la Vega 4059
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Humberto Julian GALLAZTEGUI NUEZ
C.I.: 3.560.699-2 C.C.: MGJ 1711
Nombre de la madre: María Magdalena BILAT FERNANDEZ
C.I.: 2.625.851-4 C.C.: MGJ 2127
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por

9609641

.002

RESERVADO

4.-**GONZALEZ NUÑEZ, Pablo Javier.** Aux.de Enfermería.
Fecha y lugar de nacimiento: 25/02/77 Montevideo
C.I.: 3.347.916-5
C.C.: BOB 39.284
Domicilio actual: Las Flores 4488 -Manga
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Aníbal GONZALEZ NUÑEZ
C.I.: C.C.: (ist.)
Nombre de la madre: Shirley NUÑEZ GONZALEZ
C.I.: 1.399.615-7 C.C.: BOB 20.840 FR
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por

5.-**GROSSO ANDERSSON, Carmen Giovanna.** Aux.de Servicios.
Fecha y lugar de nacimiento: 12/05/78 Montevideo
C.I.: 4.233.571-4
C.C.: BDA 103.140
Domicilio actual: Florencia 3519
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Miguel GROSSO CAUDIELLO (Fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: María Eva ANDERSSON PEREIRA
C.I.: 1.609.076-6 C.C.: BDA 82.009
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel.Nelson Martínez

PROCESADO)

6.- **MEDINA CABRERA, Silvia Marisol.** Aux.de Enfermería.
Fecha y lugar de nacimiento: 18/11/70 Montevideo
C.I.: 2.957.845-6
C.C.: BDB 55.707
Domicilio actual: Puntas de Soto 5171
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Manuel Francisco MEDINA IBAÑEZ MI(R) FR-Rojo Procesado (BXX)
C.I.: 1.093.027-1 C.C.: BDA 29.647
Nombre de la madre: Zulema CABRERA GONZALEZ
C.I.: 931.231-3 C.C.: BDB 44.261
Nombre del cónyuge: Ricardo Daniel BURGUES BARRETO
C.I.: 1.910.804-5 C.C.: BMB 26.932
Presentado por:

7.- **PASTOR GOMEZ, Elena Claudia.** Aux.de Enfermería.
Fecha y lugar de nacimiento: 17/12/68 Montevideo
C.I.: 2.572.316-6
C.C.: BVC 1519
Domicilio actual: Cno.Rivera 718 s/n
Domicilio anterior: Paraguay 505
Nombre del padre: Leonides PASTOR MI(R) ojo (BXX)
C.I.: 1.408.894-5 C.C.: BDA 67.168
Nombre de la madre: Josefina GOMEZ
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Gilbert SILVERA VIERA
C.I.: 3.217.103-1 C.C.: EDC 12.467
Presentado por:

Procesado
F: H: 27/5/97 C.I.
Procesado
C.B.S.P. Procesado (BXX)

8.- **MUNDO LOBOS, Alejandra Elizabeth.** Aux.de Enfermería.
Fecha y lugar de nacimiento: 24/07/75 Montevideo
C.I.: 2.593.821-0
C.C.: BTB 32.571
Domicilio actual: Suecia 2181
Domicilio anterior: Belgica 2148
Nombre del padre: Ricardo Hugo MUNDO
C.I.: 1.575.603-4 C.C.:
Nombre de la madre: Miriam Lilian LOBOS AGUIRRE
C.I.: 1.587.389-2 C.C.: BTB 26.965
Nombre del cónyuge: Ruben Angel BREGONIS BLANCO
C.I.: 2.609.816-6 C.C.: BTB 12.122
Presentado por:

FR (7) BTB - 17620 — NO COINC. LOS NOMBRES — FR

9.- **RODRIGUEZ BARBIERI, Elen Cristini.** Aux.de Enfermería.
Fecha y lugar de nacimiento: 31/01/75 Paso dre los Toros
C.I.: 3.624.328-0
C.C.: HAB 48.236
Domicilio actual: Besares 3066
Domicilio anterior: Eduardo Acevedo 1234
Nombre del padre: Nelido Amado RODRIGUEZ VASQUEZ MI(R)
C.I.: 3.196.091-0 C.C.: TFD 18.333
Nombre de la madre: Rozana Natalicia BARBIERI MENEGHETTI
C.I.: 3.337.369-2 C.C.: brasilera
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Julio Taroco

9609641

004/4

FE HA 27/12/96 (AK)
09-12-96 10:18 598+2+503047 JUZGADOS MILITARES 656 P01
Procesado

BXX

OFICIO Nro. 354/96 Montevideo, 14 de agosto de 199.6

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

VM

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

27350P-0 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". M.P.(FM)Robert Michael CUTTI OTASO . ." Causa Nro.44/96 , Lo. 21 , Fo.237 , por resolución del día . . 14/8/96 . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del . MP.Robert Michael Cutti Otaso . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de . "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num.1°, ambos del C.P.M.) . . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 353/96 de fecha 14/8/96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario Ad-hoc

Tte.1°(JM)Proc. Jorge Bianchi.-

9609735
04 SET. 1996

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montev: 2 DE SET. de 199[illegible] .001 1/1
Nº Co[illegible]: 960735/SG, salida
Pase a: SSE
Acción a [illegible]: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BOFA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL (Av.) JUAN ANDRES FALCO

Dor. poco leg.

FECHA 14 / 11 / 96 | CAL [illegible]

Procesado o [illegible] X

OBSERV [illegible]

OFICIO Nro. 360/96.-

Montevideo, 19 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2708840 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Cayetano PRESTO PAIVA....." Causa Nro.27/96, Lo.21 , Fo.203 , por resolución Nro. 56/96..... de fecha 19 de agosto de 1996, se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Cayetano Francisco PRESTO PAIVA ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" 48 nral.1o. del C.P.M. ("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple"

.....

.....

.....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.1o.(JM)Tr. Jorge Bianchi

.001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Doc. poco leg.

0609736
04 SET. 1996

FECHA 14/11/96 FOLIO

Procesado

Delito

BXX

OFICIO Nro.364/96.- Montevideo, 20 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2234036- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.la.Johnny Adrián RODRIGUEZ ROZA ..." Causa Nro.32/96 Lo.21 , Fo.213 , por resolución Nro.57/96 ..... de fecha 20 de agosto de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Ex.Sdo.la.Johnny RODRIGUEZ ROZA ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 ord.1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple".-

SEJTO:Comunicar procesamiento.- - - - - - - BG

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario Ad-hoc

Tte.1o.(JM)Prec. Jorge Bianchi.- -

E9609737.

04 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

E001/1

FECHA 27/12/96 (AM)

Proceso ...

Cdor ...

B X X

1/1

OFICIO Nro.367/96 Montevideo, 20 de agosto de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- g.f.f.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

223577-3 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "MP Milton Alfredo RAYMOND ALAMON . . . ." Causa Nro. 46/96, Io. 21 , Fo. 241 , por resolución del día . . 20/8/96 . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP Milton Alfredo RAYMOND ALAMON . . . . . , por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" y 48 num.1o.embos CPM) . . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 366/96 de fecha 20 de agosto de 1996.

Saluda a Usted atentamente.

EL Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno.

Cnel. Alfredo Ramírez.

El Secretario Ad-hoc

(JL) Jorge Bianchi.-

M.D.N. - D.G.I.D. - E.M.C. GRAL.
Montevideo 2 SET de 1996
Nº Control 9609738/SC Fecha salida
Para: SDT
Plazo a tener: PASO COMPLETADO
DATOS EN EL ORDEN
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

.001 1/1

9609738

04 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Doc. pasa leg.

BXX

1/1

OFICIO Nro. 379/96 Montevideo, 27 de agosto de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

223508-2- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.MP.(FUS)Darwin Ocampo Di Paula....." Causa Nro.31/95 Lo. 20 , Fo. 271, por resolución Nro. ..60/96.. de fecha 27 de agosto de 199 6, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de .Darwin Ocampo Di Paula..... por encontrarse incurso "prima facie" enel delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 num.1º ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple").

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel
Alfredo Ramírez.

Jose claro.

El Secretario Ad-hoc
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

SALVO MILITAR DE INSTRUCCION Nº 1

SUBJETO:Comuni--
car procesamien
to.- - - - - -
vm

FECHA 30/12/96 INICIAL

Procesado

OBSERVACIONES

F 9699739

04 SET. 1996

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/3

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Montevideo - Uruguay
Phone: 598-2-98 06 83
Fax: 598-2-91 03 19

FECHA/DATE: 02/09/996.-

DE/FROM: DEPARTAMENTO Nro.3

PARA/TO:

FAX:

ASUNTO/SUBJECT: PEDIDO DE ANTECEDENTES

PAGINAS/PAGES:

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 4/9/96
Nº. 412

HA19BXX

TEXTO: SE ADJUNTA LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL, A EFECTOS DE QUE SE INFORMEN ANTECEDENTES

CANTIDAD : 65 PERSONAS.-

SALUDA A USTED ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III
COMISARIO: FRANCISCO LOPEZ

DISTRIBUCION : 1)- D.G.I.D.
2)- D.G.R.T.I.D.

Nota: Ante dificultades en la recepción del presente, efectuar comunicación a los Teléfonos 598-2-90 11 55 - 98 06 83.-

Montevideo, Uruguay

Maldonado 1121
9609755

001/3

04 SET. 1996

* LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL *

FAX 1081 DE JEFATURA POLICIA DE ARTIGAS

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CRED.IDENT:	CRED.CIV.
01	BUSTAMANTE MONTES : Ricardo Daniel	2.740.055-6	
02	CUELHO BICERA : Pedro Virgilio	2.503.192-9	
03	ALVEZ De AVILA : Marcos Javier	3.184.874-8	
04	FORTEZA MELO : Julio Nicanor	4.301.668-2	
05	VARGAS MOREIRA : Sandra Virginia	2.594.549-3	
06	SILVA TEJEIRA : Rebert Ney	2.504.161-5	
07	PIRIZ SOUZA : Juan Enrique	3.734.325-5	
FAX	345 DE DIR.NAL.BOMBEROS		
08	NAVARRO RICO : Héctor Enrique	1*331*166-2	BVA 29936
FAX	1526 DE JEFATURA POL. DE RIVERA		
09	FONTES FAGUNDEZ : Jorge Nilo	2.670.660-2	HBA 15289
FAX	1856 DE MIN. DEL INTERIOR		
10	ORTIZ MIRANDA : Laura Raquel	3.540.028-9	NEB 15717
11	MUNEOS BRAZEIRO : Rosario Jacqueline	3.373.913-1	IAC 58940
12	SEVERO VAUCHER : María Elsa	3.603.752-4	IAC 43129
13	FERNANDEZ : María Cristina	2.518.590-0	KCB 15168
FAX	2131 de JEFATURA POL. DE SAN JOSE		
14	CAMEJO RIVERO : Mario Rodolfo	4.285.101-5	OBA 6610
15	DELGADO (H/N) : Néstor Fabián	3.223.243-3	OBD 5890
16	LOPEZ CARDOZO : Andrea Giovanna	3.570.653-0	OBD 6323
17	MENENDEZ (H/N) : Eduardo Marcelo	4.070.442-2	BAA 7821
18	MURIERA RODRIGUEZ : Luis Pedro	2.587.604-6	OEH 5241
19	PEÑA CONDE : Richard Wilson	2.734.495-0	OBC 6428
20	PEREZ QUINTANA : Pablo Daniel	3.200.248-0	OAD 8237
21	QUINTEROS FERNANDEZ : Marcelo Fabián	3.696.038-5	APB 10269
22	SCANZIANI ACUÑA : Julio César	2.738.672-8	OBB 5221
23	SORIA SOSA : Eduardo Jesús	2.792.137-4	OAD 7790
24	SUAREZ LANZ : Luis Alberto	4.200.285-8	OAA 8229
FAX	46/96 DE DIR.NAL. SANIDAD POLICIAL		
25	MARTINEZ VIERA : Marta Helen	3.347.817-7	BVA 35275
26	MARCHESE COPPOLA : María Noel	2.626.353-9	AQA 15941
27	VASCONCELLOS BONILLA : Sandra Mariella	2.611.534-2	BCB 48279
28	DEBERNARDIS CAPONI : José Luis	1.694.754-1	AZA 34344
29	SOLDEVILLA PEDEMONTE : Fabiana Lilyan	3.305.146-0	CMF 6269
30	SALABERRYBORDA COCCO : Alejandra María	3.476.686	AUA 20057
31	CONTRERAS YANES : Mariela Nélida	1.812.388-0	BZA 33766
32	DE GALVEZ ALBURQUERQUE : María Gabriela	1.640.018-7	AZB 12269
33	BACELAR MARTINEZ : Néstor	1.231.248-3	BAA 26180
34	BOSCHIERO GULAR : Carina	2.000.857-5	BMA 29194
FAX	6191 DE JEFATURA POL. DE CANELONES		
35	PAIRO : Juan Washington	1.967.722-4	CMA 39010
36	RODRIGUEZ QUINTANA : Héctor Daniel	3.099.970-4	CEA 23415

../-

9609755

/..- (Continua Fax 6191 de Jef.Pol.Canelones)

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES :	CED.IDENT:	CRED.CIV.
37	RUCCO OLIVERA : William Steban	1.996.111-0	CDB 11764
38	ROSA OLIVERA : Anibal Daniel	2.574.920-7	CDA 68517
39	RIQUEL FRANCA : Julio Eduardo	3.904.262-7	CBA 24712
40	RAMIREZ CASALE : Dario	2.556.252-4	RAB 22098
41	ROMERO BARTELONI : Pablo Daniel	4.006.072-1	CMA 47431
42	SILVEIRA MOLINA : Richard Leonardo	3.703.644-6	CQA 11331
43	SUAREZ : Sergio Carlos	3.738.140-3	CBA 28919
44	SANDRO CARREÑO : Edison Adrián	3.326.493-6	CBA 29882
45	TERAN PEREZ : Leocadio Fernando	3.904.253-6	CDA 84769
46	TERMEZANA SILVA : Leonardo Daniel	3.436.986-0	CME 10532
47	VALIENTE TRASANTE : Walter	1.671.111-8	CME 3378
48	FALERO PASTORIN : Nestor Ricardo	4.237.930-8	CIA 16325
49	GONZALEZ SAAVEDRA : Fernando Eber	2.968.385-9	CBA 29994
50	GIACUSSA ALMEIDA : Richard Georg	1.974.652-4	CMA 41026
51	GRAJALES CARBALLO : José Rafael	2.796.270-6	BRB 13902
52	GONZALEZ RAMIREZ : Walter Gladimir	4.083.482-1	ODH 987
53	GOMEZ COITINEC : Sandro	2.709.131-1	CMO 2250
54	LAPORTE CALLEROS : Federico Javier	3.149.706-4	CJA 17752
55	LENCINA SANGUINETE : Walter Jesús	3.985.754-1	CBA 29288
56	LUZARDO VIDAL : Víctor Fernando	3.422.596-7	CPA 9416
57	MACHIN GARCIA : Ramón Edgardo	4.057.249-3	COA 5944
58	MAGGIORA PINO : Robert Fernando	3.489.881-5	CDB 10513
59	MARCHISIO : Fernando Adrián	4.313.160-2	CGA 12321
60	MACHADO SILVA : Gustavo Javier	1.812.969-6	ANB 13084
61	MAÑANA ALVAREZ : Julio Cesar	3.630.809-2	QAA 37241
62	ORGEN PEREIRA : Hugo César	1.731.331-3	CDA 49449
63	PAPERAN RAMOS : Manuel Alejandro	3.249.072-2	CAA 33115
64	PEREZ VEGA : Javier Alexis	3.982.163-9	CIA 15615
65	PEREYRA CANOBRA : Carlos María	3.182.543-3	CPA 8929

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. 003/13 9609755

Montevi... 02 09 de 96

Nº C... 9609755/56 ida

Pa... BDT

A... A sus fines

Prioridad:

Observaciones:

FECHA 27/5/97 I C...

Proces...

Procesado (BXX)

H: 11/XI/96 CAL (AM)
roceso

269598-9

Montevideo, 29 de agosto de 1996

OFICIO Nº 1659/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.-
d.q.o.

Comunico a usted que por resolución Nº 585 /96 de fecha 16 de agosto de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la.(AVN) Carlos Eduardo REY la que tendrá vigencia a partir del día 14 de agosto de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Base Aeronaval No.2 "C/C Carlos A. Curbelo".

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 1/96 de fecha 1o. de febrero de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 46 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Ronaldo Villarreal

El Secretario

Mayor(JM) Dr. Omar A. Vgarola

Doc. paso leg .001/1

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9609772
04 SET. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 3 de 9 de 96
Nº Comp. 9609772/96 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:
9609772

OFICIO Nº 666/96

Montevideo, 29 de agosto de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2234044- Por el presente cúmplese comunicar a Usted, que en la Causa Nº 46/95 caratulada: ex-AT 2º Héctor Marcelo DELEMUGLIE BATISTA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 28/96 de fecha 18 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 23 de julio de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º del CPM), a / la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9609773

04 SET. 1996

001/1

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G. DE SERVICIOS GRALES.
Montevideo 3 9 de 96
Nº Carpeta 960977356 Vida
Pase a SDJ
Archivo
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 14/11/96 AMJ
Firma

JUZGADOS MILITARES

FECHA: 11/XI/96 CAL (AM)

Procesado

BXX

2680278 1/1

Montevideo, 29 de agosto de 1996

OPIC Nº 653/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a usted que por resolución Nº 581 /96 de fecha 15 de agosto de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la. Horacio Nicolás MARTINEZ ROSANO, la que tendrá vigencia a partir del día 11 del agosto de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Cuerpo de Fusileros Navales.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 29/95 de fecha 14 de julio de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art,47 lit."n" en relación al art.46 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JA) Dr. César A. Varela

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.e.

Doc. poco leg.

9609774

04 SET. 1996

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 3 de 9 de 96
Nº Com. 9609774/96 Salida
Pase a: SDJ
Acción a t.
Prioridad
Observaciones

FECHA 11/11/96 (AH)

Procesado

Sobre

XXX

Montevideo, 26 de agosto de 1996.-

OFICIO Nro.692/96.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264334.4 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Sdo.1ro.(SG)Juan Rolando SOSA SANTOS, Causa Nro.41/92", Libro 10"3", Folio 121, por Resolución Nro.548 de fecha 15 de agosto del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplío la totalidad de la pena impuesta el día 21 de agosto del año en curso.-

ORIGINAL

OB: O: Com. Situación Procesal. (Com. Libertad Definitiva).

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Darío H. Riaso.-

El Secretario.-

Capitán (JT) Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

96 09796
09 SET. 1996

Doc. para leg.

FECHA 6/11/96 LOCAL [illegible]

Procesado [illegible] D.X

OBSERV. [illegible]

3 X X

Montevideo, 29 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA./

OFICIO NO. 696/96 26959/94.- Atento a lo dispuesto por Instrucción de servicio nro.57 de fecha 29 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cumplo en librar a usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Sa.Mro.1a.(AVN)(O) Jesús José MORENO ALVAREZ, Causa nro.6/95", Libro 11 B, Folio 194, por resolucion nro.[illegible] de fecha 2 de agosto del corriente año, se decreto la libertad definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el dia 10 de agosto del año en curso.-

ORIGINAL

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Mario H. RISSO.-

El Secretario.-

Enrique M. MONGRELL.-

9609797
09 SET. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de SET de 1996
Nº Comp. 9609794/5 Fecha salida
Para a: SDT
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL OFICIO
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL (Av)
JUAN ANDRES FALCO

Dpto. poco leg.

.00177

RESERVADO

1/3

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II | 04SET96 |	HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 62/96	

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 11SET96

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 5/9/96
Nº. 494/96

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 5 de SET. de 1996
Nº Comp. 9609975 Fecha salida 5/SET
Pase a: SDT
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.001/3

9609975

RESERVADO

P/ El Director
EL JEFE DE S. G. L. DE LA D.G.I.D.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES ALCO

RESERVADO

Montevideo. 04 de setiembre de 1996

1.- ALVEZ CORREA, Edgardo Jorge Foguista.

Fecha y lugar de nacimiento: 15/11/63 Montevideo

C.I. 1.684.456-9

C.C. BDA 61.456

Domicilio actual: Luisa Cáceres 3541

Domicilio anterior: Cno.Maldonado 5353 bis.

Nombre del padre: Jorge Enrique ALVEZ MARBEDEL

C.I. 1.024.851-7 C.C. BAB 19.235

Nombre de la madre: Hiben María CORREA RAMIREZ

C.I. 954.221-9 C.C. AMB 4788

Nombre del cónyuge: Maribel BENTOS CARDONES

C.I. 1.603.566-1 C.C. BDA 70.338

Presentado por: Carlos de los Santos

2.- MATTEO PASCAL, Jorge Luis. Chofer

Fecha y lugar de nacimiento: 13/12/61 Montevideo

C.I. 1.729.506-2

C.C. BDB 42.672 tras.IAC 52.143 BDA 95.246

Domicilio actual: Venecia 2925/1

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Nicolás MATTEO (Fallecido)

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Evidelia PASCAL MORENO

C.I. 1.748.026-7 C.C. BDA 82.510

Nombre del cónyuge: Ana Luisa MARIN VIERA

C.I. 1.880.668-6 C.C. BDA 94.961

Presentado por: Cap.Nelson Guimaraens

002

E9609975

FECHA 27/5 Procesado

RESERVADO

RESERVADO

3.- PEREZ BERRIA , José Edmundo. Chofer

Fecha y lugar de nacimiento: 28/11/57 Montevideo

C.I. 1.723.284-6

C.C. BUB 20.759

Domicilio actual: Carlos María Ramirez 1182

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Darío PEREZ CORREA (Fallecido)

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Emma BERRIA

C.I. 1.542.410-0 C.C. BVA 19.593

Nombre del cónyuge: María del Lujan ROJAS PEREZ

C.I. 1.816.151-1 C.C. AQB 7123

Presentado por: C/F Bonino

4.- QUINTERO ROMERO, Silvio Javier. Aux.de Enfermería.

Fecha y lugar de nacimiento: 30/10/74 Montevideo

C.I. 3.201.143-9

C.C. BDC 7502

Domicilio actual: Pasaje A Nº 9059 Km.19 Cno.Maldonado

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Pedro María QUINTERO LAZO

C.I. 1.626.616-3 C.C. SCC 4008 tras. BDA 60.817

Nombre de la madre: María Ana ROMERO GIMENEZ

C.I. 1.631.351-6 C.C. SCC 4541 tras. BDA 60.816

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

0003/3

9609975

RESERVADO

1/1

R.E.Nº ..... 9610055 .....

ASUNTO: TORRES MEGA Alexander 120868-2

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: —

DISTRIBUCION: B.X.X.-

B X X

FECHA 22/5/96 : CAL (4to)

Proceso:

OBS: 2702

OBSERVACIONES: ACCION DE AMPARO PLANTEADA POR EL CONSCRIPTO C/M.D.N. C.A.L.E.N. (Gral OSCAR A. PEREIRA) ANTE LA DESVINCULACION DEL CURSO.-

FIRMA: CAP. ROBERTO DEVINCENSI

FECHA: 03 SET. 1996

03 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

.001/7

9610055

95/04/27 180868-2-

29 agosto '96

Con el fin de contribuir a esclarecer la situación planteada en el "Centro de Altos Estudios Nacionales" (C.A.L.E.N.) presento la siguiente reseña:

"CODICEN [redacted] Nacional". Me sentí especialmente motivado a cursarla por el interés que en mí despierta la temática anunciada en las diversas materias por Áreas y la estrecha vinculación existente entre esa temática y mi especialización y actividad docente. Como recordará, [redacted] especialidad Cultura [redacted] Derecho; [redacted] Política y debo aprobar materias de [redacted] Naciado. Soy, también, Profesor [redacted] Política E.P.

La Maestría consta de dos años (1995 y 1996) e incluye la presentación y defensa de una Tesis que vengo elaborando para fin de este año. ([redacted]) y quedé habilitado para el segundo y último año (1996). En este año 1996, aprobé las Áreas "Preparatoria" y "Científico-Tecnológica" sin que se me planteara dificultad formal alguna.

Al llegar al Área "Política" surgen las dificultades que tienen como detonante la exposición del Sen.Michelini. Durante la conferencia de éste -como en la del Sen. Astori y en otras- intervine reiteradas veces con preguntas. Los medios masivos destacan lo sucedido con ambos legisladores pero es mucho más abundante e impactante lo relacionado con Michelini.

El Gral. Pereira convoca al salón de clase a todos quienes cursamos para explicarnos su punto de vista con respecto a lo sucedido con Michelini. Luego de escucharlo, hago uso de la palabra (soy el único de quienes cursa que lo hago) y sostengo con todo respeto y firmeza, que la presencia de Michelini además de inoportuna, tuvo -por la divulgación dada a través de la prensa- resultados de opinión pública verdaderamente escandalosos frente a los cuales no puede decirse que lo sucedido resulta sorpresivo o imprevisible.

Luego de mi intervención, el Gral. Pereira quedó notoriamente alterado y cuando v[illegible] solicitar hacer uso de la palabra para aclarar y completar mi argumentación [redacted] pese a que había [redacted] en [redacted] académico y en que todos podamos discutir y expresar lo que pensamos.

Al término del Área "Política", completo el [redacted] y agrego como ampliación el texto adjunto. Sostengo [redacted] argumentos que la presencia de Michelini fue inoportuna y que tuvo un valor simbólico perjudicial evaluando el contenido de lo expuesto por él, en el contexto delimitado por circunstancias de momento y de lugar. Afirmé que cuando se trata de dirigentes político-partidistas que se acercan al ámbito académico, lo valioso desaparece si hacen de su discurso un panfleto o si lo sobrecargan de frases hechas o de elementos demagógicos. ¿Qué mérito habría en el dictado de una conferencia cuyo contenido es el mismo que el de un volante propagandístico que pueda encontrarse tirado en una calle o el de una declaración efectista destinada a la prensa?

Doc. parcialmente ilegible

Independientemente de cuánto tiempo hubiese transcurrido desde que se planificaran estas visitas y se cursaran las respectivas invitaciones, lo cierto es que ellas se concretan en el mismo momento que llega a su paroxismo una intensa campaña de agitación política en torno al tema tan artificial e interesadamente manipulado de los "derechos humanos". En efecto, cuando los políticos izquierdistas visitan el C.A.L.E.N., esa campaña está en su auge de

efervescencia con la convocatoria a una marcha que se realizará muy pocos días después. Ambos visitantes son protagonistas de la misma campaña; el primero de los nombrados esforzándose por todos los medios en aparecer como "moderado" y el segundo asumiendo el "rol" de promotor principalísimo de la campaña en general y de la marcha en particular, aunque reciba para ella el apoyo de la militancia organizada de los sectores generalmente considerados como "radicales" o "ultras".

Como antecedentes de la campaña y telón de fondo del asunto pretextado (derechos humanos) pueden apreciarse ocultamientos de ciertos hechos y groseras deformaciones de otros. A modo de ejemplo menciono el silencio metódico que se impone con relación a la perversa acción subversiva que Uruguay padeció y a las víctimas de la sedición marxileninista y, al mismo tiempo, se multiplican las acusaciones infundadas, gratuitas e injustas, por agraviantes, a las fuerzas armadas. En medio de ese clima, con la proximidad de la marcha anunciada y el tenor del discurso público de los políticos izquierdistas, llegan ellos al C.A.L.E.N.

Una de mis preocupaciones fundamentales es la incidencia de estas visitas en la opinión pública por la repercusión que en los medios masivos han tenido. Hago un esfuerzo por comprender la percepción que pueden tener las personas que se enteran de ellas a través de los "mass-media". Para esas personas queda una visión simplificada (pero no por ello del todo irreal) de lo sucedido: los políticos izquierdistas, acusadores implacables, llegan como invitados a la casa de los acusados y le aplican un bofetazo en pleno rostro. Así son presentadas las informaciones o sugieren eso.

"Enrostrar" fue el verbo utilizado por un órgano de prensa para titular la información de la visita de Michelini ("Últimas Noticias" 17 mayo '96, pág.2, que titula: "Michelini enrostró a oficiales activos").

Mucho más podría intentar interpretarse acerca de ese modo de percibir lo ocurrido. Por brevedad, menciono telegráficamente un par de probables (más que posibles) preguntas que estas personas intentarán responderse:

- *¿ Por qué los acusados invitan a sus acusadores ?*
- *¿ Por qué los acusados hacen silencio frente a la acusación ?*

En momentos que recrudece esta embestida propagandística de los sectores izquierdistas contra las fuerzas armadas por la lucha que ellas debieron dar contra la sedición, las visitas realizadas en el marco que describí y en medio del clima vivido, adquieren un valor simbólico. Parecería que los acusadores lucen victoriosos mientras que los acusados aparecen reducidos al silencio y cediendo posiciones. Desgraciadamente, el silencio (aunque se le califique de "austero" o "respetuoso") frente a las acusaciones, es interpretado por el común de las personas como de asentimiento o consentimiento. Es una especie de aplicación de aquello que dice "quien calla, otorga" aunque se pueda sostener que, en rigor, "quien hace silencio, nada dice"

Reitero, con todo respeto, pero con toda firmeza, mi convicción que lo menos que puede decirse de ambas visitas es que ellas fueron, además de inoportunas, de resultados previsibles y no sorpresivos. Soy consciente que al decir esto no halago a nadie, pero mi finalidad no es elogiar. Tampoco puede verse en la emisión de este parecer algo de irrespetuoso. Nada hay de eso. No es ésta una opinión caprichosa o infundada. Expuse y expongo buena parte de las razones que le sirven de sustento. Como es obvio, con esta opinión, como con otras, se podrá discrepar y lo valioso sería cotejar argumentos.

Lo expuesto es producto de mi apreciación franca y leal que hago conocer

aunque pudiera sentirme tentado a pensar que resultaría más cómodo o menos riesgoso que mi apreciación no saliera de mi fuero íntimo. Hago uso de la libertad responsable y ejercito mi derecho a expresarme. Prefiero -una vez más- no ocultar lo que pienso, manifestarme en forma clara y directa. Y, como no puede ser de otro modo, asumir responsabilidad por ello. La honestidad intelectual y el deseo de racionalizar las discrepancias cuando ellas existan, me impulsan a obrar así. Como bien se ha dicho, es valioso el disenso civilizado, respetuoso y argumentado. Confío que estas consideraciones sean recibidas en ese mismo entendido".

2/ Cr[redacted]a "Po[redacted]

En esta misma Área, ya había tenido ocasión de presentar un breve Informe en Minoría sobre la incidencia de Cuba, afirmando que "su presencia en el escenario continental y mundial, alimenta -como objetivo de sectores izquierdistas- la instauración de un modelo totalitario a través de un régimen gubernamental opresivo. Cuba juega el «rol» de un modelo, al tiempo que constituye fuente de inspiración y apoya por diversos medios la propagación de su doctrina y su praxis revolucionaria".

Como es habitual al término de cada Área, se comunican las inasistencias de esta Área "Política". Percibo algo extraño en la comunicación que recibí: dejo constancia de ello. El hecho es que por primera vez NO se registran las justificaciones de las ausencias. Ello marca una diferencia con las Áreas anteriores -no sólo las del pasado año sino también con las cursadas a lo largo de este año 1996- en las que constan o surgen las justificaciones tanto para integrar Tribunales de Exámenes como los días de licencia médica concedidos formal y oficialmente por el Dpto. Médico del CO.DI.CEN. de la A.N.E.P. De esa misma constancia la hago en oportunidad de presentar la Evaluación correspondiente al Área. En efecto, por escrito y al final, planteo un par de cuestiones breves:

a) el no registro de las justificaciones de los días de ausencia. Sobre este asunto nada se me aclaró o respondió. Y

b) dado que el tema de la denominada "Reserva Académica" apareció en esta Área, solicité conocer con la mayor claridad y precisión posible el alcance, contenido, origen y aplicación de ella. Tampoco, sobre esto se me respondió.

Finalizada el Área "Política", le siguió la "Económica". En ella tuve la responsabilidad de presidir uno de los grupos. Dentro de esa misma Área pero ya en otro equipo, presenté un informe en minoría sobre el PIT-CNT en el que defino así sus "Objetivos:

* *Pretextando reivindicaciones salariales y la búsqueda de mejores condiciones para los trabajadores, procura captar la simpatía y adhesión de los asalariados para trasbordarlos ideológicamente hacia posiciones marxistas y utilizarlos como instrumento de presión política.*
* *Fabricar o exagerar motivos de conflictos artificiales, exagerando los descontentos, canalizando los resentimientos y promoviendo la agitación social.*
* *Fomentar el odio y la lucha de clases.*
* *Atentar contra el derecho de propiedad, la empresa privada y la libre iniciativa de los particulares.*
* *Coordinar sus acciones con organizaciones y partidos políticos de signo ideológico afín.*
* *Procurar la destrucción del vínculo armónico y de complementación entre*

empleadores y empleados.

(b) Políticas

- ***Divulgación de un discurso, cuyo contenido emotivo explota demagógicamente la casuística y evita confesar los verdaderos fines últimos que persiguen.***
- ***Fingir la defensa del mejor salario ocultando que la finalidad real es destruir la relación vinculante entre empleadores y empleados.***
- ***Simular la defensa de fuentes de trabajo, omitiendo decir que aspiran a la desaparición de toda forma de propiedad privada de los medios de producción.***
- ***Movilizar como rebaño dócil y sumiso a los asalariados para crear la apariencia de clamor popular que resulte útil como herramienta par ejercer presión conjuntamente con los partidos políticos que le son afines.***
- ***Provocar la paralización de actividades y las ocupaciones de los lugares de trabajo como ejercicio que prepara gradualmente para acciones revolucionarias más radicales.***
- ***Neutraliza y desarticula toda eventual resistencia a su discurso y métodos de acción por parte de los trabajadores pacíficos, respetuosos y ordenados.***
- ***Obtiene que -por debilidad cómplice- el poder político ceda a sus exigencias.***
- ***Obstaculiza una genuina desregulación y flexibilización laboral.***

(c) Incidencias

- ***Desalienta la inversión (nacional y extranjera).***
- ***Perjudica gravemente el clima de relación laboral.***
- ***Obstaculiza la producción y encarece sus costos.***
- ***Provoca una baja de la productividad.***
- ***Afecta la economía toda al distorsionar el mercado.***
- ***Compromete la seguridad jurídia de personas e instituciones y daña la imagen internacional de nuestra economía.***
- ***Desanima al trabajador honesto y leal con la empresa que percibe la conducta nociva pero impune de la cúpula dirigente de cada sindicato.***

A modo de breve fundamentación concluyo el informe afirmando que los "objetivos, políticas a incidencias que aquí se señalan no son las proclamadas por los actores, sino las que se entienden reales aunque esos protagonistas no siempre las confiesen en forma explícita".

Culminada el área "Económica" formulo la evaluación correspondiente[illegible] contrasto con el Área anterior. Resalto el buen nivel de las exposiciones [illegible] Área "Económica" y la alta calidad dada por ellos al tratamiento de los tem[illegible] Marco así la diferencia con el Área "Política" que fue tan accidentada por [illegible] disertaciones de los políticos mencionados, acerca de las cuales sigo pensan[illegible] del modo que oportunamente expresé y que ahora ratifico.

En esa ocasión asevero que al abordarse "los distintos temas pudo vislumbrarse el efecto nocivo del activismo sindical. Quizás un mayor detenimiento en el análisis de dicho efecto hubiese permitido un énfasis adecuado que incluyese los posibles antídotos. (Me remito al informe que presenté en la apreciación del Área).

El Gral. Perón[illegible] esta vez, mediante la [illegible] por improcedentes", y agregó: "No soy de [illegible] Administración Nacional de este Instituto".

así, finalmente, llega el día viernes 9 de agosto en que [illegible]

[redacted] *(Cnel. Julio M. Sosa) me* [redacted]

[redacted] *como las comunicaciones se hagan el lunes 12 pero insisten con que se hagan de todos modos el mismo viernes 9.*

[redacted] *(Criterio de oportunidad, mérito o conveniencia que de [redacted] de las Partes en el Proceso), sino también porque esta decisión ha sido adoptada con desviación y exceso de poder dado que se invoca un motivo que oculta otro que es el verdadero pero contrario a Derecho. Lo medular: libertad académica, libre expresión, etc. Dejo [redacted] que "[redacted] adi[redacted]".*

El 14 de agosto solicité audiencia con el [redacted] qu[redacted] siguiente [redacted] Al finalizar la entrevista, el Ministro me dijo que, si bien el C.A.L.E.N. goza de cierta autonomía, [redacted]

Especial aviso hasta que el 15 de agosto tomaba [redacted] los recursos propios de [redacted] Ampara en el [redacted] Administrativo. Allí [redacted] 11:30'. La sentencia [redacted] 12:30.

Quedando a entera disposición para cualquier aclaración o ampliación, aprovecho a saludarle cordialmente.

[redacted]

As.TORRES MEGA c/ M.D.N.-C.AL.E.N
Síntesis del Fallo-Acción de Amparo

SENTENCIA DICTADA EL 30 DE AGOSTO DE 1996

En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de agosto de 1996, estando en audiencia el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 1º Turno, Dr. Pedro Keuroglián asistido de la Secretaria Dra. Lucía Blanca Carracedo en autos caratulados F - 98/96 - A. TORRES MEGA c/ Ministerio de Defensa Nacional - Amparo - Comparece la parte actora asistida por el Dr. Horacio González Mullin y la demandada representada y asistida por el Dr. Alfredo Maeso.

Las partes se notifican del Fallo cuyo contenido es el siguiente:

Se acoge parcialmente la demanda, ordenándose al Estado Ministerio de Defensa Nacional - C.AL.E.N. permita al actor, Prof. Alexander TORRES MEGA, a partir del día 2 de setiembre de 1996, asistir y terminar el curso; sin perjuicio que dicha Secretaría de Estado dispusiere conforme a Derecho sustancial y formal respecto de la rendición de las pruebas evaluatorias, todo ello hasta que eventualmente se revocare el acto cuestionado o, en su caso, se pronunciare a su respecto el Tribunal de lo Contencioso Administrativo fuere en vía incidental suspensiva o en la sentencia definitiva que dictare en el correspondiente proceso anulatorio a cuyos efectos se le concede a la actora diez días hábiles computables desde el siguiente a la notificación administrativa correspondiente a la vía recursiva que ha promovido.

-007/7

E 9610055

FAX

Montevideo, 2 de setiembre de 1996.-

OFICIO:Nº 706/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2690907 - Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a usted el presente, a los efec-/ tos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra./ Flavio Eduardo Sosa Dutra, Causa Nº29/95, Libro 11 "B", Folio 238, por Resolución 546 de fecha 13 de agosto del corriente / año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de refe-/ rencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 16 de agosto del año en curso.-

ORIGINAL

SUJETO:Com.Sit. Procesal. Com.- Lib. Def.------

A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr. Enrique A. Monarell.

Doc. claro

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 de SET de 1996.
Nº Corr. 96000 99/54 Fecha salida 6/SET
Para: SDC
A tomar: PARA CONOCIMIENTO
EL BAFA
Prioridad:
Observaciones:

9610099

09 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

EL DIRECTOR GENERAL
EL JEFE DE SEC. GRAL. DE LA D.G.I.D.
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

RECIBIDO
FECHA 11/09/96 HORA (AM)
PROCESADO
FOLIO
FOJAS

B X X

Montevideo, 3 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA./

OFICIO Nº 714/96 266861-2. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1a.(ELE)Sergio Manuel De Armas Rivero, Causa Nº 58/95", Libro 11"B", Folio 298, por Resolución Nº 549 de fecha 16 de agosto del año en curso se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 29 de agosto del corriente año.-

ORIGINAL

Saluda a Usted atentamente.-

ASUNTO: Com. Sit. Procesal.

F.B.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
C/N(CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

M.D.N. - D.G.I. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 SET de 1996
Nº Exp. 96100/56 Fecha salida 6 SET
Para: DSI
Asunto a tomar: PARA CONOCIMIENTO EN EL ARCHIVO
Prioridad:
Observaciones:
Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

96100100
09 SET. 1996

001/1

P/EL DIRECTOR GENERAL
EL JEFE DE SEC. GRAL. DE LA DGIDE.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES [illegible]

8 X X

OFICIO Nro. 315/96.- 274131-2 Montevideo, 2 de Setiembre de 1996

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2DO. TURNO
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
J.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

~~233523-1~~ Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a. Enir Carballo Barrios-sp.A.A.No1 Causa Nro. 52/96, Lo. XVI, Fo. 82, por resolución del día 22/8/96 se dispuso solicitar la requisitoria, captura puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a. Enir Carballo Barrios, por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Art.43 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 314/96 de fecha 2/9/96 .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

1er.Ayte.1º(R) Proc. Jorge Bianchi.

ORIGINAL

Procesado HA 22/12/96

Doc-ilegible

9610106

09 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 de 9 de 96
Nº Control 9610106/56 Fecha salida
Firma SDI
Anexos a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

F001/1

BUSCADO

FAX 608

3

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Montevideo - Uruguay
Phone: 598-2-98 06 83
Fax: 598-2-91-03-19

FECHA 22/5/97 INICIAL 64
Procesado e Sistema DPX
OBSERVACIONES FAX 608 XX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 6/9/96
Nº. 415/96

FECHA/DATE: 06 de setiembre de 1996.-

DE/FROM: DEPARTAMENTO Nro.3

PARA/TO:

FAX: 608.-

ASUNTO/SUBJECT: PEDIDO DE ANTECEDENTES

PAGINAS/PAGES:

TEXTO: SE ADJUNTA LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL, A EFECTOS DE QUE SE INFORMEN ANTECEDENTES

CANTIDAD : 48 PERSONAS.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III
COMISARIO:
FRANCISCO LOPEZ

DISTRIBUCION : 1)- D.G.I.D.
2)- D.C.R.T.I.D.

Doc. con partes ilegibles

Nota: Ante dificultades en la recepción del presente, efectuar comunicación a los Teléfonos 598-2-90 11 55 - 98 06 83.-

Montevideo, Uruguay

Maldonado 1121

Instituto Policial- FAX: 2076 de J.P.Colonia.-

APELLIDOS	NOMBRES	Cod Ident.	Cred.Civ.
EARZUCA MORALES,	Silvia Betina.	3.741.103-4	NHB. 21.182
EREYRA SUAREZ,	Silvia Dominga.	3.145.399-7	NDA. 5830
ARCOTTI MEIRAS,	Ana María.	2.682.586-6	NGC. 4240
CRESPO MARRERO,	Robert Javier.	3.597.901-0	NAB. 20.469
FELIPE AREKAS,	Hugo Eduardo.	3.689.516-6	NFC. 3170
CASTELLO CAMACHO,	Richard Daniel.	4.017.078-2	OEA. 9414
ECHENIQUE MOREIRA,	Eduardo Manuel.	2.551.846-0	NAB. 20.567
BURGOS MONTAÑEZ,	Leoncio Román.	3.752.454-2.	PBD. 591
DAVILA IZQUIERDO,	Darwing Daniel.	4.226.366-6.	NAB. 20.383
BRONE BORDALE,	Jhony Roberto.	4.302.712-8.	NAB. 20.309
BENITEZ LESCANO,	Nelson Agustin.	3.214.425-0	NCB 19.430
ZABALA RIVERO,	Pablo Andres.	4.132.861-5	NFA. 12.480
VARELA MONTES DE OCA,	Rodolfo Marcos.	3.120.720-1.	PAA. 15.345
ESCLAVI UNZURRUNZAGA,	Carlos Martín.	3.693.300-9.	PAA. 16.761
SOSA TRUJILLO,	Deny Fabian.	4.268.775-7.	PBA. 23.183

APELLIDOS	NOMBRES	Cod Ident.	Cred.Civ
SOLARES VERA,	Diego Martin.	3.774.980-9.	NEB.16.322
ROSS GABRO,	Javier Alejandro.	3.653.340-9.	NFC. 3448
ABOT KIDD,	Martín Alberto.	2.588.897-8.	NKC.14.175
ALVES LUZARDO,	José Andrés.	2.953.330-7	NKC.14.007
CARRO SUAREZ,	Héctor Raul.	3.540.019-8	NCB.18.823
FAX: 1372 de la Jefatura de Policía de Maldonado.-			
RIVERO VELAZQUEZ:	Fernando Olivio	4.237.426-7	DFA 9205.
LARROSA BORBA:	Carlos Wilson	3.384.690-2	DAA 52438.-
GARAY ALBERNAL	Juan Carlos	3.779.876-5	CDA 60288.-
MOLINA PEREZ:	Jorge	3.176.996-6	DAA 33284.
PEREYRA PEREZ:	Nestor Fabian	2.665.622-9	DAA 49253.
PERIA ROMANO:	Luis Bonato	2.712.016-4	DAA 32161.
MARQUEZ:	Luis Angel.	3.385.507-0	DAA 28114.
CARABAJAL SOSA:	Ana Claudia	3.453.962-1	DBA 29559.

002 9610107

FECHA 22/5/92 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

SECCION PERICIAL — JEFATURA DE POLICIA DE COLONIA

Pos Penet.
BXX
eug
C.C. DE
CHOCHO
HUGO

FAX: 2238/96 de la DNCFYCR.-

APELLIDOS	NOMBRES	Ced. Ident.	Cred. Cl
PAZ ARRULA	JOSE	1.887.049-5	AUA 18726
CAMBASCO BATISTA	HECTOR MAURICIO	3.720.713-8	CQB 9412
CASTILLO FERREIRA	CARLOS ALEJANDRO	3.828.120-8	CDA 86581
RODRIGUEZ BARRERO	MARIO ANDRES	3.233.487-5	BOA 17674
MARTINEZ HERNANDEZ	ROBERT MARCEL	3.859.151-4	HBD 4442
RAMOS	DANIEL	3.975.290-3	HBA 25168
DUARTE HERNANDEZ	EDGARDO GERMAN	1.848.103-0	SCB 45254
JONHY MARCELO	PAZ CANTOS	4.226.804-2	BVA 40004
SILVEIRA BICA	MARCELO LISANDRO	4.140.135-6	BTA 25136
JOHANY ARIEL	BARBERO GOMEZ	2.629.968-9	BXB 15724
FAX: 1875 y	M.INTERIOR.-		
UMPIERREZ GONZALEZ:	Maria Cristina	2.751.405-2	AOA 7561
PIRIZ COSTA:	Patricia Antonia	4.207.963-1	GBA 13371
BARRAN[illegible]AGNONI:	María Cecilia	1.630.564-6	AZA 36014
PARRI[illegible]ON:	Eline Margarita.	2.974.459-6	AJB 6651
PAZ: [illegible] de la Dirección Nacional de Bomberos.-			
COSTA DE MARCO:	Washington Ruben	2.507.677-7	ANB 12118

250 4074

003/3

9610107

FECHA 22/5/96 INICIAL GY

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.

CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

M.D.N. - D.G.I.D. SEC. GRAL.
Montevideo 06 de 09 de 96
Nº Comp. 96/0107/56 Fecha salida
Pase a: SDL A sus efectos
Acción a [illegible]
Prioridad:
Observaciones:

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

02-09-96 Montevideo 9 [illegible] de SET de 1996

Nº Comunicación 9610112/SL. Hs

Para S.D.I.

Asunto: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.

Prioridad:

Observaciones:

001 F01

B X Y

Capitán de Fragata (CG) [illegible] SILVA BRIANO

Jefe del Departamento I

OFICIO Nro.520/96.- Montevideo,4 de setiembre de 1996.-

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE PRIMER TURNO REPUBLICA O. DEL URUGUAY

265310-3

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

REF:Com.Sit.Procesal./Com.Requisitoria del encausado.-

O.L.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.Ira.Jorge Daniel MENDEZ RODRIGUEZ,Causa Nro.87/95", Libro 11"B",Folio 362,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.30/96 de fecha 31 de julio del corriente año,por la cual fue condenando el encausado de referencia,por autoría del delito de"Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º,en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida;no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nro.566/96 de fecha 22 de agosto del año en curso,la requisitoria del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A.Longrell.-

F. H. 14/11/96 INICIAL

Proce.

9610112

1 SET. 1996

.001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de SETIEMBRE de 1996
Nº Comun. 26A0414/96 Fecha salida
Pase a: S.D.I.
Acción a t: PARA COMPLETAR DATOS EN G.C. BATA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JO... ...ANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 30 de agosto de 1996

OFICIO Nº 1672/96 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a usted que por resolución Nº 389/96 de fecha 21 de agosto de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1ra.Epaminonda - Rodriguez, la que tendrá vigencia a partir del día 23 de julio de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Cuartel General de la División Ejército III.

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 57/95 de fecha 18 de octubre de 1995 como: autor del delito de "Irrespetuosidad" (art.38 del C.P.M. a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la - preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-
m.i.m.

95 W 018-
265970-4

FECHA 14/11/96
Proces...

9610114
11 SET. 1996

.001/1

FECHA 27/10/96 (AM)

Procesado o

A

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAÑO
Jefe del Departamento I

1/1

B X X

OFICIO Nº 679/96

Montevideo, 30 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

273518-1

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 29/95 caratulada: ex-Mro.1º Juan Manuel PATRONE VILLAFAN, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 37/96 de fecha 28 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 20 de agosto de 1996.-

Como autor responsable del delito de / "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de / la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA
REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

960830

9610115
11 SET. 1996

.001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de SETIEMBRE de 1996.
Nº Control 960115/SG Fecha salida
Para S.D.I.
Antecedentes PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA.
Prioridad:
Observaciones:

HA 27/12/96 (AM)

Procesado

B X A

OFICIO Nº 685/96 — Montevideo, 30 de agosto de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

273522-3

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 45/95 caratulada: ex-Sdo.1ª Enrique RODRIGUEZ RODRIGUEZ, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 19/96 de fecha 3 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 21 de agosto de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º del CPM), a / la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de / la preventiva cumplida.-

Saluda a Ustad atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

9610116
11 SET. 1996

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G. ... GRAL.
Montevideo 9 SETIEMBRE de 1996.-
Nº Co... 960116/96.
Pase a: S.D.I.
Ac... PARA COMPLETAR DATOS EN EL BASE.
Prioridad:
Observaciones:

09-10-96 09:25 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES P02 001

BXX

OFICIO Nro.696/96.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY -

223518-9

OBJETO:Com.sol. de local. y conducción.- - - -

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.231/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 03 de setiembre de 1996

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 11/9/96
Nº. 425/96

TEXTO: Solicito investigación de las 35 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

Capitán de Navío (CG) JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - 2da. DIVISION - República O. del Uruguay

RESERVADO

Es. 2 poco legible

001/2

9610130

11 SET. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 10 de 9 de 96
Nº Comp. 9610130/146 fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: (ilegible)
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

FECHA 21/5/97 INICIAL (EK)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
AGUILAR SOSA FR	MARIA ESTHER	250145 MDEO.	1.081.050-2	BDA 34125	BOIZO LANZA 3845
ALMEIDA	RENATO FLAVIO	29057/RIVERA	3.841.602-9		CNO.RIVERA-BR.BENZO(TOLEDO)
ALMEIDA VIANA	CARMEN ELENA	121059 RIVERA	3.125.819-7		CNO.RIVERA-BR.BENZO(TOLEDO)
ALONSO PIZZO	MARIA DEL CARMEN	020441 MDEO.	.875.318-4	BPB 9188	MANUEL CORREA 3531
ARAUJO BENTANCOUR	CARLOS ALBERTO	230966 MDEO.	2.755.246-0	BXB 13031	LAS PITANGAS 2601
AVERO ALONZO	GLADIS YOLANDA	030944 COLONIA	1.972.323-1	OFF 3177	ALIANZA 2459
BAIRO	SILVANA MABEL	MDEO.	3.851.647-9		GOEMES 3176
BENTANCOUR RODRIGUEZ	NILDA SUSANA	021046 SORIANO	1.248.818-9	APB 8559	LAS PITANGAS 2601
BUNAI DORNELLES	LOURDES MARIA	140968 SALTO	2.588.143-9	BFA 19956	LAS PITANGAS 2601
CORLETTO MEDINA	ISABEL MARCELA	030572 MDEO.	3.622.427-2	BJA 27206	JUAN PAULLIER 2343
CORLETTO ORTEGA	CARLOS FEDERICO	110246 MDEO.	1.609.004-5	BJA 17132	JUAN PAULLIER 2343
CORTALEZZI BARRAL	GASTON ALBERTO	190770 SAN JOSE	3.565.249-5	BAB 5942	ESPINOLA 473 (SAN JOSE)
DA ROSA VALERIO FR	OSCAR DANIEL	010367 RIVERA	2.751.464-8	BOB 18615	GOEMES 3176
FERNANDEZ CACERES	MONICA ARLHT	010775 MDEO.	2.620.442-2	BDD 7186	BOIZO LANZA 3845
SIST IRRAZABAL GAMARRA	MIRIAM MIRTA	041044 DURAZNO	2.606.567-0	RBD 14187	CNO.SAN BORJA (DURAZNO)
MARTINEZ AGUILAR	EDUARDO FERNANDO	100177 MDEO.	2.960.122-7	BDA102394	BOIZO LANZA 3845
MARTINEZ TAPI	MANUEL WASHINGTON	250344 MDEO.	1.040.323-0	BAB 28201	BOIZO LANZA 3845
MARAY	JORGE MAURICIO	141272 SORIANO	2.668.530-9	BOB 35082	OFICIAL 2 NRO.4408
MARAY MADAP. F/R	STELLA MARIS	060354 SORIANO	1.815.008-1	BOB 24220	OFICIAL 2 NRO.4408
MEDINA CABRERA	MIRTHA ISABEL	050451 MDEO.	1.361.082-8		JUAN PAULLIER 2343
OLEGUI AVERO	VIDAL	311067 MDEO.	2.574.727-5	BIA 18975	ALIANZA 2459
PEREYRA CURUCHET F/R	ROBERTO AMARO	050740 DURAZNO	2.608.568-5	[illegible] 7627	CNO.SAN BORJA (DURAZNO)
PEREYRA IRRAZABAL	ALFONSO JAVIER	061076 DURAZNO	3.603.717-2	RBD 20038	CNO.SAN BORJA (DURAZNO)
REBOLEDO ALONSO	NICOLAS ALEJANDRO	160576 MDEO.	3.447.377-0	BDE 799	MANUEL CORREA 3521
REBOLEDO FERREE	LUIS ALBERTO	030135 MDEO.	.628.940-8	BCA 21878	MANUEL CORREA 3531
REBOLLO METETTIERI FR	HECTOR HUGO	011139 SAN JOSE	1.547.773	KBA26708	CHARRUAS 1210(PAYSANDU)
REBOLLO VOELKER	SILVIA FANNY	241072 MDEO.	3.854.131-5	OBB 5979	ANSINA 576(SAN JOSE)
REBOLLO VOELKER	HUGO DANIEL	30 AÑOS EN 1996			CHARRUAS 1210(PAYSANDU)
REBOLLO VOELKER FR	BEATRIZ SONIA	33 AÑOS EN 1996	AYA23584		CHARRUAS 1210(PAYSANDU)
ROCHA SALINAS	MARIA RENEE	210440 PDU.	1.216.283-2	BOA 7178	UNIDAD CASAVALLE 4966
RODRIGUEZ SATURNO	AURORA BEATRIZ	010660 PDU.	3.121.805-4	BOA 81327	ZOR.DE SAN MARTIN 846 (LA PAZ
TOMAS NIEDWOROK	ALEJANDRA JULIANA	270168 MDEO.	1.417.193-0	AXB 28634	MAR MEDITERRANEO 5779
VALERIO FR	ORFILDA ORFILA	RIVERA	HAB 29307		PAYSANDU 711(RIVERA)
VIERA ORTIZ	JULIO	180827 TBU.	767.230-5	BOA 14056	UNIDAD CASAVALLE 4966
VIERA ROCHA	JULIO CESAR	291041 MDEO.	1.836.891-4	BOA 8676	ZOR.DE SAN MARTIN 846 (LA PAZ

$ - .002/2

BCB 23485 #9610130

FECHA 21/5/97 FIRMA (SK)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

1/3

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.235/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 03 de setiembre de 1996

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 62 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Gral. de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 11/9/96
Nº 423/96

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

RESERVADO

2001/3

9610132

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 10 de 9 de 96
Nº Comp. 9610132/96 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
Prioridad: CNEL. (Av.)
Observaciones:
JUAN ANDRES FALCO

11 SET. 1996

Fs. 2 y 3 poco legibles

FECHA 21/5/97 INICIAL GJ
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

FECHA 2.5.97 INICIAL GA
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV	DOMICILIO
ACOSTA	SANTA	231063 RIVERA	1.922.414-4	BIA	17235
ALONZO POCHL	MARIA MAGDALENA	150356 MALDONADO			RTA.12 KM.6.500
AYALA	ANA VALERIA	300981 COLONIA	4.294.806-2		PATRIA 424
BENTOS	MARISA ALEJANDRA	160471 MDEO.	3.298.066-4	BOB	52016 ARTILLEROS ORIENTALES 461772
CARBALLADA EXPOSITO	JOSE CARLOS	180673 MDEO.	2.953.277-3	BAB	52818 RAMON ANADON 3565
CARBALLADA LOPEZ	JOSE RAMON	230128 ESPAÑA	1.013.584-9		RAMON ANADON 3565
CARRO DEMATTE	HENRY ALEX	211262 SALTO	3.491.687-1	CLB	2038 CALLES 47 Y 30 (B.HORIZONTE-CA
CASTILLO 2730724	SUSANA TERESA	271044 TBO.	1.900.673-4	CUA	7082 JOAQUIN SUAREZ (CANELONES)
CAYMARIS ZANELLI	HECTOR ANTONIO	020175 ROCHA	3.551.368-4	EFB	10207 CALLE 12 NRO.143(CHUY-ROCHA)
CORDOBA GONZALEZ 407403	HUGO PEDRO	191140 MALDONADO	3.017.850-4	CAA	21738 EL SALVADOR Y A.CAMACHO(MALDON
CORDOBA FEREYRA 2760049	ADRIANA TR.	F191168 MALDONADO F	3.287.725-5	DAA	39185 SAN SALVADOR 2180 AP.702 F
DA SILVA MONTEIRO	JORGE DANIEL	131165 MDEO.	1.897.886-9		
DALUZ	JOSE LUIS	220776 MDEO.	4.122.126-7		CHARCAS 1961 AP.003
DALUZ	ZULLY MERCEDES	MDEO.	1.200.832-		CHARCAS 1961 AP.003
DEMATTE MULETHALER	MARIA JOSE	080238 SALTO			CALLES 47 Y 30 (B.HORIZONTE-CA
DIAZ SAEZ	ERICKA DANIELA	290471 MELO.	4.980.855-8	BZL	2073 SUTELO 3881 (MDEO)
ELIAS VOLPI 337200	MIRTHA CLOTILDE PR	100548 SALTO CMD5084	1.525.346-8	CMF	2422 17 MTS. M.6 10 S.14 (SOLYMAR)
56325-4 EXPOSITO RODRIGUEZ	MARIA CELIA	080935 ESPAÑA	1.062.947-2		RAMON ANADON 3565
FERNANDEZ	CARLOS ARIEL	280853 MDEO.	1.709.304-0		RTA.1 KM.26 M.24 S.6
FERNANDEZ MARTINEZ	CARLOS FERNANDO	150278 MDEO.	4.017.894-4		RTA.1 KM.26 M.24 S.6
FUENTES GONZALEZ	MANUEL ALEJANDRO	220171 CANELONES	3.685.338-2	ELB	47214 IGUA 127 CASA 1 (MALVIN NORTE)
GIMENEZ GOMEZ	ELSA AURORA	120943 PDU.	3.221.579-6		SILVAN FERNANDEZ 568(PAYSANDU)
GILLES 2712010	MIRTA SUSANA	020544 MDEO.	1.053.800-9	BDA	51658 GRAL.FLORES 4788 AP.7
GONZALEZ NUÑEZ	WASHINGTON JAVIER	290668 MDEO.	1.948.075-8	CUB	7054 RUTA 33 KM.22 (TOLEDO-CAN.)
GUTIERREZ ACUÑA	STELLA ANDREA	300770 MDEO.	1.997.381-0	CLB	2286 CALLES 47 Y 30 (B.HORIZONTE-CA
HERNANDEZ JORCIN	NELLY RENE	060547 COLONIA	2.565.271-1	NAB	1192 AGRACIADA 947 BIS (COLONIA)
LANCASTER GONZALEZ	ALEXANDER HAMILTON	220868 MALDONADO	2.776.065-7	DCA	10911 KM.110-FAN DE AZUCAR(MALDO
LATORRE MACHADO	MARIA LAURA	120871 PDU.	4.076.477-1	KCA	9034 COLONIA 979(PAYSANDU)
LEGUISAMO FERNANDEZ	PEDRO RAMON	290649 COLONIA	3.442.684-6	NAB	9624 BR.EL JARDIN 1757(EL GRAL.-COL
LEGUISAMO HERNAY	GUSTAVO JAVIER	040474 COLONIA	2.847.558-6	NKC	13982 PATRIA 424(COLONIA)
MARTINEZ MORALES	RICARDO JORGE	180570 MDEO.	1.989.090-3	BOB	31541 ARTILLEROS ORIENTALES 461772
MARTINEZ PILLOL	CRISTINA MARIA	130957 MDEO.	1.586.596-4		RTA.1 KM.26 M.24 S.6
MARTINEZ VARELA FR	JOSE LUIS 2772028	230741 MDEO.	BIA 15777		JOSE BELLONI 4491
MELLO CASTILLO	MIGUEL ANGEL	210665 MDEO.	1.841.199-8	BOA	34048 SAN MARTIN Y TTE.RINALDI(MDEO.
MELLO RODRIGUEZ	HILARIO	100535 RIVERA	1.091.134-8	CUA	7655 JOAQUIN SUAREZ (CANELONES)
MIGUEL	ANGEL MANUEL	71136 COL.	3.037.934-2	NLB	8210 ZAPICAN 228(J.LACAZE)
MIGUEL BERRIEL	CARLOS MARCELO	121070 COL.	3.920.172-2	NLB	17016 ZAPICAN 228(J.LACAZE)
MORALES GILLES	GUSTAVO RAUL	290476 MDEO.	3.954.523-7	BDA	99849 GRAL.FLORES 4788 AP.7
FRX MORALES MARTINEZ BIA 16981	WASHINGTON NESTOR	180447 MDEO.	1.121.810-5	BDA	71149 GRAL.FLORES 4788 AP.7
FIC MORALES MORALES 233203	GLADYS 9	230839 MDEO.	1.164.308-3	BOB	14511 JOSE BELLONI 4491
NUÑEZ LARRAÑAGA	NELBY	240864 MDEO.	1.923.584-0	CUB	11397 CNO.EL ANDALUZ KM.2.500
ORTIZ	FELIX JOSE	121048 MDEO.	1.266.472-7	CUA	5046 18 DE JULIO 1253 AP.22
ORTIZ ROMERO	GABRIEL ERNESTO	070177 CAN.	3.816.317-3	CME	11852 18 DE JULIO 1253 AP.22
PADULA GARCIA	NELSA MABEL	270243 MDEO.	1.352.188-5	BDB	37524 CNO.EL ANDALUZ KM.2.500
PALACIO PRESA	JORGE WASHINGTON	260773 LAV.	3.328.916-4	AMB	7947
Robo. PALACIO VAZ BIX 515 FR	NILSO 1116714	021148 T.TRES	3.562.744-7		
PEREIRA ACOSTA	JOSE ANTONIO	200378 MDEO.	4.463.918-8	RBA	26302
PEREYRA ROCHA 2770944	MARY NELLY 9	090141 ROCHA	2.726.965-3	DAA	26182 EL SALVADOR Y A.CAMACHO(MALDON
PRESA PEREIRA	LIDIA RAQUEL	130249 MALDONADO	3.328.945-9	DAA	18957
REY	LUIS MARIA	201038 PDU.	2.952.925-3	KCB	6303 SILVAN FERNANDEZ 368(PAYSANDU)
REY GIANONI	LUIS MARCELO	161170 PDU.	3.221.359-4	KAA	32221 COLONIA 979 (PAYSANDU)
ROMERO LUQUES	ROSA MARI	150150 MDEO.	1.567.056-7	CUA	8312 18 DE JULIO 1253 AP.22

APELLIDO	NOMBRES	CFUN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
SALDAÑA	MARIA GLADYS	190444 RIVERA	2.578.430-9	NAB 11314	J.TRAPANI 407(COLONIA)
SILVA ALONZO	GUALBERTO	190973 MALDONADO	3.866.863-2	DBA 30086	RTA.12 KM.6.500
SILVA MARTINEZ	GABRIEL NARCISO	170344 MALDONADO			RTA.12 KM.6.500
SILVA SENAS	ALCIDES MAURICIO	230376 COLONIA	2.933.825-6	NCB 17661	BVAR.ZORRILA Y LAVALLEJA(ROSAR
SILVEIRA PADULA	MILTON JAVIER	080765 MDEO.	2.571.179-5	BDE 32950	CNO.EL ANDALUZ KM.2.500 M.H 52
SILVEIRA SANCHEZ	NELSON ANASTACIO	010336 MDEO.	.841.331-8	BBA 15763	RAMBLA COSTANERA 3422
SUAREZ ELIAS	PABLO	220477 MDEO.	3.487.431-4	CMF 18122	17 MTS. M.6 10 S.14 (SOLYMAR)
SUAREZ FERNANDEZ	ESTEBAN CMD 6939	221140 MDEO.	1.035.832-4	CMF 12951	17 MTS. M.6 10 S.14 (SOLYMAR)
VERGARA MELBLING	ARNOLDO ARIEL	050544 COLONIA	2.578.433-7	NAB 8087	J.TRAPANI 407(COLONIA)
VERGARA SALDAÑA	SONIA RAQUEL	120473 COLONIA	3.736.536-2	NAB 18837	J.TRAPANI 407(COLONIA)
ZANELLI PIMIENTA	DULCINA LIBIA	300345 ROCHA	EFE 6274		CALLE 12 NRO.143(CHUY-ROCHA)

DOLCINA LIDIA

.003/3

9510132

FECHA 21/5/96 INICIAL 64

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

Puerto y nuevo servicio privado de remolcadores

Cuarenta y dos trabajadores del puerto y la asistencia de capitales privados a través de empresas navieras conformaron una flota de remolcadores que opera en Montevideo.

Esto fue posible merced a la ley de puertos por la que se privatizan servicios en la terminal.

Este grupo de trabajadores, eran funcionarios de la División Marítima de la Administración Nacional de Puertos.

Sobre estos temas "El Diario", dialogó con el Cap. Jorge Rodríguez Veiga, vicepresidente de la nueva empresa, Cap. Luis Rodríguez Albanell, gerente general; Cap. Eduardo Sueiro y Daniel Riverón, patrón y jefe de máquinas de "El Gaucho", Cap. Carlos Vieira, patrón del "Lavalleja" y Adriana Durán, técnica en administración y directiva de Invital.

Por un plazo de 30 años con contratos renovables cada diez, el nuevo grupo denominado Invital S.A., operará con los remolcadores:

"Gaucho", "Lavalleja", "Ferrés", "Marte", "Mercurio" y Júpiter".

Como se sabe, la ley de puertos Nº 16.246, entró en vigencia el 8 de abril de 1992.

A partir de entonces se establecieron contactos entre las partes. En una primera etapa se conforma el grupo en torno a Transporte Frigorífico Uruguayo S.A.

Destacaron sus directivos que son "trabajadores con amplia experiencia en la prestación de servicios de remolques y afines, que conjugan experiencia operacional con experiencia empresarial".

En setiembre de 1994, comienza a operar la empresa Montejug Service, con tres remolcadores. En diciembre del mismo año se concreta la empresa Invital S.A., luego de abiertos los pliegos de licitación pública. La misma señalaba que será "concesión del servicio de remolque, con la explotación de los remolcadores Gaucho, Lavalleja y Ferrés.

A fines de julio se firma el referido contrato de concesión.

De esta manera los 42 trabajadores son parte de la empresa, la que compite con otras dos en el importante servicio de remolque y afines en el puerto de Montevideo.

4-5/9/96

C/N (CIMS) (R)

C/C " (R) EL DIARIO

001/1

9610244

12 SET. 1996

FECHA 14/3/97 INICIAL (illegible)

Procesado (illegible)

OBSERVACIONES

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
121000SET96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9610292/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : VIÑAS ORTIZ Raul Eduardo Cap. (Nav) (R)

T E X T O : F/N: 04-08-1961

F/I: 02-1977

F/U/A: 1990

F/R: 1994 (VOLUNTARIO)

ESCALAFON METEOROLOGOS PASO A NAVEGANTE.-

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

9610292

12 SET. 1996

001/1

12 Ø9 96 GL

B X X

OFICIO Nro. 324/96.-

Montevideo, 10 de setiembre de 199

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

J.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

21350-8- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a. Carlos Marcelo Broll Polito.-. Causa Nro.59/96 , Lo. XVI , Fo. 6 , por resolución del día 29/8/96 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a.Carlos Marcelo Broll Polito ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art. 48 Nro.1, 2 del Código Penal Militar (Deserción Simple).-.....

.....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 323/96 de fecha 10 de setiembre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand.

El Secretario

Sto.1o(CR) Proc. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi.

9610342
10 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - GRAL. del 13 de 96
Monte: 9610342/59 salida
SDI
pra completar datos en el BAFA

Prioridad:
Observaciones: F/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.

CNEL (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

001/1

FECHA 30/10/96

Proces

B X X

FECHA 14/11/96 CAL (AR)

Procesado: [illegible]

[illegible]

26/486

OFICIO N°. 254/96.- Montevideo, 19 de julio de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión del Ex-Fte. de 1ra. AVN (O) Raúl Milton San Martín Sánchez con fecha 16 de julio de 199 .6. por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo Nro. 48 Nral.1ro. del Código Penal Militar (Deserción simple).-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. ...308/95.....del .29..... de...junio.....de 199.6...

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2da. Turno.-

Coronel Washington Santos

Washington Santos

El Secretario

Tte.2do.(Jm) Prec. Jorge Bianchi

Jorge Bianchi

DESTINO: Com.Prec...-

c.f.

950607

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9610344
18 SET. 1996

M.D.N. - [illegible] SEC. GRAL.
Montevideo 13 de 96
9610344/SG
SDS
Recibida en forma completa dentro de plazo
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO
Prioridad
Observaciones:

FECHA 14/11/96 LOCAL AM

JUZGADOS MILITARES

740 P01

BXX

OFICIO Nº 736/96

Montevideo,9 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados"Ex.Sdo.1ra. FERREIRA COLEFF,Néstor Gustavo,Causa Nº 6/96,Libro 12 "B",Folio 1,se ha --- dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 32/96 de fecha 12 de agosto del corriente año,condenado al procesado de referencia,como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral 1º en relación al Art. 47 Lit "n",ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJETO:COM.SIT. PROC.(com.fallo de sent.).----- W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)

MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 16 de SET de 1996
Nº Comp. 961035454 Fecha salida 16/9
Pase a: SDF
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS POR EL PASO
Prioridad:
Observaciones:
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

9610354
18 SET. 1996

.001/1

9610354

FECHA 27/12/96 : CAL (AH)

Proces:

OBSER:

B X X

Montevideo, 4 de setiembre de 1996.-

OFICIO N 722/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

23351-6- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N° 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Suc.Ia. Juan Carlos MARTINEZ MACIEL, Causa N° 15/95", Libro 1, "B", Folio 208, por Resolucion N° 564 de fecha 22 de agosto del corriente año se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 25 de agosto del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.

COM:10:Com.Sin. Procesal.

F.B.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/n(SG)

Mario H. Russo.-

El Secretario.

Cap.(OM)Dr.

Doc. poco legible

Enrique A. Mongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 16 DE SET de 1996
Nº Control 9610355/56 Fecha salida 16/9
Pase a: SDG
Atención a: PASA COMPLETADO
DATOS EN ELOPE
Prioridad: P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL
Observaciones:
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

9610355
16 SET. 1996

001/1

BXX

OFICIO Nro. 394/96.- Montevideo, 30 de agosto de 1996.-

BEJTO:Comuni--
ar procesamien
o.- - - - - - -
BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

273572-4- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Mre.Ia.(PM)Luis Alberto CARDOZO CAMEJO..." Causa Nro 45/96, Lo. 21 , Fo 39 , por resolución Nro. 61/96... de fecha 29 de agosto de 1996 , se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Mre.Ia.(PM)Luis Alberto CARDOZO CAMEJO..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo :.37 apral.2do. del C.P.M. ("Desobediencia")

.....

.....

.....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario Ad-hoc

Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

Ft. HA. 27/12/96 Cael

Procesamiento

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 10 de 9 de 96
Nº Comp. 9610364/96 Salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar A SUS EFECTOS
Prioridad
Observaciones

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES BALCO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9610364
3 SET. 1996

001/1

BXX 3 8 4

273513-2

OFICIO Nro.700/96.-

Montevideo, 9 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de 2do. Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nro.699/96 del día de la fecha, la localización y conducción de:

NOMBRE: ex-Pro.Ira.(PUS) Aníbal Yashin CAMPANO BLANCO

CEDULA DE IDENTIDAD: No.4.034.560-2

HIJO DE: Miguel y Deysi - 273515-7 -

PRESTABA SERVICIOS EN: Cuerpo de Fusileros Navales

DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 42 num.1o. ambos del C.P.M.).-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2do. Turno

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

OBJETO: Orden de Local. y conducción.- - -

m.i.m.

273514-0

(Abi Bxx) Pasar a ficha 1

Doc. poco legible

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 16 de 9 de 96
Nº Comp. 9610365/16 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: A SUS EFECTOS
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

9610365
18 SET. 1996

FECHA 27/12/96 INICIAL (AM)

Proceso

001/1

B X X

OFICIO Nro. 402/96.- Montevideo, 9 de setiembre de 1996.-

SUPREMO TRIBUNAL MILITAR - JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

223576-5 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a. Jhon Alvaro LA PAZ PEREYRA ." Causa Nro. 48/96, Io. 21, Fo. 245, por resolución del día de la fecha . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.1a. Jhon Alvaro. . LA PAZ PEREYRA . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de . "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."a" y 48 aral. 1o. ambos del C.P.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 400/96 de fecha 9 de setiembre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario Ad-hoc

Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 16 de 9 de 96
Nº Comp. 9610366/56 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

9610366
18 SET. 1996

FECHA 27 / 12 / 96 SECCIAL GAU

Procesado a folios

Sobre

001/1

OFICIO Nro. 409/96.-

Montevideo, 12 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/SEM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.la. Milton Alfredo RAYMOND ALAMON ..... Causa Nro.46/96 Lo. 21 , Fo. 241, por resolución Nro. 68/96 .... de fecha 12 de setiembre de 1996, se ha decretado el procesamiento y prisión preventiva, sin incomunicación de Milton Alfredo RAYMOND ALAMON ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple"

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario Ad-hoc

Teniente 2do.(M) Dra. Teresa Beltrán.-

ASUNTO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

BC

FECHA 27/12/96 CAL 1AU

Cesado a ... R

CBSE .....

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 16 de 9 de 96
Nº 9610367/96 salida
SDJ
A SUS efectos

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

Doc. claro

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9610367

18 SET. 1996

001/1

17-SEP 1996 10:37 DNII.AYUDANTIA 5982910313 P.01/04

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

Montevideo - Uruguay
Phone: 598-2-98 06 83
Fax: 598-2-91 03 19

FECHA/DATE: 16 / SETIEMBRE / 1996

DE/FROM: DEPARTAMENTO Nro.3

PARA/TO:

FAX: Nº 628

ASUNTO/SUBJECT: PEDIDO DE ANTECEDENTES

PAGINAS/PAGES: 05

FECHA 27/5/97 INICIAL GV

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

TEXTO: SE ADJUNTA LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL, A EFECTOS DE QUE SE INFORMEN ANTECEDENTES

CANTIDAD : 136 PERSONAS.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III

COMISARIO

FRANCISCO LOPEZ

DISTRIBUCION : 1)= D.G.I.D.

2)= D.G.R.T.I.D.

Nota: Ante dificultades en la recepción del presente, efectuar comunicación a los Teléfonos 598-2-90 11 55 - 98 08 83.-

Montevideo, Uruguay

Maldonado 1121

001/6

9610368

FAX 1393 DE JEF.POL.SALTO.

APELLIDOS	NOMBRES	Ced.Ident.	Cred.Ci.
LEIVAS SUAREZ	Jorge Raúl	2.608*208=2	AAB 8553
FAX 291 DE DIR.NAL. BOMBEROS			
DA ROSA GARDELA	Alba Libertad	1.657.299-0	BDA 64983
FAX 2300 DE JEF.POL. MALDONADO			
ARAUJO SANCHEZ	Carlos Manuel	4.190.244-3	DAA 29550
ACOSTA RODRIGUEZ	Eduardo Daniel	3.076.200-4	DAA 36816
GONZALEZ CORREA	Doneli Raquel	2.906.267-5	SBA 24582
FAX 49/96 DE DIR.NAL. SANIDAD POLICIAL			
CAMPOS DOS SANTOS CRUZ	Artigas A.	2.663.069-9	BBA 38473
MARENGO QUINTANA	Francisco José	1.110.710-6	
SAPORITI	Ana Laura	2.650.129-4	BBA 44452
MACEDO MOLINA	Luz Marina	4.084.955-1	BBA 44431
FAX 1146 DE JEF. POL.ARTIGAS.			
MARTINEZ LOPEZ	Carlos Eduardo	4.015.581-1	IAC 55115
Possist-233761-6			
FAX 72/96 DE I.D.A.T.Y.C.			

APELLIDOS	NOMBRES	Cód. Identidad	Cred. Cívica
HERRERA ARDORE	Egard Fernando	1.928.107-1	B.D.C.6968
BENTANCOUR AILLAUD	Roy	2.654.952-7	J.C.C.23.838

FECHA 27/5/97 INICIAL GM

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

002

9610368

FAX 149 GDIA.CORACE

APELLIDOS	NOMBRES		
Enrique Fabián	LARROSA MORAES	4.071.418-0	B.V.D. 38.694
Hijo de:-Julio LARROSA y Hrieta MORAES			
Walter César	LOPEZ GARCIA	3.713.068-2	C.N.A. 44.947
Hijo de:-Adhemar LOPEZ y María GARCIA			
Joan Guzmán	GARCIA CEBALLOS	4.102.107-5	C.D.A. 85.672
Hijo de:-Juan GARCIA y Olga CEBALLOS			
Esteban Willian	FERNANDEZ QUINTANA	1.691.614-0	B.T.A. 14.681
Hijo de:-Isidoro FERNANDEZ y Reina QUINTANA			
Francisco Sebastián	SABO	1.989.058-3	B.R.C. 005
Hijo de:-Francisco SABO y Guillermina PICABEA			
José Carlos	SEGNORINI FERNANDEZ	3.770.004-9	B.D.C. 9031
Hijo de:-Carlos SEGNORINI y María FERNANDEZ			
Sidney	ALVEZ PEREIRA	4.437.978-6	B.O.A. 18.568
Hijo de:-Angelo ALVEZ y María PEREIRA			
Edison Paul	SILVA MACHADO	3.754.116-0	H.B.D. 4208
Hijo de:-Pedro SILVA y Catalina PEREIRA			
Miguel Angel	RODRIGUEZ PEREIRA	2.933.225-2	B.R.A. 43.592
Hijo de:-Hugo RODRIGUEZ y María PEREIRA			
Jesús Darío	GONZALEZ LUNA	2.947.562-8	T.A.A. 55.167
Hijo de:-Jesús GONZALEZ y Teresita LUNA			

FAX 70/96 DE I.D.A.T.Y.C.

01)-GURLEKIAN SAVIA Julio Enrique,u.c.C.I.1.913.367-4.C.C.
A.A.A. 21.184.-

02)-da SILVA DAMIAO Singer Alexis,u.s.C.I.3.979.538-3.C.C.
J.B.C.11.526.-

03)-DECENA ARNUA Wilson Daniel,u.s.C.I.2.019.563-5.C.C.
C.D.A. 90.068.-

04)-de JESUS FERREIRA Henry José,u.s.C.I.2.012.457-7.C.C.
U.M.E. 11.013.-

05)-SEXA SUAREZ Franqui Andrés,u.s.C.I.3.931.377-5.C.C.
B.I.D. 7615.-

06)-RAMOS RODRIGUEZ Miguel Angel,u.s.C.I.4.466.451-3.C.C.
S.A.A.40.911.-

07)-ROMERO MANSILLA Sebastián Nicolás,u.s.C.I.2.961.661-2.
C.C.B.S.B. 12.750.-

08)-[illegible] FIGUEREDO Gabriel,u.c.C.I.4.841.221-5
C.C.B.A.B. 32.056.-

09)-TECHERA MARTINEZ Richard Henry,u.s.C.I.4.486.034-1.C.C.
U.S.D. 5683.-

FECHA 27/5/97 INICIAL GV
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

FAX 1407 DE JEF.POL.SALTO.

APELLIDOS	NOMBRES	Ced.Ident.	Cred.Ci.
CARBALLO SANCHEZ	Alvayr	2.842.402-5	JAB 7033
CERECETTO SOSA	Juan Arnoldo	4.001.770-2	JCC 22658

APELLIDOS		
CORONEL TABARES	Aníbal Jesús.....	3.721.297-1 LAA.37100
BERTULLO ROVELLI	Alejandro Fabian....	3.237.466-7 LAA.37323
CASTILLO PINTOS	Victor Jesús.....	3.352.762-5 LAA.34.245
SELIOS LAFORUCADE	Ricardo Fabian.....	3.513.133-3 LAA.33354
DI PERNA SOSA	Carlos Alberto.....	3.395.411-9 LAA.35796
VELAZQUEZ BENITEZ	José María.....	2.550.698-6 LAA.35803
GONZALEZ SABARROS	Victor Hugo.....	2.911.585-6 LAA.33329
LARROSA ANTUNEZ	Carlos Alfredo.....	3.714.618-4 LAA.38595
MARTINEZ QUIROGA	Gerardo Daniel.....	3.936.493-4 LAA.36.765
SANTELLAN CABRAL	Albérico Lujan.....	3.446.971-5 LAA.30133
MEDINA CUFRE	Nilo Ramón.....	3.655.598-6 LBC.1455
OLIVELLA REINA	Miguel Horacio.....	4.105.522-4 LAA.38327

APELLIDOS	NOMBRES	Ced. Identt.	Ced. Cl
FUENTES VIANES	GERARDO ROQUE	2.538.261-7	AIA 8920
DIAZ NUÑEZ	JEREMIAS JOEL	3.389.727-4	ACO 10364
OSORIO GOMEZ	HENRY GABRIEL	4.080.477-5	HCD 2174
MACHADO FERNANDEZ	CARLOS JESUS	2.841.995-4	HCC 10287
RIVEIRO DIAZ	CARLOS ALBERTO	3.389.505-0	BNA 52539
WERNER RODRIGUEZ	ARNALDO ANDRE	3.678.757-3	HCC 10672
PEREIRA ROSA	JOSE CLEMENTE	3.819.567-5	HCC 10401
DIAZ VELAZCO	YACIR	3.754.099-0	HCC 9414
ALVAREZ MORAES	ZEZE	4.088.787-8	HCC 11292
VARGAS MALDONADO	JUAN SERGIO	3.504.303-1	BCC 10649
VIERA RODRIGUEZ	EDUARDO IGNACIO	3.345.706-4	BPB 15649
VALERIO	CARLOS RAUL	3.132.660-3	QBD 861
BELL LORENZO	CESAR OMAR	2.623.569-1	BVO 193
RODRIGUEZ ACOSTA	RUBEN DARIO	1.845.522-5	BDA 94985
MACOLL GADEA	WASHINGTON	3.893.534-4	BXB 14326
NUÑEZ PEREZ	LEONARDO MARCELO	4.388.663-9	BRA 4313
RODRIGUEZ PIREYRO	WASHINGTON LUIS	3.822.164-2	HBA 24562
CORREA SANTOS	ALBERTO EXEQUIEL	3.186.233-6	CME 8097

961068

FECHA 27/5/97 INICIAL (illegible)

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

FAX 290 DE DIR.NAL.BOMBEROS

Apellidos	Nombres	Ced. Ident.	Cred. Civ.
GONZALEZ GAZZO,	Washington Waldemar.-	3.336.149-7	PBA 20.781
LEMOS MEZZONICO,	Marcelo Daniel.-	2.856.554-1	MAA 64.091
ABELDANO BANEGAS,	Hugo Lennel.-	3.422.730-7	RNO 19.578
SOSA TRUCIDO,	Dany Fabian.-	4.268.775-7	PBA 23.183
HIDALGO PICART,	José Enrique.-	3.588.102-5	MAA 65.132
ESCOBAR MARTINS,	Julio César.-	3.163.421-2	ANB 12.297
CALVO JUARES,	Martin Sebastian.-	4.244.647-8	BDA 99.152
DE LEON SALVATIERRA,	Yony Javier.-	3.906.087-9	MAA 63.337
TORENA VIETE,	Juan María.-	3.006.723-2	CDA 78.281
COURTHE-CABALE CAMIROTTE,	Marcelo Roberto.-	3.959.511-5	PBA 22.509
ALVAREZ,	Octavio Isidro.-	2.707.196-7	AVB 7.664
AREVALO BERTALMIO,	Ruben Adrian.-	2.938.254-2	RCO 5.414
ROLAND RODRIGUEZ,	Roosvelh Alexis.-	3.243.003-1	MAB 48.903
COSTA RODRIGUEZ,	Hugo Gabriel.-	3.802.314-1	BVA 38.323
MENDEZ DELGADO,	José Carlos.-	3.764.739-8	CMH 1.989
BAPTISTA GUERRICO,	Raúl María.-	1.594.971-4	ANB 10.599
CARDOZO GIMENEZ,	Washington Esteban.-	4.095.219-4	MEE 2.352
URRUTIA RODRIGUEZ,	Paola.-	3.855.923-5	AIA 9.641
SANTOS MALDONADO,	Carlos Enrique.-	1.854.010-5	BTA 16.369

Apellidos	Nombres	Ced. Ident.	Cred. Civ.
FAX 291 D.N.B.			
///...			
MALDONADO MEDEIROS,	José Luis.-	1.748.330-0	AMA 4.774

FAX 162 JEF.POL.RIO NEGRO

APELLIDOS	NOMBRES	Ced.Ident.	Cred.Cl
ACOSTA FLORES	Carlos Daniel.....	3.678.688-6	LBA.4262
CARROCIO CURZ	Fabio Alberto.....	3.302.580-9	LAA.35107
ALZAMENDI MAGALLANES	Silvio Ivan.....	4.231.773-8	LAA.38541
COSTA ARIAS	Adrian Tremanil.....	3.063.043-1	LAA.36368
CERRILLA ANDRADA	Charles Paul.....	3.564.447-9	LAA.38663
FRANCO SUAREZ	Pablo Gutemberg.....	3.967.664-6	LAA.36829
PACALUK SIERRA	Horacio David.....	2.640.368-2	LAA.37457
ARBIZA CANO	Pablo César.....	3.830.591-7	LAA.36069
MEZQUITA RODRIGUEZ	Marcelo Gonzalo....	4.017.775-2	LAA.35289
MEDINA MACHADO	Miguel Horacio.....	3.644.663-4	LAA.35569
BERTULLO VAZQUEZ	Alcides.....	3.533.870-5	LAA.35665
CALDERON CHIRIFF	Luis Alejandro.....	4.137.478-3	LAA.37443
GOMEZ MESQUERO	Luis María.....	3.447.312-4	LAA.37240
NOBLE ARGUELLO	Julio César.....	2.759.388-6	LAA.37452
MELLO INSUA	Daniel Alejandro.....	3.843.928-7	LAA.36.331
MAZA OLIVERA	Pablo Osvaldo.....	2.884.490-1	LAA.37031
PEREYRA	Juliano Hebert Marcelo.....	2.759.992-1	LAA.33.58
DA SILVA ORTIZ	Walter Daniel.....	2.622.798-1	LAA.36320

INICIAL

PAY ORICIO 165 DE I.D.A.T.Y.C.

01)-SOSA COSTA Juan Javier,u.c.C.I.1.870.625-8.C.C.B.T.B. 23.828.dom.Calle 4 Blok 12.ato.106.Secc.Pol.19a.-
02)-HAEDO AGUILAR Ricardo Daniel,u.c.35,C.I.1.639.488-7. C.C.32.103.dom.Roosvelt 128.Paso Carrasco.Secc.26a.-
03)-SUAREZ MENDEZ Pablo Federico,u.s.19.CI.4.244.816-9. CC.B.O.A.20.779.dom.Paraiba 2144.Secc.17a.-
04)-LOMAZZI BELO Jorge Rolando,u.c.35.C.I.1.833.832-6.C.C CME.4866.dom.Cno.Maldonadokm.23200.Solar 20.Secc.25a.
05)-DOLLENART OLIVERA Carlos Mauricio,u.s.22.C.I.2.614.031 -3.CC.B.R.A.41.723.dom.Cno.Los Orientales958.Secc.22a.-
06)-CAIFAN Jorge Luis,u.s.22.C.I.3.761.952-9.C.C.raa 10821. dom.CaseVelle 4285.Secc.17a.-
07)-MANZANI BALDI Gabriel.U.s.C.I.2.541.050-7.CC.BOA.20920. dom.Cisplatina 1239.Secc.7ma.-
08)-FERNANDEZ CABALLERO Franklin Danny,u.s.26.CI.2.799.323-2 CC.B.O.O.5345.dom.Las Petunias 5334bis.Secc.18a.-
09)-LEAL HERNANDEZ Gustavo Javier,u.s.23.CI.1.842.838-1.CC. C.O.A.77823.dom.Pilar Cabrera 3138.Secc.4ta.-
10)-VILA CABALLERO Luis Alberto,u.s.21.C.I.3.052.867-6.CC. A.Z.A.40777.dom.Maipú 1937.Secc.9na.-
11)-NIEVES LOPEZ Andrés Geraldo,u.s.19.C.I.4.095.143-5.CC. B.O.A.102.538,dom.Nápoles 3544.Secc.16a.-
12)-ARANAGA GUTIERREZ Sergio Leonardo,u.s.21.C.I.1.861.906-7 CC.B.O.A.97045.dom.Carlos A.Lopez 4075.Secc.18va.-
13)-VIQUE MARTINEZ Julio Daniel,u.s.18.C.I.4.009.956-6.CC. B.T.A.26.289.dom.Cno.Cobile 5211.Secc.24a.-
14)-PEREZ CANO Juan Pablo,U.s.C.I.1.792.865-3.C.C.B.C.A.94. 738.dom.César Batlle Pacheco 4187.Secc.18va.-
15)-BERREACHIN TEVEIRA Juan José,u.s.C.I.4.054.751-3.C.C. I.A.C.56.946.dom.Pza.Independencia 848.Secc.3ra.-
16)-BERDUN NAVARRO Carlos Enrique,u.s.C.I.2.657.548-9.CC. B.O.A.102.997.dom.José Ma.Buyo 4025.Secc.18a.-
17)-RIAL PUZZI Carlos Javier,u.s.C.I.2.561.066-4.CC.B.M.B. 26.464.dom.Mercalino Sosa 2629.Secc.6ta.-
18)-BROSA Gonzalez Pablo Fabián,u.s.C.I.2.839.958-6.CC. A.C.A.6150.dom.Maciel 1245.Sec.1ra.-
19)-BARRETO COITIÑO Jorge Ariel,u.d.26.C.I.3.444.600-2.CC. 37.708.dom.Javier Barrios Amorin 1480.Secc.3ra.-
20)-OLIVERA Daniel,u.s.19.C.I.2.006.276-7.CC.B.V.B.47.072. dom.Gral.Cornos.5289.Secc.19a.-
21)-CHAVES DIAZ Francis Gustavo,u.s.19.C.I.2.521.998-5.CC. B.V.A.41.124.dom.Gregorio Camino 569/4.Secc.19a.-

FECHA 24/9/96 Procesado

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

Hoja Nro.2

22)-RIVAS SANCHEZ Julio César,u.s.32.C.I.1.920.632-9.C.C. B.O.B. 28.201.dom.Cno.Mendoza 5436.Secc.17a.-
23)-TEXEIRA Aparacio Alfredo,u.d.28.C.I.2.569.757-5.CC. C.N.A. 6931.dom.Ruta 5.Kmto.34.200.Secc.16a.Canelones.
24)-SALMANTON RABAZO Jorge Adrián,u.s.21.C.I.3.954.509-9.CC 21.895.dom.Acevedo Diaz 2068.Sec .4ta.-
25)-BOYE ROMAN Gustavo Alejandro,u.s.19.C.I.2.557.490-1.CC B.T.B.35.369.dom.Victor Hugo 3396.Secc.24a.-
26)-DEL CAMPO ROMERO Mauricio Leonardo,u.s.20.C.I.3.079.384-7.C.C.B.X.B.4455.dom.Isla Gorriti 2015.Secc.4ta.-
27)-LANCASTER GONZÁLEZ Glenn Winson,u.c.C.I.2.669.347-3CC O.C.A.11.280.dom.Campomar 4854.Secc.16a.-
28)-BECKER Waldemar.u.c.20.C.I.4.105.607-4.CC.B.O.B.38.106 Dom.Edwardo Salterain 4947.Secc.17a.-
29)-PEREIRA SALSAMENDI Jorge Eduardo,u.s.19.C.I.3.771,198-3 CC.C.O.B.11.783.dom.Calle.2.236.Secc.20a.-
30)-NACIEL Washington CHala,u.s.27.C.I.4.279.418-6.C.C.H. R.E.6394.dom.Calle.7.721.bis.Secc.20a.-
31)-FORESTA GONZALEZ Jhonny Amadeo,u.c.27.C.I.1.877.499-4 CC.B.O.A.37.542.dom.Andrés 5832.Secc.21.-
32)-SUAREZ ORIANDA Eugenio.u.s.23.C.I.1.900.666-9.CC.STA. 25.690.dom.Santín Carlos Rossi.4753.Secc.24a.-
33)-MARITETTI PEDEMONTE Gustado Renee,u.d.26.C.I.1.266.355-7 CC.B.O.A.25.782.dom.Libertad.2686.Secc.10a.-
34)-GALLO RAMA Sandra María de los Angeles.u.s.20.C.I.1 995.286-2.CC.B.O.A.16.477.dom.Gobernador Pino 3927.Secc.19.
35)-INZAURRALDE RAMIREZ Martín Ernesto,u.s.C.I.1.914.229-7 CC.B.M.[illegible].dom.Luis A.de HERRERA 5812.Secc.12a.-

006/6

9610368

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevic 17 DE SET de 1996
Nº 96/0426/56 Fecha salida
Para completar datos en
el caso del DIF
Prioridad:
Observaciones:
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

ampliada
270227-2.

BXX

Montevideo, 13 de setiembre de 1996

OFICIO Nº 724/96

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.o.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a usted que por resolución Nº 640/96 de fecha 4 de setiembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la. Jorge Marcelo BALTASAR TORRES, la que tendrá vigencia a partir del día 31 de agosto de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Fragata R.O.U.-03 "Montevideo".-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 7/96 de fecha 18/3/96 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en relación al art.48 num.lo. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente

al Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

al Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

FECHA 13/12/96
Procesado o sentenciado
Luis Alberto Chocho.

Capitán de Fragata (CG) Jefe Dpto. Departamento I

9610425
18 SET. 1996

001/1

30/12/96 AL (Av.)

ro·es

1/1

B X X

OFICIO Nº 717/96

Montevideo, 13 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274/50.2- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 34/95 caratulada: Mro.la.(CC) Bernardo Rafael GUELFI MORALES ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 32/96 de fecha 26 de junio de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 22 de agosto de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."M" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodrigo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr.

Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---
d.q.q.

M.D.N. - GRAL.
Montev. 17 SE SET de 1996
Nº C. 9610427/96 a salida
F. 58 C
Adjón a fs. PARA COMPLE-
TAR DATOS EN EL BAEA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES TALCO

001/1

9610427

18 SET. 1996

271166-1-

BXX

OFICIO Nº 710/96

Montevideo, 13 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 27/95 caratulada: Cbo.1o. Eduardo Ambrosio MACHADO DOS SANTOS, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 36/96 de fecha 26 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 15 de agosto de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o. del CPM), a la pena de diez (10) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Ruben Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---- d.q.c.

falta todo

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 17 DE SET de 1996
Nº Comunicación 9610430/56 Fecha salida
Para: SDE
Asunto: FOJA COMPLETAR DATOS EN EL CASO DEL SDT
Prioridad:
Observaciones:
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES BALCO

Capitán de Fragata (CG) VIA BRIANO
Departamento I

*0071/1

9610430
18 SET. 1996

FECHA 19/12/96 (Ave)
Procesado en SDT
OBSERVACIONES

FECHA 18/12/96 LOCAL [illegible]

Procesado o [illegible] S.X.

Cabeza [illegible]

2733970

11

B X X

OFICIO Nro. 333/96.- Montevideo, 12 de setiembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 5 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de Ex.Mro. 1 a. Luis Alejandro Lobelcho Medina con fecha 12 de setiembre de 1996 por hallárselo incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.37 Nral.4º del C.P.M. Desobediencia por engaño al Superior en concurrencia fuera de la reiteración (Art.56 del CPO) con un delito de H.S.(Art.48 Nral.1º del C.P.M.- Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 292/96 del 26 de agosto de 1996.

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario.

Tte.1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

OBJETO:Com.Proc..-

J.G.

Capitán [illegible] A BRIANO

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 17 de 9 de 96
Nº Comp. 9610438/16 Fecha salida ———
Pase a: SDJ
Acción a tomar: A SUS efectos
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
Prioridad: ———
Observaciones: – CNEL (Av.)
JUAN ANDRES [illegible]

001/1

9610438
18 SET. 1996

FECHA 18/12/96 INICIAL Cayl
03-17-95 12:43 5981?+803047 JUZGADOS MILITARES
Procesado e Ident Dx
OBSERVA :
264198.2

758/P01

1/1

BXX

OFICIO Nº 746/96

Montevideo,12 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.1ª (MAR) Adrián Marcelo,RODRIGUEZ VAZQUEZ,Causa Nº 86/95,Libro 11"B",Folio Nº 360,se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 34/96 de fecha 9 de agosto de 1996,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1º en relación al Art.47 Lit "n",ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.

Saluda a Usted atentamente.-

Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG) MARIO H. RISSO

El Secretario

p.(JM) Dr. ENRIQUE A. MONGRELL

Poco legible

OBJETO:COM.SIT. (com.fallo e sentencia.). w.p.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 17 de 9 de 96
Nº Comp. 9610439/16 Salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: A sus efectos

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL (Av.) JUAN ANDRES [illegible]LCO

Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9610439
18 SET. 1996

OFICIO Nº 730/96

Montevideo, 16 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274149-4

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 52/95 caratulada: ex-Mro.la.Sixto Fernán MARTINEZ BAIZ, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 24/96 de fecha 12 de junio de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 6 de agosto de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num. lo., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---
d.q.c.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 18 de 8 de 96
Nº Comp. 9610669/96 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFD
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
Observaciones:
CNEL. (Av.)
JUAN [illegible] FALCO

FECHA 30/12/96 FOLIO (AM)
Procesado

001 1

9610669
19 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OFICIO Nº 730/96

Montevideo, 16 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274148-4

Por el presente cúmplese comunicar a Usted, que en la Causa Nº 52/95 caratulada: ex-Mro.la.Sixto Fernán MARTINEZ BAEZ, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 24/96 de fecha 12 de junio de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 6 de agosto de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num. lo., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

OBJETO:Cúm.Sent. ejecutoriada.---
d.q.c.

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 18 de 9 de 96
Nº Comp. 9610669/6 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BEFD
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
Observaciones:
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

FECHA 30/12/86 CAL (AM)
Procesado

001 1

9610669
19 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

FECHA 20/12/96 CAL (AM)

Proces...

BXX

OFICIO Nº 736/96 Montevideo, 16 de setiembre de 1996

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274148-6

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 63/95 caratulada: ex-Sdo.1a. Richard Alcides PEREIRA DE LOS SANTOS ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 30/96 de fecha 28 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 23 de agosto de 1996.-

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---
d.Q.C.

Como autor responsable del delito de "omisiones en el Servicio en la modalidad de Insercion Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.40 num. 1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 18 de 9 de 96
Nº C... 961067016 salida
SDI
PARA COMPLETAR DATOS EN EL BASE

EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIA
Jefe del Departamento

9610670
19 SET. 199

001/1

09-19-96 10:01 598+2+903247 JUZGADOS MILITARES 770 P02

1/1

OFICIO Nº 756/96

Montevideo,16 de setiembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:COM.SIT. PROC.(com.fallo de sentencia.). w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.Ira. MORA HAGOPIAN,José Carlos,Causa Nº 8/96, Libro Nº 12"B",Folio Nº 5 ,se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 33/96 de fecha 14 de agosto del corriente año,condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral.1º en relación al Art. 47 Lit "n" ,ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario

CAP.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 18/12/96 CAL (AM)

Procesado [illegible] X

Observaciones: Encauchado

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 18 de 96
Nº Comp. 9610892/16 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: para completar Jefes en BAFA
Prioridad:
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL
Observaciones:
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

9610892

20 SET. 1996

09-19-96 10:00 5981+21933047 JUZGADOS MILITARES T-0 P01

1/1

FECHA 19/12/96 FOLIO 1002

Procesado a Wilson OLIVERA

262492-2

OFICIO Nro.757/96.- Montevideo,17 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.Ira.Wilson OLIVERA, Causa Nro.32/95", Libro 11"S", Folio 244, por Resolución Nro.603 de fecha 10 de agosto del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 7 de setiembre del año en curso.-

OFICIO:Com.Sit.Procesal(Com.Libertad Definitiva).--------

O.I.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JT)Dr.-

Enrique A.Pongrelli.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 19 de set de 96
Nº Comp. 961089316 Fecha salida
Pase a: SDF
Acción a tomar: para completar datos en el BAFA
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
Prioridad: EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
Observaciones:
CNEL. (Av.)
JUAN ANTONIO FALCO
20 SET. 1996
961089

6021

001/1

(Formulario tipo Nro.57 "Solicitud de Informacion") B.F.A.Nro.200-5

FUERZA AEREA COMANDO GENERAL. SERVICIO DE INFORMACION.	Seccion:	Hoja: 1
	Evaluacion:	Fecha: 17/09/96

DOCUMENTO: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Nº093/96
ASUNTO: Se solicitan anotaciones de los siguientes ciudadanos:

De: DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION FAU
Para: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I D.G.I.D.

TEXTO:

DATOS DE POSTULANTE A INGRESO:

APELLIDOS: ROLDAN NIGRO
NOMBRES: LUIS ENRIQUE
FECHA NACIMIENTO: 04/.8/69
C.I. Nro.: 3.386.699 2
C.C. : BOB 31653
DIRECCION: ANGEL S.ADAMI 5474
ESTADO CIVIL: SOLTERO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 25/9/96
Nº. 448/96
443

DATOS ESPOSA DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
C.I. Nro.:
DIRECCION:
ESTADO CIVIL:

DATOS HIJO DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
DIRECCION:

DATOS DE LOS DEMAS FAMILIARES

PADRE: OSCAR ENRIQUE ROLDAN
ESTADO CIVIL: CASADO
PROFESION: SDO. 1a. COMO CHOFER DEL S.A.F.A.

001/10 9611036

MADRE: SONIA FAUSTINA NIGRO FLEITAS FR
NACIDA EL: 20.02.46
C.I.No. 1.665.218 4
C.C. BOB No. 19243
ESTADO CIVIL: VIUDA
DOMICILIO: COLMAN 4934
PROFESION: AMA DE CASA

HERMANOS: OSCAR DANIEL ROLDAN NIGRO FR RBC 797.
C.I.No. 2.619.617 4
C.C. CME No. 6420
ESTADO CIVIL: CASADO
PROFESION: MILITAR EN LA E.M.A.

GLORIA YANET ROLDAN NIGRO
NACIDA EL: 14.04.67
C.I.No: 2.915.004 6
C.C. BOB No. 32900
ESTADO CIVIL: SOLTERA
DOMICILIO: COLMAN 4934
PROFESION:EMPRESA DE LIMPIEZA

.002

I9611036 O

(Formulario tipo Nro.57 "Solicitud de Informacion") R.F.A.Nro.200-5

FUERZA AEREA COMANDO GENERAL. SERVICIO DE INFORMACION.	Seccion:	Hoja: 1
	Evaluacion:	Fecha: 1 . 1 .

DOCUMENTO:

ASUNTO:

De:	Para:
OFICIAL DE INTELIGENCIA TTE. 1o.(MET.) A.PARADA	

TEXTO:

DATOS DE POSTULANTE A INGRESO:

APELLIDOS: SOSA
NOMBRES: JULIO CESAR
FECHA NACIMIENTO: 25/05/76
C.I. Nro.: 4.351.702_8
C.C. : BOA 19466
DIRECCION: SAN MARTIN 5977
ESTADO CIVIL: SOLTERO

DATOS ESPOSA DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
C.I. Nro.:
DIRECCION:
ESTADO CIVIL:

DATOS HIJO DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
DIRECCION:

DATOS DE OTROS FAMILIARES
PADRE: JULIO CESAR SOSA MORALES
NACIDO EL: 21.3.45
C.I.No. 1.102.723 5
C.C. BNB No. 15510

ESTADO CIVIL: CONCUBINO FR
DOMICILIO: SAN MARTIN 5977
PROFESION: ALBAÑIL (CHANGA) _ITURBEY

MADRE: MARIA OLIVIA YTUERBEY ALVEZ FR
NACIDA EL:-7.12.57-
C.I.No. 1.742.116 6
C.C. BZA No. 23233
ESTADO CIVIL: CONCUBINA — DE OTRO
PORCIONCULA, HONORINA

004 9611036

(Formulario tipo Nro.57 "Solicitud de Informacion") R.F.A.Nro.200-5

FUERZA AEREA COMANDO GENERAL. SERVICIO DE INFORMACION.	Seccion:	Hoja: 1
	Evaluacion:	Fecha: 1 1 8

DOCUMENTO:
ASUNTO:

De:	Para:

TEXTO:

DATOS DE POSTULANTE A INGRESO:

APELLIDOS: FALCON DIAZ
NOMBRES: YONHY MARCELO
FECHA NACIMIENTO: 17.09.75
C.I. Nro.: 3.950.423_1
C.C. : BDA 99299
DIRECCION: PASAJE PEATONAL 3705
ESTADO CIVIL: SOLTERO

DATOS ESPOSA DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS: COITO SILVA
FECHA NACIMIENTO: VIRGINIA YAMIRE
C.I. Nro.: 4.647.167_5
DIRECCION:
ESTADO CIVIL:

DATOS HIJO DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
DIRECCION:

DATOS DE OTROS FAMILIARES
PADRE:FALLECIDO
MADRE: ELSA ALICIA FALCON FERREIRA
NACIDA EL: 10.09.47

C.I.No. 1.068.797 7
C.C. BDA No. 35543
ESTADO CIVIL: VIUDA
DOMICILIO: M.PACHECO 4300

HERMANOS: NATALIA FALCON COHEN
NACIDA EL 13.12.83
DOMICILIO: M.PACHECO 4300

006

9611036

(Formulario tipo Nro.57 "Solicitud de Informacion") R.F.A.Nro.200-5

FUERZA AEREA COMANDO GENERAL. SERVICIO DE INFORMACION.	Seccion:	Hoja: 1
	Evaluacion:	Fecha: 1-1

DOCUMENTO:

ASUNTO:

De:	Para:

TEXTO:

DATOS DE POSTULANTE A INGRESO:

APELLIDOS: OCAÑO BAZ
NOMBRES: JAVIER ALEJANDRO
FECHA NACIMIENTO: 05/09/74
C.I. Nro.: 3.431.571_2
C.C. : BUB 27794
DIRECCION: YAÑEZ PINZON 4135 AP.2
ESTADO CIVIL: SOLTERO

DATOS ESPOSA DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
C.I. Nro.:
DIRECCION:
ESTADO CIVIL:

DATOS HIJO DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
DIRECCION:

DATOS DE OTROS FAMILIARES
PADRE: CARLOS HEBER OCAÑO SOSA
NACIDO EL: 11.03.51
C.I.No. 1.298.114_7
C.C. BUA No. 25379

FR

BUA 25379

.007

9611036

ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO:EMANCIPACION 4894

HERMANOS: CARLOS JAVIER OCAÑO BAZ
NACIDO EL: 18.11.75
C.C. BVC 40444
ESTADO CIVIL: SOLTERO

JOSE AUGUSTO OCAÑO BAZ
NACIDO EL: 17.10.76
C.C. BVC No. 3595
ESTADO CIVIL: SOLTERO
DOMICILIO: 18 de JULIO Y EJIDO
PROFESION: AY.ELECTRICISTA

.008

9611036

(Formulario tipo Nro.57 "Solicitud de Informacion") R.F.A.Nro.200-5

FUERZA AEREA COMANDO GENERAL. SERVICIO DE INFORMACION.	Seccion:	Hoja: 1
	Evaluacion:	Fecha: 12/09/96

DOCUMENTO: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Nº 093/96
ASUNTO: Se solicitan anotaciones de los siguientes ciudadanos:

De:	Para:

TEXTO:

DATOS DE POSTULANTE A INGRESO:

APELLIDOS: BANCHERO HUERTAS
NOMBRES: MARTIN
FECHA NACIMIENTO: 4/6/77
C.I. Nro.: 2.804.644_2
C.C. : BGA 6570
DIRECCION: RONDEAU 2133 Apto.505
ESTADO CIVIL: SOLTERO

DATOS ESPOSA DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
C.I. Nro.:
DIRECCION:
ESTADO CIVIL:

DATOS HIJO DE POSTULANTE A INGRESO:

NOMBRES Y APELLIDOS:
FECHA NACIMIENTO:
DIRECCION:

DATOS DE LOS DEMAS FAMILIARES
PADRE: LUIS ALBERTO BANCHERO LITERAS 14105-1
NACIDO EL.: 18.11.50
C.I.No. 1.137.197_5
C.C. ENA No. 24561

NRO - 33773
OBRERO METAL -
DOM: DARWIN 3304 - LAZRADIA
10/09/68 (31CC97)

009 9611036

ESTADO CIVIL: CASADO
DOMICILIO: RONDEAU 2133/505
PROFESION: METALURGICO

MADRE: GLORIA ESTHER HUERTAS FERNANDEZ
NACIDA EL: 13.11.50
C.I.No. 1.251.035 4
C.C. AOB No. 5988
ESTADO CIVIL: CASADA
PROFESION: SUPERVISORA EN COOP.FF.AA.

FUERZA AEREA DIRECTOR SERVICIO DE INFORMACION REPUB URUGUAY

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION
DE LA FUERZA AEREA
CORONEL (AV.)
RODOLFO P. LEGUISAMO

.010/10

9611036

M.D.N. - D[illegible] - EST. GRAL.
Montevi[illegible] 20 SETIEMBRE de 1996
Nº C[illegible] 9611036/54 de salida
D[illegible] S.D.I.
A[illegible]
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 19/12/96 ... Cel

Procesado ... sistema DrX

OBSERVACIONES: _____

BXX

2733962

OFICIO N°. 346/96.- Montevideo, 19 de setiembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Proc..-

J.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

De acuerdo con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de Ex.Sdo. 1ro. DILSON EDGARDO MARQUEZ ROLON con fecha 18 de setiembre de 1996 por hallárselo incurso "prima facie" en el delito previsto en el artículo 48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple).

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 295/96 del 26 de agosto de 1996.

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno:

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

Doc. poco legible

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 20 de setiembre de 1996.
Nº Control 96110411/SG. Fecha salida
Para 6.D.I.
Asunto PARA COMPLETAR DATOS EN EL RAFA.
Prioridad:
Observaciones:

:00 W1 961104 1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

RESERVADO

FUERZA AÉREA

Sección: S.I.F.A. Hoja: 1 / 1

COMANDO GENERAL
Servicio de Información.

Evaluación: Fecha: 16/09/96

DOCUMENTO: INFORME N°072/96

ASUNTO: Contesta Solicitudes de Información N° 025/A/96:

DE:DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA.

PARA: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I D.G.I.D.

TEXTO:

REFERENTE A LAS PERSONAS MENCIONADAS SE REGISTRAN

REFERENTE A: BERNAL LAGUNA, FERNANDO ALFREDO
REGISTRAMOS: BERNAL LAGUNA, FERNANDO
F/NAC. 22/3/39
C.I. 932.530-2
F/ING. EN LA FUERZA AÉREA URUGUAYA 1/1/57
BAJA 31/10/82 COMO S/O/M
POR HEBER INCURRIDO EN LA COMISION DE FALTAS GRAVES.
CONDUCTA MALA.

DE LAS DEMAS PERSONAS NO SE REGISTRA ANOTACIONES.

FUERZA AEREA · DIRECTOR · SERV. DE INFORMACION · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN
DE LA FUERZA AÉREA.
CORONEL (AV.)
RODOLFO P. LEGUISAMO.-

9611049

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 20 de SETIEMBRE de 1996.
Nº Comp. 96M049/44 Fecha salida ____
Pase a: S.DI / 3XX
Acción a tomar: ____
Prioridad: ____
Observaciones: ____

.001.- 1

D

BXX

FECHA 18.12.96 FOLIO Fdo

Procesado en sistema S.X

Observaciones:

-2 0 0 5 3 4 1 -1

OFICIO Nro.785/96.-

Montevideo,19 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Eleser FERNANDEZ MARTINEZ,Causa Nro.82/95", Libro 11"B",Folio 352;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.37/96 de fecha 23 de agosto del corriente año,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de"Deserción Simple"(C.P.M. Art.48 Nral.1ª.en relación al Art.47 lit."n"del mismo cuerpo legal),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION.-

OBJETO:Comunica Fallo de Sentencia.--------

C.I.

23/08/95 condenado

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (AU)Dr.- Enrique A.Pongrell.- Doc.claro

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 23 de set de 96
Nº Comp. 96111104/86 Fecha salida
Pase a: SDEst
Acción a tomar: para completar datos
en el BAFA.
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

96111104

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

09-23-96 08:47 598+2+803047 JUZGADOS MILITARES 787 P01

FS.HA 19/12/96 CAL

Procesado a sistema OrX

Sist.

266431-6.

Montevideo 19 de setiembre de 1996.-

OFICIO: Nº 776/96 DIRECTOR GRAL. DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio 1037 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Ex.Sdo. Tte.Dennis Leonardo Berragán Silva, Causa Nº60/95 Libro 11 Fser, Folio 12, por Resolución Nº602 de fecha 30 de agosto del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 2 de setiembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

083:TO:lam.
Lib. Def.--
A.C

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
Mario A. Risso.-

El Secretario.-

Cnel.(CM)Dr. Enrique A. Monreal.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 23 de Set de 96
Nº Comp. 9611105/96 Fecha salida
Pase a: SOPD
Acción a tomar: para completar datos en el BAPA
Prioridad:
Observaciones:
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL (Av.)
JUAN ANGEL FALCO

Doc. poco legible

001/1

9611105
26 SET. 1996

1/1

OFICIO Nro.418/96.- Montevideo, 18 de setiembre de 199.6

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274152-0 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplome llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". . . . . Mro.la. José Luis BURIANO BIGIERI . . . . . ." Causa Nro.49/96 , Lo.21 , Fo.247 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Mro.la. José Luis BURIANO BIGIERI . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 419/96 de fecha 18 de setiembre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario Ad-hoc
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

.001/1 9611108

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. Recibido el 18 de 96
Montevideo 9611108/96 Fecha salida
Nº Comunicación SDJut
Pase a: para completar datos
Acción a tomar: en el BAFA.
Prioridad:
Observaciones: P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I. EL JEFE DE LA SEC. GRAL.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

CNEL (Av.) JUAN [illegible] FALCO

FECHA 30/12/96 LOCAL (AW)
Procesado a [illegible]

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 4 de setiembre de 1996.-	Nº 2908 Reservado

SENTENCIAS
Sdo. 1ra. Rolando Castillo Castillo.-
(96044526)

269220-5

SENTENCIA DEFINITIVA No.67/95.-

Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.-

Montevideo, 21 de diciembre de 1995.-

VISTOS: Para sentencia definitiva de primera instancia, esta causa seguida al procesado Sdo 1a Rolando Castillo Castillo, oriental, mayor de edad, casado, domiciliado en Tte Galeano No 2625, que *prestara servicios en el* Batallón de Ingenieros de Construcciones Militares No 6, por el delito de "Omisiones en el Servicio" (art.47 del CPM).-

FALLO:

I) Condenando al procesado Sdo 1a. Rolando Castillo Castillo, como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" *en la hipótesis* prevista en el numeral 1o. del art.47 del CPM, a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida II) Consentida o ejecutoriada, vuelva al despacho a lo efectos legales. Firmado: Coronel Rodolfo Villarreal. Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela.-

---

Ex-Sdo. 1ra. Victor H. Machado Melo.-
(96044488)

261567-2

SENTENCIA Nro. 63/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 22 de diciembre de 1995.-

VISTOS. Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo. 1ra. Victor Hugo Machado Melo, por la comisión del delito previsto en el Artículo 48 Nral. 1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do Turno -

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sdo 1ra. Victor Hugo Machado Melo,- perteneciente al Regimiento de Caballería Motorizado Nro. 9-, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art 48 Nral 1ro. en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la *pena de* CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida - II) Consentida o ejecutoriada, dese cuenta y vuelvan a los efectos legales.- **Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro. (JM) Dr. Enrique A.Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Juan C. Martínez Maciel.-
(96039883)

SENTENCIA Nro. 36/995

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Montevideo, 12 de setiembre de 1995.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Carlos Martínez, por la comisión del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (Art.47 lit. "n" y 48 Nral. 1ro., ambos del C.P.M.), con intervención del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

27351-6

469

95052

FALLO:

I) CONDENANDO al procesado ex-Sdo.1ra. Juan Carlos Martínez Maciel, -perteneciente al Regimiento de Caballería Motorizado Nro. 9- como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art. 48 Nral. 1o. en relación al Art. 47 lit. "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida. II) Levántase el embargo general de derechos trabado al encausado por el Juzgado Militar de Instrucción de 3er. Turno, el cual fuera comunicado al Registro respectivo por Oficio Nro. 616/994 de fecha 9 de diciembre de 1994 e inscripto con el Nro 028193 (fs.33), oficiándose al Registro Nacional de Actos Personales -Sección Interdicciones- en la forma de estilo.-III) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta, desglósese el documento agregado a fs. 5, remítase con oficio al Regimiento de Caballería Motorizado Nro. 9, por no corresponder al enjuiciado de autos, y vuelvan a los efectos legales.- **El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro.(JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden; el Director General de Secretaría

95-08-22

Cnel.

DANIEL CONTI

M.D.N. - D... GRAL.
Monte... 16 ... SETIEMBRE de 1996...
N... 965272/SC... ...da
f... S/D. I
A... PARA SU CONOCIMIENTO.
...
Pri...
Obser...
...

002/2 470

9611117

BXX

(AH)

5/2/97

BODA CORGATELLI ALVAREZ-MARTINELLI PEKMEZIAN

En la Parroquia del Sagrado Corazón se celebró la boda de María de los Angeles Martinelli Pekmezian con Pablo Corgatelli Alvarez. Para celebrar tan grato acontecimiento se realizó una fiesta que la joven pareja compartió con familiares y amigos. (Fotos: Carlos Morales)

266596-6

B X X

OFICIO Nº 243/96 — Montevideo, 18 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 75/95 caratulada: ex-Cbo.2a.(CE) Federico DIAZ SOSA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 40/96 de fecha 2 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 4 de setiembre de 1996.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---
d.q.c.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.46 num.1o. amoos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

9611133
27 SET. 1996

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 24 de 9 de 96
Nº Comp. 9611133/116 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL SIFA
EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
Prioridad: P/ EL DE LA SEC. GRAL.
Observaciones:
CNEL (Av.) JUAN ANDRES BALCO

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 18.12.96 FOLIO 1
Procesado en sistema DEX

FICHA 19.12.96 LOCAL (AM)

Peticionado e ha... X.X

OBSERVA...

B X X

Montevideo, 19 de setiembre de 1996

OFICIO Nº 1749/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2698205

Comunico a usted que por resolución Nº 653/96 de fecha 6 de setiembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1a. Rolando CASTILLO "Castillo", la que tendrá vigencia a partir del día 6 de setiembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Ingenieros de Construcciones Militares No.6

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 67/95 de fecha 21 de diciembre de 1995, como autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio" en la hipótesis prevista en el núm.1o. del art.47 del CPM, a la pena de seis (6) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (Jm) Dr.
Omar A. Jar...

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.c.

001/1

9611134
27 SET. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BR...
Jefe del Departam...

09-24-96 11:45 598+21913240 ESTADOS MILITARES 801 P01

FECHA 19.12.96 CAL CAV

Proces... X

Obs...

2634 fs 6

B X X

OFICIO Nº 755/96

Montevideo, 19 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 37/94 caratulada: ex-Sdo.1a. Walter Gustavo MONTADO BELEDA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 21/95 de fecha 24 de mayo de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 9 de agosto de 1996.-

como autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.40 num.lo. amos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

al Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

al Secretario

Mayor (J.M.) Dr. Omar A. Varela

OBJETO: Com.Sent. ejecutoriada.---

q.c.

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 24 de 9 de 96
Nº Comp. 9611135/46 Fecha salida
Pase a: GDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BASE
Prioridad: EL DIRECTOR GENERAL DE D.G.I.D. / EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
Observaciones:
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

9611135
27 SET. 1996
001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X 1/1

OFICIO Nro.349/96.- Montevideo, 24 de setiembre de 19 96.-

OBJETO: X Comunicar Requisitoria y Captura - - -

FECHA DE ENTRADA: 27 SET. 1996

NRO. DE DOCUMENTO: [redacted]9611159

DISTRIBUCION: [redacted] / CMT. D / BXX /

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.		DIVISION INFORMACIONES HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 07/96

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 231300SET96

RESPONDE A: INFORMACION EXISTENTE EN ESTA DIVISION

TEXTO:

HURTO DE DOCUMENTACION A UN PERSONAL SUPERIOR PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION NACIONAL

ORIGINAL

ACCION TOMADA: CONFECCION DEL PRESENTE

D.G.I.D.

DISTRIBUCION: DPTO. II E.M.E.

El Jefe de la División Informaciones

Coronel

Nelson H. Coitinho.-

[redacted]9611159

001/2

M.D.N. ORIGINAL

Montevideo 26 DE SET de 1996

Nº Comp. 9611159/54 Fecha salida _____

Pase a: SDT

Acción a tomar _____

Prioridad: _____

Observaciones: _____

FECHA 11/03/97 (su)

Procesado [redacted]X

Base _____

FECHA DE ENTRADA: 27 SET. 1996

NRO. DE DOCUMENTO: [redacted]9611159

DISTRIBUCION: [redacted] / CMT. 0 / BXX /

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.		DIVISION INFORMACIONES HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 07/96

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 231300SET96

RESPONDE A: INFORMACION EXISTENTE EN ESTA DIVISION

TEXTO:

HURTO DE DOCUMENTACION A UN PERSONAL SUPERIOR PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION NACIONAL

ORIGINAL

ACCION TOMADA: CONFECCION DEL PRESENTE

D.G.I.D.

DISTRIBUCION: DPTO. II E.M.E.

El Jefe de la División Informaciones

Coronel

Nelson H. Coitinho.

[redacted]9611159

001/2

M.D.N. GRAL.

Montevideo 26 SET de 1996

Nº Comp. 96/11159/54. Fecha salida

Pase a: SDE

Acción a tomar

Prioridad:

Observaciones:

FECHA 11/03/97 (SU)

Procesado

SDE

Montevideo, 23 de setiembre de 1996.-

El día 4 de Agosto del presente, el Eq.Tte.1°. Mario SOSA SARNIGUET, perteneciente a esta Dirección Nacional, fue objeto de hurto, habiéndosele sustraído la siguiente documentación:

ORIGINAL

- Cédula de Identidad 1.251.204-5
- Carné Militar

C.C. - BCP - 43407

Se deja constancia que se efectuó la denuncia correspondiente en la 9a. Seccional Policial de Montevideo.

PASM A (BAT) 141658.

.002/2

9611159

FECHA 11.02.97 HORA (Aut)

Procesado:

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
271100SET96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 96/1176/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : BORNIA BUENO Luis Eduardo (Fr.)

T E X T O : Ex-Cbo.1a.-

Bn.ING.Construcciones Viales N°5

F/I.: 01-11-1981

F/B.: 30-10-1987 (Mejora de sueldo conducta buena).-

C.C.: SERIE AXA N°22164

FECHA 30 12 96

Proces...

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 2

96111176

17 SET. 1996

.001/1

9611213

MEMORANDUM No. SECRETO /RE/ Fecha :27 de Setiembre de 1996.

ORIGINAL

I: ASUNTO: MILITANTES DEL M.L.N. EN PIEDRAS BLANCAS Y EN ALGUNOS SINDICATOS DEL TRANSPORTE.

II: EVALUACION: C-3

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

Se pudo saber que en la zona de Piedras Blancas estarían militando dentro del M.L.N. las siguientes personas:

- HALLER (a) "EL FLACO" C/A: Su esposa es sicóloga, posee una camioneta Marca Chevrolet C-10, color ocre, orgánico, trabaja a nivel barrial siendo una de las principales figuras en la zona, de fuerte militancia.
- SILVERA GOPAR, Carlos
- BORNIA BUEN[illegible] Luis (Ex integrante de las FF.AA. habría viajado al [illegible].
- Ambos orgánicos, integrantes del Sindicato de COME, colaboran con HALLER en Piedras Blancas. Los domingos armarían un puesto en la Feria de Piedras Blancas con fines de Propaganda y Finanzas.

000002

2-22730-3

TRANSPORTE:

- RAINCOOP:

Rolando SASSO (Guarda), Fotógrafo de Mate Amargo, Orgánico, M.L.N. En las últimas elecciones de esta cooperativa resultó ganadora la Lista 44 integrada en su mayoría por Militantes de M.P.P.

- COETC:

Ariel ESCUTARI y Manuel DE FREITAS.

- UCOT:

Martín BARUDI (Orgánico) y Angel TEODORO (a) "TEO".

- COME:

Carlos SILVERA y Luis BORNIA ambos Orgánicos.

- CUTCSA:

LISTA 122 : Daniel CASERTA - M.P.P.
LISTA 10 : Edgardo CLAVIJO - P.C.U.
LISTA 12 : Jorge SILVANO - CONFA (Triunfadora)

000002

Se pudo saber además que para futuras elecciones se estaría considerando un acuerdo o alianza entre el P.C.U. (Lista 10) y el CONFA (Lista 12) con el fin de mermar la influencia en la Mesa Directiva de Daniel CASERTA y sus seguidores.

(Au) 11/03/97

001/1

SECRETO 9611213

27 SET. 1996

FECHA DE ENTRADA: 7 SET. 1996

NRO.DE DOCUMENTO: 9611213

DISTRIBUCION: CSS / CMI / BXX

9611213

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. SECRETO /RE/ Fecha: 27 de Setiembre de 1996.

I: ASUNTO: MILITANTES DEL M.L.N. EN PIEDRAS BLANCAS Y EN ALGUNOS SINDICATOS DEL TRANSPORTE.

II: EVALUACION: C-3

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

Se pudo saber que en la zona de Piedras Blancas estarían militando dentro del M.L.N. las siguientes personas:

- HALLER (a) "EL FLACO" C/A: Su esposa es sicóloga, posee una camioneta Marca Chevrolet C-10, color ocre, orgánico, trabaja a nivel barrial siendo una de las principales figuras en la zona, de fuerte militancia.
- SILVERA GOPAR, Carlos
- BORNIA BUEN[illegible] Luis Ex integrante de las FF.AA. habría viajado al [illegible].
- Ambos orgánicos, integrantes del Sindicato de COME, colaboran con HALLER en Piedras Blancas. Los domingos armarían un puesto en la Feria de Piedras Blancas con fines de Propaganda y Finanzas.

000002

2-2-720-3

TRANSPORTE:

- RAINCOOP:

Rolando SASSO (Guarda), Fotógrafo de Mate Amargo, Orgánico, M.L.N. En las últimas elecciones de esta cooperativa resultó ganadora la Lista 44 integrada en su mayoría por Militantes de M.P.P.

- COETC:

Ariel ESCUTARI y Manuel DE FREITAS.

- UCOT:

Martín BARUDI (Orgánico) y Angel TEODORO (a) "TEO".

- COME:

Carlos SILVERA y Luis BORNIA ambos Orgánicos.

- CUTCSA:

LISTA 122 : Daniel CASERTA - M.P.P.
LISTA 10 : Edgardo CLAVIJO - P.C.U.
LISTA 12 : Jorge SILVANO - CONFA (Triunfadora)

000002

Se pudo saber además que para futuras elecciones se estaría considerando un acuerdo o alianza entre el P.C.U. (Lista 10) y el CONFA (Lista 12) con el fin de mermar la influencia en la Mesa Directiva de Daniel CASERTA y sus seguidores.

(AU) 11/03/97

001/1

SECRETO 9611213

87 SET. 1996

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
300800[redacted]96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 961223/4

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : SEARCH Ltda. (VIGILANCIAS)

T E X T O : DIRECCION: SAN JOSE 1280

TEL: 910870

Co-propietario; MEYER LAGUNA Hugo Fernando (S/A).-

FECHA 11/03/97 (AM)

Proces[illegible]

Sr.

961223

30 SET. 1996

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfiro y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

1/10

M. D. N. SERVICIO DE RETIROS Y PENSIONES DE LAS FUERZAS ARMADAS		SECRETARIA GENERAL	25	9	96	HOJA
		PEDIDO DE INFORMES: 011/96.--------				

I. FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: URGENTE.----------

II. INFORMACION CONOCIDA:

A. EVALUACION:

B. TEXTO

Se solicitan antecedentes de los titulares y familiares mencionados en los 8 (ocho) formularios de aspirante a ingreso a este Servicio que se adjuntan.----------

FECHA 5/6 97 FOLIO (69)
Procesado
OBSERVACIONES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 3/10/96
Nº 466/96

SRPFFAA.

III. INFORMACION SOLICITADA:

IV. ACCION TOMADA:

V. DISTRIBUCION: 1 ej. D.G.I.D.
1 ej. S.R.P.FF.AA.

502893

FIRMA:

Servicio de Retiros y Pensiones FF.AA. - Rpca. O. del Uruguay - DIRECTOR

El Director del S.R.P.FF.AA.
Coronel
Mario C. Frachelle

001/10

9611227.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 30 de SET de 1996
Nº Control 9611227/56 Fecha salida 30/9
Firma: SDE
Aclaración: [illegible]
POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
Prioridad: GNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO
Observaciones:

9004576002

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Andres Eduardo APELLIDOS Aguirre Jourdan

EDAD 22 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo 13/3/74 ESTADO CIVIL Soltero

C.CIVICA SERIE BCD NRO. 7738 TRASLADO --------

C.IDENTIDAD 2752940-3 VENCE EL 29.6.04

DOMICILIO ACTUAL Viteroy 964

ENTRE Arispna y Rambla

BARRIO Barra De Carrasco TELEFONO 612140

DOMICILIO ANTERIOR ----------

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria, Secunderia Completo, Operador PC, Ingles

CURSANDO: Notariado 1er año, ~~Ingles~~, Dactilografia, Contablidad, Calculo Comercial.-

EXPERIENCIA ANTERIOR: 3 años Anasu Ltda.

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Gral Sequeira.

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR 1A (31.10.96)

NOMBRE DEL PADRE: Alvaro Aguirre NACIONALIDAD Oriental

PROFESION Marino Mercante. FECHA DE NACIM. 1.8.39

DOMICILIO Viteroy 964

CEDULA IDENTIDAD 850953-7

C.CIVICA ACB NRO. 6578 TRASLADO --------

NOMBRE DE LA MADRE: Cristina Jourdan NACIONALIDAD Oriental

PROFESION Labores FECHA DE NACIM. 27/10/46

DOMICILIO Viteroy 964

C.IDENTIDAD 1105809-0

C.CIVICA BCC NRO. 5447 TRASLADO --------

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Adrian Aguirre	Est.			
2) Alejandro ""	Est.			
3) Anibal ""	Est.			
4) Alberto ""	Est.			

NOMBRE DEL CONYUGUE: -------- NACIONALIDAD

PROFESION FECHA DE NACIM.

DOMICILIO

C.IDENTIDAD

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ----------			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 23 de setiembre de 1996

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Padre (ret.) Tio. Dpto. Ad VR/

FIRMA:

CONTRAFIRMA: Andres Aguirre.-

FECHA DE INGRESO ASCENSO

FECHA DE BAJA CAUSAL

.002

9611227.

HERMANOS;

5)Alfredo Aguirre / Est.

6)Veronica Aguirre / SRP FFAA

7)Alvaro Aguirre / Guardavidas IMM

.003 961227.

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Mario Luis.....APELLIDOS.....BANCHERO DESANDALO.....

EDAD...21....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevide-24.1.1975.....EST.CIVIL..Soltero..

C.CIVICA SERIE .....NRO..... TRASLADO.....

C.IDENTIDAD .3.515.482-0.....VENCE EL ..28.9.1997.....

DOMICILIO ACTUAL..Agustín Abreu 2235.....

ENTRE ...Cardal y Dionisio Oribe.....

BARRIO ....LA BLANQUEADA.....TELEFONO..81.41.21.....

DOMICILIO ANTERIOR .El Pinar.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6to.año C.Económicas- Facultad de Cien
cias Económicas. 1er.año - Computación - Operador PC Contable-
.....

CURSANDO: 1er.año Facultad de Ciencias Económicas.....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Empresas Inzaurral...r.2 años.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Coronel Walter Díaz.....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR ..Cat. 1A No.3515482-0 vence 24.1.2003.....

NOMBRE DEL PADRE: ..Ruben Banchero.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Empleado ANTEL.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO .....

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

POS FR + SIST TECH 14993-5 201361-3 202466-8

NOMBRE DE LA MADRE:...Diana Reyna DESANDALO /.....NACIONALIDAD..oriental.....

PROFESION...Empleada.....FECHA DE NACIM..2.10.1945.....

DOMICILIO ..Agustín Abreu 2235.....

C.IDENTIDAD ...1.113.592-5.....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS:.....PROFESION.....DOMICILIO.....

1).--------.....

2).....

3).....

4).....

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....-----.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS.....PROFESION.....NACIONALIDAD.....EDAD.....

1).---------.....

2).....

3).....

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..20 de agosto de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..NO.....Dpto. RR/ RV/MP

FIRMA: Mario Banchero

CONTRAFIRMA:

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA.....CAUSAL.....

9611227.

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Rosmeri 21 ..... APELLIDOS Dattelle Sosa

EDAD ..... LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo, 14.6.75 ..... EST.CIVIL Soltera

C.CIVICA SERIE BJA ... NRO. 27154 ..... TRASLADO -------

C.IDENTIDAD 2577767-8 ..... VENCE EL 19.2.97

DOMICILIO ACTUAL Felipe Diaz Ocampo s/n Ruta 102 Km.25

ENTRE .....

BARRIO Colonia Nacpliche (CANELONES) TELEFONO 038-30045 (474747-Daniela)

DOMICILIO ANTERIOR -------

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria, Secundaria (4o.año) Sriado Comercial (UTU)

Operador PC

CURSANDO: ----------

EXPERIENCIA ANTERIOR: 1 año Fuerza Aerea. 2años Barraca Cooperativa.

OTROS DATOS 1 año Ministeri Industria de Energia.

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Tte.Cnel.Lerena.(C.G.E)

OBSERVACIONES .....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: Miguel Angel Dattelle S/A ..... NACIONALIDAD Oriental

PROFESION Ret.Mil. ..... FECHA DE NACIM. 4/5/44

DOMICILIO Felipe Diaz Ocampo

CEDULA IDENTIDAD 2586621-9

C.CIVICA ..... NRO. ..... TRASLADO .....

NOMBRE DE LA MADRE: Maria Elizabeth Sosa ..... NACIONALIDAD Oriental

PROFESION Labores ..... FECHA DE NACIM. 27/10/49

DOMICILIO Felipe Diaz Ocampo

C.IDENTIDAD 1317213-7

C.CIVICA ..... NRO. ..... TRASLADO .....

NOMBRE DE HERMANOS: ..... PROFESION ..... DOMICILIO ..... CI ..... CC .....

1) Gerardo Dattelle / Militar Cno Mald. Km.21

2) Anibal / Mecanico

3) .....

4) .....

NOMBRE DEL CONYUGUE: ..... NACIONALIDAD .....

PROFESION ..... FECHA DE NACIM. .....

DOMICILIO .....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA ..... NRO. ..... TRASLADO .....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS ..... PROFESION ..... NACIONALIDAD ..... EDAD .....

1) Migel Angel Ruiz ..... Oriental 1 1/2

2) .....

3) .....

TALLE TUNICA: 46

MONTEVIDEO, 23 de setiembre de 1996 .....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Hermano, Padre, Tio ..... Dpto. Ad VR/SD

FIRMA: Roshari Dattelle

CONTRAFIRMA: ROSHARI DATTELLE SOSA

FECHA DE INGRESO ..... ASCENSO .....

FECHA DE BAJA ..... CAUSAL .....

9611227.

.005

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Cecilia Fabiana APELLIDOS Frey Pizzorno

EDAD 23 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo Uruguay EST.CIVIL Soltera

C.CIVICA SERIE BQA NRO. 21203 TRASLADO

C.IDENTIDAD 2.931.331-3 VENCE EL 9.8.04

DOMICILIO ACTUAL Huidobro 1381

ENTRE Millen y V.Benevidez

BARRIO Prado TELEFONO 298477

DOMICILIO ANTERIOR José B y Ordoñez 1075

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria,Secundaria 6o.año ,Operador Contable.-

CURSANDO: Dactilografia

EXPERIENCIA ANTERIOR: Mundograf (actual)

OTROS DATOS - - -

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Cnel.Rosa Marsicano(SS.SS.FF.AA.)

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR - - - - -

NOMBRE DEL PADRE: Fritz Erich Frey Mayer.- NACIONALIDAD. Aleman

PROFESION (FALLECIDO) FECHA DE NACIM. 21/5/42

DOMICILIO - - - - -

CEDULA IDENTIDAD - - - - -

C.CIVICA - - - - NRO. - - - - - TRASLADO - - - -

NOMBRE DE LA MADRE: Maria del Rosario Pizzorno Betta NACIONALIDAD. Oriental

PROFESION Peluquera FECHA DE NACIM. 4.9.46

DOMICILIO Huidobro 1381

C.IDENTIDAD

C.CIVICA BQB NRO. 11951 TRASLADO - - - -

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Karina Roxana Frey Pizzorno	SRPFFAA	Huidobro 1381	2930717-8	BQA19815
2) Carolina Jhiosna Frey	Est,	"	"	
3) Constanza Aurelia Frey	Est.	"	"	
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: - - - - - NACIONALIDAD.

PROFESION. - - - - FECHA DE NACIM.

DOMICILIO - - - - -

C.IDENTIDAD - - - - -

C.CIVICA - - - - NRO. TRASLADO

NOMBRE DELOS HIJOS/AS - - - -	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO,

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES Karina Frey(Hna).- Dpto. VR/

FIRMA: Cecilia Frey

CONTRAFIRMA: CECILIA FREY

FECHA DE INGRESO ASCENSO

FECHA DE BAJA CAUSAL

006 9611227.

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Ana Rosmary..APELLIDOS..GALLO LUCENO

EDAD..33..LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Cerro Largo-13.10.1962..EST.CIVIL..Casada

C.CIVICA SERIE ..GBA..NRO..5132..TRASLADO.....

C.IDENTIDAD ..2.522.200-9..VENCE EL 22.4.1997

DOMICILIO ACTUAL..Frey Bentos 3719 Apto.2

ENTRE ..Gobernador Viana e Industria

BARRIO ..UNION..TELEFONO.....

DOMICILIO ANTERIOR Lindoro Forteza 2468

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria 6to.año-

.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:..Empresa Limpieza ZETA Ltda.2 años

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Tte.Cnel. Lucero

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL MADRE: ..Margot Lucero..NACIONALIDAD..oriental

PROFESION...Operaria Textil...FECHA DE NACIM...7.7.1935

DOMICILIO ..Frey Bentos 3719 Apto.2

CEDULA IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DEL PADRE:..Fracisco Gallo..POSTR..NACIONALIDAD...oriental

PROFESION...Fornalero...FECHA DE NACIM...4.10.1933

DOMICILIO ..Dpto.Cerro Largo

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA .....NRO.....TRASLADO .....

VEL 1937648 POSTR

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Nelly /	Labores	F.Bentos3719/2		
2) Rosa /	Mucama	F.Bentos 3719/2		
3) Nancy	Mucama	Edison 3586		
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE:..Adrian Sosa..POSSIST..NACIONALIDAD...oriental

PROFESION...Jornalero...FECHA DE NACIM..4.3.1954

DOMICILIO..Se encuentra en Estados Unidos

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

POSSIST POSTR

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Michel /	pre-escolar	oriental	5
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..2 de setiembre de 1996

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES ..Tío (Tte.Cnel.)..Dpto.A

FIRMA: Rosmary Gallo Lucero

CONTRAFIRMA:

RV/MP

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

.007

9611227.

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES: MARIA ALEJANDRA / APELLIDOS: GARCIA =

EDAD: 18 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: MONTEVIDEO, 10/10/77 EST.CIVIL: SOLTERA

C.CIVICA SERIE BVB ....NRO. 50175..... TRASLADO: -----

C.IDENTIDAD 4.236.591-7 VENCE EL 15/2/2000

DOMICILIO ACTUAL: CALAGUADA Nro.96

ENTRE ESQ.SANTA LUCIA

BARRIO NUEVO PARIS TELEFONO 379937

DOMICILIO ANTERIOR ----------

ESTUDIOS CURSADOS: PRIMARIA CICLO BASICO.MAESTRA DREESCOLAR.

==========

CURSANDO:

EXPERIENCIA ANTERIOR: ==========

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: SGTO.1R O.DA SILVA

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE: ROBERTO DAMIANO NACIONALIDAD: ORIENTAL

PROFESION: FECHA DE NACIM: 7/6/28

DOMICILIO: CALAGUADA Nro.96

CEDULA IDENTIDAD: 650682-8

C.CIVICA: BVA / NRO. 6848 TRASLADO: ------

NOMBRE DE LA MADRE: TERESITA GARCIA / NACIONALIDAD: ORIENTAL

PROFESION: LABORES FECHA DE NACIM: 18/9/33

DOMICILIO: CALAGUADA NRO.96

C.IDENTIDAD: 1794684-9 /

C.CIVICA: BVB / NRO. 29542 TRASLADO: -------

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1). PEDRO DAMIANO /	MECANICO	CALAGUADA 96	4236580-4	-------
2). ROBERTO GARCIA /	GUARDIA DE SEGURIDAD	""""	1672323-8	BVB29830
3). OFELIA DAMIANO /	EMPLEADA DOMESTICA	MILLAN 880	1460669-4	BVB27805
4). JUANA DAMIANO /	MILITAR	JOSE BATLLE Y O	1708773-4	BVB30548

NOMBRE DEL CONYUGUE: ---------- NACIONALIDAD:

PROFESION: FECHA DE NACIM:

DOMICILIO:

C.IDENTIDAD

C.CIVICA: NRO. TRASLADO:

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1)			
2)			
3)			

TALLE TUNICA: 44

MONTEVIDEO, 20/9/96

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES: PADRE Y HERMANA Dpto.Ad

VR/

FIRMA: [signature]

CONTRAPIRMA: ALEJANDRA GARCIA.-

FECHA DE INGRESO: ASCENSO:

FECHA DE BAJA: CAUSAL:

008 9611227.

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES..Monica Noemi..... APELLIDOS..GONZALEZ PIETROPINTO.....

EDAD..24.....LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO..Montevideo-20.9.1971.....EST.CIVIL..Soltera...

C.CIVICA SERIE .BCD...NRO..3576..... TRASLADO.-------.....

C.IDENTIDAD ..1.899.122-1.....VENCE EL ..17.4.1996.....

DOMICILIO ACTUAL..Misissipi 1575.....

ENTRE ...Rivera.....

BARRIO ...MALVIN.....TELEFONO....69.24.49.....

DOMICILIO ANTERIOR ..Avda.Italia 6943.....

ESTUDIOS CURSADOS: ..Primaria - Secundaria 6to.año - Facultad de Ciencias Económicas 5to.año -.....

CURSANDO: .....

EXPERIENCIA ANTERIOR:...KPMG 2 años.....

OTROS DATOS .....

PRESENTADO AL SERVICIO POR:..Coronel Jorge González(padre).....

OBSERVACIONES.....

LIBRETA DE CONDUCIR .....

NOMBRE DEL PADRE: ...Jorge González.....NACIONALIDAD...oriental....

PROFESION...Militar - Coronel.FECHA DE NACIM..25/12/46.....

DOMICILIO ..Misissipi 1575.....

CEDULA IDENTIDAD ..1059673-6.....

C.CIVICA .....BLB.....NRO.21744.....TRASLADO.-----.....

NOMBRE DE LA MADRE:...Greciela Pietropinto.....NACIONALIDAD..oriental....

PROFESION...Maestra.....FECHA DE NACIM..25/2/47.....

DOMICILIO ..Misissipi 1575.....

C.IDENTIDAD ..1120403-8.....

C.CIVICA ...AXA.....NRO.....15092..TRASLADO .-------.....

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	CI	CC
1) Patricia	Estudiante	Misissipi 1575	1899145-3	
2)				
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE:.....-------.....NACIONALIDAD.....

PROFESION.....FECHA DE NACIM.....

DOMICILIO.....

C.IDENTIDAD .....

C.CIVICA.....NRO.....TRASLADO.....

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) ----------			
2)			
3)			

TALLE TUNICA:.....

MONTEVIDEO,..17 de setiembre de 1996.-.....

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES .....Padre - Coronel.....Dpto.A RR/ RV/MP.

FIRMA: _____

CONTRAFIRMA: Mónica González

FECHA DE INGRESO.....ASCENSO.....

FECHA DE BAJA .....CAUSAL.....

.009 y611227.

falta texto 3ra hoja 3 x X

2056215

FICHA DE ASPIRANTE A INGRESO:

NOMBRES Ana María APELLIDOS PEREIRA MELO

EDAD 39 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO Montevideo-30.9.1956 EST.CIVIL Soltera

C.CIVICA SERIE BNA NRO. 48194 TRASLADO --------

C.IDENTIDAD 1.441.736-8 VENCE EL

DOMICILIO ACTUAL Agustín Velazquez 3972 Apto.1013-Block 7 Torre 6 - Posadas.

ENTRE La Costanera

BARRIO Parque Posadas TELEFONO 36.06.70

DOMICILIO ANTERIOR El mismo

ESTUDIOS CURSADOS: Primaria 6to.año - Secundaria 6 to.año - Facultad de Derecho 3er.año - Dactilografía - Teneduría de Libros.-Operador PC

CURSANDO:

EXPERIENCIA ANTERIOR: Poder Judicial-2 años-SRPFFAA desde 1.2.91 al 28.2.1995

OTROS DATOS

PRESENTADO AL SERVICIO POR: Cnel.Julio Barrabino-Cnel(R)Walter Rivero

OBSERVACIONES

LIBRETA DE CONDUCIR

NOMBRE DEL PADRE: Rogelio Pereira Díaz S/S/T NACIONALIDAD oriental

PROFESION Jubilado FECHA DE NACIM.

DOMICILIO Agustín Velázquez 3972 Apto.13

CEDULA IDENTIDAD 371.864-1

C.CIVICA BUB NRO. 3448 TRASLADO BNA 48193

3056207 S/S/T

NOMBRE DE LA MADRE: Adela Melo NACIONALIDAD oriental

PROFESION Jubilada FECHA DE NACIM.

DOMICILIO Agustín Velázquez 3972 Apto.13

C.IDENTIDAD 526.429-1

C.CIVICA BBB NRO. 24724 TRASLADO BNA 48192

3056195 S/S/T

no se presentó

NOMBRE DE HERMANOS:	PROFESION	DOMICILIO	T	CC
1) Elsa Pereira S/S/T	Nurse	Rivera 2471/701	782.922-1	AZA 39760
2) 1150747			F	R
3)				
4)				

NOMBRE DEL CONYUGUE: NACIONALIDAD

PROFESION FECHA DE NACIM.

DOMICILIO

C.IDENTIDAD

C.CIVICA NRO. TRASLADO

NOMBRE DELOS HIJOS/AS	PROFESION	NACIONALIDAD	EDAD
1) Natalia Pereira	escolar	oriental	11
2) 277 7109			
3)			

TALLE TUNICA:

MONTEVIDEO, 2 de setiembre de 1996.-

FAMILIARES MILITARES O POLICIALES NO

Dpto.Ac XVR/ RV/MP.

FIRMA: Ana María Pereira Melo

CONTRAFIRMA: ANA MARIA PEREIRA MELO

FECHA DE INGRESO ASCENSO

FECHA DE BAJA CAUSAL

FECHA 5/6/97 INICIAL

Proces 010/10

OBSERVA

9611227.

96 11 25

521279

09-30-97 13:35 598+2+903047 JUZGADOS MILITARES 822 P01

1/1

FECHA 07/02/97 INICIAL (AM)

Procesado a sistema DPX

OFICIO Nº 774/96

Montevideo, 25 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274562-8- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 15/95 caratulada: ex-sdo.la. Richard Daniel SILVA MEDINA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 00/95 de fecha 21 de diciembre de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 28 de agosto de 1996.-

Absolviendo el antes mencionado de la imputación del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" y art.48 num.1o. ambos del CPM).-

Asimismo se deja constancia que se dictó Sentencia Definitiva de Segunda Instancia del Supremo Tribunal Militar No.2/96 de fecha 1o. de agosto de 1996, confirmando la Sentencia citada anteriormente y declarando definitiva la libertad del encausado.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---
a.q.c.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Mayor (J.A) Dr. Omar A. Varela

.001/1

9611229.
02 OCT. 1996

Montevideo, 24 de setiembre de 1996

Oficio No. 768/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Acorde a lo dispuesto por Instrucción General de Servicio No. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio No. 767/96 del día de la fecha, la localización y conducción de : 274563-6

NOMBRE: Cbo.2a. Robert Gabriel OLIVERA JACKSON

CEDULA DE IDENTIDAD: No. 3.039.033-3 / 274571-8

HIJO DE: Heriberto y Sara. 274573-5 / 274572-7

PRESTABA SERVICIOS EN: Batallón de Comunicaciones No.1.-

DELITO: "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4o., ambos del CPM).-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

Dec. claro

9611230.
02 OCT. 1996

.001/1

Oficio: Com. sol. loc. y conducción. d.q.c.

Capitán de Fragata (CG)

FECHA 07/02/97 (AM)

Procesado

OBSERVACIONES

OFICIO Nro. 433/96 Montevideo, 25 de setiembre de 1996.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

vm

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274 574-3 5636 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Edgardo DE LOS SANTOS ANCHORENA. Causa Nro. 51/96, Lo. 21, Fo. 251, por resolución del día 25/9/96 . . . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Edgardo De Los Santos . . Anchorena . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad . de Deserción Simple" (Arts.47 lit."n" y 48 num1º. del C.P.M.)

. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 432/96 de fecha 25 de setiembre de 1996.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel
Alfredo Ramírez.

El Secretario

Tte.2º(JM)Tra.
Teresa Beltran.

001/1

9611233.
02 OCT. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - DTO. GRAL.
Montevideo, 1 de OCTUBRE de 1996
Nº Comp. 9611233/96 Fecha salida
Pase a: S.S.I.
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA DEL DPTO. E.
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 07/02/97 (AR)
Procesado o

BXX

OFICIO 429/96.- Montevideo, 25 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274 583-6
575-0

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a.Alexandro Ovidio ALMEIDA MONETTA" Causa Nro. 50/96 , Lo. 21 , Fo. 249 , por resolución del día de la fecha . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Alexandro Ovidio ALMEIDA MONETTA . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del C.P.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 430/96 de fecha 25 de setiembre de 1996.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel Alfredo Ramírez.

El Secretario Ad-hoc
Tte.2do.(T) Dra. Teresa Beltrán

Capitán de Fragata

FECHA 07/02/97 (AH)

Procesado

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 1º de OCTUBRE de 1996
Nº Comp. 9611234/56 Fecha salida
Pase a: SIE
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BASE DE DATO I.
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9611234.
02 OCT. 1996

FECHA 5/2/97 (AM)

Proceso

OFICIO Nro.791/96.- Montevideo,23 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

267/100-6 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: (poner fecha FIN - Reg C. Nº-1)

[illegible] Sr. Ldo.Ire.Luis Fabián TITO GOMEZ, Causa Nro. [illegible], Libro [illegible], Folio 9; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.35/96 de fecha 21 de agosto del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.46 Nral. 1º, en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO(4) MESES DE PRISION.

[illegible] Secretaría.----------

C.I.

S00821

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

[illegible] de Navío(CG)

Mario F.Ribeo.-

Doc. poco legible

El Secretario.-

Capitán (R)Dr.-

Enrique A. Angrell.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible]
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.'D. - SEC. GRAL.
Montevideo 1º de OCT. de 1996
Nº Comp. 9611235/S Fecha salida
Pase a: SDE
Acción a tomar
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9611235.
02 OCT. 1996

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 011096 · HOJA: 1/2 PEDIDO DE INFORMES: 65/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 071096

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FE HA 16 / 10 / 96 · C AL 04

Proceso

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Administración de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 21/10/96
N°. 462

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

001/2

611274

C/R

RESERVADO

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 1 de 10 de 96
Nº Comp. 611274/56 Fecha salida
Pase a: DI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
El JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

Montevideo, 1º de octubre de 1996.

2727105

1.- PERELLO MASTROPIERRO, FERNANDO DANIEL. Administrativo

Fecha y lugar de nacimiento: 02.01.73 Montevideo.-

C.I. 3.053.379.8.

C.C. AVA 24.322.-

Domicilio actual: José Mario Muñoz 1129.-

Nombre del padre: Rodolfo Alfredo Perello Da Vila. 2727113

C.I. 947.469.0

FIR

C.C. ARB 8960.-

1673110

Nombre de la madre: Marina Blanca Mastropierro Pereira.

Tte. Cnel. (Q.F.) HC.FF.AA.

BOX

C.I.1.496.112.1

C.C. SIE 4602 trasl. AVA 18.757.-

0611274

002/2

FECHA 16/10/96. INICIAL (GY)

Procesado

90154-

RESERVADO

BXX

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
0112100CT1996

1/31

M E M O R A N D U M Nro. [redacted]961128 1/A

E V A L U A C I O N : Se omite.

R E F E R E N T E A :

T E X T O : Se adjunta Nómina de personas que realizaron denuncias sobre presuntas violaciones a los DD.HH. a través de CX 30 "La Radio". (10/12/86)

D I S T R I B U C I O N : BXX

CONOCIMIENTO
B X X (JJ)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
D.G.I.D. - SECCION INFORMACION DE DEFENSA
(C.G.)
JEFE
DEPARTAMENTO
I

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I / D.G.I.D.-

001/31

[redacted]961281

NOMINA DE PERSONAS QUE REALIZARON DENUNCIAS SOBRE PRESUNTAS

VIOLACIONES A LOS DD.HH. A TRAVES DE CX 30 "LA RADIO".

José Germán ARAUJO.
América GONZALEZ.
Julio C. BARBOZA PLA.
Enrique RODRIGUEZ MARTINEZ.
Ana CUADROS.
Antuña de GATTI (madre de Gerardo GATTI).
Madre de Guillermo SOBRINO DE ARBE.
Lucy IBARBURU.
Elida CASAS.
Universindo RODRIGUEZ
Madre de María Asunción SALDIAS de MOYANO.
René Pallares de D' ELIA.
Elena GATTI de ISLAS.

[redacted]9611281

305, era el Capitán ARAB. que le decían "El Turco". El estaba en forma casi permanente en Argentina.
306 era el Capitán Ricardo MEDINA, tuvo activa participación en los interrogatorios, ya que él se encargaba del estudio de la lectura de los materiales incautados.
29, es el Teniente MAURENTE, estos oficiales que participaron en el operativo 62, que fue el operativo ORLETTI, que fue el traslado de los uruguayos a la Argentina, fueron los mismos oficiales que también han actuado en la mayoría de los operativos realizados acá en Uruguay, que han usado la casa de Punta Gorda, Rambla República de Méjico 5515, han usado el SID, el subsuelo de Bulevar Artigas, el 300 Carlos, "La Tablada", fueron distintos lugares usados por ellos a lo largo de estos años.

Este mismo OCOA, según reconoció el Ministro de Defensa Nacional, Dr. Juan Vicente CHIARINO, continúa operando en democracia, este mismo SID, también, por lo tanto en el esclarecimiento de todos estos hechos, no sólo está en juego la necesidad ineludible de "VERDADyJUSTICIA", sino la garantía de que estas trágicas situaciones, no vuelvan a repetirse. si no se obstaculiza el funcionamiento de la Justicia independiente, será posible, pruebas, cocumentos, testigos sobran, conocer el destino de decenas de detenidos desaparecidos. El esclarecimiento de asesinatos y torturas, y se comenzará a avanzar en el desmantelamiento de aparato represivo aún intacto.

La impunidad de hoy hipoteca la democracia de mañana.
Al país se le intentó mantener por todos los medios en la ignorancia total sobre las violaciones a los derechos humanos, la opinión pública, sin embargo, poco a poco fue rescatando su memoria colectiva.
Hay una fecha que fue de capital importancia para esta toma de conciencia. En los días 2 y 3 de julio de 1985 en el Senado de la República como para que todo el mundo se enterara, aún aquellos sordos que no quieren oir, El Senador Germán Araújo, expuso sobre múltiples violaciones a los derechos humanos durante la dictadura.

G. ARAUJO: Hoy por hoy, los Jueces se encuentran con las manos atadas, hay ciudadanos en este país que se amparan en normas ajenas a esta tiempo, hay quienes pueden evitar su concurrencia a un Juzgado e incluso quienes pueden ampararse en supuestos secretos de Estado, que a lo único que conllevan es al ocultamiento de hechos delictivos. En ese sentido

es oportuno aportar algún ejemplo, me voy a referir a uno de los hechos más dramáticos y a la vez más conocidos a nivel internacional, como seguramente todos sabemos, ciudadanos uruguayos, la señora Lilian Celiberti, sus dos hijos y el señor Universindo Rodríguez, fueron secuestrados por militares uruguayos y brasileños en territorio de aquel país. Tras el secuestro Lilian Celiberti y Universindo Rodríguez, fueron traídos a nuestro territorio, donde fueron igualmente torturados y naturalmente encarcelados, mucho tiempo les llevó recobrar su libertad y al recobrarla, estos dos ciudadanos, que habían reconocido a los autores de todos esos delitos, presentaron su denuncia ante nuestra justicia. El depositario de la misma en febrero del 84, fue el Dr. José Borges, sin duda alguna, uno de los más dignos y más respetados Magistrados de este tiempo. El Dr. Borges actuando con la mayor diligencia citó de inmediato a los militares involucrados, el Dr. Hugo Batalla, nuestro compañero de sector, firmó esa denuncia en febrero del año 1984, y bien, el Dr. Borges como decíamos, citó de inmediato a los militares involucrados, y es bueno dar sus nombres, el Capitán Eduardo Ferro al que nosotros...no sé si a ustedes les habrá pasado los mismo, pero nosotros lo conocimos disfrazado al Sr. Eduardo Ferro, con barba y con el cabello teñido, mientras se hacía pasar como militante del Frente Amplio, en bulevar Artigas y Buleyar España, allá por el mes de marzo, un mes después de la denuncia cuando la militancia de nuestro Frente Amplio aguardaba frente a su domicilio, la inminente liberación del Gral. Seregni. Decíamos que el Juez actuante el Dr. José Borges, citó al Capitán Eduardo Ferro pero citó también Capitán Glauco Gianone, a los Mayores Carlos Rossell, José Bassani y Eduardo Ramos, que fue lo que hicieron estos militares,- se presentaron - no que va, siguieron trabajando como siempre, como hoy, para los servicios de inteligencia como si nada hubiese pasado y transcurrió más de un año, ellos siguen sin presentarse a la justicia, el Juez, volvió a citarlos, también lo hizo el Dr. Ruibal, que es quien ocupa ese cargo en el Juzgado Penal de 6to. Turno en la actualidad. Y ellos siguen sin presentarse. No quiero demorarme más en esta introducción y por lo mismo vamos ya a uno de los episodios aún no resueltos en la esperanza de contribuír con el aporte de algunos testimonios a su total esclarecimiento. Se trata de una desaparición, la desaparición de la señora Elena Quinteros, como todos sabemos, la Sra. Quinteros fue secuestrada en los jardines de la Embajada de Venezuela por parte de efectivos militares y policiales de nuestro país, la invasión de estos efectivos uruguayos en una Embajada extranjera, el desconocimiento del derecho de asilo y la permanente negativa del gobierno de facto a reconocer su responsabilidad, trajeron como consecuencia el rompimiento de relaciones diplomáticas por parte del gobierno democrático de la República de Venezuela. Pasaron muchos años, aquel episodio tuvo lugar en 1976 y recién casi 9 años después nuestros países, con el advenimiento de la democracia en el nuestro reanudaron sus relaciones diplomáticas. Al tomar esta decisión conjunta-y esto es bueno recordarlo en esta ocasión-nuestro gobierno, el Presidente de la República y el Ministro de Relaciones Exteriores, el Dr. Julio Ma. Sanguinetti y el Contador Enrique Iglesias, se comprometieron

0011281

en nombre de nuestro país a realizar todo lo que estuviera a nuestro alcance para investigar aquellos hechos, lo que significa en definitiva investigar, encontrar a la señora Elena Quinteros, buscar a los culpables, ponerlos en manos de la Justicia e informar detalladamente al Gobierno de Venezuela.Hasta el presente poco o nada hemos avanzado, es más, a nosotros nos consta que los responsables de aquellos hechos, militares y policías no sólo se encuentran en nuestro país y gozan de una libertad a la que no tienen derecho por su calidad de delincuentes sino que además a muchos de ellos, casi todos continúan activos en el seno de sus armas y hasta han recibido ascensos gerárquicos, quizá como premio de los ideólogos de la seguridad nacional a todos aquellos que atentaron contra la seguridad de los hombres, atentaron contra los pilares y la razónnde la nación misma. ¿Qué es lo qué sabemos, sobre la desaparición de la señora Elena Quinteros? -veamos- el día 24 de junio de 1976, personal del Departamento 5 de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia, se presenta en el domicilio de la Señora Elena Quinteros y allí la detienen, como en todos los casos, por aquella época se le mantiene incomunicada y nada se informa sobre su detención, esto le ocurrió en este país a miles y miles de ciudadanos uruguayos durante todos estos años, a muchos integrantes de este cuerpo también les ha ocurrido lo mismo, ciudadanos que eran detenidos, desaparecían durante meses, a veces durante años, algunos como Elena Quinteros aún no han aparecido, sus familiares desesperados golpeaban y golpean en las puertas antes de los cuarteles y ahora de cada uno de todos nuestros despachos, recurrieron en aquel tiempo a la solidaridad internacional, clamaban por los suyos y sólo recibieron respuestas cargadas de cinismo, según se ha podido establecer Elena Quinteros mientras era torturada imaginó un plan para escapar de sus captores e intentó llevarlo a la práctica, en determinado momento, se supone que sobre el final del tercer día de tortura, dijo no resistir más aquel infierno y simuló estar dispuesta a colaborar-entre comillas- con sus secuestradores, entregando también entre comillas a otros compañeros con los que dijo, se iba a encontrar en un contacto más, de su militancia clandestina seguramente aquella noche, pudo no ser tan difícil para Elena Quinteros, los torturadores, convencidos de haber ablandado a aquella mujer, deben haber festejado la obtención de una colaboradora y hasta deben haber disfrutado a cuenta de la segura caída de otros militantes clandestinos. Puede que esto los haya llevado a no ser tan sanguinarios aquella noche y puede que ello le haya permitido a Elena imaginar no una, sino mil veces la operación que había imaginado, allí estaba el peligro y también la proximidad segura de sus vigilantes, tendría que decirlo todo y en muy pocas palabras y seguro que también repitió mil veces, soy Elena Quinteros, soy maestra, pido asilo político, porque esto fue lo que dijo el día siguiente

y todo fue así a la hora indicada, todo o desgraciadamente casi todo porque al final, en el final las cosas cambiaron y no ocurrió lo que ella había imaginado, al oir sus gritos desesperados, salieron a su encuentro el Embajador de Venezuela, el Secretario de dicha Embajada y otros funcionarios de la misma, los diplomáticos que corrían a su encuentro y por el portón de la Embajada ante la posibilidad de la policía que estaba de guardia un hombre que también era de la policía y una mujer vestidos de particular ingresaron corriendo hasta alcanzar a Elena Quinteros, los carceleros la golpearon y la arrastraban de los cabellos, los diplomáticos intentaban retenerla en territorio Venezolano, en ese momento fue cuando Elena gritó y son varios los testigos identificando a uno de sus secuestradores, este es Cacho del Departamento Nº 5, este es Cacho del Departamento Nº 5, pudo más la fuerza de estas bestias que el intento desesperado del Consejero de la Embajada Frank Beserra y del Secretario de la misma Olibares, cuando éstos fueron golpeados y a Elena Quinteros la retiraron de la Embajada, un auto marca Wolkvagen, de color verdoso y con una matrícula de esas que cambian a cada rato y a las que llaman yutas o placas frías que terminaba en 714, esperaba con el motor encendido frente a la Embajada y de ese automóvil introdujeron a la fuerza a Elena Quinteros y se alejaron a toda velocidad en sentido contrario al tránsito por esa vía.
El Gobierno de Venezuela, su Presidente, Carlos Andrés Pérez, y el embajador en nuestro país se movilizaron rapidamente, exigieron la inmediata devolución de la secuestrada, las explicaciones debidas, y nada de esto fue recibido, ni una cosa , ni la otra. El gobierno uruguayo usurpador, represor y verguenza de nuestro pueblo intenta sin conseguirlo ocultar la verdad de los hechos, y repetir como siempre antes y despúes que se trataba de una conjura a nivel internacional. La señora madre de Elena Quinteros, como tantas madres comianza a mover cielo y tierra queriendo encontrar a su hija, viaja a Venezuela, se entrevista con el Presidente Carlos Andrés Perez y con todos y cada uno de los mandatarios que lo suceden, va a las Nacionas Unidas y con su lucha logra de la solidaridad internacional la posibilidad de ocupar un sillón permanente en el seno de la comisión de DD.HH. en las Naciones Unidas, es allí donde Tota Quinteros representando a todas las madres consagra su vida al reencuentro con todos sus hijos, y es allí dodde tiene que escuchar las versiones más contradictorias e increíbles que pueda remitir gobierno alguno. Vale la pena leer parte de algunos de los testimonios que por estos días han llegado a nuestras manos, en estos relatos no sólo se habla de Rúben Broncini, sino, que también, como comprobaremos, se identifican a otros funcionarios policiales autores de las mismas hazañas en el infierno dantesco de las calles Maldonado y Paraguay. Veamos que nos dice este hombre que cuenta con 37 años y que voluntariamente nos acerca su testimonio. El relato es de GUSTAVO RAMON ALSINA y establece lo siguiente: Fui detenido en Benito Blanco y Pereyra el día 10 de diciembre del año 75 por personal del Departamento 5 de Inteligencia y Enlace, fui llevado de inmediato encapuchado en un auto con chapa argentina al Departamento 5, sito en Maldonado y Paraguay, allí se me comenzó

19611281

a torturar aplicándome picana eléctrica, submarino, golpes en todo el cuerpo menos en la cabeza, todo esto en el garage del edificio, la tortura continúa durante dos meses y algunos días, en ese lapso era trasladado aproximadamente cada 7 días a una casa en Lezica donde también se me torturó, el grupo que tenía bajo su responsablidad mi tortura lo encabezaba Walter Pignataro alias "054", también reconocí entre mis torturadores a Jorge Wilsensoff, de ese señor Wilsensoff vamos a hablar muchas veces, alias "El Charleta", porque un día cuando estabamos encapuchados e incomunicados, sigue señalando el testigo, en el Departamento 6 me vió sin capucha hablando con un compañero, fue entonces que me hizo subir al Departamento 5 donde me dieron una paliza en la cual participó y luego me hicieron el submarino en seco, con una bolsa de nylon y me aplicaron la picana eléctrica, también reconocí a un tal Boris Torres, que decía ser estudiante de medicina y era el que repartía los remedios, en una oportunidad, dice el testigo, al sacarme la capucha y ver que tenía los ojos llenos de pus, fue él que me dió unas gotas para los mismos, conmigo hizo el papel de bueno, pero se de su participación en la tortura de otros compañeros.

Vamos a aportar habiamos dicho, algún otro testimonio, me refiero al periodista y tambi´en candidato a diputado, es suplente hoy, deuno de los miembros titulares, el señor GONZALO CARAMBULA.

Estuve colgado, desnudo tomado con cuerdas desde las muñecas envueltas en trapos para evitar huellas futuras, de todas formas, luego de 9 años algo se nota en mi mano derecha, cada tanto venían como a jugar con mi cuerpo, y jugaban como si ese fuese un columpio de carne que mecía pesadamente, con piñazos, insultos, patadas y preguntas. Para mí había pasado mucho cuando alguien comenzó a acercar pedregullo o piedritas muy pequeñas a la punta de mis pies colgantes, desesperadamente creyendo que era una gentileza de los que hacen el papel de buenos intenté armar a punta de pie un montoncito para apoyarme en algo y reducir el estiramiento y el dolor de hombros, con risa delincuente de serial televidiva el que me acercaba las piedras me advirtió - ahora cuando te moje, y empezó a hechar agua, la piel se te ablandará y las que ahora juntas se te meter´an hasta....-, no puedo repetir los términos. También en este triste campo la imaginación no tiene límites, dice Carambula, Recuerdo otro episodio, uno que para mí es algo especial, estaba de plantón cuando se puso delante mío y me dijo - as´i que no se te puede pegar,¿eh?- porque a Gonzalo Carambula le habían puesto un cartelito en la espalda que decía "prohibido tocar, está roto", pensó unos minutos y comenzó a tocarme simplemente con la punta de sus dedos, me parecía aquello una nueva golpiza porque mi cuerpo estaba hinchado y amoratado, la pera podrida me llamaban los propios torturadores, pero no satisfecho, volvió a las preguntas del principio, - ¿ donde vivís? - y con comentarios del intento de fuga, esta vez me pateaba, despaciosamente, pero me pateaba, me pateaba los pies hasta que me hizo saltar las uñas de los dos dedos grandes.

Los testimonios son multiples , señor Presidente, y Uds. me van a disculpar pero aquí tengo el testimonio de una mujer, tambi´en ella recoge a Jorge Wildensoff, el del Hotel cinco estrellas, el mooniconverso.

Este relato es el de la señora OFELIA FERNANDEZ, Ella misma cuando nos

9611281

entregó este testimonio, nos dijo que es como titularlo "viaje al horror", -Vos sos masoquista, decí, te gusta que te destrocen, que te golpeen, que te maten, por que no hablas? - y subitamente entre golpes y desaforados aullidos, caía y comenzaban las habituales orgías de los señores, eramos una multitud maniatados con alambres, imposibilitados de ver absolutamente nada, con hambre y con sed enloquecedora, sumergidos en el vaho mal oliente que procede del sudor, de la sangre, de la orina derramada y en medio del vértigo, la alucinación , el terror y del dolor. Al prinicpio y después de días y días de plantones, de hambre y sed, casi sin poder mantenernos en pie, me corrían desnuda, me arrojaban abrazandome entre muchos hombres valientes, picana en mano ó tirandome puchos prendidos al piso,al jueguito lo llamaban el "gallito ciego" y a veces el muñeco de goma. Nos preguntamosi es esto consecuencia de un exceso en un enfrentamiento bélico, como se ha dicho, ¿debe quedar impune todo esto?.
El siguiente es el relato de un médico, del Dr. ALBERTO GRILLE, El relato de un hombre que cayó junto a Ofelia Fernandez.
-Me acercan a una pileta ó a una bañera, no veo nada, hay una gran oscuridad y mucha humedad, percibo las voces de un grupo de personas entre los que se despacan inconfuddibles el "Charleta" y también Pressa, desde la pileta salía un olor espantoso, uno de los tiras orina en la pileta y me lo dice, me quitan la ropa y me acuestan boca abajo sobre una chapa de metal, me amarran a ella y la chapa comienza a bascular, me introducen una y otra vez en el agua podrida, cuando me dijan sacar la cabeza,tienden la capucha y trago toda el agua contenida en ella, ¿cuando terminará todo esto?, ¿y si me ahogara?, recuerdo a mis hijos, a compañeros, a mi esposa, tengo que resistir, de repente fue como si me hubiese atropellado una locomotora - te gusta la electricidad me dice un tira, ahora si parece irresistible, el agua , la patada de cien voltios, el manoseo de los tiras, el bascular de la chapa que parece colgar de una roldana, el deseo de salir de semejante lugar horroroso, ya no puedo más, me parece que ya no tengo más fuerzas para respirar.
Y todo esto tienen que ir a manos de la justicia para que actúe, cuantas mujeres fueron violadas por estos protectores de la seguridad nacional, pero vamos a ver ahora lo que le pasó a una de esas jóvenes detenidas.
-Me desnudan y me cuelgan de las muñecas, los brazos hacia atrás, estando así me manosean, y me lastiman los pezones, me hacen el submarino con agua, luego con capucha de nylon ó algo así, y estando colgada y agarrada por dos ó tres tipos, me violan por el ano y la vagina, primero con un palo y luego una de ellos produciendome lastimaduras y pequeñas hemorragias en el interstino que me duran como diez días, estando colgada me aplican picana en todo el cuerpo, esto dura hasta el lunes de noche, el 13 de junio del 83, que me llevan al escritorio donde me hacen preguntas, esa noche duermo algo, lo del tiempo es relativo ya que lo mido por las comidas que me llegan y alguna ida al baño donde hay una ventana.
Todo esto parece increíble pero esto sucedió en nuestro país, y no solo a esta joven señora. ¿Podemos olvidar todo esto?, nadie abriga sentimientos de revancha, y nadie está aquí buscando la venganza, que nadie tema , aquí nadie está dispuesto a recurrir a la violencia, nadie, por el contrario estamos tratando de terminar con ella. La paz, señor Presidente, la paz solo podrá construírse sobre cimientos muy sólidos y esa solidez en los

19611281

cimientos solo vamos alcanzarla si se hace justicia, una justicia distinta, distinta a la anterior, distinta a la justicia militar de estos años, una justicia verdadera, una justicia con magistrados demócratas, con ficales y defensores verdaderos, con defensores escogidos y no como durante estos años, una justicia sin sumarinos, ni caballetes, sin plantones, ni capuchas sin colgadas, ni golpes, sin vejámenes ni violaciones, que aparezca los desaparecidos Sr. Presidente, muchas gracias.

- Con música de fondo se escucha lo siguiente;"Estos últimos conceptos cobran hoy más que nunca surro de justicia, cuando otros sin el apoyo pular pretenden silenciar para siempre el reclamo que habían hecho propio en esta histórica sección de la Cámara de Senadores de la República. La Impunidad de hoy hipoteca la Democracia de mañana".

" Alrededor de 200 compatriotas fueron detenidos durante la dictadura y posteriormente eso es aparecer la Doctrina de la Seguridad Nacional concretada uno de sus crímenes más espantoso y tal vez de efecto más paralizante, pacientemente los organismos de Derechos Humanos y los familiares de estas víctimas han podido reconstruir los secuentros , ir acumulando pruebas, dejando al descubierto con nombre y apellido en muchos casos a los responsables directos de estos delitos,¿alguien puede pensar, que consumando un pacto de impunidad, dejará la búsqueda de la verdad en reclamo de la justicia?, ¿habrán pensado quienes se atrevan a tamaño de satino que los familiares aceptarán dar vuelta una hoja, sin saber que sus seres queridos están vivos o muertos?.

AMERICA GONZALES

Tengo a mi hijo desaparecido Ruben PRIETO GONZALES, en el momento de desaparecer tenía 24 años, con una niña la cual estamos criando, con la otra abuela, cuenta ahora con casi 9 años, el desapareció en Argentina, se hicieron en el primer momento todos los trámites posible para su desaparición, lo cual no ha sucedido ningún gobierno, ni el argentino ,ni el uruguayo se hace responsable de su desaparición, por lo tanto esto es un peregrinable todos estos años, una insertidumbre enorme de saber si está vivo o muerto.

MUD -Para mi fue una cosa tan horrible, que yo espero, que todas las madres, todas las familias que me escuchan, que piensen y que nos ayuden para esclarecer esto, que aparezcan los culpables, nosotros no queremos venganza, queremos que sean castigados, no que le pase lo mismo, lo que le pasó a mi hijo, lo que pedimos a todas las madres y familias, que no tengan que sufrir nunca más, esto que sufrimos nosotros, es lo único nada más porque es muy triste, muy doloroso francamente, yo no recurso,, yo francamente hace siete años que busco a mi hija y aveces dentro mío, yo la tengo viva, me parece que es una cosa imposible, yo pienso que está viva.

009

AMERICA GONZALES

[redacted]9611281

Ha pasado tantos años, hemos sufrido tanto,no me conformo y al mismo tiempo que digo, él se jugó y se jugó por una causa justa, yo creo que a los hijos hay que darles libertad y aveces pienso y digo no estaré mal, no haber estado mal en aconsejarlo más, yo me reprocho un poco de inconciencia que hemos tenido todas las madres, las personas de mi edad. Hemos tenido

una juventud demasiado despreocupadas de los problemas políticos, de los problemas humanos después de todo,votábamos ya siendo una Srta. ya grande mi marido lo mismo, era Batllista firme hasta al final, despues siguió a Batlle Ordoñez, pero en realidad no eramos sencibles, como han sido estos muchachos no?, entonces no se que pensar, si es que me tengo que reprochar, en realidad que yo no haya sido de otra manera, pero yo creía que él tenía su libertad y tenía que escoger el lado que el quería, yo creo que fue un martes.....(se corta la grabación.)

- Con música de fondo se escúcha lo siguiente; "Se cometió toda clase de delito, pero todas las graves violaciones a los Derechos Humanos no comenzaron en esto período, ya los gobiernos de PACHECO y BORDAVERRY enzallaron una política dirigida a implementar el miedo a la población".
"Con votos Blancos y Colorados, se aprobaban el Parlamento el sometimiento de civiles, a la justicia militar en 1986, al igual que en 1972, las Fuerzas Armadas emiten declaraciones públicas de hechos participan en política y señalan que no permitirán que se condene a ninguno de sus integrantes, sin embargo existen en la actualidad diferencia, si el Presidente de la República, en su caracter de Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas exigiera a las personas implicadas, responsables de graves delitos, compareciera ante la justicia, encontraría a todos los Partidos POlíticos, la población lo respaldaría macivamente , la opinión pública Internacional y los gobiernos democráticos del mundo lo apoyaría, pero se quiere decir el camino de transación, de la impunidad, de la cobardía y esto es muy parecido a 1972. La impunidad de hoy hipoteca la democracia de mañana", programa especial de la Radio del Uruguay sobre los Derechos Humanos."República manifiesta en el uso y abuso que hace que la cadena de Rádio y Televisión, que no hay pruebas para condenar,los responsables que no se presentan a declarar víctimas, hasta el presente se han presentado en la Justicia Penal Ordinaria, expediente que abarcan a no menos de 397 víctimas e involucran a más de 1180 Policias y Militares, el Senador Germán ARAUJO y con la aprobación de todos los integrantes de la Cámara Alta puso en manos de la Justicia más de 300 nombres y apellidos de personas acusadas de graves delitos, aún ante la mal llamada Justicia Militar, se han presentado varias denuncias como por ejemplo, la del asesinato del Dr. Bladimir ROSLIK, en Argentina la Justicia tan solo por los delitos cometidos en aquel país, sdicitó la captura de una larga lista de militares y policías de nuestro país y la extradición de otros ". "Por falta de pruebas, no es que la Justicia, no pueda actuar?, se señala que hay que dar vuelta la página, que todo esto pertenece al pasado, pero secuestro por ejemplo, siguen siendo delitos del presente, el May. José N. GAVAZZO hablando en nombre de las Fuerzas Conjuntas, cuando pensaba que su reinado sería eterno, manifestó " otras de las mentiras que han hecho circular por el mundo es que el gobierno uruguayo había ordenado diversos asesinatos, al respecto hacen afirmaciones abaladas, únicamente por la imaginación de su mente destructora, de todo lo que signifique tranquilidad en el Uruguay, en sus declaraciones proporcionan nombres de Oficiales de las Fuerzas Armadas que no existen, mencionan Oficiales de Policías que desde hace años se encuentran afectados a tareas relativas,

9611281

a la protección de la sociedad y que no tienen relación con ningún servicio de inteligencia, hacen afirmaciones y justifican las mismas con juicio sin ningún asidero amparados por la complicidad de los que defienden los intereses de la subversión internacional, siempre dispuestos a atacar cualquier régimen que se oponga al Marxismo, dicen también que el Uruguay tiene instalada una base militar en territorio argentino, acusan al igual que en el caso anterior sin presentar ningún hecho que abale sus afirmaciones, no dicen donde está ubicada ni cómo saben acerca de su axistencia ni nada en concreto.
Continúa el mensaje;

. . . El lo pensó -apostando a la impunidad- que se amontonarían un cúmulo de pruebas contra todos los que cometieron crímenes, incluído él mismo.

H.U.D. Hay otro aspecto que tenemos que tenemos que tener en cuenta que es el aspecto de los niños desaparecidos-o sea- así como tenemos el caso de Mariana SAFFARONI que está en poder de un represor en argentina, así como tenemos el caso de Julián CACERES, que los niños aparecieron en Chile, esto demuestra que los niños pueden estar en cualquier lugar, esto demuestra que los niños pueden estar en manos de un represor argentino o de un represor uruguayo, por ejemplo el Mayor José GAVAZZO, va a tener que responder él directamente porque es el que lo sabe directamente donde está el hijo de Sara MENDEZ, Simón RIQUELO, porque él se lo sacó de las manos de Sara MENDEZ y él fue el que quedó encargado del chico.

- El Dr. Jorge BAÑOS, Abogado del CELS (Centro de Estudios Legales y Sociales de Argentina) desenmascaraba así las mentiras oficiales. La justicia de Brasil por su parte, también ha condenado y puesto en prisión, a militares y civiles de aquel país, por los delitos que cometieron en forma coordinada con sus pares uruguayos. Seguramente, nuestros unifirmados, tampoco contarían con que se produciría una serie de deserciones en sus filas, que a la postre se transformarían en nuevo cúmulo de pruebas en su contra. Estos desertores no sólo aportaron sus testimonios, documentación y material fotográfico sobre graves hechos, sino que también, denunciaron con claridad ante diversos organismos y nuestra justicia ordinaria, los crímenes cometidos en nuestro país.

BARBOZA: En un vehículo nos dirigimos hasta Rivera y Soca estacionamos y aguardamos, no sabía que estábamos esperando para detener a una persona, de pronto vino una persona mayor, entre 55 y 60 años, de avanzada alvicie, de poco pelo, canoso, usaba lentes, bajo, no puedo asegurarlo pero me parece que vestía saco marrón, entonces se bajó ZABALA y me dijo,¡bajate, bajate!, lo cual hice, lo mismo que otro soldado, de forma rápida vi que con discreción se le ponía uno a cada lado e inmediatamente lo trajeron al vehículo, sin que el detenido ofreciera resistencia alguna. Fue introducido a la parte trasera del coche donde también me ubiqué yo oficiando de custodia, al volante iba el Oficial principal ZABALA que me insultaba por no hacer agachar suficientemente al detenido, yo estaba casi paralizado, nunca había participado en nada de esto, el detenido se quejaba de alguna dolencia, probablemente de una afección renal que le impedía agacharse, el otro soldado nos siguió conduciendo la camioneta INDIO color amarillo y negro, perteneciente a la persona detenida, nos dirigimos a la cárcel de la calle Millán y Loreto Comenzoro

961128

donde lo dejamos, allí también fue conducida la camioneta.

H.U.D. La detención-desaparición del maestro Julio CASTRO, quedaba al descubierto.

- Con la firma de todos los partidos políticos incluída claro está, la del partido de gobierno y la del Partido Nacional, se resolvió en los acuerdos de la CONAPRO que: constituye un grave riezgo para la real vigencia de los DD.HH en el futuro, mantener a la sociedad uruguaya en la ignorancia respecto de las denuncias a las violaciones a los Derechos Humanos y dejar
- impunes los hechos que constituyen delitos penales.
- El riezgo sigue latente, se agrava día a día.
- Cualquier acuerdo de impunidad, llámese como se llame, más allá de la traición a los intereses del pueblo que significaría, equivaldría a institucionalizar no sólo la impunidad sino también la posibilidad de que todo lo sufrido y padecido se repita,
- Entre el 18 y el 23 de mayo, se reunieron en el balneario Solís, profecionales de diversas disciplinas y organizaciones, procedentes de Argentina, Chile, Bolivia, Brasil, Sudáfrica, Francia, Dinamarca, Suecia, Estados Unidos de Norteamérica y nuestro país, para analizar las consecuencias de la represión en el Cono Sur. Al analizar sus efectos médicos. sicológicos y sociales se llega a las siguientes concluciones: Cuando en una sociedad irrumpe la tortura, hace tiempo que la censura, ha iniciado su trabajo, censura en su doble orígen y proceso, por una parte la cohersión desde el modelo autoritario y por otra parte, la negación como mecanismo de defensa primario a nivel individual y grupal, frente a un fenómeno, que cuestiona ética y políticamente a la comunidad toda.
El silencio, hijo directo de la censura y autocensura, deviene entonces causa y consecuencia de la tortura y uno de los soportes del poder. Los fenómenos de negación o de toma de conciencia crítica frente a estos hechos en el ceno de lascomunidades afectadas, debe ser, repensado y estudiado en sus formas de funcionamiento y eficacia con el fin de generar acciones colectivas tanto a nivel nacional como internacional de manera que el nunca más, sea posible.
- Otras conclucionesestablecen: Las causasque han generado los problemas que nos preocupan, son de orígen social y político y requieren de transformaciones que garanticen el cese de estos efectos a través del esclarecimento de la verdad de lo ocurrido, de la identificación de la responsabilidad y del juicio y castigo a los culpables. La reparación sicológica, se hace muy difísil mientras se mantenga la impunidad que genera la no justicia. Esto tiene implicaciones permanentes, no sólo en el plano sicosocial y político, sino en el ceno mismo del proceso de la elaboración síquica.

Dice CORTAZAR: " La desaparición es la ausencia que se impone como una presencia abstracta, como la negación obstinada de la ausencia final, hay una única salida frente a lo siniestro del ocultamiento y del silencio y es, el develar aquello que lo promueve, es la búsqueda de la verdad y el hacer justicia".

- El 26 de julio de 1976, 24 uruguayos, son trasladados ilegalmente desde la República Argentina a nuestro país, este operativo sin precedentes, denomi-

0611281

nado "CEIBO", comienza a gestarse, cuando son secuestrados en los meses de junio y julio de ese mismo año, decenas de uruguayos en el vecino país, los mismos, son recluídos en un local clandestino de detenciónconocido como"Automotoras Orletti, uno de los responsables de este operativo fue el Mayor José Nino GAVAZZO. Con el mayor cinismo que uno pueda imaginarse el propio Mayor GAVAZZO, da la versión oficial sobre estos hechos elaborando una peculiar e insólita teoría para desmentir las denuncias de coordinación represiva.

Parecería inadmisible que el gobierno argentino. permitiese que dentro de su territorio, Fuerzas Armadas de un país extranjero, instalase una base de operaciones y como ellos también lo afirman, circularan por la ciudad armados, efectuaran operativos, tetuvieran personas y finalmente las pusieran dentro de un avión, las sacaran del país y las condujeran a territorio uruguayo, en el mejor de los casos y en los otros. les dieran muerte en el propio territorio argentino. Historias tan fantasiosas, sólo pueden caber en la mente de un novelista o de aquellos que tienen los intereses que ya anteriormente hemos citado reiteradas veces.
Manifiestan también que en la ciudad de Buenos Aires, desaparecen ciudadanos uruguayos y acusan de ello a nuestro gobierno y al argentino, a la policía de ambos países, a sus Fuerzas Armadas y a todos aquellos que consideran enemigos y por lo tanto, objetivo de su propaganda, varios de los desaparecidos son descubiertos, en un chalet, en un balneario uruguayo, realizando una reunión subversiva, portando todos ellos documentos falsos de identidad y existiendo en la casa, materiales de propaganda subversiva, armamento y municiones. Lo mismo sucede con las personas que a raíz de las declaraciones de los detenidos, son capturadas posteriormente. Estas detenciones realizadas y las declaraciones efectuadas ante los servicios de inteligencia militar primero y ante la justicia correspondiente después, permiten poner al descubierto un plan ingenioso como siniestro plan, elaborado por el Partido Por la Victoria del Pueblo concebido con la triple finalidad de facilitar las actividades subversivas de sediciosos dentro de fronteras uruguayas, de desprestigiar al gobierno uruguayo y de desprestigiar al gobierno argentino.
Genéricamente, el plan consistía, en hacer desaparecer en Buenos Aires de los lugares habituales que frecuentaban y por supuesto de sus domicilios a las personas que iban a ser trasladadas al Uruguay para cumplir tareas subversivas, este mecanismo, que se viene aplicando desde tiempo atras llegaba muchas hasta el empleo del aparato militar de la propia organización, el cual realizaba simulacros de operativos de las fuerzas de seguridad argentinas, en los cuales se procedía a la seudo detención de integrantes del PVP, realizado esto de tal manera que hasta los propios familiares de los detenidos quedaran convencidos de que el operativo, había sido llevado a cabo, por elementos regulares de las fuerzas de seguridad.
Luego de sacado el sedicioso de sus lugares habituales, era conducido a locales de la organización donde se le proporcionaba documentos de identidad falsos y se le instruía en lo referente a las misiones que debía cumplir en el Uruguay. De inmediato, la propia organización a través de sus medios encubiertos de propaganda, comenzaba las denuncias de secuestro e involucra-

E9611281

ba a los mismos, a militares y policías del país hermano y del nuestro. acusaciones de este tipo, sólo hace que los que la formulan, queden en ridículo y dejen en la misma posición, a aquellos que conciente o inconcientementeles ha servido de porta voz.
Lo que realmente aparece ridícula en 1986, son esas declaraciones hechas por GAVAZZO, hace ya una década.
La justicia ordinaria uruguaya, lo ha citado a declarar para que de cuenta de su partisipación, en estos secuestros. La Justicia Argentina lo ha procesado por el delito de privación elegítima de la libertad, en forma reiterada. La verdad sobre el denominado operativo CEIBO, es aportada por una de las personas secuestradas.

Mi nombre es Sara MENDEZ, fui detenida en la República Argentina el 13 de julio de 1976. Ese día estaba en casa una compañera Silú Maceiro y mi hijo Simón de 20 días, cuando nos detienen, el personal vestido de civil que irrumpe en la casa, luego de interrogarnos ahí mismo en nuestro domicilio, deciden trasladarnos, el traslado es a Automotoras Orletti, cárcel clandestina que fue reconocida ahora, desde el comienzo, los que dirigen el operativo, que son fuerzas combinadas uruguayas y argentinas y que se presentan como tales, están comandadas por el Mayor GAVAZZO, el Mayor GAVAZZO no solamente en ese momento lo veo y se presenta por su nombre, sino que también está en todos los interrogatorios en la Argentina los que luego que se produce en el Uruguay, después de estar trece días en Argentina,junto con un grupo de 24 uruguayos que fueron detenidos en ese mismo día en la noche de 13 de julio y en principio del 14, fuimos trasladados a Uruguay, hay compañeros que no vuelven, el caso de Gerardo GATTI, de LEÓN DUARTE y de Hugo MENDEZ, lo mismo de mi hijo SIMON,del cual nunca más nunca más supe nada, acá en Uruguay estamos en dos locales que son también casas que tienen las Fuerzas Armadas para interrogar, se monta un operativo para hacer que nuestra detención se produzca en el Uruguay, es decir una falsa detención aquí en el Uruguay, este es el que se nos plantea desde un principio cuando llegamos acá o reconocemos haber sido detenidos en Uruguay o si hemos vuelto a Argentina donde nuestro fin es la desaparición, de ahí sin montar lo que va a ser la falsa detención en el Departamento de Canelo-en el Balneario Sangrila en una casa que alquilan expresamenta para hacer la detención y Hoteles céntricos de Montevideo, donde son detenidos falsamente también otros grupos de los compañeros uruguayos venidos aquí, así es que estamos alrededor de cuatro meses como desaparecidos, a nuestra falsa detención se dá una gran publicidad e inclusive hay una conferencia de prensa donde asisten mucha prensa Internacional, porque nuestros casos venian siendo denunciados, nuestra desaparición en Argentina,ahí lo que se plantea es que estas denuncias eran falsas en la medida que nosotros habíamos entrado clandestinamente al país y que era parte de una campaña de prestigio al gobierno de Uruguay,que lo real era que estábamos viviendo en el Uruguay y estábamos operando o preparando un operativo para ser largados en esos días, eso es la orientación que se le dá para aparecer como nosotros detenidos aquí en Uruguay.

9611281

Con música de fondo se escucha lo siguiente;" El 23 de Octubre de 1976, las Fuerzas Conjuntas emiten un Comunicado sobre estos hechos dando cuenta de la detención de 62 personas, sin embargo se aportan los nombres de tan solo 24, la cifra aportado por el Comunicado se asemeja a la cantidad de detenciones de uruguayos producidas por esa fecha en Argentina, muchos de esos detenidos continúan sin aparecer, entre ellos LEON DUARTE, HUGO MENDEZ y GERARDO GATTI, que fueron vistos, éste último inclusive fotografiado en Automotora Orletti, este descabellado plan de traslado ilegal de personas tenían un fundamento".

Enrique RODRIGUEZ MARTINEZ lo explica así;Una de las preguntas que siempre nos hicimos en el momento que estábamos en la Cárcel, era porque motivo nos habían traido a Montevideo, porque razón, la cantidad de asesinatos que hubieron en Argentina, siendo que los procedimientos de desapariciones, el procedimiento habitual, y la mayor parte de la gente que se desaparecieron en Argentina era dejada allí, posiblemente fueran ejecutada, nosotros como grupo fuimos traidos a Montevideo, teníamos como referencia el comentario hecho por GAVAZZO de presentar entablar un escándalo político, es decir un grupo con planes de desestabilización de gobierno , con una especie de .... de esos que , de los militares uruguayos hacían prácticamente todos los años a de justificarse su propio régimen no?. Y hace unos años 1980 estándo algunas personas finculadas al caso en Washington, nosotros tuvimos acceso a un documento de Congreso Norteamericano, que es interesante porque está fechado el 4 de agosto de 1976, o sea yo en ese momento llevaba un mes de desaparecido , iban a pasar cuatro meses todavia desaparecidos y estaban todos desaparecidos, los familiares nuestros pensaban efectivamente estábamos practicamente muertos. En ese documento se discute la existencia militar al Uruguay y hay una serie de Senadores del Partido Demócrata,entre ellos el Norteamericano Eduardo KOCH, que manifiesta que hay que sacar los militares del Uruguay por violaciones de los Derechos Humanos, y aparece gente de la bancada Republicana, una serie de Senadores que plantean una posición opuesta y un miembro informante del Departamento de Estado que es el Senador RYAN ese Senador dice que el Uruguay atraviesa por una situación muy peligrosa, desde el punto vista de la seguridad Nacional, porque en primer lugar en 1975 el año previo apareció una serie de armas en posición del Partido Comunista con fines de tipo insureccional y además ese mismo mes,según información proporcionada es decir por el gobierno uruguayo, se detuvieron a 200 terrorista en Argentina que tienen planes concretos de invasión del país e incluso de asesinato de determinados gobernantes,señalaba además que esos Terroristas no pueden ser pasado a la Justicia Ordinaria porque son muy peligrosos y tienen que quedar a disposición del Poder Ejecutivo,otra que fundamenta exactamente los mismos planes que después va a difundir las Fuerzas Conjuntas a través de distintos comunicados en Octubre de 1976, o sea que una información a la que la opinión pública uruguaya tuvo acceso en Octubre de 1976, era manejada por el Congreso Norteamericano en Agosto del 76, como fundamento de una desición política determinada.

9611281

Continúan con musica de fondo; "Este Centro Clandestino, fue epicentro de la coordinación en la represión clandestina en el Cono Sur, diversos testimonios señalan que los mismos militares y policías acusados de éste operativo particular fueron los responsables del secuestro y posterior asesinato de Hector GUTIERREZ RUIZ, Zelmar MICHELINI, Octavio BARREDO y William WITHELAW, actuando con el apoyo de uniformados argentinos".

Enrique RODRIGUEZ MARTINEZ:Los Oficiales les sacó una vez la capucha a Margarita MICHELINI, que fue detenida con nosotros y le dijo que era igual que el padre, y otro Oficial argentino me comento a mí que 'fijate que tenemos importante, aquí hemos tenido detenido a dos Senadores uruguayos', otro elemento es que había un perro boxer en el local que según todos los elementos que había era propiedad de William WITHELAW, que apareció muerto junto con MICHELINI y GUTIERREZ RUIZ y lo tenían en el local de Orletti, los cuerpos de MICHELINI y GUTIERREZ también aparecieron relativamente cerca de Orletti en una ciudad bastante grande como es Buenos Aires, aparecieron creo que a quince cuadras del local de Orletti.

Contánúan con música de fondo; "Las denuncias presentadas por Enrique RODRIGUEZ LARRETA fueron fundamentales para el encarcelamiento de Aníbal GORDON y el Gral. OTTO PALADINO, es tanta la cantidad de elementos probatorios acumulados en esta causa, que la misma fue la más importante también en el procesamiento del dictador Jorge Rafael VIDELA, las declaraciones de RODRIGUEZ LARRETA comprometen a una serie de Oficiales uruguayos que actuaban en Terretorio argentino y nuestro país con la misma impunidad".

Enrique RODRIGUEZ LARRETA: Yo fui interrogado por Oficiales uruguayos, entre los que distingo claramente a GAVAZZO y a CORDERO, luego también identifico a SILVEIRA, luego también a RAMA (a) "El Tordillo", RAMA porque es una persona de característica físicas muy claras,de casi albino, de cutis medio rojo, hay varios que lo describen exactamente igual como yo lo describía. Ahora yo en eśe momento no sé como se llama, yo después logro saberlo.

Continúan con música de fondo;"Ana CUADROS , otra de las personas secuestradas en Buenos Aires denuncian el funcionamiento de los organismos de seguridad".

Ana CUADROS: Yo creo que lo más importante de todo esto es tener en cuenta la coordinación represiva que se lleva adelante por Fuerzas militares uruguayas y argentinas, las Fuerzas militares uruguayas actúan con total impunidad, es decir los interrogatorios los llevan adelante ellos, el operativo está a cargo de los Jefes de Servico de Inteligencia del Ejército argentinos y uruguayos, en este caso, OTTO PALADINO en Argentina y Amauri PRANTL en el Uruguay, ellos son los que toman en conjunto todas las decisiones, unos de estos grupos se llaman los Oscares, que son militares integrantes de la O.C.O.A., Organismos Coordinador de Operaciones Antisubversivas,ellos se identifican con un número después del nombre Oscar tanto, de acuerdo a su gerarquía militar, Oscar 1 es el May. RAMA, que le dicen (a) "El Tordillo", a él lo pudimos ver varias veces, hay compañeros que lo reconocen de

9611281

ORLETTI y otros que lo vemos recién en la Cárcel Clandestina aquí en el Uruguay en el sótano del S.I.D. EN Bulevar Artigas, él es el que está a cargo de los operativos de la O.C.O.A. y participa activamente en la tortura, frecuentemente visita el Penal de Punta de Rieles después y manda llamar algunas detenidas para entrevistarla, Oscar 5 es el Médico del grupo que asesora la tortura y atiende a los detenidos, Oscar 7 es el Cap. Jorge SILVEIRA (a)"Siete de Cierra" (a) "El Pájaro", el participó activamente en las detenciones en Argentinay posteriormente en las secciones de torturas tanto en la Argentina como en el Uruguay, en el 78 y 79 está como encargado de detenidas en el Penal de Punta de Rieles, en el 81 pasa a desempeñar un cargo en el Palacio Legislativo, en realidad el equipo de los Oscares son como 10 o 12 o quizás más, pero yo tengo identificado solamente a éstos, estando en el sótano del S.I.D., previamente a traslado a Punta de Rieles ya en los últimos momentos, un día fueron todos los Oscares, hicieron una recorrida, nosotros tuvimos oportunidad de verlos porque estábamos sin venda no, pero no tenemos otro tipo de identificación, el otro equipo de torturadores profesionales, especializados que también han estado todos estos años a cargo de la mayoría de los operativos, son un grupo de Oficiales del S.I.D. (Servicio Inteligencia y Defensa), éstos fueron que tuvieron a succargo el Operativo Ceibo, que es como se denominaba o como se denominó el Operativo que se llevó adelante con nosotros en Buenos Aires, es decir el secuestro de los uruguayos en Buenos Aires y la posterior traida acá en el Uruguay, que en este Operativo Coordinado, los resposables eran los Jefes del S.I.D. uruguayo, argentinos, los traslados, los destinos de los prisioneros tienen que contar con la audiencia de los dos, se denominaban los Carlos y también tenían un número de acuerdo a su gerarquía, 301 era un Coronel pero no tenemos identificado con nombre,302 era José N. GAVAZZO, fue el que jugó el papel más activo en todo lo que fueron los secuestros, torturas y traslados, se lo vió operar en Argentina y se lo veía en forma continua a las Cárceles Clandestinas aquí en el Uruguay,303 era el May. Manuel CORDERO...(Termina grabación).

- ... de que yo me reprocho mi vida un poco indiferente ante estos problemas que ellos..., ellos han sido más cristianos que nosotros.
- Esta búsqueda de tanto tiempo significa que los queremos tener con nosotros, porque ha sido para nosotros una injusticia muy grande, haberlos llevado así, sólo por un ideal, que ellos eran luchadores sociales, trabajando, estudiando, pero, siempre en la lucha. Mi hija desde chica demostró ya, ser así, ella desde muy pequeña siempre me pedía un libro no quería juguetes, ni pasó por la etapa de revistas, ni de chistes, ni de nada, siempre me pedía que le comprara un libro, y tal es así, que a veces cuando le dábamos dinero, yo ahora busco en sus libros y veo que a los trece ó catorce años ella ya leía a Helder Camara, a Paul Helgue, a todos ellos que ella decía, a León Felipe, me decía después y me mandó un poema con el cual ella decía que se identificaba, nos mandó un poema desde Buenos Aires para mí y para el padre, porque emanaba de él una tristeza y una ternura que la tenía en el exilio, y además era un luchador por los marginados, por los cuales luchó desde chica. Es decir, me parece a mí, que ella lo traía ya consigo, por que nosotros nunca le inculcamos ideas, y significa para una madre un dolor muy grande, que le arrebaten así una hija, que se la arranquen de esa manera, tan jóven troncharle la vida, cuando en realidad luchaban por un ideal muy hermoso. Yo la acepté, lo acepto y lo seguiré aceptando, y lucharé hasta el último minuto, por verlos ó por conseguir al menos que se descubra, que se investigue, que se consiga la verdad, que no se vuelva nunca más a repetir eso tan impresionante, tan triste que en este siglo veinte haya sucedido tal monstruosidad.
- Es algo temible, yo quiero saber si es que él está muerto, saber donde está, si está en el Uruguay, si está en la Argentina, dado que el caso de Rodríguez Larreta se puede haber repetido también, ¿no?, que los hayan traído al Uruguay, pero por lo menos saber dónde, dónde están?, y no estar en un NN, como están todos y querer que uno firme, yo nunca voy a firmar un certificado de defunsión, porque para mí, a mi hijo yo no lo ví morir, de manera que para mí, mi hijo va a vivir siempre, pero, quiero saber algo de él, quiero saber algo en particular.
- Locutor: La madre de ASUNCION SALDIAS DE MOYANO, que no sólo tiene a su hija secuestrada sino también a su yerno, ALFREDO MOYANO, y a su nieta nacida en cautiverio, la de DANIEL ALFARO y AVELINA LEON DE ANGLE,madre de BEATRIZ y GLADYS SEVERO DE BARRETO, nos contaban con palabras sencillas como conviven con la incertidumbre y el dolor permanente, y como no hay lugar en ellas para la resignación.
  Todos los testimonios sobre estas detenciones coinciden en señalar la participación de activos de distintos organismos represores del Estado.
- Mi nobre es Amalia GONZALEZ de BAYARES, mi hijo es LUIS EDUARDO GONZALEZ GONZALEZ, 22 años al ser detenido, estudiante de medicina, el 13 de diciembre de 1974 fueron a mi casa a buscarlo y se identificaron como integrantes de las FF.CC., como él hacía 15 días que se había casado, no le dí la dirección de la casa, entonces me dijeron que tenían mucho tiempo para que yo recobrara la memoria, y me sacaron en auto a dar vueltas por toda la ciudad, estuvieron un rato y regresaron a casa, en ese interín como había quedado un oficial en casa, encontró una tarjeta con la

19611281

dirección de él, entonces se fueron a buscarlo, a la 5 de la mañana regresaron, en casa habían quedado dos soldados vigilándonos y les dijeron que habían caído los pájaros, y se referían a mi nuera y a mi hijo. A la semana fui a llevar ropa a una dependencia militar en Cno. Castro, me recibieron el paquete y una carta y me dijeron que volviera a la semana que me iban a decir donde podía verlo, al lugar en que lo iban a trasladar, cuando volví no me dieron ninguna información, me dijeron que no tenían ningún dato sobre él. El 11 de enero, o sea, a casi un mes, apareció requerido en la prensa, entonces recorrí todas las dependencias militares buscando que me dieran una explicación lógica sobre eso y me dijeron que se había fugado, que lo llevaron a marcar un local y que en un descuido había saltado por una ventana y lo vieron cuando corría y que no quisieron tirarle, ahora, eso de la fuga lo encuentro bastante ridículo por que cuando lo fueron a buscar a casa, rodearon la casa en forma impresionante y es porque pensaban sorprenderlos, había efectivos militares rodeando toda la manzana por todos lados,se supone que si lo llevan donde se piensa que va haber otras personas por lo menos en el lugar del operativo, así que jamás he creído lo de la fuga.

- LOCUTOR: Ante lugares clandestinas de uruguayos en la Argentina, verdaderas bases de operaciones de fuerzas militares uruguayas fueron los denominados: Pozos de Banfield, Automotoras Orletti y los Pozos de Quilmes.
- En noviembre del 84, recibí un testimonio de una chica que había estado presa en la Argentina, ADRIANA CHAMORRO DE CORBO, que me cuenta haber visto a mi hija en los pozos de Banfield en Argentina, y que ella le había contado que ella y los uruguayos que habían llevado, llevaron 40 más o menos en esa misma noche, en diciembre del 77, habían sido todos terriblemente torturados, a mi yerno lo llevaron el 16 de mayo, es decir, unos días después que mi nieta cumplió un año, con destino desconocido es decir, allí no volvió, y a mi hija a fines de junio.
- ANTUÑA DE GATTI, madre de GERARDO GATTI, desaparecido en el año 1976 en Buenos Aires, de la desaparición de él se sabe, se sabe donde está, y los testigos están, él estuvo en Automotores Orletti y ahí hay testigos fehacientes, justamente se está tratando en Buenos Aires, con una cantidad de testigos, ellos han atestiguado que Gerardo estaba ahí. Ahora, dónde esté no sé para nada, que esté vivo tampoco no lo sé, pero las autoridades saben demasiado que él fue visto ahí.
- Soy la madre de GUILLERMO SOBRINO DE ARBE, desaparecido en el 77 en la Argentina, fue llevado de su trabajo, encapuchado y tengo testigos para eso, y luego fue visto en Quilmes en el 78 y después, lo supimos hace poco a esto, por una compañera,que está en Suecia.
- LOCUTOR: En la Argentina, las detenciones eran llevadas a cabo por fuerzas combinadas de ambos países, aquí, solían hacerlo las FF.CC., tal fue, por ejemplo, lo que le ocurrió a Eduardo ARIGON.
- Mi esposo fue detenido el 14 de julio de 1977 alrededor de la una de la mañana, vinieron un grupo de personas vestidas de soldados y otros de particular, armados, y después de todo un operativo, se lo llevaron, en el momento en que lo llevaban detenido, yo pregunté para donde lo llevaban, y me dijeron que a partir de ese momento quedaba a desposición de la FF.CC..-

0611281

- LOCUTOR: Muchas veces las desapariciones, se produjeron aún fuera de fronteras, como culminación de persecusiones que se habían comenzado tiempo atrás y habían conducido a estos militantes populares a las cárceles y cuarteles del Uruguay.
- Yo soy LUCY IBARBURU, madre de un uruguayo desaparecido en Argentina, JUAN PABLO RECAGNO, además de un ex-preso en Uruguay, ya que antes de de estar desparecido en Argentina fue preso en Uruguay, de modo que los problemas traídos por la desaparición habían sido ya iniciados por la prisión, e incluso la desaparición es una continuación de la prisión, por cuanto depende de la militancia que tuvo en Uruguay, pués, la desaparición se da en la Argentina, pero, las razones se originaron en Uruguay. Nosotros hasta ahora no teníamos la punta de como había desaparecido Pablo, ahora tengo un testimonio de alguien que dice haber sido secuestrado junto con eí, por un comando dirigido por el Mayor Gavazzo, ese alguien ALVARO NORES, luego de relatar su secuestro en Argentina, relata pormenorizadamente todas las torturas a las que fue sometido el mismo, de modo que eso nos da mucho que pensar, respecto a todos los secuestrados en Argentina y en Uruguay obviamente, de todos los presos también. El caso de mi hijo concretamente, estuvo preso en Uruguay a los 21 años, estuvo en muchos cuarteles de Uruguay, estuvo incomunicado tres veces, la primera 7 meses, la segunda muchos días, la tercera durante aproximadamente un mes,porque estando en el cuartel de Mercedes él que era estudiante de arquitectura, de manera que se expresaba más a través de su dibujo que de su palabra, dibujó la forma en que habían sido pasados del cuartel de Durazno donde estaban, al cuartel de Mercedes. Habían sido pasados todos atados por las espaldas en cuclillas y encapuchados, rodeados de cuerdas todos ellos arriba de la caja del camión, él hizo ese dibujo y un militar del cuartel de Mercedes le inició un reproceso por vilipendio a las FF.AA., eso hizo que estuviera incomunicado hasta que su abogado logró que no se diera trámite a ese reprocesamiento. Fueron pequeñas grandes anécdotas, que marcan el martirio que vivieron nuestros presos y nuestros desaparecidos.
- Me llamo Nélida Casas, mi hijo MIGUEL ANGEL RIOS CASAS, en julio del 72, estaban estudiando en casa de un compañero cuando llegaron las FF.CC., llevándose al dueño de casa y a otro chico, a los tres días fueron a casa y se llevaron a mi hijo, le dieron encubrimiento, estuvo catorce meses, preso, cinco en el cuartel y nueve en el penal de Libertad, el 6 de mayo del 74 se fue a trabajar a Buenos Aires donde trabajó de todo, últimamente de tapicero y pensaba poner un tallercito con otro uruguayo, el 24 de diciembre del 77, desapareció, siendo visto en los pozos de Quilmes a mediados de enero después de 25 días, fue trasladado a otro lugar y no supimos nada más de él, sólo que estaba herido y en muy malas condiciones por las torturas.
- LOCUTOR: El largo brazo de la dictadura no sólo llegaba hasta la Argentina, incursionó en Chile, en Brasil, en Bolivia, llegando hasta el Paraguay. LUIS ALONSO, paraguayo, aporta elementos de dos uruguayos en su país.
- Lo que se tiene documentado hasta el momento es que los uruguayos GUSTAVO INZAURRALDE, maestro y Nelson SANTANA, obrero de FUNSA, fueron detenidos en Asunción en el mes de marzo de 1977, esto está comprobado puesto que fueron vistos en el Departamento de Investigaciones de Asunción, que es

19611281

el Cuartel General de la Policía Política, por varios detenidos políticos que en esa misma época estaban allí alojados. Concretamente, se tiene el testimonio que ya fuera presentado ante la Organización de Estados Americanos y ante la Organización Internacional de Trabajo de dos ciudadanos paraguayos SOTERO FRANCO Y NIDIA CABRERA DE FRANCO, que estuvieron en el Departamento de Investigaciones en contacto directo con estos dos ciudadanos uruguayos. Además del testimonio de estos paraguayos ya citados, tenemos también el de un ciudadano boliviano JAIME BURGOS? que así como los anteriores también estuvo detenido en esa época en el Departamento de Investigaciones, En este testimonio de BURGOS, inclusive en una parte, él relata que en una conversación que tuviera a mediados de junio de 1977 con GUSTAVO INZAURRALDE, él le había señalado que había podido reconocer a militares uruguayos que se habían hecho presentes en el local de investigaciones, como para acompañarlos en un operativo de traslado al Uruguay.

- LOCUTOR: La coordinación de los sables era de ida y vuelta, en nuestro país actuaron fuerzas militares argentinas, quienes asesinaron y secuestraron ciudadanos de aquel país. RENE PERUON, envía a sus hijos CLAUDIO de 23 años y LILA de 20 años a Punta del Este, ambos desaparecerán.
- Fui allá, anduve enloquecida buscándolos, pensando que estaban allá, he ido a guarniciones, he ido a la Jefatura de Policía de Maldonado, a su comisaría de Punta del Este, y finalmente el comisario de Punta del Este, que se llama Walter Barrios, en ese momento era el comisario, creo que después fue a seguridad,, creo que en un momento un cierto arranque humano, dijo: No pierda el tiempo señora, buscándolos acá, búsquelos en Buenos Aires. Otro elemento que es muy importante es que revela la complicidad de las autoridades militares uruguayas con comandos eventualmente secuestrador que partió de la Argentina.
- LOCUTOR: Estos testimonios son apenas una mínima parte de todos los que aportan datos concretos de esta dolorosa realidad, no habrá pacificación real en el país hasta que no se conozca que pasó con nuestros detenidos desaparecidos, hasta que se responda dónde están, hasta que se castigue a los culpables, el único camino para cicatrizar esta herida es la justicia. La impunidad de hoy hipoteca la democrácia de mañana. Un programa especial de LA RADIO del Uruguay dedicado a los Derechos Humanos.
  El Uruguay no tortura, no veja, no maltrata ni al más abyecto de los criminales.
  Libro LAS FUERZAS ARMADAS AL PUEBLO ORIENTAL, testimonio de MIRIAM DEUS, detenida en el FUSNA.
- Llevan a una cantidad de compañeros, donde fueron torturados salvajemente nosotros sentíamos los gritos durante las 24 horas del día, sentíamos los gritos, los compañeros como deliraban en los plantones, como llamaban a sus familiares, a sus seres queridos, a sus hijos, a su esposa, a su esposo, a sus madres, a sus padres, era tremendo. Pensamos que esto era un desgaste tan tremendo, estábamos pasando momentos brutales, el 77 fue tremendo. Un día, no se, estaban , iban a festejar no sé que fecha, y estaban cantando el himno de los fusileros, entonces viene la guardia, uno de la guardia, fusilero, y nos dice que nos teníamos que parar, porque estaban tocando el himno del fusilero, nosotros por supuesto, seguimos sentados haciendo nuestras labores, nos hicieron ponernos la venda y formar, en ese

momento empiezan a tocar el himno, nosotros sin ponernos de acuerdo, todas empezamos a cantar el himno, no sabíamos lo que nos podía pasar, realmente era tan brutal, tan tremendo lo que estabamos viviendo, y sentíamos que en ese momento más que nada, vendadas así como estabamos teníamos que cantar el himno. Bueno después se oyeron las voces de los compañeros que estaban siendo torturados y fue un momento brutal, sentirnos realmente que a pesar de estar ahí, eramos libres.

- LOCUTOR: Entre 1968 y 1978, uno de cada 61 uruguayos fue detenido, a todos se les aplicó tormento, la represión llegó a todos los puntos del país, Bella Unión, la ciudad más alejada de Montevideo, vivió también su hora de terror, testimonio de SANTIAGO RAMIREZ y SONIA FERNANDEZ DE GOMEZ.

_ Yo estando dentro de un vagón, durmiendo, la represión me cazó con armas, y me sacaron como si fuera un criminal, de dentro del vagón, siendo de que yo era un padre de familia, con todos mis hijos alrededor estaba sestiando estaba en mi cama, y cuando mi mujer me dice,: -mirá que está ahí la milicada- yo miré para un costado y ví las dos puertas del vagón tapadas de armas, siendo que yo no tenía y no tengo delito de nada, no me tenían a probarme nada, porque nada estaba, a mí me castigaron injustamente.
A mí me llevaron y me torturaron injustamente, en el cuartel en ese entonces,abandonando ahí, me interrogaron y me hicieron decir cosas que yo ni sabía, y las dije por librarme de una tortura, totalmente criminal como me dijo él, entonces un compañero sabiendo todo eso, yo tuve que decir ciertas cosas, pero después las desdije de vuelta, cuando fui al abogado que.., pasé cinco meses incomunicado y me llevaron el abogado que me interrogó yo le dije que todo era.., el porqué yo había dicho ciertas cosas, que no soy culpable, nunca fui y no seré, soy un sindicalista total, seguro. Soy del sindicato, me gusta mucho el sindicato, pero para reivindicaciones de trabajo.

- Fui detenida el 4 de diciembre de 1976, estaba en mi casa durmiendo, de madrugada con mi esposo y mi hija de 11 años recién cumplidos, mi hijo de 15 estaba en las termas en un paseo de estudiantes, cuando de madrugada golpearon en la ventana y me dijeron que era del Hospital, tenía miedo de que a mi hijo le hubiera pasado algo en las termas, salí así como estaba, solamente con el reloj y mi camisón que era lo único que tenía puesto y ahí, en la puerta de mi casa, sin que entraran me pusieron un revolver en la cabeza, Pedro Gomez y Guruchaga que no me acuerdo el nombre -(locutor pregunta)- Pedro Gomez y Guruchaga eran integrantes del Ejército? - Sí, Guruchaga es de Artigas y Pedro Gómez de Bella Unión, entonces me dijeron que me tenían que llevar, bueno, ante los gritos que empecé a pegar, a dar yo, aparecieron mi esposo y mi hija, los entraron a ellos a empujones y a mí me pusieron en el Volkswagen del Capitán Alejandro Bremerman, un Volkswagen color lacre rojizo y en eso me llevaron al cuartel, ahí me sacaron el reloj y ya inmediatamente me hicieron submarino, después me empezaron a interrogar donde me empezaron a decir cosas como para que yo las repitiera, como las que yo me iba a entrevistar con la doctora Ester Gomez Gotuso, de la que yo seguramente era mensajera de la gente de acá y la de Artigas. La doctora Gomez Gotuso es la doctora ginecóloga me atendió desde mi primer parto, en el segundo parto también, yo tenía un anillo anticonceptivo en ese momento y era la que me atendía, la que me lo puso, la que me trataba, yo presentaba hemorragias frecuentes a causa de eso, después el anillo

9611281

me lo sacaron una doctora compañera que estaba en el penal de Paso de los Toros, esto para que quede bien clara la parte.., cual era la vinculación. Bueno, de ahí, me empezaron a decir que yo integraba el Partido Comunista, y que me vinculaba con BLANCA FACIO, ROSA SOTO, y LILIAN CANOSA, yo negaba, por supuesto que nos entrevistabamos , que nos veíamos, eramos maestras de la misma escuela, estudiamos juntas, somos amigas de hace años,pero si bien en el aspecto político tenemos alguna similitud, no teníamos por que pensar exactamente igual, eso no quería decir que yo integrara el Partido Comunista Aclaro, no pertenezco al Partido Comunista, no pertenecí nunca, ni siquiera fui votante del Partido Comunista, ni en la actualidad tampoco soy, ni siquiera soy marxista.

-LOCUTOR: Los delincuentes por los cuales se interesan no sólo gozan de todas las garantías l égales y humanas sino que además están alojadas en cárceles modernas , cárceles cinco estrellas, privilegio del que no gozan nuestros delincuentes comunes, Consejero de Estado Federico García Capurro.-

- Fui detenida en el año 72, en el mes de octubre me detuvieron individuos de la Fuerza Aérea , que en su momento no reconocí, sólo reconocí los uniformes azules, no se identificaron, pero a los pocos días me dí cuenta por los ruidos de los aviones y los motores que era la Fuerza Aérea, los oficiales encargados del interrogatorio y de la tortura fueron el Capitán Camacho, el Capitán Cabrera, es decir, eran Capitanes en aquella época, unos Alférez que recién habían sido nombrados, entre ellos Cáceres que participó activamente, con mucha iniciativa en la tortura, después un Sargento Cabrera , el Capitan Miranda, Araujo, Pedragosa, Gustavo Urban, todos ellos fueron las personas las cuales, se puede decir que vi identificadas en la tortura, si bien había una cantidad más de oficiales que participaban, como formación para ellos mismos, o como hobby, fui detenida estando embarazada, cosa que no impidió en absoluto la tortura, por supuesto

- LOCUTOR: 1986, el Ministro Antonio Marchesano, asegura que las violaciones a que fueron sometidas varias detenidas, si tenían por objeto obtener información, deben ser amnistiadas.

- Quiero también denunciar la muerte de otras dos compañeras la muerte de HILDA DE LACROIS y la muerte de ANA MARIA GONZALEZ, ambas compañeras, yo estuve muchas veces internada en el Hospital, entonces ví la muerte de alguna gente, quiero resaltar estas dos compañeras porque los dos son casos por omisión de asistencia, omisión de asistencia por parte del doctor Marabotto, Hilda DeLACROIS, es una presa política que está en el 5to. de Artillería, yo la conocía de mucho tiempo y me la encuentro con un cáncer brutal, que hacía mucho tiempo que estaba presa en el 5to. de Artillería, y no recibía asistencia médica, y el médico del 5to.de Artillería era el Dr. marabotto, cuando viene al Hospital Militar, Hilda viene para morir. Con ANA MARIA GONZALEZ, ANA MARIA GONZALES es una compañera jovencita, es una compañera que tiene un estado gripal, un estado gripal aparente, porque lo que tiene es una septicemia en su organismo, la trata Marabotto le da tres días como en un caso de gripe, ANA MARIA, no puede levantarse y la hacen levantar, una compañera , estudiante de medicina lo increpa al Dr. Marabotto, de que ANA MARIA no tiene gripe , tiene algo más, a ANA MARIA la llevan al Hospital Militar, la internan en el CTI y ANA MARIA muere de septicemia, tampoco lo puedo calificar.

- LOCUTOR:Más de 60 presos políti o s fueron asesinados bajo el mecanism de la negación de la asistencia médica, más de 35, entre ellos el doctor Vladimir Ros ik fueron asesinados en la tortura.
- Como te decía yo estaba vendado, pero de todos modos en determinado momento.....

9611281

- ... Ese monologo lo tuvo este señor Gavazzo con Massera, después había otro oficial,que alguna oportunidad pude ver que también me interrogó, que según descripciones era Cordero y también de otro oficial que fue del 5to. de Artillería cuando yo estuve que participaba en el 300 Carlos, y cuyo nombre no recuerdo exactamente pero creo que era algo así como Bonavoglia y que en aquel entonces era Teniente.
- LOCUTOR: A estas Fuerzas Armadas las han venido a consultar desde otros países con gran asisuidad, para ver como hicieron para combatir la sedición, y con que elementos lucharon contra ella, nosotros y perdonen la falta de modestia , somos escuela y consulta de muchos países amigos, si Uds. supieran la cantidad de países que han venido a nuestro instituto para ver la forma de como combatimos la sedición tal vez se asombrarían. General Hugo Medina, actual Comandante en Jefe del Ejército. Actas del Parque Hotel el día 16 de junio de 1983.
- Yo soy Universindo RODRIGUEZ DIAZ, fui detenido el 12 de noviembre de 1978 en Porto Alegre, Brasil, en un operativo en el cual también fue detenida horas antes Lilian Celiberti y yo fui detenido al mediodía en el momento en que salía de mi casa con los hijos de Lilián, Camilo y Francesca. El operativo fue llevado a cabo por un comando conjunto uruguayo-brasileño, integrado por.., había personas de civil, 8 brasileños y 2 uruguayos, los uruguayos eran el Capitán Glauco Gianone y el Mayor José Bassani. Fui detenido en mi casa de la calle Botafogo, fui llevado a la Secretaría de Seguridad,que era el local central del DOPS de Porto Alegre, y allí soy interrogado y torturado por las mismas personas que me detuvieron, que estaban procurando averiguar cual era la actividad nuestra, en fin, cual era nuestra relación con la oposición aquí en Uruguay, a la vez que averiguar cual era la relación que teníamos nosotros con los sectores democráticos brasileños a nivel político, a nivel de la Iglesia y a nivel de la prensa y a nivel de la orden de los abogados. En la noche del domingo 12 se nos comunicó que ibamos hacer por separado a Lilián y a mí, ibamos a ser trasladados a Uruguay, frente a lo cual yo les planteé alos militares uruguayos y a la gente del DOPS brasileños que un traslado nuestro a Uruguay en función de la situación política que reinaba en Brasil en esos momentos, ya que estabamos a tres días de una elección en el Congreso, en el cual resultó electo Figueredo, ese panorama político brasilero totalmente diferente al argentino de 1976, cuando se produjeron una ofesiva muy importante contra los argentinos y contra latinoamericanos en general, nosotros les planteamos a ellos que una detención y un traslado nuestro a Uruguay en la forma en que estaba haciendo, que no iba a pasar desapercibido, y eso iba allegar a conocimiento de las fuerzas democráticas brasileñas y con todo implicar , desde el punto de vista de denuncia y el precio político por un operativo de ese tipo. De cualquier forma ellos nos trasladan acá fundamentalmente porque los militares uruguayos estaban decididos, empecinados en traernos, cosa que los brasileños en última instancia acceden a eso, somos trasladados en autos separados por la frontera del Chuy, donde nos esperaba en Uruguay una comitiva, integrada por varios oficiales y personal de tropa de la Compañía de Contrainformación del Ejército Uruguayo, integraban esa comitiva entre otros, el Capitán Eduardo Ferro, el Mayor Carlos Rossel y también el soldado fotógrafo Hugo Walter

GARCIA RIVAS, quien posteriormente en el 80, va a desertar, se va a ir, al exterior, a través de Brasil y va a aportar importante documentación referida a este secuestro con fotos de los locales donde estuvimos detenidos, con fotos de los militares que nos secuestraron, con los grados y los nombres de todos ellos, y concretamente esta denuncia de GARCIA RIVAS que se va a concretar en junio del 80, es un elemento de importancia en lo que hace el esclarecimiento de este secuestro, así como también entrar en un conocimiento más profundo de losmecanismos represivos que se utilizaron en todos estos años y cuales eran los organismos especializados para llevar adelante operaciones de este tipo. Por que hasta el 80 la Compañía de Contra información, que es un organismo que existía de varios, inmediatamente que se instala la dictadura en el país, había pasado desapercibida, no se tenía conocimiento orgánico y formal del mismo a nivel de la opinión pública, porque no figuraba en ningún lado, recién digamos cuando empieza la deserción de algunos militares, en este caso de GARCIA RIVAS, es que la denuncia que se formula desde el exterior, posibilitan tomar conocimiento de la existencia de este organismo que tenía su local central en el antiguo local del GCIOR en la calle Dante y República.

- LOCUTOR: No los liquidamos cuando tuvimos la posibilidad, y encima un día tendremos que largarlos, debemos aprovechar el tiempo que nos queda para volverlos locos. Mayor Arquimedes Maciel, Director del Penal de Libertad, 1976.-

Algunos presos fueron inducidos al suicidio, otros asesinados directamente, las secuelas de la tortura perduran hasta el día de hoy entre los que lograron sobrevivir, muchos no pudieron reencontrarse con su hijos. A pesar, de que muchos sabían de que era inminente su muerte se les negó su libertad, como a ADOLFO WASSEN ALANIZ, su hijo hasta último momento, junto a su abuelo pedían por él.

- Bueno, él me dice- y bueno viejo, ya que mi padre no me pudo criar, por lo menos, quisiera que no muriese en prisión, porque es muy triste morir como un pájaro encerrado en una jaula-, no, larguelo que muera, que muera aunque sea colgado de un árbol, pero que no muera en la jaula del pájaro.
- LOCUTOR: A pesar de graves enfermedades, finalmente lograron reencontrarse con los suyos, como ROSARIO PIETRARROIA.

--Cuando se piensa en las secuelas de la prisión, suele olvidarse que ocurrían situaciones como esta, nietos que no conocían a sus abuelos.

- Estoy contento que esté el abuelo, que yo no lo conocía.
- LOCUTOR: Cuando se habla de verdad y justicia, no solo se exige el esclarecimiento de todos estos hechos, el castigo a los responsables de tanta insanía, también significa la reparación a todos los daños cometidos, Las mismas personas responsables de tantos crímenes de lesa humanidad continúan al frente de unidades militares, organizados y armados. Aquí no sólo se habla de pasado, sino también de presente y futuro. La impunidad de hoy hipoteca la democrácia del mañana., un programa de La Radio de Uruguay dedicado a los Derechos Humanos.

En la campaña electoral, desde siempre en este país, determinados sectores prometen lo que finalmente no cumplen, en la última campaña todos los partidos políticos prometieron con matices, que reinaría en la democrácia, la justicia. Manifestaban que ante ella tenían que responder quienes la habían violado. Más cerca en el tiempo, con motivo de las denuncias presentadas en

961126

el Parlamento contra los delitos cometidos en nombre de la llamada doctrina de la Seguridad Nacional, los planteos que apostaban a la decisión de la justicia, vinieron sucediéndose, los Senadores Gonzalo Aguirre, Zorrilla, Batlle, Paz Aguirre enfatizaron el papel del Poder Judicial, los acuerdos de la CONAPRO hoy por hoy suenan a burla, allí estaba representado todo el pueblo a través de los partidos políticos, las fuerzas sociales y gremiales por lo tanto , la burla, es al pueblo todo, sin distinción de banderías de ninguna especie. El panorama actual nos muestra que la dirigencia de los partidos llamados tradicionales se reúnen en reuniones secretas, conciliabulos, no con el pueblo, sino con quienes fueron sus victimarios. El pueblo tantas veces invocado y casi nunca respetado sigue reclamando por esclarecimiento y el juicio y castigo para todos los autores de todas las tropelías que se han cometido en nuestro país.

(Con música de Alfredo Zitarrosa de fondo se escucha los siguiente: A NIETO, ESPOSITO, MARIA LOPEZ y GONZALEZ, obreros y estudiantes, mártires del pueblo, vivos para siempre en nuestra república y en nuestros corazones.)

La desverguenza, habrá llegado a grado tales que, por ejemplo, ante el temor al desacato de Gavazzo, se permita que este siga teniendo como botín de guerra a Simón Riquelo?. El Poder Ejecutivo que obstaculizó la documentación de Amaral, que nunca se interesó por su caso, que ni siquiera fue capaz de pagarle el pasaje de retorno al país, por miedo ó por complicidad con los desacatados, seguirá permitiendo que niños uruguayos sean rehenes?.

- Yo soy la madre de la detenida desaparecida MARIA ASUNCION SALDIAS DE MOYANO y de su esposo ALFREDO MOYANO, ella era uruguaya, el era argentino, ella tenía 26 años en el momento que la detuvieron, fue detenida por personal uniformado, se llevaron a los dos de la casa, mi hija estaba embarazada en ese momento de un mes. La primer noticia que tuve de ella fue de este muchacho, WASHINGTON RODRIGUEZ, uruguayo que salió y se asiló en la Embajada de Suecia, fue a ver a mi consuegra a Buenos Aires y le dijo a mi consuegra - le traigo noticias de Mary y de Fredy, ellos no están juntos, están en el mismo lugar pero de alguna manera se comunican y Mary está embarazada de cinco meses y me dijo que le avisara a la madre de ella- , o sea a mí,- que estaba bien. Bueno, el muchacho se fue,se asiló en la Embajada de Suecia he hizo la denuncia como que efectivamente, está la denuncia hecha en la Asamblea Permanente, esa fue la primer noticia que tuve de ella. La segunda noticia fue cuando estábamos paseando junto a las madres de Plaza de Mayo en Buenos Aires, se acercó un muchacho de nombre DIEGO BARRERA argentino, entonces me preguntó, me dijo primero: -muestreme la foto-, yo le mostré y me dijo - si, esa es Mary, yo estuve con ella en los chumbaderos de Bansfield-. Mary ahí ya no tenía a la nena, pero me contó que había tenido una nena que le había puesto Veronica Leticia que había pesado 2,950 K. y que se la dejaron una hora, y además me dijo:- Mary me hizo un chaleco de una frazada vieja, la cual está en la casa de las Madres de Plaza de Mayo, junto con la carta que pone ahí este muchacho como testimonio de que estuvo con ella y que la vió ahí. Ahora por último un matrimonio de EDUARDO PIRO GORRO (así se entiende), argentino, él manda todos los datos de acá, ellos, él y la señora fueron detenido junto con ella en los chumbaderos de Bansfield, pero ellos en estos momentos están en Canadá, cuando ellos mandaron esto estaban en Canadá. Este señor este compañero fue el que me avisó, me llamó por telefono y me dijo:-la nena nació el 25 de agosto del 78,-. El me avisó a los cuatro ó cinco meses

9611281

según la cuenta que yo saqué, él me llamó una mañana como a las 11 ó las 12, desde Buenos Aires y me dijo - Señora, vengo a buscar a su nena -, mi nena, le dije, - Sí su nietita, la hija de María Asunción, su hija no es María Asunción Saldías Moyano, su yerno no es Alfredo Moyano?,-si, le dije.- Entonces le dí el nombre, lo que pesaba la niña y que fuera a buscarla, yo inmediatamente, saqué el pasaje y al otro día me fui a Buenos Aires,llamé a mi consuegra que vivía en Buenos Aires, de ahí ya nos bajamos y de ahí, ya nos fuimos a la casa cuna, nada, ni los que estaban NN, que eran muy común, fuimos a la casa cuna de La Plata y tampoco. Ud. no sabe lo que nosotros hemos sufrido cuando veíamos a los otros bebitos, diciendo cual será nuestra nieta?.

- LOCUTOR: Se permitirá que esta niña inocente, que nació en un centro clandestino de detención, que fue separada de su madre a la hora de nacer, continúe en cautiverio?.
- Mary empezó a tener contracciones el 24 a la noche, de tardecita, y eran bastante suaves y las pudimos controlar durante toda la noche, por supuesto que nos quedamos despiertos tratando de calcular cada cuanto tiempo había una y hablando, Mary no quería que la llevaran a enfermería mucho tiempo, entonces habíamos quedado en controlar las contracciones de modo tal que ella bajara en el momento preciso para tener el niño, porque enfermería quedaba abajo y ahí no había nadie solo guardia. Así que en la mañana cuando las contracciones empezaron a ser más fuertes entonces yo golpeaba contra la pared de atrás y el compañero que estaba atrás contaba hasta que yo le volvía a golpear para saber cuando duraban las contracciones. Cuando yo le golpeaba a él, simultaneamente golpeaba contra la pared del costado donde también contaban para saber cuanto tiempo duraba el intervalo.
- Bueno, yo contaba las contracciones empezando del 101,102,103,104 y así sucesivamente hasta llegar al minuto, cada minuto lo marcaba con un pedazo de yezo que podía arrancar de la pared, y de esta manera podíamos llegar practicamente a tener un control que fue bastante preciso, hasta que Mary llegó a tener cinco minutos, cada cinco minutos una contracción.
- A una hora viene un guardia con la comida y nos dice que había sido una nena, más ó menos a las 12 de mediodía, el día 25, todo el mundo quedó en silencio, a la noche volvió Mary a las 8 de la noche, por supuesto que volvió sin la nena, y la habían dado una sábana para que envolviera a la nena, la trajo con ella, le habían dado una botellita con Espadol y le habían dado un paquete de algodón, con eso volvió Mary, y con un jabón. Ahí me contó que la nena era muy chiquita que pesó alrrededor de 2.700, que era muy nerviosa que se asustaba ante cualquier movimiento que ella le hiciera, le habían dicho que no le diera el pecho,pero ella se lo dió igual y que las orejas de la nena eran igual a las orejas de Fredy, indudablemente debían ser muy iguales porque me recalcó mucho y me acordé de ese detalle.
- LOCUTOR: No hará nada el gobierno para que esta otra madre pueda reencontrarse con su hija y su nieta?.

9611281

- Soy Rene Pallares de D'Elía, madre de JULIO CESAR D'ELIA, casado con YOLANDA CASCO, esperando un niño para esos días el 22 de diciembre de 1977, mi esposo y yo llegamos a la Argentina cuando bajamos del taximetro en la puerta del apartamento vimos un movimiento poco usual en ese barrio, vivían en San Fernando en la Provincia de Buenos Aires y cuando tomamos el aseensor con el equipaje, al abrir la puerta del ascensor nos encontramos con que la puerta

del apartamento estaba abierta y habían varios hombres vestidos de particular logicamente,y pistolas en la cintura y metralletas en la mano, no hicieron dejar el equipaje en el suelo y así nos hicieron entrar en el departamento, el cual de la primera ojeada ví que estaba todo saqueado, todo revuelto, todo deshecho y después de revisar a mi esposo, nos dijeron que mis hijos se habían escapado, lo cual era mentira, porque yo comprobé que las llaves estaban sobre la mesas de luz, el aparatito de mi hijo para los ataques de asma también estaba en la mesa de luz, y después, más adelante, nos tuvieron así, con una metralleta al pecho hasta la noche, desde las 11 de la mañana hasta las 10 y media de la noche, donde apareció otro hombre que nos dijo que mi esposo y yo teníamos que abandonar el Uruguay porque si no, no podíamos ir hacer las declaraciones en Naciones Unidas, ni por ningún otro lado.
Y quénos vinieramos a pesar de mis ruegos diciendo que no había locomoción a esa hora, y nos dijo que nos fueramos aunque fuera caminando, pero que teníamos que abandonar la Argentina, bajo amenazas, entonces llegamos a aeroparque a las 2 de la mañana conseguimos un avión que nos llevó a Punta del Este y así llegamos al Uruguay. Pero, mi esposo y yo reconocimos que fue una cobardía, sacamos otro pasaje y nos fuimos a la Argentina y ahí empezamos a buscar de nuevo a nuestros hijos por cuanto lado hubo y a nuestro nieto por cuanta casa cuna hubiera, en todos lados fue la misma respuesta: que no se sabía. Ahora estas denuncias están hechas bajo todos los organismos del Estado y todas las Naciones Unidas y todos los organismos extranjeros. Lo único que yo pido como madre que sufre hace seis años y cuatro meses, sin saber que fue de mis hijos y de mi nieto, lo que fue, lo que nació, que fue de él, quien lo cria,pido que al que sepa algo que pueda ayudarme, que lo haga que yo estaré eternamente agradecida.

- LOCUTOR: Los niños Victoria y Anatole JULIEN, secuestrados en la Argentina traídos clandestinamente a nuestro país y llevados finalmente a Chile, gracias al apoyo de organismos de derechos humanos, han recuperado su identidad. Otra niña PAULA LOGARES hija de argentinos, secuestrada en nuestro país, gracias al esfuerzo de Abuelas de Plaza de Mayo también se reencontró con los suyos.
- El caso de Paula, desapareció en Uruguay y aparece acá en Argentina en manos de Lavagni, policía. Nosotros las abuelas,tuvimos la oportunidad de recabar un testimonio en Canadá, hace unos meses, donde como una maravillosa casualidad, vinimos a enterarnos que unas personas que habiamos conocido habían compartido el cautiverio con los papás de Paula, fuimos a verlos a ellos, donde....., y era justamente la comisaría donde LAVAGNI era comisario, de manera que,que pasó?, cuando la niña desaparece de Uruguay y aparece en Argentina, o sea que fue Lavagni quien la fue a buscar, quien la trajo, que pasó con los papás de Paula, que pasó con los papás de Mariana.
- LOCUTOR: Todos debemos plantearnos la interrogante que formula la presidenta de abuelas de la Plaza de Mayo, ¿-que pasó con Mariana?, ¿que estarán mirando en estos momentos?, sus ojos inconfundibles?.
- Voy a hablar de MARIANA ZAFFARONI, sobre su desaparición y su posterior ubicación recientemente. Mariana desapareció junto con sus padres, JORGE ZAFFARONI y MARIA EMILIA ISLAS, en la ciudad de Buenos Aires el 27 de setiembre de 1976, Mariana en ese entonces tenia 18 meses, pués había nacido el 22 de marzo de 1975, la desparición en el domicilio de ellos, en la calle Venezuela 3328 y fue visto por numerosos testigos entre ellos el dueño de la vivien-

961281

da, el señor Mariano Casello, que estuvo siempre dispuesto a testimoniar lo que había presenciado, es más este señor inmediatamente se dirigió a la seccional que correspondía, a la seccional policial y en ella no quisieron tomarle ningún tipo de declaraciones, tampoco quisieron tomarle declaraciones a la familia de Jorge, ni a nosotros cuando fuimos también a presentar denuncia, lo que nos contestaron fue: ¡ah!, son uruguayos-, y no nos tomaron ningún dato. De más está decir todas las peregrinaciones que hicimos en la ciudad de Buenos Aires y en la ciudad de Montevideo, recurriendo a organismos oficiales, a organismos gubernamentales; y también en gestiones que hicimos de manera oficiosa, en ningún caso obtuvimos ningún resultado, nunca se nos contestó nada, ni respecto a mis hijos, ni respecto a Mariana. Posteriormente aparece el testimonio de una ex-presa BEATRIZ BARBOZA, que fue también secuestrada en Buenos Aires y llevada a Automotores Orletti, es decir en el lugar donde llevaban todos los secuestrados uruguayos y de otras nacionalidades, y era un lugar de tortura y allí esta persona encapuchada, no la vió pero si sintió a mi hija y a su pequeña beba que estaban e incluso cambió varias palabras con ella, esto sucedió el 1° de octubre de 1976, es decir, tres días después del secuestro, esa era la última noticia que teníamos de los desaparecidos. En el año 83 publicamos en CLARIN, una solicitada, hablando de las condiciones en que Mariana había desaparecido, sus caracteristicas físicas acompañada de una foto y dabamos dos direcciones, la dirección de CLAMOR que es una organización de derechos humanos que existe en San Pablo, Brasil y la dirección de Abuelas de Plaza de Mayo. A CLAMOR llegó una denuncia acompañada de recortes periodisticos y CLAMOR la derivó a Abuela de Plaza de Mayo, ellas se pusieron inmediatamente a trabajar junto con SIJAU (Secretariado Internacional de Juristas por Amnistía en el Uruguay) y las dos organizaciones trabajaron al unísono, además nos acompañaron amigos muy solidarios que tenemos en Buenos Aires, y se logró la localización de la niña. Esta está en manos de Miguel Angel Furci, que no se si continúa todavía, pero era miembro del Servicio de Investigación del Estado, que es un organismo dependiente de las FF.AA. y que es un organismo de represión y de tortura. A Mariana la vimos con su abuela paterna el año pasado en el 83, pero simplemente un instante, luego en el año 84, en agosto, los abogados de estas dos organizaciones, presentaron un recurso de Habeas Corpus por los 120 uruguayos desaparecidos en Argentina, incluyendo también el caso de Mariana en una parte. Depositó esta denuncia en el Juzgado Federal de 1° Turno, el Juez la aceptó pero, curiosamente al día siguiente de presentada la denuncia, el pide licencia por enfermedad.

- LOCUTOR: Este testimonio lo recogimos en 1984, la niña había sido ubicada, estaba próximo su reintegro al seno familiar, sus secuestradores se dieron nuevamente a la fuga, que hizo nuestro gobierno en este caso?, nada. El presidente se negó a recibir a la abuela de Mariana, donde estaba el canciller?, ¿para que sirve nuestra embajada en Argentina?. el gobierno es responsable de este segundo secuestro, esta vez en democrácia.-
- Yo me siento alarmada, angustiada por la niña, porque pienso que enseñanzas le están dando esta gente, que están imprimiendoen la mente de esta niña, cosas que tienen que ser con seguridad distintas a las que lucharon sus padres y por las que queremos su familia, nada de ideas de solidaridad, nada de ideas de compañrismo, nada de ideas de compartir.

9611281

LOCUTOR: Será posible que ANDREA FERNANDEZ COBAS y sus hermanosFERNANDO y BEATRIZ LOUDES. MARIANA , SIMON ANTONIO RIQUELO, VERONICA LETICIA, los hijos de YOLANDA CASCO D'ELIA y BLANCA ALMA LEVI .....

[redacted]9611281

031/31

BXX

1/15

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
0112150CT1996

M E M O R A N D U M Nro. 19611282/A

E V A L U A C I O N : Se omite.-

R E F E R E N T E A :

T E X T O : "ASOCIACION MILITAR Y POLICIAL DE DESTITUIDOS POR LOS GOLPISTAS" (10/02/1992)

D I S T R I B U C I O N : BXX

CONOCIMIENTO
B X X

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
C.G.
JEFE
DEPARTAMENTO I

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I / D.G.I.D.-

001/15 19611282

M.D.N.
D.G.I.D.
DPTO.I (INT.)
101750FEB92

M E M O R A N D U M

ASUNTO: ASOCIACION MILITAR Y POLICIAL DE DESTITUIDOS POR LOS GOLPISTAS

TEXTO : Esta Asociación lanza un llamamiento mediante la prensa escrita el 4 de setiembre de 1990 (La República), bajo el título "Llaman a inscribirse en la Asociación de Militares Destituídos por los golpistas", al personal militar, policial de todos los grados, a reservistas y asimilados del Ejército, que fueran destituídos por discrepancias con los mandos del "Golpe de Estado" del año 1973, los que se conformarán como una Asociación el próximo día 21 de setiembre, y para ello comenzaron con una etapa de inscripción de los que se encuentren en dicha situación.

Dicha Asociación funciona en Rafael Pastoriza N°1484 encontrándose trabajando las comisiones de Estatutos, de Información e Inteligencia, de Difusión, de Organización de Finanzas y Jurídica.

La principal reivindicación que levanta esta Asociación es la reparación de todos aquellos que fueron destituidos entre los años 1968 y 1985. Sostienen que el actual proyecto de reparación administrativa que fuera planteado por las autoridades, "no es conveniente porque implica la digitación de las reparaciones", al tiempo que afirman que lo mismo se debe llevar a cabo de acuerdo a la Ley Orgánica Militar N°10.050, que estaba en vigencia antes del año 1973.

Destacan que si bien el objetivo primero es lograr una justa reparación a los militares destituidos, a más largo plazo el interés de los convocanteses estructurar una Asociación de Militares Demócratas, que sea un contrapunto de los actuales Centros Militares.

En otro de sus postulados se encuentra la solicitud de revisión de los Tribunales de Honor del Ejército a nivel de Oficiales dada su implicancia en las destituciones durante el gobierno de Facto.

9611282

También se ha dado a conocer que con la ayuda del SERPAJ, corroborarán que ningún integrante de la Asociación tenga implicancia alguna con la situación prevista en el Art. 5to. de la Ley de Amnistía: "... delitos cometidos por funcionarios policiales o militares, equiparados o asimilados, que fueran autores, coautores o cómplices de tratamientos inhumanos, crueles o degradantes, o de la detención de personas luego desaparecidas o por quienes hubieran encubierto cualquiera de dichas conductas".

Por último se establece que según sus propias manifestaciones estos exmilitares integrantes de la Asociación en mención, aguardan que el gobierno apruebe una ley de reparación y la reforma jubilatoria, no deseando volver a la actividad. Piden una reparación y un haber de retiro según el grado y aguardan poder "servir de nexo entre las Fuerzas Armadas y el resto de la sociedad, buscando la añorada paz y concordia".

La Dirección provisoria de la Asociación Militar y Policial de Destituidos por los Golpistas, está integrada por: Cnel.(Av) Walter MALAN, C/C Felipe VIACAVA y Cap. Jorge LORENCIO, siendo algunos de sus integrantes detectados el Tte.Cnel. Argentino GOMEZ, May.(Rva) Atanasildo ELIZONDO, May. Antonio IGLESIAS, Sdo. Juan P. ALVARES, Agente Carlos Ruiz y Cap. Enrique IRAZOQUI.

Con fecha 10 de Julio de 1991, la Asociación planteó a la Comisión de Defensa Nacional del Senado su disconformidad con el método aprobado por el gobierno para reparar la situación de los integrantes de la referida agremiación afectados por decisiones del régimen de facto, habiéndo entregado un proyecto para ser tramitado en el Parlamento con el fin de darle una forma legal a la reparación que el Ministerio de Defensa Nacional viene cumpliendo por vía administrativa, extremo éste que no conforma a los militares y policías integrantes de la Asociación.

Es de destacar que la mayoría de los integrantes de esta Asociación han sido separados de la Institución FF.AA. por delitos comunes y actitudes personales reñidas con la moral.

Se adjuntan anotaciones de integrantes de dicha Asociación y recortes de prensa sobre la misma.

9611282

MALAN CARRO Walter

Profesión : Coronel (PAM)

- MAYO/1969 - Se toma conocimiento que fue eliminado del Registro Social del Club de la Fuerza Aérea, razón por la cual envía un comunicado a la Comisión Directiva de dicha entidad y socios a los cuales le interese, conteniendo elementos de juicio del proceso que culminó con su pase a "Reforma".-
- 16.06.969 - Realiza declaraciones a "EXTRA", donde señala que su única culpa fue discrepar con el Gobierno.-
- 01.07.969 - Detenido en la [illegible]el Central de la J.P.M. como consecuencia de sus manifestaciones "EXTRA".
- 13.08.969 - Recuperó su libertad.-
- OCTUBRE/70 - El Supremo Tribunal Militar fallo en contra en el Recurso interpuesto por el causante, quien sigue instancias ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo.-
- 18.05.983 - Comparece a declarar en el Comando Gral.de la Fuerza Aérea por artículo aparecido en el semanario "Somos Idea", del cual es autor, titulado "Que opinan los militares de los políticos". Luego de terminada la audiencia, solicita para hablar a solas con el* Juez Militar de Instrucción de 2do.Turno, versando la conversación acerca de la situación política del país y expresando que los militares que integran el sector político que él milita han procurado que el revisionismo de la situación lo hagan Tribunales Militares Especiales.-
- 04.08.983 - Procesado por el J.M.I.2do.T. por el delito de "Ataque* a la Fuerza Moral del Ejército, Marina y Fuerza Aérea e irrespetuosidad".-
- SET/1983 - Integra la Comisión Electoral de "A.C.F" y columnista del Semanario "Somos Idea", que responde al Mov.Necional de Rocha.-
- 21.10.983 - Recupera su libertad.-
- 05.03.985 - Se establece que el Presidente SANGUINETTI, mediante concesión de la "Gracia", dejó clausurados los expedientes seguidos a civiles ante la Justicia Militar que se encontraban en trámite, entre los que figura el causante.-

AÑO 1984 - Figura como candidato Titular a la Junta Electoral de Montevideo por listas del P.Nacional.-

- 05.04.986 - Representando a un grupo de militares y personal civil asimilado, destituídos por la dictadura, el causante junto a otros se presentó en el Parlamento con el fin de reclamar una reparación ya que fueron afectados por actos motivados por razones políticas o ideológicas.
- AÑO 1987 - Integra la Comisión Nacional Pro Referendum, que se formó para derogar la Ley N°15.848.-
- 28.09.990 -Participa en el programa "Amargueando con la 44" en su calidad de integrante de la Asoc.Militar y Policial de Destituidos por los Golpistas".-
- 12.09.990 - Autor junto con el Ex-Cap.(Rva) JORGE LOPEZ de un proyecto de Ley de reparación para militares destituídos.-

LORENCIO, Jorge D.

Profesión: Ex-Capitán Bn. I. N°4 Colonia

- 10/04/91 Bajo el título "LOS MILITARES DESTITUIDOS NO QUIEREN VOLVER A LA ACTIVIDAD, SOLO ASPIRAN A UNA REPARACION" el causante realiza una declaración en representación de 600 militares destituídos, solicitando que se les contemple económicamente y el haber de retiros como se hiciera con otros empleados estatales. "LA REPUBLICA".

9611282

005

GOMEZ Argentino D.

Profesión : Tte.Corl. (en situación de Reforma)
- 02.09.980 - Pasó a situación de Reforma, según Boletín del M.D.N. Nº2083 y por Resolución Nº56.497, se encuentra en eñ Inc. C) del Art.212 Ley Nº14.157, Limite D) Art.108 del Reglamento T.H.FF.AA."Descelificación por Falta Gravísima".-
- 28.09.90 - Participa en el Programa "Amargueando con la 44", en su calidad de integrante de la Asoc.Militar y Policial de destituídos por los golpistas", abordando el tema "Proyecto en el Senado".-

9611282

ELIZONDO LOMEZ, Atanasildo Urbano

Ocupación: Metalúrgico Fund. Camboni. Propietario de Aserradero en P. Carrasco.
C.C.: ASA 7445
Domicilio: Fco. Lavandeira 3370. Amado Nervo N°19 (P. Carrasco)
Edad: 20 años en 1951
Hijo de: José Ramón y Corina

- 1950 Designando delegado por el Cté. Dptal. del P. Comunista ante la Comisión Receptora de votos para el acto eleccionario de la fecha.
- 1972 17°titular en la Lista 3, Lema "Democracia, Ley y Orden", para integrar la Comisión Directiva en las elecciones realizadas por Oficiales de Reserva.
- 05/04/86 Junto a otros militares y personal civil asimilado, destituídos durante la dictadura se presenta ante el Parlamento con el fin de reclamar una reparación ya que fueron afectados por actos motivados en razones políticas o ideológicas." LA HORA".
- 12/06/87 Firmante de una nota titulada "Del Mov. Por la República" de Militares Demócrata-Republicanos" en la cual se refieren a una Ley reparatoria, presentada en la Cámara de Representantes, la cual no ha sido aprobada a la fecha.

9611282

IGLESIAS VIANA Antonio María

Profesión : Mayor (situación de Reforma)

- 12.02.985 - En el semanario "BUSQUEDA" se publica una carta del causante donde expresa que por ese medio quiere hacer pública su situación, siendo dos veces "procesado","cuando el Golpe fue rodeada su casa por Personal del Ejército","que a fines de 1975 los Oficiales Superiores y Jefes Pur[illegible]n a Oficiales y Subalternos desconformes con la dictadura",habiéndo el causante pasado a Tribunal de Honor y posteriormente a situación de Reforma, dado de Baja e inhabilitado para hacer el cobro de haberes jubilatorios.
Finalmente agrega que lo que busca es"aclarar de que fue procesado junto a un grupo de aviadores militares por"no estar con el Golpe".
- Se informa que pasó a situación de Reforma por encontrarse comprendido en el Límite D)"Descalificación por falta gravísima", en 1976.-
- 04.04.986 - En representación de militares y personal civil asimilado, destituídos por la dictadura, se presentó en el Parlamento con el fin de reclamar una reparación ya que fueron afectados por razones políticas o ideológicas.
- 04.11.986 - Firmante de un artículo poblicado en "AQUI", titulado: "El papel de las FF.AA. (II) Doctrina de la Seguridad Nacional", donde vierte conceptos y realiza historia de la doctrina político-militar de la Seguridad Nacional.
- Se establece que en el año 1985 el causante presentó una Solicitud de Restitución ante el M.D.N.
- 22.08.988 - Por Boletín del M.D.N. se informa que se Resuelve, desestimar la petición del causante para que se deje sin efecto el fallo emitido por el Tribunal Gral.de Honor de la Fuerza Aérea y la Resolución del P.Ejecutivo Nº50114 del 20.01.976 por la que pasó a situación de Reforma, en razón de que éste no aporta ninguna prueba que avale los motivos de la causa abierta ante el mencionado Tribunal, fueran políticas o ideológicas y de que el fallo citado se emitió con absoluta regularidad Jurídica.-

ALVAREZ, Juan P.

Sdo. 1a. en Escuela de Armas y Servicios

- 02/01/90 Secretario de la Asociación de Militares Destituídos por los Golpistas.
- 28/09/90 Participa en Amargueando, en Radio Panamericana tratando el tema Proyecto en el Senado.
- 30/01/91 Realiza declaraciones sobre denuncias contra el Ex-Presidente Julio Ma. SANGUINETTI y el Gral. Hugo MEDINA.

009

9611282

RUIZ Carlos

Profesión : Agente (J.P. de Rio Negro) -Destituído.
- 01.07.986 - Se presume que integra un gremio de funcionarios policiales, el cual sería creado en la ciudad de Fray Bentos por el Edil Socialista ABELARDO ALZAIBAR.-
- AGOSTO/990 - Se constituyó la "Asoc.de Militares y Policias destituídos por los golpistas", al causante en declaraciones realizadas a "MATE AMARGO" informa que se proyecta iniciar una denuncia contra el Ex-Presidente SANGUINETTI y al Gral.MEDINA.-

IRAZOQUI REQUESENS, Enrique Alberto

C.C: ODD 1366

C.I.: 60.822

Fecha Nacimiento: 07/12/34 Dpto. de Canelones.

Domicilio: 18 de Julio 643 San José

Profesión: Cap. Médico en situación de Reforma. D.G.S.S.

Hijo de: Luis Alberto y María Cecilia

- 30/09/82 Concurre al sepelio de Omar ALTIERI CAPUTTI, líder del P.C. Dptal.
- Se desempeña como Jefe del Servicio Sanitario Territorial. El Comando de D.E III dió intervención al Tribunal de Honor Divisionario, culminando sus actuaciones el 5/Agosto concluyendo que el causante se encuentra en el límite D) del artículo 108 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las FF.AA.: "D calificado por falta gravísima", pasando a situación de Reforma.
- 14/08/87 Se desestima su solicitud enviada al M.D.N. de que se los restituya en virtud de no tratarse su sanción de una de las sanciones que quedan sin efecto por el art. 6°de la Ley N°15737 del 8/03/85.

9611282

Militares destituidos denuncian

La rebelión del *coffre-fort*

En el mes de agosto de 1990 se constituyó la Asociación de Militares y Policías Destituidos por los Golpistas. Además de reclamar la reparación concedida a otros funcionarios públicos, la Asociación proyecta incoar denuncia penal contra el ex presidente Sanguinetti y el comando de las Fuerzas Armadas que en 1986 guardara en la caja fuerte del general Medina las citaciones de la Justicia a militares implicados en violaciones de los derechos humanos. Los soldados Juan Alvarez y Carlos Ruiz y el coronel Walter Malán conversaron con Mate Amargo acerca del problema militar y las diversas opiniones existentes entre los destituidos.

A juicio de la Asociación, al retener las citaciones judiciales los jerarcas incurrieron en el delito de rebelión, el más "pesado" del Código Penal Militar. *"Se dio lo que llamamos el segundo golpe de Estado"*, expresa Juan Alvarez, destituido de la Escuela de Armas y Servicios.

La iniciativa de realizar la denuncia penal será complementada con la impresión de una hoja informativa y la instalación de una mesa en Plaza Libertad, con materiales sobre el tema.

"Esta solución no es honorable"

La Asociación hace hincapié en la reparación por vía legislativa. *"En este período hubo un solo proyecto* –recuerda el presidente de este grupo, Walter Malán–, *presentado por el Frente Amplio, que no nos satisface. Al mismo tiempo se habla de una reparación por la vía administrativa, por iniciativa del ministro Brito o del presidente Lacalle. Pensamos que esta solución no es honorable, ya que todos los elementos que maneja el Ministerio de Defensa como antecedentes de destitución han sido provistos por los mandos actuales, continuación de los golpistas. Lo que pretendemos es una ley y que el Ministerio de Defensa la cumpla"*.

Los militares que dialogaron con Mate Amargo, si bien creen que el tema es complejo, entienden que es errónea la posición de otros destituidos, dispuestos a aceptar la solución administrativa. *"En la decisión de los militares frenteamplistas* –valoran los entrevistados– *está pesando el hecho de que Seregni y Licandro, únicos reparados, aceptaron el decreto de Sanguinetti. La derecha* –el militar de mayor grado– *de los destituidos era el general Seregni y a él le cabía haber formado la asociación de militares"*.

Carlos Ruiz, destituido en noviembre de 1973, dice que ellos buscaron un acercamiento con los militares frenteamplistas destituidos, sin éxito. La negativa se basaba en que –según ellos– existía desconfianza sobre algunos integrantes de esta Asociación.

Ruiz explicitó que *"ningún socio puede estar vinculado a violaciones de los derechos humanos"*, y que antes de aceptar una incorporación *"se chequean los datos que poseen los organismos defensores de derechos humanos"*.

Aire democrático

Desde la reinstalación de la democracia, unos 1.500 militares y 100 policías esperan ser resarcidos.

Recopilando los diferentes proyectos a estudio de la Comisión de Defensa del Senado –incluido el del doctor Korzeniak–, la Asociación elaboró uno que contempla todas las causales de destitución. Inclusive se denuncia que hoy, 1991, en diferentes unidades se está destituyendo al personal que apoyó el voto verde en el pasado plebiscito que buscaba derogar la Ley de Caducidad.

En cuanto a la vuelta a la actividad profesional, los entrevistados estiman que sería saludable inyectar un aire democrático en una institución que lo necesita, aunque esto debe quedar a criterio de cada uno.

Luego de reseñar todos los pasos dados, el coronel Malán dejó su conclusión: *"Tal como se han manejado las cosas, en el Uruguay lo mejor es ser golpista"*.

Darío Rodríguez

9611282

LA REPUBLICA 14/MAR/91

Solicitan que Lacalle asuma juicio de prensa contra Medina, en su calidad de comandante de las FFAA

● Siete militares destituidos presentaron la demanda ayer de mañana al presidente en el Edificio Libertad

Considerando que el teniente general (r) Hugo Medina incurrió, desde sus declaraciones a Búsqueda, en delitos de prensa, siete militares destituidos presentaron ante el presidente Lacalle un documento para que él asuma, en representación de las FFAA (dada su calidad de Comandante en Jefe) una querella judicial contra el ex ministro de Defensa. De acuerdo a los argumentos presentados, el militar retirado habría incurrido en delitos previstos en los artículos 333, 173 y 142 del Código Penal, como delitos contra la personalidad moral de las FFAA, y ofensas a la autoridad pública, además de difamación y desacato. El escrito fue presentado en la mañana de ayer en el Edificio Libertad, por los mismos hombres de armas que solicitaron al Ministerio de Defensa la conformación de un Tribunal de Honor Especial para Medina, días pasados.

■ "Venimos a denunciar dichos y hechos del señor teniente general (r) Hugo Medina, que configuran delitos contra la personalidad moral de las FFAA, y ofende a la autoridad pública", expresan los militares que presentaron la solicitud de formación de un Tribunal de Honor contra el ex comandante del ejército en un escrito presentado en la mañana de ayer al presidente de la República Luis Alberto Lacalle.

Los militares Walter Matín, Felipe Vizcaíno, Argentino Gómez Ibarra, Atanasildo Elizondo, Antonio Iglesias Viana, Enrique Irazoqui y Juan Pedro Alvarez Santos presentaron ante el presidente Lacalle la solicitud de que asuma, en su calidad de Comandante en Jefe de las FFAA, la querella contra el general Medina, por lo que consideran configuran delitos de comunicación, de acuerdo a lo previsto por la Ley de Prensa.

"PROVOCACION ES ACTUAL"

El documento entregado al Presidente afirma, desde su inicio, que el ex ministro de Defensa "aparece sosteniendo lo insostenible: una justificación de la tortura por parte de las FFAA; que las FFAA no hubieran entregado el poder al Frente Amplio si éste hubiera ganado las elecciones de 1971; que retuvo citaciones para impedir que militares comparecieran ante los jueces, burlando el libre ejercicio del Poder Judicial; que, si no se hubiera aprobado la Ley de Caducidad, en diciembre de 1986, las FFAA hubieran dado un golpe de Estado... "se habría producido medianoches, o se habría llegado a un baño de sangre".

Todo esto, en opinión de los militares denunciantes, "constituye delitos de difamación contra las FFAA, al atribuirle hechos que, si fueran ciertos, las expondrían (las están exponiendo) al odio o al desprecio público, y delito de desacato, al menoscabar la autoridad de las FFAA por medio de ofensas escritas, al asignarle una constante tesitura al margen del Estado de Derecho y contraria al sistema republicano democrático, un constante desconocimiento de que la soberanía existe radicalmente en la nación y los derechos humanos deben ser respetados siempre, así como una ufana admisión de que burló deberes policiales, consumando desacato y rebelión".

Citando palabras del presidente Lacalle recientemente pronunciadas, se recuerda que "los dichos del general Medina son altamente irritativos y removedores de polémicas y heridas de un pasado que el señor Presidente definió como 'laudado política y jurídicamente'".

Interpretando las declaraciones del ex jerarca militar, se asume que "la sustancia moral de las FFAA no existe. Su imagen queda sustancialmente cuestionada. El señor Medina no las representa como una institucionalmente democrática de la fuerza, y al imagen no sólo del orden jurídico, sino también de la calidad humana que debe regir la vida de relación, aun en las más críticas situaciones". La conclusión a que se arriba en el escrito presentado ayer es tajante: "Al día de hoy no hubiéramos sucumbido. Las FFAA serían duramente calumniadas por el señor Medina (¿O acaso no?). El dardo de provocativo es actual. La difamación y el desacato son de hoy".

Los militares citan a los artículos 333, 173 inciso 1°) y 142 del Código Penal, [illegible] que "la tipificación delictiva de lo estampado en Búsqueda surge de esos artículos", agregando que, al "haberse perpetrado (los dichos) en una publicación periódica, configuran delito de comunicación".

Walter Matín, Felipe Vizcaíno y los otros militares destituidos, al entrar a la Casa de Gobierno para hacer entrega al Presidente de la nota contra el general Medina.

"LEGITIMACION PROCESAL ACTIVA CORRESPONDE AL PRESIDENTE"

"El delito de difamación, cometido en la prensa o no, es perseguible a querella de parte", se argumenta, en este caso las FFAA agraviadas por su ex comandante en jefe. La legitimación procesal activa para responsabilizar al señor Medina por su calumniosa expresión pertenece al señor Presidente de la República, en cuanto Jefe Supremo de las FFAA".

Inmediatamente, los militares recuerdan la "drástica y eficaz reacción de su parte" cuando fuera difamado por la ya desaparecida revista Al Rojo Vivo, transcribiendo fragmentos de la resolución judicial en aquella instancia: "toda alusión a Lacalle hombre público está dirigida indefectiblemente a Lacalle-Presidente de la República, aun se refiera a hechos ocurridos con anterioridad a su asunción a la primera magistratura", para concluir que esto es "exactamente como hoy pasa con la difamación desacato, donde toda alusión a las FFAA, aún retroactivamente, las está implicando en su autoridad institucional".

"Desde luego -se destaca-, rigiendo el principio de igualdad consagrado constitucionalmente, situaciones idénticas motivan lo no cabe duda de ello- idéntica celeridad y cuidado que el evidenciado entonces por el señor Presidente".

NO VOLVER AL PASADO

Refiriéndose a las declaraciones del Presidente formuladas recientemente en la ciudad de Artigas, los denunciantes señalan que "comprendemos su preocupación por no volver al pasado; es más, la compartimos. En cuanto destituidos por los golpistas, pretendemos que no regrese un pasado sin respeto por los derechos humanos, por los pronunciamientos de la ciudadanía, por la regularidad institucional del Estado de Derecho, por eso consideramos tan importante no desligarse del presente, cortando de raíz las veleidades golpistas, las jactancias de impunidad, las aceptaciones de que la tortura es un método válido de obtener información. Para que no vuelva el pasado, es menester obrar sobre el presente, al menos. Los golpistas del mañana deben desalentarse hoy".

9611282

LA REPUBLICA 10/ABR/91

"Los militares destituidos no quieren volver a la actividad, sólo aspiran a una reparación"

■ Los militares destituidos aguardan que el gobierno apruebe la ley de reparación y la reforma pública, y "no desean volver a la actividad", según declaró a LA REPUBLICA el ex capitán Jorge Lorencio, integrante del sector mayoritario que postula la aprobación de una ley que los ampare en la reconstitución de la carrera militar. Piden una reparación y un haber de retiro según el grado y aguardan "poder servir de nexo entre las Fuerzas Armadas y el resto de la sociedad, buscando la añorada paz y concordia".

El capitán Lorencio fue separado de la FFAA tras haber sido sometido a Tribunal de Honor y según sus dichos publicados oportunamente en LA REPUBLICA, sometido a interrogatorio estimulado por sicofármacos.

- ¿Usted pertenece al grupo de militares destituidos por diversas razones que se autodenomina mayoritario?

- No. Pertenezco a un grupo de militares destituidos que cuantitativamente son muchos y que la prensa en general, al difundir un proyecto de reparación que elaboramos, denominó "la mayoría", lo cual considero no es del todo incorrecto. En este momento represento, precisamente a ese grupo.

- ¿Qué cantidad de militares representa?

- Bastante más de 600, por ciento.

- Si existe una mayoría también existe una minoría, ¿en qué se diferencian?

- Mire, hace años que nosotros estamos luchando por una ley que nos repare y con ese propósito hemos tenido acceso a diversos medios de prensa. Así creíamos que éramos todos, pero si existen otros grupos, considero que todos estamos bregando por una misma causa, que eso es lo importante. En todo caso, no dudo que estaremos todos juntos para lograr se restauren las injusticias, que es lo medular de nuestros reclamos.

- ¿Qué piensa usted del proyecto de reparación?

- Tenemos la firme convicción de que nuestro proyecto, por ser amplio y generoso es el que mejor contempla la mayor cantidad de casos posibles. Que todo aquel militar o no que fue objeto de persecución política o ideológica, o que su destitución se produjo por desviación de poder, sea contemplado.

Sabemos que los medios que se empleaban para ello eran muchos, así que ningún caso se parece al otro, y creemos como dijo el comandante en jefe del Ejército, teniente general De Nava: "Queremos que la página se dé vuelta rápida y definitivamente".

- ¿Qué gestiones han efectivamente realizado ustedes para que la ley sea aprobada?

- La historia comienza en el anterior período de gobierno, donde realizamos muchas entrevistas en el Parlamento y recibimos reiteradas promesas que quedaron en nada. Hoy tenemos otra expectativa. El ministro de Defensa como integrante del Poder Ejecutivo, ha empeñado su palabra en lograr la aprobación de nuestras situaciones y hemos tenido nuevas entrevistas con los nuevos legisladores, quienes también nos prometieron su apoyo.

Por otra parte, muchos de nosotros tenemos juicios pendientes ante la justicia civil.

- ¿Ustedes aspiran a volver a la actividad militar?

- No. Eso es un tema ya superado; aspiramos a una reparación donde se nos contemple económicamente y el haber de retiro, como se hizo con todos los demás funcionarios del Estado en su momento.

- ¿Se consideran funcionarios en un pie de igualdad con los civiles?

- Somos ciudadanos del país, e igual que todos, tenemos las mismas preocupaciones, obligaciones y derechos. La diferencia es convivir en el medio militar y eso nos sirve para conocer las dos caras de una misma moneda. Sentimos tal vez por eso mismo, que tal vez podamos ser los indicados para funcionar como nexo para que definitivamente se considere reinsertadas a las Fuerzas Armadas en la sociedad en este nuevo tiempo que ha comenzado.

- ¿Ustedes se consideran habilitados para actuar como nexo? ¿Por qué?

- Por supuesto que estamos decididos a hacerlo y así se entiende: esa es una obra muy linda, pero ello debemos lograr satisfacción de los puntos básicos que tiene nuestra agrupación, que son justicia y voluntad sincera para poder dar vuelta la página definitivamente y mirar sólo hacia adelante, buscando la añorada paz y concordia social que debe existir entre todos los buenos orientales.

Lorencio: "Nuestro proyecto, por ser amplio y generoso es el que mejor contempla la mayor cantidad de casos posibles".

014

09611282

EXCLUSIVO *Desde ellos son los nombres de FV y WM, mencionados en la investigación*

Tres miembros de la Asociación de Militares Destituidos por la Dictadura fueron amenazados de muerte telefónicamente

Tres miembros integrantes de la Asociación de Militares Destituidos por la Dictadura" fueron amenazados de muerte.

La información fue proporcionada a LA REPUBLICA por dos de los "directamente" involucrados," quienes señalaron que no han adoptado medidas especiales de ningun tipo porque "no le asignamos a esos hechos otra intención que la de pretender intimidarnos para que nos callemos la boca y eso no lo lograrán nunca".

Según lo manifestado por esas fuentes, quienes recibieron en más de una oportunidad las amenazas de muerte fueron "los camaradas FV y WM, a los que cobardemente les dijeron por teléfono que "los iban a limpiar".

"Nosotros no creemos que nadie tenga la real intención de llevar a cabo esas amenazas, pero nos prevenimos sin que por ello dejemos de insistir en nuestros justos reclamos que tienen que ver con la reparación de nuestras respectivas carreras militares, o mediante las soluciones administrativas que ha dicho reiteradamente el ministro de Defensa Nacional".

Los militares destituidos durante la dictadura plantearán en las próximas horas al presidente de la República, Luis Alberto Lacalle, una solicitud de audiencia para reclamar "las debidas soluciones" de reparación en sus respectivas carreras, dijeron los interesados.

Los militares dijeron que el Ministerio de Defensa les había comunicado que iban a ser reparados en sus carreras, las que fueron truncadas cuando se los destituyó, pero que la reparación nunca llegó.

Representantes de la Asociación de Militares Destituidos por la Dictadura (AMDD), manifestaron a LA REPUBLICA que "no se puede seguir esperando indefinidamente que el ministro resuelva otorgarnos audiencia, porque sabemos que todo pasa por el filtro de sus asesores militares y éstos sólo responden a los mandos"

* - Las iniciales "F.V." supuestamente corresponderían al C/C Felipe VIACAVA **(Situación de Reforma)**

* - Las iniciales "W.M." supuestamente corresponderían al Cnel. Walter MALÁN. **(Situación de Reforma)**

015/15

9611282

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
0212000CT96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9611359/A

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : LANZA BARBIERI Enrique Antonio (C/A).

T E X T O : Eq. a Cnel Arquitecto (H.C.FF.AA. D.O.A.R.)

F/I.: 01-08-1975

F/N.: 24-09-1944 (Mdeo.)

E/C.: CASADO

C.I.: 870.014-3

C.C.: SERIE BAA N°15550

DOM: José L. Osorio 1167 Bis Ap.002 (1992)

Montero 2761 Ap.801 TEL: 707305 (1996).

H: 5 / 2 97 AL (AH)

Proc:

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

.001/1

9611359.
02 OCT. 1996

FECHA 5/12/97 (ant).

Proceso

269584-8

Montevideo, 24 de setiembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 796/96

OBJETO: Com. Sit. Procesal.-

F.B.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Sgto. José Ruben SANTIAGO BOLDRINI, Causa Nº 36/95", Libro 11 "B", Folio 252 por Resolución Nº 601 de fecha 30 de agosto de 1996, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia quien cumplió la totalidad de la pena impuesta, el día 9 de setiembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/R(CG) Mario H. Risso.-

El Secretario.

Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

Capitán de Fragata JORGE S. BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.C.D. - E.C. GRAL.
Montevideo, 02 de 10 de 96
Nº Control 9611364/SC Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a: Sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

9611364.
04 OCT. 1996

001/1

ORDEN DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
Año LXII - No. 9562 - Montevideo, 30 de setiembre de 1996.

Para su cumplimiento y demás efectos, se hace saber al Ejército:

PRIMERA PARTE

I.- PERSONAL.

Baja.

Visto: El Oficio No. 170/M/96 de fecha 06 de setiembre de 1996 remitido por el Sr. Jefe del Reg."B.A." de C. No. 1 "Escolta Presidencial" por el que se solicita a este Comando General la baja del Sdo. 1a. Diego GONZALEZ quien fuera acusado por un presunto delito de violación.

Resultando: 1o.) Que del informe inicial realizado por el Sr. Cap. de Servicio se extrae el reconocimiento por parte del Sdo. 1a. de referencia de la autoría del hecho.

2o.) Que de la copia del Oficio No. 3538 de la Policía de Montevideo de fecha 07 de agosto de 1996, se evidencia nuevamente la responsabilidad de dicho Sdo.

3o.) Que de la copia del Oficio No. 3566 ampliatorio del considerado en el anterior resultando, surge un procesamiento con prisión del Sdo. Diego GONZALEZ por el "delito continuado de atentado violento al pudor".

Considerando: 1o.) Que el Folio B-1/94 "Bajas y privación de grado" Parágrafo B-6 estipula claramente las medidas a adoptar ante actos que permitan abrigar dudas sobre la integridad moral del militar.

2o.) Que actos de esta naturaleza están reñidos con la moral que debe caracterizar a todo el Personal Militar, afectando el buen nombre del resto de los integrantes de la Institución.

El Comandante en Jefe del Ejército, Resuelve:

1o.) Aplicar al Sdo. 1a. Diego GONZALEZ del Reg. "B.A." de C. No. 1 "Escolta Presidencial" una pena consistente en la Baja Definitiva del Ejército Nacional con prohibición de reingreso por la causal de Pernicioso para la disciplina, Conducta mala.

2o.) Notifíquese, comuníquese, cumplido, archívese.

FECHA 7 / 8 / 97 (sg)

Procesado [redacted] de Fragata (G)

JAVIA SILVANO
Jefe del Departamento I

001/1

961130
09 OCT.

8 X X

OFICIO Nro. 443/96.- 274568.3 Montevideo, 02 de octubre de 199.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274559.4

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "MP(FUS)Javier A..CANEJO BIGLIERI. . . . Causa Nro. 52/96 , Lo.21 , Fo.253 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del MP(FUS)Javier A.CANEJO BIGLIERI . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1º, ambos del CPM . . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 441/96 de fecha 2/10/96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

Doc. poco legible

M.D.N. - D.G.I.D.N. SEC. GRAL.
Montevideo 3 OCT de 1996
Nº Control 96/1380/56 salida → 001/1
SDC
PARA CONFORME DATOS EN EL OFICIO SDC I
Prioridad:
Observaciones:

9611390.

04 OCT. 1996

Capitán de Fragata
Jefe del Departamento I

FECHA 07.02.97 FOLIO (SW)
Proceso: X

RESERVADO

1/8

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	DEPARTAMENTO II 30OCT96 | HOJA:
	PEDIDO DE INFORMES: 66/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 10OCT96

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

Hay 1 Box NETO 474.

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 01/10/96
Nº 468/96

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. - DIVISION INFORMACIONES - República O. del Uruguay -

001/8

9611431.

FECHA 5/6/97 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 01 de octubre de 1996.-

1) ARAUJO dos SANTOS, Hilda Alejandrina. Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 04/05/62 Tacuarembó

C.I.: 2.774.064-5

C.C.: BIA 6060

Domicilio actual: Rivera 2711

Domicilio anterior: Antonio Zubillaga 103

Nombre del padre: Joaquín Artigas ARAUJO COSTA

C.I.: 3.112.421-9 C.C.: BMB 23.852

Nombre de la madre: Isabel dos SANTOS FERREIRA

C.I.: 2.500.398-4 C.C.: BMB 23.851

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

.....

2) ARZUAGA PEREIRA, Sandra Raquel. Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 10/09/68 Artigas

C.I.: 2.763.571-9

C.C.: AUB 12.661

Domicilio actual: Rivera 3117/26

Domicilio anterior: Ciudad de Bahía Blanca 2475/7

Nombre del padre: Luis Beltran ARZUAGA ZANETTI

C.I.: 3.432.816-5 C.C.: IAB 2028

Nombre de la madre: Norma Estrella PEREIRA DE SOUZA

C.I.: 3.289.519-0 C.C.: IAC 23.160

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: Lic.Adriana Urbeltz

002 9611431.

RESERVADO

RESERVADO

3) BENEDITTO GALBARINI, Ana Marcela. Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 20/07/68 Salto
C.I.: 3.044.010-1
C.C.: BAB 48.812 NO UBICADO EN PADRONES
Domicilio actual: Palmar 2464/104
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Henry Cesar BENEDITTO MACHADO
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Violeta GALBARINI GODOY
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Washington Aníbal GARCES FUENTES FLR
C.I.: C.C.: AXB 22.801
Presentado por:

4) CASTRO GUALANO, Mónica Tania. Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 19/06/71 Montevideo
C.I.: 2.802.695-7
C.C.: BRB 13.782
Domicilio actual: Yaro 1004
Domicilio anterior: Horizonte pasaje "A" 2006
Nombre del padre:
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Zulma Renee GUALANO ACIS
C.I.: 775.627-6 C.C.: BRA 39.450
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

003 9611431.

RESERVADO

RESERVADO

5) CASTRO SILVA, Elizabeth Lilián Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 3/01/57
C.I.: 1.449.283-9
C.C.:
Domicilio actual: Acevedo Díaz 1876/007
Domicilio anterior: Tacuarembó 1442/404
Nombre del padre: (TUTOR) Cecilio SILVA Pol.(R)
C.I.: 666.890-1 C.C.:
Nombre de la madre: (TUTORA) Elena Berta BOSSO
C.I.: 829.433-4 C.C.: BNB 25927/9
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Tte.2do. Susana Puyol

2777126

6) CORBO YBAÑEZ, María Cristina. Nurse. PR
Fecha y lugar de nacimiento: 20/10/54 Salto
C.I.: 3.529.868-2
C.C.: BDR 44.560
Domicilio actual: Luis A.de Herrera 2480/10
Domicilio anterior: Minas 1590/3
Nombre del padre: José Marcelino CORBO DE PAULA PR 2777134
C.I.: C.C.: BDA 63413
Nombre de la madre: Sonia Raquel YBAÑEZ QUINTANA 2777142
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Pedro QUINTEROS MORALES 2777159
C.I.: C.C.: H2A 2955+
Presentado por: Tte.Cnel. Hugo Grossi

004 9611431.

FECHA 5/6/97 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES
RESERVADO

7) FERNANDEZ VENTURINI, Quela Reneé. Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: Montevideo

C.I.: 1.207.577-2

C.C.: BEA 7211

Domicilio actual: Miguelete 2164/1

Domicilio anterior: La Paz 2311/2

Nombre del padre: Ricardo FERNANDEZ (Fallecido)

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Reneé VENTURINI

C.I.: C.C.:

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

8) GONZALEZ VALLEJOS, Sara Isabel Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 27/11/53

C.I.: 1.862.876-1

C.C.: BEB 9602

Domicilio actual: Batoví 2073/405

Domicilio anterior: Mendez Nuñez 3080

Nombre del padre: Cecilio GONZALEZ GUERRERO

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Sara VALLEJOS VALLEJOS

C.I.: C.C.:

Nombre del cónyuge: Sixto José MARTINEZ

C.I.: C.C.:

Presentado por: Lic. Susana Puyol

9611431.

005

RESERVADO

.- 9) GUERRA VICENTE, Cristina Beatriz Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 28/03/57 Montevideo

C.I.: 2.000.316-1

C.C.: BCA 91.122

Domicilio actual: Haedo 2343/703

Domicilio anterior: Monzón 1859/2

Nombre del padre: Gilberto GUERRA TEJERA (Fallecido)

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Nibia Isabel VICENTE ABREU

C.I.: 2.856.619-7 C.C.: EAA 21.193

Nombre del cónyuge: Oscar Mario ROCHA VITABAREZ Mil.

C.I.: 2.587.562-2 C.C.: ATA-9934

Presentado por: Mayor Oscar Rocha

1803560

.-10) HERMIDA AVEIRO, Rosario Elena. Nurse.
Fecha y lugar de nacimiento: 14/09/60 Montevideo

C.I.: 1.711.860-4

C.C.: BKA 13.457

Domicilio actual: Iguá 4450 Block B 2 Ap.604

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Jorge Walter HERMIDA BIANCO 277167

C.I.: 1.094.716-3 C.C.: BEA 4583

Nombre de la madre: María Elena AVEIRO DEL CAMPO

C.I.: 751.195-7 C.C.: BJB 7926 277175

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

9611431.

006

FECHA 5/6/92 INICIAL

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

RESERVADO

RESERVADO

11) LUQUE BENITEZ, Consuelo. Nurse
Fecha y lugar de nacimiento: 04/10/61 Montevideo
C.I.: 1.533.491-3
C.C.: BNA 39.017
Domicilio actual: Coronel Enrique Pereda 1596
Domicilio anterior: Mariano Soler 3259
Nombre del padre: FALLECIDO
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Manuela BENITEZ DIAZ
C.I.: 2.836.472-5 C.C.: española
Nombre del cónyuge: Enrique Fernando SASSO MARTINEZ
C.I.: 1.268.702-6 C.C.:
Presentado por: Sr.Gustavo Quesada

12) RODRIGUEZ VIÑAS, María del Carmen. Nurse
Fecha y lugar de nacimiento: 14/07/57 Montevideo
C.I.: 1.470.601-6
C.C.: AAA 6342
Domicilio actual: Maciel 1245/1105
Domicilio anterior: Cerrito 327/304
Nombre del padre: José María RODRIGUEZ BAYON (Fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Elida VIÑAS RODRIGUEZ
C.I.: 607.975-2 C.C.: AAA 5000
Nombre del cónyuge: Carlos Enrique PELLEJERO PEREIRA
C.I.: 1.996.562-7 C.C.: BMA 21.074
Presentado por:

FECHA 10/6/97 INICIAL
Procesado a Sistema BPX 9611431.
OBSERVACIONES

49238 30/09/70
Edad 19
Dom. Colorado 1719/2 /Rocha
Ocup. obrero naval - ORSNEC (MODERA)

RESERVADO

RESERVADO

13) SANTANA BENITEZ, Silvia Loreley. Nurse.

Fecha y lugar de nacimiento: 18/04/59 Florida

C.I.:- 2.679.404-3

C.C.:- AAA 6711

Domicilio actual:- Benito Riquet 1062

Domicilio anterior:- Malvín Alto Block C Ap.1305

Nombre del padre:- Benito SANTANA (Fallecido)

C.I.:- C.C.:-

Nombre de la madre:- Carmen BENITEZ (FALLECIDA)

C.I.:- C.C.:-

Nombre del cónyuge:- Miguel ROSA LACERENZA

C.I.:- 1.486.170-9 C.C.:- BUB 20.571

Presentado por:-

14) TABAREZ NOVO, Marcela Fedraleyla. Nurse.

Fecha y lugar de nacimiento: 30/06/74 Cerro Largo

C.I.: 3.093.424-5

C.C.:- BBB43.183

Domicilio actual: Gobernador Viana 2463/105

Domicilio anterior: 8 de octubre 3613/6

Nombre del padre: Luís Alberto TABAREZ

C.I.:- C.C.:-

Nombre de la madre: Ester NOVO TEZQUE Mil.

C.I.:- 3.049.597-4 C.C.:- GBC 9918

Presenatado por: Gral.Geymonat

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 3 de 10 de 96
Nº Comp. 9611431/56 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: A SDS
EFECTOS
Prioridad:
Observaciones: P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.

CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

FECHA 10/6/96 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

RESERVADO

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
031530OCT96

B X X

M E M O R A N D U M Nro.

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : LOPEZ SILVEIRA Roberto Washington 224561-0

T E X T O : Mro.P.N.N.-

F/I: 01-03-1990

F/N: 07-04-1961 (Mdeo)

C.I.: 1.734.057-0

C.C.: SERIE BNB Nº37240

DOM.: JOAQUIN ARTIGAS 4441

E/C.: casado con Mary AROCHA 274570-1

07.02.97 INICIAL (AM)

DPX

S

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

9611432

04 OCT. 1996

F001/1

FECHA 5 2 / 97 (Ami

Proces...

(A)...

BXX

OFICIO Nº 777/96 Montevideo, 30 de setiembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

261-109-3- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 71/95 caratulada: ex-Mro.Is.(AVN) Favio Darío FLEITAS CORREA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 35/96 de fecha 26 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 4 de setiembre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" (art.47 lit."n" en relación al art.46 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---
d.q.c.

ORIGINAL

Doc. elab

C/F SARPUA

M.D.N. ... GRAL.
Montev: 07 OCT de 96
Nº C... 961644/SG ...a salida
P... SDI
A... para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones: 07 OCT. 1996
961644.

.0011

B X X

Montevideo, 7 de octubre de 1996

OFICIO Nº 1776/96

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.- a.q.c.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

369602-9

Comunico a usted que por resolución Nº 796/96 de fecha 20 de setiembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. Olivar DIAZ SOSA, la que tendrá vigencia a partir del día 23 de setiembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Infantería Paracaidista No.14.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 69/95 de fecha 20 de setiembre de 1995 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en relación al art.48 num.lo. del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

ORIGINAL

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Ricardo Villarreal

El Secretario

Mayor (J.M) Dr. Omar A. Vaz[illegible]

FECHA 5 / 2 97 LOCAL (AM)

Proceso:

Asi[illegible] enfanchado -

001/1

M[illegible] - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

Montevideo 7 de Oct de 96

Nº Comp. 911645 Fecha salida

Pase a: SDE

Acción a tomar: para conocer todo lo del BIFA

Prioridad:

Observaciones: 911645.

07 OCT. 1996

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL
SERVICIO DE INFORMACION

Sección: | Hoja: 4/5

Evaluación: | Fecha:

DOCUMENTO: SOLICITUD DE ANTECEDENTES Nº 101/96

ASUNTO: Se solicitan anotaciones de los siguientes ciudadanos:

De: DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION DE LA FAU.

Para: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I D.G.I.D.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 14/10/96
Nº. 480/96

TEXTO:

1) CUADRO SILVERA, JUAN MARTIN (POSTULANTE)
F.Nac: 16/01/74 Lugar: Montevideo
C.I.: 2.005.260-1 C.C.: CMA 13593
Domicilio: Teniente Rinaldi 42 (Paso Carrasco
Ultimo trabajo: C.G.F.A. Serv.Transporte

CUADRO QUINTANILLA, JESUS ACIOLIS (PADRE POSTULANTE)
F.Nac: Lugar: Melo, Cerro Largo
C.I.: 1.049.671-2 C.C.: CMA 15204
Domicilio: idem anterior Pas #R 27202

SILVERA ACOSTA, TERESITA (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: Lugar: San Carlos, Maldonado
C.I.: 1.378.455-0 C.C.: CMA 1956
Domicilio: idem anterior

2) CABRERA RODRIGUEZ, DANIEL IVAN (POSTULANTE)
F.Nac: 08/03/72 Lugar: Canelones
C.I.: 2.019.390-0 C.C.: CDA 77193
Domicilio: Washington 120, Bo.Obelisco, Las Piedras, Canelones
Ultimo trabajo: Carnicería "La Aurora", Las Piedras

CABRERA, RAUL (PADRE POSTULANTE)
F.Nac: 25/11/41 Lugar: Rocha
C.I.: 1.223.180-3 C.C.: CDA 76004
Domicilio: idem anterior

RODRIGUEZ GALARRAGA, MARIA ESTER (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: 15/08/48 Lugar: Durazno
C.I.: 1.161.306-2 C.C.: CDA 40756
Domicilio: idem anterior

CABRERA RODRIGUEZ, SHIRLEY RAQUEL (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac: 02/02/75 Lugar: Canelones
C.I.: 2.019.392-2 C.C.: CDA 78798
Domicilio: idem anterior

3) SILVA FONSECA, JOSE LUIS MARCELO (POSTULANTE)
F.Nac: 05/01/76 Lugar: Montevideo
C.I.: 4.138.941-3 C.C.: BCA 19740
Domicilio: Pedro Bazán 4288 Ap.2 Montevideo
Ultimo trabajo:

FECHA 14/10/96 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

Imp. S.A.C.S. 17/92

001/5

9611753.

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

SERVICIO DE INFORMACION

Sección:	Hoja: 1
Evaluación:	Fecha: / /

DOCUMENTO:

De:	Para:

TEXTO:

SILVA RODRIGUEZ, GUALBERTO (PADRE POSTULANTE)
F.Nac: 21/08/47 Lugar: Tacuarembó
C.I.: C.C.: BZB 40666
Domicilio: idem anterior

FONSECA ALVEZ, OLGA ESTER (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: 23/09/54 Lugar: Artigas
C.I.: 1.739.359-7 C.C.: BOA 7158
Domicilio: idem anterior

SILVA FONSECA, MATGARITO FABIAN
F.Nac: 03/08/78 Lugar: Montevideo
C.I.: 4.139.019-7 C.C.:
Domicilio: idem anterior

---

4) DOS SANTOS VIQUE, ROY HEBER (POSTULANTE)
F.Nac: 02/01/65 Lugar: Montevideo
C.I.: 2.000.092-1 C.C.: BOB 32375
Domicilio: Capitán Lacoste 4543
Ultimo trabajo: Distribuidor

DOS SANTOS MAYA, JACINTO (PADRE POSTULANTE)
F.Nac: 25/08/40 Lugar: Rivera
C.I.: C.C.:
Domicilio: Las Piedras, Canelones

VIQUE LOPEZ, ATALIVAR (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: 28/07/34 Lugar: Soriano
C.I.: 1.811.000-1 C.C.: BOB 20583
Domicilio: Capitán Lacoste 4543

DOS SANTOS VIQUE, JULIO CESAR (HERMANO POSTULANTE)
F.Nac: 16/06/54 Lugar: Montevideo
C.I.: C.C.:
Domicilio: Argentina

DOS SANTOS VIQUE, SANDRA LOREN (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac: 14/11/57 Lugar: Montevideo
C.I.: C.C.:
Domicilio: Progreso

---

5) MINOTTI SALAVERRIA, RUBEN ANTONIO (POSTULANTE)
F.Nac: 05/04/65 Lugar: Montevideo

FECHA 30/6/87 INICIAL (64)
Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

Imp. S.A.C.S. IV/92

9611753.

2784338

002

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

SERVICIO DE INFORMACION

Sección:	Hoja: 1
Evaluación:	Fecha: / /

DOCUMENTO:

De: COMPF - PIPTRE

Para:

FECHA 30/6/97 INICIAL GY

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

TEXTO:

C.I.: 1.726.122-7 C.C.: BCB 37688
Domicilio: Av.Pedro de Mendoza 21A
Ultimo trabajo: C.G.F.A. SASFA

CAETANO VESPA, OLGA BIBIANA (ESPOSA POSTULANTE) 2784286
F.Nac: 13/02/67 Lugar: Montevideo
C.I.: 2.755.990-7 C.C.: BOB 30944
Domicilio: idem anterior

MINOTTI, RICARDO (PADRE POSTULANTE) 2784304
F.Nac: Lugar:
C.I.: C.C.:
Domicilio:

SALAVERRIA, MARGARITA GENOVEVA (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: Lugar:
C.I.: 1.422.515-9 C.C.: BDA 45687 2784312
Domicilio: José Belloni 3740

MINOTTI SALAVERRIA, MARIA DEL ROSARIO (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac: 21/11/64 Lugar:
C.I.: 1.832.332.-3 C.C.: BDA 74005 2784320
Domicilio: Zurich 3492

---

6) MILAN UMPIERREZ, MARIA DE LOS ANGELES (POSTULANTE) SIST
F.Nac: 08/02/76 Lugar: Montevideo
C.I.: 3.335.548-4 C.C.: BPA 20524
Domicilio: Coraceros 3560 Ap.2
Ultimo trabajo:

MILAN BAICH, MIGUEL ANGEL (PADRE POSTULANTE)
F.Nac: 22/03/56 Lugar: Montevideo
C.I.: 1.451.589-5 C.C.:
Domicilio:

UMPIERREZ BONILLA, MARIA DE LOURDES (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: Lugar:
C.I.: C.C.: POSSIST FR
Domicilio:

BAICH PECOTICH, MARIA ROSA (ABUELA POSTULANTE)
F.Nac: 03/05/29 Lugar: Montevideo
C.I.: 829.473-2 C.C.: BTB 8464 186755-3

Imp. S.A.C.G. IV/96

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

SERVICIO DE INFORMACION

Sección:	Hoja: 1
Evaluación:	Fecha: / /

DOCUMENTO:

De: | Para:

TEXTO:

Domicilio: Coraceros 3560

MILAN CABRERA, SENOBIO (ABUELO POSTULANTE)
F.Nac: 30/10/25 Lugar:
C.I.: 765.326-6 C.C.: BPA 14145
Domicilio: idem anterior

7) BRITOS LEMA, MONICA VALERIA (POSTULANTE)
F.Nac: 29/05/77 Lugar: Montevideo
C.I.: 4.235.409-5 C.C.: BMB 29490
Domicilio: Consulado 3315 Ap.3
Ultimo trabajo: Creditos Directos

BRITOS NIETO, JULIO CESAR (PADRE POSTULANTE)
F.Nac: 14/11/58 Lugar: Montevideo
C.I.: 1.272.615-1 C.C.: BZB 49000
Domicilio: Edison 4410 Bis

LEMA MARTINEZ, STELLA MARTHA (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: 16/03/57 Lugar: Montevideo
C.I.: 1.593.257-5 C.C.: BZB 51952
Domicilio: Consulado 3315 Ap.3

MARTINEZ PEREZ, LAURA ANGELICA
F.Nac: 14/08/65 Lugar: Rocha
C.I.: 1.407.383.9 C.C.: ~~BMB 20963~~
Domicilio: idem anterior

8) MOTTA GONZALEZ, GRACIELA DEL LUJAN (POSTULANTE)
F.Nac: 16/10/75 Lugar: Montevideo
C.I.: 3.618.605-0 C.C.: BVC 2789
Domicilio: Cno. Las Chimeneas 6279
Ultimo trabajo: ACTUAL FORM SA, Gral.Rondeau 2070

GONZALEZ LORENZO, MARIA ELENA (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: 24/12/38 Lugar: Rocha
C.I.: 1.852.605-6 C.C.: BGB 4925
Domicilio: idem anterior

RODRIGUEZ CIMAS, FERNANDO DAMIAN (ESPOSO POSTULANTE)
F.Nac: 10/06/76 Lugar: Montevideo
C.I.: 2.901.300-0 C.C.: BXB 14617
Domicilio: idem anterior

Imp. S.A.C.E. IV/88

FUERZA AEREA

COMANDO GENERAL

SERVICIO DE INFORMACION

Sección:	Hoja: 1
Evaluación:	Fecha: / /

DOCUMENTO:

De: | Para:

TEXTO:

9) SAPPIA CHIMINELLI, MARIA CECILIA (POSTULANTE)
F.Nac: 24/06/75 Lugar: Durazno
C.I.: 4.033.398-0 C.C.: RAB 22727
Domicilio: Fray Generoso Pérez Viv.37, Durazno
Ultimo trabajo:

CHIMINELLI OTAÑO, MIRIAN ESTER (MADRE POSTULANTE)
F.Nac: 31/08/54 Lugar: Durazno
C.I.: 2.608.133-9 C.C.: RAA 8374 LISTA DURAZNO
Domicilio: idem anterior

CHIMINELLI, ALEJANDRO (HERMANO POSTULANTE)
F.Nac: 08/05/70 Lugar: Durazno
C.I.: 3.626.460-0 C.C.: RAA 9843
Domicilio: Mercedes

SAPPIA CHIMINELLI, CLAUDIA (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac: 01/12/74 Lugar: Durazno
C.I.: C.C.:
Domicilio: Av.Brasil 2921

SAPPIA CHIMINELLI, CAROLINA (HERMANA POSTULANTE)
F.Nac: 22/05/78 Lugar: Durazno
C.I.: 4.033.397-4 C.C.: RAA 11895
Domicilio:

FUERZA AEREA DIRECTOR SERV. DE INFORMACION REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACION

DE LA FUERZA AEREA,

CORONEL (Av.)

RODOLFO P. LEGUISAMO

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 8 de 10 de 96
Nº Comp. 961753/16 Fecha salida
Pase a: DSI
Acción a tomar:

005/5

9611753.

Prioridad:

Observaciones:

Imp. S.A.C.E. IV/92

BXX

OFICIO Nº 813/96 260782-1 Montevideo,1 de octubre de 1996.-

JUZGADO MILITAR de 1ra. Inst. de 1er. Turno - Montevideo

OBJETO:COM.LIB. DEFINITIVA.--
W.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro. 1ra.Charles Javier,SEVERO PIEGAS,Causa Nº 52/95,Libro 11"B",Folio 286,por Resolución Nº 664 de fecha 19 de setiembre del corriente año,se ------- decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quién cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 4 de octubre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JN) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 8 de 10 de 96
Nº Comp. 9611766/16 Fecha salida
Pase a: SDT 001/1
Acción a tomar: PARA CONF. DATOS
EN A BASE
Prioridad:
Observaciones:

9611766
11 OCT. 1996

FECHA 5/2/96 INICIAL (AM)

FECHA 5/12/97 (ANI)

Procesado

261988.0

OFICIO Nº 825/96 Montevideo,7 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.Ira. MARTINEZ,Pablo Rosendo,Causa Nº 75/95,Libro 11"B",Folio 334, se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 26/96 de fecha 23 de julio del corriente año,condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral. 4to. en relación al Art. 47 Lit "n",ambos del C.P.M.) a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)

MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

OBJETO:COM.FALLO DE SENTENCIA.-

W.P.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 8 de 10 de 96
Nº Comp 961767/96
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA CONTROLAR LOS EN EL SIGO
Prioridad:
Observaciones:

9611762
11 OCT. 1996

C/F SARAVIA

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
09 OCT. 1996
B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9611811/A

274576-8

E V A L U A C I O N : A-1

R E F E R E N T E A : VASCONCELLOS FERNANDEZ Héctor Omar

T E X T O : C.I.: 1.922.947-3

C.C:SERIE BKA N°14534

F/N: 12-04-1963

DOM: La Estación S/N Esq. Solis (TOLEDO CANELONES)

E/C: CASADO Con: TORRES ESTEVEZ Liria Rosa 274577-6

C.I.: 2.616.959-7

C.C.: SERIE BKA N°14722

F/N: 10-01-1967

20-10-1981- Antec. por hurto y abigeato(Dpto. Lavalleja) Juzgado Letrado del Dpto. (sin constancia de cierre de causa a la fecha.

01-10-1991- Ingresó al Bn. Ing. Const. Viales N°5. Baja por no renov.D.S.M., Conducta Buena al 30-10-92

04-04-1994- Reingresó en la misma Unidad, igual causal de baja como Cbo.2°el 31-03-96.

01-09-1996- Solicita reingreso en la Armada Nacional.

D I S T R I B U C I O N : S.X.D

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

513782

001/1

9611811.

09 OCT. 1996

FECHA 12/2/97 (AAL

Proc...

...

BXX

Montevideo, 6 de setiembre de 1996.

OFICIO Nº 411/96. Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

OBJETO: Com. sol.de captura

e.d.s.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

274578-4

NOMBRE: Angel Marquez Villanueva.

Fecha de Nacim.: 02 de octubre de 1971.

Ced.Ident.Nº: 3.670.502-6

Prestaba Serv.en: FUSNA.

Hijo de Angel Marquez 274578-2 **y de** Felicidad Villanueva. 274580-0

por el presunto delito de: Deserción Simple.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Ta no.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte2º (JN)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Roberto Talamás.

FECHA 13/2/97 FOLIO Cant

Firma

Cédula

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de OCT de 1996
Nº Comp. 9611823/S Fecha salida
Pase a: SDC
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9611823
11 OCT. 1996

Montevideo, 9 de setiembre de 1996.-

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 417/96

2670792-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - R.O.U.R. pública

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua

V.B.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: FERNANDEZ BARRIOS Carlos Ruben. que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº287/95 de fecha 7 de junio 1995 por haberse declarado prescripto el delito .-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Roberto Talamás.-

FECHA 5 8 / 97 (AH)

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de Oct de 1996
Nº Comp. 9611825/1 salida
Pase a: S.J.I.
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

9611825
11 OCT. 1996

1001/1

Montevideo, 9 de setiembre de 1996.

Señor Director de la Direccioón General de Información de Defensa.

OFICIO Nº 414/96

267078-4-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: ACOSTA, José Luis que fuera conunicada a esa Dirección por oficio Nº 286/95 de fecha 7 de junio 95 19 por haberse declarado prescripto el delito .-

OBJETO: Com. cese de sol. de captrua
V.B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de ler.Turno
Cnel.

Gustavo A.d'OLiveira.

El Secretario.

t Tte.1dd(JM)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Roberto Talamás.-

FECHA 5/12/97 (AM)

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 9 de OCT de 1996
Nº Comun. 96118276 Fecha salida
Pase a: SDC
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9611827
11 OCT. 1996

S X X

Montevideo 12 de setiembre de 1996.

OFICIO Nº 426/96. Señor Director de la Dirección General de Información e Defensa.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

274545-3.

NOMBRE: José Fernando MENENDEZ LALUZ

Fecha de Nacim.: - - - - - - - - - -

Ced.Ident.Nº: 4.261.797-2.

Prestaba Serv.en: Escuela Naval.

Hijo de - - - - - - - - - y de - - - - - -

por el presunto delito de: DESERCION SIMPLE.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira

El Secretario.

Tte.2º J.M.I.

Roberto Talamás.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 07/02/97 (44)

Procesado

M.D.N. - D.C.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de OCT de 1996
Nº Comp. 96118288 Fecha salida
Pase a: SDE
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

9611828
11 OCT. 1996

E001 1/1

Montevideo, de 8 X X d 199

Sr.DIRECTOR DE LA DIRECCION GRAL.DE INFORMACION DE DEFENSA.

267157-6-

OFICIO Nº 453/96

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento, que éste Juzgado Militar de Instrucción, dispuso el cese de la solicitud de captura, al Ministerio del Interior, de: Wilson Santiago Perdomo Presa que fuera comunicada a esa Dirección por oficio Nº 338/95 de fecha 08 de Junio de 1995 por haberse declarado prescripto el delito.-

OBJETO:Com.cese de sol.de captura

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.

El Secretario.

Tte.2do(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 5/8/97 (AH)

Proces...

M.D.N. - D... GRAL
Montevi... 9 OCT de 1996
Nº Comp. 9611830/56 Fecha salida
Pase a: SDZ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

9611830 3
11 OCT. 1996

E.001/1

Montevideo, 2 de octubre de 1996.

Oficio Nro. 464/96.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Objeto: Com. proc..

x.p

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ sin prisión de Luis Adriani FIGUEROA GULARTE (Cbo.2a.) 274544-6 con fecha 2 de octubre de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple"(Art.48 nral.1o. CPM).

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 170/95 del 8 de mayo de 1995.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

AIC.(JM)DV.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.C.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de OCT de 1996
Nº Comun. 9611832/55 a salida
Pase a: SDE
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

9611832
11 OCT. 1996

-001/1

FECHA 7/02/97 FOLIO (44)
Proceso:
CASE:

Montevideo, 16 de setiembre de 1996.-

Oficio Nro. 439/96. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

271148-9-

Objeto: Com.proc..

LAL.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento con/ ~~sin~~ prisión del Ex- M.P.(FUS) **Roberto Lucas MOREIRA JARA.**

con fecha 16 de setiembre de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de **"Deserción Simple" - Art.48 Nral.1ro. del C.P.M..-**

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 323/96 del 14 de Junio de 1996 .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talmás.-

Fe Hª 5/2/97 (AM)

Proce...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de OCT de 1996
Nº Comp. 9611834/56 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

9611834
11 OCT. 1996

.001/1

Montevideo, 18 de Setiembre 1996

OFICIO Nº443/96

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno

OBJETO: Com. sol.de captura e.d.m

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Richard Darío Lara Comini 2745546-1

Fecha de Nacim.: 10/08/96? Artigas

Ced.Ident.Nº: 3700210-8

Prestaba Serv.en: Reg.Cab.Nro.1

Hijo de - - - - - - - - **y de** - - - -

Por el presunto delito de: Deserción Simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte. (AN) Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Roberto Talamás
Néstor Acuña Presno.-

FECHA 07/02/97 LOCAL (AU)

Proces...

...

M.D.N. - D... SEC. GRAL.
Montevi... 9 OCT de 1996
Nº C... 9-4836/96 ...ha salida
F... a: SDT
Acción a to...
Prioridad:
Observaciones:

9611836
11 OCT. 1996

-001/1

Montevideo, 3 de setiembre de 1996

OFICIO Nº 413

Juzgado Militar de Instrucción 1 - R. Público - Rep. Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. Opl.de captura e.d.m

Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

274547-9

NOMBRE: Victor Leonel Piriz Pasulo

Fecha de Nacim.: 20.06.76

Ced.Ident.Nº: 2.726.691.8

Prestaba Serv.en: ROU.03 Fragata Mdeo.

274549-5

Hijo de Florencio 2745487 y de María

Por el presunto delito de: Deserción Simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Cpte (JM)D.

S 24315

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 07/02/97 (AM)

Proces...

001/1

Roberto J.Talamón

M.D.N. - D... D. - STC. GRAL.

Montevideo 9 oct de 1996

Nº Com. 9418808/56 Fecha salida

Pase a: SIC

Acción a to...

Prioridad:

Observaciones:

9611838

11 OCT. 1996

B X X

Montevideo, 27 de Agosto de 1996

OFICIO Nº 391/96 **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República Oriental del Uruguay

OBJETO: Com. sol.de captura e.d.m

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Mro.1a.(FUS) Elio Costa Da Silva 274550-3

Fecha de Nacim.: 14/10/73 Cerro Largo

Ced.Ident.Nº: 4.000.309-8

Prestaba Serv.en: Fusna

Hijo de Elio 274551-1 **y de** Dalia 274552-9

Por el presunto delito de: Deserción Simple

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte. 1(JM)Dr. Roberto Talamás

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

07/02/97 (AM)

001/1

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montevideo 9 OCT de 1996
Nº Com. 961840/56 a salida
Pase a: SST
Acción a t[illegible]
Prioridad:
Observaciones:

9611840
11 OCT. 1996

BKK 1/1

Mont video, 27 de Agosto de 1996.

OFICIO Nº 390/96 **Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-**

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno y Policía del Uruguay

OBJETO: Com. ol.de captura e.d.s.

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

NOMBRE: Wladimir Zeballos Aires. 294553-7

Fecha de Nacim.: 16 de Setiembre de 1973.

Ced.Ident.Nº: 3.634.725-0

Prestaba Serv.en: FUSNA 274554-5 274555-2

Hijo de Carlos Zeballos **y de** Esmeralda Aires

or el presunto delito de: Deserción Simple.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El cretario.-

Ttez.(JM)Dr.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Roberto Talamás.-

M.D.N. - D.G. - STG. GRAL.
Montevideo 9 OCT de 1996
Nº Comp. 9611841/56 Fecha salida
Pase a: SDE
Acción a tomar
Prioridad:
Observaciones:

Recibido el 07/02/97 LOCAL (AM)
Procesado en
OBSERVACIONES

E001/1

9611841
11 OCT. 1996

Montevideo, 11 de setiembre de 1996.-

Oficio Nro. 424/96. SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Juzgado Militar de Instrucción 1er Turno - República O. del Uruguay

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar decretó el procesamiento ~~con~~ sin prisión de 1 Ex*Mro.Ira. Juan Isabelino MEDINA (único). 270998-8.

Objeto: Com.proc..

LAL.

con fecha 11 de setiembre de 1996, por hallársele incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" - Art. 48 Nral.1ro. del C.P.M..

Hay un error en el texto ENCONTRARSE

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oprtunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 83/96 del 21 de febrero de 1996.-

Saluda a Usted atentamence.-

El Juez Militar de Instrucción de 1er. Turno.-

Cnel.

Gustavo d'Oliveira.-

El Secretario.-

Alf.(JM)Dr.

Roberto Talamás.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 5/12/97 (AML)

Fojas

001/1

M.D.N. - D... GRAL.
Montevi... 3 DE OCT de 1996
Nº C... 96/1843/56 ha salida
F... a. 58c
A... ón a t...
Prioridad:
Observaciones:

9611843
1 OCT. 1996

B X X

Montevideo, 6 de setiembre de 1996.

OFICIO Nº 409/96.-Señor Director de la Dirección General de Información de Defensa.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Instrucción, solicitó al Ministerio del Interior la captura de:

OBJETO: Cda. Ofl. de captura

e.d.s.

NOMBRE: Robert Diharce Pintos. 274556-0

Fecha de Nacim.: 23 de marzo de 1974.

Ced.Ident.Nº: 3.588.355-6

Prestaba Serv.en: FUSNA 274578-

Hijo de Eduardo Diharce 274558-6 **y de** Maria Pintos

Por el presunto delito de: Deserción Simple.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 1er.Turno.-

Cnel.

Gustavo A.d'Oliveira.-

El Secretario.-

Tte.2 (Br.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Roberto Talamás.-

FECHA 07.02.97 LOCAL (Mil)

Procesado

Detenido

5001/1

M.D.N. - GRAL.
Montevideo 9 de oct de 1996
Nº C- 9611-844/56 ha salida
F- a: 585
A- ón a te-
Prioridad:
Observaciones:

9611844
11 OCT. 1996

Hay 1 Doc neto 486. BVX 1/3

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.254/96.-

FE-HA 2 7 97 CAL (6v)

Proce

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 30 de Setiembre de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

MINISTERIO DE [illegible]
Dirección General de [illegible]
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 14/10/96
Nr. 483/96

TEXTO: Solicito investigación de las 59 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

Capitán de Navío (R) JORGE MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA
2da. DIVISION
República O. del Uruguay

RESERVADO

9611860.

-001/3

10 OCT. 1996

M.D.N. - D[illegible] GRAL
Montev[illegible] 9 Oct de 96
Nº Co[illegible] 961860/SG a salida
P[illegible] SDI
A[illegible] a sus efectos

Prioridad:
Observaciones:

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
ACOSTA CARNEIRO	DELCINO	RIO BRANCO.BRASIL	2.529.412-9	HBA 10143	PARALELA 17 2425 MDEO
ACOSTA MACHADO	BENJAZMIN BELGRANO	220673 MDEO.	3.941.377-7	BTB 31582	PARALELA 17 2425 MDEO
AIRES CARABAJAL	JOSE ANTONIO	051223 PDU.	2.552.978-0	CEA 19592	PROYECTADA Y 17 MTS. 41 LA PAZ
ALVAREZ BAEZ	JUAN ANTONIO	240859 MDEO.	1.807.050-2	BNA 35317	PARQUE RIVERA SEN.6 BLO.D 5150
ARRIGONI DE LOS SANTOS	RICARDO JAVIER	190377 MDEO.	3.735.453-1	BCB 55346	JUAN DE DIOS PEZA 2330/8 MDEO
BALLESTEROS	LEONCIO	121246 CERRO LARGO.	1.184.857-6	BDB 51797	COLINAS DE SOLYMAR - CANELONES
BALLESTEROS MORALES	SERGIO ROBERT	010874 MDEO.	3.590.222-1	BCB 55998	COLINAS DE SOLYMAR - CANELONES
BONILLA MARIN	CARLOS ALFREDO	230776 FLORIDA.	4.140.941-1	QEF 2370	MAN.119 SOL.11 PROGRESO - CAN
BRACEIRO LLERENA	JOSE LUIS 243402	090353 MDEO.	1.349.651-1	ANB 10230	YUGOESLAVIA 1112 (MDEO)
BRACEIRO MORAN	EDISON	250776 MDEO.	3.001.708-3	BZA 42618	YUGOESLAVIA 1112 (MDEO)
BURGUES MARTINEZ	SILVIA NOELI	090875 MDEO.	1.951.397-7	CDA 80122	INDEPENDENCIA 337 LAS PIEDRAS.
BURGUES MATUNITE	RAUL SABINO	010542 TRINIDAD.	1.951.383-6	BNB 48361	INDEPENDENCIA 337 LAS PIEDRAS.
CARDOZO	RUTH JOEL 2615173	081168 PDU.	3.151.915-1	AAB 8710	PROYECTADA Y 17 MTS. 41 LA PAZ
CASTRO DETTA 2619246	OSCAR LEONARDO doc	230967 SAN JOSE.	3.315.349-8	IOAB 5904	ALEJANDRO ZORRILLA 250 (S.J)
CASTRO PERDOMO	OSCAR ANSELMO	041238 SAN JOSE.			A.ESPINOLA 329 (SAN JOSE)
COSTA ZAPATA	ADELINA	230840 ARTIGAS	3.336.794-6	BDC 5015	SAN MARTIN 5320/307
CURBELO GUERRA	SANDRA GABRIELA	010569 MDEO.	1.989.975-5	BOB 37760	Tte. GALEANO 3082 (MDEO)
DE LOS SANTOS AMARAL	OFELIA NELLY	130939 MDEO.	.908.883-9	BCA 27304	JUAN DE DIOS PEZA 2330/8 MDEO
DE[illegible]ELLO REYES	WASHINGTON	100163 MDEO.	1.922.978-0	ALB 9965	SILVESTRE GUILLEN S/N TOLEDO.
DETTA ENRIQUEZ 3447246	ANITA PAULINA	271045 MDEO?	1.018.795-5	QAA 3677	PLACIDO ELLAURI 3313 (MDEO)
DURAN LAGRECA	JOSE LUIS	010778 SALTO.	3.934.473-4	JBD 8062	BILBAO 519 SALTO.
DU[illegible]N TRINDADE	EDINSON	SALTO.			BILBAO 519 SALTO.
FUQUES COSTA	RAUL	270277 MDEO.	2.738.344-7	BOH 21013	APARICIO SARAVIA 5321/305
FUQUES DAVILA	RAUL	060834 ARTIGAS.	1.502.053-2	BDC 381	MENDOZA 4111/2 MDEO.
GONCALVEZ	ESMERALDA	BRASIL	3.158.420		HITACUMBU PACAJE A 3692 MDEO.
HUELMO SOSA	NILVA ROSA	220749 ROCHA.			DIONISIO CORONEL 1137 (MDEO)
LAGRECA DE MARCHETTI	ANA MARIA	SALTO.			BILBAO 519 SALTO.
LEGUISAMO JARA	ENRIQUE MARIANO	150753 FLORIDA.	3.331.213-9	CDA 36813	MAN.119 SOL.11 PROGRESO - CAN
LOPEZ MURIEGA	ALBERTA HONORIA	211136 COLONIA	1.767.016-9	NKC 5837	BASILIO ARAUJO 522 (COLONIA)
MACHADO	PAULINA	RIVERA. 170938	1.527.974-7	BTB 18718	PARALELA 17 2425 MDEO
MAIDANA MENA	JULIA	040465 MAL.	3.307.547-8	BBA 25458	CALLE NUEVA 4 DE OCTUBRE (MAL)
MARIN MUNIZ	NELIDA MARY	300759 FLORIDA.	3.729.040-0	BVB 31742	MAN.119 SOL.11 PROGRESO - CAN
MARTINEZ	RUIS GUSTAVO	020177 T.T	4.050.334-9	BDA 10310	MONTEVIDEO
MARTINEZ	RUIZ	RIO BRANCO 220145	3.983.065-0		CAMINO DE LAS TROPAS (T.T)
MARTINEZ	DANILO 950642	020830 RIVERA.	1.436.334-3	HBD 954	LUIS A. HERRERA 191 (RIVERA)
MARTINEZ ALMIRON 253977	EVA RAMONA	010747 MDEO.			BUENOS AIRES 158/1 MDEO.
MARTINEZ DORESTE	NELLYS ELINA	300950 SORIANO.	1.951.810-9	BNB 48274	INDEPENDENCIA 337 LAS PIEDRAS.
MA[illegible]INEZ NUNEZ	JUAN MANUEL	210877 RIVERA.	4.303.092-9	HBA 26201	LUIS A. HERRERA 191 (RIVERA)
MONTELONGO	CASIANO PEDRO	040942 MDEO.		CEA 8379	PEDRO DE LEON 6692 (MDEO)
MONTELONGO PEREIRA	RICHARD EDUARDO	260378 MDEO.	3.552.142-9		PEDRO DE LEON 6692 (MDEO)
MO[illegible]LES	NOEMI ESTHER	MDEO.			COLINAS DE SOLYMAR - CANELONES
MORAN IGLESIAS	MARGARITA RENE	080852			YUGOESLAVIA 1112 (MDEO)
NUNEZ	MARIA GRACILDA	120546 RIVERA.	2.562.022-5		LUIS A. HERRERA 191 (RIVERA)
PACHECO GONCALVEZ	ROSANA ISABEL	101068 MDEO.	2.793.788-2	NAB 20536	BASILIO ARAUJO 522 (COLONIA)
PERALTA FONTES	MARGARITA	190658 MDEO.	1.265.411-6	BCA 82522	PARQUE RIVERA SEN.6 BLO.D 5150
PEREZ HUELMO	FERNANDO ROBERTO	250572 ROCHA.	3.498.381-4		DIONISIO CORONEL 1137 (MDEO)
PEREZ MAMBERTO	MIGUEL ANGEL	310139 MDEO.	1.226.729-8	BNA 45538	BUENOS AIRES 158/1 MDEO.
PEREZ MARTINEZ	ALEJANDRO	101077 MDEO.	3.408.309-8	ACA 6151	BUENOS AIRES 158/1 MDEO.
REYES TECHEIRA	FRANCISCA	101029 RIVERA.	2.541.367-8	HAB 12448	CARRASCO DEL SAUCE (CANELONES)
RODRIGUEZ GONCALVEZ	SIDNEY 2677243	150773 MDEO.	3.158.277-8	BNB 49844	HITACUMBU PACAJE A 3692 MDEO
SILVA FRANCO	NOELIA LORELEY	010478 MDEO.	4.004.627-4		YUGOESLAVIA 1112 (MDEO)
TEJERA	MARIA DE LOURDES	280473 MDEO.	4.193.486-8		FRANCISCO PLA 3476 (MDEO)

.002

(1) engarchable el doc F/R.

2/7/97

POCO LEGIBLE

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
TEJERA DE LOS SANTOS	ORALDO	300840 RIVERA.	1.827.002-1	HAB 19130	FRANCISCO PLA 3476 (MDEO)
TEJERA QUIROGA	ROSAURA	RIVERA.080247	1.881.258-0		FRANCISCO PLA 3476 (MDEO)
TORRES DE LEON	JULIO DOMINGO	080939 COLONIA.	1.434.488-4	BOB 30644	PETEROSSI 4138 (MDEO)
TORRES VELAZQUEZ	PETER	130771 MDEO.	2.848.482-0	BDD 6138	PETEROSSI 4138 (MDEO)
VEGA IGLESIAS	JULIO CESAR	080938 COLONIA.	3.348.161-1	NKC 5846	BASILIO ARAUJO 522 (COLONIA)
VEGA LOPEZ	JORGE WASHINGTON	280768 COLONIA.	2.748.828-1	NAB 10133	BASILIO ARAUJO 522 (COLONIA)
VIDAL FLEITAS	ANGELINA NIBIA	140782 TOLEDO.	1.818.825-4	CQB 4809	SILVESTRE GUILLEN S/N TOLEDO.

9611860.

003/3

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 9 de 10 de 96
Nº Comp. 961N946/Hb Fecha salida
Pase a: SOJ
Acción a tomar: Para conocer
Pasos en el BAFP
Prioridad:
Observaciones:

BXX

1/1

ampliado

252619-2 Pasar a (BXX)

Montevideo, 9 de octubre de 1996

OFICIO Nº 761/96

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.e.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a usted que por resolución Nº 609/96 de fecha 17 de setiembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la. Dardo Fabián ORTIZ LOPEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 5 de setiembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Fragata R.O.U. -03- "Montevideo".-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 10/96 de fecha 20/3/96 como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

F. Hoy 5/10/96 Prov. ampliado. Coml

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA SRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9611946
14 OCT. 1996

1/1

BXX

OFICIO Nro. 355/96. Montevideo, 1 de octubre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

274558-4

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio N°o. 37/95 del S.T.M.; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados: " Sdo.1a. Luis Ricardo Castro Silva-Reg.Cab. Nº1 ", Causa Nro. 56/96 , fo. 70 , Lo. XVI ,por Resolución del día 23/9/96 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Luis Ricardo Castro Silva - - - - por encontrarse presumiblemente incurso en el delito del Art.48 Nral.1º del Código Penal Militar (Deserción Simple) - - - -

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX	Montevideo, 18 de setiembre de1996.-	Nº 2910 Reservado

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se ha recibido el siguiente asunto:

SENTENCIA
Ex-Sgto. Carlos E. Maciel Rivero.-
(96054785)

260785-1

SENTENCIA Nro.8/996.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 21 de marzo de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sgto. Carlos Enrique Maciel Rivero, por la comisión del delito previsto en los Arts.47 lit."n" y 48 Nral.1ro. del C.P.M.("Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FALLO:

I)-Condenando al procesado ex-Sgto.Carlos Enrique Maciel Rivero - perteneciente al Grupo de Artillería Antiaérea Nro.1-, como autor responsable del delito de

"Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II)-Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.-
Fdo: El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte.1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-

Por el Ministro y por su orden: el Director General de Secretaría

Cnel.

DANIEL CONTI
Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA
Jefe del Gabinete

5001/1

ARCHIVO

M. D. N. DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.	RESERVADO	DIVISION INFORMACIONES HOJAS

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 08/96

EVALUACION: A-2

CONFECCION: 101100OCT96

RESPONDE A: INFORMACION EXISTENTE EN ESTA DIVISION

TEXTO:

ORIGINAL

HURTO DE DOCUMENTACION A UN PERSONAL SUBALTERNO PERTENECIENTE A ESTA DIRECCION NACIONAL

FECHA 10/3/87 CAL (illegible)

Procesado en sistema SIDE

CODE (illegible)

ACCION TOMADA: CONFECCION DEL PRESENTE

DISTRIBUCION: ORIGINAL: D.G.I.D. COPIA: Archivo
Dpto.II E.M.E.

FIRMA: Por el Jefe de la División Informaciones

Coronel

Guillermo Cedrez

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

.001/2 9612504

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 10 de octubre de 1996.-

224184-3

El dia 12 de setiembre del presente, el Sdo.1ra. Sergio Richard GONZALEZ SCHULTZ, perteneciente a esta Dirección Nacional, fue objeto de hurto, habiéndosele sustraido la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad: Nº 2.[illegible]221-7

- Tarjetas de crédito OCA CARD y PLATA CARD

Se deja constancia que se efectuó la denuncia correspondiente en la 13ra.Seccional Policial de Montevideo.

ORIGINAL

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 11 de 10 de 96
Nº Comp 9612504/56
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

9612504

-002/2

RESERVADO

RESERVADO

Montevideo, 10 de octubre de 1996.-

224884-3

El día 12 de setiembre del presente, el Sdo.1ra. Sergio Richard GONZALEZ SCHULTZ, perteneciente a esta Dirección Nacional, fue objeto de hurto, habiéndosele sustraído la siguiente documentación:

- Cédula de Identidad: Nº 2.[illegible]64221-7

- Tarjetas de crédito OCA CARD y PLATA CARD

Se deja constancia que se efectuó la denuncia correspondiente en la 13ra.Seccional Policial de Montevideo.

ORIGINAL

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 11 de 10 de 96
Nº Comp 961250416
Pase a: SDI
Acción a tomar: A sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.)
JUAN ANDRES FALCO

9612504

002/2

RESERVADO

BXX

1/1

262987-1

OFICIO Nº 837/96 Montevideo,8 de octubre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:COM.
REQUISITORIA
W.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.Ira. OLIVERA SILVA,Walter Fabían,Causa Nº 70/95,Libro 11"B",Folio 322,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 28/96 de fecha 29 de julio del corriente año,por la cual fue condenado el encausado de referencia,por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1º en relación al Art. 47 Lit "n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nº 698 de fecha 26 de setiembre del año en curso,la requisitoria del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)

MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

Doc. claro

.001/1

9612539.

16 OCT. 1996

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

07/02/97 INICIAL (AM)

M.D.N. - D.G.I.C.I. - CTO. GRAL.
Montevideo 11 10 de 96
Nº Comp. 9612539/56 Fecha salida
Pase a: DPE
Acción a tomar: Sees efectos
Prioridad:
Observaciones:

B X X

OFICIO Nº 838/96 264704-8

Montevideo,8 de octubre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:COM. REQUISITORIA. w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex. Sdo.1ra. BELEDO MARTINEZ,José Luis,Causa Nº /95,Libro 11"B",Folio 344 se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 25/96 de fecha 22 de julio de 1996,por la cual fue condenado el encausado de referencia, por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1º en relación al Art. 47 Lit "n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado ,decretándose por Auto Nº 627 de fecha 4 de setiembre de 1996,la solicitud de requisitoria del mismo .-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)

MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Secretario Letrado

07/02/97 CAL (sel)

Procesado

OBSERVACIONES

9612540.
15 OCT 1996

M.D.N. - D.G.I.D.I. - SEC. GRAL.
Montevideo, 11 de 10 de 96
Nº Corr. 9612540/56 Fecha salida
Pase a: SDID
Acción a tomar: Para Seguir Efectos
Prioridad:
Observaciones:

964432-6

OFICIO Nº 844/96

Montevideo,9 de octubre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:Ex.Mro. Tra. SILVEIRA NUÑEZ,José Luis,Causa Nº 89/9[illegible],Libro Nº 11"B",Folio Nº 366, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 29/96 de fecha 30 de julio del corriente año,por la cual fue condenado el encausado de referencia ,por autoría del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art, 48 Nral.1º en relación al Art. 47 Lit "h" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida,no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado por Auto Nº 630 de fecha 9 de setiembre del año en curso,la requisitoria del mismo.-

OBJETO:COM. REQUISITORIA.-
W.P.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/S (CG)

MARIO B. RISSO

El Secretario

(IM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento
I.G.A.
7/2/97

9612541
15 OCT. 1996
M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 11 de 10 de 96
Nº Comp. 9612541/56 Fecha salida
Pase a: SIRE
Acción a tomar: Sus efectos
Prioridad:
Observaciones:

S X X

OFICIO Nro. 450/96.- Montevideo, 8 de Octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de - Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "M.P.(PM)Benjamín CAMPOS RODRIGUEZ . . . . . " Causa Nro.54/96 , Lo.21 , Fo.257 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del M.P.(PM)Benjamín David . . CAMPOS RODRIGUEZ. ., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de ."Omisiones en el Servicio en la modalidad . de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.1o. ambos del . C.P.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro.449/96 de fecha 8 de Octubre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra.
Teresa Beltrán.-

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

2745818

001/1

9612599.
15 OCT. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 14 de OCT de 1996
Nº Comp. 9612599/54 Fecha salida
Pase a: S.I.
Acción a tomar: PARA COMPL. DATOS EN EL PASAJERO DEL DTO. I
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 13-2-97 (AM)
Proces
CASE

10-14-96 08:08 FECHA 13/ 2 97 598+2+903847 JUZGADOS MILITARES 982 F01

Proces... Es ema...

Cdse...

OFICIO Nro. 447/96.- Montevideo, 08 de octubre de 199.6

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCIÓN DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.William A..BURGOS GONEZ . . ." 274582-6- Causa Nro.53/96 , Io.21 , Fo.255 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del .Ex.Sdo.1a.William.A.BURGOS GONEZ . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de .Omisiones.en el.servicio en.la modalidad . de. Deserción. Simple,. arts..47 lit"p". y.48 num1º, .ambos .del . .. C.P.M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 445/96 de fecha 08/10/96

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Capitán de Fragata (CG) JORGE SAAVEDRA
Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán.

Dee poco legible

001/1 Capitán de Fr... 9612605.
... del Departamento ... 15 OCT. 1996

DIRECCION NACIONAL DE UNIDAD DE LAS FF.AA. | DEPARTAMENTO II | 141096 | HOJA:

PEDIDO DE INFORMES: 68/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 191096

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

FECHA 27 6 97

Proceso

Doc

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

Hoja 1° BAJO pág. 008 Nro 484

Ya agregar este 960491

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección de Asesoramiento y Coordinación de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha de Entrada 17/10/96
Nº 491

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIVISION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - República O. del Uruguay - 1 CENTRAL

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 13 de 10 de 96
Nº Comp. 16126886 Fecha salida
Pase a: SDE
Acción a tomar: Sus fines
Prioridad:
Observaciones:

RESERVADO
001/10

9612688.

1.- ACOSTA MIRANDE, JAVIER IGNACIO.- Administrativo

Fecha y lugar de nacimiento: 30.03.76. Montevideo.-
C.I.: 2.969.126.8
C.C.: AVB 8552.
Domicilio actual: Parra del Riego 995. (Pocitos)
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Teodoro Alejandro Acosta Giusso.-
C.I.: 607.253.0 C.C.: ARA 8780
Nombre de la madre: María del Rosario Mirande Traversa.-
C.I.: 757.927.0 C.C.: BEA 7093
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Tte. Cnel. (R) Roberto Puig.-

2.- COSTA NANDIN, JORGE ENRIQUE.- Auxlode Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 25.09.72 Montevideo.-
C.I.: 3.511. 044.6.
C.C.: BBB 15.700.
Domicilio actual: Carlos D. López 8063.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Jorge Costa.-
C.I.: 1.100143.1 C.C.: BZA 22.771.-
Nombre de la madre: Dina Emerita Nandin Silva.
C.I.: 1.618.865.4 C.C.: BTA 10.370.-
Nombre del cónyuge: María Ines Rodríguez Vargas.
C.I.: 3.346.437.2 C.C.: CDB 12.446.
Presentado por: Tte. 2do. Nurse Verónica Gonzalez.-

3.- COSTAS AICARDI, LIBIA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 18.08.75 Montevideo
C.I.: 3.316.240./3.
C.C.: BLB 39.704.
Domicilio actual: Quijote 2507 Apto. 1101.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Julio César Costas Fernandez.-
C.I.: 639.728/9 C.C.: BQA 6636
Nombre de la madre: Margot Aicardi Andrade
C.I.: 742.831.0 C.C.: BMA 20.425.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cbo. 1a. Ivonne Gallastegui Cavazzi

9612688.

.002

RESERVADO

4.- BERACOCHEA PAIS, IBIS MARIELA.- Idoneo en Farmacia
Fecha y lugar de nacimiento: 1963 Minas-Lavalleja-
C.I.: 3.240085.0
C.C.: BLB 37.896.-
Domicilio actual: Mar de Ajo-Manz.1 Viv.18 Solymar.-
Domicilio anterior: Viviendas Militares - Minas.-
Nombre del padre: Luis Ramón Beracochea Lescano.-
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Helvecia País Correa
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Daniel Enrique Corbo de Los Santos.(Capitán del Ejército)
C.I.: 3.116.485.7
C.C.:
Presentado por: Gral. Geymonat y Cnel. Corbo.-

5.- BATALLA PEREIRA, TABARE.- Aux. de Enf. P/R 2783710
Fecha y lugar de nacimiento: 31.10.1964 Montevideo.-
C.I.: 1.823.505.9
C.C.: BKB 13.304.-
Domicilio actual: Avda. San Martín 2141 Ap. 4.-
Domicilio anterior: José Carbajal Victoria 857.-
Nombre del padre: Baljimiro Idelmar Batalla Feijó (Mil.R.) 2783728
C.I.: 736.435.8. C.C.: BZB 14.565.-
Nombre de la madre: Celina Pereira Feijo.- 2783736
C.I.: 1.609.477.8 C.C.: BJB 6954.-
Nombre del cónyuge: Patricia Crossa de los Santos.-
C.I.: 1.792.351.2 C.C.: BPA 14.514. P/R 2783744
Presentado por: Cnel. Caussi.-

FECHA 27 6 97 FOLIO 64
Pres...
de Enf.

6.- FERNANDEZ VIVIAN, KARINA ELIZABETH.- Aux. de Enf.
Fecha y lugar de nacimiento: 28.10.75. Paysandú.-
C.I.: 3.672.867.6.-
C.C.: AUB 13.053.-
Domicilio actual: Gregorio Funes 2929.-
Domicilio anterior: Azambuya 2314/11.-
Nombre del padre: Alberto Fernandez Camera.-
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Ruth Elizabeth Vivian Walper- Cabo 1a. HC.FF.AA.
C.I.: 3.663.561.9 C.C.: KCH 12.377 trasl. BLB 34.567.-
Nombre del cónyuge: Jorge Daniel Caillabet Taboada.- P/R
C.I.: 2.530.742.5 C.C.: AUB 11.339.-
Presentado por: Mayor Julio Bentacour.-

.003 9612688.

RESERVADO

7.- FREIRE PEREIRA, VERONICA ANDREA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 15.02,76 Treinta y Tres.-

C.I.: 3.165.855.9

C.C.: F.E.F. 7568.-

Domicilio actual: Guaná 1964.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Oscar Freire.- (Mil.(R)

C.I.: 2.660.218.7 C.C.: FAA 18.691.-

Nombre de la madre: Avelina Luz del Alba Pereira.-

C.I.: 2.758.154.0 C.C.: FAA 17.431.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

8.- GARCIA CASTRO, MARIA DE LOURDES.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 26.02.72 Montevideo.

C.I.: 2.690.732.1.-

C.C.: BUA 19.766.-

Domicilio actual: Carlos de la Vega 4059.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: José García Pose.-

C.I.: 1.406.135.5. C.C.: BUA 18.098 (ciudadano español-Legal-)

Nombre de la madre: Alicia Castro Anido.-

C.I.: 1.099.1110 C.C.: BUA 18.099.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

9.- GEREZ VAZQUEZ, CINTHIA ALISON.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 18.01.76 Montevideo.-

C.I.: 2.674.918.9

C.C.: BDA 97.619

Domicilio actual: Copernico 5945.

Domicilio anterior: Pontevedra 3417 Ap. 4.-

Nombre del padre: Conrado Walter Gerez Werns (fallecido)

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Perla Vazquez.

C.I.: 1.950.017.6 C.C.: BNA 25.162.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: .004

9612688.

RESERVADO

10.- GORGOROSO ORREGO, MARLENE ELIZABETH.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 08.05.74.- Minas-Lavalleja.-

C.I.: 3.656570.7

C.C.: SAA 40.106.-

Domicilio actual: Ugolini 730 Minas-Lavalleja.-

Domicilio anterior: Av. Ugolini y Pública 37 COVEN N°40.-

Nombre del padre: Pedro Raúl Gorgoroso Aparicio.-

C.I.: 2.508.410.8 C.C.: SFC 1541

Nombre de la madre: Nelly Esther Orrego Fernandez.- (fallecida)

C.I.: C.C.:

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

11.- LOPEZ SOLE, MARIA DE LOURDES MARCELINA.- Aux. de Enf. FR

Fecha y lugar de nacimiento: 15.12.1962 Montevideo.-

C.I.: 1.840.879.9

C.C.: BBA 30.423.-

Domicilio actual: Callao 3240 Block 15 Apto. 303 Pasaje 508.-

Domicilio anterior: RIV -

Nombre del padre: Mario López. (fallecido)

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Fracesca Sole Alagia. 2783702

C.I.: C.C.: ciudadana Italiana.

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: Nurse Olga Rodríguez.-

FECHA 27/6/97 INICIAL GY

OBSE

12.- MAFFEI de LEON, SILVIA BEATRIZ.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 22.03.73 Montevideo.-

C.I.: 3.466.232.9

C.C.: QDC 7502.-

Domicilio actual: Emancipación 4376

Domicilio anterior: Casupá (Florida)

Nombre del padre: Alccen Ariel Maffei Díaz.-

C.I.: 4.183.711.9 C.C.: QDC 4693.-

Nombre de la madre: Mirtha Dora de León Rodríguez.-

C.I.: 2.721.780.4 C.C.: QDC 5783.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: Dr. Carlos Sarroca.-

005 9612688.

RESERVADO

13.- OCAMPO VOLPI, ERNESTO AGUSTIN.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 14-04-67 Montevideo.
C.I.: 1.675.067.7
C.C.: BBA 37.618.
Domicilio actual: Bruselas 4161 bis Apto. 2.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Bautista Valentín Ocampo Silva.-
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Herminda Rosa Volpi Lopez.-
C.I.: 1.364.781.5 C.C.: JBD 2581, BDA 27.775; TBD. 4054 BBB 32.649.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Dr. Isidoro Prudente.-

14.- OCAÑO da SILVA, MILTON CESAR.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 20.09.71.- Montevideo.-
C.I.: 1.684.383.8
C.C.: BZA 39.171.-
Domicilio actual: Millan y Lecoq calle 2 Entrada 043 Apto. 204.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Omar Ocaño Gularte.- Mil. (R)
C.I.: 908.572.4 C.C.: BNB 21.287.- BZA 36.375.
Nombre de la madre: Mimorina da Silva da Silva.-
C.I.: 2.922.142.9 C.C.: Ciudadana Brasileña.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Capitán Alberto Martínez.-

15.- PEDRAJA LOPEZ, GABRIELA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 07.03.75.- Montevideo.-
C.I.: 3.119.662.8.-
C.C.: BZB 61.428.-
Domicilio actual: SCHLLER 4701.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Juan Ramón Pedraja Larrosa.-
C.I.: 1.311.151.1 C.C.: BBA 11.602.BZB 46.500 BSA 12.154. BZB 61.501.
Nombre de la madre: María Teresa López Jordi.-
C.I.: 824.374.9 C.C.: BFB 4478. BZB 58.576.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Eq. a May. Odont. María del Carmen Lopez.-

RESERVADO

16.- PEREIRA DE AVILA CARRASCO, JOSE MARIA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 05.11.69 Montevideo.-
C.I.: 2.876.028.8
C.C.: CDA 70.728.-
Domicilio actual: Conrado Moller 621 -La Paz-Canelones.-
Domicilio anterior: Juana de Arco y 3 Arboles -Las Piedras-
Nombre del padre: José Pereira de Avila.-
C.I.: 1.700'756 C.C.: TAA 26.086.-trasl. CDA 62.095.-
Nombre de la madre: Brenda Carrasco Aristegui
C.I.: 427.372.2 C.C.: ARB 4784 trasl. 63.008.-
Nombre del cónyuge: Rosa Lourdes Olivera Ferreira.-
C.I.: 1.871.462.3 C.C.: CEA 20.224.-
Presentado por:

17.- PEREIRA RODRIGUEZ, ANABELLA- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 08.05.76 Montevideo.-
C.I.: 3.176.506.3
C.C.: BDA 96048
Domicilio actual: Blanco Acevedo 6272
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Isidoro Pereira.- (R)
C.I.: 1.433.516.0 C.C.: GBA 4015 trasl. BZB 40.885.
Nombre de la madre: Santa Rodriguez.
C.I.: 1.729.348.4 C.C.: GBC 7720 trasl. BZB 40.884.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cnel. Isabelino Díaz.-

18.- PEREZ CAMARGO, JANA KARINA.- Aux. de Enf.-

Fecha y lugar de nacimiento: 27.09.70 Tacuarembo-
C.I.: 2.648.913.5
C.C.: TAA 50.470.-
Domicilio actual: Martín C. Martínez 2439 Apto. 3.-
Domicilio anterior: Simón Bolívar N°21 (Tacuarembó)
Nombre del padre: Arley Pérez Correa (fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Nelba Nery Camargo Rodriguez Sotto (fallecida)
C.I.: C.C.:
Nombre del cónyuge: Fernando Paulino Ferreira Diperna.
C.I.: 3.347.326.8 C.C.: TAA 50.942.
Presentado por:

.007 9612688.

RESERVADO

19- PEREZ DE CARLOS, SANDRA GIANELLA.- Aux. de Enf.-

Fecha y lugar de nacimiento: 12.04.70 Florida.-
C.I.: 3.143.547.2.-
C.C.: QAA 42.734.-
Domicilio actual: Juan Paulíer 1472 Ap. 12.-
Domicilio anterior: San Martín 2493 Ap. 2
Nombre del padre: Juan Angel Perez Martinez.-
C.I.: 2.969.104.2 C.C.: QBE 2.-
Nombre de la madre: María Luisa De Carlo Dotta.
C.I.: 2.812.716.3 C.C.: QBE 24 trasl. QAA 44.200.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Cabo 2da. Judith Aberastury

20.- PUIG PELUFO, ISABEL ANASTASIA MARIA. Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 02.04.70 Montevideo.-
C.I.: 1.868.534.7
C.C.: BCD 3722.-
Domicilio actual: Bvar. Artigas 1036/501.-
Domicilio anterior: Almirante Harwood 6277
Nombre del padre: Roberto Marcelino Puig Cuadrelli. (Mil.Ret.)
C.I.: 476.548.2 C.C.: BHA 3538
Nombre de la madre: Ana María del Carmen Pelufo Voiseau
C.I.: 584.652.4 C.C.: AJA 4315.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Tte. Cnel.Méd.(R) Roberto M. Puig.

FECHA 21/6 97 INICIAL (G)
Proceso
OBSERVACIONES

21.-RESNITZKY CARABALLO, JUDITH CECILIA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 13.12.1974 Montevideo.-
C.I.: 1.873.146.-7
C.C.: BCC 7213.
Domicilio actual: Grito de Gloria 1673 Apto. 203.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Enrique Resnitzky Freiberg.-
C.I.: 1.703.599-1 C.C.:
Nombre de la madre: Angela Mercedes Caraballo Lerena.-
C.I.: 1.213.912.6 C.C.: BMB 20.871.- trasl. BCC 9789.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

008 RESERVADO 9612688.

22.- RODRIGUEZ FLEITAS, SANDRA CRISTINA.- Aux. de Enf.-
Fecha y lugar de nacimiento: 13.07.70 Montevideo.
C.I.: 3.171.041-6
C.C.: BOB 31.730.
Domicilio actual: Peterosi 4376 Pasaje B Solar 14.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: José Manuel Rodriguez de Souza.-
C.I.: 1.289.448.5 C.C.: CQB 3578.
Nombre de la madre: María Cristina Fleitas Rolán.-
C.I.: 1.499.548.3 C.C.: CQB 3577.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

23.- RAMIREZ ALVAREZ, WALTER RUBEN.- Aux. de Enf.
Fecha y lugar de nacimiento: 19.04.72 Durazno.-
C.I.: 2.878.317.3
C.C.: RBD 19.347.-
Domicilio actual: Minessota 1962 Ap. 3.-
Domicilio anterior: Dpto. de Durazno.-
Nombre del padre: Eugenio Walter Ramirez Oliveira.-
C.I.: 2.536.413.6 C.C.: RAB 10298.-
Nombre de la madre: Irene Venancia Alvarez Presentado.- BR
C.I.: 3.376.325.5 C.C.: RBD 9803.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

24.-RODRIGUEZ IRIARTE, MARCEL ALDO.- Herrero y Chapista.-
Fecha y lugar de nacimiento: 31.08.72 Montevideo.-
C.I.: 1.812.634.3
C.C.: CMF 7789
Domicilio actual: Lorenzo Batlle Pacheco 4410.-
Domicilio anterior: Dr. Salvo Campos 4971.-
Nombre del padre: Omar Rodriguez Cazet.-
C.I.: 943.832.1 C.C.: BDB 20.559.-
Nombre de la madre: Noemi Ivonne Iriarte Martens.- 80 6802 BR
C.I.: 1.014.116.9 C.C.: BDA 47.788.
Nombre del cónyuge: Rosana Jacqueline Fabani Auguerot.-
C.I.: 3.644.428.8 C.C.: BOB 35.707.-
Presentado por: .009

9612688.

RESERVADO

25.- SERENA ELICHER, LUIS ALBERTO.- Aux. de Enf.-

Fecha y lugar de nacimiento: 01.09.76 Montevideo.-

C.I.: 3.228.394.3

C.C.: BDA 97.766

Domicilio actual: Calle 248 Block 8 Ap. 202 N°Puerta 3522 (Punta de Rieles)

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Luis Alberto Serena de los Santos.- Policía

C.I.:1.892.459.5 C.C.: BTA 12.557.trasl. BDA 97.797.-

Nombre de la madre: Shirley Mabel Elicher Rodriguez.

C.I.: 1.732.615.8 C.C.: BDA 97.768.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

26.- SUAREZ AMARO, PERLA ELIZABETH.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 15.06.72 Montevideo.-

C.I.: 1.989.135.5

C.C.: CDA 83.069.-

Domicilio actual: Calle Montevideo Manz. 7 Solar 33-Las Piedras-

Domicilio anterior: Veracruz 532-Las Piedras.- F/R

Nombre del padre: Washington Abayubá Suarez Castro.

C.I.: 1.375.350.7 C.C.: BCA 41646. trasl. CDA 75.964.

Nombre de la madre: Perla Emilia Amaro Quintana.-

C.I.: 1.279.888.7 C.C.: BOA 6677.- trasl. CDA 76378.-

Nombre del cónyuge: Giulliano German Gimenez Machado.

C.I.: 2.011.549.3 C.C.: CDA 73.413.-

Presentado por: Tte. Cnel. Rosse.-

27.-VILLAMIL CABAL, SILVIA NOEMI.- Aux. de Enf

Fecha y lugar de nacimiento: 11.03.76 Montevideo.-

C.I.: 1.952.524.1

C.C.: BOA 17.948

Domicilio actual:

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Juan José Villamil Rodriguez.

C.I.: 1.691.160.1 C.C.: NAB 27.920. trasl. BDB 30.164.-

Nombre de la madre: Julia Nulli Cabal.-

C.I.: 1.939.237.1 C.C.: MAA 37.507. trasl. BDA 81.156.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: Mayor (Av.) Cardozo.-

010/10 9612688.

RESERVADO

1/1

FECHA 13 / 2 / 97 FOLIO (24)

Procesado

Caso

OFICIO Nº 800/96 Montevideo, 10 de octubre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274585-8- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 40/95 caratulada: ex-Mro.Ia.(AAV) Daniel Odemar RAMOS NOBLE, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 34/96 de fecha 26 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 28 de agosto de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" (arts. 47 lit."a"en relación al art.40 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (J.M.) Dr. Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

d.q.c.

Doc.claro

9612715.

18 OCT. 1996.

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 14 de 10 de 96
Nº Comp. 9612715/46 Fecha salida
Pase a: SOJ
Acción a tomar: PARA CONT. DATOS EN EL BOFA.
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG) JORGE CARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

M.D.N. - D GRAL.
Montevi 16 10 de 96
Nº Comp. cha salida
Pase a: 96128863/01
Acción a tomar: Pase completar datos en el SIFA.
Prioridad:
Observaciones:

942 FOI

OFICIO Nro. 461/96. Montevideo, 11 de octubre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2745867 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmplase llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.MF.(PEN)Javier Eduardo LATORRE COLET" Causa Nro. 25/92 Ic. 18 , Fo. 215 , por resolución Nro. 75/96 de fecha 11 de octubre de 1996 , se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Javier Eduardo LATORRE COLET por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 46 num.1º, ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Desercion Simple".

Doc poco legible

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Coronel Alfredo Ramírez.

Ante mí:
Tte.1º(CM)Ira. Secretario

F: H. 13 12 94 (AM)
Proces
El Secretario

.001/1

961288 63
18 OCT. 1996

SUJETO: Comunicar procesamiento.

OFICIO Nro. 373/96. 2745875 Montevideo, 16 de octubre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento CON/sin prisión de Ex.Mre.1. Roberto Olivera Lardeira.- con fecha 15 de octubre de 1996 por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Deserción Simple).-

OBJETO: Com.Proc..-

J.S.

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 50/96 del 26 de febrero de 1996.-

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Proc. Jorge Bianchi.

FECHA 13/2/97 (ACT)

Proces...

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 17 de 10 de 96
Nº Comp. 961295076 Fecha salida
Pase a: SOJ
Acción a tomar: P/CONOCIMIENTO DEFTO EN SU BAFA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

001/1

9612950
03 OCT. 1996

FECHA 13/2/97 (sic)

2745883-

OFICIO Nro. 365/96.- Montevideo, 15 de octubre de 199

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
J.C.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mre.1a. Pablo Roberto Mele-U.A.PNN Causa Nro. 58/96, Lo.XVI , Fo. 74 , por resolución del día 7/10/96 se dispuso solicitar la requisitoria, captura puesta a disposición a esta Sede del Ex.Mre.1a. Pablo Roberto Mele , por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de l Art.48 Nral.1º del C.P.M.,(Deserción Simple) y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 364/96 de fecha 15/10/96.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.
Coronel Washington Bertrand.

El Secretario
Tte.1º(JM)Prec. Jorge Bianchi.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 17 de 10 de 96
Nº Control 961295 1/96 Fecha salida
Pase a: SOJ
Acción a tomar: P/completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones: 001/1

C/f.
Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9612951.
23 OCT. 1996

CONFIRMATION REPORT

DATE & TIME	DURATION	TX/RX	MODE	PAGE	RESULTS
16-OTT-1996 11:43				TOTALE P.04	
	5982+495790			10-16-96 11:42	

BXX

16-OTT-1996 11:43 DNII.AYUDANTIA 5982910319 P.01/06

1/6

Ministerio del Interior

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
Montevideo - Uruguay
Phone: 598-2-98 06 83
Fax: 598-2-91 03 19

FECHA/DATE: 16 de Octubre de 199[illegible]

FECHA 21/7/97 FOLIO (64)

DE/FROM: DEPARTAMENTO Nro.3

Procesado SEX

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Gral. de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de recibido 22/10/96
N. 486/96

PARA/TO:

FAX: 732.

ASUNTO/SUBJECT: PEDIDO DE ANTECEDENTES

PAGINAS/PAGES: 5

TEXTO: SE ADJUNTA LISTADO DE ASPIRANTES A INGRESO AL INSTITUTO POLICIAL, A EFECTOS DE QUE SE INFORMEN ANTECEDENTES

Doc con fs. ilegibles

CANTIDAD : 57 PERSONAS.

SALUDA A USTED ATENTAMENTE

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III

COMISARIO

FRANCISCO LOPEZ

DISTRIBUCION : 1)- D.G.I.D.

2)- D.G.R.T.T.D.

9612953
22 OCT. 1996
15.15 hrs.

.001/6

Notas: Ante dificultades en la recepción del presente, efectuar comunicación a los Teléfonos 598-2-90 11 55 - 98 00 83.-

Montevideo, Uruguay

Maldonado 1121

///...

TECNICO OFTALMOLOGIA

ANDRADE ROSSI Gabriela

C.I. 1.881.461-9

C.C. BAB 49119

F.N. 22.5.70

AUXILIAR DE ENFERMERIA

ALVAREZ RUIZ Jorge Enrique

C.I. 3.266.929-0

C.C. AUB 11772

F.N. 1.11.70 — Falta

MEDICO

DR. RAMON BUSECK Jorge Alfredo

C.I. 1.775.607-0

C.C. AXB 18247

F.N. 17.8.58

ESPAÑA Pontevedra

MEDICO — Falta lado y texto

DRA. MINUTTI ABADIE Marcia

C.I. 2.515.000-8

C.C. ARA 16257

F.N. 11.10.63

SALTO

.002 FECHA 21/7/97 INICIAL 64
9612953.
Proce

Química Farmacéutica (Aut. a realizar prácticas por Sr. Director Nacional)

GONZALEZ BORGES, Susana
C.I. 2.508.779-6
C.C. BPA 14565
Florida 20.3.47
dom.: Gaetan 992 Mont.

Licenciada en Enfermería
YARRUZ ALMEIDA Susana Graciela
C.I. 1.710.224-3
C.C. BAA 32050
Salto 8.7.46
dom.: Duran 5937 Block B 3 Ap.012. Mont.

Licenciada en enfermería
FAGUNDEZ FERNANDEZ, Martha Vilma
C.I. 1.821.007-5
C.C. A.N.A. 6223
Tacuarembó 11.8.60
dom: Encina 1593 Mont.

Auxiliar de Enfermería
MACEDO MOLINA, Luz Marina
C.I. 4.084.955-1
C.C. B.B.A. 44431
Montevideo, 7.4.77
dom.: Meseta 1812 Montevideo.

Auxiliar de Enfermería (Honoraria)
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Shirley Cris
C.I. 3.602.571-1
C.C. Q.A.A. 49184
Montevideo, 19.6.74
Dom.: Durazno 1027 Ap. 306 Montevideo.

01) GOMEZ Manuel Walter ,u.s. 20 años.C.I. 3.663.419-8.C.C. BQA 21840

02) ESCOBAR ESCOBER Jesé Mauricio .u.s. C.I. 3.686.344-8 C.C. GED 5076 V-4348-7

03) ALVEZ SOSA Jesús María,u.s. 19 años.C.I. 3.219.005-5.C.C. JBE 6111

04) TORENA William u.s. 27 años.C.I.1.877.158-8. C.C. BCB 46984

05) GALVAN ARBALLO Nelson Marcelo. u.s. 25 años.C.I. 1.979.846-4 C.C. ALB 10918.-

06) MACHADO Yean Maicol .u.s. 20 años .C.I. 3.481.860-1.C.C.HAB 50012.

07) GARCIA AERIONDO Julio Marcelo .u.s. C.I 4.393.389-4. 18 años C.C. BTB 35532.-

08) SIRE DORADO Victor Marcel .u.s. 19 años .c.I. 4.200.293-3... C.C. BEB 45043.-

09) ESCOBAR DEOSCAR Rodolfo .u.s. 33 años.C.I.4.102.393-2.C.C... GBA 8859.- 02H063 30600 2466282 BXX

10) GUERRERO MARTINEZ Gustavo Daniel .u.s. 31 años.C.I..... 3.743.822-6. C.C.PBA 18960.-

11) MORELLE PEREIRA Juan Francisco .u.s. 20 años. C.I.3.969.629-4 C.C. GBC 19036

12) SILVA SILVEIRA Diego Andrés.u.s. 19 años C.I. 4.520.148-1... C.C. GBC 19795.-

13) MARTINEZ QUIROGA Martin Gonzalo.u.s. 21 años.C.I. 2.018.668-6 C.C. BNA 52671.

14) VELAZQUEZ REY Carlos Ariel .us. 24 años. C.I 3.616.290-1..... C.C. BOH 39268.-

15) RODRIGUEZ Juan Fernando. u.s. 18 años. C.I. 3.879.593-4..... C.C. BEB 10288.-

16) OLIVERA TARRECHE Marcos Estiven .u.s. 18 años. C.I.2.679.281-3 C.C. BEA. 10258.-

.004 961295 3.

SIGUE HOJA No. 2.

96 33 63

HASTA ACTA BUSCO

FECHA 21 / 7 / 96 FOLIO 67

Procesado por Sistema SIJ-X

HOJA Nº 2.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

17) FERNANDEZ ALEGRE Sergio Ricardo.u.s. 30 años. C.I. 1.568.654-2 C.C. BBB 37115.

18) LARROSA CABALLO Walter Richard .u.s. 22 años. C.I. 2.579.104-0 C.C. AZA 40265.=

19) MONTES DE OCA SOSA Pedro Damian u.s. 30 años. C.I. 1.997.089-6 C.C. BOB 28752.-

20) TABAREZ QUINTA Willian Fabian .u.s. 20 años. C.I. 2.010.758-9 C.C. BDA 99230

21) FERNANDEZ FONSECA Julian Ramiro .u.s. 21 años. C.I. 1.883.291-8 C.C. CDA. 87988.

22) DE LEON CORREA Washington Americo. us. 19 años. C.I. 4.304.241-9 C.C. BTA 26423.-

23) PEREZ DAL EROI Maria Nancy. u.s. 33 años. C.I. 1.858.576-5****** C.C. BCB 35989.-

24) ZAPATA CORREA Osvaldo Alejandro.u.s. 24 años.C.I 3.544.653-6.... C.C. MAA 62460.

25) RODRIGUEZ GUERRIERO Mónica Adriana u.s. 24 años. C.I. 3.242.601-0 C.C. BOB 37276

26) TORT BARRIOS ,GUILLERMO. u.s. 25 años. C.I. 2.818.064-6.C.C. ARB. 15042.

27) DE LEON RODRIGUEZ Waahington u.s. 26 años. C.I.3.331.231-1.C.C.. BDA 86794.

28) GRACION RODRIGUEZ Sofia Elena u.s. 28 años. C.I. 1.828.683-3.C.C. AQB 8285.-

29) RILA GONZALEZ Marcos. u.s. 21 años. C.I. 3.078.917-7.C.C. AEB 7757

30) IRIAZABAL ROMERO Nelson Eduardo. u.s. 26 años. C.I. 3.213.420-7.. C.C. BZC 3007.

31) ZURDO PRIETO Ernesto Felipe.u.s. 39 años.C.I. 2.728.921-7.C.C..... NIB 8982.

32) PEREIRA FALLETTI José María.u.s. 19 años. C.I. 2.981.050-9.C.C.... BDD 7649.

33) RIVARA MIRABALLES Raúl Julio.u.s. 24 años. C.I.3.896.635-6.C.C.... BGB 6374.

34) LOPEZ RODRIGUEZ Ruben Walter u.s. 32 años. C.I. 1.729.309-2.C.C... BVB 39686.

35) PEREZ MARIN ELBA ROSSINA .u.s. 21 años. C.I. 3.731.509-4.C.C.... BTA 24149.

36) GONZALEZ CABRERA Jorge Washington.u.s.35años.C.I.3.298.140-0.CC.. A.E.B.5994.-

37) HERRERA JUVIN Walter Kennedy.u.s.30años.C.I.2.581.210-5.C.C... B.B.A. 37.129.-

38) PATERNOSTER NEIRA Jorge Daniel.u.s.31años.C.I.1.873.257-4.C.C. B.C.B. 37.635.-

FECHA 21/7/97 JUDICIAL 64
Procesado a fs. 1 J.X
SERVICIO

.005 9612953.

HOJA Nro.3

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

39) CHAVES GIMENEZ Luis Martín.u.c.34años.C.I.3.390.953-4.C.C
C.C.C. 1409.-
40) VIGNOLO BASTARREI Juan Carlos.u.s.27años.C.I.3.109.946-2
C.C. B.V.B. 48.980.-

FAX 2523 JEF. POLICIA SAN JOSE.-
HOJA NO.

ORD:	APELLIDOS Y NOMBRES:	CED.IDENT:	CRED.CIV.
1	HERNANDEZ PEREZ: Sergio Daniel	4.157.517_3	OAD 8177
2	DUCHE :Juan Marcelo	3.732.545_1	ODA 8470
FAX	2049 MINISTERIO DEL INTERIOR		
1	PIRIZ ARAGONES: Norma Angélica	3.593.765_6	AMB 7495
FAX	3294 MINISTERIO DEL INTERIOR		
1	VIERA ALOIA: Patricia Verónica	4.132.192_4	
2	VIERA ALOIA: Silvia Andrea 733880	2.723.769_0	
FAX	3295 MINISTERIO DEL INTERIOR		
1	VIERA ALVEZ PEREIRA: Wilson	4.210.511_9	
2	ALOIA de VIERA: Belkis	18.684(C.Largo)	
3	VIERA ALOIA: María Alicia	2.723.123_2	

006/16 9612953.

TOTALE P.06

Año XVI - N° 483 Montevideo, sábado 19 de octubre de 1996

CARMONA VOLVIO AYER A LA CARCEL

últimas noticias Montevideo, sábado 19 de octubre de 1996

Carmona otra vez entre rejas por otras dos tipificaciones

Por disposición del juez Alberto Reyes, retornó a la cárcel el ex Capitán del Ejército Walter Carmona, quien había sido liberado junto con el ex Comisario Washington De María el pasado mes de diciembre. Carmona, que tiene la causa abierta aún por el delito de coautoría de homicidio, fue procesado ayer por los delitos de «contrabando» y «falsificación de documento».

El nuevo encarcelamiento del ex militar se inscribe en el marco de la reinvestigación que viene realizando el juez Reyes que, hace pocas horas, había dictado autoprocesamiento contra el Subcomisario Enrique Bentancour a quien halló incurso en «coautoría de privación de libertad». Bentancour había sido liberado cuando se hallaba encarcelado por «encubrimiento».

En el caso de Carmona, el delito de contrabando emerge de la tenencia, previa conducción a territorio nacional, de un automóvil marca Santana, involucrado en el secuestro del empresario Luis Ernesto González que fue entregado en Novo Hamburgo, Brasil, por Darío Correa; otra pieza del rompecabezas que desde agosto de 1993 la Justicia procura armar.

FECHA 20/3/97 LOCAL (Luy)
Procesado c
Cast. V
BXX
21 OCT. 1996
9613079

OFICIO Nro. 475/96.- Montevideo, 22 de Octubre de 1996

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-
BG

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Sdo.1a. Lewis Eduardo ESCOBAR CRUZ 2741584-2 Causa Nro.55/96, Lo. 21, Fo. 259, por resolución del día de la fecha se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Sdo.1a. Lewis Eduardo ESCOBAR CRUZ, por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M.

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 474/96 de fecha 22 de Octubre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel Alfredo Ramirez.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

FECHA 13-2-97 CAL (44)
Proces...
Obser...

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 23 de 10 de 96
Nº Comp. 96133005 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BAFA -
Prioridad:
Observaciones:
P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SEC. GRAL.
CNEL. (Av.) JUAN ANDRES FALCO

9613300
25 OCT. 1996

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

F001/1

ESTRICTAMENTE SECRETO

EJERCITO NACIONAL
C.G.E. E.M.E.
DEPARTAMENTO II(ICIA)
CE. PRO. DA.
M O N T E V I D E O.-
171200 - OCT - 1996.

1/4

-PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No.001/EI/ANT/96.-

I.- EVALUACION: A-1

II.- RESPONDE A: - Información obtenida por este Departamento.

III.- T E X T O : - Se adjunta al presente P.E.I. No.005/96 del L.M."G.A." y Memo.No.868/96 de éste Departamento para conocimiento y demás efectos.

IV.- DISTRIBUCION:

D.G.I.D. - Ejemplar No.01.

ARCHIVO - Ejemplar No.02.

V.- ACCION TOMADA: - Confección del presente Parte.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - DEPARTAMENTO II - INTELIGENCIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO II (ICIA) DEL E.M.E.

CORONEL

RICARDO BERTOLOTTI.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 24 de OCT de 1996
Nº Comp. 961330/5 Fecha salida
Pase a: SGT
Acción P/EL DIRECTOR GENERAL DE LA D.G.I.D.
EL JEFE DE LA SÉC. GRAL.
Prioridad CNEL. (Av.)
Observaciones: JUAN ANDRES FALCO

001/4

ESTRICTAMENTE SECRETO 961330

SECRETO

EJERCITO NACIONAL
MONTEVIDEO
09 DE OCTUBRE DE 1996

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION Nº005/96

I. EVALUACION : A-1

II. RESPONDE : A INFORMACION OBTENIDA POR ESTA AGENCIA.-

III. TEXTO : HABIENDOSE TOMADO CONOCIMIENTO QUE EL CIUDADANO RUSBELT ROBERTO CEJAS ANORADA (S.O.M.RETIRADO) MANIFESTO SU POSIBLE RCICORPORACION AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL SE ELEVA A USTED FOTOCOPIA DEL P.E.I.ELEVADA POR ESTA AGENCIA EN SU MOMENTO,PARA LOS EFECTOS QUE ESTIME CONVENIENTE.-

IV. DISTRIBUCION: ORIGINAL DPTO.II E.M.E.
UNA COPIA ARCHIVO L.M.G.A.

V. ACCION TOMADA:CONFECCION DEL PRESENTE PARTE

LICEO MILITAR "GENERAL ARTIGAS"

EL DIRECTOR DEL L.M.GRAL.ARTIGAS.-
CORONEL
HECTOR R ISLAS

002

9613310

INTELIGENCIA DE EJERCITO
FECHA ENTRADA 16/10/96
REPARTICION Sec/Interior
R.E. Nº 9602929

SECRETO

EJERCITO NACIONAL
AGENCIA No. 221
M O N T E V I D E O
27 1200 Nov. 89.

176081-7

PARTE ESPECIAL DE INFORMACION No. 016/G/89.-

I -EVALUACION : Se omite.-
II -RESPONDE : Información obtenida por esta Agencia.-
III-TEXTO : -Que el día 241500 Nov.89 fué reconocido Ex. S.O.M.(R) Rusbelt Roberto Cejas de esta en las calles Sayago y Ariel (Parada de ómnibus) el cual portaba una escarapela del Movimiento de Participación Popular (MPP).-

EVAL. B - 3

-Que se tenia conocimiento que antes de la elecciones contra la Ley de Caducidad tenía carteles en el interior de su domicilio en favor del Voto Verde y que -tambien tiene un grabado en madera del Che Guevara.-

EVAL. B - 3

IV -DISTRIBUCION : 1 original Dpto. II E.M.E.-
1 copia archivo L.M.G.A.-
V -ACCION TOMADA: Confeccion del Presente Parte.-

LICEO MILITAR "GRAL. ARTIGAS" R. O. del U.

El Director del L.M. "Gral. Artigas".-
Coronel.
MIGUEL A. APARICIO.-

003

9613310

M.D.N. - D.C.D. - SEC. GRAL.

ESTRICTAMENTE SECRETO

MEMORANDUM No: 960868 FECHA: 96/10/17 PAGINA 1

REFERENTE A: CEJAS ANDRADA , RUSBELT ROBERTO
SE REGISTRA: CEJAS ANDRADA , ROOSVELT ROBERTO
DOCUMENTOS: CEDULA DE IDENTIDAD 1679221-3
CREDENCIAL CIVICA PAA10200
CREDENCIAL CIVICA BQA18659
FAMILIARES: ESPOSO/A DE: RODRIGUEZ CARVALHO , ROSA MARGARITA
HERMANO/A DE: CEJAS ANDRADA , RODOLFO RICARDO

MODIFICAR EL NOMBRE ROSBELT -

PROFESIONES U OCUPACIONES:

FECHAS COM. Y FIN	CARGO	LUGAR	TEXTO
85/01/01 85/05/30	SUB-OFICIAL MAYOR	BN. I. NRO. 3	RETIRADO
85/08/02 85/08/02	SUB-OFICIAL MAYOR	BN. ING. CBTE. NRO. 2	
85/08/02 85/08/02	SUB-OFICIAL MAYOR	LICEO MILITAR GRAL.ARTIGAS	RETIRADO

OTRAS ACTIVIDADES:

FECHAS COM. Y FIN	CARGO	LUGAR	TEXTO
84/11/00	SOSPECHOSO DE PERTENECER	FRENTE AMPLIO	
89/11/27	INTEGRANTE	MOV. PARTICIPACION POPULAR	

RELACIONES:

85/08/08 MOTIVO:AMIGO DE NOMBRES:CUESTA DIAZ OMAR JOSE

ACTIVIDADES VARIAS:

85/08/02 SE ACCION:NUCLEO FAMILIAR
SINDICA A SU MADRE DE PROSTITUTA Y A SU PADRE DE ALCOHOLICO
85/08/02 SE ACCION:DECLARACIONES
MANIFESTO DESCONFORMIDAD CON EL GOBIERNO ACTUAL Y CON LA ANTERIOR "DICTADURA"
85/08/08 B2 ACCION:REUNIONES/ENCUENTROS DETALLE:CONCURRE A
A UN CTE.DE BASE DEL F.A. SITO EN LA ZONA DE SU RESIDENCIA
85/08/08 B2 ACCION:ACTUACIONES MILITARES/POLICIA
JEFE PERSONAL EN EMP.SEGURIDAD QUE PRESTA SERV.BANCO.PROV.BS.AS. FILIAL MOEO.
89/11/19 A1 ACCION:DATOS COMPLEMENTARIOS DETALLE:OTROS DATOS BIOGRAFICOS
LUCE EN SUS ROPAS UNA ESCARAPELA DEL M.P.P. POR LA VIA PUBLICA

SE REGISTRA: CEJAS ANDRADA , RUSBELT ROBERTO
C.C. BQA 18657
1989 - Figura en una lista de probables firmantes del referendum por la ley No.15.848.- EVALUACION: A-2

Pc HA 12/2 1 SAL
Procesa
OBSE..VA

1760917 004/4

A 6776.

9613310

ESTRICTAMENTE SECRETO

FE HA 13/2/97 (auy)

Proc. X

C X X

OFICIO Nº 808/96 Montevideo, 10 de octubre de 1996

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE REPUBLICA ORIENTAL

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

224589-1- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 33/95 caratulada: ex-Bro.la.(AVN) Enrique GOMEZ MOLINA, ____, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 33/96 de fecha 28 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 5 de setiembre de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

d.q.c.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.lo. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel

Rodrigo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr.

Omar A. Varela

M.D.N. - D. C. GRAL.
Montevideo 25 de OCT 1996
Nº Comp. 96/3450/54 Fecha salida
Pase al Sr. SUZ
Acción a tomar
Prioridad:
Observaciones:

9613450_
29 OCT. 1996

F 001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 7 2 97 (Sal)

Proces[illegible] DX

[illegible] .....

.....

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

S X X

Montevideo, 15 de octubre de 1996

OFICIO No. 825/96 270964-0

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, dejó sin efecto la localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por oficio No.445/96 de fecha 20 de junio de 1996, respecto de:

NOMBRE: ex-Sdo.1s. Fernando Gustavo DE LOS SANTOS CORREA.

FECHA DE NACIMIENTO: 11/8/1969

CEDULA DE IDENTIDAD: 3.227.937-0

PRESTABA SERVICIO: Reg. "Blandengues de Artigas" de Caballería No.1.

HIJO DE: Fernando y Eva

POR EL DELITO DE: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM)

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de 2o. Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

961345 1
29 OCT. 1996

001/1

OFICIO: Dejar sin efecto de loc. y cond.----
d.q.c.

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 25 de OCT de 1996
Nº Carp. 96345/596 Fecha salida
Folios 502
Asunto a tratar
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 7.2.97 (AM)

Procesado: X

M.D.N. - GRAL.
Montev. 25 DE OCT de 1996
Nº Comp. 96/3452/66 Fecha salida
Pase a: DGI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Montevideo, 16 de octubre de 1996

OFICIO Nº 817/96

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.c.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

265328-3

Comunico a usted que por resolución Nº 409/96 de fecha 20 de setiembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Sdo.1o. Anselmo Marino RODRIGUEZ VERA, la que tendrá vigencia a partir del día 20 de setiembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Batallón de Infantería Blindado No.5.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 47/95 de fecha 26 de setiembre de 1995 como: autor responsable del delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o. del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

9001/1 Capitán de Fragata (CG)

9613452
29 OCT. 1996

JORGE SILVIA BRIANO
Jefe del Departamento

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SATAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

OFICIO Nº 840/96

Montevideo, 22 de octubre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266388-8- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 66/95 caratulada: ex-Mrb.1ª(FUS)Pedro Mauricio DAVILA CARDOZO, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 42/96 de fecha 8 de agosto de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 13 de setiembre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

001/1

9613453
29 OCT. 1996

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 25 de OCT de 1996
Nº Comp. 9613453/66 Fecha salida
Pase a: SDC
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

HA 7/2/97 CAL (AM)
Procesado

BXX

OFICIO Nro. 487/96.-

Montevideo, 24 de Octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274581-7

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Ex.Mro.la.(CPA)Víctor LOPEZ URRITIA....." Causa Nro.110/94 Lo.20 , Fo.201 , por resolución Nro. .76..... de fecha 24 de Octubre de 1996 , se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Víctor Marcelo LOPEZ URRITIA ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple"

Saluda a Usted atentamente.

El Señor Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

Poco legible

SUBJETO:Comuni-- ar procesamien o.- - - - - - - BG

9613534
31 OCT. 1996

001/1

M.D.N. - D... GRAL.
Montevideo 29 de Oct de 1996
Nº Comunicación 9613534/SG Fecha salida
Pase a: SG
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

F H 13/2/97 (SM

ro

1/1

B X X

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro.491/96 2735165 Montevideo, 25 de octubre de 199.6

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "ex-Sdo.1o.Jhon.Alvaro.Le.Paz.Pereyra....." Causa Nro.48/96 Lo. 21 , Fo. 245, por resolución Nro. .77..... de fecha 24 de octubre de 1996 , se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Jhon.Alvaro.Le... Paz.Pereyra..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:.47 lit."n".y.48 nral. 1°, ambos del C.P.M. (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple)

. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario

Tte.2°(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

9613535

31 OCT. 1996

SUJETO:Comuni--
car procesamien
to.- - - - - - --
****
MEN

MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

001/1

7/2/97 (Aut)

M.D.N. - D... GRAL.
Montevic... 28 DE OCT de 1996
Nº Co... 9613535/56 a salida
Pase a: DIT
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 28 de OCT de 1996
Nº Control 9613538/5 Fecha salida
Pase a: SR
Acción a tomar: PARA CONOCIMIENTO
DOS EN EL BDFA DPTO 5
Prioridad:
Observaciones:

XXX

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 25 de octubre de 1996

OFICIO Nº 861/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2745908

Comunico a usted que por resolución Nº 802 /96 de fecha 18 de octubre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Mayor(R) Augusto Julio Luciano CROCI RODRIGUEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 16 de octubre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Brigada de Comunicaciones No. 1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 1/95 de fecha 2 de marzo de 1995, como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (art.47 lit."1" del CPM), a la pena de cinco (5) meses de prisión, Habiendo sido absuelto del cargo de "Desobediencia por engaño al superior" (art.37 num.4o. del CPM) por el cual fue procesado.

También se deja constancia que la Sentencia de Primera Instancia fue confirmada en Segunda Instancia por Sentencia Definitiva del Supremo Tribunal Militar No. 3/95 de fecha 21 de diciembre de 1995.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.-

g.q.c.

FECHA 13/2/97
Procesado

9613538
01 OCT. 1996

.001/1

3 x x

1/1

Cuando el anonimato tiene "gusto" a muerte

Lo emboscaron en la puerta de su propio "rancho"

El pasado domingo varios desconocidos emboscaron a un joven cuando este ingresaba al rancho en donde vivía en las cercanías de la cancha del club La Luz. Los desconocidos le efectuaron varios balazos uno de los cuales le dio de lleno en la cabeza y luego de varias horas de agonía, dejó de existir. La policía no ha obtenido pistas certeras a los criminales y no descartan sin embargo que se trate de un ajuste de cuentas.

(3 x x)

Sergio Adrián Apolinario vivió hasta los 26 años de edad ya que el pasado domingo, cuando regresaba a su vivienda emplazada en las cercanías de la cancha del Club La Luz en Batlle y Ordóñez y Arechavaleta, un grupo de desconocidos le efectuó varios disparos.

Ya eran cerca de las diez de la noche. A esa hora y en ese lugar apenas se podían ver pequeños picos de luz encendidos en el interior de las precarias viviendas que se levantan en la costanera del pestilente Miguelete. Sergio Adrián -se dijo- regresaba al "cante" a buscar sus documentos.

Los balazos fueron el cordel para descorrer el telón que cubría el paisaje desolador de la muerte, entre basurales y aguas servidas.

Uno de los proyectiles le ingresó en la cabeza. Apolinario ni siquiera tuvo tiempo de pedir auxilio. Quizás en esa zona hasta en los momentos extremos se guarda silencio aunque en ello se pierda la vida. Sergio Adrián no llegó a cumplir 27 años. Su cuerpo quedaba tirado en el húmedo resto de gramilla que estaba en el portón de su morada.

El joven fue trasladado en estado desesperante al Hospital de Clínicas en donde tras una lenta agonía dejó de existir en las últimas horas.

En filas policiales no se descarta que el crimen, bien pudo tratarse de un ajuste de cuentas pero hasta el momento las autoridades buscan algún elemento que los conduzca a esclarecer este nuevo asesinato.

Tampoco se han obtenido pistas que lleven a los investigadores a dar con el paradero de quienes dieran muerte al comerciante Luis Eugenio García Mendieta que falleciera luego de cinco días de agonía.

Dicho comerciante fue baleado el pasado 24 de agosto por dos hombres mientras atendía a una mujer en su almacén de la calle Francisco Goyén muy próximo a la conflictiva zona del 40 Semanas.

Fue en la noche del pasado martes 24. Aún nada se sabe de sus autores.

El almacén estuvo cerrado todo este tiempo. Aún existe el miedo. Aún están los recuerdos de la esposa de Mendieta cuando dos hombres armados entraron y tras apoderarse el dinero, mataron al comerciante sin que este opusiera resistencia.

Dos casos llenos de misterio que en pocas horas deberá resolver la policía capitalina sea de la dependencia que sea, antes de que nuevas víctimas se crucen en el camino de los criminales.

ORIGINAL

1-2 | 10 | 96

EL DIARIO

2205946-7

001/1

9613600.
09 OCT. 1996

FECHA 12 | 3 | 97 (MM)
Procesado
OBSE
29/09/96

FECHA 24/2/97 [illegible]

Procesad[illegible]

OBSE[illegible] Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

1/1

Montevideo, 21 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº866/96

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com. Sent. Definit.

F.B.

262492-2 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1a.Wilson Daniel OLIVERA,Causa Nº 70/93",Libro 11"B",Folio 21;ha quedado ejecutoriada el día 21 de octubre del corriente año, la Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 23/94 de fecha 2 de agosto de 1994,la que fuera comunicada a esa por Oficio Nº 535 de fecha 26 de julio de 1996, de este Juzgado.-

Asimismo informo a Usted que por Decreto Nº [illegible] de fecha 16 de octubre del año en curso,se ha dispuesto dejar sin efecto la localización y conducción del encausado de autos.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG)

Mario H. Risso.-

El Secretario.

Enrique A. Mongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 30 10 96
Nº Carp. 963660/16 Cap. (J.M.) Dr.
Fecha salida
Pase a: SOT
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9613668.
05 NOV. 1996

1/1

B X A

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIC No.
841/96

Montevideo,9 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263892-2- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 de fecha 25 de mayo de 1995,del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente,a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex-Mro. 1ra.Juan Marcelo ALVAREZ RIVERO,Causa No.84/95,Libro 11 "B", Folio 356";se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia No.42/96 de fecha 12 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia,como autor responsable del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1o.en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.);a la pena de cuatro (4) meses de prisión,con descuento de la preventiva cumplida.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA LETRADO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.fallo de Sent.-

A.G.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JK)Dr. Enrique A.Mongrell.-

Declaro

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 30 de 10 de 96
Nº Comp. 9613669/96 Nº de salida
SOT
Pase a:
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.0041

9613669.
05 NOV. 1996

FECHA 7/2/97

OFICIO Nº 851/96

266386-2

Montevideo, 17 de octubre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto de Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.Juan Cesar, OLIVERA PIÑEIRO, Causa Nº 56/95, Libro Nº 11"B", Folio Nº 294, por Resolución Nº 734 de fecha 11 de octubre de 1996, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quién cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 1 de noviembre del año en curso.-

Saluda a usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)

MARIO H. RISSO

Capitán de Fragata (CG)

El Secretario

Cap.(JM) Dr.

ENRIQUE A. MONGRELL

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OBJETO: com.lib. definitiva.--
W.P.

M.D.N. - D.G.I.D. - STO. GRAL.
Montevideo 30 de 10 de 96.
Nº Comp. 9613670/16 salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 7/2/97 I CAL (SMJ)
Procesado:
OBSERVACIONES:

001/1

9613670.
05 NOV. 1996

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nro. 865/96.-

Montevideo, 21 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

O.L.

264706 3 - Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Nro.1ra.Avn(0)Marcelo MACHADO BRUN, Ca.Nro.79/95", Lo. 11"3", Fo.346 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.38/96 de fecha 2 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de "Deserción Simple"(Art.48 Nral. 1a. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Modificar -

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).
Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J.)Dr.-
Enrique A.Pongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 30 de 10 de 96
Nº Comp: 9613671/66 Hora salida
Pase a: SOT
Acción a tomar: -
Prioridad:
Observaciones:

.0011

9613671.
05 NOV. 1996

FECHA 7/2/97 CAL (AU)
Proces...
...

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento :

B X X

1/1

OFICIO Nro. 887/96

Montevideo, 25 de octubre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er. TURNO-REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.-

O.L.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2614408- Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Néstor Martin SUAREZ MILA, Causa Nro.17/96", Libro 12"B", Fo.23, se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 46/96 de fecha 30 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable de "Deserción Simple" (Art.48 Nral. 1a. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO(4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (C/)Dr.-

Enrique A. Pongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 30 / 10 de 96
Nº Comp. 96136724/96 salida
SDT
Pase a:
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.0011

9613672.
05 NOV. 1996

FECHA 7/2/97
Proceso
Caso

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X 1/0

OFICIO Nº 870/96

260789-3

Montevideo, 23 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme librar a usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra. Carlos María, MACEDO ALVEZ, Causa Nº 51/95, Libro 11"B", Folio Nº285, por Resolución Nº 739/96 de fecha 15 de octubre el corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 2 de noviembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario
Cap.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

OBJETO: COM.LIB. DEFINITIVA.-----
W.p.

M.D.N. - D.G.I.D. - STC. GRAL.
Montevideo 30 de 10 de 96
Nº Comp. 9613673/16 salida
Pase a SDI
Acción a tomar
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9613673.
05 NUV. 1996

7/2/97 INICIAL (AM)

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

1/1

OFICIO Nro. 858/96

Montevideo, 18 de octubre de 1996.-

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

W.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266430-8- Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Mro.Ira. Angel Antonio LOPEZ NUÑEZ, Causa Nº 59/95, Libro 11"B" Folio Nº 300 ; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 18/96 de fecha 29 de abril del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 nral. 1º en relación al Art. 47 Lit "n" , ambos del C.P.M.) a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J.)Dr.-

Enrique A. Pongrell.-

M.D.N. - D... GRAL.
Montevideo 30 10 de 96
Nº Com. 9613674/96 Salida
Para SDJ
Asunto -
Prioridad
Observaciones:

.001/1

9613674.
05 NOV. 1996

FECHA 7/2/97 (A47)
Procesado
Cabo

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
2917000CT96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9613676/A.

E V A L U A C I O N : A-1.- 261520-1-

R E F E R E N T E A : ACUÑA BORBA Luis Alberto (C/A- B.X.X.)

T E X T O : F/N: 09-06-1963

F/I: 1983

DESTINO: Bn.I.Bloo.13 (14-12-1994)

ARMA: INFANTERIA

C.I.: 1.871.738-0

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe de Departamento I

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

001/1

FECHA 24 2 97 (illegible)

Proceso

9613676.
30 OCT. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO NRO.: 394/96.-

Montevideo, 29 de octubre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OFICIO: Com.Req. captura. /
J.M.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

274729-3-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplome llevar a su conocimiento que en autos caratulados:".Sdo.1a. Javier César Noble. Regimiento de Caballería Nº1" - - - - - ....., Causa No. 63/96, Libro No. XVI , Folio No. 84 , por resolución del día 22/10/96 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del Sdo.1a. Javier César Noble Rodríguez - - - - -

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

CIO NRO.: 397/96

Montevideo, 29 de octubre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACIÓN Y DEFENSA.

274228-5

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplese llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Sdo.1o.César Horacio Camejo Sosa- Grupo de Artillería No1.", Causa No. 61/96, Libro No. XVI , Folio No. 80 , por resolución del día 18/10/96 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede. del Sdo.1o. César Horacio Camejo Sosa - - -

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRUNO
Jefe del Departamento

CIO NRO.: 400/96.

Montevideo, 29 de octubre de 199 6.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2.º TURNO · REPUBLICA O. DEL URUGUAY

ETO: Com.Req.
aptura.
J.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

274227-7-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplese llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Sdo.1a. Daniel Alejandro Soto Leis-Grupo de Artillería Nº1 M.", Causa No. 60/96, Libro No. XVI , Folio No. 78 , por resolución del día 18/10/96 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del Sdo.1a. DANIEL ALEJANDRO SOTO LEIS - - - - - ....., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de l Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Deserción Simple) - - - - -

1/1

B J A

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro.496/96.- Montevideo, 29 de octubre de 1996

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

BEJTO:Comuni-- ar procesamien o.- - - - - -- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274584-2 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ".Sdo.1a.Lewis.Eduardo.ESCOBAR.CRUZ....." Causa Nro.55/96 Lo.21 , Fo.259 , por resolución Nro. .78/96... de fecha 29 de octubre de 1996 , se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de .Lewis.Eduardo... ESCOBAR.CRUZ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:.47 lit."n" y 48.num. 1º, ambos del C.P.M.(Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple). . . . . .

. . . . . .

. . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Tte.2º(JM)Dra. Teresa Beltrán

:001/1

9613723.
05 NOV. 1996

FECHA 24/2 97 (44)

Proces...

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 31 de OCT de 96
Nº Comp. 9613723/1 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 24/2 94 (JM)

Proces

OBSE

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X A 1/1

274737-6.

OFICIO Nº 901/96 Montevideo, 28 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2741726-9. Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 65/95 caratulada: ex-Mro.1º(FUS)Nelson MENDEZ MARTINS, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 45/96 de fecha 4 de setiembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 4 de octubre de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 31 de 10 de 96
Nº Comp. 9613828/16 Fecha salida
Pase a: Sesi
Acción a tomar: Para COPETOC datos en el BASES
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9613828.
05 NOV. 1996

FECHA 24/2/97 (AM)

Procesa:

Cesa:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 29 de octubre de 1996

OFICIO Nº 1905/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

270226-4

Comunico a usted que por resolución Nº 801 /96 de fecha 18 de octubre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.1o. Líber Fabián VILLAR SILVEIRA, la que tendrá vigencia a partir del día 20 de octubre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Base Aeronaval "Cap. Curbelo".

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 6/96 de fecha 6 de marzo de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del CPM),a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (Jud) Dr.
Omar A. Varela

OBJETO:Com.Lib. Definitiva.-

d.q.c.

9613829.
05 NOV. 1996

001/1

FECHA 24/2/97 FOLIO (44)

Proceso

OBSE

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAGAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nº 882/96

Montevideo, 25 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

274725-1 Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 48/95 caratulada: ex-Mro,1ª(FUS)Santiago SANCHEZ CAMPODONICO, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 39/96 de fecha 2 de agosto de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 20 de setiembre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A.Varela

001/1

9613830.
05 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nº 877/96 — Montevideo, 25 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

95/04/20 -

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 72/95 caratulada: ex-Sdo.1º José Carlos GARCIA MENDIZABAL, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 41/96 de fecha 2 de agosto de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 16 de setiembre de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

26/23/-I-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambosdel CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

Sdo.1º

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

FECHA 24/2/97 | CAL (44)

Procesado

BSE

001/1

9613831.
05 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 888/96

Montevideo, 25 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261230-9

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 73/95 caratulada: ex-Sdo.1º César José ARAUJO FERNANDEZ, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 50/96 de fecha 12 de setiembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 8 de octubre de 1996.-

Como autor responsable del delit de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A.Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 31 de 10 de 96
Nº Comp. 961383216 Fecha salida .001/1
Pase a: SDJ
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

9613821.
05 NOV. 1996
9613832

FECHA 24/2/97 (AM)
Procesad
Usu:

1/1

FECHA 24 / 2 97 (44)

Proceso:

Causa:

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 851/96

Montevideo, 24 de octubre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274726-9.

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 49/95 caratulada: Mayor Freddy David KENNEDY ESCOBAR, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 52/96 de fecha 13 de setiembre de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 7 de octubre de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

d.q.c.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" (art.47 lit."1" del CPM), a la pena de diez (10) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.----------

II) Absolviendo al mismo del delito de "Peculado" (art. 153 del CPO).----------

III) Suspéndasele condicionalmente el cumplimiento de la pena de prisión, beneficio al cual podrá optar en el acto de notificación (art.7 de la Ley 5939 del 25/I/916), imponiéndosele el cumplimiento de las siguientes obligaciones legales: a) la de declarar el lugar donde fija domicilio. b) no variar de domicilio sin conocimiento de la Sede (art.102 num.1o. y 2o. del CPO). c) La presentación una vez por año y ante la Sede, en el lapso de los primeros diez días hábiles del mes en que se notifique de la presente sentencia, cometiéndose labrar acta de estas comparecencias en cada oportunidad, hasta el vencimiento del término de cinco años contados desde el día de su arresto.----------

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (Av) Dr. Omar A. Varela

9613834.
05 NOV. 1996

.001

FECHA 24/2/97 : CAL (AU)

Procesado : X

OBSE :

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 24 de octubre de 1996

OFICIO Nº 1868/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

269623-5

Comunico a usted que por resolución Nº 800/96 de fecha 18 de octubre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del Cbo.2o. Osvaldo ALVEZ SILVA, la que tendrá vigencia a partir del día 17 de octubre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Regimiento "Atanasildo Suarez" de Caballería No.6.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 2/96 de fecha 16. de febrero de 1996, como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio" en la hipótesis prevista por el lit."m" del art.47 del CPM, a la pena de cinco (5) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

9613835
06 NOV. 1996

001/1

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2o. - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

FECHA 24/2 [illegible] CAL (Sdo)

Procesado:

OBSE[illegible]:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

OFICIO Nº 895/96

Montevideo, 28 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

261314-8-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 76/95 caratulada: ex-Sdo.1º Walter Antonio ELIAS RAMALLO, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº [illegible]/96 de fecha 9 de setiembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 8 de octubre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

001/1

9613836.
05 NOV. 1996

FECHA 24/ 2 97 FOLIO (44)

Procesado:

OBSE...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SAAVEDRA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

1/1

Montevideo, 28 de octubre de 1996.-

OFICIO Nº865/96

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Dejar sin efecto sol. de loc. y cond.-----

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar, de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno dejó sin efecto la solicitud de localización y conducción solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nº584/95 de fecha 9 de setiembre de 1995 respecto de: 263457-4

NOMBRE: ex-Sdo.1º Saturnino Alejandro REVETRIA SILVA
FECHA DE NACIMIENTO: 5 de mayo de 1973
CEDULA DE IDENTIDAD: 2.768.410-2
PRESTABA SERVICIOS: en el Batallón de Ingenieros Nº1
HIJO DE: Dionisio y Blanca 274722-8
POR EL DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."a" en rel. al art. 48 num.1º ambos del CPM).

2741721-7 FALTA

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

9613837.
05 NOV. 1996

001/1

FECHA 24/ 2 97 (441)

Proces...

...BSE...

261862-7

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

1/1

Montevideo, 30 de octubre de 1996..

OFICIO No.933/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio No. 931/96 del día de la fecha, a localización y conducción de:

NOMBRE: ex-Sdo.1a. Hugo Celso IGNACIO SORIA
CEDULA DE IDENTIDAD: 3.802.932-7
HIJO DE: José Pedro y Rosa
PRESTABA SERVICIOS EN: Batallón "24 de abril" de Infantería No. 3.
DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 48 num. 1o., ambos del CPM)

OBJETO:Com. sol. loc. y conducción. r.i.r.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

F001/1

9613838.
05 NOV. 1996

10-31-96 12:24 598*2*003047 JUZGADOS MILITARES 041 P01 1/1

FECHA 24/ 2 /97 CAL (A4)

Procesado: Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Montevideo, 30 de octubre de 1996

OFICIO No.932/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio No.37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de Primera Instancia de Segundo Turno, solicitó al Ministerio del Interior por oficio No. 930/96 del día de la fecha, la localización y conducción de:

NOMBRE: ex-Mro.la. Carlos María NOTEJANE OLIVERA 274723-6-V

CEDULA DE IDENTIDAD: 4.224.256-9

HIJO DE: Jesús y Sonia 274724-4-V

PRESTABA SERVICIOS EN: Prefectura Nacional Naval.-

DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM).

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor(JM)Dr.
Omar A. Varela

OBJETO: Com. sol. loc. y conducción r.i.r.

107182-V

.001/1

9613839.
05 NOV. 1996

FECHA 24/2/97 (AM)

Procesado

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

OFICIO Nº 913/96

Montevideo, 29 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

294730-1. Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 51/95 caratulada: ex-Sdo.1º Willian Andrés CORREA LAVEGA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 49/96 de fecha 11 de setiembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 10 de octubre de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.-

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

9613840.
05 NOV. 1996

.00m/1

FECHA 21 / 2 / 87 FOLIO (441)

Procesado

Delito

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SALAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

B X X

OFICIO Nº 925/96

Montevideo, 29 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

270964-0-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 42/95 caratulada: ex-Sdo.1ºFernando Gustavo DE LOS SANTOS CORREA ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 5/96 de fecha 15 de febrero de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 9 de octubre de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 numlº ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

001/1

05 NOV. 1996
9613841.

B X X

1/1

OFICIO Nº 919/96

Montevideo, 29 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

266387-0- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 64/95 caratulada: ex-Mro.1º(CPA)Wáshington RAÑA MORALES, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 47/96 de fecha 9 de setiembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 3 de octubre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

.00W1

9613842.
05 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento .

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 31 de 10 de 96
Nº Comp. 9613842/96 Fecha salida
Pase a: SOT
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

HA 21/2/97 CAL (Ac)

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

260814.8.

OFICIO Nº 938/96

Montevideo, 30 de octubre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA III - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 60/95 caratulada: ex-Mro.1º(CPA)Richard Marcelo CERVINI SOSA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 44/96 de fecha 28 de agosto de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 3 de octubre de 1996.-

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

.001/1

9613979.
07 NOV. 1996

FECHA 21/2/97 FOJAS (44)

Procesado:

M.D.N. - D.G.I. - SEC. GRAL.
Montevideo, 4 de Noviembre de 96
Nº Comp. 9613979/6 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar: completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

260878-0

OFICIO Nº 944/96 Montevideo, 30 de octubre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL U.

OBJETO:Com.Sent. ejecutoriada.---

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa Nº 81/95 caratulada: Mro.1ºGustavo Dilmar GONZALEZ GONZALEZ, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 54/96 de fecha 2 de octubre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 22 de octubre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.4º ambos del CPM) en el grado de tentativa (art.5 del CPO), dándole por compurgada la pena con la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

M.D.N. - D... - ...C. GRAL.
Montevid... 4 de Noviembre de 96
Nº Comp. 9613980/SG Fecha salida
Pase a: SDS
Acción a tomar: para completar datos en el BAFA
Prioridad:
Observaciones:

9613980.
07 NOV 1996
001/1
FECHA 21 / 2 / 97 FOLIAL (AM)
Procesamiento

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

OFICIO Nº 912/96

260785-1-

Montevideo,4 de noviembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:COM.LIB. DEFINITIVA.-
w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex. Sgto. Carlos Enrique,MACIEL RIVERO,Causa Nº 54/95,Libro 11"B",Folio 290,por Resolución Nº 741 de fecha 15 de octubre del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quién cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 13 de noviembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELI.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 4 de 11 de 96
Nº Comp. 9613986/IC fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: P/completar datos en el BAFA.-
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9613986.
07 NOV. 1996

FECHA 21 / 2 / 97 CAL (AM)
Procesado:

JUSTICIA MILITAR

B X X

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

260922-5

OFICIO Nro. 908/96

Montevideo, 4 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.---------

w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 17 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Cbo.2da. Santiago Osmar, FERNANDEZ BAEZ, Causa Nº 90/95, Libro II "B" Folio Nº 368 ; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 27/96 de fecha 26 de julio del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral. 1º en relación al Art. 47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION. con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 21 2 97 (Abl)
Procesado
Sobre
.....

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG).

Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J.) Dr.-

Enrique A. Pongrell.-

M.D.N. - D.J.D. - SEC. GRAL. 96
Montevideo 4 de 11
Nº Comp. 961399/K Fecha salida .....
Pase a: SOJ
Acción a tomar: Para completar datos EN EL SAFA
Prioridad: .....
Observaciones: .....

001/1

9613989.
07 NOV. 1996

JUSTICIA MILITAR

B X X

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 908/96

260922-5

Montevideo, 4 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY -

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.---------

W.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro. 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Cbo.2da. Santiago Osmar, FERNANDEZ BAEZ, Causa Nº 90/95, Libro II "B" Folio Nº 368 ; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 27/96 de fecha 26 de julio del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral. 1º en relación al Art. 47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 21 2 97 (Adl)

Proces...

...

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG). Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J...) Dr.- Enrique A. Pongrell.-

M.D.N. - D... D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de 11 de 96
Nº Comp. 9613989/K Fecha salida
Pase a: SOJ
Acción a tomar: Para Completar datos en el BIFA
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9613989.
07 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 898/96 274731-9. Montevideo, 28 de octubre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: COMUNICA SENTENCIA.-
w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra.Robin Anselmo, AMARILLO SUAREZ, Causa Nº 43/89, Libro 8 "B", Folio Nº 220; se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 36/93 de fecha 4 de octubre de 1993, declarando al procesado de referencia, como autor inimputable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1º del C.P.M.) y sometiéndolo a las medidas de seguridad curativas que determinen los peritos del Instituto Tecnico Forense, a quien oportunamente se le remitirán los autos.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. .0011

9614013.
07 NOV. 1996

Montevideo, 5 oct de 1996.
Nº Comp. 9614013/96 Hoja
Pase a: S.D.I.
Acción a tomar PARA COMPLETAR DATOS EN EL DATA.
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 24/2/97 (am)
Proces

FECHA 21/2/97 (Adl)

Proces...

CASE...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SACAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

S X X

1/2

Montevideo, 29 de octubre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº902/96 262988-S-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo. José María MENDEZ RODRIGUEZ, Causa Nº 14/94", Libro ..., Folio 17; se dictó Sentencia Interlocutoria Nº ... de fecha 15 de noviembre de 1995, por la cual se decretó el procesamiento sin prisión del enjuiciado de referencia por encontrarlo incurso "prima facie" en el delito de "Omisiones en el Servicio" (Arts.47 Lit."n" y 48 Nral.1º, ambos del C.P.M.).-

Posteriormente, con fecha 4 de setiembre de 1996, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 39/96, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 Lit."n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por auto No. 740 de fecha 15 de octubre del corriente año la localización

...TO: Com. Sit. ...l.

F..B.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 5 de OCTUBRE de 1996 001/2
Nº Comp. S614014/96 Fecha salida
Pase a: SDI.
Acción a tomar: PARA COMPUTAR DATOS EN EL PISTA.
Prioridad:
Observaciones:

9614014.
07 NOV. 1996

y conducción del mencionado encausado, la cual fue comunicada por oficio Nº 901/96 al Ministerio del Interior con fecha 29 de octubre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG) Mario H. Risso.-

El Secretario.
Cap.(JM)Dr.

Enrique A. Mongrell.-

M. D. N.
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO II 041196

HOJA: 1/3

PEDIDO DE INFORMES: 72/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 111196

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 7/11/96
Nº. 517/96

FECHA 1 7 NOV (64)
Proces...
OBSE...

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

9614031

0043

07 NOV. 1996

M.D.N. - ... GRAL.
Montev... 4 NOV de 96
Nº ... 964031/56 a salida
... SDI
A ... a to... a sus efectos

Prioridad:
Observaciones:

RESERVADO

Montevideo, de 1996.-

1.- dos SANTOS VELAZQUEZ, ANY JOSELINE.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 20.06.71. Montevideo.-
C.I.: 3.163.870.7.-
C.C.: BBB 40.196.-
Domicilio actual: Gronardo 3102 (Maroñas)
Domicilio anterior: Himalaya 3039 A. 3.-
Nombre del padre: Bienvenido dos Santos.-
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Mary Alcioly Velazquez de Lima.- FIR
C.I.: 1.962.859.6 C.C.: HEC 969 trasl. BBB 38.944.-
Nombre del cónyuge: Carlos Ary Ferreira Czopak.- (Instructor/Armada Nacional)
C.I.: 1.554.241.7 C.C.: BBB 39.318.-
Presentado por: C/C. Daniel Puime.-

2.- FRUGONE TOMAS, MARY ANDREA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 15.3.77 Montevideo.-
C.I.: 4.073,512.4
C.C.: BQA 21.957.
Domicilio actual: Guaycurú 2880
Domicilio anterior: Guaycurú 2830
Nombre del padre: Nestor Frugone.-
C.I.: 1.416.019.3 C.C.: RAA 4842. trasl. BDA 61.231.-
Nombre de la madre: Sonia Mary Tomas Silva
C.I.: 1.430.156.3 C.C.: RAA 7365 trasl. BDA 65.253.
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

3.- MIRANDA SUAREZ, RAMON LIONSO.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 14.06.71 Montevideo.-
C.I.: 2.822.860.8
C.C.: BCB 43.952.-
Domicilio actual: Av. Bolivia 2763 C Tira 56.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Jose Gustavo Miranda Dionisio.- 1981
C.I.: 1.247.757.4 C.C.: BZB 29.467.-
Nombre de la madre: Elba Suarez Sosa. (Militar R.)
C.I.: 1.555.238.5 C.C.: BZB 43.447.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Gral. Juan C. Geymonat

.002
RESERVADO
9614031.

4.- TAROCO RIOS, MARIA DEL ROSARIO.- Adm. 278538

Fecha y lugar de nacimiento: 11.3.76 Montevideo.-

C.I.: 2.614.038/5.-

C.C.: ATB 12.610.-

Domicilio actual: Pte. Berro 2590

Domicilio anterior: 278530

Nombre del padre: Jose Enrique Taroco Paz.-

C.I.: 879.418/0 C.C.: NAB 6930 JCB 5740.

Nombre de la madre: Maria Luisa Ríos Bradford

C.I.: 1.575.797.5 C.C.: LAA 15.173. trasl. AUB 6493.- Mil. (R)

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por: Cnel. Julio N. Taroco.-

5.- VISCA PROTTO, SILVIA RAQUEL.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 05.10.75 Las Piedras-Canelones.-

C.I.: 2.882. 507.8

C.C.: CDA 84.179.

Domicilio actual: Doctor Puey 846.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Jorge Visca Borgatta. (fallecido)

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre: Raquel Rosa Protto Dalo.-

C.I.: 2.882.506.2 C.C.: CDA 14.419.-

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

FECHA 1 7 94

Proces

Fecha y lugar de nacimiento:

C.I.:

C.C.:

Domicilio actual:

Domicilio anterior:

Nombre del padre:

C.I.: C.C.:

Nombre de la madre:

C.I.: C.C.:

Nombre del cónyuge:

C.I.: C.C.:

Presentado por:

003/3 9'614031.

RESERVADO

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nro 509/96.-

Montevideo, 31 de octubre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

ASUNTO: Comunicar procesamiento.- - - - - - -

mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

2747327- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Nro.1o(FUS)Sergio Daniel CARDOZO LEAL....." Causa Nro. 56/96 Lo. 21 , Fo. 261 , por resolución Nro. 79/96..... de fecha 31 de octubre de 1996 , se ha decretado el procesamiento sin prisión preventiva, sin incomunicación de Sergio Daniel..... CARDOZO LEAL..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos 47 lit."B". y 43 num/. 1º., ambos del C.P.M. (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-. . . . . .

. . . . . .

. . . . . .

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez

El Secretario
Tte.2º(JM)Dra.
Teresa Beltrán

9614036.
07 NOV. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. -004/1
Montevideo 5 de 11 de 96
Nº Comp. 9614036/16 Hora salida
Para: SOI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 24.2.97 (sc)
Proceso

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. | DEPARTAMENTO II 051196 | HOJA: 1/3

PEDIDO DE INFORMES: 74/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 131196

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 11/11/96
Nº 28196

FECHA 12/6/97 INICIAL (illegible)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. - División Informaciones - República Oriental del Uruguay

M.D.N. - D.G.I.Dc. - SEC. GRAL.
Montevideo 06 de 11 de 96
Nº Comp. 96 41 806 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: Ud dirá
Prioridad:
Observaciones:
CAP (NAV) Alvaro R. Paolino

001/3

RESERVADO

.001

11 NOV. 1996/14 horas.

9614138.

Montevideo, 05 de noviembre de 1996.

1.- AGUIRRE JOURDAN, ANDRES EDUARDO.-Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 13.03.74 Montevideo.-
C.I.: 2.752.940.3
C.C.: BCD 7738
Domicilio actual: Niteroi 964.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Alvaro Aguirre Prieto.- Marino Militar
C.I.: 850.953.7 C.C.: ACB 6578
Nombre de la madre: Cristina Jourdan Casalla.
C.I.: 1.105.809.0 C.C.: AZB 6813. trasl. CMF 5, trasl.BCC 5447.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: C/N Juan Pedro Abadie.-

2.-CABALLERO MANCEBO, MARCIA.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 01.03.78 Montevideo.
C.I.: 3.879.787.9
C.C.: BBB 45.157
Domicilio actual: José Batlle y Ordoñez. 2692.
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Ruben Cesar Caballero Menchaca.- FR
C.I.: 1.507.748.8 C.C.: BNB 35.898.-
Nombre de la madre: Hellen Monica Mancebo Moreira.-
C.I.: 1.670.392.5.- C.C.: BDA 59.540.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por:

FECHA 12/6/98 INICIAL (6)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

3.-RIERA AGOSTO, ALICIA MARGARITA.- Aux. de Serv. FR 2780203

Fecha y lugar de nacimiento: 1.2. 1955 Flores-Trinidad.
C.I.: 1.348.985.5
C.C.: BAA 24.530.-
Domicilio actual: Rep. México M. 213. S. 10 El Pinar-Canelones.-
Domicilio anterior: Luis A. de Herrera 1427 Ap. 103.
Nombre del padre: Enrique Renato Riera Femenías(fallecido)
C.I.: C.C.:
Nombre de la madre: Luisa Agosto Bessonart.- 2780211
C.I.: 1.557.359.5 C.C.: PBA 7603 BAA 28.773; PBA 23.025.-
Nombre del cónyuge: Julio César Couto Diservo.- 2780229
C.I.: 1.332.736.8 C.C.: AVA 17219.-
Presentado por: Cnel. Luis E. Riera Agosto.-

002 9614138.

RESERVADO

4.- SEGOVIA OSORIO, ADRIANA TERESA.- Adm. 2780237

Fecha y lugar de nacimiento: 20.09.57 Montevideo.-
C.I.: 1.429.276.6
C.C.: BCA 64378.-
Domicilio actual: Rivera 4725. Ap. 004.-
Domicilio anterior: Pque.Solymar- Horacio García Lagos M.43 S. 6.-
Nombre del padre: Rafael Segovia Cozzani. (Mil.R)
C.I.: 467.513.2 2780245 C.C.: TFD 4094 trasl. BCA 17.882.-
Nombre de la madre: Teresa Gladys Osorio Arduino.-
C.I. 684.776.7. C.C.: BBB 10.430.-
Nombre del cónyuge: Jorge Carlos Fernandez Silveira.-
C.I.: C.C.: BCA 62700 2780260
Presentado por:

5.- SILVEIRA PORLEY, YAÑA.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 25.08.77 Montevideo.
C.I.: 2.587.0484.-
C.C.: OAA 8288
Domicilio actual: La Paz 1851 Ap. 203.-
Domicilio anterior:
Nombre del padre: Batista Lusardo Silveira Suarez.- Cbo.(R)
C.I.:3.463.488/9 C.C.: IAC 17.025.trasl.OAB 4528 AAA.7718 OAA.7865
Nombre de la madre: Maria Elizabeth Porley Ramirez.- Policia (R)
C.I.:2.913.566.4 C.C.: OBA 3653.-
Nombre del cónyuge:
C.I.: C.C.:
Presentado por: Gral.Geymonat.-

6.- VISPO BARRON, GONZALO HECTOR.- Chofer

Fecha y lugar de nacimiento: 15.03.62 Montevideo.-
C.I.: 1.766.303.5
C.C.: AUA 17.016
Domicilio actual: Bélgica 2078 Bis.-
Domicilio anterior: Ibirapitá 2729
Nombre del padre: Héctor Hugo Vispo Lemes.- VISPO
C.I.: 1.253.513.4 C.C.: JBB 4795 AUA 16.361.-
Nombre de la madre: Lilian Barrón.- (fallecida)
C.I.: C.C.: AUA 16694 POSF12
Nombre del cónyuge: Alicia Esther Rodriguez Rodriguez.
C.I.: 1.754.736.2 C.C.: BBB 30.707
Presentado por: Tte. Cnel. Sequeira.-

FECHA 27/01/97 INICIAL
Procesado a Sistema BPX
OBSERVACIONES

RESERVADO .003/3 9614138

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

OFICIO NRO.: 411/96.-

Montevideo, 4 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2° TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

REFO: Com.Req. captura. /
J.G.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

274733-5.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplame llevar a su conocimiento que en autos caratulados: "Mre.1a. Walter Fabricio Soria Da Cunha- R.O.U. Artigas 02 -", Causa No. 64/96, Libro No. XVI, Folio No. 86, por resolución del día 28/10/96 se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del Mre.1a. Walter Fabricio Soria Da Cunha - - - -, por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de l Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Deserción Simple) - - -

- - - -

FECHA 24/2/97
11-07-96 13:29 598*2*503047 1 JUZGADOS MILITARES 008 P01
Procesado :
CASF :
Capitán de Fragata (CG)
JORGE GARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento 1

B X X

OFICIO Nº 951/96 Montevideo, 1o. de noviembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274734-3

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 28/95 caratulada: "Sdo. la. Benjamín Fructuóso MADRUGA MARQUEZ y otros", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 43/96 de fecha 19 de agosto de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 4 de setiembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada. d.q.c.

Como autor responsable de dos delitos de "Insubordinación" (art.39 num.1o. del CPM), en reiteración real (art.54 del CPO), a la pena de doce (12) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

el Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JN) Dr. Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 7 de 11 de 96
Nº Comp. 9614341/96 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9614341.
11 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFIC. 957/96

Montevideo, 1o. de noviembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2747350-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 20/95 caratulada: "Sdo.la. Hilia Peterson CARDOZO LeITES y otros", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 43/96 de fecha 14 de agosto de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 12 de setiembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada. d.q.c.

Como autor responsable del delito de "Insubordinación" (art.39 num.1o. del CPM), a la pena de diez (10) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 7 de 11 de 96
Nº Comp. 9614342/96 Fecha salida
Pase a: SDGI
Acción a tomar:
9614342-
Prioridad: 11 NOV. 1996
Observaciones:

Hs 24/2/97 Cal
001/1
Procesado:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nº 963/96

Montevideo, 1o.de noviembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

274736-8-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 28/95 caratulada: "Sdo.1a. Edgar CASTRO GUIARTE y otros", ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 43/96 de fecha 14 de agosto de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 20 de setiembre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Insubordinación" (art.34 num.1o. del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

OBJ:Com.Sent.
ejecutoriada.
d.q.c.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.
Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

001/1

9614343.
11 NOV. 1996

FECHA 24/2/97 CAL (AM)
Procesado
OBSE

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 7 de 11 de 96
Nº Comp. 9614342/16 Fecha salida
Pase a: SG
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. 961416 /RE/ Fecha : 04 de Noviembre de 1996.-

I: ASUNTO: COMITE DE BASE ALDO HOURCADE

II: EVALUACION: A-2

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

Ampliando I.E. Nro. 115/96 se informa que el Camión Matricula 207.777 de San José, mencionado en el mismo pertenece a: Camión Marca INTERNACIONAL, Modelo 1700, Padrón Nro.090469, Motor Nro. 8131194, PROPIETARIO: "CEIBAL S.R.L." (perteneciente al M26M, DIRECCION: Rivera Nro. 2576 Montevideo.

000002

000002

.001/1

9614416.

08 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

H 09/04/97 (SM)

SECRETO

ORIGINAL

FECHA DE ENTRADA: ...28/.NOV./.96....
NRO.DE DOCUMENTO: .9614418.....
DISTRIBUCION: ..MIL.(1).... /.... BXX /.....

BXX

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

274896-8-

A través de una Fuente Amiga se tomó conocimiento de que el día 27 de los corrientes se efectuó una reunión en el referido Comité de Base, contando con la asistencia de unas 15 personas pudiéndose detectar además los siguientes vehículos:

- Camioneta Dodge Matrícula 606.644 (Montevideo)
- Auto Matrícula 731.510 (Montevideo)

000002

Se pudo saber también que al referido Comité de Base asistiría un Agte.1ra. de la Policía de nombre Luis ROMERO y su esposa de nombre Marta.

Cabe destacar que el referido Agente ha realizado traslados de personas del Comité en varias oportunidades en un camión ---- Matrícula M. 207.777 (San José) propiedad de un familiar de éste.

000002

.001/2

9614418.
28 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento .

FECHA 1/04/97 INICIAL RS
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES Agte.
Matrículas

SECRETO

1.018

SECRETO ORIGINAL

MEMORANDUM No. 961448 /RE / Fecha : 30 de Octubre de 1996.-

I: ASUNTO: COMITE DE BASE ALDO HOURCADE (EX UNIR 3.000)

II: EVALUACION: B-2

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

274896-8

000002

A través de una Fuente Amiga se tomó conocimiento de que el día 27 de los corrientes se efectuó una reunión en el referido Comité de Base, contando con la asistencia de unas 15 personas pudiéndose detectar además los siguientes vehículos:

- Camioneta Dodge Matrícula 606.644 (Montevideo)
- Auto Matrícula 731.510 (Montevideo)

Se pudo saber también que al referido Comité de Base asistiría un Agte.1ra. de la Policía de nombre Luis ROMERO y su esposa de nombre Marta.

Cabe destacar que el referido Agente ha realizado traslados de personas del Comité en varias oportunidades en un camión ---- Matrícula M. 207.777 (San José) propiedad de un familiar de éste.

000002

.001/1

9614418.

08 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento .

FECHA 1/04/97 INICIAL RA
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES Arg.
Matrículas

SECRETO

1018.

V.- DISTRIBUCION: Original: Señor Jefe del Departamento I.

IDENTIFICACION DEL AGENTE:
(m.a.)

9614418.

002/2

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 512/96.- Montevideo, 5 de noviembre de 1996

OBJETO:Comuni-- ar procesamien to.- - - - - - -

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274151-0- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM., cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Mro.1a.José Luis BURIANO BIGIERI....." (960918 FECHA FIN) Causa Nro.49/96 Lo. 21 , Fo.247 , por resolución Nro. 80..... de fecha 5 de noviembre de 1996 , se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de José Luis BURIANO BIGIERI..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos:.47 lit."n" y 48 num. 1º, ambos del CPM (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple) .....

.....

.....

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez
El Secretario
Tte.2º(JM)Dra.
Teresa Beltrán

001/1

9614473
14 NOV. 1996

FECHA 5/3/97 (Adl)
Procesado e ismael X
CÉDULA

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 11 de noviembre de 1996
Nº Comp. 96 1144 23/56 Fecha salida
Pase a: S.D.I.
Acción a tomar: para completar datos en el MAPA
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 5/3/97 (Sal)
Procesado e ingresado
CASE...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe Departamento

B X A

Montevideo, 7 de noviembre de 1996

OFICIO Nº 1 970/96

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.c.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

270903-8

Comunico a usted que por resolución Nº 036/96 de fecha 4 de noviembre de 1996 se ha decretado la libertad definitiva del AT. 2a. Pablo Fernando VIEIRA DE SOUZA, la que tendrá vigencia a partir del día 5 de noviembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

960641

El referido penado prestaba servicios en Escuela Militar de Aeronáutica, Base Aérea "Gral.Artigas".

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 13/96 de fecha 22 de abril de 1996 como: autor responsable de un delito de "Estafa" (arts.58 y 347 del CPO), considerado delito militar acorde a los establecido en el art.59 num.2o. y 3o. del CPM, a la pena de siete (7) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

Al Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Jareta

9614483
13 NOV. 1996
M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 11 de 11 de 96
Nº Comp. 961448316 Fecha salida
Para el SOT
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

1001/1

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nro.936/96 264350-0

Montevideo, 5 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILIT. DE 1ª. INSTANCIA DE 1º. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.fallo de sentencia.---------
A.G

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Cap.Juan Ariel AGUILAR CAZCO, Causa Nº88/95, Libro 11 "B" Folio 364 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 49/96 de fecha 11 de octubre del corriente año,condenando al procesado de referencia, como autor responsable de"Desobediencia"(Art.137 Nral.1º/ del C.P.M) a la pena de cuatro (4) meses de Prisión con/ descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 5/3/97 (AM)
Procesado o is...
Obst.v.

Doc.poco legible

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario M.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J...)Dr.-

Enrique A.Pongrell.-

:001/1

9614487
14 NOV. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 12 de noviembre de 1996
Nº Comp. 96/14487/56 Fecha salida
Pase a: S.D.I.
Acción a tomar: para conocimiento
datos en BAFA
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 5/3/97 (sm)

Procesado [illegible]

Objeto [illegible]

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

1/1

B X X

265407-9

Montevideo, 7 de noviembre de 1996.-

OFICIO: Nº 951/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos/ de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Mro.1ra.(CG)Gerardo David HERNANDEZ CARDOZO, Causa Nº11/96, Libro 12 "B", Folio 11, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº / 43 /96 de fecha 18 de setiembre del corriente año, por la cual/ fue condenado el encausado de referencia, por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47/ lit. "n" ambos del C.P.M), a la pena de Cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma porno ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por Auto Nº791 de fecha 1º de noviembre/ del año en curso la requisitoria del mismo.-

OBJETO:Com.

Sit.procesal A.G

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío (CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario.-

Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

9614488
14 NOV. 1996

001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monte: 14 noviembre de 1996
Nº Comp. 96 11488/56 Fecha salida
Pase a: S.OI
Acción a tomar: para completar datos en MAEA
Prioridad:
Observaciones:

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nro. 949/96.-

Montevideo, 7 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261478.2- Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Nro.Ira.Adrian Marcelo RODRIGUEZ VAZQUEZ,Ca.86/95",Lo. 11"B",Fo.360 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 34/96de fecha 19 de agosto del corriente año,condenando al procesado de referencia, como autor responsable de"Deserción Simple"(Art.48 Nral. 1º.en relación al Art.47 lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION.-

OBJETO:Com.fallo de Sentencia.----------

O.L.

FECHA 5/3/89 (sol)
Procesado [illegible] X
Observa [illegible]

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J.)Dr.-

Enrique A.Pongrell.-

9614489 ÷

:001 1/1

14 NOV. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 12 de noviembre de 1996
Nº Comp. 96/14489/56 Fecha salida
Pase a: S.O.I.
Acción a tomar: para completar datos en GAFA
Prioridad:
Observaciones:

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 939/96

Montevideo, 6 de setiembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

265725-2- Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.mro.1ra. Néstor Andrés,CEBALLOS ALVEZ,Causa Nº 19/96,Libro Nº 12"B" Folio Nº 27 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 45/96 de fecha 26 de setiembre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Nral.1ro. en relación al Art. 47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

w.p.

FECHA 5/3/97 (AM)
Procesado o s[illegible] X
[illegible] .....

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).-

Mario R.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J[illegible])Dr.-

Enrique A.Pongrell.-

9614490 M
14 NOV. 1996

00011

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 13 de noviembre de 1996
Nº 9614490/36 Fecha salida
Pase a: S.O.I.
Acción a tomar: para completar
Leb en MAPA
Prioridad:
Observaciones:

1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe de Departamento I

OFICIO Nro.930/96. Montevideo,5 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

263452-5 Cúmpleme librar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"ex-Cbo.1ro.(R)Rodolfo Ariel ARBELO KONARDO,Causa Nro.57/990,Libro 9 "B",Folio 140";por Resolución Nro. 782 de fecha 31 de octubre del corriente año,se decretó el cese de la Inhabilitación Especial,la cual vencerá el día 25 de noviembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.
Capitán de Navío (CG)
Mario A.Maso.-

El Secretario.-
Capitán (CN)Fr.
Enrique A.Kon_rell.-

Doc.ilegible

CONFRO:Com.situación procesal.----
C.A.R.

9614491

14 NOV. 1996

001 1/1

FECHA 5/3/97 (AU)

Procesado u ... s ... J A

...

MDN. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 12 de noviembre de 1996
Nº Comp 9614491/SC a salida
Pase a: S-D-I
Acción a ... para completar datos en MAPA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 92[illegible]/96

Montevideo,6 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

269921-3.- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme librar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Sdo.1ra. Sergio Raúl,ARRARTE PICOS,Causa Nº 35/95,Libro Nº 11"B",Folio Nº 250,por Resolución Nº 769 de fecha 29 de octubre de 1996,se decretó la Libertad Definitiva del procesado de referencia,quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 23 de noviembre de 1996.-

OBJETO:COM.LIB. DEFINITIVA.--- w.p.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. RISSO

El Secretario

Cap.(JM) Dr.
Enrique A. Mongrell

9614492
14 NOV. 1996

.001/1

FECHA 5 / 3 / 97 (Aut)

Procesado [illegible]

[illegible]

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 12 NOV de 1996
Nº Comp. 46 144 92 1 SC salida
Pase a: SOI
Acción a tomar: para completar datos en BADA
Prioridad:
Observaciones:

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 954/96

Montevideo, 11 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

261567-2

Atento a lo dispuesto por [illegible]ión de Servicio Nro.37 de fecha [illegible] de mayo de 1[illegible] Supremo Tribunal Militar, cúmplame elevar a Usted[illegible]ente, a los efectos de comunicarle que en los aut[illegible]ulados "Ex.Sdo.1ra. Victor Hugo,MACHADO MELO,Causa Nº 55/95 [illegible]B", Folio Nº 292 ,que por Resolución N[illegible] de fecha 29 de octubre del corriente a[illegible]ecretó la Libertad Definitiva del encausado de ref[illegible], quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta [illegible]23 de noviembre del año en curso.-

Saluda a Usted atenta[illegible]

El Juez Militar de Primera Instancia de Pri[illegible]no.-

Capitán de Navío(CG)

[illegible]erio H[illegible]sso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

001/1

9614762

18 NOV. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 14 de noviembre de 1996
Nº Comp 9614762/96 Fecha salida ———
Pase a S-D-I
Acción a tomar Para completar dato en el BADA
Prioridad: ———
Observaciones: ———

FECHA 5/3/97 Cap

Procesado [illegible]ema J.X

[illegible]

B.L.A

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 968/96

Montevideo, 12 de noviembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY -

SE OR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264882 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Sgto.SILVERA SILVERA,Adán Elias,Causa Nº 83/95,Libro Nº 11"B", Folio Nº 354 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 52/96de fecha 21 de octubre del corriente año,condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "OMISIONES EN EL SERVICIO " (Art.47 Lit "1" del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION.-

OBJETO:Com.falle de Sentencia.----------

M.P.

4 DN - Falta Firma

M.D.N. - D.C.D. - STE. GRAL.
Montevideo 15 de noviembre de 1996
Nº Comp. 9614764 Fecha salida
Pase a: S.O.I.
Acción a tomar: para completar datos en SAPA
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 5/3/96
Procesado o asimilado
Costo $ U

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Firma ilegible

Secretario.-

Sello ilegible

Secretario Letrado.-

.001/1

9614764.
19 NOV. 1996

JUSTICIA MILITAR

E.M.A

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 966/96

Montevideo, 11 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

264/1006 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.1ra.Víctor Honorio DAVILA LEMES, Causa Nº35/96, / Libro 1 "B", Folio 63, se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.48/96 de fecha 8 de octubre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple", (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n", ambos / del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

CRIPT: Com. fallo de Sentencia.-

A.C

COMPLETADO

FECHA 5/3/96 LOCAL (AM)
Procesado con sistema JurX
CASE: [illegible]

Doc. ilegible

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)
Mario R. Risso.-

Secretario.-

Capitán (CG) Dr.-
Enrique Longrell.-

9614939.
19 NOV. 1996

.0071

M.D.N. - D.G.I. - SEC. GRAL.
Montevideo 15 de NOV de 1996
Nº Comp. 9614939/96. Fecha salida
Pase a: S.D.J
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL BATA.
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

BXX

260996.4 - enviado

OFICIO Nº 983/96 Montevideo,13 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Cúmpleme poner en su conocimiento que en los autos caratulados:"Ex.Sdo. MEDINA CARBALLO,Lorenzo,Causa Nº 66/94,Libro II"B",Folio 169 de acuerdo a lo dispuesto por Auto Nº 800 de fecha 5 de noviembre de 1996,se ha resuelto dejar sin efecto la localización y conducción del condenado de referencia.-

Saluda a Usted atentamente.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1º. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:COM. DEJAR SIN EFECTO LOC. Y CONDUCC.
M.P.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.

C/R (CG)
MARIO H. [illegible]SO

El Secretario

Cap.(M) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

Doc. poco legible

9614940.
19 NOV. 1996

001/1

M.D.N. - D[illegible] GRAL.
Montevi: 15 de NOV de 1996.
Nº C- 9614940/SG. Salida
P[illegible] S.D.I
A[illegible] Para Corregir Datos en el Data.
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 5/3/97 (AU)
Proceso de [illegible]
Cdte VA

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

271223 0-

O-... Nro. 424/96. Montevideo, 12 de Noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de Ex.Mre. 1a. Walter Ruben Martinez Sanchez- FUSNA " 12 ....con fecha.... de noviembre ....de 199 6 ...por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en el Nral.1º del Art.48 del C.P.M. (Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple).-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 217/96 24 junio 6. del de 199....

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno:

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Prec. Jorge Bianchi.

Doc. ilegible

9615056.
19 NOV. 1996

.0011

OBJETO: Com.Proc..-

J.G.

FICHA 5 / 3 / 97 CAL (AU)

Procesado a: ...

OBSE...

M.D.N. - D... - C. GRAL.
Montevic... 15 11 de 96
Nº Comp. 9615056 56 Fecha salida
SDE
Pase a:
Acción a t...
Prioridad:
Observaciones:

1/1

B X X

Nº 0358

611

ORDEN DEL COMANDO GENERAL DEL EJERCITO

Año LXII - No. 9569 - Montevideo, 11 de noviembre de 1996.

IV.- TRANSCRIPCION DEL BOL. M.D.N. (Rvdo.) No. 2913
10-Oct.-96.
Retiros.
May. Leonardo P. Rivas.

RESOLUCION 40.913

- El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve: 1o.- Pásase a situación de retiro voluntario al señor Mayor don Leonardo P. Rivas.

Cap. Mario J. Barboza. 2708873-

RESOLUCION 40.914

- El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve: 1o.- Pásase al señor Capitán don Mario J. Barboza, a situación de retiro obligatorio, por aplicación del literal F. del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.

Cap. Médico Beatriz M. Caminada.

RESOLUCION 40.915

- El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve: 1o.- Pásase a situación de retiro voluntario la señora Capitán Médico doña Beatriz M. Caminada.

FECHA 26 2 97 (AU)
PROCESADO
CASE

V.- TRANSCRIPCION DEL BOL. M.D.N. No. 9698 - 08-Oct.-96.
Destinos.
En D.N.S.FF.AA.,
Tte. Cnel. Alvaro A. Lerena.

RESOLUCION 74.902

Ministerio de Defensa Nacional.- Montevideo, 24 de setiembre de

.001/1

9615132-
18 NOV. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
181215NON96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9615201/A.

E V A L U A C I O N : A-1 264350-0

R E F E R E N T E A : AGUILAR CAZCO Juan Ariel

T E X T O : EJERCITO

INGENIEROS

CAPITAN(F/U/A: 1990) aguilar

F/N: 11=11=1951

DESTINO: S.M.A. (14=12=1994)

* SE RELACIONA CON DOC.: 9614487.-

FECHA 5/3/87

Procesado

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

.001/1

9615201
18 NOV. 1996

1/1

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
181200NOV96

B X X

M E M O R A N D U M Nro. 9615202/A.

E V A L U A C I O N : A-1.- 274726-8-

R E F E R E N T E A : KENNEDY ESCOBAR Freddy Daniel

T E X T O : EJERCITO

960913

INFANTERIA

MAYOR (01=02=1995)

F/I: 1974

F/U/A: 01=02=1995

SITUACION: NO DISPONIBLE (23=05=1995)

* SE RELACIONA CON DOC. 9613834

FECHA 5 / 3 / 97 CAL Cad

Proces[illegible]

OBSE[illegible]

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

D I S T R I B U C I O N : B.X.X.-

El Jefe de la División Biográfico y Antecedentes

Capitán

Norberto Devincensi

.001/1

9615202.
18 NOV. 1996

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX AÑO LIX | Montevideo, 2 de octubre de 1996.- | Nº 2912 Reservado

B X X

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE SECRETARIA
Se han recibido los siguientes asuntos.

SENTENCIAS
Sdo. 1ra. Miguel A. Gularte Leal.- 261419-6
(96064823)

SENTENCIA Nro. 11/996

Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 12 de abril de 1996.-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado Sdo.1ra. Miguel Ariel Gularte Leal, por la comisión del delito previsto en el Artículo 46 Nral. 1ro. del C.P.M. ("Desafuero por los que ejercen la vigilancia militar"), con intervencion del Señor Fiscal Militar de 2do. Turno.-

FALLO:

I) - CONDENANDO al procesado Sdo.1ra. Miguel Ariel Gularte Leal, - perteneciente al Regimiento "Atanasildo Suárez de Caballería Nro. 6 -, como autor responsable del delito previsto en el Artículo 46 Inc.2do.Nral. 1ro. del C.P.M. ("De los delitos que afectan la vigilancia militar, por el abandono de sus puestos, con o sin deserción o transitoriamente"), a la pena de NUEVE (9) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) - Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.- **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso.- El Secretario Tte.1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Ex-Sdo. 1ra. Wilson G. Milan Galeano.-
(96067083)

SENTENCIA Nro. 16/996.-
Juzgado Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Montevideo, 24 de abril de 1996.-

266757-

VISTOS: Para Sentencia Definitiva de Primera Instancia, esta causa seguida al procesado ex-Sdo.1ra. Wilson Gualberto Milan Galeano, por la comisión del delito previsto en el Artículo 48 Nral.1ro. del C.P.M. ("Deserción Simple"), con intervención del Señor Fiscal Militar de 1er. Turno.-

FECHA FIN

FALLO:

I) - Condenando al procesado ex-Sdo.1ra. Wilson Gualberto Milan Galeano - perteneciente al Batallón de Infantería Paracaidista Nro. 14 -, como autor responsable del delito

CODIGO FECHA FIN 533

de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit. "n", ambos del CPM), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.- II) Consentida o ejecutoriada, dése cuenta y vuelvan a los efectos legales.- El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno. **Capitán de Navío (CG) Mario H. Risso - El Secretario Tte 1ro. (JM) Dr. Enrique A. Mongrell.-**

Por el Ministro y por su orden, el Director General de Secretaria

Cnel. (AU)
DANIEL CONTI

FECHA 5/3/97
Procesado
OBS.

.001/1

9615205.
18 NOV. 1996

S E C R E T O

EJERCITO NACIONAL
C. G. E.
DPTO.II E. M. E.
M O N T E V I D E O
070800 - NOV - 1996.

M E M O R A N D U M No. 915/EI/ANT/96

I - EVALUACION: Omitida

II - RESPONDE A: P.I.No.044/A/96 - D.G.I.D..

III - T E X T O : Se adjunta información.

IV - DISTRIBUCION:

D.G.I.D. Ejemplar No. 01

ARCHIVO Ejemplar No. 02

V - ACCION TOMADA: Confección del presente Mamo.-

ESTADO MAYOR DEL EJERCITO - ASTAMENTO II - INTELIGENCIA - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

El Jefe del Departamento II (ICIA) del E.M.E.

Coronel

Ricardo Bertolotti.

S E C R E T O

·001/2

9615207.
20 NOV. 1996

MEMORANDUM No: 960915 FECHA: 96/11/08 PAGINA 1

REFERENTE A: BERAMENDI MARIA

SE REGISTRA: BERAMENDI ROSCONI , MARIA ELENA Cred.Civ: Serie AXB Nro.26908.0
OCUPACION: ESTUDIANTE DE MEDICINA
1989 - Figura en una lista de probables firmantes del referendum por la ley No. 15.848.- EVALUACION: A-2
- No se registra información ampliatoria con respecto a la ya existente.

SE REGISTRA: BERAMENDI , MARIA
FECHA NAC.: 05-09-47
- No se registra información ampliatoria con respecto a la ya existente.

NOTA: Se deja constancia que pese a la similitud de nombres de la persona mencionada puede no tratarse de la solicitada

CONOCIMIENTO
B X X 30/5/97

M.D.N. - D.G.I.P. - DTO. GRAL.
Montevideo 12 de 11 de 96
Nº Orden 9615207 Fecha salida
Destino
Acción a tomar: A Sus efectos

Prioridad:
Observaciones:

002/2

9615207.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 19 de noviembre de 1996
Nº Comp. 96 15288/SC Fecha salida
Pase a: S.D.I.
Acción a tomar: para completar datos en el MAFA
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

EXX

1/1

Montevideo, 15 de noviembre de 1996

OFICIO Nº 1989/96

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2o TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.-

d.q.c.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2208857 Comunico a usted que por resolución Nº 862/96 de fecha 7 de noviembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del "ex-Sdo.1a. Ruben Darío GONZALEZ" FECHA FIN, la que tendrá vigencia a partir del día 7 de noviembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Grupo de Artillería Antiaérea No. 1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 12/96 de fecha 10 de abril de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 40 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (Int.) Dr.
Omar [illegible]

Doc. poco legible

9615288.
20 NOV. 1996

.001/1

FECHA 5/3/97 JUDICIAL Cap.
Proces...

FECHA 5/3/97 | CAL (AM)

Procesado o [illegible]

UBSE .V

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 978/96

Montevideo, 15 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

261995-5 - Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 82/95 caratulada: ex-Sdo.1ª(ST)Héctor Gabriel DALTO TOÑOLE, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 60/96 de fecha 8 de octubre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 4 de noviembre de 1996.-

OBJ: Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 19 de noviembre de 1996
Nº Comp. 96/5290/56 Fecha salida
Pase a: S.O.T
Acción a tomar: para completar datos en B.D.E.A.
Prioridad:
Observaciones:

001/1

9615290.
20 NOV 1996

FE-HA ... Capitán de Fragata (CG)

Procesado ... DFX

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nº 998/96

Montevideo, 15 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 35/94 caratulada: ex-Sdo.1ºSaturnino Alejandro REVETRIA SILVA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 18/95 de fecha 11 de mayo de 1995 la cual quedó ejecutoriada con fecha 22 de octubre de 1996.-

OMJ:Com.Sent. ejecutoriada.

R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Jeuz Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

.001/1

M.D.N. - D.G.I.D. SEC. GRAL.
Montevideo, 19 de noviembre de 1996
Nº Comp. 961529/56 Fecha salida
Pase a: S-O I.
Acción a tomar: para completar dato en BAFS
Prioridad:
Observaciones: 9615292.
20 NOV. 1996

FECHA 26/ 2 97 (44)

Procesad[illegible] J.A

[illegible]

Capitán de Fragata (CG)

1/1

Montevideo, 14 de noviembre de 1996.-

BXX

OFICIO Nº 988/96

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe de Departamento I

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. sol, loc. y conducción.-

S.R.S.

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº987/ /96 del día de la fecha la localización y conducción de: 261582-1-

NOMBRE: ex-Sdo.1º Santiago Daniel TAVARES DE LA ROSA
CEDULA DE IDENTIDAD: Nº 3.452.497-5
HIJO DE: Santiago y Sonia — 274802-8
PRESTABA SERVICIOS EN: el Regimiento "Atanasildo Suárez" de Caballería Nº6.
DELITO: "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 48 num.1º ambos del CPM).

274801-0

95.07.25

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

001/1

9615294.
20 NOV. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 19 de noviembre de 1996
Nº Comp. 9615294/56 Fecha salida
Pase a: S.D.I.
Acción a tomar: para completar datos en BADE
Prioridad:
Observaciones:

Boletín del Ministerio de Defensa Nacional

TOMO LIX
AÑO LIX

Montevideo, 10 de octubre de 1996.-

Nº 2913
Reservado

B X X

1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe de Departamento

Cap. Mario J. Barboza.-
(96065701)

RESOLUCION 40.914

Ministerio de Defensa Nacional

270882-3 - Montevideo, 3 de octubre de 1996.-

Visto: la Resolución del Poder Ejecutivo 74.778 de 6 de agosto de 1996 por la cual se aprueba el fallo emitido por el Tribunal de Honor Divisionario Nro. IV, que declaró comprendido al señor Capitan don Mario J. Barboza, en el Límite D numeral 1) del literal d. del artículo 108 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, "Descalificacion por falta gravisima".- Considerando: I) que el artículo 113 del Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas, aprobado por el Decreto 55/985 de 6 de febrero de 1985 establece: el límite D 1, podrá ser aplicado solamente a los Oficiales en actividad y traerá aparejado su pase a situación de retiro obligatorio acorde a lo que determina el literal F. del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Organico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- II) que el literal F. del artículo 192 del Decreto-Ley (Orgánico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974, determina "Los Oficiales y Personal Subalterno pasarán a situación de retiro obligatorio cuando se encuentran en alguno de los siguientes casos: A)...B)...C)...D)...E)...F). Por descalificación impuesta por los Tribunales competentes".- Atento: a lo establecido por el literal h) del numeral 1ro. de la Resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de

537

FE-HA 26 / 2 / 97 CAL (AU)
Proceso:
Cost:

la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones.- El Ministro de Defensa Nacional, en ejercicio de las atribuciones delegadas, Resuelve: 1ro.- Pásase al señor Capitan don Mario J. Barboza, a situacion de retiro obligatorio, por aplicación del literal F. del artículo 192 del Decreto-Ley 14.157 (Organico de las Fuerzas Armadas) de 21 de febrero de 1974.- 2do.- Por el Servicio de Retiros y Pensiones de las Fuerzas Armadas tramítese el haber de retiro correspondiente.- 3ro.- Comuníquese, publíquese, pase a la Dirección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas. Cumplido, archívese.- Raúl Iturria.-

Cap. Médico Beatriz M.

Doc. parcialmente ilegible

0001/1

9615296.
19 NOV. 1996

JUSTICIA MILITAR

FE_HA 26/ 2 /97 (AU)

Procesado o [illegible] Capitán de Fragata (CG)

Case [illegible]

JORGE [illegible]AVIA BRIANO
Jefe del Departamento .

OFICIO Nro. 980/96 Montevideo, 13de noviembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

C.E.A. 266858-6-

OBJETO:Com.Libertad Definitiva.-------

O.L.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Pro.Ira.Rodrigo Emanuel GONZALEZ MARQUEZ,Causa 57/95", Libro 11"3",Folio 296.-,que por Resolución Nro. 765/96 de fecha 30 de octubre del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 25 de noviembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.

Enrique A.Mongrell.-

.001/1

9615402.
12 NOV. 1996

M.D.N. - D[illegible]C. GRAL.
Montevi[illegible] 20 de Nov de 1996
Nº C[illegible] 765402/96 a salida
[illegible] SDE
para completar datos en el RAFA
Prioridad
Observaciones:

Doc.poco legible

E. C. [illegible]
SECRETARIA SUB-DIRECCION
FECHA: 21/11/96
PASA A: I
R. SALIDA: —

JUSTICIA MILITAR

FECHA 26/2/97 (Adl)
Procesado a ...
Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Juez Letrado Departamento I

1/1

OFICIO Nro. 990/96.- Montevideo, 15 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.-

261424-1

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplese elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ro.Heber Edgardo ZAFFEDRI NUÑEZ, Causa Nro.61/95", Libro [illegible], Folio 304, que por Resolución Nro. 770/96 de fecha 29 de octubre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 24 de noviembre del año en curso.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(C.[illegible])

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JT)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

9615404.
02 NOV. 1996

001/1

Doc parcialmente ilegible

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montev[illegible] 20 DE NOV de 1995
N[illegible] 9615404/96 ha salida
[illegible] SSL
[illegible] PARA COMPLETAR DA-
TOS EN EL BAEA
Prioridad:
Observaciones:

D.G.I.D.
[illegible] DIRECCION
FECHA: 21/11/96
PASA A: I
R. SALIDA:

A/1

CXX

3xx

POLICIAS PROCESADOS: LES TIPIFICAN "CONCUSION"

Dos agentes de la Seccional 6a. fueron procesados con prisión por la justicia que les caratuló el delito de «concusión», luego de haber sido detenidos e indagados por funcionarios que actuaron al mando del Inspector de la 2a. Zona de la Dirección de Seguridad.

En el parte oficial, emitido en la víspera, se consigna que las actuaciones policiales derivaron en el procesamiento con prisión de los agentes Luis Alberto Moreira Ferrari, de 34 años y Rúben Luis Rodríguez, de 30 años.

Ambos funcionarios fueron acusados de haber exigido dinero a una persona que circulaba en un ciclomotor careciendo de la licencia de conducir.

2-751741.1

2-751745-8

Ref. 70'

ULTIMAS NOTICIAS

524366 - 9/11/96

BIOGRÁFICO (CAMPO MILITAR)

T001/1

9615405.1
20 NOV. 1996

Dirección Nacional de Policía

HA 20/03/87 ; CAL (AM)

rocesado c

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SILVIA BRIAN
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 526/96.- Montevideo, 14 de noviembre de 199.6.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

274/987-2

Atento a lo dispuesto por Instrucción de - Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "M.P. (FUS)Jorge Alejandro TABAREZ SILVA" Causa Nro. 57/96 , Lo. 21 , Fo. 263 , por resolución del día de. la fecha .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del M.P.(FUS) Jorge Alejandro TABAREZ SILVA ....., por encontrarse presumiblemente incurso - en el delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 ural.lo. ambos del C.P.M. .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio - Nro. 525/96 de fecha 14 de noviembre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.-

BG

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel
Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.2do.(JM)Dra.
Teresa Beltrán.-

Ilegible

001/1

9615418.
02 NOV. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 20 de 11 de 96
Nº Corp. 961541856 salida
Para SDT
Prioridad:
Observaciones:

FECHA: 21/11/96
PASA A: I
R. SALIDA: —

FECHA 10/3/97 INICIAL (Au)
Procesado en DCK
OBSERVA

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento .

OFICIO NRO.: 429/96.- Montevideo, 19 de noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

2+41986-8

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplese llevar a su conocimiento que en autos caratulados:".Sdo.1a..Roberto.Emilio.... Irrazábal Silva-Brigada Aérea Nº2 " - .....", Causa No. 66/96 Libro No.XVI , Folio No. 90 , por resolución del día 15/11/96 .....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede del Sdo.1a. ROBERTO EMILIO IRRAZABAL SILVA - - - - ....., por encontrarse presuntivamente incurso en el delito de l Art. 48 Nral.1º del C.P.M. (Deserción Simple) - - - ..... - - - - - - - - - - - ..... - - - - - - - - - - - .....

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 428/96 de fecha 19/11/96.

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Instrucción de 2do.Turno

Coronel Washington Bertrand

Washington Bertrand

El Secretario

Doc. poco legible

Tte. 1º.(S.L)Prof.

Jorge Saravia.

-001/1

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY -

FECHA 20 / 3 / 97 - (sic)
Procesado o ...
Libre ...

FECHA: 21/11/96
PASA A: ...
R. SALIDA: —

9615419.
22 NOV. 1996
M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montev 20 11 de 96
Nº C- 9615419/56 da
P... SDT
A...
Prioridad:
Observaciones:

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISION

S O L I C I T U D D E I N F O R M A C I O N Nro.291/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 14 de Noviembre de 1996.

ASUNTO: Solicita información.

REFERENCIA: NEGATIVO

ORIGEN: E M I N T

AREA / PAIS: R. O. del URUGUAY

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO

TEXTO: Solicito investigación de las 73 personas que se mencionan en listado adjunto, las cuales son promitentes ingresos a la Armada y familiares de los mismos.-

Capitán de Navío (C[illegible] JORGE [illegible] MILA
Jefe
de la Segunda División del
Estado Mayor General de la Armada

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 25/11/96
Nº. 553/96.

FECHA 20/11/96 INICIAL (SK)
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

RESERVADO

.001/3

9615425.
21 NOV. 1996
M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 20 de 11 de 96
Nº Comunicación 9615425/56 Fecha Salida
Pase a: SD Para los efectos
Prioridad:
Observaciones:

DIRECCION
FECHA: 21/11/96
PASA A: I
R. SALIDA:

FECHA 20/5/91 INICIAL SK
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.	CIV.	DOMICILIO
ALBIN FERNANDEZ	JUAN JOSE	060647 SALTO.	1.421.507-1	BCB	9950	INGLATERRA 2061/202 (MDEO)
ALBIN MUNIZ	MARCELO ANDRES	271277 MDEO.	4.186.961-1	BTB	35861	INGLATERRA 2061/202 (MDEO)
ALVAREZ BENTANCUR	ALEJANDRA ESTELA	280877 MDEO.	4.582.099-2	CDA	88500	BALTAZAR BRUM 859 (CAN)
AMARO BARBOZA	NELLY ANDREA	190770 FRAY BENTOS.	3.651.924-7	LAA	34398	SAN JOSE S/N (COLONIA)
ANTUNEZ ANDRADES	ELIANA	MDEO.	1.501.467-0	AKA	7775	NORUEGA S.16 M.42 (CAN)
ARENAS	JULIO	100233 COLONIA	3.240.442-0			CALLE SAN JOSE S/N (COLONIA)
ARENAS MARTINEZ	MARCELO JAVIER	211277 COLONIA.	4.522.192-8			CALLE SAN JOSE S/N (COLONIA)
BAUTISTA CORREA	SEBASTIAN BERFIL	170877 MDEO.	3.493.166-7	BZA	42551	MILLAN Y LEMOS CALLE 1 6144
BAUTISTA PEREZ	BERFIL	180734 CERRO LARGO.	1.482.116-1			MILLAN Y LEMOS CALLE 1 6144
BENITEZ MEDERO	GERARDO JAVIER	031274 MDEO.	3.174.728-1	BCB	50589	CALLE 126 Nº 2070/201 BLOCK.3
BENITEZ MEDERO	DIEGO GERARDO	270250 MDEO.	1.025.710-8	BCA	49965	CALLE 126 Nº 2070/201 BLOCK.3
BRITOS AROCENA	RICARDO	040736 SORIANO.	1.228.647-2	MAA	60124	ZORRILLA 846 (DURAZNO)
BRITOS GOMEZ	RICARDO JAVIER	270268 MDEO.	3.447.186-3	MAA	60028	AVDA.LIBERTADOR 1624/201 MDEO
CELIBERTI CASTRILLEJO	SERGIO JOSE	190353 MDEO.				MICHIGAN 1652/301 (MDEO)
CELIBERTI SARAVIA	SERGIO MANUEL	170975 MDEO.	2.940.006-9	BCC	8834	MICHIGAN 1652/301 (MDEO)
CORREA BAUTISTA	ELDA	021149 LAV.	1.741.833-7			MILLAN Y LEMOS CALLE 1 6144
CORUJO MARTINEZ	NELSON ADRIAN	030777 SOR.	3.783.981-4	CDA	89379	BALTAZAR BRUM 859 (CAN)
DAHER FLORENTINO	MARIA ANA	110274 SAN JOSE	4.141.868-6	BZC	8317	DOMINGO TORRES 4625/2 (MDEO)
DEBESSA ARENAS	HECTOR CARLOS	140852 COLONIA.	3.413.599-6	NKC	8527	BARRIO FERRANDO (COLONIA)
DEBESSA SCOLARI	CARLOS MARIANO	010975 COLONIA.	3.892.486-4	NKC	14059	BARRIO FERRANDO (COLONIA)
DEL ROSARIO ACOSTA	MARIA DEL CARMEN		3.382.338-0			ARTIGAS Nº 191 (SAN JOSE)
DIAZ BENEDETTI	NELSON DILAMAR	110352 MDEO.	1.472.985-4	AAB	6063	NORUEGA S.16 M.42 (CAN)
DIAZ DA SILVA	ANA MARIA	280456 ARTIGAS.	2.018.844-6	BDA	81658	OVIDIO FERNANDEZ RIOS 3749
FAJARDO DEL ROSARIO	OSVALDO ROBERTO	071177 MDEO.	3.206.761-0			ARTIGAS Nº 191 (SAN JOSE)
FAJARDO RODRIGUEZ	TOMAS ROBERTO	220939	3.285.341-3			ARTIGAS Nº 191 (SAN JOSE)
FLORES RODRIGUEZ	RAMON ALEJANDRO	041066 FRAY BENTOS.	2.966.258-8	NKD	724	SAN JOSE S/N (COLONIA)
FLORES SILDA	RAMON NERY	220430 RIO NEGRO.				SAN JOSE S/N (COLONIA)
FREITAS NUNEZ	EDELIRIA	110447 CERRO LARGO.	1.474.359-9	BPB	11694	YUGOESLAVIA 1074 (MDEO)
GIACOYA FREITAS	CESAR ALEJANDRO	230977 MDEO.	4.265.223-1			YUGOESLAVIA 1074 (MDEO)
GOMEZ	MIGUEL JAVIER	291274 MDEO.	2.804.477-3	BTA	23448	DOMINGO TORRES 4625/2 (MDEO)
GOMEZ	ESTHER	260645 SALTO.	1.644.615-5	AXB	26512	COSME AGULIO 6008 (MDEO)
GOMEZ BARRANQUE	RUBEN ESTEBAN	260177 MDEO.	3.964.527-3	BLA	29812	COLON 635 (DELTA DEL TIGRE-S.J
GOMEZ BARRANQUE	SONIA LILIAN	170654 MDEO.	1.356.808-0			COLON 635 (DELTA DEL TIGRE-S.J
GOMEZ BAUTISTA	JUAN					COLON 635 (DELTA DEL TIGRE-S.J
GOMEZ CABRERA	MYRIAM	160142 DURAZNO	3.472.641-4	MAA	64792	ZORRILLA 846 (DURAZNO)
GONZALEZ CARRANCIO	LILIAN SILVIA	161057 MDEO.	1.654.537-1	BTA	12638	CNO.MENDEZ 1951 (MDEO)
GONZALEZ GONZALEZ	DELBI FELIPE	010540	3.030.998-7	CMC	1601	RUTA INTERBALNEARIA KM.94500
GONZALEZ LARRAMONDIS	ANA ALICIA	090351 MDEO.				ALVAREZ 1503 (MDEO)
GONZALEZ RUIZ	FERNANDO JAVIER	170970 MDEO.	2.700.316-8	CMC	10255	SANTA LUCIA S/N (SAN JACINTO)
MALDONADO DALDOS	NORMA	140247 MDEO.	3.579.479-7	NGC	4758	LARRAÑAGA 506 (COLONIA)
MARTINEZ PEREZ	LETICIA OLGA	090443	1.254.571-7	CDA	63856	BALTAZAR BRUM 859 (CAN)
MARTINEZ TORRES	ELSA ILZER	291037 COLONIA.	4.116.685-3			CALLE SAN JOSE S/N (COLONIA)
MEDEROS	ALBA RENE	140351 CAN.	1.560.234-8	BCA	59014	CALLE 126 Nº 2070/201 BLOCK.3
MUNIZ SUAREZ	AMELIA	030953 MDEO.	1.310.321-7	BCA	6996	INGLATERRA 2061/202 (MDEO)
OLIVARES LOPEZ	HEBER RUBEN	290143 MDEO.	1.014.416-1	BSB	12106	SUECIA 1711 (MDEO)
OLIVARES TORRES	LINCOLN JAVIER	081076 MDEO.	2.936.378-8	BSB	12061	SUECIA 1711 (MDEO)
ORTIZ GONZALEZ	CARLOS ENRIQUE	160393	3.681.655-8	NGC	1805	LARRAÑAGA 506 (COLONIA)
ORTIZ MALDONADO	CRISTIAN ENRIQUE	280178 COLONIA.	2.945.432-1	NGC	5181	LARRAÑAGA 506 (COLONIA)
PALADINO CABALLERO	ALICIA NELLY	280849 MDEO.	1.162.114-2	BZA	24682	MILLAN 4570 (MDEO-SAYAGO)
PAZ CATALANO	IGNACIO	280945 MDEO.				FERNANDEZ RIOS 3747 (MDEO)
PAZ RODRIGUEZ	IGNACIO LEONARDO	270774 MDEO.	4.412.267-8	BBC	8310	FERNANDEZ RIOS 3747 (MDEO)
RAMIREZ	CESAR HERIBERTO		1.421.621-7			YUGOESLAVIA 1074 (MDEO)

.002

951525.

11/13/96

APELLIDO	NOMBRES	LFDN - EDAD	CEDULA	CRED.CIV.	DOMICILIO
RIVERA SOSA	JOSE MARIA	SALTO.	1.900.063-1	BDC 2383	ALVAREZ 1503 (MDEO)
ROCHA GONZALEZ	CLARO ALBERICO	160578 MDEO.	3.890.389-2	BRA 42622	ALVAREZ 1503 (MDEO)
RODRIGUEZ LAMADEID	MARTA JHOLI	260847 MDEO.	1.077.023-5	BDC 1420	FERNANDEZ RIOS 3747 (MDEO) 277055-0
RODRIGUEZ ORTIZ	GRACIELA BEATRIZ	080646 SOR.	3.793.835-1	NLB 15240	SAN JOSE S/N (COLONIA)
RUIZ DUQUE	MARIA INES	301047 MDEO.	3.065.522-7	CMC 2763	RUTA.INTERBALNEARIA KM.94500
SANGUINETTI PALADINO	SEBASTIAN HERBERT	090978 MDEO.	4.057.060-9	BZC 12591	MILLAN 4570 (MDEO-SAYAGO)
SANTANA CHAMORRO	JORGE ARIEL	031150 MDEO.			NICONOR BLANES 3205/004 MDEO
SANTANA VALDEZ	LEONARDO	121076 MDEO.	4.096.054-7	BDA 98445	NICONOR BLANES 3205/004 MDEO
SCOLARI AYALA	MIRTHA GRACIELA	211253 COLONIA.	3.892.489-2	NKC 9920	BARRIO FERRANDO (COLONIA)
SOSA RODRIGUEZ	SIRIA	070651 RIVERA.	3.062.664-2		RUTA 21 ZUFRIATEGUI (COLONIA)
SOUZA CARRERA	CARLOS NOEL	090252 ARTIGAS.	2.582.087-1		OVIDIO FERNANDEZ RIOS 3749
SOUZA DIAZ	CARLOS FABIAN	021277 MDEO.	4.030.998-5	BDA102595	OVIDIO FERNANDEZ RIOS 3749
TORRES SOSA	NILDA RENEE	170141 SORIANO.	1.168.487-9	BSB 12105	SUECIA 1711 (MDEO)
VALDEZ FORTE	MARIA MERCEDES	280550 MDEO.	1.833.828-7	BDA 30418	NICONOR BLANES 3205/004 MDEO 277056-8
VILLARINO DUFOUR	ERIKA MARIANA	300475 PANDO.	3.800.654-5	CHA 13686	SANTA LUCIA S/N (SAN JACINTO)
WALTER ANTUNEZ	LUIS ORLANDO	080978 MDEO.	4.392.185-9	ATA 13965	NORUEGA S.16 M.42 (CAN)
YABEN MEROLA	MARIA	DURAZNO.			CNO.MENDEZ 1951 (MDEO)
ZAMORA ERBA	CARMELO CIRILO	141147 DOLORES.			RUTA 21 ZUFRIATEGUI (COLONIA)
ZAMORA SOSA	FABIAN EDUARDO	301176 COLONIA.	4.102.726-7		RUTA 21 ZUFRIATEGUI (COLONIA)
ZIPITRIA	ANCOLIN MARTIN	020926 FLORIDA.			CNO.MENDEZ 1951 (MDEO)
ZIPITRIA YABEN	CARLOS MARIA	250560 DUR.	1.763.941-6	BZA 33481	CNO.MENDEZ 1951 (MDEO)

003/3

9615425.

FECHA 20/5/96 INICIAL SK

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES

11-29-96 15:51 [illegible] JUZGADOS MILITARES 183 P01

FECHA 26/2/97 (AH)
Procesad[illegible]
Cast[illegible]
Capitán de Fragata (CG)

JUSTICIA MILITAR

JORGE SARAVIA BRIAN
Jefe del Departamento

B X X

260296-4-

OFICIO Nro. 383/96. Montevideo, 20 de Noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.----------

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex-Slto.1ro.Lorenzo Medina Carballo, Causa Nro.66/996, Libro 11 "E", folio 169" ---------- ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.15/996 de fecha 9 de mayo de 1996 [illegible], condenando al procesado de referencia, como autor responsable de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1ro. en relación al Art.47 lit."n", ambos del C.P.M.) a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Doc. poco legible

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CN) [illegible]
Mario H. Risso.-

[illegible]r.-
Enrique M. Longrel.-

.001/1

9615812.
16 NOV. 1996

M.D.N. - [illegible] - EMC GRAL.
Montev[illegible] 25 Nov de 1996
Nº C[illegible] 9615812/56 [illegible]alida
Pase a: DGE
Acción: [illegible] PARA COMPLETAR DATOS EN EL SIJFA.
Prioridad:
Observaciones:
ALVARO MOLINO

D. G. I. - -
SECRETARIA SUB - DIRECCION
FECHA: 26/XI/96
PASA A: E
R. SALIDA:

1/1

RESERVADO

FUERZA AÉREA

Sección: S.I.F.A. Hoja: 1 / 1

COMANDO GENERAL
Servicio de Información.

Evaluación: Fecha: 19/11/96

DOCUMENTO: INFORME N°095/96

ASUNTO: Contesta Pedido de Información N° 044/A/96.

DE:DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN DE LA FUERZA AÉREA.

PARA: SEÑOR JEFE DEL DEPARTAMENTO I D.G.I.D.

TEXTO:

REFERENTE A LAS PERSONAS MENCIONADAS SE REGISTRA:

REFERENTE A: BERAMENDI, María elena
REGISTRAMOS. BERAMENDI ROSCONI, María Elena.
ANOTACIONES: Estudiante de Facultad de Medicina.
30/10/89 La titular es candidata de ASCEEP-FEUU. F/Medicina en las Elecciones Universitarias realizadas el 15/6/89, de ideología F.A.

FUERZA AÉREA DIRECTOR SERV. C.I.M.A.C. REPUB. I. L. URUGUAY

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE INFORMACIÓN 20/5/97.

DE LA FUERZA AÉREA.-

CONOCIMIENTO B X X

CORONEL (AV.)

RODOLFO P. LEGUISAMO.-

001/1

RESERVADO

9615865
28 NOV. 1996
M.D.N.
Monto
Nº
Pase a:
Acción
P.
Observaciones:

25 17 de 26
96158656 salida
A sus fines

SECRETO ORIGINAL 1/2

FECHA 17/6/97 CM/185/AM

Proceso

CASE

Hoja de
Copia de

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Montevideo, 26 de Noviembre de 1996.-

MEMORANDUM Nro. 961587 7/BUS/96
DE: JEFE DEPARTAMENTO III.
PARA: JEFE DEPARTAMENTO II
ASUNTO: Recital Grupo Musical Iraní - "Molavi".

REFERENCIA: 9615401.

TEXTO: 278041-8.

- En el dia de la fecha se concurre al Teatro Solís a los efectos de cubrir el Recital del Grupo Musical Iraní "Molavi", siendo la hora prevista de comienzo las 19.30.

- Se observaron en el hall de entrada del teatro carteles de F.M azul y el logo alusivo a "Montevideo - Capital Iberoamericana de la Cultura".

- El Recital dió comienzo a la hora 19.50 aproximadamente siendo la concurrencia a esa hora de aproximadamente 1000 personas.

- Comenzó con la parte oratoria de una NNF, la que hizo lectura de un poema, para inmediatamente después presentar a los 5 integrantes del grupo.

- El recital se organizó en dos partes con un intervalo de 10 minutos.

- Se detectaron en el lugar al Embajador de la República del Irán; Mohammad Sarmadi Rad con su familia, el Primer Secretario Nadali Heidari con su familia, el Funcionario de Servicio Amir Haghjoo.

- Es de destacar de que se detectó en el lugar a un Capitán de Ejército de apellido Allende, el que se pudo saber prestaba servicios en el S.T.E.F hasta hace aprox. 2 años.

- Se pudo detectar que el mencionado Capitán saludó a un NNM refiriéndose a él como "mi Coronel", sin pudiéndose identificar al mismo.

- Dicho Coronel estaba hablando con un NNM de aprox. 45 años, 1,70 de estatura , barba espesa, complexión gruesa, el que le comentaba que había estado hablando ccon "Gianola", el que tenía según el gran personalidad. Este NNM le presentó al Embajador del Libano saludó al Embajador de Gran Bretaña, el que se retiró en el intervalo,y le señaló al Secretario de la Embajada del Irán,Nadali Heidari.

- El máximo número de público se presentó sobre la segunda parte siendo de aproximadamente 1200 personas.

- El Recital culminó a la hora 22.00, cuando la hija del Embajador de Irán entregó rosas al Director del Grupo (Hamad Reza Nurbakhsh- también director del Conservatorio de Teherán).

CORREGIDO 28/2/97 Inic: SM

FECHA 12/12/96 INICIAL TE
Procesado e Ingresado BXX.
OBSERVACIONES (VEH.) (AP)

COPIA

0004

9615877.
05 DIC. 1996

.001/2
SECRETO

Doc. parcialmente ilegible

BXX 4 GUSTAVO A. ALLENDE 1-12.

Matriculas Relevadas :

- CD 25.503
- CD 25.993
- CD 25.485
- CD 25.457
- OI 27.107
- 858.258
- 2247 Paso de los Toros.
- B-523.188 Punta del Este.
- * 35.106 Parque del Plata.
- 851.549
- 941.564
- 910.399
- 942.685
- 300.545
- 879.41?
- 856.[illegible]
- 875.[illegible]
- 86[illegible]13
- 8[illegible]557
- [illegible]3.972
- 21?.674 San José.
- 872.243
- 730.993
- AG 31.81[illegible]
- 92[illegible].17[illegible]
- 115.60[illegible]
- B-[illegible] Maldonado.
- 830.[illegible]
- 869.[illegible]
- 312.626
- 695 Rivera.
- 916.658
- 868.967
- 936.027

COPIA N. 2

000004

DISTRIBUCION: Original - Sub-Director Interior Arch. Dpto. III.
Copia 1 - Jefe Dpto. II.
Copia 2 - Jefe Dpto.I.

9615877.

002/2

FECHA 14 5 97 INICIAL DP

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES (VEH)

FECHA 26 / 2 / 97 FOLIO (24)

Procesado: Tcnel. (R) JORGE SARAVIA BRIANO

OBSERVACIONES: 26 2 97

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 5 de noviembre de 1996.

Sírvase poner en su conocimiento [illegible] los autos caratulados:"ex-Sto.Tte.José Korff [illegible], Trans. Nro.14/991, Libro 12 "A", Folio 17";de [illegible] dispuesto por auto Nro.870 de fecha 25 de [illegible] corriente, a los efectos de resultado dejar sin efecto la [illegible] suspensión y comparecencia del procesado de referencia.-

Saluda a Usted atentamente.-

[illegible] Instancia de Primer Turno.-

[illegible] vio [illegible]

[illegible]

[illegible] (R) Jr.

[illegible].-

.001/1

9615946.
09 NOV. 1996

M.D.N. - D[illegible]AL
Montev. 26 11 96
Nº Co 9615946/66
Pase a SPI
Acción a A sus efectos

Prioridad:
Observaciones:

Documento ilegible

R.E.Nº 9615964/A

ASUNTO: MEMORANDUM Nº136 J.P.M Secc 3º 09/09/87

PROCEDENCIA:

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BIOGRAFICO - B++
(copia 1)

P3490 1

OBSERVACIONES: Agresión verbal al Jr. MORABOTTO acaecida en el Banco de Seguros del Estado el 07/09/87

FECHA: 26/NOV./1996

FIRMA: CAP. NORBERTO DEVINCENSI

.001 1/6

9615964

BXX. MARABOTTO

FECHA 23/NOV/96 INICIAL YA

Procesado a Sistema BXX

OBSERVACIONES

JEFATURA DE POLICIA MEMORANDUM Nro.136.-mec.-

SECCIONAL TERCERA

Montevideo, 9 de setiembre de 1987.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ra.INSTANCIA EN LO PENAL DE 9no.TURNO.-

A la hora 16.00' del día 7 ppdo. se tuvo conocimiento en esta oficina mediante comunicación del Sr.Comisario Inspector Iara, perteneciente al Ministerio del Interior, que en el local del Banco de Seguros del Estado, sito en la Avda.Uruguay y Río Negro, el personal y el público injuriaban, aplaudiendo y abuchando a un Médico Militar, que allí estaba.-

Atento a ello, al lugar concurrió personal, notando todo // normal, entrevistando al Interviniente del referido Ente, Sr.Isidro-bal MORENUZ, oriental, soltero, de 60 años, domiciliado en Maldonado Nro.2279, quién expresó que momentos antes se había hecho-presente allí el Dr.MARABOTTO, profesional Militar y al parecer a su presencia causó molestias, dado que varios funcionarios comenzaron a golpear las manos y abuchearlo, debiéndole prestar garantías hasta la culminación de un trámite que realizaba, los funcionarios policiales allí apostados.-

Ahora bién en la fecha a la hora 15.00' compareció en esta-oficina el Sr.Doctor Nelson MARABOTTO LUCANO, oriental, casado, de 55 años de edad, Ced.Id.Nro.614.054, domiciliado en Manuel Correa Nro.3479, expresando que venía a denunciar que el día 7 de éste / mes en el interior del Banco de Seguros del Estado a donde fué a realizar un trámite, fué insultado, amenazado, injuriado, salivado así como atacado por un tumulto de funcionarios de dicha Institución, instigados por un pequeño grupo de ellos.-Que a la hora - 16.20' de ese día llegó al Banco, Planta baja, Sección facilidades de pago a fin de solucionar el pago de la tercera cuota de un seguro suyo, atendiéndolo en primera instancia un funcionario a - quién le entregó el formulario para el pago de la mencionada cuota, seguidamente dicho funcionario atendió a otra persona que estaba luego de él, dejando su formulario sobre su escritorio; pocos minutos después apareció una funcionaria, acercándose a donde se encontraba y dirigiéndose a otra compañera le dijo: "ese el - 9615964.//

CONTESTADO 3/12/96 inic. SM

FECHA 20/3/97 CAL (Aud)002

Procesado a

Doc. con partes ilegibles

//.."el Dr.Barabotto", diciéndole que el era un torturador, por - lo que trató de interpelarla, pero ella se desinteresó del asunto alejándose del lugar.- De inmediato y como si hubiera habido una concertación previa, comenzaron acercarse algunos funcionarios mirándole de manera agresiva y provocativa, haciéndole de igual manera otros funcionarios que estaban en planta baja, levantándose otros de sus sillas mirándole. Al mismo tiempo y a pocos minutos aparecieron múltiples personas, suponiendo que funcionarios y en los balcones de los pisos superiores en uno de ellos desplegaron un cartel que traían dos o tres personas, el que decía: "Barabo-/ tto torturador". Esperó unos diez minutos hasta que le entregaron el formulario, cosa que no hizo quién lo había atendido inicialmen te, sinó otra funcionaria, indicándole como había ocurrido en anteriores oportunidades, que fuera a pagar a la caja, de muy malas maneras y en forma despectiva, persona que había sido una de las- que se había acercado a mirarlo con insistencia en forma provocativa; en momento que dejó esa sección para dirigirse a la caja, e empezó una gritería infernal, gritándole "asesino, torturador" y- tros agravios; se colocó frente a la caja esperando ser llamado- ra proceder al pago y apareció por el lado del público un fun-/ cionaria que empezó a alentar al público presente incitándole , á diciéndoles que él era un médico torturador y asesino, se acercó para pedirle explicaciones y le dijo que no hablaba con "fascis-/ tas", también le dijo que la conocía muy bién y que ella era la- presa Nro.570 de Junta Rieles.-Agregó que fué médico de dicho lugar, aunque no la conoció como tal y podría ser que no hubiera entendido correctamente el número que la misma le dió.- Alguna par te del público se sumó al griterio en tanto que otros permanecieron impacibles.- Que la persona que le había dicho ser la presa Nro.570, se acercó a las cajas 3 y 4 diciéndoles algo, que no pudo sentir y seguidamente éstos acompañaron el palmoteo y los gritos; gritaban un canto referido al referendúm, por la aparición de los desaparecidos con vida, por verdad y justicia, con un texto ya // preparado; todo ello se paró mediante una señal de una persona // que se colocó delante de las cajas, en ese momento el cajero de - la caja Nro.4, dijo en voz alta su nombre y apellido, lo cual pro

.//

(CONTINUA MEMORANDUM Nro.136 de SEC.TERCERA(

//..vocó una nueva gritería, procediendo al pago correspondiente y se dirigió a la salida principal del Banco y se había aglomerado una multitud a su costado y por detrás suyo, nadie le interceptó el paso, pero a medida que avanzaba se fueron juntando, insultándole, salivándole, recibiendo finalmente un golpe de puño que logró exquivar, golpeándole en una de las orejas.- Se dió vuelta para reaccionar, circunstancias en qu Agentes de policía intervinieron evitando que la situación pasara a mayores, en esas circunstancias se le cayeron los lentes al suelo y le // arrancaron un botón del saco, no viendo que nadie le persiguiera a la salida a la calle, hasta donde fué acompañado por los policías agregando que podía reconocer a la funcionario qua inicialmente se acercó al / mostrador el lugar donde él estaba en facilidades de pago, la que creé que es de apellido "IRIONDO" y estuvo presa en Punta Rieles.-Agregando que podía reconocer fehacientemente a la persona que organizó todo a su llegada, a la que dijo ser la presa Nro.570, los cajeros de las cajas 3 y 4.-

Atento a ello, y por así haberlo dispuesto el Señor Jefe de Policía el Comisario Titular de ésta dispuso que el Suscrito concurriera a dicho Banco, donde se entrevistó con la Dra.Beatríz CALVO, oriental, viuda, de 46 años,C.I.Nro.877.361.3,domiciliada en Francisco Ross Nro.2735 apto.103, y al Gerente de Personal Sr.Raúl CONSTANTINO, oriental, casado de 60 años, C.I.Nro.476.188, domiciliado en Br.Artigas Nro.1671, los que luego de acordar con las autoridades del Ente, acordaron que los funcionarios concurrieran a ésta luego de finalizar sus tareas, cosa que hicieron conjuntamente con la Dra.CALVO, resultando ser: María Corina IRIONDO CHIESA, oriental, divorciada, de 49 años, C.I.Nro.780.2-049, domiciliada en Bernardo Pusbiela Nro.4115; Marcelo PAGETTI IONS, oriental casado, de 32 años, C.I.Nro.1.936.864.9, domiciliado en Atlántico Nro. 1626 apto.5, y Luis Baltasar GONZALEZ, oriental, oriental, casado, de 39 años, domiciliado en Avda.Sayago Nro.947 apto.301, C.I.Nro.1.223.634 los que registraron entrada en la libreta respectiva a la hora 18.00', permaneciendo en todo momento de su detención, acompañados de la referida Profesional.-

Interrogada en actas la Sra. IRIONDO CHIESA, expresó que efectivamente el día 7 a la hora 16.00' se hallaba en su lugar de traba

CORREGIDO
F 3/12/96
Inic.:

/.jo, 2do. Piso, Sección Accidentes de Trbajo, agregando que ella participó conjuntamente con el personal y el público que se encontraba en el abucheo y aplausos contra el Dr. MARABOTTO, dado que conoce al mismo del Penal de Punta de Rieles. Que a la hora indicada bajó a Planta/ Baja, ya que se había corrido la voz entre los funcionarios, que entre el público se encontraba el Dr. MARABOTTO y al ser llamado a la Caja,/ espontaneamente el personal y público comenzaron el golpeteo de manos/ y silbidos, sin existir agresión física o verbal.- Por su parte al ser indagada PAGETTI.PON3, expresó que en la oportunidad se hallaba en la/ Caja Nro. 3 cumpliendo sus funciones, comenzó a sentir aplausos que // provenían de los pisos superiores, los que luego se extendieron a Planta Baja, tomando conocimiento que ello se debía a que entre el público se hallaba una persona contra la que se estaba manifestando, ignorando de quien se trataba, seguidamente al ser esta persona llamada por él / para hacer efectivo un pago, dedujo que se trataría de la persona antes mencionada, ya que al llamarlo por el nombre recrudeció los abucheos, agregando que el mismo fue llamado en dos oportunidades a su Caja, lo que hizo en segunda instancia, retirándose éste luego del lugar. Que posteriormente se enteró que se trataba de un Médico militar, que había sido acusado de haber negado asistencia en uso de sus funciones.- Por su parte GONZALEZ dijo que se hallaba en la Caja 4, no habiendo participado en dichos actos ni individualizó ningún compañero, dado que había mucho público, no reconociendo para nada al Dr. MARABOTTO, que solamente escuchó un murmullo en el público, dado que la función que cumple no le permite distraerse.-

Finalmente, indagados los Agentes de servicio, por Art. 222, / expresaron: el Cabo Severo CUBAS PEREIRA, oriental, casado, de 50 años, domiciliado en Sgo. Rivas Nro. 1654 apto. 003, C.I. Nro. 1.287.285-1, / perteneciente al Cpo. de Radio Patrulla, dijo que estando de servicios/ a la hora mencionada, en un momento dado comenzó el personal a reunirse en la Planta Baja del Banco, no llamándose la atención por que los han en otras oportunidades, comenzando de inmediato a batir palmas y entonar cánticos. Luego se hizo un minuto de silencio, y seguidamente oyó/ voces que gritaban "asesino, torturador", siendo llamado el causante / por uno de los Cajeros, no recuerda cual, que culminó el trámite allí, resultando ser el Dr. MARABOTTO, y cuando se aprestaba a salir a la salida del Banco, fueron hostigados por personal del Banco y público en/ general, por lo que procedieron a prestarle garantía hasta su salida a la calle, y al consultarle si fuera del local había sido agredido, res

./

9615964.

CORREGIDO
F2/12/96
Inic.:

//..pondió que no.-

Por su parte el Agente de 2da. Clase Miguel ASCIONE TORRES, oriental, soltero, de 27 años, domiciliado en República Francesa Nro. 708, C.I. Nro. 1.764.883-5, expresó que pertenecía a Radio Patrulla, cumpliendo servicio en el Banco, por Art. 222, quien corroboró lo expresado por el Cabo CUBAS PEREIRA.-

Es de significar que se hicieron presente en esta oficina a interiorizarse por la situación de los detenidos, la Sra./ Elbia Esther SUAREZ MATTO FERNANDEZ, oriental, casada, de 43 años C.I. Nro. 975.239-8, domiciliada en Quijote Nro. 2531 apto. 802, el Sr. Diputado Lucas PITTALUGA, así como el Señor Representante Nacional, Sr. Juan Pedro CIGARDA, y por el Semanario BRECHA, el/ Sr. Guillermo WAKSMAN, domiciliado en Uruguay Nro. 844.-

Enterado usted de lo que antecede, Señor Juez, dispuso:/ que los mismos fueran emplazados para su Despacho a la hora 0830 del día de mañana, y se citara para la misma audiencia a los funcionarios actuantes y al Señor Doctor MARABOTTO para la misma audiencia, elevándose el présente memorandum, al que se adjuntan/ las actas labradas.-

Saluda a usted atentamente.-

SUB CRIO.:

RAMON DE LEON.-

.006/6

9615964.

CONFIDENCIAL
F3/1296
Inic.:

FECHA DE ENTRADA: 29/NOV/96.....

NRO.DE DOCUMENTO: 9615969.....

DISTRIBUCION: ....BXX(ORIG)/...ANT.(Copia)../.....

Página de Ejemplares. Páginas.

RESERVADO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISON

R E S U M E N D E I N F O R M A C I O N Nro. 092/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 27 NOVIEMBRE - 96.-

REFERENCIA: PED. INF. NROS. 045 al 051/A/96.-

ORIGEN: D.G.I.D.-

AREA /PAIS: R. O. DEL URUGUAY.-

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D. - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO.-

INFORME: Referente a lo solicitado, adjunto se remite información.-

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - 2da. DIVISION - República Oriental del Uruguay

Capitán de Navío (CG)

JORGE MILA
Jefe de la Segunda
División del EMGA

ORIGINAL

001/2

9615969.
29 NOV. 1996

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.

Montevideo, 29 de NOV de 1996

Nº Comp. 9615969/56 Fha salida

Pase a: S.D.I.

Acción a tomar: a sus efectos

Prioridad:

Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)

JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

RESERVADO

11-22-96 13:

REFERENTE A: ROBATTO CALCAGNO, Juan Antonio.-
REGISTRAMOS: ROBATTO CALCAGNO, Juan Antonio.-

24985-1

LFDN: 18/V/940.-
C.I. Nro. 1.498.245-0.-

Capitán de Navío (Retirado).-

REFERENTE: VALDES, Drosman.-
REGISTRAMOS: VALDES, Drosman.-

C.I. Nro. 1.478.425

ORIGINAL

[illegible]/87 : Reincidente en librar cheques sin fondos suficientes. El Banco Central del Uruguay clausuró su cuenta por 2 años.-

LAS DEMAS PERSONAS SOLICITADAS NO REGISTRAN

ANOTACIONES.-

.002/2 9615969.

FECHA 10/2/87 . . (sw)

Procesado [illegible]

[illegible]

P01 SSB TMC 11-28-86 13:08

JUSTICIA MILITAR

FE_HA 26/ 2 97 (AM)
Procesado
OBSERVACIONES
96-4943-

OFICIO Nro. 1021/96 Montevideo, 27 de noviembre de 1996.

OBJETO:Com.fallo de

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: EX.Sdo.1ra.José Martín RODRIGUEZ CABRERA, Causa Nº26/96, Libro 12 "B", Folio 44.----------;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.54/96de fecha 29 deoctubre del corriente año,condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "Deserción Simple" / (Art.4o Nral.1º en relación al Art.47 lit. "n", ambos del C.P.M), a la pena de cuatro (4) meses de prisión con descuento de la preventiva cumplida.-

Doc. poco legible

Cap.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).

Mario F.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (CG)Dr.-

Enrique A.Pongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 27 de 11 de 96
Nº Comp. 9616036 Fecha salida
Pase a: SDJ
Acción a tomar: PARA COMPLETAR DATOS EN EL LEGAJO.-
Prioridad:
Observaciones:

.001/1

9616036.
03 DIC. 1996

JUSTICIA MILITAR

264351-8-

OFICIO Nro. 1031/96

Montevideo, 26 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplene elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Capitán Mario Julio, ABELLA BENTANCOR, Causa Nº 71/95, Libro II"B", Folio Nº 234 ,que por Resolución Nro. 878 de fecha 26 de noviembre 1996 del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 13 de diciembre del año en curso.-

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-------

w.p.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H. Rigoni.-

Capitán de Fragata (S.N.)
JORGE [illegible]
Jefe del Departamento
El Secretario.-

Capitán (S.N.)
Enrique A. Pongrelli.-

Documento parcialmente ilegible

M.D.N. - D[illegible] - EMC. GRAL.
Montevideo 28 de 11 de 96
Nº Control 9616109/56 Fecha salida
Pase a: DI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

FECHA 5/3/97 INICIAL Cam

Procesado

OBSE[illegible]

.001/1

9616109.

03 DIC. 1996

11-28-96 17:47 FR HA 7 /3998-283047 [illegible] 233 P01

Procesado [illegible] X

Caso [illegible]

1/1

OFICIO Nro. 532/96.-

Montevideo, 20 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

26/425-8-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a. Rúben Daniel RODRIGUEZ ....." Causa Nro. 60/95, Ic. 21 , Fo. 49 , por resolución Nro. 81 ..... de fecha 19 de noviembre de 1996, se ha decretado el procesamiento ~~y prisión preventiva~~, sin incomunicación de Rúben Daniel RODRIGUEZ ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47 lit."n" y 48 nral. 1o. ambos del C.P.M. "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" .....

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario

Tte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.-

Doc. parcialmente ilegible

00111

9616110.

03 DIC. 1996

BJC Comuni-- ar procesamien o.- - - - - - - -

BG

F 10/3/87 INICAL (111)

ro el ma DPX

1/1

OFICIO Nro 538/96.- Montevideo, 25 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura.- mall

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

224980-1

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Cbo.2a.(EC)Willy H.CAMARGO FERREIRA . ." Causa Nro.58/96 , Lo.21 , Fo.265 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Cbo.2a.(EC)Willy H.CAMARGO FERREIRA. . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso en el delito de Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple, arts.47 lit."n" y 48 num.1º, ambos del C.P.M. . . . . .

y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro.536/96 de fecha 25 de noviembre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

Capitán de Fragata (CG) JORGE SILVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno

Coronel Alfredo Ramírez

El Secretario

Fte.2do.(JM)Dra. Teresa Beltrán.

.001/1

9616111.
03 DIC. 1996

FECHA 26/2/97 (AU)

Proces...

OBSE...

OFICIO Nro. 543/96

Montevideo, 25 de noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

26581/1-0- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM, cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados "Ex.Sdo.1a.Pablo Daniel SENA NIERES ....." Causa Nro.101/95Lc. 21, Fo. 137, por resolución Nro. 82/96... de fecha 25 de noviembre de 1996, se ha decretado el procesamiento y sin prisión preventiva, sin incomunicación de Paolo Daniel SENA NIERES ..... por encontrarse incurso "prima facie" en el delito previsto en los artículos: 47.lit."n" y 48 num. 1º, ambos del C.P.M. ("Omisiones en el servicio en la modalidad de Reclusión Simple"). .....

Saluda a Usted atentamente.

SUJETO: Comuni-- er procesamien o.- - - - - - -

VM

El Juez Militar de Instrucción de 3er.Turno

Cnel. Alfredo Ramírez.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Juez Militar

Tte.2º(...)Dra. Doc.poco legible

.001/1

9616112.
03 DIC. 1996

M... - SEC. GRAL.
Mon... 26 de Nov. de 1996
I... 9616112/56 Fecha salida ...
I... Sdo ...
...
...
Pr...
Obse...

12-22-96 10:34 SERVI-30304 PAGS 02 PAGE P01

FECHA 26/ 2 /97 CAL (AH)
Procesado
OBSERVS
261578-8

OFICIO Nº 1024/96 Montevideo, 1/ de noviembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 69/95 caratulada: ex-Cbo.2a.(SDE) Sidiney VIDAL AMAYA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 64/96 de fecha 11 de octubre de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 7 de noviembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada. d.q.c.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art. 47 lit."n" en relación al art.48 num.4o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (J.M) Dr. Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I. - STG. GRAL.
Montevideo 2 de 12 de 96
Nº Control 961617356 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

961617356
0001/1
04 DIC. 1996

FECHA 26 / 2 / 97 (AM)

Procesado o [illegible]

OBSE[illegible]

OFICIO Nº 1012/96 Montevideo, 21 de noviembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

26155 P.S- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 84/95 caratulada: ex-Mro.Is.(FUS) Stefan Wilman GOMEZ PEREZ, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 62/96 de fecha 8 de octubre de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 18 de noviembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada. d.q.c.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" (art.47 lit."n" en relación alart.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.----------

Saluda a Usted atentamente

el Juez militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIA[illegible]
Jefe del Departamento .

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo, 2 de 12 de 96
Nº Comp. 9616246 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.0001

9 6 1 6 1 7 4 .-
04 DIC. 1996

FECHA 26/2/97 (AM)

Proce... X

OBSE...

OFICIO Nº 1004/96 Montevideo, 18 de noviembre de 1996

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

260784-4-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 70/95 caratulada: ex-Sdo.1a. Carlos Alberto ZOPPI AYALA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 61/96 de fecha 8 de octubre de 1996, la cual quedó ejecutoriada con fecha 7 de noviembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada. d.q.c.

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art. 48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

Rodolfo Villarreal

Secretario

Mayor (CM) DR. Omar A. Fagale

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 4 de 12 de 96
Nº Comp. 2611175/56 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:

Prioridad:
Observaciones:

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9616175.
04 DIC. 1996

001/1

FECHA 26/ 2 /94 CAT (44)

Proceso

OBSERVACIONES

2695 94

BXX

Montevideo, 22 de noviembre de 1996

OFICIO Nº 11018/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-
d.q.c.

Comunico a usted que por resolución Nº 903/96 de fecha 18 de noviembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la. (C/C) Ricardo SOLIHANDO CABRAL, la que tendrá vigencia a partir del día 21 de noviembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Dique de la Armada.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 4/96 de fecha 1o. de febrero de 1996 como: autor responsable de los delitos de "Hurto" (art.340 del CPO) con carácter de delito militar (art.59.del CPM), en concurrencia fuera de la reiteración (art.56 del CPO), con dos delitos de "Desobediencia" (art.37 num.1o. y 4o. del CPM), a la pena de ocho meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Roberto Villarreal

El Secretario

Mayor (Esc) Dr.
Oscar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

M.D.N. - D.G.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 2 de 12 de 96
Nº Comp. 96/1/96/55 Fecha salida
Pase a: 3P1
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

0041

04 DIC. 1996

961176.

FECHA 26/2 97 LOCAL (SM)

Proces[illegible]

CASE[illegible]

B X X 1/1

OFICIO Nº 1050/96 Montevideo, 20 de noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

262494-8-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 88/95 caratulada: ex-Sdo.1ºCésar Javier GARCIA VERDE, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 65/96 de fecha 14 de octubre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 13 de noviembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

FECHA FIN

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

GRUPO ARTILLERIA Nº 2

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 2 de 12 de 96
Nº Comp. 96/617/66 Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

.00 1/1

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9 6 1 6 1 7 7.
04 DIC. 1996

OFICIO Nº 1014/96 Montevideo, 18 de noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

274984-4- Por el presente cúmplese comunicar a Usted, que en la Causa No. 62/95 caratulada: ex-Sdo.1º(ST)Bruno Santiago CASALES SOSA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 63/96 de fecha 8 de octubre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 6 de noviembre de 1996.-

OnJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario
Mayor (JM)Dr.
Omar A. Narela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9616178.
04 DIC. 1996

.0071

FECHA 10/3/97 FOLIO (sin)
Procesado:
OBSERVACIONES:

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 2 de 12 de 96
Nº Comp. 96[illegible] Fecha salida
Pase a: SDI
Acción a tomar:
Prioridad:
Observaciones:

Montevideo, 20 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OFICIO Nº 1026/96

OBJETO: Com. Sit. Procesal.

F..B.

2-41836-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1a. Adevar Solano VIERA BRITOS, Causa Nº 15/96", Libro 12"B", Folio 19; se dictó Sentencia Interlocutoria Nº 17/95 de fecha 24 de noviembre de noviembre de 1995, por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del enjuiciado de referencia por encontrarlo incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º del C.P.M.).-

Posteriormente con fecha 20 de setiembre de 1996 se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 44/96 por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.1º en relación al Art.47 Lit."n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por auto Nº 826 de fecha 13 de noviembre del corriente año la Requisitoria del mencionado encausado, la cual fue comunicada por Oficio

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

FECHA 10/3/97 LOCAL (Ad)
Procesado e [illegible]
OBSERVA [illegible]

Nº 1025 al Ministerio del Interior, con fecha 26 de noviembre del año en curso.-

Doc. poco legible

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N(CG) Mario A. Hisso.-

El Secretario.

Cap.(JE)Dr. Enrique A. Mondrell.-

.001/1

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 2 12 de 96
Nº Comp. 9616183/56 Salida
Pasa a: SDI
Archivo
9616183
Prioridad: 04 DIC. 1996
Observaciones:

JUSTICIA MILITAR

F. Ha 7 13 87 (III)

Procesado

8 X X

OFICIO Nro. 1043/96

Montevideo, 28 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - ORIENTAL

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-

w.p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

269069-9

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplame elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Sdo.Ira. Walter Alberolino, DE LOS SANTOS FERREIRA, Causa Nº 57/94, Lo Nº 11 "B", Folio Nº 151, que por Resolución Nro. 851 de fecha 20 de noviembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 3 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario R. Diano.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A. Mongrell.-

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL. 12 de 96

Montevideo 2

Nº 9616184/16 - Salida SDI

Prioridad:

Observaciones:

001/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9616184.

04 DIC. 1996

JUSTICIA MILITAR

F. Ho 7/8/97 (411

Proceso

B A A

1/1

OFICIO Nro.1037/96 Montevideo, 28 de noviembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY -

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.-

260983-6. Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplene elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Ex.Mro.1ra.(FUS)José Leonel PIRIZ OLIVERA, Causa Nº53/96,/ Libro 11 "B",Folio 288 ,que por Resolución Nro. 849 de fecha 19 de noviembre del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 8 de diciembre del año en curso.-

OBJETO:Com.Libertad Definitiva.--------

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 2 de 12 de 96
Nº 9616186/96 Salida
Prioridad:
Observaciones:

.0011

9 6 1 6 1 8 6 .
04 DIC. 1996

Montevideo, 25 de noviembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 1024/96

268346-2

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Mro.1a.(Arm) Alejandro GONZALEZ,Causa Nº 24/96",Libro 12"B",Folio 40; se dictó Sentencia Interlocutoria Nº 7/96 de fecha 26 de enero de 1996 por la cual se decretó el procesamiento y prisión sin incomunicación del enjuiciado de referencia por encontrarlo incurso "prima facie" en el delito de "Deserción Simple" (Art.48 Num. 4º del C.P.M.).-

Posteriormente, con fecha 14 de setiembre de 1996, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 50/96, por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.4º en relación al Art.47 Lit."n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por auto Nº 825 de fecha 13 de noviembre del corriente año, la Requisitoria del mencionado encausado, la cual fue comunicada por Oficio Nº 1011 al Ministerio del Interior, con fecha 25 de noviembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Mario H. Fd[illegible] C/N(CG)

El Secretario.

Cap.(J.M.)Dr. Enrique A. Mongrell.-

OBTENIDO Procesal.-

F..B.

FECHA 7 / 3 / 97 (sic)

Procesado a [illegible]

OBSERVACIONES

Doc. parcialmente ilegible

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento .

M.D.N. - [illegible] GRAL.
Montevideo 2 de 12 de 96
Nº Comp 961618/96 Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar
Prioridad
Observaciones

961618/7

04 DIC. 1996

00011

COPIA N°. 3

1/4

SECRETO

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
111500NOV/1996

P E D I D O D E I N F O R M A C I O N Nro.046/A/96

I - FECHA ANTES DE LA CUAL SE NECESITA LA INFORMACION:

URGENTE

II - INFORMACION EXISTENTE:

A - T E X T O :

- Se adjuntá.-

III - INFORMACION SOLICITADA:

- Información acorde a trámite adjunto.-

IV - DISTRIBUCION:

O R I G I N A L : DPTO. I / D.G.I.D.

C O P I A 1 : SR.JEFE DE LA SEGUNDA DIVISION ESTADO MAYOR GENERAL/ARMADA.-

C O P I A 2 : SR. DIRECTOR DEL S.I.F.A.

C O P I A 3 : SR. DIRECTOR DE LA D.N.I.I.

C O P I A 4 DPTO.II/E.M./ DIVISION EJERCITO I.-

C O P I A 5 DPTO. II / E.M.E.-

POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO I / D.G.I.D.-
EL [illegible] DE CAMPO POLITICO
[illegible] (AV)

FERNANDO DIAZ.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - Dirección General de Información de Defensa - República O del Uruguay
DPTO. 1 INTERIOR

9616198.

001/4

SECRETO

05 DIC. 1996

- RODRIGUEZ BITANCOUR , PABLO GONZALO
  C.I. 3.353.366-6
  C.C. BDB 67173
  FEC.NAC: 26.03.78 (MONTEVIDEO)
  DOMICILIO: COCHABANBA 3049
  EST.CIVIL: SOLTERO

- RODRIGUEZ COITO , EVANGELINO
  C.I. 1.422.088-6
  C.C. BDB 52527
  FEC.NAC: 10.02.47 (MELO)
  DOMICILIO: COCHABANBA 3049
  ESI.CIVIL: CASADO

- BITANCOUR VILLEGAS , GLADIS MARI
  C.I. 2.644.641-9
  C.C. BDB 54158
  FEC.NAC: 23.08.54 (ARTIGAS)
  DOMICILIO: COCHABANBA 3049.

- MIRABALLE TERRA , BRENDA MARIBEL
  C.I. 1.460.562-8
  C.C. BNB 42258
  FEC.NAC: 02.07.40
  DOMICILIO: COCHABANBA 3049 BIS

- PLAZA CABALLERO , OSCAR ANTONIO
  C.I. 902.234-8
  C.C. BTA 4814
  DOMICILIO: COCHABANBA 3049 BIS

D.N.I. SECRETARIA
ENTRADA
FECHA 13 NOV. 1996
HORA 11:30
No. ORDEN 5659
FIRMA

FECHA 13 NOV. 1996
Pase al Dpto. 3 a sus efectos.

SUB. CRIO. (PA)
LILIANA JURE

D.N.I. o I.
ENTRADA
FECHA: 19 NOV. 1996
HORA:
N.º DE ORDEN: 18800
FIRMA:
19/11/96

.002 9616198.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO No.3. 3. wis.

Montevideo, 29 de noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR :

Informo a Usted, que las personas Pablo Gonzalo RODRIGUEZ BITANCOUR y otros (4), carecen de antecedentes penales en este Departamento, a excepción de Evangelino RODRIGUEZ COITO, que registra : 27/06/80: El Juzg.Mil. de 1ra.Instancia de 3er.Turno solicita su captura por estar incurso en los delitos de "Deserción Simple y Desobediencia", por el cual es posteriormente procesado.

Saluda a Usted atentamente

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III

COMISARIO:

FRANCISCO LOPEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA
DEPARTAMENTO 3

.003

9616198.

(Responde a Solicitud de Antecedentes 046/96 de DGID).-

REFERENTE A: RODRIGUEZ COITO:Evangelino.-

REGISTRAMOS A: RODRIGUEZ COITO:Evangelino,domiciliado en:
Cochabamba 3049 en 1988,oriental,casado de 40 años de edad
en 1988.-

2-14995-0

ANOTACIONES:Ex-Soldado.-
27-6-980:El Juzgado Militar de 1ra.Instancia de 3er.Turno,
solicita la captura del titular por estar incurso en los
Delitos de "Deserción Simple y Desobediencia",por los cuales
fuera condenado.-

****

.004/4 9616198.

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Monte... 3 de Dic de 1996
Nº Corr... 9/6/96/56 Fecha salida
F... 10. 2187 ... (Ay) ... DGC
Proc... ...
Prioridad:
Observaciones:

COPIA Nº. 3

FOTOGRAFICO

SECRETO

ARCHIVO

M. D. N.
D. G. I. D.
DEPARTAMENTO I
C. MONTEVIDEO
040900NOV/1996

P E D I D O D E I N F O R M A C I O N Nro.044/A/96

I - FECHA ANTES DE LA CUAL SE NECESITA LA INFORMACION:

URGENTE

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 3 de dic de 1996
Nº C... 9616199/SE ...cha salida ____
[illegible] ____
/ ____
____
Prioridad: ____
Observaciones: ____

II - INFORMACION EXISTENTE:

A - T E X T O :

- Se adjunta.-

III - INFORMACION SOLICITADA:

- Información acorde a trámite adjunto.-

IV - DISTRIBUCION:

ORIGINAL

O R I G I N A L : DPTO. I / D.G.I.D.

C O P I A 1 : SR.JEFE DE LA SEGUNDA DIVISION ESTADO MAYOR GENERAL/ARMADA.-

C O P I A 2 : SR. DIRECTOR DEL S.I.F.A.

C O P I A 3 : SR. DIRECTOR DE LA D.N.I.I.

C O P I A 4 DPTO.II/E.M./ DIVISION EJERCITO I.-

C O P I A 5 DPTO. II / E.M.E.-

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL ... DPTO. I ... MAYOR (AV)

POR EL JEFE DEL DEPARTAMENTO I / D.G.I.D.-
EL JEFE DE CAMPO POLITICO

FERNANDO DIAZ.-

SECRETO

05 DIC. 1996
9616199.

.001/4

- BERAMENDI , MARIA ELENA

D.N.I. SECRETARIA
ENTRADA
FECHA 11 NOV 1996
HORA 10:00
No. O... 5632
FIRMA

FECHA 11 NOV. 1996
Pase al Dpto. 3 a sus efectos.

ORIGINAL

SUB. CRIO. (PA)
LILIANA JURE

ENTRADA
FECHA: 11 NOV 1996
HORA:
N.º DE ORDEN: 18/17
FIRMA:
11/11/96

.002 9616199.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA

DEPARTAMENTO No.3. wis.

Montevideo, 29 de noviembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR :

Informo a Usted que la persona SIN ANTECEDENTES PENALES María Elena BERAMENDI , carece de antecedentes penales en este Departamento.

Saluda a Usted atentamente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO III

COMISARIO: FRANCISCO LOPEZ

ORIGINAL

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACION

.003

9616199.

(Responde a Solicitud de Información N;044/96 de DGID).-

REFERENTE A: BERAMENDI:María Elena.-

REGISTRAMOS A: BERAMENDI:María Elena;

ANOTACIONES: 16-08-989:Figura como Candidata por la Agrupación Independiente 1968,al Consejo de Facultad (Medicina) en elecciones internas realizadas entre el 22 y 23 mayo 1989,para conformar Lista única hacia las elecciones Universitarias.-

ORIGINAL

****

.004/4

9616199.

FECHA 2/11/97. INICIAL NP

Procesado a Sistema DPX

OBSERVACIONES (Exonerado)

CORREGIDO

F 4/3/92

Inic.: SM

FECHA DE ENTRADA: 04 DIC. 1996

NRO.DE DOCUMENTO: 9616206

DISTRIBUCION: A. Militar / Mig / BLXX / CRA

ORIGINAL 1/4

SECRETO

MEMORANDUM No 9616206 REI/ Fecha : 3 de Diciembre de 1996.

I: ASUNTO: INFORMACION GENERAL DIARIO "LA REPUBLICA"

II: EVALUACION: B-2.

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

A través de una Fuente Amiga se pudo saber que desde hace algunos días se estarían generando serios malestares entre las cúpulas del referido diario.

A este respecto pudo establecerse que habrían quedado desvinculados del periódico varios de los integrantes de su plana mayor. Según la fuente estos alejamientos se deberían a un mal momento que estaría pasando la empresa.

000002

Se trataría de las siguientes personas:

- Darío Montero - Jefe Sociedad.
- Carlos SANTIAGO - Jefe Sección Política.
- Susana STENDELIS - Jefe de Personal.
- Alvaro Ros - Gerente de Producción.
- Fernando SANDULLO - Cronista Sociedad.
- Juan Carlos PEREZ - " "

La fuente agrega que si bien es cierto que existirían problemas económicos desde hace ya varios meses, estos alejamientos estarían fundados principalmente con serias diferencias de criterio entre los nombrados con Federico FASSANO y Enrique ALONSO.

Cabe destacar que en el lugar de Darío Montero habría quedado Ariel HERNANDEZ (reportaje a fondo), persona esta que se vinculo al diario hace poco tiempo.

000002

En otro orden de cosas se pudo saber que hace algunos días se presentó en el diario Julio Omar ~~STELLA~~ quien se le dió la suma de $U 2000 como parte de pago por información aportada por el mismo.

Se adjunta artículo de la República del 24/11/96 con declaraciones del antes nombrado.

193870-1

001/4

9616206

04 DIC. 1996

10/2/97

SECRETO

Se suscribió con los Patrios

✓ LA REPUBLICA DE LAS MUJERES ✓ DE LAS GALAXIAS A LOS QUARKS
✓ PAGINAS ESCOGIDAS DEL CHE ✓ EL DIARIO PLURAL

Querían que el "padre de la Reforma" dijera el mensaje final del Partido por televisión

Jorge Batlle fue "vetado" en el CEN Colorado

Información en la Página 6

Tras grave incidente con su esposa Laura Danners en Canal 12

Humberto de Vargas procesado por "lesiones personales"

Información en la Página 47

"¿No se fue del FA porque exigía dos candidaturas a la Presidencia?"

Nicolini censuró a Michelini y lo desafió a debatir

Información en la Página 7

NO A ESTA REFORMA (POR URUGUAY)
AD ES EL RESULTADO QUE SURGE DE LA OPOSICION DE IDEAS O... EL DIARIO PLURAL
La República
DOMINGO 24 de noviembre de 1996 Año X No. 2283
100 PAGINAS Con los suplementos $ 25.00 Suscriptores: Con LA REPUBLICA DE LAS MUJERES 68 PAGINAS

La liberación según Zaffaroni

El ex jesuita, amigo y compañero de Raúl Sendic, rompe el silencio tras 28 años

Lecturas de los Domingos

Vargas Llosa, el perfecto cínico

Las ambiciones de un gran novelista atrapado por su sed de figuración y de poder, analizadas por Rafael de Monteys

Información en la Página 44

Por primera vez un testigo calificado da los nombres de dos personas que conocen la verdad

Ahora se podrá saber quiénes asesinaron al Toba y a Zelmar

- El coracero Julio Stella asegura que los ex oficiales Ricardo Medina y José Sande Lima, "tienen las manos sucias de sangre"
- El cuerpo de Helena Quinteros no fue enterrado: lo destruyeron en el Batallón de Infantería Blindada Nº 13

Información en las Páginas 2 y 3

Lacalle y Sanguinetti son "dos puntales" de la iglesia de Moon

cúpula máxima de los partidos tradicionales uruguayos sería el soporte para la expansión de la secta en nuestro país y en el Mercosur.

- Un diario argentino revela que el ex Presidente uruguayo fue reclutado como uno de los "padrinos" de la secta: hizo que Menem recibiera al Reverendo

Información en la Página 4

002
9616206.

183220-1

185 DÍAS DE CONDENA
LA LIBERTAD DE PRENSA EN PELIGRO

Nuevas pistas de los asesinatos de Zelmar y el Toba

El ex coracero Stella dice que dos ex oficiales de la Policía "saben mucho"

El ex coracero Julio Omar Stella da su versión sobre las pistas de los asesinos del Toba y Zelmar.

El ex coracero Julio Omar Stella, que integró las fuerzas de choque de la Guardia Metropolitana, aseguró a LA REPUBLICA que las pistas de los asesinatos de Zelmar Michelini, Héctor Gutiérrez Ruiz y Elena Quinteros confluyen en las mismas personas: los ex oficiales Ricardo Medina y José Felipe Sande Lima.

"Si acá algún día se quiere aclarar lo que fueron las muertes de los ex legisladores Michelini y Gutiérrez Ruiz, de lo que fue la desaparición de Elena Quinteros, Sande Lima y Medina saben y mucho, porque ellos tienen las manos sucias de sangre", afirmó.

Stella, de 53 años, quien revistó en los años setenta como chofer en los "roperos" de la Metro, acusó la semana pasada a un ex oficial de esa fuerza de los asesinatos ocurridos en 1972 en la seccional 20ª del Partido Comunista, incluido el de un capitán del ejército.

En entrevista con **LA REPUBLICA**, el ex coracero reveló esta vez los nombres de los oficiales de la Metro que participaron directamente, con los mismos individuos, ya que amenazaron a la esposa de Gutiérrez Ruiz de no dar aviso precisamente a Michelini ni a otros uruguayos de la seccional próxima, a pesar de la alarma y notoriedad del operativo en la vecindad.

En la carta pública que el senador Wilson Ferreira Aldunate dirigiera al entonces presidente argentino Rafael Videla expresaba: "Durante la operación no se hizo presente ningún policía procedente de la seccional próxima, a pesar de la natural alarma que los hechos suscitaron en el vecindario y entre quienes acertaron a pasar por el lugar. Tampoco nadie acudió desde las nutridas custodias de las embajadas de Francia, Rumania e Israel, situadas en la proximidad inmediata. El grupo entró al edificio que habita el Agregado Militar del Brasil (...) y que cuenta con guardia armada permanente. Dicha guardia intervino, pero se retiró cuando los asaltantes exhibieron credenciales que los individualizaban como integrantes de la policía y fuerzas armadas, actuando, según manifestaron, en un operativo conjunto".

El secuestro de Zelmar Michelini se efectuó tan sólo dos horas después del anterior. Presuntamente, en una recepción, el ministro de Defensa, brigadier mayor (r) José María Klix, formuló por separado a dos corresponsales extranjeros esta sorprendente manifestación: se trata de una operación uruguaya, todavía no se sabe si oficial o no".

El 24 de mayo, Wilson Ferreira debió asilarse en una embajada, luego que la Policía Federal allanara su domicilio en procura de su detención.

Existen múltiples pruebas de que Michelini y Gutiérrez Ruiz permanecieron secuestrados en el centro de detención Automotora Orletti, lo cual aporta además un nuevo indicador de que los asesinatos de ambos políticos fueron también realizados por un operativo coordinado entre militares uruguayos y argentinos.

La hija de Michelini, Margarita, cuando estuvo prisionera en dicho lugar de detención, reconoció la máquina de escribir de su padre. Además, las personas detenidas en "Automotora Orletti" describieron en retratos hablados a las personas que habían participado en el secuestro de ambos legisladores.

Otro elemento probatorio, presentado en el juicio a los ex comandantes, es el contrato de arrendamiento del local de detención "Automotora Orletti". La fotocopia del contrato indica que el mismo es de fecha 1º de junio de 1976, por dos años, pero se agrega en una de las cláusulas: "a contar desde el día 1º de mayo de 1976, fecha en que se dio la posesión provisoria".

Otro elemento surgía de las negociaciones que algunos sectores políticos realizaron en esas fechas buscando una salida de transición que diera fin al gobierno no militar. En marzo de 1976 se discutía en altas esferas uruguayas la sucesión presidencial de Juan María Bordaberry —depuesto en junio— y su propuesta política de futuro. El entonces ministro de Economía, Alejandro Végh Villegas, se oponía al continuismo, buscando una salida redemocratizadora para el país, proponiendo una etapa de transición. Villegas habría manifestado su interés en mantener un diálogo con Wilson Ferreira —en tanto líder principal del Partido Nacional— y se entrevistaría con él en Buenos Aires. El doctor Diego Terra Carve intermedió en estos encuentros, y el 9 de mayo concretó las condiciones del mismo. Gutiérrez Ruiz también se había entrevistado con Végh Villegas para analizar la propuesta del entonces ministro. El ex secretario de Estado reconocería después en su declaración ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados que el crimen contra los legisladores sepultó definitivamente toda posibilidad de retomar contacto con la oposición. También diría que no hubo ninguna gestión de parte del gobierno uruguayo ante su similar argentino interesándose por la suerte de los secuestrados y afirmó que dentro del grupo de militares más opuesto a las negociaciones previstas se encontraban los generales Amauri Prantl, Esteban Cristi e Iván Paulós.

Estos fueron los hechos de mayo de 1976

Los secuestros y asesinatos en Argentina del senador Zelmar Michelini y del presidente de la Cámara de Diputados del Uruguay, Héctor Gutiérrez Ruiz, involucrarían, dados los testimonios aportados, a las altas esferas del gobierno militar de la época.

Héctor Gutiérrez Ruiz, Zelmar Michelini, junto con William Whitelaw, Rosario Barredo y los tres niños de Rosario, fueron secuestrados en Buenos Aires el 18 de mayo 976. Los cadáveres de los cu adultos, que presentaban signos visibles de tortura, fueron hallados cuatro días después, dentro de un automóvil.

Tanto el senador Michelini como el diputado Gutiérrez Ruiz se exiliaron en Buenos Aires después del golpe de Estado en Uruguay. Igual destino habían asumido miles de uruguayos que por motivos políticos o por simple temor a la represión, se habían trasladado al país vecino.

Los principales políticos uruguayos exiliados en Argentina, el senador Wilson Ferreira Aldunate, Gutiérrez Ruiz y Zelmar Michelini, realizaron denuncias internacionales sobre las violaciones a los derechos humanos que se producían en el Uruguay como consecuencia del golpe de Estado militar. Así, en 1974, Gutiérrez Ruiz viajó a Europa invitado por el Parlamento Europeo, y, en el mismo año, Michelini denunció ante el Tribunal Russell las violaciones que se cometían en el Uruguay.

El 18 de mayo de 1976, Gutiérrez Ruiz fue secuestrado de su hogar en un operativo nocturno. La puerta del apartamento donde vivía con su esposa, Matilde Rodríguez, y sus cinco hijos fue derribada a golpes por una persona vestida de civil, que luego sería identificada por muchos de los testigos que estuvieron detenidos en "Automotores Orletti".

Las personas que realizaron el operativo se identificaron como "Policía Federal", y en el tiempo que permanecieron en el lugar no se hizo presente ningún policía a otros uruguayos de la seccional próxima, a pesar de la alarma y notoriedad del operativo en la vecindad.

En la carta pública que el senador Wilson Ferreira Aldunate dirigiera al entonces presidente argentino Rafael Videla expresaba: "Durante la operación no se hizo presente ningún policía procedente de la seccional próxima, a pesar de la natural alarma que los hechos suscitaron en el vecindario y entre quienes acertaron a pasar por el lugar. Tampoco nadie acudió desde las nutridas custodias de las embajadas de Francia, Rumania e Israel, situadas en la proximidad inmediata. El grupo entró al edificio que habita el Agregado Militar del Brasil (...) y que cuenta con guardia armada permanente. Dicha guardia intervino, pero se retiró cuando los asaltantes exhibieron credenciales que los individualizaban como integrantes de la policía y fuerzas armadas, actuando, según manifestaron, en un operativo conjunto".

El secuestro de Zelmar Michelini se efectuó tan sólo dos horas después del anterior. Presuntamente, en una recepción, el ministro de Defensa, brigadier mayor (r) José María Klix, formuló por separado a dos corresponsales extranjeros esta sorprendente manifestación: se trata de una operación uruguaya, todavía no se sabe si oficial o no".

El 24 de mayo, Wilson Ferreira debió asilarse en una embajada, luego que la Policía Federal allanara su domicilio en procura de su detención.

Existen múltiples pruebas de que Michelini y Gutiérrez Ruiz permanecieron secuestrados en el centro de detención Automotora Orletti, lo cual aporta además un nuevo indicador de que los asesinatos de ambos políticos fueron también realizados por un operativo coordinado entre militares uruguayos y argentinos.

Zelmar Michelini y Héctor Gutiérrez Ruiz: dos asesinatos aún impunes.

La hija de Michelini, Margarita, cuando estuvo prisionera en dicho lugar de detención, reconoció la máquina de escribir de su padre. Además, las personas detenidas en "Automotora Orletti" describieron en retratos hablados a las personas que habían participado en el secuestro de ambos legisladores.

Otro elemento probatorio, presentado en el juicio a los ex comandantes, es el contrato de arrendamiento del local de detención "Automotora Orletti". La fotocopia del contrato indica que el mismo es de fecha 1º de junio de 1976, por dos años, pero se agrega en una de las cláusulas: "a contar desde el día 1º de mayo de 1976, fecha en que se dio la posesión provisoria".

Otro elemento surgía de las negociaciones que algunos sectores políticos realizaron en esas fechas buscando una salida de transición que diera fin al gobierno no militar. En marzo de 1976 se discutía en altas esferas uruguayas la sucesión presidencial de Juan María Bordaberry —depuesto en junio— y su propuesta política de futuro. El entonces ministro de Economía, Alejandro Végh Villegas, se oponía al continuismo, buscando una salida redemocratizadora para el país, proponiendo una etapa de transición. Villegas habría manifestado su interés en mantener un diálogo con Wilson Ferreira —en tanto líder principal del Partido Nacional— y se entrevistaría con él en Buenos Aires. El doctor Diego Terra Carve intermedió en estos encuentros, y el 9 de mayo concretó las condiciones del mismo. Gutiérrez Ruiz también se había entrevistado con Végh Villegas para analizar la propuesta del entonces ministro. El ex secretario de Estado reconocería después en su declaración ante la Comisión Investigadora de la Cámara de Diputados que el crimen contra los legisladores sepultó definitivamente toda posibilidad de retomar contacto con la oposición. También diría que no hubo ninguna gestión de parte del gobierno uruguayo ante su similar argentino interesándose por la suerte de los secuestrados y afirmó que dentro del grupo de militares más opuesto a las negociaciones previstas se encontraban los generales Amauri Prantl, Esteban Cristi e Iván Paulós.

003 9616206.

mente en los secuestros y ejecuciones de los ex legisladores en Buenos Aires.

"Sande Lima y Ricardo Medina eran dos de los oficiales de la Metro que trabajaban con ellos decían, un centenar de hombres, con personal del ejército, en Buenos Aires. Eran los que traían y llevaban gente, en una palabra, los que se encargaban de matar gente. Así torturaron y mataron a Michelini, porque según Sande Lima a Michelini le hicieron cualquier cosa. No lo vi, digo lo que decían ellos, y se lamentaban de no haber agarrado a Wilson en esa época. Michelini y Wilson arrastraban mucha gente en esa época y no era conveniente tenerlos vivos, al igual que Gutiérrez Ruiz. Se trataba de un comando de más de un centenar de hombres. Ellos nombraban a Campos Hermida, nombraban a Gavazzo, tenían números, inclusive: 300, 301, 302. Ellos con los nombres no iban a ninguna operación. Creo que Medina era 301 y Lima era 302, o a la inversa, pero sé que ellos estaban muy arriba en el comando. O sea, supongamos que ellos no eran los superiores pero estaban en los primeros puestos de ese escalafón. La numeración significaba la graduación.

En la Metro había un equipo, el 205, que era gente que nos controlaba a nosotros. Por ejemplo, no tenías que opinar en voz alta porque siempre corrías el riesgo de comerte una calaboceada.

En aquella época sobre los genitales era la tortura predilecta, y Sande Lima se jactaba de haber castrado a Michelini; no lo vi, pero era lo que decía. Lo mismo cuando la desaparición de Elena Quinteros. En el batallón de Infantería Blindada 13, según Sande Lima y Medina, había un centro de torturas: el famoso 300 Carlos. Lo que ellos comentaban era que el problema de Elena Quinteros se había terminado.

Cuando iban a Buenos Aires, normalmente no estaban en servicio de la Metro. Ellos hacían los comentarios con otros oficiales o con personal de confianza. Una tortura para ellos era muy importante porque ellos aparentemente eran los hombres fuertes, superiores a los otros.

Como se hacían los esfuerzos en conjunto, por la Metro iban Medina y Sande, los más audaces, por llamarlos de alguna manera. Pero las correrías que hacían en Buenos Aires eran impresionantes. No se piense que a Michelini y Gutiérrez Ruiz los mató la policía argentina. Eso fue un problema de acá, y ellos lamentaron siempre no haber matado a Wilson. La policía argentina no fue, pero colaboró con unos diez tipos. Sande Lima y Medina hacían ostentación de ello, se jactaban, mostraban plata, se mudaron de donde vivían. No sé quién les pagó, ni cuánto, era lo que decían.

Yo tenía mucha confianza con Sande Lima y Medina; los primeros choques en la calle los hicieron conmigo.

La mayoría de ellos ya no está en la Metro, están todos corridos para otros lados porque no los querían. Yo a Michelini hijo le dije: Ojalá que algún día tenga fuerzas para aclarar estas cosas, que se diga la verdad. Yo puedo ayudar, pero solo no puedo, me tienen que ayudar".

El Batallón de Infantería N°13, conocido como "El Infierno Grande", allí fueron brutalmente torturados miles de uruguayos, entre ellos Elena Quinteros.

"Ellos saben también lo de Elena Quinteros"

Uno de los casos más conocidos de desapariciones en Uruguay es el laterales de la maestra Elena Quinteros Almeida, secuestrada el 28 de junio de 1976 de los jardines de la Embajada venezolana en Montevideo, cuando, simulando que iba a encontrarse con compañeros suyos, burló a sus captores y penetró en la legación demandando asilo.

De inmediato fue recapturada violentamente, varios testigos que reconocieron a los participantes del secuestro. El gobierno venezolano rompió relaciones diplomáticas con Uruguay por este hecho y exigió la restitución de Elena Quinteros, apresada en su propio territorio nacional. La joven apareció y, aparentemente, murió a causa de las tremendas torturas que debió sufrir. El primer gobierno de Sanguinetti restauró los vínculos bilaterales.

El relato del ex comisario

"Ellos saben también lo de Elena Quinteros, porque ellos participaban con ciertos elementos en torturas. Lo que más se utilizaba era el submarino en inteligencia y penetró en el comando de la Metro, entre ellos Sande Lima y Medina. Decían que si ganaba el voto verde se iban para Gabón o Paraguay. Yo decía, adónde diablos voy, y que no me iba para ningún lado porque yo no hice nada. Si ganaba el voto verde, se iba la mayoría. Nombraban mucho a Paraguay porque todavía estaba la dictadura; fue una lástima que no ganara. El día que ellos cometaron lo de Elena Quinteros, los fui a llevar en una camioneta hasta el Batallón de Infantería Blindada 13. Los esperé afuera, y salieron diciendo que ahí había un tacho con ácido —que lo calentaban y después dejaban enfriar— porque el ácido no deja huellas; así hicieron con Elena Quinteros, decían ellos. Ellos comentaban también que el ejército no enterraba a la gente.

OFERTAS
25 DE NOVIEMBRE AL 1 DE DICIEMBRE
DURART
Manzanares

ACEITE DE MAIZ MANZANARES Bot. 1Lt	$ 14.00
YERBA MANZANARES Pte. 1Kg	$ 19.00
FIDEOS AL HUEVO MANZANARES Pte. 500g	$ 6.80
SARDINAS EN ACEITE COQUEIRO Lata 135g	$ 7.20
PALITOS NATURALES MAESTRO ARTESANO Pte. 500g	$ 17.50
GALLETAS SURTIDAS EL TRIGAL Pte. 500g	$ 14.90
CREMA DENTAL COLGATE MFP CALCIO Pomo 150g	$ 22.00
DETERGENTE VETO LIQUIDO Bot. 2Lts	$ 18.00
DESODORANTE LYNX SURTIDO Spray 115ml	$ 27.50

SECCION FIAMBRERIA - LACTEOS
En las sucursales 21 de Setiembre 2972 casi Ellauri, Bogotá 4247 esq. Camino Larrañaga 2507 casi Asilo y todas las PRONTOSERVICIOS
ENCUENTRE TODA LA LINEA COLGATE-PALMOLIVE EN TODOS NUESTROS LOCALES

SALAME RAUSA 100 g	$ 5.50
YOFRUT PARMALAT Bot. 200ml	$ 4.20

Durante nuestra amplia variedades nacionales e importadas

No gaste más dinero en reparar su vieja fotocopiadora

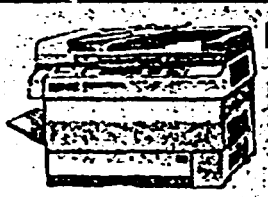

Invierta en la marca más confiable
FOTOCOPIADORAS
RICOH
FT 3213 y FT 3013
GARANTIA TOTAL SIN LIMITE DE TIEMPO
80.000 COPIAS
Plus Ultra
REPRESENTANTE EXCLUSIVO
AV. URUGUAY 942
Tel. 92 67 60*
Fax 92 16 76
Stemo LTDA.
SERVICIO TECNICO OFICIAL

9616206.

12-04-96 13:08 5882+903047 JUZGADOS MILITARES 25[illegible] P01

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 04 de DIC de 96
Nº Comp. 9616216/X Fecha salida
Pase a: SDT
Acción a tomar: A SUS EFECTOS.
Prioridad:
Observaciones:

CIO NRO.: 452/96. Montevideo, 3 de diciembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.

274982-3-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmplese llevar a su conocimiento que en autos caratulados:"Ex.Mre.1a. Alejandro Daniel.. .Facal.Fuentes.-.Servicio.Arm. Armada.....", Causa No. 67/96, Libro No. XVI , Folio No. 92 , por resolución del día ..20/11/96.....se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición de esta Sede..del Ex.Mre.1a. Alejandro.Daniel.Facal.Fuentes....., por encontrarse presuntamente incurso en el delito de .Reserción.Simple.(Art.43.Nral.1º del.C.P.M.).-.....
- - - -

M. D. N.
DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA.

DEPARTAMENTO II 061296

HOJA: 1/6

PEDIDO DE INFORMES: 82/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 13/96

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

FECHA 15/5/97 I.C.AL 64

Procesado [illegible] DrX

Observ. [illegible]

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 10/12/96
Nº. 577

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

9616382
10 DIC. 1996

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

M.D.N. - D.G.I.D. - SEC. GRAL.
Montevideo 6 de 12 de 96
Nº Comp. 9616382/16 Fecha salida
Pase a: DJ
Acción a tomar: ASJS EFECTOS
Prioridad:
Observaciones:

Jefe de Sec. Gral. de la D.G.I.D.
Cap. (N...)

1001/6

RESERVADO

Montevideo, 6 de diciembre de 1996.

1.- AUDITORE OLIVERI, ALVARO FABIAN.- Adm.

2497956

Fecha y lugar de nacimiento: 29.06.71 Montevideo.-

C.I. 3.187.235.1.-

C.C. BDB 55.885.-

Domicilio actual: Areguati 3225.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Winston Ruben Auditore Moretti.- Militar (R)

C.I.944.230.8 C.C. BDA 30.933.-

Nombre de la madre: Elsa Lidia Oliveri Bentancor 2769974

C.I.960.796.8 C.C. BDB 30.572.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: C/N Abadie.

FECHA 16/5/97 INICIAL (GV)

Procesado a sistema SIX

OBSERVADO

2.- GOMEZ ROYANO, DEBORA SUMAHIA -Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 06.12.70 Artigas.

C.I. 3.140.979.2.

C.C. IAC 50.374.

Domicilio actual: Quijote 2631 Apto.5.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Feliciano Gómez Bellusci.- Listas Artigas.-

C.I. 2.934.936.6 C.C. IAC 27.913.

Nombre de la madre: Debora Royano Barcelos.-

C.I. 3.086.555.3 C.C. IAC 3187

Nombre del cónyuge: Jose Alfredo Palou Vargas.- Militar.-

C.I. 3.311.764.6 C.C. IAC 43971 -ARA 14.116 -DAA 42450.-

Presentado por: 9616382

002

RESERVADO

3.- GONCALVEZ LIZASO, FANY ELIZABETH.- Adm. 2809259

Fecha y lugar de nacimiento: 27.12.68 Montevideo.-

C.I. 2.529.591.1.

C.C. BDA 85.842.-

Domicilio actual: 8 de octubre 2520 Apto. 4.-

Domicilio anterior: Londres -Block 30/001.

Nombre del padre: Teodoro Goncalvez Maciel.-Militar (R)

C.I. 1.015.025.9 C.C. BOB 8746 - CDA 76.154.- 2737357

Nombre de la madre: Angelica María Lizaso Rodríguez.-

C.I. 1.236.420.4 C.C. ASA 11.883.- 2809262

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Eduardo Causi.-

4.- GUERRA CANEVA, KARINA ELIZABETH.-Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 25.09.75 Tacuarembó.-

C.I. 3.600.692.9

C.C. TFD 26.113

Domicilio actual: Marmarajá 2110

Domicilio anterior: 18 de Julio 1119 Tacuarembó

Nombre del padre: Juan Angel Guerra Rivas.- Militar

C.I.4.120.678.8 C.C. RGB 1821.TFD 19.570 BHB 5011.-

Nombre de la madre: Oracilda Cáneya Viera.

C.I.3.600.693.5 C.C. TFD 16.660.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Carlos O. Angelero.-

[redacted].003 9616382

RESERVADO

FECHA 15/ 5/ 97 INICIAL 64

Procesado c[illegible] DPX

5.- LEAL CORRALES, MARIA GABRIELA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 31-08-75 Montevideo.-

C.I. 3.696.269.0

C.C. BOB 37.031.-

Domicilio actual: Achar 5306 Ap. 1

Domicilio anterior: Mevir III 6131 -Cerro Chato- Treinta y Tres.

Nombre del padre: Mario Leal Perez. Militar (R)

C.I. 1.503.260.2 C.C. FAB 1842.- QGH 798.-

Nombre de la madre: María Azucena Corrales Ríos

C.I. 1.409.477.6 C.C. RDA 2357.- QGH 581.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

994580

6.- MENDEZ RAVECHI, MARIA DEL CARMEN.- Téc. Laboratorio Clínico.

Fecha y lugar de nacimiento: 16.07.1961 Montevideo.-

C.I. 1.756.104.1.

FR

C.C. BVB 36.535.-

Falta testo para Auxilio funerario de madre

Domicilio actual: Emancipación 4769 Bis.-

Domicilio anterior:

2770014

Nombre del padre: Oclides Méndez Pereira.- FR.

C.I. 734.587.3 C.C. HDB 2570.- BVB 25.657.-

Nombre de la madre: María Isabel Ravechi Guzman.- (fallecida)

FR BVB-19520-

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge: Luis Alberto Pérez Herrera.- 1170216

C.I. 1.878.710.9 C.C. CDV 8956 CDB FR(P)-

Presentado por: Cbo. 2da. Jorge Rodríguez.-

[illegible].- 1004 9616382

1

RESERVADO

7.- MESA DICHTL, ADRIANA MARIA.-Tec. Laboratorio Clínico

2506228

Fecha y lugar de nacimiento: 17.04.69 San José.-

C.I. 3.803.000.1.-

C.C. OBB 5522

Domicilio actual: Colón 829 (San José)

Domicilio anterior: Lavalleja 747(San José)

Nombre del padre: Francisco Elbio Mesa Martínez.- Rel. 3080330

C.I. 3.664.932.3 C.C. ODE 876 -trasl. OBB 4906.

Nombre de la madre: Filomena Dichtl Rodriguez.- Rel. 3080348

C.I.3.664932.3 C.C. OFA 1950.--OBB 4905.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Lopetegui.-

8.-POUSO LASSERRE, EDUARDO DANIEL.- Ayte. Optica.

Fecha y lugar de nacimiento: 14.05.72 Montevideo.-

C.I. 2.969.693.9.-

C.C. BCA 98.867.-

Domicilio actual: Resistencia 1625

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Juan Antonio Pouso Rueda.-

C.I. 396996.4 C.C. AJA 2009. - AHA 5887.-

Nombre de la madre: Jannette Eliana Lasserre Vega.-

C.I.1.012.084.6 C.C. AKB 5487.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Eq S/O/M Gastón Pouso

FECHA 15/5/97 INICIAL

Procesado a sistema DPX

OBSERVACIONES

9616382

1

005

RESERVADO

9) SAFI PALLEIRO, MARIA LETICIA.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 06-10-71 Montevideo.-

C.I. 3.263.029.5

C.C. BCA 95990

Domicilio actual: Bvar. José Batlle y Ordoñez 2266 B. Ap. 001.-

Domicilio anterior: Escocia 1726 Ap. 2.-

Nombre del padre: Sergio Paul Safí Cheble. Militar (R)

C.I. 1.514.086.9 C.C. BJB 14.072.- CIA 11.733 BCA 89.736.-

Nombre de la madre: María Cristina Palleiro Cabrera.-Sdo.1a.D.N.S.FF.AA.

C.I. 3.167.383.4 C.C. BZB 51,859.-

Nombre del cónyuge: Oscar Daniel Loureiro Tutte FR.

C.I. 1.931.779.7 C.C. BCA 83,177

Presentado por: Cnel. Eduardo Causi.

10.-WUILLES MARTINEZ, DIEGA LUCIA.-Tecnico en Laboratorio Clínico.

Fecha y lugar de nacimiento: 04.01.62 Salto

C.I. 3.013.200.3

C.C. JCC 16.101, KCB 18.088- ATB 12.816.-

Domicilio actual: 8 de Octubre 3152 Apto. 301.

Domicilio anterior: [illegible]

Nombre del padre: Florentino Arnaldo Wuilles.-

C.I.3.026.082.4 C.C. KDD 293[illegible]

Nombre de la madre: Gloria Itati Martinez Cardozo.-

C.I. 3.297.263.3 C.C. JAD 3572.-KCB 17.973

Nombre del cónyuge: Daniel Gustavo Bilinis Arena.- FR. 175032.

C.I. 1.342.342.7 C.C. ASA 12876.

Presentado por: Sr. Imazul Fernández.-

006/6 9616382.

RESERVADO

1/1

CXX

Esta Reforma Constitucional posibilitara que la organizacion del Estado se adecue definitivamente a la realidad politica del pais C N /R) Gaston Silbermann Miembro de la Mesa Ejecutiva Nac ona del Nuevo Espacio

229848-5

604299.8-

El voto por el S permitira un sinceramiento electoral que hemos reclamado desde hace decadas Pablo Mieres Secretario de Programa del Nuevo Espacio

101950-4-

9616553

8 DIC. 1996

0001/1

FECHA 6 / 5 / 97 FOLIO (441

Proces

OBSE

ULTIMAS NOTICIAS

02 DIC. 1996

B

JUSTICIA MILITAR

FECHA 7/3/97 FOLIO (44)

Procesado: X

Caso:

EXH

OFICIO Nro. 1047/96 Montevideo, 2 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. fallo de 1er. ---- p.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2654/12-7

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex Mro. Ira. (AVN) Orlando Daniel, ACUÑA D'ELIAS, Causa Nº 9/96, Libro 12"B" Folio 7 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 53/96 de fecha 24 de octubre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE" (Art. 48 Gral. 1ro en relación al Art.47 Lit "n", ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Doc. parcialmente ilegible

Capitán de Fragata (CG) JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).-

Mario F. Risso.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11/XII/96
Nº de Identificación 9616599/6

9616599
17 DIC. 1996

Mario A. Mongrell.-

001

FECHA 7/3/97 (MI)

Procesado [illegible] BXX

JUSTICIA MILITAR

BXX

OFICIO Nro. 1054/96 Montevideo, 2 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION Y DEFENSA.-

270963.4

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplame elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados Sr. Pro. Tra. (FIS) Marcelo Javier CASTILLO MASI, Causa Nº44/95, Libro [illegible] "B", Folio 268, [illegible], que por Resolución Nro. 852 de fecha 20 de noviembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplió la totalidad de la pena impuesta el día 14 de diciembre del año en curso.-

OBJETO: Con. Libertad Definitiva.-------

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

Capitán de Navío(CG).
Mario H.Risso.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11/XII/96
Identificación 9616601/50

El Secretario.-

Doc. parcialmente ilegible

Capitán (JM)Dr.-
Enrique A.Mongrell.-

9616601

.001/1

07 DIC. 1996

JUSTICIA MILITAR

1/1

D X X

OFICIO Nro. 1066/96.- Montevideo, 2 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Com. Libertad Definitiva.-------

O.L.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Pro.Ira.Walter Fernando BENTANCOUR FABRE, Causa Nro.63/95" Libro 11"3", Folio 308 ,que por Resolución Nro. 835/96 de fecha 15 de noviembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 8 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.- Doc.poco legible

Enrique A.Mongrell.-

.001/1

9616602

17 DIC. 1996

FECHA 7 / 3 / 97 (sil)

Procesado

Sobre

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17/XII/96
Nº de Identificación 9616602/96

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

JUSTICIA MILITAR

DXX

OFICIO Nro. 1073/96

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Con. Libertad Definitiva.-------

A.G

Montevideo, 3 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2.0695-7- Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplome elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra.Jhonny Fabián LOPEZ TAVEIRA, Causa Nº39/95, / Libro 11 "B", Folio 258, ----------, que por Resolución Nro. 854 de fecha 21 de noviembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 21 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Dario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (AV)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

2001/1

9616603

17 DIC. 1996

FECHA 7 / 2 / 97

Proceso

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11/XII/96
9616603/54

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

JUSTICIA MILITAR

1/1

EXX

OFICIO Nro.1082/96.- Montevideo, 5 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.A INSTANCIA DE 1ER. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - O.RIENTAL

OBJETO:Com.Libertad Definitiva.-------

O.L.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

-Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Pro.Ira.)Arm)Jorge Raúl MARTINEZ,Causa Nro.27/95",Libro 1°"3",Folio 234 ,que por Resolución Nro. 856/96 de fecha 22 de noviembre del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 31 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG) Dr.

Mario M.Riaso.-

El Secretario.-

Capitán (JM)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

001 1/1

9616606
17 DIC. 1996

Doc poco legible

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11/XII/96
Nº de Identificación 9616606

FECHA 7/3/97 (001)
Procesad-

JUSTICIA MILITAR

XXX

OFICIO Nro. 1087/96

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1ª. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Con. Libertad Definitiva.-------

A.G

Montevideo, 4 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplene elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Mro.1ra.(AVN)Charles Rubens RODRIGUEZ NUÑEZ, Causa Nº 62/95, Libro 11 "B", Folio 306, ----------, que por Resolución Nro. 855 de fecha 21 de noviembre del corriente año, se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia, quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 29 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de ... Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J.N.)Dr.-

Enrique A.Pongrell.-

Fs. 2001/1

9616608

17 DIC. 1996

FECHA 7 / 3 / 97

Proceso

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11/XII/96
Nº de Identificación 9616608/54

JUSTICIA MILITAR

B X X

OFICIO Nro. 1095/96

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SUJETO: Libertad definitiva.-------

W.P.

O

Montevideo, 5 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2662/2-71 Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplese elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "EX.Sdo.Ira.Wilson Gualberto,MILAN GALEANO,Causa Nº 65/95,Libro II"B", Folio Nº 312 ,que por Resolución Nro. 853 de fecha 20 de noviembre del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 13 de diciembre del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)

Mario H.Rino.-

El Secretario.-

Capitán (JF)Dr.-

Enrique A.Mongrell.-

2001/1

9616609

17 DIC. 1996

Declaro

FECHA 7/3/97 (AM)

Procesado o [illegible] X

[illegible]

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA JUAN
Jefe del Departamento

DIRECCION GENERAL [illegible] DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 11/XII/96
Nº de identificación 9616609/20

B X X

OFICIO Nro.556/96.- Montevideo, 5 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 3er. TURNO

OBJETO: Comunicar requisitoria y captura

BG

2-24893-5

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37/95/STM; cúmpleme llevar a su conocimiento que en autos caratulados ". Ex.Sdo.la. Carlos GUEVARA INVERNIZZI ." Ficha Nro.59/96 , Lo.21 , Fo.267 , por resolución del día de la fecha. . . .se dispuso solicitar la requisitoria, captura y puesta a disposición a esta Sede del Ex.Sdo.la. Carlos Alberto GUEVARA INVERNIZZI . . . . . ., por encontrarse presumiblemente incurso - los delitos de ."Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción simple" Arts. 47 lit."n" y 48 nral.3o. ambos del . . . . . C.P.M. y "Desobediencia" Art. 37 nral. 4to. también del C.P.M. . . . . y que fuera comunicado al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 556/96 de fecha 5 de diciembre de 1996.-

Saluda a Usted atentamente.

El Sr. Juez Militar de Instrucción de 3er. Turno
Coronel Alfredo Ramírez.-

El Secretario
Tte.2do.(D)Dra. Teresa Beltrán.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 12-XII-96
Nº de Identificación 961694/5

001/1

9616694

17 DIC. 1996

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento

FE 11-10 3 97 (SU)
Proce.
C.B.S.

FECHA DE ENTRADA: [illegible] DIC. 1996

NRO.DE DOCUMENTO: 961071B

DISTRIBUCION: M1 8 M

BXX

SECRETO

ORIGINAL 1/28

MEMORANDUM NO. 961713. REI/ Fecha :28 de Noviembre de 1996.

I: ASUNTO: VENTAS DE ARMAMENTO MILITAR (Actuación llevada por la policia)

II: EVALUACION: A-2.

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

BXX

I.- ASUNTO:VENTAS DE ARMAMENTO MILITAR (Actuación llevada a cabo por la policia)
II.- EVALUACION: A-2.
III.- T E X T O:

Se adjunta actas e informes.

001/28

961671B
12 DIC. 1996

Doc. con fs. ilegibles

000002

FECHA 25/4 97 (AM)

Proceso

Auto

SECRETO

R1.

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

SECCIONAL QUINCE.

OFICIO N-o.120-sfvf.
REF-LAURE BUNCES María Ve-ni-ca- su denuncia esc-ita de amg
nazas-SILVA PEREIRA Luis Alber-to- Su detención y manifesta-/
ci-nes-
ANTECEDENTES-

Montevide- 18 de Ene-o de 1996-

SE-or JUEZ LETRAD- DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE SEPTIM- TURN-

A la -ora 05-00' de la fecha, en ci-cunstancia que el Pat-ulle-
-- N--867, re-i-ía la ju-isdicción,al llega- a 8 de -tub-e y Pe-ei/// ra
avistan al aut- ma-ca Nissan Mat--311-694, de c-l-- g-is, c-nducid- p-- un
H-M- masculino, el que según c-municación de la Unidad C-nt-al, a ca-go del
Sr- Sub Comisa-io Sosa IX de dich- cuerpo, esta-ía implicado en un hecho de-//
nunciado a él a la h-a 00-35', p-- p-ta de una p-stituta c-nocida, en la
inte-sección de Avda Italia y Dionicio Lopez,siendo ésta de cutis blanco/// ca
cabellos -ubios largos de ap-ximadamente 25 a 30 a-os de edad, de estatu-a
1-70, cuyos demas datos se ignoran, en vi-tud que dich- N-N- Mediante ame-/
nazas con un a-ma de fuego, le había obligado a efectua- el enitó-
Detenido él -dado y efectuada una inspección minuciosa en su/ interio-, entre los dos asientos delante-os se ubica una pistola semi-automática calibre 9-m-m-ka Beretta número D-25-92Ly, conteniendo ocho proyectiles, por lo que al ser indagado el ocupante por los Agtes del patrulle-/ de matrícula PAWNT y PEREIRA manifestó que el auto es alquilado por la empre-sa para la que trabaja (fábrica de bolsas de plástico) ubicada en Avda Itá-lia y Matanza,habiendo sacado el vehículo sin permiso,que trabaja como se-o en la misma,con relación al arma, dijo que es de su propiedad, y la salida del trabajo fueron el fin de llegar hasta su domicilio ubicado en la/ Cruz de Carrasco, para ver a su esposa, siendo trasladado a ésta oficina,// donde registró su entrada correspondiente en la libreta respectiva a la ho-a 04-30', re ultando ser el Sr- Luis Alberto SILVA PEREIRA Oriental casado de 38 a-os de edad Cédula de Identidad N--1-549-742-2 con domicilio en /// Diego Espinosa 1741(La Cruz de Carrasco), el que indagado por parte del/// Sr- Oficial Principal DUTRA en funciones de Sub Comisario de servicio,expre-só que; es personal de confianza de los propieta-ios de la fábrica de bolsas plásticas, que se desempeña como supervisor general de la misma, y //// como el personal se encuentra de licencia y la fábrica se está por mudar,// se desempeña como vigilante en el ho-a-io fultimo, co-respondiendole su ho-a-io habitual de 07-00(a 19-00' horas- Preguntado por la salida de la // fecha, expresó que a la ho-a 02-30', salió hasta su domicilio, dado que/// donde vive es una zona conflictiva, a los efectos de ve- como se encontraba su esposa e hija, haciendole en el auto ma-ca Nissan modelo Cent-a, el cual alquila su empresa a la (empresa ALQUICAR) ubicada en Calefa número, para / uso de los Sandados en horas diurnas,estando a su disposición en horas de / la noche,ca-eciendo de licencia de conduci-,ensa que no saben sus patrones que luego de para- por su casa, concurrió a la zona de 8 de Octub-e, a los fines de compra- cigarrillos y pizza, siendo detenido con relación al arma expresó que es de su propiedad, que la adquirió hace aproximadamente cinco meses a una persona de nombre BICELLA teniendo conocimiento de la ubicación del domicilio, no recordando en nombre de la calle en que había, careciendo de documentación alguna del arma-

Consultadas las oficinas de Antecedentes y Requisitorias,el/// detenido, de procedencia del prontuario N--303-214,con fecha 29-11-976 Atentado a la Constitución en el grado de conspiración, Juzgado Militar de 6to Turno, y con fecha 15-05-983, rapiña en reiteración, Seccional 10a, P-J-/// 6to-

Posteriormente se presenta en ésta oficina la Sita Ma-a Ve-
///

UNIT - ISO - A 4

002

9616713.

OCUP: BOLSAS PLÁSTICAS S.A. (TEL: 69.2.-.-)
AV ITALIA 4138 C.P. MATANZA -

///...ónica LAURE BORGES, oriental soltera de 19 años de edad titular de la Cédula de Identidad N°.3.752.784-7, con domicilio en Alejandro C... 1969 de semanas, la que se ajunta al presente para su mejor ilustración/ con la letra (A).-

Indagada acta mediante, la compareciente dijo en su parte medular, que el día 7 de los corrientes, en circunstancias que estaba trabajando en la esquina de Avda Italia y Dionisio Lopez, donde es/// prostituta, se le acercó un N.N., en un auto marca Nissan Centra, el que le preguntó el precio, aceptando, la ofrecimiento llamado masticación//// (Subtiende el pete con preservativo), señalando que concurrieron a dos cuadras del lugar donde ella se encontraba, y en momentos que sacaba un / preservativo de su cartera, el N.N., extrae un arma de fuego con la cual le apunta en la cabeza, diciendole que la iba hacer sin dondón, procediendo dicho N.N. a eyacular en su boca, razón por la cual la escupió, habiendo éste que la limpiara con una toalla, a la vez que le decía que era Policía, y que no la quería ver más en Avda Italia, ya que el mandaba allí,// llevándola luego del hecho unas cuadras más adelante, de donde se encontraban, manifestándole que allí para a comprar un kilo de una finca, y /// siempre apuntandole con el arma de fuego le dijo que no mirara el auto// logrando ella cuando se retiraba tomarle la matrícula (311.694); agregando que el N.N. en varias oportunidades concurría a la zona donde ella trabaja, optando por huir, no radicando denuncia de los hechos//// hasta el día de la fecha que lo vió y siguió en un taximetro, por distintas calles de la zona, donde avisó en una oportunidad a un patrullero que pasaba por el lugar de los acontecidos.-

Efectuado un reconocimiento del mismo, lo sindica sin lugar a dudas, como la persona que imputa de los hechos relatados, como// así también reconoce el arma usada por éste en la ocasión, al igual que el vehículo en que se desplazaba.-

Prosiguiendo con las investigaciones, se logró establecer por parte del Sr. Sub Comisario Tabaré ECHEVERRIA, que el arma antes mencionada, había sido hurtada el día 12 del mes de Setiembre del año /// 1994, en dominios de la Seccional 2a, de Policía, obteniendose, en ésta// Oficina, copia del Memorandum N°.42 de esa Seccional, el que se adjunta/ al presente.-

En base al arma hurtada, se comisiona al Sr. Oficial// Sub Ayudante VAZ MARTINS, del personal a mis órdenes, quien con el móvil// de ésta Oficina y junto al detenido SILVA, continuan hasta Cno Castro/// 632 Bis, entrevistandose allí con el Sr. César BIGELLI SILVERA, oriental/ divorciado de 53 años de edad Cédula de Identidad N°.1.206.525-1 allí/// domiciliado, quien expresó que; conoce al detenido y que hace aproximadamente seis meses atrás, le vendió el arma de marras en la suma de U$S. 600(seiscientos dólares), y que a la vez él la había adquirido por parte de un Señor llamado ZABALLA, el que es militar y presta servicios en el Batallón de Ingenieros N°.5, por lo que consultado el Sr. Capitán CASSINELLI de esa repartición, dijo que efectivamente dicha persona presta// servicios allí con el grado de cabo, con domicilio en Cno del Andaluz /// 4789 razón por la cual se solicitó su citación, por intermedio de la //// Seccional 18a y Unidad.-

Continuando diligencias el Sr. Sub Comisario ECHEVE-// RRIA, en torno al hurto de la citada arma se puso en comunicación con el Sargento ZACCHI de la Oficina de Control de Armas (OCA) quien explicó/// que la misma, no se encuentra requerida, y corresponde al Sr. Carlos LIMA// (Guardia Marina) con domicilio en Arenegilda 4281 Apto 2, guía N°.//// AK-3617 expedida el 22.4.995, razón por la cual y en base a la comunicación// que antecede, se solicita informes a la Armada Nacional logrando establecer que el Guardia Marina, en la actualidad lo es el Sr. Teniente/ de Navío, perteneciente al Comando de la Flota de la Armada Nacional Sr.// ...///

2566

Bit. Vecinal 003

9616713.

B X X

181

Bigelli 275816-5

Nacional

Fs 2

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

CONTINUA OFICIO Nro.120 de SECCIONAL QUINCE hoja Nro.2

///...Carlos LIMA SOSA Oriental casado de 33 años de edad titular de la Cédula de Identidad Nro.1.758.927-1 con domicilio en Durazno 1477 quien lo encontró al Sr Sub Comisario ECHEVERRIA que efectivamente le habían hurtado en el Mes de Setiembre del año 1994, entre otras cosas le hurtaron la pistola de marras.

Enterado Usted en primera instancia dispuso, que el detenido /// mantenga situación y se le entere nuevamente.

Enterado nuevamente, dispuso por resolución Nro.122 Libertad /// sin perjuicio para el Sr. SILVA, que el arma permanezca en ésta Dependencia y citar al denunciante con la documentación de la referida arma Sr. LIMA y/// vendedor de la misma Sr. BICELLI (coleccionista) enterándolo nuevamente.

Continuando con el hecho que nos ocupa, a primeras horas de la/// mañana del día 19 es conducido a ésta Seccional por parte del Sr. Capitán/// CASTELLINI el cabo de lara Gustavo Edgar ZABALLA ANDRADE Oriental soltero/// de 30 años de edad titular de la Cédula de Identidad Nro.1.965.050-9 con/// domicilio en Cno del Andalus 4789, quien indagado en primera instancia por el suscrito, negó terminantemente haber lo comercializado arma alguna al Sr. BICELLI, registrando su entrada correspondiente, solicitándosele a las Oficinas de Antecedentes y requisitorias datos del mismo, procediendo de requisitoriado, poseyendo prontuario Nro.344512 de fecha 29.07.992 Tentativa de hurto Investigaciones P.J.14.

El mismo día (19) a la hora 14.35' se presentó el Sr. Cesar Augusto BICELLI SILVERA Oriental divorciado de 53 años de edad titular de la Cédula de Identidad Nro.1.208.515-1 con domicilio en Cno Carrasco 362 Bis quien también indagado en primera instancia por el firmante afirmó que él arma de referencia se la había proporcionado el cabo ZABALLA, manifestando que aproximadamente /// antes había cometido mejor dicho había sido citado a Seccional 23a, por un hecho acontecido el año Ppdo, por disparos de arma de fuego en donde se le/// incauto una pistola marca BROWNING calibre 9 mm la que también había sido/ vendida por ZABALLA. Atento a ello, el firmante se pone en comunicación con el Sr. Titular de Seccional 23a, José VICTORIA, quien expresó que efectivamente el Sr. BICELLI había dado intervención Policial con lo cual también dio lugar al Oficio Nro.658 de fecha 17 del mes de Junio del año Ppdo elevado/ en su oportunidad al Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal /// de Quinto Turno el que se adjunta al presente, quedando dicha arma a disposición en dicho Sede Judicial, y que inclusive se había obtenido por su solicitud del Servicio de Material y Armamento el fax Nro.004 de fecha 08 de 1 mes en curso (323103) asunto 960239, la contestación de que dicha pistola era propiedad del Sr Coronel LEDMA y que se encontraba denunciada por hurto en Seccional lo que en el mes de Agosto del año 1994, (se adjunta Fax).

En virtud de lo hasta allora averiguado, el suscrito solicita a /// SECCIONAL lo ratificado de lo informado en dicho fax, elevando esa Seccional copia del Oficio Nro.1571 de fecha 14 de Setiembre del año 1994, elevado a la Oficina de Control de Armas (OCA) el que también se adjunta al presente.

Reintegrado el cabo ZABALLA por el titular, con referencia a la/// pistola marca Browning calibre 9mm que según el Sr. BICELLI él le había vendido, negó terminantemente tal hecho, aclarando que se desempeña como funcionario en dicho Batallón, que no tiene nada que ver con los negocios del Sr. BICELLI, y que decía la verdad de los hechos, ya que en reiteradas oportunidades, llevó al domicilio del Sr. BICELLI armas de parte de distintos oficiales de su unidad, e incluso municiones, recibiendo del Sr. BICELLI un sobre en esas oportunidades que entregaba a su destinatario.

En base al contesto de los antes mencionados, se procedió a ///// citando en autos al Sr. Augusto BICELLI, quien en su parte medular expresó: Es Coleccionista de armas manteniendo en fecha el poder del Servicio de Material y Armamento, con referencia a la pistola Beretta vendida al Sr. SILVA expresa que hace 4 o 5 meses que se la vendió en unos 500 dólares no

.../// 9616713.

UNIT - ISO - A 4

004

///...presayendo recibo algún de tal venta, la que se realizó en su domicilio,acordando que la misma se la compró al cabo ZABALLA dado que tiene// sientos vínculos de amistad con el mismo,comprandosela hace 8 o 9 meses// en la suma de 250 doscientos cincuenta dólares, desconociendo que sea de procedencia ilícita,la misma operación realizó hace un año y medio cuando adquirió para la suma de 280 doscientos ochenta dólares una pistola Belga tambien comprada al cabo ZABALLA conociendo de papeles expresandolo en// tal oportunidad que era traida de afuera, y en dicha ocasión fue acompañado por una dama de tez morena a la que le presentó como su novia, continúa diciendo el Sr. BICELLI que en el mes de Junio del año Ppdo, fue procesado sin prisión por el delito de violencia privada por ante el Juzgado de Seccional 23a donde se le incautó la pistola Belga entre otras armas,finalizando con la expresión de que las armas siempre se las compró al cabo ZABALLA de// buena fé.-

Seguidamente en actas el cabo ZABALLA ANDRADE expresó que cumplió funciones como ordenanza del batallón,que le vendió la pistola marca Browning Nro.19304, al Sr. BICELLI como tambien la pistola Beretta No. D25921Y , y que entregó al Sr. BICELLI por intermedio del Sr. Capitan E-/ duardo CIARAN del mismo batallón 5 quien en algunas oportunidades le mandó a la casa del Sr. BICELLI como así tambien de otras oficiales llevando // municiones y en algunas oportunidades armas de fuego, recibiendo a veces un sobre cerrado desconociendo su contenido entregandolo él a la persona que le había mandado, dice tambien que por antecedentes policiales por // tentativa de hurto en el año 89/90 donde fue procesado sin prisión.-

Enterado Usted, de las manifestaciones del Sr. BICELLI (coleccionista) y del Cabo ZABALLA,y referentes a las armas Pistola Beretta No. D.25921Y y Pistola Browning 19304, dispuso que éstos permanecieran detenidos, prosiguió averiguaciones y se le entere nuevamente.-

Allanaron al domicilio del Sr. BICELLI, se comisionó// a la Sra Oficial Principal CINTHIA CUBIA del personal a mis órdenes, procediendose a la incautación en presencia del Sr. BICELLI de las siguientes armas:Fusil Marca Mauser 7mm, Nro.B1357, de procedencia Alemana propiedad del Sr. Julio Cesar DODINO BORDOLI con domicilio en Avda Italia KM 22.500 Manzana 236 Solimar, guía Ax 03016, otro Fusil marca SPRINGFIELD modelo// 1903 calibre 30-06 procedencia U.S.A., Nro.842891 guía AX 03017,fusil marca HARRINGTON & RICHARDSON calibre 30-06 Modelo M1, No.4712811 de procedencia U.S.A guía BC2184 tambien ambos propiedad del Sr. Julio DODINO, un revolver calibre 38 special niquelado, marca Taurus procedencia Brasilera No.KE58727 propiedad del Mayor Gustavo A MAURIN domiciliado en la Escuela de Armas y Servicios guía No.AM04798, revolver marca Taurus calibre 357 Nro.890031 pavonado procedencia Brasilera propiedad de Juan C CARABAL SILVA guía Nro.8938 serie BC, revolver marca Smith Wesson calibre 357// Magnum Nro.BYJ2323 pavonado procedencia U.S.A.,el cual no tiene guía y revolver calibre 357 magnum marca Smith Wesson pavonado Nro.BYJ7706 procedencia USA propiedad de Juan CARLOS NUÑEZ Serie BD4965.-

De la incautación de armas se le entera a Usted, disponiendo que ambos detenidos mantengan situación y si el cabo ZABALLA autoriza una inspección en su domicilio, que se haga y se le entere nuevamente al/ día siguiente.-

Atento a ello al domicilio del cabo ZABALLA concurre el Sr. Oficial Principal en funciones de Sub Comisario de Guardia con el cometido ya que autorizó dicha inspección la que en presencia del Cabo se// llevó a cabo sin arrojar resultados positivos.-

Finalmente debo acontecido se le entera a Usted,disponiendo por igual resolución No.122 que: el coleccionista Sr. BICELLI/// fuera puesto en libertad sin perjuicios, que el cabo ZABALLA fuera puesto a disposición de la Unidad Militar en que revista,dando cuenta de las actuaciones cumplidas por la Policía a los efectos administrativos que // correspondan,de lo que deberá darse cuenta por la Unidad Militar a dicha Sede Judicial, sacar fotos de todas las armas, pistola beretta D25921 entregar al denunciante (Sr. LIMA) las otras armas enviadas al SMA(Servicio Material de Armamento)a efectos de su entrega si correspondiese,proseguir

...///

9616713.

E.P.S. (DOM)

005

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

SECCIONAL 15ª

...NTINUA OFICIO Nº.120 DE SECCIONAL DECIMOQUINTA DE POLICIA HOJA Nro.3.

///... averiguaciones y se eleven estos obrados en oportuno cometido a su despacho, lo que se cumple.-

Saluda a Usted atentamente.

OSCAR LOSALES CADEA.
COMISARIO.

9616713.

006

UNIT - ISO - A 4

P.4

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

SECCIONAL QUINCE

DIRECCION DE SEGURIDAD.-

MEMORANDUM Nº 302.-

Montevideo,29 de Marzo de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR DE SEGURIDAD:

Dando cumplimiento a lo por Usted ordenado segun comunicado radial No 7092 de la hora 15.03 del día de la fecha,cumpleme informar que compulsados los libros de esta seccional surge que el Sr. Oscar BIGELLI SILVERA,oriental,divorciado de 53 años,C.I.Nº 1.208.525-1,domiciliado en Camino Castro 632 bis ,estuvo involucrado en la venta de armas,segun surge del Oficio Nº 120,de esta seccional de fecha 18 de Enero del corriente año,el cual se adjunta.-

Saluda a Usted atentamente

COMISARIO

OSCAR ROSALES GADEA

007

9616713

UNIT - ISO - A 4

75

DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL VEINTITRES

OFICIO Nº. 678 /995.-

REF: RIOBELLO SILVERA, César Augusto. Su detención junto a otro por / disparos de arma de fuego y sustracción de efectos varios.- WALLACE FERREIRA, Yamil.- Su comparescencia y manifestaciones.- Se comunica.-

ANTECEDENTES.-

Montevideo, 17 de Junio de 1995.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 5to. TURNO.-

A la hora 16:20 del día de la víspera la dotación del patrullero 839 compuesta por los Agentes Mieres y Gonzalez del Cuerpo de Radio Patrulla, por órden de Mesa Central de Operaciones concurrieron a la finca sita en la Avda. Luis Batlle Berres Nº. 8753 / (Sec.23a.de Pol.) lugar dónde se apersonaron los Sres. Cirilo PASCUAL ALMEIDA, or. cus. de 60 años de edad, C.I. Nº.690.902-2, allí / domiciliado y Frisolino DA COSTA DA COSTA, or. cus. de 63 años de / edad, C.I. Nº.1.460.559-3, Com. Avda. Luis Batlle Berres Nº.8753, / quienes manifestaron que momentos antes se hizo presente en dicho / lugar un N.N masculino quién dijo llamarse "Tito" en un yeep matr. / 718-442 de color gris acompañado de otro N.N masculino preguntando / el primero por el propietario del galpón allí ubicado de nombre "Ya mil" y al contestarles de que el mismo no se encontraba, el primer / N.N sacó de entre sus ropas un arma de fuego(pistola) expresando / que se iba a llevar algunas maquinarias y al apersonársele Cirilo / Pascual, el individuo efectuó (4)cuatro disparos con el arma intimidatorios dentro del local llevándose repuestos varios, herramientas y otros efectos y al retirarse efectuó (13)trece disparos más de / los cuáles doce hicieron impacto en el frente y parabrisas del camión matr. 522-956 ausentándose del lugar en su vehículo por dicha / Avenida en dirección al Norte ubicándose en el lugar pela cápsulas / de 9 milímetros marca "Aguila" y once cápsulas calibre 351(88) y / ../..

José A. Victoria
COMISARIO

9616713.

008

///...la cantidad de tres pesos.-

Atento a ello al lugar del hecho concurrió el Oficial Principal Jorge Mondina con personal subalterno indagando al Señor/ Pascual Almeida quién manifestó que próximo a la hora 15:00 del día de la víspera arribó a su domicilio en una camioneta marca "Willys" tipo yeep de color gris una persona a la que conoce con el apodo de "Tito" preguntando por su patrón quién posée allí una herrería y al contestarle que su patrón de nombre Yamil Wallace no se hallaba dicha persona se ofuscó llevándolo hacia el interior del galpón allí/ existente dónde le dijo que se llevaría algunas herramientas yá en/ mal tono y al dicente negarse a llevar los efectos, el Tal Tito extrajo de entre sus ropas una pistola al parecer calibre 9 milímetros efectuando varios disparos al parecer con intenciones de amedrentar al dicente apropiándose de varios efectos del interior del/ galpón y cuando se retiraba del lugar, el tal Tito sacó del interior del yeep matr.718-442 en el que había arribado, un sub.fusil/ ametrallador efectuando disparos con éste contra el camión matr.// 522-956 ocasionando en éste los daños ya mencionados y efectuando/ disparos también contra el dicente Pascual Almeida y Da Costa no llegando a lesionarlos retirándose a posterior del lugar en compañía de otro N.N masculino que lo acompañaba quién en dicha oportunidad solo trató de calmarlo a "Tito" e incluso evitó de que los comparecientes Pascual y Da Costa fueran heridos o alcanzados por los disparos. Todo lo que fué corroborados por el Sr. Da Costa agregando el Sr. Pascual Almeida que el tal "Tito" en la oportunidad de suceder los hechos manifestó en reiteradas oportunidades que iba a matar a su patrón Yamil.-

Consecuente a ello y consultado en forma telefónica/ el Agente Mello de Policía Tránsito, expresó que la matr.718-442,/ corresponde a una camioneta rural marca "Willys" siendo su propietario el Sr. Ramón Dos Santos domiciliado en Camino Castro Nº.632 bis por lo que de inmediato a dicho lugar concurrió el Oficial ante con personal subalterno ubicando el citado vehículo en el/ interior de un garage siendo atendido por quién resultó ser el Sr.

.../// ...

José A. Viola
COMISARIO

JEEP.
Mod-WILLYS.

9616713.

276058-5 089 (E)

Hoja 3

f. 6

(Corresponde a la hoja Nº.2 del Oficio Nº.658 de Seccional 23era.)

///...César Augusto RICELLI SILVERA, cr. civ. de 31 años de edad, C.I. Nº.1.208.515-1, allí domiciliado quién expresó a los funcionarios actuantes en forma textual "ya sé que me vienen a buscar a mí por lo que hice allá afuera a dónde iba a estar el arma Ricelli", negándose el nombrado a retirarse de su vivienda y al mismo tiempo a concurrir a ésta próximo a la hora 18:00 de la víspera indicada, se negó quedando en el exterior de su finca dos funcionarios estacionando para evitar su salida.-

Posteriormente a la hora 22:00 del día de la víspera el Sr. Oficial ppal. Espina de ésta recibió una llamada telefónica por parte del Sr. Ricelli quién solicitaba la presencia de personal Policial en su finca para hacer entrega de los efectos sustraídos y sus armas por lo que a dicho lugar se trasladó en forma inmediata el Oficial actuante dónde el Sr. Ricelli se entregó a ésta Policía haciendo entrega de (1)un pistolón marca "Smith" modelo C-46 Nro.0334; (1)una pulidora de metal marca "Bruyer" modelo III-172 Nº.577.465; (1)un compresor marca "Campbell" modelo 120; (1)un taladro de mano marca "Korea" Nº.304.263 de 16 m/m; (1) una sierra eléctrica marca "Skil" modelo 4644; Nº.00469; (1)una caja conteniendo nueve destornilladores; (2)dos cajas conteniendo cada una de las mismas; (3)tres conteniendo doce; (1)una caja conteniendo catorce navajas de hacendado y otra conteniendo doce cada una; también hizo entrega al citado Oficial de (1)una pistola marca "Browning" calibre 9 m/m. parabelum Nº.13.304, revolver y (1)un rifle fusil ametralladora marca "AK" calibre 7.62 por 39 [illegible] al que por sus dichos tenía para su reparación en tanto que la pistola era de su propiedad, todo lo que fué inventariado y trasladado a ésta Seccional procediendo a la detención de Ricelli quién conducido a ésta Oficina registró su correspondiente entrada en la libreta respectiva creciendo de requisitorias siendo poseedor por primario Nº.201.239 de un antecedente penal con fecha 01/08/961 por averiguación de encubrimiento de objetos robados.-

Prosiguiendo las averiguaciones el Oficial actuante ...///

Daniel Valdez 010

José A. Victoria
COMISARIO

961713.

H-4

///...logró ubicar a la persona que en dicha oportunidad acompañaba al detenido Bicelli, el que conducido a ésta Oficina registró / también su correspondiente entrada en la libreta respectiva resultando ser el Sr. Rodolfo Gervacio LUCIO CASTRO, or. sol. de 25 años de edad, C.I. Nº.2.030.263-8, Com. Escalada Nº.4177, carente / de requisitoria y siendo poseedor por prontuario Nº.348.291, un / antecedente con fecha 26/03/993 por hurtos reiterados, hurtos y Rapiñas, Jdo. Ltdo. Penal de 7mo. Turno. Indagado éste último expresó que arribó al domicilio de Bicelli y próximo a la hora 13:00 de la víspera fué invitado por dicha persona a salir observando que / el mismo cargaba en su camioneta un sub.fusil y colocaba en su cintura una pistola concurriendo ambos a un galpón ubicado en la avda. Luis Batlle Berres dónde en el lugar luego de discutir con otra // persona Bicelli efectuó al aire varios disparos cargando varios efectos en su camioneta y luego con el sub.fusil abrió fuego contra un ocasión, retirándose ambos en el vehículo que arribaron hacia el domicilio de Bicelli hasta que arribó ésta Policía agregando que / en dicha oportunidad solo trató de calmar a Bicelli y retirarlo // del lugar cosa que consiguió.-

Por su parte indagado el detenido Bicelli manifestó / haber concurrido al lugar para dar muerte a Yamil Wallace porque / éste hace tiempo le debe dinero y no se lo paga a pesar de insistirle en varias oportunidades obteniendo como respuesta actitudes / negativas por parte de dicha persona a la que conoce desde hace // tiempo aceptando el haber efectuado los disparos con la pistola y con el sub.fusil habiéndolo hecho en un momento de ofuscación.-

Continuando diligencias se hizo comparecer en ésta / Oficina al Sr. Yamil WALLACE FERREIRA, or. vto. de 49 años de edad, C.I. Nº.1.112.712-4, dom. Bolta Ojeda Nº.3095, quién indagado al respecto manifestó su deseo de no radicar denuncia debido a que con Bicelli lo une una gran amistad desde hace tiempo negando / tener deuda alguna con dicha persona e ignorando los motivos por / los cuales tomó dicha actitud. Consultadas las Oficinas respectivas, el Sr. Wallace carece de requisitorias siendo poseedor de los ...///

276060-1

José A. Victoria
COMISARIO

9616713.

011

(Corresponde a la hoja Nº.3 del Oficio Nº. 658 de Seccional 23era.)
///...siguientes antecedentes penales por prontuario Nº.236.311,con fecha 21/08/971, secuestro, Información e Inteligencia, Jdo. Ltdo. Penal de 4to. Turno; con fecha 01/10/984, Asociación para delinquir en reiteración real y coautoría de libramiento de cheques con firma falsificada, Investigaciones, Jdo. Ltdo. Penal de 1er. Turno y con fecha 03/10/984, coautoría de Estafa en reiteración real, Investigaciones, Jdo. Ltdo. Penal de 4to. Turno. Por su parte reindagado el detenido Bicelli Silvera se mantuvo en sus dichos anteriores agregando que se apropió de los efectos existentes en dicho galpón pertenecientes a Yamil y que se incautaron, a los efectos de que éste último concurriese a su domicilio para arreglar la situación de la deuda que Yamil mantiene con él.-

Solicitados los servicios de la Dirección Nacional de Policía Técnica, al lugar del hecho concurrió un equipo a cargo del Oficial Satamino quién efectuó el correspondiente peritaje.-

Enterado usted en primera instancia en el día de ayer con referencia a lo anteriormente expuesto dispuso se continuaran diligencias en procura de la detención de los causantes y se le elevara solicitud de orden de allanamiento.-

Enterado nuevamente en el día de la fecha a la hora 08.15, con referencia a la detención de CICELLI y MOIO, dispuso que los mismos fueran conducidos a su despacho a la brevedad y se procigan diligencias, debiéndose citar para igual audiencia a Cirfaco PASCUAL, con el presente obrado, lo que se cumple.-

Saluda a usted atentamente.-

COMISARIO:

Wahelington ALVAREZ FERNANDEZ.-

José A. Victoria
COMISARIO

012

9616713.

DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL VEINTITRES

REF: Ampliación del Oficio Nº.658/
de fecha 17/06/995.-
Orden de allanamiento.-
Su devolución e informe sobre/
su resultado.-
BICELLI SILVERA, César Augusto
Su situación.-
MEDIC CASTERA, Rodolfo Gervasio. Su libertad trás instancia judicial. ANTECEDENTES.-

Montevideo, 16 de Junio de 1995.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 3to. TURNO.-

Ampliando nuestro Oficio Nº.658 del día de la vispera caratulado: "BICELLI SILVERA, César Augusto.Su detención junto a otro por disparos de arma de fuego y sustracción de efectos varios.- WALLACE FERNANDEZ, Yamil.-Su comparescencia y manifestaciones.- Se/ comunica.-ANTECEDENTES.-", elevado a ésa Sede Judicial por nuestro Oficio Nº.657 de la vispera que se adjunta al presente se solicita/ a Usted una órden de allanamiento para la finca sita en Camino Castro Nº.632 domicilio éste del Sr. Bicelli Silvera y al ser otorgada la misma por Usted, a la citada vivienda concurrió el Sr. Oficial/ Principal Jorge Medina conjuntamente con el Sargento Juan Mareschi y personal subalterno siendo atendidos por la Sra. Carmen Liliana/ DOS SANTOS SALTER, cr. col. de 38 años de edad, C.I. Nº.1.493.553-5 allí afincada y concubina del citado por lo que ante su autorización y ante su presencia se efectuó una inspección en la vivienda/ procediéndose a la incautación de las siguientes armas y municiones: (1)un revólver calibre 32 carente de número y marca (antiguo); (1)un revólver calibre se ignora marca "Mark-VI" carente de número; (1)un revólver cuya marca y calibre se ignora con las iniciales "A-O de cuebrar; (1)un rifle de largo alcance marca "Springfield" modelo 1903 Nº.842.0;1 calibre 3006; (1)un sub.fusil ametrallador marca/ "FAL" calibre 762 X 39 mm Nº.C-49L23207 de procedencia China; (1)un .../// 95/06/18-

José A. Victoria
COMISARIO

961713.

013

///...sub.fusil Mauser Nº.1357 de 1910 Nº. de cerrojo 1478 calibre 7 m.m. con Escudo Nacional grabado en su recámara; (1)un rifle marca "Winchester" calibre 44.40 Nº.653020; (1)un cargador de "AK" 47/ (5)cinco cargadores de calibre 9 m.m. y (3)tres cargadores de calibre 45(todos vacíos); (1)un rifle calibre 22 largo marca "Berno" modelo 3 Nº.12.803; (1)un rifle calibre 22 largo marca "Ruger" Nº.321 86614/ (404)cuatrocientos ochenta y cuatro balas calibre 45; (204) doscientos cuatro balas de "AK"47; (200)doscientas balas calibre // F-30 M-1; (1149)mil ciento cuarenta y nueve(balas 9m.m.) (1.291)// mil doscientas noventa u una balas)F-30 M-2; (180)ciento ochenta balas Mauser calibre(7 m/m, cuarenta tiros); (25)tiros calibre F-43/ (23)veintitrés balas calibre 44/40; (48)cuarenta y ocho balas calibre I-C-66 y (5)cinco cartuchos calibre 12/ como así también se incautó/(1)un casco del Ejército camuflado; (1)una caja metálica; (1) una mira telescópica marca "Ultraterjr 4X"; (1)una bayoneta Nº.477 54; fotocopia de Título de Habilitación para la adquisición y Tenencia de Armas Nº.47.911 con vencimiento al 22/03/997 y carné de/ coleccionista de armas Nº.985270 expedido por el Museo Militar sin/ fecha de vencimiento, ambos documentos que se adjuntan al presente/ y que se encuentran a nombre del detenido Bicelli Silvera, exhibiendo la Sra. Dos Santos Walter guía Nº.02723 del rifle Ruger; guía Nº 1076 por el Rifle Berno calibre 22 ambas a nombre de Bicelli y guía Nº.03016 por el fusil Mauser a nombre del Sr. Julio César MORERO BORIOLI, C.I. N-.1.307.338-9, domiciliado en Avda. Italia Km.22.500 manzana 236.-

Por su parte indagado el detenido Bicelli Silvera por/ el citado Oficial Sanchina, expresó que el casco del Ejército incautado se lo compró al Alferes de reserva Mario Lazo ignorando su domicilio; que en cuanto al fusil SKS, el mismo es propiedad del Sr./ Coronel Perdomo, quién se domicilia en la calle Caballatí ignora Nº. y se desempeña en una Dependencia del Ejército Nacional ubicada en/ la intersección de la calle Conte Caceres y Luis Alberto de Herrera y en cuanto a los rifles calibre 22 largo los adquirió en armerías de la Ciudad; el Winchester 44 lo compró por intermedio de los ayi-

...///

276063-5

Se comunica con 95 00 18

960128 4/DO

José A. Victoria
COMISARIO

014

9616713.

(Corresponde a la hoja Nº. 2 del Oficio Nº.659 de Regional Flores.)

///...-sos clasificados no recordando dónde y a quién y las municiones las obtuvo principalmente en transacciones entre coleccionistas y otras por medio de Militares conocidos en tanto los revólveres // fueron comprados en ferias vecinales y en los clasificados de los / diarios al igual que la bayoneta que también fué adquirida en una / feria vecinal.-

Consecuente a ello y luego de ser conducido a su des-/ pacho; a la hora 13:30'del día de la víspera se tuvo conocimiento / en ésta Oficina por intermedio de llamada telefónica emanada de ese Sede Judicial, que luego de finalizada la referida audiencia, Usted dispuso que el detenido César Augusto RICELLI SILVERA, mantuviera / situación debiendo de ser conducido nuevamente a su despacho a la / hora 08:00'del día de la fecha en tanto que el detenido MUCIO ORR-/ TUEN, fuera puesto en libertad, lo que se dió cumplimiento.-

Enterado Usted por intermedio de su Actuario Rubel a / la hora 17:00'de la víspera con referencia al resultado de la Orden de allanamiento que se adjunta al presente; dispuso que se amplíe / los obrados primarios informando las actuaciones y los efectos in-/ ventariados, todo lo que se dió cumplimiento.-

Saluda a Usted atentamente:

COMISARIO:

WASHINGTON ALVAREZ FERNANDEZ

Señor Jefe:

Elevo copia fiel.

Saluda a Usted atentamente:

COMISARIO:

WASHINGTON ALVAREZ FERNANDEZ

José A. Victoria
COMISARIO

015

9616713.

///...SOR JEFE DE CARCEL CENTRAL:

Elevo a usted copia fiel de los obrados que fueran enviados al Sr. Magistrado actuante.-

JEFATURA DE MONTEVIDEO — OFICIO No. 561.jmb.-
Saluda a usted atentamente
Direccion DE SEGURIDAD — ref.:- Ampliando Oficio No.659.-
COMISARIO:
Washington ALVAREZ FERNANDEZ.-

P.A. y P.O

OFL.PPAL.

BICELLI SILVERA Cesar Augusto., su procesamiento sin prisión por el delito de "Violencias Privadas".-
JORGE MENDINA BALSEIRO.-
MATEGRADEGUI

Montevideo, 18 de junio de 1995.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE 1ra. INSTANCIA EN LO PENAL DE 5to. TURNO.-

Ampliando Oficio No. 659 caratulado, "Ampliación del / "oficio No. 658 de fecha 17/06/95. Orden de Allanamiento .Su devo- "lución e informe sobre su resultado.BICELLI SILVERA.,Cesar Augusto "su situación.OUCIC GROTHER, Rodolfo Germacio. Su libertad tras in- "tancia judicial,ANTECEDENTES.-"En el día de la fecha a la hora // 14.55 usted comunicó por intermedio del Sargento Pereira de fección en esa sede judicial en forma telefónica, que el detenido Cesar / Augusto BICELLI SILVERA, oriental, divorciado, de 52 años, C.I. No. 1.208.515-1. domiciliado en Cno. Carrasco 632bis, fuera procesado / sin Prisión por el delito de "Violencia Privada", debiendo cumplir las siguientes obligaciones: Tareas comunitarias que serán ordena- das y supervisadas por el Patronato Nacional de Liberados.-

Saluda a usted atentamente.-

COMISARIO:

Washington ALVAREZ FERNANDEZ.-

P.A.Y P.O

CFL.PPAL.:

JORGE FERREIRA BALSEIRO.-

SE...///

José A. Victoria
COMISARIO

016

9616713.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL VEINTITRES

OFICIO Nº 691 .-lrs.-
REF.: Ampliación Oficios Nº 658, 659 y 661/95.-
Entrega de parte de las armas y de la municion incautados a procesado.-
Se comunica.-
ANTECEDENTES.-

Montevideo, 27 de junio de 1995.-

SEÑOR JUEZ LTDO. DE 1era. INST. EN LO PENAL DE 5to. TURNO.-

Ampliando nuestros Oficios Nº 658, de fecha 17 del cte., caratulado: "BICELLI SILVERA, César Augusto. Su detención junto a "otro por disparos de arma de fuego y sustracción de efectos va- "rios.- WALLACE PERUCHENA, Yamil.- Su comparescencia y manifesta- "ciones.- Se comunica.- ANTECEDENTES.-", Nº 659, de fecha 18 del cte., caratulado: "Ampliación del Oficio Nº. 658 de fecha 17/6/95. "Orden de allanamiento,- Su devolución e informe sobre su resul- "tado.- BICELLI SILVERA, César Augusto. Su situación. MUCIC SER- "THEN, Rodolfo Gervacio. Su libertad trás instancia judicial. AN- "TECEDENTES.-", y 661, de igual fecha que el anterior, caratula- do: "Ampliando Oficio No.659.- BICELLI SILVERA Cesar Augusto. Su "procesamiento sin prisión por el delito de "Violencia Privada".- "ANTECEDENTES: El día 22 del cte. compareció en esta Oficina el Sr. BICELLI SILVERA, presentando un Titulo de Habilitación para la Adquisición y Tenencia de Armas a su nombre, expedido en la /- Jefatura de Policía de Montevideo el día 22/03/995, con fecha de vencimiento el día 22/3/997, y las Guias de Posesión de Armas, expedidas en el Servicio de Material y Armamento del Ejército Nacional, correspondientes a las siguientes armas incautadas en oportunidad del allanamiento que se realizara en su domicilio: Nº 03017, correspondiente al fusil marca "SPRINFIELD" calibre 30-6, modelo 1903, Nº 842891, a nombre del Sr. Julio César DODINO BORDOLI, C. I. Nº 1.387.338-9, dom. Avda. Italia Km. 22.500, M.236(Solimar Dpto. de Canelones); Nº 03016, correspondiente al fusil marca -/- "MAUSER", calibre 7 mm., modelo 1910, Nº B 1357, también a nombre del Sr. DODINO BORDOLI; Nº 02723, correspondiente al rifle marca "RUGER", calibre 22 largo, modelo M-10/22, Nº 86614, a su nombre, y Nº 1706, correspondiente al rifle marca "BRNO", calibre 22 largo Nº 12.803, también a su nombre.=

Es de hacer constar que consultado telefonicamente el Cabo de 1era. PEREIRA del Servicio de Material y Armamento, con respecto a la municion incautada, dijo que entre otras, de la -/- que está permitida la adquisición, siempre y cuando se presentara la correspondiente Guía de Posesión, lo eran las calibres 38 y 9 mm., en tanto que el resto de la municion incautada, está -/- considerada municion de guerra.=

Enterado Usted de lo que antecede, dispuso que de las que el Sr. BICELLI presentara la documentación, le fueran entregadas bajo recibo al igual que la municion calibre 38 y 9mm., en tanto que de las restantes armas, se le otorgara un plazo prudencial para la presentación de las correspondientes documentacio- ///...

José A. Victoria
COMISARIO

017

9616713.

H-8

...///nes, y se elevaran estos obrados a su consideración, lo que cumplo.=

Saluda a Usted atentamente

COMISARIO:

WASHINGTON ALVAREZ FERNANDEZ.=

Señor Jefe:

Elevo copia fiel.=

Saluda a Usted atentamente

COMISARIO:

WASHINGTON ALVAREZ FERNANDEZ.=

José A. Victoria
COMISARIO

018

9616713

f 12

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL VEINTITRES.

R E C I B O

Montevideo, 23 de junio de 1995.=

Por así haberlo dispuesto el Magistrado en lo Penal de 5to. Turno, recibo de seccional 23era., 1.149(mil ciento cuarenta y nueve) balas calibre 9mm.; 204(doscientas cuatro) balas calibre 38 largo; 5(cinco) cartuchos de escopeta calibre 12'; 5(cinco) cargadores 9mm.; 1(un) fusil marca "SPRINGFIELD", calibre 30.6, Modelo 1903; un fusil marca "MAUSSER", calibre 7mm. Nº B 1357, modelo 1910; 1(un) rifle marca "RUGER", calibre 22 largo modelo 10/22, Nº 86614, 1(un) rifle marca "BRNO", calibre 22 largo Nº 12803, y 1(una) caja metálica. Armas estas y municiones que me fueran incautados por esta policía, según consta en los Oficios Nº 659 y 661.=

Recibí conforme: César A. Bicelli

César Augusto BICELLI SILVERA, cr. div. de 52 años de edad, C.I. Nº 1.208.515-1, dom. Cno. Castro Nº 632 bis.=

019

José A. Victoria
COMISARIO

9616713.

14:12 H 11 955653 SECCIONAL 1 f. 19
459 P01

OFICIO Nº o.1.571.jlr.-

DIRECCION DE SEGURIDAD.- REF:LERMA TEJEIRA Armando Roberto.-Su denuncia de hurto de Pistola.-SE COMUNICA.-

SECCIONAL PRIMERA.-

Montevideo,14 de Setiembre de 1994.-

SEÑOR ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONTRALOR DE ARMAS.-

Dando cumplimiento a disposiciones en vigencia,llevo// a su conocimiento,que a la hora 17.20' del día 29 del mes p.pdo./ compareció en esta Oficina,la persona,Armando Roberto LERMA TEJEIRA,oriental,casado,de 47 años,C.I.929.305-2,domiciliado en 18 de/ Julio Nº.1712 apto./02,manifestó;que próximo a la hora 16.30' dejó estacionado en Juan C.Gómez y Rbla.25 de Agosto,el vehículo de su propiedad mat.908.165,ford corcel,y al pasar a retirarlo próximo a la hora 16.45',notó que mediante forzamiento de la cerradura de la puerta delantera izquierda;del interior del rodado,le habían hurtado una pistola de su propiedad marca "Browning",calibre 9 m.m.,automática,Nº o.19.304,de procedencia Belga,de la que posee número de guía Q 0763.Avaluó en US$500,careciendo de seguros.-// Averiguaciones practicadas por esta Policía,al respecto,no han arrojado resultados positivos,prosiguiéndose las mismas.-

Saluda a usted atentamente.-

COMISARIO:

HERIBERTO D.FERNANDEZ.-

29 DIC. 1994

NO PROC.

NORBERTO ARMANDINI CAP.

020 Jose A. Victoria COMISARIO 9616713.

DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL VEINTITRES

OFICIO Nro. 100 .-tres.
REF.: Ampliación Oficios Nros. 658, 661 y 691/95.
Informe sobre armas incautadas.
ANTECEDENTES

Montevideo, 6 de febrero de 1996.-

SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INST. EN LO PENAL DE 5to. TURNO.-

Ampliando nuestros Oficios Nros. 658, 661 y 691 del año // 1995, elevados a esa Sede; cúmplenos informar a usted, que por Oficio Nro. 1523/95, se solicitó al Servicio de Material y Armamento del Ejército, informe sobre situación de las armas incautadas, con fecha 8 de enero del cte. año, vía fax, se nos informó, que la Pistola marca Browing calibre 9 mm., Para Nro. 19304, se encuentra registrada a nombre / del Sr. Coronel Armando Roberto LERMA TEJEIRA, C.I. Nro. 929.303-2, / domiciliado en 18 de Julio Nro. 1712 apto. 702, que el día 30 de agosto del año 1994 el mencionado Coronel radicó en dicho Servicio denuncia de hurto de la pistola de referencia, como así también en la Seccional 1ra. de Policía, cuya fotocopia se adjunta.-

Resta agregar que también vía fax de fecha 15 de enero del cte. año, contestando nuestro Oficio Nro. 16/96, se nos informa lo siguiente:

1) Que el Sr. César Augusto BICELLI SILVERA, C.I. Nro. 1.208.515-1, // se registró como coleccionista de Armas y Municiones en el mes de abril de 1985, entregándose oportunamente el carné respectivo.-

2) Que dicho carné carece de validéz, pues desde la fecha indicada el interesado no ha renovado su habilitación anual, tal como lo establece el Art. 5to. del Decreto Nro. 17/987 del 20/01/987.

3) Que ninguna de las Armas mencionadas en el Oficio de referencia están registradas o con algún tipo de denuncia.-

4) Que toda Arma en poder de particulares debe estar acompañada por su correspondiente Guía de Posesión de Arma, en caso contrario deberá ser retenida y remitida a este Servicio, según lo establecen los // Arts. 204, y 210 del Decreto Nro. 2605/943 del 07/10/943.

5) Que los 2 Fusiles, por su sistema y calibre 7,62 x 39, son de tenencia comicionada y exclusiva a Sres. Oficiales de las Fuerzas Armadas y Policía, acorde a lo determinado por el Art. 192 del Decreto Nro. 2605/43 del 07/10/943, armas estas también autorizadas a Sres. Coleccionistas, debidamente registrados y habilitados, de-

...///

021

9616713.

///...biendo en este caso ser desactivadas. El Rifle Winchester c
44-40 y el Fusil Mauser cal. 7 mm, también está autorizada su te
cia unicamente a Sres. Oficiales y coleccionistas.

6) Que por no estar encuadrado el interesado en lo antedicho, le es-
té prohibida la tenencia de las mencionadas armas, debiendo ser /
incautadas y remitidas a este Servicio para su posterior regulari-
zación, acorde a lo determinado en el Art. 15 de la Ley Nro. 10415
del 13/02/1945, Art. 4 del Decreto Nro. 311/978 del 06/08/1978, //
Art. 1 de la Ley Nro. 15450 del 12/07/1983, y concordantes.

7) Que las demás armas (Rifles calibre 22 LR), son de libre tenencia
por ser las mismas consideradas deportivas, debiendo en todos los
casos estar comprendidas en lo indicado en 4. Se adjunta fotocopia
de dicho informe.-

Enterado Usted de esta novedad, dispuso, que las //
armas fueran enviadas a la Oficina de Contralor de Armas de la Je-
fatura de Policía de Montevideo, lo que dió cumplimiento, en tanto
estos obrados fueran elevados a su consideración, lo que se cumple.-
Se adjunta Copia de Memorandum Nro. 58/96, firmado por O.C.A..-

Saluda a usted atentamente.-

COMISARIO:

JOSE ANTONIO VICTORIA RODRIGUEZ.-

Señor Jefe:

Elevo copia fiel.-
Saluda a usted atentamente.-

COMISARIO:

JOSE ANTONIO VICTORIA RODRIGUEZ.-

José A. Victoria
COMISARIO

022

9616713.

CONOCIMIENTO
B K K

MEMORANDUM Nro. 158.- Ltro.-

DIRECCION DE SEGURIDAD.-
SECCIONAL VEINTITRES.-

Montevideo, 22 de enero de 1996.-

SEÑOR JEFE DE LA OFICINA DE CONTRALOR DE ARMAS.-

Por ser haberlo dispuesto el Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Penal de 5to. Turno, en autos "BICELLI SILVERA Cesar Augusto".- Su detención por disparos de arma de fuego y posterior procesamiento sin prisión por el delito de; "VIOLENCIA PRIVADA".- Oficios Nros. 658, 661 y 691/95, que se adjuntan al presente, envío a Usted en calidad de depósito en esa Dependencia a disposición de dicho magistrado, las siguientes armas y municiones, incautadas a la persona mencionada:

ARMAMENTO:

1) Pistola Browing calibre 9 mmm, Para Nro. 19304, sin cargador, la que según Oficio Nro. 1571/94 de fecha 14 de Setiembre de 1994, de Seccional 1ra., elevado a esa, le fuera hurtada al Sr. Coronel Armando Roberto LERNA TEJERA, C.I. Nro. 929.305-2, domic. Avda. 18 de Julio Nro. 1712, Apto. 702, poseedor del Nro. Guia. 4, Nro. 0763.-

2) Fusil de Asalto, Modelo AKM, cal. 7.62 X39, Nro. C A-9[illegible] cifrado en 1977 (origen, Ex. Unió Soviética).-

3) Fusil Semi-automatico SKS/M-56, cal. 7.62X39, Nro. C A-9023 97; con corredera y cantonera Nros. 23.207 y bayoneta triangular plegable, (origen, República Popular de China); modelo de importación a los Estados Unidos por la firma GINTO, de los Angeles California, estampado en el cajón del mecanismo.-

MINICIONES;

1) 1.042 (mil cuarenta y dos) cartuchos calibre .30 m.l. (punto

junta al presente obrado.

29 DIC 1996

CONOCIMIENTO
E X

023

9.616713.

CAP. NORBERTO DEVINCENSI

...///

3) 382 (trescientos ochenta y dos) cartuchos cal. .45 AUTO.

4) 140 (ciento cuarenta) cartuchos cal. 7.62 X 39.- [redacted] soviet
(AK 47).-

5) 35 (treinta y cinco) cartuchos cal. 7mm. Mauser.

6) 23 (veintitres) cartuchis cal. 44-40-.-

ARMAS CORTAS:

1) Revolvre antiguo cal. 32.- N° 2367

2) Revolver ENFIELD MK 6 antiguo, cal. 45.- (HAHZ.M.) 183180

3) Revolver ~~BIBAR~~ orbea cal.45.- Ag-1579

4) Rifle Revolver WINCHESTER Modl. 1892, cal. 44.40.-N° 653.020

Saluda a Usted atentamente.-

COMISARIO:

JOSE VICTORIA RODRIGUEZ.-

RECIBIDO CONFORME LO QUE ANTECEDE.- DE LA SECCIONAL VEINTITRES.-

FIRMA.- GRADO.- Sub. 7458 dnl FECHA 22 ENE 1996

POLICIA DE MONTEVIDEO CONTRALOR SELLO DEPENDENCIA COORDINACION EJECUTIVA

José A. Victoria COMISARIO

024

9616713.

f 15

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL 25 INTITRES

MEMORANDUM Nro. 260 .-emcs.-

Montevideo, 29 de marzo de 1996.-

275801-7

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD.

Dando cumplimiento a lo ordenado por el comunica-do radial Nro.7092 del dia de la fecha, cúmpleme informarle a usted que el señor Cesar Augusto BICELLI SILVERA, registró entrada en esta oficina como detenido el dia 17 de junio del año 1995 imputado de disparos de// arma de fuego y sustracción de efectos varios surgiendo de este procedi-miento el oficio Nro.658/995 dirigido al Señor Juez Pnal de 5to.Turno, habiendoce incautado en dicho procedimiento armas y municiones varias,// luego de cumplida las intancias judiciales correspondientes resultó el señor Bicelli procesado sin prisión por violencia privada, surgiendo de tal situación los oficios Nros.659/995 y 661/995, tambien se adjunta al presente el oficio Nro.691/995 donde se entera al Magistrado de 5to.// Turno de que el señor Bicelli se presentó en esta oficina con documenta-ción de alguna de las armas incautadas, disponiendo el señor juez que se le entregara las ramas de la que presentara documentación en tanto las otras se le otorgara un tiempo prudencial lo que se cúmple adjuntand al presente copia del recibo correspondiente. Posteriormente se recibió en esta oficna copia del oficio Nro.1.571 de seccional primera donde se entera a la Oficina de Contralor de armas del hurto de una Pistola marca browning calibre 9mm. Nro.19304, arma esta que figura como incautada en el oficio Nro.658/995, tambien se adjunta copia de oficio Nro.100/996 donde se entera al Señor Juez de 5to.Turno de que consultada el Servicio de // Material y Armamento informaron que la pistola browning Nro.19304 figu-a nombre del Sr.Coronel Armando Roberto LERMA TEJEIRA, detallandoce adema que el señor Bicelli tiene el carné de coleccionista vencido, detallan--doce esto en el mencionado oficio disponiendo el Señor Magistrado en la oportunidad que las armas fueran enviadas a la oficina de contralor de armas, lo que se cuplió por memorandún Nro.58/96, el que tambien se ad-junta al presente obrado.

025 (A)

9616713.

Saluda a usted atentamente:

COMISARIO:

JOSE VICTORIA RODRIGUEZ.

DIRECCION DE INVESTIGACION

025(3)

96413

f. 17

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD

AYUDANTIA

OFICIO Nº 184.MM.flm.

REF: BICELLI SILVERA César Augusto.
Actuaciones de Comisarías-Seccionales sobre su persona.
SE INFORMA.

Montevideo, 30 de marzo de 1996.

SEÑOR JEFE DE POLICIA.

Dando cumplimiento a lo ordenado por usted, se recabó información de las Unidades subordinadas a esta Dirección sobre actuaciones que hubieren realizado en torno a la persona César Augusto BICELLI SILVERA, surgiendo que las Seccionales 15a. y 23a. han asumido intervenciones relacionadas con el mencionado de lo cual se adjuntan los recaudos respectivos, por lo que elevo a usted el presente a los fines pertinentes.

Saluda a usted atentamente

POR EL DIRECTOR DE SEGURIDAD
Y POR SU ORDEN
EL SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD
INSP.MAY.
MARTIN GUTIERREZ CONDE

026

9616713.

IMPRESO A 4

ATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INVESTIGACIONES. M E M O R A N D O- No.53/96.-jdfa-
DIVISION INSPECCION.

Montevideo, abril 3 de 1996.

SEÑOR JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO.

En cumplimiento a lo por usted ordenado por intermedio del Sr. Crio.Sosa, llevo a su conocimiento que ningún Departamento subordinado a esta Dirección efectuó procedimiento con la persona César / Augusto BICELLI SILVEIRA.-

Saluda a usted atentamente
EL SUB DIRECTOR DE INVESTIGACIONES
INSP.MAY.
JULIO MARTINEZ PERDOMO.-

027 961b713.

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO
COMANDO

OFICIO Nº071/96mes.

Montevideo,3 de Abril de 1996

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE INFORMACION E INTELIGENCIA.-

De acuerdo a lo solicitado por Memorando 067/96 de fecha 28/3 de esa Dirección Nacional, adjunto al presente envío a usted las actuaciones llevadas a cabo por la Dirección de Seguridad, Oficios Nros.1690/95, 437/96, 184/96, y por la Dirección de Investigaciones, Oficios Nros. 1599/95, 1640/95 y Memorando Nº53/96 relacionadas con las personas César Augusto BICELLI SILVEIRA y Walter Juan MARRERO BON.

Saluda a usted atentamente

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EL JEFE DE POLICIA DE MONTEVIDEO
INSP. PPAL.(R):
JOSE A. VALERIO SUAREZ

9616713.

028/28

UNIT - ISO - A 4

FECHA DE ENTRADA: 12 DIC. 1996

NRO.DE DOCUMENTO: 96167143

DISTRIBUCION: C/M / B.I.D. / C/FF

BXX

SECRETO

ORIGINAL

MEMORANDUM No. 96167143 REI/ Fecha : 28 de Noviembre de 1996. 1/49

I: ASUNTO: Desaparición del ciudadano Walter J. MARRERO BON(Actuaciones llevadas a cabo por la policia.

II: EVALUACION: A-2.

BXX

III: REFERENCIA:

IV: TEXTO:

I.- ASUNTO: DESAPARICION DEL CIUDADANO WALTER J. MARRERO BON (Actuación llevadas a cabo por la Policia)

000002

II.- EVALUACION: A-2.

III.- T E X T O: Se adjuntan actos e informes.

001/49

96167143

Doc. con fs. ilegibles

000002

FECHA 18/4/97 INICIAL (illegible)

Procesado

Caso

SECRETO

P.I

JUAN CARLOS NOBLE
COMISARIO

JUAN CARLOS NOBLE
COMISARIO

9616714

002

POLICIA DE MONTEVIDEO — R E C I B O

DIRECCION DE SEGURIDAD

SECCIONAL VEINTICUATRO — Montevideo 30 de noviembre de 1995..

Por la presente y por asi haberlo dispuesto el Sr. Juez Ltdo de Primera Instancia en lo Penal de 12 do Turno, recibi de // Seccional Veinticuatro el auto Propiedad de mi esposo el cual se encuentra desaparecido con fecha 16.11.95,de nomber Walter Juan MARRERO BON C/C de 38 años, el auto marca Chevette de color rojo tipo sedan dos puertas, Mat.505790, el cual fuera encontrado en / Jurisdicción de Seccional 8va. 225318-4.

CONFORME.....

Mirta Judit IBAÑEZ TECHERA C/C de 34 años domiciliada en calle Cnel Austria Nro. 2450 C/I/ Nro. 1.750.300-7.

225318-4

JUAN CARLOS NOBLE
COMISARIO

003

961714

27. 3904 13:32 SECRETARIA ... FAX:39370... PAGE 01

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Avda. DE LAS INSTRUCCIONES-1725

TEL.: 35.34.34 - 35.41.62/63 - 36.42.59
TELEX: 23711 URUBMA UY
F A X: 005982 - 39.37.02

FECHA: 27.11.95 PAGINAS:	F A X Nº: 1039/A/95
TO (PARA): J.POL.MONTEVIDEO AT: COMISARIO JUAN C. NOBLE OLIVERA	FROM (DE): DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
REF.: ASUNTO952907	SUBJECT (TEMA):
FAX - CODIGO: Nº	

-Atento a su Ofic. Nº 1.673 de fecha 24 de noviembre de 1995, remito a usted la información solicitada:

TIPO.....PISTOLA AUTOMATICO LIVIANO (P.A.L.)

MARCA.....FABRICACION MILITAR (ARGENTINA)

CALIBRE.....7,62 X 57MM

NO AUTORIZADO EL USO PARA CIVILES.

Saluda a Usted atentamente

El Director General del S.M.A.

Coronel

ANGEL BERTOLOTTI

Agte: CARLOS BERTOLOTTI

POLICIA DE MONTEVIDEO D.C.C.O.

FAX - 27/11/95 - H/13[32] - BERTOLOTTI — REG: 14.42

JUAN CARLOS NOBLE
COMISARIO

185 F01 SECCIONAL 24 11-27-95 13:41

004

9616712

27/ 3904 13:32 SECRETARIA [illegible] FAX:393702 PAGE 01

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
Ards. DE LAS INSTRUCCIONES-1915

TEL.: 35.34.34 - 35.41.62/63 - 35.42.60
TELEX: 23711 URUBMA UY
F A X: 005982 - 39.37.02

FECHA: 27.11.95 PAGINAS:	F A X Nº: 1039/A/95
TO (PARA): J.POL.MONTEVIDEO AT: COMISARIO JUAN C. NOBLE OLIVERA	FROM (DE): DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO
REF.: ASUNTO052907	SUBJECT (TEMA):
FAX - CODIGO: Nº	

-Atento a su Ofic. Nº 1.693 de fecha 24 de noviembre de 1995, remito a usted la información solicitada:

Tipo.....PISTOLA AUTOMATICA LIVIANA (P.A.L.)

Marca.....FABRICACION MILITAR (ARGENTINA)

Calibre.....7,62 X 57MM

NO AUTORIZADO EL USO PARA CIVILES.

Saluda a Usted atentamente

El Director General del S.M.A.

Coronel

ANGEL BERTOLOTTI

Agte.: CARLOS BERTOLOTTI

POLICIA DE MONTEVIDEO D.C.C.

FAX - 27/11/95 - 14/13[32] - BERTOLOTTI - REG: 14.42

JUAN CARLOS NOBLE
COMISARIO

2-5320-0- H.1

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY — EJÉRCITO NACIONAL

HOJA DE SERVICIOS Y HECHOS

1 - APELLIDOS Y NOMBRES	2 - UNIDAD
JULIO CESAR RAMIREZ FERNANDEZ (A) EL NEGRO	S.M.A.

3 - LUGAR DE NACIMIENTO	4 - SECC. JUDICIAL	5 - FECHA NACIMIENTO
IRLANDA Y IRLS.		02.01.66.

6 - SEXO	7 - CÉDULA IDENTIDAD	8 - CREDENCIAL CÍVICA
M.	2.993.690-9	Serie: F.L.F. No: 5837 LUGAR: T. Y TR.

9 - CARNÉ MILITAR	10 - LIBRETA CONDUCTOR	11 - ESTADO CIVIL
092710	- - - - - - - -	SOLTERO.

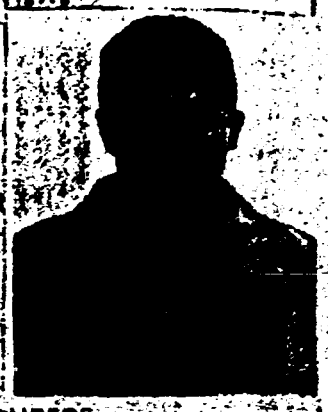

12 - EDUCACIÓN: PRIMARIA - SECUNDARIA - TÉCNICA - UNIVERSITARIA - OTRAS

FECHAS DESDE	FECHAS HASTA	NOMBRE DE LOS INSTITUTOS	CURSOS
1971	1977	EDUCACION PRIMARIA.	1º a 6º año.

13 - CURSOS REALIZADOS

FECHAS DESDE	FECHAS HASTA	LUGAR	CURSOS

14 - FECHA INGRESO	15 - FECHA BAJA	16 - FECHA REINGRESO	17 - FECHA BAJA
19.07.90.	31-10-92.		

18 - CAUSAL Y CONDUCTA DE BAJA

POR GRAVE FALTA CONTRA LA DISCIPLINA, CONDUCTA "MALA".-.-.-.-.-.-.-.-

19 - PROMOCIONES

A PARTIR DE:	ORDEN	DIA	MES	AÑO
A SOLDADO 1a.	OSNA 071	01	05	91
A CABO 2a.				
A CABO 1a.				
A SARGENTO				

20 - COMISIONES PERMANENTES

LUGAR	DESDE	HASTA
SECCION TRANSPORTE CA"A"	01.07.90	31.08.91
A la C.F. Cabo y Cpr. De Abril Batallón.	01.09.91	10-92

21 - DESTINOS

DESTINOS	ORDEN	DIA	MES	AÑO

22 - ESPECIALIDADES

MILITAR	TÉCNICA

005

9616714.

A C T A

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de 1995 y en el local que ocupa la Seccional 24a,, ante el suscrito,Comisario Jefe de la misma,comparece la Sra.Mónica Beatriz TAVEIS VELAZQUEZ.o,c,24,C.I.2.778040-9,domiciliada en Liberia 135,la cual/ es indagada en base al siguiente tenor.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º.º. PREGUNTA Nro.1: Por su núcleo familiar,medios de vida,ocupación o profesión.- CONTESTA:Que vive con su esposo,Miguel Angel IC INI y como medios de vida,lo que perciben por el trabajo de su esposo en Cristale-/ rías del Uruguay más el trabajo que hace ella como oberloquista en un taller de su padre ubicado al frente de su vivienda.-.-.-.-.-. PREG NTA:Si conoce a la persona Walter Juan MARRERO SOM,en caso / positivo,desde cuando y que vínculo mantiene o mantuvo con el mismo.-. CONTESTA:Que sí señor,lo conoce desde hace aproximadamente dos años a raiz de la actividad deportiva del Club del Barrio,el "San/ Silviano" y desde hace unos tres o cuatro meses atrás mantuvo una relación sentimental con el mismo,lo que ocasionó que ambos se separaran de sus respectivos cónjuges.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.- PREGUNTA Nro.3: En que términos se desarrolló esta relación y si / en ese lapso,MARRERO le realizó algún tipo de confidencia respecto a sus actividades.- CONTESTA :Que dicha relación no fue de manera fluida puesto que / no se veían con asiduidad,saliendo esporádicamente,y solían concurrir a una Casa de Citas en la zona del Prado,cerca del Parque Posadas,habiendo estado juntos en el Apto.que MARRERO había alquilado por la zona de Capurro en una sola ocasión;-en-lo-que-tiene-// que ver con confidencias,unicamente recuerda que en cierta ocasi/ sión le manifestó que tenía ganas de dejar "todo...",no pudiendo/ precisar a que se refería.- PR GUNTA:Si tenía conocimiento o supo que MARRERO se dedicare a // alguna actividad ilícita.- CONTESTA:Al respecto,tenía conocimiento por comentarios que el mismo,aparte del comercio normal de reparto de mercaderías,se dedicaba a la venta de cigarros de "Free-Shop",pero más nada.-.-.-.-.-. PREGUNTA Nro.5:Si a raiz de la separación de ambos en sus respectivos matrimonios,por esta causa se registró algún incidente entre algunas de las partes.- CONTESTA:Que no señor,unicamente MARRERO habló con su esposo,estando ella presente,pero la conversación se desarrolló en forma nor-/ mal.- PREGUNTA Nro.6:Si conoce a una mujer de nombre Beatriz,la cual re

///...side en el Barrio Casabó y se dedica al Meretricio.-.
CONTESTA: Que sí señor, la conoce del barrio, pero no tiene trato la misma, no saludándose siquiera.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-
PREGUNTA Nro.7: Si en alg na ocasión concurrió con MARRERO a la// Whisquería "Las Brujas" en Playa Pascual.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.
CONTESTA: Que no señor, además ignora donde queda este local.-.-.-
PREGUNTA Nro.8: Si tiene algo más que agregar, rectificar o enmendar a lo antes dicho.-
CONTESTA: Que no señor.-Leída que le fue, ratificada en todos sus dichos, de conformidad y conjuntamente con el suscrito, firma en/ original y tres copias de igual fecha y tenor.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

Mónica Beatriz TADEIS
DECLARANTE

JUAN CARLOS MORIA
COMISARIO.-

.007

96167141

A C T A ...\\

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de noviembre de 1995 y en el local que ocupa la Seccional 24a,ante el suscrito Comisario Jefe de la misma,comparece la Sra.Mirta Judith IBAÑEZ IRIGOYEN de MARRERO,o,c,34 años,C.I.1.750.300-7,domicilio en Cont.Austria Nro.2450(Tel.31.55.34),la cual es indagada en base al si-// guiente tenor.-.-.-

///...para atender el negocio,cosa que no hizo,no habiendo llamado para nada,no respondiendo tampoco a los llamados en el Ap. tras lo cual,el día sábado por la tarde,la hermana de Juan,Patricia,radicó la Denuncia de Averiguación de Paradero en esta,/ Seccional,concurriendo ella esa misma tarde en compañía del propietario de la Panadería La Flor del Casabó sita en Etiopía y / Calle 8,el Sr.MESSANO,una Sra.de nombre Graciela la cual posée/ un almacén cerca de la terminal y un cuñado de su esposo,el Sr. Marín MORAES,primero hasta la Secc.7ma.donde radicó la Denuncia correspondiente,para volver al día siguiente(domingo)ya con un/ cerrajero para poder ingresar al inmueble por si le había ocurrido algo a su esposo,enterándose por vecinos,que el día viernes pasado,habían ingresado con llaves,dos N.N masculinos,sin// precisar con que fines.-.-.-

.cigarros de Free-Shop,pero desconocía si tenía algún otro
o de actividad,ni tampoco le comentó que fuera a concretar ng
ocio alguno de forma irregular.-.-.-

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL VEINTICUATRO

OFICIO Nro.437.-jmsv.-
REF: Ampliacion de Oficio Nro. 1690/95. de fecha 23.1[illegible].95.//
MARRERO BON Walter Juan.Su averiguacion de paradero.SE COMUNICAN ANTECEDENTES.-

Montevideo 29 de marzo de 1996.-

SEÑOR JUEZ LTDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 13do TURNO.-

Ampliando el Oficio Nro. 1690/95 de fecha 23.1[illegible] autos caratulados:MARRERO BON Ondina Patricia [illegible] por averiguacion de paradero de MARRERO BON WALTER [illegible] CHAPAPIETRA Orlando Carlos y MACHADO HERNANDEZ [illegible] ciones SE COMUNICAN:Continuando con las actuaciones [illegible] previas notificaciones,se hicieron comparecer [illegible] a la Sra. Mirta Judith IBAÑEZ TECHERA DE [illegible] de 34 años, domiciliada en calle Conb Austria 2[illegible] en actas,expreso que el dia jueves 16 de noviembre [illegible] lizar la labor de reparto, su espos llego a su domicilio de la // calle Austria proximo a la hora 19,30,dado que llovia copiosamente el mismo se encontraba mojado y sus ropas embarradas,manifestandole a la dicente que apontara el mate y que lo acompañara al Apartamiento, de la calle (Rpa Francesa),donde al llegar se ducho y se cambio de ropa,poniendose una camisa de manga larga de color verde y blanca y pantalon jeans,championes de cuero de color negro y blanco y colocandose un saco de lana fino,de color azul piedra para luego dirigiurse nuevamente al domicilio de la Calle Austria,donde dejo a la Sra.IBAÑEZ, siendo aproximadamente la hora 21,45,quedando en // acuerdo de que en unos dias regresaria el mismo al hogar,poniendole ella como condicion, de que no le ocultara sus movimientos(referente a las salidas nocturnas),ya que en modo de explicacion de sus llegadas tardes,le manifestaba que habia estado en la Cantina del Club San Silviano,para enterarse a posterior ella de que no era cierto;

...////...

011

9616714.

..//// no obstante ello de igual manera al dia siguiente tenia que concurrir nuevamente,para atender el gran reparto // que tenia,cosa que no hizo no llamndo por telefono al igual que tampoco contesto al de su Apatamento,cosa que en el no es avi-/ tual dado que es muy responsable en cuanto al trabajo;Pregunta la misma si resepciono alguna llamada telefonica por parte de / su esposo o con relacion al mismo,a posterior de presentada su denuncia, expreso que en la madrugada del dia lunes 20, proximo a la hora 04,00,resepciono una llamada de una voz masculina,en la cual en forma amenazante le manifesto que retirara la demuncia,repitiendose la misma llamada horas mas tarde insistiendole que levatara la denuncia,concurriendo ese mismo dia proximo a / la hora 14,00, al apartamento de su esposo,donde alli le viera dentro de una camioneta marca Nissan de color blanca,donde los M/M que se encontraba con el, al notar su presencia se fieron a la fuga;Referente a si la misma se encontraba al tanto de las / actividades de su esposo, expreso que aparte de el reparte normal el mismo vendia cigarrilos de Free Shop,desconociendo otra actividad.

Por su parte se indago tambien en actas que se adjunta al presente a la Sra.Beatriz Monica TADEIS VELAZQUEZ oriental casada de 24 años,domiciliada en calle Liberia 135, la cual se mantiene en sus dichos primarios.

Continuando con las diligencias del caso,en base a lo aportado por el detenido,Gabriel MACHADO HERNADEZ,de que las armas de mencion(Fusiles Fal),le fueron vendias por un M/M que frecuentaba el comercio(Parador las Brujas),y que tenia conocimiento que dicha persona perteneceria a una Unidad Militar, en la cual se desempeñaba como chapista; El suscrito comisiono al Oficial PE LOS / SANTOS y Agte 1ra Sanchez,a la zona de Playa Pascual Dpto San / Jose,a efectos de localizar al mencionado Militar,de apodo "El // Negro" ....////..

961671 4

...///

por lo que los actuantes,logran establcer que una persona con ese apodo y tambien Militar,habria alquilado hace unos tres a cuatro años atras,el parador "Costa Azul",ante lo cual / se procede al lugar, indagado alli a la Sra.Sonia ACOSTA N/M / oriental casada de 37 años C.I.1.996.100-0,domiciliada en Rbla Costanera y Klias Regules(Parador),la cual expreso ser propietaria de dicho parador,al cual alquila por la temporada de verano,y recuerda haber alquilado el mismo hace aproximadamente de cinco a siete años,a una persona que corresponde a los datos // obtenidos en esta, siendo el mismo de appellido RAMIREZ, aproximadamente 38 a 40 años, y que al parecer trabajaria en Boizo Lanza o Base Nro.1.de la F.A.U.como chapista, como asi tambien a otra persona que tambien fue Militar,de nombre Jose CASIO /// BORRAS, el cual se domiciliaria actualmente en el Kmtro 24 de ruta Nro.1,persona esta que alquilara en una temporada con la Sra.Victoria DE LOS SANTOS, propietaria del Parador "La Rueda" sito en ruta Nro.1, a un costado de la U.T.U, Juridiccion de / Secc.10ma de San Jose, tambien se entrevisto al Sr.Nelson GOMEZ COLON FAROL, oriental casado de 55 años,c.i.2.538.221-9,domiciliado en Rbla Costanera y Klias Regules, el cual no aporto datos de interes; por otra parte se concurrio al parador La Rueda, a efectos de entrevistar a la Sra. Victoria DE LOS SANTOS, indagandose alli a la Sra. Alba PEREYRA, oriental casada de 44 años domiciliada en calle Solar 23 Manzana 32, la cual expresso que la antes nombrada se encontraba de viaje,desconociendo la fecha de su regreso.

A posterior se resepciono en esta Oficona una llamada telefonica por parte del Sr.Carlos YAMANDU JESUS, oriental casado de 57 años, esposo de la propietaria del Parador "Costa Azul",el cual puso a conocimiento a esta,del nombre de la persona que alquilara dicho local,como Waldemar RAMIREZ.

.../////

9616714.

013

...////

Por lo recabado y conjuntamente con el Serv.Inteligencia del Ejercito,por intermedio del Capitan TALAGORRIA / se pudo ubicar una ficha del Servicio del Ejercito Nacional del S.M.Armamento,del soldado Julio Cesar RAMIREZ FERNANDEZ C.I.2.993.690-9,con fecha de nacimiento 2.1.66,el cual fue // dado de baja por "Falta grave contra la disciplina,(hurto)conducta mala" (a) El negro", del cual se adjunta copia de la // ficha,no siendo posible al momento localizar al mismo por carecer de su domicilio,ya que el que consta en su ficha de ingreso era su domicilio anterior.

2255/94

El dia 24.11.95,se presenta en esta el Sr.Jorge Roberto TEJERA PEREYRA, oriental casado de 39 años domiciliado en calle Etiopia Nro.84,el cual efectuo denuncia de amenazas en forma telefonica,por parte de N/N masculino por su abonado Nro.31.33.42,31.58.53 y por el Celular de Ancel Nro.096[illegible]596 por lo que se solicito, la Sr, Juez Ltdo de Primera Instancia en lo Penal de 12do Turno por Oficio Nro.1694,solicitandose / se elevara Oficio para colocacion de captor.

Siguiendo las averiguaciones se concurre a la finca de Republica Francesa Nro.777,entrevistandose alli en presencia de sus progenitores a la menor,Natalia Lourdes PRADO HACHEN // oriental de 12 años nacida el 19.6.83, de Lourdes y Ronell,la cual expreso, que el dia 20.11.95,en circunstancias en que regresaba de la Escuela,vio frente al domicilio del Cerrajero, / a la Sra. DE MARRERO, y una camioneta blanca, con dos N/N dentro y uno en la caja, los que se alejaban del lugar,no pudiendo decir si era de una cabina o dos, pero que para ella el que conducia tenia,pelo largo rubio,cutis blanco,no pudiendo aportar mas datos,y que la Sra.le manifesto que su esposo se encontraba alli lesionado.

...////

014

961671[illegible]

...////

Por lo recabado y conjuntamente con el Serv.Inteligencia del Ejercito,por intermedio del Capitan TALAGORRIA / se pudo ubicar una ficha del Servicio del Ejercito Nacional del S.M.Armamento,del soldado Julio Cesar RAMIREZ FERNANDEZ C.I.2.993.690-9,con fecha de nacimiento 2.1.66,el cual fue // dado de baja por "Falta grave contra la disciplina,(hurto)conducta mala" (a) El negro", del cual se adjunta copia de la // ficha,no siendo posible al momento localizar al mismo por carecer de su domicilio,ya que el que consta en su ficha de ingreso era su domicilio anterior.

El dia 24.11.95,se presenta en esta el Sr.Jorge Roberto TEJERA PEREYRA, oriental casado de 39 años domiciliado en calle Etiopia Nro.84,el cual efectuo denuncia de amenazas en forma telefonica,por parte de N/N masculino por su abonado Nro.31.33.42,31.58.53 y por el Celular de Ancel Nro.09668596 por lo que se solicito, la Sr, Juez Ltdo de Primera Instancia en lo Penal de 12do Turno por Oficio Nro.1694,solicitandose / se elevara Oficio para colocacion de captor.

Siguiendo las averiguaciones se concurre a la finca de Republica Francesa Nro.777,entrevistandose alli en presencia de sus progenitores a la menor,Natalia Lourdes PRADO RAFFEL // oriental de 12 años nacida el 19.6.83, de Lourdes y Roseli,la cual expreso, que el dia 20.11.95,en circunstancias en que regresaba de la Escuela,vio frente al domicilio del Cerrajero, / a la Sra. DE MARRERO, y una camioneta blanca, con dos N/N dentro y uno en la caja, los que se alejaban del lugar,no pudiendo decir si era de una cabina o dos, pero que para ella el que conducia tenia,pelo largo rubio,cutis blanco,no pudiendo aportar mas datos,y que la Sra.le manifesto que su esposo se encontraba alli lesionado.

...////

..//////

Tambien en averiguaciones,es trasladado a esta Oficina el Sr.Jose Alberto PEREYRA, oriental casado de 37 años afincado en calle Zanja Reyuna Nro.2021, Tel.325147,el cual era amigo y compañero de las salidas en la noche del Sr. MARERO, el cual indagado expreso, que lo conocia del Futbol y que en varias oportunidades concurrieron juntos al paradoor (Las Brujas),pero que hacia varios dias que no loveia,ignorando su paradero.

Se concurre nuevamente a Playa Pascuel (Parador Las // Brujas), entrevistandose alli nuevamente al Sr. Gabriel MACHADO HERNANDEZ , al cual se le solicito,fotos en las cuales se encontrara el mismo con las armas de referencia, pudiendose apreciar en las mismas que se trataria de un arma de guerra,(Fusil FAL,calibre 7.62 culata rebatible, decaracter automatico libiano), de lo que se adjuntan al presente para su mejor ilustracion;en base a ello se solicito por asi haberlo usted dispuesto, al Capitan Talagorria,las caracteristicas de las mismas,las que fueron cursadas por Fax,lo que tambien se adjunta,haciendose constar que dichas armas son de uso exclusivo del Ejercito,caracterizada como arma de combate,siendo prohibido su uso por particulares.

Finalmente el dia 28.11.95,a la hora 18,40, se tiene conocimiento en esta Oficina,en forma telefonica por parte de Seccional 8va,de que el auto marca Chevette Mat.B.505790, propiedad del Sr. // Juan MARRERO,el cual se encontraba requerido por comunicado Radial de esta, habia sido localizado, en calle Eduardo Fondal frente al Nro: 793, entre Millan y Mazangano,por lo que atento a ello el lugar concurrio el Suscrito con personal, constatando que se trataba del coche del desaparecido Juan MARRERO,el que se encontraba estacionado a contra mano;encontrandose en el interior del mismo los siguientes documentos,libreta de conducir,credencial civica, carne de delegado de la Liga de Futbol,libreta de propiedad del auto,y documentos varios a // nombre de MARRERO,efectuando por parte de los actuantes las averiguaciones pertinentes con los vecinos de la zona, los que manifestaron ////

.../// que dicho vehiculo fue dejado alli en horas de la noche hace aproximadamente unos 10 dias,desconociendo por parte de quien o quienes; cabe destacar que al lugar concurrio comisario de Secc 8va,equipo de Vigilancia a cargo comisario Argon,procedimiento que fue supervisado por el Sr. Jefe de 3ra Zona Crio Inspector Alves // concurriendo el equipo de Policia Tecnica a cargo del Of Ppal Vidal, y Of Sattamino,los que efectuaron el relevamiento del lugar,de lo cual fue enviado a usted la carpeta Nro.725/95, por Dicha Direccion.

Otras actuaciones y averiguaciones practicadas, al momento no an arrojado resultados positivos,por lo que se continuan las mismas,adjuntandose al presente todos los recaudos habidos, como asi tambien el recibo de entrega del coche a la Sra. Mirta Judith IBAÑEZ DE MARRERO.-

Saluda a usted atentamente

EL TITULAR DE SECCIONAL VEINTICUATRO

COMISARIO:

JUAN C[illegible] MORA.-

016

96 7 14

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SEGURIDAD
SECCIONAL VEINTICUATRO

POLICIA DE MONTEVIDEO — Seccional 24ª

OFICIO Nro. 1.690.-

REF:MARRERO BON Ondina Patricia.Su-recurrencia por averiguación de paradero de MARRERO BON Walter Juan./ MARTINEZ SCHIAFAPIETRA Orlando Carlos y MACHADO HERNANDEZ Gabriel.Sus situaciones.-SE COMUNICAN.-

Montevideo, Noviembre 23 de 1995.-

SEÑOR JUEZ LDO/DE PRIMERA INS/EN LO PENAL DE 19er.TURNO.-

A la hora 18.36' del día 18 p.pdo. compareció en ésta Oficina Ondina Patricia MARRERO BON, oriental,viuda de 31 años de edad afincada en la calle 9 No.030, manifestando que desde el día sábado (digo) jueves 16 del corriente, no sabía nada de su hermano,Juan Walter MARRERO BON, oriental, casado de 31 años de edad,afincado en Austria No.2455, el cual desapareció a la hora 22.00' de ése día -/ no sabiendo más nada de él, agregando que el mismo es alto,cutis - blanco, cabellos crespos largos, usa lentes de gran aumento y conduce el auto de su propiedad marca Chevrolet, modelo Chevette, matrícula B-505.790 pintado de color rojo.-

Ante tal situación, se solicitó a la M/C/O/ la averigua-/ ción de paradero del mismo y el secuestro del vehículo, irradiando se los Comunicados 24.234 y 24.239 respectivamente.-

A todo ésto,el día lunes 20 p.pdo., se hizo presente en - ésta Seccional la esposa de MARRERO , Mirta Judith IBAÑEZ TECHERA- oriental,casada de 34 años de edad,afincada en Con Austria No.2455, quien expresó que desde hace tres meses atrás, se encuentran separados con su esppso, pasando él a residír a la calle Rca.Francesa - 791 Apto.8, en virtud de que el mismo, en ése entonces, había entablado una relación amorosa con una jóven de nombre Mónica ,domici-/ liada próximo a su casa,pese a lo cual, el mismo concurría diariamente a su casa ya que allí posée un local comercial alquilado a la firma mayorista ARENAGUA y además realiza un reparto en una basta - zona.Que el día jueves 16 del corriente(día en que desapareciera) - ella estuvo en el departamento de su esposo, realizando el aseo en en lugar, tomando mate con aquel, y además reanudaron sus relaciones matrimoniales, acordando que al domingo siguiente él regresaría a la casa, y al retirarse.próximo a la hora 22.00' el mismo la llevó en su coche hasta su casa, donde se despidieron no viendolo más.

Ante lo expuesto , el Suscrito destinó un equipo a cargo del Oficial Liber De Los Santos ,quienes concurrieron a la zona del Casabó ubicando a la tal Mónica, quien resultó serMónica Beatríz TADEIS VELAZQUEZ, oriental,casada de 24 años de edad,afincada.../// 017

961671

.../// en la calle Liberia No.135, quien indagada al respecto ,manifestó que en efecto, hace unos tres meses atrás, mantuvo una relación amorosa con el Sr.MARRERO, razón por la que cual ella también se separó de su esposo, relación que finalizó hace un mes atrás, regresando ella a su domicilio.Agregó que mientras estuvo separada de su esposo, residió en la casa de su madre y que en una oportunidad fue llevada por MARRERO apartamento de la calle Rca.Francesa, ignorando donde pueda encontrarse el antes nombrado ya que no se han visto más desde la ruptura amorosa.-

Por otra parte se indagó al esposo de la anterior, Miguel Angel IGUINI VARELA, oriental,casado de 29 años,afincado en igual dirección, quien manifestó conocer a MARRERO desde su infancia, y conocer la situación que éste mantuvo con su esposa, pese a lo cual no tomó ningún tipo de actitud violenta ni piensa tomarla, ya queactualmente la pareja se reconcilió y sus relaciones son normales, no aportando datos sobre el paradero del desaparecido.-

Posteriormente, próximo a la hora 14.00' del mismo día(20), la Sra IBAÑEZ comunicó telefonicamente a ésta Seccional que momentos antes, cuando concurriera al apartamento de su esposo y se encontraba esperando en la acera la llegada de un cerrajero para abrir la puerta, se detuvo delante de ella , una camioneta marca Nissan, pik -up, color blanca, de una sola cabina, la cual era conducida por un hombre de cabellos largos, desordenados, castaños, nopudiendo apreciar otros detalles, y en la caja viajaba un M/N moro cho, cabellos cortos, delgado, quien se asomaba por la ventanilla del acompañante hacia el interior, y es allí en que la dicente veque en el asiento delantero, recostado, semi inconciente, sin los lentes y sin camisa, estaba su esposo MARRERO, quien evidenciaba haber sido golpeado, por lo que lo llamó por su nombre, circunstancias en que el conductor del móvil arrancó y se alejaron de allí, agregando además que el día viernes 17, próximo a la hora 17.00', según vecinos del edificio donde reside MARRERO, llegaron dos NN/ quienes dialogaron con el portero ,diciendoles que tenían la llave del apartamento de aquel y tenían que entrar, lo que hicieron,saliedo minutos después, apreciandose que habían ingresado allí conuna bolsa en las manos, viendose a travez del nylon una caja de balas,no viendo que sacaran alguna cosa de la finca.-

Ante tal situación, se dispuso de inmediato una vigilancia en el interior del apartamento con la autorización de la Sra IBAÑEZ ante la eventual concurrencia de los N/N nuevamente, la que no dió resultados positivos hasta la hora 04.30' del día de la fecha, momentos en que la misma fuera levantada.-

...

9616714

018

Continuando actuaciones, se indagó al socio de MARRERO, Sr.Jorge Roberto TEJERA PEREIRA, oriental,soltero de 34 años de edad,afincado en la calle Etiopía No.104, quien expresó ignorar donde se encuentra el mismo,que los negocios estan todos pendientes y que es sumamente extraño que MARRERO desatendiera los mismos ya que no tiene por costumbre hacerlo.Por otra parte, expresó que el día viernes 17 , fue cobrado en la sucursal Cerro del BROU ,el chque No.986442 al portador, fechado el 11/11/95 por la suma de $ 7.280 contra la cuenta de MARRERO ,firmado por éste,y que fuera endosado por la persona Orlando MARTINEZ ,CI 1.974.655-2,lo que también le parece extraño ya que no es costumbre de MARRERO girar ése tipo de documento ya que el saldo de cuenta lo hacen en forma dia-// ria y él no sabía si tenía fondos o nó para cubrirlo.-

En base a éstas nuevas declaraciones, se solicitó a la D.Nal de Identificación Civil lo datos referentes a la cédula mencionada anteriormente, surgiendo que se trataba de la persona Orlando-Carlos MARTINEZ SCHIAPPAPIETRA, nacido el día 17.1.71, con domicilio en Chimborazo 2400,Senda 2 No.38, donde no fue ubicado, llegando los actuantes hasta la calle Guillermo Thall No.3994, donde se procedió a la detención de Orlando Carlos MARTINEZ SCHIAPAPIETRA, oriental, soltero de 24 años de edad,afincado en el lugar, el cual registró entrada en la libreta respectiva e indagado al respecto expresó que en efecto, cobró el cheque en cuestió, el cual le fue entregado por MARRERO a él y a su amigo Gabriel. en el local ubicado en el Kilometro 31,500 de la Ruta 1 , llamado "Las Brujas" (whiskería y motel) propiedad del padre de éste último,a la hora 03.00' aproximadamente del día 17 p.pdo., cuando MARRERO concu-// rriera allí, como lo hace frecuentemente, y negociara con él y su amigo, la compra de cuatro fusiles Fall ,entregandoles el cheque y además las llaves del apartamento para que fueran a buscar dinero en efectivo que había en el cajón de una comoda, lo que así hicieron el día viernes a la hora 17.00' aproximadamente luego de - hacer efectivo el cobro del documento bancario, agregando que luego de cerrar el negocio, MARRERO guardó las armas en la valija de su auto y se retiró de allí ignorando a donde.Preguntado sobre la procedencia de las armas,expresó que Gabriel, hace tres años a-// trás, le dijo que las mismas le habían sido entregadas por unos - soldados de San José en pago de una deuda adquirida en la whiskería, y él repondría el dinero para saldar la cuenta quedandose con las armas, ofreciendole pagar la cuenta a medias y compartir la - propiedad de los fusiles, a lo que él aceptó ya que le gusta la-/

...///cadería, entregándole en aquella oportunidad unos seis mil pesos, guardando Gabriel las armas,no aportando otros datos.-

Continuando actuaciones, se concurrió al local de Las Brujas, donde se procedió a la detención de Gabriel MACHADO HERNANDEZ, oriental,casado de 22 años,afincado en Ktro.32,Parada 2,Playa Pascual; Hernan MACHADO, oriental,casado de 61 años,igual domicilio, padre del anterior, Sergio RAMIZO BARCELO,oriental,soltero de 34 años de edad,afincado en Ruta 1 Ktro. 31.500,Solar 10,manzana 3; Shirley Mirian ROSA FERNANDEZ, oriental,casada de 30 años afincada en Ruta 1, Ktro 26,Solar 21; Sandra Ines HERRERA ROSA, oriental,soltera de 23 años,afincada en Parada 2 ,Playa Pascual y Sandra Mary NUÑEZ MUÑOZ, oriental,divorciada de 24 años,afincada en Parada 2 Playa Pascual(ésta tres última meretrices de la casa) los cuales registraron entrada en la libreta respectiva, e indagados al respecto, Gabriel MACHADO expresó: que en efecto,próximo a la hora 03.00' vendió a MARRERO, al que conoce desde hace nueve años, cuatro fusiles Fall , que tenía en su poder, recibiendo el cheque y las llaves del apartamento de aquel , a donde concurrió ése mismo día en horas de la tarde junto con MARTINEZ ,retirando de allí la suma de $ 12.000.oo del interior de una comoda.Con referencia a los rifles dice haberlos adquirido a un tal "Negro" que en aquel entonces(tres años atrás) frecuentaba el comercio, y era chapista de una Unidad Militar, en US$ 300 o 400 cada uno ,quien los trajo en una camioneta gris que tenía un doble fondo en el piso,conservandolos para cazar hasta que un día, hace unas dos semanas, le comentó a MARRERO, quien era concurrente a Las Brujas que tenía un fácil para vender ,expresandole éste que vería de poder colocarlo y en la oportunidad(viernes 17) el mismo se los compró retirandose de allí en su coche con las armas, ignorando su destino ni actual paradero, y que el dinero producto de la venta lo repartió con MARTINEZ.-

Por su parte, MACHADO padre expresó conocer a MARRERO desde tiempo atrás el cual era asiduo concurrente a su comercio,pero no lo vio la noche del 17 ,ignorando su actual paradero.-

Indagados RAMIZO, ROSA, HERRERA y NUNEZ, expresaron haber visto a MARRERO la noche del jueves 16 oportunidad en que concurrió al local donde ellos trabajan, ingiriendo allí un whisky, trás lo cual se retiró de allí, ignorando hacia donde ni donde puede encontrarse.-

Es de mencionar que Gabriel MACHADO, hizo entrega de tres llaves del apartamento de MARRERO, las cuales tenía ocultas debajo

.../// de un tanque al costado de su casa y además indicó a los - Policías el lugar donde se encontraban guardados los fusiles, tratandose de una pared exterior (de la vinatería) donde practicó un agujero, quedando un espacio libre entre ésta y la parte trasera de la bebadera, siendo imposible determinar de que allí hubiera - algo guardado si no se tenía previo conocimiento de ello.-

Enterado Usted en primera instancia dispuso que se mantu-/ viera a todas las partes detenidas, se continuaran actuaciones y se lo enterara nuevamente, debiendose enterar al Servicio de Información e Inteligencia del Ejército Nacional.-

Enterado nuevamente en la fecha, Usted dispuso que los detenidos Gabriel y Hermann MACHADO ,Orlando MARTINEZ y Sergio RAMIZO / fueran conducidos a su despacho a la hora 13.00', el resto de los detenidos emplazados a igual audiencia y se cite a denunciante, al socio de MARTINO y a la esposa de éste a igual fecha y hora, lo -/ que se cumple.-

Saluda a usted atentamente.-

EL TITULAR DE LA SECCIONAL VEINTICUATRO.
COMISARIO:
JUAN CARLOS REALE.-

021

9616714

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE INVESTIGACIONES.-
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA.-

OFICIO Nr.1.599.dcv.-

REF:MARRERO BON,Walter Juan
diligencias realizadas en /
torno a su desaparición.-
SE INFORMAN.-

Montevideo,19 de diciembre de 1995.-

SEÑOR JUEZ LTDO.DE 1ra.INSTANCIA EN LO PENAL DE 12do.TURNO.-

Por orden del Comando de ésta Jefatura,personal del Departamento de Vigilancia a cargo del suscrito,conjuntamente con la Seccional 24a.vienen investigando la desaparición del/ Ciudadano Walter Juan MARRERO BON quién falta de su domicilio desde la madrugada del pasado día 17 de noviembre del corriente año,de todo lo cuál fuera enterado usted por Oficio Nr.1./ 630 del 23.11.95 de la Seccional 24a.-

En primera instancia,y ante la carencia de nuevos/ datos tendientes al esclarecimiento del hecho,se procedió a / interrogar nuevamente a aquellas personas que ya habían sido/ indagadas por la mencionada Seccional, a fin de reconfirmar/ sus declaraciones.-

Es así que el día 27.11.95 se procedió a indagar a/ la Sra.Mirta Yudit IBAÑEZ TECHERA or.ca.de 34 años,domiciliada en Artigas 2455 esposa del desaparecido,la que en términos generales ratificó las declaraciones vertidas oportunamente en la / Seccional 24a. e hizo hincapié en que el día 20.11.95 cuando / vió a su esposo en el interior de una camioneta NISSAN de color blanco aquel estaba sin camisa y presentaba en su torax / moretones de color verde.El firmante acompañado de dicha señora,con su autorización y en presencia de su cuñado Marin MARRERO MEZQUITA or.ca.de 33 años,CI 3.366.653-2 dom.Guinea Nro.1110 A,efectuó una minuciosa revisación del apartamento ubicado en República Francesa 791 apto,como así también del domicilio de la Sra.IBAÑEZ y un depósito lindero al su domicilio que

.../// 022

9616714.

esta alquilado a la firma AREVAQUA constatándose allí que el/ Sr.MARRERO tiene una pequeña oficina donde guarda algunos documentos personales los que fueron chequeados y se verificó / que en su mayoría se trataba de documentación del Club de Fut bol del barrio denominado San Silviano del cuál el causante / es Presidente.=

También se concurrió a la finca de Gambia 3102 bis domicilio de Javier Eduardo ROJAS LIMA cr:col.de 19 años, CI: 3.513.008-8 el que indagado manifestó que no posee ninguna información sobre el paradero de MARRERO y que hace mas de un mes que no lo ve,siéndo la relación de ambos simplemente por/ su vinculación con el deporte ya que el es jugador del San // Silviano y el buscado es el Presidente.=

Prximo a la hora 19.00' del día 28.11.95 en / jurisdicción de la Seccional 8va.,mas precisamente en la ca-/ lle Pendal entre Millán y María Orticochea fué ubicado por // personal Policial el auto chevette color rojo oscuro Mat.B // 505.790 propiedad de Juan MARRERO,el mismo estaba estacionado en ese lugar desde hace apróximadamente una semana y media según manifestaciones de los vecinos y tenia las puertas sin // llave.En el lugar se hicieron presentes el Sr.Comisario Noble de la Secc.24a.,el Sr.Comisario José Nuñez de la Secc.8va.,el Sr.Comisario Inspector don Narciso Alvez y el suscrito, de la inspección primaria del vehículo no se constatan daños,obje-/ tos extraños,manchas de sangre ni de algún otro tipo,tampoco/ presentaba puente en el encendido.También al lugar concurrió/ personal de la Direc.Nal.de Policía Técnica efectuándo el pe-ritaje de rigor,recogiéndo de la baqueta algunos papeles rela cionados con la actividad particular y deportiva de MARRERO / los que se encontraban ordenados no surgiéndo de éstos efec-/ tos en primera instancia elementos de relevancia, asi mismo / se procedió a la apertura de la valija del auto encontrándose solamente una caja de cartón que contenía tazas de ruedas.=

.../// 023 9616714

...///

Siendo la hora 09.00 del día 29.11.95 el firmante indagó al Sr.Jorge Roberto TEJERA PEREIRA orlado de 34 años,dom.Etiopía Nro.104 el que ratifica las manifestaciones vertidas en la Seccional 24a.,puntualizando que conoce al procesado MARRERO desde hace muchos años,que le tiene gran afecto/ ya que incluso éste a veces presta cheques y que si bien MARRERO es un hombre que le gusta salir de noche y relacionarse con distintas personas,en el no encuentra justificativo para su desaparición ya que en ningún momento le manifestó tener problemas con persona alguna.-

Así mismo se indagó a Gabriel MACHADO HERNANDEZ pr.ca.de 22 años,dom.kilometro 32 parada 2(Playa Pascual) -/ quién se expresó en términos similares a los ya declarados en la Secc.24a. en relación al entorno y circunstancias de la venta de los cuatro fusiles FAL a MARRERO,reafirmando que no/ lo volvió a ver mas desde la madrugada del 17.11.95 oportunidad en que éste se retiro del comercio de Playa Pascual solo/ en su auto chevrolet chevette y llevando los cuatro fusiles./ El suscrito planteo a éstas dos personas sobre la gravedad // del hecho que se investiga y los invitó a ponerse en contacto con esta oficina ante la eventualidad de poder obtener o aportar algún otro elemento de juicio que pudiera ayudar a esclarecer el hecho.-

El día 30.11.95 el Sr.Oficial Ayudante Claudio/ Pereira con personal subalterno y apoyado de un equipo de la/ Brigada Nacional Antidrogas con cam fué constituido el local/ del baile Copacabana sito en Etiopía 2363 y en presencia de / su propietario Jorge Roberto TEJERA PEREIRA se realizó una // inspección ocular y con el can,buscando rastros de algún estupefaciente o droga peligrosa,resultando la misma sin novedad.-

En horas de la tarde del mismo día,se procedió/ a indagar en ésta Oficina a Orlando Carlos MARTINEZ SCHAFFE-/

...///

...///

TRA or.sol.de 24 años, don.Guillermo Tell 3994 CI 1.974.655-2 especificamente sobre el momento en que se efecto la vent de los fusiles en el Parador Las Brujas,dijo que esa noche el // habló muy poco con MARRERO ya que permaneció en el interior de la casa de Gabriel MACHADO mientras este efectuaba la transacción la que insumió un lapso de aproximadamente una hora y media ya que no se ponian de acuerdo en la forma de pago.También vale destacar que MARTINEZ expreso que conocia de vista a MARRERO porque éste frecuentaba el Parador y que le ha visto -/ acompañado de su esposa como así también de otra mujer que // podria tratarse de su amante Mónica Tadeia.-

Ampliando las actuaciones ,el día 7.12.95 fué / indagada acta mediante en ésta oficina la esposa del Sr.MARRERO,Sra.IBAÑEZ TECHERA quién dijo que cuandose estaba acercando al apartamento alquilado por su esposo en la calle Republica Francesa apareció una camioneta blanca marca NISSAN de la/ cuál ignora matrícula,trasladando a su esposo aparentemente / privandole de su libertad y al ella aproximarse al rodado el/ mismo reinicio la marcha y se dieron a la fuga,instantes después y luego de haber llamado telefónicamente a la Seccional/ 24a.y cuando se encontraba dentro del apartamento con el ca-/ rrajero sono el teléfono siendo su cuñada Carina a la cual le relato lo sucedido,después llego su cuñado MORAES MEZQUITA y/ a los cinco minutos lo hizo Roberto TEJERA acompañado en su / auto chevette azul de un muchacho de aproximadamente 30 años, estatura baja,complexión regular,pelo corto oscuro quién dijo ser Policía de Jefatura contando ella a los presentes lo que/ había pasado.A continuación se fué con su cuñado a la Secc.24 regresando al apartamento con personal de la misma, a los pocos minutos llegó otra vez TEJERA con su acompañante y detrás de éste llego un auto color claro no estando segura pero cree que habia cuatro ocupantes y que también podrian ser Poli- // cias, a partir de ese momento los efectivos de la Secc.24a.se

...///

...///

hicieron cargo e ingresaron al apartamento diciendole al supuesto Policía acompañante de TEJERA que se retirara no permitiéndole el ingreso al inmueble.Preguntada sobre la cuenta bancaria de la Sucursal 020 -Cerro- del BROU dijo que no tiene idea de la cantidad de chequeras que le fueron entregadas a su esposo en dicho Banco,pero si sabe que desde hace un // año atrás su esposo le prestaba chequeras firmadas en blanco a TEJERA para que éste las usara en sus transacciones comerciales,llamándole poderosamente la atención que después de / la desaparición de su esposo le llegaron telegramas colacionados números 048 del 28.11.95,Nro.003 del 4.12.95 y Nro.006 del 5.12.95 por los cuáles el Banco le intima a justificar / el pago por falta de fondos de $U 17.200; $U 7.100 y $U 2./ 400 respectivamente,agregó que el 27 de noviembre le pidió a TEJERA que le devolviera las chequeras de su esposo y aquel/ le reintegro tres en las que se notaba que muchos cheques ya habían sido librados,por lo que resolvió concurrir al Banco/ a cerrar la cuenta y la persona que la atendio aparentemente el Gerente destruyo a mano los cheques en su presencia di-/ ciéndole que no podia cerrar la cuenta ya que ella no tenia/ la firma registrada,que también el 22 o 23 de noviembre recibió otro telegrama por un cheque de $U 3.000,oo que llamo a/ TEJERA y este lo retiro quedando en pagarle.Por último dijo/ que su esposo tenia el Noviconn 09660396 y hace tres meses // atrás le dijo que se lo había vendido a TEJERA el cuál lo // tiene en su poder que este mes le llego una factura por $ U 600,oo y que durante su separación su esposo estaba frecuentemente acompañado de un tal PEREIRA que tendría un comercio en Pintos Cardeiros y Sgto Patricio heladeria de nombre / "OSO".-

Por su parte el Sr.MORAES MEZQUITA sede mediante dijo que el día 18.11.95 la esposa de BARRIERO se preocupo

...///

SGTO.-

...///

ya que ésta no había regresado a su domicilio razón por la / cuál próximo a la hora 11.00' resolvió ir a hablar con TEJERA y éste le respondió"decí que esta todo bién,yo ya les dije a todos que esta todo bién" ante su insistencia TEJERA / le respondió de igual forma.A posteriori Patricia MARRERO // realiza la denuncia en la Secc.24a.,que el lunes 20 Carina / MARRERO le avisa que la esposa de MARRERO la había llamado / a su casa relatando lo ocurrido con la camioneta NISSAN por/ lo que se dirigio al lugar cruzándose con TEJERA con su - // acompañante en el auto de aquel en Carlos María Ramirez y // Chile haciéndolo señas que lo siguiera lo cual no hicieron / que el llego al apartamento de República Francesa y a los // cuatro minutos lo hizo TEJERA y su acompañante(igual descripción que la aportada por la esposa de MARRERO) sucediendo // los hechos como ya lo expresara la esposa de MARRERO.Que el/ día miercoles a las 00.45'hs. recibió una llamada en su domicilio de una voz masculina que se presentó como el Comisario Motto de la Secc.24a. y le preguntó si era cuñada de MARRERO y que negocios tenia con el,contestandole a lo primero que / si en cuanto a lo restante que no tenia negocios con MARRERO que la persona insistió nuevamente sobre los negocios a lo / que el le respondió de igual forma,que la persona le dijo // que lo tenia que llevar preso y finalmente se dió a conocer/ como TEJERA diciendole que lo estaba haciendo una cachada // que a la hora 09.30' concurrió a la casa de aquel para solucionar la situación contestandole TEJERA que lo estaba jodiendo agregándole que había estado colaborando con personal de la/ Seccional 24a. para tratar de ubicar a MARRERO que fueron // hasta un lugar en Solymar pero no estaba MARRERO ni su auto/ que supuestamente seria trasladado a Montevideo,que también/ fueron a varios bares de la curba de Maroñas preguntando //

...///

...///

por MARRERO sin resultados positivos,Agregó el deponente que TEJERA tiene que saber algo sobre el paradero de MARRERO ya/ que son muy amigos y su amistad viene desde largo tiempo // atrás.-

En horas de la tarde del día 7.12.95 el firmante se constituyo en la Sucursal C2C del BROU entrevistando / al encargado de la Gerencia,Sr.Héctor MIRANDA ACOSTA cr.ca./ de 50 años,CI 759.846-0 dom.Emilio Castelar 4340 y al Contador de esa Institución Sr.Elvio Mario HERNANDEZ RUIZ cr.ca./ de 53 años CI 911.216-5 dom.Paraguay 1325 ap.408, a quienes/ se le solicito información sobre los movimientos de la cuenta y cheques adjudicadas a Walter MARRERO por considerarse importante para la investigación.Los citados funcionarios expresaron que el Gerente titular lo es el Sr.Carlos VEGA - // quién en ese momento estaba de licencia reglamentaria,presentados sobre los cheques de MARRERO que fueron devueltos por/ la esposa Sra.IBAÑEZ,manifestaron que efectivamente dias - / atrás dicha señora se presento expresando sus deseos de devolver las chequeras dado la situación planteada por la desaparición de su esposo y teniendo en cuenta que en los últimos/ dias habían sido presentado cuatro cheques al cobro que carecían de fondos,en virtud de ello delante de la señora el Gerente VEGA destruilo a mano las chequeras no dejándose ninguna constancia sobre estos documentos no guardando tampoco // los talones.Consultados por el firmante si ese habia sido el procedimiento normal y correcto en estos casos,contestaron / que los cheques debían haber sido recibidos con mas formalidad,pero que en la practica ellos estilaban romper los cheques delante del cliente,asi mismo fueron contestes en manifestar que MARRERO practicamente no era conocido en el Banco ya que si bién la cuenta fue abierta por aquel hacé varios / años pero quién concurria siempre a efectuar depósitos o - /

...///

.../// ...

tramitaciones era Roberto TEJERA por lo que ellos pensaban / que era MARRERO,contultados sobre la cantidad de cheques que aún estarían circulando en la calle correspondientes a la // cuenta del causante,manifestaron que les era imposible dar / esa información ya que no se llevan registros de los cheques que van utilizando los clientes.=

El día 8.12.95 fué indagado el Sr.José Alberto PEREIRA c.s.37 años,CI 1.490.198-5 dom.Sampayuna 2021 los/ Boulevares,quién dijo que conoció a MARRERO hace unos cinco/ meses atrás ya que aquel tenía un cuadro de Futbol y contrato los servicios de Marcelo Alonzo hijo suyo de criansa, que luego le contrato a él para jugar cuatro partidos percibiéndo por ello un cheque por $U 4.000,oo,que entregó el mismo / como forma de pago en donde el iba haciendo para vender,re-/ sultando que el cheque carecía de fondos y la persona a - // quién se lo había entregado se lo cobro directamente a MARRE RO,que se enteró de la desaparición de éste a través de la / prensa y que cuando estaba jugando al futbol lo veía dos veces por semana,que también fuera de esa actividad lo vió en/ la Boite Las Brujas en la zona de Playa Pascual siendo MARRE RO buen cliente del lugar ya que gastaba mucho en cambio el/ iba de vez en cuando a tomar alguna copa,que luego de alejar se del cuadro no lo volvió a ver hasta hace alrededor de un/ mes y dias cuando el se encontraba en un comercio del barrio Casabo pasando MARRERO en un camión cargado de Coca-Cola que según sus dichos llevaba para Punta Espinillo que en esa - / oportunidad solo cruzaron un par de palabras y MARRERO le di jo que se había mudado para la Teja no especificando lugar / exacto,que tiene conocimiento que MARRERO poseía un almacen/ por mayor,venta de cigarros del Free Shop y ademas la organi zación de un baile con Roberto TEJERA,que el causante era // una persona que la gustaba aparentar tener mucho dinero n //

.../// 029

9616714.

.../// ...

pesar de q e siempre tenia algo en el bolsillo,que le gustaban las mujeres y hacerse la piita de corredor que aquel se/ ancaba cartel de andar armado aunque nunca le vió arma alguna y que en lineas generales no era agresivo,que se entero / por MARRERO que éste tenia una relación con Mónica Tadeis // siendo la misma sobrina de su esposa y que había encarado el esposo de la misma contandole la situación y que en esa circunstancias fué amenazado por Miguel el esposo de Mónica. // que referente a las amistades de MARRERO solo puede decir // que nunca le gustaba ander solo y siempre estaba con tres o/ cuatro personas entre las cuales se encontraba Miguel el esposo de Mónica que también tiene conocimiento que en la Boite Las Brujas hay una mujer morochita que puede aportar mas/ datos ya que es vecina de MARRERO,ignorando el nombre de la/ misma.-

Con referencia a las manifestaciones del Sr.PEREIRA en cuanto a la mujer de la Boite Las Brujas se realizaron diversas diligencias lográndose ubicar y trasladar a esta oficina a Marisol SILVEIRA AVILA o.c.26 CI 1.952.836-2 // doz.Continuación Rusia 436 y a Horacio Maria MALDONADO VAZ-/ QUEZ o.c.de 34 años,CI 1.692.964-0 dom.Etiopia 2932 las que/ indagadas manifestaron que ejercen la prostitución en la Boite Las Brujas y en dicho lugar se ocupan con los clientes a/ quienes cobran $U 155 de los cuales $U 53 son para Gabriel / el dueño del lugar,que si bien conocen a MARRERO del barrio/ no así de la Boite en donde nunca lo vieron,agregando MALDONALO VAZQUEZ que en una oportunidad salio con Gabriel y éste se encontraba armado.-

El dia 11.12.95 fue indagada Mónica Beatriz TADEIS VELAZQUEZ de YCUMA o.c.24 CI 2.778.040-3 dom.Liberia / 135 y Cherona quién dijo que conoció a Juan Marrero a raiz / del cuadro de futbol en el cual su esposo Miguel era delega-

.../// ...

...///

do enterandose en aquel momento que MARRERO era empleado del almacen ARENAGUA,vendía cigarros de Free Shop y tenía con // Roberto Tejera un baile en el cual ella a posterior trabajo/ vendiendo entradas y su esposo en el mostrador despachando / bebidas,pasado un tiempo MARRERO comenzó a concurrir a su domicilio por razones de futbol y en determinado momento le dijo que sentia algo por ella y que le gustaba así fué que se/ comenzaron a relacionar saliendo con aquel al Hotel Alegres/ que queda detrás del Parque Rodo en donde mantuvieron relaciones sexuales las que se continuaron por un tiempo,que / opto por contarlo a su esposo ya que ella quería a MARRERO / que había otro hombre sin decirlo quién era,que su esposo se ofuscó,que al día siguiente Miguel se entero que era MARRERO a través de su hermano que llamo a aquel telefónicamente para/ que concurriera a su casa cosa que así hizo y estando ella / presente su esposo Miguel le dijo a MARRERO que era un hijo/ de puta y le reprocho la situación,aquel antaño tranquilo / dado lo que su esposo le decía estando ofuscado y caliente / en ese momento,que luego MARRERO se retiro del lugar no sucediendo mas nada,que a raiz de ello se fué de la casa alejandose de su esposo por un mes aproximadamente y en ese - / lapso de tiempo volvió a salir con MARRERO con el cual concurrio al apartamento de la calle Republica Francesa en algunas oportunidades manteniendo relaciones con aquel hasta que se/ termino la relación y ella volvió a su casa,que el día 18.11 95 se entero de que MARRERO había desaparecido por intermedio de la hermana Carina quién le pregunto si ella sabia algo respondiendolo que no ya que luego de su separación no lo vió mas,que no sabe las actividades y/o vinculaciones de MARRERO solo se entero que este tenia mujeres trabajando para/ el cosa que le fué confirmado por MARRERO quién le dijo que/ iba a dejar todo eso,,que sabe que MARRERO andaba armado y /

...///

...///

que no conoce a nadie con una camioneta NISSAN color blanco// preguntada sobre sus actividades los días 16 y 17 de noviem-/ bre dijo que el 16 estuvo junto a su esposo en su casa en tan to el 17 entre las 19.00' a 20.00' hs.concurrio a gimnasia en el Club Abasto ubicado en Bulgaria casi Carlos Ma.Ramirez a/ donde la fue a buscar su esposo ignorando lo que aquel hizo / durante esa hora,preguntada por si su esposo mantenia rencor/ contra MARRERO por lo sucedido dijo que luego que ellos resol daron su situación matrimonial se decidio no hablar mas del / tema,agrego que por el mes de agosto MARRERO le dijo que te-/ nia problemas de dinero manteniendo una deuda en el almacen / Aranagua.-

También fue indagado el esposo de la deponente,Sr: Miguel Angel IGUINI VARELA or.ca.de 29 años,CI 1.832.804-4 // mismo domicilioquién dijo haber conocido a MARRERO a raiz de/ la iniciación del cuadro del barrio en el cual el fué delega-do y que como estaba afiliado a la liga de Rincon de la Bolsa en Playa Parque,concurrian a ese lugar a las reuniones y en/ ocasiones luego de finalizar las mismas pasaban por la Boite/ Las Brujas donde allí vió a una prostituta de nombre Adriana // que vive frente a su casa y al salir le presunto a MARRERO y/ aquel le dijo que changaba para el presumiendo que otra pros-tituta de nombre Beatriz tambien changara para MARRERO,que / mientras duro su amistad con MARRERO aquel le conto que en // una oportunidad viajando en su auto con un hombre y dos muje-res a la salida de Punta Ballena fué interseptado por un vei-/ culo con personas que dijeron ser Policias y le solicitaron que bajara a las mujeres que allí MARRERO hirio de bala a uno de los supuestos Policias y para arreglar esa situación tuvo/ que pagar seis o siete mil pesos,teniendo conocimiento que // aquel andaba armado con un revolver,que cuando se entero de / la infidelidad de su esposa Mónica con MARRERO le pidió a es-

...///

te que fuese a su casa que cuando lo estaba esperando pensaba como iba a reaccionar ya que MARRERO estaba armado,que cuando/ aquel llego le recrimino su actitud y que como estaba calinete le dijo que era un hijo de puta y arremetio contra MARRERO no/ llegando a las manos porque fué interceptado por su esposa Mónica retirandose MARRERO de su casa diciendole que esperaria / una determinación de Mónica para haber que hacia,que en ese // momento no amenaza a MARRERO y solo lo insulto,que luego se separo de su esposa por un mes reanudando la situación matrimonial no hablando mas del tema y no viendo mas a MARRERO desde/ ese momento,que el dia 20.11.95 su esposa le dijo que MARRERO/ había desaparecido,que el dia 16.11.95 estuvo en su casa y el/ 17.11.95 hizo lo mismo menos cuando fué a buscar a su esposa a la gimnasia,que no tiene conocimiento de las actividades de Marrero y/o vinculación con personas que estuvieren en la droga/ o en la comercialización de armas,ignorando quién pudiera tener entre los concurridos de MARRERO tuviese una camioneta NISSAN.-

El dia 12.12.95 fue indagada Adriana FERREIRA // FONTORA c.s.de 25 años,CI 3.138.880-3 dom.Liberia 133 quién expreso que ejerce la prostitución en la Boite Las Brujas que conoce a MARRERO del barrio y de la Boite pero que nunca se relaciono con aquel y solo tomo algunas copas no sabiendo lo sucedido en ese lugar desde hace cuatro meses ya que no va,agrego/ que no recuerda la fecha pero que MARRERO estaba tomando en la barra con otras personas que no conoce y se origino una discusión que aquellos salieron al exterior y luego se escucharon / disparos saliendo Gabriel el dueño del lugar entrando al interior con MARRERO que guardaba el arma.-

Ese mismo dia tambien fue indagada Beatriz Elizabeth DE BLANCO BURGOS,de 23 años,CI 4.338.194-6 dom.calle 10 / Nro.130 Casado quién manifestó que se desempeña como meretriz/ en la Boite Las Brujas que conoce a MARRERO del barrio y de la

.../// 033 9616714.

...///

Boite en donde aquel le invitaba a tomar copas,que el día 19 de noviembre cuando ella se encontraba en la casa de Lourdes una moreta y que trabaja en la Boite Lolita en Libertad se / entero por personal de la Seccional 24a.que MARRERO había de saparecido siendo luego llevada a esa Dependencia donde fué/ indagada,que vió a MARRERO dos semanas antes de desaparecer/ en Las Brujas en donde estuvo tomando copas con aquel sin relacionarse retirandose el mismo a la 23,00' para la Boite Lolita en Libertad,preguntada si tenia conocimiento que en la/ Boite Las Brujas habian armas dijo que se entero antes de la desaparición de MARRERO por un menor de 15 años hijo de Sonia que el mismo habia visto armas en ese lugar,que el día / martes 21.11.95 cuando fué a trabajar se entero por Shirley/ que MARRERO habia comprado armas en la Boite,que hablo sobre el tema con Gabriel dueño de la Boite y aquel le dijo que el problema con MARRERO era porque las armas habían sido robadas tiempo atrás al igual que otras cosas,que también se entero que el día de la compra estaban en la Boite Shirley; // Sandra y Mary viviendo estas dos últimas en la Boite ignorando donde ? hace Shirley,entre otras cosas dijo que sabia // que MARRERO andaba armado por si tenia algun problema y que/ aquel había sacado de esa Boite a una prostituta de nombre / Paula ignora donde vive para llevarla a trabajar a Maldonado y que luego de dos meses la misma regreso a ese lugar y fué/ hechado por el dueño de Las Brujas.-

El Sr.Oficial Principal Fabian FACUNDEZ del Departamento de Homicidios compareció en ésta Dependencia y // preguntado por el suscrito dijo que efectivamente el día 20 de noviembre en horas de la tarde recibió un llamado telefónico del Agte Carlos CABRERA del Dpto.de Kurtos y Rapiña comunicándole que momentos antes se había enterado del desplazamiento de una camioneta NISSAN con una persona privada de/

...///

9616714.

...///

su libertad por la calle República Francesa en razón de lo / cuál con personal a sus ordenes concurrió al lugar del hecho y realizó una requisa de la zona que resultó sin novedad,/ retirándose del lugar posteriormente dado que personal de la Seccional 24a. estaba a cargo del procedimiento.=

En base a ello se hizo comparecer en esta oficina al Agte de 2da.Clase Carlos Hugo CARRERA GONZALEZ or.ca de 24 años,CI 2.016.630-1 dom.Gral.Aguilar 1273 perteneciente al Departamento de Hurtos y Rapiñas el que indagado dijo/ que trabajo en la Panaderia La Flor de Canabo que esta ubicada frente al comercio del Sr.Roberto Tejera a quién conoce desde hace 14 años,que en ese comercio y por comentarios de/ su propietario Héctor MESANO se entero de la desaparición de MARRERO siendo en esas circunstancias que ingresaba TEJERA / al comercio siendole pedida su colaboración para la localización de MARRERO asi fue que verbalmente TEJERA le comento // que una vecina había visto ingresar mediante llaves apropiadas a tres personas al Departamento de MARRERO y como le quedaba de paso concurrio con TEJERA en su auto al lugar para / recabar información e dar cuenta a sus Superiores ,que cuando llegaron al lugar encontraron a la mujer de MARRERO y su/ cuñado teniendo la dama una crisis nerviosa en la vereda manifestando que a su marido lo tenian privado de su libertad/ en una camioneta de color blanco,que llamo a su dependencia/ y como le dijeron que los equipos estaban en procedimiento / opto por llamar a Homicidios conectandose con el Sr.Oficial/ Fagundes quién concurrió al lugar pero antes llego personal/ de la Seccional 24a y se hicieron cargo del procedimiento,// que luego fué llevado a su domicilio por el Oficial Fagundes agregó que al lugar concurrió solo con TEJERA pero este se / retiró cuando el esperaba al personal de Homicidios y despues TEJERA regreso con otra persona a la que no conoce.=

...///

JEFATURA DE POLICIA
DE MONTEVIDEO

//...

Hoja 6 del Oficio 1.599/95.-

Atento a las declaraciones del Agente CABRERA, al Edificio de apartamentos de la calle República Francesa concurrió nuevamente personal de este Departamento indagando a la señora Eloy Yanet IPES SILVERA, uruguaya, casada de 29 años, CI. 1.876.835-7, domic. en el Apto. 5 de República Francesa, quien manifestó que luego de la desaparición de MARRERO la madre de ella que estaba de visita y que actualmente regresó al Brasil vio entrar al apartamento de Marrero a dos personas una delgada y otro gordo agregando que el que les vio bien fue al Sr. HECTOR del apartamento 2 quien fue que les abrió la puerta de entrada al Edificio a los dos individuos (que a la postre resultarían ser Gabriel MACHADO y Orlando MARTINEZ) quienes llevaban una bolsa de nailon en las manos que tendría una carga de bolsa. En ese momento no se pudo reindagar al Sr. HECTOR, ya que no había nadie en su apartamento.-

Enterado Usted de todo lo que antecede dispuso que se eleve a este antecedente y se continuaran las averiguaciones, habiéndose coordinado con el suscripto una entrevista en esa Sede Judicial para el día 20 del corriente a fin de coordinar nuevas diligencias.-

Saluda a usted atentamente.

EL JEFE DEPTO. VIGILANCIA.
COMISARIO.

MARIO ARTIGAS BOSA.

036

9616714.

UNIT - ISO - A 4

POLICE DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INVESTIGACIONES
DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA

[illegible] INVESTIGACIONES,
[illegible] DPTO. DE VIGILANCIA.

OFICIO [illegible]

Montevideo, [illegible] de Noviembre de 19[illegible]

EXPTE. [illegible] Del Juez Letrado de [illegible]
Departamento de [illegible]
Particular de [illegible] el Juzgado
No de Orden de Ingreso [illegible]
se EXPIDE:-

SEÑOR JUEZ LETRADO EN LO PENAL DE 12DO. TURNO:-

Ampliando el Oficio [illegible] de fecha [illegible] de Noviembre
en los corrientes autos "MALDINO [illegible]
tendientes en pos de [illegible]
en Sede, cúmpleme elevar a V.S. las actuaciones [illegible] de la carta
dual a las personas mencionadas en el Oficio [illegible]

También rectifico a V.S. [illegible] de mi
anterior No. 683, para la finca de la calle [illegible] donde vive
el Señor TADEIS VELAZQUEZ, del cual no existe [illegible] no obstante
la carta Señora y su esposa fueron indagadas [illegible]

Cabe de significar que el [illegible] conversó
privadamente con el Dr. Núñez de Penal [illegible] hora de la
noche del día 20/12 hora 2300 al [illegible]
concurrido al local "Las Brujas" de [illegible] oportunidad
mencionada precedentemente en cumplimiento [illegible]
[illegible] la oportunidad no procedió a [illegible]
dependencia de las [illegible]

[illegible]

037

961714

//...RRERO desde hace un año de concurrir él a la bolera que la
inaugurará de unierta; llegando MARRERO en [illegible] pagaremos copas y a charlar con ella que se encontraba en [illegible] rridió en circunstancias que fue detenida por personal de la Secc. 24ta. que la última vez que vio a MARRERO fue en la noche del 16 al 17 de Diciembre en circunstancias que él conversaba próximo a la hora 2200, sentandose en una esquina de la barra; tomaba una bebida, acercándole ella y le preguntó por un amigo de ella de invitándole una copa como solía hacer; entonces por espacio de 10 minutos, y retirándose; que MARRERO en esa noche estaba acompañado con una ella y con el cantante "Sergio"; que luego de ser llevada por la Comisaría examinado los papeles de Gabriel MACHADO le encontraron sobre [illegible] que había comprado Gabriel [illegible] que la relación entre Gabriel MACHADO y Martino era de amigo a cliente. Mas dijo. Es cuanto [illegible] se adjuntan al presente.

Posteriormente se indagó a Shirley [illegible] cual manifestó que ejerce el meretricio, que trabaja en dicha boite hace de hace dos años; que conoce a MARRERO de concurrir a esa local, tambien una relación de clientes del lugar, habiendo ella salido te bebido y conversado con el en la whiskería que se encuentra en su desperfecto, en oportunidad de que un día estaba ella y una de sus amigas viendo la televisión en ese lugar, se [illegible] lo ocurrido y además en circunstancias que fue detenida por perso nal de la Seccional 24ta. La misma noche que [illegible] / [illegible] del 16 al [illegible] / [illegible] / [illegible] /

//...Continua fo. 2 del Oficio 1.640/93 de Vigilancia.

se casi nula, pero con los padres de él era diferente. Llegando inclusive antes a comentarle de unas cosas que su hijo Gabriel / había empezado hace tiempo para ir de compras con Gabriel y MARIETTO conversaban mucho, que hace un tiempo había salido con una mujer de nombre "Paola" que salía y tenía una relación especial con Marrero. Las dichas en acta que se adjunta al presente.

Seguidamente fue interrogada [illegible] la cual en forma sintética expresó que trabaja en la base Las Bovas / desde el 16 de Octubre de este año, habiendo trabajado el año pasado en dicho lugar, pudiendo para trabajar en [illegible] regresando desde la fecha indicada a trabajar [illegible] al [illegible] desde hace cuatro [illegible] que [illegible] día luego que fue llamada a invitar a [illegible] al notar que Marrero no le servía para su propósito [illegible] fin que tuvo conocimiento de su desaparición por medio del [illegible] femenino y de sus compañeras "Shirley" y [illegible] que la vio por última vez el día 17/11 próximo a las [illegible] tro a la boite, tomó un whisky en la barra [illegible] acompañado por "Beatriz", estando por [illegible] retirándose, que se enteró por comentarios que [illegible] Llegó en [illegible] y en [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]

//...3 En horas de la mañana del día 21 de diciembre
registran entrada las personas: Gabriel MACHADO [redacted], con
ced. Nº 22, DI 3.693.062-1, dom. en Ruta 1 Km. 32, Playa Pascual
Parada 2; Leonan MACHADO RODRIGUEZ, urug. div. de 35, DI 1.397.287
-7, Nac. el 26/4/960, dlic. en calle Río de la Plata s/n y Ruta
Costanera, Playa Pascual, San Jose; y Sergio Ramón BARRETO, U/L,
urug. solt. de 34, DI 1.956.921-1, dom. en Ruta 1, Km. 31.500,
solar 10, manz. 34, Paraje Santa Mónica, San Jose; los dos prime-
ros propietarios y el restante el cantinero del Bar "Las Brujas".

Indagado Gabriel MACHADO manifestó que trabaja
en la [redacted] "Las Brujas", [redacted]
[redacted] que conoce al denunciado BARRETO [redacted] los
[redacted] hace unos cuatro años, y en los que ha podido ha-
blarle de las actividades que el [redacted] pueda desarrollar
[redacted] en forma irregular, a [redacted]
[redacted] un mes o dos sin ir; cuando concurría [redacted]
pelaba; que siempre que concurría tomaba unas cañas y se retira-
ba sin pelearse con las mujeres; que lo vio en la madrugada del
día 17 de noviembre próximo a las dos de la madrugada, cuando en
[redacted] que el entraba al local, BARRETO se encontraba sentado
en la barra bebiendo y hablando con Shirley, [redacted] y ha-/
ciéndole una seña de que quería hablar con ella, saliendo
ya fuera del local, donde hay una [redacted]
de [redacted] retacionarse en auto, sabiendo que [redacted]
diciéndole que tenía el dinero para pagarle [redacted]
la [redacted] correspondía a [redacted]
[redacted] diciéndole [redacted] que quería [redacted]
[redacted] en una [redacted]
[redacted]
[redacted]
[

[illegible] dolares por lo que yo tenía que devolverle la diferencia
Concretado el negocio, le entregue los [illegible] envolvio Ma-
rtucci en un pedazo, guardandolos en el bolsillo [illegible]
Preguntado sobre de parte de quien alguien [illegible]
el que se los había vendido un tal "EL [illegible]
[illegible] hasta unos cinco o seis días, pagándole [illegible]
[illegible] de U$S 1.4000 en efectivo los dólares [illegible]
[illegible] saldando de los mismos el [illegible]
[illegible] MARTINEZ. Que sabía que dichos [illegible]
[illegible] fueron vendidos por el [illegible]
[illegible] de procedencia argentina. Que [illegible]
[illegible] el mismo día 17 conjuntamente con [illegible]
[illegible] hasta la Agencia del B.R.O. [illegible]
[illegible] el cheque firmado MARTINEZ y [illegible]
[illegible] momento de donde retiraron el [illegible]
[illegible] pasos una Pistola [illegible] 7.65 y [illegible]
[illegible] Llevandole ambos consigo. Preguntado [illegible]
[illegible] oportunidad que le entrego los [illegible] dijo
[illegible] un paquete un paquete blanco [illegible]
[illegible] Mercedes Narvaja en la [illegible]

961714

041

042 961714.

9610714

044

9616714.

045 (A)

9616714

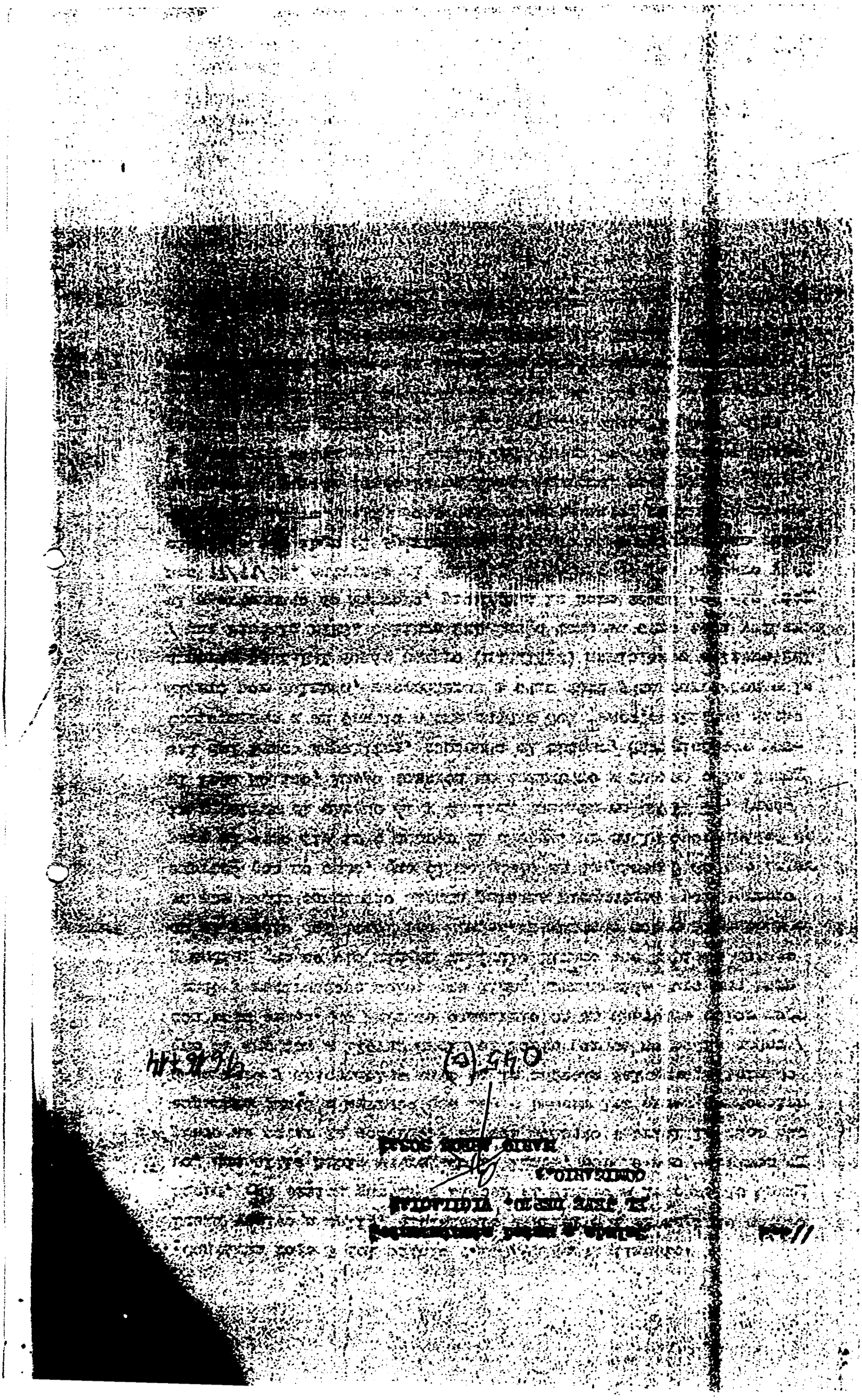

Montevideo, Diciembre 05 de 1995

INFORME RESERVADO:
ASUNTO: Desaparición de Juan Walter MARRERO BON.Venta de Fusiles Fall

Se recibió procedente de la Seccional 24a. de la Jefatura de Policía de Montevideo el Parte de Novedades No. 652 del día 22NOV95 el cual se transcribe:" El día 18 ppdo. denunció Ondina MARRERO," "oriental, viuda, de 31 años de edad, domiciliada en Cont. Austria" "2455, que desde el jueves ppdo. falta del domicilio su hermano Juan" "Walter MARRERO BON, oriental, casado, 31 años, domiciliado en Cont." "Austria 2455, quien no regresó de su trabajo."
"Prosiguiendo las diligencias se indagó a la esposa del buscado" "Mirtha IBAÑEZ TECHERA, oriental, casada, de 34 años de" "edad, domicilio Cont. Austria 2455, manifestando que el día anterior" "a desaparecer, llegó a un acuerdo con su esposo de quien estaba" "separado, de volver a juntarse, no regresando, concurriendo a" "posterior ella con el socio de su esposo, al domicilio donde vivía" "su cónyugue en Rep. Francesa 791 apto. 7,) en donde el portero del" "edificio, le dijo de que momentos antes habían ingresado dos NN" "retirándose ella y volviendo al día posterior, donde se queda" "frente al inmueble, parando momentos después frente a ella una" "camioneta NISSAN color blanca, donde su conductor un NN blanco de" "abundante cabellera tenía a su lado una persona con la cabeza hacia" "abajo, y las manos igual, reconociéndolo como su esposo, que estaba" "sin camisa y presentando hematomas en dorso y al llamarlo el" "conductor del rodado arranca el mismo de inmediato alejándose;" "agregando que en la caja de la cta. iba otro NN jovén de pelo" "corto, trigueño. Por otro lado se pudo averiguar que un cheque de la" "cuenta corriente del buscado, del BROU del Cerro había sido cobrado" "el día viernes. ante lo que se averiguó, lográndose establecer" "que el que cobró el cheque resultó ser: Orlando Carlos MARTINEZ" "SCHIABABIEIRA, oriental,soltero, de 23 domicilio en Guillermo Tell" "Nro. 3994, quién detenido,dice que conoce al hijo del parador de la" "zona de Playa Pascual,Gabriel MACHADO HERNANDEZ, oriental, casado, de" "22, domicilio Ruta 1 Km.32 parada 2 Playa Pascual; quien poseía" "cuatro fusiles cal.7,62 FAL,que había recibido en forma de pago por" "parte de Militares, por deudas de dicho centro nocturno y que" "concretaron la venta con el buscado, quien le dió el cheque de" "marras, y además las llaves de la finca de Rep. Francesa, para" "retirar el resto del dinero, ($ 12.000), lo que hicieron el día" "viernes por la tarde, desconociendo el paradero de MARRERO; por su" "parte también se detuvo a: Gabriel MACHADO HERNANDEZ que dice que" "dichas armas se las adquirió a una persona, de la que desconoce" "datos; y que efectivamente hizo negocio, ignorando el paradero de" "MARRERO; que lo único que le dijo el buscado era que se iba al" "interior a colocar dichas armas.-Enterado PJ 12o. dispuso mantener" "situación de los detenidos se sigan diligencias y se le mantenga" "informado. Destacándose que se dispuso una vigilancia ratonera en el" "apto. de Rep. Francesa 791 haciéndose las comunicaciones de rigor".

Consultado el Dpto. No. 3 de esta DNII, el mismo informó que las personas mencionadas carecen de anotaciones, en cambio en este Dpto. registra: Gabriel MACHADO HERNANDEZ, dom. Río de la Plata y parada 2 Playa Pascual; Detenido por personal de la Dirección de Investigaciones, J.P.San José, el día 28SET93, ya que el titular sería propietario de un polígono de tiro en su domicilio, interrogado acepta que hacía alrededor de cinco meses practica tiro con cal. 22, referente a cápsulas de Fusil y otras manifestó que las recogió en otro polígono invitado por Oficiales del Ejército. Enterado P.J.Ddptal dispuso su libertad,en esa oportunidad.-

046

9616714.

Asimismo, por Oficio No.1.690,de la Secc.24ta.,elevado al Juzgado Penal de 13er. Turno,se toma conocimiento de otros detalles de las actuaciones llevadas a cabo por esa Comisaría:Que se procedió también a las detenciones del propietario del Bar "LAS BRUJAS" (whiskería y motel),ubicado en el Km.31.500 de la Ruta 1,Sr.Herman MACHADO,como así también de tres meretrices que allí trabajan;quiénes corroboraron que el buscado MARRERO el día jueves 16 efectivamente había estado en el local,pero ingiriendo una bebida alcohólica y partiendo luego, ignorando hacia donde.-

Por su parte,Gabriel MACHADO,expresó en actas que:Aproximadamente a la hora 03:30 de ese día vendió a MARRERO cuatro fusiles FALL que tenía en su poder,por lo que recibió el cheque y las llaves del apartamento,adonde concurrió en horas de la tarde de ese mismo día en compañía de OrlandoMARTINEZ,retirando de allí la suma de 12:000 pesos Uruguayos del interior de una cómoda.Que las armas en cuestión se las adquirió a un tal "NEGRO",persona ésta que frecuentaba el bar hace un tiempo atrás y le dijo era chapista de una Unidad Militar.Esta persona se las trajo en una camioneta de color gris,con un doble fondo,habiéndolos conservado como objeto de caza,pero que hace unas dos semanas se los ofreció a MARRERO en venta,cosa que se concretó el día de la desaparición.Que MARRERO, luego de tener las armas,las cargó en su automóvil,marchándose del lugar sin volver a verlo más.-

Es de significar,que Gabriel MACHADOhizo entrega a la Policía de tres llaves del apartamento del desaparecido MARRERO,las que tenía ocultas debajo de un tanque al costado de su casa,como asimismo indicó el lugar donde se encontraban guardados los fusiles,tratándose de una pared exterior del local LAS BRUJAS,donde practicó un boquete,quedando un espacio libre entre ésta y la parte trasera de una heladera.-

Es de significar además,que el Titular de la Seccional 24ta.,informó a este Departamento, que el Señor Juez Letrado en lo Penal de 13er. Turno,dispuso se enterara de estos hechos al Servicio de Información e Inteligencia del Ejército Nacional,lo que se cumplió,haciéndonos saber además que a la Seccional concurrió en varias oportunidades un Capitán de la Compañía de Contrainformación del Ejército, a efectos de interiorizarse de los hechos.-

Los detenidos en el día de ayer, fueron conducidos a prestar declaración ante el Juez de 13er.Turno, informando posteriormente el Titular de la Secc.24ta.,que el Magistrado había dispuesto:"LIBERTAD Y VISTA AL FISCAL" y que se prosiguieran las averiguaciones a efectos de dar con el paradero del Sr.MARRERO.-

Cabe agregar que se vienen cumpliendo diferentes diligencias en torno al caso de la desaparición del Sr. MARRERO, conjuntamente con Personal del Departamento No.II del Estado Mayor del Ejército Nacional. Tomando intervención también el Dpto. de Vigilancia de la Dirección de Investigaciones, quién citó a las personas involucradas. Al no surgir novedades en la "ratonera" de la finca de Continuación Rpca. Francesa Nro. 791, Apto. 07, se levantó la misma en la madrugada del 23/11/95, comunicando ésto a la Justicia.

Al tenerse conocimiento que personal del EME estaba trabajando en el caso se entabló contacto con un Sr. Capitán de la C.C.I., del D-II del EME quién quedó en aportar datos del mencionado "Negro" que se trataría de un ex-militar de apellido RAMIREZ, que viviría o frecuentaría la ciudad de Las Piedras (Canelones); agregando que existen 4 Fusiles FALL desaparecidos de unidades del Ejército de hace aproximadamente 3 a 4 años.

Continuando con las averiguaciones el día 1o. de Diciembre se consultó al Sr. Sub-Crio CHARQUERO, de Secc.24ta., sobre las diligencias entorno al caso informando que en jurisdicción de la Secc.8va., fue hallado el auto del mencionado MARRERO, tratandose de

96167 14.

un auto marca chevette del año 1990, Mat.B-505-790, ubicado el día 29NOV995, frente al Nro.789 de la calle Pondal esq. Orticochea.-

El auto no presentaba daños, lo único que se pudo establecer, que en la guantera estaba toda la documentación de MARRERO, excepto la Cédula de Identidad, atento a ello se dió intervención a la D.N.P.T. a los efectos de la pericia correspondiente.

El día 02/DIC/95 un equipo de éste Departamento se constituye en la Discoteka "Las Brujas", sita en el Balneario de Playa Pascual, en la Ruta Nacional Nro. 1, Km. 32, entrevistando a la persona Gabriel MACHADO HERNANDEZ, o/c/22 años de edad, titular de la CI 3:693.062-1, allí domiciliado el que expresó que el mencionado comercio lo iniciaron su padre y su hermano, hace unos 15 años aproximadamente y que la persona de apellido MARRERO era cliente-amigo del local frecuentando el lugar desde hace unos 10 años. Su hermano de nombre Herman MACHADO, vive ingresando al Balneario en la Parada 8 y media.

Consultado Gabriel MACHADO manifestó que fué detenido en la Secc.24a. y fué citado en Vigilancia repartición de la Dir. de Investigaciones donde fué interrogado, siendo sus declaraciones iguales en ambas dependencias, en cuanto a su situación ante la Justicia quedó en calidad de "Emplazado" según asesoramiento de su Abogado.

En referencia a los Fusiles Fal dijo que los tenía en su poder desde hace unos 5 años, cuando se los compró a un tal "Negro" conocido de frecuentar el lugar donde trabaja, y que en ningún momento le manifestó que las armas eran robadas al Ejército. Sobre el "Negro" dijo saber que vive en Las Piedras, de unos 30 años de edad, de pelo corto, y que por el año 89-90 apareció, manifestándole que trabajaba como mecánico-chapista de una unidad militar, y que tenía un taller, pero en ningún momento se identificó como militar, quedándole la duda que si trabajaba en una unidad militar o para una unidad militar. Le ofrece unos rifles para cazar jabalí, por lo que acepta comprarlos pagando entre U$S 300 y U$S 400 c/u, siendo el total de la compra de 4 rifles Fal. cal. 7.65, sin documentos, diciendo que eran militares y c/u con un cargador completo, entregándole los mismos en tres tandas y no haciéndole problema por la forma de pago.

Luego de realizada la compra toma uno de los rifles y lo va a probar para el lado de la Playa, más exactamente en el "Pozo del Tigre", lo prueba contra una plancha de hierro y al ver la potencia de los mismos decide esconderlos bajo una pared, envueltos en diarios y grasa. En los años 92-93 instaló un polígono provisorio de tiro para tirar con pistola 22" y lo máximo con lo que llegó a tirar fué con un revólver .357.

Hace unos 2 ó 3 meses los sacó de su escondite por que quería venderlos, y entre sus amigos muy íntimos comenta sus intenciones y es entonces que MARRERO, un viejo cliente, le dice que él le busca un cliente, y a los días vuelve diciendo que tenía un interesado por lo que MACHADO le pide U$S 2 mil por los 4 rifles. Los rifles los envuelve en una frazada fina ubicándolos en el interior del vehículo que manejaba, que a la postre resultó ser el Chevette de color rojo encontrado cerca de la Secc.8a. MARRERO no le comenta quienes son los compradores por lo que MACHADO le manifiesta que necesita el dinero para cubrir unas deudas, diciéndole que lo único que tiene encima es un cheque por $U 7.200, entregándole las llaves de su departamento ubicado en Continuación de Rca. Francesa no recordadno el Nro., diciéndole que en una caja de la cómoda tendría unos $U 10 mil, y que él no podria acompañarlos por que tenía que colocar los rifles, por lo que MACHADO concurre a cobrar el Cheque y luego al Apto. acompañado por su primo el Sr. Orlando MARTINEZ. El Sr. MARTINEZ tenía conocimiento de los rifles porque ambos son compañeros de caza, siendo

ambos aficionados a las armas; el mismo vive en Guillermo Tell, no recordando el número de puerta. Esa noche el Sr. MACHADO espera a MARRERO por la discoteca para ultimar detalles de la venta y para entregarle las llaves del Apto. pero éste nunca apareció (Viernes de noche). Recuerda que los rifles eran de procedencia Argentina y que tenían el escudo Uruguayo marcado.

Cabe agregar que el Sr. MACHADO se comprometió a averiguar entre sus amistades el nombre del tal "Negro", para avisar a esta policía. Y por sus opiniones personales piensa que MARRERO o bien tuvo problemas al entregar los rifles a sus compradores o quizás viajó al interior del país y por allá se enteró de lo sucedido y no piensa en volver.

El día 04/DIC/95, un equipo de éste departamento concurrió a la calle Guillermo Tell 3944, domicilio de la persona Orlando Carlos MARTINEZ SCHIAPPAPIETRA, O/S/24 años, titular de la C.I. 1:974.655-2. Actualmente se encuentra en Seguro de Paro. Consultado sobre el tema que nos ocupa (venta de armas-fusiles Fal) manifestó:Que es amigo de la persona Gabriel MACHADO que administra la Boite Las Brujas (Playa Pascual-San José); en relación al hecho, corroboró todo lo declarado en la Secc.24a. y en Vigilancia Dpto. de la Dir. de Investigaciones. Lo que es digno de mencionar es que por comentarios de Gabriel las armas lo habían traído tres militares de San José desconociendo grado, nombres, etc.. Que Gabriel en ningún momento le mencionó a un tal negro (Chapista-mecánico) como la persona que le vendió las armas y que lo que sí sabía que eran tres militares de San José, precedentemente mencionado, teniendo conocimiento de que las armas eran ilegales y que tenían el Escudo Nacional, siendo asesorado por Gabriel en cuanto al comentario y al uso de dichas armas.-

El día 05/DIC/95 se entabla conversación con el titular de la Secc.24a. quien manifestó que se continúa trabajando en el caso, no teniendo novedades de importancia y que el mencionado MARRERO, a la fecha continúa desaparecido.

9616714.

049/49

FECHA 22/06/97 (AM)
Proces...
OBS...

BIOGRAFICO

e. SIEOSOCIAL

1/1

• Periodistas reivindican libertad para investigar

Al celebrarse hoy el "Día del Periodista", la Asociación de la Prensa Uruguaya, reclamó modificaciones a la ley 16.099 y al Código Penal, las que serán planteadas en el Parlamento.

De acuerdo a lo expresado por el Presidente de APU, Juan Carlos Otormín, "una de nuestras metas en la derogación del artículo 138 del Código Penal, así como la figura de desacato por ofensa, lo que ya se ha logrado en el derecho argentino".

Abogó a su vez por "la creación del 'habas data', un mecanismo que garantice el libre acceso a la información, lo que implica tener libertad para investigar, permitiendo al periodista recurrir ante un juez civil, en caso que el acceso a la información le sea negado".

Otros puntos a que hizo referencia Otormín estuvieron relacionados con los futuros proyectos de APU, como "la realización de un censo de periodistas, cuya primera etapa será en Montevideo, para luego extenderlo al interior, trabajo éste emprendido junto con el Departamento de Sociología del Trabajo de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República".

Referente al predio que la gremial posee en la esquina de San José y Ejido, anunció el titular de APU que "se llegó a un preacuerdo con la Intendencia y ya se designó un arquitecto asesor para construir allí la nueva sede, por lo que se está en la etapa de instrumentación del llamado a concurso de proyectos".

ORIGINAL

REUNION CON SANGUINETTI

Con motivo de esta conmemoración, el Consejo Directivo de APU fue recibido al mediodía por el Presidente de la República, Dr. Julio María Sanguinetti, mientras en la víspera el Rector de la Universidad, Ing. Quím. Jorge Brovetto, agasajó a los trabajadores de los medios de comunicación.Cabe recordar que esta celebración que se estableció esta fecha para que los periodistas celebren su día, porque el 23 de octubre de 1815, se publicó el "Prospecto Oriental", número cero del futuro "Periódico Oriental", que por razones políticas de aquella época, no se pudo editar. Ese día, José Artigas en nota al Cabildo de Montevideo, le expresaba que había recibido la propuesta y que informaba con mucha satisfacción, la creación del primer órgano de prensa oriental.

ORIGINAL

'22
FECHA 12/03/97 INICIAL
Procesado a Sistema DPX
OBSERVACIONES

EXX

CORREGIDO
14/3/97
Inic.:

ULTIMAS NOTICIAS
23/OCT/96

9616813
.001/1
13 DIC. 1996

1/1

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible]RIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nro. 466/96.-

Montevideo, 12 de diciembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde con lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro. 37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar, decretó el procesamiento con/sin prisión de.....Ex.Mre. 1a. ALEJANDRO DANIEL LOZANO.....con fecha.....10 de diciembre.....de 199 6...por hallársele incurso "prima facie" en el delito previsto en .....el Art.47 lit. "n" en relación al Art.48 Nral.1º del C.P.M. (Omisiones en el Servicio por Deserción Simple).-

Asimismo cúmpleme informar, que se ha dejado sin efecto la solicitud de captura dispuesta oportunamente que fuera solicitada al Ministerio del Interior por Oficio Nro. 348/96.....del .....24.....de.....setiembre.....de 199 6.....

Saluda a usted atentamente:

El Juez Militar de Instrucción de 2do. Turno.

Coronel Washington Bertrand.

El Secretario

Tte.1º(JM)Prec. Jorge Bianchi.

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO: Cam.Prec..-

J.C.

9616976

26 DIC. 1996

001/1

F: H: 10 3 87 (Sdo)

Proces[illegible] 2.X

[illegible]

Doc. parcialmente ilegible

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 16/XII/96
Nº de Identificación 9616976/96

1/2

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA SIRIANO
Jefe del Departamento I

Copia Nro. de Ejemplares.
Página de Páginas.

RESERVADO

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

SEGUNDA DIVISON

R E S U M E N D E I N F O R M A C I O N Nro. 100/96.-

AGENCIA: E M I N T

FECHA: 11 - DICIEMBRE - 96.-

REFERENCIA: PED. DE INF. NROS. 056 AL 060/A/96.-

ORIGEN: D.G.I.D.-

AREA /PAIS: R. O. DEL URUGUAY.-

DIFUSION ANTERIOR: NEGATIVO

DISTRIBUCION: D.G.I.D. - ARCHIVO.-

ANEXOS: NEGATIVO.-

TEXTO: Adjunto se remite información.-

ORIGINAL

ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA - 2da. DIVISION - República O. del Uruguay

Capitán de Navío (CG)
JORGE MILA
Jefe de la Segunda
Division del EMGA

9616977

26 DIC. 1996

-001/2

RESERVADO

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 16/12/96
Nº de Identificación 9616977/5

558 PD1 12-12-96

REFERENTE A: DI NUTO RAMOS, Osmar.- ✓ 188767-8 ✓

REGISTRAMOS: DINUTO MORALES, Osmar.✓

LFDN: Montevideo, 07/VII/942.-✓
C.I. Nro. 1.060.933-6.-✓

01/XII/963 : ALTA en la Prefectura Nacional Naval.-
30/VII/973 : BAJA por: "MAL CONCEPTO-MALA CONDUCTA".-

ORIGINAL

LAS DEMAS PERSONAS SOLICITADAS NO REGISTRAN

ANOTACIONES.-

5002/2 9616977

FECHA 7/3/87 : CAL (AM)

Procesado a sistema DrX

Observaciones: _____

_____

559 P01 5982+475770 TMC 12-12-9

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nº 1119/96

Montevideo, 18 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

2638021- Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 85/95 caratulada: ex-Mro.1ª(AVN)(O)Ramón Darío RODRIGUEZ RAMOS, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 58/96 de fecha 7 de octubre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 13 de diciembre de 1996.-

Como atuor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar A. Varela

[redacted] 001/1

9617135
23 DIC. 1996

FECHA 7 / 2 97 (AM)

Procesó [redacted]

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17/12/96
Clasificación 9617135

apitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nº 1100/96 Montevideo, 11 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA Nº 2 - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 80/95 caratulada: ex-Sdo.1ª Hugo Celso IGNACIO SORIA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 48/96 de fecha 11 de setiembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 19 de noviembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr
Omar A. Varela

1001/1

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17/12/96
Nº de Identificación 9617136
9617136
23 DIC. 1996

FECHA 7.2.97 (Mil)
Procesado
Delito

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nº 1106/96 — Montevideo, 11 de diciembre de 1996.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 83/95 caratulada: ex-Sdo.1ªRuben Darío VARGAS DOS SANTOS, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 66/96 de fecha 23 de octubre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 28 de noviembre de 1996.-

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

001/1

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OAJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Fs: HA 20 83/94 1 GAL

Procesado a fs. VARGAS

9617132
13 DIC. 1996
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/12/96
Nº de Identificación 9617132

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nº 1068/96 Montevideo, 2 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 68/95 caratulada: ex-Sdo.1ª Richard Marcelo BALLESTERO BURGUES, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 51/96 de fecha 13 de setiembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 20 de noviembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

O.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

FECHA 20/03 Procesado

.001/1

9617138
23 DIC. 1996

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17/12/96
Nº de Identificación 9617138

Procesado el ...

...dor ...

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA... BRIANO
Jefe del Departamento I

41

OFICIO ...12/96 Montevideo, 11 de diciembre de 1996.

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.o TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENEREAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 41/95 caratulada: ex-Mro.1ª Ruben Ariel PAZ BARBOZA ; ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 31/96 de fecha 28 de junio de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 4 de diciembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción / Simple"(art.47 lit."n" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM) a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Ud. atentamente.

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 17/12/96

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

.00111

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

9617139
23 DIC. 1996

Niegan la adhesión de policías al *No*

La Asociación Nacional de Policías en Retiro del Uruguay, "ante versión de alguna prensa donde se le acredita su adhesión al No en el próximo plebiscito", divulgó un desmentido con la firma del Comisario (R) Angel Bessio (Presidente) y del Comisario Inspector (R) Eugenio Fabregat (Secretario General).

La entidad, se establece "es apolítica y en ningún momento emitió pronunciamiento de esa índole. De acuerdo a sus estatutos (Art.2, Inciso F), mantiene total prescindencia ideológica, política y religiosa", siendo su misión la de "actuar en favor de los derechos del retirado y pensionista policial y su familia.

9617140
18 DIC. 1996

FECHA 7/3/97 . C.Al (Av)
Procesado o
Ult.
Ultima Noticia 4/12/96

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARRAIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

2625.86.1

OFICIO Nº 1105/96

Montevideo,6 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE Pª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OFICIO CON VENC. DE QUINQUENIO
W.P.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dipuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmplame elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Mayor Juan Alberto, PEREZ AZZIZ,Causa Nº 68/91,Libro 10"B",Folio Nº 4,ha vencido el quinquenio de vigilancia de la autoridad,sin que el condenado de referencia cometiera nuevo delito,y no existiendo pruebas de mala conducta atento a lo establecido en los Arts.126 del C.P.O. y 332 del C.P.P. por Sentencia Interlocutoria Nº 14 de fecha 18 de noviembre de 1996,se dispuso declarar extinguido el delito atribuído al mencionado Señor Oficial y la Libertad Definitiva del mismo.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

C/N (CG)
MARIO H. ARISSO

El Secretario

Cap.(DM) Dr.
ENRIQUE A. MONGRELL

9617143
06 DIC. 1996

.001/1

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/12/96
Nº de Identificacion 9617143/96

FECHA 20/3/97 CAL (Ju)
Procesado o [illegible]
OBSERVACIONES

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SA[illegible]IA Blan[illegible]
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro.1118/96.-

Montevideo,11 de diciembre de 199[illegible].-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados:"Ex.Nro.1a.(EFS)Cristian Adrián [illegible]OBELLA SOUZA,Causa Nro.25/96",Libro 12"3",Folio 42,se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro.47/96 de fecha 1º.de octubre del corriente año,por la cual fue condenado el encausado de referencia por autoría del delito de"Deserción Simple"(Art.48 Nral.1º. en relación al Art.47 Lit."n",ambos del C.P.M.),a la pena de CUATRO(4)MESES DE PRISION con descuento de la preventiva cumplida;no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado,decretándose por Auto Nro.881 de fecha 27 de noviembre del año en curso,la requisitoria del mismo.-

OBJETO:Com.Sit.Proc. (Com.Requisitoria del encausado).-----

O.L.

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-
Capitán de Navío(CG).
Mario [illegible]Risso.-

El Secretario.-
Capitán (JT)Dr.-
Enrique A.Mongrell.-

Doc.poco legible

9617144
23 DIC. 1996

FOLIO 1

Fs.HA 20/3/97 Procesado e ingresado

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/12/96
Nº de Identificación 9617144

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

Montevideo, 5 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

OFICIO Nº 1098/96

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº 37 de fecha 25 de mayo de 1995, del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Sdo. 1a. Ramiro Gustavo MEDEROS RODRIGUEZ, Causa Nº 26/95", Libro 11 "B", Folio 232, se dictó Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 41/96 de fecha 9 de setiembre de 1996, por la cual fue condenado el encausado de referencia, por autoría del delito de "Desobediencia" (Art.37 Nral.1º del C.P.M.), en concurso formal (Art.57 del C.P.O.), con un delito de "Deserción Simple" (Art.48 Nral.4º en relación al Art.47 Lit."n", ambos del C.P.M.) en cúmulo en reiteración real (Art.54 del C.P.O.), con un delito de "Desobediencia" (Art.37 Nral.1º del C.P.M.); a la pena de SEIS (6) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida, no habiendo quedado ejecutoriada la misma por no ser habido el enjuiciado mencionado, decretándose por auto Nº 827 de fecha 13 de noviembre del año en curso la Requisitoria del mismo.-

OBJETO: Com. Sit. Procesal.

F..B.

Saluda a Usted atentamente.

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno
C/N(CG)
Mario H. Risso.-

El Secretario
Cap.(JM)Dr.
Enrique A. Mongrell.-

.001/1

9617145
23 DIC. 1996

FECHA 20/08/97
Procesado

18/12/96
Nº de Identificación 9617145/56

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 1115/96

Montevideo, 10 de diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ª. INSTANCIA DE 1er. TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Com.fallo de Sentencia.----------

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

215.2996 Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar,cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: Ex.Sdo.Ira. Gustavo Celmar,NOLASCO RODRIGUEZ,Causa Nº 7/96.Libro 12"B", Folio Nº 3 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 40 de fecha 6 de setiembre del corriente año,condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "DESERCION SIMPLE"(Art.48 Nral.1ro en relación al Art.47 Lit"n" ambos del C.P.M.), a la pena de CUATRO (4) MESES DE PRISION,con descuento de la preventiva cumplida.-

FECHA 20/08/97 CAL (Aud)
Procesado a [illegible]

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)
Mario H.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J.)Dr.-
Enrique A.Pongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/12/96
Nº de Identificación 9617146/16

2001/1

9617146

23 DIC 1996

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

B X X

OFICIO Nro. 1124/96

Montevideo, 11 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

OBJETO: Com. fallo de Sentencia.-

W.P.

Atento a lo dispuesto por instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmpleme elevar a Usted el presente a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados: "Ex.Sdo.1ra. Cristian Frankin, DIAZ CUARTECH, Causa Nº 18/96, Lo 12"B" Folio Nº 25 ;se ha dictado Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nro. 56/96 de fecha 5 de noviembre del corriente año, condenando al procesado de referencia, como autor responsable del delito de "INSUBORDINACION" (Art.39 Nral.1ro del C.P.M.) en concurrencia real (Art.54 del C.P.O.) con un delito de "DESERCION SIMPLE" (Art.48 Nral 1ro en relación al Art.47 Lit "n" ambos del C.P.M.), a la pena de DIEZ (10) MESES DE PRISION, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG).-

Mario T. Risso.-

El Secretario.-

Capitán (J.)Dr.-

Enrique A. Pongrell.-

DIRECCION GE... DE I...
SECRETARIA
Fecha 18/12/96
Nº de identificación 961747/96

9617147

001/1

23 DIC. 1996

FECHA 20/3/97 ... AL (44)

Procesado o ...

JUSTICIA MILITAR

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA
Jefe del Departamento I

OFICIO Nro. 1136/96

Montevideo, 12 diciembre de 1996.-

JUZGADO MILITAR DE 1ra. INSTANCIA DE 1er. TURNO - MONTEVIDEO - REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

2208442 -

OBJETO:Com.Libertad Definitiva.-------

W.p.

Atento a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nro.37 de fecha 25 de mayo de 1995 del Supremo Tribunal Militar, cúmplome elevar a Usted el presente, a los efectos de comunicarle que en los autos caratulados "Ex.Sdo.1ra. Juan Mario,GALLI MACHADO,Causa Nº 48/95,Libro 11"B", Folio Nº 276 ,que por Resolución Nro. 898 de fecha 2 de diciembre del corriente año,se decretó la Libertad Definitiva del encausado de referencia,quien cumplirá la totalidad de la pena impuesta el día 18 de enero del año en curso.-

Saluda a Usted atentamente.-

El Juez Militar de Primera Instancia de Primer Turno.-

Capitán de Navío(CG)
Pedro M.Risso.-

El Secretario.-

Capitán (JP)Dr.- Doc. claro
Enrique A.Mongrell.-

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 18/12/96
Nº de Identificación 9617148/96

F001/1

9617148
23 DIC. 1996

FECHA 20/3/97 INICIAL (illegible)
Procesado en Sistema SDX

Montevideo, 23 de diciembre de 1996.

OFICIO Nº1129/96

JUZGADO MILITAR DE 1.a INSTANCIA DE 2.º TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY

OBJETO:Sol.loc y conducción.-

S.R.S

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Acorde a lo dispuesto por Instrucción de Servicio Nº37 del Supremo Tribunal Militar de fecha 25 de mayo de 1995, cúmpleme poner en su conocimiento que este Juzgado Militar de 1ª Instancia de 2º Turno, solicitó al Ministerio del Interior por Oficio Nº1128/ /96 del día de la fecha la localización y conducción / de:

NOMBRE: ex-Sdo.1ºFernando Gabriel CARDOZO

CEDULA DE IDENTIDAD: Nº2.621.443-1

HIJO DE: María Inés CARDOZO

PRESTABA SERVICIOS EN:Grupo de Artillería Antiaérea Nº1

DELITO:"Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en rel. al art.48 num. 1º ambos del CPM).

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr. Omar Arévalo

FECHA 13/1/97

Proces...

9617164 - 02 ENE. 1997

.001/1

DIRECCION GENERAL DE INFORMACIONES DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.12.96
Nº de Mesa de Entrada 9617164/96

FECHA 13 5 97 (Arej)

Procesado

Caso

Montevideo, 23 de diciembre de 1996

OFICIO Nº 1130/96 SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

02 0860-0

Comunico a usted que por resolución Nº 1016 /96 de fecha 11 de diciembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. Sandro AZEVEDO SOARES, la que tendrá vigencia a partir del día 15 de diciembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón "Florida" de Infantería No.1.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 11/96 de fecha 29 de marzo de 1996 como: autor responable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o. del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (Jm) Dr. Omar A. Varela

OBJ: Di.Com.Lib. Definitiva.-
d.q.c.

96/05/21

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.12.96
Nº de Identificación 9617165

001

9617165.
02 ENE. 1997

FECHA 13/5/97 FOLIO 1441

Procesado

CASE

DXX

Montevideo, 23 de diciembre de 1996

OFICIO Nº 1136/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

Comunico a usted que por resolución Nº 1051 /96 de fecha 18 de diciemore de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-mro.la. Pablo Gustavo VEIGA ALONSO, la que tendrá vigencia a partir del día 29 de diciemore de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en la Base Aeronaval Nº.2, C/c Carlos Curbelo.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 16/96 de fecha 9 de mayo de 1996, como: autor responsable del dálito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.4o. del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2do TURNO - REPUBLICA O. DEL URUGUAY - OFICINA

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.c.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.12.96
Nº de Identificación 9617166

001/1

9617166.
02 ENE. 1997

Montevideo, 23 de diciembre de 1996

OFICIO Nº 1142/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.- d.q.c.

Comunico a usted que por resolución Nº 1050 /96 de fecha 18 de diciembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.la. Oscar Daniel FERREIRA, la que tendrá vigencia a partir del día 31 de diciembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Batallón de Infantería Blindado No.13.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 68/95 de fecha 22 de diciembre de 1995 como: autor responsable del delito de "insubordinación"(art. 39 num.1o. del CPM), a la pena de ocho (8) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario

Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

FECHA 13 5 97 INICIAL

001/1

9617167.
02 ENE. 1997

DIRECCION DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26-XII-96
Nº de Identificación 9617167/5

FECHA 13/5/97

Procesado

Cast

BXX

1/1

Montevideo, 23 de diciembre de 1996

OFICIO Nº 1162/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

27080240

Comunico a usted que por resolución Nº 1049 /96 de fecha 18 de diciembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Sdo.1a. Ricnard Pedro PINTOS SERPA, la que tendrá vigencia a partir del día 22 de diciembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en Regimiento de Caballería Mecanizado No. 4.-

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 17/96 de fecha 17 de mayo de 1996 como: autor responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit. "n" en relación al art.48 num.1o. ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

OBJ: Com.Lib. Definitiva.-

a.q.c.

26/06/12

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM) Dr. Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26-11-96
Nº de Identificación 9617168

.0001

9617168
02 ENE. 1997

Fecha 18 5 97 (AM)

Procesado

Ficha

Montevideo, 23 de diciembre de 1996

OFICIO Nº 1166/96

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

270848-3

Comunico a usted que por resolución Nº 1048 /96 de fecha 18 de diciembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la. Ruth Isabel SOSA GONZALEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 22 de diciembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Comando General de la Armada (Escuela Naval).

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 63/95 de fecha 6 de diciembre de 1995, como: autora responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JE) Dr. Omar A. Varela

.001/1

OBJETO: Com.Lib. Definitiva.-

d.q.c.

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

9617169.

02 ENE 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26-12-96.
Nº de Identificación 9617/69

F. Ha 18 5 97 (AM)

Procesado

Ficha

Montevideo, 23 de diciembre de 1996

OFICIO Nº 1168/96

OBJETO: Com. Lib. Definitiva.-

d.q.c.

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

270948-3

Comunico a usted que por resolución Nº 1048 /96 de fecha 18 de diciembre de 1996, se ha decretado la libertad definitiva del ex-Mro.la. Ruth Isaoel SOSA GONZALEZ, la que tendrá vigencia a partir del día 22 de diciembre de 1996, fecha ésta en que el antes mencionado, cumplirá la totalidad de la condena.

El referido penado prestaba servicios en el Comando General de la Armada (Escuela Naval).

Se deja constancia que el antes mencionado fue condenado por Sentencia Definitiva de Primera Instancia Nº 63/95 de fecha 6 de diciembre de 1995, como: autora responsable del delito de "Omisiones en el servicio en la modalidad de Deserción Simple" (art.47 lit."n" en relación al art.48 num.1o., ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión.-

Saluda a Usted atentamente

El Juez Militar de Primera Instancia de Segundo Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario

Mayor (JM) Dr.
Omar A. Varela

.001/1

9617169.
02 ENE 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26-12-96
Nº de Identificación 9617169

FE HA 13 / 5 97 AM

Proceso

Caso:

1/1

B X X

OFICIO Nº 1176/96 Montevideo, 20 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

JUZGADO MILITAR DE 1a INSTANCIA DE 2º TURNO

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 3/96 caratulada: Sdo.1ªLuciano Ambrosio GONZALEZ DE LOS SANTOS, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 73/96 de fecha 14 de noviembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 17 de diciembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable de un delito contra la vigilancia en la hipótesis prevista en el art.46 / num.1º del CPM, a la pena de siete (7) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel

Rodolfo Villarreal

Capitán de Fragata (CG)
JORGE SARAVIA BRIANO
Jefe del Departamento I

El Secretario

Mayor (JM)Dr.

Omar A. Varela

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.12.96
Nº de Identificación 961717

.00#1

9617170.

OFICIO Nº 1182/96 Montevideo, 20 de diciembre de 1996.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.-

Por el presente cúmpleme comunicar a Usted, que en la Causa No. 9/96 caratulada: ex-Sdo.1ºWáshington César FUENTES PIÑA, ha recaído Sentencia Definitiva de Primera Instancia No. 74/96 de fecha 19 de noviembre de 1996 la cual quedó ejecutoriada con fecha 17 de diciembre de 1996.-

OBJ:Com.Sent. ejecutoriada.

S.R.S

Como autor responsable del delito de "Omisiones en el Servicio en la modalidad de Deserción Simple"(art.47 lit."a" en rel. al art.48 num.1º ambos del CPM), a la pena de cuatro (4) meses de prisión, con descuento de la preventiva cumplida.-

Saluda a Ud. atentamente.

El Juez Militar de 1ª Instancia de 2º Turno.

Coronel
Rodolfo Villarreal

El Secretario

Mayor (JM)Dr.
Omar A. Varela

Capitán de Fragata (CG)
JORGE BARRIA BRIANO
Jefe del Departamento I

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26.12.96.
Nº de Identificación 961717/56

9617171.
02 ENE. 1997

001/1

FECHA 13/5/97 : CAL (Ank)
Proces
Observ

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 301296

I.-INFORMACION CONOCIDA:	A.-EVALUACION:
	B.-T E X T O

(PASAR A (2xx)

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección Nacional de Información de Inteligencia
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 2/1/97
Nº 002197

FECHA 30 6 97 CAL (64)
Proc.
Ubic.

II.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.N.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE INFORMACIONES DE LAS FF.AA. - Montevideo - República Oriental del Uruguay

.0011/3

9617195.
02 ENE. 1997

RESERVADO

DIVISION INFORMACION
DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26/12/96
Nº de Ident. 9617195

Montevideo, 24 de diciembre de 1996

1.- CARABALLO RODRIGUEZ, INES LEONOR.- Adm

Fecha y lugar de nacimiento: 30.11.64 Montevideo.-

C.I. 1.920.781.1

C.C. BPA 15996 tral. BBA 42448.-

Domicilio actual: Pan de Azucar 2664 Bis.-

Domicilio anterior: Republica Francesa 760 Apto. 2.-

Nombre del padre: Seferino Caraballo Candiotta.-

C.I. 749.623.8 C.C. AGB 5279

Nombre de la madre: María Inés Rodríguez Díaz.-

C.I. 1.090.163.0 C.C. BCA 42.519. BPA 20.940.-

Nombre del cónyuge: Wilfredo Gastón Salome Morales.

C.I. 1.334.688.7 C.C. BCB 29.966.

Presentado por: Mayor Belen.-

2.- DUPAZO GRAÑA, MONICA BEATRIZ.- Adm.-

Fecha y lugar de nacimiento: 17.05.63 Montevideo.-

C.I. 1.936.908.5

C.C. BVB. 37.443.

Domicilio actual: Calle 20 Metros 397 Apto. 4.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Adan Orna Dupazo Perez. Militar (R)

C.I. 1.284.711.9 C.C. BOB 5587 trasl. 47.418

Nombre de la madre: Teresita Graña Dupazo.-

C.I. 1.008.600.6 C.C. BVB 26.844.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

002

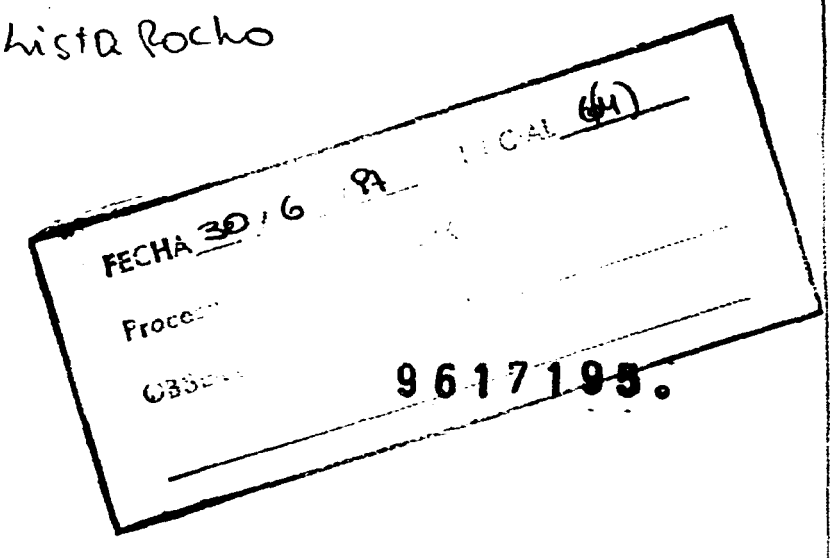

RESERVADO

3.- ROSSO AGUILAR, LUCI VIRGINIA.- ADM.-

Fecha y lugar de nacimiento: 24.05.70 Tacuarembó.-

C.I. 3.187.331.1

C.C. PAA 15.769 trasl. AJB 7704.

Domicilio actual: Paysandú 1545 Apto. 1

Domicilio anterior: German Barbato Apto.1

Nombre del padre: Juan Andrés Rosso Prieto Ver 1319839.

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Tomasa Aguilar Biurra.

C.I. 3.901.950.7 C.C. TAA 37.060.-AXA 24.264.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

Fecha y lugar de nacimiento:

C.I.

C.C.

Domicilio actual:

Domicilio anterior:

Nombre del padre:

C.I. C.C.

Nombre de la madre:

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

.003/3 96171955

RESERVADO

SEGURIDAD DE LAS FF.AA. | PEDIDO DE INFORMES: 91/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 301296

II.-INFORMACION CONOCIDA: | A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

(PASAR A BXX)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 2/1/97
Nº. 0004/97

FECHA 22 8 97 INICIAL CM

Procesado

OBSE

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SEGURIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS DIVISION INFORMACIONES Montevideo Uruguay

0019

9617196

RESERVADO

DIRECCION [illegible] INFORMACION
DE [illegible]
SECRETARIA
Fecha 26/12/96
Nº de Identificación 96/19656

Montevideo, 23 de diciembre de 1996.-

1) ACOSTA BURONI, Sergio Aux. de Servicios

Fecha y lugar de nacimiento: Montevideo, 4/10/69

C.I. 3.061.225-1

C.C. BKB 14136

Domicilio actual: Avda. Brasil 2633 Apto.702

Domicilio anterior: La Paz 1657 Apto.7

Nombre del padre: Indalecio ACOSTA TAIBO (Fallecido)

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Lilian BURONI DE MARCO (Fallecida)

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

2.- ALEGRE YACOMETTI, VERONICA ANDREA.- Aux. de Enf.

Fecha y lugar de nacimiento: 30.04.75 Montevideo.-

C.I. 1.936.557.8

C.C. SAA 40.921. trasl. BKA 16.027.

Domicilio actual: Amézaga 1585 Ap. 2.-

Domicilio anterior: Rocha 970 Minas-Lavalleja

Nombre del padre: Hermes Baltasar Alegre López.-

C.I. 1.407.464.5 C.C. SAA 32.433.-

Nombre de la madre: Mirtha Nelly Yacometti Ronco.-

C.I. 1.789.060.0 C.C. BNB 27.820. trasl. SAA 35.096. BKA 16.028.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Milton Nario y Cnel. Nelson Coitinho.-

.002 9617196.

RESERVADO

3.- CACERES SUAREZ, JORGE GUSTAVO. Aux.Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 15.02.74 Cerro-Largo-

C.I. 3.756..038.8

C.C. BBA 41.686.

Domicilio actual: Felix Laborde 2738/5.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Doroteo Tito Caceres Alfonso.-

C.I. 760.027.5 C.C. GFA 710.- Trasl. GFA 889 trasl. GFB 5483 trasl. BBA 39.470.-

Nombre de la madre: Ana María Suarez Camejo.

C.I. 3.756.039.4 C.C. GGA 1950 BBA 39.512.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cap. Nelson Guimaraens..-

4.-CARABALLO LOPEZ, LORENZO MIGUEL.- Aux. de Serv.-

Fecha y lugar de nacimiento: 10.08.74 Santa Clara

C.I. 2.718.852.8

C.C. BBB 42.856.

Domicilio actual: Callao 3634 Apto. 1.-

Domicilio anterior: Pablo Pérez 4113 Apto. 1.-

Nombre del padre: Abilio Caraballo

C.I. 2.643.883.5 C.C. GGG 668. BDA 63,726.-

Nombre de la madre: Eda Amparo Lopez Moya.

C.I. 2.821.877.-4 C.C. GBA 4982.- BDA 68.074.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Gonzalez Lence.-

IDO 4529 (9)

:003 9617196.

RESERVADO

5.- da CUNHA RODRIGUEZ, CESAR DANUBIO.- Aux. de Serv.(Albañil) 2783742 FR2

Fecha y lugar de nacimiento: 21.04.62 Tacuarembó

C.I. 2.831.062.7

C.C. TBE 3698 trasl. TAA 53.435.-

Domicilio actual: Stella Maris Manz. 338.

Domicilio anterior: Gral. Flores 60. Tacuarembó.-

Nombre del padre: Clirys Hans da Cunha Pintos.- 2798159

C.I. 3.036.302.2 C.C. HEO 955.-

Nombre de la madre: Jenesi Rodriguez.- 2798767

C.I. 3.853.554.0 C.C. HDC 1969

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Enrique González Lence.-

6.- DA SILVA GODOY, JOSE LUIS.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 22.04.71 Soriano.-

C.I. 2.593.261.4.-

C.C. MAA 57.085.

Domicilio actual: Avda. Albeniz y Pasaje K. 1414.-Lecoq.-

Domicilio anterior: Nueva California 1319/2.-

Nombre del padre: Guillermo Zeta Gara (fallecido) (Tutor).-

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Dolores Galaza Morel.-(fallecida) (Tutor)

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge: Florencia Susana Oviedo Gomez.-

C.I. C.C.

Presentado por:

.004

9617196.

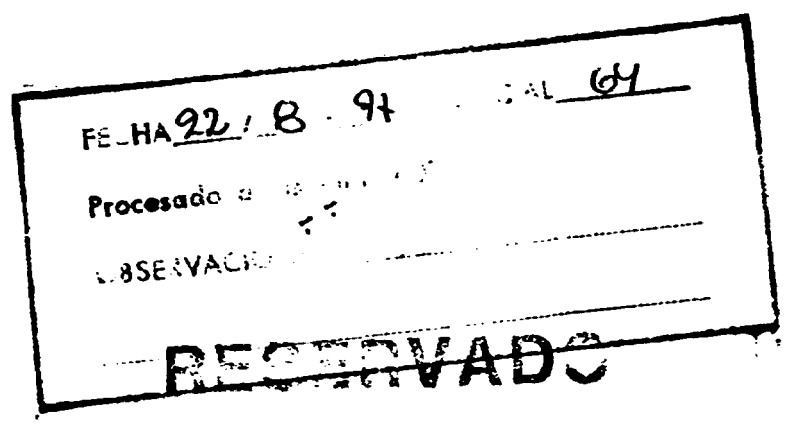

7.) FIRPO BURGUEÑO, WASHINGTON OMAR.-Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 19.09.73 Montevideo.-

C.I. 1.897.486.-3

C.C. BCA 10.374.

Domicilio actual: Lyón 1691

Domicilio anterior: Comodoro Coe. 2517.

Nombre del padre: Washington Daniel Firpo.-

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Marta Burgueño Soria.-

C.I. 974.914.2 C.C. BAB 30.616.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: C/F. Luis E. Fernández.-

2798684

8.- GARCIA VELAZQUEZ, ADRIAN MARCELO.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 02.04.77 Montevideo.-

C.I. 3.481.524.5.

C.C. BOB 38.725.-

Domicilio actual: Tupambae 5129 bis.-

Domicilio anterior: 2798682

Nombre del padre: Víctor Evangelico García Machado.- (Militar)

C.I. C.C. FED.797(doctR)

Nombre de la madre: Blanca Nieve Velàzquez Sives.-

2798700

C.I. 1.362.962.9 C.C. BDA 49.792.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

.005 9617196

FECHA 22 09 HORA 64

Procesa[illegible]

Sup[illegible]

RESERVADO

2298717

9.-HERNANDEZ GONZALEZ, JORGE WALDEMAR.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 23.05.71 Montevideo.

C.I. 3.054.754.3.-

C.C. BDA 89.347.-

Domicilio actual: Cap. Tula 4573. Block I/004.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Waldemar Hernández Basualdo.- Militar (R)

C.I. 1.243.056.8 C.C. BBA 25.216.

Nombre de la madre: Ana María González.-

C.I. 1.411.702.7 C.C. BOB 12.858.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: C/N Azanza.-

10.- MADRUGA, CARLOS YUBER.- Aux. de Serv.-

Fecha y lugar de nacimiento: 17.01 1970 Tacuarembo

C.I. 3.248.466.2

C.C. TAA 50.713.- BOA 15.810.

Domicilio actual: Boizo Lanza 1055.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Héctor Sergio Olivera.- (Militar) Tutor

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Maria Duval Madruga.-

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Sgto. 1°Chineppe.-

9617196.-

FECHA 22 8 94 FOLIO 64

RECIBIDO

11.- OLIVERA CORREA, JUAN MANUEL.- Aux. de Serv.-

Fecha y lugar de nacimiento: 19.06.64. Montevideo.-

C.I. 1.896.498.9

C.C. BDA 78120.

Domicilio actual: Del Fuerte 5542 (Maroñas)

Domicilio anterior: Helvecia 3895.-

Nombre del padre: Tristaldo Olivera Olivera.-

C.I.632.874.3 C.C. BOB 3662.-

Nombre de la madre: Jova Delfa Correa Echeverry.- (fallecida)

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge: Silvia Andrea Rocha Benitez.- FF

C.I.2.780.255.2 C.C. BDA 84.667. BDA 83667.

Presentado por: Cap. PERERA.-

12.- PIRIZ MEDINA, CARLOS ANDRES.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 09.03.72 Montevideo.-

C.I. 3.207.175.0

C.C. BOB 34.948.

Domicilio actual: Aparicio Saravia 3638 Bis.-

Domicilio anterior: Yacuy 4264.

Nombre del padre: Miguel Angel Piriz. Militar.

C.I.1.634.347.4 C.C. BOB 21.649

Nombre de la madre: Felipa Ramona Medina Cordero.-

C.I.1.598.240'1 C.C. AXB 16.260.-

Nombre del cónyuge: Paula Yanela Hernandes Siri.-

C.I. 4.203.547.3 C.C.

Presentado por:

.007 9617196.

RESERVADO

13.- NUÑEZ RODIGUEZ, JUAN RAMON.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 10.09.76.-

C.I. 4.329.587.4

C.C. TDA 2138.-

Domicilio actual: Jacinto Tapano 4942.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Juan Carlos Nuñez Llazuire.-

C.I. 3.664.000.4 C.C. TDD 3146

Nombre de la madre: Amelia Rodriguez DE Nuñez.-

C.I. 3,321.574.9 C.C. TDA 2199

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Tte. Cnel. Julio C. Bentancur.

14.- LEINDEKAR MIRANDA, LUIS FERNANDO.- Aux. de Serv.-

Fecha y lugar de nacimiento: 26.04.75 Montevideo.-

C.I. 3.181.127.4

C.C. BCB 52.560.-

Domicilio actual: Roberto Berro 2351 C/1002

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Luis Osbaldo Leîndekar Torrado.- Militar (R)

C.I. 1.243.235.6 C.C. AZB 6025.-

Nombre de la madre: Herminda Miranda Visconde.

C.I. 2.611.193.2 C.C. OAD 4238

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Nurse Sandes.-

008

961/196.

RE[illegible]VADO

15.- SUAREZ USEVICHET, JAVIER.- Aux. de Serv.-

Fecha y lugar de nacimiento: 17.10.73 Montevideo.-

C.I. 2.634.585.6

C.C. CMF 5571.-

Domicilio actual: Ruta Interbalnearia Km. 24 Manz. 265.S. 28 (Solymar)

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Mario Suarez Alvarez.-

C.I. 866.335.1 C.C. OAC 3342.-

Nombre de la madre: María Usevichet Leska.-

C.I. 982.968.7 C.C. BBA 19.140.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Dr. Rodriguez De Armas.-

16,- VIERA SILVEIRA, JOSE ADHEMAR.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 21.08.73 Montevideo.-

C.I. 3.629.926.7

C.C. CME 7651.-

Domicilio actual: Ruta 8 Km. 26.500 Calle 3 Solar 2 Manzana G.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Jesus Adan Viera Carrión

C.I. 1.600.615.5 C.C. CMA 32.278.-

Nombre de la madre: Zoraida Silveira Porlan.-

C.I. 1.496.343.6 C.C. CMA 26.746.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

.009/9

9617196.

RESERVADO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF.AA. | DEPARTAMENTO II | 24DIC96 | HOJA: 1/5

PEDIDO DE INFORMES: 92/96

I.-FECHA ANTES DE LA CUAL SE SOLICITA LA INFORMACION: 30DIC96

II.-INFORMACION CONOCIDA:

A.-EVALUACION:

B.-T E X T O

SE SOLICITAN ANTECEDENTES DE LAS PERSONAS ESPECIFICADAS EN RELACION ADJUNTA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Información de Defensa
DEPARTAMENTO I
Fecha de Entrada 2/1/97
Nº 005/97

FECHA 30 / 6 92 G4

Proc.

III.-INFORMACION SOLICITADA:

IV.-ACCION TOMADA:

V.-DISTRIBUCION: D.G.I.D.

DPTO. II E.M.E.

FIRMA EL JEFE DE LA DIVISION INFORMACIONES D.N.S.FF.AA.

CORONEL

NELSON H. COITINHO

DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FF AA. DIVISION INFORMACIONES República O. del Uruguay

001/5

RESERVADO

9617197
02 ENE. 1997

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA
SECRETARIA
Fecha 26/12/96
Nº de Identificación 96/12/66

Montevideo, 23 de diciembre de 1996.-

1.- ALFONSO MORALES, JORGE EDUARDO.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 1.12.76 Montevideo.-

C.I. 3.460.066.8

C.C. BCD 10.720.-

Domicilio actual: Santa Sofía N°42.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Ricardo Alfredo Alfonso Pieroni.- Sgto -D.N.S.FF.AA.

C.I. 777.442.8 C.C. BMB 13.989

Nombre de la madre: Carmen Eufemia Morales Ortiz.-

C.I. 1.514.232.8 C.C. LBF 10820 Uxal. BNA 39.006.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

FECHA 30 6 97 [illegible] 64

Fres[illegible]

2.- BECERRA BAUTISTA, IRIS ISABEL.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 30.07.72 Montevideo.-

C.I. 3.439.780.5

C.C. BOB 34.909.-

Domicilio actual: Matilde Pacheco 4285.

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Cleiver Martírez, Becerra Pereyra.- Militar (R)

C.I. 1.306.473.2 C.C. BDA 45.167.-

Nombre de la madre: María Isabel Bautista Saavedra

C.I. 1.348.827.1 C.C. BOB 19.339.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

.002(A) 9617197.

BXX.

NOMBRE: BECERRA PEREIRA, CLEVER

ORIGEN de INFORM.: O.C.O.A. NUMERO de FICHA: 7063273

LUGAR de NAC.: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY FECHA: 0
NUMERO de AFILIADO: 33470 FECHA: 300868
DOMICILIO: NAPOLES 3591-COPERNICO Y CICERON DEPARTAMENTO:
PROFESION: JORNALERO OTRA PROFESION:
LUGAR de TRAB.: DESCONOCIDO
INSTRUCCION: EDAD(al afialiarse): 18
MOTIVO de DEV. de CARNET:
CARGO SINDICAL:
DETENIDO POR:
PRESENTADO POR:
PAGINA del DOCUM.: 590
CEDULA: 0 CREDENCIAL CIV.: 0
AGRUPAC. que INTEGRA: SECCION:
SECRETARIO de la AGRUPACION:
CIRCUITO que INTEGRA: SECCION:
ORGANIZ. que INTEGRA(fuera del partido):

002 (B)

9617197

3.-BONILLA GOMEZ, STELLA MARY.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 28.03.74 Montevideo.-

C.I. 3.650.459.5

C.C. BDA 96.503.

Domicilio actual: Ruta 8 Km. 23.500 Calle "Los Alamos" Manz.12, Solar 30 entre Calle 1. y 2.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Washington Bonilla Mernis.

C.I. 980.231.0 C.C. BDB 23.505.-

Nombre de la madre: Matilde Nelida Gómez Martinez.-

C.I. 1.149.060.6 C.C. BDA 35.772.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

4.- CHAINE LLANES, RUBEN ANIBAL.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 14,12.69 Durazno.-

C.I. 2.897.211.4

C.C. AVA 23.474.-

Domicilio actual: Isla de Gorriti 2188.-

Domicilio anterior: Palmar 2206. /Apto. 6.-

Nombre del padre: Raul Chaine Reyes.- Militar (R)

C.I. 3.159.795.3 C.C. RAA 3021.- BLB 34.432.-

Nombre de la madre: María Regina Llanes.-

C.I. 3.458.925.2 C.C. RAB 13.959.- Trial BLB 34.435.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Julio Taroco

5. FARIAS MASSONNIER, MONICA ISABEL.-

Fecha y lugar de nacimiento: 07.10.71. Montevideo.-

C.I. 1855137-8.

C.C. AVA 22.960.-

Domicilio actual: Euskal Erría 70 Block G/8/ 402.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Juan Carlos Farías Andrade.- Policía (R)

C.I. 1.232,851.5 C.C.

Nombre de la madre: María Isabel Massonnier Lopez

C.I. 1.187.645.8 C.C. AVA 17182. ARB 12.964.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel.Méd. Ramón Rodriguez de Armas.

6.- FARIÑA FERNANDEZ, LILIANA LOURDES.- Adm.

Fecha y lugar de nacimiento: 11.01.68 Montevideo.

C.I. 2.568.526/7

C.C. BQA 19.528.-

Domicilio actual: Laureles 255.

Domicilio anterior: Abelino Lerena 1140

Nombre del padre: Elbio Fariña Vence.-

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Vilma Fernandez BORGUNDER

C.I. 946.901.7 C.C. BUB 16.671.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

7.-NEVES CABEDA, MARY NELDA.- Aux. de Serv.

Fecha y lugar de nacimiento: 04.01.52 Cerro-Largo

C.I. 3.643.230.6

C.C. GBA 6264.

Domicilio actual: Chayos 4564.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Gregorio Neves Roble.- (fallecido)

C.I. C.C.

Nombre de la madre: Eusebia Cabeda (fallecida)

C.I. C.C.

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por: Cnel. Taroco.-

8.- TOGNOLA GAMALLO, ROBERTO.- Adm.- FR

Fecha y lugar de nacimiento: 29.03.65 Rivera.-

C.I. 3.385.857./7

C.C. HAB 38.183 trasl. BMA 31.061,

Domicilio actual: Timoteo Vitti 7710.-

Domicilio anterior:

Nombre del padre: Nelio Tognola Nuñez

C.I. 3.951.200/4 C.C. HBE 947.- HAB 38167.-

Nombre de la madre: María Leoncia Gamallo Torres.

C.I. 3.949.736/3 C.C. HAB 14.989.-

Nombre del cónyuge:

C.I. C.C.

Presentado por:

FECHA 30/ 6 97 (GV)

Prot.

9617197.

.005/5

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

ROLLO Nº 1649 (SI)

ACTA DE CIERRE DE MICROFILMACION:

LUGAR DE LA MICROFILMACION: (ORGANISMO) : DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA.

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: 15 de diciembre de 1997.

DENOMINACIÓN DE LA DOCUMENTACION: DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D. CORRESPONDIENTES AL AÑO 1996, PERTENECIENTES AL ARCHIVO DE BXX.

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: DOC.R.E.9617197

Ref..a : Pedido de informes: 92/96 de la Dirección Nacional de Sanidad de las FF.AA. Fs. 05/05

OPERARIO/S: Cbo 2da. Sonia Mello y Sdo. 1ra.Marlene Silva.

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contiene el último documento microfilmado en el cierre del acta, se da por finalizada la microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la Oficina, como aval de la autenticidad de este Rollo.-

El Encargado de la División Microfilmación

S.O.M.

Efrain Silva.

El Jefe del AGII DE LA D.G.I.D.

Cnel.

Juan Luis Alvez.

FIN ROLLO

1649

ANEXO ROLLO

1649

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A. G. I. I.

DIV. MICROFILMACION

A C T A DE A P E R T U R A

ANEXO AL ROLLO N° 1649 (PG)

LUGAR DE MICROFILMACION (ORGANISMO) DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

FECHA DE INICIACION DE LA MICROFILMACION: 24 de diciembre de 1997.-

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION QUE SE VUELVE A MICROFILMAR: DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D. CORRESPONDIENTES AL AÑO 1996, PERTENECIENTES A BXX.-

DOC. R.E. 9601606 y DOC. R.E. 9602057.-

IDENTIFICACION DEL PRIMER ORIGINAL MICROFILMADO: DOC. R.E. 9601606; Fs.01/04

OPERARIO/S: Cbo.2º G. Pose

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

DESCARTE: //

PREPARACION DOCUMENTAL: PERSONAL DEL A.G.I.I.

CONTROL: PERSONAL DEL A.G.I.I.

VISTO : Una vez comprobadas las características que contiene el primer documento en la apertura del Acta, se procede a la iniciación de la microfilmación, firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la oficina.-

El Encargado de la División MicroFilmación

S.O.M
Efrain Silva.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA República O. del Uruguay

JEFE DEL A.G.I.I. DE LA D.G.I.D.
Cnel
A.G.I.I.
Juan Luis Alvez.

DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D.

ARCHIVO BXX

AÑO 1996

6-0968-8 fs. 1/4

BXX

R.E.Nº 9601606

ASUNTO: MAJOR (AV.) (R) EDUARDO CARBAJAL

PROCEDENCIA: D.G.I.D.

EVALUACION: A-1

DISTRIBUCION: BXX

1398907

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección [illegible] de Defensa
Fecha 26 FEB. 1996
Pase a BXX
Nº. de Orden 9601606

OBSERVACIONES: Y AJUNTA ART DE PRENSA: LA MAÑANA 24/02/96.
LA REPUBLICA 24/02/96.

FECHA: 26 FEB. 1996

FIRMA:

001/4

Doc. con fs. poco legible

B X X

LA MAÑANA 24/FEB.

Tras una investigación en Montevideo

Dos hombres son encarcelados por extorsionar al jerarca municipal de Cerro Largo

Dos personas fueron procesadas con prisión por extorsionar al Intendente Municipal de Cerro Largo, Villanueva Saravia Pinto. Tras una ardua investigación realizada por la Dirección de Información e Inteligencia, se logró aclarar el hecho que se venía registrando desde tiempo atrás. Otras personas involucradas fueron liberadas en la víspera por la justicia.

Las dos personas responsables por el caso de extorsión al jerarca municipal de Cerro Largo, fueron identificadas como E.C.F., oriental de 41 años de edad, domiciliado en Montevideo, al igual que un hombre de 60 años, cuyas iniciales son C.S.F.C.

La Dirección Nacional de Información se hizo cargo de las investigaciones del caso, por directivas del Ministerio del Interior y con la colaboración de la policía de Cerro Largo; durante el pasado mes de enero iniciaron las diligencias para esclarecer el hecho.

Cabe señalar que el Intendente arachán recibía en forma reiterada, amenazas de extorsión mediante llamadas telefónicas. Posteriormente las investigaciones prosiguieron en la capital del país, bajo la supervisión de la Jueza Letrada en lo Penal de 18º Turno, lográndose la detención de varias personas presuntamente involucradas en los hechos denunciados.

Tras varias audiencias judiciales la Magistrada dispuso el procesamiento con prisión de las dos personas anteriormente citadas; E.C.F., por un delito de extorsión en grado de tentativa, y C.S.F.C, por un delito de cómplice de extorsión en grado de tentativa. Mientras que las demás personas detenidas fueron dejadas en libertad.

HERMETISMO EN CERRO LARGO

Al consultar LA MAÑANA, a los colegas de "La Voz" de Melo, sobre el caso, se supo que el hecho venía siendo investigado hace ya varios meses y que siempre existió un gran hermetismo por parte de las autoridades municipales y policiales.

A pesar de ello, trascendió que en reiteradas ocasiones habían amenazado a Villanueva Saravia. Por eso se dispuso una constante vigilancia policial en su domicilio y en los lugares donde habitualmente el jerarca comunal concurría.

En un principio el hecho fue negado por el propio Intendente, pero luego fue admitido por él.

Según versiones extraoficiales las amenazas y extorsiones fueron motivadas desde la legislación anterior, cuando Villanueva Saravia se desempeñó como Vicepresidente de OSE.

FECHA 01/07/96 INICIAL (AM)

Procesa...

002

9601606

Un mayor del Ejército y un policía procesados: recibieron una caja con U$S 60 mil a nombre del Director de LA REPUBLICA

Extorsionaron al intendente de Cerro Largo

Un mayor del Ejército y un policía retirado extorsionaban al intendente de Cerro Largo, Villanueva Saravia. Fuentes policiales responsables informaron anoche a LA REPUBLICA que el mayor del Ejército Eduardo Carbajal fue detenido en Rivera el pasado jueves por efectivos de la Dirección Nacional de Información e Inteligencia.

■ Conducido a Montevideo, fue procesado con prisión por la jueza en lo Penal de 18° Turno, por el delito de extorsión en el grado de tentativa.

El oficial, de 41 años, se domicilia en un edificio de la capital y actuó junto con el policía retirado de 60 años que se desempeñaba como portero en el mismo edificio.

LOS HECHOS

LA REPUBLICA dialogó anoche con el intendente Villanueva Saravia que accedió a relatar los hechos una vez culminadas las actuaciones.

"Recibí algunas llamadas telefónicas de una persona de sexo masculino. El mensaje consistía en indicarme que tenían cosas muy graves respecto a mi actuación pública. Tan graves que de ser conocidas vería arruinado mi futuro político. A cambio de su silencio me exigía una fuerte suma de dinero.

Debo confesar que el hecho me preocupó. Mi primera reacción fue indicarle que no me molestara más con sus llamadas y que no tenía nada que ocultar. Me responde que está dispuesto a dejarme 'meditar unos días el asunto' y que me volvería a llamar.

En esas circunstancias analizo el tema con varios familiares. Les señalo mi voluntad de esclarecer el asunto y dar cuenta a la Policía.

Ellos opinaban que podía resultar peligroso, especialmente para mí y que una eventual venganza me expondría a situaciones muy graves y dolorosas. Sin embargo yo creo que no podía admitir el chantaje. En tiempos en que campea tanta corrupción y que los políticos son cuestionados en su honradez y honorabilidad, yo no podía admitir que se me incluyera en la categoría de los deshonestos. Decidí ir para adelante. Volvió a llamarme y yo comencé a grabar las conversaciones. Trataba de dar largas y dilatar al máximo el tiempo de la comunicación telefónica".

60.000 DOLARES

"Cuando concreta su planteo me señala que los hechos eran muy graves y que había un diario dispuesto a pagar 180.000 dólares por esa información. Sin embargo, como él era muy blanco, estaba dispuesto a entregar la documentación por 60.000 dólares.

En este estado del asunto denuncié los hechos al jefe de Policía de Cerro Largo Manuel Rodríguez Sosa. Pero también le digo que, no por tratarse de mi persona sino de mi investidura como inteadente, que creí necesario dar cuenta del caso al ministro del Interior Didier Opertti.

Así se pone en marcha el operativo policial e intervienen conjuntamente la Policía de Cerro Largo y la Dirección Nacional de Información e Inteligencia".

ENTRA EL DOCTOR FASANO

"Llega el momento en que se fija el día, hora y lugar en que se entregaría el dinero, los 60.000 dólares. Me indican que debe entregarse en un parking de Montevideo. Debía llevarse una caja, dentro de la caja debía colocarse una valija negra con el dinero y su cerradura debía ser de combinación. Me indican los números de la combinación. Por último señalan que la caja debe tener un membrete dirigido al doctor Fasano, aunque también me señala que el medio periodístico que quería la información era un vespertino. Creo que el día fijado fue el lunes 22 de enero. Se cumplió con todo lo pactado salvo por el hecho de que la valija estaba vacía: nada de dinero".

FRACASO

"Todo se realizó de acuerdo a lo planeado. Sin embargo la Policía no logró atrapar a los extorsionadores. Por el modo con que concibieron la operación. No vino nadie a buscar la valija directamente. Lo que hicieron fue llamar por teléfono a una empresa de remises e indicar que pasaran con un auto a retirar la caja del parking. Cuando la policía detiene al chofer, éste relata su modo de ingreso al asunto. Las instrucciones dadas al chofer eran las de dirigirse a un edificio sobre la rambla de Montevideo. El que aguardaba era el portero de 60 años. Interrogado por la Policía negó al comienzo cualquier grado de involucramiento en el asunto. Señaló que una persona le había indicado que recibiera la caja y nada más. La Policía opta por verificar las llamadas telefónicas que pudieron haberse hecho desde el edificio en cuestión a la Intendencia de Cerro Largo y tuvieron éxito".

Villanueva Saravia: Una detenida investigación que culminó con éxito.

Comunicado de Información e Inteligencia

■ La Dirección Nacional de Información e Inteligencia pone en conocimiento de que por directivas del Ministerio del Interior, y en colaboración con la Jefatura de Policía de Cerro Largo, en el mes de enero próximo pasado, inició diligencias tendientes al esclarecimiento de un hecho aparentemente delictivo de que venía siendo objeto en aquél departamento el señor intendente municipal del mismo, quien en forma reiterada recibía amenazas de extorsión en forma telefónica.

Las exhaustivas y pacientes investigaciones se continuaron en Montevideo con conocimiento e instrucciones de la señora Jueza Letrada en lo Penal de 18° Turno, lográndose la detención de varias personas presuntamente involucradas en los hechos denunciados, disponiendo en la fecha la magistrada actuante, luego de varias audiencias el procesamiento con prisión de EOF, de 41 años de edad, domiciliado en Montevideo, imputado de "Un delito de extorsión en el grado de tentativa", y de CSFC, de 60 años de edad, domiciliado en Montevideo, imputado de "Un delito de cómplice de extorsión en el gradode tentativa ", disponiendo la libertad de los demás acusados.

El Director Nacional de Información e Inteligencia
inspector principal Humberto Fraga Pintos

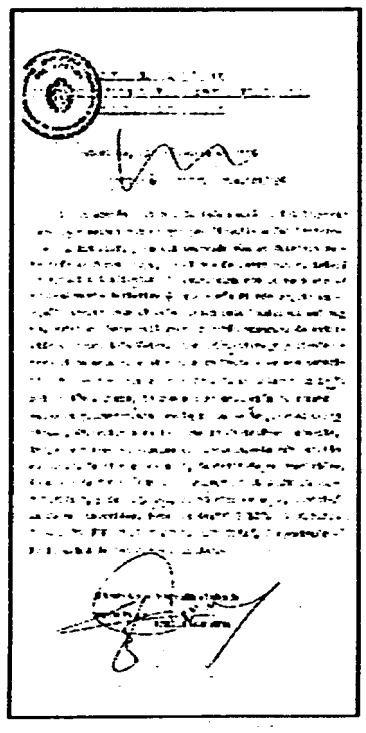

TIENE LA PALABRA

Carta al presidente Sanguinetti

Señor Director de LA REPUBLICA
don Federico Fasano
Ruego a usted publicar esta carta abierta.

Señor Presidente de la República
Doctor Don Julio María Sanguinetti
De mi mayor consideración:

■ Por la presente me dirijo a usted respetuosamente, para comunicarle nuestras inquietudes, ante tantas reformas de la Constitución y a las Leyes de la Seguridad Social; siendo que si no somos capaces de pedir que nos reformemos nosotros mismos, no habrá reforma válida para los pueblos.

Señor Presidente, nuestra Patria Oriental es el segundo paraíso del mundo, pero estamos viviendo momentos muy difíciles y necesitamos de hombres capaces y honestos que, desinteresadamente, trabajen para la patria y un pueblo que vuelva a recuperar la fe en sus dirigentes.

Como le dije anteriormente, nuestra patria es inmensamente rica, en minas de oro, petróleo de alta calidad, gas natural, dolomita, uranio, portland, hierro, magnesio y muchos otros minerales y piedras preciosas; si fuéramos capaces de explotarlas nosotros mismos, abriríamos fuentes de trabajo para miles de ciudadanos. Para llegar a esto, le recuerdo la frase de Artigas "No entregar el patrimonio de los orientales al bajo precio de la necesidad".

Hay compañías mineras, en nuestro país, explotando el oro que es y ha sido el respaldo de toda moneda firme.

Nuestra patria tiene el oro a flor de tierra, y de muy alta calidad, tan bueno como el de Sudáfrica; ninguna mina —bien explotada— da menos del 16%, y a veces puede llegar hasta el 40%. En Sudáfrica se están explotando minas de oro a 500 metros de profundidad.

Preguntaría señor presidente: ¿Por qué a nuestra patria la consideran país reserva para las grandes compañías trasnacionales y se le dan concesiones de 20 o 30 y más años?

Esto lo podemos hacer nosotros; y vuelvo a repetir, ello abriría fuentes de trabajo, puesto que tenemos un ejército (Bri. de Ing.) puede ser éste que lo extraiga y el BROU lo reciba y venda a las joyerías, las que trabajarías de esta forma la materia prima nacional.

Pongo en su conocimiento, que en el año 1936, la explotación de las minas de oro estaba a cargo de la UTE y que en 1978 el ingeniero Eugenio Fernés Lemos presentó un memorándum e hizo un informe al teniente general Luis V. Queirolo; posteriormente, en el año 1982, siendo ministro el ingeniero Tourrelles, reformaron el Código de Minería, entregando esas riquezas a los capitales "golondrinas" (como decía Chicotazo). Le repito que en nuestra Patria Oriental, Dios ha depositado una de las más grandes riquezas, hasta hoy no explotadas, en beneficio de nuestro pueblo.

Pueden algunos dirigentes gremiales darles soluciones de independencia económica a nuestra Patria y a nuestro pueblo haciendo paros, huelgas y sin que haya soluciones generales; creemos que no.

Dónde está el oro blanco (como se le llama al pescado)? En nuestro país había nueve empresas pesqueras. Muchas de ellas han desaparecido y han quedado sus cuentas para el Estado.

Hay barcos pesqueros embargados que se encuentran paralizados; con una Ley, esos barcos puedan pasar a la Marina y ésta de inmediato los pondría en funcionamiento para la pesca, abriendo fuentes de trabajo; con precios más baratos se abastecería a la población, hospitales y a las FFAA. Ello redundaría en beneficio de nuestra Patria y del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional.

Y el petróleo y gas, que lo hay de alta calidad y los directores ingenieros de Ancap lo están negando, cuando dichos hidrocarburos están a menos de 600 metros?

Al aumentar los presupuestos sin financiación dependeremos de los préstamos del exterior.

Si aumentamos los combustibles, energía eléctrica, gas, alquileres, estamos creando una inflación y una carestía que no la podremos pagar.

Usted, señor Presidente, sabe todo esto y tiene hombres capaces de llevar todo esto adelante y unificar al pueblo; aquél que esté contra la Patria no sirve.

Agradeciendo la atención que se sirva dispensar al presente, quedo a sus gratas órdenes esperando su contestación.

Américo Arrieta
C.I. 536.551-0

Dist. Gremial
Pública
Blog.-

P.045 .=/
Montevideo,Lunes 26/II/996.

//

AVERIGUACION DE HECHOS:Se prosiguen las investigaciones relacionadas con;

Sabotaje en la Empresa F.U.N.S.A. del 10/I/996= P.010 del 12/ENERO/996

Sabotaje en la Empresa de Contenedores "FRIMARAL", ocurridos el 27/VIII/95 y el 3/I/996. P.041 del 17/FEBRERO/996.=

Amenzas de extorsión al señor Intendente del Departamento de Cerro Largo, Villaneva SARAVIA PINTO, ocurrido el 29/ENERO/996. RESOLUCION JUDICIAL, por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra. Inst. en lo Pénal de 18vo.Turno, se dispuso el procesamiento con prisión de las siguientes personas; Eduardo Leonardo CARBAJAL FRISA por "UN DELITO DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA"; Clemente FIGUEROA CARDENAS por "UN DELITO DE COMPLICE DE EXTORSION EN EL GRADO DE TENTATIVA". En tanto que a la persona Sandra Mariana TOLEDO YAPOR, libertad y antecedentes.=

004/4

9601606

Dest. Gremial Ministerio Econ

ARCHIVO

P. 069

Montevideo, Miércoles 27 Marzo de 1996

##

I)- ASUNTOS PENDIENTES.

A)- UNION DE TRABAJADORES DE CUTCSA
U.T.C. (Av.Uruguay 805)
Para el Viernes 29-Marzo-996 Plenario Nacional de Delegados.

B)- ASOCIACION DE TRABAJADORES DE LA SEGURIDAD SOCIAL
A.T.S.S. (D.Fernandez Crespo 1780)
HOY, a partir de la hora 16.00' volanteada sobre la sede del BPS y el Palacio Legislativo mediante la contratación de una Avioneta. Si la hora contratada lo permite, se realizará además volanteada por barrios de Montevideo.

C)- FEDERACION NACIONAL DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA
FE.NA.P.E.S. (Juan C.Gomez 1459)
HOY, realizan PARO de 24 horas por: -situación de acomodo de los nombramientos del cuerpo de Docentes, -desplazamiento de alumnos de liceos, -irregularidades en la organización de grupos y -rechazo a extensión horaria.
HOY, hora 18.00' en Teatro Astral se realizará una Asamblea.

D)- ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DE UTU
A.F.U.T.U. (Emilio Frugoni 1176)
HOY realizan tres Paros en sus tres turnos a los efectos de realizar Asamblea. Los Paros son: a las 10.00', 15.00' y 20.00' horas.

E)- PIT-CNT (Av. 18 de Julio 2190)
HOY, de 19 a 21.30 Hs. en la Sala de Secciones se realizará un "Foro" sobre Productividad.

F)- ASOCIACION DE MAESTROS DEL URUGUAY
A.DE.M.U. (Maldonado 1170)
El Paro previsto -de 4 horas- para el [illegible] 26-Marzo QUEDO SIN EFECTO al llegarse a un [illegible]erdo con el CODICEN, quien estudiará y tomará [illegible]s sobre la super población de las Escuelas y falta de Maestros. Por su parte el Ministro de Transporte y Obras Públicas, estudiará la construcción de nuevos centros escolares y ampliación de aulas.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
Dirección General de Administración de Defensa
DEPARTAMENTO
Fecha 18 MAR. 1996
Pase a C.Gac. C.M. C.Gac. Bx x
N°. de Orden 0602057

Doc. parcialmente ilegible

AVERIGUACION DE HECHOS

Se prosiguen las diligencias con respecto a los hechos que se detallan:

1- Daños en la finca de la Edil Alicia TOPOLANSKI. Es de recordar que la misma anteriormente había recibido amenazas por ser integrante de la Comisión Investigadora de los hechos registrados en el Mercado Modelo.

2- En la muerte de los Policías: Guardia de Granaderos Juan Carlos SILVA -hecho registrado el 15-Marzo- y del Agte.2da. Ricardo LAMEIRA MOREIRA del Departamento de Hurtos y Rapiñas de la Jefatura de Policíaa de Montevideo -hecho registrado el 22-Marzo-996.

3- Rapiña a Sucursal del Banco Comercial de Av.Agraciada 2622, registrada el 18-Marzo-996.

4- Sabotaje a la Empresa de Contenedores FRIMARAL registrado el 27-8-95 y 17-2-96.-

##

II)- INFORMACION GREMIAL

UNION DE TRABAJADORES DE CUTOSA -U.T.C.-

A partir de la hora 09.00' de ayer y hasta la hora 15.00' se realizó un Paro con concentración frente a las Oficinas de Personal de la citada Empresa. La concentración tuvo lugar desde la hora 10.20' hasta las 12.45' sumándose unas 100 personas las que permanecieron en forma pacífica. Se pudo establecer, que dicha medida obedecia a las sanciones impuestas por la Empresa a los trabajadores y a las deudas que se mantiene con los Fondos Sociales.

FEDERACION URUGUAYA DE EMPLEADOS DE COMERCIO E INDUSTRIA F.U.E.C.I.

-FUNCIONARIOS UNIDOS DEL CLUB NEPTUNO

Se mantiene igual situación respeto a la demanda de los trabajadores por el despido de 2 de ellos y situación de otros 21 trabajadores enviados al Seguro de Paro.

Cabe agregar, que dicha Federación, dió cuenta que se aproxima un problema mayor en cuanto a las firmas CREDITOS S.A. y CENTRO ELECTRICO, las que podrían dar quiebra dejando unos 1.400 empleados en la calle. La situación podría solucionarse si el Banco de Créditos absorve la deuda.

##

V)- **INFORMACIONES VARIAS**

PERSONA DETENIDA

En virtud a investigación que viene llevando a cabo personal de esta Dirección Nacional, en la mañana de ayer (26) registró entrada en carácter de detenido la persona Edgard Francisco - RUBBO SCHULTZE, o., c., 40 años. El mismo fue puesto posteriormente a disposición del Sr. Juez Ltdo. 1ra.Instancia en lo Penal de 4to.Turno, quien dispuso que el detenido mantuviera - igual situación y fuera conducido en la fecha hora 13.00.

Es de significar, que la referida persona, fue detenido en - virtud de ventas de armas en forma irregular.-

SE AMPLIARA

M.D.N. D.G.I.D. - S.I.P. GRAL.
Mon... 27 3 96
Nº ... 9602057.156
... SOI
Asu... PARA Su Conocimiento
...
P...
C...

003/3 9602057

TOTALE P.03

192 F03 5982+475770 TVC 03-27-96 03:17

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

A.G.I.I.

DIV. MICROFILMACION

A C T A D E C I E R R E

ANEXO AL ROLLO Nº 1649 (PG)

LUGAR DE MICROFILMACION (ORGANISMO): DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA

FECHA DE FINALIZACION DE LA MICROFILMACION: 24 de diciembre de 1997.-

DENOMINACION DE LA DOCUMENTACION QUE SE MICROFILMO: DOCUMENTOS DE LA D.G.I.D. CORRESPONDIENTES AL AÑO 1996, PERTENECIENTES A BXX

DOC. R.E. 9601606 y DOC. R.E. 9602057.-

IDENTIFICACION DEL ULTIMO ORIGINAL MICROFILMADO: DOC. R.E. 9602057; fs. 01/03

OPERARIO/S: Cbo.2º G. Pose

REDUCCION DE IMAGEN: 29 X

SISTEMA EMPLEADO: STANDARD

ROLLO SIMULTANEO: NO

VISTO: Una vez comprobadas las características que contienen el último documento microfilmado en el Cierre del Acta, se da por finalizada la microfilmación firmando para su constancia el funcionario responsable y la Dirección de la oficina, como aval de la autenticidad de este rollo.-

El Encargado de la División Microfilmación

S.O.M.-

Efraín Silva.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE INFORMACION DE DEFENSA - SECCION - República O. del Uruguay

EL JEFE DEL AGII DE LA D.G.I.D.

Cnel.

A.G.I.I.

Juan Luis Alvez.

FIN
ANEXO
ROLLO
1649